



Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer informe sobre el proyecto
de presupuesto por programas
para 2024**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo octavo período de sesiones

Suplemento núm. 7



Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer informe sobre el proyecto de presupuesto
por programas para 2024**



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo

Página

Abreviaciones	6
Prefacio	9
I. Comentarios, observaciones y recomendaciones generales.....	11
A. Antecedentes e introducción.....	11
B. Metodología, formato y presentación del presupuesto	11
C. Sinopsis del proyecto de presupuesto ordinario.....	15
D. Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios	32
E. Puestos y asuntos de personal.....	33
F. Objetos de gasto no relacionados con puestos.....	72
G. Otros asuntos.....	99
H. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas.....	119
I. Conclusión.....	119
II. Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas	120
Estimaciones de gastos.....	120
Parte I	
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.....	120
Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	120
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.....	150
Parte II	
Asuntos políticos	175
Sección 3 Asuntos políticos	175
Sección 4. Desarme	198
Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz.....	208
Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	221
Parte III	
Justicia y derecho internacionales	241
Sección 7. Corte Internacional de Justicia.....	241
Sección 8. Asuntos Jurídicos	249
Parte IV	
Cooperación internacional para el desarrollo.....	273
Sección 9. Asuntos económicos y sociales	273

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.	283
Sección 11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que queremos	292
Sección 12. Comercio y desarrollo	301
Sección 13. Centro de Comercio Internacional	307
Sección 14. Medio ambiente	313
Sección 15. Asentamientos humanos.	321
Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	325
Sección 17. ONU-Mujeres	330
Parte V	
Cooperación regional para el desarrollo	347
Sección 18. Desarrollo económico y social en África.	347
Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	357
Sección 20. Desarrollo económico en Europa.	364
Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe.	369
Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental.	375
Sección 23. Programa ordinario de cooperación técnica.	382
Parte VI	
Derechos humanos y asuntos humanitarios.	405
Sección 24. Derechos humanos	405
Sección 25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	424
Sección 26. Refugiados de Palestina	429
Sección 27. Asistencia humanitaria	441
Parte VII	
Comunicación global	459
Sección 28. Comunicación global	459
Parte VIII	
Servicios de apoyo comunes.	478
Sección 29. Servicios de gestión y de apoyo.	478
Subsección 29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	479
Subsección 29B. Departamento de Apoyo Operacional	491
Subsección 29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	505
Subsección 29D. Administración, Nairobi	518
Subsección 29E. Administración, Ginebra	526
Subsección 29F. Administración, Viena	537

Parte IX	
Supervisión interna	556
Sección 30. Supervisión interna	556
Parte X	
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	566
Sección 31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	566
Comisión de Administración Pública Internacional	574
Dependencia Común de Inspección	579
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	583
Sección 32. Gastos especiales	587
Parte XI	
Gastos de capital	599
Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	599
Parte XII	
Seguridad	631
Sección 34. Seguridad	631
Parte XIII	
Cuentas para el desarrollo	654
Sección 35. Cuentas para el desarrollo	654
Parte XIV	
Contribuciones del personal	678
Sección 36. Contribuciones del personal	678
Estimaciones de ingresos	679
Sección 1 de ingresos. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	679
Sección 2 de ingresos. Ingresos generales	681
Sección 3 de ingresos. Servicios al público	685

Anexos

- I. Evolución de los recursos por sección del presupuesto y objeto de gasto, 2020-2024 . .
- II. Puestos del presupuesto ordinario ocupados al 30 de junio de 2023 por funcionarios cuya jubilación está prevista entre 2023 y 2033, por sección del presupuesto, categoría y año
- III. Número y nacionalidad de los Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico por sección del presupuesto, 2018-2023
- IV. Número de puestos ocupados por personal subalterno del Cuadro Orgánico con respecto a los puestos vacantes durante el período 2018-2023
- V. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

Abreviaciones

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AO	Artes y Oficios
BINUH	Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CL	Contratación local
COVID-19	Enfermedad por coronavirus
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ITC	Centro de Comercio Internacional
IVA	Impuesto al valor añadido
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
MINUJUSTH	Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
MRITP	Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMM	Organización Meteorológica Mundial

OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PI	Profesores de Idiomas
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNCO	Personal nacional del Cuadro Orgánico
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SG (CP)	Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)
SG (OC)	Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)
SGA	Secretario General Adjunto
SIG	Sistema de información geográfica
SM	Servicio Móvil
SS	Servicio de Seguridad
SSG	Subsecretario General
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán
UNAMI	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNIOGBIS	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

UNITAMS	Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNOWAS	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahe
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNSOS	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
VHF	Muy alta frecuencia
VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas
VSG	Vicesecretario General

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son las siguientes:

- a) Estudiar el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General e informar al respecto;
- b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto administrativo o de presupuesto que se le remita;
- c) Estudiar en nombre de la Asamblea General los presupuestos administrativos de los organismos especializados y las propuestas de acuerdos financieros con dichos organismos;
- d) Estudiar los informes de los auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados e informar al respecto a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación del MRITP. Además, la Comisión informa sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del PNUD, el UNICEF, el UNFPA, el ACNUR (fondos de contribuciones voluntarias), el PNUMA (Fondo para el Medio Ambiente), ONU-Hábitat, el UNIDIR, el UNITAR, la UNU, el PMA, la UNODC, el UNRWA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados.

2. Con arreglo al artículo 156 del Reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales.

3. Al 9 de agosto de 2023, la Comisión Consultiva estaba integrada por los siguientes miembros:

Abdallah Bachar Bong (Presidente)
 Amjad Al-Kumaim (Vicepresidente)
 Jakub Chmielewski (Vicepresidente)
 Juliana Gaspar Ruas (Vicepresidenta)
 Surendra Adhana
 Yves Eric Ahoussougbe
 Makiese Augusto
 Feliksas Bakanauskas
 Sharon Brennen-Haylock
 Udo Fenchel
 Olivio Fermin
 Carlo Jacobucci
 Haojun Ji
 Nabil Kalkoul
 Evgenii Kalugin
 Julia Maciel
 Yukiko Nakagawa Matsuda
 Caroline Nalwanga
 Stephani Scheer
 Cihan Terzi
 Minhong Yi

4. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la base de las propuestas del Secretario General en relación con el presupuesto por programas para 2024, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General.

(Firmado) Abdallah **Bachar Bong**
Presidente

Capítulo I

Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

A. Antecedentes e introducción

1. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2024 presentado por el Secretario General (A/78/6), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto interactuó con el Secretario General y con sus representantes de forma presencial y virtual y mediante intercambios por escrito que tuvieron lugar entre el 22 de mayo y el 26 de junio de 2023. La Secretaría también proporcionó información y aclaraciones adicionales en relación con todas las secciones del presupuesto, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 18 de agosto de 2023.

2. En su resolución 72/266 A, la Asamblea General aprobó la adopción de un presupuesto con periodicidad anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020, que constaría de a) primera parte: el esbozo del plan¹, con las prioridades a largo plazo y los objetivos de la Organización; b) segunda parte: el plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas; y c) tercera parte: las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos para los programas y los subprogramas. La Asamblea decidió también que las partes I y II del presupuesto se presentarían por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la parte III, por conducto de la Comisión Consultiva. Tras examinar los cambios introducidos en el ciclo presupuestario en 2022, y una vez concluido el primer ciclo presupuestario completo, la Asamblea, en su resolución 77/267, decidió finalizar el período de prueba a partir de 2023 y solicitó al Secretario General que siguiera presentando el presupuesto por programas con arreglo a un ciclo anual. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto por programas sigue constando de las tres partes antes mencionadas.

3. En el informe, el Secretario General indica que la Asamblea General, en el párrafo 18 de su resolución 77/267, solicitó que se evaluara un procedimiento para informar a la Comisión Consultiva de las posibles consecuencias en materia de recursos que pudieran derivarse de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, para su examen por la Asamblea, a fin de estudiar el carácter secuencial del proceso de examen. Como se señala en el párrafo 43 del informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: procedimientos y prácticas presupuestarios” (A/74/852), establecer un procedimiento estándar para comunicar a la Comisión Consultiva las posibles, aunque raras, consecuencias para el presupuesto derivadas de las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación garantizaría que la Comisión Consultiva estuviera debidamente informada. Dicho procedimiento sería similar al precedente mencionado en el párrafo 40 a) de ese mismo informe.

B. Metodología, formato y presentación del presupuesto

4. En el informe se indica que la preparación del presupuesto por programas se guía por la metodología aprobada a lo largo de los años por la Asamblea General. Los principales elementos de la metodología presupuestaria se describen en el cuadro 1 del informe, que incluye los elementos de la metodología del presupuesto por programas, y las medidas para poner en práctica las orientaciones de las resoluciones

¹ El siguiente esbozo del plan se presentará en 2025.

[77/254](#), [77/262](#) y [77/267](#) sobre el formato y la metodología de presentación del presupuesto se presentan en el apartado 2.

5. En sus resoluciones [77/254](#), [77/262](#), [77/263](#), [77/267](#) y [77/264](#) A a C, la Asamblea General adoptó decisiones sobre los planes de los programas y las consignaciones presupuestarias para 2023 y dio orientaciones al Secretario General sobre futuros proyectos de presupuesto por programas. En el informe del Secretario General se describen las medidas concretas tomadas para poner en práctica esas orientaciones. Con arreglo al párrafo 2.3 del Reglamento Financiero, el proyecto de presupuesto por programas para 2024 se compara con la consignación para 2023 aprobada por la Asamblea en sus resoluciones [77/264](#) A a C ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párrs. 3 a 5). En el informe, el Secretario General explica que la Asamblea, en su resolución [77/267](#), observó con aprecio las mejoras acumuladas en el formato de presentación del proyecto de presupuesto por programas resultantes de la aplicación de sus orientaciones durante el período de prueba del presupuesto anual, y acogió con beneplácito la presentación en un único documento del proyecto de plan por programas y de ejecución de los programas junto con las necesidades propuestas de recursos relacionadas y no relacionadas con puestos. Según el Secretario General, el proyecto de presupuesto por programas para 2024 se ha preparado de conformidad con las orientaciones de la Asamblea y se ha estructurado en consecuencia.

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en enero del año en que se publicaban los presupuestos (el año anterior al período de ejecución), la Contraloría publicaba orientaciones oficiales para todas las entidades con el fin de proporcionar información detallada sobre la formulación de las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos del presupuesto (parte III) e incluía cualquier otra orientación aplicable a los planes por programas, sobre la base de las decisiones adoptadas por la Asamblea General al término de la parte principal de su período de sesiones, en diciembre. Las orientaciones de la Contraloría reflejaban las ideas del Secretario General y los parámetros establecidos por la Asamblea para la formulación de futuras propuestas presupuestarias. El proceso de estimación de las necesidades de recursos era una combinación de intercambios más y menos formales. En el informe, el Secretario General también señala que, antes de finalizar el proyecto de presupuesto por programas para 2024, la Secretaría facilitó en febrero de 2023 la participación temprana de los Estados Miembros en el proceso de preparación del presupuesto, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución [77/254](#). Se celebraron consultas oficiosas con grupos de Estados Miembros para validar la interpretación hecha por la Secretaría de la orientación recibida de la Asamblea y su impacto en el proyecto de presupuesto por programas para 2024. El formato de presentación final del proyecto de presupuesto por programas para 2024 incorpora las orientaciones adicionales recibidas de los Estados Miembros durante esas consultas (*ibid.*, párr. 21). **Aunque reconoce los esfuerzos de la Secretaría por mejorar la presentación del presupuesto en consulta con los Estados Miembros, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General actualice la interpretación de sus recomendaciones sobre situaciones concretas, según proceda (véase también [A/78/330](#), sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022, párrs. 19 a 22).**

7. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya en todas las futuras presentaciones del presupuesto por programas una comparación, por sección y por objeto de gasto, entre los recursos consignados y los gastos efectivos del año anterior y la información más reciente de que se disponga sobre el presupuesto en ejecución, y que facilite información sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gasto en los cinco años anteriores, en general y por sección, tanto de

las consignaciones como de los gastos, y que actualice todos los cuadros incluidos en el presente informe.

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la Secretaría no disponía de ningún sistema de costos basado en las actividades para contabilizar la carga de trabajo y los costos vinculados a la preparación de la documentación del presupuesto por programas, como señaló la Asamblea General en el párrafo 4 de su resolución [77/267](#), se realizaban exámenes internos del proyecto de presupuesto por programas. La evaluación a nivel de unidad podía impulsar cambios internos. Los directores de los programas podían decidir cómo ajustar sus propuestas presupuestarias en función del resultado de dichas evaluaciones. Dentro de cualquier subprograma, los jefes de los departamentos u oficinas tendrían, si lo justifican debidamente, la facultad de modificar el presupuesto por programas aprobado mediante la reformulación de los productos finales, el aplazamiento de la entrega de los productos hasta el bienio siguiente o la supresión de los productos, siempre que tales cambios obedecieran al objetivo y la estrategia del subprograma establecidos en los planes aprobados. **La Comisión Consultiva confía en que, durante el examen del presente informe, se facilite más información a la Asamblea General sobre los exámenes internos llevados a cabo con los jefes de los departamentos u oficinas para modificar el programa aprobado.**

9. El Secretario General indica que el total de recursos necesarios para las misiones políticas especiales se sigue presentando en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas. Las necesidades de recursos de las distintas misiones se presentan como adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párr. 6). La Comisión Consultiva observa que todas las observaciones y recomendaciones pertinentes de esta sección del informe son también aplicables a las misiones políticas especiales. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los recursos necesarios para las misiones políticas especiales se incluirán en adiciones al presente informe, por separado.

10. **La Comisión Consultiva confía, una vez más, en que el Secretario General siga esforzándose por mejorar la presentación del proyecto de presupuesto por programas, en particular para asegurarse de que los recursos estén claramente vinculados a un marco de presupuestación basada en los resultados y reflejen los mandatos existentes y las medidas para lograrlos, así como las repercusiones en las prioridades de los Estados Miembros. La Comisión Consultiva subraya que no debe considerarse que las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe representen un apoyo a las iniciativas o proyectos a los que se hace referencia y para los que no se propone ninguna medida específica, a menos que se indique claramente otra cosa.**

Documentación

11. La Comisión Consultiva observa que, si bien la mayor parte de los principales documentos presupuestarios de cada sección se presentaron oportunamente como versión anticipada, hubo demoras, en particular, en la presentación de la información complementaria y las respuestas por escrito, así como problemas respecto de la exactitud y exhaustividad de la información proporcionada, lo cual afectó a la gestión del calendario de trabajo de la Comisión. **La Comisión Consultiva vuelve a recordar la resolución [72/261](#) de la Asamblea General, en la que esta solicitó al Secretario General que presentara los informes a la Comisión a más tardar dos semanas antes de que esta hubiera previsto examinar los temas. La Comisión reitera que es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar la presentación oportuna de documentos completos y exactos, incluida la información**

complementaria y las respuestas por escrito, para su examen (véanse también [A/77/7](#), párr. 12, [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 35, y [A/74/741](#), párrs. 20, 38 y 39).

Organigrama

12. La Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, solicitó un organigrama claro y completo en el que se reflejara la estructura orgánica de la Secretaría y se enumeraran las distintas dependencias, con indicación de los títulos funcionales y los jefes de cada entidad (véanse [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 38). En respuesta, el Secretario General indicó que todos los cambios propuestos en la estructura y la dotación de personal se presentaban claramente en las secciones del presupuesto correspondientes, junto con los organigramas aprobados anteriormente y los nuevos propuestos para su comparación y las justificaciones correspondientes ([A/77/6 \(Introduction\)](#), anexo I). En su resolución [77/262](#), la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General incluyera las relaciones a nivel de dependencia en los organigramas de todas las secciones, con las mismas normas, definiendo claramente las relaciones jerárquicas entre las oficinas indicadas y el número total de puestos, incluidos los vacantes ([A/77/7](#), párr. 39). Como parte de la información complementaria del informe del Secretario General sobre la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Introduction\)](#)), se facilitaron los organigramas, a nivel de división, de las secciones 29A, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y 29B, Departamento de Apoyo Operacional. También se facilitó un organigrama general de la Secretaría por secciones presupuestarias y entidades.

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado el considerable esfuerzo que supone preparar un organigrama de toda la Secretaría, esta había preparado un “piloto” que incluía las dos secciones presupuestarias. El piloto pretendía ofrecer una muestra de la estructura general de la Secretaría, que sirviera de ayuda a las deliberaciones de la Comisión y la Asamblea General sobre el contenido final (elementos), el formato y la presentación del organigrama. Este planteamiento en dos fases permitiría preparar una versión definitiva del organigrama, una vez que se tomase una decisión final, a fin de reflejar en el organigrama definitivo cualquier orientación adicional. **La Comisión Consultiva toma nota de los organigramas piloto proporcionados para las secciones 29A y 29B y reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione un organigrama completo de la Secretaría que incluya las relaciones a nivel de dependencia en los organigramas de todas las secciones, con las mismas normas, definiendo claramente las relaciones jerárquicas entre las oficinas indicadas y el número total de puestos, incluidos los vacantes. (véase también [A/77/7](#), párr. 39).**

Aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión

14. La Comisión Consultiva recuerda que se la informó de que cada año, tras concluir la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, la Secretaría examinaba las recomendaciones de la Comisión. El resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones transversales pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión se incluye en el anexo I del informe del Secretario General ([A/78/6 \(Introduction\)](#)), mientras que las recomendaciones específicas de cada sección se presentan en los fascículos del presupuesto. En los anexos de cada sección del proyecto de presupuesto por programas para 2024 se ofrece un resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión. **La Comisión Consultiva confía en que, en todas las solicitudes presupuestarias futuras, el Secretario General**

incluya sistemáticamente resúmenes de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar todas las resoluciones de la Asamblea General y las recomendaciones aprobadas de la Comisión, sin distinción, incluidas indicaciones y explicaciones cuando no se hayan adoptado medidas.

C. Sinopsis del proyecto de presupuesto ordinario

15. El Secretario General propone un presupuesto por programas para 2024 de un monto de 3.340.506.500 dólares antes del ajuste², incluidos 775.326.200 dólares para las misiones políticas especiales, lo que representa una disminución de 55.801.800 dólares (1,6 %) respecto de la consignación para 2023. Se indica que el ajuste preliminar asciende a 64.163.400 dólares. Las estimaciones para 2024, incluido el ajuste preliminar, ascienden a 3.404.669.900 dólares, lo que representa un aumento del 0,2 % respecto a la consignación de 2023. Según el Secretario General, a lo largo del año se presentarán más propuestas, relacionadas principalmente con los grandes proyectos de construcción y con las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos. Los informes con posibles implicaciones presupuestarias se presentan en el párrafo 47 del informe del Secretario General (*ibid.*, párrs. 22 y 23, y cuadros 2 y 11). En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva la información actualizada sobre la evolución de los recursos financieros, por factor y parte y sección del presupuesto, incluidos los gastos en 2022 y al 30 de junio de 2023, la cual figura en el cuadro 1. La Comisión también recibió la información actualizada sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gastos que figura en el cuadro 2. **La Comisión Consultiva observa el nivel de gastos en 2022 y al 30 de junio de 2023 y, excluidas las propuestas adicionales, el aumento de los recursos necesarios propuestos para 2024 (tras el ajuste) en 8.361,60 dólares (un 0,2 %), en comparación con la consignación para 2023.**

² Todas las referencias del presente informe a los recursos presupuestarios se hacen a valores de 2023 (es decir, antes del ajuste), a menos que se indique otra cosa.

Cuadro 1
Evolución de los recursos financieros, por factor y parte y sección del presupuesto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Parte o sección del presupuesto	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio) Ajustes técnicos	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Ajuste (porcen- taje)	2024 Estimación (después del ajuste)
					Ajustes técnicos	Mandatos nuevos y ampliados	Otros	Total	Porcen- taje				
Parte I													
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	426 611,4	396 600,7	435 280,3	211 168,9	(6 488,5)	5 901,8	1 172,6	585,9	0,1	435 866,2	10 823,0	0,1	446 689,2
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	79 917,3	78 488,4	86 769,4	54 068,1	1 343,5	94,2	1 367,6	2 805,3	3,2	89 574,7	1 772,1	3,2	91 346,8
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	346 694,1	318 112,4	348 510,9	157 100,8	(7 832,0)	5 807,6	(195,0)	(2 219,4)	(0,6)	346 291,5	9 050,9	(0,6)	355 342,4
Parte II													
Asuntos políticos	872 267,3	864 022,3	910 566,3	497 137,7	(115,3)	7 270,3	6 714,5	13 869,5	1,5	924 435,8	7 266,6	1,5	931 702,4
3. Asuntos políticos	800 648,7	791 810,0	839 094,4	462 138,9	84,2	5 433,1	6 575,4	12 092,7	1,4	851 187,1	2 036,1	1,4	853 223,2
– Misiones políticas especiales	736 542,6	728 097,8	768 335,0	426 299,2	–	928,8	6 062,4	6 991,2	0,9	775 326,2	–	0,9	775 326,2
– Otros	64 106,1	63 712,2	70 759,4	35 839,7	84,2	4 504,3	513,0	5 101,5	7,2	75 860,9	2 036,1	7,2	77 897,0
4. Desarme	12 736,8	13 883,6	13 835,8	6 913,2	(331,1)	1 837,2	(109,1)	1 397,0	10,1	15 232,8	384,2	10,1	15 617,0
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	54 666,7	54 000,2	52 878,3	26 341,0	–	–	248,2	248,2	0,5	53 126,5	4 576,7	0,5	57 703,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 215,1	4 328,5	4 757,8	1 744,6	131,6	–	–	131,6	2,8	4 889,4	269,6	2,8	5 159,0
Parte III													
Justicia y derecho internacionales	92 880,2	94 837,3	92 917,6	51 783,0	(4 028,1)	268,0	1 030,2	(2 729,9)	(2,9)	90 187,7	3 562,2	(2,9)	93 749,9
7. Corte Internacional de Justicia	28 549,1	27 070,6	29 110,9	17 245,0	(101,2)	236,0	537,4	672,2	2,3	29 783,1	1 587,5	2,3	31 370,6
8. Asuntos jurídicos	64 331,1	67 766,7	63 806,7	34 538,0	(3 926,9)	32,0	492,8	(3 402,1)	(5,3)	60 404,6	1 974,7	(5,3)	62 379,3
Parte IV													
Cooperación internacional para el desarrollo	260 683,3	259 683,6	272 431,3	133 711,7	403,2	1 524,5	1 168,6	3 096,3	1,1	275 527,6	7 611,9	1,1	283 139,5
9. Asuntos económicos y sociales	85 636,1	84 606,9	87 128,8	44 253,7	(369,7)	702,0	132,3	464,6	0,5	87 593,4	2 072,5	0,5	89 665,9

Parte o sección del presupuesto	Cambios									2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Ajuste (porcen- taje)	2024 Estimación (después del ajuste)
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio) Ajustes técnicos	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos y ampliados	Otros	Total	Porcen- taje				
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 320,2	6 882,7	8 633,8	3 461,4	(132,2)	40,0	1 036,3	944,1	10,9	9 577,9	205,8	10,9	9 783,7
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	8 207,4	7 883,5	8 695,2	4 241,9	—	—	—	—	—	8 695,2	269,4	—	8 964,6
12. Comercio y desarrollo	71 274,8	73 517,5	79 372,3	38 747,0	1 103,0	—	—	1 103,0	1,4	80 475,3	2 741,4	1,4	83 216,7
13. Centro de Comercio Internacional	20 174,9	19 073,4	20 457,6	10 029,2	—	—	—	—	—	20 457,6	61,4	—	20 519,0
14. Medio ambiente	22 912,4	21 478,6	21 033,6	10 321,1	282,4	628,7	—	911,1	4,3	21 944,7	589,2	4,3	22 533,9
15. Asentamientos humanos	13 275,8	13 313,7	13 385,1	6 439,1	(73,8)	153,8	—	80,0	0,6	13 465,1	139,9	0,6	13 605,0
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	21 924,1	22 916,1	23 110,5	11 303,3	(406,5)	—	—	(406,5)	(1,8)	22 704,0	1 346,6	(1,8)	24 050,6
17. ONU-Mujeres	9 957,6	10 011,2	10 614,4	4 915,0	—	—	—	—	—	10 614,4	185,7	—	10 800,1
Parte V													
Cooperación regional para el desarrollo	311 958,7	312 252,9	331 535,1	172 146,1	(3 480,6)	20,4	1 474,6	(1 985,6)	(0,6)	329 549,5	11 202,7	(0,6)	340 752,2
18. Desarrollo económico y social en África	78 453,5	80 619,3	88 119,8	49 068,2	(2 957,7)	—	120,0	(2 837,7)	(3,2)	85 282,1	3 857,4	(3,2)	89 139,5
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 253,2	52 231,9	55 138,7	26 641,9	(556,5)	—	—	(556,5)	(1,0)	54 582,2	980,2	(1,0)	55 562,4
20. Desarrollo económico en Europa	35 509,1	36 273,9	37 229,4	18 868,3	(40,8)	20,4	(145,4)	(165,8)	(0,4)	37 063,6	1 251,7	(0,4)	38 315,3
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	59 786,2	58 024,4	58 741,2	30 617,4	(24,8)	—	—	(24,8)	(0,0)	58 716,4	2 602,7	(0,0)	61 319,1
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	44 191,9	46 277,3	48 931,5	27 973,9	99,2	—	—	99,2	0,2	49 030,7	724,4	0,2	49 755,1
23. Programa ordinario de cooperación técnica	38 764,8	38 826,2	43 374,5	18 976,4	—	—	1 500,0	1 500,0	3,5	44 874,5	1 786,3	3,5	46 660,8

Parte o sección del presupuesto	Cambios									2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Ajuste (porcen- taje)	2024 Estimación (después del ajuste)
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio) Ajustes técnicos	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos y ampliados	Otros	Total	Porcen- taje				
Parte VI													
Derechos humanos y asuntos humanitarios	237 933,4	238 756,7	287 649,6	132 202,2	(48 166,9)	25 404,4	5 412,3	(17 350,2)	(6,0)	270 299,4	6 808,7	(6,0)	277 108,1
24. Derechos humanos	136 771,4	142 086,8	176 186,3	79 263,2	(49 170,8)	10 810,4	5 423,7	(32 936,7)	(18,7)	143 249,6	4 987,5	(18,7)	148 237,1
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	42 212,3	42 211,0	44 633,9	22 103,1	—	—	—	—	—	44 633,9	163,8	—	44 797,7
26. Refugiados de Palestina	40 405,6	34 545,8	39 704,0	18 635,5	890,2	14 594,0	(11,4)	15 472,8	39,0	55 176,8	730,8	39,0	55 907,6
27. Asistencia humanitaria	18 544,1	19 913,1	27 125,4	12 200,3	113,7	—	—	113,7	0,4	27 239,1	926,6	0,4	28 165,7
Parte VII													
Comunicación global	100 072,8	98 176,2	101 807,0	52,278,2	199,7	6 938,6	25,9	7 164,2	7,0	108 971,2	2 830,6	7,0	111 801,8
28. Comunicación global	100 072,8	98 176,2	101 807,0	52,278,2	199,7	6 938,6	25,9	7 164,2	7,0	108 971,2	2 830,6	7,0	111 801,8
Parte VIII													
Servicios de apoyo comunes	309 392,7	318 627,6	327 850,7	181 015,8	(3 520,5)	1 027,1	(947,7)	(3 441,1)	(1,0)	324 409,6	6 791,7	(1,0)	331 201,3
29. Servicios de gestión y de apoyo													
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	56 285,7	58 557,8	60 885,2	32 379,9	(0,5)	—	653,0	652,5	1,1	61 537,7	1 799,2	1,1	63 336,9
29B. Departamento de Apoyo Operacional	87 981,2	90 739,8	96 878,0	56 186,0	83,2	866,2	(1 479,5)	(530,1)	(0,5)	96 347,9	1 616,6	(0,5)	97 964,5
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	52 717,7	51 724,0	53 425,9	26 394,8	(85,7)	49,8	590,9	555,0	1,0	53 980,9	1 376,3	1,0	55 357,2
29D. Administración, Nairobi	18 745,7	18 354,7	19 014,6	11 566,9	(3 513,2)	—	(222,1)	(3 735,3)	(19,6)	15 279,3	405,4	(19,6)	15 684,7
29E. Administración, Ginebra	75 159,8	77 897,5	77 706,4	43 526,9	(4,3)	111,1	(390,0)	(283,2)	(0,4)	77 423,2	1 055,7	(0,4)	78 478,9
29F. Administración, Viena	18 502,6	21 353,8	19 940,6	10 961,3	—	—	(100,0)	(100,0)	(0,5)	19 840,6	538,5	(0,5)	20 379,1
Parte IX													
Supervisión interna	21 187,4	20 876,9	22 134,6	11 269,2	—	—	—	—	—	22 134,6	665,4	—	22 800,0
30. Supervisión interna	21 187,4	20 876,9	22 134,6	11 269,2	—	—	—	—	—	22 134,6	665,4	—	22 800,0

Parte o sección del presupuesto	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio) Ajustes técnicos	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Ajuste (porcen- taje)	2024 Estimación (después del ajuste)
					Ajustes técnicos	Mandatos nuevos y ampliados	Otros	Total	Porcen- taje				
Parte X													
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	92 766,3	90 607,3	95 902,3	53 920,5	23,9	–	(1 307,9)	(1 284,0)	(1,3)	94 618,3	2 085,0	(1,3)	96 703,3
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	7 954,9	7 957,5	8 214,3	7 647,9	23,9	–	(279,5)	(255,6)	(3,1)	7 958,7	–	(3,1)	7 958,7
32. Gastos especiales	84 811,4	82 649,8	87 688,0	46 272,6	–	–	(1 028,4)	(1 028,4)	(1,2)	86 659,6	2 085,0	(1,2)	88 744,6
Parte XI													
Gastos de capital	112 742,8	112 760,5	85 471,0	63 714,2	(55 758,0)	–	1 272,8	(54 485,2)	(63,7)	30 985,8	768,7	(63,7)	31 754,5
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	112 742,8	112 760,5	85 471,0	63 714,2	(55 758,0)	–	1 272,8	(54 485,2)	(63,7)	30 985,8	768,7	(63,7)	31 754,5
Parte XII													
Seguridad	125 676,8	127 931,1	126 952,7	78 059,9	197,0	37,3	50,3	284,6	0,2	127 237,3	1 034,1	0,2	128 271,4
34. Seguridad	125 676,8	127 931,1	126 952,7	78 059,9	197,0	37,3	50,3	284,6	0,2	127 237,3	1 034,1	0,2	128 271,4
Parte XIII													
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	16 199,4	16 199,4	16 491,3	16 491,3	–	–	(204,6)	(204,6)	(1,2)	16 286,7	439,7	(1,2)	16 726,4
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	16 199,4	16 199,4	16 491,3	1 491,3	–	–	(204,6)	(204,6)	(1,2)	16 286,7	439,7	(1,2)	16 726,4
Parte XIV													
Contribuciones del personal	277 382,9	284 937,0	289 318,5	150 415,0	(6 477,5)	3 580,9	3 574,9	678,3	0,2	289 996,8	2 273,1	0,2	292 269,9
36. Contribuciones del personal	277 382,9	284 937,0	289 318,5	150 415,0	(6 477,5)	3 580,9	3 574,9	678,3	0,2	289 996,8	2 273,1	0,2	292 269,9
Total	3 257 755,4	3 236 269,6	3 396 308,3	1 805 313,8	(127 211,6)	51 973,3	19 436,5	(55 801,8)	(1,6)	3 340 506,5	64 163,4	(1,6)	3 404 669,9

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

Cuadro 2
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	Cambio					2024 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Ajuste (porcentaje)	2024 Estimación (después del ajuste)
					Ajustes técnicos	Mandatos nuevos y ampliados	Otros	Total de camios en los recursos	Porcentaje				
Puestos	1 387 819,1	1 376 013,6	1 417 231,4	706 222,5	6 944,7	13 397,1	10 265,7	30 607,5	2,2	1 447 838,9	41 497,2	2,9	1 489 336,1
Otros gastos de personal	233 588,2	225 372,8	278 860,8	125 654,4	(45 886,7)	11 860,0	(551,7)	(34 578,4)	(12,4)	244 282,4	7 088,5	2,9	251 370,9
Remuneración del personal que no es de plantilla	10 673,4	9 895,3	10 847,1	7 100,4	–	–	907,3	907,3	8,4	11 754,4	505,7	4,3	12 260,1
Atenciones sociales	243,7	179,0	285,3	52,2	–	19,2	0,5	19,7	6,9	305,0	10,6	3,5	315,6
Consultores	12 810,5	19 371,0	16 401,6	10 440,8	(1 226,2)	714,3	(90,9)	(602,8)	(3,7)	15 798,8	486,0	3,1	16 284,8
Expertos	7 926,3	6 911,9	9 991,1	3 177,8	(1 278,4)	119,9	(255,2)	(1 413,7)	(14,1)	8 577,4	283,1	3,3	8 860,5
Viajes de representantes	26 491,4	20 963,5	31 364,9	14 750,0	(2 173,5)	854,1	(369,6)	(1 689,0)	(5,4)	29 675,9	801,7	2,7	30 477,6
Viajes del personal	15 651,5	22 837,2	20 668,5	15 621,5	(2 658,5)	519,6	1 184,3	(954,6)	(4,6)	19 713,9	532,3	2,7	20 246,2
Servicios por contrata	84 579,1	89 552,1	94 385,8	50 589,5	(1 396,8)	2 253,4	6 050,9	6 907,5	7,3	101 293,3	2 911,7	2,9	104 205,0
Gastos generales de funcionamiento	131 751,7	125 927,6	146 583,4	82 017,1	(2 655,5)	1 572,7	(8 476,7)	(9 559,5)	(6,5)	137 023,9	3 504,4	2,6	140 528,3
Suministros y materiales	7 145,5	5 926,4	7 398,6	5 572,5	(100,7)	51,8	(456,8)	(505,7)	(6,8)	6 892,9	253,6	3,7	7 146,5
Mobiliario y equipo	17 988,4	22 345,3	22 457,8	10 599,2	(162,4)	108,9	1 387,9	1 334,4	5,9	23 792,2	771,4	3,2	24 563,6
Mejora de locales	8 378,2	1 283,0	6 955,2	981,3	–	–	1 704,1	1 704,1	24,5	8 659,3	236,9	2,7	8 896,2
Subvenciones y contribuciones	298 782,9	296 655,7	275 223,3	195 819,8	(70 140,1)	15 992,6	(1 500,6)	(55 648,1)	(20,2)	219 575,2	3 007,2	1,4	222 582,4
Otros	277 382,9	284 937,0	289 318,5	150 415,6	(6 477,5)	3 580,9	3 574,9	678,3	0,2	289 996,8	2 273,1	0,8	292 269,9
Subtotal	2 521 212,8	2 508 171,5	2 627 973,3	1 379 014,6	(127 211,6)	51 044,5	13 374,1	(62 793,0)	(2,4)	2 565 180,3	64 163,4	2,5	2 629 343,7
Misiones políticas especiales	736 542,6	728 098,1	768 335,0	426 299,2	–	928,8	6 062,4	6 991,2	0,9	775 326,2	–	–	775 326,2
Total	3 224 724,1	3 236 269,6	3 396 308,3	1 805 313,8	(127 211,6)	51 973,3	19 436,5	(55 801,8)	(1,6)	3 340 506,5	64 163,4	1,9	3 404 669,9

16. Los cambios propuestos están relacionados principalmente con: a) ajustes técnicos, con una disminución neta de 127,2 millones de dólares que obedece principalmente a la eliminación de créditos no recurrentes por valor de 135,9 millones de dólares, que se compensa en parte con los recursos adicionales resultantes de los mayores créditos para 108 puestos nuevos y reasignados y plazas de personal temporario general aprobados en 2023, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % con arreglo a la práctica habitual (8,3 millones de dólares), y, además, otros ajustes de carácter técnico que dieron lugar a un aumento de 0,4 millones de dólares; b) mandatos nuevos o ampliados, con un aumento de 52,0 millones de dólares, derivados principalmente de resoluciones y decisiones de órganos intergubernamentales; y c) otros cambios, con un aumento de 19,4 millones de dólares (*ibid.*, resumen y párrafos 25 a 29, incluidos los cuadros 4 a 8).

17. Las estimaciones de ingresos para 2024 ascienden a 317,9 millones de dólares, lo que supone una disminución de 4,0 millones de dólares (el 1,3 %) respecto de la estimación de 321,9 millones de dólares aprobada para 2023. La disminución prevista corresponde principalmente a la sección 2 de ingresos (“Ingresos generales”), dado que se prevén menores saldos de la cuenta mancomunada y tipos de interés más bajos en 2024 que en 2023, y a la sección 3 de ingresos (“Servicios al público”), dado que se prevén menos ingresos por servicios de comedores en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) al mantenerse el subsidio para mitigar las pérdidas del proveedor. Las disminuciones previstas se compensan en parte con un aumento previsto en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”), que guarda relación con los cambios que se proponen en puestos y plazas (*ibid.*, párrs. 52 y 53 y cuadro 12).

18. En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva la información sobre la evolución de los recursos financieros en los últimos cinco años, que figura en el cuadro 3. En respuesta a su solicitud, también se proporcionó a la Comisión información sobre la evolución de los recursos por sección presupuestaria y objeto de gasto durante el período comprendido entre 2020 y 2024, como se refleja en el anexo I. Asimismo, se facilitó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, la evolución de los recursos con cargo al presupuesto ordinario, desglosados por gastos de personal y gastos operacionales. La información muestra que, por término medio, los gastos de personal representan el 75 % de la consignación, mientras que los gastos operacionales constituyen el 25 %. En 2024, los gastos de personal representan el 77 % del proyecto de presupuesto. **La Comisión espera que se proporcione a la Asamblea General información sobre la evolución de los recursos por esfera prioritaria cuando la Asamblea examine el presente informe, y que esa información se incluya en las futuras solicitudes presupuestarias (véase también [A/74/6 \(Introduction\)](#), anexo II, cuadro 5).**

Cuadro 3

Evolución de los recursos financieros en los últimos cinco años

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	2020 Consignación	2020 Gastos	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación (antes del ajuste)
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	77 087,6	71 850,3	78 809,4	73 366,0	79 917,3	78 488,4	86 769,4	54 068,1	89 574,7
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	326 641,8	321 577,0	341 106,0	307 202,1	345 764,6	318 112,4	348 510,9	157 100,8	346 291,5
3. Asuntos políticos									
– Misiones políticas especiales	711 781,8	700 992,1	730 359,8	666 601,1	605 197,2	728 097,8	768 335,0	426 299,2	775 326,2
– Otros	61 442,3	60 075,0	62 427,9	59 136,2	64 106,1	63 712,2	70 759,4	35 839,7	75 860,9
4. Desarme	13 245,0	12 428,7	12 859,2	11 276,3	12 736,8	13 883,6	13 835,8	6 913,2	15 232,8
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	52 602,8	49 757,0	55 113,3	50 203,1	54 666,7	54 000,2	52 878,3	26 341,0	53 126,5
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 921,3	3 876,6	4 493,6	4 025,3	4 215,1	4 328,5	4 757,8	1 744,6	4 889,4
7. Corte Internacional de Justicia	28 145,5	25 742,3	30 778,8	27 626,5	28 549,1	27 070,6	29 110,9	17 245,0	29 783,1
8. Asuntos jurídicos	58 453,7	58 290,2	73 157,9	74 552,4	64 331,1	67 766,7	63 806,7	34 538,0	60 404,6
9. Asuntos económicos y sociales	83 293,4	81 412,5	83 857,3	79 913,9	85 636,1	84 606,9	87 128,8	44 253,7	87 593,4
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 886,2	5 619,2	6 609,3	6 488,3	7 320,2	6 882,7	8 633,8	3 461,4	9 577,9
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	7 985,9	7 984,8	7 823,6	8 043,0	8 207,4	7 883,5	8 695,2	4 241,9	8 695,2
12. Comercio y desarrollo	68 087,9	67 874,4	73 777,6	70 302,4	71 274,8	73 517,5	79 372,3	38 747,0	80 475,3
13. Centro de Comercio Internacional	18 861,8	18 861,8	20 641,5	20 100,2	20 174,9	19 073,4	20 457,6	10 029,2	20 457,6
14. Medio ambiente	23 364,3	21 841,5	23 720,4	21 105,1	22 912,4	21 478,6	21 033,6	10 321,1	21 944,7
15. Asentamientos humanos	12 508,4	12 167,3	12 495,8	12 529,4	13 275,8	13 313,7	13 385,1	6 439,1	13 465,1
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	21 627,1	21 616,5	23 363,1	22 484,8	21 924,1	22 916,1	23 110,5	11 303,3	22 704,0
17. ONU-Mujeres	9 741,4	9 692,1	9 719,9	9 458,8	9 957,6	10 011,2	10 614,4	4 915,0	10 614,4
18. Desarrollo económico y social en África	81 888,1	78 248,4	78 703,6	73 739,1	78 453,5	80 619,3	88 119,8	49 068,2	85 282,1
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 526,8	54 527,1	59 071,7	53 236,0	55 253,2	52 231,9	55 138,7	26 641,9	54 582,2
20. Desarrollo económico en Europa	33 290,0	33 726,2	36 248,5	35 345,6	35 509,1	36 273,9	37 229,4	18 868,3	37 063,6
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	57 591,8	57 374,9	60 553,7	58 397,4	59 786,2	58 024,4	58 741,2	30 617,4	58 716,4

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2020 Consignación</i>	<i>2020 Gastos</i>	<i>2021 Consignación</i>	<i>2021 Gastos</i>	<i>2022 Consignación</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>2023 Gastos (enero a junio)</i>	<i>2024 Estimación (antes del ajuste)</i>
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	36 518,0	36 290,4	54 559,4	42 176,8	44 191,9	46 277,3	48 931,5	27 973,9	49 030,7
23. Programa ordinario de cooperación técnica	35 577,6	34 980,5	35 706,7	35 678,3	38 764,8	38 826,2	43 374,5	18 976,4	44 874,5
24. Derechos humanos	115 119,3	106 266,0	129 926,5	107 548,7	134 573,6	142 086,8	176 186,3	79 263,2	143 249,6
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	40 098,9	40 110,6	43 181,8	43 132,1	42 212,3	42 211,0	44 633,9	22 103,1	44 633,9
26. Refugiados de Palestina	32 365,5	30 434,2	33 520,9	30 761,7	40 405,6	34 545,8	39 704,0	18 635,5	55 176,8
27. Asistencia humanitaria	25 124,0	24 220,8	18 166,6	18 144,9	18 544,1	19 913,1	27 125,4	12 200,3	27 239,1
28. Comunicación global	94 692,4	92 797,6	99 066,1	90 943,9	100 014,7	98 176,2	101 807,0	52 278,2	108 971,2
29. Servicios de gestión y de apoyo									
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	52 921,4	54 301,8	54 668,4	54 988,1	55 424,3	58 557,8	60 885,2	32 379,9	61 537,7
29B. Departamento de Apoyo Operacional	93 025,6	85 742,1	85 617,0	86 103,0	87 648,4	90 739,8	96 878,0	56 186,0	96 347,9
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	49 959,8	51 684,5	51 518,7	52 952,1	52 690,5	51 724,0	53 425,9	26 394,8	53 980,9
29D. Administración, Nairobi ^a	18 048,8	19 140,6	17 751,1	16 703,6	18 745,7	18 354,7	19 014,6	11 566,9	15 279,3
29E. Administración, Ginebra	69 736,4	70 476,8	76 591,4	75 608,0	75 159,8	77 897,5	77 706,4	43 526,9	77 423,2
29F. Administración, Viena	18 088,4	18 042,1	19 833,5	19 300,3	18 502,6	21 353,8	19 940,6	10 961,3	19 840,6
30. Supervisión interna	20 509,9	18 867,0	20 789,8	18 716,0	21 187,4	20 876,9	22 134,6	11 269,2	22 134,6
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	6 245,8	6 424,1	6 676,8	7 741,8	7 954,9	7 957,5	8 214,3	7 647,9	7 958,7
32. Gastos especiales	76 163,6	80 657,2	80 302,5	82 106,7	84 811,4	82 649,8	87 688,0	46 272,6	86 659,6
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	71 046,1	72 693,6	84 308,8	84 195,0	112 742,8	112 760,5	85 471,0	63 714,2	30 985,8
34. Seguridad	124 181,7	121 247,7	130 206,9	121 398,2	125 653,8	127 931,1	126 952,7	78 059,9	127 237,3
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14 199,4	14 199,4	15 199,4	15 199,4	16 199,4	16 199,4	16 491,3	16 491,3	16 286,7
36. Contribuciones del personal	267 233,0	261 827,2	281 439,9	269 359,1	277 053,7	284 937,0	289 318,5	150 415,0	289 996,8
Total	3 073 830,5	3 015 940,3	3 224 724,1	3 017 890,8	3 121 651,0	3 236 269,6	3 396 308,3	1 805 313,8	3 340 506,5

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

19. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que garantice la ejecución plena y eficaz de los programas y actividades encomendados, en particular mediante una mejor coordinación y cooperación entre los departamentos y entidades, determinando al mismo tiempo las eficiencias y evitando la duplicación de esfuerzos, y que proporcione información actualizada en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también los párrs. 89 y 99).**

Propuestas adicionales para 2024

20. El Secretario General ofrece información sobre las propuestas de recursos que podrían tener consecuencias para el presupuesto por programas para 2024, que serán examinadas por la Asamblea General durante su septuagésimo octavo período de sesiones. En 2024, estas propuestas podrían continuar afectando a las propuestas de recursos dado que las necesidades son de carácter recurrente. Además, el Secretario General proporciona información sobre las propuestas que también afectarán o podrían afectar a las necesidades de recursos para 2025 ([A/78/6 \(Introduction\)](#)), párrs. 47 y 48). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva del nivel estimado de recursos para 2024, incluido el ajuste preliminar (64,2 millones de dólares) y las estimaciones indicativas de los gastos de los principales proyectos de construcción (95,6 millones de dólares), como se indica en el cuadro 2 del informe del Secretario General. Además, se expondrán las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que puedan derivarse de las decisiones y resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que repercutirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2024. El párrafo 47 del informe del Secretario General enumera esas posibles propuestas. Estas necesidades no pueden estimarse con precisión en esta fase. Entre 2020 y 2023, las propuestas adicionales que incluían las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas oscilaron entre 30 y 45 millones de dólares anuales (excluidas las misiones políticas especiales y el ajuste). **La Comisión Consultiva observa las posibles propuestas de recursos que se prevé que se examinen durante el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y confía en que el Secretario General presente una valoración actualizada de las necesidades globales de recursos para 2024 cuando la Asamblea examine el presente informe. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que incluya, a nivel de sección presupuestaria, información detallada y el correspondiente desglose de recursos de los mandatos nuevos y ampliados y la supresión de créditos no recurrentes, en toda la información suplementaria futura.**

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva sobre los recursos propuestos en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas para 2024 cuya aprobación se había recomendado a la Comisión, como se refleja en el cuadro 4. Estos importes se presentan en la columna “mandatos nuevos y ampliados” del proyecto de presupuesto por programas para 2024, en las secciones presupuestarias que se indican a continuación. El cuadro 5 muestra los importes aprobados por la Asamblea General con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas del ejercicio presupuestario de 2023. Esta información también se encuentra en el anexo I del informe de la Quinta Comisión ([A/77/672](#)). Sin embargo, el seguimiento y la notificación sistemáticos de los gastos vinculados a la aplicación de mandatos específicos no es factible por varias razones: a) el sistema actual no tiene la capacidad de desglosar los gastos por mandato individual; b) la necesidad de hacer un seguimiento manual de los gastos de un gran número de mandatos incrementaría de forma considerable de la carga de trabajo y conllevaría un aumento proporcional del número de puestos; y c) los mandatos se solapan y

entrecruzan con frecuencia, lo que dificulta enormemente el análisis de los gastos mandato por mandato. Los gastos suelen contribuir a distintos mandatos simultáneamente, lo que requeriría un sistema de contabilidad de costos que asignase los recursos basándose en normas de asignación (como registros de tiempo e índices de explotación de activos).

Cuadro 4
Recursos propuestos en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas en el marco de mandatos nuevos y ampliados en el proyecto de presupuesto por programas para 2024
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Consecuencias para el presupuesto por programas (título del documento y signatura)</i>	<i>Sección 1</i>	<i>Sección 2</i>	<i>Sección 4</i>	<i>Sección 10</i>	<i>Sección 28</i>	<i>Sección 29C</i>	<i>Sección 36</i>	<i>Total</i>
Seguimiento y aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Estrategia de Mauricio (A/C.5/77/23)	–	520,0	–	15,0	–	–	78,0	613,0
Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.5/77/22)	–	290,4	–	25,0	42,9	–	43,5	401,8
Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/77/26)	6,0	106,8	–	–	–	–	16,0	128,8
Crímenes de lesa humanidad (A/C.5/77/19)	–	93,1	–	–	7,0	9,4	14,5	124,0
Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/77/14)	–	51,2	4,1	–	1,2	4,7	7,3	68,5
Total	6,0	1 061,5	4,1	40,0	51,1	14,1	159,3	1 336,1

Cuadro 5

Recursos aprobados por la Asamblea General con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas del ejercicio presupuestario de 2023, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Consecuencias para el presupuesto por programas (título del documento y signatura)</i>	<i>Sección 1</i>	<i>Sección 2</i>	<i>Sección 4</i>	<i>Sección 7</i>	<i>Sección 9</i>	<i>Sección 10</i>	<i>Sección 28</i>	<i>Sección 29B</i>	<i>Sección 29C</i>	<i>Sección 29E</i>	<i>Sección 34</i>	<i>Sección 36</i>	<i>Total</i>
Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.5/77/15)	–	69,7	–	–	–	–	–	–	–	–	–	10,4	80,1
Consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/77/3)	(83,8)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(83,8)
Crímenes de lesa humanidad (A/C.5/77/19)	–	172,6	–	–	–	–	18,5	–	–	–	–	28,7	219,8
Seguimiento y aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Estrategia de Mauricio (A/C.5/77/23)	–	72,2	–	–	154,7	193,4	–	–	–	–	–	57,0	477,3
Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.5/77/22)	–	150,6	–	–	–	466,6	11,4	–	–	–	–	73,4	702,0
Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/77/14)	–	350,2	264,8	–	–	–	–	–	–	8,5	–	53,6	677,1
Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/77/26)	112,6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	112,6
Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/C.5/77/18)	–	–	–	238,6	–	–	–	–	–	–	–	22,9	261,5
Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	–	880,4	–	–	–	–	47,5	4,2	85,7	–	22,2	143,0	1,183,0
Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/77/13)	–	116,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	17,4	133,6

Consecuencias para el presupuesto por programas (título del documento y signature)	Sección 1	Sección 2	Sección 4	Sección 7	Sección 9	Sección 10	Sección 28	Sección 29B	Sección 29C	Sección 29E	Sección 34	Sección 36	Total
Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/77/21)	–	28,5	–	–	397,0	–	–	–	–	–	–	43,7	469,2
Total	28,8	1 840,4	264,8	238,6	551,7	660,0	77,4	4,2	85,7	8,5	22,2	450,1	4 232,4

22. La Comisión Consultiva recuerda que el anexo IV del informe del Secretario General sobre la sección 24 (“Derechos humanos”) incluye información detallada sobre la propuesta de consolidar los recursos propuestos para ejecutar los mandatos del Consejo de Derechos Humanos. La Comisión recuerda además que la Asamblea General, en su resolución 77/262, hizo suyas las recomendaciones de la Comisión de que el Secretario General examinara los criterios de consolidación y formulara una propuesta sobre los criterios revisados y sobre un mecanismo de salvaguardia con respecto a una propuesta de consolidación de recursos. El Secretario General indica que el proyecto de presupuesto por programas para 2024 no incluye ninguna propuesta de recursos relacionados con la consolidación propuesta y que los criterios revisados, si son aprobados por la Asamblea, se aplicarán desde que entre en vigor el presupuesto para 2025. En su informe A/78/6 (Sect. 24), el Secretario General presentó los criterios revisados, que, según la Secretaría, difieren de los criterios originales presentados en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023.

23. Si bien la Comisión Consultiva reconoce el mérito de la anterior consolidación de los recursos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas, la Comisión considera que la inclusión de los recursos en el ejercicio de 2024 debe considerarse excepcional y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore los criterios específicos necesarios, incluido un umbral para la posible absorción, teniendo en cuenta el patrón de gastos en las secciones conexas, para examinarlos en la siguiente presentación del presupuesto por programas. La Comisión Consultiva examina más a fondo la consolidación de los recursos de derechos humanos en la sección 24 (“Derechos humanos”), más adelante.

Ajuste de los costos

24. En los párrafos 37 a 44 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2024, el Secretario General informa sobre el proceso de ajuste de los costos y afirma que se trata de un proceso mediante el cual se reajustan los importes de las consignaciones para preservar el poder adquisitivo de la Organización. Dichos ajustes en el nivel de las consignaciones se llevan a cabo como consecuencia de las variaciones de cuatro parámetros: a) los tipos de cambio de divisas; b) las tasas de inflación; c) los gastos estándar de personal, incluidos la nómina y los gastos comunes de personal; y d) las tasas de vacantes. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 se presenta con los mismos precios y tipos de cambio que el presupuesto por programas para 2023 para facilitar la comparación. El importe para 2024 se presenta también tras realizar un ajuste de costos preliminar para proporcionar una indicación de los recursos para 2024 después de aplicar los ajustes por la inflación prevista. A finales de 2023, las propuestas presupuestarias se someterán a una segunda fase de ajuste, durante la cual se realizarán ajustes sobre la base de las actualizaciones de los cuatro parámetros de ajuste de los costos.

25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se componía de recursos relacionados y no relacionados con puestos, y que la mayoría de los recursos no relacionados con puestos (aproximadamente el 82 %) estaban denominados en dólares de los Estados Unidos. Una parte relativamente pequeña (en torno al 18 %) estaba en otras divisas, como francos suizos y euros. De conformidad con la resolución 69/274 de la Asamblea General, la Secretaría no estimaba nuevos tipos de cambio y utilizaba los tipos de cambio a término contratados antes del inicio del ejercicio presupuestario para preparar el proyecto de presupuesto por programas. Ello se aplicaba específicamente a la proporción de recursos no relacionados con puestos denominados en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos. En etapas posteriores del proceso presupuestario, hacia diciembre, la Secretaría utilizaba los

tipos de cambio a término de diversas divisas y suscribía nuevos contratos de tipos de cambio a término para el franco suizo y el euro, que eran las monedas extranjeras con mayor repercusión en las necesidades de recursos para el siguiente ejercicio presupuestario. Ajustar el presupuesto para un gran número de divisas con tanta antelación durante el ajuste preliminar era posible, pero supondría una carga de trabajo adicional considerable, y no garantizaría una mayor precisión debido a la naturaleza inestable de los mercados de divisas. Todas las cifras conexas se sustituían por el nuevo ajuste actualizado que figuraba en el informe de estimaciones presupuestarias revisadas de diciembre. Por tanto, basarse en los tipos a término contratados del ejercicio presupuestario anterior proporcionaba una aproximación razonable y el método menos costoso para las previsiones durante el ajuste preliminar antes de que se determinasen los nuevos tipos a término más cerca del momento en que entraba en vigor el siguiente presupuesto.

26. La Comisión Consultiva opina nuevamente que deben hacerse esfuerzos por examinar sistemáticamente el efecto real del ajuste de los costos en comparación con el presupuesto estimado inicial antes del ajuste y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione justificaciones sobre el efecto del ajuste por sección del presupuesto en el contexto de todos los informes futuros sobre el presupuesto por programas. La Comisión espera con interés el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. La Comisión Consultiva examina el ajuste en su informe sobre el informe de ejecución del presupuesto por programas para 2022 ([A/78/330](#)).

Compra a término

27. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2024, la Comisión Consultiva observó que en algunas secciones presupuestarias se habían registrado gastos superiores a los previstos con pérdidas por compras a término. La Comisión recuerda que se la informó de que las diferencias positivas (ganancias) o negativas (pérdidas) de las compras a término de monedas extranjeras eran resultado de las diferencias entre los tipos a término contratados y los tipos de cambio operativos de las Naciones Unidas en las fechas de liquidación. El reconocimiento de esas ganancias o pérdidas se hacía de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público ([A/77/7/Add.18](#), párr. 47). La Comisión analiza la compra a término de moneda extranjera en su informe de ejecución financiera sobre el presupuesto por programas para 2022 ([A/78/330](#)).

Fondo para imprevistos

28. El Secretario General recuerda que, en su informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas” ([A/72/492/Add.1](#)), consideró que un ciclo presupuestario anual eliminaría la necesidad de un informe separado sobre el esbozo del presupuesto. Puesto que el fondo para imprevistos se expresaba como porcentaje del monto incluido en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General, el Secretario General propuso además presentar una indicación de la cuantía del fondo para imprevistos expresada como porcentaje del monto general de los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto anual. Por consiguiente, se propone que la cuantía del fondo para imprevistos para 2025 se fije en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2024 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párrs. 49 a 51). La Asamblea fijó el nivel del fondo para imprevistos en 25,5 millones de dólares para 2024, 24,2 millones de dólares para 2023 y 24,1 millones de dólares para 2022.

Situación de liquidez

29. En la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2024, el Secretario General aborda los problemas de liquidez, incluido el historial de medidas adoptadas para combatirlos. A finales de abril de 2023 se habían recaudado 370 millones de dólares menos de lo previsto. Gracias al buen saldo de caja (340 millones) con el que había empezado el año y a que la Asamblea General, en su resolución [76/272](#), había decidido aumentar en 100 millones de dólares la cuantía del Fondo de Operaciones utilizando una parte de los créditos reembolsables en 2023, la Organización ha logrado evitar hasta ahora tener que restringir el gasto, y el factor determinante de la ejecución de los programas ha sido el programa de trabajo, no los problemas de liquidez. Sin embargo, aun en el mejor de los casos, cuando termine 2023 el saldo de caja será de unos 129 millones de dólares, menos que al principio del año, puesto que las cuotas asignadas a los Estados Miembros fueron inferiores a las del presupuesto para 2023 debido a que se devolvieron créditos de años anteriores. En junio de 2022, la Asamblea, en su resolución [76/272](#), aprobó además el uso del superávit de caja de las cuentas de los tribunales cerrados para aumentar la liquidez del presupuesto ordinario, como alternativa a la utilización del efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz cerradas, que se decidió devolver. Este colchón de liquidez probablemente acabe siendo vital para el presupuesto en 2025, puesto que el impacto de la devolución de ahorros de períodos anteriores sigue erosionando los saldos de caja. En 2024, al ser menor el saldo de caja inicial, se complicará la situación de la liquidez, por lo que la Organización será más vulnerable a la volatilidad de los pagos de los Estados Miembros durante el año. Los problemas de liquidez se agudizarán en caso de que aumenten los atrasos a finales de 2023 (*ibid.*, párrs. 7 a 16).

30. El 13 de julio de 2023, la Contraloría informó a la Comisión Consultiva de que, a principios de 2023, tras una cuidadosa evaluación de la previsión de liquidez del presupuesto ordinario para el ejercicio, se había decidido que no era necesario restringir la contratación ni el gasto durante 2023. Por consiguiente, los créditos habilitados del presupuesto ordinario para 2023 se han liberado en su totalidad. Sin embargo, la situación de la liquidez se deterioró rápidamente en el segundo trimestre debido a varios factores. El aumento del ajuste por lugar de destino, que entró en vigor en febrero de 2023, incrementó considerablemente la presión presupuestaria y la consiguiente presión sobre la liquidez. Del mismo modo, la contratación se había acelerado y la tasa de vacantes media había caído no solo por debajo de las tasas de vacantes aprobadas para el presupuesto ordinario para todos los cuadros de personal, sino incluso por debajo de lo que se había propuesto como tasa realista sobre la base de la metodología presupuestaria aprobada. Como indicó la Contraloría, cuando la Asamblea General había aprobado el presupuesto por programas para 2023, la consignación se había reducido aumentando la tasa de vacantes media del Cuadro Orgánico y las categorías superiores del 10 % al 12,4 % y la del Cuadro de Servicios Generales y los cuadros conexos, del 9,2 % al 10,2 %. Según la Contraloría, las tasas de vacantes habían bajado ya del 11 % y el 10 %, respectivamente.

31. Se indicó además que la situación de liquidez dependía en gran medida de que los Estados Miembros cumplieren puntual y plenamente sus obligaciones financieras. A finales de junio de 2023, de los 2.990 millones de dólares correspondientes a las cuotas de 2023, quedaban pendientes 1.520 millones, además de los 329,7 millones de dólares que ya estaban atrasados a principios de año. El volumen y el calendario de las recaudaciones de septiembre, octubre y noviembre tendrán una influencia decisiva en la gestión de la situación general de la liquidez durante 2023. Además, los créditos a los Estados Miembros en enero de 2024 para la cancelación de los compromisos de 2022 (que vencen a finales de 2023) erosionarán aún más la liquidez para 2024. En este contexto, el Secretario General ha ordenado que se suspenda

temporalmente la contratación para puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, incluidas las misiones políticas especiales, en principio hasta finales de septiembre de 2023, y posiblemente hasta que la situación de la liquidez mejore. Paralelamente, se están frenando los gastos no relacionados con puestos siempre que sea factible, con el fin de liberar liquidez para pagar los sueldos y prestaciones del personal y los pagos a otros cuadros de personal, incluido el personal contratado a través de terceros.

32. La Comisión Consultiva destaca que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones. La Comisión confía en que se presente a la Asamblea información actualizada sobre la situación de la liquidez, las medidas temporales adoptadas y su efecto en la tendencia de los gastos cuando la Asamblea examine el presente informe.

D. Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

33. La estimación total de otros recursos prorrateados asciende a 395,1 millones de dólares, lo que supone un aumento de 19,2 millones de dólares (5,1 %) respecto de la estimación para 2023. El aumento se refleja principalmente en la sección 5 (“Operaciones de Mantenimiento de la Paz”) y en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”). El aumento se debe sobre todo a la actualización y el aumento de los gastos relacionados con puestos, en consonancia con la presión inflacionista. En el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ([A/77/771](#)) se dan más detalles al respecto ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párrs. 54 y 55). La estimación de recursos extrapresupuestarios para 2024 asciende a 14.600 millones de dólares, lo que supone una reducción neta de 24,2 millones de dólares (0,2 %) respecto de la estimación para 2023. La disminución se debe principalmente a la discontinuación de la financiación de los donantes para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en la sección 3 (“Asuntos políticos”). La disminución se compensa en parte con aumentos de las solicitudes adicionales o necesidades conexas para ejecutar proyectos y actividades en 2024, principalmente en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) (*ibid.*, párrs. 56 y 57).

34. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre el presupuesto total estimado para 2024, antes del ajuste, incluido el proyecto de presupuesto ordinario y las estimaciones de otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios, que figuran en el cuadro 6.

Cuadro 6
Recursos propuestos para 2024, por fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2023	2024	Cambios	
			Monto	Porcentaje
Presupuesto ordinario				
Secciones de gastos	3 396 308,3	3 340 506,5	(55 801,8)	(1,6)
Secciones de ingresos	321 949,5	317 901,1	(4 048,4)	(1,3)
Presupuesto ordinario neto	3 074 358,8	3 022 605,4	(51 753,4)	(1,7)

	2023	2024	Cambios	
			Monto	Porcentaje
Otros recursos prorrateados	375 923,7	395 136,0	19 212,3	5,1
Recursos extrapresupuestarios	14 653 076,8	14 628 915,5	(24 161,3)	(0,2)
Total, presupuesto neto	18 103 359,3	18 046 656,9	(56 702,4)	(0,3)

E. Puestos y asuntos de personal

35. Excluyendo las misiones políticas especiales, se propone un total de 10.334 puestos para el presupuesto ordinario de 2024, lo que refleja un aumento neto de 199 puestos (un 2,0 %) en comparación con los 10.135 puestos aprobados en 2023. Los cambios propuestos en la plantilla incluyen la creación de 118 nuevos puestos, la conversión de 59 puestos de financiación extrapresupuestaria a financiación con cargo al presupuesto ordinario, la conversión de 33 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla y la supresión de 11 puestos. El cuadro complementario 2 del anexo II del informe del Secretario General refleja los puestos aprobados para 2023 y establece los cambios de puestos propuestos para 2024, por categoría, grado y sección del presupuesto. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre el número de puestos en 2023 y 2024, por fuente de financiación, y sobre la evolución de los recursos de personal financiados con el presupuesto ordinario que figura en los cuadros 7 y 8, respectivamente. El cuadro 9 incluye los puestos propuestos para 2024 por categoría y sección del presupuesto (*ibid.*, anexo III, cuadro 2 c)). **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que en todos los presupuestos futuros de todas las misiones de mantenimiento de la paz se incluya como información complementaria una plantilla completa que incluya los puestos cubiertos mediante asignación temporal, el personal con subsidio por funciones especiales, el personal con licencia especial y las fechas de vacantes y ocupación (A/77/767/Add.3, párr. 16). La Comisión observa la información facilitada en los cuadros por secciones durante el examen del proyecto de presupuesto y recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya dichos cuadros, así como los relativos al personal en puestos financiados con recursos extrapresupuestarios, como parte de la información complementaria de todos los futuros proyectos de presupuesto por programas.**

Cuadro 7

Puestos, por fuente de financiación

(Número de puestos)

	2023	2024	Aumento/(disminución)	
			Puestos	Porcentaje
Presupuesto ordinario				
Secciones de gastos, sin incluir las misiones políticas especiales	10 135	10 334	199	2,0
Misiones políticas especiales	4 346	4 371	25	0,6
Secciones de ingresos	64	64	—	—
Subtotal	14 545	14 769	224	1,5

	2023	2024	Aumento/(disminución)	
			Puestos	Porcentaje
Otros recursos prorrateados	1 365	1 373	8	0,6
Recursos extrapresupuestarios	25 430	25 503	73	0,3
Total	41 340	41 645	305	0,7

Cuadro 8
Evolución de los recursos de personal sufragados con el presupuesto ordinario
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2018-2019</i>		<i>2020</i>		<i>2021</i>		<i>2022</i>		<i>2023</i>		<i>Gastos (enero a junio)</i>	<i>2024 Estimación (antes del ajuste)</i>
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>		
Puesto	2 568 835	2 577 771	1 324 138	1 309 901	1 400 980	1 323 584	1 387 819	1 376 013,6	1 417 231,4	706 246,0	1 447 838,9	
Otros gastos de personal	375 532	370 775	203 013	185 627	218 569	188 164	230 801	225 372,8	278 860,8	125 648,2	244 282,4	
Contribuciones del personal	524 333	524 410	267 233	262 817	281 440	269 359	277 054	284 937,0	289 318,5	150 415,0	289 996,8	
Total	3 468 700	3 472 956	1 794 384	1 758 344	1 900 989	1 781 107	1 895 674	1 886 323,4	1 985 410,7	982 309,1	1 982 118,1	

Cuadro 9

Puestos que se proponen para 2024, por cuadro, categoría y sección del presupuesto

(Número de puestos)

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	8	5	10	16	39	37	41	11	167	16	81	–	–	10	107	274
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1	1	6	18	211	426	333	11	1 007	74	497	–	–	12	583	1 590
3. Asuntos políticos (otros)	4	4	13	19	55	78	63	22	258	5	108	13	5	38	169	427
4. Desarme	1	–	1	5	12	10	9	3	41	5	13	–	3	4	25	66
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	1	4	5	6	6	4	4	2	32	–	9	92	2	195	298	330
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	–	1	1	2	7	6	3	20	–	5	–	–	–	5	25
7. Corte Internacional de Justicia	–	1	1	1	4	18	17	20	62	6	52	–	–	–	58	120
8. Asuntos jurídicos	1	2	4	8	24	30	51	25	145	12	50	–	–	–	62	207
9. Asuntos económicos y sociales	1	2	9	32	68	90	70	46	318	33	145	–	–	–	178	496
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	1	–	1	1	9	11	7	3	33	1	7	–	–	–	8	41
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	1	–	1	2	6	10	13	1	34	1	8	–	–	1	10	44
12. Comercio y desarrollo	1	1	5	20	52	66	76	35	256	10	122	–	–	–	132	388
13. Centro de Comercio Internacional	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
14. Medio ambiente	1	1	4	11	26	40	14	1	98	1	6	–	–	10	17	115
15. Asentamientos humanos	1	–	1	5	9	21	15	5	57	–	2	–	–	23	25	82
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	1	–	3	8	14	32	27	13	98	3	24	–	–	–	27	125
17. ONU-Mujeres	1	1	3	4	7	9	7	5	37	–	12	–	–	–	12	49
18. Desarrollo económico y social en África	1	–	3	15	44	70	77	27	237	–	2	–	17	284	303	540
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	–	2	15	35	63	53	33	202	–	–	–	3	213	216	418
20. Desarrollo económico en Europa	1	–	1	8	23	35	39	21	128	3	57	–	–	–	60	188
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1	–	3	12	31	61	62	47	217	–	4	–	3	256	263	480
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1	–	2	8	25	37	30	18	121	–	–	1	4	131	136	257
23. Programa ordinario de cooperación técnica	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
24. Derechos humanos	1	2	3	11	45	136	215	29	442	5	101	–	5	6	117	559

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal	
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	1	1	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
26. Refugiados de Palestina	1	1	9	16	38	92	44	4	205	—	12	—	—	—	12	217
27. Asistencia humanitaria	1	1	3	4	11	16	14	5	55	2	15	—	—	—	17	72
28. Comunicación global	1	—	3	18	35	79	133	57	326	7	214	—	50	143	414	740
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	1	2	7	18	33	46	41	25	173	20	73	—	—	—	93	266
29B. Departamento de Apoyo Operacional	1	2	5	6	12	15	16	13	70	16	186	—	—	93	295	365
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	—	1	1	6	16	23	35	11	93	16	71	—	—	2	89	182
29D. Administración, Nairobi	—	—	1	4	7	10	17	7	46	—	—	—	1	67	68	114
29E. Administración, Ginebra	—	—	1	4	10	18	22	22	77	16	207	—	—	—	223	300
29F. Administración, Viena	—	—	1	1	4	5	6	3	20	6	57	—	—	—	63	83
30. Supervisión interna	1	1	3	4	13	29	22	14	87	8	20	—	—	1	29	116
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
32. Gastos especiales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
34. Seguridad	1	1	2	4	7	18	16	7	56	8	167	—	—	825	1 000	1 056
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
36. Contribuciones del personal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	38	34	118	311	933	1 642	1 595	549	5 220	274	2 329	106	93	2 312	5 114	10 334

36. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos que se proponía suprimir y crear, de 2020 a 2024, por sección del presupuesto, como se refleja en el cuadro 10. La información muestra una disminución constante del número de puestos que se propone suprimir y un aumento del número de puestos que se propone crear a lo largo del quinquenio. La Comisión formula observaciones y recomendaciones sobre los cambios en los recursos relacionados con puestos, incluidas la supresión y la creación de puestos, en el marco de las distintas secciones del presupuesto.

Cuadro 10
Puestos que se propone suprimir y crear, de 2020 a 2024

Sección del presupuesto	2020		2021		2022		2023		2024	
	Supresión	Creación	Supresión	Creación	Supresión	Creación	Supresión	Creación	Supresión	Creación
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	—	—	(1)	3	(1)	—	—	—	—	5
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(52)	12	(24)	3	(10)	—	—	—	(2)	—
3. Asuntos políticos (otros)	(4)	—	—	1	—	—	(1)	1	—	2
4. Desarme	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	(3)	—	(3)	—	—	—	—	—
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—
7. Corte Internacional de Justicia	—	—	—	1	—	—	—	1	—	3
8. Asuntos jurídicos	(4)	—	(3)	—	—	—	—	—	—	—
9. Asuntos económicos y sociales	(5)	—	—	—	—	—	—	—	(2)	8
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	—	—	—	1	—	2	—	—	—	8
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
12. Comercio y desarrollo	(5)	4	—	—	—	—	—	—	—	—
14. Medio ambiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	(1)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18. Desarrollo económico y social en África	—	—	—	—	(2)	1	(1)	—	—	—
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	(2)	—	—	—	—	—	—	—	(1)	1
20. Desarrollo económico en Europa	(3)	1	(1)	1	—	—	—	—	(2)	2
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	(3)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
24. Derechos humanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26
26. Refugiados de Palestina	—	—	—	—	—	—	(3)	—	—	—
28. Comunicación global	(13)	7	—	—	(1)	1	—	2	—	54
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	(7)	—	—	—	(1)	3	—	20	—	—

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2020</i>		<i>2021</i>		<i>2022</i>		<i>2023</i>		<i>2024</i>	
	<i>Supresión</i>	<i>Creación</i>	<i>Supresión</i>	<i>Creación</i>	<i>Supresión</i>	<i>Creación</i>	<i>Supresión</i>	<i>Creación</i>	<i>Supresión</i>	<i>Creación</i>
29B. Departamento de Apoyo Operacional	–	–	–	–	(3)	2	–	6	(4)	2
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
29D. Administración, Nairobi ^a	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
29E. Administración, Ginebra	(9)	1	–	–	(3)	1	(1)	1	–	–
34. Seguridad	(12)	–	(5)	2	(1)	–	–	4	–	–
Total	(118)	25	(37)	12	(25)	34	(6)	61	(11)	118

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

Puestos temporarios

37. Según el Secretario General, los puestos temporarios sirven para desempeñar funciones que son necesarias durante más de un año, pero por un período limitado que se especifica en el mandato correspondiente (por ejemplo, los puestos relacionados con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes). Su creación y los cambios posteriores requieren la aprobación de la Asamblea General. Los puestos temporarios se controlan con una plantilla que aprueba todos los años la Asamblea (figura en el anexo de la resolución sobre el presupuesto) ([A/78/6 \(Introduction\)](#), anexo II). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos temporarios propuestos y aprobados en 2024, por sección del presupuesto, como se refleja en el cuadro 11. La Comisión también recibió información sobre los puestos aprobados y propuestos en los últimos cinco años, la cual se refleja en el cuadro 12.

Cuadro 11
Puestos temporarios propuestos y aprobados en 2024, por sección del presupuesto
(Número de puestos)

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos									Total
	VSG/ SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	GS (OC)	SS	CL	SM	PNCO	AO	Subtotal		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales																			
Aprobados para 2023	1	–	–	–	2	2	3	–	8	1	2	–	–	–	–	–	3	11	
Conversión	–	–	–	–	1	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1	
Reasignación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Propuestos para 2024	1	–	–	–	3	2	3	–	9	1	2	–	–	–	–	–	3	12	
3. Asuntos políticos (otros)																			
Aprobados para 2023	1	1	1	–	6	8	11	1	29	–	12	–	30	13	5	–	60	89	
Creación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2	–	–	–	2	2	
Reclasificación	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Propuestos para 2024	1	1	1	–	7	7	11	1	29	–	12	–	32	13	5	–	62	91	
4. Desarme																			
Aprobados para 2023	–	–	–	1	–	–	1	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	2	
Propuestos para 2024	–	–	–	1	–	–	1	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	2	
8. Asuntos jurídicos																			
Aprobados para 2023	–	1	–	1	5	8	27	12	54	1	11	–	–	–	–	–	12	66	
Redistribución t	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Propuestos para 2024	–	1	–	1	5	8	27	12	54	1	11	–	–	–	–	–	12	66	
9. Asuntos económicos y sociales																			
Aprobados para 2023	–	–	–	–	3	2	3	–	8	–	1	–	–	–	–	–	1	9	
Propuestos para 2024	–	–	–	–	3	2	3	–	8	–	1	–	–	–	–	–	1	9	

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos									Total
	VSG/ SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	GS (OC)	SS	CL	SM	PNCO	AO	Subtotal		
12. Comercio y desarrollo																			
Aprobados para 2023	–	–	–	–	1	2	1	–	4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	4
Propuestos para 2024	–	–	–	–	1	2	1	–	4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	4
18. Desarrollo económico y social en África																			
Aprobados para 2023	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	1	–	1	–	2
Propuestos para 2024	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	1	–	1	–	2
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico																			
Aprobados para 2023	–	–	–	–	–	3	1	–	4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	4
Propuestos para 2024	–	–	–	–	–	3	1	–	4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe																			
Aprobados para 2023	–	–	–	–	–	1	2	–	3	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3
Propuestos para 2024	–	–	–	–	–	1	2	–	3	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental																			
Aprobados para 2023	–	–	–	–	–	1	2	–	3	–	–	–	1	–	–	–	–	1	4
Propuestos para 2024	–	–	–	–	–	1	2	–	3	–	–	–	1	–	–	–	–	1	4
24. Derechos humanos																			
Aprobados para 2023	–	–	–	–	–	13	6	1	20	–	3	–	–	–	–	–	–	3	23
Creación	–	–	–	–	–	1	4	–	5	–	1	–	–	–	–	–	–	1	6
Propuestos para 2024	–	–	–	–	–	14	10	1	25	–	4	–	–	–	–	–	–	4	29
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones																			
Aprobados para 2023	–	–	–	–	–	1	–	1	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Propuestos para 2024	–	–	–	–	–	1	–	1	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2

Cuadro 12

Puestos temporarios propuestos y aprobados, de 2020 a 2024

(Número de puestos)

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG (CP)	SG (OC)	SS	CL	SM	PNC O	AO		
Propuestos 2020	2	2	2	3	20	40	74	33	2	35	—	31	12	6	—	262	
Aprobados 2020	2	1	2	2	16	33	53	13	2	26	—	31	12	6	—	199	
Propuestos 2021	2	2	1	2	16	33	53	13	2	26	—	31	13	6	—	200	
Aprobados 2021	2	2	1	2	16	33	54	14	2	27	—	31	13	6	—	203	
Propuestos 2022	2	2	1	2	17	31	55	14	2	27	—	31	13	6	—	203	
Aprobados 2022	2	2	1	2	17	31	56	15	2	28	—	31	13	6	—	206	
Propuestos 2023	2	2	1	2	18	29	57	15	2	28	—	31	13	6	—	206	
Aprobados 2023	2	2	1	2	17	41	58	15	2	29	—	31	13	6	—	219	
Propuestos 2024	2	2	1	2	19	41	62	15	2	30	—	33	13	6	—	228	

Conversión de plazas de personal temporario general en puestos

38. El anexo II, cuadro complementario 2, del informe del Secretario General contiene información sobre la conversión de plazas de personal temporario general en puestos de plantilla, la cual se refleja en el cuadro 13.

Cuadro 13

Plazas de personal temporario general que se propone convertir en puestos en 2024

(Número de puestos)

		Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							Total
		SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	SG (CP)	SG (OC)	SM	PNCO	AO, SS, CL	Subtotal		
9.	Asuntos económicos y sociales	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	2	
24.	Derechos humanos	—	—	—	—	—	—	13	—	13	—	1	—	—	—	1	14	
29D.	Administración, Nairobi	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1	1	2	
29E.	Administración, Ginebra	—	—	—	—	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2	
34.	Seguridad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	7	12	12	
Total		—	—	—	—	—	4	13	—	17	—	6	—	—	10	16	33	

39. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva sobre la conversión de plazas de personal temporario general en puestos de plantilla durante el período comprendido entre 2014 y 2024, información que se refleja en el cuadro 14.

Cuadro 14

Conversión de plazas de personal temporario general en puestos, de 2014 a 2024

(Número de puestos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2014–2015</i>	<i>2016–2017</i>	<i>2018–2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>Total</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	–	–	–	1	–	–	–	–	1
4. Desarme	–	–	–	2	–	–	–	–	2
8. Asuntos jurídicos	–	–	2	58	–	–	–	–	60
9. Asuntos económicos y sociales	–	–	2	–	–	–	–	1	3
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1	–	–	–	–	–	–	2	3
24. Derechos humanos	–	–	–	–	–	16	–	14	30
28. Comunicación global	12	–	–	–	–	–	–	–	12
29D. Administración, Nairobi ^a	–	–	–	–	–	–	–	2	2
29E. Administración, Ginebra	–	–	–	–	–	–	–	2	2
34. Seguridad	–	–	–	–	–	–	–	12	12
Total	13	–	4	61	–	16	–	33	127

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.*Conversión de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario*

40. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos que habían pasado de financiarse con recursos extrapresupuestarios a sufragarse con cargo al presupuesto ordinario en los últimos diez años, información que se refleja en el cuadro 15.

Cuadro 15

Conversión de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto

(Número de puestos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2014–2015</i>	<i>2016–2017</i>	<i>2018–2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>Total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	10	–	–	–	–	–	4	1	15
3. Asuntos políticos (otros)	–	–	–	–	–	–	25	24	49
8. Asuntos jurídicos	–	–	–	60	–	–	–	–	60
14. Medio ambiente	1	37	–	–	–	–	–	–	38
15. Asentamientos humanos	–	–	–	–	–	–	7	–	7
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	1	–	–	–	–	–	–	1
24. Derechos humanos	–	–	–	–	–	–	–	33	33
26. Refugiados de Palestina	–	–	–	–	–	21	4	–	25
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	–	–	–	–	–	–	1	1
Total	11	38	–	60	–	21	40	59	229

41. La Comisión Consultiva observa la falta de criterios claros para convertir plazas de personal temporario general y puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que determine esos criterios, que deberían incluir, entre otras cosas, el vínculo directo entre los puestos y las plazas y las actividades encomendadas, así como su necesidad a largo plazo, y demostrar al mismo tiempo las tendencias relativas a la escasez de recursos extrapresupuestarios, según proceda, y que informe al respecto en la siguiente solicitud presupuestaria presentada a la Asamblea para su examen. La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre las conversiones propuestas en las secciones individuales que figuran a continuación (por ejemplo, la sección 3, Asuntos políticos, y la sección 24, Derechos humanos).

Puestos propuestos relacionados con la gestión y el análisis de datos

42. La Comisión Consultiva recuerda que, como parte de la Estrategia de Datos del Secretario General, se dio prioridad a la creación de funciones centradas en los datos aprovechando los nuevos perfiles de puestos de Científico de Datos, Analista de Datos, Ingeniero de Datos y Comunicador de Datos y Estadísticas. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión una lista de los puestos aprobados y propuestos anteriormente relacionados con la gestión y el análisis de datos, la cual se refleja en el cuadro 16. Según la información facilitada, la lista de puestos, aunque se refiere específicamente al análisis y la gestión de datos, no es exhaustiva, ya que hay otros puestos que desempeñan funciones relacionadas con los datos que contribuyen a la Estrategia de Datos general. Algunas de las funciones relacionadas con la gestión y el análisis de datos se desempeñan en el contexto de las funciones existentes, pero no como funciones básicas. Se necesitan funciones centradas en los datos a niveles estratégicos, para proyectos, para sistemas de datos fundacionales y para mejorar las actuales capacidades en materia de datos. Esta diversidad muestra la gran demanda de capacidad específica de análisis de datos en múltiples frentes, debido a la omnipresente necesidad de aprovechar los datos de forma sustantiva. El trabajo con datos ya no puede ser coyuntural ni secundario: requiere aptitudes especializadas que justifican funciones definidas. Por lo que respecta a la protección de datos, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, aparte de la propuesta de crear una nueva Oficina de Protección y Privacidad de los Datos en la Secretaría, incluidos cuatro puestos en la Sede, no había propuestas para la protección de datos en otras entidades. Según la información facilitada, en este momento no es posible anticipar los detalles de las futuras propuestas, ya que en ellas influirán diversos factores, como las decisiones que adopte la Asamblea General sobre, entre otras cosas, la propuesta de crear la Oficina de Protección y Privacidad de los Datos y cualquier otra novedad, así como otras resoluciones y decisiones de los órganos intergubernamentales. **La Comisión Consultiva considera que debe existir información completa y consolidada sobre la aplicación de la Estrategia de Datos, incluidas las propuestas relacionadas con los recursos humanos y la justificación de los puestos o plazas propuestos a nivel de sección del presupuesto. La Comisión considera que las propuestas de puestos relacionados con los datos deben estar respaldadas por estrategias o planes de datos a nivel de entidad y confía en que también se reutilicen las capacidades existentes, según proceda, y que se facilite información actualizada en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones sobre los puestos de análisis y gestión de datos propuestos en el marco de las distintas secciones que figuran a continuación.

Cuadro 16

Puestos de la familia de empleos de análisis y gestión de datos en 2024

(Número de puestos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Aprobados con anterioridad</i>	<i>Propuestos</i>
8. Asuntos jurídicos		
Analista de Datos Adjunto (P-2)	1	1
Subtotal, sección 8	1	1
9. Asuntos económicos y sociales		
Ingeniero de Datos (P-3)	—	1
Subtotal, sección 9	—	1
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo		
Analista de Datos Adjunto (P-2)	1	1
Subtotal, sección 10	1	1
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos		
Analista de Datos (P-3)	1	1
Subtotal, sección 11	1	1
14. Medio ambiente		
Especialista en Datos (P-4)	3	3
Analista de Datos (P-3)	1	2
Subtotal, sección 14	4	5
20. Desarrollo económico en Europa		
Analista de Datos (P-3)	—	1
Subtotal, sección 20	—	1
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental		
Científico de Datos (P-4)	1	1
Científico de Datos (P-3)	1	1
Auxiliar de Análisis de Datos (CL)	—	1
Auxiliar de Análisis de Datos (CL)	—	1
Subtotal, sección 22	2	4
26. Refugiados de Palestina		
Analista de Datos (P-3)	1	1
Analista de Datos Adjunto (P-2)	1	1
Subtotal, sección 26	2	2
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión		
Especialista Superior en Ciencia de Datos (P-5)	1	1
Científico de Datos (P-3)	1	1
Analista de Datos (P-3)	—	1

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Aprobados con anterioridad</i>	<i>Propuestos</i>
Auxiliar de Ciencia de Datos (SG (OC))	1	1
Auxiliar de Ciencia de Datos (SG (CP))	–	1
Subtotal, sección 29A	3	5
29B. Departamento de Apoyo Operacional		
Auxiliar de Ingeniería de Datos (SG (CP))	1	1
Subtotal, sección 29B	1	1
29E. Administración, Ginebra		
Analista de Datos Adjunto (P-2)	1	1
Auxiliar de Análisis de Datos (SG (CP))		1
Subtotal, sección 29E	1	2
Total	16	24

Puestos vacantes

43. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [77/262](#), solicitó que el Secretario General revisara todos los puestos que llevasen vacantes 24 meses o más a fin de proponer o bien mantenerlos, justificando claramente la necesidad, o bien suprimirlos, y que facilitara en el anexo de sus futuros informes una lista de todas las plazas que llevaban mucho tiempo vacantes y las medidas adoptadas. Según el Secretario General, la información sobre esos puestos, incluidas las medidas adoptadas para cubrirlos, se facilitará durante el examen del proyecto de presupuesto por programas (*ibid.*, párr. 20 d)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2023, había 1.060 puestos vacantes. También se facilitó a la Comisión información sobre el número y la categoría de los puestos vacantes durante 24 meses o más, por sección y entidad, información que se refleja en el cuadro 17.

Cuadro 17

Puestos vacantes durante 24 meses o más, por sección del presupuesto y entidad

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Entidad</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	SG (OC)	3
4. Desarme	Oficina de Asuntos de Desarme	SG (OC)	1
		SG (CP)	1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	ONUVT	P-3	1
		SG (CP)	1
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	D-1	1
9. Asuntos económicos y sociales	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	P-5	1
		P-2	1
		SG (OC)	2
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	NEPAD	SG (OC)	1
14. Medio ambiente	PNUMA	P-3	2

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Entidad</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	UNODC	P-4	1
		P-3	1
18. Desarrollo económico y social en África	OCE	P-4	1
		SG (CP)	1
	Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	P-4	1
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	CESPAP	D-2	1
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	CESPAO	SG (CP)	1
24. Derechos humanos	ACNUDH	P-3	1
		SG (OC)	6
		PNCO	5
28. Comunicación global	Departamento de Comunicación Global	CL	1
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto	P-2	1
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	P-5	1
		P-3	1
		P-2	1
		SG (OC)	1
30. Supervisión interna	OSSI	P-4	1
Total			41

44. La Comisión Consultiva observa que, al 30 de junio de 2023, excluidas las misiones políticas especiales, había 1.060 puestos vacantes sufragados con cargo al presupuesto ordinario, y expresa su preocupación por que el hecho de que siga habiendo vacantes, en particular durante períodos prolongados, pueda suponer un riesgo para la ejecución de los programas y actividades encomendados, incluida la respuesta a la necesidad de lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros. La Comisión reitera sus recomendaciones anteriores, respaldadas por la Asamblea General, de que los puestos vacantes se cubran rápidamente ([A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 46, y [A/74/7](#), párr. 94). La Comisión también reitera su recomendación de que la Asamblea solicite al Secretario General que vele por que en las futuras solicitudes presupuestarias se justifique sistemáticamente de manera más detallada la retención de puestos vacantes durante 24 meses o más, la reasignación de esos puestos o la propuesta de su supresión ([A/77/7](#), párr. 49). La Comisión Consultiva formula observaciones sobre los puestos vacantes, incluidos los que llevan vacantes 24 meses o más, en el marco de las distintas secciones que figuran a continuación (véanse también el cuadro 18 y el párrafo 85).

Subsidio por funciones especiales

45. En su informe, el Secretario General indica que, durante el examen del proyecto de presupuesto por programas, se facilitarán cuadros con los puestos ocupados a título excepcional por personal que lleva más de un año recibiendo el subsidio por funciones especiales. Se indica además que estas disposiciones se aplican a aproximadamente el 1 % del número total de puestos ([A/78/6 \(Introduction\)](#), anexo I). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el número y la

categoría de los puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales, al 30 de junio de 2023, en comparación con los puestos aprobados y vacantes, por sección del presupuesto, tal como se refleja en el cuadro 18.

Cuadro 18

Número de puestos aprobados, vacantes y ocupados por personal con subsidio por funciones especiales, por sección del presupuesto, entidad y categoría

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
VSG	1	—	—
SGA	7	—	—
SSG	5	2	—
D-2	9	—	—
D-1	16	1	—
P-5	37	2	2
P-4	36	1	5
P-3	40	8	1
P-2/1	11	6	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	106	7	5
Subtotal, sección 1	268	27	13
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
SGA	1	—	—
SSG	1	—	—
D-2	6	1	—
D-1	18	—	1
P-5	211	13	—
P-4	425	40	5
P-3	334	73	1
P-2/1	11	1	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	585	102	8
Subtotal, sección 2	1 592	230	19
3. Asuntos políticos			
SGA	4	—	—
SSG	4	—	—
D-2	13	2	—
D-1	19	2	2
P-5	52	5	5
P-4	68	5	3
P-3	56	9	4

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
P-2/1	22	3	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	163	11	6
Subtotal, sección 3	401	37	20
4. Desarme			
SGA	1	—	—
D-2	1	—	—
D-1	5	—	—
P-5	12	1	—
P-4	9	1	—
P-3	9	—	—
P-2/1	3	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	21	4	1
Subtotal, sección 4	61	7	1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz			
SGA	1	—	—
SSG	4	—	—
D-2	5	—	—
D-1	6	1	—
P-5	6	1	1
P-4	4	—	—
P-3	4	2	—
P-2/1	2	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	298	29	1
Subtotal, sección 5	330	33	2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos			
D-2	1	—	1
D-1	1	1	—
P-5	2	—	—
P-4	7	2	—
P-3	6	2	—
P-2/1	3	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5	—	—
Subtotal, sección 6	25	5	1
7. Corte Internacional de Justicia			
SSG	1	—	—
D-2	1	—	—
D-1	1	—	—
P-5	4	—	—
P-4	17	—	—
P-3	17	—	—

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
P-2/1	20	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	56	2	—
Subtotal, sección 7	117	2	—
8. Asuntos jurídicos			
SGA	1	—	—
SSG	2	—	—
D-2	4	—	—
D-1	8	1	—
P-5	24	1	—
P-4	30	1	1
P-3	51	4	1
P-2/1	25	3	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	62	1	2
Subtotal, sección 8	207	11	4
9. Asuntos económicos y sociales			
SGA	1	—	—
SSG	2	—	—
D-2	9	3	—
D-1	32	5	1
P-5	67	6	—
P-4	88	7	1
P-3	67	13	2
P-2/1	44	9	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	179	19	3
Subtotal, sección 9	489	62	8
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo			
SGA	1	—	—
D-2	1	—	—
D-1	1	—	—
P-5	8	—	—
P-4	8	2	—
P-3	6	3	—
P-2/1	2	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	6	1	—
Subtotal, sección 10	33	6	—
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos			
SGA	1	—	—
D-2	1	1	—

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
D-1	2	2	—
P-5	6	—	1
P-4	10	—	—
P-3	13	1	—
P-2/1	1	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	10	2	—
Subtotal, sección 11	44	6	1
12. Comercio y desarrollo			
SGA	1	—	—
SSG	1	—	—
D-2	5	—	—
D-1	20	4	1
P-5	52	4	3
P-4	66	3	3
P-3	76	7	1
P-2/1	35	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	132	8	—
Subtotal, sección 12	388	27	8
14. Medio ambiente			
SGA	1	—	—
SSG	1	—	—
D-2	4	—	—
D-1	11	—	—
P-5	26	6	—
P-4	40	6	—
P-3	13	4	—
P-2/1	1	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	16	1	—
Subtotal, sección 14	113	17	—
15. Asentamientos humanos			
SGA	1	—	—
D-2	1	—	—
D-1	5	—	—
P-5	9	—	—
P-4	21	—	—
P-3	15	1	—
P-2/1	5	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	25	—	—
Subtotal, sección 15	82	2	—

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal			
SGA	1	—	—
D-2	3	—	—
D-1	8	—	—
P-5	14	—	2
P-4	32	1	1
P-3	27	4	2
P-2/1	13	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	27	2	—
Subtotal, sección 16	125	8	5
17. ONU-Mujeres			
SGA	1	—	—
SSG	1	1	—
D-2	3	—	—
D-1	4	—	—
P-5	7	—	—
P-4	9	1	—
P-3	7	1	—
P-2/1	5	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	12	1	—
Subtotal, sección 17	49	4	—
18. Desarrollo económico y social en África			
SGA	1	1	—
D-2	3	1	—
D-1	15	2	—
P-5	44	6	2
P-4	70	8	—
P-3	77	14	1
P-2/1	27	2	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	303	30	1
Subtotal, sección 18	540	64	4
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico			
SGA	1	—	—
D-2	2	2	—
D-1	15	—	—
P-5	35	2	—
P-4	63	3	6
P-3	52	4	2

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
P-2/1	33	3	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	217	14	3
Subtotal, sección 19	418	28	13
20. Desarrollo económico en Europa			
SGA	1	—	—
D-2	1	—	—
D-1	8	1	—
P-5	23	—	2
P-4	35	1	1
P-3	37	2	1
P-2/1	21	3	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	62	1	2
Subtotal, sección 20	188	8	7
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe			
SGA	1	—	—
D-2	3	—	1
D-1	12	3	—
P-5	31	3	2
P-4	61	6	4
P-3	62	9	3
P-2/1	47	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	263	18	11
Subtotal, sección 21	480	40	21
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental			
SGA	1	—	—
D-2	2	1	—
D-1	8	2	—
P-5	25	3	—
P-4	35	3	1
P-3	32	3	—
P-2/1	18	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	134	14	—
Subtotal, sección 22	255	27	1
24. Derechos humanos			
SGA	1	—	—
SSG	2	—	—
D-2	3	—	—
D-1	11	1	—
P-5	45	1	1
P-4	124	16	1

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
P-3	177	27	4
P-2/1	24	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	99	18	1
Subtotal, sección 24	486	64	7
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados			
SGA	1	—	—
SSG	1	—	—
Subtotal, sección 25	2	—	—
26. Refugiados de Palestina			
SGA	1	—	—
SSG	1	—	—
D-2	8	—	—
D-1	17	2	—
P-5	38	6	—
P-4	92	20	—
P-3	44	11	—
P-2/1	4	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	12	3	—
Subtotal, sección 26	217	43	—
27. Asistencia humanitaria			
SGA	1	—	—
SSG	1	—	—
D-2	3	—	—
D-1	4	2	—
P-5	11	1	—
P-4	16	1	1
P-3	14	1	—
P-2/1	5	1	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	17	2	1
Subtotal, sección 27	72	8	2
28. Comunicación global			
SGA	1	—	—
D-2	3	—	—
D-1	18	1	1
P-5	34	1	9
P-4	71	1	6
P-3	105	13	6

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
P-2/1	57	6	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	397	39	3
Subtotal, sección 28	686	61	28
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión			
SGA	1	—	—
SSG	2	—	—
D-2	7	—	—
D-1	17	1	1
P-5	33	2	2
P-4	46	3	3
P-3	41	10	2
P-2/1	25	3	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	93	16	1
Subtotal, sección 29A	265	35	9
29B. Departamento de Apoyo Operacional			
SGA	1	—	—
SSG	2	—	—
D-2	5	1	—
D-1	6	2	—
P-5	11	2	1
P-4	15	2	1
P-3	15	4	2
P-2/1	13	4	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	299	53	5
Subtotal, sección 29B	367	68	10
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones			
SSG	1	—	—
D-2	1	—	—
D-1	6	—	—
P-5	16	3	1
P-4	23	3	—
P-3	35	5	—
P-2/1	11	3	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	89	14	—
Subtotal, sección 29C	182	28	1
29D. Administración, Nairobi^b			
D-2	1	—	—
D-1	4	—	—
P-5	7	—	—

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
P-4	9	—	—
P-3	17	1	—
P-2/1	7	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	67	5	1
Subtotal, sección 29D	112	6	1
29E. Administración, Ginebra			
D-2	1	—	—
D-1	4	—	1
P-5	10	—	—
P-4	16	3	—
P-3	22	—	—
P-2/1	22	3	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	223	11	1
Subtotal, sección 29E	298	17	2
29F. Administración, Viena			
D-2	1	—	—
D-1	1	—	—
P-5	4	—	—
P-4	5	—	—
P-3	6	—	—
P-2/1	3	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	63	4	1
Subtotal, sección 29F	83	4	1
30. Supervisión interna			
SGA	1	—	—
SSG	1	—	—
D-2	3	1	—
D-1	4	—	—
P-5	13	1	1
P-4	29	7	1
P-3	22	1	1
P-2/1	14	7	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	29	1	—
Subtotal, sección 30	116	18	3
34. Seguridad			
SGA	1	—	—
SSG	1	—	—
D-2	2	—	—
D-1	4	—	—
P-5	7	—	1

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos vacantes^a</i>	<i>Puestos ocupados por personal con subsidio por funciones especiales^a</i>
P-4	18	—	4
P-3	16	1	2
P-2/1	7	2	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	988	54	5
Subtotal, sección 34	1 044	57	12
Total	10 135	1 060	204

^a Al 30 de junio de 2023.

^b Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

46. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporales” de funcionarios a puestos de categoría superior por períodos prolongados, mientras se mantiene un derecho de retención sobre los puestos, lo que repercute en el proceso de contratación y en la representación geográfica y el equilibrio de género (véanse también [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 57). La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución [75/252](#), tuvo presentes las normas que regían la duración y la prórroga de los subsidios por funciones especiales y el hecho de que la concesión de esas prestaciones debía limitarse únicamente a casos excepcionales, y solicitó al Secretario General que cumpliera esas normas y examinara la existencia de puestos que hubieran estado vacantes o cubiertos mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año, y que informara al respecto en su siguiente propuesta presupuestaria. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que lleve a cabo una evaluación del uso del subsidio por funciones especiales, incluidas la utilización y la limitación de la duración del derecho de retención de los puestos, y del número y la categoría de los puestos afectados con carácter excepcional, a fin de determinar una solución para la gestión de las vacantes, incluida una posible corrección de la política, y proporcionar información actualizada en el contexto de la gestión de los recursos humanos (véanse también [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 48).

Tasas de vacantes

47. El Secretario General afirma que, como consecuencia de la continua disminución de las tasas de vacantes al relajarse la congelación de las contrataciones y para prever las necesidades con mayor exactitud, el nuevo cálculo preliminar de los costos para 2024 incluye ajustes de las tasas de vacantes ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párr. 38). En su resolución [77/262](#), la Asamblea General decidió que en toda reclasificación de funciones, reasignación, conversión y redistribución, así como en la creación de nuevas plazas temporarias, se aplicaran tasas de vacantes continuas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas de vacantes propuestas tenían en cuenta la experiencia real en materia de vacantes. La tasa histórica de vacantes se obtuvo determinando el número de días durante los cuales los puestos permanecieron vacantes durante el ejercicio presupuestario en proporción al número total de días financiados para el ejercicio. Por ejemplo, si una sección tuviera diez puestos del Cuadro Orgánico que estuvieran vacantes durante un total de 181 días durante el período comprendido entre enero y junio de 2023, la tasa de vacantes sería del 10 % ($181/(10 \times 181) = 10\%$). En respuesta a su solicitud, se facilitaron a la Comisión las tasas de vacantes presupuestadas y reales de 2018 a 2024, por sección, del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios

Generales y cuadros conexos, información que figura en el cuadro 19. A petición de la Comisión, también se proporcionó información sobre el número de puestos y las tasas de vacantes de 2022, 2023 y 2024, que figuran en el cuadro 20. En la información adicional de cada sección del presupuesto se facilitó información similar.

Cuadro 19
Tasas de vacantes presupuestadas y reales de 2018 a 2024, por sección del presupuesto
(Porcentaje)

Sección del presupuesto	Presupuestada							Real					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	6,1	6,1	6,7	7,0	6,5	6,3	5,6	10,3	10,2	7,5	12,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	4,3	4,3	5,5	6,1	6,4	3,0	4,5	6,6	10,2	5,7	6,2
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	7,1	7,1	7,7	12,7	11,8	8,3	6,7	9,7	12,8	13,5	13,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	11,9	11,9	15,0	15,9	16,7	9,7	11,9	10,1	11,3	15,1	17,2
3. Asuntos políticos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	9,7	9,7	10,7	11,4	10,6	7,9	9,7	11,4	16,7	11,4	9,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	9,8	9,8	12,3	12,5	13,1	7,0	9,4	8,8	10,3	8,6	8,1
4. Desarme													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	9,6	9,6	10,5	9,9	9,2	4,2	9,4	10,5	10,5	12,6	12,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	23,7	23,7	30,0	27,4	28,7	23,5	23,3	5,8	11,7	23,7	25,6
5. Operaciones de mantenimiento de la paz													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	4,4	4,4	4,9	15,4	14,3	3,7	4,2	11,7	15,1	12,3	13,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	5,5	5,5	7,0	11,6	12,2	6,1	5,0	5,5	8,7	9,3	10,3
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	14,3	14,3	15,7	11,0	10,2	11,9	13,4	5,6	10,8	12,5	25,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	0,3	0,3	0,4	—	—	—	—	—	—	—	—

Sección del presupuesto	Presupuestada							Real					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a
7. Corte Internacional de Justicia													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	1,5	1,5	1,6	—	—	1,2	2,1	2,1	2,6	1,3	0,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	0,4	0,4	0,5	1,7	1,8	2,5	0,5	1,1	1,5	1,8	4,7
8. Asuntos jurídicos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	10,5	10,5	11,0	11,5	10,7	6,4	10,0	17,2	15,0	12,0	8,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	2,2	2,2	3,8	5,1	5,3	3,2	1,9	4,8	3,9	6,9	8,2
9. Asuntos económicos y sociales													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	9,3	9,3	10,2	14,5	13,4	11,0	8,9	11,1	12,2	14,2	15,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	10,9	10,9	13,8	17,9	18,8	5,6	11,2	12,8	14,5	17,5	11,9
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	5,5	5,5	6,0	7,3	6,8	1,8	5,7	5,6	19,1	14,4	18,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	10,8	10,8	13,6	—	—	12,1	11,5	5,6	7,0	4,6	7,6
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	16,3	16,3	16,2	17,4	16,1	10,8	16,1	9,5	9,2	21,2	14,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	20,3	20,3	25,6	28,8	30,2	13,7	18,6	15,0	20,0	24,8	19,7
12. Comercio y desarrollo													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	9,6	9,6	10,5	5,5	5,1	10,0	9,3	11,8	16,2	5,6	8,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	4,2	4,2	5,3	5,1	5,3	4,5	4,1	3,0	4,2	5,1	6,0
14. Medio ambiente													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	5,8	5,8	6,4	18,2	16,9	9,2	5,4	6,5	17,4	15,0	17,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	1,0	1,0	1,3	6,0	6,3	—	1,6	2,0	6,6	10,8	8,0

Sección del presupuesto	Presupuestada							Real					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a
15. Asentamientos humanos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	3,8	3,8	4,2	11,8	10,9	3,2	3,5	5,4	6,2	7,8	1,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	2,4	2,4	3,0	12,0	12,6	0,3	1,9	3,6	6,8	9,5	3,0
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	9,7	9,7	10,7	8,8	8,2	4,6	9,2	10,1	13,6	10,6	8,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	5,9	5,9	7,5	—	—	3,6	5,2	2,3	3,8	1,9	5,0
17. ONU-Mujeres													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	3,6	3,6	4,0	2,7	2,5	4,4	2,7	6,5	5,9	3,7	4,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	2,7	2,7	3,4	8,0	8,4	3,5	1,6	0,8	0,7	4,6	3,1
18. Desarrollo económico y social en África													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	16,2	16,2	17,8	18,8	17,4	13,5	15,9	22,1	27,4	18,7	15,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	5,4	5,4	6,8	8,7	9,1	5,8	4,9	4,5	6,3	9,2	9,9
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	7,9	7,9	8,7	9,8	9,1	7,3	8,2	12,1	15,6	12,0	6,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	4,5	4,5	5,7	7,2	7,6	4,8	4,6	9,0	8,8	8,3	7,4
20. Desarrollo económico en Europa													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	5,9	5,9	6,5	2,8	2,6	4,0	6,1	6,7	9,3	5,4	3,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	1,6	1,6	2,0	3,1	3,3	0,7	1,6	5,6	4,6	2,3	1,1
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	10,4	10,4	11,4	14,6	13,5	9,4	10,2	13,5	17,2	14,0	12,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	4,7	4,7	5,9	5,1	5,3	2,8	4,5	4,4	6,3	5,2	6,5

Sección del presupuesto	Presupuestada							Real					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	13,5	13,5	14,8	16,1	14,9	11,5	13,3	21,0	20,1	17,2	12,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	6,6	6,6	8,3	12,0	12,6	7,5	5,8	6,3	12,0	8,3	9,6
24. Derechos humanos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	9,7	9,7	10,7	11,4	10,6	8,5	9,3	11,5	14,2	10,2	13,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	11,6	11,6	14,7	8,2	8,6	8,3	11,3	19,1	12,2	3,8	8,4
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	0,5	0,5	0,5	—	—	—	—	—	—	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
26. Refugiados de Palestina													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	9,3	9,3	10,2	21,7	20,1	12,6	8,5	5,3	7,7	23,1	19,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	25,5	25,5	32,2	34,3	36,0	7,6	30,0	40,0	51,7	38,1	25,0
27. Asistencia humanitaria													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	5,4	5,4	5,9	13,5	12,5	9,6	5,1	4,4	12,9	12,4	12,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	3,6	3,6	4,5	16,9	17,7	3,2	2,8	7,1	15,3	13,8	15,1
28. Comunicación global													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	7,8	7,8	8,6	11,3	10,5	4,9	7,4	11,6	15,1	11,6	8,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	8,4	8,4	10,6	14,0	14,7	10,0	8,4	8,0	12,2	14,6	11,2
29. Servicios de gestión y de apoyo													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	—	—	—	—	—	—	10,0	—	—	—	—	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	—	—	—	—	—	—	6,7	—	—	—	—	—

Sección del presupuesto	Presupuestada							Real					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	8,6	14,7	14,7	16,0	14,9	13,8	–	14,7	17,4	13,1	12,1	11,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	6,6	14,7	14,7	18,5	13,1	13,7	–	14,7	15,7	20,3	15,5	13,8
29B. Departamento de Apoyo Operacional													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	8,6	14,9	14,9	16,4	14,3	13,3	–	14,3	13,6	9,2	11,7	15,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	6,6	12,6	12,6	15,9	12,7	13,3	–	12,4	13,3	14,9	14,2	19,4
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	8,6	12,1	12,1	13,3	15,5	14,4	–	11,3	9,0	9,4	15,5	15,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	6,6	7,2	7,2	9,1	18,3	19,2	–	7,0	6,2	8,8	17,9	17,0
29D. Administración, Nairobi^b													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	8,6	9,1	9,1	10,0	24,2	22,4	–	9,7	10,5	14,3	15,3	6,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	6,6	7,5	7,5	9,5	10,5	11,0	–	7,8	9,6	8,4	6,5	8,1
29E. Administración, Ginebra													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	8,6	4,9	4,9	5,4	7,5	7,0	–	4,9	12,0	6,7	5,0	8,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	6,6	4,4	4,4	5,6	5,0	5,2	–	4,6	5,6	6,7	5,7	6,2
29F. Administración, Viena													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	8,6	2,5	2,5	2,7	–	–	–	2,5	6,1	2,3	3,1	1,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	6,6	4,9	4,9	6,2	3,1	3,3	–	4,2	3,5	6,2	4,7	3,9
30. Supervisión interna													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	14,8	14,8	16,3	18,4	17,1	5,2	14,9	21,0	26,8	21,3	19,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	7,7	7,7	9,7	6,7	7,0	8,7	7,3	10,4	18,2	10,3	5,4

Sección del presupuesto	Presupuestada							Real					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a
34. Seguridad													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	10,4	10,4	11,4	9,5	8,8	11,5	10,3	14,5	20,7	9,1	5,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	5,0	5,0	6,3	7,6	8,0	5,0	4,9	5,9	7,2	8,0	7,5
General													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,5	8,6	9,1	9,1	10,0	12,4	11,5	8,5	8,9	11,7	14,2	12,6	11,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8,7	6,6	7,4	7,4	9,2	10,2	10,7	6,4	7,2	7,7	9,4	10,1	10,2

^a Media de seis meses (enero a junio de 2023).
^b Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

Cuadro 20
Número de puestos y tasas de vacantes, de 2022 a 2024

Categoría	2022				2023					2024		
	Puestos aprobados	Tasa aprobada de puestos vacantes (porcentaje)	Tasa media de puestos vacantes(po rcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Tasa aprobada de puestos vacantes (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Ocupación real de puestos al 30 de junio	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	4 982	10,0	12,6	11,4	5 067	5 077	12,4	11,9	11,3	4 504	5 220	11,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5 045	9,2	10,1	10,9	5 055	5 058	10,2	10,2	9,6	4 571	5 114	10,7

48. La Comisión Consultiva observa que la tasa general de vacantes presupuestada para el Cuadro Orgánico y las categorías superiores es del 11,5 %, inferior a la tasa de vacantes aprobada del 12,4 %, y que la tasa de vacantes presupuestada para el Cuadro de Servicios Generales y los cuadros conexos es del 10,7 %. La Comisión considera nuevamente que las tasas de vacantes presupuestadas deben ser realistas y basarse en las tasas de vacantes reales de los ejercicios anteriores. La Comisión observa la falta de claridad y coherencia en el cálculo y la aplicación de las tasas de vacantes en las respectivas secciones del presupuesto y confía en que se proporcionen explicaciones detalladas a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el futuro se incluyan dichas explicaciones en las solicitudes presupuestarias, junto con información actualizada sobre las tasas de vacantes presupuestadas y reales por sección y justificaciones de las diferencias durante el ejercicio en curso, del Cuadro Orgánico y las categorías superiores y el Cuadro de Servicios Generales y los cuadros conexos ([A/77/7](#), párr. 51).

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

49. La Comisión Consultiva recuerda que en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas se establece que la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y que se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible. El Secretario General indica que los objetivos de representación geográfica equitativa y de paridad de género siguen formando parte de la estrategia global para hacer de la Organización un lugar de trabajo diverso que refleje la diversidad geográfica y de género de las personas a las que sirve y en el que se valoren las diferencias de trayectoria, perspectivas y capacidades. Para lograr estos objetivos, la Organización sigue esforzándose por alcanzar el objetivo de la representación geográfica equitativa y la paridad de género. En el período de cinco años comprendido entre 2017 y 2022, el número de países infrarrepresentados se redujo en aproximadamente un 8 % (de 63 a 58), y se ha logrado la paridad de género en la mayoría de las secciones ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párr. 17).

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea General, en el párrafo 23 a) de su resolución [77/278](#), había decidido ampliar los puestos sujetos al sistema de intervalos convenientes a todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario del Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluso en las misiones políticas especiales. Dicha ampliación entraría en vigor el 1 de enero de 2024. Antes de la aprobación de esa resolución, los intervalos convenientes se aplicaban a unos 3.800 puestos del Cuadro Orgánico y las categorías superiores sufragados con cargo al presupuesto ordinario. Con la ampliación, se calcula que unos 1.200 puestos adicionales en misiones políticas especiales estarán ahora sujetos a los intervalos convenientes, sobre la base del número de puestos aprobados para 2023. Por tanto, el número total de puestos sujetos a distribución geográfica con cargo al presupuesto ordinario, incluidas las misiones políticas especiales, que entrarían en el sistema de intervalos convenientes pasaría de unos 3.800 a aproximadamente 5.000 puestos. Sobre la base de los porcentajes actuales de vacantes al 30 de junio de 2023 en todo el presupuesto ordinario, se estimó que el número de puestos vacantes sujetos a distribución geográfica que debían ser objeto de una distribución geográfica equitativa aumentaría de unos 400 a aproximadamente 650 puestos. Ello brindaba la oportunidad de avanzar hacia una representación geográfica más equitativa en todas las partes de la Secretaría. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Estrategia de Diversidad

Geográfica calibrada proporcionaba un enfoque estructurado para acelerar la distribución geográfica equitativa de los puestos sujetos a distribución geográfica, conforme al sistema de intervalos convenientes. Las enseñanzas extraídas de los dos últimos años de aplicación de la Estrategia mostraban que era esencial realizar esfuerzos específicos y continuos para llevar a cabo actividades de búsqueda de talento como parte de la aplicación de la Estrategia, en la que los Estados Miembros desempeñan un papel fundamental. Esta búsqueda de talento requiere recursos, conocimientos localizados específicos, acceso a universidades y programas de antiguos alumnos, sensibilización de organizaciones de la sociedad civil o instituciones profesionales, y plataformas locales o regionales de publicidad y marketing, entre otras cosas, que solo pueden conseguirse mediante una colaboración significativa con los Estados Miembros no representados y poco representados. De acuerdo con este enfoque, la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ya había establecido acuerdos de colaboración con la Oficina de Coordinación del Desarrollo del sistema de coordinadores residentes y con el Departamento de Comunicación Global para colaborar sistemáticamente con los centros de información de las Naciones Unidas a nivel mundial en los Estados Miembros no representados y poco representados. Se han puesto en marcha acuerdos de asociación similares entre la Secretaría y los Estados Miembros. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión un desglose de los 3.800 puestos sujetos a distribución geográfica por categoría y sección del presupuesto, como se refleja en el cuadro 21.

Cuadro 21

Puestos sujetos a distribución geográfica, por categoría y sección del presupuesto

(Número de puestos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	8	5	9	16	37	36	40	11	162
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1	1	6	18	21	31	33	11	122
3. Asuntos políticos (otros)	3	3	13	19	48	64	48	22	220
4. Desarme	1	—	1	5	12	9	9	3	40
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	1	3	4	4	3	—	1	2	18
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	—	—	1	1	2	7	6	3	20
8. Asuntos jurídicos	1	2	4	8	24	29	48	25	141
9. Asuntos económicos y sociales	1	2	9	32	67	88	67	44	310
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	1	—	1	1	8	8	6	2	27
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	1	—	1	2	6	10	13	1	34
12. Comercio y desarrollo	1	1	5	20	52	66	74	35	254
14. Medio ambiente	1	1	4	11	26	40	13	1	97
15. Asentamientos humanos	1	—	1	5	9	21	15	5	57
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	1	—	3	8	14	32	27	13	98
18. Desarrollo económico y social en África	1	—	3	15	44	65	71	27	226
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	—	2	15	34	57	40	33	182
20. Desarrollo económico en Europa	1	—	1	8	23	35	36	21	125
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1	—	3	12	31	57	58	46	208

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total</i>
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1	—	2	8	25	31	27	18	112
24. Derechos humanos	1	2	3	11	45	124	177	24	387
27. Asistencia humanitaria	1	1	3	4	11	16	14	5	55
28. Comunicación global	1	—	3	18	34	71	105	57	289
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	1	2	7	17	33	46	41	25	172
29B. Departamento de Apoyo Operacional	1	2	5	6	11	15	15	13	68
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	—	1	1	6	16	23	35	11	93
29D. Administración, Nairobi ^a	—	—	1	4	7	9	17	7	45
29E. Administración, Ginebra	—	—	1	4	10	16	22	22	75
29F. Administración, Viena	—	—	1	1	4	5	6	3	20
30. Supervisión interna	1	1	3	4	13	29	22	14	87
34. Seguridad	1	1	2	4	7	18	16	7	56
Total	34	28	103	287	677	1 058	1 102	511	3 800

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

51. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General indicó que, al 31 de diciembre de 2020, había 3.129 funcionarios de la Secretaría sujetos al criterio de estatus geográfico, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 66 de la resolución [65/247](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea había decidido que los funcionarios que ocuparan un puesto sujeto a distribución geográfica mantuvieran su estatus geográfico, excepto los contratados en el marco del programa para jóvenes profesionales. La diferencia entre el número de puestos sujetos a distribución geográfica (3.681) y el número de funcionarios con estatus geográfico que ocupan un puesto sujeto a distribución geográfica (3.059) obedece a la existencia de 416 puestos vacantes, 159 puestos ocupados temporalmente por funcionarios sin estatus geográfico y 47 puestos ocupados por funcionarios con nombramientos de duración limitada. Además, el total de funcionarios sujetos al criterio de estatus geográfico (3.129) incluía a 70 funcionarios del programa para jóvenes profesionales que prestaban servicios en puestos que no estaban sujetos a distribución geográfica ([A/76/570](#), párr. 140 y nota a pie de página 24). La Comisión también observó que el número de Estados Miembros excesivamente representados seguía siendo elevado, y fluctuó entre 29 y 27 a lo largo de ese período ([A/76/733](#), párr. 15). **La Comisión Consultiva confía en que la evolución del número de funcionarios en puestos sujetos a distribución geográfica en los últimos cinco años, así como las vacantes y los puestos ocupados por Estados Miembros sobrerrepresentados y temporalmente ocupados por personal sin estatus geográfico, por sección del presupuesto y categoría, se facilite a la Asamblea General y se incluya en el siguiente proyecto de presupuesto por programas.**

52. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores observó que los resultados en relación con el indicador clave de la representación geográfica equitativa no habían alcanzado el objetivo del 50 % durante dos años consecutivos, 2020 y 2021, ya que solo el 20 % de los nombramientos de personal para puestos sujetos a representación geográfica habían correspondido a Estados Miembros no representados e infrarrepresentados ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), cap. II, párrs. 337 a) y 381 a)). En su informe sobre la composición de la Secretaría: demografía del personal, la Comisión observó con preocupación que el número de Estados Miembros pertenecientes a la categoría de no representados había aumentado de 19 a 21 y el número de Estados Miembros excesivamente representados había aumentado

de 27 a 30 y que, si bien los nombramientos para puestos sujetos a distribución geográfica casi se habían duplicado en comparación con el período anterior, había disminuido el porcentaje de nombramientos de funcionarios de Estados Miembros no representados e infrarrepresentados, mientras que el 32,4 % de los nombramientos habían correspondido a Estados Miembros excesivamente representados ([A/77/729](#), párrs. 10 y 11).

53. La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal en distintas entidades, expresa su preocupación por los puestos ocupados por Estados Miembros excesivamente representados y confía en que se intensifiquen los esfuerzos para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre el personal, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, y recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que utilice las vacantes, en particular las debidas a jubilaciones, que ofrecen una oportunidad concreta para corregir ese desequilibrio.

54. En cuanto al equilibrio de género, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde la puesta en marcha en 2017 de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género, la Organización había avanzado considerablemente hacia la paridad de género, en particular en las oficinas situadas en las sedes y en las categorías directivas superiores. Sin embargo, los avances habían sido lentos y desiguales en las oficinas ubicadas fuera de las sedes, lo que hizo necesario adoptar medidas adicionales para acelerar el progreso de las entidades que estaban muy rezagadas. Además, aunque algunas entidades habían alcanzado la paridad en general, seguían existiendo diferencias en categorías de puestos específicas, y hasta que no se alcanzara el equilibrio en cada categoría, no se habría logrado el objetivo. En 2020, se publicó la instrucción administrativa revisada sobre medidas especiales de carácter temporal para la consecución de la paridad de género ([ST/AI/2020/5](#)) con el fin de acelerar el avance hacia los objetivos de paridad de género. Según la instrucción administrativa, las entidades debían aplicar medidas especiales en caso de que las mujeres estuvieran poco representadas. Las medidas no se aplicaban a las selecciones para categorías dentro de una entidad en la que se hubiera alcanzado el equilibrio de género. Las medidas no se aplicaban cuando se lograba la paridad, que se consideraba alcanzada dentro de un intervalo del 47 % al 53 %. La Organización había puesto en marcha medidas de rendición de cuentas para supervisar el cumplimiento. Para las entidades que habían alcanzado la paridad, el mantenimiento de una representación igualitaria de hombres y mujeres en la plantilla requeriría esfuerzos deliberados e intencionados, incluida la aplicación de medidas de entorno propicio, la lucha contra los prejuicios y la discriminación, y el cambio de comportamiento. La Comisión observa en la información complementaria que se le ha facilitado que, al 31 de marzo de 2023, el porcentaje medio de personal femenino que ocupaba puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario era del 51,6 %. A excepción de algunas entidades³, todas las demás secciones y entidades están dentro o por encima del intervalo del 47-53.

55. Si bien reconoce que el porcentaje general de personal femenino en todas las secciones del presupuesto es del 51,6 %, la Comisión Consultiva confía en que

³ En la sección 3, “Asuntos políticos” (Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina); la sección 5, “Operaciones de mantenimiento de la paz” (UNMOGIP y ONUVT); la sección 6, “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”; la sección 26, “Refugiados de Palestina”; la sección 29B, “Departamento de Apoyo Operacional”; la sección 29C, “Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”; la sección 29E “Administración, Ginebra”; y la sección 34, “Seguridad”.

en las futuras solicitudes presupuestarias se incluya información detallada sobre la representación de género por sección/entidad y categoría (véanse también [A/77/7](#), párr. 56, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 61, y [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 55).

Multilingüismo

56. Según el Secretario General, para seguir reforzando el multilingüismo, el presupuesto por programas para 2024 incluye una propuesta de recursos adicionales por valor de 6,9 millones de dólares en la sección 28, “Comunicación global”, incluida la creación de 54 puestos, para la producción de comunicados de prensa simultáneamente en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de conformidad con el mandato de la Asamblea General ([A/78/6 \(Introduction\)](#), resumen). La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre las propuestas del Secretario General relativas a la sección 28. **La Comisión Consultiva reitera la importancia primordial de garantizar la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte medidas adicionales para mejorar el multilingüismo y el trato equitativo y adecuado de los seis idiomas oficiales, y que incluya información actualizada al respecto en su próxima solicitud presupuestaria (véanse [A/77/7](#), párr. 57, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 18; véase también la sección 28 de este documento).**

F. Objetos de gasto no relacionados con puestos

Otros gastos de personal

57. Los recursos solicitados en concepto de otros gastos de personal para 2024 ascienden a 244,3 millones de dólares (antes del ajuste), lo que supone una disminución de 34,6 millones de dólares (12,4 %) respecto de la consignación para 2023, según se refleja en el cuadro 22. La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, entre los otros gastos de personal se incluyen los recursos para plazas de personal temporario general, incluidas las de idiomas (105,6 millones de dólares), personal temporario para reuniones (41,7 millones de dólares); seguro médico posterior a la separación del servicio (80,9 millones de dólares); personal militar y gastos conexos (10,3 millones de dólares); y las horas extraordinarias y el plus por trabajo nocturno (5,5 millones de dólares).

Cuadro 22
Otros gastos de personal, desglosados por sección del presupuesto (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	Personal temporario para reuniones	Personal temporario general	Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno	Gastos relacionados con el personal militar	Otros gastos de personal ^a	Gastos médicos posteriores a la separación del servicios y gastos conexos	Total
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	—	2 842,4	150,3	—	—	—	2 992,7
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	36 982,9	3 013,4	323,0	—	—	—	40 319,3
3. Asuntos políticos – otros	23,4	561,5	48,0	—	2,1	—	635,0

<i>Sección del presupuesto</i>		<i>Personal temporario para reuniones</i>	<i>Personal temporario general</i>	<i>Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno</i>	<i>Gastos relacionados con el personal militar</i>	<i>Otros gastos de personal^a</i>	<i>Gastos médicos posteriores a la separación del servicios y gastos conexos</i>	<i>Total</i>
4.	Desarme	15,7	245,7	28,8	—	—	—	290,2
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	—	162,8	66,7	10 266,6	2,1	—	10 498,2
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	—	163,4	—	—	—	—	163,4
7.	Corte Internacional de Justicia	1 346,0	407,6	41,1	—	—	303,7	2 098,4
8.	Asuntos jurídicos	—	11 617,2	7,8	—	—	—	11 625,0
9.	Asuntos económicos y sociales	—	1 508,5	63,8	—	—	—	1 572,3
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	—	679,0	9,1	—	—	—	688,1
11.	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	—	194,2	3,2	—	—	—	197,4
12.	Comercio y desarrollo	—	1 773,7	25,9	—	—	—	1 799,6
14.	Medio ambiente	9,3	15,4	203,2	—	—	—	227,9
15.	Asentamientos humanos	5,5	343,6	44,1	—	—	—	393,2
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	—	537,8	44,0	—	—	—	581,8
17.	ONU-Mujeres	—	52,0	10,1	—	—	—	62,1
18.	Desarrollo económico y social en África	1 797,7	2 862,0	275,0	—	—	—	4 934,7
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	414,9	314,5	73,7	—	—	—	803,1
20.	Desarrollo económico en Europa	—	158,4	3,7	—	—	—	162,1
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	333,3	1 162,8	47,0	—	—	—	1 543,1
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	—	1 409,3	33,0	—	—	—	1 442,3
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	—	23 856,7	74,6	—	75,0	—	24 006,3
24.	Derechos humanos	—	19 098,0	25,1	—	—	—	19 123,1
26.	Refugiados de Palestina	—	42,3	—	—	—	—	42,3
27.	Asistencia humanitaria	3,8	6 944,4	35,8	—	150,0	—	7 134,0
28.	Comunicación global	—	6 099,9	142,6	—	28,8	—	6 271,3
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	—	4 098,7	56,3	—	—	—	4 155,0

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Personal temporario para reuniones</i>	<i>Personal temporario general</i>	<i>Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno</i>	<i>Gastos relacionados con el personal militar</i>	<i>Otros gastos de personal^a</i>	<i>Gastos médicos posteriores a la separación del servicios y gastos conexos</i>	<i>Total</i>
29B. Departamento de Apoyo Operacional	–	3 505,0	405,3	–	–	–	3 910,3
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	2 702,6	26,7	–	–	–	2 729,3
29D. Administración, Nairobi	–	177,9	32,6	–	–	–	210,5
29E. Administración, Ginebra	801,7	3 381,9	207,7	–	–	–	4 391,3
29F. Administración, Viena	–	696,8	55,0	–	–	–	751,8
30. Supervisión interna	–	1 656,0	2,8	–	–	–	1 658,8
32. Gastos especiales	–	1 495,6	–	–	–	80 614,3	82 109,9
34. Seguridad	–	1 854,4	2 904,2	–	–	–	4 758,6
Total	41 734,2	105 635,4	5 470,2	10 266,6	258,0	80 918,0	244 282,4

^a Otros gastos de personal incluyen principalmente los gastos asociados a los VNU.

58. En el anexo II de su informe, el Secretario General define plazas de personal temporario general, incluidas las de carácter continuo, las de sustitución y las de capacidad de refuerzo, y el personal temporario para reuniones. Al explicar la diferencia entre personal temporario general y puesto temporario, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, aunque se proponía que los puestos temporarios desempeñaran funciones que eran necesarias durante más de un año, la Asamblea General había decidido en el pasado que determinadas actividades que se preveía que se llevaran a cabo durante más de un año se realizaran mediante plazas de personal temporario general en lugar de puestos. El tipo de plaza y el tipo de contrato del titular de una plaza no guardaban relación. Los funcionarios con nombramientos permanentes o continuos podían ocupar una plaza temporal. A la inversa, los funcionarios con nombramientos temporales podían ocupar un puesto de plantilla. Los candidatos eran libres de presentarse a cualquier vacante de su elección y podían optar a puestos temporarios (tanto plazas de personal temporario general como puestos temporarios) o puestos de plantilla. Los directivos contratantes seleccionarían al personal sobre la base de los méritos de los candidatos. El tipo de contrato no era un factor que influyera en la contratación de personal. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión información sobre las plazas de personal temporario general en 2023, clasificada por sección, incluida la categoría, la duración, la función principal y el presupuesto total asignado a cada sección, que se indica en el cuadro 23. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión una lista de 110 plazas de personal temporario general de carácter continuo propuestas para 2024, que incluía 73 plazas que el mismo titular había ocupado durante todo el tiempo. De las 73 plazas, 10 son de categoría P-5 y superiores.

Cuadro 23

Asignación de recursos de personal temporario general en 2023, por categoría y función principal

<i>Sección del presupuesto y entidad</i>	<i>Nivel (categoría de puesto)</i>	<i>Función principal (denominación del puesto)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Presupuesto total asignado^a</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
Oficina de la Presidencia de la Asamblea General	D-2	Secretario Ejecutivo Adjunto	1	2 608 300
	D-2	Jefe de Gabinete	1	
	D-1	Secretario Ejecutivo	1	
	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Personal	1	
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	1	
Oficina del Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	P-3	Oficial de Solución de Conflictos	1	
Oficina de Administración de Justicia	P-3	Oficial Administrativo	1	
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias				
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	—	—	—	3 445 400
3. Asuntos políticos - otros				
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	1	462 600
	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	1	
Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio	—	—	—	16 700
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	—	—	—	82 200
4. Desarme				
Oficina de Asuntos de Desarme	—	—	—	245 700
5. Operaciones de mantenimiento de la paz				
Departamento de Operaciones de Paz	—	—	—	168 600
ONUVT	—	—	—	38 100
UNMOGIP	—	—	—	18 600
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos				
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	P-2	Oficial Adjunto de Programas	2	147 600
7. Corte Internacional de Justicia				
Corte Internacional de Justicia	P-3	Oficial de Sistemas de Información	1	330 300
8. Asuntos jurídicos^b				
Oficina de Asuntos Jurídicos	P-3	Oficial Jurídico	1	446 300
	SG (OC)	Productor de Video	1	
Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar	—	—	—	279 600
Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento	—	—	—	1 838 700

<i>Sección del presupuesto y entidad</i>	<i>Nivel (categoría de puesto)</i>	<i>Función principal (denominación del puesto)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Presupuesto total asignado^a</i>
de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011				
9. Asuntos económicos y sociales				
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	P-4	Oficial de Asuntos Económicos	1	1 881 300
	P-4	Estadístico	1	
	P-3	Oficial de Asuntos Económicos	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	1	
	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	1	
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo				
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	P-3	Oficial de Asuntos Económicos	1	851 700
	SG (OC)	Auxiliar de Gestión de Programas	1	
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos				
NEPAD	—	—	—	48 800
12. Comercio y desarrollo^c				
UNCTAD	—	—	—	678 100
14. Medio ambiente				
PNUMA	—	—	—	15 400
15. Asentamientos humanos				
ONU-Habitat	CL	Auxiliar Administrativo	1	286 200
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal				
UNODC	P-4	Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal (Viena)	1	909 000
	P-3	Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal (experto en ciberdelincuencia, Nueva York)	1	
	P-2	Oficial Adjunto de Prevención del Delito y Justicia Penal (Viena)	1	
	SG (OC)	Asistente de Reuniones (Viena)	1	
	SG (OC)	Asistente de Reuniones (Nueva York)	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Equipo (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Oficina del Secretario)	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Equipo (Sección de Previsiones y Fiscalización de Estupefacientes)	1	
17. ONU-Mujeres				
ONU-Mujeres	—	—	—	52 000
18. Desarrollo económico y social en África				
CEPA	D-1	Oficial Principal de Gestión del Programa	1	2 598 800
	P-4	Oficial Administrativo	1	

<i>Sección del presupuesto y entidad</i>	<i>Nivel (categoría de puesto)</i>	<i>Función principal (denominación del puesto)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Presupuesto total asignado^a</i>
	P-4	Oficial de Riesgos	1	
	P-4	Oficial de Recursos Humanos	1	
	P-3	Oficial de Sistemas de Información	1	
	P-3	Oficial Médico	1	
	P-3	Bibliotecario	1	
	P-3	Oficial de Recursos Humanos	1	
	CL	Auxiliar Superior de Perfeccionamiento del Personal	1	
	CL	Auxiliar de Recursos Humanos	1	
	CL	Auxiliar Superior de Tecnología de la Información	1	
	CL	Enfermero	1	
	CL	Auxiliar Superior de Recursos Humanos	1	
	PNCO	Oficial de Gestión de Programas	1	
	PNCO	Oficial Adjunto de Coordinación	1	
	PNCO	Bibliotecario Adjunto	1	
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	—	—	—	9 800
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico				
CESPAP	CL	Auxiliar de Sistemas de Información	3	739 900
	CL	Auxiliar de Servicios de Reuniones	2	
	CL	Auxiliar Técnico Superior de Telecomunicaciones	1	
20. Desarrollo económico en Europa				
CEPE	—	—	—	158 400
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe				
CEPAL	P-4	Oficial Jurídico	1	1 162 800
	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales	1	
	CL	Auxiliar Administrativo	1	
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental				
CESPAO	—	—	—	1 038 900
23. Programa ordinario de cooperación técnica				
Programa ordinario de cooperación técnica	—	—	—	23 814 800
24. Derechos humanos				
ACNUDH	P-4	Oficial de Derechos Humanos	1	52 387 700
	P-3	Oficial de Derechos Humanos	3	
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre	—	—	—	128 300
26. Refugiados de Palestina				
UNRWA	—	—	—	42 300
27. Asistencia humanitaria^d				
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	—	—	—	246 600
28. Comunicación global				

<i>Sección del presupuesto y entidad</i>	<i>Nivel (categoría de puesto)</i>	<i>Función principal (denominación del puesto)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Presupuesto total asignado^a</i>
Departamento de Comunicación Global	P-3	Oficial de Información Pública	3	4 155 600
	P-3	Oficial del Sitio Web	1	
	P-2	Oficial Adjunto de Información Pública	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	16	
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión				
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	D-2	Director	1	4 224 800
	D-1	Oficial Jurídico Principal	1	
	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas	2	
	P-5	Oficial Superior de Recursos Humanos	1	
	P-5	Jefe de Sección (Gestión de los Riesgos Institucionales)	1	
	P-4	Oficial Jurídico	2	
	P-4	Oficial de Gestión de Programas	1	
	P-4	Oficial de Comunicaciones	1	
	P-4	Oficial de Recursos Humanos	1	
	P-4	Analista de Gestión y Programas	1	
	P-3	Oficial Jurídico	2	
	P-2	Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto	2	
	P-2	Oficial Adjunto de Gestión de Programas	1	
	P-2	Oficial Jurídico Adjunto	1	
	SG (CP)	Auxiliar Superior de Presupuesto	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	1	
29B. Departamento de Apoyo Operacional				
Departamento de Apoyo Operacional	P-5	Oficial Médico Superior/Salud Pública	1	3 573 000
	P-5	Oficial Médico Superior	1	
	P-4	Científico de Datos	1	
	P-4	Oficial de Gestión de Programas	1	
	P-2	Oficial Administrativo Adjunto	1	
	PI	Profesor de Idiomas	20	
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones				
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	P-5	Oficial Superior de Sistemas de Información	1	1 756 700
	P-4	Oficial de Sistemas de Información	3	
	P-3	Oficial de Sistemas de Información	2	
	SG (CP)	Auxiliar de Sistemas de Información	2	
29D. Administración, Nairobi^e				
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	P-4	Oficial de Gestión de Programas	1	377 400
	CL	Auxiliar Administrativo	1	

<i>Sección del presupuesto y entidad</i>	<i>Nivel (categoría de puesto)</i>	<i>Función principal (denominación del puesto)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Presupuesto total asignado^a</i>
29E. Administración, Ginebra				
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	P-4	Oficial de Gestión de Programas	1	1 906 300
	P-4	Oficial Jurídico	1	
	P-3	Oficial de Sistemas de Información	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Sistemas de Información	1	
29F. Administración, Viena				
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	SG (OC)	Auxiliar de Presupuesto	1	696 800
	SG (OC)	Auxiliar de Biblioteca	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Gestión de Programas	1	
30. Supervisión interna				
OSSI	P-5	Auditor Residente Jefe	1	1 656 000
	P-4	Investigador	1	
	P-4	Auditor	1	
	P-3	Investigador	2	
	P-3	Auditor	2	
	SM	Auxiliar de Auditoría	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Auditoría	1	
34. Seguridad				
Departamento de Seguridad	P-4	Oficial de Gestión de Programas	1	2 673 100
	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	5	
	SG (OC)	Técnico de Seguridad Física	2	
	SG (OC)	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	1	
	SG (OC)	Técnico de Ingeniería Electrónica	1	
	SG (OC)	Auxiliar de la Oficina de Operaciones	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Seguridad	1	
	SG (OC)	Auxiliar de Programas	1	
	CL	Oficial de Seguridad	10	
	CL	Sargento de Seguridad	1	
	CL	Auxiliar Superior de Sistemas de Información	1	

^a Incluye créditos presupuestarios para plazas temporarias que no son de carácter continuo, como personal temporario general para reuniones y para la sustitución de personal que está ausente de forma prolongada, y para capacidad de refuerzo.

^b Excluye los gastos de las plazas de personal temporario general para el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar; incluye las plazas de personal temporario general de carácter continuo para la Oficina de Asuntos Jurídicos, y plazas de personal temporario general para sustitución para la Oficina y los Mecanismos Independientes para Myanmar y la República Árabe Siria.

^c Excluye las plazas de personal temporario general en apoyo del Memorando de Entendimiento entre la Federación de Rusia y la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la promoción de los productos alimenticios y los fertilizantes rusos en los mercados mundiales.

^d Excluye las plazas de personal temporario general aprobadas para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria y en apoyo de la Iniciativa del Mar Negro.

^e Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

59. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información sobre las plazas de personal temporario general en los últimos tres años, por sección del presupuesto y por plaza, incluida categoría, nacionalidad y género y si se proponía su continuación en 2024. La Secretaría indicó que no era posible proporcionar esa información que abarcaba múltiples parámetros y atributos. Los datos se almacenaban en varios sistemas, como el sistema presupuestario y el sistema de recursos humanos. Dado que estos sistemas funcionaban de forma independiente y almacenaban los datos en formatos diferentes, consolidar esos datos de forma centralizada planteaba importantes retos. Además, para acceder a los datos requeridos y consolidarlos era necesario coordinarse con diversos departamentos y oficinas. Para proporcionar una información exacta y fiable, los datos debían verificarse y cruzarse con múltiples fuentes, incluida la información proporcionada en la información complementaria correspondiente a ejercicios presupuestarios anteriores. El proceso de extraer, verificar y consolidar datos de diversas fuentes era una tarea laboriosa que requería más recursos y tiempo.

60. Por lo que respecta a las normas que rigen el empleo del personal temporario general, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal que ocupa plazas de personal temporario general se nombraba con carácter temporal, en función de la duración de la necesidad de sus servicios. Cuando la duración de la necesidad era inferior a un año, se publicaba una vacante temporal y se podía ofrecer a un candidato externo un nombramiento temporal inferior a un año; sin embargo, un funcionario en activo, en caso de ser seleccionado, quedaría temporalmente liberado del puesto de origen y sería destinado en asignación temporal a la plaza financiada con cargo a la partida de personal temporario general, conservando su situación contractual existente (de plazo fijo o continuo). Cuando la duración de las necesidades era superior a un año, se publicaba una vacante y, si se seleccionaba a un candidato externo, este recibía un nombramiento de plazo fijo de un año. Cuando se concedía un nombramiento temporal, se administraba de acuerdo con las disposiciones de la instrucción administrativa [ST/AI/2010/4/Rev.2](#) y se entendía que no conllevaba ninguna expectativa, jurídica o de otra índole, de renovación ni de conversión en ningún otro tipo de nombramiento. De conformidad con la regla 4.12 a) del Reglamento del Personal, podrá concederse un nombramiento temporal, cuya fecha de expiración se indicará en la carta de nombramiento, por un período único o acumulado de menos de un año para cubrir necesidades en períodos estacionales o de volumen máximo de trabajo y necesidades específicas de corto plazo. Un nombramiento temporal podría prorrogarse excepcionalmente más allá de 364 días, hasta un máximo de 729 días, en circunstancias específicas, pero en ningún caso el período de ese nombramiento superaría los 729 días. De conformidad con las disposiciones de la instrucción administrativa [ST/AI/2013/1](#) y [ST/AI/2013/1/Corr.1](#) y con la regla 4.13 a) del Reglamento del Personal, podrá concederse un nombramiento de plazo fijo, cuya fecha de expiración se indicará en la carta de nombramiento, por un período de un año o más, hasta un máximo de cinco años cada vez, a las personas que sean contratadas para trabajos de duración definida, incluso personas que sean temporalmente adscritas por Gobiernos o entidades nacionales para trabajar en las Naciones Unidas. Un nombramiento de plazo fijo, cualquiera que fuera la duración del servicio, no conllevaba ninguna expectativa, jurídica o de otra índole, de renovación ni de conversión, salvo en el caso previsto en la regla 4.14 b). Un nombramiento de plazo fijo podría renovarse por un período máximo de cinco años cada vez, en las condiciones establecidas por el Secretario General.

61. La Comisión Consultiva recuerda que el personal temporario general está destinado a prestar apoyo adicional durante los períodos con un volumen excepcional o máximo de trabajo, así como a la sustitución de personal con licencia de maternidad o enfermedad prolongada. La Comisión opina que el

documento del presupuesto no contiene suficiente información ni la justificación de las plazas propuestas, incluidas las plazas para fines de sustitución y las que se mantienen, que se financiarán con cargo a los fondos para personal temporario general. La Comisión considera que las plazas de personal temporario general son parte de la fuerza de trabajo general de las Organizaciones y recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya información sobre las plazas de personal temporario general por tipo, cuadro, categoría, función, fecha de ocupación y duración en la introducción y en las secciones individuales de las futuras solicitudes presupuestarias, y que se asegure de que, en todos los futuros proyectos de presupuesto, todas las plazas de personal temporario general, incluidas las que se mantienen, estén plenamente justificadas, independientemente de que ya se hayan aprobado en el presupuesto para el ejercicio anterior (véase el párr. 84; véase también [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 65, y [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 59).

Consultores

62. El total de recursos necesarios para consultores en 2024, antes del ajuste, asciende a 15,8 millones, lo que representa una disminución de 0,6 millones de dólares, es decir, del 3,7 %, respecto de la consignación de 2023. La partida presupuestaria corresponde a honorarios de personas e instituciones con conocimientos especializados reconocidos que no están disponibles a nivel interno. Puede incluir viajes y gastos relacionados con las dietas ([A/78/6 \(Introduction\)](#), anexo II). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el número de consultores y contratistas particulares al 30 de abril de 2021 con cargo a todas las fuentes de financiación. Además, se informó a la Comisión de que los datos sobre consultores particulares se obtenían y comunicaban cada dos años. La última información disponible (2020-2021) podía consultarse en el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados, consultores y contratistas particulares y Voluntarios de las Naciones Unidas ([A/77/578](#)). Estaba previsto que el número de consultores y contratistas particulares en 2022 y 2023 se comunicara en el correspondiente informe del Secretario General, que se publicará en 2024. **Si bien reconoce la necesidad de recurrir a expertos externos con conocimientos especializados en situaciones concretas, la Comisión Consultiva reitera que debe hacerse todo lo posible por cubrir los puestos vacantes y crear y utilizar los conocimientos especializados y las competencias de la plantilla interna de la Secretaría, y reducir considerablemente la excesiva dependencia de consultores (véase también [A/77/727](#), párr. 26).** La Comisión examina en más detalle la cuestión de los consultores en su informe sobre el informe de ejecución del presupuesto por programas para 2022 ([A/78/330](#)).

Expertos

63. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con cargo al presupuesto ordinario, la partida de gasto “expertos” cubría los gastos relacionados con la contratación de servicios de personas que participan en reuniones consultivas, incluidas las reuniones de grupos especiales de expertos. Esto se regía por la instrucción administrativa [ST/AI/2013/5](#), según la cual las personas invitadas a participar en reuniones consultivas prestaban sus servicios a título personal y no como representantes de un Gobierno o de cualquier otra autoridad ajena a las Naciones Unidas. Con arreglo al Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, los expertos no eran “miembros del personal” ni “funcionarios” a efectos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 13 de

febrero de 1946. Un experto no siempre era una persona que formaba parte de una comisión y los recursos para “expertos” no se destinaban a los miembros de las comisiones. Los expertos que actuaban como miembros de órganos u órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, ya fuera como representantes de Estados Miembros o a título individual, se presupuestaban en la partida presupuestaria “viajes de representantes”. Por ejemplo, la retribución de los miembros de la Comisión se presupuestaba en “viajes de representantes”, y los relatores especiales establecidos en virtud de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos también se presupuestan en “viajes de representantes”. La principal diferencia entre los consultores y los expertos era el empleo, ya que los expertos mantenían su empleo cuando eran contratados para participar en una reunión o evento y no percibían honorarios por la prestación de los servicios, mientras que los consultores eran contratados para realizar tareas específicas y especializadas y percibían honorarios por desempeñar tales funciones. Los expertos podían ser compensados por los gastos de viaje y dietas necesarios para participar en una determinada reunión, conferencia o acto.

Viajes del personal

64. En respuesta a la pregunta formulada en relación con la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”), se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento se remitía al marco político pertinente para la determinación de las condiciones de viaje para viajes oficiales y viajes de aprendizaje. Como parte de esta orientación, se destacó que en la sección 2.6 del boletín del Secretario General [ST/SGB/2009/9](#), relativo a la política de aprendizaje y perfeccionamiento, se definían las actividades de aprendizaje y perfeccionamiento. La sección 2.6 era también la disposición aplicable a la hora de determinar si el viaje entraba dentro de la política de aprendizaje y perfeccionamiento, siendo el viaje en clase económica según la sección 4.3 d) de la instrucción administrativa [ST/AI/2013/3](#) sobre viajes oficiales, en su versión modificada, con la excepción de los funcionarios que viajaban como instructores. Todos los demás viajes oficiales seguían tramitándose con arreglo a otras disposiciones pertinentes de la sección 4.3 de la instrucción administrativa [ST/AI/2013/3](#). En general, los viajes para aprendizaje y perfeccionamiento (capacitación) se aplicaban a actividades que requerían un instructor o instructores para facilitar el aprendizaje. Si la actividad oficial no quedaba incluida en esta última definición, el viaje se consideraba de carácter oficial y la sección 4.3 d) de la instrucción administrativa [ST/AI/2013/3](#) no se aplicaba a las condiciones de viaje. La persona responsable de la entidad organizadora del evento solía ser la encargada de determinar si la actividad se consideraba aprendizaje y perfeccionamiento (capacitación) para los participantes (véase el párr. 66). La Comisión examina en más detalle la cuestión de los viajes en su informe sobre el informe de ejecución del presupuesto por programas para 2022 ([A/78/330](#)).

Capacitación

65. En su informe, el Secretario General presenta información sobre los recursos propuestos para capacitación en 2024 en cada sección, que ascienden a 19,2 millones de dólares. Los recursos propuestos incluyen un crédito gestionado de manera centralizada para capacitación (9,6 millones de dólares); formación lingüística (6,5 millones de dólares); y otras actividades de capacitación (3,1 millones de dólares) ([A/78/6 \(Introduction\)](#), anexo III, cuadro complementario 6). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el total de recursos aprobados para capacitación durante el período comprendido entre 2018 y 2023 y los recursos propuestos para 2024, que figuran en el cuadro 24. Según el Secretario General, los recursos aprobados se clasifican por tipo de gasto (como salarios, otros gastos de personal, servicios y gastos generales de funcionamiento) y no de temas o asuntos

específicos (como tecnología de la información, seguridad, recursos humanos, presupuestación y adquisiciones). En cuanto a los gastos, la información refleja qué parte de un gasto específico puede atribuirse claramente a capacitación. No incluye los gastos que son difíciles de separar en actividades de capacitación y no relacionadas con la capacitación. Por ejemplo, excluye los gastos de contratación de consultores para impartir programas de capacitación, el alquiler de locales externos para talleres o los gastos de viaje relacionados con la capacitación. En Umoja, estas partidas no se clasifican en función de su finalidad, sino de su naturaleza económica. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias para hacer un seguimiento de la información sobre los gastos correspondientes a las sumas consignadas para capacitación y que informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria.**

Cuadro 24

Recursos propuestos para capacitación, 2018-2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Créditos para actividades de capacitación administrados de manera centralizada						
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	—	7 120,4	7 010,4	6 633,5	6 632,9	7 119,6
29B. Departamento de Apoyo Operacional	—	2 460,0	2 083,6	2 217,0	2 300,0	2 523,9
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos ^a	18 372,7	—	—	—	—	—
Subtotal	18 372,7	9 580,4	9 094,0	8 850,5	8 932,9	9 643,5
Formación lingüística						
7. Corte Internacional de Justicia	—	—	8,0	20,1	30,2	31,8
8. Asuntos jurídicos	—	114,2	25,2	36,0	65,9	74,4
18. Desarrollo económico y social en África	1 004,1	1 128,3	1 070,7	1 060,5	1 116,8	1 224,1
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	98,4	57,8	56,2	—	—	—
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	177,0	89,7	73,5	77,8	78,6	84,8
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	106,5	51,3	48,5	60,7	72,8	50,4
29B. Departamento de Apoyo Operacional	—	2 310,5	2 530,4	2 374,9	2 858,8	2 787,0
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos ^a	4 669,0	—	—	—	—	—
29D. Administración, Nairobi ^b	152,4	79,0	77,2	76,8	80,7	80,7
29E. Administración, Ginebra	3 650,4	1 776,6	1 732,2	1 836,2	1 842,2	1 963,7
29F. Administración, Viena	313,3	257,3	149,4	163,5	155,1	163,9
34. Seguridad	11,8	—	—	—	—	—
Subtotal	10 182,9	5 864,7	5 771,3	5 706,5	6 301,1	6 460,8
Otras actividades de capacitación						
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	166,8	65,8	62,8	62,2	66,0	77,6
3. Asuntos políticos	39,0	27,5	42,6	54,0	61,4	59,8
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	—	26,6	39,0	51,0	34,3	82,9
7. Corte Internacional de Justicia	397,9	115,4	107,4	101,2	96,8	102,0
8. Asuntos jurídicos	35,2	136,7	261,5	360,6	338,6	464,9

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	—	12,1	11,6	—	—	—
14. Medio ambiente	209,3	—	—	—	—	—
15. Asentamientos humanos	0,2	4,5	4,4	—	—	—
17. ONU-Mujeres	—	114,2	104,6	—	—	—
18. Desarrollo económico y social en África	834,6	506,0	763,3	769,0	817,5	996,2
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	—	—	3,0	—	86,7	90,5
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	—	320,6	281,0	—	—	—
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	14,2	297,8	159,3	12,3	14,8	47,0
23. Programa ordinario de cooperación técnica	—	113,3	108,6	—	—	—
24. Derechos humanos	472,7	286,7	276,2	241,3	241,2	248,4
27. Asistencia humanitaria	39,6	—	—	8,8	8,8	13,0
28. Comunicación global	128,2	70,9	68,0	68,6	73,7	80,0
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	—	156,3	—	—	245,0	—
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos ^a	508,5	—	—	—	—	—
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	74,5	35,1	33,7	33,3	35,3	36,3
29D. Administración, Nairobi ^b	63,0	32,0	29,5	28,6	30,0	30,0
29E. Administración, Ginebra	110,0	136,5	130,7	154,1	132,6	136,1
29F. Administración, Viena	46,4	—	14,9	—	—	—
30. Supervisión interna	389,9	69,1	56,0	19,5	38,4	33,4
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	19,8	10,9	10,7	11,7	12,3	12,7
34. Seguridad	1 245,8	591,1	574,1	512,3	518,1	541,5
Subtotal	4 795,6	3 129,1	3 142,9	2 488,5	2 851,5	3 052,3
Total	33 351,2	18 574,2	18 008,2	17 045,5	18 085,5	19 156,6

^a Secciones del presupuesto anteriores a la reforma de la gestión aprobada que entró en vigor en enero de 2019.

^b Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

66. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no existía ninguna política específica relativa al presupuesto que debía asignarse a actividades de capacitación. Los directores de programas estaban facultados para determinar la combinación de recursos necesarios para que los mandatos se ejecutaran de la manera más eficiente y eficaz, lo que explicaba los diferentes créditos entre entidades. En los créditos para capacitación influían también diversos factores, como las cualificaciones y la experiencia del personal, y cualquier novedad en el ámbito de trabajo que pudiera requerir capacitación. En respuesta a sus preguntas, se presentó además a la Comisión información sobre el porcentaje del presupuesto asignado a capacitación y las solicitudes de capacitación per cápita, excluidos los créditos gestionados de manera centralizada, que se incluye en el cuadro 25. **La Comisión Consultiva observa que la información proporcionada no incluye los recursos para viajes de capacitación ni ofrece un costo total de la capacitación per cápita.**

Cuadro 25
Recursos propuestos para capacitación en 2024
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	(1) Créditos para actividades de capacitación gestionadas de manera centralizada		(2) Capacitación lingüística		(3) Otras actividades de capacitación		(4)=(1)+(2)+(3) Total de capacitación		(5)=(2)+(3) Total de capacitación excluidos los créditos gestionados de manera centralizada		(6) 2024 Estimación		(7)=(5)/(6) Porcentaje del presupuesto asignado a la capacitación		(8) Puestos propuestos para 2024		(9)=(4)/(8) Solicitudes de capacitación per cápita	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	—	—	—	—	77,6	77,6	77,6	77,6	77,6	77,6	89 574,7	0,1	274	0,3	—	—	—	—
3. Asuntos políticos – otros	—	—	—	—	59,8	59,8	59,8	59,8	59,8	59,8	75 860,9	0,1	427	0,1	—	—	—	—
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	82,9	82,9	82,9	82,9	82,9	82,9	53 126,5	0,2	330	0,3	—	—	—	—
7. Corte Internacional de Justicia	—	31,8	—	—	102,0	133,8	133,8	133,8	133,8	133,8	29 783,1	0,4	120	1,1	—	—	—	—
8. Asuntos jurídicos	—	74,4	—	—	464,9	539,3	539,3	539,3	539,3	539,3	60 404,6	0,9	265	2,0	—	—	—	—
18. Desarrollo económico y social en África	—	1 224,1	—	—	996,2	2 220,3	996,2	996,2	996,2	996,2	85 282,1	1,2	540	1,8	—	—	—	—
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	—	—	—	—	90,5	90,5	90,5	90,5	90,5	90,5	54 582,2	0,2	418	0,2	—	—	—	—
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	—	84,8	—	—	—	84,8	84,8	84,8	84,8	84,8	58 716,4	0,1	480	0,2	—	—	—	—
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	—	50,4	—	—	47,0	97,4	97,4	97,4	97,4	97,4	49 030,7	0,2	257	0,4	—	—	—	—
24. Derechos humanos	—	—	—	—	248,4	248,4	248,4	248,4	248,4	248,4	143 249,6	0,2	562	0,4	—	—	—	—
27. Asistencia humanitaria	—	—	—	—	13,0	13,0	13,0	13,0	13,0	13,0	27 239,1	0,0	72	0,2	—	—	—	—
28. Comunicación global	—	—	—	—	80,0	80,0	80,0	80,0	80,0	80,0	108 971,2	0,1	740	0,1	—	—	—	—
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	7 119,6	—	—	—	—	7 119,6	7 119,6	—	—	—	61 537,7	—	266	—	—	—	—	—
29B. Departamento de Apoyo Operacional	2 523,9	2 787,0	—	—	—	5 310,9	5 310,9	—	—	—	96 347,9	—	365	—	—	—	—	—
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	—	—	—	—	36,3	36,3	36,3	36,3	36,3	36,3	53 980,9	0,1	182	0,2	—	—	—	—
29D. Administración, Nairobi	—	80,7	—	—	30,0	110,7	110,7	110,7	110,7	110,7	15 279,3	0,7	114	1,0	—	—	—	—
29E. Administración, Ginebra	—	1 963,7	—	—	136,1	2 099,8	136,1	136,1	136,1	136,1	77 423,2	0,2	300	0,5	—	—	—	—
29F. Administración, Viena	—	163,9	—	—	—	163,9	163,9	163,9	163,9	163,9	19 840,6	0,8	83	2,0	—	—	—	—
30. Supervisión interna	—	—	—	—	33,4	33,4	33,4	33,4	33,4	33,4	22 134,6	0,2	116	0,3	—	—	—	—

Sección del presupuesto	(1) Créditos para actividades de capacitación gestionadas de manera centralizada	(2) Capacitación lingüística	(3) Otras actividades de capacitación	(4)=(1)+(2)+(3) Total de capacitación	(5)=(2)+(3) Total de capacitación excluidos los créditos gestionados de manera centralizada	(6) 2024 Estimación	(7)=(5)/(6) Porcentaje del presupuesto asignado a la capacitación	(8) Puestos propuestos para 2024	(9)=(4)/(8) Solicitudes de capacitación per cápita
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente ^a	—	—	12,7	12,7	12,7	7 958,7	0,2	—	—
34. Seguridad ^a	—	—	541,5	541,5	541,5	127 237,3	0,4	1 056	0,5
Total	9 643,5	6 460,8	3 052,3	19 156,6	3 538,3	1 317 561,3	0,3	6 967	0,5

^a Incluye la parte de las actividades de capacitación financiadas conjuntamente imputable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, por valor de 12.700 dólares en la sección 31 y 236.100 dólares en la sección 34.

67. La Comisión Consultiva considera, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de las posibilidades de capacitación virtual, que convendría revisar el boletín del Secretario General para aclarar las políticas que rigen los diferentes tipos de capacitación. La Comisión confía en que el Secretario General aumente la supervisión de la aplicación de la política y se asegure de que las conferencias internas de las redes de empleos/funciones se traten adecuadamente como oportunidades de aprendizaje y desarrollo, con el correspondiente derecho a viajes del personal, e informe sobre las consecuencias presupuestarias en la próxima solicitud presupuestaria (véase también [A/77/7](#), párr. 73). La Comisión confía además en que se ofrecerá en las futuras solicitudes presupuestarias información más exhaustiva sobre los recursos asignados a la capacitación y los gastos conexos.

Servicios por contrata

68. Los recursos propuestos para servicios por contrata en 2024 ascienden a 101,3 millones de dólares, antes del ajuste, lo que supone un aumento de 6,9 millones de dólares (7,3 %) respecto de la consignación para 2023. Según el Secretario General, la partida presupuestaria incluye una gran variedad de servicios sujetos a arreglos contractuales, como la traducción por contrata, trabajos de ingeniería por contrata, servicios de procesamiento de datos, impresión externa, capacitación lingüística del personal, gastos de producción de información pública, y capacitación del personal ([A/78/6 \(Introduction\)](#), anexo II c)). La información complementaria del informe del Secretario General incluye un desglose de los recursos propuestos para servicios por contrata por sección del presupuesto, como se refleja en el cuadro 26. La información muestra que alrededor del 41,6 % de los recursos necesarios corresponden a servicios de procesamiento de datos. La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información con el mismo grado de detalle sistemáticamente en las futuras solicitudes presupuestarias.

Cuadro 26
Desglose de los servicios por contrata (antes del ajuste), por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Contratos para traducción externa</i>	<i>Ingeniería por contrata</i>	<i>Servicios de procesamiento de datos</i>	<i>Impresión externa</i>	<i>Capacitación lingüística para el personal</i>	<i>Otros servicios especializados</i>	<i>Gastos de producción de información pública</i>	<i>Capacitación y reciclaje profesional</i>	<i>Total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	223,3	—	867,9	111,9	—	3 422,6	107,3	88,5	4 821,5
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	10 932,3	—	4 624,0	30,9	—	5,9	—	—	15 593,1
3. Asuntos políticos – otros	79,5	—	1 086,0	26,0	—	56,1	35,0	59,8	1 342,4
4. Desarme	1,1	—	145,4	4,4	—	5,3	1,6	429,9	587,7
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	978,7	17,6	—	112,3	22,5	82,9	1 214,0
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	—	—	159,0	9,5	—	10,0	—	—	178,5
7. Corte Internacional de Justicia	207,3	—	1 023,5	314,9	31,8	4,0	—	102,0	1 683,5
8. Asuntos jurídicos	152,0	—	4 067,7	60,3	74,4	419,6	152,5	464,9	5 391,4
9. Asuntos económicos y sociales	89,4	—	1 171,9	38,7	—	311,2	76,5	—	1 687,7
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	—	—	92,1	11,1	—	120,1	20,0	—	243,3
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	167,0	—	104,0	37,3	—	158,5	95,8	—	562,6
12. Comercio y desarrollo	119,5	—	726,6	80,0	—	—	—	—	926,1
14. Medio ambiente	86,2	—	139,0	20,3	—	27,4	10,2	—	283,1
15. Asentamientos humanos	4,6	—	170,7	11,7	—	1,5	299,0	—	487,5
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	—	—	335,1	236,6	—	—	—	—	571,7
17. ONU-Mujeres	21,9	—	45,6	6,5	—	—	—	—	74,0
18. Desarrollo económico y social en África	859,0	45,7	850,8	167,8	398,2	3 874,1	513,8	1 188,4	7 897,8
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	43,6	—	651,2	103,9	—	541,2	17,7	6,2	1 363,8
20. Desarrollo económico en Europa	—	—	766,5	10,0	—	2,6	20,5	—	799,6
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	325,5	—	679,7	95,4	84,8	477,1	277,5	—	1 940,0
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	—	—	721,7	—	50,4	664,3	—	29,0	1 465,4

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Contratos para traducción externa</i>	<i>Ingeniería por contrata</i>	<i>Servicios de procesamiento de datos</i>	<i>Impresión externa</i>	<i>Capacitación lingüística para el personal</i>	<i>Otros servicios especializados</i>	<i>Gastos de producción de información pública</i>	<i>Capacitación y reciclaje profesional</i>	<i>Total</i>
23. Programa ordinario de cooperación técnica	240,2	–	27,0	28,4	–	1 305,2	–	–	1 600,8
24. Derechos humanos	341,8	–	195,8	155,2	–	295,3	–	248,4	1 236,5
27. Asistencia humanitaria	52,2	–	146,8	–	–	56,5	31,7	13,0	300,2
28. Comunicación global	474,3	770,5	2 241,0	188,5	–	1 475,1	2 877,4	80,0	8 106,8
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	–	1 162,8	0,7	–	403,6	0,2	7 119,6	8 686,9
29B. Departamento de Apoyo Operacional	–	–	1 984,1	2,1	667,7	1 038,2	–	2 194,8	5 886,9
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	2 454,8	11 299,1	–	–	–	–	36,3	13 790,2
29D. Administración, Nairobi	–	–	280,5	–	84,4	93,8	7,4	31,4	497,5
29E. Administración, Ginebra	–	130,6	1 364,5	221,6	–	353,6	86,3	131,1	2 287,7
29F. Administración, Viena	1,8	–	465,1	1,3	–	219,3	95,3	–	782,8
30. Supervisión interna	19,3	–	355,6	21,0	2,0	31,3	–	31,4	460,6
32. Gastos especiales	–	–	–	–	–	8,1	–	–	8,1
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	–	4 509,2	2 367,2	–	–	–	–	–	6 876,4
34. Seguridad	–	10,0	827,7	2,3	–	507,7	4,1	305,4	1 657,2
Total	14 441,8	7 920,8	42 124,3	2 015,9	1 393,7	16 001,5	4 752,3	12 643,0	101 293,3

Suministros y materiales

69. Las necesidades de recursos para suministros y materiales en 2024 ascienden a 6,9 millones de dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 0,5 millones de dólares (6,8 %) respecto de la consignación para 2023 de 7,4 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la categoría de gasto de suministros y materiales englobaba diversas partidas como libros y suministros de biblioteca, artículos fungibles operacionales, material de información pública, suministros médicos y de seguridad, combustible y aceite lubricante, y papel y suministros de oficina, entre otras partidas de escaso valor. En consecuencia, la utilización de suministros y materiales variaba significativamente entre las distintas secciones del presupuesto debido a las diferencias en las necesidades operacionales y los mandatos. El uso de suministros y materiales también tendía a fluctuar de un año a otro en función de proyectos específicos, eventos o cambios en las necesidades operacionales. Además, los precios de suministros y materiales similares podían variar significativamente según la ubicación geográfica. También existían acuerdos operacionales por los que determinadas entidades proporcionaban suministros y materiales comunes a otras entidades del mismo lugar de destino para lograr economías de escala. Aunque se disponía de directrices estándar para presupuestar algunos tipos de suministros y materiales, las entidades y departamentos tenían flexibilidad para solicitar los recursos que considerasen necesarios para la ejecución eficaz y eficiente de sus respectivos mandatos. Según el Secretario General, el proyecto de presupuesto por programas para 2024 presenta los recursos necesarios para el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos de conformidad con el párrafo 29 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, en el que la Asamblea subraya que la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos es el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría.

70. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre la propuesta de suministros y materiales para 2024 respecto de las consignaciones y los gastos de 2020 a 2023, como se refleja en el cuadro 27. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga supervisando y revisando los costos estándar de los suministros, teniendo en cuenta las necesidades cambiantes de la Organización, los patrones de gastos, los esfuerzos de normalización y la eficiencia de las adquisiciones.**

Cuadro 27
Suministros y materiales: asignación inicial y gastos de 2020 a 2023 y propuesta para 2024
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

Sección		2024			2023			2022				2021				2020			
		Propuesta	Puestos	Costo	Asignación	Puestos	Costo	Asignación	Puestos	Costo	Asignación	Puestos	Costo	Asignación	Puestos	Costo	Asignación	Puestos	Costo
				por cabeza			inicial			por cabeza			inicial			por cabeza			inicial
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	137,1	274	0,5	135,7	268	0,5	115,3	248	0,5	20,5	126,5	249	0,5	22,8	137,9	246	0,6	63,1
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	340,1	1 590	0,2	373,2	1 592	0,2	405,1	1 592	0,3	127,8	449,8	1 601	0,3	177,1	501,9	1 631	0,3	159,1
3.	Asuntos políticos – otros	107,6	427	0,3	81,1	401	0,2	81,3	376	0,2	109,1	84,3	376	0,2	68,6	117,0	375	0,3	58,4
4.	Desarme	15,0	66	0,2	10,8	61	0,2	10,0	61	0,2	33,0	11,0	61	0,2	8,8	12,1	62	0,2	1,5
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	866,3	330	2,6	919,4	330	2,8	732,5	330	2,2	990,7	934,9	333	2,8	751,0	1 048,4	336	3,1	764,8
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	6,4	25	0,3	2,4	25	0,1	2,2	23	0,1	3,1	2,3	23	0,1	3,4	2,6	23	0,1	1,2
7.	Corte Internacional de Justicia	317,7	120	2,6	316,7	117	2,7	261,3	117	2,2	246,6	376,8	117	3,2	286,9	326,2	116	2,8	274,9
8.	Asuntos jurídicos	82,5	207	0,4	114,7	207	0,6	115,7	207	0,6	121,0	153,2	204	0,8	49,7	123,4	204	0,6	76,3
9.	Asuntos económicos y sociales	48,2	496	0,1	58,1	489	0,1	63,0	489	0,1	8,6	85,1	488	0,2	2,5	96,0	488	0,2	108,5
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	27,3	41	0,7	12,3	33	0,4	6,4	33	0,2	2,2	7,0	31	0,2	1,7	7,3	28	0,3	0,4

Sección		2024			2023			2022				2021				2020			
		Propuesta	Puestos	Costo	Asignación inicial	Puestos	Costo	Asignación inicial	Puestos	Costo	Gasto	Asignación inicial	Puestos	Costo	Gasto	Asignación inicial	Puestos	Costo	Gasto
				por cabeza			por cabeza			por cabeza				por cabeza				por cabeza	
11.	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	4,9	44	0,1	7,2	44	0,2	6,6	44	0,2	–	9,6	43	0,2	0,7	10,7	43	0,2	1,8
12.	Comercio y desarrollo	253,7	388	0,7	253,7	388	0,7	276,2	379	0,7	138,2	308,9	379	0,8	145,0	341,6	379	0,9	118,5
14.	Medio ambiente	19,4	115	0,2	19,4	113	0,2	17,6	113	0,2	9,2	19,6	113	0,2	6,9	22,3	113	0,2	0,3
15.	Asentamientos humanos	19,0	82	0,2	19,0	82	0,2	15,8	75	0,2	2,9	32,7	75	0,4	6,3	36,7	73	0,5	33,8
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	81,3	125	0,7	81,3	125	0,7	75,7	125	0,6	76,0	87,9	125	0,7	78,6	95,7	125	0,8	60,9
17.	ONU-Mujeres	6,0	49	0,1	6,0	49	0,1	5,5	49	0,1	–	6,0	49	0,1	0,6	6,8	49	0,1	–
18.	Desarrollo económico y social en África	1 037,3	540	1,9	1 274,6	540	2,4	1 382,0	541	2,6	594,9	1 535,3	541	2,8	666,8	1 810,9	541	3,3	625,9
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	153,7	418	0,4	98,1	418	0,2	113,4	418	0,3	121,2	223,1	418	0,5	46,1	330,5	418	0,8	108,2
20.	Desarrollo económico en Europa	29,2	188	0,2	29,2	188	0,2	31,7	188	0,2	19,4	44,9	188	0,2	0,9	50,1	188	0,3	57,3
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	160,6	480	0,3	160,6	480	0,3	152,7	480	0,3	166,3	171,6	480	0,4	69,1	185,2	480	0,4	180,1
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	66,3	257	0,3	201,1	255	0,8	185,4	255	0,7	66,2	461,2	255	1,8	427,2	278,2	255	1,1	120,9
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	0,7	–	n. a.	0,5	–	n. a.	0,5	–	n. a.	23,6	2,3	–	n. a.	24,2	2,6	–	n. a.	57,4
24.	Derechos humanos	152,2	559	0,3	279,3	486	0,6	234,0	469	0,5	224,0	283,8	433	0,7	109,2	257,5	433	0,6	262,3

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

Mobiliario y equipo

71. Como se indica en el informe del Secretario General, el objeto de gasto correspondiente a mobiliario y equipo incluye equipo de comunicaciones, equipo para servicios de conferencias y equipo de reproducción, equipo de automatización de oficinas, licencias de software, mobiliario de oficina, equipo de información pública, equipo de transporte y equipo de otro tipo de mayor valor que se capitaliza y se amortiza. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el parque automotor con la edad media y la vida útil estándar por sección del presupuesto. También se facilitó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, información sobre el número de vehículos por sección del presupuesto y la edad media correspondiente, como se refleja en el cuadro 28. La información muestra que la mayoría de los vehículos superan su vida útil. La edad media global de los vehículos es de 10 años, mientras que la vida útil prevista de la mayoría de los vehículos es de seis años. Sin embargo, según el Secretario General, los vehículos siguen utilizándose, ya que se consideran en buen estado. Aunque no se dispone de planes de sustitución detallados para cada entidad, en el proyecto de presupuesto por programas solo se han identificado para su sustitución los vehículos que previsiblemente quedarán inservibles en 2024. La Comisión Consultiva confía en que se facilite información detallada, incluido el número de vehículos de cada entidad, los coeficientes estándar de vehículos y los planes de adquisición o sustitución, en el contexto de la próxima solicitud del presupuesto por programas.

Cuadro 28

Número total de vehículos por sección del presupuesto y edad media

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Número total de vehículos</i>	<i>Edad media de los vehículos (años)</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	10	11,8
3. Asuntos políticos – otros	45	12,9
4. Desarme	1	7,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	222	10,1
7. Corte Internacional de Justicia	5	7,1
18. Desarrollo económico y social en África	86	9,4
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	8	8,4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	9	6,7
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	8	10,2
24. Derechos humanos	4	6,6
27. Asistencia humanitaria	8	9,3
28. Comunicación global	50	8,2
29B. Departamento de Apoyo Operacional	52	8,1
29D. Administración, Nairobi	20	14,6
29E. Administración, Ginebra	29	13,0
29F. Administración, Viena	6	9,4
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	1	27,8
34. Seguridad	42	9,3
Total	606	10,0

Tecnología de la información y las comunicaciones

72. El Secretario General incluye en su informe los gastos consolidados en TIC efectuados en 2022, por sección del presupuesto, que se reflejan en el cuadro 29 (A/78/6 (Introduction), anexo III, cuadro complementario 8). La información muestra que los gastos en TIC en 2022 ascendieron a 169,3 millones de dólares, incluido un importe de 72,5 millones de dólares para puestos. **La Comisión Consultiva reconoce la sinopsis de los recursos de TIC y confía en que esta información, junto con la justificación de las diferencias, se incluya sistemáticamente en las futuras solicitudes presupuestarias (véase también A/77/7, párr. 64). La Comisión reitera su recomendación, hecha suya por la Asamblea General en su resolución 76/245, de que el Secretario General adopte medidas adicionales para garantizar que las propuestas presupuestarias en materia de tecnología de la información y las comunicaciones cumplan todas las instrucciones presupuestarias pertinentes y sean debidamente revisadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y que informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (véase también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.61).**

Cuadro 29

Gastos consolidados en tecnología de la información y las comunicaciones efectuados en 2022, por sección del presupuesto^a

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Puestos	Otros gastos de personal	Servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo ^b	Otros ^c	Total
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	625,8	—	1 314,0	242,6	4,1	89,3	—	2 275,8
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	5 423,6	—	6 755,7	1 131,9	42,9	1 034,0	—	14 388,1
3. Asuntos políticos – otros	1 038,1	—	746,7	224,4	26,5	266,9	—	2 302,5
4. Desarme	300,3	—	132,4	60,5	21,7	50,9	—	565,6
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	3 817,8	—	797,9	381,5	174,6	1 040,6	—	6 212,5
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	—	—	171,3	3,2	2,9	7,8	—	185,2
7. Corte Internacional de Justicia	—	—	1 097,2	52,3	—	49,5	—	1 198,9
8. Asuntos jurídicos	4 047,0	1 133,3	3 632,8	510,3	4,3	307,4	—	9 635,1
9. Asuntos económicos y sociales	3 004,1	—	1 163,8	290,2	5,4	185,4	—	4 649,0
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	—	—	93,5	30,3	1,6	26,1	—	151,5
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que queremos	—	—	178,7	17,7	—	20,4	—	216,7
12. Comercio y desarrollo	3 318,1	—	699,1	1 230,2	5,3	445,8	—	5 698,5
14. Medio ambiente	288,3	—	75,1	76,2	3,4	30,3	—	473,3
15. Asentamientos humanos	115,4	—	193,2	50,5	1,0	21,5	—	381,6
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	165,3	—	742,3	88,7	5,1	113,1	—	1 114,6
17. ONU-Mujeres	—	—	93,7	2,0	—	—	—	95,7
18. Desarrollo económico y social en África	3 540,1	—	1 317,7	1 537,0	252,5	1 541,1	—	8 188,5
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1 255,4	—	781,9	150,2	4,4	369,7	—	2 561,5
20. Desarrollo económico en Europa	1 491,0	—	793,9	39,1	—	163,0	—	2 487,0
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 754,8	—	933,1	181,1	51,0	489,4	—	3 409,4
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1 865,4	—	676,9	344,1	31,3	1 060,3	—	3 978,1
23. Programa ordinario de cooperación técnica	—	—	271,5	104,8	1,9	125,7	—	503,9

Sección	Puestos	Otros gastos de personal	Servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo ^b	Otros ^c	Total
24. Derechos humanos	1 648,9	—	1 009,9	473,0	46,4	527,4	—	3 705,6
27. Asistencia humanitaria	949,2	—	340,1	18,8	7,5	20,4	—	1 336,1
28. Comunicación global	2 158,6	—	3 692,7	2 836,6	67,5	999,8	—	9 755,2
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	158,0	—	903,6	135,3	1,8	296,6	3 677,7	5 173,0
29B. Departamento de Apoyo Operacional	3 178,5	—	1 925,4	354,2	15,8	309,9	—	5 783,8
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	20 290,2	213,8	17 177,8	5 683,0	14,8	1 348,5	—	44 728,1
29D. Administración, Nairobi	1 743,7	—	247,6	91,2	6,1	330,7	—	2 419,4
29E. Administración, Ginebra	8 297,2	—	1 747,0	1 522,5	26,2	1 066,7	—	12 659,7
29F. Administración, Viena	1 799,4	—	711,2	224,5	20,5	236,5	—	2 992,1
30. Supervisión interna	122,9	—	303,9	56,4	0,9	69,1	—	553,2
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	—	—	2 732,5	1 922,5	471,3	3 112,4	—	8 238,8
34. Seguridad	81,6	—	627,0	293,2	23,7	270,1	—	1 295,6
Total	72 478,7	1 347,1	54 081,3	20 359,8	1 342,5	16 026,4	3 677,7	169 313,5

^a Los importes reflejan todos los rubros que pueden vincularse de manera inequívoca a los gastos en TIC. El gasto correspondiente a los puestos y las plazas de personal temporario general se basan en los puestos y plazas pertenecientes a la Red de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

^b Incluye las licencias de *software*.

^c Representa los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para la solución de planificación de los recursos institucionales.

Umoja

73. Los recursos relacionados con Umoja que se proponen en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) ascienden a 4.129.200 dólares, lo que refleja un aumento de 9.200 dólares (0,2 %) respecto del monto aprobado para 2023 y se reparten de la siguiente forma: a) 3.731.900 dólares para los recursos necesarios de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales correspondientes a 2024 financiados con cargo al presupuesto ordinario; b) 147.700 dólares para los recursos necesarios en materia de apoyo institucional de Umoja correspondientes a 2024 financiados con cargo al presupuesto ordinario; y c) 249.600 dólares para la gestión global de datos maestros de Umoja. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponían recursos por un monto de 3.969.500 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) para sufragar los gastos de mantenimiento general de Umoja para 2024, lo que refleja un aumento de 527.800 dólares (15,3 %) respecto del monto de 3.441.700 dólares aprobado para 2023. La Comisión examina además los recursos para Umoja en la sección 29A (“Departamento de Estrategia de Gestión, Política y Cumplimiento”), y en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”).

Subvenciones y contribuciones

74. Los recursos que se proponen en concepto de subvenciones y contribuciones para 2024 ascienden a 219,6 millones de dólares, lo que supone una disminución global de 55,6 millones de dólares (20,2 %) respecto de la consignación para 2023. El Secretario General incluye en la información complementaria un desglose de las subvenciones y contribuciones por sección del presupuesto. La información muestra que este objeto de gasto se utiliza de diferentes maneras y abarca una amplia gama de actividades. Por ejemplo, en algunos casos abarca los viajes de representantes, como los viajes de los líderes juveniles en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”); abarca la parte de los recursos necesarios en materia de apoyo institucional de Umoja correspondientes a 2024 en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”); y abarca los puestos, el personal temporario general, los viajes y los servicios por contrata en la sección 4 (“Desarme”). La definición de subvenciones y contribuciones proporcionada por el Secretario General indica que este objeto de gasto abarca las becas individuales, los participantes en seminarios o viajes de estudio y las contribuciones de las Naciones Unidas como donante que proporciona fondos a un beneficiario o asociado en la ejecución. También abarca los movimientos de recursos entre fuentes internas de las Naciones Unidas, por ejemplo del presupuesto ordinario a proyectos de construcción plurianuales y a la Cuenta para el Desarrollo ([A/78/6 \(Introduction\)](#), anexo II, secc. C).

75. **La Comisión Consultiva observa la falta de un mecanismo de presentación de información coherente y consolidado y de directrices y supervisión adecuadas del uso de las subvenciones, y reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya una lista exhaustiva, junto con un análisis y un desglose detallados, de la categoría de subvenciones y contribuciones en las futuras propuestas presupuestarias, con los requisitos indicativos para las propuestas que se examinen y aprueben en una fase posterior ([A/77/7](#), párr. 22, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 79).**

G. Otros asuntos

Planificación de la fuerza de trabajo, análisis de la carga de trabajo, revisiones de la plantilla y del gasto y cultura de la eficiencia: previsiones de jubilación y rejuvenecimiento

76. En su informe, el Secretario General explica que para contribuir a que la ejecución de los mandatos en entornos operacionales que experimentan cambios, incluidas transformaciones tecnológicas, se corresponda con las prioridades y los objetivos a largo plazo fijados por los Estados Miembros para la Organización, se utilizó la planificación estratégica de la fuerza de trabajo para determinar una serie de capacidades que habría que reforzar durante los próximos años en la plantilla de la Secretaría. Las capacidades que recibirán prioridad son el análisis de datos, la transformación digital, la innovación, la previsión estratégica y las ciencias del comportamiento. La Organización está fortaleciendo su capacidad en esas esferas mediante una serie de medidas de gestión de talentos, como se indica en el informe del Secretario General titulado “Vías de avance en la ejecución de las reformas de la gestión de los recursos humanos para el período 2023-2026” ([A/77/590](#)). Según el Secretario General, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión proporcionó los principios rectores que debían cumplirse al proponer cambios estructurales en las plantillas, como parte de las propuestas presupuestarias sobre la dotación de personal. Las entidades tienen a su disposición herramientas de planificación de la fuerza de trabajo para examinar las capacidades del personal y, en última instancia, proponer cambios en los puestos en función de sus distintas realidades operacionales para que los mandatos puedan ejecutarse con mayor eficacia y eficiencia. Reforzar las capacidades del personal es una tarea a largo plazo, por lo que seguirán incluyéndose en futuros presupuestos propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos a medida que las entidades valoren cuáles son las capacidades específicas que necesita su personal y presenten propuestas de recursos adecuadas a sus contextos operacionales. Este tipo de propuestas son vitales para llevar adelante una transformación de la fuerza de trabajo que aporte las competencias, los conocimientos y las capacidades que se necesitan para cumplir con eficacia y eficiencia los mandatos en la actualidad y en un futuro próximo ([A/78/6 \(Introduction\)](#)), párr. 18 y anexo I).

77. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Organización seguía empeñada en lograr una ejecución eficiente de los mandatos y continuaba explorando oportunidades de redistribución de la carga de trabajo como alternativa a la ampliación de su plantilla. En varios casos, la dotación de personal estaba directamente vinculada a indicadores cuantificables de carga de trabajo que eran escalables. Por ejemplo, la Secretaría había propuesto un mecanismo para ajustar la capacidad de personal sobre la base de una fórmula vinculada a indicadores de carga de trabajo, que fue aprobado para el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General. Pese a la existencia de estos indicadores de carga de trabajo, la Asamblea no siempre ha decidido ajustar la plantilla sobre la base de la fórmula aprobada. Además, la determinación de la dotación de personal necesaria para ejecutar los mandatos no siempre era comparable por diversas razones. Por ejemplo, el número de documentos parlamentarios por puesto variaba considerablemente, ya que el esfuerzo necesario para preparar los informes podía ser muy distinto de un informe a otro. Si bien la obtención de los productos previstos justifica los complementos de personal (de conformidad con el artículo 5.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas), la elaboración de indicadores adecuados de la carga de trabajo para todas las entidades financiadas con cargo al

presupuesto ordinario era prácticamente imposible, dadas las diferencias en la naturaleza del trabajo y las variaciones dentro del mismo trabajo.

78. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva, en el contexto de su examen de las misiones políticas especiales, de que la planificación de la fuerza de trabajo era una metodología de cinco pasos para abordar las deficiencias en la oferta y la demanda con el fin de atender las necesidades de personal de una entidad. Se animaba a las entidades a que realizaran ejercicios de planificación de la fuerza de trabajo cada año antes de presentar su solicitud presupuestaria y a que revisaran su dotación de personal y sus estructuras. Los exámenes de la dotación de personal civil, realizados al menos cada cuatro años, de conformidad con el párrafo 28 de la resolución [76/274](#) de la Asamblea General, proporcionaban atención y capacidad específicas para examinar las necesidades de personal a fin de optimizar el componente de dotación de personal y maximizar la eficiencia en el cumplimiento del mandato de una entidad. La metodología incluía un examen de la plantilla y las estructuras, las vacantes, los imperativos en materia de recursos humanos (género, representación geográfica), la conversión de una plaza en plaza de contratación nacional, los impulsores de la carga de trabajo, el análisis de tendencias, los procesos, las capacidades de la plantilla, los informes de auditoría, la contratación, las tasas de movimiento del personal y la retención.

79. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 20 de su resolución [77/262](#), solicitó al Secretario General que velara por que se llevase a cabo un examen del gasto de cada programa del presupuesto ordinario como mínimo cada cinco años, a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2024. Como se indica en el informe del Secretario General, el proyecto de presupuesto por programas para 2024 refleja el resultado del examen del gasto de la sección 22 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”). El examen utiliza el formato de presentación existente y sirve de base para proponer cambios en la asignación de recursos. ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párr. 20 b)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a partir de 2025, se esperaba que los exámenes del gasto ofrecieran oportunidades adicionales para optimizar la combinación de recursos propuestos en el contexto del presupuesto por programas. La Secretaría tenía previsto llevar a cabo un examen del gasto de aproximadamente seis programas cada año para garantizar que cada programa se someta a una revisión del gasto al menos una vez cada cinco años, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General.

80. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto por programas para 2024 proponía una disminución de aproximadamente 12 millones de dólares, gracias a las eficiencias y reducciones de recursos en toda la Organización, principalmente en sus funciones de apoyo. El cambio a un presupuesto con periodicidad anual, propuesto en el contexto de la reforma de la gestión, demostraba los esfuerzos por cambiar la cultura en las Naciones Unidas al favorecer una cultura más centrada en los resultados, la eficiencia y la eficacia y más orientada a los resultados. En el futuro, a medida que las revisiones del gasto abarcaran más entidades, la cultura de la eficiencia se ampliaría aún más.

81. En respuesta a su solicitud, se facilitó también a la Comisión Consultiva información actualizada sobre la pirámide de clasificación de los puestos y las plazas de la Secretaría para el período comprendido entre 2020 y 2024 que figura en el cuadro 30.

Cuadro 30
Pirámide de clasificación de los puestos y las plazas de la Secretaría, 2020-2024
(Número de puestos)

Grade	Presupuesto ordinario					Presupuesto ordinario y otros recursos prorrateados					Presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
SGA	37	37	37	38	38	37	37	37	38	38	38	39	39	39	38
SSG	32	33	33	34	34	37	38	38	39	34	42	44	43	43	44
D-2	116	115	114	116	118	136	135	134	136	127	180	181	181	183	219
D-1	298	298	304	311	311	367	367	372	379	343	623	611	634	637	687
P-5	902	904	911	924	933	1 174	1 171	1 178	1 194	1 056	1 955	1 933	2 036	2 060	2 084
P-4	1 532	1 537	1 568	1 598	1 642	1 804	1 805	1 843	1 880	2 082	3 844	3 761	4 080	4 139	4 589
P-3	1 445	1 451	1 485	1 515	1 595	1 656	1 655	1 663	1 699	1 919	4 360	4 175	4 561	4 645	5 121
P-2/1	522	524	530	541	549	657	660	675	686	579	1 580	1 458	1 785	1 791	18 25
Subtotal	4 884	4 899	4 982	5 077	5 220	5 868	5 868	5 940	6 041	6 178	12 622	12 202	13 359	13 537	14 607
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5 088	5 060	5 045	5 058	5 114	5 479	5 445	5 432	5 450	5 529	19 403	17 885	20 501	20 592	22 544
Total	9 972	9 959	10 027	10 135	10 334	11 347	11 313	11 372	11 501	11 707	32 025	30 087	33 860	34 139	37 151

82. respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre los planes para las jubilaciones previstas durante los próximos años. Además, en algunas secciones se le facilitó más información sobre dichos planes. La Comisión observa la falta de un enfoque global para hacer frente a la carencia que podría derivarse de la jubilación de personal en los próximos tres a cinco años. Mientras que algunas secciones han empezado a trabajar en un plan para abordar los cambios correspondientes en su plantilla (por ejemplo, la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), otras no tienen planes concretos al respecto. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión información sobre el número de funcionarios en activo, al 30 de junio de 2023, financiados con cargo al presupuesto ordinario cuya jubilación está prevista entre 2023 y 2033, que se refleja en el cuadro 31. La información excluye a los funcionarios en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, así como a los que tienen nombramientos temporales, ya que no están sujetos a jubilación obligatoria. También se facilitó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, información sobre el número de puestos con cargo al presupuesto ordinario ocupados, al 30 de junio de 2023, por funcionarios cuya jubilación está prevista entre 2023 y 2033, por sección del presupuesto, categoría y año, como se refleja en el anexo II del presente informe.

Cuadro 31

Número de funcionarios en activo financiados con cargo al presupuesto ordinario que se jubilarán, por sección del presupuesto, 2023-2033

(Número de puestos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>2028</i>	<i>2029</i>	<i>2030</i>	<i>2031</i>	<i>2032</i>	<i>2033</i>	<i>Total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1	3	2	7	2	3	6	2	6	6	5	43
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	24	34	40	48	45	60	46	50	53	47	48	495
3. Asuntos políticos	1	2	5	4	5	9	12	10	9	4	17	78
4. Desarme	1	1	1	4	—	4	1	—	—	2	2	16
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	3	7	5	4	5	12	15	7	8	9	17	92
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	—	1	1	—	2	1	—	1	—	—	—	6
8. Asuntos jurídicos	—	1	5	7	4	2	8	3	11	3	7	51
9. Asuntos económicos y sociales	4	9	9	9	20	16	12	18	11	15	20	143
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	2	—	—	—	1	—	—	1	3	—	1	8
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	—	—	—	—	—	2	1	1	—	2	—	6
12. Comercio y desarrollo	4	13	6	9	11	14	19	13	15	11	14	129
14. Medio ambiente	—	1	6	5	5	5	4	2	4	6	1	39
15. Asentamientos humanos	1	2	3	5	4	3	5	2	5	2	3	35
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	—	2	3	4	—	9	2	6	2	5	3	36
18. Desarrollo económico y social en África	10	9	16	15	10	17	21	23	22	21	19	183
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	7	7	6	10	10	9	10	8	7	13	88
20. Desarrollo económico en Europa	—	3	7	6	9	4	7	5	7	6	5	59
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	8	8	6	9	6	11	19	9	21	22	12	131
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	4	7	7	2	2	6	3	8	8	9	6	62
24. Derechos humanos	3	4	3	10	14	13	18	17	15	13	9	119
27. Asistencia humanitaria	—	1	1	4	3	2	3	2	2	1	4	23
28. Comunicación global	4	6	17	16	15	26	26	32	25	24	23	214
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	—	4	6	6	10	10	4	5	7	12	8	72

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>2028</i>	<i>2029</i>	<i>2030</i>	<i>2031</i>	<i>2032</i>	<i>2033</i>	<i>Total</i>
29B. Departamento de Apoyo Operacional	5	8	5	10	8	20	12	5	16	13	12	114
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	3	2	6	2	3	9	6	10	2	8	3	54
29D. Administración, Nairobi ^a	1	—	2	3	3	6	3	1	—	6	9	34
29E. Administración, Ginebra	6	5	7	5	8	11	15	17	16	14	12	116
29F. Administración, Viena	1	1	—	3	3	6	2	4	4	3	2	29
30. Supervisión interna	1	1	4	1	3	4	3	3	1	3	2	26
34. Seguridad	2	14	7	12	12	12	18	15	20	21	21	154
Total	90	155	187	216	223	305	299	282	299	294	297	2 655

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

83. En lo que respecta al rejuvenecimiento de la plantilla, el Secretario General explica en su informe que el aumento del número de puestos que se propone corresponde sobre todo a las categorías iniciales del Cuadro Orgánico y categorías superiores, lo que contribuiría al rejuvenecimiento de la Secretaría. El número de puestos de categoría P-2 y P-3 aumenta 10 veces más que el de puestos de categoría D-1 y categorías superiores, lo que demuestra que se están haciendo esfuerzos constantes por lograr que los puestos de categoría superior tengan menos peso en la plantilla. De los 10.334 puestos que se proponen en el presupuesto para 2024, menos del 5 % son de categoría D-1 y categorías superiores ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párrs. 33 a 35). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las orientaciones presupuestarias incluían consideraciones estratégicas en materia de planificación de la fuerza de trabajo, como las nuevas capacidades clave del personal necesarias para cumplir los mandatos. Se alentaba a las entidades a que examinaran sus organigramas y, en su caso, ajustaran las capacidades de la fuerza de trabajo mediante la utilización de los puestos/plazas que han estado vacantes o quedarán vacantes debido a las próximas jubilaciones y, cuando proceda, considerarían la posibilidad de suprimir puestos de categoría superior o reclasificarlos a una categoría inferior para aumentar la proporción de puestos de categoría inicial, lo que respondía a las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión ([A/77/7](#), párr. 45), que la Asamblea General hizo suyas en su resolución [77/262](#). Además, las reclasificaciones se revisaban cuidadosamente para garantizar que el efecto neto de las reclasificaciones a categorías superiores o inferiores no diera lugar a estructuras más pesadas. Las entidades también recibían perfiles de personal de entidades como complemento de las directrices presupuestarias. Los perfiles destacaban las oportunidades específicas de las entidades a través de las futuras jubilaciones y las vacantes actuales señalando los puestos que llevaban vacantes más de dos años y ofrecían recomendaciones sobre cómo utilizarlos con posibles cambios en el organigrama de la entidad. El Departamento de Apoyo Operacional proporcionaba orientación y recursos operacionales a nivel de entidad para que las entidades los tengan en cuenta a la hora de revisar su plantilla. Entre ellos, el inventario de la estructura orgánica incluía un inventario de las referencias y directrices existentes y que deben tenerse en cuenta en el proceso de diseño organizacional, y la guía de la estructura orgánica ofrecía a las entidades orientación y apoyo para un enfoque coherente y uniforme de la evaluación de los cambios estructurales. Las revisiones de la dotación de personal de las misiones de mantenimiento de la paz se llevaban a cabo cada cuatro años, de conformidad con la resolución [76/274](#) de la Asamblea. Otras entidades podían solicitar apoyo para la revisión de sus organigramas, relaciones jerárquicas y uso del personal, y recibirían recomendaciones sobre posibles cambios en estas estructuras para su consideración. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el hecho de que en el perfil de la dotación de personal que se propone para la Secretaría se siga observando un número y una proporción elevados de puestos de categoría D-1 y categorías superiores. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore el rejuvenecimiento de la Secretaría mediante una planificación estratégica de la fuerza de trabajo y de la sucesión, incluida la planificación de las jubilaciones, en las futuras solicitudes presupuestarias. La Comisión subraya la importancia de dar prioridad al personal financiado con cargo al presupuesto ordinario de categoría P-2 para los puestos/plazas de categoría P-3, como forma de aumentar el número de puestos/plazas de categoría P-2 disponibles para los países infrarrepresentados y no representados y el rejuvenecimiento general. La Comisión espera que en el próximo informe sobre los recursos humanos y en las futuras solicitudes presupuestarias se proporcionen de forma sistemática más detalles sobre la estrategia de rejuvenecimiento y las próximas jubilaciones**

(véanse también [A/77/7](#), párr. 45, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 52, y [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 49).

84. Si bien toma nota de la autoridad delegada en los jefes de las entidades, la Comisión Consultiva, una vez más, considera conveniente mejorar y consolidar las herramientas de gestión de la planificación de la fuerza de trabajo en la Sede, sobre la base de una metodología clara, transparente y verificable, que debería aplicarse de forma coherente para detectar mejor las oportunidades de racionalizar las funciones, especialmente en situaciones de relativa estabilidad y ausencia de cambios sustanciales en el entorno operacional. La Comisión también señala que la reforma de la gestión debería haber dado lugar a una mayor eficiencia, en lugar de una tendencia al aumento de las propuestas de puestos y plazas para cada nuevo mandato que se establece en la Sede y sobre el terreno. La Comisión considera que las propuestas relativas a puestos/plazas deben estar respaldadas por un análisis sistemático del volumen de trabajo basado en indicadores del volumen de trabajo y la adecuada identificación de los flujos de trabajo, y estar directamente vinculadas a resultados claros y tangibles, garantizando al mismo tiempo que todos los cambios estructurales y las reclasificaciones y reasignaciones de funciones propuestas reflejen la aplicación coherente de las políticas y normas que rigen las estructuras orgánicas y la clasificación de empleos conforme a las normas pertinentes de la CAPI de clasificación común de los grupos ocupacionales. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que realice un análisis exhaustivo de las funciones con miras a establecer una metodología para la distribución eficaz del volumen de trabajo entre la dotación de personal existente, sobre la base de indicadores individualizados del volumen de trabajo y el desempeño, y que informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también [A/77/833](#), párrs. 11 a 13, y [A/77/7](#), párr. 44).

85. Aunque acoge con satisfacción la participación voluntaria de la CESPAP en el proceso de examen del gasto, la Comisión Consultiva considera que la eficacia de dicho examen podría mejorarse aún más mediante una presentación más completa y consolidada de la información sobre las eficiencias obtenidas y las mejoras operacionales conexas aplicadas por una entidad objeto de dicho examen. Los exámenes (personal civil y gasto), que deben realizarse por sección y guiarse por la cultura de la eficiencia, deben apoyarse en una planificación exhaustiva de la fuerza de trabajo, aprovechando las oportunidades de las previsiones de jubilación para rejuvenecer la Organización y lograr una distribución geográfica equitativa y un equilibrio de género. Para promover aún más la eficiencia en el examen de los recursos de la Organización, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que elabore un plan que aclare el calendario y la periodicidad de los exámenes del gasto y su relación con otros exámenes que esté realizando simultáneamente o que tenga previsto realizar el Secretario General, como los exámenes de la dotación de personal. La Comisión confía en que los exámenes sean independientes e imparciales y se basen en orientaciones generales para llevar a cabo uniformemente este ejercicio, se establezcan procedimientos normalizados para la participación de la Sede en los exámenes, y se incluya una actualización en las próximas solicitudes presupuestarias (véase también [A/77/7](#), párr. 41, sobre la independencia de los exámenes y evaluaciones).

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

86. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista del personal subalterno del Cuadro Orgánico de cada sección del presupuesto de 2018 a 2023, que figura en el anexo III del presente informe. La información muestra que,

excepto en 2023, ha habido un aumento constante en el número de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, la mayoría de los cuales provienen de países específicos en todas las secciones del presupuesto. En respuesta a sus preguntas, la Comisión también recibió información sobre el porcentaje de puestos ocupados por personal subalterno del Cuadro Orgánico con respecto a los puestos vacantes, como se refleja en el anexo IV. **La Comisión Consultiva alienta los esfuerzos por aumentar la representación de la juventud en las Naciones Unidas, incluso mediante pasantías y oportunidades de empleo como el programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, el programa para jóvenes profesionales y el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, especialmente de los Estados Miembros no representados o poco representados (véase A/77/605, párr. 17; véanse también A/77/728, párr. 36, A/77/728/Add.1, párr. 14, y A/77/729, párr. 21). La Comisión confía en que el Secretario General busque contribuciones voluntarias adicionales para apoyar el programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, en particular la participación de jóvenes de países en desarrollo, como parte de un esfuerzo por rejuvenecer la Organización.**

Pasantes

87. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre el número de pasantes en cada sección del presupuesto de 2018 a 2023, que figura en el cuadro 32. También se informó a la Comisión de que los datos se habían tomado del informe del Secretario General titulado “Composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados, consultores y contratistas individuales, y Voluntarios de las Naciones Unidas” (A/77/727). Los datos detallados sobre el personal que no es de plantilla no se recogen en Umoja y se recopilan manualmente cada dos años. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que algunas entidades de la sección 31 (“Actividades administrativas financiadas conjuntamente”), en concreto la JJE, la CAPI y la Dependencia Común de Inspección, no se consideraban entidades de la Secretaría a efectos de presentación de informes y, por consiguiente, los datos correspondientes a esas entidades no estaban disponibles en el informe del Secretario General. Se informó oficiosamente a la Comisión de que la Dependencia Común de Inspección había facilitado información a la Secretaría sobre el número de pasantes contratados (16 en 2018, 17 en 2019, 13 en 2020, 16 en 2021 y 15 al 30 de junio de 2023). Asimismo, se informó a la Comisión de que en la sección 31 solo se había contratado a tres pasantes en la JJE para el período comprendido entre 2022 y el 30 de junio de 2023, como se refleja en el cuadro 32. Según la Secretaría, los datos se extrajeron de Inspira, donde se disponía de información sobre la selección de pasantes (véase también la sección 31, párrs. X.32, X.45 y X.60).

Cuadro 32
Número de pasantes por sección del presupuesto

Sección del presupuesto	2022– 30 de junio de 2023		
	2018–2019	2020–2021	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	89	122	179
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	117	19	31
3. Asuntos políticos – otros	41	123	159
4. Desarme	88	74	28
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	115	251	146
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	93	31	38

<i>Sección del presupuesto</i>		2018–2019	2020–2021	2022– 30 de junio de 2023
8.	Asuntos jurídicos	62	142	79
9.	Asuntos económicos y sociales	339	281	180
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	36	23	19
11.	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	3	1	16
12.	Comercio y desarrollo	127	96	57
14.	Medio ambiente	207	202	416
15.	Asentamientos humanos	211	183	477
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	274	339	241
18.	Desarrollo económico y social en África	13	31	3
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	399	397	66
20.	Desarrollo económico en Europa	87	68	92
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	153	67	107
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	101	130	72
24.	Derechos humanos	363	214	18
27.	Asistencia humanitaria	162	162	94
28.	Comunicación global	157	153	86
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	75	151	42
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	105	123	58
29C.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	12	23	6
29D.	Administración, Nairobi ^a	153	37	69
29E.	Administración, Ginebra	178	138	97
29F.	Administración, Viena	114	55	57
30.	Supervisión interna			
31.	Actividades administrativas financiadas conjuntamente	43	18	81
34.	Seguridad	—	—	3
Total		3 933	3 688	3 062

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

88. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 32 de su resolución [77/278](#), observó el aumento de la edad media del personal de la fuerza de trabajo de las Naciones Unidas, así como del alto nivel previsto de jubilaciones, destacó la necesidad de un proceso acelerado para rejuvenecer la Organización y solicitó al Secretario General que propusiera, para su examen en la primera parte de la continuación de su septuagésimo noveno período de sesiones, un enfoque global para contratar y retener talento con nuevas perspectivas y las competencias necesarias, incluso mediante actividades de divulgación, el programa de pasantías, el programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y el programa para jóvenes profesionales, y aumentando el número de puestos del Cuadro Orgánico de categoría inicial (P-1 a P-3) y reduciendo al mismo tiempo el número de puestos de categoría superior (D-1 y superiores), mediante la reclasificación en una categoría inferior o la supresión de puestos, según proceda, y aprovechando las próximas jubilaciones, a fin de no incrementar las necesidades generales de recursos relacionados con puestos. **La Comisión Consultiva espera con interés el enfoque**

global que se presentará en el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Reforzar la ejecución en materia de desarrollo

89. El Secretario General indica que en el ecuador del plazo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el mundo vive momentos difíciles. La lucha contra la pobreza, el hambre, la desigualdad, la crisis climática y las informaciones erróneas y la desinformación que se libra en el mundo entero tropieza con obstáculos en todos los frentes. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 se guía por ese imperativo e incluye propuestas para seguir reforzando la ejecución en materia de desarrollo, entre otros pilares ([A/78/6 \(Introduction\)](#), prefacio). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la financiación suficiente, previsible y sostenible del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo era un requisito indispensable para la plena aplicación de la reforma del sistema y para crear incentivos para el trabajo colectivo y la integración en los equipos de las Naciones Unidas en los países bajo la dirección de los coordinadores residentes. El sistema de coordinadores residentes era la columna vertebral del sistema de desarrollo en sentido amplio, sin embargo, la continua infrafinanciación del sistema debilitaría su funcionamiento, socavando la coordinación necesaria para un sistema de desarrollo más eficaz y responsable y minando la capacidad del sistema. Como tal, el objetivo para 2024 era encontrar una solución definitiva a la persistente infrafinanciación y financiar íntegramente el sistema de coordinadores residentes para que esté a la altura de todo su potencial y en consonancia con las expectativas de los Estados Miembros expresadas en las resoluciones [72/279](#) y [76/4](#) de la Asamblea General. La Comisión formula observaciones específicas sobre el apoyo al sistema de coordinadores residentes y la cooperación con él, y sobre la financiación de algunas entidades relacionadas con el desarrollo en las secciones pertinentes (por ejemplo, la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”); la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”); la sección 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”); y la sección 35 (“Cuenta para el desarrollo”).

Esfuerzos para hacer frente a la discriminación racial

90. El Secretario General indica que su informe incluye propuestas para seguir reforzando la ejecución en materia de desarrollo, mantener la paz y la seguridad internacionales y mejorar la asistencia humanitaria y la protección de los derechos humanos. Se proponen aumentos de recursos en cinco ámbitos específicos: promoción del desarrollo sostenible, con sendos aumentos para la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica; fortalecimiento del apoyo prestado a los Estados Miembros para contrarrestar el terrorismo; intensificación de los esfuerzos en materia de derechos humanos y asistencia humanitaria, con fondos adicionales para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; transversalización del multilingüismo; e intensificación de los esfuerzos a nivel interno para hacer frente a la discriminación racial en el lugar de trabajo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la información sobre los esfuerzos para hacer frente a la discriminación racial se incluiría en un informe sobre las estimaciones revisadas que se presentaría a la Asamblea General para su examen en la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones. La Comisión analiza más a fondo los esfuerzos para hacer frente al racismo y la discriminación racial en la sección 1 (“Determinación de políticas,

dirección y coordinación generales”) y la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”).

Inteligencia artificial

91. En cuanto a la inteligencia artificial, durante su examen de algunas secciones (por ejemplo, la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”); y la sección 22 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”), la Comisión Consultiva observó que algunas entidades estaban empleando la inteligencia artificial y las herramientas basadas en ella, por ejemplo para el procesamiento del lenguaje. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, para poner en práctica los principios relativos a la inteligencia artificial, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estaba elaborando un documento normativo sobre el uso responsable de la inteligencia artificial en la Secretaría y que se crearía un comité multidisciplinar para supervisar el desarrollo y el impacto de los sistemas de inteligencia artificial en la Secretaría. Además, a principios de julio de 2023, se había enviado un mensaje a todo el personal de la Secretaría con orientaciones prácticas sobre el uso de las herramientas de inteligencia artificial generativa. La Organización también estaba trabajando actualmente en la creación de una versión personalizada de herramientas de inteligencia artificial generativa alojada en la nube privada de las Naciones Unidas y entrenada con documentos de las Naciones Unidas. Sin embargo, según la Secretaría, el aprovechamiento de la inteligencia artificial en consonancia con los mandatos y las normas institucionales y en apoyo de sus objetivos, teniendo en cuenta también su rápido ritmo de desarrollo, requeriría una inversión estratégica en conocimientos especializados y tecnología. **La Comisión Consultiva subraya la urgente necesidad de regular el uso y gestionar los riesgos de la inteligencia artificial en todo el sistema de las Naciones Unidas, mediante el desarrollo de un marco integral de gobernanza y rendición de cuentas, que incluya instrumentos normativos y aspectos éticos para el personal de la Secretaría. La Comisión confía en que se proporcionará a la Asamblea General información más detallada al respecto, en particular sobre los posibles beneficios, así como sobre el uso actual y previsto de la inteligencia artificial, los recursos conexos y las ganancias en eficiencia previstas, cuando esta examine el presente informe y en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones en las secciones 22 y 29C.

Puestos de alto nivel financiados con recursos extrapresupuestarios

92. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [77/262](#), subrayó que todos los puestos extrapresupuestarios deben ser administrados y gestionados con el mismo rigor que los puestos del presupuesto ordinario. La Comisión recibió información sobre el número de plazas de categoría D-1 y categorías superiores que se prevé financiar con recursos extrapresupuestarios en 2024, por entidad, que se refleja en el cuadro 33. También se facilitó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, una lista de todos los puestos que se financiarían con recursos extrapresupuestarios, que se incluye en el cuadro 34. La información específica relativa a los recursos extrapresupuestarios se presenta en las distintas secciones del presupuesto.

Cuadro 33

Puestos de categoría D-1 y categorías superiores que se prevé financiar con recursos extrapresupuestarios en 2024

(Número de puestos)

Sección del presupuesto	Con el (futuro) consentimiento de la Comisión Consultiva				Aprobados con carácter temporal por el Contralor			
	SGA	SSG	D-2	D-1	SGA	SSG	D-2	D-1
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	—	4	47	81	—	—	—	—
3. Asuntos políticos – otros	—	—	—	4	—	—	—	—
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	1	—	—	—	—
8. Asuntos jurídicos	—	—	—	2	—	—	—	—
12. Comercio y desarrollo	—	—	1	—	—	—	—	—
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y terrorismo y justicia penal	—	—	1	21	—	—	—	—
18. Desarrollo económico y social en África	—	—	—	1	—	—	—	—
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	—	—	—	3	—	—	—	—
20. Desarrollo económico en Europa	—	—	—	1	—	—	—	—
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	—	—	—	1	—	—	—	—
24. Derechos humanos	—	—	—	5	—	—	—	—
26. Refugiados de Palestina	—	—	2	—	—	—	—	—
27. Asistencia humanitaria	—	1	1	37	—	—	—	—
29F. Administración, Viena	—	—	—	2	—	—	—	—
30. Supervisión interna	—	—	—	1	—	—	—	—
Total	—	5	52	160	—	—	—	—

Cuadro 34

Puestos que se prevé financiar con recursos extrapresupuestarios en 2024, por cuadro, categoría y sección del presupuesto

(Número de puestos y porcentaje)

Sección	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG y cuadros conexos		PNCO	Total
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	—	4	47	81	127	200	41	2	435	413	1 350	
	—	0,3	3,5	6,0	9,4	14,8	3,0	0,1	32,2	30,6	100,0	
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	—	—	—	1	2	5	4	—	66	—	78	
	—	—	—	1,3	2,6	6,4	5,1	—	84,6	—	100,0	
3. Asuntos políticos – otros	—	—	—	4	27	67	63	9	59	—	229	
	—	—	—	1,7	11,8	29,3	27,5	3,9	25,8	—	100,0	
4. Desarme	—	—	—	—	2	7	16	2	18	—	45	
	—	—	—	—	4,4	15,6	35,6	4,4	40,0	—	100,0	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	1	10	32	19	2	18	—	82	
	—	—	—	1,2	12,2	39,0	23,2	2,4	22,0	—	100,0	

Sección		SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG y cuadros conexos	PNCO	Total
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	–	–	–	–	–	2	2	3	–	7
		–	–	–	–	–	–	28,6	28,6	42,9	–	100,0
8.	Asuntos jurídicos	–	–	–	2	3	18	18	16	12	–	69
		–	–	–	2,9	4,3	26,1	26,1	23,2	17,4	–	100,0
9.	Asuntos económicos y sociales	–	–	–	1	6	10	6	1	17	–	41
		–	–	–	2,44	14,63	24,39	14,63	2,44	41,46	–	100,0
12.	Comercio y desarrollo	–	–	1	–	1	2	2	–	9	–	15
		–	–	6,7	–	6,7	13,3	13,3	–	60,0	–	100,0
14.	Medio ambiente	–	1	2	34	88	163	150	71	359	12	880
		–	0,1	0,2	3,9	10,0	18,5	17,0	8,1	40,8	1,4	100,0
15.	Asentamientos humanos	–	1	–	5	9	13	7	4	34	2	75
		–	1,3	–	6,7	12,0	17,3	9,3	5,3	45,3	2,7	100,0
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	–	1	11	35	168	175	29	288	78	785
		–	–	0,1	1,4	4,5	21,4	22,3	3,7	36,7	9,9	100,0
17.	ONU-Mujeres	–	1	4	20	86	55	46	10	167	76	465
		–	0,2	0,9	4,3	18,5	11,8	9,9	2,2	35,9	16,3	100,0
18.	Desarrollo económico y social en África	–	–	–	1	3	2	5	–	43	9	63
		–	–	–	1,6	4,8	3,2	7,9	–	68,3	14,3	100,0
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	–	–	–	3	4	13	16	1	53	6	96
		–	–	–	3,1	4,2	13,5	16,7	1,0	55,2	6,3	100,0
20.	Desarrollo económico en Europa	–	–	–	1	2	10	24	7	13	–	57
		–	–	–	1,8	3,5	17,5	42,1	12,3	22,8	–	100,0
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	–	–	–	1	–	–	1	–	51	–	53
		–	–	–	1,9	–	–	1,9	–	96,2	–	100,0
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	–	–	–	1	4	7	2	–	30	4	48
		–	–	–	2,1	8,3	14,6	4,2	–	62,5	8,3	100,0
24.	Derechos humanos	–	–	–	5	68	183	227	38	392	367	1 280
		–	–	–	0,4	5,3	14,3	17,7	3,0	30,6	28,7	100,0
25.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	–	2	34	132	420	1 148	1 876	995	10 084	1 810	16 501
		–	0,0	0,2	0,8	2,5	7,0	11,4	6,0	61,1	11,0	100,0
26.	Refugiados de Palestina	–	–	2	–	3	14	28	6	–	–	53
		–	–	3,8	–	5,7	26,4	52,8	11,3	–	–	100,0
27.	Asistencia humanitaria	–	1	1	37	105	317	373	33	814	665	2 346
		–	0,0	0,0	1,6	4,5	13,5	15,9	1,4	34,7	28,3	100,0
28.	Comunicación global	–	–	–	–	–	–	1	–	9	–	10
		–	–	–	–	–	–	10,0	–	90,0	–	100,0
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	–	–	–	8	23	21	5	51	–	108
		–	–	–	–	7,4	21,3	19,4	4,6	47,2	–	100,0
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	–	–	–	–	5	8	11	5	48	–	77
		–	–	–	–	6,5	10,4	14,3	6,5	62,3	–	100,0

Sección	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG y cuadros conexos	PNCO	Total
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	–	–	–	–	1	–	–	11	–	12
	–	–	–	–	–	8,3	–	–	91,7	–	100,0
29D. Administración, Nairobi	–	–	–	–	1	6	10	2	255	12	286
	–	–	–	–	0,3	2,1	3,5	0,7	89,2	4,2	100,0
29E. Administración, Ginebra	–	–	–	–	3	12	29	1	107	–	152
	–	–	–	–	2,0	7,9	19,1	0,7	70,4	–	100,0
29F. Administración, Viena	–	–	–	2	–	7	14	2	51	–	76
	–	–	–	2,6	–	9,2	18,4	2,6	67,1	–	100,0
30. Supervisión interna	–	–	–	1	6	15	13	1	9	–	45
	–	–	–	2,2	13,3	33,3	28,9	2,2	20,0	–	100,0
34. Seguridad	–	–	–	–	–	1	2	2	55	–	60
	–	–	–	–	–	1,7	3,3	3,3	91,7	–	100,0
Total	–	10	92	344	1 028	2 507	3 202	1 246	13 561	3 454	25 444
	–	0,0	0,4	1,4	4,0	9,9	12,6	4,9	53,3	13,6	100,0

93. De conformidad con la sección II, párrafo 2, de la resolución [35/217](#) de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examina las propuestas de todos los nuevos puestos de categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a examen por parte de un órgano intergubernamental. En el cuadro 35 figuran las solicitudes examinadas por la Comisión relativas a la creación o prórroga de puestos de categoría D-1 y categorías superiores financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios desde la presentación del primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023. La Comisión también examina los presupuestos administrativos, de apoyo o institucionales de diversos fondos, programas y entidades de las Naciones Unidas, y presenta informes al respecto (véase el apartado H del presente informe).

Cuadro 35

Solicitudes de creación o prórroga de puestos extrapresupuestarios de categoría D-1 o categorías superiores examinadas por la Comisión Consultiva desde julio de 2022

Plaza	Fecha de la solicitud inicial	Consentimiento de la Comisión Consultiva
Prórroga del puesto de Enviado Personal del Secretario General para Mozambique (SGA)	Septiembre de 2022	Hasta el 31 de octubre de 2023
Prórroga de un puesto de Jefe de Subdivisión (D-1), en el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo	Octubre de 2022	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Prórroga de un puesto de Director de la Oficina de Evaluación a Nivel de Todo el Sistema del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (D-2)	Octubre de 2022	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Prórroga de un puesto de Enviado del Secretario General para la Tecnología (SGA)	Octubre de 2022	Hasta el 31 de diciembre de 2024

<i>Plaza</i>	<i>Fecha de la solicitud inicial</i>	<i>Consentimiento de la Comisión Consultiva</i>
Prórroga de 118 puestos de Coordinador Residente (2 SSG, 41 D-2 y 75 D-1), incluida la reclasificación en una categoría superior de siete plazas de D-1 a D-2 (Burkina Faso, Camerún, Guinea, Madagascar, Sri Lanka, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de)); y prórroga de 10 plazas de categoría superior de la Oficina de Coordinación del Desarrollo durante un año (1 SSG, 6 D-2 y 3 D-1)	Noviembre de 2022	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Prórroga del puesto de Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel (SGA)	Noviembre de 2022	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Prórroga del puesto de Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales (SGA)	Noviembre de 2022	Hasta el 28 de febrero de 2023, en caso de que no se apruebe la propuesta del Secretario General de financiar el puesto con cargo al presupuesto ordinario
Prórroga de los puestos de Jefe de Oficina en 11 operaciones sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y creación de 2 nuevos puestos de Jefe de Oficina en el Camerún y el Chad (D-1)	Noviembre de 2022	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Prórroga del puesto de Asesor Especial del Secretario General sobre la Acción y la Ambición Climáticas para una Transición Verde (SSG) por un período de dos años	Febrero de 2023	Hasta el 6 de marzo de 2024
Creación de un puesto de Jefe de Servicio (D-1) en la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto	Abril de 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Creación del puesto de Comisionado General Adjunto (Apoyo Operacional) en el UNRWA (SSG)	Mayo de 2023	Hasta el 31 de mayo de 2025
Prórroga de un puesto de Asesor Especial sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos (SSG)	Mayo de 2023	No aprobado
Creación de un puesto de Director Adjunto de la Dependencia de Desarrollo Sostenible (D-1) en la Oficina Ejecutiva del Secretario General, por un período de dos años, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025	Mayo de 2023	Hasta el 31 de mayo de 2025
Prórroga del puesto de Director del Centro Mundial de las Naciones Unidas de Conocimiento e Innovación Geoespaciales (D-1) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en Deqing (China)	Junio de 2023	Por un período inicial de 3 años
Prórroga del puesto de Oficial Principal de Programas en la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos (D-1)	Julio de 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Prórroga de una plaza de Director de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo de la CEPE (D-1)	Julio de 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2024

94. La Comisión Consultiva opina que, en general, los documentos presupuestarios no ofrecen información detallada sobre el uso de los puestos y recursos extrapresupuestarios. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los futuros proyectos de presupuesto por programas incluya información y cuadros detallados, por sección, sobre la utilización de recursos extrapresupuestarios en comparación con la utilización de recursos del presupuesto ordinario, y sobre las diferencias; las funciones de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, con información actualizada sobre los puestos vacantes; y los mecanismos de supervisión de la Secretaría en relación con los recursos extrapresupuestarios. La Comisión también confía en que se le comunique sistemáticamente la información sobre todos los puestos creados internamente en la categoría D-1 y superiores (véanse la resolución [76/245](#) de la Asamblea General y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 81).

Gobernanza de las contribuciones voluntarias

95. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las contribuciones voluntarias se regían por los reglamentos 3.12, 3.13, 3.14, 4.13 y 4.14 y las reglas 103.4, 103.5 y 103.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Además, se regían por la resolución [35/217](#), sección II, de la Asamblea General, que hacía referencia al informe del Secretario General sobre los servicios prestados por las Naciones Unidas a las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios ([A/C.5/34/21](#)) y al informe conexo de la Comisión. El informe del Secretario General proporciona información sobre los criterios o la metodología aplicados para solicitar el reembolso de los gastos de apoyo a dichas actividades, así como los criterios utilizados en la administración de estos recursos. Además, el boletín del Secretario General [ST/SGB/188](#) regula la creación y gestión de fondos fiduciarios. En particular, en el boletín se incluye la definición de recursos extrapresupuestarios (secc. I, Framework) y una referencia a la aplicabilidad del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (secc. II, Authority). Se ofrece más información al respecto en las instrucciones administrativas [ST/AI/284](#), [ST/AI/285](#) y [ST/AI/286](#). La información operacional para gestionar las contribuciones voluntarias se define en las directrices sobre la aceptación de contribuciones voluntarias publicadas por la Contraloría. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en la próxima solicitud presupuestaria, facilite información detallada sobre las medidas adoptadas para reforzar la gobernanza y la transparencia de las contribuciones voluntarias, incluido el mecanismo de supervisión del uso de esos recursos.** La Comisión examina con más detalle la gobernanza de las contribuciones voluntarias en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) y la sección 27 (“Asistencia humanitaria”).

Recuperación de costos y gastos de apoyo a los programas

96. La Comisión Consultiva recuerda que en diciembre de 2021 se publicó una nueva política de recuperación de costos (véase [A/77/7](#), párr. 76). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la recuperación de costos se refiere al proceso de reembolso de los gastos incurridos por los servicios prestados en virtud de los arreglos relativos a los servicios de gestión, de conformidad con la regla 105.11 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Los detalles operacionales se definen en las orientaciones operacionales anuales sobre recuperación de costos por prestación de servicios y la política y las directrices de recuperación de costos publicadas por la Contraloría. Estos documentos describen las

políticas y procedimientos de recuperación de costos y ofrecen orientaciones prácticas sobre el funcionamiento de un régimen de recuperación de costos que armoniza la interpretación de la política de recuperación de costos y su aplicación en la Secretaría de las Naciones Unidas. También aclaran las funciones y responsabilidades de quienes participan en el proceso y define el marco en el que se aplican los procedimientos de recuperación de costos. No hay resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

97. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la nueva orientación se consideraba un documento vivo que se actualizaba periódicamente en función de las necesidades. La orientación detallada de políticas se había elaborado a partir de numerosos memorandos sobre el tema de la recuperación de costos que se remontaban a 2012. Con la implantación de Umoja, se habían publicado nuevos memorandos de orientación ya que fue necesario realizar muchos cambios en los procedimientos y las operaciones. Desde la publicación de la orientación de políticas, la Secretaría había empezado a ofrecer capacitación a los proveedores de servicios⁴. Desde noviembre de 2022, un centenar de empleados habían recibido capacitación y estaba previsto ampliar la capacitación para impartir cursos en línea. Aunque el curso de capacitación actual abarcaba diversos temas, desde la política hasta las operaciones técnicas en Umoja, estaba previsto ofrecer otros cursos de capacitación centrados en el costo de los servicios y la elaboración de una tarjeta de tarifas. En cuanto a los importes recuperados, el anexo V del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 (A/78/89) incluía un desglose en el que se indicaba que el importe total de la recuperación de costos en 2022 ascendía a 269,7 millones de dólares, como se refleja en el cuadro 36. La Comisión solicitó, pero no recibió, información sobre los puestos y plazas financiados mediante contribuciones de recuperación de costos desde 2021. Según el Secretario General, una información más detallada y desglosada sobre puestos y plazas específicos financiados mediante contribuciones voluntarias en todas las categorías y secciones del presupuesto requeriría una amplia búsqueda, consolidación y validación de datos en todas las entidades. Ese nivel de recopilación y análisis de datos detallados en toda la Organización no era factible dadas las limitaciones de capacidad y tiempo existentes.

⁴ Los proveedores de servicios son la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Seguridad, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP, la CESPAP, la Oficina de Ética, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Administración de Justicia, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, la Oficina del Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, la OSSI, la UNAMA, la UNAMI, el UNMOGIP, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la UNOWAS y el ONUVT.

Cuadro 36

Recuperación de costos por sección del presupuesto y tipo de servicio

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto/ proveedor de servicios</i>	<i>Servicios TIC</i>	<i>financieros</i>	<i>Recursos Humanos</i>	<i>Asuntos jurídicos</i>	<i>Logística</i>	<i>Reuniones y conferencias</i>	<i>Publicaciones</i>	<i>Capacitación</i>	<i>Rendición de cuentas y supervisión</i>	<i>Alquiler y mantenimiento de locales</i>	<i>Seguridad</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	—	—	—	779,7	—	—	—	—	10 342,0	—	—	5 275,4	16 397,2
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	—	—	—	—	—	18 300,9	4 169,8	—	—	—	—	2 929,0	25 399,7
3. Asuntos políticos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5 822,9	13 254,8	528,9	19 606,5
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	55,8	—	—	—	—	—	—	201,4	257,2
8. Asuntos jurídicos	—	—	—	2 436,4	—	—	—	—	—	—	—	368,7	2 805,2
9. Asuntos económicos y sociales	—	—	232,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	232,7
18. Desarrollo económico y social en África	209,6	—	—	—	—	748,9	107,6	—	—	1 083,6	—	915,1	3 064,8
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	833,0	772,9	246,7	—	236,7	466,1	—	122,3	—	3 092,2	—	1 272,2	7 042,1
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	53,3	—	—	—	—	115,4	225,6	330,1	—	325,6	—	358,1	1 408,1
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	482,1	—	—	—	—	449,9	609,6	—	—	934,2	—	1 415,7	3 891,5
28. Comunicación global	—	—	—	—	—	1 535,6	3 636,5	—	—	—	—	961,2	6 133,2
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	1 173,5	20 496,4	1 612,8	—	—	—	—	—	—	—	—	407,2	23 689,9
29B. Departamento de Apoyo Operacional	—	1 164,6	95,1	—	709,1	107,6	—	948,7	—	27 926,5	—	—	30 951,7

<i>Sección del presupuesto/ proveedor de servicios</i>	<i>TIC</i>	<i>Servicios financieros</i>	<i>Recursos Humanos</i>	<i>Asuntos jurídicos</i>	<i>Logística</i>	<i>Reuniones y conferencias</i>	<i>Publicaciones</i>	<i>Capacitación</i>	<i>Rendición de cuentas y supervisión</i>	<i>Alquiler y mantenimiento de locales</i>	<i>Seguridad</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	32 765,2	—	—	—	—	955,6	—	—	—	—	—	18,5	33 739,3
29D. Administración, Nairobi	12 158,4	52,9	—	—	242,9	479,0	—	297,8	—	3 415,3	—	7 763,3	24 409,4
29E. Administración, Ginebra	12 777,0	6 084,7	3 709,6	—	1 383,3	3 505,9	662,4	1 570,4	—	1 541,4	—	9 746,1	40 980,8
29F. Administración, Viena	3 311,6	—	—	—	—	528,7	82,3	62,1	—	—	—	1 857,3	5 841,9
30. Supervisión interna	—	—	—	—	—	—	—	—	6 591,9	—	—	300,5	6 892,4
34. Seguridad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14 272,6	—	14 272,6
Varios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2 680,4	2 680,4
Total	63 763,8	28 571,5	5 896,9	3 216,2	2 627,7	27 193,5	9 493,8	3 331,4	16 933,9	44 141,7	27 527,4	36 998,9	269 696,6

98. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información detallada sobre los reglamentos, las directrices y criterios utilizados y los montos recuperados por separado de otras fuentes, incluidas las contribuciones voluntarias, por tipo y servicio en las secciones correspondientes del presupuesto, junto con cifras globales consolidadas, desglosando al mismo tiempo la información sobre los gastos, por sección del presupuesto, categoría de puestos y fuentes de financiación, incluidas la recuperación de los costos, los gastos de apoyo a los programas y las contribuciones voluntarias, como anexo en la introducción de las futuras solicitudes presupuestarias (véanse también la resolución [77/253](#) A de la Asamblea y [A/77/574](#), párr. 24).

H. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

99. Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/7](#)), la Comisión Consultiva ha presentado a los órganos de las Naciones Unidas varias comunicaciones sobre distintos asuntos administrativos y de presupuesto referentes a los documentos que se enumeran en el anexo V del presente informe. En su examen de esos programas, la Comisión sigue prestando especial atención a las iniciativas a nivel de todo el sistema, incluidos diversos proyectos de transformación e iniciativas de reforma de la gestión. **La Comisión Consultiva observa una vez más que el proyecto de presupuesto por programas no contiene información sobre las iniciativas de todo el sistema destinadas a consolidar las ganancias en eficiencia y mejorar la coordinación. La Comisión reitera sus recomendaciones de que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en los futuros proyectos de presupuesto por programas, proporcione información detallada sobre las iniciativas de todo el sistema relativas a asuntos administrativos y de presupuesto que tengan por objeto consolidar las ganancias en eficiencia y mejorar la coordinación, incluidos los arreglos de recuperación de costos y de participación en la financiación de los gastos (véanse también [A/77/7](#), párr. 77, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 85 y [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 77).**

I. Conclusión

100. La Comisión Consultiva ha formulado algunas recomendaciones generales y específicas de reducción en algunas secciones. Las recomendaciones de la Comisión entrañarían una reducción total de 15.117.100 dólares, antes del ajuste, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024.

Capítulo II

Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

Estimaciones de gastos

Parte I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Dólares de los EE. UU.

Presupuesto ordinario

Consignación (2022)	79.917.300
Gastos (2022)	78.488.300
Consignación (2023)	86.769.400
Gastos al 30 de junio de 2023	54.068.100
Propuestos (2024)	89.574.700

Otros recursos prorrateados^a

Consignación (2022)	10.212.300
Gastos (2022)	8.761.200
Estimación (2023)	9.958.900
Gastos al 30 de junio de 2023	4.919.900
Propuestos (2024) ^b	9.995.400

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles (2022)	332.082.700
Gastos (2022)	273.323.900
Estimación (2023)	339.947.100
Gastos al 30 de junio de 2023	137.743.200
Previstos (2024)	342.373.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [77/304](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2024 en la sección 1 ascienden a 89.574.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 2.805.300 (3,2 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 1\)](#), cuadro 1.1). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 91.346.800 dólares, cifra que representa un aumento del 5,3 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro I.30 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación.

I.2 Los cambios en los recursos se derivan de tres factores: a) ajustes técnicos (aumento de 1.343.500 dólares); b) mandatos nuevos y ampliados (aumento de 94.200 dólares); y c) otros cambios (aumento de 1.367.600 dólares). El aumento neto corresponde principalmente a la partida de puestos (aumento de 2.081.300 dólares) y obedece sobre todo a la propuesta de creación de cinco puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), y la propuesta de conversión de un puesto (P-5) en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que anteriormente se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios ([A/78/6 \(Sect.1\)](#), cuadros 1.1 y 1.2).

I.3 En el anexo IV de la propuesta presupuestaria se ofrece una visión general de los recursos propuestos para cada componente de la sección 1. Las reducciones propuestas se reflejan en las partidas correspondientes a la Junta de Auditores y la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, mientras que se proponen aumentos para la Comisión de Cuotas, la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, la Oficina de Administración de Justicia, la Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban, la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud y la nueva oficina de protección y privacidad de los datos.

Cuadro I.1

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2023	12	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (CP) y 2 SG (OC)
Propuestos (2024)	12	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (CP) y 2 SG (OC)
Junta de Auditores		
Aprobados para 2023	6	1 D-1, 1 P-3, 1 SG (CP) y 3 SG (OC)
Propuestos (2024)	6	1 D-1, 1 P-3, 1 SG (CP) y 3 SG (OC)
Comité Asesor de Auditoría Independiente		
Aprobados para 2023	2	1 P-5 y 1 SG (OC)
Propuestos (2024)	2	1 P-5 y 1 SG (OC)

	Número	Detalles
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2023	92	1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 7 SG (CP) y 39 SG (OC)
Propuestos (2024)	92	1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 7 SG (CP) y 39 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Aprobados para 2023	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP) y 6 SG (OC)
Propuestos (2024)	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP) y 6 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Aprobados para 2023	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC)
Propuestos (2024)	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC)
Oficina de la Directora General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Aprobados para 2023	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4 y 3 CL
Creación	1	1 P-5
Propuestos (2024)	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4 y 3 CL
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados		
Aprobados para 2023	11	1 SGA, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)
Conversión	1	1 P-5
Reasignación	–	1 P-4
Propuestos (2024)	12	1 SGA, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Aprobados para 2023	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)
Propuestos (2024)	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños		
Aprobados para 2023	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Propuestos (2024)	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Defensoría de los Derechos de las Víctimas		
Aprobados para 2023	4	1 SSG, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Propuestos (2024)	4	1 SSG, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales		
Aprobados para 2023	4	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC)
Propuestos (2024)	4	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC)
Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2023	21	1 SSG, 1 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 5 SG (OC) y 3 CL
Propuestos (2024)	21	1 SSG, 1 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 5 SG (OC) y 3 CL
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2023	40	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC) y 4 CL
Propuestos (2024)	40	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC) y 4 CL
Oficina de Ética		
Aprobados para 2023	9	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Propuestos (2024)	9	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)

	Número	Detalles
Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud		
Aprobados para 2023	16	1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-3, 6 P-2 y 1 SG (OC)
Propuestos (2024)	16	1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-3, 6 P-2 y 1 SG (OC)
Oficina de Protección y Privacidad de los Datos		
Aprobados para 2023	—	
Creación	4	1 D-2, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Propuestos (2024)	4	1 D-2, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Total aprobado para 2023	268	1 VSG, 7 SGA, 5 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 37 P-5, 36 P-4, 40 P-3, 11 P-2, 16 SG (CP), 80 SG (OC) y 10 CL
Total propuesto para 2024	274	1 VSG, 7 SGA, 5 SSG, 10 D-2, 16 D-1, 39 P-5, 37 P-4, 41 P-3, 11 P-2, 16 SG (CP), 81 SG (OC) y 10 CL
Otros recursos prorrateados		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2023	3	1 P-5 y 2 P-4
Previstos (2024)	3	1 P-5 y 2 P-4
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2023	5	1 D-1, 2 P-5 y 2 SG (OC)
Previstos (2024)	5	1 D-1, 2 P-5 y 2 SG (OC)
Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2023	9	3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SM y 1 SG (OC)
Previstos (2024)	9	3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SM y 1 SG (OC)
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2023	1	1 P-3
Previstos (2024)	1	1 P-3
Oficina de Ética		
Aprobados para 2023	3	1 P-5, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Previstos (2024)	3	1 P-5, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Junta de Auditores		
Estimación (2023)	1	1 SG (OC)
Previstos (2024)	1	1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Estimación (2023)	29	1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 7 P-4, 5 P-3, 1 P-2/P-1, 1 SG (CP) y 5 SG (OC)
Previstos (2024)	32	1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 8 P-4, 6 P-3, 1 P-2/P-1, 1 SG (CP) y 6 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Estimación (2023)	3	3 SG (OC)
Previstos (2024)	3	3 SG (OC)
Oficina de la Directora General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Estimación (2023)	1	1 CL
Previstos (2024)	1	1 CL

	Número	Detalles
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados		
Estimación (2023)	4	2 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Previstos (2024)	4	2 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Estimación (2023)	19	1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 1 P-2/P-1 y 4 SG (OC)
Previstos (2024)	19	1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 1 P-2/P-1 y 4 SG (OC)
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños		
Estimación (2023)	1	1 P-4
Previstos (2024)	1	1 P-4
Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes		
Estimación (2023)	1 273	3 SSG, 47 D-2, 79 D-1, 115 P-5, 172 P-4, 27 P-3, 8 SG (CP), 5 SG (OC), 404 CL y 413 PNCO
Previstos (2024)	1 285	4 SSG, 46 D-2, 79 D-1, 117 P-5, 181 P-4, 28 P-3, 8 SG (CP), 5 SG (OC), 404 CL y 413 PNCO
Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud		
Estimación (2023)	—	
Previstos (2024)	4	1 P-4, 2 P-3 y 1 SG (OC)

Recursos relacionados con puestos

I.4 El Secretario General propone un total de 274 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2024, 6 puestos más que los aprobados para 2023, así como una propuesta de reasignación.

Creación

Oficina de Protección y Privacidad de los Datos

I.5 Se propone crear cuatro puestos (1 D-2, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para la nueva oficina de protección y privacidad de los datos. En el párrafo 1.425 de la propuesta presupuestaria se indica que se propone crear la Oficina como oficina independiente encargada de ayudar a la Secretaría a garantizar el respeto de la protección y la privacidad de datos en el uso y tratamiento de datos personales por parte de las entidades de la Secretaría, en consonancia con los mandatos de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el derecho a la privacidad en la era digital y la protección de los datos personales habían sido reconocidos por la Asamblea General, en particular mediante las resoluciones 75/176 y 45/95. En 2021, la Junta de Auditores recomendó que se acelerase la elaboración de una política global de privacidad y protección de los datos para la Secretaría (A/77/5 (Vol. I), párr. 587), que se espera que la Secretaría promulgue a principios de 2024. También se informó a la Comisión de que muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han reforzado su marco de privacidad de datos y su mecanismo de cumplimiento, por ejemplo, estableciendo funciones de oficial independiente de protección y privacidad de los datos.

I.6 En cuanto a la función de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que era responsabilidad de esa Oficina velar por la seguridad de la infraestructura y los sistemas tecnológicos de toda la Secretaría, mientras que la función principal de la oficina propuesta sería garantizar la supervisión efectiva de la aplicación de los

requisitos de privacidad de los datos y velar por que los derechos de las personas cuyos datos personales son tratados por entidades de la Secretaría estén efectivamente salvaguardados, proporcionando asesoramiento y apoyo independientes e imparciales a las entidades; garantizar la coordinación, el control y la información sobre el cumplimiento; y fomentar una cultura de concienciación sobre la privacidad de los datos en toda la Secretaría. Cuando alguien solicite que se revise una decisión adoptada por un jefe de entidad en cuanto a sus propios datos personales, la oficina propuesta asesoraría en última instancia a la administración sobre las medidas adecuadas. La independencia de la función es esencial para alcanzar sus objetivos.

I.7 También se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Jefe de Protección de Datos y Privacidad rendiría cuentas al Secretario General a través del Jefe de Gabinete, pero la nueva entidad sería una entidad independiente y no formaría parte de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Para garantizar la coherencia y la sostenibilidad en la aplicación de los reglamentos, normas, procedimientos y prácticas pertinentes en toda la Secretaría, la oficina propuesta establecería y mantendría una colaboración eficaz con otras entidades a escala mundial, como el Departamento de Apoyo Operacional (sobre aspectos de procedimiento), el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (sobre aspectos políticos), la Oficina de Asuntos Jurídicos (sobre aspectos jurídicos) y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (sobre aspectos tecnológicos). El principal cliente de la oficina propuesta es multidimensional e incluye tanto a las personas cuyos datos personales están siendo tratados por entidades de la Secretaría como a las entidades de la Secretaría. La mayor cantidad de datos personales que maneja la Secretaría corresponde al personal actual y anterior y a becarios, voluntarios, miembros de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como proveedores, contratistas y visitantes del sitio web. Actualmente no existe ninguna entidad designada dentro de la Secretaría para supervisar la aplicación de los requisitos de privacidad de los datos por parte de las entidades de la Secretaría a nivel mundial.

I.8 Con respecto a la plantilla propuesta, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, dado que las funciones propuestas eran recurrentes, el Secretario General proponía incorporar puestos a la plantilla y no crear plazas de personal temporario general, que no proporcionarían la continuidad y el apoyo necesarios. La propuesta de un puesto de categoría D-2 se basa en una evaluación de las necesidades relacionadas con puestos con respecto a las normas de clasificación, teniendo en cuenta los siguientes factores: las funciones previstas; la experiencia profesional y los conocimientos especializados necesarios; los compromisos previstos dentro de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas; y la repercusión general del trabajo en la Secretaría, incluido el asesoramiento prestado a las entidades de la Secretaría que pueda repercutir en sus actividades y programas de trabajo. También se informó a la Comisión de que las categorías de los demás puestos se determinaban en función de las normas de clasificación. La Comisión también recibió las atribuciones de los puestos que se proponen.

I.9 Aunque la Comisión Consultiva reconoce la importancia de la privacidad y la protección de los datos, no está plenamente convencida de la necesidad de crear una oficina separada en este momento. A su juicio, un mecanismo de coordinación interna, que utilice la capacidad existente y colabore con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Asuntos Jurídicos, podría desempeñar las funciones propuestas. La Comisión recomienda la creación en esta fase de dos puestos, uno de categoría D-1 y uno de categoría P-3, junto con la plaza temporaria propuesta

de Analista de Datos Adjunto (P-2) (véase el párrafo I.34), dentro de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, para realizar la labor preliminar de evaluación de la capacidad existente y estudiar la idea de un mecanismo de coordinación interna para desempeñar estas funciones, y presentar conclusiones detalladas en el contexto de la próxima solicitud del presupuesto por programas. La Comisión recomienda que no se apruebe la creación de los demás puestos propuestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Oficina de la Directora General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

I.10 El Secretario General propone crear un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Según el anexo III de la propuesta presupuestaria, quien ocupe el puesto, entre otras cosas, asesorará a la Directora General sobre cuestiones políticas, socioeconómicas y de desarrollo de ámbito regional y le prestará asistencia en sus contactos políticos periódicos con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otras partes interesadas.

I.11 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esas funciones se habían realizado mediante acuerdos *ad hoc* desde que se ocupó por primera vez el puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en 2011. En vista del volumen de trabajo previsto en el ámbito político y debido a la importancia de actuar con prontitud, no sería posible confiar en las capacidades existentes de las entidades de las Naciones Unidas en la región, como los coordinadores residentes, la CEPA y las misiones políticas especiales, puesto que estas capacidades ya están sobrecargadas.

I.12 Si bien observa que hay otras entidades de las Naciones Unidas en la región que también se ocupan de cuestiones políticas, socioeconómicas y de desarrollo, la Comisión Consultiva recomienda, en esta etapa, la creación de una plaza de personal temporario general.

Conversión

I.13 En el informe, el Secretario General propone convertir un puesto de categoría P-5, previamente financiado con recursos extrapresupuestarios, en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. En el anexo III de la propuesta presupuestaria se indica que la reconversión propuesta es consecuencia del considerable aumento del trabajo de la Oficina experimentado en los dos últimos años. El número de situaciones de países cubiertas por el mandato de la Oficina ha aumentado de 19 a 25 y el trabajo que acarrea seguirá siendo pesado y exigente en un futuro cercano, ya que requerirá análisis minuciosos y complejos y contactos políticos delicados con un elevado grado de confidencialidad. Disponer de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos en la secretaría de la Representante Especial es esencial para cumplir adecuadamente el mandato de la Oficina.

I.14 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el trabajo de la Oficina de la Representante Especial había aumentado considerablemente en los dos últimos años, ya que el Secretario General había añadido más situaciones a su agenda, lo cual había supuesto un fuerte aumento, de 19 situaciones de 2019 a 25 situaciones y un arreglo de vigilancia regional. El Oficial Superior de Asuntos Políticos coordinaría todas las acciones de prevención y participación con el Consejo de Seguridad y sus Estados miembros. En la actualidad, aproximadamente el 50 % de las necesidades de la Oficina en materia de puestos y viajes se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios. La mayoría de los

puestos financiados con recursos extrapresupuestarios son contratos temporales de corta duración, lo que ya no es sostenible para la Oficina. La Oficina cuenta con ocho puestos del Cuadro Orgánico financiados con cargo al presupuesto ordinario. Se informó a la Comisión de que el aumento previsto en los puestos extrapresupuestarios de 2022 a 2023 se debía a la aportación de recursos extrapresupuestarios de los Estados Miembros para apoyar proyectos específicos.

1.15 La Comisión Consultiva observa el aumento previsto de los puestos y recursos extrapresupuestarios de 2022 a 2023 y no está del todo convencida de las justificaciones aportadas sobre la necesidad de financiación con cargo al presupuesto ordinario. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se convierta el puesto de categoría P-5 en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

1.16 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas reembolsaba a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas los servicios de secretaría del Comité de Pensiones prestados por la Caja de Pensiones a los empleados en activo del sistema de las Naciones Unidas (afiliados a la Caja de Pensiones). Los costes de estos servicios corren a cargo de la organización empleadora, en virtud del artículo 15 c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El costo de los servicios prestados al personal jubilado de las Naciones Unidas (beneficiarios de la Caja de Pensiones) son sufragados directamente por la Caja de Pensiones en virtud del artículo 15 a) de su reglamento. Los gastos del Comité de Pensiones para los empleados en activo del sistema de las Naciones Unidas se reparten entre los recursos del presupuesto ordinario (Secretaría, incluidos el UNRWA y el ACNUR) y los recursos extrapresupuestarios (UNICEF, PNUD y UNOPS) en función del número de afiliados de cada organización que pertenezca al Comité de Pensiones. **La Comisión Consultiva observa que la contribución al presupuesto ordinario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas incluye los puestos extrapresupuestarios en el recuento, y confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se facilite más información sobre la participación en la financiación de los gastos del Comité de Pensiones.**

Oficina Ejecutiva del Secretario General

1.17 En el apartado 1.61 de la propuesta presupuestaria se indica que, en 2023, el Secretario General siguió mejorando la estructura de su Oficina mediante redistribuciones internas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina no era una entidad programática para la que la Asamblea General hubiera establecido un programa; con lo cual, no tenía ni programa ni subprogramas con dependencias orgánicas. Las redistribuciones son una práctica habitual en la Oficina Ejecutiva del Secretario General y reflejan la naturaleza única de su función. Así, a diferencia de otros departamentos, las redistribuciones de personal interno entre las distintas unidades de la Oficina Ejecutiva no se presentan a la Asamblea General para su aprobación, sino que se incluyen en el presupuesto por programas para informar a la Asamblea. **La Comisión Consultiva confía en que se faciliten a la Asamblea General justificaciones más detalladas sobre la base y la práctica de las redistribuciones internas en la Oficina Ejecutiva del Secretario General cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas.**

I.18 En respuesta a su pregunta sobre los puestos extrapresupuestarios, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de presupuesto ordinario solo refleja el consumo estimado de recursos extrapresupuestarios, con fines informativos, en la medida en que apoyan la labor de las entidades para las que se proponen recursos del presupuesto ordinario. Los recursos extrapresupuestarios “autónomos” no forman parte de la propuesta del presupuesto ordinario. En consecuencia, en lo que respecta a la Oficina Ejecutiva del Secretario General, las estimaciones extrapresupuestarias reflejan las que la apoyarían directamente. Los puestos de asesor especial con un mandato específico, como el Subsecretario General para los desplazados internos o el Subsecretario General para el cambio climático, que son nombrados por el Secretario General, no apoyan directamente el trabajo de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y, por lo tanto, no se reflejan en su organigrama. Se incluye en Umoja a todo el personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios que figura en la nómina de la Secretaría. No se incluyen en Umoja los puestos extrapresupuestarios gestionados por entidades que no han implantado Umoja, por ejemplo el ACNUR, el UNRWA y ONU-Mujeres. **La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, examina las solicitudes de creación o prórroga de puestos de categoría D-1 y categorías superiores financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. La Comisión confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se facilite información más detallada sobre todos los puestos extrapresupuestarios a todos los niveles, junto con los organigramas, incluidos los de las oficinas creadas con fondos extrapresupuestarios pero que dependan directamente de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.**

I.19 En respuesta a una pregunta sobre la representación geográfica, se informó a la Comisión Consultiva de que el porcentaje de funcionarios de países excesivamente representados en la Oficina Ejecutiva del Secretario General era del 33 % (es decir, 15 de los 45 puestos ocupados); Dos de los tres países que tienen más de un funcionario en la Oficina Ejecutiva (con tres funcionarios cada uno) son países infrarrepresentados. Se espera de los directivos contratantes de la Oficina Ejecutiva que den prioridad a la contratación de personas procedentes de una base geográfica lo más amplia posible y la selección de candidatos externos procedentes de países excesivamente representados debe estar sólidamente justificada. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Secretario General había pedido al personal directivo superior que redoblara sus esfuerzos para garantizar una representación geográfica equitativa en la Organización a todos los niveles. La Secretaría trabaja actualmente en una nueva estrategia para mejorar la representación geográfica equitativa y en el programa de selección de personal 2.0, cuyo objetivo es superar los retos sistémicos. La Secretaría también ha encargado una revisión independiente del sistema de contratación de principio a fin para identificar y eliminar el sesgo racial en las distintas fases del proceso, desde vacantes y evaluaciones hasta entrevistas y selecciones. El objetivo es asegurar un acceso justo a las oportunidades de empleo y adelanto a todos los solicitantes y miembros del personal, independientemente de su nacionalidad, raza, color u origen étnico. Se facilitó a la Comisión el cuadro I.2, en el que se muestra la composición del personal del Cuadro Orgánico de la Oficina Ejecutiva por grupo regional y sexo. **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se facilite información actualizada sobre estas iniciativas encaminadas a revisar el sistema de contratación de principio a fin para asegurar un acceso justo a las oportunidades de empleo y adelanto para todos los solicitantes y miembros del personal, tanto internos como externos, y mejorar la representación geográfica equitativa (véase también el párrafo I.69).**

Cuadro I.2

Composición del personal del cuadro orgánico de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, por grupo regional

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Estados de África</i>	<i>Estados de Asia y el Pacífico</i>	<i>Estados de Europa Oriental</i>	<i>Estados de América Latina y el Caribe</i>	<i>Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>
Porcentaje total de funcionarios del Cuadro Orgánico	16	20	6	16	42
Personal de categoría superior a P-5	31	19	—	12	38
Funcionarias de categoría superior a P-5	58	14	—	14	14
Personal de categoría P-5 e inferior	7	21	10	17	45
Funcionarias de categoría P-5 e inferior	6	22	11	22	39

Racismo y discriminación racial: Equipo contra el Racismo

I.20 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría reconoce la importancia de la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el cumplimiento de sus mandatos y la promoción del bienestar de todo el personal. En 2022, la Secretaría puso en marcha el plan de acción estratégico para abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas, que da prioridad a la lucha contra el racismo y a la diversidad racial en los niveles de gestión y organización. Desde un punto de vista conductual, la Secretaría también está elaborando un marco global de aprendizaje antirracista para hacer frente a los prejuicios raciales. Este marco incluye distintos niveles de recursos de aprendizaje y desarrollo de capacidades adaptados a funciones específicas, como directivos contratantes, consejeros del personal, defensores de la lucha contra el racismo y personal directivo superior. En 2023 empezó a prepararse el material didáctico; está previsto un piloto para 2024 y una implantación completa a partir de 2025. La Oficina Ejecutiva del Secretario General ha elaborado su propio plan de acción para aplicar el plan de acción estratégica internamente. Por ejemplo, ha dispuesto que su personal participe en una serie de diálogos organizados por la Ómbudsman de las Naciones Unidas, ha nombrado a su propio defensor del racismo y participa como observador en el grupo directivo, que supervisa los esfuerzos de toda la Secretaría por aplicar el plan de acción estratégica. Además, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en 2022 se creó el Equipo contra el Racismo en la Oficina del Secretario General Adjunto de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Si se requiere un cambio en la línea jerárquica del Equipo, la propuesta se presentará a la Asamblea General en el contexto de los futuros proyectos de presupuesto por programas. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir información actualizada en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la lucha contra el racismo y la promoción de la dignidad para todos en la Secretaría de las Naciones Unidas (véase también A/76/7/Add.39, párr. 24).**

Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y Defensoría de los Derechos de las Víctimas

I.21 La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que estudiara la posible fusión de la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas,

así como las opciones de participación en la financiación de los gastos. La Comisión opina que, dado que la Oficina del Coordinador Especial desempeña una función de coordinación en todo el sistema en cuanto a la explotación y los abusos sexuales, en la financiación de sus gastos deberían participar otras fuentes, como otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios, así como las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Además, la Comisión consideró que el Secretario General debería estudiar la posibilidad de fusionar la Oficina con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas para garantizar una respuesta integral a la explotación y los abusos sexuales (A/77/7, párr. 1.7). En el párrafo 33 de su resolución 77/262, la Asamblea General tomó nota del párrafo en cuestión.

I.22 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien las funciones del Defensor de los Derechos de las Víctimas y del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales se reforzaban mutuamente, eran distintas. El mandato del primero consiste en llevar adelante la pieza central de la estrategia del Secretario General sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales, que exige que los derechos y la dignidad de las víctimas ocupen un lugar primordial en todos los esfuerzos de prevención y respuesta. La función del Coordinador Especial consiste en velar por que todo el sistema esté coordinado en materia de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales mediante la priorización, organización e institucionalización de políticas y herramientas que garanticen un enfoque unificado, evitando solapamientos, duplicidades y fragmentación.

I.23 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, a juicio de la Oficina del Coordinador Especial, sería beneficioso realizar una evaluación exhaustiva e independiente en todo el sistema de las Naciones Unidas para examinar la mejor manera de incorporar e institucionalizar la protección contra la explotación y los abusos sexuales en todas las actividades y programas. Además, es oportuno revisar tanto la Oficina del Coordinador Especial como la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, dado el tiempo transcurrido desde su creación en 2016 y 2017, con miras a garantizar la aplicación efectiva de sus mandatos respectivos, aunque complementarios, y garantizar también la asignación y utilización eficientes de los recursos. La evaluación exhaustiva propuesta examinaría las posibles opciones para institucionalizar la protección contra la explotación y los abusos sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, e incluiría funciones, estructuras, dotación de personal, modelos de costes no relacionados con el personal, así como un examen de los recursos actuales dedicados a la protección contra la explotación y los abusos sexuales en diversas oficinas del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Defensoría de los Derechos de las Víctimas. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información acerca de la evaluación exhaustiva en la próxima solicitud presupuestaria.**

Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas

I.24 En la propuesta presupuestaria, se indica que la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas se encarga de prestar servicios de resolución de conflictos de carácter confidencial, imparcial e independiente a los funcionarios que acudan a ella para abordar problemas relacionados con el trabajo. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 56/253 y 55/258. En sus resoluciones 62/228 y 61/261, la Asamblea reforzó más aún la Oficina para dotarla de un carácter integrado y descentralizado desde el punto de vista geográfico (A/78/6 (Sect. 1), párrs. 1.265 y 1.266).

I.25 La Comisión Consultiva subraya la importancia de la independencia e imparcialidad de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, así como la integridad de sus informes. Observando que los informes de la Oficina se presentan como informes del Secretario General, la Comisión considera que el Secretario General y la Ómbudsman deberían estudiar la posibilidad de que se presenten como informes de la Ómbudsman a la Asamblea General, y que las observaciones del Secretario General se presenten como un informe separado.

Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

I.26 En el caso de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 3.633.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 1.257.000 dólares (o el 52,9 %) respecto de la consignación para 2023, debido al efecto retardado de la creación de 16 puestos en 2023 de conformidad con la resolución 76/306 de la Asamblea General, con una tasa de vacantes del 50 % (A/78/6 (Sect.1), párrs. 1.420 y 1.421). En respuesta a su pregunta sobre el avance en la contratación de los 16 puestos, se informó a la Comisión Consultiva de la reciente incorporación de un Jefe de Gabinete interino de categoría D-1 para supervisar esta fase temprana e intensa del proceso. Se espera que al menos la mitad de los puestos de la Oficina estén ocupados a partir de septiembre, incluido el puesto de Subsecretario General, y que la Oficina esté plenamente operativa a finales de año. El plazo de presentación de candidaturas para el puesto de Subsecretario General ha finalizado y el proceso de selección está en curso. El plazo de solicitud para los puestos restantes fue julio y agosto.

I.27 La Comisión Consultiva confía en que la contratación de los demás puestos vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud tenga en cuenta la representación geográfica de los Estados Miembros y el rejuvenecimiento de la Secretaría (véase también el párrafo I.69).

Puestos vacantes

I.28 La Comisión Consultiva observa, a partir de la información facilitada en respuesta a sus preguntas, que al 30 de junio de 2023 había 27 puestos vacantes en la sección 1. Se trata de: un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría); un puesto de Subsecretario General y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Oficina Ejecutiva del Secretario General; dos P-3 en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Oficina de Administración de Justicia; un P-4 y un P-3 en la Oficina de Ética; y un puesto de Subsecretario General, un D-1, dos P-5, cinco P-3, seis P-2 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Oficina para la Juventud. Ningún puesto ha estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que se llenarán las vacantes con rapidez y se proporcionará información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

I.29 La Comisión Consultiva también solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 1 (véase el cuadro I.3).

Cuadro I.3
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	144	6,7	7,5	4,9	162	162	142	7,0	12,6	12,3	167	6,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	104	5,5	5,7	5,8	106	106	99	6,1	6,2	6,6	107	6,4

I.30 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias y reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 12,6 % y el 12,3 %, respectivamente, y se propone una tasa del 6,5 % para 2024. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 6,2 % y del 6,6 %, respectivamente, y se propone una tasa del 6,4 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

I.31 La Comisión Consultiva toma nota de que, según la información que se le proporcionó, al 31 de marzo de 2023, dos titulares llevaban percibiendo el subsidio por funciones especiales durante más de un año con arreglo a la sección 1: un Oficial de Gestión de Programas (P-4) en la Oficina Ejecutiva del Secretario General y un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporarias” de personal a puestos de categoría superior por períodos prolongados y confía en que se den explicaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas.** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de los subsidios por funciones especiales en el capítulo I.

I.32 **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos I.9, I.12 y I.15, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Recursos no relacionados con puestos

I.33 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 40.629.400 dólares, lo que supone un aumento neto de 724.000 dólares (1,8 %) antes del ajuste respecto de la consignación para 2023. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó el cuadro I.4.

Cuadro I.4

Información sobre créditos y gastos para 2022 y 2023 y previsiones para 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Asignación inicial (2022)</i>	<i>Gastos (2022)</i>	<i>Asignación inicial (2023)</i>	<i>Gastos (2023) (enero-junio)</i>	<i>Estimación (2024)</i>
Relacionados con puestos	42 749,0	42 724,8	46 864,0	22 921,4	48 945,3
Otros gastos de personal	2 368,9	2 078,8	2 758,6	1 011,0	2 992,7
Remuneración del personal que no es de plantilla	2 563,7	2 279,4	2 622,0	1 162,4	3 134,1
Atenciones sociales	98,0	87,6	111,8	3,9	111,8
Consultores	307,6	580,9	428,9	332,9	600,8
Viajes de representantes	6 604,6	5 859,5	7 557,3	3 323,6	7 133,4
Viajes del personal	1 396,7	1 525,9	1 743,5	2 426,6	1 883,2
Servicios por contrata	4 245,7	4 229,6	4 752,4	3 638,6	4 821,5
Gastos generales de funcionamiento	676,6	465,3	764,6	415,0	770,8
Suministros y materiales	115,3	20,4	135,7	11,7	137,1
Mobiliario y equipo	82,8	93,4	120,4	31,5	133,8
Subvenciones y contribuciones	18 708,4	18 542,7	18 910,2	18 789,5	18 910,2
Total	79 917,3	78 488,3	86 769,4	54 068,1	89 574,7

Otros gastos de personal

I.34 En el apartado 1.435 de la propuesta presupuestaria, se indica que el Secretario General propone crear un puesto temporal de Analista de Datos Adjunto (P-2) en la oficina de protección y privacidad de los datos propuesta. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto era necesario en esta fase para apoyar el establecimiento y la fase inicial de las operaciones de la oficina propuesta. El titular ayudaría, entre otras cosas, a desarrollar y aplicar un mecanismo centralizado de información para recibir y difundir las solicitudes de los particulares y una base de datos para mantener la documentación pertinente; la instalación de sistemas que ayuden a seguir y gestionar las operaciones de la oficina propuesta, con el fin de ayudar a calibrar y optimizar dichas operaciones; y el desarrollo de informes, tableros u otras herramientas para apoyar las campañas de información y concienciación de la oficina propuesta en toda la Secretaría (véase el párr. I.9). La Comisión examina con más detalle la cuestión del personal temporario general y los analistas de datos en el capítulo I.

Suministros y materiales

I.35 La Comisión Consultiva observa en el cuadro I.4 que los recursos propuestos para suministros y materiales para 2024 ascienden a 137.100 dólares. Los gastos en 2022 ascendieron a 20.400 dólares, frente a la asignación inicial de 115.300 dólares, mientras que los gastos de enero a junio de 2023 ascendieron a 11.700 dólares, frente

a la asignación inicial de 135.700 dólares. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción (con la excepción del Comité Asesor de Auditoría Independiente; la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; la Defensoría de los Derechos de las Víctimas; y la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales) del 10 %, o 13.700 dólares, a los recursos propuestos para suministros y materiales para 2024.**

Mobiliario y equipo

I.36 La Comisión Consultiva observa en el cuadro I.4 que los recursos propuestos para mobiliario y equipo para 2024 ascienden a 133.800 dólares. Los gastos de enero a junio de 2023 ascendieron a 31.500 dólares, frente a la asignación inicial de 120.400 dólares. **Teniendo en cuenta los gastos actuales, la Comisión Consultiva recomienda una reducción (con la excepción del Comité Asesor de Auditoría Independiente; la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; y la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas) del 10 %, es decir, 13.400 dólares, a los recursos propuestos para mobiliario y equipo para 2024.**

I.37 **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos I.9, I.12, I.15, I.35 y I.36, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Sistema de coordinadoras y coordinadores residentes

Recursos financieros

I.38 Según el párrafo 1.384 de la propuesta presupuestaria, de conformidad con la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, el sistema de coordinadores residentes se financia mediante un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y contribuciones voluntarias. En 2024, la parte que corresponde a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos de las entidades del Grupo seguirá ascendiendo a 13.442.500 dólares, como en 2023, importe que se propone que se financie con cargo al presupuesto ordinario. A petición de la Comisión, se le facilitó el cuadro I.5. **La Comisión Consultiva toma nota de la importante escasez de contribuciones voluntarias a lo largo de los años y confía en que se tomen medidas adicionales para movilizar recursos de los donantes actuales y de otros nuevos.**

Cuadro I.5

Recursos recaudados por la Oficina de Coordinación del Desarrollo, 2019-2023

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Corriente de financiación</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023 (al 31 de mayo)</i>
Contribuciones voluntarias	123 280 125	85 887 569	92 164 369	68 970 272	38 779 166
Participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	75 235 327	77 477 631	77 482 631	77 482 671	77 482 671
Cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación	29 858 671	40 450 683	40 289 844	52 089 352	13 251 798
Total	228 374 123	203 815 884	209 936 844	198 542 295	129 513 635

Nota: Algunas cifras de períodos anteriores se han revisado para reflejar información actualizada.

I.39 A petición de la Comisión Consultiva, se facilitaron los cuadros I.6 y I.7, en los que se presentan las estimaciones y los gastos desde 2020 hasta mayo de 2023 por objeto de gasto y por componente.

Cuadro I.6

Estimaciones y gastos por objeto de gasto, 2020-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>2020</i>		<i>2021</i>		<i>2022</i>		<i>2023</i>	
	<i>Estimación</i>	<i>Real</i>	<i>Estimación</i>	<i>Real</i>	<i>Estimación</i>	<i>Real</i>	<i>Estimación</i>	<i>Real (enero-mayo)</i>
Relacionados con puestos	160 462,5	119 124,1	164 321,1	135 487,7	177 792,6	144 543,4	177 338,0	59 528,9
Otros gastos de personal	2 874,2	5 302,5	3 034,5	6 461,4	4 791,0	11 254,6	2 679,5	972,4
Atenciones sociales	1 352,0	137,5	1 329,4	215,8	1 324,6	147,9	1 327,7	53,3
Consultores	23 349,7	11 077,7	23 198,1	12 653,8	20 524,4	7 634,6	20 410,2	3 853,7
Viajes del personal	14 138,5	2 788,4	14 291,9	3 598,4	9 760,3	10 494,8	11 513,8	3 346,0
Servicios por contrata	43 425,3	27 849,6	39 620,1	6 994,0	31 826,2	8 122,5	27 317,6	7 992,1
Gastos generales de funcionamiento	29 141,9	20 438,3	31 794,5	36 252,1	32 750,0	38 515,8	34 738,2	6 346,5
Suministros y materiales	1 929,6	2 361,7	1 942,6	310,3	1 996,9	428,2	2 112,4	263,1
Mobiliario y equipo	4 632,8	2 804,5	2 294,2	4 696,5	1 060,4	4 493,0	4 389,0	358,7
Total	281 306,5	191 884,3	281 826,4	206 670,0	281 826,4	225 634,8	281 826,4	82 714,8

Cuadro I.7

Estimaciones y gastos por componente, 2020-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2020		2021		2022		2023	
	Estimación	Real	Estimación	Real	Estimación	Real	Estimación	Real (enero-mayo)
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 346,4	2 169,8	2 844,3	2 752,4	3 667,9	3 566,2	4 092,6	1 491,3
B. Programa de trabajo								
1. Coordinación mundial	14 392,3	11 915,5	14 453,8	15 569,2	16 706,5	14 465,6	16 466,4	6 179,6
2. Coordinación regional	6 659,4	6 623,2	9 504,1	8 620,9	10 361,9	9 923,1	10 388,5	4 054,9
3. Coordinación nacional	246 298,7	161 223,4	243 318,0	166 663,3	238 585,6	187 281,2	239 723,9	68 637,5
Subtotal, B	267 350,4	179 762,1	267 275,9	190 853,4	265 654,0	211 669,9	266 578,8	78 872,0
C. Apoyo al programa	11 609,7	9 952,4	11 706,2	13 064,2	12 504,5	10 398,7	11 155,0	2 351,4
Total	281 306,5	191 884,3	281 826,4	206 670,0	281 826,4	225 634,8	281 826,4	82 714,8

I.40 La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores de que, todos los años, los gastos del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes son inferiores a los previstos y que, a pesar de ello, las estimaciones para 2023 no habían variado con respecto a 2022 (A/77/7, párr. I.18). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la actual infrautilización de los gastos se debía a que los tres primeros años del sistema de coordinadores residentes se dedicaron a crearlo, incluida la contratación de personal, la pandemia de COVID-19 y la estrecha supervisión de los gastos reales para garantizar la adecuación a los recursos disponibles. La Comisión observa a partir de los cuadros anteriores que una proyección lineal de los gastos de enero a mayo de 2023 indica que, en 2023, probablemente volverá a verse un gasto inferior al previsto, mientras que las estimaciones para 2024 se mantienen en el mismo importe que para 2023, y no tienen en cuenta las ganancias en eficiencia.

I.41 La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione más explicaciones a la Asamblea General cuando examine el presente informe sobre la diferencia entre las estimaciones y los gastos, y sobre los efectos de las ganancias en eficiencia (véase el párr. I.62). La Comisión también confía en que en futuras solicitudes presupuestarias se incluyan datos completos sobre los recursos recaudados por la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el estado de los gastos.

I.42 A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó el cuadro I.8 sobre los saldos remanentes traspasados de 2019 al 5 de junio de 2023.

Cuadro I.8

Saldos remanentes traspasados del sistema de coordinadores residentes, por año 2019-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020	2021	2022	2023 (al 5 de junio)
Saldo inicial	—	78 562,40	90 473,73	51 238,62	58 018,77
Ingresos reconocidos	228 374,10	203 815,90	209 936,80	198 542,30	129 513,60

	2019	2020	2021	2022	2023 (al 5 de junio)
Gastos	149 811,70	191 884,30	206 670,00	225 725,40	81 914,50
Saldo	78 562,40	90 494,00	93 740,53	24 055,52	105 617,87
Menos deudas por cobrar acumuladas	–	(20,27)	(501,91)	(8 036,75)	(45 673,91)
Saldo de caja acumulado	78 562,40	90 473,73	93 238,62	16 018,77	59 943,96
Menos reserva operacional	–	–	(42 000,00)	42 000,00	–
Saldo de caja acumulado después de la reserva operacional	78 562,40	90 473,73	51 238,62	58 018,77	59 943,96

Nota: Algunas cifras de períodos anteriores se han revisado para reflejar información actualizada.

I.43 En el párrafo 1.387 de la propuesta presupuestaria, se indica que, para 2024, en el marco del fondo fiduciario para fines especiales, el sistema de coordinadores residentes espera generar un total de 281,8 millones de dólares en financiación mancomunada, suma que comprende 155 millones de dólares de contribuciones voluntarias, 77 millones de dólares del arreglo de participación en la financiación de los gastos y 50 millones de dólares correspondientes al cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación.

I.44 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque se iban a celebrar consultas sobre un modelo diferente de financiación, se necesitaba financiación adicional previsible para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo hasta que se encontrara una fórmula estable. La versión 2.0 del modelo de financiación híbrido para el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes fue presentado por el Secretario General en su informe titulado “Examen del funcionamiento del sistema de coordinadores residentes: responder al desafío y mantener la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/75/905). Se informó a la Comisión de que la urgencia de tratar la cuestión del déficit de financiación del sistema de coordinadores residentes ocupaba un lugar central en los diálogos entre los Estados Miembros y el Secretario General y la Vicesecretaria General durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social. Tras alcanzar un máximo de 98 millones de dólares en contribuciones voluntarias en 2021, estas disminuyeron en 2022 hasta los 69 millones. Además, los compromisos de los donantes no se recibieron como contribuciones reales hasta avanzado el período, lo que provocó una crisis de liquidez en el segundo semestre de 2022. En cuanto a la diversificación de la base de financiación, la Oficina de Coordinación del Desarrollo aumentó su capacidad de divulgación en los países donde se ejecutan programas, envió cartas de movilización de recursos e invitó a los donantes actuales y potenciales a una mesa redonda sobre movilización de recursos con el Secretario General y los representantes permanentes. Hasta la fecha, la base total de financiación está formada por 45 donantes.

I.45 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento de 42 millones de dólares del fondo fiduciario para fines especiales representaba el 15 % del presupuesto anual de 281 millones de dólares. La reserva se estableció de conformidad con la instrucción administrativa ST/AI/284, en la que se indica que, normalmente, durante la ejecución de las actividades del fondo fiduciario se mantendría una reserva de efectivo para gastos de funcionamiento a un nivel constante del 15 % de los gastos anuales previstos estimados. Sin embargo, para hacer frente al déficit de caja de 2022, la Oficina de Coordinación del Desarrollo solicitó la aprobación del Contralor de las Naciones Unidas para retirar los 42 millones de efectivo de la reserva operacional. Por lo tanto, la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento desaparece en 2023.

I.46 Según el párrafo 1.387 de la propuesta presupuestaria, en cuanto a los recursos movilizados localmente, el sistema de coordinadores residentes prevé recibir 8,4 millones de dólares de contribuciones para fines específicos a nivel nacional para actividades financiadas por terceros. Estos recursos se movilizan localmente para funciones que van más allá del objetivo principal del fondo fiduciario para fines especiales. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó el cuadro I.9 sobre el personal financiado con recursos movilizados localmente. **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se incluya información actualizada sobre los recursos movilizados localmente y los correspondientes puestos y otros gastos.**

Cuadro I.9

Plazas de corta duración financiadas con cargo a recursos movilizados localmente

<i>Oficina del coordinador residente</i>	<i>Categoría</i>	<i>Fecha de finalización de la financiación</i>
República Democrática del Congo (Kinshasa)	P-3	14 de junio de 2023
Yemen	P-5	30 de junio de 2023
Bangladesh	PNCO	30 de julio de 2023
Nepal	CL	31 de agosto de 2023
Nepal	CL	31 de agosto de 2023
Nepal	PNCO	31 de agosto de 2023
Nepal	PNCO	31 de agosto de 2023
Mozambique	P-5	30 de septiembre de 2023
Nepal	PNCO	30 de septiembre de 2023
Zimbabwe	PNCO	31 de octubre de 2023
Zimbabwe	PNCO	31 de octubre de 2023
República Unida de Tanzania	PNCO	14 de noviembre de 2023
República Unida de Tanzania	PNCO	30 de noviembre de 2023
Bangladesh	P-4	31 de diciembre de 2023
República Democrática del Congo (Kinshasa)	PNCO	31 de diciembre de 2023
Yemen	P-3	29 de febrero de 2024
Bangladesh	CL	31 de marzo de 2024
República Democrática del Congo (Kinshasa)	P-4	31 de marzo de 2024
Etiopía	PNCO	30 de abril de 2024
Congo (Brazzaville)	CL	31 de diciembre de 2024
Somalia	P-4	31 de marzo de 2025

I.47 En cuanto a los procedimientos para que los coordinadores residentes reciban fondos de los organismos, fondos y programas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, para recibir recursos movilizados localmente de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a nivel nacional, las oficinas de los coordinadores residentes preparan un plan de actividades conjuntas en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y acuerdan el arreglo de participación en la financiación de los gastos para que cada entidad participante financie las actividades conjuntas, tras lo cual el coordinador residente y las entidades contribuyentes firman un acuerdo de transferencia entre las Naciones Unidas en el que se establecen los detalles bancarios del fondo fiduciario para los recursos

movilizados localmente, los requisitos de presentación de informes y otras obligaciones legales de cada parte del acuerdo. Una vez recibidos los fondos en la cuenta bancaria del fondo fiduciario, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en coordinación con la Contraloría, establece una subvención designada para ese fondo y asigna fondos a esa subvención para que las respectivas oficinas de coordinadores residentes los desembolsen para financiar las actividades conjuntas. Una vez finalizadas las actividades, las oficinas de los coordinadores residentes solicitan a la Oficina de Coordinación del Desarrollo que elabore un informe financiero para la entidad contribuyente de conformidad con las condiciones del acuerdo de transferencia.

I.48 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 1 de enero de 2022 entró en vigor un nuevo fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el registro y la presentación de informes sobre los recursos movilizados localmente, administrado directamente por la Secretaría. La finalidad del fondo será contabilizar todas las transacciones financieras de los recursos complementarios movilizados localmente para las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas. El nuevo fondo fiduciario también servirá para contabilizar todas las contribuciones de terceros movilizadas localmente por esas oficinas para funciones que van más allá del objetivo principal del fondo fiduciario para fines especiales para el Sistema de Coordinadores Residentes y que no se contabilizan en él. El fondo fiduciario servirá explícitamente a las contribuciones asignadas recibidas a nivel nacional. No se recibirán contribuciones al fondo fiduciario a nivel mundial, regional o temático, que son financiadas por el fondo fiduciario para fines especiales. El fondo fiduciario para recursos movilizados localmente se administrará de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas descritos en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#), las políticas generales prescritas en el boletín del Secretario General [ST/SGB/188](#) y los procedimientos definidos en la instrucción administrativa [ST/AI/284](#). La gestión del nuevo fondo fiduciario también exige el cumplimiento del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La Oficina de Coordinación del Desarrollo será responsable de la gestión y supervisión del fondo fiduciario para los recursos movilizados localmente y, a nivel de oficina, el coordinador residente en cada lugar será el gestor del programa responsable de las subvenciones específicas dentro del fondo fiduciario general. Además, el Secretario General Adjunto de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión facilitará estados financieros anuales certificados del fondo fiduciario, al 31 de diciembre de cada año natural. El fondo fiduciario está sujeto a la auditoría de la OSSI, en virtud del artículo 5.15 del Reglamento Financiero, y de la Junta de Auditores, en virtud del artículo VII del Reglamento y su anexo. Se dispondrá de los saldos restantes en el momento del cierre del fondo fiduciario para los recursos movilizados localmente en consulta con los donantes respectivos y de manera acorde con el propósito del fondo fiduciario y con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. A falta de instrucciones específicas de los donantes, el Secretario General Adjunto de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión podrá autorizar la transferencia de los saldos restantes a un fondo fiduciario con finalidad similar. **La Comisión Consultiva confía en que en las futuras presentaciones del presupuesto por programas se incluya sistemáticamente información más detallada sobre la transferencia de saldos del fondo fiduciario para los recursos movilizados localmente, incluido el marco jurídico aplicable y los importes transferidos hasta la fecha.**

Dotación de personal

I.49 Se estima que en 2024 habrá 1.285 puestos con cargo al fondo fiduciario para fines especiales, lo que supone un aumento neto de 12 puestos con respecto a 2023 (A/78/6 (Sect. 1), cuadro 1.157). A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó el cuadro I.10.

Cuadro I.10
Información sobre los 12 nuevos puestos propuestos para 2024

<i>Componente</i>	<i>Número de puestos y grado</i>	<i>Medida</i>	<i>Justificación</i>
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-5 y 1 P-3	Creación	Para optimizar y reforzar las capacidades y funciones directivas, en particular en las esferas de la movilización de recursos, las relaciones intergubernamentales y la promoción, y para optimizar las capacidades en materia de datos y análisis, en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes
	P-4 en P-5	Reclasificación	Para reforzar las iniciativas de la gestión basada en resultados y cumplir sus requisitos
Coordinación global (Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados)	4 P-4	Creación	En respuesta a la creciente demanda de comunicaciones estratégicas e informes dinámicos de resultados a nivel nacional, regional y mundial
Coordinación mundial (Subdivisión de Políticas y Programación)	3 P-4	Creación	Para reforzar la agenda de transformación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus transiciones clave e impulsar la aplicación de la reforma a escala regional y nacional
Apoyo al programa	3 P-4	Creación	Para aumentar la función de apoyo a la gestión que se presta a todo el sistema de coordinadores residentes, principalmente en los ámbitos del refuerzo de las capacidades de recursos humanos para prestar un servicio eficaz al personal del sistema de coordinadores residentes y garantizar las funciones de cumplimiento y supervisión previstas en el mandato

I.50 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien los nuevos puestos están previstos en las subdivisiones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo para mayor claridad de la estructura y la presentación de informes y para garantizar un mayor alcance en todas las oficinas pertinentes, también reforzarían las funciones generales de dirección y apoyo del sistema de coordinadores residentes a todos los niveles, especialmente en apoyo del componente de coordinación por países. De los 12 puestos adicionales, 8 se trasladarán a ubicaciones regionales para estar más cerca de los países a los que apoyan, como sigue: 3 puestos de categoría P-4 en la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados; 3 puestos de categoría P-4 para la Subdivisión de Políticas y Programación con el fin de reforzar el programa de transformación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y 2 puestos de categoría P-4 en apoyo a los programas. A petición de la Comisión, se le facilitó el cuadro I.11.

Cuadro I.11
Número de puestos por componente, 2020-2024

<i>Componente</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Coordinación mundial	43	42	43	46	53
Coordinación regional	28	33	35	41	41
Coordinación nacional	1 046	1 012	1 142	1 149	1 149

I.51 La Comisión Consultiva observa que, a pesar del déficit de financiación, se propone de nuevo aumentar la plantilla, incluso en la Sede. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que revise la distribución del personal del sistema de coordinadores residentes a nivel mundial, regional y nacional, con el fin de aumentar su presencia sobre el terreno y reducir su presencia en los lugares con sede. Además, la Comisión señala que con esa redistribución también se daría prioridad a la ejecución de los programas, mejoraría la cooperación con los departamentos de la sede utilizando los recursos existentes y se reduciría la necesidad de destinar recursos para viajes (A/77/7, párr. I.25).

I.52 En cuanto a la determinación de las categorías de los puestos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que con el establecimiento de dos perfiles genéricos de puestos distintos con arreglo a las Normas Generales de la CAPI, uno de categoría D-1 y otro de categoría D-2, la Oficina de Coordinación del Desarrollo revisó las categorías con la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para determinar si seguían cumpliendo el nivel y las responsabilidades previstos en las categorías D-1 y D-2. La Oficina de Recursos Humanos asesora en materia de clasificación para cualquier subida o bajada de categoría basándose en su examen de la información facilitada por la Oficina de Coordinación de Distrito y el sistema de clasificación de puestos (ST/AI/1998/9 y ST/AI/1998/9/Corr.1).

I.53 En cuanto al proceso de selección, se informó a la Comisión Consultiva de que el sistema de selección de coordinadores residentes (incluido el funcionamiento de la reserva de coordinadores residentes) se rige por la instrucción administrativa ST/AI/2022/1. Al menos dos veces al año, la Oficina de Coordinación del Desarrollo publica los puestos de coordinador residente que están vacantes o que se espera que queden vacantes en el plazo de un año. Antes de hacerlo, la Oficina informa al país anfitrión, a través de su Misión Permanente, de que se anunciará el puesto, y le pide su opinión sobre el perfil del coordinador residente. Todos los puestos de coordinador residente de categoría D-1 y D-2 se anuncian en Inspira. Los puestos de categoría Subsecretario General se anuncian por correo electrónico a los miembros de la reserva de coordinadores residentes. Solo los miembros de la reserva (tanto internos como externos del sistema de las Naciones Unidas) pueden optar a las vacantes de coordinador residente. La Oficina examina la idoneidad de cada candidato en función de los criterios establecidos para la vacante y elabora una lista restringida de los que parecen más cualificados para el puesto, que se somete a la aprobación del Vicesecretario General y Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Una vez aprobados, los candidatos preseleccionados son entrevistados por un grupo de entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, presidido por el director regional de la Oficina para la región en la que se encuentra el puesto. La Oficina envía una lista de candidatos considerados aptos al Presidente del Grupo, que la remite al Secretario General con una recomendación para que tome su decisión sobre la selección. Los costos asociados al proceso de selección de coordinadores residentes incluyen los costos de personal de

la Oficina que participa en la gestión del proceso de selección y los costos de personal de los miembros de los comités de entrevistas (la mayoría de los cuales no son personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo). **La Comisión Consultiva confía en que los procedimientos de contratación del sistema de coordinadores residentes garanticen un trato equitativo de los candidatos internos y externos con un proceso de selección transparente, con el nivel adecuado de supervisión y un mecanismo de rendición de cuentas (véase también A/77/7, párrs. I.26 y I.28).**

I.54 A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó el cuadro I.12 sobre el desglose de puestos del Cuadro Orgánico por región y por nivel para cada componente.

Cuadro I.12

Desglose de los puestos del Cuadro Orgánico del sistema de coordinadores residentes por región y por nivel para cada componente

	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>Total</i>
Coordinación nacional							
Estados de África	–	11	15	15	28	2	71
Estados de Asia y el Pacífico	–	3	7	9	22	–	41
Estados de Europa Oriental	–	2	3	5	6	–	16
Estados de América Latina y el Caribe	–	4	7	7	6	–	24
Estados de Europa Occidental y otros Estados	3	15	37	43	49	–	147
Subtotal, coordinación nacional	3	35	69	79	111	2	299
Coordinación regional							
Estados de África	–	1	–	4	2	–	7
Estados de Asia y el Pacífico	–	1	–	1	1	1	4
Estados de Europa Oriental	–	–	–	–	2	1	3
Estados de América Latina y el Caribe	–	–	–	–	3	1	4
Estados de Europa Occidental y otros Estados	–	3	1	2	3	2	11
Subtotal, coordinación regional	–	5	1	7	11	5	29
Coordinación mundial							
Estados de África	–	–	–	2	2	2	6
Estados de Asia y el Pacífico	–	–	–	–	4	2	6
Estados de Europa Oriental	–	–	–	–	1	–	1
Estados de América Latina y el Caribe	–	–	–	1	1	6	8
Estados de Europa Occidental y otros Estados	–	–	2	6	7	2	17
Subtotal, coordinación global	–	–	2	9	15	12	38
Dirección y gestión ejecutivas							
Estados de África	–	–	–	–	1	–	1
Estados de Asia y el Pacífico	–	1	–	–	–	–	1
Estados de Europa Oriental	–	–	–	–	–	1	1
Estados de América Latina y el Caribe	1	–	–	–	–	–	1
Estados de Europa Occidental y otros Estados	–	–	–	3	2	–	5
Subtotal, dirección y gestión ejecutivas	1	1	–	3	3	1	9

	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	Total
Apoyo al programa							
Estados de África	–	–	–	3	–	–	3
Estados de Asia y el Pacífico	–	–	1	–	4	1	6
Estados de Europa Oriental	–	–	–	–	1	–	1
Estados de América Latina y el Caribe	–	–	–	–	1	–	1
Estados de Europa Occidental y otros Estados	–	–	–	–	–	1	1
Subtotal, apoyo a los programas	–	–	1	3	6	2	12
Total	4	41	73	101	146	22	387

I.55 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 31 de mayo de 2023, 54 de los 99 puestos de coordinador residente (55 %) y 105 puestos de categoría P-5 y superiores estaban ocupados por mujeres (48 %). Cinco coordinadores residentes alcanzarán la edad obligatoria de jubilación en 2024 y 2025.

Cooperación con otras entidades y recuperación de costos

I.56 Por lo que respecta a los servicios auxiliares comunes y los locales comunes con agencias, fondos y programas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no se había creado ningún servicio auxiliar común desde la introducción de la reforma de las Naciones Unidas. Sin embargo, seis países se encuentran actualmente en fases avanzadas de desarrollo y aplicación. La metodología acordada por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible especifica los servicios que deben prestarse a través de los servicios auxiliares comunes al depender de la ubicación para las líneas de administración, finanzas, recursos humanos, TIC, logística y adquisiciones; se trata de un conjunto de 66 servicios obligatorios. Los costos administrativos comunes se recuperarán en su totalidad, de acuerdo con los principios de cálculo de costos y fijación de precios del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Se pueden utilizar distintos mecanismos, como el cobro por transacción o la participación en la financiación de los gastos asociados a la prestación del servicio. Casi todos (123) los equipos de las Naciones Unidas en los países tienen al menos un local común, lo que supone 582 locales comunes en todo el mundo. **La Comisión Consultiva anima a que se realicen más esfuerzos para ampliar los servicios auxiliares comunes y los locales comunes, incluso a nivel subnacional, y confía en que se facilite una actualización en la próxima solicitud del presupuesto por programas.** La Comisión examina la cuestión de la recuperación de costos en el capítulo I.

Coordinación y cooperación entre el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, los departamentos de la Secretaría y las comisiones regionales

I.57 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las plataformas de colaboración regional consolidaban los anteriores mecanismos de coordinación interinstitucional. Antes de ello, las comisiones regionales presidían los mecanismos regionales de coordinación, y el PNUD presidía por separado los grupos regionales de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. Aunque el enfoque y la actuación de las comisiones regionales y las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en cada región son diversos, la falta de una coordinación clara y sólida supuso un reto en todas las regiones. Además, en su resolución 1998/46, el Consejo Económico y Social solicitó un sistema de coordinación coherente en las regiones y destacó a este respecto el papel del

Vicesecretario General y de las comisiones regionales. Las comisiones regionales mantienen sus funciones y mandatos actuales, al igual que las entidades individuales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en las regiones, pero con una coordinación más ágil y eficaz, de modo que los países tengan una mejor visibilidad de la experiencia y los recursos regionales y acceso a ellos. El papel clave de las comisiones regionales se refleja en su función de vicepresidencia de las plataformas de colaboración regional y en su liderazgo en algunas de las líneas de trabajo definidas. La secretaría de las plataformas, apoyada conjuntamente por la Oficina de Coordinación del Desarrollo, las comisiones regionales y el PNUD, indica la intención de aprovechar los mandatos y capacidades existentes. **La Comisión Consultiva confía en que el sistema de coordinadores residentes siga intensificando su cooperación con los departamentos y entidades pertinentes a nivel de planificación y de programas, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina del Asesor Especial sobre África, la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas y el programa ordinario de cooperación técnica, así como otras entidades de las Naciones Unidas, a fin de impulsar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que proporcione información actualizada en la próxima solicitud del presupuesto por programas (véanse las secciones 10, 11, 23 y 25).**

Cooperación con los centros de información de las Naciones Unidas

I.58 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo no supervisaba el funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas antes de la reforma de 2019. En 2023 se lanzó una encuesta conjunta del Departamento de Comunicación Global y la Oficina de Coordinación del Desarrollo entre los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas de coordinadores residentes en los 44 entornos integrados para recabar opiniones. Los resultados revelaron que el 59 % percibía que la colaboración era excelente o buena, el 27 % regular y el 14 % mala o muy mala. Desde el punto de vista administrativo, los resultados de la misma encuesta mostraron que el 52 % de oficinas de los coordinadores residentes actualmente coordinan o proporcionan apoyo operacional a los centros de información, como locales de oficinas, servicios de gestión de eventos, apoyo de tecnología de la información y las comunicaciones, servicios de transporte y logística, adquisiciones, servicios de traducción, viajes y mantenimiento de instalaciones. También se informó a la Comisión de que solo el 38 % de las oficinas de los coordinadores residentes prestan servicios de apoyo financiero a los centros de información, incluida la participación en los gastos con fines de comunicación, como el plan de trabajo interinstitucional sobre comunicaciones, la contratación de Voluntarios de las Naciones Unidas o consultores para funciones de comunicación y los servicios de apoyo financiero para actos. Por su parte, el 64 % de los centros de información informaron de que proporcionaban apoyo operacional a las oficinas de coordinadores residentes, incluido apoyo relacionado con las comunicaciones y personal para actos y reuniones organizados por ellas.

I.59 Se informó además a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Comunicación Global y la Oficina de Coordinación del Desarrollo también habían decidido que, en 44 lugares, sus centros de información de las Naciones Unidas se integrarían en las oficinas de los coordinadores residentes, lo que significaba que el jefe del centro de información, o la persona designada por éste, dependería directamente del coordinador residente. Hubo seis excepciones en todo el mundo, debidas sobre todo al ámbito de cobertura regional o de otro tipo. De esas

44 ubicaciones, 14 cuentan con un centro de información de las Naciones Unidas dirigido por un director internacional. Cuando existe un centro de información de las Naciones Unidas integrado en la oficina del coordinador residente, el centro de información actúa como mecanismo de comunicación para la oficina del coordinador residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país, incluida la actualización del sitio web y las cuentas en las redes sociales del equipo en el país y el lanzamiento de las principales campañas internacionales y nacionales de las Naciones Unidas. También prestan apoyo a las misiones clave del Secretario General y desempeñan funciones de secretaría para el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas, incluida la presidencia o copresidencia del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas cuando el centro de información está dirigido por un director internacional. A nivel mundial, se ha pasado del 39 % de los equipos de las Naciones Unidas en los países que contaban con una estrategia de comunicación en 2020 al 81 % en 2022, lo que incluye a los países que cuentan con un centro de información de las Naciones Unidas. En 2022, los equipos de recursos humanos del Departamento de Comunicación Global y de la Oficina de Coordinación del Desarrollo colaboraron para armonizar las atribuciones de los jefes de los centros de información de las Naciones Unidas, y sus planes de trabajo reflejan una combinación de prioridades de apoyo al coordinador residente, la oficina del coordinador residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como las prioridades del Departamento de Comunicación Global. **La Comisión Consultiva toma nota de la cooperación entre el sistema de coordinadores residentes y los centros de información de las Naciones Unidas y confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se proporcione información más detallada, incluso sobre una mejor distribución de los recursos entre la Sede y el terreno, así como entre los lugares de destino (véase también la sección 28).**

Ganancias en eficiencia

I.60 A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó el cuadro I.13 sobre la hoja de ruta de los planes y objetivos de las iniciativas de eficiencia de 2022 a 2024.

Cuadro I.13

Hoja de ruta de los planes y objetivos de las iniciativas de eficiencia, 2022-2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022	2023	2024
Servicios mundiales compartidos	• Ampliación de 5 servicios prioritarios	• Ampliación de 37 servicios (priorización por definir)	
Objetivo (previsto)	—	126,0 ^a	126,0 ^a
Estrategias de operaciones institucionales	• Informe anual sobre la estrategia de operaciones institucionales • Estandarización y ampliación de los 5 principales servicios de reducción de costos para 2021: servicios administrativos, energías renovables, inclusión de la discapacidad, movilidad del personal local, adquisiciones con perspectiva de género y servicios médicos • Ampliación de los servicios compartidos en 3 países de alto riesgo o en crisis	• Informe anual sobre la estrategia de operaciones institucionales • Estandarización y ampliación de los 5 principales servicios de reducción de costos para 2022 • Ampliación de los servicios compartidos en 3 países de alto riesgo o en crisis	• Informe anual sobre la estrategia de operaciones institucionales • Estandarización y ampliación de los 5 principales servicios de reducción de costos para 2023 • Ampliación de los servicios compartidos en 3 países de alto riesgo o en crisis

	2022	2023	2024
Objetivo (previsto)	105,0	105,0	105,0
Servicios auxiliares comunes/centros locales de servicios compartidos	• 10 centros locales de servicios compartidos en lugares de gran volumen aprobados/en fase de implantación • 66 servicios locales preaprobados para el diseño estándar de centros locales de servicios compartidos: adquisiciones, recursos humanos, gestión de instalaciones, transporte de personal y TIC	• 20 centros locales de servicios compartidos en lugares de gran volumen aprobados o en fase de implantación	• 20 centros locales de servicios compartidos en lugares de gran volumen aprobados o en fase de implantación
Objetivo (previsto)	23,9 ^b	62,4	76,8
Locales comunes	• Finalizados los planes de consolidación de los locales comunes de 66 equipos de las Naciones Unidas en los países • Finalización del plan de recursos para los locales comunes, basado en los objetivos prioritarios revisados • Apoyo técnico permanente para el traslado de los locales comunes de los equipos de las Naciones Unidas en los países (18 países)	• Finalizados los planes de consolidación de los locales comunes de 66 equipos de las Naciones Unidas en los países • Apoyo técnico permanente para el traslado de los locales comunes de los equipos de las Naciones Unidas en los países (18 países)	• 66 locales comunes de equipos de las Naciones Unidas en los países • Apoyo técnico permanente para el traslado de los locales comunes de los equipos de las Naciones Unidas en los países (18 países)
Objetivo (previsto)	6,8	7,2	7,7
Reconocimiento mutuo	• Responder a los retos a medida que se detectan y notifican al aplicar el reconocimiento mutuo	• Convocatoria del grupo de reconocimiento mutuo para responder a los retos que plantea su aplicación a medida que se detectan y comunican	• Convocatoria del grupo de reconocimiento mutuo para responder a los retos que plantea su aplicación a medida que se detectan y comunican
Total	135,7	300,6	315,5

^a Un análisis más detallado de los datos sobre las iniciativas globales de servicios compartidos proporcionará un desglose más específico del ahorro por año.

^b Se trata de ahorros previstos. Una vez aplicadas las medidas, el ahorro previsto se sustituirá por el ahorro real.

I.61 En 2022 se registraron ganancias en eficiencia por 405 millones de dólares. De este total, 310 millones de dólares se atribuyen a iniciativas específicas de la entidad y 9 millones a iniciativas bilaterales (ambas incluyen los servicios compartidos globales), 1,6 millones a locales comunes y 84 millones a la estrategia de operaciones institucionales. En la lista de servicios compartidos globales, se ha dado prioridad a cinco para su ampliación, a saber: UN Fleet, gestionado por el ACNUR y el PMA; UN Web Buy Plus, servicios de adquisiciones gestionados por la UNOPS; UN Mobility/UN Booking Hub, gestionado por el PMA; servicios de recursos humanos (prestaciones y derechos), gestionados por el PNUD; y adquisición de vehículos, gestionada por la Secretaría.

I.62 Con respecto a las eficiencias logradas con el cambio de la prestación de servicios del PNUD a la Secretaría, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, a partir de 2021, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, con asociados de la Secretaría, ha ampliado el alcance de la prestación de servicios operacionales para el sistema de coordinadores residentes, reduciendo los costos generales de los servicios del PNUD de 131 millones de dólares en 2020 a 60 millones

de dólares en 2021, 42 millones de dólares en 2022 y ahora solo 19 millones de dólares en 2023. En 2022, el sistema de coordinadores residentes concluyó la transición de sus servicios operacionales del PNUD a la Secretaría, lo que generará un ahorro estimado de 3,4 millones de dólares en 2022 (casi 10 millones de dólares acumulados desde 2020). A lo largo de los años, ese ahorro ha permitido reasignar las prioridades del presupuesto del programa a otras actividades esenciales, incluida la creación de una capacidad administrativa propia y sostenible para el sistema de coordinadores residentes (un puesto de auxiliar administrativo para cada oficina de coordinador residente), así como otras inversiones. **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos por reducir los costos globales de los servicios, toma nota de los planes y objetivos de eficiencia para 2023 y 2024 y confía en que se facilite una actualización en la próxima solicitud del presupuesto por programas (véase el párrafo I.41).**

Supervisión del sistema de coordinadores residentes

I.63 La Comisión Consultiva recuerda su recomendación anterior de que la Asamblea General solicite al Secretario General que analice el presupuesto completo del sistema de coordinadores residentes y lo presente para su posible examen a través de los procedimientos presupuestarios establecidos en un mecanismo unificado para la supervisión intergubernamental, incluido el arreglo de participación en los gastos, teniendo presentes las disposiciones de la resolución 72/279 de la Asamblea. La Comisión también reiteró que consideraba conveniente fortalecer el papel de los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en vista de la autoridad delegada a los coordinadores residentes y el sistema de coordinadores residentes en conjunto en los planos nacional, regional y mundial (véase A/77/7, párr. I.33). En el párrafo 32 de su resolución 77/262, la Asamblea recordó también su resolución 72/279 y reafirmó su solicitud al Secretario General de que informara anualmente al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre actividades operacionales, acerca de la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, a fin de asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros.

I.64 Se informó a la Comisión Consultiva de que la serie de sesiones sobre actividades operacionales del Consejo Económico y Social era el organismo responsable de la supervisión y la orientación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, de conformidad con las prerrogativas del Consejo en seguimiento de las resoluciones sobre la revisión cuatrienal amplia de la política y según lo establecido en la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el párrafo 17 de esa resolución, la Asamblea solicitó a la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que presentara un informe al Consejo en su serie de sesiones sobre actividades operacionales. En consonancia con la decisión de los Estados Miembros, el Consejo recibe anualmente de la Presidencia del Grupo, para su consideración, un informe amplio que incluye los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades relacionadas con el sistema de coordinadores residentes, en cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a los Estados Miembros de los coordinadores residentes a través del Consejo en su función de gobernanza. Además de la función de supervisión del Consejo, el Secretario General aprueba el presupuesto completo del nuevo sistema de coordinadores residentes, incluidos la categoría y el número de puestos, y cualquier cambio en la fórmula de participación en la financiación de los gastos. La Asamblea examina y aprueba la parte correspondiente a la Secretaría del presupuesto de gastos compartidos del Grupo, y la Comisión examina las solicitudes de creación y ampliación de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios de categoría D- 1 y superior. Sobre la base de lo anterior, y en consonancia con las resoluciones

de la Asamblea 76/4, 75/233 y 72/279, el Secretario General declara que no es necesaria la presentación del presupuesto completo del sistema de coordinadores residentes con cargo a las contribuciones voluntarias para su examen y aprobación por la Asamblea. **La Comisión Consultiva observa que el Consejo Económico y Social no examina los aspectos administrativos y presupuestarios del sistema de coordinadores residentes.**

Delegación de autoridad

I.65 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la delegación de autoridad del Secretario General se otorga al Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo. A continuación, la delegación se subdelega en el Director Adjunto de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, todos los directores regionales, todos los jefes de las subdivisiones y los puntos focales funcionales designados en la Subdivisión de Gestión Institucional para los instrumentos de delegación de autoridad relacionados con las finanzas y el presupuesto y con los recursos humanos. Para las adquisiciones y la gestión de propiedades, la delegación se subdelega en el Director Adjunto de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Jefe de la Subdivisión de Gestión Institucional y los miembros del personal con funciones y cometidos designados en ese ámbito.

I.66 Para las oficinas de coordinadores residentes, la delegación de autoridad del Secretario General (todos los instrumentos) se expide a los coordinadores residentes, incluidos los coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios y los representantes especiales adjuntos del Secretario General (coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios), de 132 oficinas de coordinadores residentes. Esta delegación se subdelega en los jefes de las oficinas de los coordinadores residentes, que deben recibir la formación pertinente para desempeñar determinadas funciones de certificación en nombre del coordinador residente. Las subdelegaciones deben ser emitidas y aceptadas por los jefes de las oficinas de los coordinadores residentes a través del portal en línea de delegación de autoridad. En el caso de los coordinadores residentes que decidan subdelegar, el portal admite tanto la subdelegación directa de los coordinadores residentes a sus jefes de oficina de coordinadores residentes que toman las decisiones pertinentes, como las subdelegaciones a lo largo de líneas jerárquicas utilizando un enfoque “en cascada”. Los coordinadores residentes siguen siendo responsables de la estructura seleccionada, los controles internos aplicados y las decisiones adoptadas en virtud de la autoridad que les ha delegado el Secretario General. **La Comisión Consultiva confía en que la próxima solicitud del presupuesto por programas incluya un análisis del ejercicio de la delegación de autoridad en el sistema de coordinadores residentes, incluidos los posibles retos y ámbitos de mejora.**

Aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión

I.67 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de las 25 recomendaciones de la Junta de Auditores que seguían pendientes de años anteriores (2019-2021), la Oficina de Coordinación del Desarrollo había aplicado 7 en 2022, y 18 seguían pendientes (16 en diciembre de 2023 y 2 en diciembre de 2024). Con respecto a la auditoría de la OSSI, había 13 recomendaciones abiertas en 2022 que estaban directamente relacionadas con el sistema de coordinadores residentes. De ellos, la Oficina de Coordinación del Desarrollo ejecutó ocho en 2022, quedando cinco aún abiertos y cuya ejecución está prevista para finales de 2023. Hay cuatro recomendaciones aún abiertas de una auditoría de 2021 sobre la transición de la UNAMID que se habían asignado conjuntamente a la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategia de Gestión,

Política y Cumplimiento, así como otras seis recomendaciones asignadas a la Oficina de Coordinación del Desarrollo para su aplicación entre 2023 y 2025. **La Comisión Consultiva confía en que todas las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión se aplicarán plenamente y sin demora.**

I.68 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la suma de 13.442.500 dólares, que representa la parte que corresponde a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

I.69 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, de los 141 funcionarios que ocupaban puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario, 66 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados; 20, de los Estados de Asia y el Pacífico; 27, de los Estados de África; 11, de los Estados de Europa Oriental; y 17, de los Estados de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal en la sección 1, confía en que se intensificarán los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se deben a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

I.70 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 15 funcionarios de la sección 1 se jubilaran en los próximos cinco años y otros 20 en los cinco años siguientes. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

I.71 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva del número de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de la sección 1 desde 2018 hasta mediados de junio de 2023, como sigue: [27 \(2018\)](#); [32 \(2019\)](#); [52 \(2020\)](#); [66 \(2021\)](#); [88 \(2022\)](#); y 69 (enero-20 de junio de 2023). La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

I.72 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva del número de pasantes en la sección 1 desde 2018 hasta mediados de 2023, a saber: 89 en el bienio 2018-2019, 122 en el bienio 2020-2021 y 179 desde 2022 hasta el 30 de junio de 2023. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	346.694.100
Gastos (2022)	318.112.400
Consignación (2023)	348.510.900
Gastos al 30 de junio de 2023	156.411.400
Propuesta para 2024	346.291.500
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	23.537.500
Gastos (2022)	21.163.800
Estimación (2023)	30.411.600
Gastos al 30 de junio de 2023	12.486.400
Propuesta para 2024	29.118.100
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

I.73 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 2 para 2024 ascienden a 346.291.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 2.219.400 dólares (0,6 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 2\)](#), párr. 2.198 y cuadros 2.42 y 2.45 (1)). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 355.342.400 dólares, lo que supone un aumento del 2,0 % respecto de los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva observa que pueden surgir necesidades adicionales a raíz de las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas de las decisiones de los órganos legislativos. La Comisión examina con más detalle la cuestión del ajuste de los costos en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre el informe del Secretario General titulado “Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación”. En el cuadro I.31 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación.

I.74 El Secretario General atribuye la disminución neta de 2.219.400 dólares a los siguientes factores:

- a) Ajustes técnicos, que reflejan una disminución neta de 7.832.000 dólares y obedecen principalmente a lo siguiente: i) la eliminación de créditos no recurrentes para 2023 en el subprograma 2 (“Planificación y coordinación de los servicios de conferencias”) en Nueva York (2.447.600 dólares) y Ginebra (4.573.000 dólares); y ii) la disminución en la partida de subvenciones y contribuciones correspondiente a Viena, gestión de conferencias, debido a que se eliminó un crédito no recurrente para 2023

relacionado con la resolución 75/282 de la Asamblea General (1.021.400 dólares). Las disminuciones se compensan en parte con los aumentos en la partida de apoyo a los programas en Nueva York (210.000 dólares), que obedecen a que se consignaron más créditos, con las tasas de vacantes de los puestos mantenidos, para un puesto de Jefe de los Servicios de Conferencias (D-1), un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) y un puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información (Servicios Generales (otras categorías) reasignados en 2023 en virtud de la resolución 77/264 A-C de la Asamblea (A/78/6 (Sect. 2), párr. 2.199 y cuadros 2.42 y 2.45 1));

b) Mandatos nuevos y ampliados, que suponen un aumento de 5.807.600 dólares en el subprograma 2 (“Planificación y coordinación de los servicios de conferencias”) debido a lo siguiente: i) un aumento de 2.088.800 dólares en otros gastos de personal, que obedece a las necesidades adicionales de apoyo a los mandatos nuevos y ampliados de la Asamblea General en Nueva York; ii) un aumento de 3.010.800 dólares en Ginebra en las partidas de otros gastos de personal y servicios por contrata, que obedece a los créditos adicionales para apoyar los mandatos nuevos y ampliados aprobados por la Asamblea, incluidos los resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos; y iii) un aumento de 708.000 dólares en Nairobi en la partida de otros gastos de personal debido a los recursos adicionales necesarios para prestar apoyo al sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 2024 (*ibid.*, párr. 2.200 y cuadros 2.42 y 2.45 1));

c) Otros cambios en los recursos, que reflejan una disminución neta de 195.000 dólares debida a lo siguiente: i) la propuesta de redistribuir recursos en la partida de órganos normativos de la sección 2 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) para prestar apoyo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (195.500 dólares); ii) una distribución más precisa de las necesidades de servicios de conferencias entre los subprogramas 2, 3 y 4 en Nueva York (8.739.900 dólares); iii) la redistribución de recursos en la partida de gastos generales de funcionamiento del subprograma 2 al subprograma 4 en Ginebra para ajustarlos a las necesidades operacionales (12.400 dólares); y iv) la propuesta, sin costo adicional, de reclasificar un puesto de Traductor (P-3) del subprograma 2 (“Planificación y coordinación de los servicios de conferencias”) en puesto de Revisor (P-4) de la Dependencia de Idioma Español de Nairobi del subprograma 3 (“Servicios de documentación”) y la correspondiente transferencia a los recursos relacionados con puestos del subprograma 3 (25.000 dólares). Las disminuciones se compensan en parte con los siguientes aumentos propuestos: i) un aumento de 8.080.300 dólares en la partida de otros gastos de personal para reflejar una distribución más exacta de las necesidades de servicios de conferencias entre los subprogramas 2, 3 y 4 en Nueva York; ii) un aumento de 659.600 dólares en el subprograma 3 (“Servicios de documentación”), que incluye un aumento de 827.000 dólares en la partida de otros gastos de personal para distribuir con mayor exactitud las necesidades de servicios de conferencias entre los subprogramas 2, 3 y 4, compensado en parte por una disminución de 167.400 dólares en los recursos relacionados con puestos que refleja la propuesta de suprimir dos puestos de Auxiliar de Edición y Autoedición (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); iii) un aumento de 12.400 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento, que refleja la redistribución de recursos del subprograma 2 al subprograma 4 en Ginebra para ajustarlos a las necesidades operacionales; y iv) un aumento de 25.000 dólares en los recursos relacionados con puestos para reflejar la reclasificación de un puesto de Traductor (P-3) en puesto de Revisor (P-4) de la Dependencia de Idioma Español de Nairobi en el subprograma 3 (*ibid.*, párr. 2.201 y cuadros 2.42 y 2.45 (1)).

I.75 Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que el proyecto de presupuesto por programas para 2024 preveía recursos suficientes para los servicios de conferencias, según lo dispuesto por la Asamblea General, en particular para la traducción y la interpretación a todos los idiomas oficiales. Se explicó además a la Comisión que, a fin de preparar con puntualidad la sección 2 del presupuesto por programas anual, que abarcaba las operaciones de servicios de conferencias de la Sede y las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, sobre la base de los mandatos otorgados por la Asamblea General, la Oficina del Secretario General Adjunto había iniciado y celebrado consultas con todas las divisiones y secciones del Departamento en cada lugar de destino, que sirvieron para elaborar un programa de trabajo y asegurar la gestión global integrada del programa. En consecuencia, los lugares de destino formularon sus respectivos programas de trabajo y necesidades de recursos. Durante las sesiones de elaboración del presupuesto, todos los directores de programas habían reflexionado sobre las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas e incorporado indicadores clave del desempeño y cambios fundamentales en una nueva propuesta presupuestaria. Una vez compiladas todas las necesidades de recursos de los lugares de destino, el personal directivo superior celebró reuniones con los directores y jefes de los servicios de conferencias de los lugares de destino bajo la presidencia del Subsecretario General para cerciorarse de que todas las necesidades de recursos fueran coherentes y se examinaran con espíritu crítico antes de incluirlas en la propuesta presupuestaria. Según el Secretario General, durante el proceso de formulación del presupuesto, todos los directores y jefes que supervisaban un programa de trabajo mantenían activas consultas con sus homólogos de los demás lugares de destino para evitar que las solicitudes se duplicaran o solaparan.

I.76 La Comisión Consultiva pidió y recibió información actualizada sobre la redistribución de recursos entre las partidas presupuestarias de la sección 2 en 2022 y 2023, que figura en el cuadro I.14. La Comisión también recibió datos sobre la redistribución de recursos entre distintos subprogramas de la sección 2 en 2022, que se muestra en el cuadro I.15. En cuanto a las transferencias desde la sección 2 o destinadas a ella, se indicó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que no se habían transferido o reasignado recursos en 2021 y 2022 ni en 2023 hasta la fecha. La Comisión Consultiva observa que en 2022 hubo menos redistribuciones de recursos entre partidas presupuestarias que en 2021 y confía, una vez más, en que se haga todo lo posible por mitigar un desplazamiento significativo de los recursos y que en futuros presupuestos se reflejen las necesidades reales, según proceda (véanse también [A/77/7](#), párr. I.44 y cuadro I.10; y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. I.47 y cuadro I.7). La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la cuestión de la redistribución entre partidas presupuestarias en el capítulo I.

Cuadro I.14
Redistribución de recursos entre partidas presupuestarias en 2021, 2022 y 2023
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021			2022			2023 (hasta el 30 de junio)		
	Consignación	Crédito habilitado	Redistribución	Consignación	Crédito habilitado	Redistribución	Consignación	Crédito habilitado	Redistribución
Puestos	263 221,4	263 221,4	—	262 889,5	262 889,5	—	260 423,4	260 423,4	—
Otros gastos de personal	33 797,5	30 416,6	(3 380,9)	38 537,7	37 386,7	(1 151,0)	42 412,7	42 348,7	(64,0)
Atenciones sociales	1,5	1,5	—	1,5	1,5	—	1,6	1,6	—
Consultores	—	107,1	(107,1)	—	58,1	58,1	—	—	—
Viajes de representantes	92,7	92,7	—	98,4	120,4	22,0	111,6	254,1	142,5

	2021			2022			2023 (hasta el 30 de junio)		
	Consignación	Crédito		Consignación	Crédito		Consignación	Crédito	
		habilitado	Redistribución		habilitado	Redistribución		habilitado	Redistribución
Viajes del personal	80,2	152,1	71,9	81,0	106,0	25,0	91,8	189,6	97,8
Servicios por contrata	12 832,0	14 712,5	1 880,5	13 481,4	13 826,6	345,2	14 592,5	14 230,7	(361,8)
Gastos generales de funcionamiento	1 740,6	2 063,2	322,6	1 826,2	2 013,3	187,1	1 989,0	2 232,9	243,9
Suministros y materiales	449,8	370,5	(79,3)	405,1	291,3	(113,8)	373,2	449,1	75,9
Mobiliario y equipo	1 199,2	2 276,8	1 077,6	1 135,5	1 684,9	549,4	1 229,2	1 089,9	(139,3)
Mejora de locales	—	—	—	—	80,0	80,0	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	27 691,1	27 691,6	0,5	28 237,8	28 235,8	(2,0)	27 285,9	27 290,9	5,0
Total	341 106,0	341 106,0	—	346 694,1	346 694,1	—	348 510,9	348 510,9	—

Cuadro I.15

Redistribución de recursos entre subprogramas en 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022		
	Créditos presupuestarios	Créditos habilitados	Redistribución
Órganos normativos	349,1	399,1	50,0
Dirección y gestión ejecutivas	4 181,0	4 196,0	15,0
Gestión de conferencias, Nueva York	164 077,3	162 455,5	(1 621,8)
Subprograma 1	6 315,4	6 315,4	0,0
Subprograma 2	17 521,3	8 929,8	(8 591,5)
Subprograma 3	90 792,5	90 602,1	(190,4)
Subprograma 4	49 448,1	56 608,1	7 160,0
Gestión de conferencias, Ginebra	122 925,0	122 734,2	(190,8)
Subprograma 2	36 662,0	25 400,7	(11 261,3)
Subprograma 3	55 610,5	59 053,5	3 443,0
Subprograma 4	30 652,5	38 280,1	7 627,6
Gestión de conferencias, Viena (presupuesto neto)	27 087,4	27 087,4	0,0
Gestión de conferencias, Nairobi	11 259,7	11 104,7	(155,0)
Subprograma 2	2 636,9	1 708,9	(928,0)
Subprograma 3	4 464,3	5 013,3	549,0
Subprograma 4	4 158,5	4 382,5	224,0
Apoyo al programa	16 814,6	18 717,2	1 902,6
Total	346 694,1	346 694,1	—

Cuadro I.16
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	1 592	1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 18 D-1, 211 P-5, 425 P-4, 334 P-3, 11 P-2/1, 74 SG (CP), 499 SG (OC) y 12 CL
Propuestos para 2024	1 590	1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 18 D-1, 211 P-5, 426 P-4, 333 P-3, 11 P-2/1, 74 SG (CP), 497 SG (OC) y 12 CL
Supresión	(2)	2 SG (OC) del subprograma 3 en Nueva York
Reclasificación	–	1 P-3 a 1 P-4 dentro del subprograma 3 en Nairobi
Recursos extrapresupuestarios		
Estimación para 2023	88	1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC) y 73 SG (CL)
Propuesta para 2024	78	1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC) y 63 SG (CL)
Presupuesto financiado conjuntamente (Viena)		
Aprobados para 2023	186	1 D-1, 20 P-5, 47 P-4, 20 P-3, 8 SG (CP) y 90 SG (OC)
Previstos para 2024	186	1 D-1, 20 P-5, 47 P-4, 20 P-3, 8 SG (CP) y 90 SG (OC)
Redistribución	–	2 SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 2 en Viena 1 GS (CP) del subprograma 4 al subprograma 2 en Viena 5 SG (OC) del subprograma 3 al subprograma 4 en Viena 3 SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 3 en Viena

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

I.77 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 260.491.000 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 67.600 dólares respecto de la consignación para 2023. Estos recursos sufragarían un total de 1.590 puestos (1.007 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 583 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, incluidos 12 de contratación local), lo que representa una reducción de dos puestos debido a la propuesta de suprimir dos puestos de Auxiliar de Edición y Autoedición (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 3 (“Servicios de documentación”) en Nueva York ([A/78/6 \(Sect.2\)](#), cuadros 2.43, 2.44, 2.46 1) y 2.47 y anexo III). Otros cambios son los siguientes:

a) Reclasificación de un puesto de Traductor (P-3) en puesto de Revisor (P-4) dentro del subprograma 3 (“Servicios de documentación”), en la Dependencia de Idioma Español de Nairobi, para poder revisar de forma eficiente los documentos internamente, en consonancia con la igualdad de trato para todos los idiomas;

b) Redistribución de un puesto de Auxiliar Superior de Servicios de Reuniones (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), un puesto de Auxiliar de Gestión de Documentos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y un puesto de Auxiliar de Distribución de Documentos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4 (“Servicios de reuniones y publicaciones”) al subprograma 2 (“Planificación y coordinación de los servicios de conferencias”) en Viena, para situar todos los servicios de apoyo a las reuniones bajo la supervisión de un solo puesto de Jefe de Dependencia, proporcionar más apoyo técnico y adaptar la estructura orgánica a las necesidades operacionales;

c) Redistribución de cinco puestos de Auxiliar de Edición y Autoedición (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 3 (“Servicios de documentación”) al subprograma 4 (“Servicios de reuniones y publicaciones”) en Viena, para reforzar la capacidad interna de procesamiento de publicaciones multilingües y adaptar la estructura orgánica a las necesidades operacionales;

d) Redistribución de tres puestos de Auxiliar de Gestión de Documentos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4 (“Servicios de reuniones y publicaciones”) en Viena, al subprograma 3 (“Servicios de documentación”), para alinear las funciones de correspondencia y procesamiento de textos a fin de lograr sinergias y una mayor eficiencia y situar el primer grupo de funciones bajo la supervisión de un profesional lingüístico.

I.78 En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que la propuesta de reclasificar un puesto de Traductor (P-3) en puesto de Revisor (P-4) tenía por objeto crear capacidad interna de revisión, que era una función importante para la gestión de los documentos en todas las dependencias lingüísticas. Según el Secretario General, cada una de las dependencias lingüísticas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi contaba con un puesto de Traductor, uno de Revisor y uno de Revisor Superior, y el titular de este último era también el Jefe de Dependencia; sin embargo, en la Dependencia de Idioma Español el puesto de Revisor (P-4) se había reclasificado en puesto de Revisor Superior (Jefe de Dependencia (P-5)). De esa forma se respetaría también la igualdad de trato para todos los idiomas, conforme al mandato de la Asamblea General. Se comunicó además a la Comisión que el puesto de P-3 estaba ocupado y que se iniciaría un proceso de contratación por concurso para el puesto reclasificado de P-4 si lo aprobaba la Asamblea General, con arreglo a la clasificación de empleos y los procedimientos de contratación aplicables.

Puestos vacantes

I.79 Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que al 30 de junio de 2023 estaban vacantes 232 puestos, de los cuales 129 eran del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 D-2, 13 P-5, 40 P-4, 74 P-3 y 1 P-2) y 103 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (8 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 94 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local), incluidos 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que llevaban vacantes más de 24 meses.

I.80 Se explicó además a la Comisión Consultiva que el Departamento había tratado de lograr que se prorrogaran las medidas temporales aprobadas por la Subsecretaría General de Recursos Humanos el 14 de abril de 2022, cuya vigencia expiraría el 31 de diciembre de 2023. En virtud de esas medidas especiales, el Departamento había seguido cubriendo los puestos vacantes de intérprete de categoría P-2 y P-3 con personal temporario de la lista global de profesionales lingüísticos contratado a tiempo completo para complementar los perfiles disponibles en las listas de preselección de los concursos para puestos lingüísticos. En 2023, el Departamento solicitó que se ampliaran las medidas especiales para incluir puestos de traducción, edición y redacción de actas literales, lo cual se aprobó también hasta el 31 de diciembre de 2023. Las medidas especiales permitieron al Departamento reforzar su plantilla mientras iniciaba y completaba varias campañas de concursos para puestos lingüísticos y reponer las listas de preselección de distintos idiomas en vista de la gran cantidad de personal veterano y con mayor experiencia que se jubilaría próximamente. Según el Secretario General, a pesar de esos esfuerzos, el Departamento había comprobado tras la pandemia que el mercado laboral de los profesionales lingüísticos era muy limitado, y seguía teniendo dificultades para cubrir los puestos vacantes. Aunque las perspectivas de carrera que ofrecían las Naciones Unidas eran comparables a las de otras organizaciones

internacionales, las condiciones de servicio, como la posibilidad de trabajar de manera flexible y a distancia, se habían convertido en uno de los factores decisivos, ya que otras organizaciones proporcionaban más flexibilidad. Debido al mandato del Departamento, no todos sus puestos permitían ese grado de flexibilidad, y había personal que estaba obligado a desempeñar sus funciones presencialmente.

I.81 La Comisión Consultiva observa el considerable número de puestos que siguen vacantes y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que cubra rápidamente todos los puestos vacantes, en particular los de los servicios de interpretación y traducción. La Comisión confía en que se proporcionará información actualizada sobre el estado de la contratación de todos los puestos vacantes a la Asamblea cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria. La Comisión examina con más detalle la cuestión de los puestos que llevan más de 24 meses vacantes en el capítulo I.

Tasas de vacantes

I.82 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales de 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024, que figura en el cuadro I.17. La Comisión también recibió datos actualizados sobre las tasas de vacantes propuestas para 2022, 2023 y 2024 en cada lugar de destino, que se muestran en el cuadro I.18. La Comisión observa que, al 30 de junio de 2023, las tasas de vacantes medias y reales del Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 13,3 % y el 12,7 %, respectivamente, y que para 2024 se proponía una tasa del 11,8 %. **Las tasas de vacantes medias y reales del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 17,2 % y el 17,7 %, respectivamente, y para 2024 se proponía una tasa del 16,7 %.** La Comisión Consultiva observa que en 2022 y 2023 volvieron a ser elevadas las tasas medias de vacantes del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. La Comisión observa también la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y espera que la Asamblea General reciba las justificaciones pertinentes cuando examine el presente informe. La Comisión formula otras observaciones sobre las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro I.17
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Puestos ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasas de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio de 2023 (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	1 007	7,7	13,5	12,7	1 007	1 007	879	12,7	13,3	12,7	1 007	11,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	585	15,0	15,1	17,4	585	585	483	15,9	17,2	17,4	583	16,7

Cuadro I.18
Tasas de vacantes presupuestadas por lugar de destino, 2022-2024
(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Nueva York</i>	<i>Ginebra</i>	<i>Nairobi</i>	<i>Viena^a</i>
<i>2022</i>				
Cuadro Orgánico y categorías superiores	7,7	7,7	7,7	7,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	15,0	15,0	15,0	7,4
<i>2023</i>				
Cuadro Orgánico y categorías superiores	12,7	12,7	12,7	12,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	15,9	15,9	15,9	15,9
<i>Propuestas para 2024</i>				
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11,8	11,8	11,8	11,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	16,7	16,7	16,7	16,7

^a Puestos sufragados mediante participación en la financiación de los gastos.

Subsidio por funciones especiales

I.83 Al 30 de junio de 2023 había 18 puestos (1 D-1, 4 P-4, 6 P-2, 4 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) cuyos titulares percibían el subsidio por funciones especiales. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

I.84 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.85 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 85.800.500 dólares, lo que supone una disminución neta de 2.287.000 dólares (2,6 %) respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 2.47). La disminución se debe principalmente a los descensos en las partidas de ajustes técnicos (8.042.000 dólares) y otros cambios (52.600 dólares), que se compensan en parte con los aumentos correspondientes a los mandatos nuevos y ampliados (5.807.600 dólares), como se indica en el párrafo 2.

I.86 Las necesidades de recursos no relacionados con puestos son las siguientes: a) otros gastos de personal por valor de 40.319.300 dólares, lo que supone una disminución de 2.093.400 dólares (4,9 %) respecto de la consignación para 2023; b) recursos para atenciones sociales por valor de 800 dólares, lo que supone una disminución de 800 dólares (50 %) respecto de la consignación para 2023; c) recursos para viajes del personal por valor de 54.500 dólares, lo que supone una disminución de 37.300 dólares (40,6 %) respecto de la consignación para 2023; d) recursos para servicios por contrata por valor de 15.593.100 dólares, lo que supone un aumento de 1.000.600 dólares (6,9 %) respecto de la consignación para 2023; e) recursos para gastos generales de funcionamiento por valor de 1.999.000 dólares, lo que supone un aumento de 10.000 dólares (0,5 %) respecto de la consignación para 2023; f) recursos para suministros y materiales por valor de 340.100 dólares, lo que supone una disminución de 33.100 dólares (8,9 %) respecto de la consignación para 2023; g) recursos para mobiliario y equipo por valor de 1.229.200 dólares, el mismo importe que el de la consignación para 2023; y h) recursos para subvenciones y contribuciones

por valor de 26.264.500 dólares, lo que supone una disminución de 1.021.400 dólares (3,7 %) respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 2.42).

Suministros y materiales

I.87 Los recursos necesarios para suministros y materiales en 2024 ascienden a 340.100 dólares, lo que supone una disminución de 33.100 dólares (8,9 %) respecto de la consignación para 2023. Los gastos ascendieron a 127.800 dólares en 2022 y a 29.600 dólares hasta el 30 de junio de 2023, mientras que los créditos habían sido de 405.100 dólares para 2022 y 373.200 dólares para 2023. **Habida cuenta de la baja cuantía de los gastos en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para suministros y materiales se reduzcan un 10 % (34.000 dólares).**

Mobiliario y equipo

I.88 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo en 2024 ascienden a 1.229.200 dólares, el mismo importe que el de la consignación para 2023. Los gastos ascendían a 335.900 dólares al 30 de junio de 2023. **Teniendo en cuenta la cuantía de los gastos durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para mobiliario y equipo se reduzcan un 5 % (61.500 dólares).**

I.89 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos I.87 y I.88, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

I.90 Al 30 de junio de 2023, el personal femenino representaba un 56 % del total de la plantilla del Departamento. En esa misma fecha, de los 871 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 415 estaban ocupados por personas de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 187 por personas de los Estados de Asia y el Pacífico, 139 por personas de los Estados de Europa Oriental, 98 por personas de los Estados de África y 32 por personas de los Estados de América Latina y el Caribe. La Comisión Consultiva examina con más detalle la cuestión de la distribución geográfica en el capítulo I.

Programas de extensión

I.91 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [76/237](#), solicitó al Secretario General que hiciera mayores esfuerzos concertados por promover los programas de extensión, como los de prácticas y pasantías, y por introducir métodos innovadores para dar a conocer mejor esos programas, incluso estableciendo alianzas con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales pertinentes y las instituciones lingüísticas de todas las regiones, en particular para subsanar el gran déficit de candidatos cualificados de África y de la región de América Latina y el Caribe, y que la informara al respecto en su septuagésimo séptimo período de sesiones (véase también la resolución [67/237](#), párr. 117).

I.92 Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que, si bien la plantilla autorizada del Departamento incluía 122 puestos sujetos a distribución geográfica, 885 puestos de idiomas y puestos de otra índole, la necesidad de promover una mayor diversidad seguía siendo una de las principales consideraciones que tenía presentes al colaborar con instituciones académicas mediante memorandos de entendimiento, acuerdos de prácticas a distancia y acuerdos de asociación, así como al seleccionar a pasantes en el marco del programa de pasantías de las Naciones

Unidas. En 2022, los cuatro lugares de destino habían dado prioridad a las actividades de extensión dirigidas específicamente a las regiones de África y América Latina y el Caribe, en concreto a instituciones académicas, organizaciones profesionales y otras plataformas profesionales regionales. Se llevaban a cabo actividades de extensión de varios tipos, como charlas, talleres y sesiones de formación o de coaching. También se colaboraba con otras organizaciones de las Naciones Unidas que tenían presencia local, como la Organización Panamericana de la Salud. Además, en 2022 y durante el primer semestre de 2023 habían participado en los programas de pasantías de los servicios lingüísticos del Departamento pasantes de la Argentina, Colombia, Cuba, Egipto, México, el Perú, Túnez y el Uruguay. Aparte de estas actividades de extensión que se realizaban durante todo el año, se habían organizado campañas sistemáticas de extensión de cara a cada uno de los numerosos concursos para puestos lingüísticos y exámenes para la lista global de profesionales lingüísticos que habían tenido lugar en los últimos meses, prestando especial atención a África y América Latina. Según el Secretario General, aunque normalmente las actividades de extensión reportaban resultados tangibles a largo plazo, el Departamento ya había empezado a percibir los frutos y el efecto positivo del tiempo invertido por su personal. La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones sobre las pasantías en el capítulo I.

I.93 La Comisión Consultiva reconoce las actividades de extensión y confía en que se sigan intensificando y contribuyan a promover, en particular, la presentación de candidatos cualificados de las regiones de África y América Latina y el Caribe, conforme a la resolución [76/237](#) de la Asamblea General.

Plan de jubilaciones del personal

I.94 La Comisión Consultiva pidió y recibió datos actualizados sobre el número de jubilaciones previstas para 2023 y 2024, que figuran en el cuadro I.19. Según el Secretario General, los datos sobre las jubilaciones del Departamento se actualizaban todos los meses y eran objeto de un atento seguimiento para asegurar la sucesión en los puestos. Gracias a su eficaz planificación anticipada de la fuerza de trabajo, el Departamento podía reducir los riesgos que conllevaría no disponer de suficientes personas para sustituir al personal más veterano y experimentado que había alcanzado la edad de separación obligatoria del servicio o decidido jubilarse antes. También se comunicó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que entre mayo y diciembre de 2023, 27 personas (el 2 % de las 1.528 que ocupaban puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y las actividades financiadas conjuntamente) alcanzarían la edad de separación obligatoria del servicio, es decir, los 65 años; de ellas, 11 (41 %) ocupaban puestos lingüísticos. Además, entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2028 alcanzarían la edad de separación obligatoria del servicio 248 personas que ocupaban puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y las actividades financiadas conjuntamente; de ellas, 128 (52 %) trabajaban actualmente en los servicios lingüísticos, como se indica en el cuadro I.20.

Cuadro I.19
Número de jubilaciones previstas en 2023 y 2024, al 30 de junio de 2023

<i>Lugar de destino</i>	<i>Número de jubilaciones^a</i>		
	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>Total</i>
Nueva York	23	18	41
Ginebra	19	14	33
Viena	3	10	13
Nairobi	2	1	3
Total	47	43	90

^a Los datos corresponden a los miembros del personal incorporados al 31 de diciembre de 2022 que alcanzarán la edad de separación obligatoria del servicio en 2023 y 2024. Algunas de esas personas ejercieron en 2023 su derecho adquirido a jubilarse antes de esa edad, incluida una persona que habría alcanzado la edad de separación obligatoria en 2024, pero que ya se había jubilado anticipadamente al 30 de junio de 2023.

Cuadro I.20
Personal con puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y las actividades financiadas conjuntamente que alcanzará la edad de separación obligatoria del servicio entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2028

<i>Índole del puesto de plantilla</i>	<i>Personal incorporado al 31 de mayo de 2023</i>	<i>Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>Del 1 de enero al 31 de mayo de 2028</i>	<i>Total de personas que alcanzarán la edad de separación obligatoria del servicio entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2028</i>	<i>Porcentaje del personal que alcanzará la edad de separación obligatoria del servicio entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2028</i>
Puestos sujetos a distribución geográfica	122	4	4	1	—	4	3	16	13,1
Puestos lingüísticos (P-3, P-4 y P-5)	841	11	24	26	26	25	16	128	15,2
Otros	565	12	14	21	27	22	8	104	18,4
Total	1 528	27	42	48	53	51	27	248	16,2

Multilingüismo e igualdad de trato de los idiomas oficiales

I.95 La Comisión Consultiva pidió y recibió datos sobre el número de intérpretes y su categoría en cada lugar de destino, que figuran en el cuadro I.21. La Comisión también solicitó y recibió información actualizada sobre la distribución de los puestos en los servicios de traducción por lugar de destino, que figura en el cuadro I.22.

Cuadro I.21
Número de intérpretes y su categoría, por lugar de destino^a

Idioma	P-5					P-4					P-3				
	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Propuestos	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Propuestos	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Propuestos
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
Nueva York															
Árabe	6	6	6	6	6	11	11	11	11	11	10	10	10	10	10
Chino	6	6	6	6	6	12	12	12	12	12	8	8	10	10	10
Español	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	4	4	4	4	4
Francés	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	4	4	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	4	4	4	4	4
Ruso	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	3	3	4	4	4
Total	32	32	32	32	32	63	63	63	63	63	33	35	36	36	36
Ginebra															
Árabe	4	4	4	4	4	10	10	10	10	10	3	3	3	3	3
Chino	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	3	3	3	3	3
Español	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	3	3	3	3	3
Francés	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	4	4	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5	9	9	9	9	9	5	5	5	5	5
Ruso	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	3	3	3	3	3
Total	26	26	26	26	26	53	53	53	53	53	21	21	21	21	21
Viena															
Árabe	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
Chino	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	—	—	—	—	—
Español	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Francés	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	—	—	—	—	—
Inglés	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	—	—	—	—	—
Ruso	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Total	6	6	6	6	6	17	17	17	17	17	3	3	3	3	3
Nairobi															
Árabe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Chino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
Español	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Francés	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ruso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7

^a Además de sendos puestos de Jefe del Servicio de Interpretación (D-1) en Nueva York y en Ginebra.

Cuadro I.22

Número y categoría del personal de traducción, por lugar de destino^a

Idioma	P-5					P-4					P-3				
	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Propuestos	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Propuestos	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Propuestos
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
Nueva York															
Árabe	12	12	12	12	12	27	27	27	27	27	20	20	20	20	20
Chino	12	12	12	12	12	33	33	33	33	33	18	18	18	18	18
Español	12	12	12	12	12	27	27	27	27	27	19	19	20	20	20
Inglés	6	6	6	6	6	11	11	11	11	11	8	8	7	7	7
Frances	12	12	12	12	12	27	27	27	27	27	20	20	20	20	20
Ruso	12	12	12	12	12	27	27	27	27	27	20	20	20	20	20
Total	66	66	66	66	66	152	152	152	152	152	105	105	105	105	105
Ginebra															
Árabe	5	5	5	5	5	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10
Chino	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	8	8	8	8	8
Español	6	6	6	6	6	14	14	14	14	14	10	10	10	10	10
Inglés	4	4	4	4	4	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Frances	8	8	8	8	8	17	17	17	17	17	14	14	14	14	14
Ruso	7	7	7	7	7	14	14	14	14	14	12	12	12	12	12
Total	35	35	35	35	35	74	74	74	74	74	64	64	64	64	64
Viena															
Árabe	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1
Chino	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1
Español	2	2	2	2	2	6	6	6	6	6	2	2	2	2	2
Inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Frances	2	2	2	2	2	6	6	6	6	6	2	2	2	2	2
Ruso	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1
Total	11	11	11	11	11	25	25	25	25	25	8	8	8	8	8
Nairobi															
Árabe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Chino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Español	1	1	1	1	1	—	—	—	—	1	2	2	2	2	1
Inglés	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Frances	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Ruso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	1	1
Total	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	7	7	7	8	7

^a Además de seis puestos de categoría D-1 en Nueva York para cada uno de los seis idiomas, un puesto de Directora de la División de Documentación (D-2) en Nueva York, un puesto de Jefa de Servicio de los Servicios Lingüísticos (D-1) en Ginebra y un puesto de Jefa de Sección de Servicios Lingüísticos (P-5) en Nairobi.

I.96 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 72/19, solicitó al Secretario General que velara por que se diera a todos los servicios lingüísticos un trato igual y se les ofrecieran condiciones de

trabajo y recursos igualmente favorables, con miras a lograr que los servicios que prestaran fueran de la más alta calidad, teniendo en cuenta las características particulares de los seis idiomas oficiales y el volumen de trabajo de cada servicio. La Comisión confía en que se ofrezcan al personal de interpretación y traducción de todos los idiomas oficiales de los principales lugares de destino condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables, incluido equipo estandarizado, y espera que el Secretario General facilite más información sobre cualquier posible disparidad a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también [A/77/7](#), párr. I.55; [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. I.58; [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. I.62; y [A/74/7](#), párrs. I.48, I.49 y I.51). La Comisión examina con más detalle la cuestión del multilingüismo en el capítulo I.

Tendencias de la productividad y estándares de producción

I.97 La Comisión Consultiva solicitó y recibió datos actualizados sobre las tendencias de la productividad y sobre la productividad general en los últimos cinco años y al 30 de junio de 2023, que figuran en los cuadros I.23 y I.24.

Cuadro I.23

Tendencias de la productividad en los últimos cinco años, por lugar de destino

(Palabras por persona y día)

<i>Lugar de destino</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023 (al 30 de junio)</i>
Traducción, productividad general						
(incluye la traducción al inglés)						
Nueva York	2 009	2 037	2 182	2 003	2 082	2 041
Ginebra	1 744	1 814	1 914	2 120	2 176	1 920
Viena	1 782	1 947	2 211	2 475	2 368	2 142
Nairobi	1 617	1 914	1 814	2 217	2 158	1 835
Edición						
Nueva York	4 187	3 907	4 162	4 534	4 499	1 477 ^a
Ginebra	3 284	3 958	3 785	4 132	4 096	3 605
Viena	3 277	3 600	3 696	3 848	3 661	3 403
Nairobi	3 762	4 399	4 022	3 303	3 182	1 736
Procesamiento de textos						
Nueva York	7 806	7 859	8 803	11 075	9 932	10 466
Ginebra	6 848	7 634	7 236	10 022 ^b	10 991	11 765
Viena	5 049	4 983	8 184	9 075	11 142	10 682
Nairobi	5 676	5 577	4 828	5 762	3 289	3 218

^a Esta cifra se presenta ahora como cifra combinada de edición y traducción al inglés, para reflejar adecuadamente la estructura del servicio y su carga de trabajo.

^b La productividad de procesamiento de textos en Ginebra aumentó en 2021 gracias a que se armonizó la metodología con otros lugares de destino.

Cuadro I.24

Productividad general de los servicios de traducción en los últimos cinco años, por lugar de destino

(Páginas por día)

<i>Lugar de destino</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023 (al 30 de junio)</i>
Nueva York	6,1	6,2	6,6	6,1 ^a	6,3 ^a	6,2 ^a
Ginebra	5,3	5,5	5,8	6,4	6,6	5,8
Viena	5,4	5,9	6,7	7,5	7,2	6,5
Nairobi	4,9	5,8	5,5	6,7	6,5	5,6 ^b

^a En Nueva York no se incluye la traducción al inglés. 7,2 páginas por persona y día con correcciones editoriales al 30 de junio de 2023, 7,6 páginas por persona y día con correcciones editoriales en 2022 y 7,4 páginas por persona y día con correcciones editoriales en 2021.

^b Nairobi atribuye la disminución de la productividad general en la primera parte de 2023 a la incorporación y formación de nuevos miembros del equipo, así como a las fluctuaciones del trabajo según la temporada.

I.98 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones y fue informada de que, en cumplimiento de los mandatos contenidos en las resoluciones [75/252](#) y [77/262](#) de la Asamblea General, los estándares de producción de los miembros de los servicios de traducción eran de 5,8 páginas al día en el caso de la traducción, 6,4 páginas al día en el caso de la autorrevisión y 12 páginas al día en el caso de la revisión. Para calcular la productividad individual, todas las asignaciones de trabajo se convertían al estándar de 5,8 páginas al día utilizando distintos coeficientes (1 para la traducción, 0,91 para la autorrevisión y 0,48 para la revisión, que incluye el feedback a los traductores). También se explicó a la Comisión que, desde que habían aumentado los estándares de producción en mayo de 2021, el Departamento había adoptado medidas transitorias para apoyar al personal y asegurarse de que la transición a los nuevos estándares se hiciera de forma gradual y fluida. Una medida importante había sido la exención del reprise, que debía haber finalizado en octubre de 2022, pero se había prorrogado para facilitar las consultas entre el personal y la administración y la estabilización del sistema global de gestión de documentos y planificación de la capacidad del Departamento, que ya se estaba utilizando en los cuatro lugares de destino. La exención del reprise finalizaría el 1 de julio de 2023 y todo el personal había sido informado de ello. También se explicó a la Comisión que, para seguir de cerca la productividad individual del personal, se habían integrado los nuevos estándares de producción en el sistema gDoc, lo que permitía estimar el tiempo necesario para procesar cada asignación de traducción, autorrevisión y revisión. Esos datos se enviaban al sistema gData para calcular la productividad mensual y anual de cada persona. La resolución [77/262](#) había servido para aclarar la intención de los Estados Miembros y confirmar que apoyaban las medidas adoptadas por el Departamento para ejecutar el mandato.

I.99 Con respecto al reprise, se explicó a la Comisión Consultiva que la nueva definición de reprise (texto reciclado), que se aplicaría gradualmente a partir del 1 de julio de 2023 y durante los próximos tres años, se refería a la detección de oraciones o textos repetidos que se habían traducido previamente. Era más rápido procesar ese tipo de oraciones que traducirlas, puesto que solo había que revisarlas y editarlas para cerciorarse de que fueran pertinentes y adecuadas al nuevo contexto. Por ese motivo, se les asignaba un crédito de “revisión únicamente” (un 42 %, frente al 100 % de la traducción y el 0,91 de la autorrevisión). La implementación gradual del reprise aumentaría la producción individual del personal de traducción por encima de las 5,8 páginas diarias sin necesidad de hacer ningún otro ajuste en los estándares de

producción. Según el Secretario General, el Departamento llevaría a cabo una evaluación independiente para conocer las ventajas de la traducción automática y las diferencias entre la producción en los distintos idiomas.

I.100 Se explicó además a la Comisión Consultiva que, para ayudar a los traductores a cumplir los estándares de producción revisados, el Departamento había establecido en Nueva York y Ginebra dos nuevos programas destinados a mejorar el aprendizaje, el desarrollo profesional permanente y la gestión del conocimiento. Aunque esos programas estaban disponibles solo en los lugares de destino más grandes, donde trabajaba alrededor del 90 % del personal de traducción, también se había organizado algo similar para los lugares de destino más pequeños (Viena y Nairobi). Con esos programas y otras actividades de bienestar y gestión del estrés se pretendía promover la salud de la fuerza de trabajo y, por ende, su productividad y motivación. Además, cada servicio tenía sus propias actividades de aprendizaje específicas del idioma correspondiente, como formación para seguir desarrollando las competencias profesionales del personal (traducción y revisión) y ayudarlo a alcanzar los nuevos estándares de producción, sesiones prácticas sobre los sistemas del Departamento para aprovechar al máximo las ventajas de la tecnología y presentaciones realizadas por traductores especializados en temas concretos o por expertos de otros departamentos para mejorar los conocimientos del personal. Las necesidades de formación se seguirían evaluando mediante un inventario de competencias que se compilaría en Ginebra y serviría de base para las futuras actividades de los programas de aprendizaje. Otra fuente de datos para determinar los aspectos mejorables era la evaluación armonizada de la calidad de la traducción que utilizaba la División de Documentación de Nueva York. Todos los revisores empleaban esta herramienta para evaluar la calidad del trabajo de las personas con menos experiencia siguiendo una serie de criterios bien definidos y para darles un feedback práctico. Posteriormente se analizaban los resultados para evaluar la calidad del trabajo de cada traductor y revisor y organizar sesiones específicas de formación individual o en grupo, así como mentorías para las personas que demostraran tener posibilidades de desempeñar tareas de mayor responsabilidad o necesitaran remediar su desempeño insatisfactorio. **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos del Secretario General por aplicar plenamente las resoluciones 75/252 y 77/262 de la Asamblea General implementando nuevos estándares de producción para la productividad individual de traducción, toma nota de que se suspenderán a partir del 1 de julio de 2023 las medidas excepcionales tomadas para respaldar la adopción de nuevos estándares de producción durante la pandemia, así como para facilitar las consultas entre el personal y la administración, y confía en que se proporcionarán a la Asamblea General datos actualizados sobre la plena aplicación de la resolución, incluida la acreditación del reprise (oraciones traducidas previamente) como “revisión únicamente”, cuando examine el presente informe y en el contexto de la próxima solicitud del presupuesto por programas. La Comisión reitera su recomendación de que, en todas las solicitudes presupuestarias futuras, el Secretario General siga facilitando información sobre las tendencias de la productividad, así como un análisis de los ajustes que se hayan hecho en los recursos a raíz de los cambios registrados en la productividad (véanse también A/77/7 párr. I.59; A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.61; A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. I.64; A/74/7, párr. I.55; y A/72/7 y A/72/7/Corr.1, párr. I.53).**

Recursos extrapresupuestarios y recuperación de costos

I.101 En 2023 se prevé que los recursos extrapresupuestarios asciendan a 29.118.100 dólares, lo que supone una disminución de 1.293.500 dólares (4,3 %) con respecto a las estimaciones para 2023. Los recursos extrapresupuestarios permitirían, entre otras

cosas, seguir financiando 78 puestos, lo que representa una disminución de 10 puestos (A/78/6 (Sect. 2), cuadro 2.46). La Comisión Consultiva solicitó y recibió las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios por fuente de financiación prevista para 2024, que se muestran en el cuadro I.25. La Comisión observa que la mayoría de los recursos extrapresupuestarios estimados proceden de fondos de recuperación de costos (92 %). Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que la disminución de los recursos extrapresupuestarios se debía principalmente a que el 31 de diciembre de 2023 terminaría la financiación del proyecto de digitalización que proporcionaba el Gobierno de Qatar y a que en Nairobi había 10 puestos menos de contratación local sufragados con recursos extrapresupuestarios. De esos 10 puestos, 6 se habían redistribuido de la sección 2 a la sección 29, y los otros 4 se habían reducido por haber quedado obsoletas sus funciones.

Cuadro I.25

Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios por componente/subprograma y fuente de financiación prevista para 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente/subprograma	Fuente de financiación estimada				2024 Estimación (total)
	Fondo fiduciario para las traducciones al alemán (estimación) (32GTA)	Fondo fiduciario para la Asamblea General y los servicios de gestión de conferencias (digitalización) (32ACM)	Fondos de recuperación de costos (estimación) (10RCR)	Fondo de apoyo a los programas (62GCM)	
A. Órganos normativos	—	—	—	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	—	—	—	—	—
C. Programa de trabajo					
<i>Gestión de conferencias, Nueva York</i>					
Subprograma 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	—	—	—	—	—
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	—	—	306,5	—	306,5
Subprograma 3. Servicios de documentación	2 331,0	—	476,0	—	2 807,0
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	—	—	170,0	—	170,0
<i>Gestión de conferencias, Ginebra</i>					
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	—	—	1 880,4	—	1 880,4
Subprograma 3. Servicios de documentación	—	—	980,0	—	980,0
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	—	—	3 851,7	—	3 851,7
<i>Gestión de conferencias, Viena</i>					
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	—	—	100,0	—	100,0
Subprograma 3. Servicios de documentación	—	—	1 000,0	—	1 000,0
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	—	—	400,0	—	400,0
<i>Gestión de conferencias, Nairobi</i>					
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	—	—	2 393,6	—	2 393,6

Subprograma 3. Servicios de documentación	–	–	2 962,5	–	2 962,5
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	–	–	4 788,5	–	4 788,5
D. Apoyo al programa	–	–	7 477,9	–	7 477,9
Total (A+B+C+D)	2 331,0	–	26 787,1	–	29 118,1

I.102 La Comisión Consultiva solicitó y recibió datos actualizados sobre los montos recuperados de conferencias extrapresupuestarias, la proporción con respecto al costo total y la proporción del número de conferencias cuyos gastos se habían recuperado, con datos desglosados por lugar de destino, que figuran en el cuadro I.26. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre las recuperación de costos en el capítulo I.

Cuadro I.26

Montos recuperados de conferencias extrapresupuestarias en 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Lugar de destino</i>	<i>Monto recuperado^a</i>	<i>Porcentaje del costo total</i>	<i>Porcentaje de conferencias cuyos costos se recuperaron</i>
Nueva York	3 610,10	100	100
Ginebra	3 395,71	100	100
Nairobi	10 524,12	100	100
Viena	1 032,50	100	100
Total	18 562,43	100	100

^a Refleja el monto recuperado por los gastos derivados de la prestación de servicios de conferencias extrapresupuestarios, incluido el costo de las funciones de apoyo.

Eventos y reuniones no previstos en el calendario

I.103 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre el uso de los locales de las Naciones Unidas para celebrar reuniones no previstas en el calendario y eventos paralelos, que figura en el cuadro I.27. Los datos indican que las solicitudes de locales de las Naciones Unidas para celebrar reuniones no previstas en el calendario y eventos paralelos siguieron aumentando en 2022 con respecto a 2021 en todos los lugares de destino, y que, al 28 de junio de 2023, ya se habían celebrado en Viena más reuniones de ese tipo que en todo 2022.

Cuadro I.27

Número de reuniones no previstas en el calendario, por lugar de destino

	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023^a</i>
Nueva York	9 946	9 557	1 863	1 993	3 693	2 523
Ginebra	9 136	9 347	2 671	2 868	4 638	2 366
Viena	4 790	6 193	2 788	2 105	3 219	3 424
Nairobi	4 556	5 228	839	584	2 954	2 030
Total	28 428	30 325	8 161	7 550	14 504	10 343

I.104 Además, se comunicó a la Comisión Consultiva que, en 2022, el Departamento había prestado servicios de conferencias para 3.167 reuniones y actividades no previstas en el calendario cuyo costo se había recuperado de quienes organizaban y

patrocinaban las reuniones y eventos, como se muestra en el cuadro I.28. En el cuadro I.29 se desglosan los servicios prestados y los costos recuperados.

Cuadro I.28

Recuperación de costos de las reuniones no previstas en el calendario en 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Lugar de destino</i>	<i>Reuniones no previstas en el calendario con recuperación de costos</i>	<i>Ingresos por recuperación de costos</i>	<i>Tipo de servicios prestados</i>	<i>Utilización de los ingresos</i>
Nueva York	104	8 682 462	Documentación, interpretación, traducción, reproducción impresa, procesamiento de textos, acuerdos de prestación de servicios con los usuarios de la aplicación global	Los ingresos recaudados se utilizan para apoyar las funciones de procesamiento de la documentación, interpretación, reproducción impresa, traducción y procesamiento de textos, a fin de desarrollar y mantener las aplicaciones que respaldan estas funciones
Ginebra	547	3 977 000	Servicios de reuniones y documentación, incluidos los de edición, traducción, procesamiento de textos, publicación, reproducción y distribución	Los ingresos recaudados se utilizan para apoyar las funciones de servicios de reuniones y documentación, incluidos los de edición, traducción, procesamiento de textos, publicación, reproducción y distribución
Viena	229	1 554 671	Planificación de reuniones, edición, traducción, reproducción impresa e interpretación	Los ingresos recaudados se utilizan para apoyar las funciones de planificación de reuniones, edición, traducción, reproducción impresa e interpretación
Nairobi	2 287	11 185 522	Documentación, planificación y servicios de reuniones, servicios técnicos, apoyo a los programas, edición, interpretación, impresión y reproducción, y publicación	Los ingresos recaudados se utilizan para apoyar las funciones de planificación y procesamiento de la documentación, planificación y servicios de reuniones, servicios técnicos e informáticos, servicios de apoyo a los programas, edición, interpretación, impresión y reproducción, y publicación
Total	3 167	25 399 665		

Cuadro I.29

Recuperación de costos por tipo de servicio

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto/ proveedor de servicios</i>	<i>TIC</i>	<i>Finan- cieros</i>	<i>Recursos humanos</i>	<i>Jurídicos</i>	<i>Logística</i>	<i>Reuniones y conferencias</i>	<i>Publicaciones</i>	<i>Capaci- tación</i>	<i>Rendición de cuentas y supervisión</i>	<i>Alquiler y manteni- miento de locales</i>	<i>Seguridad</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	—	—	—	—	—	18 300,9	4 169,8	—	—	—	—	2 929,0	25 399,7

I.105 La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga incluyendo en las futuras solicitudes presupuestarias un desglose detallado de los importes recuperados, por lugar de destino, y de su utilización, incluidos los recursos relacionados con puestos o plazas y no relacionados con puestos, según proceda. La Comisión formula otras observaciones sobre la recuperación de costos en el capítulo I.

Organización de reuniones híbridas y virtuales

I.106 La Asamblea General, en su resolución [77/262](#), hizo suyas las observaciones de la Comisión Consultiva en las que indicaba que para ofrecer reuniones híbridas y virtuales hacían falta un mandato de la Asamblea General y parámetros jurídicos y requisitos técnicos aprobados, y que el Comité de Conferencias podría examinar los requisitos necesarios para ofrecer reuniones híbridas y virtuales basándose en una evaluación rigurosa de la Secretaría que incluyera las mejores prácticas, los desafíos y las enseñanzas extraídas, y en consulta con los Estados Miembros, para someterlos al examen de la Asamblea ([A/77/7](#), párr. 71).

I.107 Tras preguntar, la Comisión Consultiva fue informada de que, en virtud de esa resolución, el Secretario General señalaría en su informe sobre el plan de conferencias las necesidades y los desafíos detectados a partir de la experiencia de las medidas de continuidad de las operaciones aplicadas debido a la pandemia de COVID-19, como la necesidad de definir el concepto de reunión virtual o híbrida, garantizar el acceso universal y ajustar las condiciones de servicio del personal lingüístico dependiendo de la duración de las reuniones. Según el Secretario General, el informe, que estaba en fase de preparación, se publicaría antes de la apertura del período de sesiones sustantivo del Comité de Conferencias, que tendría lugar del 5 al 11 de septiembre de 2023.

Modalidades de trabajo flexible

I.108 En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que las modalidades de trabajo flexibles eran aplicables al personal de todos los lugares de destino, con arreglo a las políticas establecidas por el Secretario General en su boletín [ST/SGB/2019/3](#), y se autorizaban con sujeción a las necesidades del servicio, pero teniendo en cuenta también las necesidades del personal lingüístico. Como había indicado el Secretario General, el personal de los servicios de traducción utilizaba oficinas o cubículos individuales. El personal lingüístico con profesiones basadas en la lengua escrita necesitaba contar con un espacio propio y adecuado que le permitiera alcanzar un alto grado de concentración en un entorno tranquilo para alcanzar sistemáticamente la producción prevista. En Nueva York, el personal de traducción, edición, revisión y redacción de actas literales y el personal de apoyo lingüístico trabajaban en el edificio Albano. En Nairobi, todo el personal lingüístico podía optar voluntariamente por modalidades de trabajo flexibles. La modalidad más utilizada era el teletrabajo durante un máximo de tres días por semana. En esos momentos, alrededor del 80 % del personal lingüístico teletrabajaba entre uno y tres días por semana, mientras que el otro 20 % trabaja a tiempo completo en la oficina.

I.109 Según el Secretario General, desde que se habían levantado las restricciones impuestas por la pandemia, los servicios de traducción habían logrado una situación mucho más equilibrada, ya que su personal trabajaba en la oficina con arreglo a las disposiciones sobre teletrabajo del documento [ST/SGB/2019/3](#). De esa forma se garantizaba una mayor cohesión de los equipos, pero también se facilitaba la conciliación de la vida laboral y personal. Ahora bien, aunque físicamente los traductores podían trabajar desde cualquier lugar fuera de la Sede, la pandemia había demostrado que la dispersión del equipo básico cuando todos sus miembros

trabajaban a distancia afectaba negativamente al aprendizaje continuo imprescindible para cumplir las legítimas expectativas de los Estados Miembros sobre la calidad la documentación de las Naciones Unidas, así como a la cohesión del propio equipo, que era fundamental para la contratación y la retención del personal. Habida cuenta de las realidades operacionales, el formato más adecuado era un equipo básico que trabajara sobre todo in situ y contara con el apoyo de personal contratado por períodos breves y de contratistas lingüísticos que trabajaran a distancia.

Impresión de documentos

I.110 En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que, a raíz de la circular informativa [ST/IC/2019/7](#), relativa a la disponibilidad de documentos oficiales para uso de los funcionarios de la Secretaría, solo estos podían disponer de ellos. Además, se había limitado la distribución a los casos en que la solicitaran los Estados Miembros. En esos momentos, solo recibían documentos impresos 56 Estados Miembros. En las salas de reuniones se ofrecía un cierto número de ejemplares y las delegaciones tenían la opción de solicitarlos. Paralelamente, el Departamento había implantado herramientas innovadoras, como eSubscription, gDoc, gText y e-deleGATE, para lograr la transformación digital en cuanto a la publicación de documentos oficiales en formato electrónico. Según el Secretario General, el 100 % de las operaciones de impresión digital estaban en marcha en la Sede en 2013 y el número total de impresiones de páginas en la Sede había disminuido de 262 millones en 2009 a 9 millones en 2022. En Ginebra, todos los documentos para reuniones que producía el Departamento se publicaban en el sitio web del Sistema de Archivo de Documentos y podían obtenerse a través del quiosco virtual; también se publicaban en los sitios web de los clientes. Gracias a los esfuerzos por depurar la lista de distribución de documentos para reuniones, se habían eliminado de ella aproximadamente 9.700 direcciones o se había cancelado su suscripción para recibir ese tipo de documentos. En Viena ya se habían reducido al mínimo imprescindible las impresiones de documentos oficiales, que en los últimos años habían disminuido drásticamente a medida que las delegaciones y secretarías iban utilizando cada vez más la impresión a demanda. En cuanto a las publicaciones, por defecto se hacían en forma de libro electrónico y otros soportes digitales, y solo se imprimían ejemplares en papel previa solicitud. Según el Secretario General, la actual estructura de puestos reflejaba esos cambios en la impresión, y, cuando era posible, se iba efectuando una reducción natural de la plantilla a medida que se producían jubilaciones.

Señas internacionales

I.111 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las Naciones Unidas y la Federación Mundial de Personas Sordas, en todo el mundo se utilizaban más de 300 lenguas de señas. Las señas internacionales eran el sistema empleado en las reuniones de las Naciones Unidas con interpretación en lengua de señas y la Federación las utilizaba desde 1987 en sus congresos y en todas sus reuniones y otros encuentros internacionales, como las Sordolimpiadas. En realidad, no era una lengua, sino un sistema de comunicación cuyo uso preconizaba la Federación para las reuniones internacionales, incluidas las de las Naciones Unidas. Según la Federación, las señas internacionales eran una lengua franca que facilitaba la comunicación entre usuarios de distintas lenguas. Los intérpretes de señas internacionales debían superar el riguroso procedimiento de acreditación de la Federación y la Asociación Mundial de Intérpretes de Lengua de Señas. En 2022 se habían prestado servicios de accesibilidad en Nueva York ofreciendo ayudas técnicas y bucles magnéticos, asientos accesibles en las salas con pocas ubicaciones para sillas de ruedas, interpretación en señas internacionales para reuniones con mandatos específicos, como las reuniones de los Estados partes en la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad y las reuniones extrapresupuestarias para las que se hubiera solicitado previamente, impresión a demanda en braille, asistencia ad hoc en las salas de conferencias, etc. Los delegados, participantes e interlocutores que utilizaban sillas de ruedas gozaban de una disposición más adecuada de los asientos, mientras que las personas con deficiencias auditivas que participaban in situ, en línea y en distintos lugares del mundo a través de transmisiones web podían seguir las reuniones gracias a funciones de accesibilidad como el subtítulo y el uso de las señas internacionales. Los usuarios con deficiencias visuales recibían documentos impresos en braille previa solicitud. El costo de la impresión en braille, que correspondía solo al papel, era insignificante y el promedio de solicitudes de impresión era de cinco al mes.

Uso de tecnologías modernas

I.112 En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que, como demostraba su trayectoria, el Departamento había ido evolucionando a la par que las tecnologías y era considerado un líder en el uso de las tecnologías de gestión de conferencias dentro del sistema de las Naciones Unidas. Para asegurarse de que su estructura orgánica estuviera en condiciones de seguir aprovechando la evolución tecnológica, el Departamento establecería una nueva dependencia, el Servicio Global de Innovación y Análisis de Datos, que integraría la Sección de Análisis de Procesos de Nueva York y el Equipo Técnico Global de Viena y, según la propuesta incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 y aprobada por la Asamblea General, estaría dirigido por un puesto de Jefe de categoría D-1 que supervisaría la aplicación de tecnologías innovadoras para hacer realidad la planificación y la gestión globales e integradas de las conferencias. El Departamento seguía atentamente la evolución de la inteligencia artificial y estaba recopilando y evaluando casos en que sería posible utilizarla para determinados procesos operacionales. Se estaban planificando las primeras pruebas de concepto para conocer sus ventajas, así como los riesgos que entrañaba en la labor de edición y las búsquedas semánticas. En las profesiones lingüísticas, la preedición era una de las tareas para las que se estaba considerando la posibilidad de usar inteligencia artificial. Esta también podía ser útil para todo el personal y los Estados Miembros al hacer búsquedas semánticas, pues facilitaría la labor de investigación dentro del acervo de conocimientos que contenían los documentos de las Naciones Unidas. En los ámbitos de la gestión de recursos y la gestión de las relaciones con los clientes y los servicios, la inteligencia artificial podría mejorar los aspectos de las operaciones que implicaban un intercambio de comunicaciones escritas estándar entre la Oficina Ejecutiva del Departamento, como proveedora de servicios, y los clientes. El uso de bots, es decir, de aplicaciones informáticas programadas para realizar determinadas tareas, podría ayudar a gestionar el gran volumen de solicitudes que recibe el pequeño equipo de recursos humanos encargado de prestar asesoramiento normativo y de procesar y responder preguntas frecuentes, ayudando al mismo tiempo al equipo directivo superior a poner en marcha iniciativas estratégicas —como las de planificación de la fuerza de trabajo y la sucesión, las de salud mental y bienestar del personal, la estrategia de aprendizaje y un proyecto piloto de movilidad del personal del Cuadro de Servicios Generales— y vigilar los indicadores clave del desempeño e informar sobre ellos. Además, podría contribuir a simplificar no solo la preselección y la contratación de personal, lo cual facilitaría la diversidad y el cumplimiento de las políticas de planificación y gestión de la fuerza de trabajo, aumentando la diversidad y la inclusión, sino también distintas funciones que se realizaban manualmente, automatizando los flujos de trabajo de los procesos de incorporación y separación del servicio. Esto sería fundamental, ya que en un plazo de 10 años habría más de 500 jubilaciones y probablemente sería preciso contratar e incorporar a más de 500 personas como sustitutas, lo que se sumaría al movimiento de personal que ocurría cada año y a la contratación y administración

mensuales del personal temporario y los contratistas lingüísticos. También podría utilizarse la inteligencia artificial para elaborar una estrategia de aprendizaje y un programa personalizado, incluido el coaching del personal directivo. Animando y capacitando al personal para que emprenda proactivamente programas de aprendizaje, perfeccionamiento y reciclaje profesional se abordaría la cuestión que más preocupaba al personal lingüístico en esos momentos: la seguridad en el empleo y la pertinencia de su profesión para el futuro de los servicios de conferencias.

I.113 Según el Secretario General, la hipótesis de que la inteligencia artificial, en particular la tecnología de los grandes modelos lingüísticos, podría llegar a tener nuevas aplicaciones que afectarían a las funciones existentes, incluidas las profesiones lingüísticas, no se había materializado del todo hasta la fecha, y tampoco estaba claro cómo influiría en la futura dotación de personal. Por el momento, ni la traducción asistida por computadora ni la traducción automática habían sustituido a los traductores, cuya intervención era necesaria para garantizar la exactitud de los textos producidos automáticamente. No obstante, su uso agilizaba el proceso de traducción y ayudaba al Departamento a absorber la carga de trabajo y cumplir los plazos. Si la traducción automática seguía mejorando en todos los idiomas oficiales, el Departamento posiblemente tuviera que ajustar sus recursos, pero aún era demasiado pronto para prever de qué modo y en qué medida. El Departamento continuaría observando la evolución y las nuevas herramientas del mercado, aprendiendo sobre la inteligencia artificial y las oportunidades que ofrecían las tecnologías de los grandes modelos lingüísticos, desarrollando sus propias herramientas, en caso necesario, y reevaluando sus necesidades de recursos. Pero, a día de hoy, era prematuro aventurar el impacto que tendría la inteligencia artificial en los recursos humanos.

I.114 La Comisión Consultiva alienta al Departamento a seguir esforzándose por explorar enfoques innovadores para el uso de la tecnología, según proceda. Teniendo en cuenta las modalidades existentes para la prestación de servicios, las posibilidades cada vez mayores de utilizar tecnologías modernas, las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, los planes de jubilaciones del personal y la experiencia de otras entidades y organizaciones, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que tenga en cuenta esos aspectos en las futuras solicitudes presupuestarias, con el fin de lograr eficiencia y flexibilidad en la labor del Departamento. La Comisión analiza con más detalle el uso de las tecnologías modernas, en particular la inteligencia artificial, en el capítulo I y la sección 29C.

Cuadro I.30
Sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gasto	2023 Consignación	2023 Gasto (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gasto	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gasto	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gasto	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	42 749,0	42 724,8	46 864,0	22 921,4	48 945,3	2 081,3	3 726,3	4 934,5	4 631,6	(302,9)	148 299,8	181 148,1	174 228,7	(6 919,4)	194 750,9	232 946,6	227 805,6	(5 141,0)
Otros gastos de personal	2 368,9	2 078,8	2 758,6	1 011,0	2 992,7	234,1	559,2	476,0	471,4	(4,6)	14 075,5	11 733,6	8 276,5	(3 457,1)	16 713,5	14 968,2	11 740,6	(3 227,6)
Remuneración del personal que no es de plantilla	2 563,7	2 279,4	2 622,0	1 162,4	3 134,1	512,1	—	—	—	—	246,1	136,0	136,0	—	2 525,5	2 758,0	3 270,1	512,1
Atenciones sociales	98,0	87,6	111,8	3,8	111,8	—	—	—	—	—	489,9	1 264,4	1 054,1	(210,3)	577,5	1 376,2	1 165,9	(210,3)
Consultores	307,6	580,9	428,9	332,9	600,8	171,9	336,4	427,2	371,4	(55,8)	7 945,7	23 462,2	23 184,5	(277,7)	8 863,0	24 318,3	24 156,7	(161,6)
Expertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viajes de representantes	6 604,6	5 859,5	7 557,3	3 323,6	7 133,4	(423,9)	—	—	—	—	702,5	93,2	93,2	—	6 562,0	7 650,5	7 226,6	(423,9)
Viajes del personal	1 396,7	1 525,9	1 743,5	2 426,7	1 883,2	139,7	73,4	115,7	221,7	106,0	12 016,1	14 026,5	14 132,1	105,6	13 615,4	15 885,7	16 237,0	351,3
Servicios por contrata	4 245,7	4 229,6	4 752,4	3 638,6	4 821,5	69,1	3 877,1	3 892,6	4 085,8	193,2	15 642,0	34 800,1	37 692,5	2 892,4	23 748,7	43 445,1	46 599,8	3 154,7
Gastos generales de funcionamiento	676,6	465,3	764,6	415,0	770,8	6,2	179,4	101,8	202,4	100,6	37 500,5	35 647,3	45 376,5	9 729,2	38 145,2	36 513,7	46 349,7	9 836,0
Suministros y materiales	115,3	20,4	135,7	11,7	137,1	1,4	9,4	10,5	10,5	—	459,0	2 020,3	1 549,2	(471,1)	488,8	2 166,5	1 696,8	(469,7)
Mobiliario y equipo	82,8	93,4	120,4	31,5	133,8	13,4	—	0,6	0,6	—	4 260,7	4 378,9	3 094,0	(1 284,9)	4 354,1	4 499,9	3 228,4	(1 271,5)
Mejora de locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2,1	2,0	2,0	—	2,1	2,0	2,0	—
Subvenciones y contribuciones	18 708,4	18 542,7	18 910,2	18 789,5	18 910,2	—	—	—	—	—	31 684,0	31 161,0	33 427,4	2 266,4	50 226,7	50 071,2	52 337,6	2 266,4
Otros gastos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	73,5	126,8	53,3	—	73,5	126,8	53,3
Total	79 917,3	78 488,3	86 769,4	54 068,1	89 574,7	2 805,3	8 761,2	9 958,9	9 995,4	36,5	273 323,9	339 947,1	342 373,5	2 426,4	360 573,4	436 675,4	441 943,6	5 268,2

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro I.31

Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>						<i>Recursos extrapresupuestarios</i>				<i>Total</i>			
	<i>2022 Consignación</i>	<i>2022 Gasto</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>2023 Gasto (enero- junio)</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023- 2024)</i>	<i>2022 Gasto</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023- 2024)</i>	<i>2022 Gasto</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023- 2024)</i>
Puestos	262 889,5	247 969,0	260 423,4	127 925,0	260 491,0	67,6	4 574,0	5 728,5	5 760,3	31,8	252 543,0	266 151,9	266 251,3	99,4
Otros gastos de personal	38 537,7	24 210,6	42 412,7	13 964,5	40 319,3	(2 093,4)	6 492,7	9 092,9	8 493,1	(599,8)	30 703,3	51 505,6	48 812,4	(2 693,2)
Atenciones sociales	1,5	0,2	1,6	–	0,8	(0,8)	–	–	–	–	0,2	1,6	0,8	(0,8)
Consultores	–	47,4	–	4,2	–	–	50,3	29,8	29,8	–	97,7	29,8	29,8	–
Viajes de representantes	98,4	113,8	111,6	16,2	–	(111,6)	–	–	–	–	113,8	111,6	–	(111,6)
Viajes del personal	81,0	75,2	91,8	211,8	54,5	(37,3)	1 918,7	2 105,3	2 105,3	–	1 993,9	2 197,1	2 159,8	(37,3)
Servicios por contrata	13 481,4	13 821,7	14 592,5	5 757,8	15 593,1	1 000,6	5 488,8	10 112,8	10 101,8	(11,0)	19 310,5	24 705,3	25 694,9	989,6
Gastos generales de funcionamiento	1 826,2	1 799,7	1 989,0	944,5	1 999,0	10,0	1 433,0	1 970,7	1 461,3	(509,4)	3 232,7	3 959,7	3 460,3	(499,4)
Suministros y materiales	405,1	127,8	373,2	29,6	340,1	(33,1)	248,6	251,6	249,6	(2,0)	376,4	624,8	589,7	(35,1)
Mobiliario y equipo	1 135,5	1 636,2	1 229,2	335,9	1 229,2	–	886,0	905,1	905,1	–	2 522,2	2 134,3	2 134,3	–
Mejora de locales	–	66,3	–	–	–	–	10,6	11,8	11,8	–	76,9	11,8	11,8	–
Subvenciones y contribuciones	28 237,8	28 244,5	27 285,9	7 221,9	26 264,5	(1 021,4)	61,1	64,6	–	(64,6)	28 305,6	27 350,5	26 264,5	(1 086)
Otros costos	–	–	–	–	–	–	0,0	138,5	–	(138,5)	0,0	138,5	–	(138,5)
Total	346 694,1	318 112,4	348 510,9	156 411,4	346 291,5	(2 219,4)	21 163,8	30 411,6	29 118,1	(1 293,5)	339 276,2	378 922,5	375 409,6	(3 512,9)

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	64.106.100
Gastos (2022)	63.712.200
Consignación (2023)	70.759.400
Gastos al 30 de junio de 2023	35.827.600
Propuestos para 2024	75.860.900
Otros recursos prorrateados^a	
Consignación (2022)	8.635.900
Gastos (2022)	8.363.700
Estimación (2023)	9.076.000
Gastos al 30 de junio de 2023	4.747.000
Propuestos para 2024 ^b	8.947.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	103.892.400
Gastos (2022)	88.898.600
Estimación (2023)	100.598.900
Gastos al 30 de junio de 2023	46.615.300
Estimación (2024)	58.134.500
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste). ^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados se extiende del 1 de julio al 30 de junio. ^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 77/304, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.	

I. Introducción

II.1 Sin contar las misiones políticas especiales, los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en la sección 3 para 2024 ascienden a 75.860.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 5.101.500 dólares (7,2 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), anexo IV). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 77.897.000 dólares, cifra que representa un aumento del 10,1 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en

detalle en sus informes sobre el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y el informe sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

II.2 Los recursos totales del presupuesto ordinario propuestos para la sección 3 (antes del ajuste), incluidas las misiones políticas especiales ascienden a 851.187.100 dólares, lo que refleja un aumento neto de 12.092.700 dólares (1,4 %) en comparación con la consignación de 839.094.400 dólares para 2023 (A/78/6 (Sect. 3), anexo IV). Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para las 39 misiones políticas especiales para 2024, que ascienden a 775.326.200 dólares, se complementarían con recursos extrapresupuestarios de una cuantía estimada de 53.810.000 dólares. En los informes pertinentes del Secretario General sobre las misiones políticas especiales (A/78/6 (Sect. 3)/Add.1, A/78/6 (Sect. 3)/Add.2, A/78/6 (Sect. 3)/Add.3, A/78/6 (Sect. 3)/Add.4, A/78/6 (Sect. 3)/Add.5 y A/78/6 (Sect. 3)/Add.6) se proporciona información más detallada sobre los recursos propuestos para 2024. La Comisión Consultiva presenta sus recomendaciones y observaciones en su informe conexo sobre las misiones políticas especiales (A/78/7/Add.1).

II.3 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para la sección 3 (75.860.900 dólares antes del ajuste) se utilizarían para sufragar las necesidades de: a) el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (51.212.800 dólares); b) la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio (10.362.800 dólares); c) el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (3.166.200 dólares); d) la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (1.007.000 dólares); y e) la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (10.112.100 dólares) (A/78/6 (Sect. 3), anexo IV). En el cuadro II.33 figura información sobre la evolución de los recursos del presupuesto ordinario generales para la sección 3 por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.1
Recursos de personal^a

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	401	4 SGA, 4 SSG, 13 D-2, 19 D-1, 52 P-5, 68 P-4, 56 P-3, 22 P-2, 16 SG (CP), 95 SG (OC), 13 SM, 5 PNCO y 34 CL
Creación	2	1 Auxiliar de Escolta (CL) con base en Jerusalén y 1 Auxiliar de Asuntos Políticos (CL) con base en Ramala en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio.
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 Oficial de Enlace (P-4) en Oficial Superior de Enlace (P-5) en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio.
Redistribución (geográfica)	–	1 de P-3 y 1 de CL del subprograma 1 de Nairobi a Arusha (República Unida de Tanzania) en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Conversión ^b	24	2 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 SG (OC) y 2 CL en la Oficina de Lucha contra el Terrorismo
Propuestos para 2024	427	4 SGA, 4 SSG, 13 D-2, 19 D-1, 55 P-5, 78 P-4, 63 P-3, 22 P-2, 16 SG (CP), 97 SG (OC), 13 SM, 5 PNCO y 38 CL

	Número	Detalles
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2023	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 SM, 1 PNCO y 14 CL
Propuestos para 2024	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 SM, 1 PNCO y 14 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	255	4 D-1, 27 P-5, 78 P-4, 70 P-3, 10 P-2, 42 SG (CP), 17 SG (OC), 6 PNCO y 1 CL
Previstos para 2024	229	4 D-1, 27 P-5, 67 P-4, 63 P-3, 9 P-2, 36 SG (CP), 17 SG (OC) y 6 PNCO

^a Excluyendo los recursos relacionados con puestos para misiones políticas especiales.

^b De recursos extrapresupuestarios a presupuesto ordinario

II.4 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes reales y medias para 2022 y sobre el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 3 (véase el cuadro II.2).

Cuadro II.2

Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023					2024		
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcen- taje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	222	10,7	11,4	9,5	238	238	212	11,4	9,2	10,9	258	10,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	154	12,3	9,1	8,6	163	163	152	12,5	8,1	6,7	169	13,1

II. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

II.5 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en 2024 ascienden a 51.212.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 607.100 dólares (1,2 %) respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect.3), cuadro 3.24). En el cuadro II.34 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para el Departamento.

II.6 El aumento global de 607.100 dólares refleja: a) un aumento de 200.000 dólares en concepto de mandatos nuevos y ampliados para el examen independiente de la dotación de personal estratégico y civil de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana; y b) un aumento de 414.300 dólares en concepto de otros cambios para la redistribución de recursos de apoyo al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la

Independencia a los Países y Pueblos Coloniales de la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) a la sección 3 (hasta 2023, los recursos para el Comité se incluyeron en el presupuesto por programas de la sección 2, en órganos normativos). Este aumento se compensaría en parte con la disminución de 7.200 dólares en los recursos para puestos del subprograma 1, que refleja la propuesta de redistribución de dos puestos (1 P-3 y 1 de contratación local) de la Oficina de Enlace situada en Nairobi a Arusha (República Unida de Tanzania) (véase [A/78/6 \(Sect.3\)](#), párrs. 3.116 y 3.117).

Cuadro II.3

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	277	1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 53 P-4, 40 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC) y 2 CL
Redistribución (geográfica)	–	1 P-3 y 1 CL en el subprograma 1 de Nairobi a Arusha (República Unida de Tanzania)
Propuestos para 2024	277	1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 53 P-4, 40 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC) y 2 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	89	3 D-1, 14 P-5, 26 P-4, 22 P-3, 1 P-2/1, 6 SG (CP) y 17 SG (OC)
Previstos para 2024	89	3 D-1, 14 P-5, 26 P-4, 22 P-3, 1 P-2/1, 6 SG (CP) y 17 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.7 Los recursos relacionados con puestos que se proponen en el presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 47.270.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 7.200 dólares respecto de la consignación para 2023. Los recursos se destinarían a sufragar el mantenimiento de 277 puestos (184 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 91 del Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas, y 2 de contratación local), lo que no representa ningún cambio respecto de 2023 ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadros 3.24 a 3.25).

II.8 Se propone redistribuir un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un Auxiliar Administrativo (contratación local) de la Oficina de Enlace de Nairobi a Arusha (República Unida de Tanzania). La redistribución de la Oficina de Enlace a Arusha, donde se encuentra la sede de la Comunidad del África Oriental, reforzaría el apoyo prestado por el Departamento a dicha Comunidad. Una presencia en Arusha tendría varias ventajas, dada la importancia crítica de la Comunidad del África Oriental en la región y la prioridad que otorga el Secretario General al fortalecimiento de la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales ([A/78/6 \(Sect.3\)](#), párr.3.117 (b) y anexo III).

Puestos vacantes

II.9 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 26 puestos vacantes (1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 6 P-3, 4 P-2 y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva observa el número de puestos vacantes en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y en que se proporcione a la Asamblea General información**

actualizada sobre la situación de las contrataciones para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas (véase también [A/77/7 \(Sect. 3\)](#), párr. II.7).

Tasas de vacantes

II.10 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias y reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para 2024 (véase el cuadro II.4).

Cuadro II.4

Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	184	10,8	11,8	9,2	184	184	166	11,4	9,2	9,8	184	10,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	93	19,3	11,7	11,8	93	93	85	12,1	11,0	8,6	93	12,7

Subsidio por funciones especiales

II.11 La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que, al 31 de marzo de 2023, los titulares de 16 puestos (2 D-1, 8 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) percibían el subsidio por funciones especiales desde hacía más de un año. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporales” de funcionarios a puestos de categoría superior por períodos prolongados y confía en que se dé una explicación a la Asamblea General cuando examine el presente informe y se incluya una actualización en el próximo presupuesto por programas (véanse también [A/77/7 \(Sect.3\)](#), párr. II.9, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 48 y [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 57).** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de los subsidios por funciones especiales en el capítulo I.

II.12 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.13 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 3.941.900 dólares, lo que supone un aumento de 614.300 dólares (18,5 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadro 3.29). La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el aumento propuesto sobre todo necesidades adicionales para la propuesta de redistribución de recursos para apoyar al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales de la sección 2 (“Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias”) a la sección 3. Los aumentos

por objeto de gasto se distribuirían del siguiente modo: 800 dólares en concepto de atenciones sociales, 158.700 dólares en concepto de consultores, 254.100 dólares en concepto de viajes de representantes, 22.200 dólares en concepto de servicios por contrata, 34.660 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento y 1.000 dólares en concepto de suministros y materiales. El aumento propuesto de 142.900 dólares en viajes del personal obedece tanto a la mencionada redistribución de recursos a los órganos normativos (114.100 dólares) como a las necesidades en materia de gestión y dirección ejecutivas (28.800 dólares).

Consultores

II.14 Los recursos propuestos para consultores en 2024 ascienden a 186.100 dólares, lo que significa un aumento de 158.700 dólares. La información proporcionada a la Comisión indica que, en 2022, el gasto en consultores ascendió a 709.000 dólares, lo que refleja un exceso de gastos de 683.800 dólares respecto de la consignación de 25.200 dólares. En 2023, la consignación para consultores asciende a 27.400 dólares y los gastos al 30 de junio ascienden a 428.800 dólares. **Habida cuenta del exceso de gastos en 2022 y en lo que va de 2023, la Comisión alienta al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz a que utilice los recursos aprobados y desarrolle la capacidad interna para reducir la necesidad de recurrir a expertos externos (véase también A/77/7, párr. II.12).** La Comisión examina con más detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Viajes del personal

II.15 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 684.100 dólares, lo que significa un aumento de 142.900 dólares. La información proporcionada indica que, en 2022, el gasto en viajes del personal ascendió a 950.600 dólares, lo que refleja un exceso de gastos de 473.300 dólares respecto de la consignación de 477.300 dólares. Para 2023, los gastos al 30 de junio ascienden a 476.500 dólares, lo que representa una tasa de utilización del 88 % de la consignación de 541.200 dólares. **En vista del exceso de gastos en 2022 y de los elevados gastos en los que va de 2023, la Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz haga pleno uso de las herramientas de comunicación virtual para lograr una mayor eficiencia en los gastos de viaje.** La Comisión examina con mayor detalle los viajes del personal en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

II.16 Los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento ascienden a 567.700 dólares, lo que representa un aumento de 34.600 dólares con respecto a la consignación para 2023. La información facilitada indica que, de una consignación de 491.300 dólares para 2022, solo se gastaron 326.900 dólares, lo que supone un gasto inferior al previsto de 164.400 dólares y una tasa de utilización del 66,5 %. **En vista de que los gastos fueron inferiores a los previstos en 2022, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (28.400 dólares) de los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento.**

II.17 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo II.16, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

II.18 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de agosto de 2023, de los 142 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 28 procedían de África, 24 de Asia y el Pacífico, 14 de Europa Oriental, 15 de América Latina y el Caribe y 61 de Europa Occidental y otros Estados. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento seguiría procurando mejorar la representación geográfica. Asimismo, se informó a la Comisión de que se recordaba a los directivos contratantes que, durante todo el proceso de contratación, debían asegurarse de que los candidatos cualificados de países no representados o infrarrepresentados recibieran la debida consideración siempre que hubiera un puesto sujeto a distribución geográfica disponible. Recientemente, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz elaboraron y publicaron una guía dirigida a todos los directivos contratantes sobre la contratación para la diversidad, que ofrece orientaciones detalladas no solo sobre cómo mejorar la representación geográfica, sino también sobre la consecución de objetivos relativos a la paridad de género y la diversidad regional de los puestos no sujetos a distribución geográfica. Los dos Departamentos también celebran reuniones periódicas de altos directivos sobre diversidad. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y confía en que se redoblarán los esfuerzos por mejorar la representación geográfica de los Estados Miembros entre su personal, y considera que las vacantes existentes, incluidas las ocasionadas por jubilaciones, y los nuevos puestos propuestos ofrecen una oportunidad concreta a este respecto (véanse también [A/77/7](#), párr. II.14, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), capítulo I, párrs. 53 a 58).** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.19 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que 19 funcionarios del Departamento que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se jubilarían en los próximos cinco años, y 50, en los próximos diez años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

II.20 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz había empleado a 52 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico provenientes de 23 Estados Miembros de 3 grupos regionales (Europa Occidental y otros Estados, Asia y el Pacífico, y Europa Oriental). La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

II.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había contado con un total de 202 pasantes en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, a saber: 33 (2018-2019), 57 (2020-2021) y 112 (2022-2023). La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios

II.22 Los recursos extrapresupuestarios estimados en 38.394.100 dólares para 2024 representan el mismo importe que la estimación para 2023. Los recursos extrapresupuestarios para plazas estimados en 16.782.100 dólares para 2024 representan el mismo importe que la estimación para 2023. Estos recursos permitirían mantener 89 plazas (66 del Cuadro Orgánico y categorías y superiores y 23 del Cuadro General y conexas) ([A/78/6\(Sect. 3\)](#), cuadros 3.27 2) y 3.28 2)).

Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación

II.23 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el mecanismo del equipo de reserva, supervisado por la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, con la UNOPS como asociado en la ejecución, proporcionaba una función de apoyo complementaria a los mediadores de las Naciones Unidas y sus equipos. Su objetivo es garantizar determinados tipos de asesoramiento técnico altamente especializado y conocimientos comparativos a los que los mediadores de las Naciones Unidas puedan recurrir de forma rápida y flexible cuando lo soliciten. El Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación está formado por ocho asesores a tiempo completo que pueden desplegarse rápidamente en cualquier parte del mundo, complementados por un grupo de personal previamente autorizado que puede aportar experiencia y conocimientos adicionales en caso necesario.

II.24 También se informó a la Comisión Consultiva de que, desde 2016, el proyecto del Equipo de Reserva había sido ejecutado por la UNOPS a través de una serie de acuerdos financieros con la Dependencia de Apoyo a la Mediación. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas planteó una serie de preocupaciones sobre el uso de la UNOPS por parte de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y recomendó que la administración de las Naciones Unidas realizara un análisis de la relación costo-beneficio antes de contratar personal a través de la UNOPS u otros servicios de terceros, y que se asegurara de que el marco jurídico y las responsabilidades contractuales se aplicaran correctamente (véase [A/77/5 \(Vol. I\)](#)). A raíz de esta recomendación, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz había encargado un examen para evaluar sus acuerdos actuales con la UNOPS en relación con el Equipo de Reserva, incluida una evaluación de estos acuerdos en relación con las normas y reglamentos administrativos de las Naciones Unidas; un análisis de la relación costo-beneficio de la UNOPS en comparación con otras posibles modalidades de gestión del Equipo; y una evaluación de la idoneidad de los acuerdos. La principal conclusión de la evaluación fue que el acuerdo entre la UNOPS y la Dependencia de Apoyo a la Mediación funcionaba muy bien. La evaluación también concluyó que la gestión del proyecto por parte de la UNOPS era rentable y eficiente. La transición a una modalidad gestionada por el Departamento sería costosa y problemática y, si bien el uso de consultores para el Equipo de Reserva tendría un costo marginalmente menor que los acuerdos financieros de la UNOPS, el posible impacto negativo sobre la capacidad de respuesta y la calidad del equipo en virtud de dicho acuerdo socavaría su eficiencia y finalidad. **La Comisión Consultiva toma nota de los resultados de la evaluación, recuerda que los servicios prestados por la UNOPS al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se enmarcan en el nuevo memorando de entendimiento entre la Secretaría y la Oficina, que está en proceso de finalización, y confía en que se facilite más información al respecto en la próxima presentación presupuestaria.**

Asistencia electoral

II.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 1991, la Asamblea General había creado un marco para la asistencia electoral de las Naciones Unidas, que se había reforzado mediante sucesivas resoluciones, incluida la última, de 2021. En 1991, el Secretario General, con el respaldo de la Asamblea General, designó coordinador para asuntos de asistencia electoral al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. La División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz presta apoyo al coordinador en el cumplimiento de su mandato. Atendiendo a solicitudes de los Estados Miembros y en consulta con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la División de Asistencia Electoral se encargaba de realizar evaluaciones de las necesidades electorales. Recomendaba los parámetros de la asistencia electoral de las Naciones Unidas y prestaba asesoramiento sobre el diseño de los componentes de la misión electoral o los proyectos de asistencia. La División también administraba la lista única de expertos electorales y mantenía la memoria institucional de la Organización en materia de elecciones, en colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas. El PNUD era el principal órgano de la Organización encargado de ayudar a las instituciones electorales y otras partes interesadas en este ámbito, crear alianzas, marcos jurídicos y procesos y prestar apoyo a las elecciones en entornos sin misiones.

Discurso de odio

II.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, después de que el Secretario General publicara la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz habían elaborado un plan de acción departamental conjunto en el que se esbozaban las actividades concretas que ambas entidades tenían previsto realizar, reconociendo el impacto del discurso de odio en la dinámica de la paz y la seguridad en muchas situaciones en las que el Departamento llevaba a cabo operaciones. También se informó a la Comisión de que el objetivo del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz no era obtener mejores recursos, sino lograr mejores respuestas para contrarrestar el discurso de odio y la incitación a la violencia en situaciones de conflicto y posconflicto. No pedía financiación adicional para la labor relativa al discurso de odio en esta solicitud presupuestaria. En cambio, se centraba en abordar esta cuestión como parte de sus mandatos básicos de prevención de conflictos y consolidación de la paz. El Departamento recurría a algunas contribuciones voluntarias a través de su llamamiento plurianual para financiar a un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) cuyas responsabilidades incluían, entre otras cuestiones, trabajar en la aplicación del plan de acción conjunto para la lucha contra el discurso de odio. **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información detallada sobre el plan de acción conjunto de nivel del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, en consonancia con el plan de acción del Secretario General para la lucha contra el discurso de odio, incluidos los recursos existentes conexos, y alienta a una mayor coordinación entre las entidades de la Organización que se ocupan de esta cuestión.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones sobre el panorama completo de los recursos dedicados a la lucha contra el discurso de odio en la sección 28 (“Comunicación global”) del presente informe.

Enfoques innovadores

II.27 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en enero de 2020 el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz había puesto en marcha la Célula de Innovación, financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios y parte de la División de Políticas y Mediación, para ayudar al Departamento, tanto en la Sede como en las presencias sobre el terreno, a acelerar la adopción de métodos innovadores en respuesta al llamamiento del Secretario General, formulado por primera vez en su estrategia sobre nuevas tecnologías de 2018. En consonancia con la más reciente agenda del quinteto de cambios del Secretario General y su visión de unas Naciones Unidas 2.0 como parte de Nuestra Agenda Común, la Célula de Innovación procuró catalizar y mejorar la cultura y las capacidades del Departamento en materia de innovación, datos, inteligencia artificial (aprendizaje automático, visión artificial y procesamiento del lenguaje natural), previsión y ciencias del comportamiento, al tiempo que se comprometió a comprender y gestionar mejor los riesgos que plantean los avances tecnológicos y las innovaciones para la labor de la Organización. La Célula formaba parte de la Red de Innovación de las Naciones Unidas y colaboraba con una comunidad de asociados tecnológicos, académicos y de la sociedad civil ajenos al sistema de la Organización sobre casos de paz y seguridad, aprovechando así la innovación para lograr el objetivo común de la paz. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione más información sobre las actividades de la Célula de Innovación en la próxima solicitud presupuestaria.**

Nueva Agenda de Paz

II.28 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la próxima Nueva Agenda de Paz del Secretario General establecería una serie de recomendaciones para abordar los retos de la paz y la seguridad que se someterían a la consideración de los Estados Miembros en la Cumbre del Futuro que se celebraría en septiembre de 2024. El Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz tuvo un papel destacado en la elaboración de la Nueva Agenda de Paz y en la puesta en marcha de nuevas medidas para gestionar los riesgos, centrándose en: a) la prevención, ayudando a revitalizar los mecanismos previstos en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas e invirtiendo en las capacidades nacionales de prevención; b) la consolidación de la paz, en particular reforzando el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz como órgano que puede ayudar a movilizar el apoyo político y financiero internacional destinado a sostener la paz a nivel nacional, con un sólido apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz a fin de alinear las prioridades estratégicas con la acción programática; c) la inclusión, para avanzar en la promoción de la participación de las mujeres en los procesos políticos; y d) las inversiones, tanto políticas como financieras, para la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. En ese contexto, el Departamento previó un aumento de la demanda de apoyo para fortalecer las capacidades nacionales de prevención de conflictos; facilitar el diálogo; promover el análisis político y la formulación de estrategias; participar en la diplomacia preventiva; impulsar procesos políticos y de paz inclusivos; prestar asistencia electoral; y contribuir a los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a sostener la paz a largo plazo. Para la labor en estos ámbitos, el Departamento aprovecharía la red de presencias sobre el terreno que supervisa, incluidas las misiones políticas especiales, las oficinas de enlace con organizaciones regionales y los asesores sobre paz y desarrollo desplegados juntamente con el PNUD.

III. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio

II.29 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio en 2024 ascienden a 10.362.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 105.900 dólares (1,0 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadro 3.46). En el cuadro II.35 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la Oficina por objeto de gasto y fuente de financiación.

II.30 El aumento de 105.900 dólares está relacionado con los cambios propuestos en los recursos de personal (véase [A/78/6 \(Sect. 3\)](#), párr. 3.172).

Cuadro II.5 Recursos de personal

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	66	1 SGA, 1 SSG, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 13 SM, 5 PNCO y 30 CL
Creación	2	2 CL
Reclasificación	1	De P-4 en P-5
Propuestos para 2024	68	1 SGA, 1 SSG, 5 P-5, 3 P-4, 8 P-3, 13 SM, 5 PNCO y 32 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.31 Los recursos humanos que se proponen para 2024 ascienden a 9.169.500 dólares, lo que supone un aumento de 105.900 dólares (1,2 %) respecto de la consignación para 2023. Los recursos permitirán sufragar 68 puestos (18 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 50 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que representa un aumento neto de dos puestos (2 de contratación local) ([A/77/6 \(Sect. 3\)](#), cuadros 3.47 y 3.48).

II.32 El aumento de recursos está relacionado con los siguientes cambios propuestos en la plantilla (véase [A/78/6 \(Sect. 3\)](#), párr. 3.172 y anexo III):

a) Creación de un puesto de Auxiliar de Escolta (contratación local), con base en Jerusalén. Teniendo en cuenta que la situación de la seguridad en el Territorio Palestino Ocupado se ha deteriorado notablemente, el titular apoyaría la planificación y ejecución de operaciones de escolta, incluidos el reconocimiento de rutas, el estudio de misiones, la coordinación con las autoridades y las asignaciones de conducción de escolta;

b) Un Asistente de Asuntos Políticos (contratación local), con base en Ramala. Teniendo en cuenta que la situación política en la Ribera Occidental Ocupada, incluida Jerusalén Oriental, es cada vez más compleja y volátil, la incorporación de un Asistente de Asuntos Políticos de contratación nacional y de habla árabe a la oficina de Ramala mejoraría la capacidad del equipo;

c) Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Enlace (P-4) como Oficial Superior de Enlace (P-5). Se espera que la persona que ocupe el puesto de Oficial de Enlace dirija las iniciativas de negociación con las partes, represente al Coordinador Especial en reuniones y conversaciones con altos funcionarios y ofrezca asesoramiento estratégico sobre las funciones de diplomacia preventiva y buenos oficios de la Oficina. La reclasificación propuesta garantizaría esta colaboración de alto nivel en nombre del Coordinador Especial.

Creación

II.33 En lo que respecta a la propuesta de creación de un puesto de Auxiliar de Escolta (contratación local) en Jerusalén, la Comisión Consultiva observa que, si bien la situación de la seguridad en el Territorio Palestino Ocupado se ha deteriorado, la situación en Jerusalén se ha mantenido estable. **La Comisión Consultiva observa también que la Sección de Seguridad de la Oficina del Coordinador Especial ya cuenta con una dotación de 26 puestos (1 P-3, 9 del Servicio Móvil y 16 de contratación local). En este contexto, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Auxiliar de Escolta (contratación local) en este momento.**

Reclasificación

II.34 Con respecto a la propuesta de reclasificar un Oficial de Enlace (P-4) como Oficial Superior de Enlace (P-5), el Secretario General indica que se espera que el Oficial de Enlace de la Oficina del Coordinador Especial dirija los esfuerzos de negociación con las partes, represente al Coordinador Especial en reuniones y conversaciones con altos funcionarios y proporcione asesoramiento estratégico sobre las funciones de diplomacia preventiva y buenos oficios de la Oficina. La reclasificación propuesta garantizaría este compromiso de alto nivel en nombre del Coordinador Especial. En el contexto del informe anterior, también se informó a la Comisión de que la Oficina del Coordinador Especial ya contaba con una dotación de cuatro puestos de categoría P-5: uno de Oficial Superior de Coordinación, uno de Jefe de Gabinete y dos de Oficial Superior de Asuntos Políticos, uno de los cuales era también Jefe de la Sección de Asuntos Regionales, que se ocupaba de las cuestiones políticas con los funcionarios gubernamentales, la sociedad civil y los Estados Miembros. **En vista de la dotación de personal de categoría superior existente en la Oficina del Coordinador Especial, la Comisión Consultiva no está convencida de que la reclasificación propuesta de un puesto de Oficial de Enlace (P-4) como puesto de Oficial Superior de Enlace (P-5) esté justificada y, por lo tanto, recomienda que no se haga (véase también A/77/7, párr. II.25).**

Puestos vacantes

II.35 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había tres puestos vacantes en la Oficina del Coordinador Especial (2 P-3 y 1 de contratación local). **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de las contrataciones para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

II.36 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias y reales para 2022 y para el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 para la Oficina del Coordinador Especial (véase el cuadro II.26). La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro II.6
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos que se proponen	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	18	9,7	7,0	11,1	18	18	16	11,1	6,3	11,1	18	10,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	48	1,4	4,1	4,2	48	48	47	8,1	3,9	2,1	50	8,5

II.37 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrs. II.33 y II.34, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos humanos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.38 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 1.193.300 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. Los aumentos propuestos en viajes del personal (4.200 dólares), suministros y materiales (20.700 dólares) y mobiliario y equipo (72.700 dólares), se compensarían con reducciones en servicios contractuales (62.900 dólares) y gastos generales de funcionamiento (34.700 dólares) (A/78/6 (Sect. 3), cuadros 3.46 y 3.49).

Viajes del personal

II.39 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 199.500 dólares, lo que representa un aumento de 4.200 dólares con respecto a la consignación para 2023. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que el aumento refleja principalmente la reintroducción de los viajes oficiales en persona para asistir a diversas conferencias. **La Comisión Consultiva considera que la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio debería hacer pleno uso de las herramientas de comunicación virtual para lograr una mayor eficiencia en los gastos de viaje y, por lo tanto, recomienda una reducción del 10 % (20.000 dólares) de los recursos propuestos para viajes del personal.** La Comisión examina con mayor detalle los viajes del personal en el capítulo I.

Mobiliario y equipo

II.40 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo ascienden a 172.800 dólares, lo que representa un aumento de 72.700 dólares con respecto a la consignación para 2023. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que el aumento propuesto obedece a la instalación prevista de un sistema solar en la nueva oficina de Gaza, dados los prolongados cortes de electricidad en ese lugar, al aumento de la suscripción a programas informáticos para los dos puestos cuya creación se propone y al aumento del equipo de automatización de oficinas en consonancia con el plan de sustitución, incluida la sustitución de los conmutadores de red para la oficina de Gaza. **Teniendo en cuenta que la renovación de la nueva oficina de Gaza está aún en**

etapa de finalización (véase el párrafo II.41), la Comisión Consultiva opina que debería adoptarse un enfoque gradual de los gastos relacionados con esta oficina en concepto de mobiliario y equipo. Además, habida cuenta de la recomendación de no contratar uno de los puestos propuestos, la Comisión considera que la necesidad de la suscripción adicional de programa informático no está plenamente justificada. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan en un 10 % (17.300 dólares) los recursos propuestos para mobiliario y equipo.

Instalaciones e infraestructura

II.41 El proyecto de presupuesto para la Oficina del Coordinador Especial no incluye recursos en la partida de instalaciones e infraestructuras. No obstante, en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) se incluye una provisión de 200.000 dólares antes del ajuste para finalizar la renovación y las mejoras de la nueva oficina en Gaza ([A/78/6 \(Sect. 33\)](#), párr. 33.43).

II.42 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrs. II.39 y II.40, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

II.43 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de agosto de 2023, de los 16 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, ninguno procedía de África, ninguno de Asia y el Pacífico, 3 procedían de Europa Oriental, ninguno de América Latina y el Caribe y 13 procedían de Europa Occidental y otros Estados. La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio, confía en que se redoblen los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluso debidas a jubilaciones, ofrecen una oportunidad concreta a tal efecto (véanse también [A/77/7](#), párr. II.31, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párrs. 53 a 58, [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 52, y [A/74/7](#), párr. 87). La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.44 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la Oficina del Coordinador Especial, se preveía que cuatro se jubilarían en los próximos cinco años y 15 en los próximos 10 años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

IV. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

II.45 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para 2024 ascienden a 3.166.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 84.200 dólares (2,7 %), respecto de la

consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadro 3.53). El aumento propuesto está relacionado con la dotación de personal. En el cuadro II.36 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.7

Recursos de personal

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	19	1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1 y 9 SG (OC)
Propuestos para 2024	19	1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1 y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.46 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2024 ascienden a 2.767.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 84.200 dólares (3,1 %) respecto de la consignación para 2023. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 19 puestos (10 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 9 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadros 3.53 y 3.54).

II.47 El aumento propuesto de 84.200 dólares guarda relación con el crédito, calculado según las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen, para un puesto de Oficial Jurídico (P-3) establecido en 2023 con arreglo a la resolución [77/263](#) de la Asamblea General, habida cuenta de que el nivel de recursos estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los puestos de nueva creación ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), párr. 3.199).

Puesto vacante

II.48 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había un puesto vacante (P-3). **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de las contrataciones para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

II.49 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias y reales para 2022 y el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 para la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de Daños y Perjuicios (véase el cuadro II.8).

Cuadro II.8
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcen- taje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10	7,5	1,7	10,0	10	10	9	—	10,0	10,0	10	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	9	0,4	2,8	11,1	9	9	9	—	0,1	—	9	—

II.50 La Comisión Consultiva observa que la tasa media de vacantes para el período comprendido entre enero y junio de 2023 y la tasa de vacantes real al 30 de junio de 2023 para las categorías profesional y superiores eran del 10,0 %, y se proponía una tasa del 0,0 % para 2024. La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

II.51 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.52 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 398.800 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. Se propone la misma distribución que en 2023 de recursos por objeto de gasto ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadros 3.53 y 3.58).

II.53 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

II.54 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de agosto de 2023, de los nueve funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, ninguno procedía de África, 3 procedían de Asia y el Pacífico, 3 de Europa Oriental, ninguno de América Latina y el Caribe y 3 procedían de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado redoble los esfuerzos por lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que la vacante existente ofrece una oportunidad concreta a este respecto (véanse también [A/77/7](#), párr. II.43, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párrs. 53 a 58).** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.55 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario

en la Oficina, se preveía que uno se jubilaría en los próximos 5 años y cuatro en los próximos 10 años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Pasantes

II.56 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios contaba con un pasante en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023. La pasantía se realizó durante el bienio 2020-2021. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

V. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

II.57 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para 2024 ascienden a 1.007.000 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadro 3.65). En el cuadro II.37 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la Oficina por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.9
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	6	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 CL
Propuestos para 2024	6	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 CL
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2023	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 SM, 1 PNCO y 14 CL
Propuestos para 2024	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 SM, 1 PNCO y 14 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Aprobados para 2023	1	1 CL
Propuestos para 2024	—	n. a.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.58 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 984.800 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de seis puestos (4 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2 de contratación local) ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadros 3.66 y 3.67).

Puestos vacantes

II.59 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había un puesto vacante (P-4). **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de las**

contrataciones para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.

Tasas de vacantes

II.60 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias y reales para 2022 para el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para la Oficina ante la Unión Africana (véase el cuadro II.10).

Cuadro II.10
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	4	19,1	37,3	25,0	4	4	3	24,7	25,0	25,0	4	22,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	2	0,4	0,3	—	2	2	2	—	—	—	2	—

II.61 La Comisión Consultiva observa que la tasa media de vacantes para el período comprendido entre enero y junio de 2023 y la tasa de vacantes real al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 25,0 %, y que se propone una tasa del 22,9 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

II.62 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.63 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario para 2024 que se proponen ascienden a 22.200 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 3), cuadro 3.70).

II.64 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

II.65 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de agosto de 2023, de los cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 3 procedían de África, ninguno de Asia y el Pacífico, ninguno de Europa

Oriental, ninguno de América Latina y el Caribe y 1 procedía de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. 53 a 58).** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.66 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la Oficina, se preveía que uno se jubilaría en los próximos 5 años y dos en los próximos 10 años. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Examen independiente estratégico y de la dotación de personal civil

II.67 La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el proyecto de presupuesto del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz incluye créditos por valor de 158.700 dólares en consultores, 12.500 dólares en gastos generales de funcionamiento y 28.800 dólares en viajes del personal para el examen independiente estratégico y de la dotación de personal civil de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, tras realizarse la evaluación independiente de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en 2019/20, se retrasó un examen de seguimiento de la dotación de personal debido a causa de la pandemia de COVID-19. Se propone que, en cumplimiento del mandato encomendado por la Asamblea General, un consultor independiente realice este examen, que también incluiría un examen estratégico que validaría las recomendaciones de la evaluación independiente. La atención se centraría en la Oficina y en su capacidad para ejecutar el mandato encomendado en un contexto de ampliación de sus actividades, con el fin de adecuar el aumento de las responsabilidades a los recursos.

II.68 También se informó a la Comisión Consultiva de que el costo presupuestado incluía la contratación de un consultor de categoría superior, así como los viajes a Addis Abeba y a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para celebrar consultas con las partes interesadas. En este contexto, sería fundamental consultar a la Comisión de la Unión Africana y la Oficina, así como al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y otras partes interesadas de la Sede. Dada la naturaleza de los temas, un funcionario de categoría superior debería realizar el examen con apoyo de personal adicional y debería poder realizar los viajes necesarios para las consultas.

VI. Oficina de Lucha contra el Terrorismo

II.69 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en 2024 ascienden a 10.112.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 4.304.300 dólares (74,1 %) respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect.3), cuadro 3.75). En el cuadro II.38 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la Oficina por objeto de gasto y fuente de financiación.

II.70 El aumento de 4.304.300 dólares está relacionado con la propuesta de convertir 24 puestos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario (véase [A/78/6 \(Sect. 3\)](#), párr. 3.268).

Cuadro II.11

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	33	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 5 P-3 y 11 SG (OC)
Conversión ^a	24	2 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 SG (OC) y 2 CL
Propuestos para 2024	57	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 17 P-4, 12 P-3, 13 SG (OC) y 2 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Aprobados para 2023	165	1 D-1, 13 P-5, 52 P-4, 48 P-3, 9 P-2/1, 36 SG (OC) y 6 PNCO
Propuestos para 2024	140	1 D-1, 13 P-5, 41 P-4, 41 P-3, 8 P-2/1, 30 SG (OC) y 6 PNCO

^a De recursos extrapresupuestarios a presupuesto ordinario

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.71 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2024 ascienden a 9.461.700 dólares, lo que supone un aumento de 4.045.700 dólares (74,7 %) respecto de la consignación para 2023. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 33 puestos (22 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y la conversión de 24 plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario (20 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 de contratación local) ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadros 3.75 y 3.77).

Conversiones

II.72 El Secretario General recuerda que en el párrafo 85 de su resolución [75/291](#), la Asamblea General puso de relieve la necesidad de seguir buscando fuentes de financiación adecuadas para la aplicación integrada y equilibrada de todos los pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas, de manera eficiente, y, en ese sentido, acogió con beneplácito que los Estados Miembros continuaran aportando contribuciones voluntarias. El Secretario General informó a la Asamblea de que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo llevaría a cabo una evaluación técnica en el segundo semestre de 2021 y, en función de cuál fuera el resultado, presentaría las posibles consecuencias para el presupuesto en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. A raíz de la evaluación técnica, se recomendó que 49 puestos básicos sufragados con contribuciones voluntarias pasaran a financiarse con cargo al presupuesto ordinario, lo que se aplicaría de forma escalonada, a partir de 2023. La Asamblea, de conformidad con la resolución [77/262](#), aprobó la propuesta de conversión de 25 puestos en el contexto del presupuesto por programas para 2023. La conversión de los 24 puestos restantes se propone en el actual proyecto de presupuesto ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), párrs. 3.265 a 3.267).

II.73 A solicitud de la Comisión Consultiva, se le facilitó información sobre la ubicación, el título, la categoría y el año de creación de los puestos que se propone convertir (véase el cuadro II.12).

Cuadro II.12

Ubicación, cargo, categoría y año de creación de los puestos que se propone convertir

<i>Oficina</i>	<i>Título</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año de creación del puesto</i>
Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación	Oficial de Asuntos Políticos	7 P-4	2019
	Oficial de Asuntos Políticos	3 P-3	2019
	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	2017
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficial Superior de Gestión de Programas	P-5	2019
	Oficial Superior de Gestión de Programas	P-5	2015
	Oficial de Información Pública	P-3	2021
	Oficial Administrativo	P-4	2021
	Auxiliar de Información Pública	SG (OC)	2021
Sección de Derechos Humanos y Género	Oficial de Derechos Humanos	P-4	2015
	Oficial de Derechos Humanos	P-4	2019
	Oficial de Derechos Humanos	P-3	2021
	Oficial de Asuntos de Género	P-3	2020
Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas	Oficial de Coordinación de la Seguridad	P-4	2017
	Oficial Administrativo	P-3	2012
	Auxiliar de Recursos Humanos	CL	2017
	Auxiliar de Gestión de Programas	CL	2019

II.74 La Comisión Consultiva observa que algunos de las plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios que se propone convertir se crearon en los últimos años en ámbitos que no estaban relacionados con la actividad básica de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. La Comisión considera que estas plazas podrían seguir financiándose con recursos extrapresupuestarios a la espera del próximo examen de la arquitectura de apoyo de la Secretaría General de las Naciones Unidas. En este contexto, la Comisión recomienda que no se apruebe la conversión en puestos del presupuesto ordinario de las plazas de Oficial de Información Pública (P-3), Oficial Administrativo (P-4) y Oficial de Asuntos de Género (P-3).

II.75 La Comisión Consultiva alienta a la Oficina a que intensifique su cooperación con las demás entidades de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo, incluida la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la UNODC, a fin de maximizar los esfuerzos, ganar en eficiencia y evitar la duplicación de funciones.

Puestos vacantes

II.76 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había ocho puestos vacantes (2 P-4, 2 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y que cuatro de los 24 puestos que se proponía convertir estaban vacantes. **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de las contrataciones para**

cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.

Tasas de vacantes

II.77 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias y reales para 2022 y para el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (véase el cuadro II.13). La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro II.13
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	6	11,5	10,9	—	22	22	18	14,3	8,4	18,2	42	13,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	2	14,9	8,4	—	11	11	9	48,0	10,0	18,2	15	50,4

II.78 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párr. II.74, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos humanos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.79 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen ascienden a 650.400 dólares, lo que supone un aumento de 258.600 dólares (66 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), cuadros 3.75 y 3.80).

II.80 El aumento propuesto de 258.600 dólares refleja el incremento de los gastos relacionados con la conversión de 24 puestos en los siguientes objetos de gasto: viajes del personal (184.800 dólares), servicios por contrata (43.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (16.200 dólares), suministros y materiales (4.800 dólares) y mobiliario y equipo (9.600 dólares) ([A/78/6 \(Sect. 3\)](#), párr. 3.268 b)).

Viajes del personal

II.81 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 437.200 dólares, lo que representa un aumento de 184.800 dólares con respecto a la consignación de 2023. La Comisión Consultiva observa en la información facilitada que de una consignación de 62.000 dólares para 2022, solo se gastaron 59.300 dólares. **Habida cuenta de la infrautilización en 2022 y de la necesidad de hacer un mayor uso de las herramientas virtuales, la Comisión Consultiva recomienda que el aumento propuesto en los recursos para viajes del personal se reduzca en un 10 % (18.500 dólares).** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle los viajes del personal en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

II.82 Los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento ascienden a 73.000 dólares, lo que representa un aumento de 16.200 dólares con respecto a la consignación para 2023. La Comisión Consultiva observa que de una consignación de 14.600 dólares para 2022, solo se gastaron 2.800 dólares, lo que supone 11.800 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 19,2 %. **En vista de que los gastos fueron inferiores a los previstos en 2022, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (7.300 dólares) de los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento.**

Mobiliario y equipo

II.83 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo ascienden a 41.400 dólares, lo que representa un aumento de 9.600 dólares con respecto a la consignación para 2023. La Comisión Consultiva observa que no se consignaron recursos para mobiliario y equipo en 2022 y que al 30 de junio no se había utilizado la consignación de 31.800 dólares para 2023. **Habida cuenta de la ausencia de una consignación para 2022 y de la ausencia de gastos al 30 de junio de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 10 % (4.100 dólares) los recursos propuestos para mobiliario y equipo.**

II.84 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrs. II.81 a II.83, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

II.85 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de agosto de 2023, de los 20 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 3 procedían de África, 3 de Asia y el Pacífico, 2 de Europa Oriental, 1 de América Latina y el Caribe y 11 de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y confía en que se redoblarán los esfuerzos por mejorar la representación geográfica de los Estados Miembros entre su personal, y considera que las vacantes y la propuesta de conversión de puestos ofrecen una oportunidad concreta a este respecto (véanse también [A/77/7](#), párr. II.70, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párrs. 53 a 58).** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.86 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la Oficina, se preveía que uno se jubilaría en los próximos 5 años y siete en los próximos 10 años. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

II.87 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo empleó a 29 Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico. Durante el período, los Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico procedieron

de 19 Estados Miembros de cuatro grupos regionales (Europa Occidental y otros Estados, Asia y el Pacífico, África y Europa Oriental). La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

II.88 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo había contado con un total de 120 pasantes en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, a saber: 8 en 2018-2019, 65 en 2020-2021 y 47 en 2022-2023. La Comisión observa la distribución relativamente amplia de la nacionalidad de los pasantes en los últimos cinco años. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios

II.89 Los recursos extrapresupuestarios para 2024 se estiman en 19.540.400 dólares, lo que representa una disminución de 42.063.300 dólares (68,3 %) en comparación con la estimación para 2023 (A/78/6 (Sect. 3), cuadro 3.78 2)). La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que los recursos extrapresupuestarios estimados de 16.400.000 dólares para plazas representan una disminución de 14.401.800 dólares en comparación con la estimación para 2023. Estos recursos permitirían sufragar 140 plazas, lo que representa una disminución de 25 plazas con respecto a 2023. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que las estimaciones para 2024 reflejaban una disminución en comparación con las estimaciones para 2023 debido a la conversión propuesta de 24 plazas en puestos del presupuesto ordinario y a la disminución prevista de los recursos extrapresupuestarios en 2024. Las previsiones para 2024 se basaban en los acuerdos de contribución reales firmados en el momento en que se estaba ultimando la presente propuesta presupuestaria. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo redoble los esfuerzos para recibir contribuciones extrapresupuestarias, incluso de nuevos donantes, y en que se incluya información detallada en la próxima solicitud presupuestaria.**

**Sección 4
Desarme**

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	12.736.800
Gastos (2022)	13.883.600
Consignación (2023)	13.835.800
Gastos al 30 de junio de 2023	6.913.200
Propuesta (2024)	15.232.800

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles (2022)	20.323.100
Gastos (2022)	18.257.200
Estimación (2023)	19.501.200
Gastos al 30 de junio de 2023	6.482.200
Previstos (2024)	21.706.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

II.90 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario que propone el Secretario General para 2024 en la sección 4 ascienden a 15.232.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 1.397.000 dólares (10,1 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 4\)](#), cuadro 4.21). Las estimaciones para 2024 después del ajuste preliminar de los costos ascienden a 15.617.000 dólares, lo que supone un aumento del 12,9 % con respecto a los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina la cuestión del ajuste de los costos en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

II.91 El aumento propuesto obedece principalmente a los mandatos nuevos o ampliados previstos en la resolución [77/71](#) de la Asamblea General, relativa al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, en el subprograma 3 (“Armas convencionales”) (1.491.100 dólares) y el subprograma 5 (“Desarme regional”) (204.800 dólares), y en la resolución [77/69](#) de la Asamblea, relativa a la transparencia en materia de armamentos, en el subprograma 3 (121.100 dólares). Se solicitan aumentos de menor cuantía para mandatos nuevos o ampliados en el subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”) (4.100 dólares) y en el subprograma 4 (“Información y divulgación”) (16.100 dólares). Estos aumentos se verían compensados parcialmente por reducciones en concepto de cambios técnicos (331.100 dólares) y otros cambios (109.100 dólares) ([A/78/6 \(Sect. 4\)](#), párrs. 4.87, 4.88 y 4.89). En el cuadro II.39 se presenta información sobre la evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.14**Recursos de personal**

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	61	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 12 P-5, 9 P-4, 9 P-3, 3 P-2/1, 4 SG (CP), 13 SG (OC) y 4 CL
Creación	5	1 P-4, 3 PNCO y 1 SG (CP)
Propuestos para 2024	66	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 12 P-5, 10 P-4, 9 P-3, 3 P-2/1, 3 PNCO, 5 SG (CP), 13 SG (OC) y 4 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	36	2 P-5, 3 P-4, 11 P-3, 9 SG (OC) y 11 CL
Creación prevista	13	4 P-4, 5 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Creación	4	4 CL
Previstos para 2024	45	P-5, 7 P-4, 16 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP), 10 SG (OC) y 7 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.92 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos ascienden a 10.456.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 295.900 dólares (2,9 %) respecto de la consignación para 2023. Los recursos propuestos permitirían sufragar 66 puestos, lo que supone un aumento de 5 puestos (1 P-4, 3 Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) (*ibid.*, cuadros 4.21, 4.22 y 4.26).

II.93 Se propone crear los siguientes puestos con cargo al presupuesto ordinario (*ibid.*, anexo III):

a) 1 Oficial de Gestión del Programa (P-4) en Nueva York, con cargo al subprograma 3 (“Armas convencionales”), para ejecutar el mandato previsto en la resolución 77/71 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió establecer, en el marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, un programa permanente de becas dedicado específicamente a la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras. Quien ocupe el cargo actuará como director del programa a nivel mundial y será responsable sustantivo de la gestión, la elaboración de informes y la evaluación del programa de becas. Gestionará, desarrollará y actualizará los materiales de capacitación (componentes presenciales y en línea) y trabajará con el personal nacional del Cuadro Orgánico para que esos materiales sean pertinentes. También se encargará de organizar y ejecutar el programa de capacitación en Europa para los participantes de Europa y Oriente Medio;

b) 3 Oficiales de Gestión del Programa (Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico) en Lomé, Lima y Katmandú, con cargo al subprograma 5 (“Desarme regional”), para ejecutar el mandato previsto en la resolución 77/71 de la Asamblea General. Quienes ocupen el cargo ayudarán a los directores de los centros regionales con la administración regional del programa y se coordinarán con las instituciones participantes;

c) 1 Auxiliar Superior de Gestión del Programa (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en Viena, con cargo al subprograma 5 (“Desarme regional”), para ejecutar el mandato previsto en la resolución 77/71 de la Asamblea General. Quien ocupe el cargo gestionará los aspectos administrativos y financieros de la ejecución del programa de becas, lo que incluirá hacer un seguimiento de los presupuestos y gestionar toda la logística de viajes de los 60 becarios todos los años. También preparará los materiales impresos y supervisará los servicios por contrata generales y de consultoría.

Programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras

II.94 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el párrafo 23 de su resolución 77/71, la Asamblea General había decidido establecer, en el marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, un programa permanente de becas dedicado específicamente a la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras para reforzar los conocimientos técnicos y prácticos y la experiencia de los funcionarios públicos que tuvieran la responsabilidad directa de ejecutar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización, en particular en los países en desarrollo. El programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras se implementaría todos los años a partir de 2024 para un total de 60 becarios al año en cuatro regiones (Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, y Europa y Oriente Medio). En el primer año (2024) se desarrollaría y pondría en marcha el plan de estudios completo del programa de becas, que incluiría un curso en línea al propio ritmo y un curso presencial de cuatro semanas de duración y que integraría los contextos mundial y regional. El desarrollo y la ejecución anual del

programa de becas requeriría recursos en los distintos centros principales y constituye la base de la propuesta de creación de los cinco nuevos puestos.

II.95 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el desglose de los recursos propuestos para la implementación del programa de becas en 2024, que figura en el cuadro II.15.

Cuadro II.15

Recursos para el programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras en 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Total</i>	<i>Subprograma 3</i>	<i>Subprograma 5</i>	<i>Observaciones</i>
Puestos (5 puestos)	295,9	119,7	176,2	Las justificaciones y funciones de los 5 puestos figuran en A/78/6 (Sect. 4), anexo III.
Consultores	356,1	356,1	–	Diseño y desarrollo de los materiales de carácter técnico y facilitación del programa de capacitación
Viajes del personal	30,5	30,5	–	Viajes del personal de la Oficina de Asuntos de Desarme para apoyar los programas de capacitación
Servicios por contrata	438,9	431,5	7,4	Para sufragar el desarrollo del curso en línea, incluida la traducción e impresión de los materiales de capacitación y otros gastos operacionales de la organización de los programas presenciales en las cuatro regiones
Gastos generales de funcionamiento	7,2	–	7,2	Alquiler de locales (espacio de oficinas)
Suministros y materiales	4,2	0,2	4,0	Crédito para papel y suministros
Mobiliario y equipo	11,5	1,5	10,0	Crédito para equipo informático, incluidos monitores y adaptadores multipuerto, y equipo telefónico
Subvenciones y contribuciones	551,6	551,6	–	Gastos de viaje y dietas para la asistencia de 60 becarios al programa
Total	1 695,9	1 491,1	204,8	

II.96 En lo que respecta a la propuesta de creación del puesto de Oficial de Gestión del Programa (P-4) en Nueva York, la Comisión Consultiva observa que las funciones del puesto incluyen la gestión, desarrollo y actualización de los materiales de capacitación (componentes presenciales y en línea) y que se realizarían funciones similares con consultores y servicios por contrata (véanse los párrs. II.104 y II.105). **Si bien reconoce que son necesarios recursos para establecer un nuevo programa de becas, la Comisión Consultiva considera que sería útil reevaluar la necesidad de recursos tras la fase inicial de implementación, a fin de evitar el riesgo de duplicación de esfuerzos y recursos. La Comisión observa que actualmente hay un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) vacante en la Oficina de Asuntos de Desarme y que la Subdivisión de Armas Convencionales cuenta con una plantilla de 11 funcionarios. En este contexto, la Comisión recomienda que, en esta fase, el puesto de Oficial de Gestión del Programa (P-4) propuesto se cree como plaza de personal temporario general.**

II.97 En relación con la propuesta de creación del puesto de Auxiliar Superior de Gestión del Programa (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en Viena, la Comisión Consultiva observa que la Oficina de Asuntos de Desarme ya gestiona

los aspectos administrativos y financieros de la ejecución de un programa de becas. **La Comisión Consultiva considera que las tareas específicas de seguimiento de los presupuestos y de gestión de la logística de los viajes de 60 becarios al año no requieren los servicios de un funcionario del Cuadro de Servicios Generales de categoría principal. Por lo tanto, la Comisión recomienda que, en su lugar, se cree un puesto de Auxiliar de Gestión del Programa (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).**

Puestos vacantes

II.98 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había seis puestos vacantes con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes y se proporcionen datos actualizados sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también A/77/7, párr. II.77, y A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. II.77).**

Tasas de vacantes

II.99 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales correspondientes a 2022 y al período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas correspondientes a 2024 en la sección 4 (véase el cuadro II.16).

Cuadro II.16
Número de puestos y tasas de vacantes (2022-2024)

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasas de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	40	10,5	12,6	10,0	40	40	37	9,9	12,3	10,8	41	9,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	21	30,0	23,7	23,8	21	21	18	27,4	24,7	14,0	25	28,7

II.100 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias y reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 12,3 % y del 10,8 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 9,2 %. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina más a fondo la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

II.101 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.96 y II.97, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.102 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 4.776.600 dólares, lo que supone un aumento de 1.101.100 dólares (30 %) respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 4), cuadro 4.26).

II.103 La información proporcionada a la Comisión Consultiva revela que el aumento propuesto obedece a cambios relacionados con los recursos en las siguientes partidas de gastos:

a) Consultores: un aumento neto de 349.200 dólares, que obedece a: i) un aumento de 370.200 dólares en el subprograma 3 para ayudar a diseñar y desarrollar los materiales de capacitación de carácter técnico y facilitar el programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con la resolución 77/71 de la Asamblea General (356.100 dólares), y para prestar apoyo al grupo de expertos gubernamentales sobre transparencia en materia de armamentos, de conformidad con la resolución 77/69 de la Asamblea (14.100 dólares); y ii) un aumento de 16.100 dólares en el subprograma 4, que obedece a las necesidades adicionales de conocimientos especializados para prestar apoyo al grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea. Estos aumentos se verían compensados parcialmente por una reducción de 37.100 dólares en el subprograma 2;

b) Servicios por contrata: un aumento de 438.900 dólares, que obedece a: i) un aumento de 431.500 dólares en el subprograma 3 para sufragar principalmente el desarrollo del curso en línea, incluida la traducción e impresión de los materiales de capacitación y otros gastos operacionales para la realización de los programas de capacitación presenciales para el programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras en cuatro regiones, de conformidad con la resolución 77/71 de la Asamblea General; y ii) un aumento de 7.400 dólares en el subprograma 5, que obedece a un crédito para servicios de procesamiento de datos para los cuatro nuevos puestos de apoyo al programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con la resolución 77/71 de la Asamblea;

c) Subvenciones y contribuciones: un aumento de 551.600 dólares en el subprograma 2, que permitiría sufragar los gastos de viaje y las dietas de 60 becarios para asistir al programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con la resolución 77/71 de la Asamblea General;

d) Se proponen aumentos en concepto de viajes del personal (18.500 dólares), gastos generales de funcionamiento (3.400 dólares), suministros y materiales (4.200 dólares) y mobiliario y equipo (11.500 dólares);

e) Expertos: una reducción de 276.200 dólares, que obedece a: i) la supresión en el subprograma 1 de créditos no recurrentes para el grupo de expertos gubernamentales encargado de seguir examinando las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear, establecido de conformidad con la resolución 74/50 de la Asamblea General (278.200 dólares); y ii) la supresión en el subprograma 2 del crédito para expertos que se utiliza en caso de que se active el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas (105.000 dólares). Estas reducciones de los recursos para expertos se verían compensadas parcialmente por los recursos necesarios en el subprograma 3 para sufragar los gastos de viaje de 20 expertos gubernamentales para asistir a una

sesión de cinco días sobre transparencia en materia de armamentos, de conformidad con la resolución [77/69](#) de la Asamblea (107.000 dólares).

Consultores

II.104 Los recursos que se proponen para consultores ascienden a 535.900 dólares, lo que supone un aumento de 349.200 dólares respecto de la consignación para 2023. Como se indica en el párrafo II.103 a), el aumento propuesto obedece principalmente al diseño y desarrollo de los materiales de capacitación y otros gastos operacionales para la realización de los programas de capacitación presenciales para el programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras (370.200 dólares). La Comisión Consultiva observa que se propone un aumento de 431.500 dólares en concepto de servicios por contrata para un propósito similar (véase el párr. II.103 b)). La Comisión observa también que, de una consignación de 168.700 dólares para 2022, solo se gastaron 94.700 dólares, lo que supone 74.000 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 56,1 %. **En esta situación, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para consultores se reduzcan un 5 % (26.800 dólares) y espera que los recursos dedicados al diseño y desarrollo del material de capacitación al comienzo del programa de becas no sean necesarios en los próximos años.** La Comisión examina más a fondo la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Servicios por contrata

II.105 Los recursos propuestos en concepto de servicios por contrata ascienden a 587.700 dólares, lo que supone un aumento de 438.900 dólares respecto de la consignación para 2023, que obedece principalmente al desarrollo del curso en línea, la impresión de los materiales de capacitación y otros gastos operacionales para la realización de los programas de capacitación presenciales para el programa de becas sobre armas pequeñas y armas ligeras. La Comisión Consultiva observa que se solicita una suma de 356.100 dólares en concepto de consultores para el mismo propósito (véase el párr. II.103 a)). **En esta situación, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para servicios por contrata se reduzcan un 2 % (11.800 dólares) y espera que los recursos dedicados al diseño y desarrollo del material de capacitación al comienzo del programa de becas no sean necesarios en los próximos años.** La Comisión examina más a fondo la cuestión de los servicios por contrata en el capítulo I.

II.106 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.104 y II.105, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

II.107 En su resolución [76/247](#), la Asamblea General aprobó un aumento de la subvención con cargo al presupuesto ordinario para el UNIDIR para 2022, de 280.700 dólares a 645.600 dólares antes del ajuste (véanse también [A/76/6 \(Sect. 4\)](#), párrs. 4.144 y 4.145, y [A/76/633](#), anexo I). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose del uso de la subvención, que se detalla en el cuadro II.17.

Cuadro II.17

Uso de la subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Actividad/puesto</i>	<i>Asignación de fondos del presupuesto ordinario en 2022</i>	<i>Utilización de fondos del presupuesto ordinario en 2022</i>
Director (D-2)	297 261	332 987
Oficial Ejecutivo (P-5)	259 137	127 907
Reuniones informativas regionales trimestrales	42 042	46 155
Tres eventos en países que no son miembros de la OCDE	85 060	85 723
Total	683 500	592 772

II.108 Secretario General señala que, para 2024, los recursos propuestos en el subprograma 1 (“Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos”) incluyen un crédito para destinar al UNIDIR una subvención por un monto de 742.100 dólares, lo cual no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2023. Ese monto se refleja en la partida de subvenciones y contribuciones e incluye un crédito de: a) 662.100 dólares para sufragar dos puestos (1 D-2 y 1 P-5) y personal temporario general para organizar reuniones informativas trimestrales para todos los grupos regionales sobre investigaciones e ideas de temas de desarme pertinentes, con el fin de promover los conocimientos, las ideas y el diálogo sobre el desarme y la no proliferación en una comunidad más amplia y diversa; y b) 80.000 dólares para apoyar la realización de tres eventos en países que no sean miembros de la OCDE, con el fin de promover los conocimientos, las ideas y el diálogo sobre el desarme y la no proliferación en una comunidad más amplia y diversa (A/78/6 (Sect. 4), párr. 4.99).

II.109 En cuanto a la relación entre el UNIDIR y la Secretaría de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en el presupuesto para 2023 y 2024 se habían incluido créditos de 32.200 dólares y 48.300 dólares, respectivamente, para sufragar el costo del apoyo del UNIDIR al grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso. También se informó a la Comisión de que los miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme actúan como Junta de Consejeros del UNIDIR. El Secretario General elige a los 15 miembros de la Junta, mientras que el Director del UNIDIR es miembro ex officio. La Junta Consultiva celebra dos períodos de sesiones al año, alternando el lugar de celebración entre Nueva York y Ginebra. Los recursos necesarios propuestos (261.000 dólares) permitirían sufragar los gastos de viaje a Ginebra y Nueva York de los expertos que forman parte de la Junta Consultiva, así como sus dietas durante los períodos de sesiones.

II.110 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General relativa a la subvención para el UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario.

Recursos extrapresupuestarios

II.111 Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2024 ascienden a 21.706.200 dólares, lo que supone un aumento de 2.205.000 dólares (11,3 %) respecto de las estimaciones para 2023. Esos recursos permitirían sufragar 45 puestos, lo que

supone un aumento neto de 9 puestos con respecto a las 36 plazas desplegadas en 2023. El Secretario General señala que los recursos se destinarán principalmente a la investigación y el análisis y a prestar apoyo a las reuniones y convenciones, sensibilizar y crear capacidad técnica y sustantiva a nivel nacional y regional y fortalecer las alianzas y la participación, a fin de contribuir al avance de los acuerdos internacionales sobre mejores prácticas en materia de desarme (*ibid.*, párr. 4.90 y cuadros 4.24 2) y 4.25 2)).

II.112 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento estimado de las contribuciones voluntarias permitiría reforzar la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas para atender las solicitudes de asistencia técnica recibidas de los Estados partes en desarrollo para apoyar la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. El aumento estimado también permitiría apoyar la organización de reuniones oficiales relacionadas con la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, así como apoyar el funcionamiento de las Dependencias de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

II.113 En relación con el subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”), el Secretario General señala que los recursos extrapresupuestarios estimados para 2024, a saber, 5.648.600 dólares, incluyen un aumento de 413.300 dólares que refleja las contribuciones previstas en apoyo al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Undécima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (*ibid.*, párr. 4.102). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento previsto cubriría el costo de los servicios de reuniones (302.000 dólares) y las actas resumidas (111.300 dólares) del período de sesiones. También se informó a la Comisión de que estaba previsto que la conferencia se celebrara en Ginebra entre finales de julio y principios de agosto de 2024.

II.114 La Comisión Consultiva confía en que la utilización de recursos extrapresupuestarios esté vinculada a la ejecución de mandatos existentes y que las decisiones sobre la aplicación de los tratados, incluidas las relativas a las necesidades de recursos y el lugar de celebración de las reuniones, se adopten en coordinación con los Estados partes y los donantes.

Sesiones de capacitación, talleres, seminarios y programas de becas

II.115 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para 2023, la Oficina de Asuntos de Desarme había organizado 33 sesiones de capacitación, talleres, seminarios y programas de becas, directamente o a través de sus centros regionales. Se estimaba que los eventos, que se celebrarían en persona, virtualmente o en formato híbrido, reunirían a más de 2.400 participantes, incluido un número considerable de nacionales de países en desarrollo y una gran proporción de mujeres. Se estimaba que en 2024 se celebrarían 15 eventos similares que reunirían a más de 2.900 participantes. En lo que respecta al programa de becas existente, se proporcionó a la Comisión información sobre la consignación y los gastos (véase el cuadro II.18).

Cuadro II.18

Consignación y gastos del programa de becas (2020-2023)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>
2020	657,6	34,0
2021	726,1	372,4
2022	768,6	551,9
2023	834,5	0,1 ^a

^a El programa comenzará el 21 de agosto de 2023 y los gastos correspondientes se comprometerán a partir de julio de 2023.

II.116 La Comisión Consultiva alienta a la Oficina de Asuntos de Desarme a que utilice plenamente los recursos asignados al programa de becas.

Representación geográfica equitativa

II.117 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 36 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 4 procedían de África, 11 de Asia y el Pacífico, 1 de Europa Oriental, 3 de América Latina y el Caribe y 17 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva observa que la representación geográfica del personal de la Oficina de Asuntos de Desarme es desequilibrada, confía en que la Oficina intensifique sus esfuerzos por lograr que la representación geográfica de los Estados Miembros en su personal sea equitativa y considera que las vacantes, incluidas las ocasionadas por jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto (véase también [A/77/7](#), párr. II.89).** La Comisión examina más a fondo la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.118 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 11 funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme se jubilaran en los próximos 5 años, y 16 en los próximos 10 años. La Comisión examina la cuestión de la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

II.119 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la Oficina de Asuntos de Desarme había contado con un promedio de 13 Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico. Por grupos regionales, el 88,6 % del personal subalterno del Cuadro Orgánico procedía de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, y el 11,4 % de Asia y el Pacífico. La Comisión examina la cuestión de la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

II.120 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Asuntos de Desarme había contado con un total de 190 pasantes en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, a saber, 88 pasantes en 2018-2019, 74 en 2020-2021 y 28 en 2022-2023. La Comisión examina la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

Dólares de los EE. UU.

Presupuesto ordinario

Consignación (2022)	54.666.700
Gastos (2022)	54.000.100
Consignación (2023)	52.878.300
Gastos al 30 de junio de 2023	26.357.800
Propuestos para 2024	53.126.500

Otros recursos prorrateados^a

Consignación (2022)	90.267.700
Gastos (2022)	89,300,000
Consignación (2023)	92.198.900
Gastos al 30 de junio de 2023	50.000.100
Propuestos para 2024 ^b	102.797.000

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles (2022)	81.459.700
Gastos (2022)	73.964.800
Estimación (2023)	68.784.000
Gastos al 30 de junio de 2023	44.330.800
Previstos para 2024	68.784.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [77/304](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I. Introducción

II.121 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en la sección 5 para puestos en 2024 ascienden a 53.126.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 248.200 dólares (0,5 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento está relacionado con el ONUVT. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 57.703.200 dólares, cifra que representa un aumento del 9,1 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en sus informes sobre el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y el informe sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

II.122 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 se utilizarían para sufragar las necesidades de: a) el Departamento de Operaciones de Paz (5.633.700 dólares); b) el ONUVT (37.722.900 dólares); y c) el UNMOGIP (9.769.900 dólares). En el cuadro II.40 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación respecto de la sección 5.

Cuadro II.19

Recursos globales de personal

	<i>Número</i>	<i>Detalles</i>
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	330	1 SGA, 4 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 6 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 9 SG (OC), 92 SM, 2 PNCO y 195 CL
Redistribución	–	1 SM
Propuestos para 2024	330	1 SGA, 4 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 6 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 9 SG (OC), 92 SM, 2 PNCO y 195 CL
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2023	430	5 D-2, 13 D-1, 41 P-5, 186 P-4, 90 P-3, 8 P-2, 2 SG (CP), 83 SG (OC) y 2 CL
Creación	2	1 P-5 y 1 P-4
Propuestos para 2024	432	5 D-2, 13 D-1, 42 P-5, 187 P-4, 90 P-3, 8 P-2, 2 SG (CP), 83 SG (OC) y 2 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	82	1 D-1, 10 P-5, 32 P-4, 19 P-3, 2 P-2, 3 SG (CP) y 15 SG (OC)
Previstos para 2024	82	1 D-1, 10 P-5, 32 P-4, 19 P-3, 2 P-2, 3 SG (CP) y 15 SG (OC)

II.123 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales y medias para 2022 y sobre el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 5 (véase el cuadro II.20).

Cuadro II.20
Número total de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puetada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puetada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcen- taje)	Puestos que se proponen	Tasa de vacantes presu- puetada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	32	4,9	12,3	14,5	32	32	28	15,4	13,0	12,5	32	14,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	298	7,0	9,3	11,4	298	298	270	11,6	10,3	9,5	298	12,2

II. Departamento de Operaciones de Paz

II.124 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Departamento de Operaciones de Paz para 2024 ascienden a 5.633.700 dólares antes del ajuste, que representa el mismo monto que la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 5), cuadro 5.14). En el cuadro II.41 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación respecto del Departamento.

Cuadro II.21
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	27	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 4 D-1, 3 P-5, 1 P-3, 2 P-2/1 y 9 SG (OC)
Propuestos para 2024	27	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 4 D-1, 3 P-5, 1 P-3, 2 P-2/1 y 9 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2023	430	5 D-2, 13 D-1, 41 P-5, 186 P-4, 90 P-3, 8 P-2, 2 SG (CP), 83 SG (OC) y 2 CL
Creación	2	1 P-5 y 1 P-4
Propuestos para 2024	432	5 D-2, 13 D-1, 42 P-5, 187 P-4, 90 P-3, 8 P-2, 2 SG (CP), 83 SG (OC) y 2 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	82	1 D-1, 10 P-5, 32 P-4, 19 P-3, 2 P-2, 3 SG (CP) y 15 SG (OC)
Previstos para 2024	82	1 D-1, 10 P-5, 32 P-4, 19 P-3, 2 P-2, 3 SG (CP) y 15 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.125 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 5.173.300 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023. Los recursos se destinarían a sufragar el mantenimiento de 27 puestos (18 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), lo que no representa ningún cambio respecto de 2023 (A/78/6 (Sect. 5), cuadros 5.14 y 5.16).

Puestos vacantes

II.126 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había un puesto del presupuesto ordinario vacante (D-1). Ningún puesto había permanecido vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de las contrataciones para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

II.127 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes reales y medias para 2022 y sobre el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en el Departamento (véase el cuadro II.22).

Cuadro II.22
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcen- taje)	Puestos que se proponen	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	18	4,4	11,5	14,7	18	18	17	16,5	8,7	5,6	18	15,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	9	8,2	12,0	11,1	9	9	9	10,7	0,6	—	9	11,2

II.128 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias y reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 8,7 % y del 5,6 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 15,3 %. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 0,6 % y del 10,0 % respectivamente, y se propone una tasa del 11,2 % para 2024. La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

II.129 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.130 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 460.400 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. Se propone la misma distribución que en 2023 de recursos no relacionados con puestos por objeto de gastos ([A/78/6 \(Sect. 5\)](#), cuadros 5.14 y 5.19).

Servicios por contrata

II.131 Los recursos propuestos para servicios por contrata ascienden a 147.600 dólares. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que estos recursos

permitirían sufragar el procesamiento central de datos. La Comisión observa que de una consignación de 136.000 dólares para 2022, solo se gastaron 44.500 dólares, lo que supone 91.500 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 32,7 %. **Habida cuenta de que los gastos han sido inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (7.400 dólares) de los recursos propuestos para servicios por contrata.** La Comisión examina con más detalle los servicios por contrata en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

II.132 Los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento ascienden a 107.500 dólares. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que los recursos permitirían sufragar los gastos de comunicación (89.300 dólares) y el alquiler de mobiliario y equipos (18.200 dólares). La Comisión observa que de una consignación de 75.200 dólares para 2022, solo se gastaron 19.700 dólares, lo que supone 55.500 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 26,2 %. **En vista de que los gastos fueron inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (10.700 dólares) de los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento.**

Suministros y materiales

II.133 Los recursos propuestos para suministros y materiales ascienden a 48.700 dólares. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que estos recursos permitirían sufragar: a) papel y suministros de oficina (21.600 dólares); b) suscripciones de biblioteca (13.900 dólares); y c) otros suministros y materiales de equipo operacional (13.200 dólares). La Comisión observa que de una consignación de 52.800 dólares para 2022, solo se gastaron 1.100 dólares, lo que supone 51.700 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 2,0 %. **Habida cuenta de que los gastos han sido inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (4.900 dólares) de los recursos propuestos para suministros y materiales.**

II.134 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrs. II.131 a II.133, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

II.135 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, de los 17 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 6 procedían de África, 2 procedían de Asia y el Pacífico, 3 de Europa Oriental, ninguno de América Latina y el Caribe y 6 procedían de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Operaciones de Paz redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también [A/77/7](#), párr. II.104, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párrs. 53 a 58).** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Equilibrio de género

II.136 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en lo que respecta al personal civil de la Sede de las Naciones Unidas, a mayo de 2023

las mujeres constituían el 45,0% de los funcionarios del Departamento. El objetivo establecido por la Secretaría es del 47,0%-53,0%. Todavía no se ha alcanzado la paridad entre hombres y mujeres en todos los niveles del Departamento. En concreto, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los niveles D-1, P-5 y P-4. Los demás niveles (D-2, P-3 y P-2) están en paridad. En la actualidad, las mujeres no están sobrerrepresentadas en ningún nivel de la plantilla del Departamento. Lograr la paridad de género en todos los niveles del Departamento sigue siendo, por tanto, una prioridad. En los niveles en los que se ha alcanzado la paridad de género, el Departamento intenta garantizar que dicha paridad se mantenga para que un sexo no se vea superado por el otro. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Operaciones de Paz redoble los esfuerzos para mejorar el equilibrio de género entre su personal.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión del equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.137 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que cuatro funcionarios del Departamento que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se jubilarían en los próximos cinco años, y ocho, en los próximos diez años. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

II.138 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, el Departamento empleó, en promedio, a 30 Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico. Durante el mismo período, se proporcionó personal subalterno del Cuadro Orgánico procedente de 14 Estados Miembros. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

II.139 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había contado con un total de 512 pasantes en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, a saber: 115 (2018-2019), 251 (2020-2021) y 146 (2022-2023). La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

III. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

II.140 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para el ONUVT para 2024 ascienden a 37.722.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 248.200 dólares (0,7 %) respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 5), cuadro 5.32). En el cuadro II.42 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para el ONUVT por objeto de gasto.

Cuadro II.23

Recursos de personal

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	229	1 SSG, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 70 SM, 2 PNCO y 146 CL
Redistribución (geográfica)	–	1 SM
Propuestos para 2024	229	1 SSG, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 70 SM, 2 PNCO y 146 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.141 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2024 ascienden a 22.571.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 13.000 dólares (0,1 %) respecto de la consignación para 2023. Los recursos permitirían sufragar 229 puestos (11 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 70 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 146 de contratación local) (A/78/6 (Sect. 5), cuadros 5.32, 5.33 y 5.34). El aumento propuesto de 13.000 dólares se refiere a la redistribución de un puesto de Oficial de Seguridad sobre el Terreno (Servicio Móvil) de Damasco a Jerusalén para gestionar la Unidad de Guardias en Jerusalén (Israel) y hacer frente al aumento de las necesidades operacionales en la Sección de Seguridad (A/78/6 (Sect. 5), párr. 5.129 a)).

Puestos vacantes

II.142 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 22 puestos vacantes (1 D-1, 1 P-3, 9 del Servicio Móvil y 11 de contratación local). Dos puestos llevaban vacantes más de dos años en mayo de 2023: un Oficial de Seguridad sobre el Terreno (P-3) desde el 20 de septiembre de 2020 (se ha aprobado la reclasificación del puesto de P-2 a P-3) y un Auxiliar de Finanzas (contratación local) desde el 1 de enero de 2021. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes, incluso los que llevan estándolo mucho tiempo, y en que la Asamblea General reciba información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y cuando se presente la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos que llevan más de 24 meses vacantes en el capítulo I.

Tasas de vacantes

II.143 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes reales y medias para 2022 y sobre el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en el ONUVT (véase el cuadro II.24).

Cuadro II.24
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos que se proponen	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11	6,7	13,6	18,2	11	11	8	18	23,4	27,3	11	16,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	218	7,3	9,2	12,5	218	218	199	12,7	11,1	8,9	218	13,3

II.144 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias y reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 23,4 % y del 27,3 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 16,6 %. **La**

Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe (véase también [A/77/7](#), párr. II.117). La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

II.145 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.146 Los recursos no relacionados con puestos para 2024 ascenderían a 15.151.600 dólares, lo que supone un aumento de 235.200 dólares (1,6 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 5\)](#), cuadro 5.35). La información proporcionada a la Comisión indica que el aumento general propuesto refleja los siguientes cambios en los recursos:

a) Otros gastos de personal: un aumento de 399.600 dólares en los recursos permitiría contar con 6 observadores militares adicionales para complementar la dotación actual de 153 observadores militares asignados en los cinco países que abarca el mandato del ONUVT (Egipto, Israel, Jordania, Líbano y República Árabe Siria), y encargados de llevar a cabo actividades de observación las 24 horas del día, a ambos lados (alfa y bravo) del Golán;

b) Viajes del personal: el aumento de 35.900 dólares se debe principalmente a la reintroducción de conferencias funcionales, talleres y formación presencial sobre seguridad, que no pueden realizarse a distancia;

c) Mobiliario y equipo: un aumento de 975.500 dólares se destinaría a la compra de dos unidades de cámaras de largo alcance del sistema óptico eléctrico, incluido el sistema operacional para los puestos de observación en el Golán;

d) Los aumentos mencionados se compensarían en parte con reducciones en las servicios por contrata (35.900 dólares), que reflejan principalmente la disminución de las necesidades de servicios de Internet y de contratación de contratistas particulares, y en las partidas de gastos generales de funcionamiento (584.900 dólares) y mejora de locales (554.500 dólares), relacionadas con la disminución de las necesidades de una serie de proyectos de construcción que se han cancelado o aplazado para su examen como parte del programa de trabajo en curso para la planificación de las inversiones de capital. Mientras tanto, en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024 se incluirá una provisión de 500.000 dólares relativa a proyectos de infraestructura seleccionados para renovaciones y mejoras urgentes ([A/78/6 \(Sect. 33\)](#), párr. 33.13).

Gastos generales de funcionamiento

II.147 Se proponen recursos por valor de 2.134.900 dólares para gastos generales de funcionamiento, lo que representa una reducción de 584.900 dólares en comparación con la consignación para 2023. La disminución propuesta se debe principalmente a la reducción de las necesidades de una serie de proyectos de construcción que han sido cancelados o aplazados para su examen como parte del programa de trabajo en curso para la planificación de las inversiones de capital y los informes periódicos que se presentarán a la Asamblea General a su debido tiempo. Mientras tanto, en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024 se incluyen

proyectos de infraestructura seleccionados para renovaciones y mejoras urgentes (véase el párr. II.150).

Servicios por contrata

II.148 Los recursos propuestos en concepto de servicios por contrata ascienden a 723.000 dólares, lo que supone una disminución de 35.900 dólares respecto de la consignación para 2023. Según la información facilitada a la Comisión Consultiva, con esos recursos se sufragarían: a) servicios centrales de procesamiento de datos para la prestación de servicios de computadoras personales (584.300 dólares); b) impresión externa (9.600 dólares); c) otros servicios especializados, incluida la contratación de contratistas particulares (limpiadores para Damasco) y servicios de lavandería para toda la misión (78.300 dólares); d) costos de producción de información pública relacionados con anuncios y suscripciones (17.500 dólares); y e) honorarios de cursos de formación (33.300 dólares). La Comisión observa que de una consignación de 709.100 dólares para 2022, solo se gastaron 622.000 dólares, lo que supone 87.100 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 87,7 %. **Habida cuenta de que los gastos han sido inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (36.100 dólares) de los recursos propuestos para servicios por contrata.** La Comisión examina con más detalle los servicios por contrata en el capítulo I.

Mobiliario y equipo

II.149 Los recursos necesarios propuestos para mobiliario y equipo ascienden a 2.623.800 dólares, lo que representa un aumento de 975.700 dólares con respecto a la consignación para 2023. En la partida de equipo se propone la adquisición de vehículos, a saber, tres vehículos 4x4 de uso general para las patrullas de los observadores militares, dos camionetas utilitarias y dos carretillas elevadoras, en consonancia con el plan de sustitución de vehículos del ONUVT, así como la compra de dos camiones para el suministro de combustible y agua a los puestos de observación del lado alfa del Golán (559.000 dólares). La Comisión Consultiva observa que en 2023 el plan de sustitución de vehículos incluía la compra de un vehículo blindado para uso en las patrullas de los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán-Damasco, cinco vehículos 4x4 de uso general en las patrullas de los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán-Tiberíades y el Grupo de Observadores en el Líbano, dos sedanes para el cuartel general en Jerusalén y un minibús para el Grupo de Observadores en el Líbano (522.100 dólares), y que en 2022 se proponían dos vehículos blindados para uso en las patrullas de los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán-Damasco y dos minibuses para el cuartel general en Jerusalén (445.900 dólares). En conjunto, el aumento propuesto refleja la compra de dos unidades adicionales de cámaras de sistema óptico de largo alcance, incluido el sistema operativo, para permitir que cinco puestos de observación en el Golán lleven a cabo observación las 24 horas del día y sustituir equipos de comunicación y red que han superado su vida útil. La Comisión recuerda que, en el marco del Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno establecido en 2010, la FPNUL había recibido el mandato de proporcionar, incluso al ONUVT, servicios de liderazgo estratégico y supervisión a las dependencias del Servicio Regional y de posibilitar la consecución de los objetivos estratégicos de reducir la disparidad de servicios entre las misiones, crear economías de escala y eliminar las duplicidades a la hora de prestar servicios de TIC. **La Comisión Consultiva confía en que durante el examen del presente informe se proporcione a la Asamblea General más aclaraciones sobre las dos unidades adicionales del sistema óptico de largo alcance. También confía en que en la próxima presentación presupuestaria se faciliten el plan de adquisición de**

vehículos y la información sobre las inversiones realizadas en los últimos cinco años.

Mejora de locales

II.150 Los recursos propuestos en concepto de mejora de locales ascienden a 119.000 dólares, lo que supone una disminución de 554.500 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta de 554.500 dólares obedece principalmente a la reducción de las necesidades de una serie de proyectos de construcción que han sido cancelados o aplazados para su examen como parte del programa de trabajo en curso para la planificación de las inversiones de capital y los informes periódicos que se presentarán a la Asamblea General a su debido tiempo. Mientras tanto, en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024 se incluirá una suma de 500.000 dólares para proyectos de infraestructura seleccionados para renovaciones y mejoras urgentes (A/78/6 (Sect. 33), párr. 33.13). La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que los recursos permitirían mejorar las luces perimetrales y las defensas del campo en dos puestos de observación. La Comisión constata que de una dotación de 740.000 dólares para 2022 y 673.500 dólares para 2023, al 30 de junio de 2023 solo se habían gastado 34.700 dólares y 13.800 dólares. **Habida cuenta de que los gastos han sido inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (11.900 dólares) de los recursos propuestos para mejora de locales.**

II.151 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrs. II.148 y II.150, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.152 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 26 funcionarios del ONUVT se jubilaran en los próximos cinco años y 58 en los próximos diez. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

IV. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

II.153 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el UNMOGIP para 2024 ascienden a 9.769.900 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 5), cuadro 5.40). En el cuadro II.43 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para el UNMOGIP por objeto de gasto.

Cuadro II.25

Recursos de personal

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	74	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 22 SM y 49 CL
Propuestos para 2024	74	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 22 SM y 49 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.154 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 5.131.800 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 74 puestos (3 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 22 del Servicio Móvil y 49 de contratación local) (A/78/6 (Sect. 5), cuadros 5.40 y 5.41).

Puestos vacantes

II.155 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 17 de julio de 2023, había nueve puestos vacantes (2 del Servicio Móvil y 7 de contratación local). **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de las contrataciones para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

II.156 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes reales y medias para 2022 y sobre el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en el UNMOGIP (véase el cuadro II.26).

Cuadro II.26
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos que se proponen	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	3	1,1	12,0	—	3	3	3	—	0,9	—	3	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	71	5,8	9,2	8,1	71	71	62	8,1	8,8	12,7	71	8,5

II.157 La Comisión Consultiva observa que la tasa media de vacantes entre enero y junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores era del 0,9 %, y que se propone una tasa del 0,0 % para 2024. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 8,8 % y del 12,7 % respectivamente, y se propone una tasa del 8,5 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

II.158 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.159 Los recursos no relacionados con puestos para 2024 ascenderían a 4.638.100 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 5), cuadro 5.43). La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que se proponen los siguientes cambios sin costo adicional: a) en servicios por contrata, un aumento de 22.200 dólares que obedece principalmente al aumento de las necesidades en materia de *software*; y b) en mobiliario y equipo, un aumento de 123.500 dólares refleja principalmente la necesidad de adquirir un sistema de energía solar y generadores. Estos aumentos se verían compensados por una reducción de 92.600 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento, que reflejaría principalmente la disminución de las necesidades de mantenimiento y apoyo a las comunicaciones, y una reducción de 53.100 dólares en la partida de suministros y material, debido a la disminución de las necesidades de suministros operacionales, otros suministros y material, y papel y suministros de oficina.

Servicios por contrata

II.160 Los recursos propuestos en concepto de servicios por contrata ascienden a 343.400 dólares, lo que supone un aumento de 22.200 dólares respecto de la consignación para 2023. Los recursos propuestos sufragarían: a) servicios de Internet, servicios centralizados de tecnología de la información, costos relacionados con el sistema iNeed y la plataforma Unite Connections, cortafuegos y conmutadores de red (246.800 dólares); b) impresión externa (8.000 dólares); c) servicios de lavandería y ceremonias de entrega de condecoraciones (24.000 dólares); d) contratistas individuales locales en Srinagar e Islamabad para prestar apoyo en tecnología de la información y las comunicaciones (10.000 dólares); e) servicios de publicidad (5.000 dólares); y f) licencias de *software* (49.600 dólares). La Comisión Consultiva observa que de una consignación de 366.600 dólares para 2022, solo se gastaron 265.500 dólares, lo que supone 101.100 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 72,4 %. **Habida cuenta de que los gastos han sido inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (34.300 dólares) de los recursos propuestos para servicios por contrata.** La Comisión examina con más detalle los servicios por contrata en el capítulo I.

Suministros y materiales

II.161 Los recursos propuestos en concepto de suministros y materiales ascienden a 339.800 dólares, lo que supone una disminución de 53.100 dólares respecto de la consignación para 2023. Los recursos propuestos sufragarían: a) libros y suministros de biblioteca (4.000 dólares); b) suministros de equipos operativos (72.100 dólares); c) otros suministros (227.000 dólares), incluida la gasolina (150.000 dólares); d) papel y suministros de oficina (35.000 dólares); y e) suministros de información pública (1.700 dólares). La Comisión Consultiva observa que de una consignación de 294.600 dólares para 2022, solo se gastaron 256.500 dólares, lo que supone 38.100 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 87 %. **Habida cuenta de que los gastos han sido inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (17.000 dólares) de los recursos propuestos para suministros y materiales.**

Mobiliario y equipo

II.162 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo ascienden a 602.300 dólares, lo que representa un aumento de 123.500 dólares con respecto a la consignación para 2023. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que estos recursos permitirían sufragar: a) equipo de comunicaciones (88.300 dólares); b) equipos de

ofimática (114.700 dólares); c) mobiliario y equipo de oficina (36.000 dólares); d) equipo de otro tipo (299.300 dólares); y e) equipo de transporte (64.000 dólares). La Comisión observa que de una consignación de 478.800 dólares para 2023, al 30 de junio de 2023 solo se habían gastado 219.300 dólares, lo que refleja una tasa de utilización del presupuesto del 45,8 %, que podría dar lugar, en caso de tendencia lineal, a un gasto de 438.600 dólares para 2023 y a un gasto inferior al previsto de 40.200 dólares. **Habida cuenta de la baja utilización en lo que va de 2023, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (60.200 dólares) de los recursos propuestos para mobiliario y equipo.**

II.163 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrs. II.160 a II.162, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.164 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que seis funcionarios del UNMOGIP se jubilaran en los próximos cinco años y 26 en los próximos diez. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Uso de nuevas tecnologías

II.165 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal de la Sede estaba colaborando estrechamente con el personal de la Sección de Tecnología sobre el Terreno del UNMOGIP para aumentar su capacidad y sus conocimientos sobre herramientas de conciencia situacional, como la plataforma Unite Aware y el sistema de información geográfica (SIG). La Misión también había empezado a utilizar los recursos para la capacitación de la Academia C4ISR de las Naciones Unidas para las Operaciones de Paz en la plataforma de conciencia situacional. Los recursos asignados a la capacitación del personal de la Sección sobre la SIG ascendieron a unos 7.000 dólares para la formación impartida en el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas y en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). Otros 15.000 dólares se destinarían a que personal especializado del Centro Mundial de Servicios y de la Sede de las Naciones Unidas visitara el UNMOGIP para racionalizar las necesidades, diseñar la solución y formar al personal de UNMOGIP en la solución propuesta. El UNMOGIP también está utilizando los recursos existentes para actualizar la infraestructura de equipo informático y utilizar sistemas SIG virtuales alojados en el Centro Mundial de Servicios a fin de reducir el costo de propiedad y la necesidad de licencias de *software*. Además, se informó a la Comisión de que el UNMOGIP también estaba mejorando la conectividad de datos a Internet en sus puestos sobre el terreno para establecer comunicaciones sólidas, incluida la mejora de la cobertura de la red VHF y un mejor sistema de seguimiento de vehículos mediante radio de alta frecuencia y VHF. En 2023, el UNMOGIP tenía previsto completar las pruebas de conectividad de los sitios con protocolo de Internet VHF, lo que mejoraría la cobertura de la red VHF.

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Presupuesto ordinario		<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2022)		4.215.100
Gastos (2022)		4.328.500
Consignación (2023)		4.757.800
Gastos al 30 de junio de 2023		1.744.600
Propuesta (2024)		4.889.400
Recursos extrapresupuestarios		
Disponibles (2022)		1.316.760
Gastos (2022)		1.280.300
Estimación (2023)		1.341.800
Gastos al 30 de junio de 2023		694.800
Previstos (2024)		1.584.800
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).		

II.166 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para 2024 ascienden a 4.889.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 131.600 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 6\)](#), cuadro 6.2). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 5.159.000 dólares, lo que representa un aumento del 8,4 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina además el ajuste de los costos en sus informes sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y las estimaciones revisadas y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro II.44 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

II.167 Con respecto al ejercicio presupuestario de 2022, la información facilitada a la Comisión Consultiva indica que la consignación ascendió a 4.215.100 dólares, mientras que el gasto alcanzó los 4.328.500 dólares, lo que representa unos gastos superiores a lo previsto por valor de 113.400 dólares. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General una explicación y una justificación de estos gastos superiores a lo previsto cuando esta examine el presente informe.**

Cuadro II.27
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	25	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1 y 5 SG (OC)
Propuestos para 2024	25	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1 y 5 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios^a		
Estimados para 2023	7	1 P-3, 3 P-2/1 y 3 SG (OC)
Previstos para 2024	7	2 P-3, 2 P-2/1 y 3 SG (OC)

^a El organigrama para 2023 incluye también tres plazas de personal subalterno del Cuadro Orgánico (P-2/1) y siete plazas en régimen de préstamo no reembolsable.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.168 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos ascienden a 3.827.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 131.600 dólares (3,6 %) respecto de la consignación para 2023. Los recursos se destinarían a sufragar 25 puestos (20 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), al igual que en 2023 ([A/78/6 \(Sect. 6\)](#), cuadro 6.3).

Puestos vacantes

II.169 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había seis puestos vacantes. La información sobre el estado de la contratación de esos puestos vacantes figura en el cuadro II.28.

Cuadro II.28
Estado de la contratación de los puestos vacantes al 30 de junio de 2023

Categoría	Denominación del puesto	Vacante desde	Estado de la contratación
D-2	Director	23 de marzo de 2022	Candidato seleccionado; se incorporará el 18 de septiembre
D-1	Asesor Superior, Ciencia y Educación Espaciales	1 de julio de 2019	Candidato seleccionado; a la espera de incorporación
P-5	Jefe de Sección, Director de Programas	Marzo de 2022	El candidato es actualmente Director interino y volverá al puesto de categoría P-5 cuando el Director se incorpore en septiembre de 2023
P-4	Oficial de Asuntos Científicos	1 de diciembre de 2022	Candidatos en proceso de selección
P-3	1 Oficial de Gestión de Programas y 1 Oficial de Asuntos Políticos	1 de enero de 2023	Preparación del anuncio de la vacante

II.170 La Comisión Consultiva observa que dos altos cargos de la Oficina estaban vacantes: el de Director (D-2), desde hace más de un año, y el de Asesor Superior de Ciencia y Educación Espaciales (D-1), desde hace cuatro años. **La Comisión**

Consultiva reitera su preocupación por el retraso en el proceso para cubrir el puesto de Asesor Superior de Ciencia y Educación Espaciales (D-1), que, combinado con la actual vacante del puesto de Director (D-2), provocó un vacío en la dirección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y podría afectar a las operaciones de la Oficina. La Comisión confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes, incluido el que lleva mucho tiempo vacante, y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y cuando se presente la próxima solicitud del presupuesto (véanse también A/77/7, párr. II.144, y A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. II.127). En el capítulo I, la Comisión examina más en detalle la cuestión de los puestos que llevan vacantes 24 meses o más.

Tasas de vacantes

II.171 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y 2023 hasta el 30 de junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 6 (véase el cuadro II.29).

Cuadro II.29

Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	18	15,7	12,5	16,7	20	11,0	25,0	25,0	20	10,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5	0,4	—	—	5	—	—	—	5	—

II.172 La Comisión Consultiva observa que la tasa de vacantes media y real al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y las categorías superiores era la misma, del 25,0 %, y que para 2024 se propone una tasa del 10,2 %. **La Comisión Consultiva observa la persistencia de altas tasas de vacantes, que refleja una situación de gestión de los recursos que se ha prolongado durante varios años, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga más esfuerzos por mejorar la contratación y la retención del personal en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con miras a fortalecer la capacidad general y el cumplimiento del mandato de la Oficina. La Comisión observa también la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea recibirá aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

II.173 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.174 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen ascienden a 1.061.700 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 6), cuadro 6.7). Los aumentos propuestos en las partidas de otros gastos de personal (15.800 dólares) y suministros y materiales (4.000 dólares) se compensarían con reducciones en las partidas de consultores (15.500 dólares), viajes del personal (300 dólares) y mobiliario y equipo (4.000 dólares) (*ibid.*, cuadro 6.2).

Otros gastos de personal

II.175 Los recursos propuestos en concepto de otros gastos de personal ascienden a 163.400 dólares, lo que supone un aumento de 15.800 dólares (10,7 %) respecto de la consignación para 2023. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que el aumento permitiría prestar apoyo adicional al desarrollo y la gestión de contenidos para el nuevo sitio web de la Oficina, incluida la actualización de las páginas de servicios de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y los órganos subsidiarios, que se migrarán a la nueva plataforma en 2024. **La Comisión Consultiva opina que el desarrollo de contenidos y la gestión de un sitio web actual, incluida la actualización de las páginas de servicios, es una actividad que la Oficina debería poder realizar utilizando los recursos existentes. Por ello, la Comisión Consultiva no está convencida de que el aumento de los recursos que se propone esté justificado y recomienda una reducción de 15.800 dólares de los recursos propuestos para otros gastos de personal.** La Comisión examina más en detalle los gastos relacionados con el personal temporario general en el capítulo I.

Viajes del personal

II.176 Los recursos que se proponen para viajes del personal ascienden a 107.500 dólares, lo que supone una reducción de 300 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2023. La Comisión Consultiva observa que, de una consignación de 98.300 dólares para 2022, solo se gastaron 89.100 dólares, lo que supone 9.200 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 90,6 %. La Comisión observa también que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, solo se habían gastado 13.800 dólares de una consignación de 107.500 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para viajes del personal se reduzcan un 5 % (5.400 dólares).** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

Servicios por contrata

II.177 Los recursos relacionados con puestos para servicios por contrata ascienden a 178.500 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que las necesidades de recursos incluyen un crédito presupuestario de 95.200 dólares para realizar diversas tareas, incluido el mantenimiento de programas informáticos y el aseguramiento de la calidad en relación con el actual sitio web de la Oficina y las bases de datos conexas. **La Comisión Consultiva considera que debe hacerse lo posible por utilizar los recursos internos para mantener los sitios web y las bases de datos actuales. La Comisión recomienda, pues, una reducción del 5 % (8.900 dólares) de los recursos para servicios por contrata.** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de los servicios por contrata en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

II.178 Los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento ascienden a 16.300 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. La Comisión Consultiva observa que de una consignación de 28.100 dólares para 2022, solo se gastaron 13.300 dólares, lo que supone 14.800 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 47,3 %. **En vista del bajo nivel de gasto en 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 5 % (800 dólares) los recursos para gastos generales de funcionamiento.**

Subvenciones y contribuciones

II.179 Los recursos propuestos en la partida de donaciones y contribuciones ascienden a 513.400 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, esos recursos apoyarían: a) el funcionamiento de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas (80.000 dólares); y b) la organización y participación de personas y profesionales de países en desarrollo en talleres, seminarios, cursos de capacitación y otras actividades de creación de capacidad organizadas por la Oficina sobre determinados temas de ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones, derecho del espacio y políticas conexas, reuniones para la promoción del registro de objetos espaciales o la sostenibilidad de las actividades espaciales y la concienciación al respecto; reuniones para revisar los planes de estudios de los cursos de formación ofrecidos por los centros regionales, programas de capacitación concretos sobre ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones, y actividades de creación de capacidad relacionadas con el espacio organizadas por entidades con apoyo de la Oficina (433.400 dólares).

II.180 En lo que respecta a los talleres seminarios y cursos de capacitación, la información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que, en 2024, la Oficina cubriría los gastos de aproximadamente diez talleres, cursos de capacitación y reuniones organizadas para aproximadamente 200 participantes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se habían proporcionado anualmente entre 180 y 220 becas (que cubrían los gastos de viaje y alojamiento de entre 18 y 22 participantes por actividad) a participantes seleccionados de países en desarrollo para que asistieran a esos talleres. En 2024 (al igual que en 2023), la Oficina tiene previsto organizar cinco eventos de capacitación sobre temas relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, un evento sobre derecho del espacio y políticas conexas, el Foro Espacial Mundial y una reunión de expertos sobre el proyecto El Espacio para las Mujeres. También se informó a la Comisión de que los siguientes países habían acordado acoger actividades en 2023, también cubriendo los gastos conexos: Austria, Azerbaiyán, Canadá, Finlandia y, posiblemente, Suiza. Las otras actividades tendrán lugar en los locales de las Naciones Unidas en Viena y Bonn. Entre los beneficiarios de los eventos de capacitación se incluirán participantes de países en desarrollo.

II.181 Con respecto a las actividades generales a lo largo de los últimos ejercicios, la Comisión Consultiva observa un patrón de infrautilización de los recursos, como se resume en el cuadro II.30.

Cuadro II.30

Consignación y gastos en concepto de subvenciones y contribuciones, 2019-2024

(Dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Consignación	432 400	427 200	420 900	414 800	513 400	513 400
Gastos	369 300	215 000	148 100	325 300	5 500 ^a	— ^b
Infrautilización	63 100	212 200	272 800	89 500	— ^b	— ^b

^a Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.^b No se dispone de datos.

II.182 Con respecto a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, en respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro sobre el pago anual de subvenciones entre 2019 y 2024 (véase el cuadro II.31).

Cuadro II.31

Pagos anuales a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, 2019-2024

(Dólares de los Estados Unidos)

Región	Centro	2019 (reales)	2020 (reales)	2021 (reales)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)	Período habitual de pago
África	Marruecos (países africanos francófonos)	15 000	15 000	15 000	13 600	15 000	15 000	Julio- septiembre
África	Nigeria (países africanos anglófonos)	15 000	—	30 000	15 000	15 000	15 000	Agosto- septiembre
Asia y el Pacífico	China	—	—	—	—			
Asia y el Pacífico	India	15 000	—	15 000	—	23 000	15 000	Junio/julio y octubre/ noviembre
América Latina y el Caribe	Brasil	—	—	—	—	Por determinar	Por determinar	Por determinar
América Latina y el Caribe	México	10 000	—	—	—	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Asia Occidental	Jordania	—	—	—	—	Por determinar	Por determinar	Por determinar

II.183 La Comisión Consultiva observa la falta de pagos para los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales en el Brasil y Jordania en 2019 y 2022 y en México entre 2020 y 2022. Los gastos del centro regional en China los financia al completo el Gobierno de China.

II.184 En vista de la importancia de las actividades de creación de capacidad relacionadas con el espacio ultraterrestre y de los reducidos gastos en esa esfera durante los dos últimos años, la Comisión Consultiva alienta a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que utilice plenamente los recursos asignados en esta partida presupuestaria, en particular la financiación para la organización y participación de personas y profesionales de países en desarrollo en talleres y becas y las subvenciones a centros regionales. La Comisión confía en que se proporcione información sobre el uso de esos recursos en la próxima

solicitud presupuestaria (véase también A/77/7, párr. II.153). La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de las subvenciones y contribuciones en el capítulo I del presente informe.

II.185 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.11 a II.14, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

II.186 La Oficina también recibiría recursos extrapresupuestarios por un valor estimado de 1.584.800 dólares para 2024, lo cual supone un aumento de 243.000 dólares (18,1 %) con respecto a las estimaciones para 2023. Los recursos extrapresupuestarios relacionados con puestos por valor de 772.300 dólares servirían para sufragar siete puestos (2 P-3, 2 P-2/1 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Además, la Oficina recibiría contribuciones en especie por un valor estimado de 1.330.000 dólares para 2024, que servirían en particular para sufragar los gastos relacionados con el personal proporcionado en régimen de préstamo no reembolsable (A/78/6 (Sect. 6), párrs. 6.32 y 6.33). La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa

II.187 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre los 15 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, África estaba representada por 1 funcionario, Asia y el Pacífico por 2, Europa Oriental por 5, América Latina y el Caribe por 1 y Europa Occidental y otros Estados por 6. También en respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información sobre la contratación entre el 1 de enero de 2018 y el 23 de mayo de 2023. Esa información figura en el cuadro II.32.

Cuadro II.32

Desglose de las contrataciones, por grado, sexo y nacionalidad, 2018-2023

<i>Categoría</i>	<i>P-2</i>		<i>P-3</i>		<i>P-4</i>		<i>P-5</i>		<i>D-1/D-2</i>	
<i>Fuente de financiación</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>
2018	—	3 (1 hombre, Eslovaquia; 1 hombre, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; 1 mujer, Austria)	—	—	—	—	—	—	—	—
2019	1 (mujer, Singapur)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2020	—	1 (mujer, Japón)	—	—	1 (mujer, Francia)	—	—	—	—	—
2021	1 (hombre, Eslovaquia)	—	—	—	—	—	—	—	—	—

<i>Categoría</i>	<i>P-2</i>		<i>P-3</i>		<i>P-4</i>		<i>P-5</i>		<i>D-1/D-2</i>	
<i>Fuente de financiación</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>
2022	–	2 (1 mujer, Italia; 1 hombre, Reino Unido)	1 (mujer, Japón)	–	–	–	–	–	–	–
2023 (al 31 de mayo)	–	1 (mujer, Alemania)	–	–	–	–	1 (mujer, Uzbekistán)	–	1 (mujer, Reino Unido)	–

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario; RE = recursos extrapresupuestarios.

II.188 La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y confía en que la Oficina haga más esfuerzos por lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes existentes en la Oficina pueden ofrecer una oportunidad concreta a este respecto (véanse también [A/77/7](#), párr. II.155, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 58, [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. 52, y [A/74/7](#), párr. 87). La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Equilibrio de género

II.189 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 45 % de los funcionarios de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre eran mujeres.

II.190 La Comisión Consultiva confía en que sigan haciéndose esfuerzos por mejorar el equilibrio de género en la sección 6 (véanse también [A/77/7](#), párr. II.156, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. 61). La Comisión Consultiva hace más observaciones sobre la paridad de género en el capítulo I.

Previsión de las jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

II.191 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en los próximos cinco años estaba prevista la jubilación de cuatro funcionarios de la Oficina que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y en los próximos cinco años la jubilación de otros dos (seis jubilaciones en total en los próximos diez años). La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico

II.192 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la Oficina había empleado a una media de dos funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico al año. En términos de regiones, el 77 % de ellos procedían de Europa Occidental y otros Estados y el 23 % de Asia y el Pacífico. La Comisión examina la cuestión de la contratación de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

II.193 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la Oficina tuvo 162 pasantes de 52 Estados Miembros, repartidos como se indica a continuación: 93 en 2018-2019, 31 en 2020-2021 y 38 en 2022-2023. La Comisión examina la cuestión del empleo de pasantes en el capítulo I.

Cuadro II.33

Sección 3 (“Asuntos políticos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Propuestos	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	59 358,2	57 928,3	65 425,7	32 262,0	69 654,3	4 228,6	7 011,9	7 626,7	7 405,1	(221,6)	34 407,8	47 583,9	33 182,1	(14 401,8)	92 336,1	120 636,3	110 241,5	(10 394,8)
Otros gastos de personal	581,6	805,0	635,0	551,4	635,0	–	29,1	65,8	65,8	–	19 670,0	5 200,2	5 127,0	(73,2)	20 475,0	5 901,0	5 827,8	(73,2)
Atenciones sociales	10,1	30,7	10,8	0,2	11,6	0,8	–	10,0	10,0	–	–	–	–	–	30,7	20,8	21,6	0,8
Consultores	189,2	741,5	32,8	434,0	191,5	158,7	–	–	–	–	1 616,9	2 358,8	1 193,0	(1 165,8)	2 358,4	2 391,6	1 384,5	(1 007,1)
Viajes de representantes	637,6	520,7	723,0	273,2	977,1	254,1	–	–	–	–	1 312,3	390,0	390,0	–	1 833,0	1 113,0	1 367,1	254,1
Viajes del personal	780,0	1 242,8	1 128,5	817,6	1 460,4	331,9	161,0	177,6	195,4	17,8	5 706,3	4 467,7	3 531,2	(936,5)	6 949,1	5 773,8	5 187,0	(586,8)
Servicios por contrata	1 245,3	1 141,0	1 339,9	849,2	1 342,4	2,5	186,4	112,9	176,2	63,3	3 950,3	3 186,5	1 883,2	(1 303,3)	5 091,3	4 639,3	3 401,8	(1 237,5)
Gastos generales de funcionamiento	1 069,2	866,0	1 188,3	525,2	1 204,4	16,1	697,8	867,5	879,2	11,7	5 698,0	7 451,5	4 128,0	(3 323,5)	6 564,0	9 507,3	6 211,6	(3 295,7)
Suministros y materiales	81,3	109,1	81,1	29,9	107,6	26,5	25,8	14,1	14,1	–	5,9	70,8	60,0	(10,8)	115,0	166,0	181,7	15,7
Mobiliario y equipo	153,6	294,4	194,3	66,2	276,6	82,3	251,7	201,4	201,8	0,4	459,3	168,2	95,0	(73,2)	753,7	563,9	573,4	9,5
Mejora de locales	–	2,6	–	8,5	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,6	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	30,1	–	10,2	–	–	–	–	–	–	16 071,7	29 721,2	8 545,0	(21 176,2)	16 101,8	29 721,3	8 545,0	(21 176,3)
Otros gastos ^b	736 542,6	728 097,8	768 335,0	424 958,5	775 326,2	6 991,2	–	–	–	–	55 939,1	57 747,3	53 810,0	(3 937,3)	784 036,9	826 082,3	829 136,2	3 053,9
Total	800 648,7	791 810,0	839 094,4	460 786,1	851 187,1	12 092,7	8 363,7	9 076,0	8 947,6	(128,4)	144 837,7	158 346,2	111 944,5	(46 401,7)	936 647,7	1 006 516,6	972 089,2	(34 467,4)

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.^b Refleja los montos para misiones políticas especiales.

Cuadro II.34
Sección 3 (“Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Propuestos	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	44 565,6	43 526,4	47 278,1	23 282,0	47 270,9	(7,2)	16 174,2	16 782,1	16 782,1	–	59 700,60	64 060,2	64 053,0	(7,2)
Otros gastos de personal	468,1	775,6	501,6	318,4	501,6	–	5 363,2	5 127,0	5 127,0	–	6 138,80	5 628,6	5 628,6	–
Atenciones sociales	7,1	27,9	7,7	–	8,5	0,8	–	–	–	–	27,90	7,7	8,5	0,8
Consultores	25,2	709,0	27,4	428,8	186,1	158,7	509,6	630,0	630,0	–	1 218,60	657,4	816,1	158,7
Viajes de representantes	637,6	520,7	723,0	273,2	977,1	254,1	338,8	390,0	390,0	–	859,50	1 113,0	1 367,1	254,1
Viajes del personal	477,3	950,6	541,2	476,5	684,1	142,9	2 463,9	2 592,0	2 592,0	–	3 414,50	3 133,2	3 276,1	142,9
Servicios por contrata	871,9	823,9	946,1	661,5	968,3	22,2	1 214,6	1 365,0	1 365,0	–	2 038,50	2 311,1	2 333,3	22,2
Gastos generales de funciona- miento	491,3	326,9	533,1	214,7	567,7	34,6	2 893,7	3 078,0	3 078,0	–	3 220,60	3 611,1	3 645,7	34,6
Suministros y materiales	14,3	14,7	15,5	0,7	16,5	1,0	5,0	40,0	40,0	–	19,70	55,5	56,5	1,0
Mobiliario y equipo	29,5	153,1	32,0	5,2	32,0	–	19,3	45,0	45,0	–	172,40	77,0	77,0	–
Mejora de locales	–	0,1	–	–	–	–	–	–	–	–	0,10	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	30,0	–	28,5	–	–	8 263,0	8 345,0	8 345,0	–	8 293,00	8 345,0	8 345,0	–
Total	47 587,9	47 859,0	50 605,7	25 689,5	51 212,8	607,1	37 245,3	38 394,1	38 394,1	–	85 104,20	88 999,8	89 606,9	607,1

Cuadro II.35
Sección 3 (“Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	9 736,0	8 919,9	9 063,6	4 272,0	9 169,5	105,9	8 919,9	9 063,6	9 169,5	105,9
Otros gastos de personal	48,3	29,4	51,2	33,3	51,2	—	29,4	51,2	51,2	—
Atenciones sociales	3,0	2,8	3,1	0,2	3,1	—	2,8	3,1	3,1	—
Viajes del personal	164,2	184,3	195,3	107,0	199,5	4,2	184,3	195,3	199,5	4,2
Servicios por contrata	210,7	149,7	218,3	102,5	155,4	(62,9)	149,7	218,3	155,4	(62,9)
Gastos generales de funcionamiento	545,2	509,9	578,6	303,5	543,9	(34,7)	509,9	578,6	543,9	(34,7)
Suministros y materiales	57,0	82,8	46,7	28,6	67,4	20,7	82,8	46,7	67,4	20,7
Mobiliario y equipo	95,7	134,5	100,1	59,2	172,8	72,7	134,5	100,1	172,8	72,7
Mejora de locales	—	—	—	7,2	—	—	—	—	—	—
Total	10 860,1	10 013,3	10 256,9	4 913,3	10 362,8	105,9	10 013,3	10 256,9	10 362,8	105,9

Cuadro II.36
Sección 3 (“Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	2 620,9	3 170,7	2 683,2	1 336,1	2 767,4	84,2	—	—	—	—	3 170,7	2 683,2	2 767,4	84,2
Otros gastos de personal	65,2	—	82,2	34,4	82,2	—	—	—	—	—	—	82,2	82,2	—
Consultores	5,1	—	5,4	5,2	5,4	—	—	—	—	—	—	5,4	5,4	—
Viajes del personal	71,6	41,2	98,0	52,0	98,0	—	—	—	—	—	41,2	98,0	98,0	—
Servicios por contrata	152,9	151,1	164,7	80,2	164,7	—	—	—	—	—	151,1	164,7	164,7	—
Gastos generales de funcionamiento	11,9	18,5	12,8	3,3	12,8	—	—	—	—	—	18,5	12,8	12,8	—
Suministros y materiales	5,0	11,6	5,3	0,6	5,3	—	—	—	—	—	11,6	5,3	5,3	—
Mobiliario y equipo	28,4	6,8	30,4	1,8	30,4	—	—	—	—	—	6,8	30,4	30,4	—
Mejora de locales	—	2,5	—	1,3	—	—	—	—	—	—	2,5	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	—	0,1	—	1,9	—	—	10,3	200,0	200,0	—	10,4	200,0	200,0	—
Total	2 961,0	3 402,4	3 082,0	1 516,9	3 166,2	84,2	10,3	200,0	200,0	—	3 412,7	3 282,0	3 366,2	84,2

Cuadro II.37
Sección 3 (“Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	931,2	789,8	984,8	472,8	984,8	–	7 011,9	7 626,7	7 405,1	(221,6)	–	–	–	–	7 801,7	8 611,5	8 389,9	(221,6)
Otros gastos de personal	–	–	–	–	–	–	29,1	65,8	65,8	–	120,4	73,2	–	(73,2)	149,5	139,0	65,8	(73,2)
Atenciones sociales	–	–	–	–	–	–	–	10,0	10,0	–	–	–	–	–	–	10,0	10,0	–
Consultores	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	114,4	65,5	–	(65,5)	114,4	65,5	–	(65,5)
Viajes del personal	4,9	7,4	5,6	1,1	5,6	–	161,0	177,6	195,4	17,8	58,1	150,8	–	(150,8)	226,5	334,0	201,0	(133,0)
Servicios por contrata	5,1	2,0	5,7	1,8	5,7	–	186,4	112,9	176,2	63,3	27,3	35,0	–	(35,0)	215,7	153,6	181,9	28,3
Gastos generales de funcionamiento	6,2	7,9	7,0	2,2	7,0	–	697,8	867,5	879,2	11,7	4,0	30,4	–	(30,4)	709,7	904,9	886,2	(18,7)
Suministros y materiales	3,5	–	3,9	–	3,9	–	25,8	14,1	14,1	–	–	–	–	–	25,8	18,0	18,0	–
Mobiliario y equipo	–	–	–	–	–	–	251,7	201,4	201,8	0,4	3,2	–	–	–	254,9	201,4	201,8	0,4
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	245,8	46,1	–	(46,1)	245,8	46,1	–	(46,1)
Total	950,9	807,2	1 007,0	478,0	1 007,0	–	8 363,7	9 076,0	8 947,6	(128,4)	573,2	401,1	–	(401,1)	8 936,9	10 484,1	9 954,6	(529,5)

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro II.38

Sección 3 (“Oficina de Lucha contra el Terrorismo”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	1 504,5	1 521,5	5 416,0	2 899,1	9 461,7	4 045,7	18 233,6	30 801,8	16 400,0	(14 401,8)	19 755,1	36 217,8	25 861,7	(10 356,1)
Otros gastos de personal	—	—	—	165,3	—	—	14 186,4	—	—	—	14 186,4	—	—	—
Consultores	158,9	32,5	—	—	—	—	992,9	1 663,3	563,0	(1 100,3)	1 025,4	1 663,3	563,0	(1 100,3)
Viajes de representantes	—	—	—	—	—	—	973,5	—	—	—	973,5	—	—	—
Viajes del personal	62,0	59,3	288,4	181,0	473,2	184,8	3 184,3	1 724,9	939,2	(785,7)	3 243,6	2 013,3	1 412,4	(600,9)
Servicios por contrata	4,7	14,3	5,1	3,1	48,3	43,2	2 708,4	1 786,5	518,2	(1 268,3)	2 722,7	1 791,6	566,5	(1 225,1)
Gastos generales de funcionamiento	14,6	2,8	56,8	1,6	73,0	16,2	2 800,3	4 343,1	1 050,0	(3 293,1)	2 803,1	4 399,9	1 123,0	(3 276,9)
Suministros y materiales	1,5	—	9,7	—	14,5	4,8	0,9	30,8	20,0	(10,8)	0,9	40,5	34,5	(6,0)
Mobiliario y equipo	—	—	31,8	—	41,4	9,6	436,8	123,2	50,0	(73,2)	436,8	155,0	91,4	(63,6)
Subvenciones y contribuciones	—	—	—	(20,2)	—	—	7 552,6	21 130,1	—	(21 130,1)	7 552,6	21 130,1	—	(21 130,1)
Total	1 746,2	1 630,3	5 807,8	3 229,9	10 112,1	4 304,3	51 069,7	61 603,7	19 540,4	(42 063,3)	52 700,2	67 411,5	29 652,5	(37 759,0)

Cuadro II.39

Sección 4 (“Desarme”): evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	9 588,5	10 914,5	10 160,3	5 236,8	10 456,2	295,9	6 186,4	6 609,2	7 474,4	865,2	17 100,9	16 769,5	17 930,6	1 161,1
Otros gastos de personal	267,4	251,0	290,2	173,8	290,2	–	–	–	–	–	251,0	290,2	290,2	–
Atenciones sociales	1,9	–	2,1	–	2,1	–	–	–	–	–	–	2,1	2,1	–
Expertos	168,7	94,7	875,2	356,6	599,0	(276,2)	–	–	–	–	94,7	875,2	599,0	(276,2)
Consultores	580,2	475,4	186,7	35,8	535,9	349,2	–	–	–	–	475,4	186,7	535,9	349,2
Viajes de representantes	–	–	–	(1,4)	–	–	2 167,5	2 333,5	2 621,1	287,6	2 167,5	2 333,5	2 621,1	287,6
Viajes del personal	153,2	251,6	180,4	122,1	198,9	18,5	–	–	–	–	251,6	180,4	198,9	18,5
Servicios por contrata	137,3	145,5	148,8	110,1	587,7	438,9	1 791,9	1 868,1	2 053,0	184,9	1 937,4	2 016,9	2 640,7	623,8
Gastos generales de funcionamiento	295,6	318,2	330,4	108,4	333,8	3,4	4 686,8	4 970,4	5 467,4	497,0	5 005,0	5 300,8	5 801,2	500,4
Suministros y materiales	10,0	33,0	10,8	3,3	15,0	4,2	0,4	89,8	98,7	8,9	33,4	100,6	113,7	13,1
Mobiliario y equipo	76,1	118,1	74,3	25,2	85,8	11,5	114,6	35,4	38,9	3,5	232,7	109,7	124,7	15,0
Subvenciones y contribuciones	1 457,9	1 281,0	1 576,6	742,0	2 128,2	551,6	2 088,2	2 295,3	2 524,9	229,6	3 369,2	3 871,9	4 653,0	781,2
Otros	–	0,6	–	–	–	–	1 221,4	1 299,5	1 427,8	128,3	12 22,0	1 299,5	1 427,8	128,3
Total	12 736,8	13 883,6	13 835,8	6 913,2	15 232,8	1 397,0	18 257,2	19 501,2	21 706,2	2 205,0	32 140,8	33 337,0	36 939,0	3 602,0

Cuadro II.40
Sección 5 (“Operaciones de mantenimiento de la paz”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	36 172,4	34 449,0	32 863,6	16 469,5	32 876,4	12,8	74 191,2	77 254,7	87 422,0	10 167,3	17 523,5	14 106,8	14 106,8	–	126 163,7	124 225,1	134 405,2	10 180,1
Otros gastos de personal	9 201,9	10 372,3	10 098,6	5 495,1	10 498,2	399,6	766,9	507,2	548,0	40,8	7 178,5	5 069,2	5 069,2	–	18 317,7	15 675,0	16 115,4	440,4
Atenciones sociales	17,0	13,2	29,7	9,8	29,9	0,2	–	–	–	–	–	–	–	–	13,2	29,7	29,9	0,2
Consultores	–	106,7	–	0,1	–	–	196,7	224,9	224,9	–	1 041,0	858,8	858,8	–	1 344,4	1 083,7	1 083,7	–
Viajes del personal	676,6	749,9	733,1	441,8	769,0	35,9	2 810,2	2 571,6	2 757,6	186,0	3 260,3	3 402,3	3 402,3	–	6 820,4	6 707,0	6 928,9	221,9
Servicios por contrata	1 211,7	932,0	1 227,7	562,0	1 214,0	(13,7)	1 565,4	1 665,9	1 748,4	82,5	1 276,9	1 325,3	1 325,3	–	3 774,3	4 218,9	4 287,7	68,8
Gastos generales de funcionamiento	3 977,1	3 939,8	4 205,1	2 223,0	3 527,6	(677,5)	449,9	443,2	442,1	(1,1)	1 490,7	1 560,5	1 560,5	–	5 880,4	6 208,8	5 530,2	(678,6)
Suministros y materiales	732,5	990,7	919,4	661,5	866,3	(53,1)	12,6	86,3	86,8	0,5	4,3	4,5	4,5	–	1 007,6	1 010,2	957,6	(52,6)
Mobiliario y equipo	1 937,5	2 411,8	2 127,6	480,6	3 226,1	1 098,5	402,7	419,4	349,4	(70,0)	116,4	121,7	121,7	–	2 930,9	2 668,7	3 697,2	1 028,5
Mejora de locales	740,0	34,7	673,5	14,5	119,0	(554,5)	9,0	–	–	–	–	–	–	–	43,7	673,5	119,0	(554,5)
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	76,8	70,0	70,0	–	42 073,2	42 334,7	42 334,7	–	42 150,0	42 404,7	42 404,7	–
Otros	–	–	–	–	–	–	8 818,6	8 955,7	9 147,8	192,1	–	0,2	0,2	–	8 818,6	8 955,9	9 148,0	192,1
Total	54 666,7	54 000,1	52 878,3	26 357,8	53 126,5	248,2	89 300,0	92 198,9	102 797,0	10 598,1	73 964,8	68 784,0	68 784,0	–	217 264,9	213 861,2	224 707,5	10 846,3

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo , va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro II.41
Sección 5 (“Departamento de Operaciones de Paz”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	5 518,5	5 144,2	5 173,3	2 785,7	5 173,3	–	74 191,2	77 254,7	87 422,0	10 167,3	17 523,5	14 106,8	14 106,8	–	96 858,9	96 534,8	106 702,1	10 167,3
Otros gastos de personal	58,9	55,0	126,7	22,1	126,7	–	766,9	507,2	548,0	40,8	7 178,5	5 069,2	5 069,2	–	8 000,4	5 703,1	5 743,9	40,8
Atenciones sociales	1,5	–	1,6	–	1,6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1,6	1,6	–
Consultores	–	106,8	–	–	–	–	196,7	224,9	224,9	–	1 041,0	858,8	858,8	–	1 344,5	1 083,7	1 083,7	–
Viajes del personal	24,9	25,5	28,3	11,0	28,3	–	2 810,2	2 571,6	2 757,6	186,0	3 260,3	3 402,3	3 402,3	–	6 096,0	6 002,2	6 188,2	186,0
Servicios por contrata	136,0	44,5	147,6	68,5	147,6	–	1 565,4	1 665,9	1 748,4	82,5	1 276,9	1 325,3	1 325,3	–	2 886,8	3 138,8	3 221,3	82,5
Gastos generales de funcionamiento	75,2	19,7	107,5	43,2	107,5	–	449,9	443,2	442,1	(1,1)	1 490,7	1 560,5	1 560,5	–	1 960,3	2 111,2	2 110,1	(1,1)
Suministros y materiales	52,8	1,1	48,7	–	48,7	–	12,6	86,3	86,8	0,5	4,3	4,5	4,5	–	18,0	139,5	140,0	0,5
Mobiliario y equipo	–	91,9	–	–	–	–	402,7	419,4	349,4	(70,0)	116,4	121,7	121,7	–	611,0	541,1	471,1	(70,0)
Mejora de locales	–	–	–	–	–	–	9,0	–	–	–	–	–	–	–	9,0	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	76,8	70,0	70,0	–	42 073,2	42 334,7	42 334,7	–	42 150,0	42 404,7	42 404,7	–
Otros	–	–	–	–	–	–	8 818,6	8 955,7	9 147,8	192,1	–	0,2	0,2	–	8 818,6	8 955,9	9 148,0	192,1
Total	5 867,8	5 488,7	5 633,7	2 930,5	5 633,7	–	89 300,0	92 198,9	102 797,0	10 598,1	73 964,8	68 784,0	68 784,0	–	168 753,5	166 616,6	177 214,7	10 598,1

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro II.42

Sección 5 (“ONUVT”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>					
	<i>2022 Consignación</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>2023 Gastos (enero a junio)</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023-2024)</i>
Puestos	25 347,3	24 308,7	22 558,3	11 080,2	22 571,3	13,0
Otros gastos de personal	7 489,0	8 655,9	8 325,5	4 733,9	8 725,1	399,6
Atenciones sociales	7,5	5,3	8,0	—	8,0	—
Viajes del personal	315,4	327,3	304,1	198,5	340,0	35,9
Servicios por contrata	709,1	622,0	758,9	372,8	723,0	(35,9)
Gastos generales de funcionamiento	2 645,6	2 620,0	2 719,8	1 251,4	2 134,9	(584,9)
Suministros y materiales	385,1	733,1	477,8	478,0	477,8	—
Mobiliario y equipo	1 298,9	1 655,1	1 648,8	261,3	2 623,8	975,0
Mejora de locales	740,0	34,7	673,5	13,8	119,0	(554,5)
Total	38 937,9	38 961,9	37 474,7	18 389,8	37 722,9	248,2

Cuadro II.43

Sección 5 (“UNMOGIP”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>					
	<i>2022 Consignación</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>2023 Gastos (enero a junio)</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023-2024)</i>
Puestos	5 306,6	4 996,1	5 131,8	2 603,7	5 131,8	—
Otros gastos de personal	1 654,0	1 661,4	1 646,4	739,1	1 646,4	—
Atenciones sociales	8,0	8,0	20,3	9,8	20,3	—
Consultores	—	(0,1)	—	0,1	—	—
Viajes del personal	336,3	397,1	400,7	232,2	400,7	—
Servicios por contrata	366,6	265,5	321,2	120,7	343,4	22,2
Gastos generales de funcionamiento	1 256,3	1 300,1	1 377,8	928,4	1 285,2	(92,6)
Suministros y materiales	294,6	256,5	392,9	183,5	339,8	(53,1)
Mobiliario y equipo	638,6	664,8	478,8	219,3	602,3	123,5
Mejora de locales	—	—	—	0,7	—	—
Total	9 861,0	9 549,5	9 769,9	5 037,5	9 769,9	—

Cuadro II.44
Sección 6, “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a mayo)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	3 291,0	3 544,4	3 696,1	1 260,8	3 827,7	131,6	534,3	851,9	772,3	(79,6)	4 170,7	4 548,0	4 600,0	52,0
Otros gastos de personal	101,0	117,6	147,6	63,8	163,4	15,8	—	—	—	—	135,8	147,6	163,4	15,8
Atenciones sociales	0,8	—	0,9	—	0,9	—	—	—	—	—	—	0,9	0,9	—
Consultores	76,9	54,3	54,5	—	39,0	(15,5)	95,4	96,1	98,3	2,2	238,9	150,6	137,3	(13,3)
Expertos	24,8	0,2	28,1	—	28,1	—	—	—	—	—	15,0	28,1	28,1	—
Viajes del personal	98,3	89,1	107,8	10,6	107,5	(0,3)	197,4	118,7	245,5	126,8	101,1	226,5	353,0	126,5
Servicios por contrata	166,0	173,0	178,5	66,8	178,5	—	85,4	44,0	88,3	44,3	141,6	222,5	266,8	44,3
Gastos generales de funcionamiento	28,1	13,3	16,3	4,1	16,3	—	91,7	96,0	96,9	0,9	125,1	112,3	113,2	0,9
Suministros y materiales	2,2	3,1	2,4	0,4	6,4	4,0	0,3	6,8	2,5	(4,3)	9,7	9,2	8,9	(0,3)
Mobiliario y equipo	11,2	8,2	12,2	0,2	8,2	(4,0)	2,4	9,6	5,5	(4,1)	31,0	21,8	13,7	(8,1)
Subvenciones y contribuciones	414,8	325,3	513,4	74,1	513,4	—	273,4	118,7	275,5	156,8	180,9	632,1	788,9	156,8
Total	4 215,1	4 328,5	4 757,8	1 480,8	4 889,4	131,6	1 280,3	1 341,8	1 584,8	243,0	5 149,7	6 099,6	6 474,2	374,6

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

Presupuesto ordinario	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2022)	28.549.100
Gastos (2022)	27.070.600
Consignación (2023)	29.110.900
Gastos al 30 de junio de 2023	17.323.000
<u>Propuesta (2024)</u>	29.783.100
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

III.1 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2024 en la sección 7 ascienden a 29.783.100 dólares, lo que supone un aumento de 672.200 dólares (2,3 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect.7\)](#), cuadro 7.4). Las estimaciones para 2024 después del ajuste preliminar de los costos ascienden a 31.370.600 dólares, lo que supone un aumento del 7,8 % con respecto a los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina más a fondo la cuestión del ajuste de los costos en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

III.2 En el cuadro III.1 se presenta información sobre la evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto.

Cuadro III.1

Evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>					<i>Diferencia (2023-2024)</i>
	<i>2022 Consignación</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>2023 Gastos (enero a junio)</i>	<i>2024 Estimación</i>	
Puestos	14 697,2	13 540,0	14 452,2	7 165,4	14 626,8	174,6
Otros gastos de personal	1 645,4	1 637,9	1 959,1	885,3	2 098,4	139,3
Remuneración del personal que no es de plantilla	7 700,3	7 196,4	7 794,7	5 602,0	8 189,9	395,2
Atenciones sociales	8,8	5,5	9,3	2,0	9,3	—
Consultores	42,4	1,1	44,7	28,8	44,7	—
Expertos	69,9	40,5	79,3	—	79,3	—
Viajes del personal	56,6	37,0	69,0	48,2	69,0	—
Servicios por contrata	1 540,6	1 681,6	1 723,6	1 325,9	1 683,5	(40,1)

	Presupuesto ordinario					Diferencia (2023-2024)
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	
Gastos generales de funcionamiento	2 201,1	2 315,5	2 349,0	2 135,2	2 351,2	2,2
Suministros y materiales	261,3	246,6	316,7	100,3	317,7	1,0
Mobiliario y equipo	210,4	248,0	182,9	29,9	182,9	–
Subvenciones y contribuciones	115,1	120,4	130,4	–	130,4	–
Total	28 549,1	27 070,6	29 110,9	17 323,0	29 783,1	672,2

III.3 El aumento propuesto de 672.200 dólares refleja los siguientes cambios en los recursos (véase también [A/78/6 \(Sect.7\)](#), párrs. 7.27 a 7.29):

a) Mandatos nuevos o ampliados: un aumento de 236.000 dólares, que obedece a los recursos adicionales para una opinión consultiva sobre el cambio climático y que incluye 143.700 dólares para servicios de interpretación y documentación, en concepto de otros gastos de personal, y 92.300 dólares para apoyo a los programas, en concepto de servicios por contrata (59.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (24.300 dólares) y suministros y materiales (9.000 dólares);

b) Otros cambios: un aumento neto de 537.400 dólares, que refleja el aumento de los recursos para magistrados en concepto de remuneración del personal que no es de plantilla (395.200 dólares), la propuesta de creación de tres puestos (1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en los recursos para puestos (174.600 dólares), y recursos adicionales destinados a la contratación de personal temporario para reuniones en concepto de otros gastos de personal (39.100 dólares);

c) Ajustes técnicos: una reducción neta de 101.200 dólares, que resulta de la supresión de recursos no recurrentes para la opinión consultiva sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, de conformidad con la resolución [77/247](#) de la Asamblea General (178.500 dólares), que incluye 120.800 dólares en concepto de otros gastos de personal, 27.600 dólares en concepto de servicios por contrata, 22.100 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento y 8.000 dólares en concepto de suministros y materiales. Estas reducciones se verían compensadas parcialmente por el mantenimiento de una plaza de Oficial de Sistemas de Información (P-3) que se creó en 2023 con una tasa de vacantes del 50 % (77.300 dólares).

Cuadro III.2
Recursos de personal

(Número de puestos)

	Número	Categoría
Aprobados para 2023	117	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 17 P-4, 17 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 50 SG (OC)
Creación	3	1 P-4 y 2 SG (OC) en la Secretaría de la Corte
Propuestos para 2024	120	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 18 P-4, 17 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 52 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.4 Los recursos relacionados con puestos que se proponen ascienden a 14.626.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 174.600 dólares (1,2 %) respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 7.9). El aumento propuesto obedece a la propuesta de creación de los siguientes puestos en la Secretaría de la Corte (véase también *ibid.*, anexo III):

a) 1 Revisor (francés) (P-4) en el Departamento de Asuntos Lingüísticos. Habida cuenta del aumento de la carga de trabajo de la Corte, el Revisor contribuiría, en particular, a la revisión de los escritos de alegaciones (en los que hay retraso) y las decisiones de la Corte;

b) 1 Auxiliar de Servicios Lingüísticos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Departamento de Asuntos Lingüísticos. El titular llevaría a cabo tareas administrativas y de apoyo, incluida la prestación de servicios esenciales de apoyo a los lingüistas, a quienes descargaría de tareas administrativas y de servicios generales que, de otro modo, recaerían en ellos, lo que les permitiría centrarse en sus tareas principales de traducción, revisión y edición;

c) 1 Auxiliar de Edición (inglés) (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Publicaciones. En vista del creciente volumen de documentos que se procesan en relación con las causas, el titular coordinaría, supervisaría y corregiría el trabajo de preimpresión que realiza el equipo de preimpresión en inglés de la Dependencia de Producción de Documentos, labor que incluiría la preparación de las actas literales de las audiencias de la Corte.

III.5 En lo que respecta a los recursos disponibles para traducción en el Departamento de Asuntos Lingüísticos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Dependencia de Inglés contaba con 1 Traductor (P-3) y 2 Revisores (P-4), mientras que la Dependencia de Francés contaba con 8 Traductores (P-3) y 6 Revisores (P-4). En cuanto a la carga de trabajo, en términos comparativos la inmensa mayoría del trabajo de traducción y revisión se hace del inglés al francés. De las 20 causas pendientes al 30 de junio de 2023, en solo 2 se habían presentado escritos de alegaciones en francés. También se informó a la Comisión de que, en 2022, del total de palabras revisadas, el 73 % habían sido revisadas por los revisores franceses y el 27 % por los revisores ingleses. Ese mismo año, el 82 % de los documentos relativos a las actividades judiciales habían sido traducidos del inglés y revisados por los revisores franceses y el 18 % habían sido traducidos del francés y revisados por los revisores ingleses. Debido a la enorme carga de trabajo, los seis revisores de francés que existen en la actualidad no disponen de tiempo suficiente para supervisar y revisar el trabajo de los traductores ni para prestar apoyo y revisar a los traductores externos, y el Departamento de Asuntos Lingüísticos no tiene capacidad para traducir todos los documentos al francés ni revisar todas las traducciones, pese a que también utiliza recursos como personal temporario para reuniones y traducción externa.

III.6 En lo que respecta al uso de la tecnología para facilitar la traducción, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento de Asuntos Lingüísticos estaba implantando una herramienta de traducción asistida por computadora que, según las previsiones, estaría en funcionamiento en el verano de 2023. Esta herramienta se basa en la tecnología de memorias de traducción y consiste en una base de datos que almacena y busca bitextos (texto que ha sido traducido y revisado previamente, y aprobado); el programa informático recupera textos ya traducidos que pueden reutilizarse. El Departamento está trabajando en la introducción de los bitextos y en la estructura y etiquetado de los índices. También se informó a la Comisión de que la tecnología de memorias de traducción no permite

procesar eficazmente argumentos jurídicos complejos e idiomáticos, metáforas y matices culturales, y que su utilidad en la traducción de los escritos de alegaciones y las decisiones de la Corte sería limitada. No obstante, se prevé que la herramienta de traducción asistida por computadora ahorre tiempo a los traductores en la búsqueda de referencias y jurisprudencia y les permita centrarse en el contenido sustantivo de los textos jurídicos en los que trabajan.

III.7 La Comisión Consultiva observa que los escritos de alegaciones se presentan cada vez más a la Corte en inglés, lo que genera trabajo adicional para traducir esos documentos al francés, el otro idioma de trabajo de la Corte. La Comisión observa también que se están realizando esfuerzos para utilizar la tecnología con el fin de facilitar la traducción, y alienta a la Corte a que evalúe cómo podría aumentar aún más la productividad en la traducción, por ejemplo usando nuevas tecnologías y aplicando las lecciones aprendidas en otros departamentos de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. A la espera de que se realice esa evaluación, la Comisión recomienda que, en esta etapa, el puesto de Auxiliar de Servicios Lingüísticos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) propuesto se cree como plaza de personal temporario general.

III.8 En lo que respecta a la División de Publicaciones, el Secretario General señala que, en los últimos años, el volumen de documentos relacionados con las causas que han sido procesados (editados y corregidos) por la Dependencia de Producción de Documentos de la División ha crecido de 11.590.000 palabras en 2016 (28.976 páginas) a 27.527.000 palabras en 2022 (68.819 páginas) (*ibid.*). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en los últimos años se habían introducido los siguientes cambios tecnológicos:

a) El programa informático Antidote, un potente corrector ortográfico multilingüe basado en contextos complejos que se utiliza desde 2018 como ayuda a la corrección de pruebas y que en la actualidad se está adaptando a las necesidades de la Corte mediante la adición de un diccionario con terminología específica de esta. Se prevé que su perfeccionamiento como herramienta básica de corrección ayudará a reducir el número de errores en los documentos y a automatizar algunas correcciones mecánicas o tipográficas;

b) Se ha racionalizado la producción de actas literales de las audiencias públicas. Gracias a las plataformas seguras de intercambio de archivos en la nube, la preparación de actas literales se basa exclusivamente en procesos digitales, lo que permite formatear y compartir documentos con mayor rapidez;

c) Se ha mejorado el flujo de trabajo para preparar y compilar la documentación de las causas que se publica. Se está utilizando el programa informático Acrobat Pro de la serie Adobe Creative Cloud, combinado con Totalflow y Pitstop Pro, para elaborar tanto los volúmenes principales de las alegaciones escritas y orales, que se reproducen como publicaciones tradicionales, como los anexos y otros documentos, que se adjuntan en formato digital en una memoria bus universal en serie (USB). En el futuro, los anexos digitales ya no se elaborarán con Acrobat Pro ni se grabarán en una memoria USB, sino que estarán disponibles a través de códigos QR que dirigirán a enlaces permanentes del sitio web de la Corte.

III.9 Si bien reconoce que la carga de trabajo de la División de Publicaciones ha aumentado, la Comisión Consultiva observa que los cambios tecnológicos en el proceso de publicación deberían conllevar ganancias en eficiencia. La Comisión observa asimismo que la División cuenta actualmente con una plantilla de 13 funcionarios, incluidos 9 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). A este respecto, la Comisión recomienda que el puesto de Auxiliar de

Edición (inglés) (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) propuesto se cree como plaza de personal temporario general.

Puestos vacantes

III.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 6 de julio de 2023, había dos puestos vacantes del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes y se proporcionen datos actualizados sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

III.11 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales correspondientes a 2022 y al período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponen y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 7 (véase el cuadro III.3). La Comisión examina más a fondo la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro III.3

Número de puestos y tasas de vacantes (2022-2024)

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos apro- bados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	61	1,6	1,3	0,1	62	61	61	—	0,2	—	62	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	56	0,5	1,8	4,2	56	56	54	1,7	0,4	3,6	58	1,8

III.12 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos III.7 y III.9, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.13 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen ascienden a 15.156.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 497.600 dólares (3,4 %) respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 7.9). El aumento propuesto en los recursos no relacionados con puestos obedece a los siguientes cambios:

a) Otros gastos de personal: un aumento neto de 139.300 dólares en la Secretaría de la Corte, que obedece a los servicios de interpretación y documentación para la opinión consultiva sobre el cambio climático (143.700 dólares), el crédito previsto para una plaza de Oficial de Sistemas de Información (P-3) que se creó en

2023 con una tasa de vacantes del 50 % (77.300 dólares) y un aumento de los recursos para personal temporario para reuniones (39.100 dólares). Estos aumentos se verían compensados parcialmente por la supresión de recursos para la opinión consultiva sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, de conformidad con la resolución 77/247 de la Asamblea General (120.800 dólares);

b) Remuneración del personal que no es de plantilla: un aumento neto de 395.200 dólares, que obedece a la repatriación de cinco magistrados cuyo mandato finalizará en febrero de 2024 debido al cambio trienal en la composición de la Corte (380.500 dólares), un aumento de los pagos por pensiones basado en la composición real en 2023 (15.400 dólares) y un aumento del número de hijos de magistrados con derecho a recibir el subsidio de educación (24.800 dólares). Estos aumentos se verían compensados parcialmente por una disminución en concepto de viajes a las sesiones de la Corte y de viajes al país de origen de los magistrados no residentes y de los magistrados residentes y sus familiares a cargo con derecho a esos viajes en 2023 (25.500 dólares);

c) Gastos generales de funcionamiento: un aumento neto de 2.200 dólares, que obedece al aumento de los recursos en apoyo de la opinión consultiva sobre el cambio climático (24.300 dólares), que se vería compensado parcialmente por la supresión de los recursos aprobados en 2023 para la opinión consultiva sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, de conformidad con la resolución 77/247 de la Asamblea General (22.100 dólares);

d) Suministros y materiales: un aumento neto de 1.000 dólares, que obedece al aumento de los recursos en apoyo de la opinión consultiva sobre el cambio climático (9.000 dólares), que se vería compensado parcialmente por la supresión de los recursos aprobados en 2023 para la opinión consultiva sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, de conformidad con la resolución 77/247 de la Asamblea General (8.000 dólares);

e) Los aumentos netos mencionados se verían compensados parcialmente por una reducción de 40.100 dólares en concepto de servicios por contrata.

Otros gastos de personal

III.14 Los recursos que se proponen en concepto de otros gastos de personal ascienden a 2.098.400 dólares, lo que supone un aumento de 139.300 dólares respecto de la consignación para 2023. La información proporcionada a la Comisión Consultiva revela que los recursos propuestos incluyen un crédito de 1.345.900 dólares en concepto de personal temporario para reuniones, para la contratación de traductores, intérpretes, taquígrafos, correctores de pruebas y auxiliares de procesamiento de textos, a fin de prestar apoyo al Departamento de Asuntos Lingüísticos en la traducción y revisión de documentos relacionados con las causas y la producción oportuna de actas literales, y para prestar asistencia a la División de Publicaciones en la reproducción y distribución oportunas de documentos relacionados con las causas de conformidad con las normas de la Corte. **Habida cuenta de la recomendación de que se creen dos plazas de personal temporario general (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Departamento de Asuntos Lingüísticos y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la División de Publicaciones) (véanse los párrs. III.7 y III.9), la Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos en concepto de personal temporario para reuniones no están justificados plenamente y, por consiguiente, recomienda que los recursos propuestos para otros gastos de**

personal se reduzcan en un 2 % (42.000 dólares). La Comisión examina más a fondo la cuestión del personal temporario general en el capítulo I.

Renovación del Palacio de la Paz

III.15 En 2021, el Secretario General señaló que, tras haberse descubierto amianto en el Palacio de la Paz, la Secretaría de la Corte se estaba preparando para el traslado temporal de la Corte. El país anfitrión había informado de que las obras de renovación comenzarían como muy pronto en el verano de 2022 y durarían aproximadamente ocho años (véanse [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. III.12, y [A/76/6 \(Sect.7\)](#), párr. 7.38 b) i)). En sus propuestas presupuestarias para 2022 y 2023, la Corte solicitó recursos para financiar dos plazas de personal temporario general (1 Oficial Superior de Gestión del Cambio y de Proyectos (P-5) y 1 Oficial de Gestión de Contratos (P-4)), por un período de 60 días cada una, a fin de ayudar a la Secretaría de la Corte a preparar su traslado temporal durante las obras de renovación.

III.16 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada por la Corte de que, en julio de 2022, el país anfitrión contemplaba un enfoque más limitado para el proyecto, que no requeriría el traslado completo de los ocupantes del edificio. Tras el cambio de enfoque, la Secretaría de la Corte suspendió la contratación de las dos plazas de personal temporario general en 2022, a la espera de recibir más información del país anfitrión sobre el nuevo plan. A principios de 2023, la Corte recibió más información sobre el nuevo enfoque adoptado por el país anfitrión en relación con la remoción de amianto del Palacio de la Paz. El proyecto incluye ahora, como primera fase, la remoción de amianto de lugares específicos (ático y torre) y una investigación en varias salas del Palacio de la Paz para localizar las zonas en que hay amianto. También se informó a la Comisión de que, en 2023, los fondos concedidos para las dos plazas de personal temporario general se utilizarían para organizar una misión de asistencia técnica en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de prestar apoyo a la Secretaría de la Corte en la preparación del proyecto y en sus consultas con el país anfitrión.

III.17 La propuesta presupuestaria de la Corte para 2024 tiene en cuenta el nuevo enfoque del país anfitrión e incluye recursos para una plaza de personal temporario general (Oficial Superior de Gestión del Cambio y de Proyectos (P-5)) durante 60 días para prestar apoyo técnico a la Secretaría de la Corte a medida que avanza el proyecto de remoción de amianto. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro III.4 con los recursos necesarios para preparar el traslado de la Corte.

Cuadro III.4

Recursos necesarios para preparar el traslado de la Corte Internacional de Justicia

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Personal temporario general</i>	<i>Descripción</i>
2024	34,7	Personal temporario para prestar apoyo técnico al Secretario de la Corte en relación con el proyecto de remoción de amianto: 1 P-5 durante 60 días
2023	65,2	Personal temporario para prestar apoyo técnico al Secretario de la Corte en la fase preparatoria del traslado de la Secretaría de la Corte: 1 P-5 y 1 P-4 durante 60 días cada uno
2022	66,5	Personal temporario para prestar apoyo técnico al Secretario de la Corte en la fase preparatoria del traslado de la Secretaría de la Corte: 1 P-5 y 1 P-4 durante 60 días cada uno
Total	166,4	

III.18 En vista de la reciente decisión del país anfitrión de adoptar un enfoque más limitado para el proyecto de renovación del Palacio de la Paz, la Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para una plaza de personal temporario general con miras a prestar apoyo técnico a la Secretaría de la Corte en relación con el proyecto de remoción de amianto no están justificados plenamente, recomienda que esos recursos se limiten a un Oficial de Gestión del Cambio y de Proyectos (P-4) durante 60 días y espera que esta solicitud no se presente en los próximos años.

III.19 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos III.14 y III.18, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Sistema de planificación de los recursos institucionales

III.20 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, el 1 de enero de 2023, Umoja se había implantado con éxito en la Corte Internacional de Justicia con el apoyo de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales de la Secretaría de las Naciones Unidas, sustituyendo varios sistemas heredados y convirtiéndose en la solución global para la administración de los recursos financieros, humanos y físicos de la Corte (véanse también A/77/7, párrs. III.10 y III.11, A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. III.10, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. III.13, y A/74/7, párr. III.10).

Representación geográfica equitativa

III.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 61 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 3 procedían de África, 4 de Asia y el Pacífico, 3 de Europa Oriental, 5 de América Latina y el Caribe y 46 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva observa que la representación geográfica del personal del Departamento es desequilibrada, confía en que la Corte intensifique sus esfuerzos por lograr que la representación geográfica de los Estados Miembros en su personal sea más equitativa y considera que las vacantes, incluidas las ocasionadas por jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto (véanse también A/77/7, párr. III.16, y A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. 53 a 58).** La Comisión examina más a fondo la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

III.22 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre el 1 de febrero de 2017 y el 30 de junio de 2023, la Corte había contratado a 4 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, 3 de ellos del grupo regional de Asia y el Pacífico y 1 del grupo regional de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Comisión examina la cuestión de la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

III.23 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2023, la Corte había contratado a 28 pasantes, de los cuales 4 procedían de África, 1 de América Latina y el Caribe, 3 de Asia y el Pacífico, 4 de Europa Oriental y 17 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (un pasante tenía doble nacionalidad y pertenecía tanto al grupo regional de Europa Oriental como al de los Estados de Europa Occidental y otros

Estados). La Comisión Consultiva observa que, en lo que respecta a la nacionalidad, una gran parte de los pasantes pertenecía a un grupo regional, y confía en que se hagan esfuerzos para atraer a más pasantes de las demás regiones (véase también [A/77/728](#), párr. 36). La Comisión examina la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 8 Asuntos jurídicos

Dólares de los EE. UU.

Presupuesto ordinario

Consignación (2022)	58.331.100
Gastos (2022)	54.465.300
Consignación (2023)	60.838.700
Gastos al 30 de junio de 2023	29.944.900
Propuesta (2024)	60.404.600

Otros recursos prorrateados^a

Consignación (2022)	4.756.900
Gastos (2022)	4.093.800
Estimación (2023)	4.724.300
Gastos al 30 de junio de 2023	4.346.356
Propuesta (2024) ^b	4.925.400

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles (2022)	22.122.769
Gastos (2022)	18.685.700
Estimación (2023)	22.675.300
Gastos al 30 de junio de 2023	10.290.983
Previstos (2024)	21.239.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [77/304](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I. Introducción

III.24 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en la sección 8 para 2024 ascienden a 60.404.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 434.100 dólares (0,7 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6](#) (Sect. 8), anexo IV). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos

ascienden a 62.379.300 dólares, lo que representa un aumento del 2,5 % respecto de los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina con más detalle la cuestión del ajuste de los costos en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

III.25 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 se utilizarían para sufragar las necesidades de: a) la Oficina de Asuntos Jurídicos (30.154.100 dólares); b) el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar (13.083.100 dólares); y c) el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (17.167.400 dólares). En el cuadro III.15 figura información sobre la evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto y fuente de financiación para la sección 8.

Cuadro III.5
Recursos de personal

	Número	Categoría
Presupuesto ordinario^a		
Aprobados para 2023	262	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 38 P-4, 71 P-3, 38 P-2/1, 12 SG (CP) y 58 SG (OC)
Creación	3	1 Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-2), 1 Oficial Adjunto de Protección de Testigos (P-2/1) y 1 Auxiliar de Gestión de la Información (SG (OC)) en el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.
Redistribución	–	3 (1 P-3 y 2 P-2) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria
Redistribución	–	1 (P-2) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Gestión de Sistemas de Información del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria
Propuestos para 2024	265	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 38 P-4, 71 P-3, 40 P-2/1, 12 SG (CP) y 59 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Autorizados para 2023	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Propuestos para 2024	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	75	2 D-1, 5 P-5, 20 P-4, 21 P-3, 16 P-2/1, 9 SG (OC) y 2 CL
Supresión	(1)	1 P-3 en la Oficina de Asuntos Jurídicos
Supresión	(9)	1 P-5, 2 P-4, 4 P-3 y 2 P-2/1 en el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar
Creación	9	2 P-4, 3 P-3, 3 P-2/1 y 1 SG (OC) en el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria
Previstos para 2024	74	2 D-1, 4 P-5, 20 P-4, 19 P-3, 17 P-2/1, 10 SG (OC) y 2 CL

^a Incluye plazas de personal temporario general en el caso del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

Gastos totales en 2022

III.26 En el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 se indica que el exceso de gastos por valor de 3.435.400 dólares (5,3 %) en la sección 8 se debió principalmente a las sumas gastadas en virtud de las autorizaciones para contraer compromisos de gastos aprobadas para esa sección. En su resolución [76/246 A](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe no superior a los 9,8 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Los gastos con cargo a las subvenciones aprobadas ascendieron a 7,3 millones de dólares. Dado que no se aprobó ninguna consignación para las subvenciones, esos gastos se sufragaron con las consignaciones totales para 2022. El exceso de gastos de 7,3 millones de dólares derivado de las subvenciones a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona se vio compensado en parte por una infrautilización de 3,9 millones de dólares, suma que comprende 2,7 millones de dólares en el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, 0,6 millones de dólares en el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y 0,6 millones de dólares en la Oficina de Asuntos Jurídicos ([A/78/89](#), párr. 47). En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva cuadros con un desglose de los gastos y la asignación de pérdidas por cobertura correspondiente a 2022, en los que se indicaba que 492.000 dólares de los gastos de 2022 en la sección 8 reflejaban la asignación de pérdidas por cobertura (véanse los cuadros III.8, III.11 y III.14).

II. Oficina de Asuntos Jurídicos

III.27 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina de Asuntos Jurídicos para 2024 ascienden a 30.154.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 1.046.300 dólares (3,4 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 8\)](#), cuadro 8.30). En el cuadro III.16 figura información sobre la evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto y fuente de financiación para la Oficina de Asuntos Jurídicos.

III.28 La reducción propuesta obedece principalmente a una disminución de 1.078.300 dólares en el subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”). La disminución obedece a la eliminación de necesidades de recursos no recurrentes en concepto de consultores (13.000 dólares), expertos (979.400 dólares), viajes del personal (83.800 dólares) y gastos generales de funcionamiento (2.100 dólares) para apoyar la labor relacionada con: a) la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y los instrumentos conexos, de conformidad con la resolución [74/18](#) de la Asamblea General; y b) el tercer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, correspondiente al período 2021-2025, de conformidad con la resolución [75/239](#) de la Asamblea, relativa a los océanos y el derecho del mar. La disminución se vería compensada en parte por un aumento de 32.000 dólares en el subprograma 4 en concepto de servicios por contrata para sufragar los servicios de procesamiento de datos y el apoyo operacional para el

cuarto año del tercer ciclo del Proceso Ordinario, de conformidad con la resolución [75/239](#) de la Asamblea (véase [A/78/6 \(Sect. 8\)](#), párrs. 8.110 y 8.111).

Cuadro III.6
Recursos de personal

	Número	Categoría
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	147	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 11 SG (CP) y 41 SG (OC)
Propuestos para 2024	147	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 11 SG (CP) y 41 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2023	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Previstos para 2024	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	34	2 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 10 P-3, 4 P-2/1, 6 SG (OC) y 2 CL
Supresión	(1)	1 P-3
Previstos para 2024	33	2 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 9 P-3, 4 P-2/1, 6 SG (OC) y 2 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.29 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen ascienden a 25.078.500 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 147 puestos (95 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 52 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) (*ibid.*, cuadros 8.30 y 8.31).

Puestos vacantes

III.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 17 de julio de 2023, había cinco puestos vacantes (1 D-1, 1 P-3, 2 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes y se proporcione información actualizada sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

III.31 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales correspondientes a 2022 y al período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la Oficina de Asuntos Jurídicos (véase el cuadro III.7).

Cuadro III.7
Número de puestos y tasas de vacantes (2022-2024)

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	95	10,0	8,8	7,4	95	95	91	7,3	6,1	4,2	95	6,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	52	2,8	6,8	13,2	52	52	51	4,3	6,9	1,9	52	4,5

III.32 La Comisión Consultiva observa que, al 30 de junio, la tasa media correspondiente a 2023 para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos era del 6,9 %, mientras que para 2024 se propone una tasa del 4,5 %. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre la tasa de vacantes media y la tasa de vacantes presupuestada y confía en que se proporcionen aclaraciones adicionales sobre la tasa de vacantes presupuestada para 2024 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

III.33 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.34 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen ascienden a 5.075.600 dólares, lo que supone una disminución de 1.046.300 dólares (17,1 %) respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 8), cuadro 8.35). En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que la disminución general reflejaría principalmente la reducción de las necesidades en los siguientes objetos de gasto y subprogramas:

a) Expertos: una reducción de 979.400 dólares que obedece a la supresión de necesidades de recursos no recurrentes para viajes de expertos regionales en apoyo del tercer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario, de conformidad con la resolución 75/239 de la Asamblea General, en el subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”);

b) Viajes del personal: una reducción de 83.800 dólares debido a la supresión de créditos no recurrentes en apoyo del tercer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario correspondiente al período 2021-2025, de conformidad con la resolución 75/239, en el subprograma 4;

c) Consultores: una reducción de 13.000 dólares debido a la supresión de créditos no recurrentes para servicios de consultoría en 2023 destinados a apoyar el análisis de las cuestiones técnicas y científicas pertinentes a fin de prestar asistencia a la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y los instrumentos conexos, de conformidad con la resolución 75/239, en el subprograma 4;

d) Gastos generales de funcionamiento: una reducción de 12.900 dólares debida a: i) una disminución de 2.100 dólares por la supresión de necesidades de recursos no recurrentes para servicios audiovisuales en apoyo del tercer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario, de conformidad con la resolución 75/239, en el subprograma 4; y ii) una disminución de 10.800 dólares que tiene en cuenta los gastos y la redistribución propuesta para cubrir las necesidades adicionales en concepto de servicios por contrata en el apoyo a los programas.

III.35 Las reducciones mencionadas se verían compensadas en parte por un aumento de 42.800 dólares en concepto de servicios por contrata debido a: a) un aumento de 32.000 dólares relacionado con créditos adicionales para servicios de procesamiento de datos y para apoyo operacional durante el cuarto año del tercer ciclo del Proceso Ordinario correspondiente al período 2021-2025, de conformidad con la resolución 75/239 de la Asamblea General, en el subprograma 4; y b) un aumento de 10.800 dólares en el apoyo a los programas.

Otros gastos de personal

III.36 Los recursos propuestos para otros gastos de personal para 2024 ascienden a 450.600 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que, de una consignación de 420.800 dólares para 2022, solo se gastaron 261.900 dólares, lo que supone 158.900 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 62,2 %. Al 30 de junio, los gastos correspondientes a 2023 ascendían a 157.000 dólares, frente a una consignación de 450.600 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, la Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para otros gastos de personal no están justificados plenamente y, por consiguiente, recomienda que se reduzcan un 5 % (22.500 dólares).** La Comisión examina con más detalle la cuestión del personal temporario general en el capítulo I.

Mobiliario y equipo

III.37 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo para 2024 ascienden a 125.100 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. En la información proporcionada a la Comisión se indica que, de una consignación de 71.900 dólares para 2022, solo se gastaron 64.000 dólares, lo que arroja una tasa de utilización del 89 %. La Comisión Consultiva observa que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, solo se habían gastado 9.800 dólares de una consignación de 125.100 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para mobiliario y equipo se reduzcan un 10 % (12.500 dólares).**

Gastos de 2022

III.38 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los gastos y la asignación de las pérdidas por cobertura de la Oficina de Asuntos Jurídicos correspondiente a 2022 (véase el cuadro III.8).

Cuadro III.8
Desglose de los gastos de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Consignación	2022 Gastos	Pérdidas por cobertura	2022 Gastos antes de pérdidas por cobertura
Puestos	23 073,4	23 542,2	148,6	23 393,5
Otros gastos de personal	420,8	261,9	—	261,9
Remuneración del personal que no es de plantilla	0,1	—	—	—
Atenciones sociales	0,7	—	—	—
Consultores	211,4	176,7	3,9	172,8
Expertos	792,1	436,4	—	436,4
Viajes de representantes	1 581,9	1 316,9	—	1 316,9
Viajes del personal	524,9	564,6	—	564,6
Servicios por contrata	891,0	837,9	7,5	830,4
Gastos generales de funcionamiento	328,6	226,8	6,9	219,9
Suministros y materiales	32,3	14,3	—	14,3
Mobiliario y equipo	71,9	64,0	—	64,0
Subvenciones y contribuciones	264,7	164,0	—	164,0
Total	28 193,8	27 605,6	166,9	27 438,7

III.39 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos III.36 y III.37, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

III.40 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, de los 91 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores que ocupaban puestos del presupuesto ordinario, 5 procedían de Estados de África, 18 de Estados de Asia y el Pacífico, 9 de Estados de Europa Oriental, 11 de Estados de América Latina y el Caribe y 48 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina y confía en que se intensifiquen los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en su personal (véanse también A/77/7, párr. III.32, y A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. 53 a 58).**

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

III.41 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 17 funcionarios de la Oficina de Asuntos Jurídicos que ocupaban puestos del presupuesto ordinario se jubilaran en los próximos 5 años, y 39 en los próximos 10 años. La Comisión examina la cuestión de la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Pasantes

III.42 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Asuntos Jurídicos había contratado a un total de 261 pasantes durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, a saber, 62 en 2018-2019, 138 en 2020-2021 y 61 en 2022-2023. La Comisión observa la distribución relativamente amplia de la nacionalidad de los pasantes en los cinco últimos años. La Comisión examina la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

III.43 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la Oficina de Asuntos Jurídicos había empleado en promedio a seis funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico al año. Durante ese mismo período, cuatro Estados Miembros de dos grupos regionales (Estados de Europa Occidental y otros Estados y Estados de Asia y el Pacífico) habían proporcionado personal subalterno del Cuadro Orgánico. La Comisión examina la cuestión de la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios, incluida la recuperación de costos

III.44 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 12.580.600 dólares para 2024, reflejan una disminución prevista de 892.500 dólares (6,6 %) respecto de la estimación para 2023. Los recursos extrapresupuestarios para puestos, estimados en 5.748.400 dólares para 2024, reflejan una reducción de 46.100 dólares con respecto a 2023. Estos recursos permitirían cubrir 33 puestos, lo que supone una reducción de 1 puesto (P-3) (A/78/6 (Sect. 8), cuadros 8.33 3) y 8.34 3)).

III.45 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 12,6 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios estimados para 2024, alrededor del 46 % correspondía a contribuciones voluntarias directas y alrededor del 36 % a la recuperación de costos, mientras que el 18 % restante correspondía a gastos de apoyo central y costos indirectos. También se informó a la Comisión de que las solicitudes de asesoramiento formuladas a la Oficina de Asuntos Jurídicos por entidades ajenas a la Secretaría se registraban en el sistema de gestión de documentos de la Oficina y que el sistema no era capaz de hacer un seguimiento de las horas que el personal dedicaba a prestar apoyo a las oficinas clientes. En el marco del arreglo de financiación basado en la recuperación de costos, la Oficina presta servicios y apoyo jurídicos a las siguientes entidades:

a) Órganos y programas de las Naciones Unidas (PNUD, UNICEF, UNFPA, UNOPS). Los servicios jurídicos prestados a estas entidades están sujetos a facturación sobre la base de estadísticas sobre la carga de trabajo que se facilitan anualmente;

b) La Oficina de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Comité Mixto de la Caja ha recomendado la creación de una plaza de personal temporario general en la Oficina de Asuntos Jurídicos, que fue aprobada por la Asamblea General de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos de la Caja;

c) La iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación de la UNOPS. La UNOPS debe financiar tres plazas temporarias en la División de Asuntos Jurídicos Generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos para que presten el apoyo jurídico solicitado;

d) La Oficina de Coordinación del Desarrollo, todas las oficinas de coordinadores residentes y las oficinas regionales de coordinación del desarrollo en todo el mundo;

e) La Corte Penal Internacional. La Corte financia actualmente dos plazas de Oficial Jurídico mediante facturación entre oficinas.

III.46 La Comisión Consultiva observa que los servicios prestados por la Oficina de Asuntos Jurídicos a entidades ajenas a la Secretaría se financian mediante múltiples fuentes, como la recuperación de costos basada en estadísticas sobre la carga de trabajo, la financiación de plazas de personal temporario general mediante la facturación entre oficinas, y los gastos de apoyo indirectos. La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información adicional sobre los criterios para determinar la modalidad de financiación, así como los indicadores sobre la carga de trabajo utilizados para determinar las cantidades que han de reembolsarse por los servicios prestados por la Oficina de Asuntos Jurídicos (véase también [A/77/7](#), párr. III.40). La Comisión examina con más detalle la cuestión de la recuperación de costos en el capítulo I.

Guía sobre alianzas

III.47 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en noviembre de 2022, la Oficina de Asuntos Jurídicos había finalizado una guía sobre las cuestiones jurídicas que solían plantearse en las actividades realizadas por la Secretaría en el marco de alianzas, con especial atención a la aceptación de contribuciones voluntarias, tanto en especie como financieras, de diversos asociados. El objetivo de la guía era ayudar a las entidades de la Secretaría a aceptar dichas contribuciones voluntarias, incluidas formas adecuadas de acuerdos de contribución. La Oficina de Asuntos Jurídicos compartió la guía con la Contraloría para que formulara sus observaciones y, dado que esta última había publicado otro documento en el que abordaba cuestiones financieras y operacionales que solían plantearse en la aceptación de contribuciones voluntarias, se acordó complementar la guía facilitada con una guía exhaustiva que abarcara las cuestiones jurídicas, financieras y operacionales. La Oficina de Asuntos Jurídicos y la Contraloría están colaborando con miras a finalizar y publicar esta guía. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir información adicional a este respecto en la próxima solicitud presupuestaria.**

Asesoramiento jurídico externo

III.48 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la representación de la Organización en los procedimientos de arbitraje podía correr a cargo de la Oficina de Asuntos Jurídicos internamente o realizarse con la asistencia de abogados externos, dependiendo del tipo de reclamación (incluidos su tamaño y complejidad), de si se necesitaban conocimientos jurídicos o arbitrales especializados, del tipo, la variedad y la complejidad de las cuestiones jurídicas de que se tratase y de la disponibilidad de recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el momento en que surgiera el arbitraje. En los últimos años, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha tenido que hacer frente a un número de arbitrajes sin precedentes. La mitad se llevaron a cabo internamente, y el resto con la asistencia de abogados externos. También se informó a la Comisión de que en el arbitraje en curso sobre la renovación de la Sede participaban numerosos expertos y consultores. Dada la complejidad del arbitraje y el valor económico en juego, la Oficina de Asuntos Jurídicos había determinado que la contratación de asistencia jurídica externa redundaba en interés de la Organización. Asimismo, se informó a la Comisión de que

la Oficina de Asuntos Jurídicos estaba dirigiendo la labor relativa a la recuperación de los fondos derivados del asunto de la UNOPS. Sin embargo, la complejidad de este caso requería conocimientos de abogados externos. La UNOPS, una entidad autofinanciada, sufraga los costos de los abogados externos. En general, los honorarios de asesoramiento jurídico de las Naciones Unidas pueden ser reembolsados, total o parcialmente, en caso de que las Naciones Unidas ganen.

Capacitación, talleres y seminarios

III.49 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los cursos, talleres y seminarios organizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos para 2023 y previstos para 2024, incluidos los lugares de celebración y las modalidades de las actividades y los países participantes. Para 2023 está previsto celebrar un total de 127 eventos en distintos formatos (presenciales, virtuales e híbridos). **Si bien observa que los eventos presenciales e híbridos se celebran en lugares diversos, la Comisión Consultiva considera conveniente que se lleve un registro más sistemático de la participación de los países beneficiarios de esas actividades realizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos con miras a asegurar que haya actividades de capacitación y desarrollo de la capacidad en apoyo de los países más vulnerables.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de la capacitación en el capítulo I.

III. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

III.50 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar para 2024 ascienden a 13.083.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 492.800 dólares (3,9 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 8\)](#), cuadro 8.49). En el cuadro III.17 figura información sobre la evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto para el Mecanismo para Myanmar.

III.51 El aumento propuesto de 492.800 dólares obedece a la propuesta de crear tres plazas (423.000 dólares tanto para gastos de personal como para recursos no relacionados con puestos) y a las necesidades adicionales de viajes del personal para investigación (69.800 dólares) (*ibid.*, párr. 8.170).

Cuadro III.9

Recursos de personal

(Plazas de personal temporario general)

	Número	Categoría
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	55	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 13 P-2/1 y 8 SG (OC)
Creación	3	2 P-2/1 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	58	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 15 P-2/1 y 9 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	14	2 P-5, 4 P-4, 5 P-3 y 3 P-2/1
Supresión	(9)	1 P-5, 2 P-4, 4 P-3 y 2 P-2/1
Previstos para 2024	5	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 P-2/1

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos de personal

III.52 Los recursos propuestos para plazas de personal temporario general en 2024 en concepto de otros gastos de personal ascienden a 9.331.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 391.500 dólares (4,4 %) respecto de la consignación para 2023. Los recursos se destinarán a sufragar 58 plazas (49 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), lo que supone un aumento de 3 plazas (*ibid.*, cuadros 8.49 y 8.50).

III.53 Se propone que se creen las siguientes plazas (véase también *ibid.*, anexo III, secc. A):

a) 1 Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-2): habida cuenta del aumento de las actividades del Mecanismo, el titular de la plaza, en coordinación con el Departamento de Seguridad de la Secretaría, evaluará la situación de la seguridad en los países en los que el Mecanismo lleve a cabo misiones de investigación para detectar posibles amenazas y riesgos, y contribuirá a los planes de las misiones describiendo las medidas necesarias de mitigación de riesgos para la seguridad. En los países y zonas donde el riesgo es mayor, el titular desarrollará un enfoque de gestión de los riesgos para la seguridad específico para cada misión, definirá medidas integrales de mitigación de riesgos para la seguridad y coordinará estrechamente su aplicación con el personal competente del Mecanismo. El titular se comunicará con regularidad y se coordinará con el Departamento de Seguridad y sus homólogos del país anfitrión en materia de seguridad;

b) 1 Oficial Adjunto de Protección de Testigos (P-2): para apoyar el aumento de las actividades del Mecanismo relacionadas con la seguridad de los proveedores de información y los testigos en situación de riesgo y vulnerabilidad que se encuentran en zonas a las que el Mecanismo no tiene acceso. El titular de la plaza realizará, en particular, evaluaciones sobre protección de testigos en Myanmar y otros lugares; aplicará procedimientos y métodos de trabajo adecuados para garantizar la seguridad de los testigos antes, durante y después de que estos cooperen con el Mecanismo; y contribuirá al desarrollo de prácticas y metodologías operativas innovadoras para la vigilancia a distancia y en profundidad de las zonas donde se encuentran los testigos;

c) 1 Auxiliar de Gestión de la Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)): el titular de la plaza contribuirá a la preparación, organización y gestión administrativa del volumen considerablemente mayor de información y pruebas reunidas por el Mecanismo. Entre otras actividades, el titular supervisará la entrada y el correcto almacenamiento de los materiales reunidos hasta que se registren y procesen; ayudará a codificar y categorizar los documentos y demás materiales introducidos en el sistema electrónico de gestión de la información del Mecanismo; y revisará los materiales probatorios, como documentos escritos, videos, archivos de audio y cualquier otra forma de información.

III.54 En relación con la plaza de Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-2) propuesta, la Comisión Consultiva observa que las principales tareas del titular estarían relacionadas con la planificación de misiones y la mitigación de riesgos en coordinación con el Departamento de Seguridad. La Comisión observa también que el Mecanismo para Myanmar ya cuenta con un Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) y que el número de viajes regionales previstos para llevar a cabo investigaciones o reunirse con organizaciones de la sociedad civil y proveedores de información sería el mismo en 2024 que en 2023 (siete viajes regionales). **La Comisión Consultiva no está convencida de que la carga de trabajo en 2024 justifique la necesidad de un Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-2) y recomienda, en esta fase, que no se cree la plaza de**

Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-2) propuesta. La Comisión opina que el Mecanismo para Myanmar debería mejorar la coordinación con el Departamento de Seguridad para garantizar una adecuada planificación y mitigación de riesgos y para aumentar al máximo la eficiencia y evitar duplicaciones.

Plazas vacantes

III.55 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2023, había tres plazas vacantes. En la información proporcionada se indica que, al 31 de marzo de 2023, dos plazas estaban vacantes desde hacía más de dos años (1 Editor (P-3) y 1 Oficial Adjunto de Apoyo a Testigos (P-2)). **La Comisión Consultiva confía en que las plazas vacantes, incluidas las que están vacantes desde hace mucho tiempo, se cubran rápidamente y que se proporcione información actualizada sobre el estado de la contratación para cubrir todas las plazas vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de los puestos que llevan más de 24 meses vacantes en el capítulo I.

Tasas de vacantes

III.56 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las plazas aprobadas y las tasas de vacantes medias reales correspondientes a 2022 y al período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 para el Mecanismo para Myanmar, que figura en el cuadro III.10.

Cuadro III.10
Número de plazas y tasas de vacantes (2022-2024)

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	47	10,0	15,9	11,4	47	47	43	19,6	11,1	8,5	49	18,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8	9,2	14,5	12,5	8	8	7	9,6	12,5	12,5	9	10,1

III.57 La Comisión Consultiva observa que la tasa de vacantes media y real para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fue del 12,5 % en el período comprendido entre enero y junio de 2023 y que para 2024 se propone una tasa del 10,1 %. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre la tasa de vacantes media y real y la tasa de vacantes presupuestada y confía en que se proporcionen aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

III.58 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo III.54, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos para personal. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con el personal

III.59 Los recursos no relacionados con el personal que se proponen (objetos de gasto distintos de otros gastos de personal) ascienden a 3.751.200 dólares para 2024, lo que supone un aumento de 101.300 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 8.49). En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que el aumento propuesto refleja incrementos que obedecen a las necesidades para las tres nuevas plazas en concepto de viajes del personal (69.800 dólares), servicios por contrata (8.100 dólares), gastos generales de funcionamiento (16.200 dólares), suministros y materiales (900 dólares) y mobiliario y equipo (6.300 dólares).

Consultores

III.60 Los recursos propuestos para consultores para 2024 ascienden a 311.500 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023. En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que las necesidades propuestas para consultores incluyen un crédito de 99.400 dólares para contratar a un experto en estrategia y gobernanza que apoye la redacción de la estrategia a mediano y largo plazo del Mecanismo y un crédito de 2.800 dólares para contratar a un facilitador para el retiro anual del personal. **La Comisión Consultiva considera que el uso de recursos externos debe reducirse al mínimo y que las entidades de las Naciones Unidas deben recurrir a su capacidad interna en la medida de lo posible. En este contexto, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para consultores se reduzcan un 5 % (15.600 dólares).** La Comisión examina con más detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Mobiliario y equipo

III.61 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo para 2024 ascienden a 328.200 dólares y reflejan un aumento de 6.300 dólares respecto de la consignación para 2023. En la información proporcionada se indica que, de una consignación de 573.700 dólares para 2022, solo se gastaron 178.100 dólares, lo que supone 395.600 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 31 %. La Comisión Consultiva observa que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, solo se habían gastado 75.000 dólares de una consignación de 321.900 dólares. **Habida cuenta de que los gastos en 2022 fueron inferiores a los previstos y del bajo nivel de gastos en 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para mobiliario y equipo se reduzcan un 15 % (49.200 dólares).**

Viajes del personal

III.62 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 476.900 dólares y reflejan un aumento de 69.800 dólares respecto de la consignación para 2023. En la información proporcionada se indica que los viajes que se realizarán a expensas del Mecanismo incluyen visitas para reunirse con dependencias de investigación y enjuiciamiento que reciben información del Mecanismo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la gran mayoría de las consultas y reuniones periódicas entre el Mecanismo y las dependencias de investigación y

enjuiciamiento o sus equivalentes se habían celebrado a través de plataformas seguras en línea. Sin embargo, en ocasiones, la naturaleza y la sensibilidad de los asuntos tratados requirieron reuniones en persona de alto nivel o en profundidad, lo que generó gastos de viaje. El Mecanismo sufragó esos gastos cuando sus directivos y su personal tuvieron que desplazarse para asistir a reuniones en persona con autoridades judiciales o nacionales celebradas fuera de los locales del Mecanismo y organizadas a solicitud de este. **La Comisión Consultiva confía en que el Mecanismo para Myanmar utilice plenamente las herramientas de comunicación virtual para los viajes no relacionados con investigaciones, como las reuniones entre el Mecanismo y las dependencias de investigación y enjuiciamiento, con miras a lograr una mayor eficiencia en los gastos de viaje.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

Gastos de 2022

III.63 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los gastos y la asignación de las pérdidas por cobertura del Mecanismo para Myanmar correspondiente a 2022 (véase el cuadro III.11).

Cuadro III.11

Desglose de los gastos de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 <i>Consignación</i>	2022 <i>Gastos</i>	<i>Pérdidas por cobertura</i>	2022 <i>Gastos antes de pérdidas por cobertura</i>
Otros gastos de personal	9 479,2	8 855,7	92,6	8 763,1
Consultores	290,3	291,7	—	291,7
Viajes del personal	359,0	381,4	—	381,4
Servicios por contrata	1 204,7	1 348,5	34,8	1 313,6
Gastos generales de funcionamiento	783,2	1 104,2	23,6	1 080,6
Suministros y materiales	30,6	77,0	—	77,0
Mobiliario y equipo	573,7	178,1	9,0	169,1
Subvenciones y contribuciones	138,0	61,1	1,8	59,3
Total	12 858,7	12 297,5	161,8	12 135,7

III.64 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos III.60 y III.61, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con el personal.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

III.65 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2023, de los 42 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 4 procedían de Estados de África, 12 de Estados de Asia y el Pacífico, 5 de Estados de Europa Oriental, 1 de Estados de América Latina y el Caribe y 20 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar intensifique sus esfuerzos para mejorar la representación geográfica de los Estados**

Miembros en su personal (véanse también [A/77/7](#), párr. III.49, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párrs. 53 a 58). La Comisión examina con más detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

III.66 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que cinco funcionarios del Mecanismo para Myanmar que ocupaban plazas con cargo al presupuesto ordinario se jubilaran en los próximos 10 años. La Comisión examina con más detalle la cuestión de la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

III.67 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, el Mecanismo para Myanmar había contratado a tres funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de Australia, Finlandia y el Reino de los Países Bajos. La Comisión examina la cuestión de la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

III.68 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo para Myanmar había contratado a un total de 16 pasantes en el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y mediados de 2023. La Comisión examina la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios

III.69 Los recursos extrapresupuestarios para 2024, estimados en 1.244.300 dólares, reflejan una disminución de 1.965.100 dólares (61,2 %) respecto de la estimación para 2023. Los recursos extrapresupuestarios para plazas se estiman en 684.200 dólares para 2024, lo que representa una reducción de 1.295.600 dólares respecto de la estimación para 2023. Estos recursos permitirían sufragar 5 plazas, lo que supone una reducción de 9 plazas ([A/78/6 \(Sect. 8\)](#), cuadros 8.52 2) y 8.53 2)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución estimada de las plazas extrapresupuestarias para 2024 se debía principalmente a la expiración de algunos de los acuerdos actuales con donantes.

Cooperación con el Mecanismo para la República Árabe Siria

III.70 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la medida de lo posible, el Mecanismo para Myanmar se coordinaba estrechamente, en términos de sinergias, con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Dado que ambas entidades tienen su sede en Ginebra y que ambas tienen mandatos de recabar pruebas y facilitar la justicia, hay margen para la comunicación y la coordinación en asuntos relacionados con la creación y el desarrollo de sus respectivas estructuras institucionales y métodos de trabajo. Con este fin, existe un diálogo permanente entre pares e intercambios entre homólogos de cada institución con miras a compartir eficazmente los precedentes y las lecciones aprendidas y abordar cuestiones de interés mutuo, como los sistemas de tecnología de la información y la gestión de datos, la cooperación jurídica y judicial, la protección y el apoyo a los testigos y las cuestiones relacionadas con el intercambio de información y el consentimiento informado. Por ejemplo, los Mecanismos participan actualmente en cinco actividades de adquisición conjunta en el ámbito de la TIC.

Además, han organizado sesiones conjuntas de capacitación para investigadores. Los Mecanismos se reúnen periódicamente para debatir cuestiones administrativas comunes y colaborar a fin de detectar eficiencias operacionales siempre que sea posible.

IV. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

III.71 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 para el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 ascienden a 17.167.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 119.400 dólares (0,7 %) respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 8.58). En el cuadro III.18 figura información sobre la evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto y fuente de financiación para el Mecanismo para la República Árabe Siria.

Cuadro III.12
Recursos de personal

	Número	Categoría
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP) y 9 SG (OC)
Redistribución	–	1 P-3 y 2 P-2 de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio
	–	1 P-2 de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Gestión de Sistemas de Información
Propuestos para 2024	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP) y 9 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	27	1 P-5, 8 P-4, 6 P-3, 9 P-2/1 y 3 SG (OC)
Creación	9	2 P-4, 3 P-3, 3 P-2/1 y 1 SG (OC)
Previstos para 2024	36	1 P-5, 10 P-4, 9 P-3, 12 P-2/1 y 4 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.72 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos ascienden a 9.522.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 119.400 dólares (1,3 %) respecto de la consignación para 2023. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 60 puestos temporarios (50 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 10 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) (*ibid.*, cuadros 8.59 y 8.60).

III.73 El aumento de 119.400 dólares refleja el crédito, calculado según las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen, para dos puestos de Investigador (P-3) que fueron reasignados en 2023 de conformidad con la resolución 77/262 de la Asamblea General. Los puestos estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los puestos nuevamente reasignados (*ibid.*, párr. 8.203).

III.74 Los cambios propuestos también incluyen la redistribución de cuatro puestos sin costo adicional (*ibid.*, anexo III, secc. B):

a) 1 Letrado Adjunto (P-2), que se redistribuirá de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Gestión de Sistemas de Información para atender el aumento significativo de la carga de trabajo de la Sección de Gestión de Sistemas de Información en relación con los aspectos jurídicos y regulatorios de la gobernanza de la información del Mecanismo;

b) 1 Letrado Adjunto (P-2) y 1 Investigador Auxiliar (P-1), que se redistribuirán de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio para atender el aumento significativo del número y el alcance de las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes, el creciente volumen de registros que se transmiten y el incremento de las interacciones con proveedores de información relativas a asuntos de cooperación y cuestiones de consentimiento;

c) 1 Investigador (P-3), que se redistribuirá de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio para apoyar al Investigador (P-4) de la Sección de Apoyo e Intercambio en la respuesta al creciente número de solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes para reunir pruebas adicionales pertinentes para investigaciones específicas en curso e identificar, localizar y entrevistar a testigos.

Puestos vacantes

III.75 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había seis puestos vacantes (1 P-5, 1 P-4, 3 P-3 y 1 P-2/1). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

III.76 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las plazas aprobadas y las tasas de vacantes medias reales correspondientes a 2022 y al período comprendido entre enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en el Mecanismo para la República Árabe Siria, que figura en el cuadro III.13.

Cuadro III.13
Número de puestos y tasas de vacantes (2022-2024)

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	50	10,0	18,2	18,0	50	50	44	19,6	13,4	12,0	50	18,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	10	9,4	7,7	20,0	10	10	10	9,6	14,6	0,0	10	10,1

III.77 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.78 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 7.644.700 dólares, un monto igual al de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 8.63). En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que se proponen los siguientes cambios sin costo adicional:

a) Gastos generales de funcionamiento: un aumento de 595.200 dólares, que obedece al aumento de las necesidades para servicios centrales de apoyo prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (anteriormente en el marco de servicios por contrata) y para cubrir el aumento de las necesidades para los paquetes de suscripción móvil y el aumento de las necesidades para cubrir los costos de los servicios comunes, incluido el apoyo administrativo y los servicios especiales de mantenimiento y seguridad;

b) Mobiliario y equipo: un aumento de 286.600 dólares, que refleja el aumento de las necesidades en el ámbito de la seguridad de la información y la comunicación segura, así como la mejora de los equipos para pruebas digitales;

c) Los aumentos mencionados se verían compensados por reducciones en concepto de servicios por contrata (463.600 dólares), subvenciones y contribuciones (188.700 dólares), consultores (153.900 dólares), viajes del personal (41.000 dólares), suministros y materiales (33.100 dólares) y atenciones sociales (1.500 dólares).

Mobiliario y equipo

III.79 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo ascienden a 527.100 dólares y reflejan un aumento de 286.600 dólares respecto de la consignación para 2023. La Comisión Consultiva observa que, de una consignación de 824.500 dólares para 2022, solo se gastaron 162.100 dólares, lo que supone 662.400 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 19,66 %. La Comisión observa también que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, solo se habían gastado 78.500 dólares de una consignación de 240.500 dólares. **Habida cuenta de que los gastos en 2022 fueron inferiores a los previstos y del bajo nivel de gastos en 2023, la Comisión Consultiva no está convencida del aumento propuesto en concepto de mobiliario y equipo para 2024 y recomienda que dicho aumento se reduzca un 50 % (143.300 dólares).**

Viajes del personal

III.80 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 514.800 dólares y reflejan una reducción de 41.000 dólares respecto de la consignación para 2023. La Comisión Consultiva observa que varios de los viajes previstos para 2024 tienen por objeto interactuar con entidades de las Naciones Unidas, la comunidad diplomática, organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico. Además, también están programadas visitas a las dependencias nacionales de crímenes de guerra que podrían recibir información del Mecanismo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Jefa del Mecanismo, la Jefa Adjunta y los Auxiliares Especiales habían viajado a las capitales de los Estados para reunirse con partes interesadas e interlocutores pertinentes de las jurisdicciones competentes a fin de negociar marcos jurídicos que permitieran la cooperación con sus autoridades de investigación y enjuiciamiento en los casos comprendidos en el mandato del Mecanismo. La Jefa del Mecanismo también interactúa con los órganos legislativos de las Naciones Unidas, y el personal de su oficina debe participar en reuniones técnicas, talleres y consultas con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales. Además, el Mecanismo participa activamente en las reuniones de la red de

investigación y persecución del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal y de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Empleo de Armas Químicas. **La Comisión Consultiva confía en que el Mecanismo para la República Árabe Siria utilice plenamente las herramientas de comunicación virtual para los viajes no relacionados con investigaciones, como las reuniones con jurisdicciones competentes, con miras a lograr una mayor eficiencia en los gastos de viaje.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

Gastos de 2022

III.81 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los gastos y la asignación de las pérdidas por cobertura del Mecanismo para la República Árabe Siria correspondiente a 2022 (véase el cuadro III.14).

Cuadro III.14

Desglose de los gastos de 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 <i>Consignación</i>	2022 <i>Gastos</i>	<i>Pérdidas por cobertura</i>	2022 <i>Gastos antes de pérdidas por cobertura</i>
Puestos	10 240,3	9 270,4	58,3	9 212,1
Otros gastos de personal	1 217,9	1 258,4	7,4	1 251,0
Atenciones sociales	3,9	1,2	—	1,2
Consultores	449,0	300,9	0,9	299,9
Viajes de representantes	224,9	—	—	—
Viajes del personal	504,0	262,2	—	262,2
Servicios por contrata	3 012,1	2 263,0	74,8	2 188,2
Gastos generales de funcionamiento	698,8	944,2	10,6	933,6
Suministros y materiales	52,8	29,7	1,0	28,6
Mobiliario y equipo	824,5	162,1	7,6	154,5
Subvenciones y contribuciones	50,4	70,1	2,7	67,4
Total	17 278,6	14 562,0	163,3	14 398,7

III.82 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo III.79, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

III.83 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, de los 44 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores que ocupaban puestos del presupuesto ordinario, 3 procedían de Estados de África, 6 de Estados de Asia y el Pacífico, 5 de Estados de Europa Oriental, 0 de Estados de América Latina y el Caribe y 30 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal del Mecanismo para la República Árabe Siria y confía**

en que intensifiquen sus esfuerzos por lograr que la representación geográfica de los Estados Miembros en su personal sea equitativa, y considera que las vacantes, incluidas las ocasionadas por jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto (véanse también [A/77/7](#), párr. III.69, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párrs. 53 a 58). La Comisión examina con más detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Equilibrio de género

III.84 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, el 62 % de los puestos del presupuesto ordinario del Mecanismo estaban ocupados por mujeres. **La Comisión Consultiva confía en que el Mecanismo para la República Árabe Siria redoble sus esfuerzos para mejorar el equilibrio de género en su personal.** La Comisión examina con más detalle la cuestión del equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

III.85 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que dos funcionarios del Mecanismo que ocupaban puestos del presupuesto ordinario se jubilaran en los próximos 5 años y otros cinco en los 5 años siguientes (siete en total en los próximos 10 años). La Comisión examina con más detalle la cuestión de la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Pasantes

III.86 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo había contratado a un total de 6 pasantes durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, a saber, 4 en 2020-2021 y 2 en 2022-2023. La Comisión examina la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Cuadro III.15
Sección 8 (“Asuntos jurídicos”): evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total		
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estima- ción	Diferencia (2023– 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Diferencia (2024– 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Diferencia (2023– 2024)	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Diferencia (2023– 2024)
Puesto	33 313,7	32 812,6	34 481,8	17 205,1	34 601,2	119,4	3 729,45	3 859,6	4 041,5	181,9	9 835,4	10 472,9	11 944	1 471,1	48 814,3	50 586,7	1 772,4
Otros gastos de personal	11 117,9	10 375,1	11 233,5	5 601,4	1 1625	391,5	222,9	283,3	280,9	2,4	2 058	3 658	2 362,4	(1 295,6)	15 174,8	14 268,3	(906,5)
Remuneración del personal que no es de plantilla	0,1	–	0,1	–	0,1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,1	0,1	–
Atenciones sociales	4,6	1,2	4,9	–	3,4	(1,5)	–	–	–	–	–	–	–	–	4,9	3,4	(1,5)
Consultores	950,7	769,3	1 123,5	603,6	956,6	(166,9)	31,1	26,1	26,3	0,2	288,5	804,2	391	(413,2)	1 953,8	1 373,9	(579,9)
Expertos	792,1	436,4	1 308,4	403,1	329	(979,4)	–	–	–	–	877,2	1 698,8	1 525,3	(173,5)	3 007,2	1 854,3	(1 152,9)
Viajes de representantes	1 806,8	1 316,9	1 793,9	1 510,5	1 793,9	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1 793,9	1 793,9	–
Viajes del personal	1 387,9	1 208,2	1 558,6	985,2	1 503,6	(55)	21	21,6	23,5	1,9	468,8	803,3	688,8	(114,5)	2 383,5	2 215,9	(167,6)
Servicios por contrata	5 107,8	4 449,4	5 804,1	2 245	5 391,4	(412,7)	64,4	65,3	67,8	2,5	186,7	732,8	795,7	62,9	6 602,2	6 254,9	(347,3)
Gastos generales de funcionamiento	1 810,6	2 275,2	1 991,9	929,9	2 590,4	598,5	13,8	24,4	23,1	1,3	1 767	1 413	837,2	(575,8)	3 429,3	3 450,7	21,4
Suministros y materiales	115,7	121	114,7	52,5	82,5	(32,2)	0,2	3,8	3,8	–	23,4	26,8	26,8	–	145,3	113,1	(32,2)
Mobiliario y equipo	1 470,1	404,2	687,5	163,3	980,4	292,9	10,7	9,8	11,9	2,1	582,6	100,7	18,9	(81,8)	798	1 011,2	213,2
Subvenciones y contribuciones	453,1	295,2	735,8	245,3	547,1	(188,7)	–	430,4	446,6	16,2	2 432,9	2 625,4	2 512	(113,4)	3 791,6	3 505,7	(285,9)
Otros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	165,2	339,2	137,6	(201,6)	339,2	137,6	(201,6)
Total	58 331,1	54 465,3	60 838,7	29 944,9	60 404,6	(434,1)	4 093,8	4 724,3	4 925,4	201,1	18 685,7	22 675,3	21 239,7	(1 435,6)	88 238,3	86 569,7	(1 668,6)

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro III.16
Sección 8 (“Oficina de Asuntos Jurídicos”): evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Puesto	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total		
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estima- ción	Diferencia (2023– 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Diferencia (2023– 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Diferencia (2024– 2023)	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Diferencia (2023– 2024)
Puesto	23 073,4	23 542,2	25 078,5	12 507,5	25 078,5	–	3 729,45	3 859,6	4 041,5	181,9	5 244,8	5 794,5	5 748,4	(46,1)	34 732,6	34 868,4	135,8
Otros gastos de personal	420,8	261,9	450,6	157,0	450,6	–	222,9	283,3	280,9	(2,4)	757,8	1 678,2	1 678,2	–	2 412,1	2 409,7	(2,4)
Remuneración del personal que no es de plantilla	0,1	–	0,1	–	0,1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,1	0,1	–
Atenciones sociales	0,7	–	0,7	–	0,7	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,7	0,7	–
Consultores	211,4	176,7	229,0	159,7	216,0	(13,0)	31,1	26,1	26,3	0,2	288,5	700,2	391,0	(309,2)	955,3	633,3	(322,0)
Expertos	792,1	436,4	1 308,4	403,1	329,0	(979,4)	–	–	–	–	877,2	1 698,8	1 525,3	(173,5)	3 007,2	1 854,3	(1 152,9)
Viajes de representantes	1 581,9	1 316,9	1 793,9	1 510,5	1 793,9	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1 793,9	1 793,9	–
Viajes del personal	524,9	564,6	595,7	573,1	511,9	(83,8)	21,0	21,6	23,5	1,9	429,9	673,6	567,1	(106,5)	1 290,9	1 102,5	(188,4)
Servicios por contrata	891,0	837,9	947,7	649,4	990,5	42,8	64,4	65,3	67,8	2,5	96,1	409,8	243,7	(166,1)	1 422,8	1 302,0	(120,8)
Gastos generales de funcionamiento	328,6	226,8	349,2	206,7	336,3	(12,9)	13,8	24,4	23,1	(1,3)	553,2	682,8	698,7	15,9	1 056,4	1 058,1	1,7
Suministros y materiales	32,3	14,3	34,1	17,0	34,1	–	0,2	3,8	3,8	–	18,5	26,8	26,8	–	64,7	64,7	–
Mobiliario y equipo	71,9	64,0	125,1	9,8	125,1	–	10,7	9,8	11,9	2,1	25,0	20,7	18,9	(1,8)	155,6	155,9	0,3
Subvenciones y contribuciones ^b	264,7	164,0	287,4	222,3	287,4	–	–	430,4	446,6	16,2	1 624,2	1 787,6	1 682,5	(105,2)	2 505,4	2 416,5	(88,9)
Total	28 193,8	27 605,6	31 200,4	16 416,1	30 154,1	(1 046,3)	4 093,8	4 724,3	4 925,4	201,1	9 915,1	13 473,1	12 580,6	(892,5)	49 397,8	47 660,1	(1 737,7)

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo , va del 1 de julio al 30 de junio.
^b Excluye los gastos para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y el Tribunal Especial para el Líban o.

Cuadro III.17
Sección 8 (“Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar”): evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>						<i>Recursos extrapresupuestarios</i>				<i>Total</i>			
	<i>2022 Consignación</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>2023 Gastos (enero a junio)</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023–2024)</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023–2024)</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023–2024)</i>
Otros gastos de personal	9 479,2	8 855,7	8 940,4	4 671,7	9 331,9	391,5	1 300,2	1 979,8	684,2	(1 295,6)	10 155,9	10 920,2	10 016,1	(904,1)
Consultores	290,3	291,7	311,5	208,0	311,5	–	–	104,0	–	(104,0)	291,7	415,5	311,5	(104,0)
Viajes del personal	359,0	381,4	407,1	164,2	476,9	69,8	10,2	84,7	13,0	(71,7)	391,6	491,8	489,9	(1,9)
Servicios por contrata	1 204,7	1 348,5	1 595,7	288,0	1 603,8	8,1	38,7	323,0	392,0	69,0	1 387,2	1 918,7	1 995,8	77,1
Gastos generales de funcionamiento	783,2	1 104,2	840,3	300,2	856,5	16,2	75,0	230,2	17,5	(212,7)	1 179,2	1 070,5	874	(196,5)
Suministros y materiales	30,6	77,0	23,7	32,3	24,6	0,9	–	–	–	–	77	23,7	24,6	0,9
Mobiliario y equipo	573,7	178,1	321,9	75,0	328,2	6,3	14,0	–	–	–	192,1	321,9	328,2	6,3
Subvenciones y contribuciones	138,0	61,1	149,7	15,7	149,7	–	–	148,4	–	(148,4)	61,1	298,1	149,7	(148,4)
Otros	–	–	–	–	–	–	165,2	339,2	137,6	(201,7)	165,2	339,2	137,6	(201,6)
Total	12 858,7	12 297,5	12 590,3	5 754,9	13 083,1	492,8	1 603,3	3 209,4	1 244,3	(1 965,1)	13 901,0	15 799,7	14 327,4	(1 472,3)

Cuadro III.18

Sección 8 (“Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011”): evolución del total de recursos financieros por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023–2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023–2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023–2024)
Puestos	10 240,3	9 270,4	9 403,3	4 697,6	9 522,7	119,4	4 590,6	4 678,4	6 195,6	1 517,2	13 861,0	14 081,7	15 718,3	1 636,6
Otros gastos de personal	1 217,9	1 258,4	1 842,5	772,7	1 842,5	–	–	–	–	–	1 257,5	1 842,5	1 842,5	–
Atenciones sociales	3,9	1,2	4,2	–	2,7	(1,5)	–	–	–	–	1,2	4,2	2,7	(1,5)
Consultores	449,0	300,9	583,0	235,9	429,1	(153,9)	–	–	–	–	300,9	583,0	429,1	(153,9)
Viajes de representantes	224,9	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal	504,0	262,2	555,8	247,9	514,8	(41,0)	28,7	45,0	108,7	63,7	290,9	600,8	623,5	22,7
Servicios por contrata	3 012,1	2 263,0	3 260,7	1 307,6	2 797,1	(463,6)	51,9	–	160,0	160,0	2 314,9	3 260,7	2 957,1	(303,6)
Gastos generales de funcionamiento	698,8	944,2	802,4	423,0	1 397,6	595,2	1 138,8	500,0	121,0	(379,0)	2 083,0	1 302,4	1 518,6	216,2
Suministros y materiales	52,8	29,7	56,9	3,2	23,8	(33,1)	4,9	–	–	–	34,6	56,9	23,8	(33,1)
Mobiliario y equipo	824,5	162,1	240,5	78,5	527,1	286,6	543,6	80,0	–	(80,0)	705,7	320,5	527,1	206,6
Subvenciones y contribuciones	50,4	70,1	298,7	7,3	110,0	(188,7)	808,7	689,4	829,5	140,1	878,8	988,1	939,5	(48,6)
Total	17 278,6	14 562,0	17 048,0	7 776,6	17 167,4	119,4	7 167,3	5 992,8	7 414,8	1 422,0	21 728,5	23 040,8	24 582,2	1 541,4

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	85.636.100
Gastos (2022)	84.606.600
Consignación (2023)	87.128.800
Gastos al 30 de junio de 2023	44.253.700
Propuestos (2024)	87.593.400
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	94.836.500
Gastos (2022)	85.089.200
Estimación (2023)	96.752.200
Gastos al 30 de junio de 2023	49.970.800
Previstos (2024)	90.931.300
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 9 para 2024 ascienden a 87.593.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 464.600 dólares (0,5 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 9\)](#), cuadro 9.34). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 89.665.900 dólares, cifra que representa un aumento del 2,9 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes relativos al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y a las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro IV.20 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.2 Como se explica detalladamente en los párrafos 9.142 a 9.144 de la propuesta presupuestaria, los cambios en los recursos se derivan de tres factores que se resumen a continuación:

a) Ajustes técnicos, que reflejan: i) la eliminación de los créditos no recurrentes aprobada para 2023 (64.700 dólares para el subprograma 2 y 397.000 dólares para el subprograma 9); y ii) el efecto retardado de la creación de dos puestos aprobados para 2023 (60.200 dólares para un puesto de P-2 en la dirección y gestión ejecutivas y 31.800 dólares para un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el apoyo al programa), que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los nuevos puestos;

b) Mandatos nuevos y ampliados, que representan un aumento de las necesidades (702.000 dólares) en el subprograma 4 para establecer la secretaría del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, integrada por siete puestos (689.600 dólares), así como los recursos conexos no relacionados con puestos en el componente de apoyo al programa (12.400 dólares);

c) Otros cambios, que reflejan un aumento neto de 132.300 dólares que comprende: i) una disminución neta de 72.300 dólares en el subprograma 5 debido a la supresión de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), la propuesta de crear un puesto de Ingeniero de Datos (P-3) y una reducción en otros gastos de personal; y ii) el aumento de 204.600 dólares en el apoyo al programa que obedece a la propuesta de convertir en puesto una plaza de personal temporario general de Oficial de Evaluación (P-4) de la sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”) y redistribuirla en la sección 9.

Cuadro IV.1

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	489	1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 32 D-1, 67 P-5, 88 P-4, 67 P-3, 44 P-2/1, 33 SG (CP) y 146 SG (OC)
Supresión	(2)	1 SG (OC) Auxiliar de Sistemas de Información en el subprograma 5 1 SG (OC) Auxiliar de Edición en el subprograma 5
Creación	8	1 P-5 Jefe de Sección de Información Geoespacial en el subprograma 4 1 P-4 Oficial de Sistemas de Información Geoespacial en el subprograma 4 2 P-3 Oficial de Sistemas de Información Geoespacial en el subprograma 4 2 P-2 Oficial Adjunto de Información Geoespacial en el subprograma 4 1 SG (OC) Auxiliar de Gestión de Programas en el subprograma 4 1 P-3 Ingeniero de Datos en el subprograma 5
Conversión	1	1 P-4 Oficial de Evaluación en el apoyo al programa (de personal temporario general en la sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”))
Reasignación	–	1 P-5 Oficial Superior de Información Pública como Oficial Superior de Gestión de Programas en la dirección y gestión ejecutivas 1 SG (OC) Auxiliar de Biblioteca como Auxiliar de Investigación en el subprograma 6
Propuestos para 2024	496	1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 32 D-1, 68 P-5, 90 P-4, 70 P-3, 46 P-2/1, 33 SG (CP) y 145 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	47	1 D-1, 6 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 3 SG (CP) y 16 SG (OC)
Previstos para 2024	41	1 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 6 P-3, 1 P-2/1, 3 SG (CP) y 14 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.3 El Secretario General propone un total de 496 puestos para 2024, lo que supone un aumento neto de 7 puestos respecto de los 489 puestos aprobados para 2023. Los cambios que se proponen en la plantilla comprenden la creación de ocho puestos, la supresión de dos puestos, la conversión de un puesto y la reasignación de dos puestos (véase [A/78/6 \(Sect. 9\)](#), anexo III).

Establecimiento de la secretaría del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

IV.4 Se propone crear una secretaría para el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que prestará apoyo a la arquitectura global del Comité en materia de gestión mundial de la información geoespacial, de conformidad con la resolución [2022/24](#) del Consejo Económico y Social, y constará de siete puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

IV.5 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité de Expertos, en su calidad de órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (véase su resolución [2016/27](#)), contaba actualmente con los servicios de una secretaría conjunta integrada por la Sección de Información Geoespacial de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que se coordinaban y colaboraban de manera estrecha y regular. Para el programa del Comité de Expertos, la Sección dirige las labores de secretaría de la Red Geoespacial de las Naciones Unidas (establecida como red temática bajo los auspicios del Comité de Expertos), mientras que la División asume el resto del trabajo sustantivo de coordinación y liderazgo de la arquitectura global y las actividades del Comité. Si bien las funciones conjuntas desempeñadas por la secretaría sustantiva del Comité de Expertos con los recursos existentes constituyeron inicialmente un arreglo satisfactorio, en su examen del programa comunicado al Consejo en 2016 ([E/2016/47](#)), el Comité de Expertos determinó una serie de desafíos que enfrentaba la secretaría para cumplir con sus funciones de prestar servicios a las reuniones y actividades de coordinación del Comité de Expertos y de los Estados Miembros, cada vez más numerosas. Sin embargo, el informe sobre la aplicación de la resolución [2016/27](#) solicitado por el Consejo y que debía presentarse en un plazo de cinco años se retrasó debido a la pandemia de COVID-19, y el Comité de Expertos volvió a informar al Consejo al respecto en 2022. Se comunicó también a la Comisión Consultiva de que durante ese proceso se habían celebrado consultas con la Oficina y sus resultados se habían tenido en cuenta. **La Comisión Consultiva confía en que se movilizarán contribuciones extrapresupuestarias para apoyar la participación de expertos, en particular de los países más vulnerables.**

IV.6 En relación con el párrafo 7 de la resolución [2022/24](#) del Consejo Económico y Social, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en el informe del Comité de Expertos al Consejo de junio de 2022 ([E/2022/68](#), anexo) se habían estudiado varias opciones y se había llegado a la conclusión de que era necesario fortalecer la labor del Comité de Expertos en cuanto a: a) la estructura, como órgano subsidiario experto del Consejo, con modalidades inclusivas de participación para tomar decisiones conjuntas y determinar el rumbo por consenso de todos los Estados Miembros; b) la sostenibilidad, con recursos del presupuesto ordinario que garanticen la coordinación y la coherencia continuas, incluido el establecimiento de normas y el desarrollo de la capacidad; y c) la categoría, con las prestaciones necesarias para organizar sus períodos de sesiones anuales. Además, antes de que se aprobara el proyecto de resolución correspondiente ([E/2022/L.26](#)), la Secretaría de las Naciones Unidas, en una declaración oral de fecha 21 de julio de 2022 sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas, llamó la atención del Consejo sobre la reafirmación por la Asamblea General de que la Quinta Comisión era la comisión principal encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto. Se indicó a la Comisión Consultiva que un ejemplo de resolución reciente similar, para la que se habían propuesto recursos en el proyecto de presupuesto por programas que luego fueron aprobados por la Asamblea General,

era la resolución 76/75 (recursos propuestos en A/77/6 (Sect. 14) y aprobados posteriormente en la resolución 77/262 de la Asamblea).

IV.7 La Comisión Consultiva, aunque reconoce las importantes funciones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y la necesidad de apoyar a los Estados Miembros para que apliquen las recomendaciones técnicas conexas con el fin de fortalecer su capacidad de gestión de la información geoespacial, no está plenamente convencida de que la capacidad solicitada para una secretaría del Comité de Expertos sea necesaria por ahora y, por tanto, recomienda que no se creen dos puestos (1 P-3 y 1 P-2).

IV.8. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/7, párr. 44), consideró que las propuestas relativas a puestos debían estar respaldadas por un análisis sistemático del volumen de trabajo las propuestas de puestos, opinión que hizo suya la Asamblea General en su resolución 77/262. La Comisión observa que la propuesta presupuestaria sobre la sección 9 no contiene información de esa índole. La Comisión examina la planificación de la fuerza de trabajo y el análisis del volumen de trabajo en el capítulo I.

Puesto de Ingeniero de Datos (P-3)

IV.9 Con respecto a la propuesta de crear un puesto de Ingeniero de Datos (P-3) en la Dependencia de Sistemas de Datos Demográficos dentro del subprograma 5 (“Población”) se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto propuesto era el primero del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que llevaría esa denominación. Sin embargo, debido a la naturaleza del trabajo del Departamento, en particular su labor analítica, los titulares de muchos puestos realizaban tareas relacionadas con los datos, como los estadísticos y los auxiliares de estadística en el subprograma 4, los demógrafos en el subprograma 5 y los oficiales de asuntos económicos, oficiales de asuntos sociales, oficiales de desarrollo sostenible y auxiliares de investigación en los subprogramas 1, 2, 3, 6 y 9. La Comisión examina en mayor detalle esta cuestión en el capítulo I.

Conversión de un puesto de Oficial de Evaluación (P-4) para la Cuenta para el Desarrollo

IV.10 Se propone que se convierta una plaza de Oficial de Evaluación (P-4) de personal temporario general en la sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”) en un puesto en la sección 9, para consolidar recursos asignados a la sección con el fin de apoyar todas las fases de los proyectos y cimentar el papel de la evaluación como pilar estratégico de la gestión general del programa de la Cuenta (A/78/6 (Sect. 9), anexo III). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea General había aprobado tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-2) financiados con cargo a los recursos de la sección 9 (véanse las resoluciones 64/243 y 68/246) para prestar apoyo al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en su función de Director de Programas de la Cuenta para el Desarrollo. Se informó también a la Comisión de que la plaza de personal temporario general de Oficial de Evaluación presupuestada en la sección 35 era la única plaza de ese tipo para la Cuenta para el Desarrollo. **La Comisión Consultiva, si bien apoya las funciones de evaluación de las actividades realizadas con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y la propuesta de consolidar todas las funciones de gestión y evaluación asociadas a la Cuenta para el Desarrollo en la sección 9, recomienda que se mantenga la plaza de Oficial de Evaluación (P-4) con cargo a la partida de personal temporario general para 2024 (véase también la sección 35).**

IV.11 En relación con una cuestión conexa, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, a diferencia de la gestión de la Cuenta para el Desarrollo, el programa ordinario de cooperación técnica (en la secc. 23) se gestionaba de forma descentralizada y que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, una de las 11 entidades de ejecución, no desempeñaba funciones de gestión o coordinación dentro del programa. Para apoyar la gestión y supervisión de la parte de los fondos del programa ordinario que correspondía al Departamento, la Asamblea General había aprobado un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) en su resolución 74/262. El Departamento cuenta con 29 puestos (3 D-1, 18 P-5, 2 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) financiados con recursos del programa ordinario. En el contexto de las recomendaciones de la Comisión sobre el programa ordinario que figuran en su informe (A/77/7, párr. V.93) y del examen del programa ordinario que viene realizando la OSSI, el Departamento está revisando su función en la gestión del programa ordinario. La Comisión examina el programa ordinario en la sección 23.

Puestos vacantes

IV.12 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, del total de 489 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, estaban vacantes 62, de los cuales 2 (1 P-5 y 1 P-2) llevaban vacantes dos años o más (la vacante más prolongada, desde noviembre de 2019), en comparación con un total de 70 puestos vacantes al 30 de junio de 2022 (*ibid.*, párr. IV.6). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que había concluido el proceso de contratación para cubrir 26 de los 62 puestos vacantes (42 %) y que los candidatos seleccionados se encontraban en diversas fases de incorporación, mientras que la contratación para cubrir 21 puestos vacantes (34 %) se encontraba en diversas fases de la selección de personal y se esperaba que concluyera en los meses venideros.

IV.13 En relación con el puesto de Oficial Superior de Asuntos Sociales (P-5) vacante desde febrero de 2021 (subprograma 2), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el titular seleccionado ocuparía una vacante temporal con cargo al puesto vacante de D-1 y desempeñaría las funciones de Jefe de la Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo en la misma Subdivisión con un subsidio por funciones especiales, con derecho a retener el puesto de P-5. Las funciones del puesto de P-5 se han distribuido, según corresponda, entre los miembros del equipo de la Subdivisión, incluido el titular habitual del puesto de P-5 con subsidio por funciones especiales. Dado que el anuncio de la vacante para el puesto de D-1 no produjo un candidato idóneo (el titular temporal del puesto de D-1 no presentó su candidatura para ocupar la vacante), se realizará una nueva búsqueda, por lo que el titular temporal seguirá desempeñando las funciones de D-1. Tras nuevas indagaciones, se informó a la Comisión de que el anuncio del puesto de Jefe de la Subdivisión (D-1), vacante desde febrero de 2021, se había publicado del 11 de octubre al 24 de noviembre de 2021 y que la evaluación de los candidatos al puesto se había hecho en 2022, por lo que no se había vuelto a anunciar la vacante en ese período. Después de realizarse una revisión de los requisitos del puesto, se anunciaría de nuevo la vacante en agosto de 2023. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que el puesto de D-1 en el subprograma 2 está vacante desde febrero de 2021, sin que se esté realizando ningún proceso activo de contratación, y que el titular temporal percibe el subsidio por funciones especiales desde el 1 de mayo de 2021. La Comisión reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporales” de funcionarios a puestos de categorías más altas durante períodos prolongados y confía en que se dará a la Asamblea General una explicación al respecto cuando examine el presente informe y en el próximo**

presupuesto por programas. La Comisión examina en mayor detalle el subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

IV.14 La Comisión Consultiva preguntó sobre el puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos (P-2) vacante desde noviembre de 2019 (subprograma 6) y se le informó de que el titular del puesto de P-2, que estaba ubicado en la Subdivisión de Investigación para el Desarrollo de la División de Políticas y Análisis Económicos, había estado ocupando un puesto de P-3 en la misma subdivisión, en el que percibía un subsidio por funciones especiales, y que las funciones del puesto de P-2 se habían repartido entre miembros del equipo en las distintas subdivisiones de la División. Se habían llevado a cabo tres rondas de contratación, incluso mediante el programa de reasignación planificada de 2023, pero no se había encontrado un candidato idóneo. Se indicó a la Comisión que el puesto se anunciaría como vacante temporal, a la espera de la reposición de la lista del programa para jóvenes profesionales tras los exámenes previstos durante 2023. Se aclaró a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que el antiguo titular del puesto de P-2 estaba asignado temporalmente a un puesto de P-3 desde el 1 de octubre de 2018, mientras que el antiguo titular del puesto de P-3 (de licencia especial sin sueldo) tenía derecho de retención sobre ese puesto y había sido reasignado lateralmente a otra entidad el 1 de agosto de 2021. En consecuencia, se publicó un anuncio de vacante y se seleccionó al titular del puesto de P-2 para cubrir el puesto de P-3 en 2022. La ocupación temporal del puesto de P-2 entre mayo y octubre de 2019 no se renovó debido a la situación de liquidez del presupuesto ordinario, que obligó a congelar temporalmente la contratación en 2020 y 2021. Al descongelarse las contrataciones, se anunció la vacante temporal dos veces, pero no se logró encontrar candidatos idóneos, por lo que el puesto se incluyó en el programa de reasignación planificada para puestos de categoría P-2 en 2023, sin que se encontrara ningún candidato idóneo. Se comunicó a la Comisión, en respuesta a otras preguntas, que quedaban siete candidatos en la lista de asuntos económicos del programa para jóvenes profesionales. Se indicó a la Comisión que el 19 de julio de 2023 se había impuesto una nueva suspensión temporal de la contratación debido a problemas de liquidez del presupuesto ordinario, que también se aplicaba a la contratación a partir de la lista del programa. **Preocupa a la Comisión Consultiva que el puesto de P-2 en el subprograma 6 esté vacante desde noviembre de 2019 y que, aunque quedan siete candidatos aprobados en la lista de asuntos económicos del programa de jóvenes profesionales, la División de Políticas y Análisis Económicos siga esperando a que se reponga la lista después de los exámenes previstos durante 2023.**

IV.15 La Comisión Consultiva confía en que los puestos vacantes, incluidos los que llevan estándolo mucho tiempo, se cubrirán rápidamente, y en que, cuando la Asamblea General examine este informe y cuando se presente la próxima solicitud del presupuesto por programas, se proporcionará a la Asamblea información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes, incluidos los mencionados puestos de D-1 en el subprograma 2 y de P-2 en el subprograma 6, vacantes desde hace mucho tiempo. La Comisión Consultiva examina en detalle en el capítulo I la cuestión de los puestos que llevan vacantes 24 meses o más.

Tasas de vacantes

IV.16 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 9 (véase el cuadro IV.2).

Cuadro IV.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro-puestos	Puestos apro-bados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro-puestos	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	310	10,2	14,2	14,2	310	310	267	14,5	15,0	13,9	318	13,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	179	13,8	17,5	14,3	179	179	160	17,9	11,9	10,6	178	18,8

IV.17 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes media y real al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 15,0 % y el 13,9 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 13,4 %. Además, las tasas de vacantes media y real para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 11,9 % y el 10,6 %, respectivamente, y se propone una tasa del 18,8 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y la tasa presupuestada y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre la tasa de vacantes presupuestada para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle las tasas de vacantes en el capítulo I.

IV.18 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.7 y IV.10, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.19 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 8.985.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 448.800 dólares (4,6 %) respecto de los fondos asignados para 2023. Se proponen reducciones en las partidas de otros gastos de personal (372.800 dólares), consultores (131.000 dólares), expertos (63.400 dólares), suministros y materiales (9.900 dólares) y gastos generales de funcionamiento (7.600 dólares), compensadas en parte por aumentos en servicios por contrata (108.600 dólares), mobiliario y equipo (21.100 dólares) y viajes del personal (6.200 dólares).

Viajes del personal

IV.20 Los recursos que se proponen para viajes del personal en 2024 ascienden a 461.200 dólares, lo que supone un aumento de 6.200 dólares (1,4 %) respecto del crédito aprobado para 2023. Los gastos ascendieron a 625.500 dólares para 2022, suma que representa un exceso de gastos de 179.000 dólares (40,3 %) con respecto a los recursos aprobados para el ejercicio. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se esforzará por maximizar el uso de reuniones virtuales, plataformas en línea y herramientas de formación a**

distancia, siempre que sea posible. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

IV.21 El crédito que se propone para 2024 en concepto de gastos generales de funcionamiento asciende a 800.200 dólares, lo que supone una disminución de 7.600 dólares (0,9 %) respecto del crédito aprobado para 2023. Los gastos ascendieron a 436.000 dólares frente al crédito de 707.000 dólares aprobado para 2022 y a 267.600 dólares frente al crédito de 807.800 dólares aprobado al 30 de junio de 2023. **Teniendo en cuenta la tendencia a un nivel de gastos inferior al presupuestado, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un 10 % (80.000 dólares) el crédito de 800.200 dólares que se solicita en la partida de gastos generales de funcionamiento para 2024.**

Suministros y materiales

IV.22 El crédito que se solicita para suministros y materiales en 2024 asciende a 48.200 dólares, lo que supone una disminución de 9.900 dólares (17 %) con respecto al crédito aprobado para 2023. Los gastos ascienden a 8.600 dólares en 2022 y a 1.400 dólares al 30 de junio de 2023. **Teniendo en cuenta la tendencia a un nivel de gastos inferior al presupuestado, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 20 % (9.600 dólares) la suma de 48.200 dólares que se solicita en la partida de suministros y materiales para 2024.**

IV.23 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.21 y IV.22, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Cooperación y coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

IV.24 La Comisión Consultiva examinó la cooperación y coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con las entidades del sistema de las Naciones Unidas (A/77/7, párrs. IV.19 a IV.21). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esa colaboración, en particular con las comisiones regionales, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, se llevaba a cabo en el marco de los tres pilares de la ejecución de su mandato, a saber, el apoyo normativo e intergubernamental, el liderazgo intelectual y el análisis y el desarrollo de capacidades. Por ejemplo, en su calidad de secretaria del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que es la plataforma central para el seguimiento y examen de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Departamento supervisa y coordina el proceso preparatorio relacionado con los exámenes temáticos en colaboración con las comisiones regionales, y apoya y coordina la preparación de los exámenes nacionales voluntarios con el apoyo de las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos en los países. El Departamento también consulta a las comisiones regionales, a las oficinas de los coordinadores residentes y a los equipos en los países sobre su experiencia en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel nacional, mediante encuestas que utiliza para preparar el informe sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales que se presenta a la Asamblea General.

IV.25 **La Comisión Consultiva observa las actividades que ha realizado el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en coordinación con las**

entidades de las Naciones Unidas en consonancia con sus mandatos pertinentes. La Comisión confía en que el Departamento, en estrecha cooperación con el sistema de coordinadores residentes, seguirá mejorando la coordinación de la labor de apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Comisión confía en que se proporcionará información actualizada al respecto en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria (véase también [A/77/7](#), párr. IV.21).

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

IV.26 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Al 30 de junio de 2023 se había logrado el equilibrio de género en el Departamento en todas las categorías del Cuadro Orgánico (P-2 a P-5), mientras que la representación femenina en las categorías superiores era menor, del 39 % del personal en la categoría D-1 y del 20 % en la categoría D-2. En el Cuadro de Servicios Generales, las mujeres representan más del 68 % del personal. Al 31 de marzo de 2023, los titulares de los 249 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores procedían de 80 Estados Miembros, y 70 de ellos procedían de 21 Estados Miembros sobrerrepresentados. Además, al 30 de junio de 2023, los titulares de los 265 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores procedían de 80 Estados Miembros, desglosados en 128 de Europa Occidental y otros Estados, 64 de Asia y el Pacífico, 30 de América Latina y el Caribe, 22 de África y 21 de Europa Oriental (frente a 270 titulares de 81 Estados Miembros, desglosados en 136, 59, 27, 25 y 23 de cada región, al 30 de junio de 2022). **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, confía en que el Departamento intensificará los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se producirán debido a jubilaciones y los nuevos puestos que se proponen, brindan una oportunidad concreta a tales efectos (véanse los párrs. IV.3 y IV.12).** La Comisión examina en mayor detalle la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.27 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 143 funcionarios se jubilaran en el período comprendido entre 2023 y 2033 (4 en 2023, 9 en 2024, 2025 y 2026, 20 en 2027, 16 en 2028, 12 en 2029, 18 en 2030, 11 en 2031, 15 en 2032 y 20 en 2033). La Comisión examina la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.28 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2023, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales había contratado a 115 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de 13 Estados Miembros, distribuidos del siguiente modo: 18 en 2018, 20 en 2019, 21 en 2020, 20 en 2021, 18 en 2022 y 18 en 2023. De los 115 contratados, 85 procedían de 8 Estados Miembros de Europa Occidental y otros Estados, 28 de 4 Estados Miembros de Asia y el Pacífico y 2 de 1 Estado Miembro de Europa Oriental.

IV.29 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien financiar a candidatos de países en desarrollo era una acción voluntaria de los países donantes,

en los últimos cinco años Bélgica, Italia, los Países Bajos y Suiza habían patrocinado a un total combinado de 29 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de países en desarrollo. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha venido colaborando activamente con los Estados Miembros para establecer un fondo fiduciario interinstitucional para candidatos de países en desarrollo, que facilitará el patrocinio de personal subalterno del Cuadro Orgánico de países en desarrollo (dos Estados Miembros han mostrado interés en la iniciativa). Se están realizando esfuerzos por coordinar la puesta en marcha oficial del fondo fiduciario con otras organizaciones de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva observa que unos pocos países donantes han patrocinado de forma voluntaria a algunos candidatos a ocupar puestos de personal subalterno del Cuadro Orgánico procedentes de países en desarrollo y que se prevé poner en funcionamiento un fondo fiduciario interinstitucional para candidatos de países en desarrollo con ese fin. La Comisión confía en que se proporcionará información sobre los progresos realizados a ese respecto en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IV.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2023 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales había contratado a 800 pasantes, desglosados como sigue: 339 en 2018 y 2019, 281 en 2020 y 2021, y 180 en 2022 y el primer semestre de 2023. La Comisión examina la contratación de los pasantes en el capítulo I.

Plazas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios

IV.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los demás gastos de personal financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la mayoría de las plazas de personal temporario general estaban relacionadas con la gestión del Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y la administración de la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge. Esas plazas no se crean para apoyar la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. El Departamento administra también diversos fondos fiduciarios y proyectos de cooperación técnica, cuyo personal se financia con cargo a otros gastos de personal. De conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/188](#), se entiende por fondos fiduciarios de cooperación técnica a aquellos que proporcionan asistencia para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Se comunicó a la Comisión, cuando pidió aclaraciones sobre las plazas extrapresupuestarias financiadas mediante la recuperación de costos en el Departamento, que dos plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (una de Auxiliar de Recursos Humanos y una de Auxiliar de Gestión de Programas) se financiaban mediante la recuperación de costos en el marco del Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico. La Comisión examina la recuperación de costos en el capítulo I.

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

Dólares de los EE. UU.

Presupuesto ordinario

Consignación (2022)	7.320.200
Gastos (2022)	6.882.700
Consignación (2023)	8.633.800
Gastos al 30 de junio de 2023	3.461.400
Propuestos (2024)	9.577.900

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles (2022)	2.246.700
Gastos (2022)	1.889.100
Estimación (2023)	4.930.800
Gastos al 30 de junio de 2023	1.831.100
Previstos (2024)	3.078.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

IV.32 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 10 para 2024 ascienden a 9.577.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 944.100 dólares (10,9 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 10\)](#), cuadro 10.17). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 9.783.700 dólares, cifra que representa un aumento del 13,3 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes relativos al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y a las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro IV.21 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.33 Como se explica detalladamente en los párrafos 10.62 a 10.64 de la propuesta presupuestaria, los cambios en los recursos se derivan de tres factores que se resumen a continuación:

a) Ajustes técnicos, que reflejan la eliminación de créditos no recurrentes (por un total de 132.200 dólares) destinados a apoyar los mandatos nuevos y ampliados aprobados para 2023 en virtud de las resoluciones de la Asamblea General [77/246](#) (115.200 dólares para el subprograma 2) y [77/245](#) (17.000 dólares para el subprograma 3);

b) Mandatos nuevos y ampliados, que reflejan una suma total de 40.000 dólares que representa un aumento de los recursos necesarios para apoyar los mandatos nuevos y ampliados en virtud de la resolución [77/246](#) (25.000 dólares para el subprograma 2) y la resolución [77/245](#) (15.000 dólares para el subprograma 3);

c) Otros cambios, que representan un monto total de 1.036.300 dólares para financiar las necesidades adicionales en concepto de puestos y no relacionadas con puestos en la dirección y gestión ejecutivas (un aumento de 130.800 dólares), el subprograma 1 (un aumento de 509.200 dólares), el subprograma 2 (un aumento de 201.600 dólares) y el subprograma 3 (un aumento de 194.700 dólares).

IV.34 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos adicionales por un monto de 1.036.300 dólares presentados en la partida de otros cambios reflejaban la dedicación constante del Secretario General a reforzar la inversión en el desarrollo sostenible. Se indicó a la Comisión que la Asamblea General, en el párrafo 39 de su resolución [77/177](#), relativa al seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, había subrayado que la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo debía contar con recursos suficientes para cumplir su mandato en lo relativo al seguimiento, la supervisión y la aplicación de manera oportuna y eficaz del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados y la prestación de apoyo efectivo a los países menos adelantados, y había solicitado al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el año 2024, velara por que se asignasen recursos suficientes a la Oficina.

IV.35 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [74/262](#), lamentó la insuficiencia de recursos asignados al subprograma 2 (“Países en desarrollo sin litoral”) y al subprograma 3 (“Pequeños Estados insulares en desarrollo”) y solicitó al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para asegurar que se asignaran a esos subprogramas recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021, a fin de que pudieran cumplir de manera efectiva sus mandatos ampliados. Posteriormente, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y 2022, la Asamblea aprobó cinco puestos (véanse sus resoluciones [75/252](#) y [76/245](#)), a saber: tres puestos para 2021 (1 P-4 y 1 P-3 para el subprograma 2 y 1 P-5 para el subprograma 3) y dos puestos para 2022 (1 P-2 para el subprograma 1 y 1 P-3 para el subprograma 3).

Cuadro IV.3
Recursos de personal

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	33	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 8 P-4, 6 P-3, 2 P-2 y 6 SG (OC)
Creación	8	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) en el subprograma 1, 1 P-4 en el subprograma 2, 1 P-4 en el subprograma 3 y 1 SG (OC) en la dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2024	41	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 3 P-2, 1 SG (CP) y 7 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.36 El Secretario General propone un total de 41 puestos para 2024, cifra que refleja la propuesta de crear 8 puestos, frente a los 33 puestos aprobados para 2023, que comprenden 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Creación

IV.37 Según se expone en el anexo III de la propuesta presupuestaria, los ocho nuevos puestos que se proponen son los siguientes:

- a) Dirección y gestión ejecutivas (1 puesto nuevo): 1 Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));
- b) Subprograma 1, Países menos adelantados (5 nuevos puestos): 1 Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5), 1 Oficial de Asuntos Económicos (P-4), 1 Estadístico (P-3), 1 Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y 1 Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal));
- c) Subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral (1 puesto nuevo): Oficial de Asuntos Económicos (P-4);
- d) Subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo (1 puesto nuevo): Oficial de Asuntos Económicos (P-4).

IV.38 La Comisión Consultiva observa que, si bien se propone crear un puesto nuevo para los subprogramas 2 y 3, para el subprograma 1 se proponen en total cinco puestos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, dado que 17 países menos adelantados eran también países en desarrollo sin litoral y 8 países menos adelantados eran pequeños Estados insulares en desarrollo, el subprograma 1 siempre había prestado apoyo transversal a los otros dos subprogramas, y que se proponía discontinuar dos plazas de personal temporario general en el subprograma 1 para 2024 (véase el párr. IV.41). Además, tres de los nuevos puestos tienen funciones transversales para encarar desafíos comunes a los tres grupos de países. Además, la Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/7](#), párr. 44), consideró que las propuestas relativas a puestos debían estar respaldadas por un análisis sistemático del volumen de trabajo, opinión que había hecho suya la Asamblea General en su resolución [77/262](#). La Comisión observa que la propuesta presupuestaria sobre la sección 10 no contiene información de esa índole. La Comisión examina la planificación de la fuerza de trabajo y el análisis del volumen de trabajo en el capítulo I.

IV.39 Se propone crear un puesto de Estadístico (P-3) para supervisar la reunión y el procesamiento de datos estadísticos relacionados con las prioridades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la creación y el mantenimiento de una base de datos estadísticos para la Oficina de la Alta Representante (véase [A/78/6 \(Sect. 10\)](#), anexo III). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de estadístico de categoría P-3 sería indispensable para apoyar una mayor capacidad de investigación de la Oficina y que el Estadístico estaría subordinado al titular del nuevo puesto de Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5) que se proponía (cuyo titular dirigiría la preparación de un nuevo informe insignia anual y de documentos ocasionales sobre los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para abordar los retos que experimentaban los tres grupos de países mediante las correspondientes recomendaciones de política). Se indicó a la Comisión que, dado que los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo afrontaban importantes carencias de datos, era necesario consultar diversas fuentes de datos para extraer conclusiones de base empírica. Por otra parte, el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) contienen un número considerable de

objetivos, entre ellos varios de los que no se ocupa la División de Estadística. **La Comisión Consultiva considera que las funciones previstas para el puesto de P-3 podrían ser desempeñadas por un Estadístico Adjunto (P-2), lo que también proporcionaría un puesto de categoría inicial a efectos del rejuvenecimiento de la Secretaría. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se cree en su lugar un puesto de Estadístico Adjunto de categoría P-2.**

IV.40 Con respecto al puesto que se propone de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), se indica que prestaría apoyo a los aspectos financieros de la aplicación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, la gestión de los recursos financieros, la preparación de propuestas de proyectos y las actividades de planificación y presentación de informes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, ante el aumento del número de entregables en el subprograma 1, se necesitaba un Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto para gestionar los recursos financieros conexos y apoyar la preparación de propuestas de proyectos para obtener más recursos extrapresupuestarios. **La Comisión Consultiva, observando que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones un informe del Secretario General sobre la mejora del concepto de prestación de servicios (A/78/6 (Introduction), párr. 47 e)), considera que, a la espera de que la Asamblea examine ese informe, la función solicitada debería seguir desempeñándose en el marco de los arreglos de apoyo establecidos para la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y, por consiguiente, recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)).**

IV.41 En relación con una cuestión conexa, la Comisión Consultiva recuerda que la Oficina de la Alta Representante cuenta con dos plazas de personal temporario general que se mantienen (Oficial de Asuntos Económicos (P-3) y Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) aprobados inicialmente en 2010 para apoyar los preparativos y el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (celebrada en Estambul (Türkiye) en 2011), plazas que seguían siendo necesarias para apoyar los preparativos de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Doha en 2023. En su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2023, la Comisión consideró que debían examinarse las necesidades a largo plazo de las dos plazas y que el resultado del examen debía comunicarse en la solicitud presupuestaria para 2024 (véase A/77/7, párrs. IV.32 y IV.33). La Comisión observa en el anexo II del proyecto de presupuesto que para 2024 se discontinuarán las dos plazas de personal temporario existentes (P-3 y Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 1 y que se propone crear dos nuevos puestos, con denominaciones y categorías diferentes (Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal))). Además, la propuesta presupuestaria incluye créditos para mantener las funciones de las dos plazas temporarias para 2024 durante seis meses (véase el párr. IV.47).

Puestos vacantes

IV.42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había seis puestos vacantes (2 P-4, 3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), de los cuales uno estaba vacante desde julio de 2022 y cuatro habían quedado vacantes en 2023. En la Oficina de la Alta Representante, ningún puesto había estado vacante por dos años o más. **La Comisión**

Consultiva observa que, de los 33 puestos aprobados para 2023, 6 (18,2 %) estaban vacantes. La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente los puestos vacantes y se proporcionarán datos actualizados sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.

Tasas de vacantes

IV.43 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales correspondientes a 2022 y al período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponen y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 10 (véase el cuadro IV.4).

Cuadro IV.4
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro-puestos	Puestos apro-bados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro-puestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	27	6,0	14,4	11,1	27	27	22	7,3	18,6	18,5	33	6,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	6	13,6	4,6	-	6	6	5	-	7,6	16,7	8	0,0

IV.44 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes media y real al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 18,6 % y el 18,5 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 6,8 %. Además, las tasas de vacantes media y real para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 7,6 % y el 16,7 %, respectivamente, y se propone una tasa del 0,0 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

IV.45 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.39 y IV.40, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.46 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 2.079.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 154.900 dólares (8 %) con respecto a los fondos asignados para 2023. Los aumentos

se reflejan en las partidas de viajes del personal (151.600 dólares), expertos (141.500 dólares), servicios por contrata (51.000 dólares), suministros y materiales (15.000 dólares) y atenciones sociales (2.000 dólares) y se compensan en parte con reducciones en otros gastos de personal (172.700 dólares), consultores (16.500 dólares) y gastos generales de funcionamiento (17.000 dólares).

Personal temporario general

IV.47 Como se indica en el párrafo IV.41, el proyecto de presupuesto incluye un crédito con el que se sufragarán durante seis meses en 2024 las funciones de los dos puestos temporarios (P-3 y Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se discontinuarán en 2024. En la propuesta de presupuesto se indica que, a la espera de que finalice el proceso de contratación para los dos nuevos puestos propuestos (P-2 y Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), la Oficina de la Alta Representante seguirá necesitando las funciones de los dos puestos temporarios existentes. **Teniendo en cuenta la discontinuación de las dos plazas temporarias existentes (P-3 y Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en 2024 y la propuesta de crear nuevos puestos para el subprograma 1, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el crédito solicitado para las funciones de las dos plazas temporarias por un período de seis meses en 2024 (una reducción de 132.200 dólares).** La Comisión Consultiva examina en detalle la cuestión del personal temporario general en el capítulo I.

Viajes del personal

IV.48 Los recursos que se proponen para 2024 en la partida de viajes del personal ascienden a 434.300 dólares, cifra que representa un aumento de 151.600 dólares (53,6 %) respecto del crédito aprobado para 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos para viajes propuestos para 2024 eran necesarios para que la Oficina de la Alta Representante pudiera prestar servicios a las reuniones de grupos de expertos previstas en los tres subprogramas, así como a las reuniones preparatorias de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que habría de celebrarse en Rwanda en 2024, y de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebraría en Antigua y Barbuda en 2024. Además, la Oficina está ampliando sus actividades de promoción mediante la participación en reuniones regionales y mundiales pertinentes para su mandato durante las cuales realizará actividades de promoción paralelas. Se indicó a la Comisión que la Oficina está empeñada en hacer un uso eficaz de los recursos y que, por consiguiente, en los ámbitos en los que las reuniones virtuales facilitaban una participación más amplia, como las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados y las reuniones con otros representantes de organismos de las Naciones Unidas, se seguirían celebrando reuniones en formato virtual o híbrido para conseguir ciertas ganancias en eficiencia en 2024. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se esforzará por utilizar al máximo las reuniones virtuales, plataformas en línea y herramientas de formación a distancia, siempre que sea posible.** La Comisión recomienda por tanto que se reduzca un 10 % (15.200 dólares) el aumento de 151.600 dólares propuesto para viajes del personal en 2024. La Comisión examina en mayor detalle los viajes del personal en el capítulo I.

Servicios por contrata

IV.49 El crédito que se propone para 2024 en concepto de servicios por contrata supone un aumento neto de 51.000 dólares (26,5 %) respecto del crédito aprobado

para 2023. El aumento neto propuesto refleja los aumentos propuestos en los subprogramas 1 y 2, compensados con una disminución en el subprograma 3. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto permitiría sufragar, en el marco del subprograma 2, un crédito no recurrente de 20.000 dólares, de conformidad con la resolución 77/246 de la Asamblea General, para servicios de diseño gráfico, campañas digitales y animación con el fin de promover la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, y una suma de 30.000 dólares para desarrollar una herramienta de seguimiento en línea de los costos del transporte y el comercio en los países en desarrollo sin litoral. La Comisión, basándose en la información que se le ha proporcionado, observa que también se propone un aumento de 40.000 dólares en el subprograma 1 para que contratistas particulares mantengan y actualicen el sitio web de la Oficina de la Alta Representante y presten apoyo técnico, incluso en los ámbitos del diseño gráfico y los medios sociales. **La Comisión Consultiva alienta a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a que estudie y utilice la capacidad interna disponible en la Secretaría y recomienda una reducción del 10 % (5.100 dólares) en el aumento propuesto de 51.000 dólares en concepto de servicios por contrata para 2024.** La Comisión examina en detalle los servicios por contrata en el capítulo I.

IV.50 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.48 y IV.49, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

IV.51 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien se movilizaba una cantidad importante de recursos extrapresupuestarios para la organización de grandes conferencias y los procesos preparatorios conexos, la Oficina de la Alta Representante también había logrado movilizar recursos para actividades específicas que, por tanto, complementaban el presupuesto ordinario. Ejemplos de esas actividades eran las reuniones de los funcionarios de enlace nacional, los ministros de comercio de los países en desarrollo sin litoral, la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Foro del Futuro de los Países Menos Adelantados. También se facilitó a la Comisión, previa solicitud, información sobre las contribuciones voluntarias de todos los donantes (véase el cuadro IV.5).

Cuadro IV.5

Contribuciones voluntarias

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Gastos (2022)</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>2024 Estimación</i>
Canadá	PMA	82,8	153,4	-
China	PMA, PDSL	59,1	23,0	20,0
Dinamarca	PEID	92,6	39,2	217,0
Finlandia	PMA	(16,3)	573,0	440,0
India	PDSL	1,3	-	-
Unión Internacional de Transporte por Carretera	PDSL	-	100,0	-
Irlanda	PEID	136,9	100,9	226,5

<i>Donante</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Gastos (2022)</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>2024 Estimación</i>
Italia	PEID	41,6	175,3	-
Kazajstán	PDSL	—	—	119,0
Noruega	PMA	32,0	—	—
Portugal	PMA	1,7	3,0	—
Qatar	PMA, PDSL	960,1	2.570,6	1.370,0
Türkiye	PMA	105,3	363,7	—
Turkmenistán	PDSL	150,5	—	—
Fondo fiduciario multipartito del PNUD	PEID	207,6	164,1	—
Subvenciones de donantes múltiples	PMA, PDSL	33,9	664,5	686,0
Total		1 889,1	4 930,8	3 078,5

Abreviaciones: PEID = pequeño Estado insular en desarrollo; PDSL = país en desarrollo sin litoral; PMA = país menos adelantado.

IV.52 La Comisión Consultiva, observando el número limitado de donantes que aportan contribuciones voluntarias, confía en que la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo hará un mayor esfuerzo por ampliar su base de donantes con miras a movilizar recursos extrapresupuestarios para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y proporcionará información sobre las contribuciones extrapresupuestarias en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (véase también [A/77/7](#), párr. IV.35). La Comisión Consultiva examina en detalle los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

IV.53 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica en la Oficina de la Alta Representante. Al 30 de junio de 2023, las mujeres representaban el 64,3 % del total de la plantilla. En esa misma fecha, los titulares de los 22 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores procedían de 18 Estados Miembros, y 8 de ellos procedían de 6 Estados Miembros sobrerrepresentados. Además, entre esos mismos 22 puestos, los Estados de Europa Occidental y otros Estados estaban representados por 7 funcionarios, los de Asia y el Pacífico por 8, los de África por 6 y los de América Latina y el Caribe por 1. La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo intensificará los esfuerzos por lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros entre su personal y el equilibrio de género, y considera que las vacantes existentes, las vacantes que se producirán debido a jubilaciones y los nuevos puestos que se proponen brindan una oportunidad concreta a tales efectos (véanse los párrs. IV.37 y IV.42). La Comisión examina en mayor detalle la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.54 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que en la Oficina de la Alta Representante se jubilaran tres funcionarios en los próximos cinco años, y ocho en los próximos diez. La Comisión examina la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.55 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, se había contratado a cinco funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de cuatro Estados Miembros (tres de Europa y uno de Asia), uno en cada año entre 2018 y 2023. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IV.56 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el número de pasantes en la Oficina de la Alta Representante entre 2018 y el 30 de junio de 2023 era el siguiente: 36 en 2018-2019, 23 en 2020-2021 y 19 de 2022 al 30 de junio de 2023). La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados

IV.57 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 43 de su resolución [77/262](#), señaló la importancia de la ciencia, la innovación y la tecnología para hacer frente a los retos de la humanidad e invitó al Secretario General a que estudiara la posibilidad de hacer extensivo el apoyo al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y la cooperación con él a otros países vulnerables, incluidos los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En respuesta a una pregunta sobre la aplicación de la resolución, se informó a la Comisión de que en la carta del Banco de Tecnología, aprobada por la Asamblea, se definía a los países menos adelantados y los países menos adelantados graduados (durante un período de al menos cinco años después de la fecha de graduación) como los únicos beneficiarios del apoyo que proporcionaba el Banco de Tecnología. Esa disposición limita la posibilidad de extender las actividades del Banco de Tecnología a países que no son países menos adelantados. Sin embargo, 17 países en desarrollo sin litoral y 8 pequeños Estados insulares en desarrollo son también países menos desarrollados y, por tanto, pueden optar por recibir las ayudas del Banco de Tecnología. Se informó también a la Comisión de que, en la actualidad, el Banco de Tecnología apoyaba actividades en Bangladesh, Bhután, Camboya, Djibouti, Gambia, Mozambique, el Níger, Nepal, la República Democrática Popular Lao y la República Unida de Tanzania. Se indicó a la Comisión que la Oficina de la Alta Representante seguiría apoyando al Banco de Tecnología en la movilización de los recursos adicionales necesarios para establecer una base financiera más sostenible y ampliar las esferas de apoyo a los países menos adelantados. **La Comisión Consultiva espera con interés el examen del presupuesto y el programa de trabajo para 2024 del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados que hará más adelantes en 2023.**

Cooperación y coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

IV.58 La Comisión Consultiva examinó cuestiones relativas a la coordinación y cooperación entre la Oficina de la Alta Representante y las entidades del pilar de

desarrollo de las Naciones Unidas, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Coordinación del Desarrollo ([A/77/7](#), párrs. IV.37 a IV.41). En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió más información sobre la colaboración y asociación entre la Oficina y otras entidades de desarrollo. Se informó a la Comisión de que la Oficina se coordinaba y colaboraba con muchas entidades comprendidas en los cuatro mecanismos de coordinación bien establecidos, que tenían una composición abierta y sumamente amplia: a) el Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados; b) el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Graduación de los Países Menos Adelantados; c) el Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral; y d) el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Los tres primeros grupos están presididos por la Oficina de la Alta Representante, mientras que el último está copresidido por la Oficina de la Alta Representante y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Se indicó a la Comisión que la Oficina no recibía apoyo en especie ni financiero del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; en cambio, ayudaba al Secretario General a asegurar la plena movilización y coordinación de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

IV.59 La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo debe seguir reforzando la coordinación y la colaboración con los departamentos de la Secretaría y las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en consonancia con sus mandatos y en nombre de los 90 Estados Miembros más vulnerables. Además, la Comisión Consultiva confía en que en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria se facilitará información amplia sobre todas las fuentes de financiación y la cooperación entre todas las entidades pertinentes, incluido el sistema de coordinadores residentes, para la realización de los programas de acción en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (véanse también [A/77/7](#), párr. IV.41, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. IV.38).

Sección 11
Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063
de la Unión Africana: el África que queremos

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	8.207.400
Gastos (2022)	7.883.500
Consignación (2023)	8.695.200
Gastos al 30 de junio de 2023	4.241.900
Propuestos (2024)	8.695.200

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles (2022)	437.271
Gastos (2022)	435.100
Estimación (2023)	554.700
Gastos al 30 de junio de 2023	43.426
Previstos (2024)	632.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

IV.60 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 11 para 2024 ascienden a 8.695.200 dólares antes del ajuste, suma que no supone cambio alguno con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 11), cuadro 11.7). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 8.964.600 dólares, cifra que representa un aumento del 3,1 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 (A/78/6 (Introduction), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes relativos al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y a las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro IV.22 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.61 Como se refleja en el párrafo 11.59 de la propuesta presupuestaria, el efecto neto de los cambios propuestos no supone un costo adicional, tal como se resume a continuación:

a) Un aumento de 198.100 dólares en la dirección y gestión ejecutivas, que refleja: i) un aumento de 165.500 dólares en relación con los puestos como resultado de la propuesta de reasignación interna de un puesto de Analista de Datos (P-3) en el subprograma 1; y ii) un aumento neto de 32.600 dólares en los recursos no relacionados con puestos, principalmente para servicios de consultoría con el fin de realizar una evaluación del impacto de la agenda estratégica del programa para el período 2021-2023;

b) Una disminución de 198.100 dólares en el subprograma 1, que refleja: i) una disminución de 165.500 dólares en relación con los puestos como resultado de la propuesta de redistribución saliente de un puesto de Analista de Datos (P-3) en la dirección y gestión ejecutivas; y ii) una disminución neta de 32.600 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos, que obedece principalmente a la reducción de las necesidades de recursos para viajes de expertos tras haberse adoptado un modelo híbrido de prestación de servicios para las reuniones de expertos del subprograma.

Cuadro IV. 6
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	44	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC) y 1 CL
Redistribución	–	1 P-3 del subprograma 1 en la dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2024	44	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC) y 1 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.62 El Secretario General propone un total de 44 puestos para 2024, el mismo número de puestos que los aprobados para 2023. En el anexo III de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios relacionados con los puestos que se proponen, cambios que reflejan la redistribución de un puesto de P-3 del subprograma 1 en la dirección y gestión ejecutivas.

Redistribución

IV.63 El Secretario General propone redistribuir un puesto de P-3 del subprograma 1 en la dirección y gestión ejecutivas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la redistribución propuesta era necesaria para la aplicación de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes y la consolidación de la función de datos en la Dependencia de Gestión Estratégica. El Analista de Datos (P-3) aumentará la capacidad de la Dependencia de Gestión Estratégica como proveedor de servicios de experiencia y apoyo en materia de datos en la Oficina de la Asesora Especial sobre África, además de seguir impulsando los planes generales de reforma y las capacidades de datos de la Oficina. **La Comisión Consultiva recuerda la reorganización de la Oficina de la Asesora Especial sobre África ya realizada y el examen del funcionamiento de la reorganización previsto para el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (véase [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párrs. IV.42, IV.44 y IV.53) y opina que todo cambio en la dotación de personal debe evaluarse en el contexto de ese examen. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Comisión recomienda que no se apruebe por ahora la redistribución propuesta (véase también el párr. IV.74).**

Puestos vacantes

IV.64 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 31 de mayo de 2023 estaban vacantes siete puestos (1 D-2, 2 D-1, 1 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y que de ellos las vacantes más prolongadas eran de marzo de 2020 (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), pendiente de incorporación al servicio, y de enero de 2022 (1 D-2 y 2 D-1). Se había seleccionado a un candidato para cubrir la vacante de D-2 y completado su incorporación, mientras que los candidatos para los dos puestos de D-1 estaban en proceso de examen. Se informó a la Comisión de que, durante el período en que los tres puestos (1 D-2 y 2 D-1) del subprograma 1 estuvieron vacantes, el Secretario General Adjunto y la Asesora Especial sobre África asumieron las responsabilidades de esos puestos, en el marco de la reforma general de la Oficina de la Asesora Especial sobre África. Dado que la reconfiguración estructural ha concluido y la incorporación del candidato seleccionado para el puesto de Director

(D-2) concluyó en junio de 2023, el Secretario General Adjunto espera traspasar las responsabilidades de gestión relacionadas con el subprograma 1 al Director y ocuparse en cambio de las funciones de dirección y gestión generales de la Oficina y dedicar más tiempo a las tareas de representación. **La Comisión Consultiva recuerda el documento A/77/7, párr. IV.47, y observa la demora en los procesos de contratación para los puestos de Director (D-2), Jefe de Servicio, Asuntos Económicos (D-1), y Jefe de Servicio, Gestión de Programas (D-1), que redujo la capacidad de liderazgo en la División de Políticas, Supervisión y Promoción Mundial. La Comisión confía en que todas las responsabilidades de gestión relacionadas con el subprograma 1 se traspasarán al Director (D-2) apenas este asuma sus funciones. La Comisión confía también en que se cubrirán rápidamente los puestos vacantes, incluidos los que llevan vacantes mucho tiempo, y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y en la próxima propuesta para el presupuesto por programas. La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos que llevan más de 24 meses vacantes en el capítulo I.**

Tasas de vacantes

IV.65 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 11, información que figura en el cuadro IV.7.

Cuadro IV.7

Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023					2024		
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Ocupación real al 30 de junio	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	34	16,1	21,2	19,2	34	34	17,4	14,6	11,8	30	34	16,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	10	25,6	24,8	21,3	10	10	28,4	19,7	20,0	8	10	30,2

IV.66 La Comisión Consultiva observa que al 30 de junio de 2023 las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 14,6 % y del 11,8 %, respectivamente, y que se propone una tasa del 16,1 % para 2024. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 19,7 % y del 20,0 %, respectivamente, y se propone una tasa del 30,2 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias, reales y presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

IV.67 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.63, IV.64 y IV.66, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.68 La cuantía que se propone de recursos no relacionados con puestos para 2024, que es de 1.355.500 dólares, se mantiene en el mismo nivel aprobado para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 11\)](#), cuadro 11.12).

Personal temporario general

IV.69 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se solicitaba personal temporario general de categoría P-3 en el subprograma 1 por un período de seis meses, para apoyar el establecimiento de un centro de innovación en la Oficina de la Asesora Especial sobre África. El titular de la plaza de personal temporario general apoyará a la Oficina en la creación de las bases para establecer un centro de innovación, ayudará a catalizar las capacidades de la Oficina en los ámbitos esbozados en la estrategia del “quinteto de cambios” de la Secretaría hacia unas Naciones Unidas versión 2.0 y realizará una evaluación de los recursos necesarios para que la Oficina aproveche las nuevas tecnologías transformadoras en apoyo del desarrollo de África. No obstante, se informó también a la Comisión de que todavía no se había establecido el alcance completo de la política de la Oficina sobre el uso de nuevas tecnologías transformadoras, que debería ser compatible con las políticas más amplias de las Naciones Unidas en esa materia.

IV.70 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África se proponía establecer un centro de innovación para aprovechar las nuevas tecnologías transformadoras y complementar su labor de promoción en favor del desarrollo de estrategias nacionales de transformación digital en África. El centro de innovación, que se establecerá en la Oficina de la Asesora Especial sobre África, servirá de plataforma para aprovechar los conocimientos y recursos disponibles en la Secretaría y localizar los ámbitos de especialización en tecnología e innovación con el objetivo de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2063 en África. La Oficina propone establecer el centro de innovación en dos fases, a saber: a) la primera fase, prevista para 2024, comprenderá el diseño de las funciones y responsabilidades del centro y su relación con el entorno de innovación más amplio del sistema de las Naciones Unidas, así como el estudio de oportunidades para movilizar contribuciones voluntarias para apoyar el establecimiento del centro; y, b) en la segunda fase, prevista para 2025, se harán nuevas precisiones sobre la estructura, la función y las responsabilidades del centro, así como una presentación de la propuesta en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2025. Se informó también a la Comisión de que el establecimiento del centro de innovación se guiaría por los marcos, políticas y principios de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar su alineación con los objetivos más amplios de las iniciativas de innovación de la Secretaría de las Naciones Unidas y evitar duplicaciones o solapamientos con las iniciativas existentes. El centro de innovación colaborará con entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas a través de las estructuras de asociación y coordinación existentes en la Oficina, como el grupo de tareas interdepartamental sobre asuntos africanos, con el fin de fomentar la sinergia y la eficacia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en África. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, más información sobre el centro de innovación, incluida la creación de la plaza de personal temporario general.** La Comisión examina en detalle la cuestión del personal temporario general en el capítulo I.

Viajes del personal

IV.71 Los recursos necesarios propuestos para 2024, que ascienden a 207.600 dólares, reflejan una disminución de 100 dólares (0,0 %) frente a los recursos aprobados para 2023. La Comisión Consultiva observa que, de la consignación de 227.200 dólares para 2022, solo se gastaron 170.300 dólares, lo que supone 56.900 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del presupuesto del 74,96 %. La Comisión observa, sin embargo, que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 solo se gastaron 155.000 dólares de una consignación de 207.700 dólares, lo que representa una tasa de utilización del presupuesto del 74,6 %. La información adicional facilitada a la Comisión indica que parte de los recursos propuestos en concepto de viajes se destinarán, entre otras cosas, a viajes del personal para prestar apoyo sustantivo al Secretario General Adjunto y a la Asesora Especial sobre África y hacer labores de coordinación a nivel de director con las Naciones Unidas, la Unión Africana y otras entidades. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de la Asesora Especial sobre África seguirá procurando utilizar al máximo las reuniones virtuales y plataformas en línea, siempre que sea posible. La Comisión recomienda que se reduzca un 10 % (20.700 dólares) el aumento propuesto en la partida de viajes del personal.** La Comisión examina con mayor detalle los viajes del personal en el capítulo I.

Servicios por contrata

IV.72 Los recursos que se proponen para 2024 en esta partida ascienden a 562.600 dólares, lo que refleja un aumento de 170.700 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos se destinarían a servicios de traducción, interpretación externa de reuniones, difusión digital de contenidos al público mundial, servicios de procesamiento de datos y servicios centrales de tecnología de la información, entre otros. **La Comisión Consultiva no está convencida de que el monto propuesto esté plenamente justificado y recomienda una reducción del 15 % (25.600 dólares) del aumento propuesto de los recursos para servicios por contrata. La Comisión confía en que la Oficina de la Asesora Especial sobre África seguirá buscando formas de aumentar la eficiencia al emplear servicios por contrata en las tres entidades durante la ejecución del mandato. La Comisión confía también en que la Oficina colaborará estrechamente con todas las partes interesadas en la ejecución de su mandato para aprovechar los recursos existentes y evitar duplicaciones.** La Comisión examina con mayor detalle los servicios por contrata en el capítulo I.

IV.73 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.70 a IV.72, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Reorganización de la Oficina de la Asesora Especial sobre África y colaboración en el seno de la Oficina

IV.74 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África estaba consolidando las ganancias en eficiencia conseguidas con su reorganización ([A/77/7 \(Sect. 11\)](#)), párrs. IV.55 a IV.57). La creación de la Dependencia de Gestión Estratégica ha mejorado la capacidad en esferas especializadas, lo que ha permitido mejorar la calidad de la ejecución del programa. El uso de herramientas de gestión y planificación y el aumento de la coordinación a nivel de trabajo y de principales responsables en los tres subprogramas han permitido mejorar la nueva forma de trabajar de la Oficina. Esos logros se

consolidarán en 2023 y, mediante la supervisión, el aprendizaje y la adaptación continuos, se incorporarán las lecciones aprendidas para seguir mejorando las operaciones de la Oficina. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 77/262, recordó que el desarrollo de África era una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirmó su compromiso de atender las necesidades singulares de África. **La Comisión Consultiva observa los progresos sostenidos en la reorganización de la Oficina de la Asesora Especial sobre África y alienta a la Oficina a que siga mejorando la colaboración y la coordinación entre los tres subprogramas para ejecutar eficazmente los mandatos de apoyo a la Agenda 2063.**

Coordinación y cooperación interinstitucionales

IV.75 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África había elaborado una estrategia de colaboración que incluía alianzas con partes interesadas en los procesos iniciales (entidades de las Naciones Unidas), para reforzar la coordinación técnica y la planificación conjunta con las entidades de las Naciones Unidas que se ocupaban de cuestiones relacionadas con África a fin de garantizar un enfoque coherente, y con partes interesadas en los procesos finales (Comisión de la Unión Africana y otras) para promover la armonización estratégica entre las Naciones Unidas y las instituciones africanas. La Oficina también reactivó el grupo de tareas interdepartamental sobre asuntos africanos, que cooperaba habitualmente con los Estados Miembros africanos y otras partes interesadas. La Oficina siguió consolidando las alianzas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluida la colaboración con entidades de las Naciones Unidas sobre sistemas agrícolas y alimentarios, en particular la FAO, el PMA y el FIDA, como parte del plan de trabajo del grupo de tareas para 2023. La Oficina también lleva a cabo actividades conjuntas con la Comisión de la Unión Africana, la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD y otras partes interesadas, que contribuyen a la celebración de actividades de promoción como el Ciclo de Diálogos sobre África. Esta metodología se seguirá aplicando en 2024, incorporando las lecciones aprendidas el año anterior.

Mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas

IV.76 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África había formulado y aplicado una metodología revisada para el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/293, entre otras cosas, estableció un mecanismo de supervisión para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África, decidió que se llevara a cabo un examen bienal bajo sus auspicios en el contexto de su tema del programa relativo al desarrollo de África y solicitó a la Oficina que actuara como secretaria del examen, en coordinación con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Se informó también a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la nueva metodología vinculaba al mecanismo de supervisión con la Agenda 2030 y adoptaba un enfoque por grupos temáticos para facilitar una evaluación en profundidad de los compromisos en los exámenes bienales. Los compromisos se organizaron en seis esferas temáticas, alineadas con la Agenda 2030 y la Agenda 2063, como se indica a continuación: a) la financiación para el desarrollo; b) el nexo entre la paz y el desarrollo; c) gobernanza y capital humano; d) ciencia, tecnología e innovación; e) industrialización y libre comercio; y f) energía y acción climática. Además, se informó a la Comisión de que las áreas temáticas habían sido validadas por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General como parte de la estrategia del programa 9, garantizando así la coherencia entre el mecanismo de supervisión y

el trabajo general del programa. En consecuencia, por primera vez desde que la Asamblea aprobó este mandato, este se está aplicando según una metodología basada en datos y pruebas, que mejorará la capacidad de los Estados Miembros para encarar los obstáculos que dificultan el cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África.

IV.77 La Comisión Consultiva observa los esfuerzos que sigue haciendo la Oficina de la Asesora Especial sobre África por mejorar su función de coordinación por conducto del grupo de tareas interdepartamental de las Naciones Unidas sobre asuntos africanos y el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas. La Comisión alienta a la Oficina a que siga promoviendo un enfoque integrado del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 y confía en que se facilitará información actualizada, incluidos ejemplos concretos, sobre los progresos que se realicen en el contexto de la próxima propuesta para el presupuesto por programas.

Recursos extrapresupuestarios

IV.78 Se prevé que en 2024 los recursos extrapresupuestarios asciendan a 632.500 dólares, lo que supone un aumento de 77.800 dólares (14 %) con respecto a las estimaciones para 2023. Se estima que los recursos, que comprenden 208.000 dólares en la dirección y gestión ejecutivas y 424.500 dólares en el subprograma 1, se utilizarán principalmente para ejecutar un proyecto durante un período de dos años (2023-2024), financiado por el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la paz y el desarrollo. La Comisión examina en detalle los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

IV.79. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de mayo de 2023, las mujeres representaban el 57,9 % del personal total de la Oficina de la Asesora Especial sobre África. También se indicó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría. De los 38 puestos ocupados en la Oficina, 14 estaban ocupados por nacionales de Estados Miembros sobrerrepresentados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que durante los procesos de contratación la Oficina procuraba dar preferencia a candidatos de los Estados Miembros no representados e infrarrepresentados; sin embargo, el número de solicitudes recibidas de nacionales de esos países para los puestos anunciados era muy bajo. Además, la Oficina rara vez recibía solicitudes de nacionales de Estados Miembros no representados. La Comisión examina en detalle la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.80 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, dos funcionarios de la Oficina de la Asesora Especial sobre África se jubilarían en los próximos cinco años, y cuatro, en los próximos diez años. La Comisión examina con mayor detalle la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.81 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico por la Oficina de la Asesora Especial sobre África en los últimos cinco años, a saber: 1 en

2018, 1 en 2021 y 1 en 2022. La Comisión examina con más detalle la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IV.82 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la Oficina de la Asesora Especial sobre África se había contratado al siguiente número de pasantes entre 2018 y 2023: 3 en 2018-2019, 1 en 2020-2021 y 16 de 2022 a junio de 2023. La Comisión observa que la distribución de la nacionalidad de los pasantes en los últimos cinco años fue la siguiente: ocho de los Estados de África, ocho de los Estados de Asia y el Pacífico y cuatro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

IV.83 En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África estaba elaborando una estrategia para atraer con eficacia a nuevos talentos y difundir ampliamente las pasantías con el fin de atraer a un número suficiente de solicitantes cualificados y geográficamente diversos, incluidos los procedentes del Sur Global. Los principales obstáculos que impedían el éxito del programa de pasantías son la falta de conocimientos sobre las oportunidades de pasantía entre los posibles candidatos, especialmente los del Sur Global, y la falta de apoyo financiero, que actúa como elemento disuasorio dado el alto costo de la vida en Nueva York. Ante esa situación, se prevé que la estrategia futura aporte soluciones, como la opción de realizar pasantías remotas para aliviar la carga de los elevados costos de viaje y de vida en Nueva York, y permita encontrar universidades ubicadas en los Estados Unidos de América, especialmente en Nueva York, con las que se pueda colaborar para dar a conocer las pasantías en las Naciones Unidas, ya que las universidades situadas en los Estados Unidos suelen atraer a un gran número de estudiantes extranjeros, incluso de África. La Comisión Consultiva examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Programa de becas

IV.84 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África estaba estudiando la posibilidad de establecer un programa de becas, cuyo objetivo sería reforzar la capacidad de los jóvenes africanos en el análisis y diseño de políticas públicas y contribuir así a la consecución del Objetivo 12 de la Agenda 2063 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. El programa, además, respondería al mandato de la Oficina de superar las lagunas críticas y los problemas emergentes que afectaban al desarrollo de África. La creación del programa de becas también atendería a lo dispuesto en la resolución 76/236 de la Asamblea General, en la que la Asamblea, como en la versión anterior de esa resolución (75/243), solicitó a la Oficina que estudiara la viabilidad de elaborar entregables y actividades para la promoción de los jóvenes y garantizara su inclusión en las estrategias de aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 (A/76/16, párr. 194).

IV.85 Se informó también a la Comisión Consultiva de que, por el momento, no se había establecido el programa de becas ni sus posibles mecanismos de financiación y modalidades de funcionamiento. No obstante, la Oficina de la Asesora Especial sobre África prevé que el programa de becas podría estructurarse en dos modalidades. Como primera opción, los becarios serían destinados a la Oficina. Como segunda opción, los becarios serían destinados a la Secretaría de las Naciones Unidas, administrados por la Oficina. La primera opción aumentaría la capacidad de la Oficina, mientras que la segunda ofrecería a los becarios la oportunidad de especializarse en diversas esferas sustantivas en función del departamento al que fueran destinados, aumentando así las posibles repercusiones del programa de becas. Además, se informó a la Comisión de

que, si bien ambas opciones se ajustaban al mandato de coordinación de la Oficina, para aplicar la segunda opción se necesitaría un mandato expreso de la Asamblea General que permitiera a la Oficina prestar servicios administrativos a otras entidades de las Naciones Unidas. En cuanto a la financiación del programa de becas, se informó a la Comisión de que durante 2023 y en 2024 la Oficina estudiaría las posibilidades de movilizar contribuciones voluntarias para financiar el programa de becas, como complemento del presupuesto ordinario. **La Comisión Consultiva confía en que se presentará más información al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el contexto de la próxima propuesta para el presupuesto por programas.**

Sección 12

Comercio y desarrollo

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	71.274.800
Gastos (2022)	73.517.500
Consignación (2023)	79.372.300
Gastos al 30 de junio de 2023	38.747.000
Propuestos (2024)	80.475.300
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	44.548.200
Gastos (2022)	53.751.600
Estimación (2023)	54.041.500
Gastos al 30 de junio de 2023	29.262.200
Previstos (2024)	54.041.500
<i>Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).</i>	

IV.86 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 12 para 2024 ascienden a 80.475.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 1.103.000 dólares (1,4 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 12\)](#), cuadro 12.20). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 83.216.700 dólares, cifra que representa un aumento del 4,8 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes relativos al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y a las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro IV.23 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.87 Los cambios de recursos que se proponen para 2024 se atribuyen a ajustes técnicos relacionados con el efecto retardado de los cambios en la plantilla aprobados para 2023: a) la creación de nueve puestos y dos plazas de personal temporario

general; y b) la reasignación de dos puestos, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los puestos nuevos o reasignados (A/78/6 (Sect. 12), párr. 12.90).

Cuadro IV.8

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	388	1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 52 P-5, 66 P-4, 76 P-3, 35 P-2/1, 10 SG (CP) y 122 SG (OC)
Reasignación	–	1 SG (OC) a la dirección y gestión ejecutivas y 1 SG (OC) al apoyo al programa
Propuestos para 2024	388	1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 52 P-5, 66 P-4, 76 P-3, 35 P-2/1, 10 SG (CP) y 122 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	15	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 9 SG (OC)
Previstos para 2024	15	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.88 El Secretario General propone un total de 388 puestos para 2024, el mismo número de puestos que los aprobados para 2023, cifra que comprende la propuesta de reasignación de dos puestos.

Reasignación

IV.89 Se propone reasignar dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para fortalecer la capacidad de gestión de programas, como sigue: un puesto de Auxiliar de Personal y un puesto de Auxiliar Administrativo como dos puestos de Auxiliar de Gestión de Programas en los componentes de dirección y gestión ejecutivas y apoyo al programa, respectivamente (*ibid.*, anexo II). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de reasignar un puesto de Auxiliar de Personal como puesto de Auxiliar de Gestión de Programas obedecía al aumento de las actividades de divulgación y creación de alianzas y a la consiguiente necesidad de apoyar el proceso de seguimiento, mientras que la reasignación de un puesto de Auxiliar Administrativo como puesto de Auxiliar de Gestión de Programas estaba relacionada con la necesidad de aumentar la capacidad de planificación de proyectos, seguimiento, presentación de informes y proceso general de examen.

Puestos vacantes

IV.90 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 27 puestos vacantes (4 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 7 P-3, 1 P-2 y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), de los cuales 23 habían quedado vacantes durante el primer semestre de 2023, 4, en 2022, y 1, en 2021. En la UNCTAD ningún puesto había estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que se llenarán rápidamente los puestos vacantes, incluidos lo que han estado vacantes mucho tiempo, y que se presentará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas, información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes.**

Tasas de vacantes

IV.91. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 12 (véase el cuadro IV.9).

Cuadro IV.9

Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Puestos ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	256	10,5	5,6	4,5	256	256	237	5,5	8,4	7,4	256	5,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	132	5,3	5,1	6,1	132	132	124	5,1	6,0	6,1	132	5,3

IV.92 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes media y real al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 8,4 % y el 7,4 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 5,1 %. Además, las tasas de vacantes media y real para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 6,0 % y el 6,1 %, respectivamente, y se propone una tasa del 5,3 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

IV.93 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.94 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 8.138.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 239.000 dólares (3 %) respecto de los fondos asignados para 2023. Se propone el aumento en la partida de otros gastos de personal debido al efecto retardado de la creación de dos plazas de personal temporario general en la dirección y gestión ejecutivas (A/78/6 (Sect. 12), párr. 12.90 b) y figura 12.XI).

Memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio

IV.95 La UNCTAD es la entidad rectora de las Naciones Unidas para la aplicación del memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio en el contexto del acuerdo sobre las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios. Se propone un crédito total de 2.559.900 dólares para 2024 para aplicar el memorando de entendimiento, incluidos

los recursos para financiar cinco plazas de personal temporario general (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), consultores, viajes del personal y gastos generales de funcionamiento. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General mantendrá al corriente a la Asamblea General sobre cualquier novedad relacionada con el mandato, incluso si no se necesitaran los recursos, para facilitar su examen de la cuestión (véase la Iniciativa del Mar Negro en la sección 27). Además, la Comisión confía en que se facilitará a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos correspondientes a 2023 cuando examine el presente informe y en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2023.**

IV.96 La Comisión Consultiva recuerda que se aprobaron dos nuevas plazas de personal temporario general (1 D-2 y 1 P-4) para 2023 en el contexto de las estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios (véanse [A/77/7/Add.26](#) y la resolución [77/263](#) A de la Asamblea General). En lo que respecta a la nueva plaza de Director de Asuntos Económicos (D-2), la Comisión recuerda que el equipo de tareas de la UNCTAD estaba dirigido por un Asesor Especial de categoría D-2 que era funcionario del PMA asignado en préstamo no reembolsable a la UNCTAD hasta el 31 de diciembre de 2022. Durante su examen de las estimaciones revisadas, se informó a la Comisión de que, si bien la UNCTAD había iniciado la solicitud de prórroga del arreglo para el préstamo no reembolsable de la plaza de D-2, el PMA aún no había confirmado su acuerdo, por lo que el Secretario General propuso una plaza de D-2 para 2023 a fin de garantizar la continuidad de las funciones ([A/77/7/Add.26](#), párr. 22).

IV.97 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza de D-2 estaba vacante porque el titular estaba asignado en préstamo no reembolsable del PMA hasta el 31 de diciembre de 2023. **La Comisión Consultiva, observando que el PMA sigue proporcionando a la UNCTAD la plaza de D-2 mediante un préstamo no reembolsable hasta el 31 de diciembre de 2023, confía en que la UNCTAD mantendrá conversaciones con el PMA, en una etapa más temprana, sobre la continuación del acuerdo vigente sobre la plaza de D-2 para 2024 y proporcionará información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, con sujeción al acuerdo general relativo a las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios.**

Suministros y materiales

IV.98 El crédito que se propone para suministros y materiales en 2024 asciende a 253.700 dólares, lo que supone el mismo nivel de recursos aprobado para 2023. Los gastos ascendieron a 138.200 dólares en 2022 y 145.000 en 2021. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos inferiores a los previstos en 2022 reflejaban un consumo de material de oficina inferior al previsto debido a la presencia de menos personal en la UNCTAD como consecuencia del impacto continuado de la COVID-19. La Comisión recuerda que para 2019 los gastos ascendieron a 80.200 dólares en concepto de suministros y materiales ([A/75/6 \(Sect. 12\)](#), cuadro 12.16). **La Comisión Consultiva, teniendo en cuenta la tendencia a un nivel de gastos inferior al presupuestado, recomienda reducir un 15 % (38.100 dólares) la cuantía de los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales para 2024, que era de 253.700 dólares.**

IV.99 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.98, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Coordinación con las entidades de las Naciones Unidas para apoyar a los países más vulnerables

IV.100 La Comisión Consultiva examinó la coordinación entre la UNCTAD y las entidades de las Naciones Unidas para el desarrollo como parte de su colaboración para prestar apoyo a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo ([A/77/7](#), párrs. IV.91 a IV.95). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en consonancia con sus mandatos, incluidos los especificados en el Pacto de Bridgetown, los programas de acción conexos y los aprobados por la Asamblea General, la UNCTAD había desarrollado un amplio programa de trabajo dedicado a abordar los problemas de comercio y desarrollo que experimentaban esos grupos de países, en colaboración con todas las entidades pertinentes, incluido el sistema de coordinadores residentes, las cinco comisiones regionales, la OMC, el ITC, el Banco Mundial y el FMI. En cuanto al apoyo prestado al sistema de coordinadores residentes, en 2023 la UNCTAD ha apoyado a los coordinadores residentes de 10 países en el diseño y la formulación de los análisis comunes sobre los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como en la preparación de programas conjuntos.

IV.101 Se informó también a la Comisión Consultiva de que, en el contexto de las próximas conferencias sobre los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que se celebrarían en 2024, la UNCTAD haría contribuciones sustantivas, como preparar estrategias y productos específicos para esos grupos de países, con miras a contribuir a los procesos preparatorios nacionales, regionales y mundiales. La UNCTAD, basándose en sus investigaciones, sus orientaciones de políticas y los resultados de sus amplias actividades de cooperación técnica, está proponiendo políticas y estrategias de nueva generación para esos países que priorizan el fomento de las capacidades productivas y la transformación estructural. El objetivo general de esa labor es reducir el riesgo excesivo y las vulnerabilidades de esos países ante las perturbaciones externas mediante el desarrollo de la resiliencia y el fomento de la diversificación de la economía y las exportaciones.

IV.102 Se indicó también a la Comisión Consultiva que la UNCTAD, en tanto que organización cuyas actividades se orientaban por las demandas de los Estados Miembros, realizaba amplios análisis de políticas para proporcionar asesoramiento sobre políticas de base empírica en ámbitos acordes con su mandato, y que ese asesoramiento se centraba en la búsqueda de beneficios para el desarrollo. El enfoque propugnado por la UNCTAD podría ser una alternativa o un complemento de los adoptados por otras instituciones, lo que permitiría celebrar debates mejor fundamentados y ofrecer a los países más opciones de políticas.

IV.103 La Comisión Consultiva confía en que la UNCTAD seguirá reforzando su colaboración con todas las entidades de desarrollo, incluidos el sistema de coordinadores residentes y las comisiones regionales, y mejorará su cooperación técnica para abordar los problemas de comercio y desarrollo, mediante una mayor divulgación y comunicación, en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (véase también [A/77/7](#), párr. IV.95).

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

IV.104 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica en la UNCTAD. Al 30 de junio de 2023, las mujeres representaban el 56,5 % del total de la plantilla. En esa misma fecha, los

titulares de los 235 puestos sujetos a distribución geográfica procedían de 83 Estados Miembros (frente a 94 y 78 Estados Miembros al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, respectivamente); de los 83 Estados Miembros, 32 eran Estados sobrerrepresentados. De los 235 puestos ocupados, los Estados de Europa Occidental y otros Estados estaban representados por 111 miembros del personal, los de África por 37, los de América Latina y el Caribe por 30, los de Asia y el Pacífico por 35 y los de Europa Oriental por 22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la UNCTAD seguía prestando la debida atención a la representación geográfica equitativa de su personal, por ser uno de los aspectos más importantes de la gestión de los recursos humanos de la organización, junto con el equilibrio de género. En cada proceso de selección, todos los directores reciben la información más reciente sobre los intervalos convenientes de representación de los Estados Miembros, junto con una lista del estado de representación para que lo tengan en cuenta. Se vigilan los progresos, que se comunican mensualmente a los directivos superiores de la UNCTAD. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la UNCTAD, confía en que la UNCTAD intensificará los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se producirán debido a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tales efectos.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.105 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que 129 funcionarios de la UNCTAD se jubilaran durante el período comprendido entre 2023 y 2033 (4 en 2023, 13 en 2024, 6 en 2025, 9 en 2026, 11 en 2027, 14 en 2028, 19 en 2029, 13 en 2030, 15 en 2031, 11 en 2032 y 14 en 2033). La Comisión examina la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.106 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el período comprendido entre 2016 y mediados de 2023, se había contratado a 22 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de siete Estados Miembros (3 en Europa, 3 en Asia y 1 en África), distribuidos de la manera siguiente: 2 en 2016, 1 en 2017, 6 en 2018, 5 en 2019, 2 en 2021, 3 en 2022 y 3 en 2023. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IV.107 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNCTAD había contratado 332 pasantes de 76 Estados Miembros en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, distribuidos de la manera siguiente: 67 en 2018, 60 en 2019, 44 en 2020, 52 en 2021, 73 en 2022 y 36 en 2023. La Comisión observa la distribución relativamente amplia de la nacionalidad de los pasantes en los últimos cinco años, aunque aprecia una concentración específica de plazas de pasantes ocupadas por ciudadanos de unos pocos países. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 13

Centro de Comercio Internacional

Presupuesto ordinario		Dólares de los EE. UU.
Consignación (2022) ^a		20.174.900
Gastos (2022) ^a		19.073.400
Consignación (2023) ^a		20.457.600
Gastos al 30 de junio de 2023 ^a		10.029.200
Propuestos (2024)		20.457.600
Recursos extrapresupuestarios		Francos suizos
Disponibles (2022)		111.617.000
Gastos (2022)		109.809.900
Estimación (2023)		97.356.000
Gastos al 30 de junio de 2023		51.306.000
Previstos (2024)		97.356.000
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste). ^a Representa la parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto ordinario completo del ITC, que se desembolsa en forma de subvención.		

IV.108 El presupuesto ordinario completo del ITC, que se expresa en francos suizos, está financiado a partes iguales por las dos organizaciones matrices del ITC, las Naciones Unidas y la OMC. Para 2024 se propone un presupuesto de 37.936.500 francos suizos antes del ajuste ([A/78/6 \(Sect. 13\)](#), cuadro 13.4). La parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto ordinario completo del ITC, que adopta la forma de una subvención, se estima en 18.968.300 francos suizos antes del ajuste (50 % del monto total), lo que equivale a una suma de 20.457.600 dólares a un tipo de cambio de 0,9272 francos suizos por 1,00 dólar (*ibid.*, cuadro 13.3). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 20.519.000 dólares, cifra que representa un aumento del 0,3 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes relativos al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y a las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

IV.109 La subvención solicitada para 2024 es del mismo nivel que el crédito aprobado para 2023, como se indica en el párrafo 13.30 del proyecto de presupuesto. En el cuadro IV.24 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.110 El Secretario General indica que la Asamblea General, en su resolución [77/267](#), decidió finalizar el período de prueba del ciclo presupuestario anual y solicitó al Secretario General que siguiera presentando el presupuesto por programas de las Naciones Unidas con arreglo a un ciclo anual. La OMC, sin embargo, mantiene su ciclo presupuestario bienal. Al igual que en años anteriores, la propuesta

presupuestaria para 2024 se presenta en virtud de un arreglo provisional acordado con la secretaría de la OMC. La diferencia entre los ciclos presupuestarios de las dos organizaciones matrices tiene implicaciones para las disposiciones administrativas que atañen al presupuesto del ITC. La Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la OMC examinarán en conjunto esas disposiciones administrativas, las actualizarán según sea necesario y las presentarán a la Asamblea y al Consejo General de la OMC para que las examinen en 2024 (véase [A/78/6 \(Sect. 13\)](#), párr. 13.31). **La Comisión Consultiva espera recibir información actualizada sobre los resultados del examen conjunto en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.**

Cuadro IV.10
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario completo del ITC		
Aprobados para 2023	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 21 P-5, 29 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1 y 69 SG (OC)
Propuestos para 2024	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 21 P-5, 29 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1 y 69 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	20	1 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 11 SG (OC)
Previstos para 2024	20	1 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 11 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre la propuesta de recursos relacionados con puestos

IV.111 Para el presupuesto ordinario completo del ITC correspondiente a 2024 se proponen en total 160 puestos, lo que representa el mismo número de puestos que se aprobaron para 2023. En la propuesta presupuestaria se indica que, en aras de la claridad y la transparencia, se presentan detalles de los recursos relacionados con puestos del ITC que se financiarán con las subvenciones y contribuciones propuestas de las Naciones Unidas y la OMC, pese a que esos puestos no forman parte de la plantilla aprobada o propuesta financiada con cargo al presupuesto ordinario (*ibid.*, párr. 13.32). Desembolsada como subvención, la parte del presupuesto ordinario del ITC correspondiente a las Naciones Unidas no incluye una tasa de vacantes. La Comisión Consultiva examina las cuestiones relativas a las subvenciones y contribuciones en el capítulo I.

Puestos vacantes

IV.112 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2023, había seis puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5, 4 P-4 y 1 P-2) vacantes desde enero de 2023. **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente los puestos vacantes y se proporcionarán datos actualizados sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Director (D-1), oficina de enlace del Centro de Comercio Internacional en Addis Abeba

IV.113 La Comisión Consultiva recuerda que, en lo que respecta al puesto de Director (D-1) de la oficina de enlace del ITC en Addis Abeba, que había estado vacante desde su creación el 1 de enero de 2016, había recibido información de que el retraso en la contratación para el puesto de D-1 obedeció inicialmente a las largas

negociaciones sobre el acuerdo con el país anfitrión celebradas con Etiopía. A esto se había sumado una revisión del puesto realizada en 2020 por la nueva dirección del ITC, y el hecho de que en 2022 la dirección del ITC había decidido redistribuir el puesto de Addis Abeba en Ginebra para apoyar mejor la ejecución del nuevo plan estratégico del ITC.

IV.114 La Comisión Consultiva observa que, según el fascículo presupuestario, el ITC adoptó en diciembre de 2021 un nuevo plan estratégico para el período 2022-2025 tras celebrar consultas amplias con los Estados Miembros, sin dejar de velar por su armonización con la Agenda 2030. El puesto de D-1 se reevaluó sobre la base de la nueva estrategia y se volvió a anunciar como Director de Comercio Sostenible e Inclusivo en Ginebra; el proceso de contratación finalizó en noviembre de 2022. **La Comisión Consultiva expresa su preocupación por el hecho de que el puesto de D-1 se haya redistribuido en Ginebra pese a que la Asamblea General había hecho suya la recomendación de la Comisión de que no se aprobara la redistribución propuesta, y confía en que la cuestión se presentará a la Asamblea cuando esta examine el presente informe (véanse también A/77/7, párrs. IV.100 y IV.101, y la resolución 77/263 A de la Asamblea).**

Creación de la División de Comercio Sostenible e Inclusivo

IV.115 En el anexo I del informe del Secretario General se señala que se creó la División de Comercio Sostenible e Inclusivo y que el ITC armonizó su estructura y sus requisitos de ejecución para facilitar la aplicación de su plan estratégico para el período 2022-2025. La División se encarga de promover la visión estratégica del ITC de apoyar los medios de vida sostenibles e inclusivos a través del comercio (A/78/6 (Sect. 13), anexo I). Los organigramas A y B presentan la estructura para 2023 y 2024, respectivamente, e indican que el número total de puestos para 2024 se mantiene sin cambios, y que 160 de ellos son financiados con cargo al presupuesto ordinario completo del ITC (OMC y Naciones Unidas) y 20, con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

IV.116 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Comercio Sostenible e Inclusivo se había creado para apoyar el plan estratégico para el período 2022-2025 del ITC y su prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio mundial. La División se ocupa de promover la visión estratégica del ITC de apoyar los medios de vida sostenibles e inclusivos a través del comercio. La División dará forma a políticas, prácticas y nuevas ideas sobre el modo de lograr que el comercio sea más inclusivo y que las microempresas y pequeñas y medianas empresas se beneficien del comercio sostenible. También ampliará las iniciativas que ya han surtido efecto, como la iniciativa SheTrades, y formulará nuevos enfoques para garantizar que las mujeres, la juventud y los grupos vulnerables se beneficien del crecimiento y el comercio. Se informó También a la Comisión de que, en lo que respecta a la planificación de la fuerza de trabajo, el ITC seguía las consideraciones de planificación estratégica de la fuerza de trabajo expuestas en la guía de preparación del presupuesto para 2024. La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones relacionadas con la guía de planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre la propuesta de recursos no relacionados con puestos

IV.117 El total de los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 para el presupuesto ordinario completo del ITC asciende a 8.156.500 francos suizos, lo que no supone ningún cambio respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 13.5). **La Comisión Consultiva confía en que en el contexto de los futuros**

proyectos de presupuesto se seguirá haciendo un desglose de los recursos generales por objeto de gasto, junto con un análisis de la utilización de los recursos para 2023 y las necesidades para 2024, (véase [A/77/7](#), párr. IV.102).

IV.118 Con sujeción a las observaciones que figuran en el párrafo IV.114, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre la parte del presupuesto ordinario completo del ITC que corresponde a las Naciones Unidas.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

IV.119 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, de los 153 funcionarios del ITC que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario completo del ITC, 84 procedían de Europa Occidental y otros Estados, 22 de África, 18 de América Latina y el Caribe, 17 de Europa Oriental y 12 de Asia y el Pacífico. La Comisión también recibió información sobre el número de funcionarios por nacionalidad y fuente de financiación y observa que sigue siendo predominante el personal procedente de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

IV.120 Se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos con cargo al presupuesto ordinario completo del ITC no estaban sujetos al sistema de límites convenientes para la distribución geográfica del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. No obstante, el ITC se propone seguir tratando de reforzar el desarrollo y la accesibilidad de mejores análisis de recursos humanos, el apoyo a los directivos superiores en las decisiones sobre la dotación de personal y la reorganización de los pilares de recursos humanos y contratación para incluir un componente de representación geográfica. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal del ITC, confía en que el ITC intensificará los esfuerzos por lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se producirán debido a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tales efectos.** La Comisión examina en mayor detalle la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Equilibrio de género

IV.121 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, el 49,4 % de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores estaban ocupados por mujeres, y el 50,6 %, por hombres. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión del equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.122 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 13 funcionarios del ITC se jubilarían en los próximos cinco años, y 36, en los próximos diez años. La Comisión examina la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.123 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico por el ITC en los últimos cinco años. La Comisión observa que se ha contratado a un promedio de ocho funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico por año, procedentes de siete Estados Miembros donantes, principalmente de Europa Occidental y Asia. La

Comisión observa también que, durante los últimos cinco años, el ITC contrató como promedio a un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico por año, procedente de tres Estados Miembros donantes. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IV.124 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el ITC se había contratado al siguiente número total de pasantes para cubrir plazas de pasantes entre 2019 y 2023: 75 en 2019, 22 en 2020, 35 en 2021, 57 en 2022 y 43 en 2023. La Comisión observa la distribución relativamente amplia de la nacionalidad de los pasantes en los últimos cinco años, aunque aprecia una concentración específica de plazas de pasantes ocupadas por ciudadanos de un cierto número de países. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Pacto de Bridgetown

IV.125 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el mandato del ITC en relación con el Pacto de Bridgetown consistía en apoyar la traducción de los trabajos normativos de la OMC y las Naciones Unidas mediante la creación de capacidad directa de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas con el fin de mejorar su competitividad internacional y permitirles beneficiarse de las oportunidades creadas a través del comercio. El ITC trabajará en colaboración con instituciones asociadas y grandes empresas para llevar soluciones asequibles a las pequeñas empresas, y su contribución prevista al desarrollo del comercio digital permitirá que hasta 5.000 microempresas y pequeñas y medianas empresas estén en condiciones de competir digitalmente de aquí a 2024, así como empoderar a ocho organizaciones de apoyo empresarial para que promuevan la conectividad. Además, en el plan estratégico del ITC para 2022-2025 se ha designado el comercio electrónico como una de las principales áreas de impacto, junto con las cadenas de valor sostenibles y resilientes, el comercio inclusivo, el comercio sostenible, la integración regional y el comercio Sur-Sur, contribuyendo así a las dimensiones de inclusión, sostenibilidad y prosperidad de la Agenda 2030.

IV.126 Se informó además a la Comisión Consultiva sobre la iniciativa de conectividad digital del ITC “Switch ON”, puesta en marcha en 2022, y dos iniciativas afines del ITC: “FastTrackTech”, destinada a ayudar a las nuevas empresas tecnológicas y a los emprendedores digitales; y “ecomConnect”, destinada a apoyar la participación de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en el comercio electrónico conectándolas con los mercados locales, regionales e internacionales de forma inclusiva y sostenible. La Comisión también recibió información sobre el trabajo conjunto que realizaban la UNCTAD y el ITC para examinar la estrategia digital nacional en el marco de proyectos nacionales y ofrecer asesoramiento al respecto, hacer revisión de informes entre pares y asegurar la aplicación de las recomendaciones, y participar en la iniciativa “eTrade for Women” de la UNCTAD, incluido el proceso en curso para vincular a microempresas y pequeñas y medianas empresas beneficiarias del ITC con aquellas empresarias de éxito identificadas por la UNCTAD.

Creación de capacidad

IV.127 En cuanto a la creación de capacidad y la cooperación entre el ITC y las entidades locales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el trabajo del ITC con las organizaciones de apoyo empresarial, así como la estructura de apoyo, fortalecía a los asociados locales que aportaban conocimientos, redes, credibilidad y recursos para llegar a las personas desatendidas y vulnerables. Se informó también a la Comisión del efecto multiplicador resultante, así como del

proceso de incorporación de conocimientos para obtener un valor duradero, de modo que los beneficios llegaran a los Estados Miembros, los asociados en la financiación, las organizaciones de apoyo empresarial y sus clientes, las microempresas y pequeñas y medianas empresas. En 2023 y 2024, el ITC seguirá prestando servicios a una amplia gama de organizaciones de apoyo empresarial a las que ofrecerá soluciones operativas y de gestión, incluido el uso de la plataforma de evaluación comparativa actualizada del ITC, invertirá más en intervenciones a nivel de ecosistema y hará un mayor uso de los canales digitales para obtener aumentos de eficiencia, escala y valor. En cuanto a las mejoras en la oferta de servicios por parte de las organizaciones de apoyo empresarial a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, las organizaciones ya pueden utilizar la plataforma de evaluación comparativa del ITC para mejorar el conocimiento de sus asociados sobre las necesidades de sus componentes y miembros y mediante la provisión de una mayor oferta de servicios. Se informó además a la Comisión de que el ITC aprovecharía la labor previa realizada con respecto a los ecosistemas empresariales en el Pacífico y el apoyo institucional en el Caribe para mejorar la capacidad de las organizaciones de apoyo empresarial de responder a los problemas específicos a los que se enfrentaban los pequeños Estados insulares mediante el establecimiento de redes, la formación de líderes y el apoyo a las cooperativas. Se informó a la Comisión de la creación de centros cuya finalidad era aumentar el valor de la oferta para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, las organizaciones de apoyo empresarial y los donantes en materia de TIC mediante el fomento de la capacidad de las organizaciones de apoyo empresarial ubicadas estratégicamente para convertirse en expertos y asociados locales conectados y fiables, el refuerzo de las redes de colaboración y la información de mayor calidad sobre las medidas de creación de capacidad del ITC, como la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y un sitio web público mejorado (véase también [A/77/7](#), párr. IV.106).

Cooperación con otras entidades, incluido el sistema de coordinadores residentes

IV.128 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en enero de 2023, más del 35 % del personal del ITC trabajaba en ubicaciones nacionales fuera de la sede, y que se esperaba que esa cifra siguiera aumentando. Además, el ITC ha incrementado su trabajo y coordinación con las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno a través de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, y ejemplo de ello es su participación en la preparación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los análisis comunes sobre los países; el ITC ha firmado 40 marcos y ha hecho contribuciones a 30 análisis. Se informó a la Comisión de que el ITC participaba en iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas y en alianzas de conocimientos que aprovechaban la experiencia de distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo en Gambia, Guinea y la República Unida de Tanzania, y que el ITC también participaba en la dirección estratégica de los equipos de las Naciones Unidas en los países donde tenía una mayor presencia sobre el terreno. El ITC también está ultimando su estrategia institucional de implicación en los países, cuyo objetivo es mejorar la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y los resultados de sus intervenciones mediante el aumento de su presencia física en determinados países y regiones, crear alianzas más sólidas con las principales partes interesadas sobre el terreno, como los coordinadores residentes, los miembros de los equipos en los países y los directores regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. **La Comisión Consultiva confía en que el ITC seguirá colaborando con el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el apoyo a los países con economías vulnerables o que se enfrentan a desafíos importantes en sus prácticas comerciales, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

Sección 14

Medio ambiente

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	22.912.400
Gastos (2022)	21.478.600
Consignación (2023)	21.033.600
Gastos al 30 de junio de 2023	10.369.700
Propuestos (2024)	21.944.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	605.035.700
Gastos (2022)	625.035.700
Estimación (2023)	413.260.000
Gastos al 30 de junio de 2023	285.911.400
Previstos (2024)	413.096.900
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IV.129 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 14 ascienden a 21.944.700 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 911.100 dólares (4,3 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 14\)](#), cuadro 14.17). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 22.533.900 dólares, cifra que representa un aumento de 1.500.300 dólares (7,1 %) en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes relativos al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y a las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro IV.25 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.130 Los cambios en los recursos que se proponen para 2024 obedecen a ajustes técnicos relacionados con el efecto retardado de la reasignación de puestos en 2023, puestos que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % de conformidad con la práctica establecida para los puestos reasignados, y a los mandatos nuevos y ampliados, a saber: necesidades de recursos adicionales para prestar apoyo al sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente que se celebrará en 2024 y para reforzar el apoyo a la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, conforme a lo dispuesto en la resolución [77/119](#) de la Asamblea General ([A/78/6 \(Sect. 14\)](#), párrs. 14.111 y 14.112).

Cuadro IV.11
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	113	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 26 P-5, 40 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 5 SG (OC) y 10 CL
Creación	2	1 de P-3 y 1 de SG (OC) en el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas
Propuestos para 2024	115	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 26 P-5, 40 P-4, 14 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 6 SG (OC) y 10 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	881	1 SSG, 2 D-2, 34 D-1, 88 P-5, 163 P-4, 150 P-3, 71 P-2/1, 12 PNCO, 359 CL y 1 SG (OC)
Previstos para 2024	880	1 SSG, 2 D-2, 34 D-1, 88 P-5, 163 P-4, 150 P-3, 71 P-2/1, 12 PNCO y 359 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.131 El Secretario General propone un total de 115 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2024, frente a los 113 puestos aprobados para 2023, lo que refleja la propuesta de crear 2 puestos, 1 de P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Creación

IV.132 Según se presenta en el anexo III del proyecto de presupuesto, los dos nuevos puestos que se proponen son un Analista de Datos (P-3) y un Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

IV.133 Se propone crear un puesto de Analista de Datos (P-3) cuyo titular se encargará de la reunión y gestión de datos y la difusión de resultados y de mejorar la capacidad de la secretaría para prestar apoyo al Comité Científico (véase *ibid.*, anexo III). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la nueva estrategia de recopilación de datos del Comité Científico, adoptada en 2022, exigía que la secretaría mejorara la colaboración con los Estados Miembros y las principales organizaciones internacionales y apoyara al Comité en las revisiones bibliográficas y la recopilación de datos con mayor regularidad. Además, los datos técnicos recogidos son altamente especializados en el campo de la ciencia de la radiación, por lo que el analista de datos debe tener experiencia en la evaluación de la exposición médica, ocupacional y del público.

IV.134 Con respecto al puesto que se propone de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), se indica que el nuevo puesto apoyaría la gestión de la oficina y la contratación de consultores y mejoraría la capacidad de la secretaría para prestar apoyo al Comité Científico (*ibid.*). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, la carga de trabajo adicional había sido asumida mediante el uso de fondos extrapresupuestarios para recopilar datos y contratar consultores y por los cuatro funcionarios de plantilla, y que el uso de consultores y la contratación de personal temporario para cubrir funciones básicas suponían importantes exigencias adicionales para el personal de plantilla. El Asistente de Gestión de Programas sería responsable de la contratación y gestión de los contratos de consultores y contratistas particulares.

Estas funciones son asumidas por personal temporario financiado mediante contribuciones voluntarias hasta septiembre de 2023. Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (G-6) no suponía una conversión de personal temporario financiado mediante contribuciones voluntarias y que el puesto se proponía como parte de las consecuencias presupuestarias de la resolución 77/119 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió que se reforzara la labor de la secretaría del Comité Científico, y que, de aprobarse, se cubriría mediante un proceso de contratación por concurso.

Puestos vacantes

IV.135 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2023, estaban vacantes 19 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (2 D-1, 3 P-5, 7 P-4, 5 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). De ellos, dos llevaban vacantes más de dos años: un Oficial de Gobernanza Ambiental (P-3), vacante desde octubre de 2020, y un Analista de Datos (P-3), vacante desde noviembre de 2020. Se informó también a la Comisión de que ya se habían iniciado los procesos de contratación para ambos puestos, que debían concluir en junio y julio de 2023, respectivamente. **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente los puestos vacantes, incluidos los que llevan estándolo mucho tiempo, y en que la Asamblea General recibirá información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y cuando se presente la próxima solicitud del presupuesto.** La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos que llevan más de 24 meses vacantes en el capítulo I.

Tasas de vacantes

IV.136 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 14.

Cuadro IV.12

Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Ocupación real al 30 de junio	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	97	6,4	15,0	16,5	97	97	18,2	17,2	17,5	80	98	16,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	16	1,3	10,8	12,5	16	16	6,0	8,0	12,5	14	17	6,3

IV.137 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias y reales del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fueron del 8,0 % y el 12,5 %,

respectivamente, mientras que para 2024 se propone una tasa del 6,3 %. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

IV.138 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.139 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 2.189.000 dólares, lo que supone un aumento neto de 496.700 dólares (29,4 %) antes del ajuste, respecto de la consignación para 2023.

Consultores

IV.140 Los recursos que se proponen en esta partida ascienden a 389.100 dólares, lo que supone un aumento de 46.700 dólares (13,6 %) respecto de los recursos aprobados para 2023. Al 30 de junio de 2023, los gastos ascendían a 151.200 dólares, frente a un crédito de 342.400 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la declaración oral relativa a la resolución 77/119 de la Asamblea General (A/78/6 (Sect. 14), párrs. 14.111 y 14.112) se indicaba concretamente que, para reforzar el apoyo a la secretaría del Comité Científico para que prestara servicios de manera adecuada y eficiente al Comité, y teniendo en cuenta la reducción prevista de los recursos extrapresupuestarios en 2023, como se señalaba en el párrafo 24 del proyecto de resolución, se necesitarían recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario para 1 puesto de categoría P-3 con sede en Viena y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), así como recursos para consultores, por un monto total de 338.800 dólares a partir de 2024. **Dado que el puesto de Auxiliar de Gestión de Programas de categoría G-6 (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) debe reducir la necesidad de contratar consultores para realizar funciones básicas, según la justificación proporcionada (véase el párr. IV.134), la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % en los recursos solicitados para consultores (19.500 dólares).** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Servicios por contrata

IV.141 Los recursos que se proponen en esta partida ascienden a 283.100 dólares, lo que supone un aumento de 47.300 dólares (20,1 %) respecto de los recursos aprobados para 2023. Al 30 de junio de 2023, los gastos ascendían a 22.600 dólares, frente a un crédito de 235.800 dólares. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (28.300 dólares) los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle los servicios por contrata en el capítulo I.

Efectos del proceso de asignación interna en los patrones de gasto

IV.142 La Comisión Consultiva observa que, según la información facilitada en el cuadro S.14.4 de la información suplementaria sobre el estado de ejecución del presupuesto de 2023 de enero a marzo, todos los objetos de gasto de las categorías no relacionadas con puestos registraron un nivel de gastos muy bajo o ningún gasto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PNUMA se había esforzado por armonizar las asignaciones internas con la estrategia de mediano

plazo y el programa de trabajo y presupuesto. El proceso, cuyo objetivo era minimizar la fragmentación de la asignación de recursos, finalizó en abril de 2023. Se informó también a la Comisión de que, del mismo modo, el proceso de asignación interna de 2022 se había retrasado para poder armonizar las prioridades de la estrategia de mediano plazo para 2022-2025 con el programa de trabajo para 2022-2023, y que se habían tenido en cuenta las lecciones aprendidas que, en 2023, condujeron a mejoras en el proceso general. Sin embargo, los retrasos en la asignación se tradujeron en bajos índices de gasto, y el PNUMA esperaba que se tratara de un hecho puntual. **La Comisión Consultiva observa que, según la información sobre la ejecución de los recursos disponible al 30 de junio de 2023 (véase el cuadro IV.25), los gastos en la mayoría de las categorías no relacionadas con puestos han aumentado desde entonces, pero opina que los retrasos recurrentes en el proceso de asignación interna repercuten en los patrones de gastos y en la capacidad de la Comisión para hacer un seguimiento de la ejecución de los recursos.**

IV.143 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.140 y IV.141, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

IV.144 Se estima que en 2024 los recursos extrapresupuestarios asciendan a 413.096.900 dólares, lo que supone una disminución de 163.100 dólares con respecto a las estimaciones para 2023. Los recursos extrapresupuestarios están bajo la supervisión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo para el Medio Ambiente y los Fondos Fiduciarios Conexos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([ST/SGB/2015/4](#), anexo I), el PNUMA debe presentar las propuestas para el presupuesto por programas del Fondo para el Medio Ambiente a la Comisión para que esta las examine y, posteriormente, presentar las propuestas para el presupuesto por programas del Fondo para el Medio Ambiente y las observaciones de la Comisión a la Asamblea sobre el Medio Ambiente para su aprobación. La Comisión recuerda que, si bien el PNUMA presentó el proyecto de presupuesto por programas del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2018-2019 para su examen por la Comisión, no ha presentado presupuestos posteriores. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el PNUMA no había entendido bien cómo proceder con las futuras propuestas presupuestarias que debía presentar a la Comisión y que la división de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en dos períodos de sesiones en dos años sucesivos, debido a las perturbaciones causadas por la pandemia de COVID-19 en su labor, había complicado aún más el proceso y el ciclo de presentación. **Preocupa a la Comisión Consultiva que el PNUMA no haya presentado el proyecto de presupuesto por programas del Fondo para el Medio Ambiente a la Comisión para su examen desde 2016, en contravención de la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo para el Medio Ambiente y los Fondos Fiduciarios Conexos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([ST/SGB/2015/4](#), anexo I). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al PNUMA que presente la propuesta para el presupuesto por programas del Fondo para el Medio Ambiente a la Comisión para que la examine y que vele por el pleno cumplimiento de la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo para el Medio Ambiente y los Fondos Fiduciarios Conexos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.** La Comisión examina con más detalle los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Fondos de reserva

IV.145 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PNUMA mantenía cuentas de fondos de reserva para el Fondo para el Medio Ambiente, los convenios y protocolos y la cuenta de apoyo a los programas. Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de las cuentas de los fondos de reserva eran los siguientes: 20 millones de dólares correspondientes al Fondo para el Medio Ambiente; 12,22 millones de dólares para convenios y protocolos; y 6 millones de dólares en la cuenta de apoyo a los programas. Se informó también a la Comisión de que los saldos de las cuentas del fondo de reserva correspondían a reservas de capital de operaciones destinadas a cubrir los riesgos de liquidez derivados de flujos de efectivo irregulares ocasionados por déficits o retrasos en la recepción de contribuciones.

Distribución geográfica de los recursos y posibles ganancias en eficiencia

IV.146 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PNUMA tenía las siguientes oficinas: sede en Nairobi; seis oficinas regionales, en Nairobi (África), Bangkok (Asia y el Pacífico), Ginebra (Europa), Panamá (América Latina y el Caribe), Washington D.C. (Estados Unidos) (América del Norte), y Beirut (Asia Occidental); cinco oficinas subregionales, en Abiyán (Côte d'Ivoire), Almaty (Kazajistán), Apia, Kingston, y Montevideo; seis oficinas nacionales, en Beijing, Brasilia, Ciudad de México, Moscú, Nueva Delhi y Pretoria; dos oficinas de enlace, en Addis Abeba y Bruselas; una oficina externa en Nueva York; cinco equipos de división en ubicaciones externas, a saber, Bruselas, Copenhague, Ginebra, Osaka (Japón) y París; cuatro oficinas de proyectos, en Asunción, Bogotá, Dar es-Salaam (República Unida de Tanzania) y Sarajevo; y tres oficinas de programas, en Manama, Riad y Viena. El PNUMA también actúa como secretaria de tres acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y aloja siete secretarías regionales de medio ambiente. Se informó también a la Comisión de que el PNUMA no tenía una función auxiliar común, pero que cuatro oficinas regionales estaban situadas en locales comunes compartidos con otras entidades de las Naciones Unidas y que las oficinas situadas fuera de la sede recibían apoyo de la División de Servicios Corporativos del PNUMA y de los proveedores de servicios pertinentes del PNUMA. La Comisión recuerda su observación y recomendación en las que afirmó que confiaba en que el PNUMA facilitaría información actualizada y comunicaría las enseñanzas extraídas de la utilización de los servicios comunes para ganar en eficiencia con respecto a, entre otras cosas, los locales, los servicios públicos y la seguridad en Beirut (véase [A/77/7](#), párr. IV.122). Asimismo, se informó a la Comisión de que el PNUMA, si bien seguía examinando la configuración de sus oficinas en cada lugar y estudiaba la posibilidad de compartir locales cuando los contratos de arrendamiento estuvieran a punto de renovarse, por el momento no tenía planes de consolidar las ubicaciones de sus oficinas. **La Comisión Consultiva alienta al PNUMA a que estudie formas de racionalizar la huella de sus oficinas en todo el mundo con miras a ganar en eficiencia y equilibrar sus necesidades operacionales con las consideraciones de rentabilidad, incluida la consolidación, siempre que sea posible, de las ubicaciones y las funciones auxiliares. La Comisión confía en que se proporcionará a la Asamblea General más información sobre las políticas que rigen la ubicación de las oficinas del PNUMA, incluida toda evaluación estratégica y análisis de la relación costo-beneficio, cuando examine el presente informe y en el próximo proyecto de presupuesto por programas.**

Colaboración con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y otras entidades de las Naciones Unidas

IV.147 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PNUMA prestaba apoyo al sistema de coordinadores residentes, al que proporcionaba

datos y análisis ambientales para los análisis comunes sobre los países y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. El PNUMA también presta apoyo al sistema de coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a través de la respuesta del Marco de Cooperación, a nivel de todo el sistema, al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, las plataformas regionales de colaboración, las coaliciones temáticas sobre medio ambiente y clima, el grupo interinstitucional sobre desarrollo programático y resultados de los programas, el equipo de tareas sobre la financiación sostenible, el Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y la respuesta del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a las tres crisis planetarias. Además, el PNUMA colabora con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a través de, entre otros, el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, el grupo principal de altos funcionarios sobre el clima, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo y el Programa Mundial de Apoyo a los Planes Nacionales de Adaptación, a fin de lograr un enfoque integrado para hacer frente a los problemas ambientales a nivel mundial, regional y nacional. Se informó también a la Comisión de que la plataforma federada de datos ambientales validados del PNUMA, denominada “World Environment Situation Room”, tenía por objeto aumentar la eficacia de la toma de decisiones basada en datos en tres ámbitos de actuación principales: datos para la acción en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y respuesta a las crisis; datos para la evaluación y el seguimiento de las tendencias y los avances en la consecución de los Objetivos y las metas de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente; y datos para formular previsiones y predicciones sobre riesgos futuros y disyuntivas en materia de políticas. **La Comisión Consultiva observa las iniciativas emprendidas por el PNUMA en coordinación con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y otras entidades y alienta al PNUMA a que siga colaborando con el sistema de coordinadores residentes para consolidar la acción y la coordinación en materia de medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como para apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030. La Comisión confía en que ese enfoque de colaboración facilitará el uso de las mejores prácticas y el intercambio de las lecciones aprendidas en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión confía en que se proporcionará información actualizada al respecto en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria.**

Iniciativa Por un Ecosistema de las Naciones Unidas

IV.148 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la iniciativa Por un Ecosistema de las Naciones Unidas (Greening the Blue) del PNUMA ayudaba a las entidades de las Naciones Unidas a aplicar la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030. Se informó también a la Comisión de que en diciembre de 2022 se había publicado el informe anual *Greening the Blue*, en el que se destacaba el impacto ambiental de 307.000 miembros del personal de 53 entidades informantes en 2021 y se mostraba una disminución general de la huella ambiental del sistema de las Naciones Unidas en 2021. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos desplegados por el PNUMA, a través de la iniciativa Por un Ecosistema de las Naciones Unidas, para apoyar la aplicación de la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030.**

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

IV.149 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en el PNUMA. Al 30 de junio de 2023, el equilibrio general de género en el PNUMA era de un 63 % de personal femenino y un 37 % de personal masculino, en todas las categorías y fuentes de financiación. En cuanto a los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario, el equilibrio de género era del 50 % de mujeres y el 50 % de hombres. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el PNUMA había alcanzado los objetivos de la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la paridad de género y que en la selección y los nombramientos para categorías en las que se había alcanzado la paridad entre los géneros no daba preferencia a las candidatas. Con respecto a la representación geográfica equitativa, se informó también a la Comisión de que, al 31 de marzo de 2023, de los 80 puestos sujetos a distribución geográfica, los Estados de África estaban representados por 17 (21,3 %), los Estados de Asia y el Pacífico por 19 (23,8 %), los Estados de Europa Oriental por 4 (5,0 %), los Estados de América Latina y el Caribe por 11 (13,8 %) y los Estados de Europa Occidental y otros Estados por 29 (36,3 %). Además, 37 de los 80 puestos sujetos a distribución geográfica estaban ocupados por nacionales de Estados Miembros sobrerrepresentados. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión de que el PNUMA estaba aplicando un plan de cuatro puntos para aumentar la diversidad geográfica sin dejar de cumplir los objetivos de paridad de género. La Comisión observa que el PNUMA ha alcanzado los objetivos de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género y que en la selección y los nombramientos para categorías en las que se había alcanzado la paridad de género no daba preferencia a las candidatas. **La Comisión Consultiva confía en que el PNUMA intensificará los esfuerzos por lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros entre su personal y que facilitará información actualizada al respecto en las futuras solicitudes del presupuesto por programas.** La Comisión examina en mayor detalle la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.150 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 22 funcionarios del PNUMA se jubilarían en los próximos cinco años, y 17, en los próximos diez años. La Comisión examina la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.151 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2023, el PNUMA había contratado a 193 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, de los cuales 2 procedían de Estados de África, 84 de Estados de Asia y el Pacífico y 107 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IV.152 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2023, el PNUMA había contratado a 825 candidatos para ocupar puestos de pasantes, como sigue: 207 en 2018-2019, 202 en 2020-2021 y 416 de 2022 a junio de 2023. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 15

Asentamientos humanos

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	13.275.800
Gastos (2022)	13.313.700
Consignación (2023)	13.385.100
Gastos al 30 de junio de 2023	6.439.100
Propuestos (2024)	13.465.100
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	242.174.600
Gastos (2022)	149.351.900
Estimación (2023)	148.837.600
Gastos al 30 de junio de 2023	54.431.000
Previstos (2024)	162.681.100
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IV.153 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 15 ascienden a 13.465.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 80.000 dólares (0,6 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 15\)](#), cuadro 15.9). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 13.605.000 dólares, cifra que representa un aumento del 1,6 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes relativos al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y a las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro IV.26 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.154 Los cambios en los recursos que se proponen para 2024 obedecen principalmente a ajustes técnicos, mandatos nuevos y ampliados y otros cambios, como se indica a continuación: a) una disminución de 73.800 dólares en relación con el subprograma 1, debido a la eliminación de créditos no recurrentes para producir un informe sobre políticas y programas de desarrollo social inclusivos para solucionar la falta de vivienda; b) un aumento de 153.800 dólares, relacionado con el crédito anual para la publicación del informe cuadrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, que antes se preparaba cada cuatro años; y c) cambios, sin costo adicional, que se refieren principalmente a ajustes del plan de viajes estimado ([A/78/6 \(Sect. 15\)](#), párrs. 15.84 a 15.87).

Cuadro IV.13
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	82	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 9 P-5, 21 P-4, 15 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC) y 23 CL
Propuestos para 2024	82	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 9 P-5, 21 P-4, 15 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC) y 23 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	76	1 SSG, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 3 PNCO y 33 CL
Previstos para 2024	75	1 SSG, 5 D-1, 9 P-5, 13 P-4, 7 P-3, 4 P-2/1, 2 PNCO y 34 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.155 El Secretario General propone un total de 82 puestos del presupuesto ordinario para 2024, lo que no supone ningún cambio respecto de 2023.

Puestos vacantes

IV.156 La Comisión Consultiva recibió información que indicaba que al 30 de junio de 2023 no había puestos vacantes ni puestos que hubieran estado vacantes durante 24 o más meses, ni tampoco ningún puesto que hubiera estado cubierto mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año.

Tasas de vacantes

IV.157 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 15 (véase el cuadro IV.14).

Cuadro IV.14
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Ocupación real al 30 de junio	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	51	4,2	7,8	0,0	57	57	11,8	1,8	0,0	57	57	10,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	24	3,0	9,5	0,0	25	25	12,0	3,0	0,0	25	25	12,6

IV.158 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes media y real al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 1,8 % y el 0,0 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 10,9 %. Además, las tasas de vacantes media y real para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros

conexos eran del 3,0 % y el 0,0 %, respectivamente, y se propone una tasa del 12,6 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

IV.159 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.160 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 1.568.700 dólares, lo que supone un aumento neto de 80.000 dólares (0,6 %), antes del ajuste, respecto de la consignación para 2023.

Servicios por contrata

IV.161 El crédito para consultores que se propone asciende a 487.500 dólares, lo que supone un aumento de 30.400 dólares (6,7 %) respecto de los recursos aprobados para 2023. Los gastos ascendieron a 220.600 dólares, frente al crédito de 550.900 dólares para 2022, y a 40.200 dólares al 30 de junio de 2023 frente al crédito de 457.100 dólares para 2023. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2022 y en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 15 % (73.100 dólares) los recursos que se proponen en la partida de servicios por contrata.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle los servicios por contrata en el capítulo I.

IV.162 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.161, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

IV.163 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en ONU-Hábitat. Al 30 de junio de 2023, las mujeres representaban el 50 % del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. Al 31 de mayo de 2023, 28 de los 58 puestos sujetos a distribución geográfica estaban ocupados por nacionales de Estados Miembros sobrerrepresentados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que ONU-Hábitat aumentaría al máximo sus actividades de divulgación entre los ciudadanos de los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados y que la Oficina Ejecutiva ejercía una supervisión estricta para lograr una mejor representación geográfica. **La Comisión Consultiva confía en que ONU-Hábitat intensificará sus esfuerzos por lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros entre su personal y que facilitará información actualizada al respecto en las solicitudes del presupuesto por programas futuras.** La Comisión examina en mayor detalle la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.164 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en los próximos cinco años estaba prevista la jubilación de 18 funcionarios de ONU-Hábitat, y en los próximos diez años, la jubilación de otros 17. La Comisión

examina la previsión de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.165 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2023, el ONU-Hábitat había contratado a 22 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, de los cuales 12 procedían de Estados de Asia y el Pacífico y 10 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IV.166 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2023, ONU-Hábitat había contratado a 659 candidatos para ocupar puestos de pasantes, como sigue: 205 en 2018-2019, 138 en 2020-2021 y 316 de 2022 a junio de 2023. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios

IV.167 Se indica que los recursos extrapresupuestarios para 2024 se estiman en 162.681.100 dólares. Los recursos se utilizarán principalmente para llevar a cabo proyectos de cooperación técnica, tal como se describe en relación con cada subprograma. La Comisión Consultiva examina los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Coordinación con el sistema de coordinadores residentes y otras entidades

IV.168 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat colaboraba con el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países a través de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre desarrollo urbano sostenible. ONU-Hábitat ha firmado numerosos memorandos de entendimiento para la ejecución conjunta de sus programas y proyectos que apoyan la Nueva Agenda Urbana y la consecución de las metas urbanas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se informó también a la Comisión de que ONU-Hábitat colaboraba con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, como convocante del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, para garantizar un apoyo coherente y coordinado en iniciativas temáticas de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo. ONU-Hábitat apoya a los gobiernos nacionales y subnacionales en la aplicación de políticas y programas de asentamientos humanos centrados en reducir la pobreza urbana y en la respuesta ante el riesgo de desastres. Apoya asimismo las políticas nacionales de vivienda y desarrollo urbano en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en consonancia con la Nueva Agenda Urbana y con las metas urbanas de los Objetivos. Se informó además a la Comisión de que ONU-Hábitat colaboraba con la CEPA, la FAO, el FIDA, la OMS, el PMA y el PNUD en diversas cuestiones temáticas relacionadas con los sistemas alimentarios sostenibles, la salud en las ciudades y la urbanización. **La Comisión Consultiva observa las iniciativas emprendidas por ONU-Hábitat en coordinación con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y otras entidades y alienta a ONU-Hábitat a que siga colaborando con el sistema de coordinadores residentes a fin de aprovechar los conocimientos especializados**

y consolidar los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030. La Comisión confía en que ese enfoque de colaboración facilitará el uso de las mejores prácticas y el intercambio de las lecciones aprendidas en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión confía también en que se proporcionará información actualizada al respecto en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria.

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Presupuesto ordinario	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2022)	21.924.100
Gastos (2022)	22.916.100
Consignación (2023)	23.110.500
Gastos al 30 de junio de 2023	11.303.300
Propuestos (2024)	22.704.000
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	338.104.100
Gastos (2022)	355.483.200
Estimación (2023)	330.594.500
Gastos al 30 de junio de 2023	202.577.772
Previstos (2024)	387.824.200
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IV.169 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 16 para 2024 ascienden a 22.704.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 406.500 dólares (1,8 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 16\)](#), cuadro 16.18). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 24.050.600 dólares, cifra que representa un aumento del 4,1 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro IV.27 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.170 El Secretario General atribuye la disminución neta de 406.500 dólares a los ajustes técnicos hechos en el subprograma 1 (“Lucha contra la delincuencia organizada transnacional”), relacionados con la supresión de créditos no recurrentes

en las partidas de gastos de personal (371.200 dólares), viajes del personal (31.300 dólares) y servicios por contrata (4.000 dólares) correspondientes a las necesidades de recursos no periódicos para el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, de conformidad con la resolución 75/282 de la Asamblea General (A/78/6 (Sect. 16), párr. 16.158).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Cuadro IV.15
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Propuestos para 2024	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	785	1 D-2, 11 D-1, 35 P-5, 168 P-4, 175 P-3, 29 P-2/1, 9 SG (CP), 151 SG (OC), 78 PNCO y 128 CL
Previstos para 2024	785	1 D-2, 11 D-1, 35 P-5, 168 P-4, 175 P-3, 29 P-2/1, 9 SG (CP), 151 SG (OC), 78 PNCO y 128 CL

IV.171 El Secretario General propone un total de 125 puestos para la sección 16, el mismo número de puestos aprobados que en 2023, sin cambios en el perfil de la plantilla.

Puestos vacantes

IV.172 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 30 de junio de 2022 había ocho puestos vacantes (1 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Dos puestos (1 P-3 y 1 P-4) llevaban vacantes más de 24 meses, ya que se había propuesto su reclasificación en el proyecto de presupuesto para 2023. Dado que la solicitud de reclasificación no había sido aprobada por la Asamblea General, la entidad ya inició el proceso de contratación para cubrir esos puestos en sus categorías originales. **La Comisión Consultiva confía en que se llenarán las vacantes con rapidez y se proporcionará información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

IV.173 Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, un cuadro sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales en 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro IV.16
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Cuadro	2022				2023				2024			
	Puestos apro- bados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	98	10,7	10,6	7,1	98	98	92	8,8	8,3	6,4	98	8,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	27	7,5	1,9	3,7	27	27	25	—	5,0	7,4	27	—

IV.174 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.175 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 2.997.900 dólares, lo que supone una disminución neta de 406.500 dólares (11,9 %) respecto de la consignación para 2023, que fue de 3.404.400 dólares (*ibid.*, cuadro 16.18). Las reducciones se deben a los ajustes técnicos que se indican en el párrafo IV.170.

Consultores

IV.176 Los recursos que se proponen en la partida de consultores ascienden a 235.900 dólares, lo que supone un aumento de 34.700 dólares (17,2 %) respecto de la consignación para 2023. En su informe, el Secretario General atribuye las diferencias a la redistribución de recursos, sin costo adicional, entre distintas categorías de recursos no relacionados con puestos para armonizarlos mejor con las necesidades operacionales previstas para 2024 (*ibid.*, párr. 16.159). Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que en 2022 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) había contratado a 967 consultores internacionales y 305 consultores nacionales. Al 31 de mayo de 2023, había 508 consultores internacionales y 211 consultores nacionales contratados. En el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, solo se habían gastado 77.100 dólares, frente a la consignación para 2023, que era de 201.200 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un 10 % (23.600 dólares) el crédito que se propone en la partida de consultores para 2024. La Comisión confía en que la UNODC priorizará la contratación de consultores nacionales y expertos locales para apoyar las prioridades de los Estados Miembros y, en lo sucesivo, facilitará información actualizada al respecto en las solicitudes del presupuesto por programas.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Expertos

IV.177 Los recursos que se proponen en la partida de expertos ascienden a 168.100 dólares, lo que supone una disminución de 34.400 dólares (17 %) respecto

de la consignación para 2023. En su informe, el Secretario General atribuye las diferencias a la redistribución de recursos, sin costo adicional, entre distintas categorías de recursos no relacionados con puestos para armonizarlos mejor con las necesidades operacionales previstas para 2024 (*ibid.*, párr. 16.159). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que con la partida presupuestaria de “expertos” se prestaba apoyo a las reuniones de grupos de expertos y, en particular, se cubrían los gastos de viaje de expertos, por ejemplo, especialistas procedentes de autoridades nacionales, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y el mundo académico. En 2022, la utilización del presupuesto para expertos fue de solo el 28,6 % de una consignación de 187.400 dólares, debido principalmente a que no se celebraron reuniones de expertos temáticas como estaba previsto y se hizo un mayor uso de las modalidades de reunión virtual e híbrida. En 2022, las reuniones híbridas fueron la opción preferida por los Estados Miembros y, para 2024, la UNODC espera que la mayoría de las sesiones de capacitación y los talleres se celebren en formatos híbridos o presenciales. La Comisión examina en detalle la cuestión de los expertos en el capítulo I.

Mobiliario y equipo

IV.178 Los recursos propuestos en la partida de mobiliario y equipo ascienden a 154.500 dólares, lo que supone un aumento neto de 34.800 dólares (29,1 %) con respecto a la consignación para 2023, que fue de 119.700 dólares (*ibid.*, cuadro 16.18). En el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 solo se gastaron 11.700 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (15.000 dólares) el crédito propuesto en la partida de mobiliario y equipo para 2024.**

IV.179 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.176 y IV.178, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

IV.180 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2023, el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores de la UNODC estaba integrado en un 49 % por mujeres y en un 51 % por hombres. La UNODC trabajaba activamente en pro de la paridad de género, de acuerdo con la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género y la estrategia de la ONUV y la UNODC sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esos esfuerzos han tenido éxito, pues se ha producido un aumento de la representación femenina en distintas categorías, aunque en la UNODC todavía no se ha alcanzado la paridad de género en las categorías P-4, P-5 y D-1. Una vez alcanzada la paridad para las mujeres, se procurará mantener el *statu quo*. Se proporcionó a la Comisión un desglose de la representación de los grupos regionales en el personal al 31 de mayo de 2023: 54 % de Europa Occidental y otros Estados, 15 % de Asia y el Pacífico, 12 % de África, 10 % de América Latina y el Caribe y 9 % de Europa Oriental. Se informó además a la Comisión de que en 2023 se habían hecho cuatro presentaciones sobre las perspectivas de carrera en universidades de Estados Miembros no representados o poco representados, que contaron con más de 100 participantes, a los que se ofreció una reseña de las oportunidades de empleo en la categoría inicial y consejos para la presentación de candidaturas. Como complemento de la divulgación externa, también se realizaron actividades de divulgación interna dirigidas al personal de las oficinas extrasede de la UNODC para ofrecer orientación sobre los procesos de contratación,

aprovechando la reserva de talentos de los grupos regionales menos representados y de los países infrarrepresentados. Una iniciativa dirigida a personas que se encuentran en el inicio de su trayectoria profesional, y que en 2022 obtuvo un premio de ONU-Mujeres, prestó especial atención a la inclusión de participantes de grupos regionales menos representados. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la UNODC, confía en que se intensificarán los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se deben a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión formula más observaciones sobre la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.181 En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que 19 funcionarios de la UNODC que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se jubilarían en los próximos 5 años, y 17, en los próximos diez años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Pasantes

IV.182 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre 2019 y 2023 se había contratado al siguiente número total de pasantes para cubrir pasantías en la UNODC: [128 \(2019\)](#), [123 \(2020\)](#), [158 \(2021\)](#), [159 \(2022\)](#) y [79 \(2023\)](#). La Comisión observa la distribución relativamente amplia de la nacionalidad de los pasantes en los últimos cinco años. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.183 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información relativa a la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico por la UNODC durante los últimos cinco años. La Comisión observa que, como promedio, se contrató anualmente a 31 funcionarios subalternos de 13 Estados Miembros donantes, principalmente de un grupo regional. La Comisión observa también que, durante los últimos cinco años, la UNODC solo contrató a siete funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de cinco Estados Miembros donantes. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Reajuste de las estructuras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

IV.184 Como se indica en el anexo I del informe del Secretario General, en la propuesta presupuestaria para 2024 la UNODC propone realizar un reajuste interno de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos, en consonancia con la Estrategia de la Oficina para 2021-2025 y las visiones regionales. Como parte de ese reajuste, dos secciones existentes cambiarían de nombre y se crearía una nueva Sección de Apoyo sobre el Terreno para coordinar toda la labor sobre el terreno. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto ordinario contribuía a las orientaciones en materia de políticas y a la coordinación central, mientras que las funciones relativas a la asistencia técnica se financiaban con recursos extrapresupuestarios, incluidos todos los puestos de las oficinas extrasede. **La Comisión Consultiva observa el reajuste previsto de las estructuras de la UNODC y confía en que se incluirá información actualizada**

sobre las posibles ganancias en eficiencia y enseñanzas extraídas del reajuste en el próximo proyecto de presupuesto por programas.

Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y apoyo a los Estados Miembros

IV.185 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNODC trabajaba en estrecha colaboración con los coordinadores residentes y consultaba a las partes interesadas nacionales e internacionales en lo tocante a las prioridades nacionales de desarrollo para apoyar a los Estados Miembros. La UNODC estaba representada en el 75 % de todos los marcos de cooperación y análisis comunes sobre países comprendidos en el marco de rendición mutua de cuentas, ya fuera como miembro de los equipos de las Naciones Unidas en los países o mediante las contribuciones que hacía a distancia a la labor de los equipos o a través de la participación regional. En concreto, en 2022 la UNODC participó en 29 marcos de cooperación, que se sumaron a los 25 en que había participado en 2021, para un total de 54 marcos de cooperación entre 2021 y 2022. La UNODC contribuía a los esfuerzos que desplegaban los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas multipaís para apoyar a los Estados Miembros en el ámbito de las drogas, la delincuencia, el terrorismo y la lucha contra la corrupción y su prevención. Por ejemplo, la UNODC apoyó a pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico en la prevención de la corrupción y la lucha contra este fenómeno, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y respaldó la aplicación de la hoja de ruta para hacer frente a la corrupción en la región del Pacífico. Se informó además a la Comisión de que, en 2022, la UNODC había prestado apoyo a las autoridades de Haití para luchar contra las bandas armadas, mejorar la protección portuaria y reducir los flujos financieros ilícitos mediante contribuciones voluntarias y la asignación de un experto financiado por el programa ordinario de cooperación técnica. **La Comisión Consultiva observa la colaboración entre la UNODC y el sistema de coordinadores residentes y confía en que se procurará seguir apoyando los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en pro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con arreglo al mandato de la UNODC, y que en la próxima solicitud presupuestaria se incluirá más información al respecto.**

**Sección 17
ONU-Mujeres**

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	9.957.600
Gastos (2022)	10.011.200
Consignación (2023)	10.614.400
Gastos al 30 de junio de 2023 ^a	5.102.800
Propuestos (2024)	10.614.400

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles (2022)	485.000.000
Gastos (2022)	555.469.900
Estimación (2023)	500.000.000
Gastos al 30 de junio de 2023a	217.400.000
Previstos (2024)	500.000.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste)

^a Estimados.

IV.186 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en la sección 17 para 2024 ascienden a 10.614.400 dólares antes del ajuste, lo que no supone ningún cambio respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 17), cuadro 17.6). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 10.800.100 dólares, lo que representa un aumento del 1,7 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 (A/78/6 (Introduction), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina con más detalle el ajuste de los costos en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro IV.28 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro IV.17

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1 y 12 SG (OC)
Propuestos para 2024	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1 y 12 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios^a		
Estimados para 2023	465	1 SSG, 4 D-2, 20 D-1, 86 P-5, 55 P-4, 46 P-3, 10 P-2/1, 47 SG (CP), 120 SG (OC) y 76 PNCO
Previstos para 2024	465	1 SSG, 4 D-2, 20 D-1, 86 P-5, 55 P-4, 46 P-3, 10 P-2/1, 47 SG (CP), 120 SG (OC) y 76 PNCO

^a Puestos financiados con cargo al presupuesto institucional de ONU-Mujeres.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.187 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 10.002.900 dólares antes del ajuste y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. Con esos recursos se sufragará el mantenimiento de 49 puestos (37 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 12 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (A/78/6 (Sect. 17), cuadro 17.8). En su informe, el Secretario General señala además que en la plantilla para 2024 se hará una redistribución de tres puestos extrapresupuestarios (1 P-5, 1 P-3 y 1 P-2) del subprograma 1 a la dirección y gestión ejecutivas (*ibid.*, párr. 17.64) para mejorar la coordinación y el apoyo a los procesos intergubernamentales y aumentar la colaboración con los miembros de la Junta Ejecutiva.

IV.188 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la redistribución de tres puestos financiados con recursos extrapresupuestarios del subprograma 1 a la dirección y gestión ejecutivas tenía por objeto implantar en ONU-Mujeres una práctica ampliamente establecida en otras entidades de las Naciones Unidas, consistente en que las secretarías de los órganos rectores dependían directamente del Director Ejecutivo o la Directora Ejecutiva. Ese cambio en la relación jerárquica mejorará el apoyo al proceso intergubernamental y aumentará la colaboración con los miembros de la Junta Ejecutiva. En cuanto a la carga de trabajo, no se había realizado ningún análisis, ya que el traslado reflejaba simplemente un cambio en la relación jerárquica y no afectaba a la carga de trabajo ni a las funciones de la sección.

Puestos vacantes

IV.189 Se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de junio de 2023 había cuatro puestos del presupuesto ordinario vacantes (1 Subsecretario General, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), ninguno de ellos desde hacía más de dos años, y que no había ningún puesto del presupuesto ordinario ocupado mediante la concesión de un subsidio por funciones especiales durante un año o más.

Tasas de vacantes

IV.190 Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, el cuadro IV.18, que indicaba los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales de 2022 y de enero a junio de 2023, así como los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro IV.18
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupues- tada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presupues- tada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presupues- tada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	37	4,0	3,7	2,7	37	37	34	2,7	3,5	8,1	37	2,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	12	3,4	4,6	0,0	12	12	11	8,0	2,1	8,3	12	8,4

IV.191 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.192 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 611.500 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 17.11).

Otros gastos de personal

IV.193 El crédito solicitado para otros gastos de personal para 2024 asciende a 62.100 dólares, cifra que no supone ningún cambio con respecto a la consignación de 2023 y que cubrirá los gastos de sustitución del personal de baja por maternidad o enfermedad, contratación de personal temporario para los períodos de máxima carga de trabajo y las horas extraordinarias y el plus por trabajo nocturno. Los gastos ascendían a 28.100 dólares en 2022 y 25.000 dólares al 30 de junio de 2023, frente a unos créditos presupuestarios de 57.200 dólares para 2022 y 62.100 dólares para 2023. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2022 y en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (6.210 dólares) los recursos propuestos en la partida de otros gastos de personal.** La Comisión Consultiva examina con más detalle la cuestión del personal temporario general en el capítulo I.

IV.194 Con sujeción a la recomendación formulada en el párrafo IV.193, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

IV.195 Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2024 en la sección 17, ONU-Mujeres, ascienden a 500.000.000 de dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la estimación para 2023 (*ibid.*, cuadro 17.9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 1 de junio de 2023 se había presentado a la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres el proyecto de presupuesto integrado para 2024-2025, en el que figuraban contribuciones voluntarias estimadas en 1.030 millones de dólares, lo que representaba un aumento del 3 % con respecto a las estimaciones del presupuesto integrado anterior (1.000 millones de dólares). Esto no quedó reflejado en el fascículo presupuestario de ONU-Mujeres debido a que el proyecto de presupuesto ordinario se había presentado en febrero de 2023 y el presupuesto integrado se había finalizado el 31 de mayo de 2023. La Comisión examina con más detalle la cuestión de los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

IV.196 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2023, la plantilla de ONU-Mujeres estaba compuesta por un 75 % de mujeres y un 25 % de hombres. Se informó a la Comisión de que, si bien la proporción relativa de mujeres y hombres se había mantenido estable desde 2017, en términos absolutos se había producido un aumento en el número de hombres que era proporcional al crecimiento de ONU-Mujeres. La Entidad estaba empeñada en lograr la paridad de género y la diversidad geográfica entre su personal. En los últimos años, ONU-Mujeres había redoblado sus esfuerzos por proporcionar orientación y liderazgo en la ejecución de programas internos de diversidad e inclusión, para lo cual elaboró un plan de diversidad e inclusión. La Entidad ha desplegado esfuerzos de divulgación para conseguir una reserva de candidatos más diversa. De conformidad con las directrices de contratación y selección del personal de ONU-Mujeres, los directivos contratantes son responsables de velar por la diversidad de género y geográfica en sus

dependencias y oficinas respectivas. Además, el análisis de la diversidad geográfica y de género de los candidatos y de las dependencias contratantes se comunicaba a la Junta Central de Examen y el Grupo Superior de Examen como parte de la documentación al seleccionar candidatos. Todas las decisiones de contratación se tomaban en función de los méritos y las necesidades de la organización, con el objetivo de crear un entorno de trabajo diverso e inclusivo. **La Comisión Consultiva observa que ONU-Mujeres está tratando de establecer un entorno de trabajo más diverso y, si bien aprecia la importancia de garantizar que las perspectivas y las contribuciones de las mujeres se integren plenamente en el cumplimiento del mandato de ONU-Mujeres, alienta de nuevo a la Entidad a que siga esforzándose por mejorar el equilibrio general entre los géneros (véase [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. IV.157).**

IV.197 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2023, 134 Estados Miembros estaban representados entre el personal de ONU-Mujeres y que, en cuanto a la representación geográfica, al 31 de mayo de 2023 el personal de ONU-Mujeres financiado con cargo al presupuesto ordinario procedía de los grupos regionales siguientes: Estados de Europa Occidental y otros Estados: 56,5 %; Estados de África: 21,7 %; Estados de Asia: 17,4 %; Estados de América Latina y el Caribe: 4,3 %; y Estados de Europa Oriental: 0,0 %. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal en ONU-Mujeres, confía en que ONU-Mujeres intensificará sus esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se producirán debido a jubilaciones, ofrecerán una oportunidad concreta a tales efectos.** La Comisión examina con más detalle la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IV.198 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, cinco funcionarios de ONU-Mujeres que ocupaban puestos del presupuesto ordinario se jubilarían en los próximos cinco años, y seis, en los próximos diez años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.199 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico por ONU-Mujeres en los últimos cinco años; la Comisión observó que la media anual de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico contratados era de 30 y que estos procedían de 19 Estados Miembros donantes, sobre todo de un grupo regional. La Comisión observó también que, durante los últimos cinco años, ONU-Mujeres había contratado, como promedio, tres funcionarios subalternos por año de uno de diez Estados Miembros donantes. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IV.200 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre 2019 y 2023 se había contratado al siguiente número total de pasantes en ONU-Mujeres: [98 \(2019\)](#), [16 \(2020\)](#), [41 \(2021\)](#), [52 \(2022\)](#) y 70 (al 30 de junio de 2023). La Comisión observa la distribución relativamente amplia de la nacionalidad de los pasantes en los últimos cinco años. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y prestación de apoyo a estas

IV.201 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió aclaraciones sobre el apoyo prestado al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el ACNUDH y la cooperación con estas entidades. Tras el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, ONU-Mujeres contribuía a la reserva de talentos para los puestos de Coordinador Residente. El personal de ONU-Mujeres seleccionado era cedido en régimen de adscripción. ONU-Mujeres tenía actualmente tres funcionarios adscritos en Honduras, Timor Leste y Uzbekistán.

IV.202 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, en el contexto del compromiso contraído por el Secretario General en 2011 ([S/2011/598](#), párr. 69) y de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [2467 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, ONU-Mujeres adscribía expertos al ACNUDH con contratos de corta duración (nombramientos temporales o acuerdos de servicios especiales) financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, para que realizaran investigaciones sobre derechos humanos encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos: a) en espera de que se dispusiera de recursos extrapresupuestarios en el marco del programa de despliegue de expertos en materia de justicia y violencia sexual y de género de ONU-Mujeres; y b) durante el primer año después del establecimiento de un nuevo mandato por el Consejo de Derechos Humanos o con posterioridad al primer año si habían necesidades excepcionales. Se informó a la Comisión de que en los últimos 12 meses se habían producido varios casos en los que ONU-Mujeres había prorrogado un despliegue después del primer año de un mandato, debido a una “necesidad excepcional”. En la mayoría de los casos, ONU-Mujeres había concedido la prórroga excepcional para evitar que se produjera un vacío de conocimientos especializados en materia de género en el equipo de investigación mientras el ACNUDH ultimaba la contratación de sus propios expertos en la materia. En otros casos, ONU-Mujeres había concedido una prórroga excepcional después del primer año de un mandato, incluso aunque el ACNUDH ya hubiera contratado a su propio experto en cuestiones de género o investigador de la violencia sexual y por motivos de género, porque existía una necesidad evidente de contar con un segundo experto en cuestiones de género en el equipo, debido a la prevalencia o complejidad de la violencia sexual y por razón de género.

IV.203 Se informó además a la Comisión Consultiva de que no había habido ningún caso en el que ONU-Mujeres no hubiera podido desplegar especialistas en materia de género en el primer año de un mandato. El acuerdo que amparaba los despliegues de expertos de ONU-Mujeres en materia de violencia sexual y de género en el ACNUDH era un acuerdo de préstamo no reembolsable (un acuerdo modelo estándar de las Naciones Unidas). Para cada despliegue se firmaba un nuevo acuerdo de préstamo no reembolsable en el que se describían las condiciones del préstamo de expertos de ONU-Mujeres al ACNUDH, así como las atribuciones del funcionario o funcionaria en cuestión durante el período de préstamo. Ninguno de los despliegues relacionados con la violencia sexual y por razón de género tuvo lugar en oficinas de coordinadores residentes o en operaciones de paz. En los últimos 12 meses, se habían desplegado expertos en las oficinas del ACNUDH en Ginebra, Entebbe y Viena. En el cuadro IV.19 que figura a continuación se ofrecen más detalles sobre el despliegue de recursos de ONU-Mujeres en apoyo del ACNUDH.

Cuadro IV.19
Despliegue de recursos de ONU-Mujeres en apoyo del ACNUDH

	<i>Entidad receptora</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría/objeto de gasto</i>	<i>Ubicación</i>
Personal ^a	ACNUDH	Asesor de Género	P-4	Ginebra
	ACNUDH	Asesor de Género	P-4	Ginebra
	ACNUDH	Asesor de Género	P-4	Ginebra
	Investigación independiente	Oficial de Protección de Testigos y Encargado de Cuestiones de Violencia Sexual y de Género	P-2	Ginebra
	ACNUDH	Asesor de Género/Investigador sobre Violencia Sexual y de Género	P-4	Viena
	ACNUDH	Asesor sobre los Derechos de la Infancia y Cuestiones de Género	P-4	Viena
	ACNUDH	Intérprete Especializado	P-2	Viena
Personal que no es de plantilla	ACNUDH	Intérprete Especializado	Servicios por contrata	Trabajo en su domicilio
	ACNUDH	Intérprete Especializado	Servicios por contrata	Trabajo en su domicilio
	ACNUDH	Investigador sobre Violencia Sexual y de Género	Consultor	Trabajo en su domicilio
	ACNUDH	Asesor sobre los Derechos de la Infancia y Cuestiones de Género	Consultor	Trabajo en su domicilio
	ACNUDH	Investigador Financiero y sobre Violencia Sexual y de Género	Consultor	Túnez
	ACNUDH	Intérprete Especializado	Consultor	Trabajo en su domicilio
	ACNUDH	Asesor de Género	Consultor	Trabajo en su domicilio
	ACNUDH	Asesor Jurídico sobre Violencia Sexual y de Género	Consultor	Ginebra

^a Expertos con nombramientos temporales.

IV.204 La Comisión Consultiva observa que ha seguido progresando la cooperación entre ONU-Mujeres y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que la Entidad ha seguido prestando apoyo en el cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad y del Consejo de Derechos Humanos cuando se le solicita. La Comisión opina que esa cooperación puede reforzarse aún más con miras a promover una mayor eficacia y eficiencia y evitar la duplicación al ejecutar los mandatos y alienta al Secretario General a proseguir sus esfuerzos en ese sentido.

IV.205 En cuanto a la cooperación con el ACNUDH y el apoyo prestado a este, la Comisión Consultiva considera conveniente que se aclaren más los criterios

sobre el tipo de apoyo que puede prestar ONU-Mujeres, sobre todo en lo que respecta a ampliar el apoyo después del primer año del mandato de una investigación, y confía en que se facilitará más información al respecto en el próximo informe sobre el presupuesto.

Cuadro IV.20

Sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	77 616,7	77 697,3	77 694,9	39,495,1	78 608,3	913,4	6 793,6	9 859,6	9 026,7	(832,9)	84 490,9	87 554,5	87,635,0	80,5
Otros gastos de personal	1 346,2	1 300,8	1 945,1	809,1	1 572,3	(372,8)	54 624,5	59 620,4	62 970,0	3 349,6	55 925,3	61 565,5	64,542,3	
Atenciones sociales	4,9	0,6	5,3	—	5,3	—	2,3	7,5	4,0	(3,5)	2,9	12,8	9,3	2,976,8
Consultores	529,7	693,0	708,3	248,9	577,3	(131,0)	4 481,3	4 986,2	3 383,8	(1 602,4)	5 174,3	5 694,5	3 961,1	(3,5)
Expertos	1 124,4	606,1	1 255,2	356,4	1 191,8	(63,4)	112,4	61,0	86,0	25,0	718,5	1 316,2	1 277,8	(1 733,4)
Viajes de representantes	2 067,6	969,9	2 344,6	1 352,4	2 344,6	—	86,1	1 518,2	973,1	(545,1)	1056,7	3 862,8	3 317,7	(38,4)
Viajes del personal	445,9	625,5	455,0	435,8	461,2	6,2	2 698,6	5 137,1	3 663,3	(1 473,8)	3 324,1	5 592,1	4 124,5	(545,1)
Servicios por contrata	1 476,9	1 999,0	1 579,1	1 186,3	1 687,7	108,6	2 865,3	3 437,8	2 192,8	(1 245,0)	4 864,3	5 016,9	3 880,5	(1 467,6)
Gastos generales de funcionamiento	707,0	436,0	807,8	267,6	800,2	(7,6)	2 846,0	3 049,3	2 533,6	(515,7)	3 282,0	3 857,1	3 333,8	(1 136,4)
Suministros y materiales	63,0	8,6	58,1	1,4	48,2	(9,9)	460,4	214,8	140,2	(74,6)	469,0	272,9	188,4	(523,3)
Mobiliario y equipo	174,5	194,5	189,4	79,6	210,5	21,1	1 001,1	639,2	285,2	(354,0)	1 195,6	828,6	495,7	(84,5)
Mejora de locales	—	—	—	0,9	—	—	21,8	—	—	—	21,8	—	—	(332,9)
Subvenciones y contribuciones	79,3	75,3	86,0	20,3	86,0	—	9 095,7	8 221,0	5 672,6	(2 548,4)	9 171,7	8 307,0	5 758,6	—
Total	85 636,1	84 606,6	87 128,8	44,253,7	87 593,4	464,6	85 089,2	96 752,2	90 931,3	(5 820,9)	169 695,7	183 881,0	178 524,7	(2 548,4)

Cuadro IV.21
Sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	6 175,0	5 902,0	6 708,8	2 833,5	7 498,0	789,2	—	—	—	—	2 382,8	6 708,8	7 498,0	789,2
Otros gastos de personal	336,9	291,7	860,8	108,5	688,1	(172,7)	219,6	353,0	250,0	(103,0)	317,0	1 213,8	938,1	(275,7)
Atenciones sociales	0,5	—	0,5	—	2,5	2,0	—	—	—	—	—	0,5	2,5	2,0
Consultores	47,7	40,5	160,2	62,0	143,7	(16,5)	187,4	549,7	348,0	(201,6)	284,4	709,9	491,7	(218,2)
Expertos	313,0	233,6	354,9	177,5	496,4	141,5	—	299,4	533,8	234,4	0,9	654,3	1 030,2	375,9
Viajes de representantes	—	—	—	—	—	—	4,9	2029,1	990,7	(1 038,4)	4,9	2 029,1	990,7	(1038,4)
Viajes del personal	209,1	207,6	282,7	95,0	434,3	151,6	871,0	716,7	415,5	(301,2)	967,2	999,4	849,8	(149,6)
Servicios por contrata	172,3	139,8	192,3	140,1	243,3	51,0	528,4	744	389,0	(355,0)	658,4	936,3	632,3	(304,0)
Gastos generales de funcionamiento	39,9	33,2	43,3	25,1	26,3	(17,0)	77,1	204,3	151,5	(52,8)	90,9	247,6	177,8	(69,8)
Suministros y materiales	6,4	2,2	12,3	1,8	27,3	15,0	—	—	—	—	0,6	12,3	27,3	15,0
Mobiliario y equipo	19,4	30,0	18,0	17,9	18,0	—	0,7	2,0	—	(2,0)	11,0	20,0	18,0	(2,0)
Mejora de locales	—	2,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	—	—	—	—	—	—	—	32,7	—	(32,7)	—	32,7	—	(32,7)
Total	7 320,2	6 882,7	8 633,8	3 461,4	9 577,9	944,1	1 889,1	4 930,8	3 078,5	(1 852,3)	4 682,1	13 564,6	12 656,4	(908,2)

Cuadro IV.22

Sección 11 (“Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que queremos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	6 962,3	7 037,8	7 339,7	3 629,8	7 339,7	–	–	190,1	205,0	14,9	7 037,8	7 529,8	7 544,7	14,9
Otros gastos de personal	171,5	23,4	154,1	43,2	197,4	43,3	221,1	117,8	210,0	92,2	244,5	271,9	407,4	135,5
Atenciones sociales	1,6	–	1,7	–	1,7	–	–	–	–	–	–	1,7	1,7	–
Consultores	121,4	64,4	157,3	45,4	102,1	(55,2)	20,0	–	–	–	84,4	157,3	102,1	(55,2)
Expertos	337,6	24,7	369,1	–	217,2	(151,9)	–	7,5	7,5	–	24,7	376,6	224,7	(151,9)
Viajes de representantes	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal	227,2	170,3	207,7	155,0	207,6	(0,1)	–	12,0	18,0	6,0	170,3	219,7	225,6	5,9
Servicios por contrata	322,2	415,5	391,9	345,4	562,6	170,7	185,0	159,0	120,0	(39,0)	600,5	550,9	682,6	131,7
Gastos generales de funcionamiento	46,7	45,3	52,0	18,1	35,5	(16,5)	9,0	54,1	2,9	(1,2)	54,3	106,1	88,4	(17,7)
Suministros y materiales	6,6	–	7,2	–	4,9	(2,3)	–	–	–	–	–	7,2	4,9	(2,3)
Mobiliario y equipo	10,3	20,4	14,5	5,0	16,5	2,0	–	14,2	19,1	4,9	20,4	28,7	35,6	6,9
Subvenciones y contribuciones	–	81,7	–	–	10,0	10,0	–	–	–	–	81,7	–	10	10
Total	8 207,4	7 883,5	8 695,2	4 241,9	8 695,2	–	435,1	554,7	632,5	77,8	8 318,6	9 249,9	9 327,7	77,8

Cuadro IV.23
Sección 12 (“Comercio y Desarrollo”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	6 175,0	5 902,0	6 708,8	2 833,5	7 498,0	789,2	—	—	—	—	5902 0	6 708,8	7 498,0	789,2
Otros gastos de personal	336,9	291,7	860,8	108,5	688,1	(172,7)	219,6	353,0	250,0	(103,0)	511,3	1 213,8	938,1	(275,7)
Atenciones sociales	0,5	—	0,5	—	2,5	2,0	—	—	—	—	0	0,5	2,5	2,0
Consultores	47,7	40,5	160,2	62,0	143,7	(16,5)	187,4	549,7	348,0	(201,6)	227,9	709,9	491,7	(218,1)
Expertos	313,0	233,6	354,9	177,5	496,4	141,5	—	299,4	533,8	234,4	233,6	654,3	1 030,2	375,9
Viajes de representantes	—	—	—	—	—	—	4,9	2029,1	990,7	(1 038,4)	4,9	2 029,1	990,7	(1038,4)
Viajes del personal	209,1	207,6	282,7	95,0	434,3	151,6	871,0	716,7	415,5	(301,2)	1078 6	999,4	849,8	(149,6)
Servicios por contrata	172,3	139,8	192,3	140,1	243,3	51,0	528,4	744	389,0	(355,0)	668,2	936,3	632,3	(304,0)
Gastos generales de funcionamiento	39,9	33,2	43,3	25,1	26,3	(17,0)	77,1	204,3	151,5	(52,8)	110,3	247,6	177,8	(69,8)
Suministros y materiales	6,4	2,2	12,3	1,8	27,3	15,0	—	—	—	—	2,2	12,3	27,3	15,0
Mobiliario y equipo	19,4	30,0	18,0	17,9	18,0	—	0,7	2,0		(2,0)	30,7	20,0	18,0	(2,0)
Mejora de locales	—	2,1	—	—	—	—	—	—	—	—	2,1	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	—	—	—	—	—	—	—	32,7	—	(32,7)	0	32,7		(32,7)
Total	7 320,2	6 882,7	8 633,8	3 461,4	9 577,9	944,1	1 889,1	4 930,8	3 078,5	(1 852,3)	8771 8	13 564,7	12 656,4	(908,2)

Cuadro IV.24

Sección 13 (Centro de Comercio Internacional): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de francos suizos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2022-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	29 079,3	28 505,3	29 780,0	13 540,2	29 780,0	—	33 060,0	29 310,6	29 310,6	—	61 565,3	59 090,6	59 090,6	—
Otros gastos de personal	514,7	504,8	514,7	349,8	514,7	—	1 229,2	1 089,8	1 089,8	—	1 734,0	1 604,5	1 604,5	—
Atenciones sociales	9,5	9,4	9,5	5,3	9,5	—	2,9	2,6	2,6	—	12,3	12,1	12,1	—
Consultores	774,3	397,0	699,3	698,0	699,3	—	29 926,9	26 532,8	26 532,8	—	30 323,9	27 232,1	27 232,1	—
Viajes de representantes	—	—	—	—	—	—	1 306,9	1 158,7	1 158,7	—	1 306,9	1 158,7	1 158,7	—
Viajes del personal	226,1	207,3	226,1	143,9	226,1	—	3 285,1	2 912,5	2 912,5	—	3 492,4	3 138,6	3 138,6	—
Servicios por contrata	1 277,2	1 085,8	1 277,2	454,5	1 202,2	(75,0)	7 175,3	6 361,5	6 361,5	—	8 261,1	7 638,7	7 563,7	(75,0)
Gastos generales de funcionamiento	2 705,8	2 694,3	2 705,8	2 435,3	2 705,8	—	7 548,4	6 692,3	6 692,3	—	10 242,7	9 398,1	9 398,1	—
Suministros y materiales	441,8	360,6	441,8	285,4	441,8	—	254,0	225,2	225,2	—	614,6	667,0	667,0	—
Mobiliario y equipo	598,5	598,4	598,5	376,1	598,5	—	2 361,7	2 093,8	2 093,8	—	2 960,1	2 692,3	2 692,3	—
Subvenciones y contribuciones	1 635,8	1 998,0	1 683,6	819,3	1 758,6	75,0	23 595,7	20 919,6	20 919,6	—	25 593,7	22 603,2	22 678,2	75,0
Mejora de locales	—	—	—	—	—	—	63,9	56,6	56,6	—	63,9	56,6	56,6	—
Total	37 263,0	36 360,9	37 936,5	19 107,6	37 936,5	-	109 809,9	97 356,0	97 356,0	-	146 710,8	135 292,5	135 292,5	-

Cuadro IV.25
Sección 14 (“Medio ambiente”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	21 362,8	19 913,0	19 341,3	9 600,6	19 755,7	414,4	129 738,6	119 458,0	119 277,1	(180,9)	149 651,6	138 799,3	139 032,8	233,5
Otros gastos de personal	19,5	27,4	30,5	1,8	227,9	197,4	6 451,5	17 623,0	17 623,0	–	6 478,9	17 653,5	17 850,9	197,4
Atenciones sociales	0,4	–	0,4	–	19,6	19,2	268,2	–	–	–	268,2	0,4	19,6	19,2
Consultores	326,1	303,0	342,4	151,2	389,1	46,7	46 216,9	30 565,0	30 548,3	(16,7)	46 519,9	30 907,4	30 937,4	30,0
Viajes de representantes	67,3	51,8	79,5	47,9	79,5	–	43,3	–	–	–	95,1	79,5	79,5	–
Viajes del personal	152,0	154,2	172,3	49,7	172,3	–	12 208,8	21 968,0	21 966,5	(1,5)	12 363,0	22 140,3	22 138,8	(1,5)
Servicios por contrata	217,7	152,2	235,8	22,6	283,1	47,3	13 654,5	9 391,0	9 399,9	8,9	13 806,7	9 626,8	9 683,0	56,2
Gastos generales de funcionamiento	381,5	429,9	413,4	122,4	599,5	186,1	17 421,2	14 798,0	14 797,0	(1,0)	17 851,1	15 211,4	15 396,5	185,1
Suministros y materiales	17,6	9,2	19,4	4,2	19,4	–	201,1	172,2	173,8	1,6	210,3	191,6	193,2	1,6
Mobiliario y equipo	21,4	37,1	23,1	19,5	23,1	–	1 167,8	1 253,0	1 253,7	0,7	1 204,9	1 276,1	1 276,8	0,7
Mejora de locales	–	6,8	–	–	–	–	–	–	–	–	6,8	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	346,1	393,9	375,5	349,9	375,5	–	397 540,0	198 031,5	198 057,6	26,1	397 933,9	198 407,0	198 433,1	26,1
Otros	–	–	–	–	–	–	123,7	–	–	–	123,7	–	–	–
Total	22 912,4	21 478,6	21 033,6	10 369,7	21 944,7	911,1	625 035,7	413 260,0	413 096,9	(163,1)	646 514,3	434 293,6	435 041,6	748,0

Cuadro IV.26

Sección 15 (“Asentamientos humanos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	11 403,8	11 565,7	11 896,4	6 056,7	11 896,4	–	2 983,5	9 039,2	9 983,9	944,7	14 549,2	20 935,6	21 880,3	(944,7)
Otros gastos de personal	550,0	307,9	331,8	41,0	393,2	61,4	22 894,8	45 448,4	55 013,8	9 565,4	23 202,7	45 780,2	55 407,0	(9 504,0)
Atenciones sociales	3,1	–	3,3	–	3,3	–	–	177,3	–	(177,3)	–	180,6	3,3	177,3
Consultores	214,9	208,6	181,0	134,2	138,6	(42,4)	25 865,3	789,5	199,6	(589,9)	26 073,9	970,5	338,2	547,5
Expertos	89,3	3,7	64,9	–	73,7	8,8	–	96,0	–	(96,0)	3,7	160,9	73,7	104,8
Viajes de representantes	42,3	47,4	–	–	11,2	11,2	–	5,1	–	(5,1)	47,4	5,1	11,2	16,3
Viajes del personal	105,4	324,3	108,0	108,4	118,6	10,6	3 601,3	1 501,9	2 976,8	1 474,9	3 925,6	1 609,9	3 095,4	(1 464,3)
Servicios por contrata	550,9	220,6	457,1	40,2	487,5	30,4	27 528,6	26 037,8	25 364,3	(673,5)	27 749,2	26 494,9	25 851,8	703,9
Gastos generales de funcionamiento	199,9	586,0	242,0	40,8	242,0	–	16 706,0	13 324,7	14 468,1	1 143,4	17 292,0	13 566,7	14 710,1	(1 143,4)
Suministros y materiales	15,8	2,9	19,0	2,7	19,0	–	1 213,4	1 147,5	818,7	(328,8)	1 216,3	1 166,5	837,7	328,8
Mobiliario y equipo	47,6	27,8	81,6	15,1	81,6	–	2 554,6	1 774,9	2 229,0	454,1	2 582,4	1 856,5	2 310,6	(454,1)
Mejora de locales	–	–	–	–	–	–	587,8	169,1	604,8	435,7	587,8	169,1	604,8	(435,7)
Subvenciones y contribuciones	52,8	18,8	–	–	–	–	45 404,8	–	51 021,8	51 021,8	45 423,6	–	51 021,8	(51 021,8)
Otros	–	–	–	–	–	–	11,8	49 326,2	0,3	(49 325,9)	11,8	49 326,2	0,3	49 325,9
Total	13 275,8	13 313,7	13 385,1	6 439,1	13 465,1	80,0	149 351,9	148 837,6	162 681,1	13 843,5	162 665,6	162 222,7	176 146,2	(13 763 5)

Cuadro IV.27

Sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	18 746,1	19 591,5	19 706,1	9 685,8	19 706,1	–	147 478,4	152 525,4	159 581,2	7 055,8	167 069,9	172 231,5	179 287,3	(7 055,8)
Otros gastos de personal	898,0	825,0	958,0	526,6	581,8	(376,2)	8 195,2	319,5	1 244,6	925,1	9 020,2	1 277,5	1 826,4	(1 301,3)
Atenciones sociales	1,1	1,1	1,3	–	1,3	–	–	2,0	3,3	1,3	1,1	3,3	4,6	(1,3)
Consultores	175,6	228,5	201,2	77,1	235,9	34,7	31 265,3	19 542,5	21 756,9	2 214,4	31 493,8	19 743,7	21 992,8	(2 179,7)
Expertos	187,4	53,6	202,5	33,4	168,1	(34,4)	–	–	–	–	53,6	202,5	168,1	(34,4)
Viajes de representantes	718,9	524,6	815,3	258,4	815,3	–	–	–	–	–	524,6	815,3	815,3	–
Viajes del personal	300,9	321,3	297,2	255,5	274,0	(23,2)	46 959,6	27 560,6	37 244,2	9 683,6	47 280,9	27 857,8	37 518,2	(9 706,8)
Servicios por contrata	594,7	973,5	614,8	293,5	571,7	(43,1)	34 161,2	32 929,7	48 765,6	15 835,9	35 134,7	33 544,5	49 337,3	(15 879,0)
Gastos generales de funcionamiento	114,0	150,6	113,1	79,7	114,0	0,9	43 718,4	34 861,7	39 023,5	4 161,8	43 869,0	34 974,8	39 136,6	(4 160,9)
Suministros y materiales	75,7	76,0	81,3	55,8	81,3	–	1 947,5	4 822,2	6 019,2	1 197,0	2 023,5	4 903,5	6 100,5	(1 197,0)
Mobiliario y equipo	111,7	119,5	119,7	11,7	154,5	34,8	12 930,1	14 972,9	22 775,1	7 802,2	13 049,6	15 092,6	22 929,6	(7 767,4)
Subvenciones y contribuciones	–	50,8	–	25,8	–	–	28 827,5	43 057,9	51 410,7	8 352,8	28 878,3	43 057,9	51 410,7	(8 352,8)
Total	21 924,1	22 916,1	23 110,5	11 303,3	22 704,0	(406,5)	355 483,2^a	330 594,5	387 824,2	57 229,7	378 399,3	353 705,0	410 527,4	(57 636,3)

^a La diferencia de 1.863,8 dólares con respecto al monto comunicado en [A/78/6 \(Sect. 16\)](#) obedece a pequeños ajustes realizados en los gastos de 2022 como consecuencia del cierre financiero de las cuentas de 2022 en marzo de 2023.

Cuadro IV.28
Sección 17 (“ONU-Mujeres”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a de junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Estimación	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	9 374,0	9 427,8	10 002,9	4 713,9	10 002,9	–	160 896,7	151 288,4	151 288,4	–	170 324,5	161 291,3	161 291,3	–
Otros gastos de personal	57,2	28,1	62,1	25,0	62,1	–	–	–	–	–	28,1	62,1	62,1	–
Atenciones sociales	0,5	–	0,5	–	0,5	–	–	–	–	–	–	0,5	0,5	–
Consultores	37,0	62,0	40,2	11,0	40,2	–	–	–	–	–	62,0	40,2	40,2	–
Expertos	107,4	46,6	121,8	82,3	121,8	–	–	–	–	–	46,6	121,8	121,8	–
Viajes de representantes	109,7	23,2	124,4	63,4	124,4	–	–	–	–	–	23,2	124,4	124,4	–
Viajes del personal	22,1	26,1	25,0	8,8	25,0	–	33 277,1	40 192,2	40 192,2	–	33 303,2	40 217,2	40 217,2	–
Servicios por contrata	99,0	262,3	74,0	51,0	74,0	–	166 359,2	133 327,6	133 327,6	–	166 621,5	133 401,6	133 401,6	–
Gastos generales de funcionamiento	145,2	134,9	157,5	146,4	157,5	–	144 741,1	136 724,3	136 724,3	–	144 876,0	136 881,8	136 881,8	–
Suministros y materiales	5,5	–	6,0	1,0	6,0	–	22 860,7	17 419,1	17 419,1	–	22 860,7	17 425,1	17 425,1	–
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	18 677,9	11 254,7	11 254,7	–	18 677,9	11 254,7	11 254,7	–
Otros gastos	–	–	–	–	–	–	8 657,1	9 793,7	9 793,7	–	8 657,1	9 793,7	9 793,7	–
Total	9 957,6	10 011,2	10 614,4	5 102,8	10 614,4	–	555 469,9	500 000,0	500 000,0	–	565 481,0	510 614,4	510 614,4	–

Parte V

Cooperación regional para el desarrollo

Sección 18

Desarrollo económico y social en África

Sección 18A

Comisión Económica para África

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	77.416.000
Gastos (2022)	79.601.700
Consignación (2023)	87.179.500
Gastos al 30 de junio de 2023	45.759.200
Propuesta para 2024	84.341.800
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	21.174.300
Gastos (2022)	14.987.500
Estimación (2023)	17.562.200
Gastos al 30 de junio de 2023	8.682.000
Previstos (2024)	13.286.600
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

V.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18A para 2024 ascienden a 84.341.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 2.837.700 dólares (3,3 %) con respecto a la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 18\)](#), cuadros 18.35 y 18.38 (1)). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 89.139.500 dólares, lo que representa un aumento del 1,2 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina más detalladamente el ajuste en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

V.2 La disminución neta propuesta antes del ajuste en la sección 18 se refiere principalmente a ajustes técnicos por valor de 2.957.700 dólares, que reflejan principalmente la eliminación en el apoyo al programa de las necesidades de recursos no recurrentes aprobadas por la Asamblea General en su resolución [77/263](#), relativa al proyecto del Palacio de África, que se presentarán en el informe conexo del Secretario General más adelante en el transcurso de 2023 ([A/78/6 \(Sect. 18\)](#), párr. 18.200 b) i)). La disminución propuesta a raíz de ajustes técnicos se compensa en parte con un aumento propuesto derivado de otros cambios, que reflejan las necesidades adicionales de recursos por valor de 120.000 dólares para alquiler y mantenimiento de espacio de oficinas en el subprograma 8 ("Desarrollo económico y

planificación”) (*ibid.*, párr. 18.201). En el cuadro V.19 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.1
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023 ^a	534	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 43 P-5, 69 P-4, 76 P-3, 27 P-2/1, 17 PNCO, 284 CL
Propuestos para 2024 ^a	534	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 43 P-5, 69 P-4, 76 P-3, 27 P-2/1, 17 PNCO, 284 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	63	1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 2 SG (OC), 9 PNCO, 41 CL
Previstos para 2024	63	1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 2 SG (OC), 9 PNCO, 41 CL

^a Incluye dos puestos temporarios (1 P-3 y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.3 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 55.154.600 dólares, lo que representa un aumento de 143.200 dólares (0,3 %) con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 18.40). Los recursos permitirían mantener 534 puestos y tendrían en cuenta las consecuencias presupuestarias de los cambios en los puestos aprobados en el ejercicio presupuestario 2023 (*ibid.*, párrs. 18.200 a) y 18.200 b) ii)).

Puestos vacantes

V.4 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 30 de junio de 2023 había 59 puestos vacantes (1 SGA, 2 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 14 P-3, 2 P-2, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 26 de contratación local) y que 2 puestos (1 P-4 y 1 de contratación local) llevaban más de dos años vacantes. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que el puesto vacante de Oficial Principal de Coordinación (D-1) se había anulado y vuelto a anunciar para ampliar la reserva de candidatas a fin de alcanzar los objetivos de paridad de género establecidos por el Secretario General. En cuanto a la razón para hacerlo, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la decisión de cancelar y volver a anunciar la vacante se había tomado en el marco de la iniciativa del Secretario General de lograr la paridad de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida su estrategia a nivel de todo el sistema sobre la paridad de género⁵. Para cumplir los requisitos, la CEPA ha puesto en marcha una estrategia de paridad de género para la entidad, según la cual si el porcentaje de mujeres candidatas a ocupar cualquier vacante de plazas internacionales es inferior al 30 %, se debe cancelar el proceso y la vacante se debe volver a anunciar con renovados esfuerzos de divulgación para aumentar la reserva de candidatas.

V.5 La Comisión Consultiva también observa, respecto de los 59 puestos vacantes, que aún no se han publicado las vacantes de 16 puestos (27,1 %), se está evaluando a los candidatos para cubrir 26 puestos vacantes (44,1 %) y se está realizando el proceso de selección o incorporación correspondiente a 17 puestos vacantes (28,8 %). En

⁵ Véase https://www.un.org/gender/sites/www.un.org.gender/files/system-wide_gender_parity_strategy_s.pdf.

respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la CEPA había adoptado un enfoque proactivo en 2022 para cubrir las vacantes, poniendo en marcha una campaña de contratación y el “sistema de gestión del desempeño de la contratación”, que permitía la automatización y daba un panorama general en tiempo real de todos los datos de contratación, con lo que se reducían considerablemente los tiempos de contratación e incorporación y se facilitaba una contratación acelerada. **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente los puestos vacantes, incluso los que llevan estándolo mucho tiempo, y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más en el capítulo I.

Tasas de vacantes

V.6 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 18 (véase el cuadro V.2).

Cuadro V.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023					2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	237	17,8	18,7	16,0	237	203	18,8	15,9	14,3	237	17,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	304	6,8	9,2	9,5	303	275	8,7	9,9	9,2	303	8,8

^a Incluye los puestos relacionados con la sección 18, que comprende las secciones 18A y 18B.

V.7 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias y reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 15,9 % y el 14,3 %, respectivamente, y que se propone una tasa del 17,4 % para 2024, mientras que para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos las tasas eran, respectivamente, del 9,9 % y el 9,2 %, y la tasa propuesta para 2024 es del 8,8%. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

V.8 La Comisión Consultiva observa en la información que ha recibido que la CEPA tenía tres puestos vacantes ocupados mediante la concesión de un subsidio por funciones especiales a los titulares temporales durante más de un año, a saber, Oficial Principal de Coordinación (D-1), Jefe de Sección, Asuntos de Género (P-5) y Oficial de Asuntos Sociales (personal nacional del Cuadro Orgánico). **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporarias”**

de personal a plazas de categoría superior por períodos prolongados y confía en que se darán explicaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el próximo presupuesto por programas. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

V.9 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.10 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 29.187.200 dólares, lo que supone una disminución neta de 2.980.900 dólares (9,3 %) con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 18.40).

Consultores

V.11 Los recursos propuestos para consultores en 2024 ascienden a 1.169.100 dólares, lo que supone una disminución de 28.700 dólares (2,4 %) con respecto a la consignación para 2023. Los gastos en 2022 ascendieron a 2.686.400 dólares, frente a una consignación de 1.097.800 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 1.002.600 dólares frente a una consignación de 1.197.800 dólares. La Comisión Consultiva observa que el importante exceso de gastos en consultores en 2022 se debió, entre otras cosas, a la realización de dos actividades adicionales no presupuestadas originalmente, a saber, la coordinación de la publicación *Journal of African Transformation* de la CEPA y la gestión del programa de becarios de la CEPA (véase [A/78/89](#), anexo II, párr. 3 y cuadro). La Comisión también observa, a partir de la información complementaria que se le ha facilitado, que el ritmo de ejecución acelerado en esta categoría de gastos en 2023 refleja la escasez de personal en algunas de las divisiones, lo que llevó a adelantar la contratación de consultores al inicio del ejercicio presupuestario. **La Comisión Consultiva, recordando su recomendación anterior (véase [A/77/7](#), párr. V.13) y observando la contratación no planificada de consultores en 2022, así como el uso acelerado de consultores en 2023, destinados a hacer frente a la escasez de personal, confía en que en el futuro se garantizará una planificación fiable de las necesidades de recursos y subraya su opinión de que, si bien el uso de consultores puede ser necesario para adquirir conocimientos especializados de los que no se dispone fácilmente a nivel interno en situaciones concretas, debe hacerse todo lo posible por cubrir los puestos vacantes, reducir el uso de consultores y utilizar los conocimientos especializados y las aptitudes internas de la Secretaría para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repiten a largo plazo (véanse también [A/77/727](#), párr. 26 y [A/73/498/Add.3](#), párr. 32; véanse también las resoluciones de la Asamblea General [77/278](#), párr. 56, [71/263](#), párr. 34, y [70/247](#), párr. 45).** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Servicios por contrata

V.12 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre las modalidades contractuales de los oficiales de protocolo contratados localmente. Se aclaró a la Comisión que los servicios de protocolo se contrataban durante la celebración del período de sesiones de la Comisión en los momentos de mayor volumen de trabajo, de marzo a abril, y no de forma continua como se había indicado anteriormente (véase [A/77/7](#), párr. V.13). La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de los servicios por contrata en el capítulo I.

Mobiliario y equipo

V.13 El crédito para mobiliario y equipo que se propone para 2024 asciende a 3.008.900 dólares, lo que supone un aumento de 237.700 dólares (8,6 %) con respecto a los recursos aprobados para 2023. Los gastos en 2022 ascendieron a 2.647.200 dólares, frente a una consignación de 2.653.800 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 2.186.900 dólares frente a una consignación de 2.771.200 dólares. A partir de la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que el aumento de los recursos permitiría sufragar, bajo la dirección y gestión ejecutivas, la sustitución de los repetidores de radio UHF/VHF utilizados por la Sección de Seguridad en situaciones de emergencia, así como el acceso a distancia y la logística de teletrabajo para las oficinas subregionales a efectos de la continuidad de las operaciones, y, en el componente de apoyo al programa, la renovación del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba y la adquisición de mobiliario y equipo para la biblioteca, que se acaba de renovar.

Suministros y materiales

V.14 El crédito propuesto para suministros y materiales en 2024 asciende a 1.033.500 dólares, lo que supone una disminución de 237.300 dólares (18,7 %) con respecto a los recursos aprobados para 2023. Los gastos en 2022 ascendieron a 594.900 dólares, frente a una consignación de 1.379.500 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 338.800 dólares frente a una consignación de 1.270.800 dólares. **Teniendo en cuenta el menor nivel de gastos registrado en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (103.400 dólares) el crédito propuesto en concepto de suministros y materiales para 2024.**

V.15 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo V.14, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Examen de los programas y planificación

V.16 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el examen más reciente de los programas de la CEPA se habían definido importantes enseñanzas extraídas, incluida la necesidad de reforzar la gobernanza económica y la gestión financiera debido a las conmociones mundiales. También se informó a la Comisión de que la CEPA había desarrollado una aplicación integrada de planificación y presentación de informes para apoyar la planificación integrada del desarrollo de conformidad con la Agenda 2063 y la Agenda 2030, lo que promovía la racionalización de la presentación de informes y el ahorro de recursos (véase también [A/78/6 \(Sect.18\)](#), párrs. 18.21 a) y 18.23). También se determinaron varias cuestiones clave en el desarrollo de políticas, como el desarrollo de capacidades específicas, la lucha contra la brecha de género, el pensamiento estratégico, las alianzas y la participación digital. Se informó además a la Comisión de que la CEPA había procurado reforzar la planificación, el seguimiento y la evaluación de los programas mediante talleres de formación en gestión basada en los resultados para mejorar las aptitudes del personal, así como exámenes trimestrales de la rendición de cuentas y la ejecución de los programas para hacer un seguimiento de la ejecución de los programas y el uso del presupuesto y promover la rendición de cuentas y la transparencia. A nivel de proyecto, se introdujeron amplios planes de seguimiento y evaluación para medir los avances y garantizar la formulación de recomendaciones con base empírica para futuras intervenciones. Asimismo, también se informó a la

Comisión de que se estaban realizando esfuerzos para actualizar la política de evaluación de la CEPA y asignar suficientes recursos para las evaluaciones.

Apoyo al sistema de coordinadoras y coordinadores residentes

V.17 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva del apoyo prestado por la CEPA al sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, en particular mediante su labor con la Plataforma de Colaboración Regional para África, que presta apoyo a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para los análisis comunes por países y la redacción de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La CEPA es miembro de la secretaría conjunta de la Plataforma de Colaboración Regional junto con el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo y cuenta con una unidad dedicada a la coordinación de todo el sistema. Además, la CEPA es coorganizadora de dos coaliciones temáticas y basadas en oportunidades sobre datos y estadísticas y gestión económica, industrialización y diversificación, y proporcionó apoyo estratégico y de asesoramiento en el desarrollo y la formulación de las estrategias nacionales de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, y codirigió la capacitación de los negociadores sobre el clima durante los preparativos del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Asimismo, se informó a la Comisión de que la CEPA estaba trabajando en la preparación de un documento estratégico sobre la mejora de la colaboración con las oficinas de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y el apoyo a los Estados Miembros con el fin de mejorar el “menú de servicios” de la CEPA a los Estados Miembros, y estaba desarrollando una teoría del cambio de los procedimientos operativos estándar de la Plataforma de Colaboración Regional. También se presta apoyo a la primera reunión anual de la Plataforma de Colaboración Regional de la Unión Africana y las Naciones Unidas y al aumento de la participación de la Oficina del Asesor Especial sobre África en la Plataforma de Colaboración Regional. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo presupuesto por programas se incluirá información actualizada sobre la cooperación con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes.**

Cooperación con la Oficina de la Asesora Especial sobre África

V.18 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre la cooperación entre la CEPA y la Oficina de la Asesora Especial sobre África, por ejemplo, se indicó que la CEPA, la Oficina y el Departamento de Comunicación Global habían finalizado la redacción del mandato para la coordinación de las cuestiones sustantivas y operacionales y colaborado en la propuesta presupuestaria para la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas para 2024. También se informó a la Comisión de que la CEPA y la Oficina habían colaborado en la organización del Ciclo de Diálogos sobre África de 2023 y de que había planes en curso para seguir colaborando en la implementación de la Agenda 2063. **La Comisión Consultiva confía en que la CEPA seguirá esforzándose por apoyar la Agenda 2063 en coordinación y cooperación con la Oficina de la Asesora Especial sobre África.**

Formación lingüística

V.19 En respuesta a sus consultas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro de los recursos dedicados a la capacitación del personal en 2024, incluida la formación lingüística (véase el cuadro V.3).

Cuadro V.3
Capacitación del personal de la Comisión Económica para África en 2024

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
Puestos para la escuela de idiomas (4 de contratación local)	157 200
Escuela de idiomas	308 700
Cursos especializados en técnicas de comunicación	56 640
Lengua de señas	12 600
Subtotal	535 140
Otros cursos de capacitación conexos	565 758
Gastos generales de funcionamiento (por ejemplo, licencias y suscripciones)	33 700
Suministros y materiales	45 000
Viajes relacionados con la formación especializada	38 000
Consultores	54 000
Subtotal	736 458
Total	1 271 598

V.20 Se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPA tenía previsto impartir capacitación en cinco de los seis idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés e inglés) y en amárico. La Comisión observa que, con la adopción en 2022 del suajili como su sexto idioma oficial, los idiomas oficiales de la Unión Africana son: árabe, español, francés, inglés, portugués y suajili. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación anterior relativa al trato equitativo y adecuado de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (véase A/77/7, párr. 57) y considera que una formación lingüística eficaz no solo sirve para garantizar el trato equitativo de los idiomas oficiales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/19 de la Asamblea General, sino que también actúa como catalizador de una serie de factores institucionales beneficiosos, como el perfeccionamiento y la movilidad del personal. La Comisión toma nota de las diferencias entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de la Unión Africana y alienta a la Comisión a coordinarse, cuando sea posible, con la Unión Africana para aumentar y mejorar, incluso mediante programas conjuntos, según proceda, su oferta de formación lingüística y a proporcionar una actualización al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

V.21 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió estadísticas sobre la representación regional del personal de la CEPA y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York en el Cuadro Orgánico y categorías superiores (véase el cuadro V.4).

Cuadro V.4

Representación del personal de la Comisión Económica para África y de las Oficinas de las Comisiones Regionales en Nueva York en el Cuadro Orgánico y categorías superiores

<i>Grupo regional</i>	<i>Número de funcionarios</i>	<i>Porcentaje</i>
Estados de África	127	66,1
Estados de Asia y el Pacífico	14	7,3
Estados de Europa Oriental	4	2,1
Estados de América Latina y el Caribe	6	3,1
Estados de Europa Occidental y otros Estados	41	21,4
Total	192	100

V.22 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 15 de junio de 2023, el personal procedente de países excesivamente representados era un 38,5 % del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, sin incluir los nombramientos temporales, y que el 48 % del personal total estaba dentro del intervalo. Se indicó a la Comisión que la CEPA seguía centrándose en las solicitudes procedentes de países no representados o infrarrepresentados y que la Sección de Servicios de Recursos Humanos de la CEPA colaboraba periódicamente con las embajadas en Etiopía y recurría a ferias de empleo virtuales para promover la divulgación dirigida a la contratación. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2023, el personal con cargo al presupuesto ordinario de la CEPA y de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York estaba compuesto por un 52,8 % de mujeres y un 47,2 % de hombres. **La Comisión Consultiva confía en que la CEPA intensificará sus esfuerzos por lograr una representación geográfica de los Estados Miembros más equitativa entre su personal, y que facilitará información actualizada al respecto en las futuras solicitudes del presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

V.23 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 77 miembros del personal de la CEPA se jubilarían en los próximos 5 años y 183 en los próximos 10. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico

V.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la CEPA había contratado a cinco Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

V.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPA y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York contaron con un total

de 42 pasantes de 25 Estados Miembros en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023: 13 en 2018-2019; 26 en 2020-2021; y 3 de 2022 a mediados de 2023. La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 18B

Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

Presupuesto ordinario	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2022)	1.037.500
Gastos (2022)	1.017.600
Consignación (2023)	940.300
Gastos al 30 de junio de 2023	650.300
Propuesta para 2024	940.300
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

V.26 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18B para 2024 ascienden a 940.300 dólares, lo que no supone cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro V.20 se informa de la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.5

Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Detalles</i>
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	6	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC)
Propuestos para 2024	6	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC)

V.27 Los recursos del presupuesto ordinario para los puestos que se proponen para 2024 ascienden a 876.400 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2023, y sufragarían los gastos de seis puestos (cuatro del Cuadro Orgánico y categorías superiores y dos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos). Los recursos no relacionados con puestos que se solicitan ascienden a 63.900 dólares, cifra que no supone cambio alguno con respecto a 2023 ([A/78/6 \(Sect. 18\)](#), cuadro 18.63).

V.28 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, la Oficina tenía tres puestos vacantes (1 D-2, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En cuanto a las razones del elevado número de vacantes en la Oficina, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que entre ellas figuraban la partida repentina del Director (D-2) por motivos personales, la asignación temporal del titular del puesto de P-3 y la contratación del titular del puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) por otra entidad. Además, se informó a la Comisión de que la contratación del Director debía concluir en los próximos meses, mientras que la contratación para

el P-3 se encontraba en la fase de anuncio de la vacante y la persona seleccionada para el puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) debía incorporarse en julio de 2023.

V.29 La Comisión Consultiva confía en que se informará a la Asamblea General de cómo avanza la contratación de personal para cubrir los puestos vacantes cuando esta examine el presente informe y recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Coordinación y cooperación entre las comisiones regionales

V.30 En el informe del Secretario General se ofrecen detalles adicionales sobre la función de coordinación de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York (A/77/6 (Sect. 18), párrs. 18.241 a 18.246). En los párrafos 18.259 a 18.264 de ese informe, el Secretario General también expone los planes para reforzar la labor de coordinación de la Oficina en 2024. Además, en el informe se presentan más detalles sobre la representación, la comunicación y la divulgación (*ibid.*, párr. 18.247), las actividades de promoción de la Oficina a nivel intergubernamental (*ibid.*, párrs 18.248 a 18.252), los foros interinstitucionales (*ibid.*, párr. 18.253), las actividades de divulgación y asociación (*ibid.*, párrs. 18.254 a 18.257) y la cooperación interregional (*ibid.*, párr. 18.258). La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2023, se le proporcionaron más aclaraciones, en respuesta a sus preguntas, sobre la manera en que se utilizaba la Oficina como una plataforma sistémica para promover la cooperación entre las comisiones regionales, así como entre otras entidades de las Naciones Unidas (A/77/7, párr. V.22). **La Comisión Consultiva, recordando su recomendación conexa y observando la modificación del formato de presentación de la información sobre las actividades y funciones de la Oficina, confía en que en el contexto de las futuras propuestas presupuestarias se facilitará de manera sistemática información actualizada sobre la cooperación de las comisiones regionales en materia de iniciativas intersectoriales, el intercambio de mejores prácticas y la consolidación de las enseñanzas extraídas.**

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

V.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, ningún miembro del personal de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York se jubilaría en los próximos 10 años. La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico

V.32 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York no había contratado a ningún Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York y las comisiones regionales se esforzarán por movilizar contribuciones voluntarias adicionales para ayudar a los Estados Miembros a sumarse al Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico en todas las comisiones regionales.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

V.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York contó con un total de cinco pasantes de cinco Estados Miembros en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, y que los cinco prestaron servicios en el período 2020-2021. La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 19

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	55.253.200
Gastos (2022)	52.231.900
Consignación (2023)	55.138.700
Gastos al 30 de junio de 2023	26.653.100
Propuesta para 2024	54.582.200
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	28.489.600
Gastos (2022)	15.840.300
Estimación (2023)	24.923.900
Gastos al 30 de junio de 2023	11.506.100
Previstos (2024)	20.151.600
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

V.34 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 19 para 2024 ascienden a 54.582.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 556.500 dólares (1,0 %) con respecto a la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 19\)](#), cuadros 19.57 y 19.60 (1)). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 55.562.400 dólares, lo que representa un aumento del 0,8 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina más detalladamente el ajuste en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

V.35 La disminución propuesta antes del ajuste en la sección 19 se refiere a ajustes técnicos por valor de 556.500 dólares dentro de apoyo al programa y obedece a la eliminación de las necesidades de recursos no recurrentes aprobadas por la Asamblea General en su resolución [77/263](#) para el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico de la CESPAP, cuyas necesidades se reflejarán en el informe conexo del Secretario General más adelante en 2023 ([A/78/6 \(Sect. 19\)](#),

párr. 19.222). En el cuadro V.21 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.6
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	418	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 63 P-4, 52 P-3, 33 P-2/1, 3 PNCO y 214 CL
Redistribución	–	1 CL de apoyo al programa en el subprograma 8, componente 5
Supresión	(1)	1 CL en apoyo al programa
Creación	1	1 P-3 en apoyo al programa
Propuestos para 2024	418	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 63 P-4, 53 P-3, 33 P-2/1, 3 PNCO y 213 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	101	3 D-1, 4 P-5, 15 P-4, 17 P-3, 2 P-2/1, 6 PNCO y 54 CL
Previstos para 2024	96	3 D-1, 4 P-5, 13 P-4, 16 P-3, 1 P 2/1, 6 PNCO y 53 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.36 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 48.606.500 dólares, lo que representa un aumento de 29.100 dólares (0,1 %) con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 19.62). Los recursos permitirían sufragar 418 puestos, incluida la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (contratación local) y la creación de un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) en el marco del apoyo al programa, así como la redistribución propuesta de un puesto de Auxiliar de Edición (contratación local) del componente de apoyo al programa en el subprograma 8, componente 5, y su reclasificación como Auxiliar de Equipo. En el anexo III del informe del Secretario General se justifican los cambios que se proponen en los puestos.

V.37 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas de creación y supresión, respectivamente, de los puestos de P-3 y de contratación local se habían formulado tras una evaluación de las deficiencias estructurales de la capacidad de la Dependencia de Adquisiciones para prestar servicios proactivos basados en soluciones a la CESPAP, sus oficinas subregionales y sus clientes en la región de Asia y el Pacífico. Con este fin, el titular del P-3 garantizaría que la CESPAP se ajustara a la estrategia de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro relativa a la gestión de la cadena de suministro, que requiere una capacidad internacional en materia de adquisiciones. También se informó a la Comisión de que la Dependencia solo disponía de otros dos puestos de categoría P (un P-4 y un P-2) y de que la falta de un puesto de categoría P-3 complicaba la retención y adquisición de talentos. La Comisión recibió, previa solicitud, estadísticas sobre el volumen de trabajo y de transacciones que respaldarían la creación del puesto de P-3 y observa que, utilizando una proyección lineal, se preveía que el volumen de transacciones de órdenes de compra en 2023 disminuiría un 24 %, mientras que el volumen de contratos aumentaría un 49 %, en comparación con 2022. No obstante, se informó además a la Comisión de que las estadísticas sobre el volumen de trabajo no ilustraban la totalidad de las necesidades relativas a la creación del puesto, y de que la necesidad urgente de un puesto de categoría P-3 en la Dependencia estaba impulsada por las medidas que debían tomarse para aplicar iniciativas estratégicas de gestión de la cadena de suministro, según lo indicado por la Oficina. En particular, para la introducción de la gestión por categorías, la gestión interfuncional de bienes

y servicios a lo largo de su ciclo de vida, y la implantación de Ariba, una plataforma de licitación electrónica, se necesita un profesional de adquisiciones competente que conozca todo el ciclo de adquisición para dirigir la implantación y capacitar a las partes interesadas pertinentes. Por lo tanto, la función de P-3 serviría de puente entre la CESPAP y la Oficina para garantizar la adopción con éxito de las futuras iniciativas de gestión de la cadena de suministro, para las que la Dependencia no tiene la capacidad ni los conocimientos adecuados en un entorno digitalizado y con capacidad de transmisión de datos. Se informó a la Comisión de que, debido a la complejidad y sofisticación de los requisitos de los solicitantes, el número de horas invertidas por los actuales titulares de los puestos P-2 y P-4, de 2 a 3 horas por día, podría extrapolarse a 5 o 6 horas cada día para los procesos de examen y aprobación, incluida la revisión del proceso y la metodología de adquisición, la verificación de la coherencia en las evaluaciones técnicas y comerciales, y la garantía del cumplimiento general de las normas y reglamentos pertinentes. También se le informó de que, sin un puesto específico de P-3, la CESPAP correría el riesgo de quedar rezagada con respecto a la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes y de la adopción oportuna de enfoques actualizados de las funciones de adquisición, como la gestión por categorías y Ariba, por parte de otras entidades de la Secretaría.

V.38 En lo que respecta a la redistribución propuesta del puesto de Auxiliar de Edición (contratación local) y su reclasificación como Auxiliar de Equipo, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la propuesta tenía por objeto atender las necesidades adicionales de apoyo de oficina en el marco del subprograma 8, componente 5, incluida la asistencia de secretaría y logística para reuniones y la tramitación de solicitudes y documentos administrativos en el marco del apoyo al programa. También se informó a la Comisión de que los requisitos establecidos por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en particular sobre la implantación y la puesta en marcha de tecnologías relacionadas con los idiomas, habían dado lugar a una mayor eficiencia que permitiría a los servicios de conferencias de la CESPAP proponer la redistribución del puesto de apoyo al programa.

Puestos vacantes

V.39 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 34 puestos vacantes (2 D-2, 3 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 4 P-2 y 17 de contratación local) y de que uno de esos puestos, a saber, el puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) llevaba más de dos años vacante. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que los retrasos en la contratación para el puesto de alto nivel se debían a la situación financiera de la organización, así como a la reestructuración de la CESPAP, que había reajustado las responsabilidades del puesto ([A/77/7](#), párr. V.25), pero que se había seleccionado a un candidato y se preveía su incorporación para finales de 2023. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto restante de Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) había quedado vacante en abril de 2023 y se encontraba en la fase de contratación previa a la publicación de la vacante. **La Comisión Consultiva confía en que las vacantes se llenen rápidamente y en que se proporcione información actualizada sobre el avance de la contratación para todos los puestos vacantes, incluidos los dos puestos vacantes de alto nivel de Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2), a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** En el capítulo I, la Comisión Consultiva hace otras observaciones sobre los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más.

Tasas de vacantes

V.40 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 19 (véase el cuadro V.7). La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro V.7
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024		
	Puestos apro- bados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcen- taje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	201	8,7	12,0	9,7	201	186	9,8	6,9	7,5	202	9,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	217	5,7	8,3	8,3	217	198	7,2	7,4	8,8	216	7,5

Subsidio por funciones especiales

V.41 La Comisión Consultiva observa en la información que se le facilitó que la CESPAP tenía tres puestos vacantes (1 P-4, 1 P-3 y 1 de contratación local) ocupados mediante la concesión al titular temporal de un subsidio por funciones especiales durante más de un año, y que el puesto de P-3 estaba vacante temporalmente sin que se hubiera adoptado ninguna medida de contratación, mientras que para los dos puestos restantes se estaban examinando los candidatos. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporarias” de personal a plazas de categoría superior por períodos prolongados y confía en que se darán explicaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el próximo presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

V.42 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.43 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 5.975.700 dólares, cifra que supone una disminución de 585.600 dólares (8,9 %) con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 19), cuadro 19.62), puesto que en la partida de subvenciones y contribuciones se eliminaron los recursos necesarios no recurrentes aprobados por la Asamblea General para 2023 en su resolución 77/263 en relación con el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la CESPAP (*ibid.*, párr. 19.222).

V.44 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva, sobre el estado del proyecto, que el contratista general había experimentado retrasos a finales de 2022, relacionados en parte con la COVID-19, lo que se tradujo en retrasos de seis meses en el proyecto y unos gastos adicionales de 380.000 dólares. También se

informó a la Comisión de que la CESPAP se esforzaría por absorber esos gastos adicionales, limitando así el impacto en el presupuesto de 2024, y de que incorporaría progresivamente las funciones de gestión del proyecto y las transferiría al equipo de gestión de instalaciones de la CESPAP al final del proyecto.

Otros gastos de personal

V.45 El crédito propuesto para otros gastos de personal en 2024 asciende a 803.100 dólares, lo que supone una disminución de 17.400 dólares (2,1 %) con respecto a los recursos aprobados para 2023. Los gastos en 2022 ascendieron a 400.100 dólares, frente a una consignación de 783.400 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 222.300 dólares frente a una consignación de 820.500 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos inferiores a los previstos en 2022 reflejaban los ahorros logrados gracias a tres factores: a) la absorción por el país anfitrión de los costos de contratar a intérpretes para dos conferencias organizadas fuera de Bangkok; b) las menores necesidades de recursos en concepto de intérpretes para reuniones gracias al empleo de intérpretes independientes que no requieran gastos de viaje ni dietas; y c) las menores necesidades de recursos para sustituciones de personal temporario general, sustitución de personal con licencia de maternidad y horas extraordinarias debido a los acuerdos de teletrabajo derivados de la pandemia de COVID-19 que seguían aplicándose. También se informó a la Comisión de que, en 2023, los pagos correspondientes al período de sesiones de la Comisión se reflejarían más adelante en el transcurso del año, y de que se había reducido el gasto en horas extraordinarias y licencias de maternidad, que solían alcanzar su máximo hacia finales de año, así como en viajes de expertos debido a la celebración virtual de varias reuniones. A partir de la información complementaria que se le facilitó, la Comisión también observa que la disminución propuesta de 17.400 dólares para 2024 se debe a que se prevé una menor necesidad de recursos para cubrir los períodos de mayor carga de trabajo. **La Comisión Consultiva observa las enseñanzas que podrían extraerse en cuanto a las oportunidades de ahorro de gastos derivadas del uso de intérpretes independientes y, teniendo en cuenta la considerable infrautilización del presupuesto registrada en 2022, así como la continuación prevista de la tendencia a la disminución de las necesidades, recomienda que se reduzca en un 10 % (80.300 dólares) el crédito propuesto en concepto de otros gastos de personal para 2024.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión del personal temporario general en el capítulo I.

Consultores

V.46 El crédito para consultores que se propone para 2024 asciende a 325.500 dólares, lo que supone un aumento de 81.500 dólares (33,4 %) respecto de los recursos aprobados para 2023. Los gastos en 2022 ascendieron a 337.300 dólares, frente a una consignación de 268.900 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 86.100 dólares frente a una consignación de 244.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto en la partida de consultores reflejaba principalmente el aumento de las necesidades de recursos para la preparación de material de investigación y la documentación de antecedentes para las reuniones de grupos de expertos y la publicación emblemática de la CESPAP *Social Outlook for Asia and the Pacific*, un aumento de la demanda de servicios de asesoramiento del personal y una necesidad de servicios de consultoría en tecnología de la información. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que la necesidad de servicios de asesoramiento para el personal no tenía que ver exclusivamente con el impacto de la pandemia de COVID-19, sino que constituía una necesidad más general de servicios de salud mental para el bienestar

del personal. **La Comisión Consultiva observa el exceso de gastos en concepto de consultores en el ejercicio presupuestario 2022 y alienta a la Comisión a buscar formas de utilizar y desarrollar la capacidad interna, en particular para funciones recurrentes como la preparación de documentación y la investigación de cuestiones sustantivas dentro del ámbito de especialización de la CESPAP. Teniendo en cuenta también el bajo nivel de gastos registrado en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un 25 % (20.400 dólares) el aumento que se propone en la partida de consultores para 2024.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Suministros y materiales

V.47 El crédito propuesto para suministros y materiales en 2024 asciende a 153.700 dólares, lo que supone un aumento de 55.600 dólares (56,7 %) con respecto a los recursos aprobados para 2023. Los gastos en 2022 ascendieron a 121.200 dólares, frente a una consignación de 113.400 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 9.000 dólares frente a una consignación de 98.100 dólares. **Teniendo en cuenta el menor nivel de gastos registrado en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (8.300 dólares) el aumento propuesto en la partida de suministros y materiales para 2024.**

Mobiliario y equipo

V.48 El crédito para mobiliario y equipo que se propone para 2024 asciende a 336.900 dólares, lo que supone una disminución de 91.500 dólares (21,4 %) con respecto a los recursos aprobados para 2023. Los gastos en 2022 ascendieron a 659.500 dólares, frente a una consignación de 412.300 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 91.200 dólares frente a una consignación de 428.400 dólares. Se comunicó a la Comisión Consultiva, en la información complementaria que se le facilitó, que al 31 de marzo de 2023, la baja tasa de ejecución indicaba que había procesos de adquisición en curso que debían finalizarse en el segundo trimestre de 2023 relativos a adquisiciones de vehículos oficiales y equipos de TIC. La Comisión observa que, al 30 de junio de 2023, la tasa de ejecución en esa categoría presupuestaria seguía siendo baja, del 21,3 %. **La Comisión Consultiva, observando también el importante exceso de gastos en 2022 y teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos en el primer semestre de 2023, alienta a la Comisión a que garantice un enfoque previsible y sistemático de las compras y recomienda que se reduzca en un 5 % (16.900 dólares) el crédito propuesto en concepto de mobiliario y equipo para 2024.**

V.49 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.45 a V.48, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Computación en la nube

V.50 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de acuerdo con la estrategia sobre computación en la nube de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la CESPAP se proponía reducir la huella de su centro de datos en aproximadamente un 80 % mediante la migración de sus aplicaciones y sitios web no institucionales y los datos asociados, alojados en su centro de datos de continuidad de las operaciones en Incheon (República de Corea), a los servicios en la nube de Unite de la Secretaría, en Microsoft Azure. También se informó a la Comisión de que 6 de los 8 servidores físicos que alojaban más de

70 servidores virtuales se darían de baja una vez finalizada la migración a la nube en diciembre de 2023. La Comisión analiza los centros de datos con más detalle en el capítulo I, y en el capítulo II, sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”). La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de la tecnología de la información en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

V.51 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAP daba prioridad a la representación geográfica en la contratación mediante mecanismos de sensibilización, creación de capacidad y rendición de cuentas con el grupo superior de gestión de la CESPAP y los directivos contratantes. Los progresos se supervisan mediante tableros de datos y la dependencia de recursos humanos proporciona a la Secretaría Ejecutiva una evaluación del impacto que tienen las decisiones finales de selección en los parámetros de representación geográfica en las fases finales de la contratación. Además, la contratación de candidatos de países infrarrepresentados y no representados se realiza a través de LinkedIn y otras herramientas de redes sociales, así como mediante actividades de divulgación tradicionales, como las ferias de empleo. No obstante, se informó también a la Comisión de que había resultado todo un desafío tratar de lograr la representación de género, geográfica y regional, garantizando al mismo tiempo la contratación basada en el mérito en la CESPAP. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2023, el personal de la CESPAP estaba compuesto por un 63,6 % de mujeres y un 36,4 % de hombres. **La Comisión Consultiva confía en que la CESPAP intensificará sus esfuerzos por lograr una representación geográfica de los Estados Miembros más equitativa y el equilibrio de género entre el personal, y que facilitará información actualizada al respecto en las futuras solicitudes del presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

V.52 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 41 miembros del personal de la CESPAP se jubilarían en los próximos 5 años y 88 en los próximos 10. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico

V.53 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la CESPAP había contratado a 44 Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, 25 de Asia y el Pacífico y 19 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

V.54 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAP contó con un total de 862 pasantes de 66 Estados Miembros en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023: 399 en 2018-2019; 397 en 2020-2021; y 66 en 2022-2023. La Comisión observa que las nacionalidades de los pasantes han estado distribuidas entre numerosos países en los últimos cinco años, aunque con una determinada concentración de pasantías ocupadas por nacionales de unos pocos

países. La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 20

Desarrollo económico en Europa

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	35.509.100
Gastos (2022)	36.273.900
Consignación (2023)	37.229.400
Gastos al 30 de junio de 2023	18.868.300
Propuesta para 2024	37.063.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	23.586.300
Gastos (2022)	21.827.800
Estimación (2023)	23.338.300
Gastos al 30 de junio de 2023	10.151.800
Previstos (2024)	24.315.500
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

V.55 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 20 para 2024 ascienden a 37.063.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 165.800 dólares (0,4 %) con respecto a la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 20\)](#), cuadros 20.20 y 20.23 (1)). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 38.315.300 dólares, lo que representa un aumento del 2,9 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina más detalladamente el ajuste en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

V.56. La disminución neta propuesta antes del ajuste en la sección 20 tiene que ver con los efectos de: a) ajustes técnicos por valor de 40.800 dólares, que comprenden la eliminación de las necesidades de recursos no recurrentes para expertos y consultores en el componente de dirección y gestión ejecutivas respecto del período de sesiones de la CEPE en 2023; b) mandatos nuevos y ampliados por valor de 20.400 dólares, que reflejan la inclusión de necesidades de recursos no recurrentes para consultores en el componente de dirección y gestión ejecutivas para los preparativos del período de sesiones de la CEPE que se celebrará en 2025; y c) otros cambios, a saber, una disminución de 145.400 dólares debida principalmente a los efectos netos de la propuesta de suprimir dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y de crear dos puestos de categoría P-3, como se indica en el párrafo 20.142 del informe del Secretario General. En el cuadro V.22 se

presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.8

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP) y 57 SG (OC)
Supresión	(2)	1 SG (CP) en el subprograma 7 y 1 SG (CP) en apoyo al programa
Creación	2	1 P-3 en el subprograma 7 y 1 P-3 en apoyo al programa
Propuestos para 2024	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 39 P-3, 21 P-2/1, 3 SG (CP) y 57 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	59	1 D-1, 2 P-5, 10 P-4, 26 P-3, 6 P-2 y 14 SG (OC)
Previstos para 2024	57	1 D-1, 2 P-5, 10 P-4, 24 P-3, 7 P-2 y 13 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.57 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2024 ascienden a 35.444.700 dólares, lo que supone una disminución de 145.400 dólares (0,4 %) con respecto a la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 20\)](#), cuadro 20,25). Los recursos se destinarían a 188 puestos, incluida la propuesta de crear dos puestos de categoría P-3 y suprimir dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal). En el anexo III del informe del Secretario General se justifican los cambios que se proponen en los puestos.

V.58 La Comisión Consultiva observa en el informe del Secretario General que la propuesta de crear el puesto de Analista de Datos (P-3) en el subprograma 7 respondería a la necesidad de analizar los datos sobre los bosques y los productos forestales para permitir una planificación basada en datos y una adopción de decisiones con base empírica, de acuerdo con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. El puesto también tendría responsabilidades de recopilación y comunicación de datos y tendencias pertinentes a los oficiales superiores, los Estados Miembros y otras partes interesadas. La Comisión observa asimismo que, según el Secretario General, la creación del puesto que se propone depende de la supresión propuesta del puesto de Auxiliar Superior de Estadística (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en el marco del mismo subprograma, ya que su categoría y perfil de competencias ya no se corresponden con las necesidades.

V.59 Respecto de la propuesta de creación del puesto de Analista de Gestión y Programas (P-3) en el componente de apoyo al programa, la Comisión Consultiva observa que el puesto permitiría a la alta dirección tomar decisiones y proporcionar apoyo estratégico, supervisión y control en diversos ámbitos, como el seguimiento y la gestión del desempeño, la delegación de autoridad y el cambio organizacional estratégico. La Comisión también observa que, al igual que en el caso del subprograma 7, la propuesta de crear el puesto de P-3 también depende de la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en el marco del apoyo al programa, puesto que su categoría y perfil de competencias ya no se corresponden con las necesidades. La Comisión Consultiva observa además que el puesto de Auxiliar Administrativo

Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) ha quedado vacante recientemente, a partir de abril de 2023.

V.60 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del Analista de Gestión y Programas (P-3) tenían por objeto reforzar la esfera de apoyo al programa mediante la incorporación de capacidades analíticas y de evaluación que pudieran respaldar la gestión y responder mejor a las expectativas relacionadas con el apoyo estratégico en el marco de varias esferas de supervisión y control de toda la Secretaría, incluidas, entre otras, las tres esferas mencionadas (es decir, el seguimiento y la gestión del desempeño, la delegación de autoridad y el cambio organizacional estratégico), con el objetivo final de mejorar las operaciones y los resultados de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo. Además, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto absorbería las funciones del puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) cuya supresión se propone y que las actividades relacionadas con el puesto de P-3 se habían llevado a cabo distribuyéndolas parcialmente entre los miembros del personal de la División. Además, aunque la capacitación del personal actual y los enfoques de “aprendizaje en la práctica” se han puesto en marcha para reforzar las capacidades existentes, la creación propuesta del puesto aportaría nuevos talentos con competencias más específicas y ofrecería la oportunidad de complementar y diversificar los conjuntos de competencias con técnicas y tecnologías asociadas a herramientas de análisis, gestión de programas, supervisión y seguimiento de datos.

V.61 La Comisión Consultiva no está convencida de las justificaciones proporcionadas para la propuesta de crear el puesto de Analista de Gestión y Programas (P-3) y, a falta de información más completa sobre el volumen de trabajo del puesto propuesto, opina que la CEPE debería seguir reforzando su enfoque actual, incluso mediante la distribución del volumen de trabajo y la capacitación del personal existente, con respecto al desempeño eficiente y eficaz de funciones de apoyo al programa bien establecidas en la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Analista de Gestión y Programas (P-3) en este momento; todos los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva confía además en que se proporcionará a la Asamblea General información más detallada sobre las funciones que actualmente desempeña el Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) cuando esta examine el presente informe.

Puestos vacantes

V.62 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 8 puestos vacantes (1 D-1, 1 P-4, 2 P-3, 3 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y de que ningún puesto llevaba más de dos años vacante. **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente los puestos vacantes y se proporcionarán datos actualizados sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

V.63 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 20 (véase el cuadro V.9).

Cuadro V.9
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024		
	Puestos apro- bados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcen- taje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	126	6,5	5,4	2,4	126	119	16,1	3,1	5,6	128	2,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	62	2,0	2,3	1,6	62	61	12,0	1,1	1,6	60	3,2

V.64 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias y reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran, respectivamente, del 3,1 % y el 5,6 %, y que se propone una tasa del 2,6 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas del Cuadro Orgánico y categorías superiores y confía en que la Asamblea General recibirá aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

V.65 La Comisión Consultiva observa, según la información que se le facilitó, que al 30 de junio de 2023 la CEPE tenía un puesto vacante de Analista Superior de Gestión y Programas (P-5) ocupado mediante la concesión al titular temporal de un subsidio por funciones especiales durante más de un año. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporarias” de personal a plazas de categoría superior por períodos prolongados y confía en que se darán explicaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el próximo presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

V.66 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo V.61, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.67 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 1.618.900 dólares, lo que supone una disminución neta de 20.400 dólares (0,1 %) con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 20), cuadro 20.25). La disminución neta propuesta refleja el efecto neto de la adición y supresión de necesidades de recursos no recurrentes para los períodos de sesiones de la CEPE, como se indica en el párrafo V.56 del presente documento y en los párrafos 20.140 y 20.141 del informe del Secretario General.

Mobiliario y equipo

V.68 El crédito propuesto para mobiliario y equipo en 2024 asciende a 211.800 dólares, monto que representa el mismo nivel de recursos aprobado para 2023. Los gastos en 2022 ascendieron a 163.800 dólares, frente a una consignación de 195.600 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 55.300 dólares frente a una consignación de 211.800 dólares. **Teniendo en cuenta el menor nivel de gastos registrado en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (21.200 dólares) los recursos propuestos en la partida de mobiliario y equipo para 2024.**

V.69 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.61 y V.68, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

V.70 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió estadísticas sobre la representación regional del personal en el Cuadro Orgánico y categorías superiores (véase el cuadro V.10).

Cuadro V.10

Representación regional del personal de la Comisión Económica para Europa en el Cuadro Orgánico y categorías superiores

<i>Grupo regional</i>	<i>Número de funcionarios</i>	<i>Porcentaje</i>
Estados de África	1	1
Estados de Asia y el Pacífico	11	10
Estados de Europa Oriental	25	22
Estados de América Latina y el Caribe	5	4
Estados de Europa Occidental y otros Estados	70	63
Total	112	100

V.71 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la CEPE se esforzaba por que el 50 % de los puestos sujetos a distribución geográfica se cubrieran con candidatos de Estados Miembros no representados o infrarrepresentados, según lo indicado en el pacto del personal directivo superior con el Secretario General, y de que, de nueve personas nombradas para ocupar puestos sujetos a distribución geográfica en 2022, cuatro, es decir, el 44 %, procedían de Estados Miembros infrarrepresentados. No obstante, se subrayó que, aunque el carácter regional del trabajo de la CEPE y los requisitos lingüísticos podrían suponer un reto, la CEPE seguía guiándose en sus prácticas de contratación por el Artículo 101 de la Carta y tomaba decisiones de empleo basadas en las cualificaciones y las necesidades de la organización.

V.72 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2023, el personal de la CEPE estaba integrado por un 47 % de mujeres y un 53 % de hombres en el Cuadro Orgánico y categorías superiores. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

V.73 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 29 miembros del personal de la CEPE se jubilarían en los próximos 5 años y 59 en los próximos 10. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico

V.74 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la CEPE había contratado a 26 Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, 1 de Asia y el Pacífico y 25 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

V.75 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPE contó con un total de 247 pasantes de 55 Estados Miembros en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023: 87 en 2018-2019; 68 en 2020-2021; y 92 en 2022-2023. La Comisión observa que las nacionalidades de los pasantes han estado distribuidas entre numerosos países en los últimos cinco años, aunque con una determinada concentración de pasantías ocupadas por nacionales de unos pocos países. La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 21

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	59.786.200
Gastos (2022)	58.024.300
Consignación (2023)	58.741.200
Gastos al 30 de junio de 2023	30.669.200
Propuesta para 2024	58.716.400
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	10.715.600
Gastos (2022)	13.517.300
Estimación (2023)	11.296.800
Gastos al 30 de junio de 2023	6.199.200
Previstos (2024)	10.599.800
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

V.76 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 21 para 2024 ascienden a 58.716.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 24.800 dólares (0,0 %) con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 21), cuadros 21.36 y 21.39 (1)). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 61.319.100 dólares, lo que representa un aumento del 4,4 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 (A/78/6 (Introduction), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina más detalladamente el ajuste en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

V.77 La disminución propuesta antes del ajuste en la sección 21 tiene que ver con los efectos de los ajustes técnicos por valor de 24.800 dólares, que obedecen a la eliminación, en el componente de apoyo al programa, de las necesidades de recursos no recurrentes aprobadas por la Asamblea General en su resolución 77/263 para la renovación del Edificio Norte de la CEPAL, que se reflejará en el informe conexo del Secretario General más adelante en el transcurso de 2023 (A/78/6 (Sect. 21), párr. 21.195). La propuesta también refleja los ajustes sin costos adicionales que afectan a los componentes de dirección y gestión ejecutivas y de apoyo al programa, según se indica en el párrafo 21.196 y en el cuadro 21.39 (1) del informe del Secretario General. En el cuadro V.23 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.11
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023 ^a	480	1 SGA, 3 D-2, 12 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 62 P-3, 47 P-2/1, 4 SG (OC), 3 PNCO y 256 CL
Propuestos para 2024 ^a	480	1 SGA, 3 D-2, 12 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 62 P-3, 47 P-2/1, 4 SG (OC), 3 PNCO y 256 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	52	1 D-1, 1 P-3 y 50 CL
Previstos para 2024	53	1 D-1, 1 P-3 y 51 CL

^a Incluye tres puestos temporarios (1 P-4 y 2 P-3).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.78 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 49.250.200 dólares, lo que no supone cambio alguno con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 21.41). Los recursos permitirían mantener 480 puestos.

Puestos vacantes

V.79 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 40 puestos vacantes (3 D-1, 1 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 1 P-2, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 18 de contratación local) y de que ningún puesto llevaba más de dos años vacante. **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente todos los puestos vacantes y se proporcionarán datos actualizados sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos**

vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.

Tasas de vacantes

V.80 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 21 (véase el cuadro V.12).

Cuadro V.12

Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024		
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	217	11,4	14,0	13,4	217	196	14,6	12,4	9,7	217	13,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	263	5,9	5,2	4,2	263	244	5,1	6,5	7,2	263	5,3

V.81 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias y reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran, respectivamente, del 12,4 % y el 9,7 %, y que se propone una tasa del 13,5 % para 2024. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

V.82 La Comisión Consultiva observa en la información recibida que la CEPAL tenía siete puestos vacantes ocupados mediante la concesión al titular temporal de un subsidio por funciones especiales durante más de un año: Director de Asuntos Económicos (D-2); Oficial Superior de Asuntos Sociales (P-5); Oficial de Asuntos Sociales (P-4); Oficial de Asuntos Económicos (P-4); Oficial de Asuntos Sociales (P-3); Auxiliar Superior de Asuntos Económicos (contratación local); y Auxiliar de Asuntos Económicos (contratación local). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio, había concluido el proceso de contratación para los puestos de Oficial Superior de Asuntos Sociales (P-5) y Oficial de Asuntos Económicos (P-4). **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporarias” de personal a plazas de categoría superior por períodos prolongados y confía en que se darán explicaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el próximo presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

V.83 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.84 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 9.466.200 dólares, lo que refleja una disminución de 24.800 dólares (0,3 %) con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 21), cuadro 21.41). La disminución propuesta obedece a una reducción en la partida de subvenciones y contribuciones (24.800 dólares), que refleja la eliminación de las necesidades de recursos no recurrentes para la renovación del Edificio Norte de la CEPAL (*ibid.*, párr. 21.195).

Viajes del personal

V.85 Los recursos propuestos para viajes del personal en 2024 ascienden a 729.000 dólares, lo que no supone cambio alguno con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 21.36). Los gastos en 2022 ascendieron a 633.600 dólares, frente a una consignación de 642.800 dólares, y al 30 de junio de 2023 ascendían a 359.400 dólares frente a una consignación de 729.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que se pedía a la CEPAL que volviera a sus niveles de actividad anteriores a la pandemia de COVID-19 en la prestación de servicios de cooperación técnica, asesoramiento y desarrollo de la capacidad, los viajes del personal podían ser el medio más eficaz para la ejecución, y garantizarían al mismo tiempo que la CEPAL también participara en importantes foros de las Naciones Unidas sobre cuestiones de importancia regional, subregional y nacional. También se informó a la Comisión de que las disposiciones relativas a los viajes para las reuniones de coordinación con las oficinas subregionales y de enlace eran un componente importante de las políticas de gestión de programas de la CEPAL y aportaban un valor añadido a la gestión para experimentar de primera mano los problemas sobre el terreno, además de ofrecer una oportunidad para que el personal expusiera sus preocupaciones y recibiera comentarios. Las reuniones de coordinación entre las comisiones regionales también se consideran valiosas para la armonización estratégica respecto de la implementación de la Agenda 2030, la creación de redes de personal y el aprendizaje entre pares, así como para la mejora de las aptitudes interpersonales en la gestión de los programas de las comisiones regionales. **La Comisión Consultiva subraya que, siempre que sea posible, el personal debería participar de manera virtual en las reuniones en lugar de desplazarse físicamente.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

V.86 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

V.87 El Secretario General indica en su propuesta que los recursos extrapresupuestarios estimados ascendieron a 11.296.800 dólares en 2023 y se preveía que ascenderían a 10.599.800 dólares en 2024, lo que supone una disminución de 697.000 dólares (6,2 %) (*ibid.*, cuadro 21.39 2)). La Comisión Consultiva observa que, a pesar de la disminución general prevista de los recursos extrapresupuestarios estimados para 2024, la Comisión tiene previsto crear un puesto adicional de contratación local en el marco del componente de apoyo al programa. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la cooperación para el desarrollo en la región de América Latina y el Caribe constituía un reto debido al reajuste de prioridades por parte de los donantes tradicionales, a raíz del cual la cooperación ya no se dirigía hacia los países de ingresos medianos, que representan la mayoría de los países de la región, y a pesar de las persistentes brechas estructurales de desarrollo que se interponían en el camino hacia el desarrollo sostenible. A ese respecto, también

se informó a la Comisión de que la CEPAL había intensificado sus contactos con donantes tradicionales y no tradicionales, incluidos el sector privado, el mundo académico, las fundaciones y el sector filantrópico, así como los bancos de desarrollo regionales y mundiales. La Comisión también ha reforzado su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular mediante su participación en proyectos conjuntos financiados mediante el fondo fiduciario de asociados múltiples.

Apoyo a los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

V.88 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva, en cuanto al apoyo prestado a los países en desarrollo sin litoral, de que la CEPAL estaba ayudando a Bolivia y Paraguay en materia de conectividad y logística comercial, rutas de transporte, acceso a puertos marítimos y cabotaje fluvial. Además, se informó a la Comisión de que también se había prestado apoyo, con la participación de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, al seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, con la organización por parte de la CEPAL de una reunión de examen de mitad de período para los países de América Latina y el Caribe, y que se había prestado apoyo adicional al fortalecimiento de las bases de datos sobre pérdidas por desastres y a los objetivos del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. En lo que respecta al apoyo prestado a los pequeños Estados insulares en desarrollo, se informó además a la Comisión, en respuesta a sus consultas, de que la CEPAL había estado prestando asistencia a los países de la subregión del Caribe en lo relativo a la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), las medidas dirigidas a hacer frente a los problemas del desarrollo y la redacción de los exámenes nacionales voluntarios y las presentaciones ante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Junto con la Oficina de la Alta Representante de las Naciones Unidas, la CEPAL también convocó la reunión de alto nivel sobre el Fondo de Resiliencia del Caribe y la iniciativa de canje de deuda por medidas de adaptación al cambio climático en julio de 2022. En cuanto al apoyo prestado a los países menos adelantados, se informó a la Comisión de que la CEPAL apoyaba la aplicación de la estrategia nacional de protección y promoción social de Haití, entre otras cosas mediante la realización de un estudio sobre la reducción duradera de la pobreza y la desigualdad en el país, y de que también había colaborado con el equipo de las Naciones Unidas en Haití y apoyado la elaboración de una tabla de insumo-producto para el país.

Apoyo al sistema de coordinadores residentes

V.89 A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó una sinopsis del apoyo de la CEPAL al sistema de coordinadoras y coordinadores residentes. Se informó a la Comisión de que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL copresidía la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe junto con la Directora Regional del PNUD, y que la función de la CEPAL se centraba principalmente, entre otras cosas, en los planos regional y subregional para fomentar la integración económica, promover la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, apoyar el seguimiento de la Agenda 2030 y subsanar las deficiencias en materia de desarrollo para el desarrollo sostenible de los países miembros. Asimismo, se informó a la Comisión de que la Plataforma de Colaboración Regional había llevado a cabo un estudio de las modalidades de trabajo para apoyar a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y había puesto en marcha la plataforma “RCP LAC 2.0”, que racionaliza el enfoque temático y simplifica los procedimientos de las cuatro coaliciones temáticas de la

Plataforma de Colaboración Regional y otros grupos de trabajo en apoyo del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes. Se informó además a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la CEPAL prestaba apoyo a los coordinadores residentes y a las oficinas de los coordinadores residentes, en particular mediante un programa de orientación inicial para los nuevos coordinadores residentes de la región, la participación en la comunidad de práctica sobre exámenes nacionales voluntarios y la prestación de apoyo analítico a la elaboración de análisis comunes de los países y Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. También se destacó a la Comisión que la CEPAL había firmado acuerdos de prestación de servicios con 26 oficinas de coordinadores residentes en la región de América Latina y el Caribe, para la prestación de una serie de servicios de apoyo y administrativos, como adquisiciones, contratación de consultores y contratistas particulares, y tramitación de viajes.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

V.90 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió estadísticas sobre la representación regional del personal en el Cuadro Orgánico y categorías superiores (véase el cuadro V.13).

Cuadro V.13

Representación regional del personal de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el Cuadro Orgánico y categorías superiores

<i>Grupo regional</i>	<i>Número de funcionarios</i>	<i>Porcentaje</i>
Estados de África	1	0,5
Estados de Asia y el Pacífico	7	3,7
Estados de Europa Oriental	3	1,6
Estados de América Latina y el Caribe	137	73,3
Estados de Europa Occidental y otros Estados	39	20,9
Total	187	100

V.91 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que tradicionalmente la CEPAL había tenido dificultades para lograr una representación geográfica equilibrada entre el personal y había puesto en marcha una estrategia de divulgación con fines de contratación de talentos para atraer a candidatos de la región y de otras entidades de las Naciones Unidas. Para ello, la CEPAL hace uso del equipo de captación de talentos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, otras comisiones regionales, LinkedIn, su propio sitio web y Devex para ampliar su alcance, y da plena consideración a los candidatos teniendo en cuenta su género y si proceden de un país no representado o infrarrepresentado. Se indicó a la Comisión que, si bien el carácter regional de la CEPAL planteaba un desafío a la hora de atraer candidatos de fuera de la región debido a los requisitos lingüísticos y culturales, la CEPAL tenía plenamente en cuenta el Artículo 101 de la Carta y que, en 2022, el 9 % de las personas que presentaron sus candidaturas para vacantes de puestos sujetos a distribución geográfica procedían de países no representados o infrarrepresentados.

V.92 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2023, el personal de la Comisión estaba integrado por un 54,0 % de mujeres y un 46,0 % de hombres. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

V.93 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 48 miembros del personal de la CEPAL se jubilarían en los próximos 5 años y 131 en los próximos 10. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico

V.94 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la CEPAL no había contratado a ningún Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

V.95 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPAL contó con un total de 327 pasantes de 33 Estados Miembros en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023: 153 en 2018-2019; 67 en 2020-2021; y 107 en 2022-2023. La Comisión observa que las nacionalidades de los pasantes han estado distribuidas entre numerosos países en los últimos cinco años, aunque con una determinada concentración de pasantías ocupadas por nacionales de unos pocos países. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 22

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	44.191.900
Gastos (2022)	46.277.300
Consignación (2023)	48.931.500
Gastos al 30 de junio de 2023	27.973.900
Propuesta para 2024	49.030.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	8.154.300
Gastos (2022)	10.621.600
Estimación (2023)	9.426.900
Gastos al 30 de junio de 2023	4.331.000
Previstos (2024)	10.712.700
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

V.96 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 22 para 2024 ascienden a 49.030.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 99.200 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 22), cuadros 22.28 y 22.31 (1)). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 49.755.100 dólares, lo que representa un aumento del 1,7 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 (A/78/6 (Introduction), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina más detalladamente el ajuste en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

V.97 El aumento propuesto en la sección 22 se refiere a ajustes técnicos que reflejan el efecto retardado de la reasignación del puesto de Estadístico (P-4) como Científico de Datos (P-4) en el subprograma 4 (“Estadística, sociedad de la información y tecnología”) (A/78/6 (Sect. 22), párr. 22.108). También se proponen otros cambios sin costos adicionales, como se indica en el informe (*ibid.*, párr. 22.109 y cuadro 22.31 (1)). En el cuadro V.24 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.14

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023 ^a	255	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 32 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 4 PNCO y 129 CL
Propuestos para 2024 ^a	257	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 32 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 4 PNCO y 131 CL
Conversión de personal temporario general	2	2 CL en apoyo al programa
Reclasificación	–	2 Traductores de árabe (P-3) como Revisores de árabe (P-4) en apoyo al programa
Reasignación	–	1 P-5 y 1 CL en la dirección y gestión ejecutivas, 1 CL en el subprograma 1 y 1 CL en apoyo al programa
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	35	1 D-1, 1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 2 PNCO y 24 CL
Previstos para 2024	48	1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 4 PNCO y 30 CL

^a Incluye cuatro puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.98 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 38.552.900 dólares, lo que representa un aumento de 313.600 dólares (0,8 %) con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 22.33). Los recursos permitirían sufragar 257 puestos, lo que incluye la conversión propuesta, de plazas de personal temporario general en puestos de plantilla, de un Auxiliar Superior de Sistemas de Información (contratación local) y un Auxiliar de Sistemas de Información (contratación local) (*ibid.*, párr. 22.109 h) iv) y cuadro 22.30). Además, el Secretario General propone cambios sin costos adicionales en los puestos, incluida la reclasificación de dos puestos de P-3 como P-4 y la reasignación de un puesto de P-5 y tres puestos de contratación local

(*ibid.*, párr. 22.109)). En el anexo II de la propuesta presupuestaria se ofrece un resumen de las justificaciones de los cambios propuestos.

V.99 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Oficial Superior de Programas (P-5) cuya reasignación se proponía estaba vacante y que sus funciones, entre otras, de coordinación de la elaboración de programas y proyectos se distribuirían entre los directores de programas de la CESPAP y la Sección de Estrategia, Planificación, Rendición de Cuentas, Resultados y Conocimientos del componente de dirección y gestión ejecutivas. Además, se indicó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que las conversiones propuestas estabilizarían la capacidad necesaria para la gestión del ecosistema de datos de la CESPAP y reforzarían el desarrollo de nuevas aplicaciones y portales, que las reasignaciones propuestas permitirían el desarrollo de nuevas capacidades analíticas y de gestión de datos de conformidad con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, y que las reclasificaciones propuestas permitirían aumentar la calidad y productividad al pasar a la fase de autorrevisión. También se confirmó a la Comisión que los cambios anteriores se habían propuesto como resultado de un ejercicio de examen de los gastos de la CESPAP (*ibid.*, párr. 22.104).

Puestos vacantes

V.100 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 27 puestos vacantes (1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 14 de contratación local) y que 1 puesto de Auxiliar Superior de Gestión de Programas (contratación local) del subprograma 1 (“Cambio climático y sostenibilidad de los recursos naturales”) llevaba vacante más de dos años. La Comisión observa, en la información complementaria que se le facilitó, que se propone reasignar el puesto en 2024 como puesto de Auxiliar de Análisis de Datos (contratación local). **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente todos los puestos vacantes, incluso los que llevan estándolo mucho tiempo, y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más en el capítulo I.

Tasas de vacantes

V.101 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 22 (véase el cuadro V.15). La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro V.15
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023					2024	
	Puestos apro- bados	Tasa de vacantes presu- puesta	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta	Tasa de vacantes media (enero a junio)	Tasa de vacantes real al mes de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta
		(porcentaje)	(porcentaje)	(porcentaje)			(porcentaje)	(porcentaje)	(porcentaje)		(porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	121	14,8	17,2	17,4	121	108	16,1	12,8	10,7	121	14,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	134	8,3	8,3	14,2	134	120	12,0	9,6	10,4	136	12,6

V.102 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.103 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 10.507.800 dólares, lo que supone una disminución de 214.400 dólares (2,0 %) con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 22.33).

Viajes del personal

V.104 El crédito que se propone para viajes del personal en 2024 asciende a 421.600 dólares, lo que representa un aumento de 126.000 dólares (42,6 %) con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 22.28). La Comisión Consultiva observa que, en 2022, los gastos en esa categoría presupuestaria ascendieron a 503.900 dólares, es decir, casi el doble de la consignación aprobada de 260.800 dólares para ese ejercicio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los gastos de viaje del personal durante el período comprendido entre enero y junio de 2023 habían ascendido a 312.500 dólares, lo que supone una tasa de ejecución del 106 % de la consignación aprobada para 2023.

V.105 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el nivel de gastos en concepto de viajes del personal reflejaba la utilización de recursos por los miembros del personal de la CESPAA para representar a la entidad en diversas reuniones y que los gastos de viaje adicionales en 2022 y 2023 se estaban sufragando principalmente mediante redistribuciones de recursos de la categoría presupuestaria suministros y materiales. **La Comisión Consultiva subraya que, siempre que sea posible, el personal debería participar de manera virtual en las reuniones en lugar de desplazarse físicamente, para promover un uso prudente de los limitados recursos.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

V.106 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Examen de los gastos

V.107 En el informe del Secretario General se indica que, de conformidad con el párrafo 20 de la resolución [77/262](#) de la Asamblea General, la CESPAP llevó a cabo un examen amplio de los gastos en el contexto de la propuesta para el presupuesto por programas para 2024 (*ibid.*, párrs. 22.102 a 22.104 y 22.109). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAP se había ofrecido voluntariamente a participar en el examen, que se llevó a cabo con la orientación y el apoyo de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Sede, hizo hincapié en el fomento de una cultura de optimización de los limitados recursos para la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos e incorporó un enfoque ascendente mediante la amplia participación de los directores de programas en el examen de la ejecución financiera y la aplicación de las enseñanzas extraídas. El examen no siempre se centró en la reducción de recursos, sino en la eficacia de su aplicación para la ejecución de los mandatos. En consecuencia, su objetivo era modificar la estructura de los puestos y las relaciones jerárquicas, reconfigurar y redistribuir los puestos, mejorar la eficiencia de los procesos mediante el uso de la tecnología y recalibrar los recursos no relacionados con puestos, entre otras cosas mediante el uso de contratos marco. **La Comisión Consultiva alienta a que se incremente el uso de las adquisiciones locales y regionales, en la medida de lo posible, como un resultado de la recalibración de las necesidades de recursos no relacionados con puestos tras el examen de los gastos.**

V.108 En cuanto a los recursos relacionados con puestos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el ejercicio de reconfiguración sustituiría las descripciones de puestos obsoletas y atraería nuevas competencias en análisis y visualización de datos, gestión del cambio y diseño gráfico. A este respecto, la Comisión observa la propuesta del Secretario General de modernizar las competencias del personal para lograr una Organización impulsada por los datos, así como la necesidad de recurrir a contratistas particulares especializados para el desarrollo y la puesta en funcionamiento de nuevas herramientas de simulación de políticas (de impacto) basadas en nuevas tecnologías e inteligencia artificial y la consolidación conexa de las necesidades relacionadas con la recopilación de datos en el subprograma 4 (“Estadística, sociedad de la información y tecnología”) (véase *ibid.*, párrs. 22.109 b) y c)).

V.109 En cuanto a los recursos no relacionados con puestos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los elementos afectados por el examen serían los servicios de contratistas particulares, los suministros y las necesidades de mantenimiento ad hoc. La Comisión también observa en la propuesta (*ibid.*, párrs. 22.109 c) a e) y h)) y en la información adicional que recibió en respuesta a sus preguntas, que también se proponen aumentos en concepto de otros gastos de personal dentro del programa de trabajo (subprogramas 2, 3 y 4) y apoyo al programa, que están relacionados con las mayores solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en ámbitos no tradicionales como la estrategia de datos y la innovación. En general, se indicó a la Comisión que el examen de los gastos apoyaba un enfoque de gestión basado en los resultados, y que cinco años era un plazo adecuado y sostenible para un análisis eficaz de las tendencias y las enseñanzas extraídas.

V.110 La Comisión Consultiva acoge con agrado la participación voluntaria de la CESPAP en el examen de los gastos. La Comisión considera que la eficacia de dicho examen podría incrementarse aún más mediante una presentación más completa y consolidada de la información sobre las ganancias en eficiencia y las mejoras operacionales correspondientes logradas por una entidad sujeta al

examen. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle los exámenes de los gastos en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

V.111 A partir de la información complementaria que se le facilitó, la Comisión Consultiva observa que entre los titulares de puestos sujetos a distribución geográfica en la CESPAA hay una representación excesiva de los países de la región árabe. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la representación excesiva de candidatos de la región árabe se debía a las necesidades de conocimientos especializados regionales y al gran número de candidatos locales contratados para puestos del Cuadro de Servicios Generales. También se informó a la Comisión de que 59 miembros del personal procedían de países excesivamente representados.

V.112 En cuanto al equilibrio de género, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el 43,5 % de los puestos de la CESPAA estaban ocupados por hombres, mientras que el 56,5 % de los puestos estaban ocupados por mujeres. También se informó a la Comisión de que la situación socioeconómica del Líbano atraía a menos candidatas y que, para las categorías superiores, se esperaba que la paridad de género mejorara con el tiempo. **La Comisión Consultiva confía en que la CESPAA intensificará sus esfuerzos por lograr una representación geográfica de los Estados Miembros más equitativa y el equilibrio de género entre su personal, y que facilitará información actualizada al respecto en las futuras solicitudes del presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

V.113 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 28 miembros del personal de la CESPAA se jubilarían en los próximos 5 años y 62 en los próximos 10. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico

V.114 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la CESPAA había contratado a cuatro Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, uno de Asia y el Pacífico y tres de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

V.115 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAA contó con un total de 303 pasantes de 31 Estados Miembros en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023: 101 en 2018-2019; 130 en 2020-2021; y 72 en 2022-2023. La Comisión observa que las nacionalidades de los pasantes han estado distribuidas entre numerosos países en los últimos cinco años, aunque con una determinada concentración de pasantías ocupadas por nacionales de un país. La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Apoyo a los países menos adelantados y financiación con cargo al programa ordinario de cooperación técnica

V.116 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información consolidada sobre el apoyo prestado a los países menos adelantados de la región árabe, en particular mediante análisis y productos del conocimiento adaptados a las necesidades, recomendaciones de políticas y servicios de asesoramiento, e iniciativas específicas de desarrollo de la capacidad, en particular en el marco del subprograma 6 (“Gobernanza y prevención de conflictos”). También se indicó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que la CESPAO financiaba actividades básicas en el marco de la sección 22, mientras que la financiación de la sección 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”) se utilizaba para complementar esas actividades haciendo posible el asesoramiento contextualizado en materia de políticas y la creación de capacidad a escala nacional. **La Comisión Consultiva confía en que la CESPAO seguirá desarrollando el apoyo que presta a los países menos adelantados de la región, en estrecha cooperación con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, y proporcionará una nueva actualización consolidada sobre sus actividades correspondientes en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

Cooperación con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes

V.117 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAO prestaba servicios al sistema de coordinadoras y coordinadores residentes en la región árabe, entre ellos: orientación sobre los análisis comunes de los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la respuesta socioeconómica a la COVID-19; apoyo técnico y creación de capacidad a las oficinas regionales de coordinación y al equipo de las Naciones Unidas en el país; gestión del conocimiento; y facilitación de reuniones de la Plataforma de Colaboración Regional y las coaliciones temáticas con el fin de armonizar los entregables. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Plataforma de Colaboración Regional estaba presidida por la Vicesecretaria General y copresidida por el Secretario Ejecutivo y el Director Regional del PNUD, y que entre sus miembros figuraban los directores regionales de todos los organismos de las Naciones Unidas en la región árabe. La CESPAO, el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo regional actúan como secretaría conjunta de la Plataforma de Colaboración Regional y organizan sus reuniones, así como el seguimiento del trabajo de las ocho coaliciones temáticas activas, con el fin de apoyar las necesidades de los coordinadores residentes.

Herramientas basadas en la inteligencia artificial

V.118 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAO venía utilizando inteligencia artificial y herramientas basadas en la inteligencia artificial en sus productos digitales desde 2021. También se proporcionó a la Comisión una lista de herramientas basadas en la inteligencia artificial que se utilizaban en la CESPAO, entre las que figuraba el procesamiento del lenguaje natural para contextualizar diferentes tipos de información, como noticias en tiempo real y contenido de medios sociales; análisis de sentimiento y reconocimiento de entidades con nombre para generar ideas sobre temas o tendencias específicos a partir de las publicaciones y los datos pertinentes para los intereses de las partes interesadas de la CESPAO; algoritmos de aprendizaje automático para extraer información de datos no estructurados sobre cuestiones de políticas clave utilizando ontologías y vocabularios controlados; técnicas de aprendizaje automático supervisadas y no supervisadas para

calcular soluciones óptimas para diversos modelos económicos y sociales; y técnicas de aprendizaje automático de ingeniería de datos, incluida la extracción automática de contenido web y las tecnologías de “extracción, transformación y carga” para construir una red de componentes interconectados que trabajen juntos para captar, procesar, producir y utilizar datos y otros casos de uso pertinentes en los que la inteligencia artificial y las tecnologías de aprendizaje automático sean aptas en cuanto a su uso y propósito. Se informó a la Comisión de que la CESPAA utilizaba la inteligencia artificial sobre la base de los principios de utilización ética y responsable de la inteligencia artificial establecidos por numerosas organizaciones internacionales, incluidas la Unión Europea y la OCDE, y guiándose por el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y por las directrices establecidas por el Secretario General en sus estrategias de transformación digital y de datos.

V.119 La Comisión Consultiva, reconociendo la variedad de herramientas basadas en la inteligencia artificial que ya se utilizan en la CESPAA, y teniendo plenamente en cuenta los beneficios de esta tecnología en evolución, espera con interés la promulgación de la política del Secretario General para todo el sistema sobre el uso coherente de la tecnología basada en la inteligencia artificial dentro de la Organización. La Comisión Consultiva analiza la cuestión de la inteligencia artificial con más detalle en el capítulo I, y en el capítulo II, sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”).

Sección 23
Programa ordinario de cooperación técnica

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	38.764.800
Gastos (2022)	38.826.200
Consignación (2023)	43.374.500
Gastos al 30 de junio de 2023	18.821.100
Propuesta para 2024	44.874.500
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

V.120 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 23 para 2024 ascienden a 44.874.500 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 1.500.000 dólares (3,5 %) con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 23), párr. 23.24). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 46.660.800 dólares, lo que representa un aumento del 7,6 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 (A/78/6 (Introduction), cuadro 2). En el cuadro V.25 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

V.121 El Secretario General indica que los cambios en los recursos se derivan de los siguientes factores:

- a) Un aumento en concepto de servicios de asesoramiento sectoriales de 796.900 dólares (4,4 %), suma que se distribuye de la siguiente manera:
 - i) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (574.600 dólares, o el 5,8 %), a

raíz de aumentos para consultores (325.900 dólares), viajes del personal (366.100 dólares) y servicios por contrata (110.000 dólares), compensados en parte con disminuciones en otros gastos de personal (173.800 dólares) y gastos generales de funcionamiento (114.600 dólares), en consonancia con las solicitudes previstas de los Estados Miembros en 2024; y ii) UNCTAD (56.000 dólares, o el 2,8 %), por el aumento en concepto de viajes del personal para proporcionar más recursos que permitan a los asesores regionales prestar un asesoramiento técnico eficaz y oportuno sobre las opciones de política y sus consecuencias, así como asistencia técnica en materia de comercio, inversión, comercio electrónico y otras esferas conexas; iii) ONU-Hábitat (37.700 dólares, es decir, el 2,8 %), debido principalmente a los recursos destinados a consultores (15.100 dólares), viajes del personal (12.500 dólares) y servicios por contrata (9.900 dólares) para proporcionar conocimientos técnicos adicionales para los fondos catalizadores puestos a disposición de cada una de las cuatro oficinas regionales y en apoyo de la incipiente presencia regional en las regiones de Europa Oriental y Asia Central; iv) UNODC (31.400 dólares, o el 2,8 %), debido a un aumento en concepto de servicios por contrata (31.800 dólares) para sufragar el apoyo adicional a la creación de capacidad necesario para la prestación de asistencia técnica como consecuencia del aumento previsto del número de solicitudes de los Estados Miembros, compensado en parte con una disminución de 400 dólares en los recursos para viajes del personal; v) ACNUDH (75.600 dólares, o el 2,8 %), debido a un aumento en concepto de otros gastos de personal a fin de dar un apoyo adicional para la ejecución de programas de cooperación técnica en las presencias del ACNUDH sobre el terreno; y vi) Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (21.600 dólares, o el 2,8 %), derivado de aumentos en concepto de otros gastos de personal (82.500 dólares), viajes del personal (10.000 dólares) y gastos generales de funcionamiento (11.600 dólares), compensados en parte con disminuciones en servicios por contrata (7.500 dólares) y subvenciones y contribuciones (75.000 dólares) para proporcionar formación adicional en programas de simulación para los nuevos oficiales de tecnología de la información y las comunicaciones. El objetivo para finales de 2024 es contar con 10 oficiales formados en respuesta a emergencias para mejorar aún más sus competencias en materia de capacidad de refuerzo;

b) Un aumento en la partida de servicios de asesoramiento regional y subregional por valor de 703.100 dólares (2,8 %), distribuidos en: i) la CEPA (257.500 dólares, o el 2,8 %), por los aumentos en la partida de subvenciones y contribuciones, que se destinarían a actividades relacionadas con la creación de capacidad en materia de políticas y marcos de desarrollo económico, de planificación, estadístico y social; ii) la CESPAP (103.800 dólares, o el 2,8 %), debido a los aumentos en la partida de viajes del personal (51.900 dólares) para la prestación de servicios de asesoramiento en persona y apoyo técnico sobre el terreno a los Gobiernos y en la partida de subvenciones y contribuciones (51.900 dólares) para prestar apoyo a las actividades de cooperación técnica en materia de creación de capacidad institucional; iii) la CEPE (70.300 dólares, o el 2,8 %), a raíz de un aumento en la partida de consultores para llevar a cabo proyectos adicionales sobre el terreno de servicios de asesoramiento en función de la demanda a solicitud de los Estados Miembros; iv) la CEPAL (138.900 dólares, o el 2,8 %), debido a un aumento en la partida de consultores para apoyar la prestación de asistencia técnica especializada a los países de la región; y v) la CESPAO (132.600 dólares, o el 2,8 %), debido a un aumento en otros gastos de personal para proporcionar talleres adicionales de creación de capacidad y servicios de asesoramiento a los países menos adelantados y los Estados Miembros afectados por conflictos (*ibid.*, cuadros 23.1 y 23.2 y párrs. 23.40, 23.44, 23.60, 23.74, 23.85, 23.102, 23.113, 23.132, 23.147, 23.160, 23.178 y 23.194).

V.122 La Comisión Consultiva toma nota del aumento de los recursos propuestos, especialmente los asignados a las entidades sobre el terreno, como las comisiones regionales, pero considera que sigue faltando claridad sobre la base y los criterios para la distribución de los recursos entre las entidades de ejecución. La Comisión destaca que los recursos deben asignarse principalmente en función de las necesidades de los Estados Miembros, en particular de los más vulnerables, y confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias que se sometan a la consideración de la Asamblea General se presentará una justificación completa de la distribución de los recursos entre las entidades de ejecución, respaldada por un análisis de las necesidades.

V.123. La Comisión Consultiva solicitó y recibió información actualizada sobre los gastos por entidad de ejecución en 2022, así como en 2023 (de enero a junio), que figura en el cuadro V.16. La Comisión Consultiva confía en que en las solicitudes presupuestarias futuras se incluirá sistemáticamente información sobre los gastos desglosados por entidad.

Cuadro V.16

Gastos por entidad de ejecución en 2022 y 2023 (al 30 de junio)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Entidad	2022		2023		2024 Estimación (antes del ajuste)
	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (al 30 de junio)	
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	9 432,4	9 428,9	9 927,3	4 381,0	10 501,9
UNCTAD	1 611,4	1 707,3	2 025,2	1 343,2	2 081,2
ONU-Hábitat	1 152,3	1 118,9	1 362,1	456,1	1 399,8
UNODC	1 043,8	967,2	1 133,3	266,5	1 164,7
ACNUDH	2 524,0	2 342,4	2 733,5	1 142,6	2 809,1
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	714,6	707,3	779,0	327,3	800,6
CEPA	7 931,7	7 805,9	9 306,7	3 079,0	9 564,2
CESPAP	3 443,0	3 395,8	3 752,7	1 680,8	3 856,5
CEPE	2 335,0	2 334,2	2 542,1	1 110,2	2 612,4
CEPAL	4 069,3	4 066,5	5 019,0	2 163,2	5 157,9
CESPAO	4 507,3	4 951,8	4 793,6	2 871,2	4 926,2
Total	38 764,8	38 826,2	43 374,5	18 821,1	44 874,5

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos*Personal temporario general*

V.124 Se facilitó a la Comisión Consultiva información complementaria que incluía una lista de las plazas y funciones propuestas que se necesitarían, incluidas las plazas que se mantendrían, que se financiarían con cargo a los recursos para personal temporario general. La información muestra que, al 30 de abril de 2023, había 145 plazas de personal temporario general (9 D-1, 43 P-5, 27 P-4, 18 P-3, 1 P-2, 6 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 38 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para responder a las solicitudes previstas de los Estados Miembros. Aunque son de corto plazo, las respuestas a las solicitudes individuales son de carácter continuo. Las plazas se distribuyen entre las entidades de ejecución del siguiente modo: 30 en el

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (3 D-1, 18 P-5, 2 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); 4 en la UNCTAD (2 P-5 y 2 P-3); 4 en ONU-Hábitat (3 P-5 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); 2 en la UNODC (P-4); 10 en el ACNUDH (3 P-4, 2 P-3, 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); 3 en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2); 32 en la CEPA (5 D-1, 4 P-5, 1 P-3, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 19 de Servicios Generales (otras categorías)); 5 en la CESPAP (2 P-5 y 3 P-4); 6 en la CEPE (4 P-5 y 2 P-4); 22 en la CEPAL (5 P-5, 7 P-4, 2 P-3 y 8 de Servicios Generales (otras categorías)); y 27 en la CESPAP (1 D-1, 5 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 2 de Servicios Generales (otras categorías)).

V.125 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre las plazas vacantes en las entidades de ejecución, según la cual, al 20 de julio de 2023, había 15 plazas vacantes en diversas etapas de contratación, a saber: tres en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (1 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); una en la UNCTAD (P-5); dos en el ACNUDH (1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); seis en la CEPA (2 D-1 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)); una en la CEPAL (P-4); y dos en la CESPAP (1 P-5 y 1 P-4).

V.126 La Comisión Consultiva recuerda que, en el caso de la sección 23, las plazas se consideran de personal temporario general para hacer sustituciones, y no de duración determinada. Las plazas creadas en la sección son específicas del programa ordinario de cooperación técnica, para las actividades de ejecución, y no se transferirían a ninguna otra sección presupuestaria, como la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La ubicación de asesores en el mismo lugar en que se encuentran los subprogramas correspondientes facilita el acceso a conocimientos y experiencia disponibles en la entidad de ejecución que no existen a nivel nacional. La Comisión también recuerda que la Asamblea General, en su resolución [77/262](#), hizo suya la recomendación de la Comisión de emprender un examen de las categorías y funciones de todas las plazas existentes en las entidades de ejecución, así como del tiempo que llevaban ocupadas, con miras a garantizar que los recursos asignados al programa ordinario estuvieran orientados al terreno y se utilizaran de manera responsable y eficiente para prestar apoyo al mayor número posible de Estados Miembros (véase [A/77/7](#), párrs. V.92 y V.93).

V.127 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estaba llevando a cabo un examen de sus plazas de personal temporario general, incluidas las funciones, las categorías y la duración del contrato, dirigido por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. Según el Secretario General, las directrices del Departamento sobre el uso y la gestión de las plazas de personal temporario general y los asesores interregionales se basarán en el resultado del examen, previsto para el cuarto trimestre de 2023, y se prevé que las directrices revisadas estarán disponibles a tiempo para orientar el proyecto de presupuesto por programas para 2025. En el caso del ACNUDH, el examen más reciente de las plazas de personal temporario general concluyó en febrero de 2023. Para 2024, el ACNUDH tiene previsto proponer que se aumente el número de plazas en el segmento de personal temporario general para contribuir a la ejecución de actividades de cooperación técnica sobre el terreno. La CESPAP estableció un panel departamental en 2018 para examinar todas las plazas de asesor regional propuestas. Las directrices correspondientes sobre contratación y administración de asesores regionales se actualizaron en 2023. La CESPAP y la CEPAL llevan a cabo exámenes periódicos de las plazas y de la necesidad de mantenerlas, teniendo en cuenta

las solicitudes de apoyo técnico formuladas por los Estados Miembros en la esfera específica de especialización. La CEPE tiene previsto mantener el mismo nivel de necesidades de personal, con algunos posibles cambios en el número de asesores regionales, y está tratando de encontrar el mejor modelo institucional, labor que deberá concluirse para finales de 2023, teniendo en cuenta la evaluación del programa que está realizando la OSSl. Del mismo modo, en la CESPAP se prevé que todos los puestos actuales de asesor regional se mantendrán en 2024.

V.128 La Comisión Consultiva observa que algunas entidades emprendieron un examen de sus plazas, mientras que otras no lo han hecho. Sin embargo, la Comisión observa nuevamente que se siguen usando los recursos del programa para financiar plazas, incluso en las categorías superiores, algunas de ellas durante mucho tiempo y, en ocasiones, por más de cinco años. Teniendo en cuenta también el carácter a corto plazo y en pequeña escala del programa, así como el número de solicitudes de asistencia recibidas de los Estados Miembros, la Comisión considera que la concentración de plazas de categoría superior en la Sede y en otras oficinas limita las oportunidades de ampliar el nivel y los ámbitos del apoyo. Por consiguiente, la Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un examen de las categorías y funciones de todas las plazas de las entidades de ejecución y del tiempo que llevan ocupadas, sobre la base del volumen de trabajo y de entregables claros y una evaluación concreta de las repercusiones de cada plaza, con miras a reducir sus categorías y su número, asegurando al mismo tiempo que los recursos asignados al programa sean más eficientes, incluso mediante el uso de consultores nacionales y regionales, estén más orientados al terreno y se utilicen de manera responsable para prestar apoyo al mayor número posible de Estados Miembros (véase también [A/77/7](#), párr. 93). La Comisión también recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que presente los resultados del examen, que todas las entidades deberían realizar simultáneamente, en el próximo presupuesto por programas para su estudio (véanse los párrs. V.132, V.146 y V.151). La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión del personal temporario general en el capítulo I.

V.129 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 41 % de las plazas estaban ocupadas con representantes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados; el 18 % con representantes del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico; el 16 % con representantes de cada uno de los Estados del Grupo de los Estados de África y del Grupo de América Latina y el Caribe; y el 9 % con representantes del Grupo de Europa Oriental. En cuanto al género, también se informó a la Comisión, previa consulta, de que, tanto en 2022 como en 2023, la representación femenina era ligeramente superior al 50 % (66 plazas). **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación de los Estados Miembros y confía en que las entidades de ejecución redoblarán sus esfuerzos para mejorar la representación geográfica, entre otros medios, a través de las vacantes existentes.**

Consultores

V.130 La Comisión Consultiva recuerda que ya había señalado la necesidad de disponer de consultores de alto nivel, la transferencia de conocimientos de las entidades mundiales y regionales y el uso por el programa de consultores nacionales para abordar cuestiones específicas de cada país, y recuerda también su recomendación de que la Asamblea General pida al Secretario General que cuando presente las próximas solicitudes presupuestarias proporcione más información sobre el uso de consultores, tanto nacionales como internacionales, en cada entidad, que incluya un desglose de los recursos financieros (véanse [A/77/7](#), párr. V.94, y [A/76/7](#)

y [A/76/7/Corr.1](#), párr. V.90). La Comisión recibió información complementaria sobre el desglose de los consultores por entidad y tipo de consultoría, nacional e internacional, y el total de consultores/días por entidad y tipo en 2022. Según indica la información recibida, en la mayoría de las entidades se emplean más consultores nacionales que internacionales, mientras que en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ONU-Hábitat y la UNODC, se emplea un número mucho mayor de consultores/días internacionales que consultores/días nacionales. A pedido de la Comisión, también se le facilitó una comparación del número y tipo de consultores y del número de consultores/días durante los tres últimos años, como se refleja en el cuadro V.17.

Cuadro V.17
Número total de consultores y consultores/días, por entidad (2020-2022)

	2020				2021				2022			
	Número de consultores		Número de días		Número de consultores		Número de días		Número de consultores		Número de días	
	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	20	62	845	2 914	31	81	1 250	2 758	23	39	1 411	2 202
UNCTAD	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	–	8	–	573	2	–	27	–
ONU-Hábitat	–	4	–	189	–	5	–	119	8	7	461	737
UNODC	4	16	83	408	5	11	181	333	3	8	140	366
ACNUDH	26	3	1 627	278	30	15	2 024	998	10	8	954	929
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	–	5	–	161	–	3	–	65	–	8	–	467
CEPA	24	74	1 275	5 767	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	32	49	3 585	3 329
CESPAP	24	148	2 535	12 237	47	101	3 909	7 560	82	30	6 495	1 417
CEPE	44	28	2 185	1 004	63	6	898	139	59	6	4 739	429
CEPAL	42	118	3 345	10 445	23	94	1 648	7 007	65	45	6 194	3 774
CESPAO	6	9	638	792	7	26	1 120	2 713	10	8	1 245	990
Total	190	467	12 533	34 195	206	350	11 030	22 265	294	208	25 251	14 640

Abreviación: n. d. = información no disponible.

V.131 La Comisión Consultiva recuerda que anteriormente había tomado nota de que algunas entidades dependían más de los consultores internacionales y confiaba en que se procurara recurrir más a consultores nacionales y regionales, teniendo en cuenta las ventajas que ello reporta, incluso en la creación de capacidades nacionales y el tratamiento de cuestiones específicas de cada país por el programa (véanse [A/77/7](#), párr. V.96, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. V.90). En su informe, el Secretario General explica que las entidades de ejecución se esfuerzan de forma constante por aumentar el uso de consultores nacionales. No obstante, cuando la capacidad técnica de un país es limitada, los consultores internacionales, que suelen estar familiarizados con los contextos nacionales, aportan la experiencia necesaria (véase [A/78/6 \(Sect. 23\)](#), anexo).

V.132 La Comisión Consultiva confía una vez más en que se procurará recurrir más a consultores nacionales y regionales, teniendo en cuenta las ventajas que ello reporta, incluso en la creación de capacidades nacionales y el tratamiento de cuestiones específicas de cada país por el programa, y en que se presentará información detallada sobre dichos esfuerzos en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también [A/77/7](#), párr. 96, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. V.90). La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

V.133 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos para el programa ordinario de cooperación técnica.

Otros asuntos

Octavo informe sobre los progresos realizados

V.134 El octavo informe sobre los progresos de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica, que han elaborado los consultores como complemento del proyecto de presupuesto por programas para 2024, abarca las actividades y los logros del programa en 2022. Proporciona información detallada sobre el programa ordinario de cooperación técnica de las 11 entidades de ejecución y destaca logros específicos de estas entidades. También destaca la adopción de normas comunes de presentación de informes por parte de las entidades de ejecución, siguiendo una recomendación clave formulada en el séptimo informe sobre los progresos realizados.

V.135 En el informe se señala que entre las posibles deficiencias detectadas figuran las dificultades para atribuir el impacto o los resultados de las actividades del programa ordinario. Las entidades suelen mostrarse reacias a atribuir un impacto a las actividades del programa, e insisten en que las pequeñas cantidades de financiación disponibles a través del programa y la duración limitada de las intervenciones no son lo suficientemente significativas como para tener un impacto sostenido en la creación de, por ejemplo, políticas, leyes y estrategias. También parece haber una continua falta de sistematización del aprendizaje, tanto entre las entidades de ejecución como entre los ciclos de financiación del programa, y dificultades persistentes para proporcionar datos desglosados por género para las actividades virtuales de forma habitual. También hay diferencias importantes entre las entidades en cuanto a la forma de utilizar los fondos. Por ejemplo, una entidad concede subvenciones y otra utiliza los fondos del programa predominantemente a nivel global.

V.136 Según el informe sobre los progresos realizados, en adelante, el programa ordinario podría reforzarse con varias medidas, entre ellas: a) que las entidades adapten sus herramientas de seguimiento de los proyectos para reflejar las normas

comunes de presentación de informes y se comprometan a utilizarlas al menos durante los próximos tres años; b) la necesidad de una comunicación regular entre las 11 entidades para compartir experiencias y debatir, por ejemplo, las buenas prácticas, los retos, las herramientas de seguimiento y evaluación, y la presentación de informes; c) que el Departamento de Asuntos Sociales y Económicos garantice que cada informe sobre los progresos realizados incluya recomendaciones para mejorar el programa, que serán examinadas por las entidades de ejecución; y d) que las entidades se centren en proporcionar sistemáticamente datos desglosados por género para todas las actividades de creación de capacidad.

V.137 En su informe, el Secretario General explica que la norma común de presentación de informes para las entidades de ejecución fue elaborada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y acordada por las entidades de ejecución en marzo de 2023. Las cuestiones clave que pretenden abordarse mediante las normas comunes son, sobre todo, la simplificación de la presentación de informes; acordar el significado de los términos clave; acordar la forma de tratar el “apoyo de los países”; reconocer la realidad del apoyo virtual; reconocer las complicaciones de atribuir impacto a las actividades del programa; convenir la forma de supervisar los eventos del programa; estandarizar la terminología utilizada para los productos; y ayudar a las entidades a introducir pequeños cambios en sus herramientas de seguimiento del programa (A/78/6 (Sect. 23), anexo). Con respecto a los datos desglosados por género, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que todas las entidades de ejecución procuraban tener una representación equitativa e integrar la perspectiva de género en su trabajo. Para el octavo informe sobre los progresos realizados, se proporcionaron datos desglosados por género para la mayoría de las actividades, pero no para las actividades presenciales a nivel mundial, ni para los eventos virtuales a nivel nacional. Por consiguiente, no se hizo el desglose de los participantes. En el futuro, se dedicarán más esfuerzos a recopilar datos desglosados de los participantes, especialmente cuando se celebren actividades virtuales. Aunque el octavo informe sobre los progresos realizados se ha mejorado al acordar definiciones comunes, el cambio de las plantillas y los sistemas de seguimiento llevará tiempo y se incorporará en el noveno informe sobre los progresos realizados, que se incluirá en la información complementaria del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

V.138 La Comisión Consultiva observa la elaboración de las normas comunes de presentación de informes y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que las entidades de ejecución pongan en práctica las recomendaciones incluidas en el octavo informe y presenten información sobre las medidas adoptadas en la próxima solicitud presupuestaria y en el próximo informe sobre los progresos realizados.

Evaluación y examen del programa ordinario de cooperación técnica

V.139 En su informe anterior, el Secretario General explicó que, teniendo en cuenta el carácter descentralizado del programa ordinario de cooperación técnica, cada entidad de ejecución evaluaba los resultados de sus actividades programáticas ordinarias y realizaba evaluaciones periódicas. (A/77/6 (Sect. 23), párr. 23.23). En el séptimo informe sobre los progresos realizados se indicaba que no existía una política específica para el seguimiento o la evaluación del programa, ya que en las entidades de ejecución no había un enfoque, documentación o plataforma estándares para el seguimiento y la presentación de informes. Ello ha resultado especialmente problemático para reunir datos sobre las intervenciones, pues los programas de seguimiento y evaluación hacen un seguimiento de los datos de las intervenciones de diferentes maneras, por lo que es difícil que las entidades de ejecución presenten los mismos datos. En el séptimo informe sobre los progresos realizados se criticaron los

mecanismos de seguimiento y evaluación utilizados por las entidades de ejecución respecto de las actividades del programa. Según la información facilitada en el octavo informe sobre los progresos realizados, en 2022 las entidades se tomaron en serio la solicitud de centrarse en el seguimiento y la evaluación, y se produjo una mejora notable. Las entidades que no pudieron proporcionar ningún dato cuantitativo para el séptimo informe sobre los progresos realizados proporcionaron un amplio conjunto de datos para el octavo informe sobre los progresos realizados, lo que hace que los datos cuantitativos del presente informe sean más completos. Según el informe, algunas entidades disponían de sólidas herramientas de seguimiento de proyectos que mantenían, actualizaban y mejoraban con regularidad (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, CEPE, CEPAL, CESPAP y CESPAO). Algunas se centraron en actualizar las políticas, directrices o marcos de seguimiento y evaluación, así como los manuales de gestión de proyectos (CEPA y CESPAP), mientras que otras se centraron en organizar reuniones periódicas con las divisiones o subprogramas para supervisar y evaluar los programas.

V.140 En respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe [A/77/7](#), que la Asamblea General hizo suyas en su resolución [77/262](#), la OSSI está llevando a cabo una evaluación del programa. Se espera que la evaluación valore, de la forma más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia y coherencia del apoyo prestado por el programa a los Estados Miembros para mejorar sus capacidades de formulación, revisión y aplicación de políticas, orientaciones, estrategias y leyes. Los trabajos de evaluación se iniciaron en el primer trimestre de 2023 y continuarán durante el resto de 2023. El resultado será un informe final que será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en mayo de 2024, seguido de exámenes por parte de la Comisión Consultiva y la Asamblea ([A/78/6 \(Sect. 23\)](#), párr. 23.23; véase también [A/77/7](#), párrs. V.103, V.111 y V.112). En consecuencia, la Secretaría está a la espera del resultado y las conclusiones de la evaluación en curso, que puede ser necesario tener en cuenta en la elaboración de un marco común de evaluación (véase [A/78/6 \(Sect. 23\)](#), anexo). En el octavo informe sobre los progresos realizados se recomienda que el Secretario General vele por que las conclusiones de la evaluación de la OSSI sean consideradas seriamente por la dirección de las entidades de ejecución y que sus recomendaciones se apliquen debidamente. También se recomienda que dicha evaluación se realice, idealmente, cada cuatro o cinco años.

V.141 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, como se indicaba en el octavo informe sobre los progresos realizados, la evaluación del verdadero impacto del programa en el desarrollo era una tarea difícil, especialmente en el caso de las actividades muy pequeñas y a corto plazo que caracterizaban a la mayoría de las intervenciones emprendidas. Era difícil atribuir resultados a cada una de las actividades cuando la verdadera medición del impacto solo podía reflejarse a través de los avances determinados por macroindicadores muy amplios durante un período prolongado. Mientras el informe sobre los progresos realizados exija que se presente información a nivel de entidad, seguirá habiendo resultados desglosados. Las entidades esperan que en la evaluación en curso de la OSSI, centrada en el desempeño, se haga frente a esta deficiencia y se formulen recomendaciones razonables para mejorar la información sobre los resultados.

V.142 La Comisión Consultiva observa los intentos de mejorar las actividades de seguimiento y evaluación en las entidades de ejecución y espera con interés la elaboración de un marco común de evaluación, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la evaluación en curso de la OSSI, así como las enseñanzas extraídas de la ejecución del programa y de evaluaciones anteriores. La Comisión apunta de nuevo que, independientemente de la magnitud de los proyectos, deberían realizarse exámenes internos y externos con

regularidad para garantizar la eficacia de la ejecución y el efecto del programa en el desarrollo. Por tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore un marco de evaluación común, incluidas directrices de política y evaluación generales, para asegurar que se estandaricen los mecanismos de seguimiento y evaluación en todas las entidades, y que presente información actualizada al respecto en el próximo informe sobre los progresos realizados (véase también [A/77/7](#), párr. V.111). La Comisión Consultiva examinará con la Junta de Auditores la necesidad de revisar el programa a la mayor brevedad posible.

Apoyo a los Estados Miembros y actividades de divulgación

V.143 En el octavo informe sobre los progresos de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica en 2022 se indica que las entidades de ejecución recibieron 584 solicitudes de asistencia de 118 países, entre ellos 30 países menos adelantados (el 65 % de los países menos adelantados), 25 países en desarrollo sin litoral (el 78 % de los países en desarrollo sin litoral) y 30 pequeños Estados insulares en desarrollo (el 81 % de los pequeños Estados insulares en desarrollo). Según el Secretario General, la estrategia general del programa incluye la prestación de asesoramiento específico sobre cuestiones sectoriales a los Gobiernos pertinentes para sus programas de desarrollo y la asistencia a estos en la formulación y evaluación de programas y proyectos, lo que permite mejorar los programas nacionales. Los criterios que aplican todas las entidades para realizar actividades en el marco del programa son los siguientes: a) las actividades deben llevarse a cabo principalmente en respuesta a las solicitudes de países en desarrollo y ser de corta duración; las iniciativas a más largo plazo que requieran un enfoque por etapas y se basen en conocimientos adquiridos en intervenciones anteriores pueden continuar, si logran movilizar recursos externos; b) las actividades deben corresponder a una de las esferas prioritarias establecidas por el órgano rector de la entidad de ejecución, la cual debe desempeñar una función de liderazgo demostrable en las funciones normativas y analíticas relativas a las actividades; c) las actividades deben consolidar la capacidad de los países en desarrollo, entre otros fines para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados y otras obligaciones normativas conexas, y enriquecer las funciones analíticas de la entidad de ejecución en beneficio de todos los Estados Miembros mediante el intercambio de la experiencia adquirida en los países; y d) deben alentarse las actividades que contribuyan a la elaboración de componentes especializados de la estrategia de desarrollo de un país o que permitan preparar solicitudes de financiación en mayor escala de otras fuentes de financiación ([A/78/6 \(Sect. 23\)](#), párr. 23.13).

V.144 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las solicitudes de asistencia, que se presentaban a las entidades de ejecución pertinentes, llegaban por diversos canales, incluidas la comunicaciones directas de los países o del coordinador residente, las solicitudes expresadas en talleres y seminarios, en los que se planificaba la necesidad de futuras intervenciones o la realización de actividades de seguimiento, y las solicitudes expresadas a través de las comisiones regionales, en las que se articulaba la necesidad de fortalecer los conocimientos de los países en esferas específicas. Cuando se recibe una solicitud de un Estado Miembro, la entidad de ejecución examina si las solicitudes de servicios entran en su ámbito de competencia y cumplen los criterios indicados en el informe, si los servicios pueden llevarse a cabo en el próximo período y si el programa es la fuente de financiación más adecuada para apoyar la acción correspondiente.

V.145 La Comisión Consultiva recuerda que, debido al carácter descentralizado del programa ordinario de cooperación técnica, cada entidad ha elaborado su propio plan de divulgación ([A/77/7](#), para. V.99). La Comisión recibió información sobre las

actividades de divulgación realizadas por cada entidad en 2022, que se refleja en el cuadro V.18, que también incluye información sobre las actividades realizadas en 2021 (*ibid.*, cuadro V.13). Los resultados de la divulgación figuran en el octavo informe sobre los progresos realizados. Según el informe sobre los progresos realizados, la mayoría de las entidades habían intensificado sus actividades de divulgación, incluida la promoción del programa durante reuniones intergubernamentales, conferencias o talleres departamentales a través de la comunicación directa e informal con los Estados Miembros. Esas actividades, que se complementaron con otras actividades específicas, están empezando a dar frutos, ya que dieron lugar a que la mayoría de las entidades recibieran nuevas solicitudes de asistencia, por lo que el número de solicitudes aumentó a 584 en el ámbito nacional en 2022, frente a las 580 solicitudes respondidas en 2021. Sin embargo, varias entidades no disponen de recursos suficientes para responder eficazmente al creciente número de solicitudes. Las actividades de divulgación parecen haber propiciado un mayor número de intervenciones en 2022 en comparación con 2021, pero no han dado lugar a que se preste ayuda a un mayor número de países. En 2021, se prestó asistencia a 162 países, frente a 155 en 2022. En 2021, el 100 % de los países menos adelantados, el 97 % de los países en desarrollo sin litoral y el 77 % de los pequeños Estados insulares en desarrollo recibieron apoyo, frente al 94 % de los países menos adelantados, el 100 % de los países en desarrollo sin litoral y el 87 % de los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2022.

V.146 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no era posible facilitar una lista de los países que se habían beneficiado del programa ordinario en años anteriores porque esa información no se había empezado a registrar hasta 2021. También se informó a la Comisión de que no era posible proporcionar una lista de proyectos de programas puramente ordinarios por países. **La Comisión Consultiva está seriamente preocupada por el hecho de que un programa de esta naturaleza no haya sido capaz de hacer un seguimiento de los proyectos y señalar a los países beneficiarios. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que en las futuras solicitudes presupuestarias incluya información exhaustiva sobre la ejecución de los proyectos financiados con la lista de países beneficiarios. La Comisión, teniendo en cuenta dichas limitaciones, incluida la falta de complementariedad con la Cuenta para el Desarrollo, recomienda que la Asamblea estudie, en el nivel y la plataforma adecuados, planes concretos para reforzar el papel del programa y garantizar su eficacia y la solidez de su gestión, incluida su relación con las diversas entidades relacionadas, con miras a reposicionar el programa como una herramienta importante y un dividendo para el desarrollo en el contexto de los esfuerzos de reforma en materia de desarrollo para ayudar a los países necesitados a implementar la Agenda 2030. La Comisión considera que el resultado de ese examen proporcionaría una orientación clara al Secretario General a la hora de formular sus futuras solicitudes presupuestarias (véanse el párr. V.142 y los párrs. V.151 y V.153).**

Cuadro V.18

Detalles de las actividades de divulgación en 2021 y 2022, por entidad

Entidad	2021				2022			
	Número de actividades	Número de países menos adelantados	Número de países en desarrollo sin litoral	Número de pequeños Estados insulares en desarrollo	Número de actividades	Número de países menos adelantados	Número de países en desarrollo sin litoral	Número de pequeños Estados insulares en desarrollo
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	97	154	116	105	104	27	29	32
UNCTAD	35	20	10	3	25	20	10	5
ONU-Hábitat	16	10	12	4	18	—	—	—
UNODC	35	40	10	10	35	75	25	25
ACNUDH	30	11	11	6	45	13	9	5
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	5	35	—	4	10	27	2	2
CEPA	7	33	16	6	—	—	—	—
CESPAP	48	24	23	15	50	57	29	28
CEPE	91	—	9	—	91	—	9	9
CEPAL	33	1	2	16	33	1	2	16
CESPAO	24	4	—	1	50	4	—	1
Total	421	332	209	170	461	224	115	114

V.147 La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore un plan consolidado de divulgación, en estrecha coordinación con las entidades pertinentes, así como con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina de la Asesora Especial sobre África, las comisiones regionales y el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, entre otros, y teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de la OSSSI y las enseñanzas extraídas, incluidos los factores subyacentes que afectan a la eficacia de las actividades actuales de divulgación, para proporcionar información exhaustiva sobre las directrices del programa, incluidas las actividades y resultados, las enseñanzas extraídas y mejores prácticas, los recursos disponibles y los criterios del proceso de selección, a fin de facilitar la formulación de solicitudes por parte de los Estados Miembros e informar sobre el plan consolidado y otros esfuerzos de divulgación en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también [A/77/7](#), párr. V.100, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. V.100, [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. V.106, y [A/74/7](#), párr. V.98).

Complementariedad con la Cuenta para el Desarrollo

V.148 El Secretario General señala que el uso estratégico de los recursos del programa facilita la respuesta rápida y el apoyo inicial de las entidades de ejecución y complementa otros fondos de desarrollo, incluidos la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los recursos extrapresupuestarios, lo que optimiza los efectos del programa gracias al fortalecimiento de los vínculos y el seguimiento ([A/78/6 \(Sect. 23\)](#), párr. 23.8). Las entidades de ejecución han aprovechado la complementariedad de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como los recursos

extrapresupuestarios, para crear efectos multiplicadores que contribuyan a obtener resultados de desarrollo sostenibles a más largo plazo. El apoyo inicial financiado por el programa ordinario de cooperación técnica suele ir seguido del desarrollo y la puesta a prueba de metodologías en países seleccionados. Por ejemplo, las misiones de asesoramiento llevadas a cabo en el marco del programa ordinario de cooperación técnica pueden conducir al establecimiento de proyectos con cargo a la Cuenta para el Desarrollo que proporcionen una plataforma natural para proseguir con un apoyo sostenible y a largo plazo a los países. Ello permite potenciar los efectos multiplicadores que contribuyen a lograr repercusiones sostenidas a más largo plazo (*ibid.*, párrs. 23.21 y 23.22).

V.149 Según el Secretario General, los proyectos del programa ordinario se utilizan a menudo como financiación inicial para el desarrollo de proyectos de la Cuenta para el Desarrollo. En otros casos, las solicitudes relativas al programa ordinario presentadas por los Estados Miembros se amplían y transforman en proyectos de la Cuenta para el Desarrollo. En segundo lugar, el programa ordinario se utiliza en ocasiones para ejecutar actividades de proyectos en países adicionales tras el cierre de un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo. En otros casos, los proyectos de la Cuenta dan lugar a solicitudes adicionales de los países durante la fase de ejecución del proyecto, a las que se responde con fondos del programa ordinario de cooperación técnica. En tercer lugar, en los casos en que las actividades de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo han tenido éxito y podrían ampliarse pero los fondos constituyen una limitación, las entidades de ejecución han logrado utilizar fondos del programa ordinario, y viceversa. Esto ha permitido profundizar las intervenciones mediante la prestación de más apoyo al desarrollo de la capacidad (*ibid.*, anexo).

V.150 A modo de aclaración, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica tenían objetivos similares, sus enfoques de programación, ejecución, seguimiento y evaluación eran claramente diferentes. La Cuenta para el Desarrollo financia intervenciones a mediano plazo que se ejecutan a lo largo de un período de hasta cuatro años, principalmente a nivel subregional, pero también regional y mundial, y van dirigidas a países concretos y centradas en sus necesidades de desarrollo específicas. Con el programa ordinario de cooperación técnica se financian intervenciones específicas a corto plazo, de pequeña escala y en función de la demanda, que responden de forma flexible a necesidades de desarrollo nacionales urgentes e imprevistas. Ambos programas funcionan en el sistema más amplio de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los fondos, los programas y los organismos especializados, y tienen por objeto llenar las lagunas en materia de desarrollo de la capacidad en esferas específicas que quedan fuera de las prioridades y los conocimientos especializados de otras organizaciones de desarrollo. También se informó a la Comisión de que no existía una coordinación directa entre ambos mecanismos, ya que el programa ordinario de cooperación técnica se gestionaba de forma totalmente descentralizada a nivel de cada entidad de ejecución. Cada entidad dispone de mecanismos a nivel de programa y subprograma para garantizar la coherencia y la sinergia. El programa ordinario cuenta con un importante componente de personal temporario general que permite a las entidades de ejecución contar con los servicios de especialistas en desarrollo sectorial e intersectorial, mientras que el componente de recursos humanos de la Cuenta para el Desarrollo es reducido y no incluye puestos de plantilla. En el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por ejemplo, esa función compete a la Oficina de Gestión de los Programas de Desarrollo de Capacidades. En el caso de los subprogramas, el director del subprograma, que tiene una buena visión de conjunto de las actividades previstas financiadas con cargo al programa ordinario, la Cuenta para el Desarrollo y los recursos extrapresupuestarios, vela por que esas actividades se complementen entre

sí y no se dupliquen. Pueden utilizarse los mismos recursos de personal para ambos programas.

V.151 La Comisión Consultiva reitera la necesidad de evaluar la complementariedad y el impacto de los dos mecanismos a fin de maximizar los beneficios de sus proyectos, en particular en el plano local, y garantizar el uso eficiente de los recursos, en plena coordinación con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes y teniendo en cuenta cualquier decisión relacionada con el fortalecimiento del papel de la Cuenta para el Desarrollo (véase la sección 35, párr. XIII.28 del presente informe; véanse también [A/77/7](#), párr. V.103, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. XIII.25, [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. V.104, [A/70/7](#), párr. V.100, [A/68/7](#), párr. V.114, y [A/66/7](#), [A/66/7/Corr.1](#), párr. V.102). La Comisión Consultiva formula otras observaciones y recomendaciones en el capítulo I y más adelante en la sección 35.

Cooperación con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes

V.152 En cuanto a la cooperación con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, el Secretario General indica que todas las entidades de ejecución del programa son organismos no residentes y que, como tales, colaboran con el coordinador residente y los organismos residentes para maximizar los efectos de la labor de desarrollo en los países. Esta cooperación puede incluir la programación conjunta, por ejemplo mediante el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el proceso de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, así como evaluaciones conjuntas de las necesidades, planes de trabajo conjuntos y, en su caso, la recaudación conjunta de fondos. Muchos organismos no residentes han concertado acuerdos de cooperación institucional con organismos residentes, a menudo en forma de memorandos de entendimiento. Algunos coordinadores residentes tienen un oficial de enlace dedicado exclusivamente a los contactos con los organismos no residentes. Ha mejorado la cooperación entre los organismos no residentes y residentes en cuanto a la comunicación y coordinación, lo que incluye un mayor conocimiento de los mandatos respectivos, la participación en la creación de redes de conocimiento y una mejor planificación de parte de los organismos no residentes cuando realizan misiones en los países interactuando directamente con las oficinas de los coordinadores residentes y los organismos residentes en lo que respecta a la labor en los países (([A/78/6 \(Sect. 23\)](#), párrs. 23.10 y 23.11).

V.153 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las entidades de ejecución del programa ordinario seguían, en principio, el marco de rendición de cuentas sobre la gestión de las Naciones Unidas, que aclara que el coordinador residente es responsable de la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países para implementar la Agenda 2030 y establece las relaciones entre los coordinadores residentes y las entidades, especialmente cuando las entidades de ejecución son miembros del equipo de las Naciones Unidas en los países. La cooperación con los equipos en los países y los coordinadores residentes es sólida en todos los ámbitos. El apoyo a nivel nacional se canaliza a través de los coordinadores residentes en los países pertinentes; sin embargo, las pequeñas cantidades asignadas a actividades individuales deben programarse de forma ágil y coordinada a la vez. La presentación de informes sobre las actividades se realiza a nivel de entidad, a menos que estas contribuyan a los resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en cuyo caso se informará sobre ellas en el Marco, que es el plan más coherente para la presentación de informes por país. **La Comisión Consultiva toma nota de la información sobre los mecanismos existentes para garantizar la coordinación entre las entidades de ejecución y el**

sistema de coordinadoras y coordinadores residentes y confía en que se redoblarán los esfuerzos para asegurar que las actividades, incluso en las esferas de divulgación a los Estados Miembros, estén plenamente coordinadas, teniendo en cuenta la función de coordinación de todo el sistema que desempeña el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes.

Cuadro V.19

Sección 18A (“Comisión Económica para África”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	50 961,7	53 185,4	55 011,4	26 921,6	55 154,6	143,2	1 473,1	5 051,3	5 051,3	–	54 658,5	60 062,7	60 205,9	143,2
Otros gastos de personal	4 522,4	3 141,8	4 972,9	2 351,5	4 922,9	(50,0)	–	49,7	31,9	(17,8)	3 141,8	5 022,6	4 954,8	(67,8)
Atenciones sociales	20,7	4,7	22,7	22,7	22,7	–	–	–	–	–	–	22,7	22,7	–
Consultores	1 097,8	2 686,4	1 197,8	1 002,6	1 169,1	(28,7)	4 180,1	5 647,0	1 958,6	(3 688,4)	6 866,5	6 844,8	3 127,7	(3 717,1)
Expertos	2 207,2	2 016,8	2 556,5	665,2	2 552,8	(3,7)	–	–	–	–	2 016,8	2 556,5	2 552,8	(3,7)
Viajes del personal	1 180,2	2 066,6	1 338,6	936,6	1 330,8	(7,8)	2 563,1	1 200,9	899,8	(301,1)	2 566,2	2 539,5	2 230,6	(308,9)
Viajes de representantes	–	3,1	–	3,5	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Servicios por contrata	6 556,3	7 309,9	7 368,7	5 876,2	7 880,4	511,7	2 533,6	1 426,4	1 506,2	79,8	4 600,2	8 795,1	9 386,6	591,5
Gastos generales de funcionamiento	6 164,6	5 323,3	6 962,4	5 082,0	6 664,4	(298,0)	1 000,3	465,8	433,5	(32,3)	8 310,2	7 428,2	7 097,9	(330,3)
Suministros y materiales	1 379,5	594,9	1 270,8	338,8	1 033,5	(237,3)	–	901,5	1 036,8	135,3	5 323,3	2 172,3	2 070,3	(102,0)
Mobiliario y equipo	2 653,8	2 647,2	2 771,2	2 186,9	3 008,9	237,7	47,3	22,5	40,2	17,7	642,2	2 793,7	3 049,1	255,4
Construcción, reformas y trabajos de mantenimiento	101,8	33,8	64,5	35,1	64,5	–	–	400,0	300,0	(100,0)	2 647,2	464,5	364,5	(100,0)
Subvenciones y contribuciones	570,0	587,8	3 642,0	336,5	537,2	(3 104,8)	1 665,7	652,4	754,1	101,7	1 699,5	4 294,4	1 291,3	(3 003,1)
Otros gastos	–	–	–	–	–	–	1 524,3	1 744,7	1 274,3	(470,4)	2 112,1	1 744,7	1 274,3	(470,4)
Total	77 416,0	79 601,7	87 179,5	45 759,2	84 341,8	(2 837,7)	14 987,5	17 562,2	13 286,6	4 275,6	94 584,5	104 741,7	97 628,4	(7 113,3)

Cuadro V.20
Sección 18B (“Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	979,3	970,7	876,4	370,6	876,4	—	—	—	—	—	970,7	876,4	876,4	—
Otros gastos de personal	10,8	—	11,8	—	11,8	—	—	—	—	—	—	11,8	11,8	—
Atenciones sociales	0,3	—	2,2	—	2,2	—	—	—	—	—	—	2,2	2,2	—
Viajes del personal	15,8	—	13,4	7,1	13,4	—	—	—	—	—	—	13,4	13,4	—
Servicios por contrata	14,7	33,3	17,4	8,7	17,4	—	—	—	—	—	33,3	17,4	17,4	—
Gastos generales de funcionamiento	8,0	6,1	8,7	3,7	8,7	—	—	—	—	—	6,1	8,7	8,7	—
Suministros y materiales	4,5	—	3,8	—	3,8	—	—	—	—	—	—	3,8	3,8	—
Mobiliario y equipo	6,1	7,5	6,6	—	6,6	—	—	—	—	—	7,5	6,6	6,6	—
Total	1 037,5	1 017,6	940,3	390,1	940,3	—	—	—	—	—	1 017,6	940,3	940,3	—

Cuadro V.21

Sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	48 689,60	45 836,0	48 577,4	23 206,4	48 606,5	29,1	2 271,2	3 261,1	3 285,9	24,8	48 107,2	51 838,5	51 892,4	(53,9)
Otros gastos de personal	783,4	400,1	820,5	222,3	803,1	(17,4)	5 702,4	6 430,6	6 611,6	181,0	6 102,5	7 251,1	7 414,7	(163,6)
Atenciones sociales	5,4	5,1	5,6	0,1	5,6	—	1,4	3,5	3,5	—	6,5	9,1	9,1	—
Consultores	268,9	337,3	244,0	86,1	325,5	81,5	2 691,8	4 481,9	2 641,3	(1 840,6)	3 029,1	4 725,9	2 966,8	1 759,1
Expertos	407,4	209,0	440,6	70,8	406,2	(34,4)	—	—	—	—	209,0	440,6	406,2	34,4
Viajes del personal	402,0	357,4	455,7	255,6	435,4	(20,3)	697,4	1 212,2	819,6	(392,6)	1 054,8	1 667,9	1 255,0	412,9
Servicios por contrata	1 171,9	1 382,2	1 274,6	660,9	1 363,8	89,2	1 402,5	2 374,3	1 473,5	(900,8)	2 784,7	3 648,9	2 837,3	811,6
Gastos generales de funcionamiento	2 013,1	1 970,5	2 190,5	1 440,5	2 098,7	(91,8)	564,9	1 030,5	628,8	(401,7)	2 535,4	3 221,0	2 727,5	493,5
Suministros y materiales	113,4	121,2	98,1	9,0	153,7	55,6	15,0	63,1	56,0	(7,1)	136,2	161,2	209,7	(48,5)
Mobiliario y equipo	412,3	659,5	428,4	91,2	336,9	(91,5)	90,6	104,0	97,3	(6,7)	750,1	532,4	434,2	98,2
Mejora de locales	44,9	12,3	46,8	36,8	46,8	—	2,5	—	—	—	14,8	46,8	46,8	—
Subvenciones y contribuciones	940,9	941,3	556,5	573,1	—	(556,5)	2 399,0	5 962,1	4 534,1	(1 428,6)	3 340,3	6 519,3	4 534,1	1 985,2
Otros gastos	—	—	—	0,3	—	—	1,8	—	—	—	1,8	—	—	—
Total	55 253,2	52 231,9	55 138,7	26 653,1	54 582,2	(556,5)	15 840,3	24 923,9	20 151,6	(4 772,1)	68 072,2	80 062,6	74 733,8	5 328,8

Cuadro V.22
Sección 20 (“Desarrollo económico en Europa”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	34 028,8	34 784,9	35 590,1	18 038,2	35 444,7	(145,4)	1 069,0	1 247,8	1 247,8	–	35 853,9	36 837,9	36 692,5	(145,4)
Otros gastos de personal	149,6	157,1	162,1	64,4	162,1	–	8 484,8	9 844,7	9 169,0	(675,7)	8 641,9	10 006,8	9 331,1	(675,7)
Atenciones sociales	5,2	3,9	5,6	2,1	5,6	–	–	–	–	–	3,9	5,6	5,6	–
Consultores	118,3	96,5	148,0	68,8	148,4	0,4	2 682,4	2 217,0	2 552,8	335,8	2 776,8	2 365,0	2 701,2	336,2
Expertos	34,2	20,1	59,5	18,4	38,9	(20,6)	38,8	42,6	127,8	85,2	61,0	102,1	166,7	64,6
Viajes del personal	144,3	166,9	155,5	155,0	155,3	(0,2)	738,4	833,5	1 352,3	518,8	905,3	989,0	1 507,6	518,0
Servicios por contrata	738,5	804,4	799,6	398,8	799,6	–	1 222,7	1 426,6	1 681,4	254,8	2 027,1	2 226,2	2 481,0	254,8
Gastos generales de funcionamiento	62,9	56,7	68,0	56,7	68,0	–	933,4	967,3	1 080,7	113,4	990,1	1 035,3	1 148,7	113,4
Suministros y materiales	31,7	19,4	29,2	7,0	29,2	–	7,0	18,2	18,1	(0,1)	26,4	47,4	47,3	(0,1)
Mobiliario y equipo	195,6	163,8	211,8	55,3	211,8	–	10,2	346,1	294,1	(52,0)	174,0	557,9	505,9	(52,0)
Subvenciones y contribuciones	–	0,2	–	3,6	–	–	6 641,1	6 394,5	6 791,5	397,0	6 641,3	6 394,5	6 791,5	397,0
Otros gastos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	35 509,1	36 273,9	37 229,4	18 868,3	37 063,6	(165,8)	21 827,8	23 338,3	24 315,5	977,2	58 101,7	60 567,7	61 379,1	811,4

Cuadro V.23

Sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	50 629,9	49 012,7	49 250,2	25 039,6	49 250,2	—	544,3	1 000,0	1 000,0	—	49 557,0	50 250,2	50 250,2	—
Otros gastos de personal	1 456,0	1 447,9	1 543,1	677,3	1 543,1	—	2 347,7	2 438,6	2 285,2	(153,4)	3 795,6	3 981,7	3 828,3	(153,4)
Atenciones sociales	4,8	0,5	5,0	—	5,0	—	—	—	—	—	0,5	5,0	5,0	—
Consultores	317,3	357,7	347,9	172,6	347,9	—	7 245,5	4 314,2	4 004,7	(309,5)	7 603,2	4 662,1	4 352,6	(309,5)
Expertos	362,2	319,9	404,6	120,1	404,6	—	75,7	58,6	54,3	(4,3)	395,6	463,2	458,9	(4,3)
Viajes del personal	642,8	633,6	729,0	359,4	729,0	—	817,2	1 487,6	1 383,1	(104,5)	1 450,8	2 216,6	2 112,1	(104,5)
Servicios por contrata	1 799,1	1 928,6	1 940,0	1 138,3	1 940,00	—	1 426,1	1 037,3	967,6	(69,7)	3 354,7	2 977,3	2 907,6	(69,7)
Gastos generales de funcionamiento	3 628,2	3 035,3	3 978,2	2 914,9	3 778,2	(200,0)	482,2	439,3	421,8	(17,5)	3 517,5	4 417,5	4 200,0	(217,5)
Suministros y materiales	152,7	166,3	160,6	51,9	160,6	—	4,7	10,9	10,2	(0,7)	171,0	171,5	170,8	(0,7)
Mobiliario y equipo	326,2	682,7	332,5	170,0	532,5	200,0	56,7	37,8	35,2	(2,6)	739,4	370,3	567,7	197,4
Mejora de locales	23,5	7,8	25,3	0,3	25,3	—	—	—	—	—	7,8	25,3	25,3	—
Subvenciones y contribuciones	443,5	431,3	24,8	24,8	—	(24,8)	516,0	471,6	436,8	(34,8)	947,3	496,4	436,8	(59,6)
Otros gastos	—	—	—	—	—	—	1,3	0,9	0,9	—	1,3	0,9	0,9	—
Total	59 786,2	58 024,3	58 741,2	30 669,2	58 716,4	(24,8)	13 517,3	11 296,8	10 599,8	(697,0)	71 541,6	70 038,0	69 316,2	(721,8)

Cuadro V.24
Sección 22 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	34 688,1	36 765,4	38 209,3	19 257,4	38 522,9	313,6	6 154,7	—	—	—	42 920,1	38 209,3	38 522,9	313,6
Otros gastos de personal	1 043,6	1 682,8	1 132,5	1 358,1	1 442,3	309,8	—	5 031,0	6 003,4	972,4	1 682,8	6 163,5	7 445,7	1 282,2
Atenciones sociales	9,1	7,9	9,9	0,5	9,9	—	—	—	—	—	7,9	9,9	9,9	—
Consultores	699,9	963,9	759,4	781,4	759,4	—	1 304,1	1 221,5	1 279,5	58,0	2 268,0	1 980,9	2 038,9	58,0
Expertos	1 041,1	1 520,2	1 482,8	441,8	1 482,8	—	—	—	—	—	1 520,2	1 482,8	1 482,8	—
Viajes del personal	260,8	503,9	295,6	312,5	421,6	126,0	171,7	372,1	484,2	112,1	675,6	667,7	905,8	238,1
Servicios por contrata	1 583,9	1 823,5	1 718,4	1 737,6	1 465,4	(253,0)	971,9	1 192,9	1 197,2	4,3	2 795,4	2 911,3	2 662,6	(248,7)
Gastos generales de funcionamiento	4 399,5	1 821,0	4 818,2	3 471,7	4 555,8	(262,4)	1 018,7	832,3	970,7	138,4	2 839,7	5 650,5	5 526,5	(124,0)
Suministros y materiales	185,4	66,2	201,1	22,0	66,3	(134,8)	5,7	51,1	59,7	8,6	71,9	252,2	126,0	(126,2)
Mobiliario y equipo	280,5	1 119,0	304,3	582,4	304,3	—	71,8	117,4	155,4	38,0	1 190,8	421,7	459,7	38,0
Mejora de locales	—	—	—	4,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	—	3,5	—	4,3	—	—	923,0	608,6	562,6	(46,0)	926,5	608,6	562,6	(46,0)
Total	44 191,9	46 277,3	48 931,5	27 973,9	49 030,7	99,2	10 621,6	9 426,9	10 712,7	1 285,8	56 898,9	58 358,4	59 743,4	1 385,0

Cuadro V.25

Sección 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Otros gastos de personal	21 922,7	20 768,8	23 889,4	11 146,5	24 006,3	116,9	—	—	—	—	20 768,8	23 889,4	24 006,3	116,9
Consultores	4 865,2	6 442,8	5 237,5	3 121,7	5 787,7	550,2	—	—	—	—	6 442,8	5 237,5	5 787,7	550,2
Expertos	—	754,0	—	—	—	—	—	—	—	—	754,0	—	—	—
Viajes de representantes	—	17,1	—	4,6	—	—	—	—	—	—	17,1	—	—	—
Viajes del personal	2 004,6	2 978,2	2 588,6	1 557,9	3 084,7	496,1	—	—	—	—	2 978,2	2 588,6	3 084,7	496,1
Servicios por contrata	1 255,7	1 461,4	1 456,6	573,7	1 600,8	144,2	—	—	—	—	1 461,4	1 456,6	1 600,8	144,2
Gastos generales de funcionamiento	507,0	990,4	518,1	328,1	415,1	(103,0)	—	—	—	—	990,4	518,1	415,1	(103,0)
Suministros y materiales	0,5	23,6	0,5	59,6	0,7	0,2	—	—	—	—	23,6	0,5	0,7	0,2
Mobiliario y equipo	12,8	174,0	22,7	70,8	57,0	34,3	—	—	—	—	174,0	22,7	57,0	34,3
Mejora de locales	—	8,6	—	—	—	—	—	—	—	—	8,6	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	8 196,3	5 207,3	9 661,1	1 957,9	9 922,2	261,1	—	—	—	—	5 207,3	9 661,1	9 922,2	261,1
Otros gastos	—	—	—	0,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	38 764,8	38 826,2	43 374,5	18 821,1	44 874,5	1 500,0	—	—	—	—	38 826,2	43 374,5	44 874,5	1 500,0

Parte VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24

Derechos humanos

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Presupuesto ordinario	
Consignación inicial (2022) ^a	134.573.600
Consignación adicional (estimaciones revisadas según la resolución 76/246 B de la Asamblea General)	2.197.800
Consignación total (2022) ^a	136.771.400
Gastos (2022) ^b	142.078.500
Consignación inicial (2023) ^c	120.146.500
Consignación adicional (estimaciones revisadas según la resolución 77/263 de la Asamblea General ^d)	56.039.800
Consignación total (2023) ^c	176.186.300
Gastos al 30 de junio (2023)	79.258.700
Recursos propuestos iniciales (2024) ^e	143.249.600
Otros recursos prorrateados ^f	
Consignación (2022)	1.069.700
Gastos (2022)	2.079.600
Estimación (2023)	2.357.300
Gastos al 30 de junio de 2023	1.157.200
Propuestos (2024) ^g	2.452.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	234.089.300
Gastos (2022)	234.089.300
Estimación (2023)	264.520.000
Gastos al 30 de junio de 2023	152.942.000
Previstos (2024)	277.746.000
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	
^a Incluye 620.900 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.	
^b Incluye 436.800 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.	
^c Incluye 752.600 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. La consignación inicial para 2023 comprende el importe consignado en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. La consignación total para 2023 comprende el importe consignado en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 y en el correspondiente informe sobre las estimaciones revisadas.	

^d Incluye los recursos aprobados con arreglo a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y sus períodos extraordinarios de sesiones 34º y 35º en 2022 ([A/77/579](#) y [A/77/579/Add.1](#)).

^e Incluye 752.600 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. El Secretario General presentará una consignación adicional en relación con las estimaciones revisadas en el cuarto trimestre de 2023. El importe de la consignación inicial y las estimaciones revisadas, aprobados ambos por la Asamblea General, constituirán la consignación total para 2024.

^f El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

^g No refleja las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución [77/304](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VI.1 Los recursos totales de la sección 24 para 2024 comprenden: a) los recursos iniciales del presupuesto ordinario, antes del ajuste, para 2024 solicitados por el Secretario General en el fascículo, que ascienden a 143.249.600 dólares (o 142.497.000 dólares, excluido el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre); y b) un importe adicional que todavía no se ha determinado para 2024 relacionado con las estimaciones revisadas para la sección 24, que el Secretario General presentará en el cuarto trimestre de 2023 y que dará lugar a otra consignación.

VI.2 En cuanto a los recursos aprobados para 2023, la Comisión Consultiva observa que los recursos totales de la sección 24 (excluido el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre) para dicho año ascienden a 175.433.700 dólares y comprenden, proporcionalmente: a) 119.393.900 dólares (68,1 %) correspondientes a la consignación inicial; y b) 56.039.800 dólares (31,9 %) correspondientes a las estimaciones revisadas y aprobadas por la Asamblea General en su resolución [77/263](#). El Comité también se refiere a este asunto en la subsección dedicada a los recursos no relacionados con puestos que figura más adelante.

VI.3 Los recursos iniciales para 2024 propuestos por el Secretario General, que suman un total de 143.249.600 dólares, suponen un aumento neto de 23.103.000 dólares (19,2 %) con respecto a la consignación inicial para 2023, que era de 120.146.600 dólares ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#), cuadros 24.18, 24.21 y 24.23 y anexo V). Los recursos propuestos incluyen: a) una suma de 142.497.000 dólares para las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos del ACNUDH; y b) una suma de 752.600 dólares para las necesidades no relacionadas con puestos del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. Tras el ajuste preliminar, las estimaciones para 2024 ascienden a 148.237.100 dólares, es decir, un 15,8 % menos que el total de recursos aprobados para 2023, que eran de 176.186.300 dólares ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos del ACNUDH para 2024 ascienden a 142.497.000 dólares (excluido el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre), antes del ajuste, lo que supone un aumento del 15,1 % con respecto a la consignación inicial para 2023, que era de 123.797.600 dólares (véase el párr. VI.2). La Comisión examina con mayor detalle la cuestión del ajuste en el capítulo I, así como en sus informes sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

VI.4 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría no disponía de un mecanismo para hacer un seguimiento por separado de los gastos relacionados con los fondos aprobados en los informes sobre las estimaciones revisadas y los gastos relacionados con los fondos aprobados en el proyecto de presupuesto por programas. **La Comisión Consultiva considera que no**

es posible determinar los gastos correspondientes a la consignación inicial y los gastos correspondientes a la consignación adicional en el contexto de las estimaciones revisadas, salvo de modo proporcional. La Comisión considera que hay que rendir cuentas de todos los fondos aportados por los Estados Miembros de forma detallada y transparente. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se presenten mejor los recursos y los gastos de la sección 24 separándolos y desglosando los importes correspondientes a la consignación inicial y los importes correspondientes a las estimaciones revisadas que puedan presentarse durante la fase experimental de la consolidación de los recursos propuestos para ejecutar los mandatos del Consejo de Derechos Humanos (véase el apartado correspondiente), y que incluya los cuadros pertinentes, incluidas las justificaciones de los gastos, en las futuras propuestas para el presupuesto por programas.

VI.5 Del total de los recursos para 2024 (423.448.200 dólares), 143.249.600 dólares (33,8 %) proceden de los recursos del presupuesto ordinario propuestos; un importe de 2.452.600 dólares (0,6 %), de otros recursos prorrateados; y 277.746.000 dólares (65,6 %), de los recursos extrapresupuestarios previstos. En el cuadro VI.17 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VI.6 El Secretario General atribuye la disminución neta propuesta de 32.936.700 dólares para 2024, con respecto a la consignación total para 2023, que comprende la consignación inicial y las estimaciones revisadas para ese año, a los siguientes factores:

a) Ajustes técnicos: una disminución neta de 49.170.800 dólares, que obedece a la eliminación de recursos necesarios no recurrentes como consecuencia de diversas resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, incluidos los mandatos cuyas necesidades de recursos se consolidaron en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, en relación con: i) los órganos normativos (aumento de 75.600 dólares) para un puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-3) establecido en 2023 de conformidad con lo previsto en la decisión [51/101](#) del Consejo, cuyo costo se calculó a una tasa de vacantes del 50 %; ii) el subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”) (disminución de 5.435.800 dólares); iii) el subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”) (disminución de 428.500 dólares); iv) el subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”) (disminución de 43.956.200 dólares); v) el subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”) (aumento de 574.100 dólares) para las tasas de vacantes de los 17 puestos que se mantienen (12 P-4, 3 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) creados en 2023, cuyo costo se calculó a una tasa de vacantes del 50 %, de conformidad con la práctica establecida para los puestos de nueva creación (1.347.300 dólares), compensado en parte con la supresión de créditos no recurrentes en apoyo de los mandatos nuevos y ampliados (disminución de 773.200 dólares). De la disminución neta global en ajustes técnicos, 33.001.200 dólares (30.349.500 dólares antes del ajuste) corresponden a la supresión de los créditos relacionados con los mandatos del Consejo incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 para la consolidación del presupuesto de la sección 24 (“Derechos humanos”), de conformidad con la resolución [77/263](#) de la Asamblea General. Las necesidades conexas para 2024 no se incluyeron en el proyecto de presupuesto por programas, pero se incluirán en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo en 2023, que se presentarán a la Asamblea durante la parte

principal de su septuagésimo octavo período de sesiones (A/78/6 (Sect. 24), párrs. 24.107 y 24.108);

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 10.810.400 dólares, que refleja los recursos necesarios adicionales no recurrentes en virtud de: i) las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 50/3, 50/9, 51/1, 51/3, 51/5, 51/6, 51/9, 51/10, 51/12, 51/14, 51/17, 51/23, 51/29, 51/32, 51/35 y S-35/1; ii) las resoluciones del Consejo aprobadas en años anteriores, a saber, las resoluciones 28/14, 37/18, 42/23, 47/21, 49/12 y 49/20; y iii) las resoluciones de la Asamblea General 68/268, 75/314 y 77/262. La Comisión Consultiva examina la cuestión de los recursos de los mandatos nuevos y ampliados en el apartado correspondiente;

c) Otros cambios: un aumento neto de 5.423.700 dólares, relacionado con: i) los órganos normativos; ii) la dirección y gestión ejecutivas; iii) el subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”); iv) el subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”); v) el subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”); vi) el subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”); y vii) apoyo al programa.

Cuadro VI.1
Recursos de personal
(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	486	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 45 P-5, 124 P-4, 177 P-3, 24 P-2/1, 4 SG (CP), 84 SG (OC), 6 CL y 5 PNCO
Creación	20	3 P-4, 14 P-3 y 3 SG (OC)
Creación (puestos temporarios)	6	1 P-4, 4 P-3 y 1 SG (OC)
Conversión de recursos extrapresupuestarios	33	8 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 1 SG (CP) y 12 SG (OC)
Conversión de personal temporario general	14	13 P-3 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	559	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 45 P-5, 136 P-4, 215 P-3, 29 P-2/1, 5 SG (CP), 101 SG (OC), 6 CL y 5 PNCO

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.7 El Secretario General propone en total 559 puestos, incluidos 29 temporarios, para el ACNUDH, que engloban 442 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 117 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, es decir, se proponen 73 puestos más con respecto a 2023, del siguiente modo: a) creación de 20 puestos (3 P-4, 14 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); b) creación de 6 puestos temporarios (1 P-4, 4 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); c) conversión de 33 puestos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario (8 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 12 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y d) conversión de 14 plazas de personal temporario general en puestos del presupuesto ordinario (13 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En el anexo III del fascículo se resumen en detalle los cambios propuestos en la plantilla, por componente y subprograma, así como las razones del Secretario General para los cambios propuestos.

Creación de nuevos puestos

VI.8 El Secretario General propone crear 20 puestos nuevos (3 P-4, 14 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para la capacidad básica (13 puestos nuevos) y el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (7 puestos).

VI.9 Creación de una capacidad básica: se propone crear 13 puestos nuevos de conformidad con lo establecido en la resolución [77/262](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se estableciera una capacidad básica de apoyo administrativo y de recursos humanos, medios de comunicación y comunicaciones, archivos y seguridad (véase también [A/78/6 \(Sect. 24\)](#), párrs. 24.115 a 24.119), como sigue:

a) Dirección y gestión ejecutivas (mandatos nuevos y ampliados), establecimiento de una capacidad básica (información pública): tres Oficiales de Información Pública (1 P-4 y 2 P-3) para el apoyo a los medios de comunicación y las comunicaciones, a fin de coordinar y gestionar las necesidades correspondientes de los mecanismos, incluidas las comunicaciones en caso de crisis, y la gestión de la información errónea y la desinformación. La persona titular del puesto de categoría P-4 asumiría también distintas funciones de gestión y coordinación (*ibid.*, párr. 24.109 b));

b) Subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”) (mandatos nuevos y ampliados), establecimiento de una capacidad básica (servicios de archivo): un Oficial de Gestión de la Información (P-4) que proporcionará conocimientos especializados operacionales para gestionar y archivar la información de forma segura; un Oficial de Gestión de la Información (P-3) para garantizar la protección y accesibilidad de los datos y las pruebas digitales en los archivos de los organismos de investigación; y un Auxiliar de Gestión de la Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para la transferencia, clasificación y conservación seguras de los archivos físicos y las pruebas para 13 órganos de investigación sobre el terreno en curso, órganos futuros y archivos de órganos de investigación anteriores (*ibid.*, párr. 24.109 e));

c) Apoyo al programa (mandatos nuevos y ampliados), establecimiento de una capacidad básica en los ámbitos siguientes: i) administración: dos Oficiales Administrativos (P-3) y dos Auxiliares de Gestión de Programas (Servicios Generales (otras categorías)) para reforzar la labor administrativa y logística de apoyo a las misiones de investigación (*ibid.*, párr. 24.118); y ii) seguridad: tres Oficiales de Seguridad (1 P-4 y 2 P-3) para proporcionar servicios de seguridad en apoyo de los órganos de investigación y otras actividades encomendadas que requieran visitar países, incluidos los lugares de detención arbitraria (*ibid.*, párr. 24.119).

VI.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUDH no solicitaría ningún puesto adicional en el futuro inmediato. **La Comisión toma nota del carácter exhaustivo de la capacidad básica propuesta, así como de que el ACNUDH no incluirá más propuestas en el futuro inmediato para crear nuevos puestos.**

VI.11 La Comisión Consultiva **acoge con satisfacción la propuesta de establecer una capacidad básica de apoyo administrativo y de recursos humanos, medios de comunicación y comunicaciones, archivos y seguridad, pero hace hincapié en la importancia de la coordinación con los departamentos pertinentes dada la naturaleza de sus mandatos para prestar asistencia en todos los aspectos rutinarios y no rutinarios. Por tanto, recomienda que, en este momento, no se creen los puestos de Oficial de Información Pública (P-4) y Oficial de Seguridad (P-4). La Comisión confía en que en el próximo proyecto de presupuesto por**

programas se facilite información actualizada sobre las eficiencias obtenidas, las enseñanzas extraídas y la sostenibilidad de la capacidad básica.

VI.12 Sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: se proponen siete nuevos puestos de conformidad con lo establecido en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General y los criterios conexos para la asignación de tiempo a las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados, del siguiente modo:

a) Subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”) (mandatos nuevos y ampliados): se proponen seis Oficiales de Derechos Humanos (P-3) para apoyar las 95,9 semanas de reuniones de los órganos creados en virtud de tratados, entre otras cosas, mediante la preparación de los informes de los Estados partes, la tramitación de las comunicaciones individuales y el apoyo a los distintos comités de los órganos creados en virtud de tratados durante sus reuniones (*ibid.*, párr. 24.109 d));

b) Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes/Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: se propone un Oficial de Derechos Humanos (P-3) para apoyar al Subcomité, órgano creado en virtud de tratados cuyo principal cometido es realizar visitas sobre el terreno (*ibid.*).

VI.13 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, se habían creado 35 nuevos puestos en total de conformidad con lo previsto en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, de los cuales 17 (16 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) se centraban en apoyar a los órganos creados en virtud de tratados para examinar los informes de los Estados partes y las comunicaciones individuales; 2 P-3 eran para el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y 14 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales eran para el programa de creación de capacidad. Por otra parte, en lo que respecta al tiempo asignado a las reuniones como margen adicional para evitar que vuelva a haber retrasos (8,6 semanas), se habían establecido las necesidades de personal correspondientes (3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) en concepto de personal temporario general. La Comisión observa que, además de los 35 puestos aprobados, ahora se proponen 7 puestos nuevos, lo que da lugar a un total de 42 puestos, en relación con lo establecido en la resolución [68/268](#) de la Asamblea. **La Comisión Consultiva considera que, habida cuenta de que, hasta la fecha, se han creado 35 puestos en relación con lo establecido en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, y de que el número de puestos de plantilla vacantes es elevado (52), incluidos 26 puestos vacantes de categoría P-3 (véase el apartado dedicado a los puestos vacantes más adelante), la capacidad y la flexibilidad que existen actualmente son suficientes. Por tanto, la Comisión recomienda que no se creen dos puestos nuevos de Oficial de Derechos Humanos (P-3).**

Creación de puestos temporarios

VI.14 Subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”) (otros cambios): se propone crear seis puestos temporarios (1 P-4, 4 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para los trabajos preparatorios relacionados con la reducción del retraso que acumula el sistema de los órganos creados en virtud de tratados: un Oficial de Derechos Humanos (P-4) para que dirija y coordine a tres Oficiales de Derechos Humanos (P-3), un Oficial de Gestión de la Información (P-3) y un Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#), párr. 24.109 d)). **La Comisión Consultiva considera que, habida cuenta de que, hasta la fecha, se han creado 35 puestos relacionados con la reducción de los atrasos y que actualmente hay 52 puestos vacantes, la capacidad y la flexibilidad de personal que existen**

son suficientes. Por tanto, la Comisión recomienda que no se cree un puesto temporario de Oficial de Derechos Humanos (P-4).

Conversión de puestos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario

VI.15 El Secretario General propone convertir 33 puestos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario (8 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 12 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

VI.16 Con respecto a la dirección y gestión ejecutivas (otros cambios):

a) Apoyo a los mecanismos intergubernamentales: se propone la conversión de un Editor (P-4), un Oficial de Gestión de Documentos (P-4), un Oficial de Información Pública (P-4), un Oficial de Gestión de Documentos (P-3), dos Auxiliares de Gestión de Documentos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y tres Auxiliares de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para llevar a cabo las actividades encomendadas de procesamiento de la documentación para reuniones (Asamblea General y Consejo de Derechos Humanos) y de los órganos creados en virtud de tratados (*ibid.*, párr. 24.120). Se informó a la Comisión Consultiva de que se disponía de financiación para estos puestos extrapresupuestarios;

b) Evaluación: se propone la conversión de un Oficial de Gestión de Programas (P-4), un Oficial de Gestión de Documentos (P-3) y un Oficial de Derechos Humanos (P-3) para llevar a cabo las evaluaciones de las actividades encomendadas, como las evaluaciones transversales y de todo el programa (*ibid.*).

VI.17 Subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”) (otros cambios), apoyo a los mecanismos intergubernamentales: se propone la conversión de dos Oficiales de Derechos Humanos (P-4), dos Oficiales de Gestión de Programas (P-4), un Oficial de Información Pública (P-4), un Oficial de Derechos Humanos (P-3), un Oficial de Sistemas de Información (P-3), un Oficial de Información Pública (P-3), cinco Oficiales Adjuntos de Derechos Humanos (P-2/1), seis Auxiliares de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y un Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para llevar a cabo las actividades encomendadas en apoyo de los mecanismos intergubernamentales, el examen periódico universal y el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos (*ibid.*, párr. 24.120 e)). Se informó a la Comisión Consultiva de que se disponía de financiación para los puestos extrapresupuestarios.

VI.18 Apoyo al programa (otros cambios), apoyo a los mecanismos intergubernamentales: se propone convertir un Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para llevar a cabo las actividades encomendadas en apoyo de mecanismos intergubernamentales como el Consejo de Derechos Humanos mediante la preparación de documentos financieros, incluidas las declaraciones orales (*ibid.*, párr. 24.120 f)).

VI.19 Teniendo en cuenta que no se ha demostrado que haya dificultades significativas o que escaseen los recursos, la Comisión Consultiva considera que actualmente se dispone de financiación extrapresupuestaria para muchos de estos puestos y recomienda que no se apruebe la propuesta de convertir los 33 puestos extrapresupuestarios. Sin embargo, dado que se han incrementado las actividades en cuestión, la Comisión considera que podría necesitarse capacidad adicional para prestar apoyo a los mecanismos intergubernamentales y recomienda que se creen como puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario uno de Oficial de Derechos Humanos (P-4), uno de Oficial de Derechos

Humanos (P-3), cinco de Oficial Adjunto de Derechos Humanos (P-2/1) y uno de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y uno de Oficial de Gestión de Documentos (P-4) y dos de Auxiliar de Gestión de Documentos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en caso de que se aprueben, cubra los 11 puestos recomendados de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y los procedimientos habituales de contratación, también a partir de la lista de preselección del programa para jóvenes profesionales, con candidatos de países subrepresentados y no representados, a fin de mejorar la distribución geográfica del personal, a lo que también se hace referencia más adelante en el apartado correspondiente. La Comisión Consultiva examina con más detalle los criterios para la conversión de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en el capítulo I.

Conversión de plazas de personal temporario general en puestos del presupuesto ordinario

VI.20 El Secretario General propone convertir 14 plazas de personal temporario general (13 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en puestos del presupuesto ordinario.

VI.21 Subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”) (mandatos nuevos y ampliados), sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: de conformidad con lo dispuesto en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General y los criterios correspondientes para asignar tiempo a las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados, se propone la conversión de ocho Oficiales de Derechos Humanos (P-3) y un Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en apoyo de las 95,9 semanas de reuniones de los órganos creados en virtud de tratados (*ibid.*, párr. 24.109 d)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cuatro de las plazas de personal temporario general (3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) se habían creado recientemente, en 2021. **La Comisión Consultiva observa que las plazas de personal temporario general se crearon recientemente y considera que todavía no puede determinarse que exista una necesidad a largo plazo, por lo que recomienda que no se conviertan en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario tres plazas de personal temporario general de Oficial de Derechos Humanos (P-3) y una de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).** La Comisión formula otras observaciones sobre los criterios para convertir plazas de personal temporario general en puestos en el capítulo I.

VI.22 Subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”) (otros cambios), conversión de plazas de personal temporario general existentes desde hace tiempo: se propone la conversión de cuatro Oficiales de Derechos Humanos (P-3) en apoyo de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí y el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana para que lleven a cabo sus mandatos (*ibid.*, párr. 24.120 d)). **Pese a que se considera que las cuatro plazas de personal temporario general que se propone convertir existen desde hace tiempo, la Comisión Consultiva opina que las cuatro actividades relacionadas con los derechos humanos antes mencionadas en países específicos son de carácter temporal. Por tanto, la Comisión recomienda que, en este momento, no se**

apruebe la conversión de cuatro plazas de personal temporario general de Oficial de Derechos Humanos (P-3) en puestos del presupuesto ordinario.

VI.23 Subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”) (otros cambios), conversión de plazas de personal temporario general existentes desde hace tiempo: se propone la conversión de un Oficial de Derechos Humanos (P-3) para prestar apoyo al Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional en el desempeño de su mandato (*ibid.*, párr. 24.120 e)).

Puestos vacantes

VI.24 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 52 puestos vacantes (1 D-1, 1 P-5, 16 P-4, 26 P-3, 1 P-2 y 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Ninguno de esos puestos llevaba vacante 24 meses o más tiempo. **La Comisión Consultiva confía en que los puestos vacantes se ocupen rápidamente y en que se proporcione información actualizada sobre el avance de la contratación a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

VI.25 La Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 24 (véase el cuadro VI.2). **La Comisión Consultiva toma nota de la diferencia entre las tasas de vacantes reales y las tasas de vacantes propuestas y confía en que la Asamblea General reciba aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro VI.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta
Cuadro Orgánico y categorías superiores	372	10,2	10,2	10,8	372	387	342	11,7	13,7	11,6	442	11,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	97	3,8	3,8	17,5	97	99	92	16,3	8,4	7,1	117	8,2

Nota: En las cifras se han tenido en cuenta los puestos temporarios.

VI.26 Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos VI.11, VI.13, VI.14, VI.19, VI.21 y VI.22, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.27 Los recursos iniciales no relacionados con puestos que se proponen para 2024 para el ACNUDH ascienden a 46.551.300 dólares. Si se compara con la consignación inicial para 2023, que ascendía a 62.027.700 dólares, o, proporcionalmente, el 68,1 %, como se señala en el párrafo VI.2, de la consignación total para recursos no relacionados con puestos de 91.141.400 dólares, se observa una disminución de 15.476.400 dólares (25,0 %) (A/78/6 (Sect. 24), cuadro 24.23). Los recursos necesarios no relacionados con puestos que se proponen para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, que ascienden a 752.600 dólares, son los mismos que en 2023 (*ibid.*, cuadro 24.36). La Comisión Consultiva se centra en el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre más adelante en el apartado correspondiente.

Cuadro VI.3

Recursos no relacionados con puestos para el ACNUDH, excluido el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre

	2022 Consignación total ^a	2022 Gastos	2023 Consignación total ^a	2023 Gastos (enero a junio) ^b	2024 Estimación inicial (antes del ajuste)	Diferencia
Otros gastos de personal	28 222,5	34 840,2	52 412,8	21 075,2	18 416,2	(33 996,6)
Atenciones sociales	2,8	2,0	2,2	—	2,2	—
Consultores	688,4	630,9	1 342,4	730,0	541,8	(800,6)
Viajes de representantes	14 160,7	11 410,2	17 614,0	7 892,2	16 195,2	(1 418,8)
Viajes del personal	2 381,4	3 122,5	4 159,9	1 948,9	1 948,1	(2 211,8)
Servicios por contrata	1 579,5	1 795,5	2 475,5	912,7	1 232,7	(1 242,8)
Gastos generales de funcionamiento	4 519,6	4 189,5	6 283,6	2 613,1	3 846,1	(2 437,5)
Suministros y materiales	234,0	222,0	276,8	60,8	149,9	(126,9)
Mobiliario y equipo	364,4	806,3	440,2	293,8	324,5	(115,7)
Mejora de locales		1,3	—	1,3	—	—
Subvenciones y contribuciones	5 256,4	2 440,0	6 134,0	1 847,2	3 894,6	(2 239,4)
Total	57 409,7	59 460,4	91 141,4	37 375,2	46 551,3	(21 283,3)

^a El total es la suma de la consignación inicial y la consignación adicional aprobadas por la Asamblea General para 2022 y 2023, respectivamente.

^b El gasto de enero a junio de 2023 es el importe conjunto de gasto para la consignación total, es decir, la consignación inicial y la consignación adicional aprobadas por la Asamblea General para 2023.

Otros gastos de personal

VI.28 Los recursos iniciales propuestos en la partida de otros gastos de personal del ACNUDH, sin contar al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 18.416.200 dólares. Si se compara con la consignación inicial para 2023 de 35.670.300 dólares, es decir, proporcionalmente el 68,1 %, como se señala en el párrafo VI.2, de la consignación total de 52.412.800 dólares en concepto de otros

gastos de personal, se observa una disminución de 17.254.100 dólares, es decir, el 48,4 % (*ibid.*, cuadro 24.18). Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, se habían gastado 21.075.200 dólares (40,3 %) de la totalidad de la consignación para el año. Por tanto, la Comisión considera que el importe gastado comprendería, proporcionalmente: a) 14.373.300 dólares (68,1 %) correspondientes a la consignación inicial; y b) 6.701.900 dólares (31,9 %) correspondientes a las estimaciones revisadas (véase el párr. VI.2).

VI.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como la Asamblea General consigna los recursos para las plazas de personal temporario general mediante una cantidad en dólares y no como plantilla, no se habían generado los datos correspondientes sobre las vacantes, puesto que no se hacía un seguimiento de esas plazas de forma mensual o por actividad. También se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2023, había 251 plazas de personal temporario general ocupadas. En comparación, al 30 de junio de 2022 había 210 plazas de ese tipo ocupadas ([A/77/7](#), párr. VI.27). La Comisión hace otras observaciones sobre el personal temporario general en el capítulo I.

Viajes del personal

VI.30 Los recursos propuestos para la consignación inicial en la partida de viajes del personal del ACNUDH, sin contar al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 1.948.100 dólares. Si se compara con la consignación inicial para 2023 de 2.831.100 dólares, es decir, el 68,1 %, como se ha señalado anteriormente, de la consignación total de 4.159.900 dólares en concepto de viajes, se observa una disminución de 883.000 dólares, es decir, el 31,2 % ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#), cuadro 24.18). Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, se habían gastado 1.948.900 dólares (46,8 %) de la totalidad de la consignación para 2023. Por tanto, la Comisión considera que el importe gastado comprendería, proporcionalmente: a) 1.329.100 dólares (68,1 %) correspondientes a la consignación inicial; y b) 619.800 dólares (31,9 %) correspondientes a las estimaciones revisadas (véase el párr. VI.2). **Habida cuenta del nivel de gastos en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos inicialmente para viajes del personal se reduzcan un 5 % (97.400 dólares).** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

Servicios por contrata

VI.31 Los recursos propuestos para la consignación inicial en la partida de servicios por contrata del ACNUDH, sin contar al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 1.232.700 dólares. Si se compara con la consignación inicial para 2023 de 1.648.700 dólares, es decir, proporcionalmente el 68,1 %, como se ha señalado anteriormente, de la consignación total de 2.475.500 dólares en concepto de servicios por contrata, se observa una disminución neta de 452.000 dólares, es decir, el 26,8 % ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#), cuadro 24.18). Se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2023, se habían gastado 912.700 dólares (36,9 %) de la totalidad de la consignación para 2023. Por tanto, la Comisión considera que el importe gastado comprendería, proporcionalmente: a) 622.500 dólares (68,1 %) correspondientes a la consignación inicial; y b) 290.200 dólares (31,9 %) correspondientes a las estimaciones revisadas (véase el párr. VI.2). **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos inicialmente para servicios por contrata se reduzcan un 10 % (123.300 dólares).** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de los servicios por contrata en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

VI.32 Los recursos iniciales propuestos en la partida de gastos generales de funcionamiento del ACNUDH, sin contar al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 3.846.100 dólares. Si se compara con la consignación inicial para 2023 de 4.276.400 dólares, es decir, proporcionalmente el 68,1 %, como se ha señalado anteriormente, de la consignación total de 6.283.600 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, se observa una disminución neta de 430.300 dólares, es decir, el 10,1 % (A/78/6 (Sect. 24), cuadro 24.18). Se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2023, se habían gastado 2.613.100 dólares (41,6 %) de la totalidad de la consignación para 2023. Por tanto, la Comisión considera que el importe gastado comprendería, proporcionalmente: a) 1.728.100 dólares (68,1 %) correspondientes a la consignación inicial; y b) 831.000 dólares (31,9 %) correspondientes a las estimaciones revisadas (véase el párr. VI.2). **Habida cuenta del nivel de gastos en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos inicialmente para gastos generales de funcionamiento se reduzcan un 10 % (384.600 dólares).**

Suministros y materiales

VI.33 Los recursos iniciales propuestos en la partida de suministros y materiales del ACNUDH, sin contar al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 149.900 dólares. Si se compara con la consignación inicial para 2023 de 188.400 dólares, es decir, proporcionalmente el 68,1 %, como se ha señalado anteriormente, de la consignación total de 276.800 dólares en concepto de suministros y materiales, se observa una disminución neta de 38.500 dólares, es decir, el 20,4 % (A/78/6 (Sect. 24), cuadro 24.18). Se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2023, se habían gastado 60.800 dólares (21,9 %) de la totalidad de la consignación para 2023. Por tanto, la Comisión considera que el importe gastado comprendería, proporcionalmente: a) 41.500 dólares (68,1 %) correspondientes a la consignación inicial; y b) 19.300 dólares (31,9 %) correspondientes a las estimaciones revisadas (véase el párr. VI.2). **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos inicialmente para suministros y materiales se reduzcan un 10 % (15.000 dólares).**

VI.34 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VI.30 a VI.33, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.**

Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre

VI.35 Tal como se detalla en los párrafos 24.159 a 24.165 del fascículo, el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre se creó en 1981 por medio de un acuerdo entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota de Chipre bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Comité tripartito está integrado por dos miembros nombrados por el dirigente de cada una de las dos comunidades chipriotas y un tercer miembro (de las Naciones Unidas) elegido por el Comité Internacional de la Cruz Roja y nombrado por el Secretario General. Se indica, asimismo, que, habida cuenta de la información disponible sobre posibles lugares de enterramiento, está previsto que el Comité siga manteniendo el ritmo actual de actividad durante al menos otros cuatro o cinco años. Aunque las operaciones científicas y técnicas del Comité se financian con cargo a un presupuesto independiente (con fondos recaudados por el Comité y gestionados financieramente por el PNUD), el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sufraga las tres responsabilidades fundamentales de la oficina del tercer miembro en la categoría D-1.

VI.36 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre para 2024 ascienden a 752.500 dólares antes del ajuste (todos ellos no relacionados con puestos), lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 24), cuadro 24.36). Se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2023, se habían gastado 260.200 dólares (34,6 %) de la consignación para 2023. La Comisión observa que los recursos del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre no se han incluido en el pasado en las estimaciones revisadas y que, por tanto, sus recursos no se ven afectados por lo descrito en el apartado VI.2.

Cuadro VI.4

Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia	Explicación de los recursos ^a
Otros gastos de personal	578,4	401,4	706,9	222,5	706,9	–	Necesidades de recursos por valor de 706.900 dólares, para tres plazas temporarias: el tercer miembro (D-1), un Auxiliar Especial (P-4) y un miembro del personal de apoyo (SG (OC))
Atenciones sociales	0,8	-	0,8	0,2	0,8	–	Necesidades de recursos de 800 dólares para funciones oficiales de la oficina
Viajes del personal	11,1	11,9	13,3	14,1	13,3	–	Crédito de 13.300 dólares para dos viajes de cinco días de duración y uno de cuatro días de duración del personal D-1 y P-4 para consultas desde Larnaca a Nueva York y Washington D. C.
Servicios por contrata	3,5	3,3	3,8		3,8	–	Necesidades de recursos por valor de 3.800 dólares para servicios de procesamiento de datos, mantenimiento y apoyo a diversos servicios informáticos y de comunicación
Gastos generales de funcionamiento	24,5	17,8	24,5	20,8	24,5	–	Necesidades de recursos por valor de 24.500 dólares para a) servicios de comunicaciones (4.700 dólares); b) mantenimiento de locales, limpieza (1.500 dólares); c) transporte (16.100 dólares); d) servicios públicos (2.100 dólares); y e) servicios diversos (100 dólares)
Suministros y materiales	2,0	2,1	2,5	1,5	2,3	(0,2)	Necesidades de recursos por valor de 2.300 dólares para suministros y materiales de oficina
Mobiliario y equipo	0,6	0,3	0,8	1,1	1,0	0,2	Necesidades de recursos por valor de 1.000 dólares para sustituir equipos de tecnología de la información (700 dólares) y mobiliario de oficina (estanterías) (300 dólares)
Total	620,9	436,8	752,6	260,2	752,6	(0,0)	

^a La explicación sobre los recursos se facilitó a la Comisión Consultiva en el contexto de la información complementaria.

Otros gastos de personal

VI.37 Las necesidades propuestas en concepto de otros gastos de personal para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre ascienden a 706.900 dólares, es decir, que no hay cambios con respecto a la consignación para 2023. Se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2023, se habían gastado 222.500 dólares (31,58 %) de la consignación para 2023. En 2022, los gastos ascendieron a 401.400 dólares, es decir, el 69,4 % de la consignación para 2022, que ascendía a 578.400 dólares. Se informó a la Comisión de que, al 31 de marzo de 2023, los gastos ascendían a 106.000 dólares, es decir, el 15 % de la consignación para 2023 y de que se consideraba que este monto se ajustaba en líneas generales al patrón de gastos de los tres primeros meses del año y estaba sujeto a las variaciones de los gastos comunes de personal, el ajuste por lugar de destino y las fluctuaciones de los tipos de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y el euro.

VI.38 Las necesidades propuestas en la partida de otros gastos de personal corresponden a tres plazas de personal temporario general (1 D-1, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro VI.5, en el que figuran las plazas de personal temporario general que se proponen para 2024.

Cuadro VI.5

Recursos de personal (personal temporario general):

Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre

<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación para retener las plazas de personal temporario general</i>
D-1	Oficial Principal de Asuntos Políticos	El tercer miembro del Comité se encarga de la gestión, la mediación y la recaudación de fondos. El mandato del Comité es indefinido
P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Investiga y hace aportaciones sustantivas al tercer miembro
SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Para prestar asistencia administrativa al tercer miembro y al Oficial de Asuntos Políticos

VI.39 La Comisión Consultiva observa el bajo nivel de gastos en 2022 y en el primer semestre de 2023 en concepto de otros gastos de personal, y confía en que se proporcionen más explicaciones al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión hace otras observaciones sobre el personal temporario general en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

VI.40 Las necesidades propuestas en concepto de gastos generales de funcionamiento para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre ascienden a 24.500 dólares, es decir, que no hay cambios con respecto a la consignación para 2023. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, se habían gastado 20.800 dólares (84,8 %) de la consignación para 2023. En 2022, los gastos ascendieron a 17.800 dólares, es decir, el 72,7 % de la consignación para 2022, que ascendía a 24.500 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2022 y de que había una tendencia de gastos comparable en el primer semestre de 2023, la**

Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento se reduzcan un 5 % (1.200 dólares).

VI.41 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VI.40, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

Otros asuntos

Propuesta de consolidación de los recursos que se proponen para ejecutar los mandatos del Consejo de Derechos Humanos

VI.42 En el anexo IV del fascículo se ofrece información detallada sobre la propuesta de consolidar los recursos que se proponen para ejecutar los mandatos del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo se creó en 2006, y hasta 2008 el Secretario General presentó informes de estimaciones revisadas individuales en múltiples ocasiones a lo largo del año tras los períodos de sesiones del Consejo, lo que dio lugar a una presentación fragmentada del presupuesto para derechos humanos. La Comisión Consultiva solicitó que se racionalizara, o consolidara, la presentación de estos recursos en varias ocasiones, la primera de ellas en 2008 ([A/62/7/Add.34](#), párr. 8) y más recientemente en 2022 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023, cuando abordó diversos aspectos de una posible consolidación de los recursos en la sección 24 y solicitó al Secretario General que diera nuevas aclaraciones a la Asamblea General ([A/77/7](#), párrs. VI.3 a VI.20). En su resolución [77/263](#), la Asamblea aprobó la propuesta completa del Secretario General y decidió que los criterios se examinaran de nuevo y se presentaran en el proyecto de presupuesto por programas para 2024. En su resolución [77/262](#), la Asamblea hizo suyas las recomendaciones de la Comisión, a saber, que el Secretario General llevara a cabo el examen y propusiera unos criterios revisados, además de un potencial mecanismo de salvaguardia con respecto a una posible consolidación de recursos. El Secretario General indica que en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 no hay ninguna propuesta de recursos relacionados con la posible consolidación, y que los criterios revisados, de ser aprobados por la Asamblea, se aplicarían a partir del presupuesto para 2025.

VI.43 Se indica que, a efectos de una posible consolidación, en el examen posterior solicitado por la Asamblea General se determinó que había los cuatro tipos de mandato siguientes, y que se aplicaría el criterio de un período de mandato de al menos un año:

- a) Mandatos de duración indefinida: mandatos sin una fecha de finalización o un período de mandato específicos;
- b) Mandatos perennes, o mandatos de naturaleza perenne: mandatos para relatores especiales o expertos independientes, con un período de mandato, normalmente de un año o tres años, sujeto a renovación;
- c) Mandatos únicos: mandatos que implican la realización de una actividad o entregable específico, como la organización de un panel o la presentación de un informe sobre un tema concreto;
- d) Mandatos renovables: mandatos con un período de vigencia, ya sea explícito, como un año, o implícito, como la ejecución continua de una actividad, con un requisito de presentación de informes un año después del inicio del mandato. Entre los ejemplos de mandatos renovables se incluyen investigaciones (por ejemplo, comisiones y misiones de determinación de los hechos), prestación de asistencia técnica y cooperación técnica, y supervisión.

VI.44 También se indica que para mitigar el riesgo de sobrepresupuestación y realización de gastos superiores a los previstos suponiendo que se renueve el mandato, se emplearían dos mecanismos de salvaguardia:

a) Un mecanismo de salvaguardia contra el riesgo de realización de gastos superiores a los previstos durante un ejercicio presupuestario: la consolidación de los recursos implica que los recursos para los mandatos de carácter renovable se consignarían en el supuesto de que se prorrogase el mandato. En el caso de los mandatos que se han consolidado pero aún no se han prorrogado durante todo el ejercicio presupuestario, el Contralor aplicaría de manera proactiva un bloqueo de los fondos correspondientes al período para el que aún no se hubiese prorrogado el mandato. En el momento de la renovación del mandato, el Contralor liberaría los fondos restantes y, si no se renovara el mandato, los fondos permanecerían bloqueados. Esto garantizaría que la consignación aprobada correspondiente no se utilizara para otros fines. El Secretario General informaría sobre los fondos no gastados en el contexto de la ejecución del presupuesto por programas;

b) Mecanismo de salvaguardia contra el riesgo de sobrepresupuestación: la consolidación de los recursos implica que los recursos para los mandatos de carácter renovable se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas en el supuesto de que se prorrogase el mandato. En el caso de los mandatos que se terminen después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas y antes del inicio del ejercicio presupuestario, el Secretario General incluiría la cantidad negativa correspondiente en el informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, para compensar el monto solicitado en el proyecto de presupuesto por programas. Así pues, el importe total solicitado por el Secretario General no incluiría ningún recurso para mandatos que finalizaran antes del inicio del ejercicio presupuestario.

VI.45 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los criterios propuestos diferían de los que se presentaron originalmente en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023 de la siguiente manera:

a) Entre los criterios revisados ya no había ninguno que tuviera en cuenta el número de renovaciones previas de los mandatos;

b) Se aplicaría un nuevo criterio según el cual el texto utilizado por el Consejo de Derechos Humanos en una resolución o decisión señalaría la renovación definitiva, y el fin, de un mandato;

c) Los criterios revisados excluían del enfoque de consolidación los mandatos únicos.

VI.46 En cuanto al registro de los fondos consolidados, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, según el párrafo 5.9 del Reglamento Financiero, los compromisos para el ejercicio presupuestario en curso o para ejercicios futuros se contraerán solamente después de que se hayan hecho las habilitaciones de créditos u otras autorizaciones apropiadas bajo la autoridad del Secretario General, lo que constituye la base de las medidas de salvaguardia antes mencionadas. También se informó al Comité de que la autoridad del Secretario General se delegaba además en la Contraloría, que no habilitaba ningún crédito para los mandatos hasta que no fueran renovados.

VI.47 Como se indica en el anexo IV del fascículo y se comunicó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas, la consolidación de los recursos de las actividades dependientes del ACNUDH tiene una serie de ventajas, a saber:

- a) Una reducción prevista de 1,9 millones de dólares en cargas administrativas y ahorro de costos por la disminución del número de ceses y la recontractación de personal;
- b) Un aumento general de la eficiencia operacional, un acortamiento de los plazos, un mayor aprovechamiento de los recursos y una mejor planificación presupuestaria, lo que incluiría presentar menos autorizaciones para contraer compromisos de gastos a la Asamblea General y a la Comisión Consultiva;
- c) Unas condiciones de empleo más deseables y competitivas, al tiempo que se fomenta la diversidad, ofreciendo contratos de personal a más largo plazo y atrayendo, así, a candidatos de mayor calidad;
- d) Una menor fragmentación de los recursos para la sección 24 (“Derechos Humanos”), algo que ya se consiguió en 2023 (11 %) después de que la Asamblea General aprobara, en su resolución 77/263, la totalidad de los recursos consolidados propuestos en el marco de lo que la Secretaría había denominado anteriormente “financiación anticipada”. Sin esta consolidación en 2023, el índice de fragmentación habría superado el 30 %;
- e) Una reducción de los gastos potenciales del fondo para imprevistos.

VI.48 La Comisión Consultiva reconoce que se han mejorado los criterios y los parámetros mencionados y opina que haría falta poner a prueba inicialmente el marco relacionado con la consolidación que se propone para determinar si este enfoque debería aplicarse a largo plazo. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que consolide los recursos propuestos para ejecutar los mandatos del Consejo de Derechos Humanos durante una fase piloto de tres años, desde el ejercicio presupuestario de 2025 hasta el de 2027, y que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2027, informe sobre la experiencia y la eficiencia conseguidas, haciendo también cuantas recomendaciones considere oportunas para poder examinarlas y tomar una decisión sobre ellas.

Financiación extrapresupuestaria y movilización de recursos

VI.49 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2022, el ACNUDH había recibido un tercio de las contribuciones voluntarias como fondos para fines generales y dos tercios como fondos para fines específicos. Se consideró que el hecho de que los fondos para fines específicos fueran tan elevados era un impedimento para que el ACNUDH ejecutara con eficacia su plan de gestión, disminuía la flexibilidad y limitaba la capacidad de responder eficazmente a las necesidades que iban surgiendo, especialmente en los países anfitriones que interesaban poco a los donantes, pero cuyos Gobiernos sí estaban muy interesados en colaborar con el ACNUDH. También se informó a la Comisión de que se debía poder acceder a los fondos para fines generales que podían utilizarse con flexibilidad, de modo que se pudieran atender adecuadamente las necesidades emergentes. **La Comisión Consultiva confía en que el ACNUDH tendrá en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de las estrategias de recaudación de fondos de eficacia comprobada, incluidas las de otras entidades de las Naciones Unidas, y en que seguirá esforzándose por obtener fondos sin asignar para aumentar su capacidad de responder con flexibilidad a las nuevas necesidades y poder financiar las plazas extrapresupuestarias correspondientes, según sea necesario, con miras a ampliar su base de donantes y lograr niveles suficientes, previsibles y sostenidos de fondos sin asignar. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en la próxima solicitud presupuestaria.**

Creación de capacidad para la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

VI.50 Como se indica en los párrafos 24.100 y 24.101 del fascículo, en el marco del subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”), el resultado 3 hace referencia a la mayor participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Consejo. En 2012, en virtud de la resolución 19/26 del Consejo, se estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo. También se indica que el Fondo pretende garantizar que esos países, en particular los que carecen de representación permanente en Ginebra, participen y contribuyan a la labor del Consejo. El subprograma seguirá apoyando el cumplimiento del mandato del Fondo facilitando los viajes de los delegados para asistir a los períodos de sesiones del Consejo, impartiendo capacitación sobre derechos humanos y participación en el Consejo, y organizando programas de becas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos financiaba el Fondo con los recursos disponibles. **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se facilite información actualizada sobre las iniciativas de creación de capacidad para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

Estrategia de transformación digital

VI.51 En el anexo II del fascículo se indica, en respuesta a la observación formulada por la Comisión Consultiva al respecto, que actualmente hay un volumen considerable de trabajo atrasado, algo que el ACNUDH tiene previsto solucionar mediante los seis puestos temporarios que se proponen (véanse los apartados anteriores) para agilizar la tramitación de los informes y las comunicaciones individuales de los Estados partes. Asimismo, el proceso de digitalización del portal de registro de denuncias individuales y del sistema de gestión de casos se encuentra en fase de pruebas. Está previsto que acabe de implantarse a principios de 2024. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, desde 2022, el ACNUDH venía trabajando en la transformación digital de los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos de tratados, así como el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios, con miras a obtener resultados en materia de confianza (gobernanza de datos y ciberseguridad), participación y acceso (interfaces digitales) y derechos humanos (vigilancia y liderazgo en materia de datos, competencias digitales). Hasta la fecha, se ha trabajado en las siguientes iniciativas: a) Índice Universal de Derechos Humanos: implementación de algoritmos de aprendizaje automático para agilizar los procesos y aumentar la eficiencia general; b) Estados Miembros y otras partes interesadas: introducción de herramientas y tecnologías en línea para que puedan participar en los trabajos del Consejo (acreditación en línea (Indico), solicitudes en línea de inscripción en la lista de oradores y publicación de las declaraciones orales (spreg.ohchr.org y ngoreg.ohchr.org), centro para distribuir las declaraciones orales de modo electrónico sin utilizar el papel, horarios en formato electrónico, plataforma electrónica para presentar y copatrocinar proyectos de resolución, y plataforma de voto por Internet, que permite aprobar decisiones electrónicamente (e-deleGATE)). **La Comisión Consultiva espera recibir información actualizada sobre la estrategia de transformación digital, en particular sobre las eficiencias que se obtengan, y detalles sobre la implantación del proceso de digitalización del portal de registro de denuncias individuales y la puesta en marcha del sistema de gestión de casos, así como su consiguiente efecto en la reducción de los atrasos, en el contexto de la próxima solicitud del presupuesto por programas.**

Colaboración con instituciones educativas

VI.52 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUDH colaboraba con distintas universidades mediante memorandos de entendimiento, proyectos de investigación, becas y pasantías en varios países, y de que contaba con un Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico, financiado por el Reino de los Países Bajos, que llevaba a cabo más actividades de divulgación en las instituciones académicas. Existen o se están planificando iniciativas en diversos ámbitos relacionados con los derechos humanos, incluida la tecnología, con varias universidades de Europa Occidental y Oriental, África, Asia y el Pacífico, y las Américas. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada sobre la colaboración con las instituciones educativas en la próxima solicitud presupuestaria.**

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VI.53 Al 30 de junio de 2023, el 47 % del personal eran mujeres y el 53 % eran hombres. En la misma fecha, de los titulares de los 309 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, el 42,1 % procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, el 18,8 % de Estados de Asia y el Pacífico, el 15,9 % de Estados de África, el 12 % de Estados de América Latina y el Caribe y el 11,3 % de Estados de Europa Oriental. **La Comisión Consultiva observa que la representación geográfica del personal del ACNUDH no está equilibrada, confía en que se intensifiquen los esfuerzos para que su personal represente de manera equitativa a los Estados Miembros y considera que las vacantes, incluidas las debidas a las jubilaciones, brindan una oportunidad concreta para hacerlo.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VI.54 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 34 funcionarios del ACNUDH se jubilaran en los próximos cinco años. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas en el capítulo I.

VI.55 En relación con el mencionado establecimiento de una dotación de personal de plantilla, la Comisión Consultiva recuerda su opinión de que considera conveniente que el ACNUDH contrate, y retenga, una fuerza laboral a largo plazo que se traduzca en estabilidad operativa y administrativa. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que es necesario evaluar, con los recursos disponibles, las plazas de personal temporario general que son necesarias para ejecutar los mandatos del Consejo de Derechos Humanos definiendo los ámbitos de especialización que siempre son necesarios, así como las eficiencias que pueden obtenerse reduciendo la duplicación de funciones y trabajo (A/77/7, párr. VI.15).** La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada sobre la planificación de la fuerza de trabajo en la próxima solicitud presupuestaria. La Comisión examina la cuestión de la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VI.56 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva sobre la contratación de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico por el ACNUDH. En los últimos cinco años, se contrató a un promedio de 46 por año procedentes de 18 Estados Miembros donantes patrocinadores, sobre todo de Europa Occidental. La Comisión observa que el ACNUDH contrató a 37 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico originarios de Europa Occidental. Se informó a la Comisión de que,

desde 2020, los países donantes solían patrocinar a los funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de sus propios países y de que, en solo 11 casos, se había patrocinado a los de otros países, principalmente de un país en desarrollo. **La Comisión Consultiva confía en que el ACNUDH busque otras contribuciones voluntarias para ayudar a otros Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo insuficientemente representados y no representados.** La Comisión examina la cuestión de la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VI.57 En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión Consultiva las siguientes cifras correspondientes al total de personas que se habían contratado entre 2018 y 2023 para cubrir puestos de pasantes en el ACNUDH: 363 (2018-2019), 214 (2020-2021) y 18 (2022 – 30 de junio de 2023). La Comisión examina la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 25
Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	42.212.300
Gastos (2022)	42.211.000
Consignación (2023)	44.633.900
Gastos al 30 de junio de 2023	22.103.100
Propuestos (2024)	44.633.900
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	8.951.495.700
Gastos (2022)	5.558.103.000
Estimación (2023)	10.166.623.300
Gastos al 30 de junio de 2023	2.434.274.900
Propuestos (2024)	10.166.623.300
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

VI.58 El monto total de los recursos del presupuesto ordinario, incluidas las subvenciones y contribuciones, solicitado por el Secretario General para 2024 en la sección 25 asciende a 44.633.900 dólares antes del ajuste y no refleja ningún cambio con respecto a la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 25\)](#)), cuadros 25.2, 25.5 y 25.7). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 44.797.700 dólares, lo que representa un aumento del 0,4 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#)), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina con más detalle el ajuste de los costos en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de

inflación. Del total de los recursos solicitados para 2024, que es de 10.211.257.200 dólares, 10.166.623.300 (99,6 %) proceden de los recursos extrapresupuestarios previstos. En el cuadro VI.18 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro VI.6
Recursos de personal

	Número	Categoría
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	2	1 SGA y 1 SSG
Propuestos para 2024	2	1 SGA y 1 SSG
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	16 501	2 SSG, 34 D-2, 132 D-1, 420 P-5, 1.148 P-4, 1.876 P-3, 995 P-2/1, 854 SG (CP), 9.230 SG (OC) y 1.810 PNCO
Previstos para 2024	16 501	2 SSG, 34 D-2, 132 D-1, 420 P-5, 1.148 P-4, 1.876 P-3, 995 P-2/1, 854 SG (CP), 9.230 SG (OC) y 1.810 PNCO

VI.59 El monto total de los recursos del presupuesto ordinario, incluidas las subvenciones y contribuciones, solicitados para 2024 asciende a 44.633.900 dólares y obedece a los factores siguientes ([A/78/6 \(Sect. 25\)](#), párr. 25.28 y cuadros 25.5, 25.9 y 25.10):

a) Recursos del presupuesto ordinario para los puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto (699.800 dólares);

b) Subvenciones y contribuciones, que suponen el pago de una suma fija y que se utilizarán para los gastos administrativos del ACNUR a fin de financiar el equivalente de 218 puestos (4 D-2, 13 D-1, 20 P-5, 35 P-4, 24 P-3, 19 P-2, 24 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 79 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la categoría de gestión y administración (40.208.690 dólares), así como los recursos conexos no relacionados con puestos para sufragar los gastos de alquiler del edificio de la sede del ACNUR en Ginebra (2.725.410 dólares) y el costo parcial de la contribución a las actividades administrativas de las Naciones Unidas financiadas conjuntamente (1.000.000 dólares), este último gasto relacionado con los servicios administrativos prestados al ACNUR por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

VI.60 En lo que respecta a la finalidad y la modalidad de la subvención en forma de suma fija, la Comisión Consultiva recuerda una vez más que, según el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, no deben financiarse con cargo a la suma fija procedente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina. La Comisión recuerda que en el Estatuto no se define qué son los “gastos de orden administrativo”, pero se ha interpretado que la expresión designa los gastos distintos de los gastos operacionales y los gastos correspondientes de gestión. La Comisión también recuerda que la provisión de fondos del presupuesto ordinario en forma de donación tiene por finalidad complementar los recursos extrapresupuestarios del ACNUR. La modalidad de la subvención se incorporó en el bienio 2002-2003 con el fin de simplificar el proceso presupuestario. La Asamblea General, en su resolución [63/263](#), se pronunció en favor de mantener este mecanismo para la financiación del ACNUR en las futuras presentaciones presupuestarias del proyecto de presupuesto por programas ([A/77/7](#), párr. VI.44). **La Comisión Consultiva observa la falta de claridad en cuanto a lo**

que constituye “gastos administrativos” y, dado el carácter fundamental de ese concepto para la modalidad de subvención prevista en la sección 25, opina que debería definirse con precisión.

VI.61 En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el monto previsto de la subvención en forma de suma fija representaba el equivalente de 218 puestos temporarios y recursos no relacionados con puestos, la composición de la subvención, en lo que se refería tanto a la categoría y el número de los puestos temporarios como a la distribución de los recursos, competía al ACNUR y solo financiaba gastos administrativos, según se disponía en su Estatuto. En ese sentido, el acuerdo de subvención era diferente del de las secciones del presupuesto para las que la Asamblea General aprobaba una plantilla, con un número y categorías definidos de puestos, y para las que la Asamblea decidía la cuantía de recursos apropiada para cada partida presupuestaria no relacionada con puestos. Se informó también a la Comisión de que, al gestionar el componente de puestos de la subvención, el ACNUR había velado por que la distribución de los puestos por funciones, nivel de responsabilidades y categorías se mantuviera estable a lo largo de los últimos decenios.

VI.62 En respuesta a sus preguntas, también se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro VI.7, en el que se indicaba que, de 2020 a 2022, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas había disminuido gradualmente hasta situarse ligeramente por debajo del 22 % de los gastos administrativos y de gestión del ACNUR.

Cuadro VI.7

Parte de los gastos administrativos y de gestión del ACNUR imputable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Descripción	2020	2021	2022
Gastos financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	40 110,5	43 132,1	42 211,0
Gastos administrativos y de gestión del ACNUR	170 050,2	196 513,5	193 523,5
Parte de los gastos cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (porcentaje)	23,5	21,9	21,8

VI.63 Se informó a la Comisión Consultiva de que el saldo de los gastos administrativos y de gestión del ACNUR se sufragaba principalmente mediante los costos de apoyo indirectos imputados a las contribuciones voluntarias para fines específicos y, en menor medida, con otras contribuciones voluntarias, contribuciones voluntarias en especie y otros ingresos, incluidos ingresos varios, ajustes respecto de ejercicios anteriores, cancelaciones y otras transferencias internas. Se informó también a la Comisión de que los ingresos totales por costos de apoyo indirectos ascendían a 228,2 millones de dólares en 2020, 213,7 millones en 2021 y 277,2 millones en 2022.

VI.64 En cuanto al monto de la financiación del ACNUR con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección III de su resolución [59/276](#), pidió al Secretario General que incluyera en el presupuesto por programas propuestas para aumentar progresivamente las contribuciones al ACNUR con cargo al presupuesto ordinario, con miras a aplicar plenamente el artículo 20 del Estatuto del ACNUR. La Comisión recuerda también que el nivel de financiación del ACNUR con cargo al presupuesto ordinario se examinó en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020 y que, en ese

momento, la Comisión no recibió más información sobre la naturaleza y el alcance del examen (*ibid.*, párr. VI.45). La información mencionada sigue pendiente. La Comisión observa que, desde el bienio 2010-2011, la menor proporción de la financiación con cargo al presupuesto ordinario respecto del presupuesto total se debe al aumento de la financiación voluntaria del presupuesto, que pasó de 3.900 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 8.700 millones de dólares en 2022, y señala que cabe esperar que aumentará todavía más, hasta 10.100 millones de dólares en 2024 (*ibid.*, párr. VI.46). La Comisión observa que no se prevén cambios entre la proporción de la financiación con cargo al presupuesto ordinario para 2024 (44.600 millones de dólares) respecto de la del presupuesto para 2023.

VI.65 La Comisión Consultiva opina que la presentación de solicitudes de recursos con cargo al presupuesto ordinario debe ir acompañada de definiciones básicas claras (véase el párr. VI.60) y de información detallada y transparente sobre los recursos relacionados y no relacionados con puestos que se facilitarán mediante la modalidad de subvención.

VI.66 La Comisión Consultiva opina asimismo que la información relativa a las subvenciones y contribuciones recibidas del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en la sección 25, debería ser mucho más detallada e incluir, además de la información ya proporcionada sobre la composición y las funciones de los 218 puestos, lo siguiente:

- a) Un desglose detallado, por categoría de gastos, de los recursos conexos no relacionados con puestos solicitados en la partida de gastos generales de funcionamiento para el siguiente ejercicio económico;**
- b) Información sobre los resultados del ejercicio económico anterior con respecto a los recursos no relacionados con puestos desglosados por categoría de gastos;**
- c) Información sobre la parte de los gastos administrativos cubiertos por la subvención con respecto al monto total de los gastos administrativos y de gestión cubiertos por recursos extrapresupuestarios en el ejercicio anterior;**
- d) El estado de ocupación de los puestos financiados con cargo a la subvención;**
- e) La información sobre estadísticas de género y representación geográfica solicitada en la recomendación de la Comisión, refrendada por la Asamblea General, en particular sobre los 218 puestos financiados con cargo a subvenciones y contribuciones, para todos los futuros proyectos de presupuesto por programas correspondientes a la sección 25 ([A/77/7](#), párr. VI.50; resolución [77/262](#) de la Asamblea General, párr. 8).**

VI.67 La Comisión Consultiva observa que hay disparidades en el nivel de información facilitada en la categoría de “subvenciones y contribuciones” entre las distintas secciones del presupuesto por programas, incluso cuando se refieren a categorías similares de gastos relacionados y no relacionados con puestos (véase, por ejemplo, la sección 13, Centro de Comercio Internacional). La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de las subvenciones y contribuciones en el capítulo I.

VI.68 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VI.69 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la composición geográfica y de género de los 218 puestos financiados con cargo a la subvención en forma de suma fija, en la que se indicaba que, al 31 de marzo de 2023, 135 mujeres y 77 hombres ocupaban 212 puestos y otros 6 puestos estaban vacantes, y que la representación geográfica era la siguiente:

Cuadro VI.8

País de los titulares de los 218 puestos temporarios financiados con cargo a la subvención del presupuesto ordinario, al 31 de marzo de 2023

<i>País</i>	<i>Número</i>	<i>País</i>	<i>Número</i>
Afganistán	1	Iraq	1
Alemania	3	Irlanda	2
Argentina	1	Italia	7
Australia	2	Japón	3
Bélgica	1	Kenya	13
Brasil	3	Líbano	1
Bulgaria	1	Macedonia del Norte	1
Burundi	1	Mongolia	1
Canadá	11	Nigeria	1
China	1	Noruega	1
Croacia	2	Países Bajos (Reino de los)	4
Dinamarca	2	Pakistán	2
Eritrea	1	Perú	1
Eslovaquia	1	Portugal	2
España	3	Reino Unido	13
Estados Unidos de América	15	República Árabe Siria	1
Federación de Rusia	2	República Dominicana	1
Filipinas	14	Rumania	3
Finlandia	2	Senegal	2
Francia	47	Serbia	3
Ghana	5	Somalia	1
Grecia	1	Suecia	4
Guyana	1	Suiza	7
Hungría	7	Túnez	1
India	1	Türkiye	2
Indonesia	1	Uganda	2
Irán (República Islámica del)	1	Uruguay	1
Total		212	

Nota: Hay seis puestos vacantes.

VI.70 La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal del ACNUR, confía en que este intensificará los esfuerzos

por lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros y el equilibrio de género entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se producirán debido a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tales efectos. La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico.

VI.71 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico por el ACNUR en los últimos cinco años, y la Comisión observó que se había contratado a un promedio de 66 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico por año, procedentes de 26 Estados Miembros donantes, principalmente de Europa Occidental y Asia. La Comisión observó también que en los últimos cinco años el ACNUR había contratado, como promedio, 27 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico por año, procedentes de dos Estados Miembros donantes. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VI.72 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre 2018 y 2023 en el ACNUR se había contratado al siguiente número total de pasantes: ACNUR: 243 (2018), 515 (2019), 332 (2020), 398 (2021), 653 (2022) y 197 (al 30 de junio de 2023). La Comisión observa la distribución relativamente amplia de la nacionalidad de los pasantes en los últimos cinco años, aunque observa una cierta concentración de plazas de pasantes ocupadas por ciudadanos de un determinado grupo de países. La Comisión examina la cuestión de la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 26

Refugiados de Palestina

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	40.405.600
Gastos (2022)	34.545.800
Consignación (2023)	39.704.000
Gastos al 30 de junio de 2023	18.272.900
Propuestos (2024)	55.176.800
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	980.700.000
Gastos (2022)	884.149.400
Estimación (2023)	1.082.704.000
Gastos al 30 de junio de 2023	626.873.900
Previstos (2024)	1.083.503.000
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

VI.73 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2024 en la sección 26 ascienden a 55.176.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 15.472.800 dólares (39,0 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 26\)](#) y [A/78/6 \(Sect. 26\)/Corr.1](#), cuadro 26.9). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 55.907.600 dólares, lo que representa un aumento del 40,8 % con respecto a los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina también el ajuste de los costos en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. Por otra parte, del total de los recursos solicitados para 2024, que ascienden a 1.122.408.000 dólares, un monto de 1.083.503.000 dólares (96,5 %) procede de los recursos extrapresupuestarios previstos. En el cuadro VI.19 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Modalidades de financiación con cargo al presupuesto ordinario y aplicación de la resolución [77/122](#) de la Asamblea General: incremento gradual de la asignación del presupuesto ordinario

VI.74 En sus informes sobre la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas para 2021, 2022 y 2023, que la Asamblea General hizo suyos en las resoluciones [75/252](#), [76/245](#) y [77/262](#), la Comisión Consultiva expresó su preocupación por el hecho de que la situación financiera del UNRWA siguiera siendo precaria, habida cuenta también de la incertidumbre sobre el monto de las contribuciones extrapresupuestarias, y recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que examinara las funciones que se estuvieran financiando con recursos extrapresupuestarios y determinara qué funciones deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, teniendo en cuenta las resoluciones 3331 B (XXIX) y [65/272](#), y que presentara los resultados de ese examen, junto con las necesidades de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario, en el proyecto de presupuesto por programas correspondiente ([A/77/7](#), párrs. VI.70 a VI.74). En el párrafo 53 de su resolución [77/262](#), la Asamblea tomó nota del párrafo VI.74 del informe de la Comisión y recordó su decisión de considerar la posibilidad de un incremento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el Organismo que, además de satisfacer los requisitos de personal internacional, con arreglo a la resolución 3331 B (XXIX), pudiera utilizarse para apoyar los costos que se derivasen de los gastos operacionales relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa del Organismo, así como la invitación cursada al Secretario General para que, en consecuencia, presentara propuestas para que las comisiones correspondientes las examinaran durante el septuagésimo octavo período de sesiones. En el párrafo 17 de su resolución [77/122](#), la Asamblea decidió considerar la posibilidad de un incremento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el Organismo que, además de satisfacer los requisitos de personal internacional, con arreglo a la resolución 3331 B (XXIX), pudiera utilizarse para apoyar los costos que se derivasen de los gastos operacionales relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa del Organismo. La Asamblea General invitó al Secretario General a que presentara propuestas para que las comisiones correspondientes las examinaran en el septuagésimo octavo período de sesiones.

VI.75 En los párrafos 26.102 a 26.106 del proyecto de presupuesto se ofrece información detallada sobre el incremento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al UNRWA, según lo decidido por la Asamblea General en su resolución [77/122](#). Según la propuesta del Secretario General, el

presupuesto ordinario contribuirá gradualmente, mediante un aumento escalonado a lo largo de un período de dos años, concretamente en 2024 y 2025, a sufragar los gastos operacionales asociados a las funciones ejecutivas y de gestión administrativa del Organismo en forma de una subvención por valor de 29.188.000. Esos gastos operacionales cubren el mantenimiento y la administración de las operaciones del UNRWA en el día a día y comprenden los siguientes bienes y servicios: suministros y materiales, servicios públicos, mantenimiento y renovación del mobiliario y los locales de oficinas del UNRWA y equipo como computadoras personales y portátiles, impresoras, fotocopadoras y escáneres, y gestión de parques automotores, capacitación, viajes, consultoría y servicios administrativos varios, como los relativos a la contratación de Internet, servicios de limpieza, telecomunicaciones y otros acuerdos contractuales. Esos gastos también incluyen los recursos para sufragar una evaluación detallada y la labor previa a la puesta en marcha del proyecto de una nueva solución de planificación de los recursos institucionales que sustituirá la solución que se utiliza actualmente en el Organismo, para la cual no se prestará asistencia técnica después de 2026 (véase el párr. VI.100).

VI.76 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General proponía aplicar el incremento gradual en relación con las subvenciones y contribuciones durante un período de dos años, ya que los aumentos escalonados anteriores también se habían hecho durante un plazo similar. Se informó a la Comisión de que esto incluía, por ejemplo, las medidas adoptadas en respuesta a la resolución [75/252](#), en la que la Asamblea General había hecho suya la recomendación de la Comisión de solicitar al Secretario General que emprendiera un examen de las funciones financiadas con recursos extrapresupuestarios y determinara las funciones que deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, medidas que se habían aplicado durante un período de dos años. Se informó también a la Comisión de que el incremento propuesto a lo largo de un período de dos años contribuiría a mitigar el déficit de caja estructural del Organismo. Se informó además a la Comisión de que todo saldo de fondos que quedara al final del año por la diferencia entre los gastos efectivos notificados y la cuantía de la subvención aprobada por la Asamblea se devolvería a los Estados Miembros y se comunicaría en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas.

VI.77 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [77/122](#), decidió considerar la posibilidad de aumentar gradualmente la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el Organismo para hacer frente a sus déficits de financiación y, a este respecto, el Secretario General propone un incremento que se producirá en un período de dos años, que comenzará en 2024 y terminará en 2025. La Comisión opina que el Organismo también debería seguir recabando contribuciones voluntarias para financiar los gastos de sus funciones ejecutivas y de gestión administrativa con el fin de cubrir los subsidios a terceros, según proceda. Por otra parte, la aplicación de cualquier incremento debería basarse en las necesidades operacionales. Más adelante se ofrece más información y las correspondientes observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva.

VI.78 El Secretario General atribuye el aumento neto de 15.472.800 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: un aumento de 890.200 dólares, que refleja el aumento del crédito, manteniendo la misma tasa de vacantes, para 15 puestos creados en 2023 en aplicación de la resolución [77/262](#) de la Asamblea General, cuyo costo se calculó a una tasa de vacantes del 50 % ([A/78/6 \(Sect.26\)](#) y [A/78/6 \(Sect.26\)/Corr.1](#), párr. 26.101);

- b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 14.594.000 dólares, que refleja la decisión tomada por la Asamblea General en su resolución 77/122 de considerar un incremento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el Organismo que, además de satisfacer los requisitos de personal internacional, con arreglo a la resolución 3331 B (XXIX), pudiera utilizarse para apoyar los costos que se derivasen de los gastos operacionales relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa del Organismo. Según la propuesta, el presupuesto ordinario contribuiría gradualmente, a lo largo de dos años, a cubrir los gastos operacionales, y en 2024 la cuantía de la contribución sería equivalente al 50 % de las estimaciones de esos gastos, es decir, 14.594.000 dólares. Posteriormente, en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, se asignaría una contribución de cuantía equivalente al 100 % de los gastos operacionales asociados a las funciones ejecutivas y de gestión administrativa para 2025. En consonancia con la mencionada resolución, se propone que la asignación al Organismo sea en forma de subvención (*ibid.*, párrs. 26.102 a 26.106 y cuadro 26.12);
- c) Otros cambios: una disminución de 11.400 dólares, que refleja: i) la propuesta de reclasificar el puesto de Director del Departamento de Recursos Humanos de la categoría D-1 a la categoría D-2; ii) la propuesta de redistribuir en Ammán el puesto de Director del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores (D-2) de Jerusalén; iii) la propuesta de redistribuir en Jerusalén el puesto de Ómbudsman Regional (P-5) de Ammán; y iv) la propuesta de redistribuir en Jerusalén el puesto de Oficial de Comunicaciones y Relaciones con los Donantes (P-4) de Beirut (*ibid.*, párr. 26.107 y cuadro 26.12 1)).

Cuadro VI.9
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	217	1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 17 D-1, 38 P-5, 92 P-4, 44 P-3, 4 P-2/1 y 14 SG (OC)
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 puesto de D-1 en la categoría D-2
Redistribución (geográfica)	–	1 D-2 de Jerusalén en Ammán, 1 P-5 de Ammán en Jerusalén y 1 P-4 de Beirut en Jerusalén
Propuestos para 2024	217	1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 17 D-1, 38 P-5, 92 P-4, 44 P-3, 4 P-2/1 y 12 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios^a		
Estimados para 2023	61	2 D-2, 2 P-5, 13 P-4, 38 P-3, 5 P-2/1 y 1 SG (OC)
Previstos para 2024	53	2 D-2, 3 P-5, 14 P-4, 28 P-3 y 6 P-2/1

^a Como se indica en la nota del cuadro 26.13 de la solicitud presupuestaria, los puestos de unos 32.000 miembros del personal de zona y 350 proveedores particulares de servicios (personal internacional y de zona) se financian con recursos extrapresupuestarios.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.79 El Secretario General propone en total 217 puestos para la sección 26, dotación que comprende 205 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 12 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que no supone ningún cambio con respecto a 2023. Como se indica en el cuadro VI.9, la plantilla del UNRWA también consta de 53 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios, entre los que se cuentan un puesto de la OMS y otro de la UNESCO, ambos en régimen de adscripción.

Reclasificación

VI.80 Se propone la reclasificación del puesto de Director del Departamento de Recursos Humanos, de D-1 a D-2. Se indica que la categoría actual del puesto (D-1) está muy por debajo del grado de responsabilidad de sus funciones y de su carácter central para las operaciones y el mandato del Organismo en una organización con unas cifras de personal tan elevadas, y que la reclasificación en una categoría superior es conforme a las normas de clasificación de puestos establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional. Se aclaró a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que el puesto estaba ocupado por un funcionario de categoría D-1.

VI.81 Se informó a la Comisión Consultiva de que el UNRWA tenía su propia división interna encargada de la estructura orgánica y de la clasificación de los puestos conforme a las normas de la CAPI. Se informó a la Comisión de que el puesto de Director del Departamento de Recursos Humanos se había degradado en enero de 2022 a la categoría D-1, pero que la descripción del puesto no había cambiado y la clasificación se había mantenido en la categoría D-2. La Comisión recuerda que hasta 2021 el puesto estaba aprobado en la categoría D-2 y que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, el Secretario General había propuesto reclasificarlo en una categoría inferior (D-1). La recomendación de la Comisión de apoyar la reclasificación en una categoría inferior fue respaldada por la Asamblea General en su resolución [76/245](#). La Comisión observa que, en el momento en que examinaba el informe, el puesto solo llevaba en la categoría D-1 unos 18 meses, desde el 1 de enero de 2022 hasta el tercer trimestre de 2023, pero ahora se proponía reclasificarlo de nuevo en la categoría D-2 a partir de 2024. La Comisión recuerda que cuando examinó la propuesta de reclasificación del puesto de D-2 en la categoría D-1 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, se le comunicó, previa consulta, que la categoría D-1 sería suficiente para las operaciones de recursos humanos del Organismo, ya que se habían reclasificado, mejorado y regularizado varios otros puestos del Departamento en apoyo de las funciones del Director, con miras a racionalizar todas las funciones.

VI.82 La Comisión Consultiva considera que ni la plantilla del UNRWA ni la descripción del puesto y las responsabilidades del Director del Departamento de Recursos Humanos han variado desde la reciente reclasificación del puesto en una categoría inferior en 2022 y que las circunstancias generales en la zona de operaciones no han cambiado significativamente, aunque se mantienen los desafíos existentes. Por lo tanto, la Comisión recomienda que en este momento no se apruebe la reclasificación del puesto de Director del Departamento de Recursos Humanos de la categoría D-1 en la categoría D-2. Los recursos necesarios no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Redistribución

VI.83 Se proponen las redistribuciones siguientes:

a) Redistribución en Ammán de un puesto de Director del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores (D-2) de Jerusalén, para que el Organismo y su Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores puedan centrarse en las prioridades estratégicas de recaudación de fondos y coordinarse de manera constante con la Oficina Ejecutiva y el personal del programa destinado en Ammán;

b) Redistribución en Jerusalén del puesto de Ómbudsman Regional (P-5) de Ammán, para facilitar la comunicación y las sinergias con la Oficina de Asistencia Letrada y el Departamento de Asuntos Jurídicos, ambos con sede en Jerusalén. **La Comisión Consultiva considera que la ubicación actual del Ómbudsman**

Regional en Ammán será conveniente desde el punto de vista operacional y que las comunicaciones con el personal jurídico y de otro tipo del Organismo, en caso necesario, podrán mantenerse fácilmente a distancia. Por consiguiente, la Comisión recomienda que en este momento no se redistribuya el puesto de Ómbudsman Regional (P-5) en Jerusalén;

c) Redistribución en Jerusalén de un Oficial de Comunicaciones y Relaciones con los Donantes (P-4) de Beirut, para garantizar la proximidad con los principales homólogos institucionales que tienen oficinas en Jerusalén.

Puestos vacantes

VI.84 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había un total de 42 puestos vacantes (2 D-1, 6 P-5, 19 P-4, 11 P-3, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales). De esos puestos, dos llevaban vacantes 24 meses o más (1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) y se encontraban en diversas fases de contratación. La Comisión observa que el porcentaje de puestos vacantes del Cuadro de Servicios Generales ha disminuido recientemente, pero sigue siendo elevado, a saber, del 25 % al 31 de mayo de 2023, del 41,4 % al 31 de mayo de 2022, del 51,7 % en 2021 y del 41,7 % en 2020 (A/77/7, párr. VI.65). **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente los puestos vacantes, incluso los que llevan estándolo mucho tiempo, y en que la Asamblea General recibirá información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y cuando se presente la próxima solicitud presupuestaria. Además, la Comisión subraya la importancia de tener en cuenta las cualificaciones en idioma árabe en la contratación de personal del UNRWA para garantizar una comunicación eficaz entre el personal, así como con las partes interesadas, en la zona de operaciones.** La Comisión examina los puestos que llevan vacantes 24 meses o más en el capítulo I.

Tasas de vacantes

VI.85 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales de 2022 y de enero a mayo de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 26 (véase el cuadro VI.10). La Comisión examina la tasa de vacantes en el capítulo I.

Cuadro VI.10
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	187	10,2	23,1	17,1	187	205	166	21,7	19,8	19,0	205	20,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	14	32,2	38,1	35,7	14	12	9	34,3	25,0	25,0	12	36,0

VI.86 Teniendo en cuenta las recomendaciones que formuló en los párrafos VI.82 y VI.83 b), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.87 Como se indica en el párrafo 26.105 del proyecto de presupuesto, los gastos operacionales asociados a las funciones ejecutivas y de gestión administrativa del Organismo para 2024 se estiman en 29.188.000 dólares antes del ajuste. De conformidad con la resolución 77/122 de la Asamblea General, esta suma se contabilizará como gastos operacionales del subprograma de eficacia de la gestión y las operaciones en los presupuestos por programa del Organismo para 2024 y 2025 y consistirá en: a) en 2024, 14.594.000 dólares (50 %) que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y 14.594.000 dólares (50 %) que se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios; y b) en 2025, un monto de 29.188.000 dólares (100 %) que se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los gastos para los objetivos estratégicos y los gastos operacionales relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa podían definirse y separarse de otros gastos operacionales relacionados con los servicios programáticos y notificarse en función de la naturaleza del gasto y en consonancia con el plan de cuentas predefinido del Organismo (véase más adelante).

VI.88 El total propuesto de recursos no relacionados con puestos para 2024 asciende a 14.636.300 dólares, lo que refleja un aumento de 14.594.000 dólares (345 %) respecto de la consignación para 2023, y comprende: a) una suma de 14.594.000 dólares para subvenciones y contribuciones en las 11 subcategorías que se enumeran más abajo, lo que representa una contribución equivalente al 50 % de los gastos operacionales relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa, de conformidad con la resolución 77/122 de la Asamblea General; y b) un monto de 42.300 dólares para otros gastos de personal, que no sufre cambios respecto de 2023 (A/78/6 (Sect. 26) y A/78/6 (Sect. 26)/Corr.1, párr. 26.106 y cuadro 26.14). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió un desglose de los recursos para gastos operacionales propuestos para 2024 y 2025, que se resumen en el cuadro VI.11.

Cuadro VI.11

Recursos no relacionados con puestos para 2024 y 2025

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría presupuestaria	2024			2025
	<i>Monto que se financiará con cargo al presupuesto ordinario (50 % de los gastos operacionales) de conformidad con la resolución 77/122</i>	<i>Otros recursos propuestos</i>	<i>Total de recursos propuestos para 2024</i>	<i>Monto que se financiará con cargo al presupuesto ordinario (100 % de los gastos operacionales) de conformidad con la resolución 77/122^a</i>
Otros gastos de personal ^a	n. a.	42,3	42,3	n. a.
Subvenciones y contribuciones	14 594		14 594	29 169
Suministros	2 785		2 785	5 571
Servicios públicos	1 582		1 582	3 164
Mantenimiento de locales	812		812	1 625
Alquiler de locales	366		366	732
Equipo y construcción	1 764		1 764	3 527

Categoría presupuestaria	2024			2025
	Monto que se financiará con cargo al presupuesto ordinario (50 % de los gastos operacionales) de conformidad con la resolución 77/122	Otros recursos propuestos	Total de recursos propuestos para 2024	Monto que se financiará con cargo al presupuesto ordinario (100 % de los gastos operacionales) de conformidad con la resolución 77/122 ^a
Capacitación	146		146	291
Viajes	539		539	1 078
Servicios de apoyo administrativo	1 483		1 483	2 967
Consultores	1 346		1 346	2 692
Servicios varios	2 748		2 748	5 496
Subsidios a terceros	1 023		1 023	2 026
Total	14 594	42,3	14 636	29 169

^a Para 2025, el monto propuesto en concepto de otros gastos de personal se presentará en el proyecto de presupuesto por programas para 2025.

Vehículos

VI.89 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había unos 1.300 vehículos disponibles para las cinco oficinas exteriores del Organismo (Jordania, Líbano, República Árabe Siria, Gaza y la Ribera Occidental) y que aproximadamente la mitad de los vehículos estaban a punto de ser enajenados y tenían que ser sustituidos. Se informó también a la Comisión de que el UNRWA estaba actualizando su política de gestión del parque automotor para destacar el control y seguimiento del uso de los vehículos. La Comisión observa que las partidas presupuestarias en la categoría de subvenciones y contribuciones no se refieren concretamente a vehículos o transporte terrestre. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, tras la liquidación de una misión de mantenimiento de la paz, las actividades de las Naciones Unidas financiadas con cuotas, incluido el UNRWA, podían recibir bienes clasificados con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5.14 b) del Reglamento Financiero, entre ellos equipo que no se necesitara para operaciones de mantenimiento de la paz en curso o futuras y que podría reasignarse a otras actividades de las Naciones Unidas financiadas con cuotas, siempre que se demostrase la necesidad de esa clase de equipo. Se informó también a la Comisión de que dichas transferencias se efectuaban de forma gratuita, por lo que la entidad receptora sufragaba los gastos de transporte y otros costos de transferencia conexos.

VI.90 La Comisión Consultiva considera que, en vista de las necesidades demostradas por el Organismo, este debería ponerse en contacto con el Departamento de Apoyo Operacional para iniciar el proceso de transferencia de los excedentes disponibles, incluidos vehículos, de las misiones de mantenimiento de la paz en proceso de reducción, como la MINUSMA, de conformidad con el párrafo 5.14 b) del Reglamento Financiero, sin costo alguno, salvo los gastos de transferencia conexos. Asimismo, la Comisión espera con interés recibir información actualizada sobre la política de gestión del parque automotor en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.

Mantenimiento de locales

VI.91 Para 2024, se propone un monto de 1.625.000 dólares para el mantenimiento de locales, de los cuales 812.000 dólares se financiarán con cargo a la contribución del presupuesto ordinario, y 812.000 dólares, con cargo a recursos extrapresupuestarios. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió

información desglosada sobre los recursos para el mantenimiento de locales de 2022 a 2024, que se indica a continuación:

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (enero a mayo) (reales)</i>	<i>2024 presupuesto</i>
Servicio de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	1 582	202	1 552
Servicio directo – mantenimiento menor de los locales	5	5	73
Total	1 587	208	1 625

Equipo y construcción

VI.92 Para 2024, se propone un monto de 3.527.000 dólares para equipo y construcción, de los cuales 1.724.000 dólares se financiarán con cargo a la contribución del presupuesto ordinario, y 1.764.000 dólares, con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se informó también a la Comisión Consultiva de que el UNRWA no había invertido en la sustitución de equipo obsoleto en los últimos cinco años debido a su presupuesto de crecimiento cero y que el 65 % del equipo del Organismo estaba inservible.

Servicios varios

VI.93 Para 2024, se propone un monto de 5.496.000 dólares para servicios varios, de los cuales 2.748.000 dólares se financiarán con cargo a la contribución del presupuesto ordinario, y 2.748.000 dólares, con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se informó también a la Comisión Consultiva de que las subcategorías en la partida de servicios varios eran las siguientes: reparación y mantenimiento de equipo y mobiliario; costo de los servicios de limpieza; hoteles, alojamiento e instalaciones para reuniones; servicios de impresión y reproducción; costos de otros servicios por contrata; servicio directo (otros servicios por contrata); gastos de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas; servicios informáticos y de tecnología de la información; servicios de alquiler de fotocopadoras; servicios de auditoría y otros servicios de contabilidad; publicidad; gastos bancarios y relacionados con inversiones; y atenciones sociales.

Subsidios a terceros

VI.94 Se propone un monto de 2.026.000 dólares para subsidios a terceros, de los cuales 1.023.000 dólares se financiarán con cargo a la contribución del presupuesto ordinario, y 1.023.000 dólares, con cargo a recursos extrapresupuestarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los subsidios a terceros consistían en servicios de asesoramiento sobre la movilización de recursos, principalmente con respecto al comité nacional del Organismo en España. En respuesta a una nueva pregunta, se informó a la Comisión de que el crédito para subsidios a terceros se utilizaba para pagar los servicios de asesoramiento sobre la movilización de recursos prestados por el comité nacional en España, con el fin de fomentar el conocimiento del UNRWA, sensibilizar a la opinión pública sobre sus actividades y recabar fondos para financiar las actividades, el funcionamiento y los proyectos del UNRWA a través de empresas públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, organizaciones internacionales o regionales, gobiernos regionales y locales, la sociedad civil y otras fuentes que se consideraran apropiadas. Se informó también a la Comisión de que, como parte de la estrategia de movilización de recursos

y divulgación del Organismo, esos recursos necesarios se consideraban gastos operacionales relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa. Se informó a la Comisión de que el UNRWA recibía apoyo de dos comités nacionales, uno en España y otro en los Estados Unidos de América, que se autofinanciaban.

VI.95 A fin de garantizar la transparencia y la supervisión adecuada de todos los recursos aportados por los Estados Miembros, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los proyectos de presupuesto futuros proporcione, en relación con los recursos aportados en concepto de subvenciones y contribuciones, un desglose detallado que incluya cifras comparables, gastos y diferencias, así como las justificaciones correspondientes. La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos. La Comisión Consultiva examina con más detalle las subvenciones y contribuciones en el capítulo I.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VI.96 Al 31 de mayo de 2023, de los 215 miembros del personal, 98 (45 %) eran mujeres, y 117 (55 %), hombres. En esa misma fecha, la distribución geográfica de los titulares de los 21 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores era la siguiente: 13 de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 3 de Estados de Asia y el Pacífico, 2 de Estados de Europa Oriental, 3 de Estados de África, y ninguno de Estados de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio de género en la representación geográfica del personal del UNRWA, confía en que el Organismo intensificará sus esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se producirán debido a jubilaciones, ofrecen una oportunidad concreta a tales efectos.** La Comisión Consultiva examina en detalle la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VI.97 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 23 funcionarios del UNRWA se jubilaran en los próximos cinco años. La Comisión examina la previsión de las jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VI.98 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la contratación de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico por el UNRWA en los últimos cinco años; la Comisión observa que cada año se contrata, como promedio, a ocho funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de cinco Estados Miembros donantes, en su mayoría de Europa Occidental y Asia. La Comisión observa asimismo que el UNRWA contrató a siete funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico originarios de Europa Occidental. La Comisión examina la contratación de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VI.99 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva del número total de pasantes contratados de 2018 a 2023 para cubrir puestos de pasante en el

UNRWA: 32 (2018), 36 (2019), 20 (2020), 32 (2021), 39 (2022) y 41 (a junio de 2023). La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Solución de planificación de los recursos institucionales

VI.100 Se indica que el Organismo usa actualmente la solución de planificación de los recursos institucionales (REACH) implantada en 2015, la cual dejará de recibir soporte técnico después de 2026, momento en que se llevará a cabo la transición a una solución de planificación de los recursos institucionales de nueva generación (SAP S/4HANA). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitarían recursos del presupuesto ordinario para hacer una evaluación detallada con el fin de garantizar la calidad y la eficacia, contribuir a la adopción de decisiones fundamentadas, facilitar una transición sin contratiempos y evaluar el vínculo y la interoperabilidad entre la nueva solución de planificación de los recursos institucionales y la utilizada por la Secretaría de las Naciones Unidas. Se informó también a la Comisión de que el UNRWA estaba estudiando la posibilidad de evaluar las soluciones de planificación de los recursos institucionales del PNUD y, posiblemente, las de otros organismos de las Naciones Unidas, y que la solución de la Secretaría de las Naciones Unidas, Umoja, no se estaba considerando como sustituta. **La Comisión Consultiva confía en que la nueva solución de planificación de los recursos institucionales del Organismo garantizará la interoperabilidad con la de la Secretaría de las Naciones Unidas y que todos los recursos del presupuesto ordinario, incluidos los recibidos en forma de subvenciones y contribuciones, se presentarán de manera transparente. La Comisión confía en que, a la hora de elegir un nuevo sistema, se aplicarán las lecciones aprendidas por la Secretaría de las Naciones Unidas, así como por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, con respecto al uso de sus soluciones de planificación de los recursos institucionales y se estudiará la posibilidad de utilizar Umoja. La Comisión espera recibir información actualizada sobre la solución de planificación de los recursos institucionales prevista y sobre las necesidades financieras en el próximo proyecto de presupuesto por programas, cuando se solicite la financiación adicional proporcionada a través del incremento propuesto de los recursos del presupuesto ordinario.**

Plan estratégico y reforma

VI.101 Como se indica en los párrafos 26.2 a 26.9 y en el anexo II del fascículo, el proyecto de presupuesto por programas para 2024 se ha actualizado de conformidad con el plan estratégico para 2023-2028. Entre las actividades recientes figuran las siguientes: en 2022 se terminaron de aplicar las iniciativas de gestión que se habían puesto en marcha inicialmente en 2020; se instauró una política de protección contra represalias; se revisó la política de evaluación del Organismo para cumplir las normas del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas; y se estableció un foro consultivo de mujeres. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 8 de abril de 2021 se había publicado el informe final sobre el examen del sistema de administración de justicia interna del UNRWA, en el que se llegó a la conclusión, entre otras cosas, de que era necesario modernizar el sistema de administración de justicia del Organismo, pero se reconocía la precaria situación financiera y las graves tensiones financieras, incluso con respecto a la aplicación del sistema de justicia interna. Se informó también a la Comisión de que el sistema de solución de controversias del UNRWA era muy respetado y funcionaba bien, pero que había una acumulación de casos, retrasos y falta de personal en la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, que contaba apenas con un funcionario de categoría P-4 y un consultor para prestar asistencia a más de 30.000 miembros del personal. En cuanto a la reestructuración de las operaciones financieras del Organismo, se informó

a la Comisión de que, en 2022, el Departamento de Servicios de Supervisión Interna del UNRWA había hecho una evaluación de la madurez del sistema de gestión de los riesgos institucionales y que el Organismo se proponía publicar una política integral de gestión de los riesgos institucionales. En cuanto al examen relativo a un modelo de descentralización de las operaciones del UNRWA, se informó a la Comisión de que estaba previsto para 2022, pero que no se disponía de financiación de donantes. En 2023, el UNRWA seguirá estudiando el nivel óptimo en el que deberá establecerse la autoridad. **La Comisión Consultiva agradece los esfuerzos realizados hasta la fecha y espera recibir más información en las próximas propuestas presupuestarias.**

Déficit de financiación y movilización de recursos extrapresupuestarios

VI.102 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la nueva estrategia de movilización de recursos y divulgación del Organismo, adoptada el 19 de junio de 2023, se reconocía que era poco probable que los donantes tradicionales aumentaran considerablemente su apoyo y se abogaba por que se hicieran inversiones que garantizaran el mantenimiento del nivel de ingresos actual, incluso ampliando el apoyo dentro de los países donantes. Se informó a la Comisión de que en la estrategia se exponía la visión del Organismo de realizar inversiones para movilizar más contribuciones del sector privado (incluso mediante un plan plurianual de crecimiento sostenido) y que se esperaba que el crecimiento de los ingresos procedentes del sector privado estuviera impulsado a nivel central desde la sede, mientras que los comités nacionales actuarían en los mercados pertinentes en los países con mayor potencial de apoyo en cada pilar clave (recaudación de fondos digital, filantropía islámica, fundaciones, empresas y particulares con gran patrimonio). Además, el UNRWA tratará de buscar nuevos mecanismos de financiación, como las esferas temáticas y los fondos de desarrollo multilaterales. **La Comisión Consultiva observa los problemas que sigue teniendo el UNRWA para movilizar recursos extrapresupuestarios y confía en que se proporcionará información actualizada sobre las promesas de contribuciones y los pagos más recientes de los donantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, así como en la próxima propuesta presupuestaria. La Comisión confía en que el UNRWA tendrá en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de las estrategias de recaudación de fondos de eficacia comprobada que utilizan otras entidades de las Naciones Unidas y en que seguirá intensificando esos esfuerzos y ampliando su base de donantes con miras a alcanzar niveles suficientes, previsibles y sostenidos de financiación voluntaria, como solicitó también la Asamblea en su resolución 71/93 (véase también A/77/7, párr. VI.78).**

VI.103 La Comisión Consultiva recuerda que, de 2019 a 2020, el UNRWA imputó al ejercicio siguiente pasivos por valor de 25 millones de dólares y préstamos por valor de 30 millones de dólares del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y que, de 2020 a 2021, el Organismo imputó al ejercicio siguiente pasivos por valor de 45 millones de dólares y préstamos por valor de 30 millones de dólares (ibid., párr. VI.77). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de 2022 a 2023, el UNRWA arrastró pasivos por valor de 65 millones de dólares y préstamos del Fondo por valor de 30 millones de dólares. Se informó también a la Comisión de que el déficit de financiación pasaría a ser crítico después de septiembre de 2023 y que, a partir de entonces, las operaciones solo podrían mantenerse hasta finales de 2023, lo que supondría incluso el posible impago de los sueldos del personal. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General presentará a la Asamblea General información actualizada sobre la situación financiera del UNRWA y sobre la gestión del pasivo y los préstamos más reciente cuando la**

Asamblea examine el presente informe, así como en la próxima propuesta presupuestaria.

Sección 27

Asistencia humanitaria

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022) ^a	18.544.100
Gastos (2022) ^b	19.913.100
Consignación (2023) ^c	27.125.400
Gastos al 30 de junio de 2023 ^d	12.200.300
Propuestos para 2024 ^e	27.239.100
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2022	396.993.700
Gastos (2022)	374.500.300
Estimación (2023)	414.482.200
Previstos para 2024 ^f	415.591.500
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste). ^a Incluye 1.341.400 dólares destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. ^b Incluye 1.268.800 dólares destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. ^c Incluye 1.263.600 dólares destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. ^d Incluye 286.500 dólares destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. ^e Incluye 1.263.600 dólares destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. ^f Excluye las asignaciones (estimadas en 1.700 millones de dólares en 2024) destinadas a financiar los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia que son utilizados por entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización para apoyar la acción humanitaria y las actividades de respuesta en situaciones de emergencia humanitaria y las actividades de socorro (véase A/78/6, cuadro 27.19, nota de pie de página).	

VI.104 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la sección 27 ascienden a 27.239.100 dólares antes del ajuste, cifra que representa un aumento de 113.700 dólares (0,4 %) respecto de la consignación para 2023 y que se desglosa del siguiente modo: a) 25.975.500 dólares destinados a las necesidades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y b) 1.263.600 dólares destinados a las necesidades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres ([A/78/6 \(Sect. 27\)](#), cuadros 27.16, 27.19, 27.33 y 27.36). Las estimaciones para 2024, tras el ajuste preliminar, ascienden a 28.165.700 dólares, cifra que representa un aumento del 3,8 % respecto a los recursos aprobados para 2023 y que se desglosa del siguiente modo: a) 26.607.200 dólares destinados a la Oficina de

Coordinación de Asuntos Humanitarios, cifra que representa un aumento del 2,9 %, y b) 1.558.500 dólares destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, cifra que representa un aumento del 23,3 % (A/78/6 (Introduction), cuadro 2, y previa consulta). En el cuadro VI.20 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros globales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VI.105 El Secretario General atribuye el aumento neto de 113.700 dólares a ajustes técnicos en la partida de otros gastos de personal correspondientes a las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen para cuatro plazas (1 de Oficial de Operaciones Conjuntas/Jefe Adjunto de Operaciones (P-4), 2 de Oficial de Asuntos Humanitarios/Enlace (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y 1 de Analista de Información Adjunto/Vigilante (funcionario nacional del Cuadro Orgánico)) creadas en 2023 con arreglo a la resolución 77/263 A de la Asamblea General, cuyo costo se calculó a una tasa de vacantes del 50 %. Además, los cambios, que no entrañan costo adicional, en la partida de otros cambios guardan relación con lo siguiente: a) una disminución de 238.300 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas, debido a la reasignación saliente que se propone de un puesto de Jefe de Sección de Asuntos Humanitarios (P-5) en Nueva York a apoyo a los programas, como Jefe de Sección de Gestión de Programas en Ginebra, b) un aumento de 11.600 dólares en el subprograma 2 para la redistribución que se propone de un puesto de Director de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos (D-2) de Ginebra en Nueva York, y c) un incremento neto de 226.700 dólares, que refleja: i) un aumento de 228.000 dólares debido a la reasignación entrante de un puesto de dirección y gestión ejecutivas de categoría P-5 como Jefe de la Sección de Gestión de Programas, y ii) una disminución de 1.300 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento.

Cuadro VI.12
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023 ^a	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Redistribución (geográfica)	–	1 D-2 en el subprograma 2, de Ginebra en Nueva York
Reasignación	–	1 P-5 de la dirección y gestión ejecutivas (Nueva York) a apoyo a los programas (Ginebra) y 1 SG (OC) dentro del subprograma 3
Propuestos para 2024	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023 ^b	2 346	1 SSG, 1 D-2, 37 D-1, 105 P-5, 317 P-4, 373 P-3, 33 P-2, 10 SG (CP), 112 SG (OC), 665 PNCO y 692 CL
Previstos para 2024 ^b	2 346	1 SSG, 1 D-2, 37 D-1, 105 P-5, 317 P-4, 373 P-3, 33 P-2, 10 SG (CP), 112 SG (OC), 665 PNCO y 692 CL

^a Incluye 71 puestos con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y 1 puesto para la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

^b Incluye 2.217 plazas con cargo a recursos extrapresupuestarios para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y 129 plazas para la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.106 El Secretario General propone en total 71 puestos para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a saber, 54 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 17 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, por lo que no se solicitan cambios con respecto a 2023.

Redistribución

VI.107 En el subprograma 2 (“Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia”), se propone la redistribución geográfica de un puesto de Director de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos (D-2) de Ginebra en Nueva York para reforzar la estrategia y las actividades de movilización de recursos de la Oficina, labor que comprende la supervisión de los mecanismos existentes para los fondos humanitarios y el apoyo a los contactos con las misiones permanentes y los donantes a nivel del personal superior. El trabajo en Ginebra no se vería afectado por la redistribución, ya que el Jefe de Alianzas y Movilización de Recursos (D-1) cubrirá cualquier necesidad en ese lugar de destino.

Reasignación

VI.108 Se propone la reasignación de un puesto (P-5) de la dirección y gestión ejecutivas en Nueva York a apoyo a los programas, como Jefe de Sección de Gestión de Programas en Ginebra para dirigir la Sección de Personal y Cultura, lo que permitiría al titular estar más cerca, por ubicación y zona horaria, de los lugares de destino sobre el terreno de la Oficina y del personal que trabaja en la Sección. La Comisión Consultiva observa que, en 2023, la Sección de Evaluación y Supervisión de la Oficina (dirección y gestión ejecutivas) contaba con solo dos puestos, ambos de categoría P-5, y ninguna otra dotación de personal, y que, tras la reasignación propuesta, la Sección contaría, por consiguiente, con un solo miembro del personal de categoría P-5 (A/78/6 (Sect. 27), anexo I (seccs. A y B)). Por lo que respecta a la reasignación propuesta a la Sección de Personal y Cultura de la Oficina Ejecutiva de Ginebra, la Comisión observa que esta Oficina contaría entonces con un puesto adicional de P-5, por lo que habría en total dos puestos de categoría P-5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que quien ocupe el puesto, entre otras cosas, prestaría apoyo programático a la Sección de Análisis y Políticas de Todo el Sistema, labor que comprende la contratación, la organización de viajes a lugares de destino sobre el terreno para impartir capacitación al personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre las modalidades de efectivo, la coordinación de viajes para las misiones del grupo mundial de coordinación de grupos temáticos, y la comunicación con los asociados para la celebración de eventos y la administración general de las reuniones y del personal. **La Comisión Consultiva considera que es necesario garantizar que la Sección de Evaluación y Supervisión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (dirección y gestión ejecutivas) esté debidamente dotada de personal, y cuente al menos con dos puestos de categoría P-5. La Comisión opina que las tareas que se requieren en la Sección de Personal y Cultura de Ginebra se pueden asumir con la plantilla existente. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se efectúe la reasignación de un puesto de P-5 de la dirección y gestión ejecutivas (Nueva York) a apoyo a los programas, como Jefe de Sección de Gestión de Programas (Ginebra) (véanse también los párrs. VI.133 a VI.138).** La Comisión trata el volumen de trabajo en el capítulo I.

VI.109 Dentro del subprograma 3 (“Servicios de apoyo de emergencia”), se propone la reasignación de un puesto de Auxiliar de Gestión de Documentos como Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), para prestar apoyo programático en los ámbitos de la planificación, la evaluación y el seguimiento

de la respuesta humanitaria, incluidas las actividades del programa de asistencia en efectivo.

Puestos vacantes

VI.110 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2023, había un total de seis puestos vacantes (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-2/1 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y que ninguno de ellos había estado vacante durante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán rápidamente los puestos vacantes y se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

VI.111 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 27 (véase el cuadro VI.13). **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que se ofrecerán más aclaraciones a la Asamblea General sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando esta examine el presente informe. La Comisión trata con más detalle las tasas de vacantes en el capítulo I.**

Cuadro VI.13
Número de puestos y tasas de vacantes (2022-2024) (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios únicamente)

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos que se proponen	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	54	5,4	12,2	13,3	54	54	50	11,9	10,4	7,4	5,4	11,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	17	4,5	13,8	17,6	17	17	15	16,9	15,1	11,8	17	17,8

VI.112 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VI.108, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.113 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 13.090.600 dólares, cifra que representa un aumento neto de 112.400 dólares (0,9 %) respecto de la consignación para 2023, que fue de 12.978.200 dólares (*ibid.*, cuadro 27.21).

Gastos generales de funcionamiento

VI.114 Los recursos que se proponen en concepto de gastos generales de funcionamiento ascienden a 461.600 dólares, cifra que representa una disminución de 51.000 dólares (9,9 %) con respecto a los 512.600 dólares consignados para 2023 (*ibid.*, cuadro 27.16). Los gastos en 2022 ascendieron a 179.300 dólares, lo que representa el 44 % de la consignación para ese ejercicio, por valor de 407.300 dólares. Al 30 de junio de 2023, se habían gastado 164.300 dólares (32 %) del monto consignado para 2023. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto registrado en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (46.200 dólares) los recursos propuestos en concepto de gastos generales de funcionamiento.**

Suministros y materiales

VI.115 Los recursos que se proponen en concepto de suministros y materiales ascienden a 87.600 dólares, cifra que representa un aumento de 19.000 dólares (27,7 %) con respecto a los 68.600 dólares consignados para 2023 (*ibid.*, cuadro 27.16). Los gastos en 2022 ascendieron a 57.000 dólares, lo que representa el 83 % de la consignación para ese ejercicio, por valor de 68.600 dólares. Al 30 de junio de 2023, se habían gastado 18.400 dólares (26,8 %) del monto consignado para 2023. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 20 % (17.500 dólares) los recursos propuestos en concepto de suministros y materiales.**

VI.116 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VI.114 y VI.115, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a recursos no relacionados con puestos.**

Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

VI.117 La propuesta de recursos del presupuesto ordinario destinados al Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria en 2024 asciende a 3.014.500 dólares antes del ajuste (en su totalidad, recursos no relacionados con puestos), lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2023. Los recursos propuestos siguen correspondiendo a 16 plazas de personal temporario general (1 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 6 de contratación local) y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 27.86 y cuadro 27.24). En su resolución [2672 \(2023\)](#), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Mecanismo seis meses, hasta el 10 de julio de 2023.

VI.118 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las 19 plazas del Mecanismo están ocupadas. También se facilitó a la Comisión el siguiente cuadro que muestra la plantilla aprobada para 2023 y la plantilla propuesta para 2024.

Cuadro VI.14

Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria: plantilla aprobada para 2023 y plantilla propuesta para 2024

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
										Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total							
Plantilla aprobada para 2023															
Gaziantep	–	–	–	1	–	1	3	3	8	–	–	1	6	3	18
Nueva York	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	1
Total	–	–	–	1	–	2	3	3	9	–	–	1	6	3	19
Plantilla propuesta para 2024															
Gaziantep	–	–	–	1	–	1	3	3	8	–	–	1	6	3	18
New York	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	1
Total	–	–	–	1	–	2	3	3	9	–	–	1	6	3	19

VI.119 En lo que respecta a los recursos aprobados para el ejercicio 2023 en curso, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban celebrando consultas en el Consejo de Seguridad sobre la prórroga de su resolución 2672 (2023) más allá del 10 de julio de 2023, ya que el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria se había quedado sin mandato a partir del 11 de julio de 2023. Se informó a la Comisión de que las entidades de las Naciones Unidas y sus asociados habían reorientado sus entregas de ayuda humanitaria de Bab al-Hawa a los pasos fronterizos de Bab al-Salam y Al-Raai. El 13 de julio, el Gobierno de la República Árabe Siria comunicó al Secretario General que había adoptado la decisión soberana de conceder a las Naciones Unidas permiso para utilizar el paso fronterizo de Bab al-Hawa al objeto de prestar asistencia transfronteriza a la región del noroeste de Siria durante seis meses. También se informó a la Comisión de que se estaban celebrando conversaciones con el Gobierno para determinar las condiciones de la continuación de la asistencia transfronteriza de las Naciones Unidas a la región del noroeste de la República Árabe Siria. Además, en vista de los acontecimientos, el Mecanismo estaba revisando su plan de trabajo a fin de mantener la capacidad y la preparación para supervisar la asistencia humanitaria que pasa por Bab al-Hawa o por cualquier paso fronterizo autorizado cuando lo requirieran las partes, y se estaban haciendo preparativos para la eliminación gradual del Mecanismo. Se informó a la Comisión de que el Mecanismo estaba creando planes para los próximos tres meses que cubrían las lecciones aprendidas, la gestión de los documentos del Mecanismo, un plan de enajenación de activos y los procedimientos de separación del servicio del personal, así como procedimientos de liquidación en consonancia con los mandatos de la Asamblea General y los reglamentos, normas y mejores prácticas de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que el Mecanismo utilizaría los recursos aprobados para 2023 a fin de aplicar otros cambios, si el Consejo de Seguridad no prorrogaba su mandato. En ese caso, ya no se necesitarían los recursos propuestos para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria en 2024 y la Secretaría informaría a la Comisión de la decisión.

VI.120 La Comisión Consultiva observa que, al no haberse prorrogado la resolución 2672 (2023) del Consejo de Seguridad más allá del 10 de julio de 2023,

el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria se ha quedado sin mandato a partir del 11 de julio de 2023. La Comisión considera que las hipótesis de planificación para 2024 del Mecanismo que se presentan en el proyecto de presupuesto por programas tal vez no sean realistas. En vista de que las consultas al respecto siguen en curso, la Comisión confía en que el Secretario General ofrecerá información actualizada sobre cualquier novedad relativa al Mecanismo, entre otras cosas, sobre el hecho de que los recursos no sean necesarios, a fin de facilitar las deliberaciones de la Asamblea General. La Comisión confía en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos actuales del Mecanismo cuando esta examine el presente informe, y en el contexto del informe sobre la ejecución.

Oficina de apoyo a la Iniciativa del Mar Negro (Iniciativa sobre el Transporte Seguro de Cereales y Productos Alimenticios desde los Puertos Ucranianos)

VI.121 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para la oficina de apoyo a la Iniciativa del Mar Negro en 2024 ascienden a 8.252.200 dólares antes del ajuste (en su totalidad, recursos no relacionados con puestos), cifra que representa un aumento de 113.700 dólares (1,4 %) respecto a la consignación para 2023 por valor de 8.138.500 dólares, de conformidad con la resolución 77/263 A de la Asamblea General. El aumento guarda relación con el crédito correspondiente a las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen para cuatro plazas (1 de Oficial de Operaciones Conjuntas/Jefe Adjunto de Operaciones (P-4), 2 de Oficial de Asuntos Humanitarios/Enlace (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y 1 de Analista de Información Adjunto/Vigilante (funcionario nacional del Cuadro Orgánico)) creadas en 2023 con arreglo a la resolución 77/263 A de la Asamblea General, cuyo costo se calculó a una tasa de vacantes del 50 %. Los recursos propuestos siguen correspondiendo a 31 plazas de personal temporario general (1 de Subsecretario General, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 9 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 4 de contratación local) y tres de Voluntarios de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 27.91 y cuadro 27.25).

VI.122 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 18 de las 31 plazas autorizadas en la oficina de apoyo a la Iniciativa del Mar Negro están ocupadas y 13 están vacantes. También se facilitó a la Comisión el siguiente cuadro que muestra la plantilla aprobada para 2023 y la plantilla propuesta para 2024.

Cuadro VI.15

Oficina de apoyo a la Iniciativa del Mar Negro: plantilla aprobada para 2023 y plantilla propuesta para 2024

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
									Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra- tación local			
<i>Plantilla aprobada para 2023</i>															
Estambul	–	1	–	1	4	3	8	–	17	–	–	8	3	–	28
Ankara	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	1	–	2
Nueva York	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	1
Total	–	1	–	1	4	4	8	–	18	–	–	9	4	–	31

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
										Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Plantilla propuesta para 2024															
Estambul	–	1	–	1	4	3	8	–	17	–	–	8	3	–	28
Ankara	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	1	–	2
Nueva York	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	1
Total	–	1	–	1	4	4	8	–	18	–	–	9	4	–	31

VI.123 En lo que respecta a los recursos aprobados para el ejercicio 2023 en curso, se informó a la Comisión Consultiva de que, el 17 de julio de 2023, la Federación de Rusia había notificado al Secretario General su decisión de poner fin a su participación en la Iniciativa del Mar Negro, con efecto a partir del 18 de julio de 2023. En la actualidad, había cesado la aplicación de la Iniciativa, incluidas las actividades del Centro Conjunto de Coordinación. También se informó a la Comisión de que las partes habían aludido en sus declaraciones públicas a la posibilidad de reanudar la Iniciativa y de que siguieran adelante los debates conexos sobre cómo paliar la inseguridad alimentaria mundial y sus repercusiones en el ámbito humanitario. Además, la delegación de Türkiye había confirmado su intención de mantener durante las próximas semanas una presencia en las instalaciones que había proporcionado al Centro Conjunto de Coordinación y desearía que las Naciones Unidas actuaran del mismo modo.

VI.124 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la oficina de apoyo a la Iniciativa del Mar Negro había adoptado medidas que permitieran conjugar la necesidad de mantener las capacidades básicas y la preparación para asistir a las partes en caso de reanudación de las actividades con la posibilidad de que se produjera también un cierre gradual. Se habían congelado todas las contrataciones temporales y los procesos de adquisición en curso, y se prestaría apoyo al personal que buscara otras oportunidades profesionales. También se informó a la Comisión de que, si bien los contratos de los consultores que ejercían funciones de inspector no se prorrogarían más allá del 31 de julio, las disposiciones de contingencia permitirían desplegar rápidamente los servicios de inspección en caso de que se reanudasen las actividades. Asimismo, estaban en marcha otras actividades como la preparación de planes de trabajo modificados para el próximo trimestre teniendo en cuenta la posibilidad de que no se reanudasen las actividades, y en lo que respecta a las lecciones aprendidas y la gestión de la documentación, los planes de enajenación de activos, los procedimientos de separación del servicio del personal y los procedimientos de liquidación. Se informó a la Comisión de que, en vista de los últimos acontecimientos, en esta fase no sería necesario el proyecto de presupuesto por programas para 2024. Si se decidiese reanudar la Iniciativa antes del final de 2023, seguirían siendo válidas las necesidades estimadas que figuraban en el presupuesto por programas para 2024.

VI.125 La Comisión Consultiva observa que las actividades de la Iniciativa del Mar Negro y su oficina de apoyo han cesado al 18 de julio de 2023. La Comisión considera que las hipótesis de planificación para 2024 de la oficina de apoyo a la Iniciativa que se presentan en el proyecto de presupuesto por programas tal vez no sean realistas, dada la suspensión de las actividades. La Comisión confía en que el Secretario General ofrecerá información actualizada sobre cualquier

novedad al respecto, entre otras cosas, sobre el hecho de que los recursos no fuesen necesarios, a fin de facilitar las deliberaciones de la Asamblea General. La Comisión confía en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos actuales de la Iniciativa cuando examine el presente informe, y en el contexto del informe sobre la ejecución.

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

VI.126 La propuesta de recursos del presupuesto ordinario destinados a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en 2024 asciende a 1.263.600 dólares antes del ajuste, lo que no representa ningún cambio con respecto a la consignación para 2023. Los recursos propuestos siguen correspondiendo a un puesto de D-1 (*ibid.*, cuadros 27.34 y 27.37). Los recursos extrapresupuestarios previstos ascienden a 64.797.000 dólares, cifra que representa un aumento de 1.109.300 dólares (1,7 %) con respecto a 2023 (*ibid.*, cuadro 27.36).

Cuadro VI.16

Número de puestos y tasas de vacantes (2022-2024)

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2022 (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	1	35,3	25,2	100,0	1	1	—	98,8	100,0	100,0	1	11,5

VI.127 Como se indica en el párrafo 27.118 del fascículo [A/78/6 \(Sect. 27\)](#), se había planificado una evaluación de la Oficina para la Reducción del Riesgo de Desastres, pero la evaluación de 2023 está ahora prevista para entre julio y septiembre de ese año, dado que la atención estuvo centrada en el examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el período de sesiones de alto nivel conexo de la Asamblea celebrado en mayo de 2023. Se informó a la Comisión Consultiva de que los resultados de la evaluación se aplicarían en 2024. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre la evaluación cuando esta examine el informe, y en la próxima presentación del proyecto de presupuesto por programas.**

VI.128 Como se indica en el párrafo 27.105 del fascículo, la Asamblea General, en su resolución [69/283](#), encargó a la Oficina para la Reducción del Riesgo de Desastres que apoyase la aplicación, el seguimiento y la revisión del Marco de Sendái. La presentación de la Oficina como un componente separado en la sección 27 pone de manifiesto su función diferenciada en la reducción del riesgo de desastres. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien no se proponían cambios estructurales, la presentación de la Oficina por separado obedecía a su realidad operacional. Además, en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2015/3](#), titulado “Organización de la Secretaría de las Naciones Unidas”, la Oficina se presentaba como una dependencia orgánica a cargo de un funcionario que es responsable ante el Secretario General. También se informó a la Comisión de que la Subsecretaria General para la Reducción del Riesgo de Desastres, en calidad de jefa de entidad, tenía suscrito un pacto con el Secretario General y contaba con una

delegación de autoridad independiente. Además, la Subsecretaría General no informaba al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. **La Comisión Consultiva observa la presentación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres como un componente separado en la sección 27, y la línea jerárquica directa de la Subsecretaría General con el Secretario General. La Comisión confía en que se proporcionarán a la Asamblea General más aclaraciones sobre la separación, que no guarda una correlación clara con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VI.129 Al 31 de mayo de 2023, la composición de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios era de un 55,1 % de mujeres y un 44,9 % de hombres en el Cuadro Orgánico y categorías superiores. También al 31 de mayo de 2023, de los 49 titulares de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 33 (67,3 %) procedían de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 6 (12,2 %) de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 (2,0 %) de los Estados de Europa Oriental, 7 (14,3 %) de los Estados de África y 2 (4,1 %) de los Estados de América Latina y el Caribe. La Comisión Consultiva observa la falta de equilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina, confía en que se intensificarán los esfuerzos para lograr la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se producen por jubilación, ofrecen una oportunidad concreta a este respecto. La Comisión Consultiva trata en mayor detalle la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de las jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VI.130 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que está previsto que nueve funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se jubilasen en los próximos cinco años. La Comisión trata las jubilaciones previstas en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IV.31 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en los últimos cinco años. La Comisión observa que se contrató un promedio anual de 45 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de 21 Estados Miembros donantes, principalmente de Europa Occidental. También observa que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios contrató a 38 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de Europa Occidental. La Comisión trata la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantías

IV.132 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el número total de pasantes contratados de 2018 a 2023 para plazas en prácticas en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres era el siguiente: 162 (2018-2019), 162 (2020-2021) y 94 (de 2022 a junio de 2023). La Comisión trata en mayor detalle la contratación de pasantes en el capítulo I.

Supervisión: presupuesto por programas con cargo a recursos extrapresupuestarios

VI.133 Del total de los recursos solicitados para 2024, que asciende a 378.033.600 dólares, la suma de 352.058.100 dólares (93,1 %) procede de los recursos extrapresupuestarios previstos. El Secretario General indica en la nota de pie de página del cuadro 27.19 del fascículo que el importe total de los recursos extrapresupuestarios excluye las asignaciones estimadas (1.700 millones de dólares en 2024) para financiar los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, que son utilizados por entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización para apoyar la acción humanitaria y las actividades de respuesta en situaciones de emergencia humanitaria y las actividades de socorro.

VI.134 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 1.700 millones de dólares no se consideraba parte de los recursos extrapresupuestarios para uso propio de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Los 1.700 millones de dólares se encuadraban en el programa de trabajo del subprograma 2 (“Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia”), cuya labor también tenía que ver con la tramitación de las asignaciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y los fondos mancomunados para países concretos destinadas a los asociados en el ámbito humanitario. Se informó a la Comisión de que la suma de 1.700 millones de dólares era el importe total estimado de las asignaciones que se efectuarían a través de los mecanismos de transferencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a saber, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y 21 fondos mancomunados para países concretos, a los asociados en la ejecución de actividades humanitarias de las Naciones Unidas y ajenos a la Organización para responder a las necesidades más acuciantes en situaciones de emergencia humanitaria. También se informó a la Comisión de que se consideraba que la supervisión interna y externa de esa suma se ajustaba plenamente al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de que órganos de supervisión como la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI realizaban exámenes periódicos de los recursos y la gestión de los fondos mancomunados.

VI.135 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el uso de recursos extrapresupuestarios se ajustaba al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a otras normas pertinentes de la Organización, incluso respecto a la administración de los recursos humanos, y se sometía a auditorías de la OSSI y la Junta de Auditores. También se informó a la Comisión de que el Marco de Control Interno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, establecido en junio de 2014, se atenía a la orientación normativa de la Oficina en materia de disposiciones administrativas y al manual administrativo para las actividades sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que señalaban posibles riesgos en los procesos administrativos y prescribían controles a fin de ofrecer a las partes interesadas garantías respecto a la ejecución de los recursos. En mayo de 2022, se había creado a nivel interno el Comité Directivo sobre el Presupuesto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, presidido por la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia. El Comité Directivo sobre el Presupuesto formulaba recomendaciones al Secretario General Adjunto sobre la utilización de los recursos extrapresupuestarios previstos en el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina. Además, se informó a la Comisión de que el Secretario General Adjunto, como responsable único y final de la toma de decisiones, aprobaba el presupuesto por programas con cargo a recursos extrapresupuestarios para su uso en la Sede y en los lugares de destino sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

VI.136 Como se indica en el párrafo 27.1 del fascículo, el mandato de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, en particular en la resolución fundacional [46/182](#), de 19 de diciembre de 1991, en la que la Asamblea estableció los principios rectores de la respuesta humanitaria y afirmó el liderazgo del Secretario General en ese contexto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se presentaban a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social varios informes sustantivos anuales del Secretario General sobre las actividades de la Oficina, como, por ejemplo, los recientes informes sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas ([A/77/72-E/2022/50](#)), la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo ([A/77/361](#)) y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia ([A/77/318](#)). Además, se informó a la Comisión de que ninguno de los informes sobre las actividades de la Oficina presentados a la Asamblea o al Consejo contenía información financiera o presupuestaria sobre la financiación extrapresupuestaria, como los gastos anteriores, los ingresos que se preveía obtener de los donantes o justificaciones sobre el uso de los recursos extrapresupuestarios de la Oficina para cubrir necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos. Se informó asimismo a la Comisión de que la Asamblea no había solicitado en sus anteriores resoluciones información financiera y presupuestaria sobre los recursos extrapresupuestarios de la Oficina.

VI.137 La Comisión Consultiva observa que la supervisión financiera y presupuestaria de los recursos extrapresupuestarios de otras secciones comprendidas en la parte VI (“Derechos humanos y asuntos humanitarios”) está bajo el control de sus respectivos órganos intergubernamentales, por ejemplo:

a) Sección 25: el ACNUR, cuyos recursos extrapresupuestarios se prevé que asciendan a 10.166.623.300 dólares para 2024, está bajo la supervisión de su Comité Ejecutivo, establecido el 1 de enero de 1959 con arreglo a la resolución [672 \(XXV\)](#) del Consejo Económico y Social, de 30 de abril de 1958, y encargado, entre otras cosas, de examinar los fondos y programas del ACNUR, autorizar al Alto Comisionado a hacer llamamientos para recaudar fondos, aprobar las metas propuestas para el presupuesto anual y asesorar al Alto Comisionado o la Alta Comisionada en el ejercicio de sus funciones;

b) Sección 26: el UNRWA, cuyos recursos extrapresupuestarios se prevé que asciendan a 1.083.503.000 dólares en 2024, está bajo la supervisión de su Comisión Asesora, creada por la Asamblea General en su resolución [302 \(IV\)](#), de 8 de diciembre de 1949, y encargada, entre otras cosas, de aprobar el proyecto de presupuesto por programas y de asesorar y ayudar al Comisionado General del UNRWA en la ejecución del mandato del Organismo. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea, en su resolución [46/182](#), de 19 de diciembre de 1991, no aborda la creación de un órgano intergubernamental de supervisión para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios del tipo habitual, compuesto por representantes elegidos por los Estados Miembros.

VI.138 La Comisión Consultiva considera que tal vez haya necesidad de reforzar la supervisión y la gobernanza de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, en vista de la gran cantidad de recursos extrapresupuestarios, y de los fondos a efectos de asignación, que proporcionan a la Oficina los donantes gubernamentales, no gubernamentales y privados. La Comisión confía en que se ofrecerán a la Asamblea General más aclaraciones sobre la supervisión y la gobernanza del conjunto del presupuesto por programas con cargo a recursos

extrapresupuestarios cuando esta examine el presente informe y que se incluirá información actualizada en la próxima solicitud presupuestaria.

Otros asuntos relativos a la supervisión extrapresupuestaria: conformidad para las plazas de categoría D-1 y superior

VI.139 En lo que respecta a la conformidad de la Comisión Consultiva para la creación de plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios de categoría D-1 y superior, la Comisión recuerda que la Junta de Auditores observó recientemente que no se había solicitado la conformidad de la Comisión para cinco plazas de coordinador superior de asuntos humanitarios (1 de Subsecretario General, 3 D-2 y 1 D-1) en la Oficina, bajo la competencia del Comité Permanente entre Organismos, que se habían creado con una duración de más de un año ([A/77/574](#), párr. 59, y [A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 280 a 283). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esas plazas se financiaban con fondos extrapresupuestarios de la Oficina, pagados al PNUD a título de subvención, y que la intención es que fueran de carácter temporal, ya que eran necesarias para fines de emergencia operacional. También se informó a la Comisión de que, según la Oficina, esas plazas no estaban supeditadas, por consiguiente, a la conformidad de la Comisión con arreglo a la resolución [35/217](#) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980.

VI.140 La Comisión Consultiva reitera su grave preocupación por el hecho de que se siga sin solicitar la conformidad de la Comisión con arreglo a la resolución [35/217](#) previa a la creación de varias plazas de alto nivel financiadas por fuentes extrapresupuestarias, incluidas las provistas a título de subvención. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que garantice que todas las futuras plazas de categoría D-1 o superior financiadas con recursos extrapresupuestarios, incluidas las provistas a título de subvención, se sometan de manera habitual a la Comisión para que dé su conformidad. La Comisión Consultiva examina las cuestiones relativas a la conformidad para plazas de D-1 en el capítulo I.

Proveedores de servicios

VI.141 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de un memorando de entendimiento global firmado por el PNUD y las Naciones Unidas, el Programa prestaba una serie de servicios a la Oficina, a saber, servicios de recursos humanos, servicios de gestión de plazas, pagos a proveedores locales, reposición de efectivo para gastos menores, viajes y alquiler de locales del PNUD. En cuanto al apoyo prestado a la Oficina por entidades de la Secretaría, se informó a la Comisión de que la Oficina había estado utilizando Umoja para la mayoría de sus funciones transaccionales, entre otras, las relativas a las adquisiciones, los viajes, los documentos financieros y el efectivo para gastos menores. También se informó a la Comisión de que la Oficina participaba en iniciativas de mejora institucionales para el conjunto de la Secretaría, como el Grupo de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, el sistema UN Fleet y la gestión de locales comunes. Además, la mayoría de las oficinas en los países de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mantenían con el PNUD y el PMA acuerdos bilaterales de prestación de servicios para el suministro de servicios administrativos, logísticos y de protocolo. Asimismo, la Oficina limitaba el uso de proveedores de servicios externos, en concreto al Centro de Datos Humanitarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, situado en La Haya y contratado a tiempo parcial para suministrar servicios especializados y continuos de datos y tecnología de la información que ofrecían una cobertura ininterrumpida de los datos humanitarios. Además, en el contexto del plan estratégico 2023-2026, la Oficina había solicitado al

Departamento de Apoyo Operacional que llevase a cabo un somero examen funcional de su Oficina Ejecutiva para evaluar si su preparación era idónea que ha dado lugar a las siguientes recomendaciones: a) la Oficina debería dejar de depender del PNUD como proveedor de servicios de administración del personal nacional, y b) debería ampliarse la asociación con la Secretaría en materia de proveedores de servicios, en concreto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas, lo que permitiría a la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios liberarse de las actividades transaccionales y centrarse en el apoyo estratégico y de carácter habilitador. **La Comisión Consultiva aguarda con interés una actualización al respecto en el próximo proyecto de presupuesto por programas.**

Colaboración con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes

VI.142 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea General, en su resolución [46/182](#), indicaba que el coordinador residente coordinaba normalmente la asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas en el plano de los países. Se informó a la Comisión de que, en los casos en que el coordinador residente no era designado coordinador de asuntos humanitarios, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios podía desplegar un equipo de asesoramiento humanitario que aconsejaba al coordinador residente sobre cuestiones humanitarias y de coordinación. El mencionado equipo de la Oficina contaba con el apoyo del jefe de la oficina regional de la OCHA correspondiente, de quien dependía, pero no existían líneas jerárquicas oficiales entre la Oficina y el coordinador residente. Además, en los países en los que el coordinador residente también era designado coordinador de asuntos humanitarios y que contaban asimismo con una oficina de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los Jefes de oficina de esta última trabajaban en apoyo del coordinador de asuntos humanitarios y bajo su dirección estratégica, mientras que dependen de la sede de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Nueva York (véase también [A/77/7](#), párrs. VI.95 y VI.96).

Cuadro VI.17
Sección 24 (“Derechos humanos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(incluye los recursos para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Otros recursos prorrateados ^a				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Relacionados con puestos	79 361,7	82 181,3	84 292,3	41 623,3	95 945,7	11 653,4	83 209,6	94 026,5	98 727,8	4 701,3	1 809,9	1 816,8	1 880,9	64,1	167 200,8	180 135,6	196 554,4	16 418,8
Otros gastos de personal	28 800,9	35 241,6	53 119,7	21 297,7	19 123,1	(33 996,6)	61 786,8	69 818,9	73 309,8	3 490,9	134,5	365,2	391,3	26,1	97 162,9	123 303,8	92 824,2	(30 479,6)
Atenciones sociales	3,6	2,0	3,0	0,2	3,0	—	0,2	0,3	0,3	—	—	—	—	—	2,2	3,3	3,3	—
Consultores	688,4	630,9	1 342,4	730,0	541,8	(800,6)	10 412,9	11 766,6	12 354,9	588,3	—	—	—	—	11 043,8	13 109,0	12 896,7	(212,3)
Viajes de representantes	14 160,7	11 410,2	17 614,0	7 892,2	16 195,2	(1 418,8)	596,5	674,8	708,5	33,7	—	—	—	—	12 006,7	18 288,8	16 903,7	(1 385,1)
Viajes del personal	2 392,5	3 134,4	4 173,2	1 963,0	1 961,4	(2 211,8)	6 741,7	7 618,0	7 998,9	380,9	126,3	155,4	160,5	5,1	10 002,4	11 946,6	10 120,8	(1 825,8)
Servicios por contrata	1 583,0	1 798,8	2 479,3	912,7	1 236,5	(1 242,8)	7 838,6	8 857,5	9 300,4	442,9	7,9	13,0	13,0	—	9 645,3	11 349,8	10 549,9	(799,9)
Gastos generales de funciona- miento	4 544,1	4 207,3	6 308,1	2 633,9	3 870,6	(2 437,5)	13 088,1	14 792,1	15 531,7	739,6	1,0	—	—	—	17 296,4	21 100,2	19 402,3	(1 697,9)
Suministros y materiales	236,0	224,1	279,3	62,3	152,2	(127,1)	811,1	916,5	962,4	45,9	—	1,4	1,4	—	1 035,2	1 197,2	1 116,0	(81,2)
Mobiliario y equipo	365,0	806,6	441,0	294,9	325,5	(115,5)	2 482,3	2 805,0	2 945,2	140,2	—	5,5	5,5	—	3 288,9	3 251,5	3 276,2	24,7
Mejora de locales	—	1,3	—	1,3	—	—	2,9	—	—	—	—	—	—	—	4,2	—	—	—
Subvenciones y contri- buciones	5 256,4	2 440,0	6 134,0	1 847,2	3 894,6	(2 239,4)	47 118,6	53 243,8	55 906,0	2 662,2	—	—	—	—	49 558,6	59 377,8	59 800,6	422,8
	137 392,3	142 078,5	176 186,3	79 258,7	143 249,6	(32 936,7)	234 089,3	264 520,0	277 746,0	13 226,0	2 079,6	2 357,3	2 452,6	95,3	378 247,4	443 063,6	423 448,2	(19 615,5)

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro VI.18

Sección 25 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia a (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia a (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia a (2023- 2024)
Puestos	677,3	676,0	699,8	344,9	699,8	–	1 305 856,4	1 580 736,0	1 580 736,0	–	1 306 532,4	1 581 435,8	1 581 435,8	–
Otros gastos de personal	–	–	–	–	–	–	98 224,9	136 459,4	136 459,4	–	98 224,9	136 459,4	136 459,4	–
Consultores	–	–	–	–	–	–	36 321,9	133 920,4	133 920,4	–	36 321,9	133 920,4	133 920,4	–
Viajes del personal	–	–	–	–	–	–	70 131,7	100 315,6	100 315,6	–	70 131,7	100 315,6	100 315,6	–
Servicios por contrata	–	–	–	–	–	–	1 408 208,9	3 456 578,6	3 456 578,6	–	1 408 208,9	3 456 578,6	3 456 578,6	–
Gastos generales de funcionamiento	–	–	–	–	–	–	335 283,1	831 436,0	831 436,0	–	335 283,1	831 436,0	831 436,0	–
Suministros y materiales	–	–	–	–	–	–	672 945,1	1 260 313,3	1 260 313,3	–	672 945,1	1 260 313,3	1 260 313,3	–
Mobiliario y equipo	–	–	–	–	–	–	128 387,2	325 124,1	325 124,1	–	128 387,2	325 124,1	325 124,1	–
Contribuciones a las actividades conjuntas de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	–	32 990,2	22 828,3	22 828,3	–	41 535,0	22 828,3	22 828,3	–
Subvenciones y contribuciones	41 535,0	41 535,0	43 934,1	21 758,5	43 934,1	–	–	–	–	–	32 990,2	43 934,1	43 934,1	–
Otros gastos	–	–	–	–	–	–	1 469 753,6	2 318 911,6	2 318 911,6	–	1 469 753,6	2 318 911,6	2 318 911,6	–
Total	42 212,3	42 211,0	44 633,9	22 103,1	44 633,9	–	5 558 103,0	10 166 623,3	10 166 623,3	–	5 600 314,0	10 211 257,2	10 211 257,2	–

Cuadro VI.19
Sección 26 (“Refugiados de Palestina”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consig- nación	2022 Gastos	2023 Consig- nación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	40 366,6	34 531,3	39 661,7	18 288,4	40 540,5	878,8	481 219,3	629 496,8	653 417,7	23 920,9	515 750,6	669 158,5	693 958,2	24 799,7
Otros gastos de personal	39,0	14,4	42,3	—	42,3	—	6 309,0	1 138,5	1 146,4	7,9	6 323,4	1 180,8	1 188,7	7,9
Consultores							8 964,0	38 904,2	39 029,8	125,6	8 964,0	38 904,2	39 029,8	125,6
Viajes del personal	—	—	—	—	—	—	1 831,9	1 238,0	1 285,0	47,0	1 831,9	1 238,0	1 285,0	47,0
Servicios por contrata	—	—	—	—	—	—	61 056,4	45 131,7	46 576,9	1 445,2	61 056,4	45 131,7	46 576,9	1 445,2
Gastos generales de funcionamiento	—	—	—	—	—	—	74 286,7	56 321,5	58 461,7	2 140,2	74 286,7	56 321,5	58 461,7	2 140,2
Suministros y materiales	—	—	—	—	—	—	49 990,4	45 864,1	47 215,3	1 351,2	49 990,4	45 864,1	47 215,3	1 351,2
Mobiliario y equipo	—	—	—	—	—	—	45 249,2	198 800,1	198 987,4	187,3	45 249,2	198 800,1	198 987,4	187,3
Mejora de locales	—	—	—	—	—	—	4 465,1	23 432,0	23 539,6	107,6	4 465,1	23 432,0	23 539,6	107,6
Becas, subvenciones y contribuciones	—	—	—	(15,5)	14 594,0	14 594,0	116 157,8	41 675,8	43 031,4	1 355,6	116 157,8	41 675,8	57 625,4	15 949,6
Total	40 405,6	34 545,7	39 704,0	18 272,9	55 176,8	15 472,8	849 529,8	1 082 002,7	1 112 691,2	30 688,5	884 075,5	1 121 706,7	1 167 868,0	46 161,3

Cuadro VI.20
Sección 27 (“Asistencia humanitaria”): evolución de los recursos financieros globales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios						Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	13 764,8	13 878,3	12 887,1	6 699,0	12 888,4	1,3	243 584,1	270 721,9	159 965,0	271 192,1	470,2	257 462,4	283 609,0	19 586,1	284 080,5	471,5
Otros gastos de personal	2 024,1	2 003,3	6 992,5	2 194,3	7 134,0	141,5	6 748,6	17 351,8	2 745,1	19 002,4	1 650,6	8 751,9	24 344,3	9 186,8	26 136,4	1 792,1
Atenciones sociales	2,7	–	6,2	–	6,2	–	2,6	134,8	2,1	134,8	–	2,6	141,0	6,2	141,0	–
Consultores	–	63,3	52,6	–	52,6	–	9 448,3	9 806,3	3 914,8	9 544,5	(261,8)	9 511,6	9 858,9	52,6	9 597,1	(261,8)
Viajes de representantes	–	–	–	–	–	–	5 380,6	6 767,0	1 413,6	6 553,6	(213,4)	5 380,6	6 767,0	–	6 553,6	(213,4)
Viajes del personal	352,3	618,8	654,5	533,3	626,7	(27,8)	19 329,5	14 646,7	11 705,1	14 554,5	(92,2)	19 948,3	15 301,2	1 187,8	15 181,2	(120,0)
Servicios por contrata	167,0	372,8	308,0	360,7	300,2	(7,8)	11 626,2	13 903,4	5 544,7	13 778,1	(125,3)	11 999,0	14 211,4	668,7	14 078,3	(133,1)
Gastos generales de funcionamiento	422,4	194,4	528,9	164,3	477,9	(51,0)	33 215,5	37 821,9	18 412,8	37 709,1	(112,8)	33 409,9	38 350,8	693,2	38 187,0	(163,8)
Suministros y materiales	24,3	57,4	69,0	18,4	88,0	19,0	2 814,9	3 271,3	878,7	3 271,0	(0,3)	2 872,3	3 340,3	87,4	3 359,0	18,7
Mobiliario y equipo	34,3	21,3	190,0	25,3	250,0	60,0	8 635,2	2 836,9	1 589,3	2 832,7	(4,2)	8 656,5	3 026,9	215,3	3 082,7	55,8
Mejora de locales	–	0,7	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,7	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	3 093,6	2 702,9	5 436,6	2 204,9	5 415,1	(21,5)	33 714,8	37 220,2	20 037,5	37 018,7	(201,5)	36 417,7	42 656,8	7 641,5	42 433,8	(223,0)
Total	19 885,5	19 913,1	27 125,4	12 200,3	27 239,1	113,7	374 500,3	414 482,2	226 208,7	415 591,5	1 109,3	394 413,5	441 607,6	39 325,6	442 830,6	1 223,0

Parte VII

Comunicación global

Sección 28

Comunicación global

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	100.072.800
Gastos (2022)	98.176.200
Consignación (2023)	101.807.000
Gastos al 30 de junio de 2023	52.276.200
Propuesta para 2024	108.971.200
Otros recursos prorrateados^a	
Consignación (2022)	876.300
Gastos (2022)	565.400
Estimación (2023)	857.100
Gastos al 30 de junio de 2023	695.900
Propuesta para 2024 ^b	898.000
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2022	11.798.100
Gastos (2022)	11.770.300
Estimación (2023)	12.318.700
Gastos al 30 de junio de 2023	8.103.200
Previstos para 2024	10.047.900
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	
^a El ejercicio presupuestario para otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.	
^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 77/304 , relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.	

VII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2024 en la sección 28 ascienden a 108.971.200 dólares antes del ajuste, cifra que representa un aumento neto de 7.164.200 dólares (7,0 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 28\)](#), cuadro 28.6). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 111.801.800 dólares, cifra que representa un aumento del 9,8 % respecto a los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina en más detalle el ajuste de los costos en el capítulo I y en sus informes sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En el cuadro VII.5 figura información sobre la evolución los recursos financieros globales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VII.2 En la propuesta presupuestaria se indica que los cambios en los recursos del Departamento de Comunicación Global obedecen principalmente a lo siguiente:

- a) Ajustes técnicos, que representan un aumento neto de 199.700 dólares debido, principalmente, a la necesidad de consignar fondos para las tasas de vacantes aplicadas a puestos que se mantienen que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % en 2023, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [77/262](#) y [77/263](#). (*ibid.*, párr. 28.65);
- b) Mandatos nuevos y ampliados, que representan un aumento de 6.938.600 dólares, principalmente en el subprograma 2 (“Servicios de noticias”), en el que se destinarán recursos adicionales a la producción de comunicados de prensa y a la cobertura de reuniones en los seis idiomas oficiales. Las necesidades adicionales se detallan a continuación:
 - i) Puestos: una suma adicional de 4.801.100 dólares cubriría la creación de 54 puestos;
 - ii) Otros gastos de personal: una suma adicional de 1.739.200 dólares sufragaría personal temporario general para la cobertura de reuniones durante los períodos de máxima actividad de la Asamblea General;
 - iii) Recursos adicionales por valor de 68.800 dólares, en concepto principalmente de servicios por contrata para la cobertura de reuniones y servicios de transmisión web;
 - iv) Créditos no relacionados con puestos por valor de 224.700 dólares solicitados en el componente de apoyo al programa para sufragar la creación de los 54 puestos y las plazas de personal temporario general antes mencionados;
 - v) Un aumento de los recursos por valor de 104.800 dólares en el subprograma 1 (“Servicios de campañas y operaciones en los países”) necesario para cubrir cinco semanas adicionales de reuniones del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (*ibid.*, párr. 28.66);
- c) Otros cambios, que representan un aumento neto de 25.900 dólares por el incremento del crédito para servicios de transmisión web (34.600 dólares), compensado parcialmente con el ahorro en la partida de puestos (8.700 dólares) debido a la redistribución geográfica de un Oficial de Información Pública (P-3) que se propone (*ibid.*, párr. 28.67).

Examen independiente

VII.3 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General había hecho suya la solicitud de un examen independiente de la eficiencia en el uso de los recursos, las estructuras y el modelo operativo del Departamento, cuyos resultados se presentarían en la próxima propuesta presupuestaria ([A/77/7](#), párr. VII.3), de conformidad con la resolución [77/262](#) de la Asamblea General. En el anexo II de su informe, el Secretario General hace referencia a cambios de alcance limitado en los productos programáticos impulsados por el examen trienal del Departamento realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) que se concluyó en 2022.

VII.4 La Comisión Consultiva expresa preocupación por el hecho de que no se haya realizado el examen del Departamento con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución [77/262](#), en la que la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión ([A/77/7](#), párr. VII.3). En vista de la rápida evolución de las innovaciones tecnológicas, de los retos que plantean la desinformación y la información errónea, y de la intensificación de los esfuerzos y la coordinación que requiere la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la

Comisión cree firmemente que la necesidad de un examen independiente del Departamento sigue siendo esencial para afrontar mejor esos retos y detectar al mismo tiempo ganancias en eficiencia, sobre la base de un análisis a fondo del volumen de trabajo de su fuerza de trabajo. A ese respecto, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite de nuevo al Secretario General que lleve a cabo, con los recursos disponibles, un examen independiente e imparcial del Departamento, que incluya los centros de información y el modelo eficaz en función de los costos para los comunicados de prensa, y que someta el resultado del examen a la consideración de la Asamblea en el contexto del presupuesto por programas que se presentará a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones (véanse también los párrs. VII.10 a VII.12 y VII.29 y VII.30). La Comisión trata los exámenes del gasto en el capítulo 1.

Cuadro VII.1

Recursos de personal

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	1 SGA, 3 D-2, 18 D-1, 34 P-5, 71 P-4, 105 P-3, 57 P-2/1, 7 SG (CP), 197 SG (OC), 143 CL y 50 PNCO	
Creación	1 P-5, 8 P-4, 28 P-3 y 17 SG (OC) en el subprograma 2	
Reasignación	2 SG (OC) en el subprograma 1	
Redistribución (geográfica)	1 P-3 en el subprograma 1	
Propuestos para 2024	1 SGA, 3 D-2, 18 D-1, 35 P-5, 79 P-4, 133 P-3, 57 P-2/1, 7 SG (CP), 214 SG (OC), 143 CL y 50 PNCO	
Otros recursos prorrateados		
Estimados para 2023	2 P-4, 1 P-2/1 y 1 SG (OC)	
Previstos para 2024	2 P-4, 1 P-2/1 y 1 SG (OC)	
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	1 P-3 y 9 SG (OC)	
Previstos para 2024	1 P-3 y 9 SG (OC)	

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VII.5 Los recursos relacionados con puestos que se proponen en el presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 86.667.400 dólares antes del ajuste, cifra que representa un aumento de 5.042.600 dólares (6,2 %) respecto de la consignación para 2023. Los recursos propuestos permitirían sufragar 740 puestos (326 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 414 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que supone un aumento de 54 puestos respecto del número de puestos aprobados para 2023. En el anexo III de la propuesta presupuestaria se ofrece un resumen detallado de los cambios que se proponen en los puestos.

Creación

VII.6 Como se menciona en el párrafo VII.2, la propuesta presupuestaria del subprograma 2 (“Servicios de noticias”) incluye la creación de 54 puestos para formar equipos lingüísticos encargados de la producción de comunicados de prensa y de la cobertura de reuniones en los seis idiomas oficiales. Los equipos lingüísticos se crearían en la Sección de Información sobre Reuniones, dependiente de la División de Noticias y Medios de Información del Departamento. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los 54 nuevos puestos que se proponen estarían ubicados en la Sede (Nueva York). Al igual que otros puestos lingüísticos

existentes en el Departamento, los nuevos puestos lingüísticos que se proponen no son personal lingüístico solicitado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Las nuevas plazas que se proponen se dedicarían únicamente a los comunicados de prensa para la cobertura de reuniones y no se ocuparían de ningún otro producto lingüístico.

Modus operandi para la cobertura de reuniones

VII.7 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento crea contenido original concebido para un público destinatario. Los equipos lingüísticos propuestos trabajarán en paralelo para producir contenido original centrado en las necesidades de su público, manteniendo al mismo tiempo la coherencia con los comunicados de prensa en otros idiomas por medio de una estrecha colaboración. Conforme al principio de paridad lingüística e igualdad de trato de los seis idiomas, los otros cuatro idiomas, como sucede con el francés y el inglés, contarían cada uno con dos editores, siete oficiales de prensa y cuatro auxiliares de edición que cubrirían las actividades públicas de los plenos y los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y las conferencias de prensa del Secretario General y de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y traducirían y adaptarían las declaraciones recibidas de las oficinas del Secretario General y la Vicesecretaria General, y comunicados de prensa producidos por otros departamentos, además de la exposición informativa cotidiana que ofrece al mediodía el Portavoz del Secretario General. Según el Departamento, en 2022 la Sección de Información sobre Reuniones cubrió 1.293 reuniones (más de 5 reuniones al día como promedio) y produjo 3.477 comunicados de prensa y 24.447 páginas editadas (unas 50 páginas al día como promedio).

VII.8 Se informó además a la Comisión Consultiva de que los comunicados de prensa de cobertura de las reuniones no eran actas oficiales de las sesiones, sino que obedecían al mandato del Departamento de ofrecer al público en general noticias, información pública y productos de comunicación sobre la labor de las Naciones Unidas, entre otras cosas, sobre las decisiones adoptadas y las deliberaciones celebradas en sus reuniones oficiales. El plazo de dos horas para elaborar los comunicados de prensa finales ha sido un indicador del desempeño interno durante muchos años, atendiendo a la necesidad del público del Departamento de recibir información puntualmente. Además, se informó a la Comisión de que la dotación de 183 puestos con que cuenta la División de Noticias y Medios de Información no dispone en la actualidad de capacidad y competencias transferibles entre el personal existente que puedan contribuir a hacer frente a los comunicados de prensa multilingües.

Consideración de las alternativas

VII.9 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había considerado las dos alternativas a la propuesta actual que se indican a continuación:

a) La primera opción consistía en utilizar la traducción por contrata a partir de la versión francesa o inglesa de los comunicados de prensa. El costo de los servicios de traducción por contrata ascendería aproximadamente a 9,2 millones de dólares al año, sobre la base de las estimaciones de los costos de traducción facilitadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para cubrir unas 620 reuniones anuales de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social;

b) La segunda opción que tenía el Departamento era considerar el uso de herramientas de traducción automática que el Departamento de la Asamblea General

y de Gestión de Conferencias había estado estudiando para traducir los comunicados de prensa de cobertura de las reuniones. El Departamento seguiría necesitando recursos relacionados con puestos para complementar la traducción automática, una vez que se dispusiese de una herramienta de traducción adecuada. Según el Departamento, la herramienta aún no admitía la traducción al árabe, por lo que no se habían solicitado estimaciones del costo de esa opción.

Recomendaciones sobre la creación de puestos

VII.10 La Comisión Consultiva reconoce las reiteradas solicitudes de la Asamblea General de que se emitan comunicados de prensa en los seis idiomas oficiales (resoluciones 77/262 y 77/128 A y B). La Comisión también recuerda la resolución 74/262 (párr. 61), en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que informase sobre los esfuerzos para mantener y aumentar la calidad y exactitud de la cobertura de las reuniones oficiales y los comunicados de prensa. A la Comisión le sigue preocupando que en el modelo de la propuesta actual no se atiendan las cuestiones de la calidad y la exactitud de la cobertura de las reuniones y los comunicados de prensa ni se hayan establecido medidas de mitigación para reducir posibles riesgos de falta de coherencia de los mensajes en los seis idiomas oficiales. La Comisión considera conveniente que se estudie un modelo para la cobertura de las reuniones y los comunicados de prensa basado en la traducción a partir de un idioma. Por lo tanto, la Comisión no está plenamente convencida de la solución propuesta por el Departamento en lo que respecta a la eficacia en función de los costos, el uso de la tecnología y el aseguramiento de la calidad. La Comisión opina que el Departamento debe continuar con esta labor siguiendo los principios de la gestión del cambio, estableciendo un mecanismo de coordinación más fuerte, buscando ganancias en eficiencia y garantizando que se implanten medidas de mitigación del riesgo. La Comisión recomienda que se dote al Departamento de las 25 plazas de personal temporario general indicadas en el cuadro VII.2 a modo de programa piloto, a fin de atender esta solicitud de larga data. La Comisión confía en que, en la próxima propuesta presupuestaria, se presentarán las lecciones aprendidas y cualquier cambio en el modelo operativo vigente de la cobertura de los servicios de reuniones. La Comisión Consultiva trata el multilingüismo en el capítulo I (véanse también los párrs. VII.12 y VII.13).

Cuadro VII.2

Plazas de personal temporario general recomendadas

<i>Denominación y categoría</i>	<i>Número de plazas</i>
Editor (P-4) (1 por idioma: árabe, chino, español y ruso)	4
Oficial de Prensa (P-3) (3 por idioma: árabe, chino, español y ruso)	12
Auxiliar de Edición (SG (OC)) (1 por idioma: árabe, chino, español y ruso)	4
Auxiliar de Información Pública (SG (OC)) (1 por idioma: árabe, chino, español y ruso)	4
Auxiliar Administrativo (SG (OC))	1
Total	25

Examen del multilingüismo

VII.11 La Comisión Consultiva recuerda que el Comité del Programa y de la Coordinación, en su 63º período de sesiones, reafirmó que el multilingüismo era un valor básico y fundamental de la Organización y puso de relieve la importancia

fundamental que tenía la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Comité recomendó a la Asamblea General que instase al Secretario General a lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en todos los sitios web y plataformas de medios sociales de las Naciones Unidas y a intensificar los esfuerzos para elaborar, mantener y actualizar los sitios web multilingües de las Naciones Unidas, en particular la TV Web de las Naciones Unidas y sus materiales de video y metadatos, y la página web del Secretario General, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de forma equitativa (A/78/16, párrs. 784 y 785). La Comisión Consultiva observa que el Secretario General Adjunto del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias actúa como Coordinador para el Multilingüismo y ejerce la función rectora en cuestiones de multilingüismo para todo el sistema de las Naciones Unidas. También observa que la dotación de personal solicitada por el Departamento no cubrirá las necesidades de contenido multilingüe de otras plataformas de las Naciones Unidas, como los sitios web, los medios sociales y la TV Web de las Naciones Unidas. Al examinar la propuesta del Departamento, la Comisión advirtió la ausencia de un mecanismo de coordinación oficial entre los equipos lingüísticos para garantizar la coherencia editorial y recibir valoraciones de las delegaciones de los Estados Miembros o las entidades que proporcionan el contenido. **La Comisión Consultiva opina que los comunicados de prensa deberían responder a un modelo basado en la traducción para garantizar que los mensajes de las Naciones Unidas se vean y escuchen con una sola voz. La Comisión también opina que la edición lingüística y la traducción son las competencias esenciales del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.**

VII.12 La Comisión Consultiva, considerando la función del Coordinador para el Multilingüismo, recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en la fase piloto, lleve a cabo con los recursos disponibles, en el contexto del examen independiente e imparcial del Departamento, una revisión de la publicación de comunicados de prensa en los seis idiomas oficiales, en plena coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a fin de contar con un modelo eficaz en función de los costos que cubra las cuestiones de la exactitud y la calidad editorial y de promover la complementariedad mediante el fomento de la coordinación, mientras se estudia la implantación de una tecnología de traducción fiable, y que presente el resultado de dicha revisión a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones. La Comisión confía en que la revisión también atenderá la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 77/128 A y B de que se logre la paridad lingüística en los sitios web de las Naciones Unidas, en particular la TV Web de las Naciones Unidas y sus materiales de video y metadatos, y la página web del Secretario General. (véanse los párrs. VII.4 y VII.10)

Reasignación

VII.13 Se propone la reasignación de dos auxiliares de gestión de la información (Servicios Generales (otras categorías)) como auxiliares de información pública en el subprograma 2 (“Servicios de noticias”). En el anexo III de su informe, el Secretario General proporciona detalles adicionales sobre el cambio de funciones propuesto debido a la disponibilidad de nuevas capacidades tecnológicas.

Redistribuciones

VII.14 Se propone la redistribución geográfica de un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) de Nueva York en Ginebra dentro del subprograma 1 (“Servicios de campañas y operaciones en los países”) para 2024. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la redistribución supondrá un ahorro de 8.700 dólares debido a que los gastos generales de personal en Ginebra son inferiores a los de Nueva York. **La Comisión Consultiva observa que en 2022 se solicitó la redistribución del mismo puesto en Ginebra y que la Comisión recomendó que no se llevara a cabo, recomendación que posteriormente hizo suya la Asamblea General (A/77/7, párr. VII.8 b)). Teniendo en cuenta los recursos humanos y la estructura de puestos existentes del Departamento, incluido el número de vacantes, la Comisión sigue sin estar convencida y recomienda que no se efectúe la redistribución que se propone de un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) de Nueva York en Ginebra.**

Puestos vacantes

VII.15 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 57 puestos vacantes (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 12 P-3, 5 P-2/1, 16 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 17 de contratación local y 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico). Un puesto de Auxiliar de Comunicaciones Digitales (contratación local) del subprograma 1 (“Servicios de campañas y operaciones en los países”), cuyo proceso de contratación no dio resultado, lleva vacante desde febrero de 2021 y sus funciones las han venido desempeñando otros miembros del personal de la oficina del centro de información de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que se llenarán rápidamente los puestos vacantes, incluidos los que están vacantes desde hace mucho tiempo, y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión trata en más detalle los puestos que llevan más de 24 meses vacantes en el capítulo I (véase también el párr. VII.22, en lo que respecta a la representación geográfica).

Tasas de vacantes

Cuadro VII.3
Número de puestos y tasas de vacantes (2022-2024)

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes real media (porcentaje)	Tasa de vacantes al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	289	8,6	11,6	10,0	291	289	269	11,3	8,9	8,1	326	10,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	396	10,6	14,6	14,0	396	397	360	14,0	11,2	10,3	414	14,7

VII.16 Se facilitó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, un cuadro en el que se mostraban los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como los puestos que se proponen y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024. La Comisión trata en más detalle las tasas de vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

VII.17 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, había nueve beneficiarios del subsidio por funciones especiales en el Departamento, entre ellos un Director de Centro de Información (D-1), dos Jefes de Sección (P-5) y un Oficial Superior de Información Pública (P-5) que llevaban percibiéndolo más de un año. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporales” de miembros del personal a plazas de categoría superior durante periodos prolongados y confía en que se ofrecerá una explicación a la Asamblea General cuando examine el presente informe y en el próximo presupuesto por programas.** La Comisión trata en más detalle los subsidios por funciones especiales en el capítulo I.

VII.18 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VII.10 y VII.14, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos. Los recursos no relacionados con puestos asociados que figuran en la propuesta presupuestaria deberían ajustarse en consonancia.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VII.19 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 22.303.800 dólares, cifra que representa un aumento neto de 2.121.600 dólares (10,5 %) respecto de la consignación para 2023, de 20.182.200 dólares (A/78/6 (Sect. 28), cuadro 28.11). Las causas del aumento de las necesidades, cuyo componente principal es la creación de los equipos lingüísticos en el subprograma 2 (“Servicios de noticias”), se indican en el párrafo VII.2. La Comisión Consultiva observa también que, en la propuesta presupuestaria para 2024 del Departamento de Apoyo Operacional (A/78/6 (Sect. 29B)), el Secretario General solicitó recursos adicionales por valor de 766.800 dólares para la reforma del espacio de oficinas, debido a la propuesta de crear 54 puestos en el Departamento a los que habría que dar cabida en la Sede. La repercusión de las recomendaciones relativas a la creación de puestos se presenta en el cuadro VII.4.

Cuadro VII.4

Repercusiones financieras en los recursos no relacionados con puestos por departamento, subprograma o componente

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos no relacionado con puestos</i>		<i>Importe de las repercusiones (reducción)</i>
Departamento de Comunicación Global, componente de apoyo al programa		
Servicios por contrata (para servicios de tecnología de la información)		(46 400)
Suministros y materiales		(5 800)
Mobiliario y equipo		(34 800)
Subtotal		(87 000)

<i>Objeto de gastos no relacionado con puestos</i>	<i>Importe de las repercusiones (reducción)</i>
Departamento de Apoyo Operacional, subprograma 4 (“Administración, Nueva York”)	
Gastos generales de funcionamiento (para la renovación del espacio de oficinas)	(411 800)
Total	(498 800)

VII.20 La Comisión Consultiva observa que se propone una suma de 34.600 dólares para 2024 en la partida de servicios por contrata destinada a sufragar los servicios de transmisión web que se prevé proponer en el contexto de las futuras exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, según se indica en el párrafo 28.67 b) del informe sobre el presupuesto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el importe se basaba en el promedio de las necesidades para servicios de transmisión web presentadas en varios documentos de consecuencias para el presupuesto por programas durante los últimos tres años (2020 a 2022). La Comisión trata en más detalle la nueva práctica de utilizar el historial de disposiciones relativas a las consecuencias para el presupuesto por programas en el capítulo I.

VII.21 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo VII.18, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VII.22 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, el Departamento estaba constituido por un 54 % de mujeres y un 46 % de hombres. La Comisión también recibió información sobre la distribución geográfica del personal por grupos regionales según la cual, en la misma fecha, la mayor proporción de personal correspondía a los Estados de Europa Occidental y otros Estados (57,3 %), seguidos de los Estados de Asia y el Pacífico (16,2 %), los Estados de África (11,4 %), los Estados de América Latina y el Caribe (8,1 %) y los Estados de Europa Oriental (7 %). En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión de las iniciativas del Departamento para aumentar la representación de personal de los Estados Miembros no representados o infrarrepresentados, en cooperación con la Oficina de Recursos Humanos y el Departamento de Apoyo Operacional. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal del Departamento, confía en que se intensificarán las iniciativas para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en su plantilla y considera que las vacantes, en particular las vacantes por jubilación, ofrecen una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión trata en más detalle la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VII.23 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se esperaba que 84 funcionarios que ocupaban plazas financiadas con cargo al presupuesto ordinario del Departamento se jubilasen en los próximos 5 años, y 130 funcionarios, en los próximos 10 años. La Comisión trata las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VII.24 En respuesta a sus preguntas, se ofreció a la Comisión Consultiva información sobre el número de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico del Departamento en los últimos cinco años, y la Comisión observa que hubo un promedio de diez funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico por año procedentes de 11 Estados Miembros donantes, principalmente de un grupo regional. La Comisión trata la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantías

VII.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había tenido un promedio de 132 pasantes durante los tres períodos previos (de 2019 a 2023), a saber: 157 durante el período 2019-2020, 153 durante el período 2020-2021 y 86 durante el período comprendido entre 2022 y el 30 de junio de 2023. La Comisión trata la contratación de pasantes en el capítulo I.

Lucha contra la información errónea, la desinformación y el discurso de odio

VII.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en abril de 2023 de ampliar la capacidad de las Naciones Unidas en materia de información errónea y desinformación, el Departamento ha estado desarrollando varios flujos de trabajo a fin de lograr un enfoque más integral para complementar y reforzar la capacidad existente en todo el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la integridad de la información. Además, se informó a la Comisión de que no se disponía de capacidad expresamente dedicada a rastrear la información errónea y la desinformación. El Departamento utiliza una serie de enfoques para vigilar la información errónea y la desinformación en línea relacionadas con las prioridades de las Naciones Unidas. El Departamento es una de las 17 entidades de las Naciones Unidas cuya labor sobre discurso de odio coordina la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. También está colaborando estrechamente con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en la creación de orientaciones, procedimientos y técnicas y la búsqueda de herramientas de apoyo a las iniciativas de las misiones sobre el terreno de vigilancia y respuesta a la información errónea y la desinformación. **La Comisión Consultiva observa que la Oficina de la Asesora Especial para la Prevención del Genocidio actúa como centro de coordinación de la aplicación de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio. La Comisión observa el carácter diferenciado de los mandatos del Departamento y de la Oficina de la Asesora Especial para la Prevención del Genocidio y recomienda que los recursos se ajusten a sus respectivos mandatos en aras de la eficiencia y para evitar duplicaciones.** La Comisión formula otras observaciones sobre la comunicación estratégica en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)). La Comisión trata en más detalle las cuestiones relativas a la Oficina de la Asesora Especial para la Prevención del Genocidio en su informe sobre las misiones políticas especiales del grupo temático I ([A/78/7/Add.2](#)).

Sitios web y medios sociales de las Naciones Unidas: política y funciones

VII.27 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la instrucción administrativa sobre la publicación en los sitios web de las Naciones Unidas ([ST/AI/2022/2](#)), la Secretaría General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ofrecía el marco jurídico y operacional por el que se regía la creación y publicación de contenido en los sitios web de las Naciones Unidas y

establecía las funciones y responsabilidades del Departamento de Comunicación Global, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y las entidades de las Naciones Unidas autoras del contenido, como el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. En resumen, el Departamento de Comunicación Global es responsable de la arquitectura de la información del principal sitio web de las Naciones Unidas (www.un.org), la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones suministra la tecnología, y las entidades autoras deben velar por que los sitios web de las Naciones Unidas se ajusten a las directrices y normas relativas a la imagen de marca de los sitios web en aspectos como el emblema y el nombre de las Naciones Unidas y cualquiera de sus abreviaciones, el multilingüismo, la accesibilidad, el diseño apto para dispositivos móviles y el seguimiento analítico establecido por el Departamento de Comunicación Global. Las entidades autoras también deben garantizar que sus sitios web cumplan los estándares tecnológicos y los requisitos mínimos obligatorios en materia de seguridad de la información de los sitios web de las Naciones Unidas definidos por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Además, son responsables de archivar el contenido que retiran de los sitios web, de conformidad con el boletín del Secretario General relativo al mantenimiento de registros y la gestión de archivos de las Naciones Unidas ([ST/SGB/2007/5](#)), y con la instrucción administrativa sobre normas para el control y la limitación de la documentación ([ST/AI/189/Add.12/Rev.1](#)).

VII.28 Se informó a la Comisión de que el código de conducta para la integridad de la información en las plataformas digitales se ultimaré antes de la Cumbre del Futuro que tendrá lugar próximamente. El código de conducta será un conjunto de principios que se invitará a aplicar voluntariamente a Gobiernos, plataformas digitales y otras partes interesadas y que aspira a sentar un canon en materia de refuerzo de la integridad de la información a escala mundial. **La Comisión Consultiva toma nota de la promulgación de la instrucción administrativa [ST/AI/2022/2](#) y confía en que el Departamento, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, seguirá racionalizando los sitios web y las cuentas institucionales en los medios sociales. La Comisión espera recibir información actualizada sobre el código de conducta para la integridad de la información en las plataformas digitales en la próxima propuesta presupuestaria.**

Adopción de nueva tecnología y mayor eficiencia

VII.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había colaborado estrechamente con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para desarrollar el Sistema de Gestión de Información Centres, plataforma de presentación de informes y base de datos. El uso de esa plataforma ha agilizado las comunicaciones y permitido al Departamento llegar a 59 centros de información de las Naciones Unidas y trabajar con ellos de manera cohesiva. El Departamento utiliza tecnología de gestión de contenidos web para facilitar una producción eficiente en los sitios web. Ejemplos de ganancias en eficiencia son la concepción y puesta en marcha de una serie de portales de comunicación web de amplia repercusión, como el portal COVID-19 de las Naciones Unidas, el portal de la Iniciativa sobre el Transporte Seguro de Cereales y Productos Alimenticios desde los Puertos Ucranianos y la campaña para la unidad flotante de almacenamiento y descarga, FSO Safer, de prevención de vertidos de petróleo en el mar Rojo. Todos esos proyectos se pusieron en marcha en cuestión de días, mientras que, antes del desarrollo de la plataforma de gestión de contenido web del Departamento, se habrían necesitado varios meses. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento estaba investigando activamente las posibilidades de aplicar la inteligencia artificial a su labor, en particular en lo que respecta al uso de tecnología

de transformadores generativos preentrenados. La Sección de Medios Sociales del Departamento utiliza un chatbot para promover la acción climática. Las secciones de servicios para visitantes están estudiando actualmente la posibilidad de utilizar la realidad virtual para mejorar la experiencia de quienes visitan las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento siga estudiando el uso de nueva tecnología en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones e intensificando sus iniciativas para obtener ganancias en eficiencia en la ejecución de su mandato.** La Comisión trata en más detalle la TIC y la inteligencia artificial en el capítulo I y en las secciones 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”).

Colaboración entre los centros de información de las Naciones Unidas y el sistema de coordinadores residentes

VII.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el refuerzo de la coordinación entre el sistema de coordinadores residentes y los centros de información de las Naciones Unidas había producido mejoras en el ámbito de las comunicaciones estratégicas y en situaciones de crisis. En octubre de 2022, el Departamento y la Oficina de Coordinación del Desarrollo comenzaron a colaborar en un proyecto de armonización del marco administrativo para la integración de los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas de los coordinadores residentes, con miras a facilitar la integración de las operaciones de recursos humanos, adquisiciones, finanzas y de otro tipo. El Departamento sigue sopesando con la Oficina de Coordinación del Desarrollo la posibilidad de ampliar la coubicación de los centros de información y oficinas de las Naciones Unidas y las oficinas de los coordinadores residentes en los 44 lugares de destino en los que trabajan de manera integrada. De esos 44 lugares de destino, ya hay 30 centros y oficinas en régimen de coubicación con las oficinas de los coordinadores residentes. El organigrama y los cuadros VII.6 a VII.8 proporcionan detalles adicionales sobre la dotación de personal y las asignaciones presupuestarias de los centros de información y las oficinas de las Naciones Unidas y los Servicios de Información de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento y la Oficina de Coordinación del Desarrollo busquen nuevas sinergias en apoyo de la implementación de la Agenda 2030. La Comisión opina que los centros de información de las Naciones Unidas desempeñan una función vital en la difusión de información a nivel local y regional y en el suministro de información a la Sede sobre la repercusión de sus mensajes. Esta función cobra aún mayor relieve en el contexto de los países en situación de conflicto y posconflicto, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, donde los centros de información de las Naciones Unidas pueden suplementar la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las operaciones de paz y las misiones políticas especiales. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite, en el contexto del examen independiente del Departamento, que los recursos existentes de los centros de información de las Naciones Unidas se calibren de una manera más estudiada, a fin de fomentar la colaboración con las misiones sobre el terreno, otras oficinas, el sistema de coordinadores residentes y las organizaciones regionales y subregionales, y de aumentar la difusión de información sobre las Naciones Unidas, de conformidad también con la resolución 77/262 de la Asamblea (párr. 56).**

Medida de la repercusión

VII.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento medía los resultados de las actividades de comunicación recopilando datos sobre los indicadores clave del desempeño y utilizando metodologías como el análisis de los medios de comunicación sociales y tradicionales. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento redoble sus esfuerzos para recabar valoraciones y encontrar metodologías que permitan medir la repercusión de sus mensajes en cuanto a la eficacia y el alcance de la audiencia, especialmente en lo que atañe a la función de las oficinas sobre el terreno. La Comisión Consultiva confía también en que se presentará más información al respecto en futuras solicitudes presupuestarias.**

Estudio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

VII.32 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2022 se habían facilitado 235 producciones en el Estudio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber: 55 diálogos y mesas redondas, 59 entrevistas, 67 sesiones de grabación de 273 mensajes de video y 54 colaboraciones virtuales. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que se debería proporcionar información global sobre las enseñanzas extraídas desde que comenzó a funcionar el Estudio, como la tasa de utilización, la base de clientes y las iniciativas de recuperación de costos, la valoración del público y la repercusión de los mensajes, en la próxima solicitud del presupuesto por programas.**

Labor promocional desempeñada por personas famosas

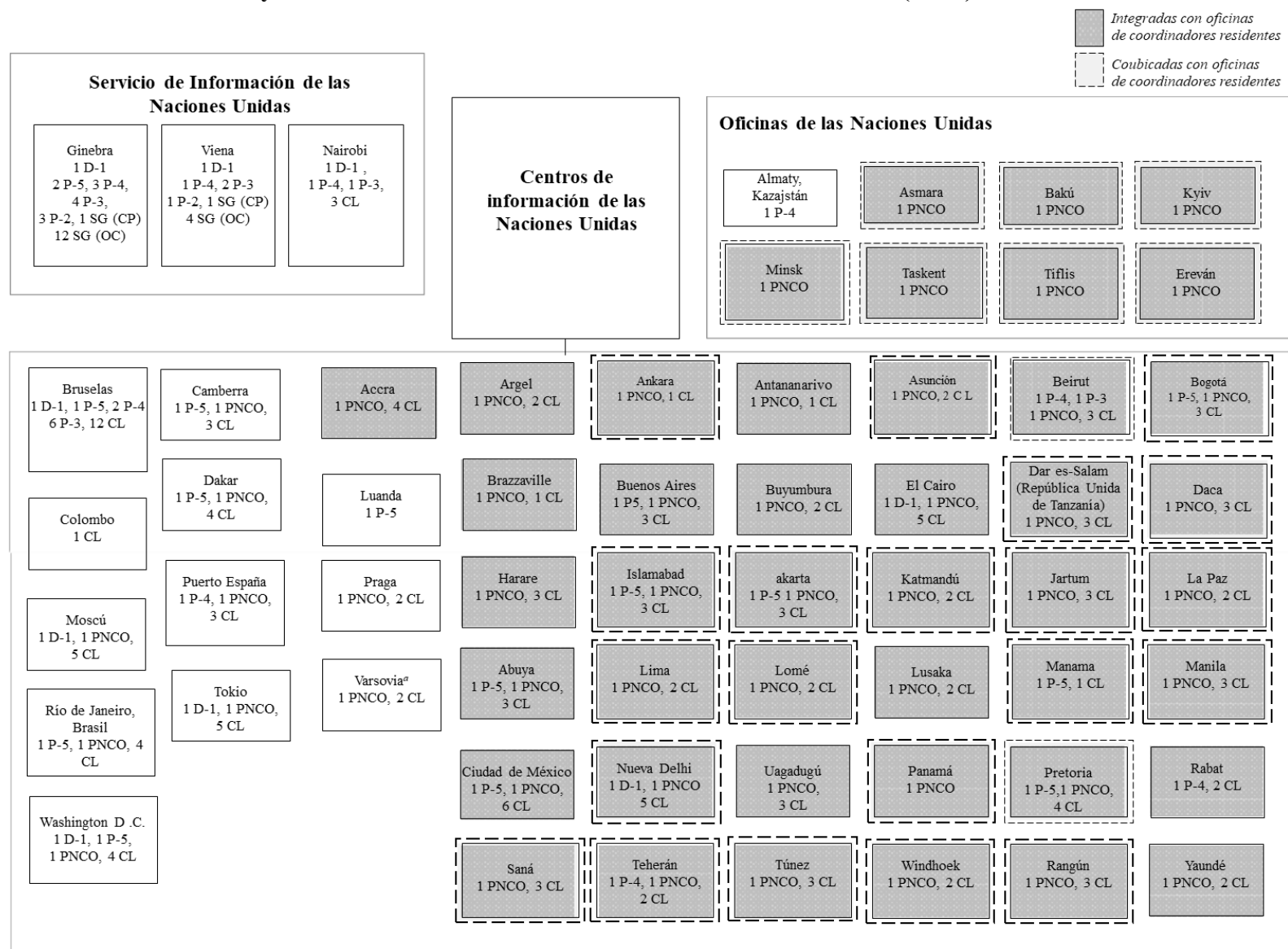
VII.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento gestionaba el programa Mensajeros de la Paz de las Naciones Unidas, lo que conlleva la gestión de los correspondientes mandatos y de las relaciones con los 13 Mensajeros de la Paz designados actualmente por el Secretario General y sus predecesores. Los Mensajeros de la Paz de las Naciones Unidas son personalidades distinguidas cuidadosamente seleccionadas en los ámbitos del arte, la literatura, la ciencia, el espectáculo, el deporte u otras esferas de la vida pública que prestan su colaboración para atraer la atención mundial hacia la labor de las Naciones Unidas. Los Embajadores de Buena Voluntad, por su parte, son designados por los responsables de los fondos, programas y organismos especializados. El Departamento ejerce la función de coordinación de las políticas del sistema de las Naciones Unidas sobre la labor promocional desempeñada por personas famosas. Además, el Departamento colabora, caso por caso, con personalidades influyentes del mundo digital que tienen un gran número de seguidores en sus plataformas de medios sociales y manifiestan el compromiso de sensibilizar al público sobre determinadas cuestiones prioritarias de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva observa el valor de la labor promocional desempeñada por personas famosas para dar a conocer el trabajo de la Organización y alienta al Departamento a reflejar la diversidad étnica, cultural, regional y lingüística de los Estados Miembros al seleccionar a personas famosas y personalidades influyentes, con arreglo a mandatos acordes con la Carta de las Naciones Unidas.**

Cuadro VII.5
Sección 28 (“Comunicación global”): evolución de los recursos financieros globales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	82 343,6	80 876,2	81 624,8	41 996,6	86 667,4	5 042,6	509,8	787,1	828,0	40,9	2 266,7	3 348,0	2 022,7	(1 325,3)	83 652,7	85 759,9	89 518,1	3 758,2
Otros gastos de personal	4 020,6	4 033,6	4 323,6	1 973,9	6 271,3	1 947,7	—	—	—	—	3 535,0	2 871,1	2 732,5	(138,6)	7 568,6	7 194,7	9 003,8	1 809,1
Atenciones sociales	25,3	6,0	27,3	5,8	27,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6,0	27,3	27,3	—
Consultores	—	80,1	—	83,0	—	—	—	—	—	—	232,1	31,4	31,4	—	312,2	31,4	31,4	—
Viajes de representantes	—	10,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10,5	—	—	—
Viajes del personal	260,7	873,8	280,9	343,0	280,9	—	23,5	25,8	25,8	—	174,3	168,3	52,8	(115,5)	1 071,6	475,0	359,5	(115,5)
Servicios por contrata	6 334,5	5 691,8	7 827,3	4 359,6	8 106,8	279,5	20,6	41,3	41,3	—	3 674,2	4 488,4	4 146,7	(341,7)	9 386,6	12 357,0	12 294,8	(62,2)
Gastos generales de funcionamiento	5 050,6	5 155,9	5 607,4	3 024,9	5 603,0	(4,4)	11,5	2,0	2,0	—	565,6	1 088,1	762,8	(325,3)	5 733,0	6 697,5	6 367,8	(329,7)
Suministros y materiales	547,8	182,0	548,1	115,1	558,9	10,8	—	0,9	0,9	—	—	6,0	5,2	(0,8)	182,0	555,0	565,0	10,0
Mobiliario y equipo	630,6	1 117,5	682,7	359,2	751,9	69,2	—	—	—	—	271,0	25,8	22,0	(3,8)	1 388,5	708,5	773,9	65,4
Mejora de los locales	—	8,4	—	2,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8,4	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	859,1	149,4	884,9	13,1	703,7	(181,2)	—	—	—	—	1 051,4	291,6	271,8	(19,8)	1 200,8	1 176,5	975,5	(201,0)
Total	100 072,8	98 176,2	101 807,0	52 276,3	108 971,2	7 164,2	565,4	857,1	898,0	40,9	11 770,3	12 318,7	10 047,9	(2 270,8)	110 520,9	114 982,8	119 917,1	4 934,3

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo , va del 1 de julio al 30 de junio.

Propuesta de organigrama y distribución geográfica de los centros de información y oficinas de las Naciones Unidas y los Servicios de Información de las Naciones Unidas (2024)



Nota: Además de lo anterior, hay 21 puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Servicio de Centros de Información en el marco del subprograma 1, con destino en Nueva York, que prestan apoyo de la Sede a los centros y oficinas de información de las Naciones Unidas y los Servicios de Información de las Naciones Unidas.

^a Las operaciones y los puestos del centro de información de las Naciones Unidas en Varsovia se financian con recursos extrapresupuestarios del Gobierno de Polonia.

Cuadro VII.6

Asignación presupuestaria global para los centros de información y oficinas de las Naciones Unidas y los Servicios de Información de las Naciones Unidas (2023)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Asignación relacionada con puestos</i>	<i>Asignación no relacionada con puestos</i>	<i>Total</i>	<i>Número de puestos</i>
Departamento de Comunicación Global (Sede)				
Servicio de Centros de Información	3 057,1	349,8	3 406,9	1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 11 SG (OC)
Centros de información de las Naciones Unidas	15 358,8	491,5	15 850,3	6 D-1, 14 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 50 PNCO, 140 CL
Crédito del Servicio de Centros de Información para las oficinas de las Naciones Unidas	638,6	70,3	708,9	1 P-4, 7 PNCO
Crédito relacionado con la seguridad para los centros de información de las Naciones Unidas	–	134,8	134,8	
Subtotal, Sede	19 054,5	1 046,4	20 100,9	
Servicios de Información de las Naciones Unidas				
Ginebra	4 056,4	2 180,5	6 236,9	1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 3 P-2, 1 SG (CP), 12 SG (OC)
Nairobi	–	131,0	131,0	1 D-1, 1 P-4, 1 P-3, 3 CL
Viena	1 242,5	206,1	1 448,6	1 D-1, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Subtotal, Servicios de Información de las Naciones Unidas	5 298,9	2 517,6	7 816,5	
Centros de información y oficinas de las Naciones Unidas	–	4 438,7	4 438,7	
Total	24 353,4	8 002,7	32 356,1	

Cuadro VII.7

Panorama regional de la asignación presupuestaria para los centros de información y oficinas de las Naciones Unidas y los Servicios de Información de las Naciones Unidas (2023)

<i>Región</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Asignación no relacionada con puestos (miles de dólares de los EE. UU.)</i>
África	Abuja, Accra, Antananarivo, Asmara, Brazzaville, Buyumbura, Dakar, Dar es Salam (República Unida de Tanzania), Harare, Lomé, Luanda, Lusaka, Nairobi, Pretoria, Uagadugú, Windhoek y Yaundé	1 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 15 PNCO y 39 CL	1 447,5
América	Asunción, Bogotá, Buenos Aires, La Paz, Lima, Ciudad de México, Ciudad de Panamá, Puerto España, Río de Janeiro (Brasil) y Washington D. C.	1 D-1, 5 P-5, 1 P-4, 10 PNCO y 29 CL	907,7
Estados Árabes	Argel, Beirut, El Cairo, Jartum, Manama, Rabat, Saná y Túnez	1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 6 PNCO y 22 CL	521,2
Asia y el Pacífico	Canberra, Colombo, Dacca, Islamabad, Katmandú, Manila, Nueva Delhi, Rangún, Teherán, Tokio y Yakarta	2 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 10 PNCO y 33 CL	957,6
Europa y la Comunidad de Estados Independientes	Almaty (Kazajstán), Ankara, Bakú, Ereván, Ginebra, Kiev, Minsk, Moscú, Praga, Taskent, Tiflis, Varsovia ^a y Viena	4 D-1, 3 P-5, 7 P-4, 12 P-3, 4 P-2, 2 SG (CP), 16 SG (OC), 9 PNCO y 20 CL	3 122,3
Total		9 D-1, 16 P-5, 12 P-4, 14 P-3, 4 P-2, 2 SG (CP), 16 SG (OC), 50 PNCO y 143 CL	6 956,1

Nota: Los recursos no relacionados con puestos excluyen todos los créditos presupuestados en la Sede (véase el cuadro VII.6).

^a El centro de información de las Naciones Unidas en Varsovia se financia con recursos extrapresupuestarios.

Cuadro VII.8

Recursos relacionados y no relacionados con puestos para los centros de información y oficinas de las Naciones Unidas

<i>Núm.</i>	<i>Lugar</i>	<i>Asignación no relacionada con puestos (miles de dólares de los EE. UU.)</i>	<i>Número de puestos</i>
1	Abuya	158,5	1 P-5, 1 PNCO, 3 CL
2	Accra	72,5	1 PNCO, 4 CL
3	Almaty (Kazajstán)	39,0	1 P-4
4	Ankara	13,2	1 PNCO, 1 CL
5	Antananarivo	39,3	1 PNCO, 1 CL
6	Argel	58,7	1 PNCO, 2 CL
7	Asmara	30,1	1 PNCO
8	Asunción	42,3	1 PNCO, 2 CL
9	Bakú	31,0	1 PNCO
10	Beirut	143,0	1 P-4, 1 P-3, 1 PNCO y 3 CL

Núm.	Lugar	Asignación no relacionada con puestos (miles de dólares de los EE. UU.)		Número de puestos
11	Bogotá	60,4	1 P-5,1 PNCO y 3 CL	
12	Brazzaville	54,2	1 PNCO y 1 CL	
13	Bruselas	187,5	1 D-1,1 P-5,2 P-4,6 P3 y 12 CL	
14	Buenos Aires	55,8	1 P-5,1 PNCO y 3 CL	
15	Buyumbura	102,2	1 PNCO y 2 CL	
16	Camberra	138,2	1 P-5,1 PNCO y 3 CL	
17	Ciudad de México	186,2	1 P-5,1 PNCO y 6 CL	
18	Colombo	14,2	1 CL	
19	Daca	31,2	1 PNCO y 3 CL	
20	Dakar	107,2	1 P-5,1 PNCO y 4 CL	
21	Dar es Salam (República Unida de Tanzania)	106,8	1 PNCO y 3 CL	
22	El Cairo	56,4	1 D-1,1 PNCO y 5 CL	
23	Ereván	32,0	1 PNCO	
24	Harare	97,0	1 PNCO y 3 CL	
25	Islamabad	66,3	1 P-5,1 PNCO y 3 CL	
26	Jartum	86,3	1 PNCO y 3 CL	
27	Katmandú	67,3	1 PNCO y 2 CL	
28	Kyiv	34,2	1 PNCO	
29	La Paz	30,5	1 PNCO y 2 CL	
30	Lima	86,1	1 PNCO y 2 CL	
31	Lomé	33,9	1 PNCO y 2 CL	
32	Luanda	—	1 P-5	
33	Lusaka	89,8	1 PNCO y 2 CL	
34	Manama	38,7	1 P-5 y 1 CL	
35	Manila	60,1	1 PNCO y 3 CL	
36	Minsk	39,4	1 PNCO	
37	Moscú	186,7	1 D-1,1 PNCO y 5 CL	
38	Nueva Delhi	92,1	1 D-1,1 PNCO y 5 CL	
39	Panamá	21,3	1 PNCO	
40	Praga	51,9	1 PNCO y 2 CL	
41	Pretoria	132,6	1 P-5,1 PNCO y 4 CL	
42	Puerto España	136,8	1 P-4,1 PNCO y 3 CL	
43	Rabat	54,2	1 P-4 y 2 CL	
44	Rangún	131,9	1 PNCO y 3 CL	
45	Río de Janeiro (Brasil)	41,1	1 P-5,1 PNCO y 4 CL	
46	Saná	52,8	1 PNCO y 3 CL	
47	Taskent	38,0	1 PNCO	
48	Teherán	120,3	1 P-4,1 PNCO y 2 CL	
49	Tiflis	33,0	1 PNCO	
50	Tokio	101,4	1 D-1,1 PNCO y 5 CL	
51	Túnez	31,1	1 PNCO y 3 CL	
52	Uagadugú	121,8	1 PNCO y 3 CL	

<i>Núm.</i>	<i>Lugar</i>	<i>Asignación no relacionada con puestos (miles de dólares de los EE. UU.)</i>	<i>Número de puestos</i>
53	Varsovia (financiado con recursos extrapresupuestarios)	49,8	1 PNCO y 2 CL
54	Washington D. C.	247,2	1 D-1, 1 P-5, 1 PNCO y 4 CL
55	Windhoek	61,6	1 PNCO y 2 CL
56	Yakarta	134,6	1 P-5, 1 PNCO y 3 CL
57	Yaundé	109,0	1 PNCO y 2 CL
Total		4 438,7	6 D-1, 14 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 50 PNCO y 140 CL

Parte VIII

Servicios de apoyo comunes

Sección 29

Servicios de gestión y de apoyo

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	309.365.500
Gastos (2022)	318.627.700
Consignación (2023)	327.850.700
Gastos al 30 de junio de 2023	182.947.200
Propuesta para 2024	324.409.600
Otros recursos prorrateados^a	
Consignación (2022)	197.973.100
Gastos (2022)	198.505.000
Estimación (2023)	207.144.900
Gastos al 30 de junio de 2023	201.681.600
Propuestas para 2024 ^b	216.111.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2022	274.711.400
Gastos (2022)	254.113.100
Estimación (2023)	257.275.500
Gastos al 30 de junio de 2023	150.495.400
Previstos para 2024	246.471.500
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste). ^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio. ^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 77/304, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.	

VIII.1 La parte VIII del proyecto de presupuesto por programas para 2024 abarca la sección 29 (“Servicios de gestión y de apoyo”), que comprende seis secciones: 29A a 29C (bajo la responsabilidad del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, respectivamente) y 29D a 29F (bajo la responsabilidad de las Oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi, Ginebra y Viena, respectivamente). A continuación se trata cada sección por separado.

VIII.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2024 en la sección 29 ascienden a 324.409.600 dólares antes del ajuste, lo que

supone una disminución neta de 3.441.100 dólares (1,0 %) respecto de la consignación para 2023. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 331.201.300 dólares, cifra que representa un aumento del 1,0 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en más detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

Sección 29A

Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	56.285.700
Gastos (2022)	58.557.800
Consignación (2023)	60.885.200
Gastos al 30 de junio de 2023	32.356.200
Propuesta para 2024	61.537.700
Otros recursos prorrateados^a	
Consignación (2022)	55.552.700
Gastos (2022)	54.192.900
Estimación (2023)	58.361.800
Gastos al 30 de junio de 2023	59.159.600
Propuestos para 2024 ^b	59.142.000
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2022	37.259.900
Gastos (2022)	37.813.300
Estimación (2023)	31.345.500
Gastos al 30 de junio de 2023	18.770.100
Previstos para 2024	31.396.000
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste). ^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio. ^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 77/304, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.	

VIII.3 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2024 en la sección 29A ascienden a 61.537.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de

652.500 dólares (1,1 %) respecto de la consignación para 2023. En el cuadro VIII.22 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 63.336.900 dólares, cifra que representa un aumento del 4,0 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 (*ibid.*). La Comisión Consultiva examina el ajuste en más detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

VIII.4 El Secretario General afirma que el aumento neto se debe a dos factores: a) ajustes técnicos, que suponen una disminución neta de 500 dólares debido principalmente a la supresión de créditos no recurrentes para personal temporario general en 2023, compensada en parte por el crédito más elevado en las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen para siete puestos de plantilla y una plaza de personal temporario creados en 2023 en virtud de la resolución 77/262 de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % (A/78/6 (Sect. 29A), párr. 29A.141); y b) otros cambios recogidos en el párrafo 29A.142, que conllevan un aumento neto de 653.000 dólares, debido principalmente a la creación de dos plazas de personal temporario general (1 P-5 y 1 P-4) así como la conversión de un puesto extrapresupuestario (D-1) en un puesto sufragado con cargo al presupuesto ordinario.

Cuadro VIII.1 Recursos de personal

	Número	Categoría
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	265	1 SGA, 2 SSG, 7 D-2, 17 D-1, 33 P-5, 46 P-4, 41 P-3, 25 P-2/1, 20 SG (CP) y 73 SG (OC)
Propuestos para 2024	266	1 SGA, 2 SSG, 7 D-2, 18 D-1, 33 P-5, 46 P-4, 41 P-3, 25 P-2/1, 20 SG (CP), 72 SG (OC) y 1 CL
Redistribución	–	1 SG (OC) de Nueva York en Nairobi (CL) en el subprograma 3, componente 2
Conversión de recursos extrapresupuestarios	1	1 D-1 en dirección y gestión ejecutivas
Reasignación	–	1 P-3 y 1 SG (CP) en el subprograma 3, componente 1
Otros recursos prorrateados		
Estimados para 2023	193	1 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 58 P-4, 41 P-3, 7 P-2/1, 5 SG (CP) y 65 SG (OC)
Estimados para 2024	182	1 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 57 P-4, 41 P-3, 7 P-2/1, 5 SG (CP) y 55 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	109	1 D-1, 8 P-5, 23 P-4, 21 P-3, 5 P-2/1, 8 SG (CP), 30 SG (OC) y 13 CL
Previstos para 2024	108	8 P-5, 23 P-4, 21 P-3, 5 P-2/1, 8 SG (CP), 30 SG (OC) y 13 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.5 El Secretario General propone un total de 266 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2024, lo que supone un aumento neto de un puesto respecto del número de puestos aprobados para 2023. Los cambios relacionados con puestos que se proponen se resumen en el anexo III de la propuesta presupuestaria y consisten en:

a) la conversión de un Oficial Principal de Gestión del Programa (D-1) (véase el párr. VIII.6); b) la reasignación de un Oficial de Sistemas de Información (P-3) como Analista de Datos y de un Auxiliar Superior de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) como Auxiliar de Análisis de Datos; y c) la redistribución de un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de Nueva York en Nairobi (contratación local).

Conversión

VIII.6 El Secretario General propone que un puesto de Oficial Principal de Gestión del Programa (D-1) en la Oficina de la Secretaria General Adjunta financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios se convierta en puesto sufragado con cargo al presupuesto ordinario. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto, que se financia con cargo a los gastos centrales de apoyo a los programas, se había creado por un período de dos años a partir de agosto de 2020 y posteriormente se había prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023. Las funciones del puesto serían, entre otras, la coordinación y la supervisión de la implementación de las actividades en curso relacionadas con la reforma de la gestión; la orientación de los trabajos de la Dependencia de Evaluación Interna; la prestación de apoyo sustantivo a la Secretaria General Adjunta en el examen de los casos personales altamente delicados; y la prestación de asesoramiento estratégico en los programas que necesiten coordinación interfuncional e interdepartamental y en asuntos complejos. El puesto también realizaría actividades relacionadas con los recursos extrapresupuestarios, incluida la exploración de oportunidades para que las iniciativas se financien mediante contribuciones voluntarias, la comunicación con los donantes, la orientación de la preparación de propuestas e informes, la gestión de la puesta en marcha de las iniciativas aprobadas y el seguimiento de su ejecución. Según la Secretaría, el puesto sería necesario durante un futuro previsible para asesorar sobre la dirección estratégica, los objetivos y los principales hitos del Departamento y para garantizar que los cambios de mejora continua de la reforma de la gestión atienden a los mandatos de los Estados Miembros y a las necesidades de los clientes. **La Comisión Consultiva observa que determinadas funciones del puesto están relacionadas con las contribuciones voluntarias. Además, teniendo en cuenta la capacidad existente en el Departamento, incluso a nivel superior, para la prestación de coordinación y asesoramiento estratégico sobre un amplio espectro de cuestiones políticas, estratégicas, de gestión y administrativas, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de conversión del puesto de Oficial Principal de Gestión del Programa (D-1). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

Puestos vacantes

VIII.7 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 34 puestos vacantes financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 10 P-3, 3 P-2, 4 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), de los que 8 (2 P-5, 3 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estaban en proceso de incorporación u ocupados en julio de 2023. Un puesto de Arquitecto Adjunto (P-2) llevaba vacante más de dos años (desde enero de 2021) y estaba en la fase inicial del proceso de contratación. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes, incluso el que lleva estándolo mucho tiempo, y en que la Asamblea General reciba información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y cuando se presente la próxima solicitud**

presupuestaria. En el capítulo I, la Comisión examina más en detalle la cuestión de los puestos que llevan vacantes 24 meses o más.

Tasas de vacantes

VIII.8 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y para el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponen y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 29A (véase el cuadro VIII.2).

Cuadro VIII.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	168	16,0	12,1	11,3	184	172	153	14,9	11,8	11,0	173	13,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	104	18,5	15,5	12,5	94	93	78	13,1	13,8	16,1	93	13,7

VIII.9 La información facilitada muestra que la tasa de vacantes media de enero a junio de 2023 y la tasa de vacantes real a 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y las categorías superiores eran del 11,8 % y del 11,0 %, respectivamente, y se propone una tasa del 13,8 % para 2024. Además, las tasas de vacantes media y real para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 13,8 % y del 16,1 %, respectivamente, y se propone una tasa del 13,7 % para 2024.

VIII.10 Sin perjuicio de lo recomendado en el párrafo VIII.6, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.11 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 18.428.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 65.300 dólares (0,4 %) respecto de los fondos asignados para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 29A\)](#), cuadro 29A.46).

Personal temporario general

VIII.12 Las necesidades, que ascienden a 4.155.000 dólares en concepto de otros gastos de personal se destinarían, entre otras cosas, a crear dos plazas de personal temporario general que se proponen, un Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) y un Oficial de Gestión de Programas (P-4), a fin de avanzar en la aplicación del programa de selección de personal 2.0. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 9 de su resolución [77/278](#), la Asamblea General reconoció la intención del Secretario General de actualizar el sistema de selección de personal de la Secretaría, incluso mediante el programa de selección de personal 2.0, garantizar un sistema de contratación que fuera eficaz, imparcial, eficiente y ágil y permitir que la Organización contara con una fuerza de trabajo diversa. En respuesta a sus

preguntas, se informó a la Comisión de que la plaza de categoría P-5 coordinaría y supervisaría un conjunto de proyectos de cambio y proporcionaría gestión de los proyectos, comunicaciones estratégicas y colaboración con las partes interesadas. Como tal, este puesto sería necesario mientras durase el programa de selección de personal 2.0. La plaza de categoría P-4 dirigiría un análisis exhaustivo de los puestos de trabajo para garantizar que las responsabilidades y los requisitos respondían a las necesidades actuales y futuras, y sería necesario mientras durase el proyecto de análisis de los puestos de trabajo. El trabajo en los aspectos restantes del programa de selección de personal 2.0 se llevaría a cabo con los recursos existentes y mediante servicios por contrata. También se informó a la Comisión de que, aunque las actividades ya habían comenzado, los recursos adicionales serían necesarios para intensificar los esfuerzos y gestionar y entregar adecuadamente los resultados del proyecto de aquí a 2026. **Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 77/278 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda la creación propuesta de las dos plazas temporarias generales de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) y Oficial de Gestión de Programas (P-4) con el fin de avanzar en la aplicación del programa de selección de personal 2.0 y confía en que se proponga la discontinuación de esos puestos a medida que el programa vaya madurando.** La Comisión examina en mayor detalle el personal temporario general en el capítulo I.

Consultores

VIII.13 Los recursos que se proponen en la partida de consultores ascienden a 529.600 dólares, lo que supone un aumento de 50.900 dólares (10,6 %) respecto de la consignación para 2023, debido principalmente a una necesidad no recurrente de reforzar la presentación de informes con arreglo a las IPSAS sobre las prestaciones de los empleados. Los recursos solicitados se destinarán, entre otras cosas, a un consultor durante 20 días, a razón de 740 dólares por día, que daría asesoramiento sobre las modalidades y práctica de trabajo pos-COVID-19 (véase también [A/76/7](#) y [A/76A/76/7/Corr.1](#), párr. VIII.14), una consultoría sobre acompañamiento experto e implicación y diversas consultorías relacionadas con el análisis de los datos. **Teniendo en cuenta la capacidad interna existente y considerando que los conocimientos especializados internos se han reforzado a lo largo de los años, mediante entre otras cosas la aplicación de las enseñanzas extraídas de la pandemia, así como las mejoras en curso y previstas (véase, por ejemplo, el párr. VIII.22), la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (53.000 dólares) los recursos propuestos en la partida de consultores.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Viajes del personal

VIII.14 Los recursos que se proponen en la partida de viajes del personal ascienden a 390.600 dólares, lo que supone un aumento de 9.300 dólares (2,4 %) respecto de la consignación para 2023. Los gastos ascendieron a 905.500 dólares en 2022, con cargo a una consignación de 367.800 dólares, y a 862.100 dólares, a 30 de junio de 2023, con cargo a una consignación de 381.300 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la elevada tasa de gastos en esta sección guardaba relación principalmente con la asignación a la categoría de gastos efectivos de créditos dedicados a programas de aprendizaje central, incluidos viajes del personal, mientras que su presupuesto estaba consolidado en la partida de servicios por contrata. Además, el patrón de gastos venía normalmente por las fechas efectivas de los viajes, especialmente en el caso de actos en los que participaban varios viajeros, como el Comité del Personal y la Administración. **La Comisión Consultiva observa el importante exceso de gastos en esta categoría presupuestaria en 2022 y en los**

seis primeros meses de 2023. La Comisión confía en que el Departamento ejerza el liderazgo para aumentar al máximo el uso de reuniones virtuales y plataformas en línea y recomienda una reducción del 10 % (39.100 dólares) del crédito que se propone en la partida de viajes del personal. La Comisión examina en mayor detalle los viajes del personal en el capítulo I.

Servicios por contrata

VIII.15 Los recursos que se proponen en la partida de servicios por contrata ascienden a 8.686.900 dólares, lo que supone un aumento de 36.700 dólares (0,4 %) respecto de la consignación para 2023. Los recursos que se solicitan incluyen un crédito de 7.119.600 dólares para capacitación y formación del personal gestionadas de manera centralizada en los ámbitos del aprendizaje institucional, la gestión del desempeño, el desarrollo institucional y ámbitos transversales, lo que supone una reducción de 256.300 dólares respecto de los niveles aprobados para 2023, tras los esfuerzos de los últimos años por convertir la formación presencial en programas en línea. Los gastos relacionados con la capacitación en el Departamento ascendieron a 6.473.700 dólares para 2022 y 2.249.300 dólares al 30 de junio de 2023, frente a créditos presupuestarios de 6.632.900 dólares para 2022 y 7.375.900 para 2023. **Teniendo en cuenta el nivel de gastos registrado en 2022 y en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva no está convencida de que las necesidades de formación propuestas se hayan justificado plenamente y recomienda reducir un 3 % (213.600 dólares) los recursos propuestos en materia de formación (7.119.600 dólares)** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la formación en el capítulo I.

Subvenciones y contribuciones

VIII.16 Los recursos que se proponen por un monto de 4.089.700, lo que supone una disminución de 26.400 dólares (0,6 %) en comparación con los recursos aprobados para 2023, sufragarán necesidades relacionadas con Umoja (3.879.600 dólares; véase el párr. VIII.17) y la parte correspondiente a 2024 y financiada con cargo al presupuesto ordinario de los recursos necesarios para el equipo que trabaja en el desarrollo de un modelo de eficiencia para la prestación de servicios de gestión (210.100 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo había estado trabajando en diversas iniciativas de apoyo al modelo de eficiencia para los servicios de gestión, como la puesta en práctica de los principios de reconocimiento mutuo en diferentes ámbitos de gestión, y que el Secretario General presentaría un informe sobre el concepto mejorado de prestación de servicios previsto para que la Asamblea General lo examinara en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones (véanse [A/77/7](#), párr. VIII.49, y resolución [77/262](#)). La Comisión examina en mayor detalle las subvenciones y contribuciones en el capítulo I.

VIII.17 Los recursos relacionados con Umoja que se proponen en la sección 29A ascienden a 4.129.200 dólares (incluidos 249.600 en la partida de servicios por contrata), lo que supone un aumento de 9.100 dólares (0,2 %) en comparación con el nivel aprobado para 2023, y se reparten de la siguiente forma: a) 3.731.900 dólares para los recursos necesarios de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales correspondientes a 2024 financiados con cargo al presupuesto ordinario; b) 147.700 dólares para los recursos necesarios en materia de apoyo institucional de Umoja correspondientes a 2024 financiados con cargo al presupuesto ordinario; y c) 249.600 dólares para la gestión global de datos maestros de Umoja. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos ascendieron a 2.138.800 dólares para 2019, 3.461.700 dólares para 2020, 4.135.400 dólares para 2021, 4.054.900 dólares para 2022 y 4.120.100 dólares hasta

31 de mayo de 2023. También se informó a la Comisión de que las necesidades en cifras brutas de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales (24.879.000 dólares) incluían un crédito de 4.014.500 dólares para 16 contratistas individuales necesarios en el ámbito de diversos componentes de SAP y para la cambiante carga de trabajo de la División; se recurriría a los contratistas, a los que abastecerían dos proveedores de servicios externos distintos, para realizar actividades altamente especializadas a corto plazo y para aumentar la capacidad interna a fin de acelerar los entregables. La Comisión Consultiva recuerda que se le había informado anteriormente de que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales era autosuficiente en lo tocante al diseño, el mantenimiento y la compilación del sistema Umoja, debido a iniciativas como la reestructuración de su dotación de personal, la reorganización de las funciones, la transferencia de conocimientos del personal por contrata y la adaptación de la formación a las necesidades individuales, mientras que los servicios por contrata se centraban en actividades sumamente especializadas, algunas de las cuales no eran necesarias a largo plazo y que planteaban riesgos mínimos y podían reducirse ([A/77/7/Add.21](#), párr. 42). **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe sobre los progresos en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja (véase también [A/77/7/Add.21](#), párr. 42) se proporcionen justificaciones adicionales sobre los esfuerzos por seguir aumentando la autosuficiencia de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, sobre el uso de personal por contrata y sobre las eficiencias conexas previstas.** La Comisión examinará más en detalle las cuestiones relacionadas con Umoja en el contexto de ese informe.

VIII.18 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.6, VIII.13, VIII.14 y VIII.15, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Estado de la reforma de la gestión

VIII.19 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con la creación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, el establecimiento del marco de delegación de autoridad y la aprobación de la adopción del ciclo presupuestario anual, los tres elementos estructurales que sustentaban la reforma de la gestión ya estaban en marcha. Sin embargo, la gestión de los beneficios de la reforma había pasado a ser un proceso de mejora continua y, como en cualquier iniciativa de gestión del cambio de esa naturaleza, se necesitaba tiempo para que maduraran las nuevas estructuras, las nuevas formas de trabajar y el cambio de cultura (véase también [A/75/201](#), párr. 58). El proceso de mejora continua recibía información, pero no supervisión, de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, que se había creado como un mecanismo oficial de evaluación entre la arquitectura de gestión en la Sede y sus clientes, para garantizar que cualquier novedad o revisión de las principales políticas, procesos y sistemas administrativos incorporase los requisitos y perspectivas de todos los tipos de entidades de la Secretaría. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga proporcionando información exhaustiva sobre los beneficios, las medidas para aumentar la eficiencia y los retos de la reforma de la gestión en el prefacio y la introducción del próximo proyecto de presupuesto por programas.** La Comisión examina las cuestiones conexas en la sección 29B.

Delegación de autoridad y rendición de cuentas

VIII.20 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el marco de delegación de autoridad había seguido siendo objeto de un examen interno y externo continuo desde su creación en 2019, en particular por parte de la Junta de Auditores, la OSSI y la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. En una encuesta realizada por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión en enero de 2021, la mayoría de los encuestados coincidieron en que el nuevo marco permitía tomar decisiones más cerca del punto de entrega, otorgaba suficiente autoridad decisoria y permitía una aplicación más puntual de las decisiones. Del mismo modo, en una encuesta realizada por la OSSI en 2022, la mayoría de los jefes de entidades y subdelegados opinaban que la nueva delegación permitía una mejor ejecución del mandato. Además, se informó a la Comisión de que, en 2023, entre las iniciativas para mejorar el marco de delegación de autoridad cabía mencionar la publicación de un conjunto revisado y ampliado de indicadores clave del desempeño; la mejora de la sección de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas del tablero de gestión y su ampliación para incluir a más entidades, como las oficinas de los coordinadores residentes; y orientaciones adicionales sobre el ejercicio de la delegación. Entre las mejoras previstas para 2024 figuraban: la revisión del boletín del Secretario General por el que se establece el marco de delegación de autoridad ([ST/SGB/2019/2](#)), que se encontraba en esos momentos en su fase final de examen, junto con la publicación del instrumento de delegación revisado; las mejoras en el portal de delegación de autoridad para permitir un mayor nivel de detalle en la información proporcionada y minimizar la dependencia de justificaciones de apoyo no estandarizadas; y un mecanismo de respuesta para que los administradores rindan cuentas del ejercicio de las facultades delegadas. A ese respecto, se informó a la Comisión de que si no se había otorgado una subdelegación a un directivo para ajustarse a sus responsabilidades funcionales, la toma de decisiones debía tener lugar a un nivel superior dentro de la entidad. No obstante, el jefe de la entidad estaba facultado para adaptar las directrices generales sobre subdelegaciones a las circunstancias concretas. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General destacó que seguía siendo necesario que hubiera un buen sistema de delegación de autoridad con funciones y responsabilidades bien definidas para las personas a todos los niveles en quienes se delega autoridad, mecanismos sistémicos de presentación de informes sobre la supervisión y el ejercicio de la autoridad delegada, medidas de mitigación del riesgo y salvaguardia, y acciones previstas en caso de mala gestión o abuso de autoridad, y destacó también que el fortalecimiento de la rendición de cuentas era fundamental para una buena delegación de autoridad (resolución 74/271, párrs. 7 y 8). La Comisión confía en que el próximo marco revisado de delegación de autoridad mejore aún más la rendición de cuentas, la supervisión y la eficiencia, y espera con interés recibir información al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados en materia de rendición de cuentas (véase también [A/77/743](#), párr. 35).** La Comisión examina en más detalle la delegación de autoridad en la sección 29B y en el próximo informe sobre los progresos en la rendición de cuentas: fortalecimiento de la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas.

VIII.21 En la propuesta presupuestaria se afirma que las enseñanzas y las medidas de mejora recomendadas por la OSSI en su evaluación del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría completada en 2022 se aplicarían durante la planificación para 2024 a fin de seguir reforzando el sistema de rendición de cuentas en ámbitos como la mejora de la comprensión de los tipos de controles internos en vigor y de las funciones respectivas; la mejora de la información sobre la ejecución de los programas mediante la continuación de la racionalización del uso de la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño de la

Ampliación 2 de Umoja; y la promoción continua de los análisis, el cambio y la innovación mediante la mejora de los tableros de gestión, la ampliación del programa de capacitación sobre el análisis y la visualización de datos y la adopción de nuevas formas de trabajar en toda la Secretaría (A/78/6 (Sect. 29A), párr. 29A.16). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en su mayor parte, las medidas para aplicar las recomendaciones de la OSSI ya se habían completado o bien se encontraban en distintos niveles de aplicación. Sin embargo, algunas de las acciones ejecutables pendientes requerían esfuerzos sostenidos durante un período de tiempo relativamente más largo, como el examen de las herramientas de evaluación del desempeño para comprobar su pertinencia y su conformidad con los principios de gestión basada en los resultados, o parecían requerir muchos recursos, como el examen del boletín del Secretario General sobre los procedimientos de promulgación de disposiciones administrativas.

Acceso a los datos y análisis de datos

VIII.22 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las iniciativas en curso y previstas para mejorar el acceso a los datos y su análisis a través del sistema Umoja, así como de diversos tableros y portales. Umoja estaba siendo objeto de una importante actualización (el paquete de mejoras 8) necesaria para garantizar que el proveedor continuara prestando asistencia, mejorar la seguridad y permitir que el sistema se mantuviera al día de los avances tecnológicos. Ejemplos recientes de mejoras continuas de las aplicaciones de Umoja eran la herramienta de planificación de la cadena de suministro, que permitía que las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas elaboraran los primeros planes de la cadena mundial de suministro, y la aplicación del nuevo marco de licencia parental, que había solicitado la Asamblea General en su resolución 77/256 A-B. En 2024, Umoja Analytics proporcionaría más modelos de datos, perspectivas, análisis y productos de cuadros de mando en beneficio de los Estados Miembros y el personal y para su uso por parte de estos. Los portales existentes, como el de los Estados Miembros para las contribuciones y el piloto de información presupuestaria, se migrarían a Umoja Analytics para aprovechar sus funciones más avanzadas y potentes. Un total de 160 informes de inteligencia institucional de Umoja ya se han migrado a Umoja Analytics, frente a un objetivo de 320 para 2023. Además, la función de análisis de autoservicio de Umoja Analytics, que se esperaba que estuviese disponible para todos los usuarios de la Secretaría a finales de 2023, beneficiaría a los usuarios de todos los niveles de la Organización al permitirles acceder a los datos y visualizaciones de Umoja sin tener que depender de expertos técnicos. La Comisión analizará en mayor detalle los asuntos conexos en su próximo informe sobre los progresos en el funcionamiento y el desarrollo del sistema Umoja.

VIII.23 También se informó a la Comisión Consultiva de que el 28 de marzo de 2023 se había lanzado y puesto a disposición de todas las entidades de la Secretaría el tablero integrado de gestores de proyectos para la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, que proporcionaba a los directores de proyectos financiados con contribuciones voluntarias los datos y las visualizaciones que necesitaban para gestionar su trabajo de manera más eficaz y eficiente. En 2023, la Oficina de la Asesora Especial sobre África estaba probando el uso de ese tablero para la gestión de las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. En cuanto a los portales de los Estados Miembros, se informó a la Comisión de que el portal de apoyo al personal uniformado, inaugurado en enero de 2022, se estaba desarrollando para incluir más información sobre el compromiso de la Organización con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía. Además, en abril de 2023 se había puesto a disposición de todos los Estados Miembros el portal de personal de la Secretaría, que presentaba información sobre la composición del

personal de las Naciones Unidas, utilizando datos actualizados casi en tiempo real y funciones avanzadas de segmentación, visualización y análisis de datos. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de que los portales y tableros a disposición de los Estados Miembros y el personal de las Naciones Unidas presenten información completa, precisa y actualizada, y confía en que en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria se presente información actualizada sobre su desarrollo, la satisfacción de los usuarios y las eficiencias generadas, así como la mejora de la supervisión.**

Lucha contra el racismo en la Secretaría de las Naciones Unidas

VIII.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde junio de 2022, tras la aprobación de seis plazas de personal temporario general a fin de crear el Equipo contra el Racismo en la Oficina de la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, junto con otros recursos, se había avanzado en la aplicación del plan de acción estratégico para abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas y en el perfeccionamiento de la propuesta del Secretario General presentada en su informe [A/76/771](#). Se presentaría a la Asamblea General, en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la cuestión, que también contendría estimaciones revisadas. Entre las actividades para hacer frente al racismo y la discriminación racial en la Secretaría llevadas a cabo hasta la fecha figuraban: a) el nombramiento de un Defensor o Defensora de la Lucha contra el Racismo en 91 de las 119 entidades; b) diálogos contra el racismo y visitas a diversos lugares de destino para que el personal participe directamente en temas relacionados con el racismo y la discriminación racial; c) la cooperación con la Oficina de Recursos Humanos a fin de preparar un marco de aprendizaje contra el racismo, cuyo desarrollo de productos de aprendizaje comenzará en 2023 y continuará en 2024; d) la colaboración con la División de Derecho Administrativo en un examen independiente de los expedientes disciplinarios y de apelación relacionados con el racismo, los prejuicios raciales y la discriminación racial; e) la colaboración con la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional en un examen independiente de todo el proceso de contratación con vistas a reducir los prejuicios raciales, con trabajos conexos que se llevarán a cabo en el contexto del programa de selección de personal 2.0; y f) la colaboración continua con la Administración de Justicia en un examen de casos internacionales para examinar cuestiones relativas al criterio probatorio en casos de racismo y discriminación racial. **La Comisión Consultiva espera con interés el próximo informe sobre la forma de abordar el racismo y la discriminación racial en la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión confía en que el informe ofrezca una visión completa de las actividades emprendidas y los resultados obtenidos hasta la fecha con los recursos aprobados por la Asamblea General para la lucha contra el racismo, así como mediante la cooperación y coordinación con otras capacidades de la Secretaría y el aprovechamiento de las ventajas comparativas existentes, bajo la dirección de la Asesora Especial para Abordar el Racismo en el Lugar de Trabajo, con el apoyo del Equipo contra el Racismo. La Comisión confía además en que el informe presente también información sobre los retos y los planes futuros para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos para abordar el racismo y la discriminación racial y alcanzar la diversidad racial.**

Examen del gasto

VIII.25 En su resolución [77/262](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que velase por que se llevara a cabo un examen del gasto de cada programa del presupuesto ordinario como mínimo cada cinco años, a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2024. En respuesta a una pregunta sobre el papel previsto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en ese ejercicio, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento proporcionaría los principios y orientaciones generales y, en caso necesario, apoyo, mientras que los directores de programas de cada programa definirían la metodología y los criterios específicos que se aplicarían a las revisiones de gastos individuales. La Comisión examina en mayor detalle el examen de los gastos en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios

VIII.26 Para 2024, los recursos extrapresupuestarios para el Departamento se estiman en 31.396.000 dólares, lo que permitiría sufragar 108 puestos y recursos no relacionados con puestos, lo que supone un aumento de 50.500 dólares, debido principalmente a la propuesta de crear tres nuevos puestos en la Contraloría, compensados en parte por una disminución relacionada con la propuesta de convertir al presupuesto ordinario un puesto de categoría D-1 financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios (véase el párr. VIII.6). La financiación extrapresupuestaria estimada comprende: a) contribuciones voluntarias; b) los gastos centrales de apoyo a los programas para financiar la parte de los recursos extrapresupuestarios para gastos destinados a toda la Organización, tales como la solución de planificación de los recursos institucionales de Umoja (incluidos los recursos de apoyo institucional); c) un recurso de financiación conjunta a nivel de todo el sistema para financiar los estudios de sueldos locales; y d) un fondo para dar apoyo a las operaciones financiadas con recuperaciones de costos (ibid., párr. 29A.144). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos extrapresupuestarios del Departamento, por fuente de financiación, para 2023. La Comisión toma nota de que: a) los recursos relacionados con puestos financiados con contribuciones voluntarias ascienden a 737.500 dólares y sufragan cuatro puestos; b) los recursos relacionados con puestos financiados con cargo a gastos de apoyo a los programas ascienden a 12.050.900 dólares y sufragan 69 puestos; c) los recursos relacionados con puestos de financiación conjunta ascienden a 1.245.000 dólares y sufragan ocho puestos; y d) los recursos obtenidos de la recuperación de costos relacionados con puestos ascienden a 4.260.700 dólares y sufragan 28 puestos. También se informó a la Comisión de que en 2022 el Departamento había recuperado un importe de 23.689.900 dólares, que incluía 20.496.400 dólares para la prestación de servicios financieros y 1.612.800 dólares para servicios de recursos humanos. La Comisión examina en más detalle los recursos extrapresupuestarios y la recuperación de costos en el capítulo I.

VIII.27 También se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto había publicado recientemente un conjunto de directrices actualizadas para ayudar a las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas a solicitar y recibir contribuciones voluntarias. Las directrices abarcaban el marco jurídico que regía la aceptación de tales contribuciones y los procedimientos para su recepción, incluida la verificación de los donantes del sector privado, las consideraciones importantes que deben tenerse en cuenta durante la negociación de una contribución voluntaria y los instrumentos contractuales escritos para la recepción de contribuciones. Además, también se esperaba que las instrucciones administrativas sobre la gestión de los fondos fiduciarios y las directrices sobre la gestión de los gastos de apoyo a los programas, junto con otros

instrumentos financieros actualmente objeto de examen, se publicaran en lo que queda de 2023 y en 2024.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VIII.28 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 30 de junio de 2023, de los 154 funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario del cuadro orgánico y categorías superiores, 76 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 38 de Estados de Asia y el Pacífico, 10 de Estados de África, 10 de Estados de Europa Oriental, y 20 de Estados de América Latina y el Caribe. A 30 de junio de 2023, el personal con cargo al presupuesto ordinario del Departamento estaba compuesto de un 62,9 % de mujeres y un 37,1 % de hombres. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal en el Departamento y subraya el papel fundamental que este desempeña en la mejora de la representación geográfica de la Organización, entre otras cosas mediante la aplicación del programa de selección de personal 2.0. La Comisión confía en que se intensificarán los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre el personal del Departamento y considera que las vacantes, incluidas las que se deben a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VIII.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 36 funcionarios en el Departamento se jubilarían en los próximos cinco años, y 72, en los próximos diez años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VIII.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2019 y mediados de 2023, el Departamento había contratado a un total de 55 Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de 12 Estados Miembros (6 de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 5 de Estados de Asia y el Pacífico y 1 de Estados de África), distribuidos de la forma siguiente: [17 \(2019\)](#), [8 \(2020\)](#), [7 \(2021\)](#), [10 \(2022\)](#) y [13 \(2023\)](#). La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VIII.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había tenido un total de 268 pasantes de 59 Estados Miembros en el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, distribuidos de la forma siguiente: 75 en 2019, 151 en el bienio 2020-2021 y 42 desde 2022 hasta el 30 de junio de 2023. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 29B

Departamento de Apoyo Operacional

Dólares de los EE. UU.

Presupuesto ordinario

Consignación (2022)	87.981.200
Gastos (2022)	90.739.800
Consignación (2023)	96.878.000
Gastos al 30 de junio de 2023	56.142.100
Propuesta para 2024	96.347.900

Otros recursos prorrateados^a

Consignación (2022)	107.922.200
Gastos (2022)	110.288.200
Estimación (2023)	112.984.500
Gastos al 30 de junio de 2023	111.662.600
Propuestos para 2024 ^b	119.746.500

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles para 2022	93.081.300
Gastos (2022)	71.180.700
Estimación (2023)	71.643.300
Gastos al 30 de junio de 2023	40.620.500
Previstos para 2024	63.360.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio. Los gastos a 30 de junio de 2023 son preliminares y están sujetos a cambios.

^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [77/304](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.32 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2024 en la sección 29B ascienden a 96.347.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 530.100 dólares (0,5 %) respecto de la consignación para 2023. En el cuadro VIII.23 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 97.964.500 dólares, cifra que representa un aumento del 1,1 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en más detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

VIII.33 El Secretario General afirma que la disminución neta obedece a tres factores: a) ajustes técnicos, que suponen un aumento neto de 83.200 dólares, debido principalmente al aumento de los créditos para un puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3) establecido en 2023 y un puesto de Auxiliar de Ingeniería de Datos (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) reasignado en 2023 de conformidad con la resolución 77/262 de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 %, compensado en parte por la supresión de créditos no recurrentes aprobados para 2023 de conformidad con las resoluciones 76/306 y 77/248 de la Asamblea General (A/78/6 (Sect. 29B), párr. 29B.113); (b) mandatos nuevos y ampliados, que representan un aumento de 866.200 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento relacionados con un crédito no recurrente para la reforma del espacio de oficinas de los puestos que se propone crear en otras secciones (*ibid.*, párr. 29B.114); y c) otros cambios, como se indica en el párrafo 29B.115, que representan una disminución neta de 1.479.500 dólares, debida principalmente a un crédito menor para gastos generales de funcionamiento y a la supresión propuesta de cuatro puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), compensada en parte por la creación propuesta de dos puestos (1 P-5 y 1 P-3) y un crédito mayor para servicios por contrata.

Cuadro VIII.3
Recursos de personal

	Número	Categoría
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	367	1 SGA, 2 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 11 P-5, 15 P-4, 15 P-3, 13 P-2, 16 SG (CP), 190 SG (OC) y 93 AO
Redistribución	–	1 SG (OC) del subprograma 4 en dirección y gestión ejecutivas
Supresión	(4)	4 SG (OC) en el subprograma 4
Creación	2	1 P-3 en el subprograma 4 y 1 P-5 en apoyo al programa
Reasignación	–	1 SG (OC) en el subprograma 4
Propuestos para 2024	365	1 SGA, 2 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 12 P-5, 15 P-4, 16 P-3, 13 P-2/1, 16 SG (CP), 186 SG (OC) y 93 AO
Otros recursos prorrateados		
Estimados para 2023	434	2 D-2, 9 D-1, 33 P-5, 88 P-4, 123 P-3, 10 P-2/1, 20 SG (CP) y 149 SG (OC)
Previstos para 2024	450	2 D-2, 9 D-1, 34 P-5, 92 P-4, 124 P-3, 10 P-2/1, 20 SG (CP) y 159 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	77	5 P-5, 9 P-4, 10 P-3, 5 P-2/1, 10 SG (CP), 35 SG (OC) y 3 AO
Previstos para 2024	77	5 P-5, 8 P-4, 11 P-3, 5 P-2/1, 10 SG (CP), 35 SG (OC) y 3 AO

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.34 El Secretario General propone un total de 365 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2024, lo que supone una disminución neta de dos puestos respecto del número de puestos aprobados para 2023. Los cambios relacionados con los puestos que se proponen se resumen en el anexo III de la propuesta presupuestaria y comprenden: a) la creación de un puesto de Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto (P-5) y un puesto de Oficial de Gestión de la Información/Archivero Digital (P-3); b) la supresión de cuatro puestos de Auxiliar de Correo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); c) la reasignación de un Auxiliar de Correo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) como Auxiliar de Gestión de la

Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y d) la redistribución y reasignación de un Auxiliar de Correo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales de la División de Administración como Auxiliar de Gestión de Programas en la Oficina de la Secretaria General Adjunta.

Creación

VIII.35 El Secretario General propone la creación de un puesto de Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto (P-5) en el Servicio de Apoyo al Cliente en la Sede, de la División de Administración. Quien ocupe el cargo se encargaría, entre otras cosas, de gestionar y supervisar al equipo financiero del Servicio para que se prestaran servicios eficientes conforme a las disposiciones del marco de gobernanza; revisar las transacciones y los acuerdos financieros complejos, incluidos los relacionados con recursos extrapresupuestarios; y proporcionar asesoramiento y orientación de alto nivel a los jefes de las entidades. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Servicio, además de asistir al Departamento de Apoyo Operacional y a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, prestaba apoyo a 17 entidades en cuyos jefes se había delegado autoridad pero que carecían de la capacidad administrativa interna adecuada para ejercerla, y que el apoyo prestado a esas entidades clientes se había vuelto más complejo con el nuevo marco de delegación de autoridad, que situaba la toma de decisiones más cerca del punto de ejecución. La Comisión observa a partir de la información que se le ha facilitado que el Servicio de Apoyo al Cliente en la Sede propone: a) 14 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, incluido un puesto de Oficial Ejecutivo de categoría D-1, actualmente en proceso de contratación; la incorporación del candidato seleccionado está prevista para septiembre de 2023; (b) 13 puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados, incluidos uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4; y c) tres puestos financiados con fondos extrapresupuestarios. **La Comisión Consultiva cuestiona que el nuevo marco de delegación de autoridad haya hecho que aumente la complejidad de la labor del Servicio de Apoyo al Cliente en la Sede. Observando asimismo que el Secretario General presentará un informe sobre un concepto de prestación de servicios mejorado a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones (A/78/6 (Sect. 29B), anexo II), y teniendo en cuenta la capacidad existente, incluso a nivel superior, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear el puesto de Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto (P-5). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

VIII.36 Se propone la creación de un puesto de Oficial de Gestión de la Información/Archivero Digital (P-3) en el Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales de la División de Administración para apoyar la necesidad creciente de gestionar y conservar un volumen importante y creciente de archivos digitales de las Naciones Unidas. En concreto, el puesto definiría una estrategia de preservación y procesos conexos para los fondos digitales de las Naciones Unidas y dirigiría la reconversión del personal existente de las categorías P-2 y del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). La Comisión Consultiva observa que se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Correo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) como Auxiliar de Gestión de la Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en apoyo de la puesta en marcha de un programa de preservación digital. **La Comisión Consultiva considera que las funciones previstas pueden desempeñarse con los recursos existentes, complementados, en caso necesario, con formación y servicios por contrata que se absorberán con los recursos existentes. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear el puesto de Oficial de Gestión de la Información/Archivero**

Digital (P-3) en este momento. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia. La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se ofrezca una actualización sobre la elaboración de una estrategia de preservación de los archivos digitales de las Naciones Unidas.

Reasignación y redistribución

VIII.37 Se propone redistribuir y reasignar un puesto de Auxiliar de Correo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales de la División de Administración como Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de la Secretaria General Adjunta, debido a que se espera que el volumen de correo siga disminuyendo en los próximos años. La persona que ocupe el cargo de Auxiliar de Gestión de Programas se encargaría de prestar servicios de secretaría a las reuniones de los jefes de los pilares ejecutivos del Departamento de Apoyo Operacional y del equipo directivo superior, algo para lo que actualmente no se dispone de recursos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esta propuesta se inscribía en los esfuerzos del Departamento por reajustar los recursos en función de la evolución de las pautas de carga de trabajo. **Aunque recomienda la aprobación de la propuesta, la Comisión Consultiva considera que debería haberse presentado como una propuesta de supresión y creación, en lugar de como una reasignación y redistribución, en consonancia con la práctica establecida.**

Puestos vacantes

VIII.38 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 67 puestos con cargo al presupuesto ordinario vacantes (1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 4 P-2, 42 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 10 del Cuadro de Artes y Oficios). Ningún puesto había estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes y se proporcionen datos actualizados sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

VIII.39 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y para el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 29B (véase el cuadro VIII.4).

Cuadro VIII.4
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	66	16,4	11,7	10,6	73	68	53	14,3	15,8	22,1	70	13,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	286	15,9	14,2	17,1	299	299	247	12,7	19,4	17,4	295	13,3

VIII.40 La información suministrada indica que la tasa de vacantes media de enero a junio de 2023 y la tasa de vacantes real a 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran de 15,8 % y 22,1 %, respectivamente, y se propone una tasa de 13,3 % para 2024. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 19,4 % y del 17,4 %, respectivamente, y se propone una tasa del 13,3 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

VIII.41 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.35 y VIII.36, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.42 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 55.964.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 537.300 dólares (1,0 %) respecto de los fondos asignados para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 29B\)](#), cuadro 29B.32).

Consultores

VIII.43 Los recursos que se proponen en la partida de consultores ascienden a 397.600 dólares, lo que supone un aumento de 16.900 dólares (4,4 %) respecto de la consignación para 2023. Los gastos ascendieron a 1.208.800 dólares en 2022, con cargo a una consignación de 301.800 dólares, y a 1.044.100 dólares, a 30 de junio de 2023, con cargo a una consignación de 380.700 dólares. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que el mayor nivel de gasto en 2023 se debió principalmente a que los servicios por contrata relacionados con el archivo y la gestión de registros, el mantenimiento de edificios, y mudanza y almacenamiento, así como servicios de tecnologías de la información, se imputaron a la categoría presupuestaria de consultores y que se realizarían ajustes hacia el final del ejercicio presupuestario. Con respecto a los gastos en exceso en 2022, se necesitaron más consultorías de lo previsto para la acción contra el racismo, la epidemiología y la salud pública, el análisis de datos y las estrategias eficaces de control de enfermedades. Además, los gastos relativos al personal de carga y descarga, los servicios de trituración, las pruebas de

calidad del aire, los servicios de inspección, las mudanzas y la asistencia contractual en apoyo de la ejecución de proyectos de desarrollo de la capacidad y capacitación operacional para los que se habían incluido créditos en una partida presupuestaria diferente se registraron en la partida de consultores (véase [A/78/89](#), anexo II). La Comisión examina con más detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I y los gastos en exceso en consultores, en su informe relativo al informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022.

Viajes del personal

VIII.44 Los recursos que se proponen en la partida de viajes del personal ascienden a 363.700 dólares, lo que supone un aumento de 58.900 dólares (19,3 %) respecto de la **consignación** para 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los viajes para formación ascenderían a 128.000 dólares y los viajes para redes de trabajo internas, reuniones y conferencias, a 30.700 dólares. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento realice nuevos esfuerzos para sacar el máximo partido de las reuniones virtuales, plataformas en línea y herramientas de formación a distancia. La Comisión recomienda, por tanto, que se reduzca un 25 % (14.700 dólares) el aumento propuesto de 58.900 dólares para viajes del personal.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

VIII.45 Los recursos que se proponen en la partida de gastos generales de funcionamiento ascienden a 43.427.200 dólares, lo que supone una disminución de 917.000 dólares (2,1 %) respecto de la consignación para 2023. La disminución refleja la reducción de los recursos necesarios para alquileres en la Sede (disminución de 1 millón de dólares), servicios de mantenimiento (disminución de 368.400 dólares), electricidad debido a iniciativas de eficiencia energética (disminución de 200.000 dólares), limpieza y suministros sanitarios (disminución de 200.000 dólares) y franqueo y valija postal (disminución de 100.000 dólares), compensada en parte por el aumento de los recursos necesarios relacionados con un crédito no recurrente para reformar el espacio (aumento de 951.400 dólares) para 67 puestos que se propone crear en las secciones 9 (“Asuntos económicos y sociales”), 10 (“ Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) y 28 (“Comunicación global”). Los gastos ascendieron a 38.837.000 dólares en 2022, con cargo a una consignación de 40.007.500 dólares, y a 28.336.200 dólares, a 30 de junio de 2023, con cargo a una consignación de 44.344.200 dólares.

VIII.46 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las negociaciones para la renovación del contrato de arrendamiento del edificio DC-2 estaban en curso, y se esperaba que el nuevo contrato de arrendamiento estuviera ultimado a finales de diciembre de 2023. La Secretaría indicó que sería necesario acondicionar los espacios y adaptar la distribución y los espacios de trabajo a las necesidades actuales de los ocupantes. **La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [76/260](#), la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que el Secretario General explorara opciones de reubicar al personal del edificio DC-2 en otros espacios de oficinas de la Secretaría, a fin de facilitar una posible rescisión total o parcial del contrato de arrendamiento, con medidas como el aumento de los niveles de teletrabajo, la reconfiguración de las cinco plantas inacabadas en el marco del proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible y la aplicación de ratios más elevadas de personas por puesto de trabajo ([A/76/746](#), párr. 33).** La Comisión confía en que el interés superior de la Organización sea una consideración primordial en la renovación del contrato de

arrendamiento del edificio DC-2 y en que se facilite información actualizada a la Asamblea en el momento de examinar el presente informe.

VIII.47 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los costos de los servicios públicos en la Sede para 2022 y 2023, así como las necesidades presupuestadas para 2024, que se resumen en el cuadro VIII.5.

Cuadro VIII.5

Costo de los servicios públicos en la Sede, 2022-2024

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de servicio público</i>	<i>2022</i>	<i>2023 (enero a junio)</i>	<i>Costo estimado para 2024</i>
Electricidad (suministro y distribución)	7 136 000	2 487 000	7 815 400
Vapor	2 678 000	1 718 000	2 900 000
Agua	1 057 000	462 000	1 195 000
Gas	24 000	20 000	60 000
Total	10 895 000	4 687 000	11 970 400

VIII.48 También se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría seguiría examinando e identificando nuevas vías de reducción en la medida de lo posible, en particular en lo relativo a la optimización de su cartera de bienes inmuebles y la reducción del consumo de energía, mediante entre otras cosas el sistema de gestión de edificios recientemente actualizado, que mejoraría la gestión y el seguimiento del consumo eléctrico, de vapor y de agua doméstica. Sin embargo, era demasiado pronto para especificar las eficiencias que cabía esperar de esas iniciativas. **La Comisión Consultiva alienta a la Secretaría a que continúe mejorando la eficiencia energética y a que informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 75/253 C, sección II, solicitó al Secretario General que le presentara, en su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe exhaustivo en el que se proporcionase una evaluación prospectiva del lugar de trabajo en la Sede y que abarcase, entre otras cosas, la evolución de las necesidades de la Organización, las enseñanzas extraídas del proyecto para la creación de un espacio de trabajo flexible y de la experiencia de la pandemia de COVID-19, las repercusiones de cualquier nueva modalidad de trabajo, la evaluación estratégica y el análisis de la relación costo-beneficio respecto de la cartera de bienes inmuebles de la Organización en Nueva York, la realización de ganancias en eficiencia adicionales, consideraciones relativas a la productividad, la salud y la seguridad ocupacional y el bienestar del personal, y propuestas sobre cualquier necesidad futura en relación con la fuerza de trabajo flexible. La Comisión Consultiva aguarda con interés el informe del Secretario General.**

VIII.49 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la consignación no recurrente de 951.400 dólares para la reforma del espacio para los nuevos puestos que se proponían se ajustaba a una tasa estándar revisada, que reducía la tasa anterior de 2019, basada en los costos de proyectos recientes de reforma en los que se utilizó el enfoque de lugar de trabajo flexible, como se indica en el cuadro VIII.6. Además, se informó a la Comisión de que, debido a la flexibilidad del espacio de trabajo, los costes de reforma no recurrentes para los nuevos puestos del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales solo se aplicaban cuando se necesitaba espacio para más de cuatro funcionarios en el espacio existente ocupado por una entidad o cuando se creaba un nuevo grupo, mientras que la práctica anterior

consistía en presupuestar la reforma del espacio de oficinas para cada nuevo puesto propuesto.

Cuadro VIII.6

Tasa estándar de reforma del espacio de oficinas para puestos nuevos

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Puesto</i>	<i>Tasa anterior (desde 2019)</i>	<i>Tasas actuales (2024)</i>	<i>Variación porcentual</i>
SGA/SSG	131 580	77 800	(40,9)
Categoría de Director	65 790	29 900	(54,6)
Cuadro Orgánico	20 604	14 200	(31,1)
SG	20 604	14 200	(31,1)

VIII.50 La Comisión Consultiva confía en que se determinen mejoras adicionales de la eficiencia como parte de la evaluación estratégica de la cartera de bienes inmuebles de la Organización en Nueva York, así como de las iniciativas de eficiencia energética en curso y previstas (véase el párr. VIII.62). Además, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión en relación con la propuesta de creación de puestos para los que se presupuestaron reformas del espacio de oficinas (véanse las secciones 9, 10 y 28), y en vista del nivel de gastos en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión recomienda una reducción del 3 % (1.302.800 dólares) de los recursos propuestos en la partida de gastos generales de funcionamiento.

Suministros y materiales

VIII.51 Se propone un crédito de 569.600 dólares en la partida de suministros y materiales, lo que representa una disminución de 15.600 dólares (2,7 %) respecto de los recursos aprobados para 2023. Los gastos ascendieron a 375.700 dólares en 2022, con cargo a una consignación de 634.400 dólares, y a 370.700 dólares, a junio de 2023, con cargo a una consignación de 585.200 dólares. Teniendo en cuenta el nivel de gastos registrado en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (57.000 dólares) los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales (véase también el párr. VIII.58).

VIII.52 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.41, VIII.44, VIII.50 y VIII.51, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Delegación de autoridad

VIII.53 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que una de las responsabilidades del Departamento era el ejercicio de la autoridad en nombre de clientes que carecían de capacidad para ejercerla con rendición de cuentas, como las oficinas de asesores especiales y enviados en la Sede o sobre el terreno, o a los que se había retirado la autoridad. También se informó a la Comisión de que, desde la implantación del nuevo marco de delegación de autoridad el 1 de enero de 2019, no se había producido ningún caso de delegación asignada al Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional debido a la suspensión o modificación de funciones o revocación de las autoridades. No obstante, el Secretario General Adjunto, en consulta con la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad

de la Gestión y los jefes de las entidades afectadas, estaba autorizado a asignar proveedores de servicios para que apoyasen a las entidades que tenían capacidad para tomar decisiones pero carecían de la capacidad estructural para ejecutarlas. Además, aunque se había delegado mayor autoridad en las entidades sobre el terreno, el Departamento seguía desempeñando determinadas funciones, entre ellas las siguientes: a) cuando existían claras economías de escala, como el mantenimiento y la ampliación de los contratos marco o las listas de preselección que resultaban más eficientes y eficaces de realizar de forma centralizada; b) cuestiones consideradas estratégicas o sobre las que los Estados Miembros decidían en la Sede, como el Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes y el examen cuatrienal de las tasas de reembolso del personal de los contingentes y de las unidades de policía constituidas; c) determinados proyectos o iniciativas de alto nivel, como el equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre evacuaciones médicas; y d) casos de escalada o situaciones extremas, puesta en marcha o liquidación administrativa de misiones u otros cambios importantes. En ese contexto, el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional ejerció la delegación para otras entidades durante la puesta en marcha de UNITAMS y la liquidación administrativa de BINUH, MINUJUSTH, UNAMID y UNIOGBIS. **La Comisión Consultiva observa que, hasta la fecha, no se ha asignado ningún caso de delegación al Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional debido a la suspensión, modificación o revocación de las autoridades. La Comisión observa además que la División de Actividades Especiales del Departamento, entre otras cosas, presta apoyo a las entidades durante la puesta en marcha, reducción, liquidación y otras actividades de refuerzo. Además, el Departamento presta apoyo a 17 entidades en cuyos jefes se ha delegado autoridad pero que carecen de la capacidad administrativa interna adecuada para ejercerla (véase el párr. VIII.35).** La Comisión examina en más detalle la delegación de autoridad en la sección 29A y formulará comentarios y observaciones en el próximo informe sobre los progresos en la rendición de cuentas: fortalecimiento de la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas.

Servicios de recursos humanos

VIII.54 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones y responsabilidades de la División de Servicios de Recursos Humanos en el marco del Departamento de Apoyo Operacional, y de la Oficina de Recursos Humanos en el marco de Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se enumeraban en el informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de la gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas” ([A/72/492/Add.2](#)) y en un informe posterior titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos” ([A/73/366](#)). Actualmente, los boletines del Secretario General sobre la organización de los dos Departamentos se están revisando previamente a su publicación. Según la Secretaría, no había solapamiento de funciones ni deficiencias sin resolver, y cada Departamento se centraba en sus áreas de especialización. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de la cooperación, la coordinación y la clara delimitación de funciones entre los servicios de recursos humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional para evitar el solapamiento de funciones, la difuminación de responsabilidades y un efecto negativo en la rendición de cuentas (véase también [A/75/538](#), párr. 10).** La Comisión examina más a fondo las cuestiones conexas en la sección 29A.

Orientación sobre la planificación de la fuerza de trabajo y las estructuras orgánicas

VIII.55 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Servicios de Recursos Humanos proporcionaba, entre otras cosas, orientación no prescriptiva sobre la planificación de la fuerza de trabajo y las estructuras orgánicas, mediante entre otras cosas la guía de la estructura orgánica promulgada recientemente destinada a ayudar a las entidades a alinear su estrategia, estructura y procesos, y estaba elaborando principios rectores para las misiones y oficinas pequeñas. Sin embargo, dado que cada misión era diferente, en muchos casos no sería posible aplicar una estructura estándar. El Departamento no tenía una función de control de los casos excepcionales. **La Comisión Consultiva, aun reconociendo la existencia de circunstancias diferentes, subraya la importancia de que los departamentos de la Sede participen activamente en el establecimiento de estándares y la supervisión en el contexto de la planificación de la estructura orgánica y de la fuerza de trabajo, y los exámenes de la dotación de personal.** La Comisión examina en mayor detalle las cuestiones conexas en el capítulo I.

Abordar el racismo en la Secretaría de las Naciones Unidas

VIII.56 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento participaba en la aplicación del plan de acción estratégico para abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas. La División de Servicios de Recursos Humanos, por ejemplo, estaba dirigiendo el examen de los procesos de contratación para identificar posibles sesgos y estaba estudiando las separaciones del servicio en la Organización con entidades piloto, a fin de comprender mejor si las razones para abandonar la Organización podían estar relacionadas con cuestiones de diversidad, equidad o inclusión. Además, el Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional del Departamento estaba llevando a cabo una mejora de la formación operativa existente y creando contenidos específicos desde un punto de vista multilingüe y antidiscriminatorio. El Servicio también colaboraba y realizaba aportaciones esenciales al programa de aprendizaje contra el racismo y la discriminación dirigido por la Oficina de Recursos Humanos, que se pondría en marcha en 2023 y 2024. La Comisión examina más a fondo la acción contra el racismo en la subsección 29A más atrás.

Costos estándar

VIII.57 Los costos estándar asociados a los nuevos puestos para Nueva York con cargo al presupuesto ordinario incluyen servicios por contrata, mobiliario y equipo, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales, que se reflejan en el cuadro VIII.7. Mientras que los costos estándar para la reforma del espacio de oficinas en los gastos generales de funcionamiento se reflejan en el proyecto de presupuesto por programas para el Departamento de Apoyo Operacional, que lleva a cabo estas reformas, los demás costos estándar se consigan en secciones presupuestarias individuales, a las que se factura por dichos servicios. Las tasas estándar se determinan a partir de los patrones de gastos de ejercicios anteriores y se presupuestan para el presupuesto por programas de 2024, como se refleja en el cuadro VIII.7. Para los puestos extrapresupuestarios, dada su duración flexible y las fluctuaciones interanuales de las necesidades, la Secretaría no aplica los mismos costos estándar.

Cuadro VIII.7
Presupuesto ordinario: costos estándar para la Sede, 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría presupuestaria</i>	<i>SGA/SSG</i>	<i>D-2/D-1</i>	<i>P-1/P-5</i>	<i>SG y conexos</i>
Servicios por contrata (acuerdos de prestación de servicios y otros costes de servicios por contrata)	1 800	1 800	1 800	1 800
Mobiliario y equipo	23 900	5 500	2 300	2 300
Gastos generales de funcionamiento (únicamente reformas del espacio de oficinas)	77 800	29 900	14 200	14 200
Suministros y materiales	200	200	200	200
Total	103 700	37 400	18 500	18 500

VIII.58 Se señala en la propuesta presupuestaria que el Departamento de Apoyo Operacional, en consulta con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, llevó a cabo una revisión del cálculo de costos estándar para suministros de oficina en la Sede. La revisión, que abarcó el período de 2018 a 2022, mostró que, en promedio, el gasto a través del contrato global de suministro, que proporciona artículos básicos para la Sede, disminuyó aproximadamente un 37 %, debido principalmente al impacto del lugar de trabajo flexible, las aplicaciones empresariales y la transformación digital. Sin embargo, no estaba claro si el reciente volumen de gastos reflejaba plenamente las tendencias posteriores a la pandemia, dado que las restricciones relacionadas con la COVID-19 siguieron sintiéndose en 2022. Tras la revisión, la tasa estándar de suministros de oficina para el presupuesto ordinario se ajustó a la de la cuenta de apoyo, con lo que la tasa estándar se redujo de 300 dólares por nuevo funcionario a 200 dólares, lo que refleja una disminución del 33,3 % (A/78/6 (Sect. 29B), anexo II). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga supervisando y revisando los costos estándar de los suministros teniendo en cuenta las cambiantes necesidades de la Organización, los patrones de gastos, los esfuerzos de normalización y la eficiencia de las adquisiciones.**

Adquisiciones y gestión de la cadena de suministro

VIII.59 En la propuesta presupuestaria se indica que, para mitigar los efectos de la inestabilidad de la cadena de suministro, el Departamento recurrió a los medios electrónicos a su disposición para, por ejemplo, llevar a cabo actividades de divulgación entre los proveedores, facilitar las aprobaciones del comité especial con respecto a la inscripción de proveedores, abrir licitaciones en línea y ocuparse de la planificación integrada de las operaciones (*ibid.*, párr. 29B.10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde 2022, la División de Adquisiciones de la Secretaría había llevado a cabo procesos de adquisición en línea mediante una aplicación de licitación electrónica que proporcionaba acceso universal a las licitaciones de las Naciones Unidas desde cualquier lugar y permitía a todas las partes interesadas interactuar en una plataforma única que recogía todas las interacciones, comunicaciones y documentos. Estaba previsto desplegar la plataforma en el resto de la Secretaría. También se informó a la Comisión de que el Departamento había emprendido esfuerzos para mejorar la divulgación entre los proveedores y la colaboración con los asociados y aumentar las comunicaciones con los Oficiales Jefes de Adquisiciones de toda la Secretaría. En consecuencia, la proporción de receptores de invitaciones a participar en una licitación que eran proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición había crecido del 62,90 % en 2018 al 80,59 % en 2023; para las empresas propiedad de mujeres, del 3,98 % al 8,92 %; y para los proveedores inclusivos en cuanto a la discapacidad, del 1,42 % al 7,86 %. **La**

Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga esforzándose por aumentar al máximo la diversidad de la base de proveedores de la Secretaría, en particular los procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición, de conformidad con toda la normativa aplicable. A este respecto, la Comisión confía en que el Departamento aproveche el multilingüismo y haga pleno uso de las capacidades electrónicas para promover las oportunidades en materia de adquisiciones entre un amplio conjunto de proveedores y garantizar una competencia adecuada y unos procesos de selección más transparentes.

VIII.60 También se informó a la Comisión Consultiva de que, según la Secretaría, el estado actual de la cadena de suministro integrada era relativamente satisfactorio y había permitido prestar a los clientes un apoyo con capacidad de respuesta en diversas situaciones, tanto en operaciones normales como a raíz de crisis imprevistas, como durante la pandemia de COVID-19 y la reciente evacuación de emergencia del personal de las Naciones Unidas del Sudán. Se estaba ultimando un procedimiento operativo estándar sobre la respuesta a emergencias en los ámbitos de apoyo relacionados con la cadena de suministro. También se informó a la Comisión de que seguía habiendo lagunas en la disponibilidad de datos entre las plataformas tecnológicas y las entidades clientes del Departamento, en particular con respecto a los vínculos dentro de Umoja y con otras plataformas, como el sistema electrónico de gestión de raciones y el sistema electrónico de gestión del combustible. A fin de optimizar el potencial de transformación digital empresarial de la gestión de la cadena de suministro de forma exhaustiva y sistemática, la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro estaba llevando a cabo una revisión integral de los sistemas y procesos de la cadena de suministro. Además, según la Secretaría, la planificación de la demanda y de las fuentes no era todo lo eficaz que se había esperado, debido a su escasa madurez y a la necesidad de mejorar su aplicación y operatividad. En el contexto del enfoque de gestión por categorías, a febrero de 2023 se habían desarrollado 36 estrategias de categorías y quedaban por finalizar 4 estrategias de categorías en las áreas de servicios de conferencias, servicios financieros, servicios de contratación y capacitación, y servicios de salud. La Comisión examinó cuestiones conexas en su informe sobre el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 ([A/77/802](#)).

Cuestiones relacionadas con la salud en las operaciones sobre el terreno

VIII.61 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las iniciativas recientes, en curso y previstas del Departamento en apoyo de la asistencia sanitaria en los lugares de destino sobre el terreno, incluidos los ejemplos que se resumen a continuación. Con respecto a la evacuación de bajas (CASEVAC), el Departamento, junto con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, había llevado a cabo pruebas de resistencia sobre el terreno en misiones de mantenimiento de la paz. Junto con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Departamento se encontraba en la fase piloto de introducción de la telemedicina en los casos en los que los plazos adoptados en la política de las Naciones Unidas de 2020 sobre evacuación de bajas sobre el terreno no eran realistas, a fin de permitir la estabilización de los pacientes hasta que pudiera llevarse a cabo la CASEVAC. El Departamento también estaba elaborando una estrategia de salud mental para el personal uniformado que estaría lista para su aplicación en 2024. A fin de fomentar un entorno seguro y saludable para las mujeres del personal civil y uniformado de las operaciones de paz,

el Departamento desarrollaría un curso específico de capacitación en línea para que el personal médico sobre el terreno pueda prestar servicios médicos que tengan en cuenta las cuestiones de género, por un lado, y los servicios de salud de la mujer de los que no se dispone, por otro. Además, en respuesta a la evaluación del programa de kits de profilaxis posterior a la exposición al VIH (PPE), que se había completado en 2022, el Departamento había revisado los instrumentos de recopilación de datos y creado un directorio de responsables y un panel de información de uso para supervisar mejor la aplicación del programa y dar seguimiento a la distribución de los kits. Además, el Departamento ayudaría a que se aplicaran medidas estandarizadas para la adquisición de los kits en todo el sistema de las Naciones Unidas y buscaría la forma de reforzar los centros sanitarios locales de los países receptores para que prestaran al personal de las Naciones Unidas servicios de profilaxis posterior a la exposición al VIH. Se informó a la Comisión de que, a través del programa de kits de PPE para el VIH, cada dos años se adquirirían 3.500 kits para todas las entidades de las Naciones Unidas y se utilizaba una media de 56 al año. Las misiones de mantenimiento de la paz con programas de VIH adquirieron en total unos 320 kits de PPE para el VIH cada dos años y se utilizó una media de 75 kits al año. Además, una media anual de 19.547 miembros del personal recibieron formación de iniciación obligatoria sobre el VIH, y una media anual de 27.616 participaron en campañas de sensibilización sobre la prevención del VIH.

Asuntos ambientales

VIII.62 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento estaba integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones, de conformidad con el informe del Secretario General sobre el plan de acción destinado a integrar las prácticas de desarrollo sostenible en la gestión de las operaciones e instalaciones de toda la Secretaría (A/72/82) y con el boletín del Secretario General sobre la política ambiental de la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2019/7). Como parte de los recientes esfuerzos relacionados con la gestión de las instalaciones en la Sede, el Departamento había realizado recientemente las siguientes acciones: a) había concluido en 2022 el acondicionamiento de casi 14.000 luminarias del edificio de la Secretaría, lo que había reducido su consumo eléctrico en un 60 %; b) había completado en gran parte el diseño para sustituir la iluminación del salón de la Asamblea General por luminarias eficientes desde el punto de vista energético que cumplieran la normativa; c) había actualizado el sistema de gestión de edificios, que mejoraría la gestión de los sistemas de calefacción, ventilación y climatización; d) había establecido un nuevo contrato de gestión de residuos, que aumentaba significativamente la recogida de residuos compostables y el reciclado de otras corrientes de desechos, de forma que un 88 % del total de residuos se desviaba a un producto reciclable; y e) había fijado temperaturas controladas de forma centralizada durante todo el año para reducir el consumo de energía, manteniendo al mismo tiempo un espacio de trabajo seguro, saludable y productivo, incluso durante la temporada de máxima refrigeración a través de la iniciativa “Cool UN”, por la que la temperatura se establece de forma que se mantengan 77 grados Fahrenheit (25 grados Celsius) en las zonas de oficinas y 75 grados Fahrenheit (24 grados Celsius) en las salas de conferencias. También se informó a la Comisión de que el Departamento estaba contratando a un consultor para evaluar las mejores opciones para abastecerse de energía renovable. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos del Secretario General y confía en que se facilite información sobre las iniciativas ambientales en curso y previstas, incluidos los costes estimados y las ganancias en eficiencia, en el contexto de futuras propuestas presupuestarias.** La Comisión examina cuestiones conexas en sus informes sobre los grandes proyectos de construcción.

Recursos extrapresupuestarios

VIII.63 Para 2024, los recursos extrapresupuestarios para el Departamento se estiman en 63.360.200 dólares y sufragarían, entre otros, 77 puestos y 27 plazas temporales. La estimación representa una disminución de 8.283.100 dólares, debida principalmente a la transferencia de recursos financiados por el mecanismo de recuperación de costos de mantenimiento de la paz a la cuenta de apoyo; la realización de varios proyectos relacionados con la asistencia sanitaria; el vencimiento de los contratos de arrendamiento que corresponden al PNUD, cuyos costos se transfieren al arrendatario, y la revisión del costo estándar de las instalaciones; y una reducción de los recursos en apoyo del marco del trastorno de estrés postraumático, cuya finalización está prevista para 2023 (A/78/6 (Sect. 29B), párr. 29B.118). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los recursos extrapresupuestarios del Departamento por fuente de financiación para 2023, que ascienden a 71.643.200 dólares y sufragan 77 puestos, distribuidos de la forma siguiente: a) los recursos relacionados con puestos destinados a la recuperación de costos ascienden a 5.801.000 dólares y sufragan 42 puestos, y los recursos no relacionados con puestos ascienden a 50.314.700 dólares; b) los recursos relacionados con puestos destinados a los gastos de apoyo a los programas ascienden a 1.940.600 dólares y sufragan 14 puestos, y los recursos no relacionados con puestos ascienden a 861.900 dólares; c) los recursos relacionados con puestos destinados a las contribuciones voluntarias ascienden a 2.354.500 dólares y sufragan 13 puestos, y los recursos no relacionados con puestos ascienden a 8.290.700 dólares; d) los recursos relacionados con puestos destinados a la dependencia de impuestos sobre la renta ascienden a 1.114.800 dólares y sufragan 8 puestos, y los recursos no relacionados con puestos ascienden a 887.700 dólares; y e) los recursos no relacionados con puestos financiados conjuntamente para el equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre evacuaciones médicas ascienden a 77.300 dólares. Se informó también a la Comisión de que la recuperación de costos estimada para 2023 era de 43.484.116 dólares y el monto real, a fecha de 31 de mayo de 2023, era de 19.249.892 dólares. La Comisión examina en más detalle los recursos extrapresupuestarios y la recuperación de costos en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VIII.64 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 30 de junio de 2023, de los 64 funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 35 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 19 de Estados de Asia y el Pacífico, 4 de Estados de Europa Oriental, 4 de Estados de América Latina y el Caribe, y 2 de Estados de África. También se informó a la Comisión de que el Departamento, como parte de los servicios centralizados de recursos humanos de su competencia, estaba tratando de mejorar la diversidad en toda la Secretaría mediante la elaboración de herramientas con las que los equipos de contratación pudiesen visualizar el tamaño y la diversidad del grupo de solicitantes en cada fase del proceso de contratación. Además, en el contexto de sus orientaciones sobre la planificación de la fuerza de trabajo, el Departamento proporcionó asesoramiento sobre cómo abordar las lagunas en materia de representación geográfica y de género utilizando las vacantes y las próximas jubilaciones. También se informó a la Comisión de que de los 58 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores que ocupaban en el Departamento puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, a 30 de abril de 2023, 29 eran mujeres y 29 hombres. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal y subraya el papel fundamental que desempeña el Departamento en la mejora de la representación geográfica de la Organización. La Comisión confía en que se intensificarán los**

esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre el personal del Departamento y considera que las vacantes, incluidas las que se deben a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VIII.65 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 56 funcionarios en el Departamento se jubilarían en los próximos cinco años, y 114, en los próximos diez años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VIII.66 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2019 y mediados de 2023, el Departamento había contratado a un total de 75 Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de 10 Estados Miembros (7 de Estados de Europa Occidental y otros Estados, y 3 de Estados de Asia y el Pacífico), distribuidos de la forma siguiente: 12 (2019), 18 (2020), 19 (2021), 16 (2022) y 10 (2023). La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VIII.67 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento contaba con un total de 286 pasantes de 49 Estados Miembros para el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, distribuidos de la forma siguiente: 105 en el bienio 2018-2019, 123 en el bienio 2020-2021 y 58 desde 2022 hasta el 30 de junio de 2023. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 29C

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	52.690.500
Gastos (2022)	51.724.000
Consignación (2023)	53.425.900
Gastos al 30 de junio de 2023	28.563.400
Propuesta para 2024	53.980.900
Otros recursos prorrateados^a	
Consignación (2022)	34.498.200
Gastos (2022)	34.023.900
Estimación (2023)	35.798.600
Gastos al 30 de junio de 2023	30.859.400
Propuestas para 2024 ^b	37.223.200

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles para 2022	66.751.300
Gastos (2022)	66.578.100
Estimación (2023)	66.853.000
Gastos al 30 de junio de 2023	53.484.500
Previstos para 2024	64.326.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [77/304](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.68 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 29C para 2024 ascienden a 53.980.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 555.000 dólares (1,0 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 29C\)](#), cuadro 29C.13). En el cuadro VIII.24 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 55.357.200 dólares, cifra que representa un aumento del 3,6 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en más detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

VIII.69 El aumento propuesto se atribuye a: a) ajustes técnicos, que reflejan una disminución de 85.700 dólares en la partida de servicios por contrata en relación con créditos no recurrentes para 2023 de conformidad con la resolución [77/248](#) de la Asamblea General ([A/78/6 \(Sect. 29C\)](#), párr. 29C.62); b) mandatos nuevos y ampliados, que representan un aumento de 49.800 dólares para sufragar los servicios por contrata en apoyo de actividades aprobadas por la Asamblea General en las resoluciones [77/250](#), [77/249](#), [76/307](#) y [77/69](#) (*ibid.*, párr. 29C.63); y c) otros cambios, recogidos en el párrafo 29C.64, que reflejan un aumento neto de 590.900 dólares, debido principalmente a la creación de seis plazas de personal temporario general, compensado en parte en parte con los menores créditos para gastos generales de funcionamiento.

Cuadro VIII.8
Recursos de personal

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	182	1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 16 P-5, 23 P-4, 35 P-3, 11 P-2/1, 16 SG (CP), 71 SG (OC) y 2 CL
Propuestos para 2024	182	1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 16 P-5, 23 P-4, 35 P-3, 11 P-2/1, 16 SG (CP), 71 SG (OC) y 2 CL
Otros recursos prorrateados		
Estimados para 2023	52	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 13 P-4, 11 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (CP) y 16 SG (OC)
Previstos para 2024	52	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 13 P-4, 11 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (CP) y 16 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	14	2 P-4, 1 P-3, 2 SG (CP) y 9 SG (OC)
Previstos para 2024	12	1 P-4, 2 SG (CP) y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.70 El Secretario General propone un total de 182 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2024, lo que no supone ningún cambio respecto de los puestos aprobados para 2023.

Puestos vacantes

VIII.71 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había vacantes 28 puestos con cargo al presupuesto ordinario (3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 3 P-2 y 14 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). De ellos, cuatro puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) habían estado vacantes durante más de dos años, entre ellos un puesto de Oficial de Sistemas de Información P-3 en Bangkok, vacante desde el 1 de julio de 2020, para el que se había publicado una vacante temporal. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes, incluso los que llevan estándolo mucho tiempo, y en que la Asamblea General reciba información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y cuando se presente la próxima solicitud del presupuesto.** En el capítulo I, la Comisión examina más en detalle la cuestión de los puestos que llevan vacantes 24 meses o más.

Tasas de vacantes

VIII.72 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y para el período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 29C (véase el cuadro VIII.9).

Cuadro VIII.9
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu-puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	93	13,3	15,5	16,1	93	93	79	15,5	15,6	15,1	93	14,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	89	9,1	17,9	19,1	89	89	76	18,3	17,0	14,7	89	19,2

VIII.73 La información suministrada indica que la tasa media de vacantes de enero a junio de 2023 y la tasa real de vacantes a 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 15,6 % y del 15,1 %, respectivamente, mientras que para 2024 se propone una tasa del 14,4 %. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

VIII.74 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.75 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 29.156.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 555.000 dólares (1,9 %) respecto de los fondos asignados para 2023 (*ibid.*, cuadro 29C.18).

Personal temporario general

VIII.76 Los recursos que se proponen en la partida de otros gastos de personal ascienden a 2.729.300 dólares, lo que supone un aumento de 935.000 dólares (52,1 %), respecto al crédito aprobado para 2023, debido principalmente a la creación propuesta de seis plazas de personal temporario general destinadas a cubrir las necesidades de reforzar la seguridad de las TIC, como se explica en el informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital ([A/77/519](#)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos incluirían: a) cuatro Oficiales de Seguridad de TIC (P-4) en Addis Abeba, Beirut, Santiago y Viena para llevar a cabo actividades de prevención a nivel institucional global y en el lugar de destino local en el que se los asigne; b) un Oficial Adjunto de Seguridad de TIC (P-2) en Nueva York, para apoyar las actividades de gestión de la respuesta mundial a amenazas e incidentes; y c) un Auxiliar de Seguridad de TIC (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en Brindisi (Italia), para prestar asistencia en la implementación del programa de gestión de la vulnerabilidad. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación al respecto en su informe sobre el informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital ([A/77/7/Add.23](#), párr. 25).** La Comisión observa que la Asamblea General decidió aplazar hasta la parte principal de su septuagésimo octavo

período de sesiones el examen del informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital (decisión 77/548 B de la Asamblea General). La Comisión examina en mayor detalle el personal temporario general en el capítulo I.

Servicios por contrata

VIII.77 Los recursos que se proponen en concepto de servicios por contrata ascienden a 13.790.200 dólares, lo que supone un aumento de 525.500 dólares (4,0 %) respecto de los recursos aprobados para 2023. Los recursos sufragarían principalmente contratistas de la UNOPS y otros proveedores externos en apoyo de múltiples funciones de TIC, incluidos los servicios de radiodifusión y conferencias, la seguridad de las TIC y la aplicación de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, así como el trabajo en tecnología de frontera, como la inteligencia artificial (véase el párr. VIII.94). **Haciendo notar la continua dependencia excesiva de servicios por contrata de fuentes externas, en particular en ámbitos sensibles, como la seguridad de las TIC (véanse A/77/7, párr. VIII.66, y el párr. VIII.91 más adelante), la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 3 % (413.700 dólares) los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata para 2024.** La Comisión examina en mayor detalle los servicios por contrata en el capítulo I.

VIII.78 En la partida de servicios por contrata, se propone un aumento de 45.000 dólares para los servicios de conferencia relacionados con las TIC que se prevé proponer en el contexto de las futuras exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, sobre la base de las tendencias históricas recientes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se trataba de un nuevo enfoque propuesto con el que se pretendía ofrecer una imagen más completa de los recursos adicionales que necesita la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para prestar servicios a las conferencias que la Asamblea General solía aprobar durante el segundo semestre del año, en lugar de presentar cantidades relativamente pequeñas en varias exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. Según la Secretaría, las necesidades correspondientes no se incluirían en las futuras exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que podrían presentarse para 2024, a no ser que los servicios requeridos superaran la cantidad presupuestada de 45.000 dólares y, en caso de que no se aprobaran resoluciones que generen exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, la Quinta Comisión podría recomendar una reducción. La Comisión examina en el capítulo I las necesidades de apoyo a los mandatos que se prevé que apruebe la Asamblea General en el contexto de las futuras exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas.

Gastos generales de funcionamiento

VIII.79 Los recursos necesarios que se proponen en concepto de gastos generales de funcionamiento ascienden a 10.703.500 dólares, lo que supone una disminución de 697.900 dólares (6,1 %) debido a que se prevén menores gastos a raíz de la aplicación de eficiencias operacionales (218.400 dólares) y la reorganización de patrones de gastos en todas las categorías presupuestarias en concepto de operaciones de apoyo (479.500 dólares). Los gastos ascendieron a 6.128.200 dólares en 2022 y 3.935.100 dólares al 30 de junio de 2023, frente a créditos presupuestarios de 11.061.200 dólares para 2022 y 11.401.400 dólares para 2023. **Teniendo en cuenta el nivel de gasto registrado en 2022 y en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 5 % (535.200 dólares) los recursos propuestos en la partida de gastos generales de funcionamiento para 2024.**

Mobiliario y equipo

VIII.80 Los recursos propuestos en la partida de mobiliario y equipo ascienden a 1.608.000 para 2024, lo que supone una disminución de 207.600 dólares (11,4 %) con respecto a los recursos aprobados para 2023. Los gastos ascendieron a 1.369.200 dólares en 2022 y 563.300 dólares al 30 de junio de 2023, frente a créditos presupuestarios de 1.685.100 dólares para 2022 y 1.815.600 dólares para 2023. **Teniendo en cuenta la necesidad de actuaciones adicionales para mejorar la gestión de los activos en TIC (véase el párr. VIII.96), así como el nivel de gasto registrado en 2022 y en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (160.800 dólares) los recursos que se proponen en la partida de mobiliario y equipo para 2024.**

Umoja

VIII.81 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponían recursos por un monto de 3.969.500 dólares en la sección 29C para sufragar los gastos de mantenimiento general de Umoja para 2024, lo que refleja un aumento de 527.800 dólares (15,3 %) respecto al monto de 3.441.700 dólares aprobado para 2023. Los gastos en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ascendían a 4.054.900 dólares en 2019, 1.854.100 dólares en 2020, 3.315.600 dólares en 2021, 3.367.100 dólares en 2022 y 679.800 dólares hasta mayo de 2023. La Comisión examina más a fondo esta cuestión en la sección 29A.

VIII.82 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.77, VIII.79 y VIII.80, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos*Estrategia de TIC*

VIII.83 El Secretario General presentó su Estrategia de TIC para el período 2023-2028 ([A/77/489](#)), de conformidad con la resolución [76/245](#) de la Asamblea General. La Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones en su informe sobre la cuestión ([A/77/7/Add.22](#)). **La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General decidió aplazar hasta la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones el examen del informe del Secretario General sobre la estrategia de TIC (decisión 77/548 B de la Asamblea General).**

Gobernanza, rendición de cuentas y cooperación con otras entidades

VIII.84 A lo largo de los años, la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva han observado en repetidas ocasiones deficiencias en materia de gobernanza en la Oficina, en particular en lo que respecta a la supervisión y aplicación del cumplimiento de las políticas, así como a la rendición de cuentas, lo que dio lugar a importantes deficiencias en diversos ámbitos, como la supervisión presupuestaria y la seguridad de las TIC (véase [A/77/7/Add.22](#), párrs. 15 y 16). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina había iniciado recientemente un proceso para establecer un marco de rendición de cuentas en materia de TIC que: a) se mantendría dentro del marco jurídico existente de la Secretaría; b) definiría las funciones y responsabilidades de las TIC en la Secretaría; c) desarrollaría estructuras claras de supervisión y evaluación con respecto a indicadores clave del desempeño operativo evaluados de forma centralizada por la Oficina, lo que, a su debido tiempo, apoyaría el establecimiento de un mecanismo institucional de cumplimiento de las TIC; y d) ayudaría a proporcionar libertad operativa a las dependencias de TIC finales

que estuvieran más cerca del punto de entrega de las TIC, garantizando al mismo tiempo el control central de la Oficina a través de la supervisión y evaluación efectivas de las decisiones delegadas en materia de TIC. A ese respecto, se informó a la Comisión de que, si bien la Oficina tenía el mandato de supervisar y gestionar las actividades de TIC en toda la Secretaría, una de las principales razones de su limitada capacidad para hacer cumplir la gobernanza pertinente era la falta de una delegación de autoridad operativa en el ámbito de las TIC. **Al subrayar la importancia de reforzar los mecanismos de gobernanza y supervisión, y tomando nota de la labor en curso, la Comisión Consultiva reitera su recomendación de que el Secretario General articule plenamente los elementos del marco de gobernanza de la TIC, presente un marco de rendición de cuentas bien definido y ofrezca explicaciones claras sobre cómo se garantizará la eficacia de la supervisión y el cumplimiento en el contexto del equilibrio previsto entre el control central y la libertad operacional (véase [A/77/7/Add.22](#), párr. 23).**

VIII.85 En cuanto a las adquisiciones, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el próximo marco de rendición de cuentas incluiría una faceta de adquisiciones con el fin de evitar ineficiencias y redundancias en la compra de bienes y servicios de TIC. También se informó a la Comisión de que la Secretaría estaba trabajando activamente para aumentar sus fuentes de suministro y ampliar sus grupos de proveedores. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para fortalecer la supervisión de las adquisiciones y la rendición de cuentas, y a que garantice una competencia adecuada en la adquisición de servicios de TIC de un amplio conjunto de proveedores, incluidos los de países en desarrollo y países con economías en transición, con miras a reducir el riesgo de dependencia y vulnerabilidad en relación con proveedores individuales y promover oportunidades para aumentar la eficiencia.**

VIII.86 En cuanto a la supervisión presupuestaria, la Oficina es responsable de la revisión de las propuestas presupuestarias de todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC de la Secretaría, con el fin de verificar que los recursos se ajustan a las prioridades de la Organización, reducir al mínimo el riesgo de duplicación y aumentar al máximo la eficiencia (véanse [A/77/7](#), párr. VIII.72, y [A/75/564](#), párr. 23). En 2023, la Oficina realizó esta revisión con respecto a las 38 entidades⁶ que cumplieron con la solicitud de autorización técnica de la Oficina antes de presentar sus propuestas al Contralor. En comparación, durante el período de 2016 a 2020, diez entidades presentaron sus propuestas presupuestarias

⁶ ACNUDH, CAPI, CEPA, CEPAL, CEPE, CESPAP, Corte Internacional de Justicia, Defensoría de los Derechos de las Víctimas, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Departamento de Comunicación Global, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Operaciones de Paz, Departamento de Seguridad, Dependencia Común de Inspección, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria, ITC, JJE, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Mecanismo Internacional, Oficina de Administración de Justicia, Oficina de Asuntos de Desarme, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de Coordinación del Desarrollo, Oficina de Ética, Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, Oficina del Ombudsman, Oficina Ejecutiva del Secretario General, ONUVT, OSSI, Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, UNCTAD, UNMOGIP y UNODC.

de TIC a la Oficina y, en 2021, únicamente lo hicieron la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párr. 559). **Si bien toma nota del aumento del número de entidades que presentaron sus propuestas presupuestarias de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su examen técnico, la Comisión Consultiva reitera su recomendación, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 76/245, de que el Secretario General adopte medidas adicionales para asegurar que las propuestas presupuestarias de TIC cumplan todas las instrucciones presupuestarias pertinentes y sean debidamente examinadas por la Oficina, e informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (véase [A/76/7](#) y [A/A/76/7/Corr.1](#), párr. VIII.61).**

VIII.87 En el prefacio y la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2024, el Secretario General ofrece una sinopsis de los gastos consolidados en TIC efectuados en 2022, por sección del presupuesto, que ascendieron a un total de 169.313.500 dólares, incluidos 72.478.700 dólares relacionados con puestos, en comparación con unos gastos de 167.678.800 dólares en 2021 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro complementario 8). La Comisión Consultiva analiza más a fondo los gastos en TIC en toda la Organización en su informe sobre la planificación de las inversiones de capital ([A/77/7/Add.23](#)).

VIII.88 En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva sobre las actuaciones adicionales en curso emprendidas por la Oficina para mejorar la coherencia, reducir la fragmentación y minimizar la duplicación, como el trabajo del grupo de tareas de arquitectura empresarial para garantizar la alineación de las iniciativas en materia de TIC con los resultados empresariales básicos, la publicación de catálogos de servicios empresariales de la Oficina, que permitía a las entidades aprovechar las herramientas existentes o estándar, y el requisito de autorización de los órganos de gobierno pertinentes antes de establecer nuevas capacidades de TIC para satisfacer necesidades específicas. Además, la Oficina ha ampliado el alcance de las capacidades de la Secretaría que emprenden iniciativas de TIC y ha contratado a una empresa asesora para que realice una evaluación del modelo operativo, la gestión de proyectos y la gestión de las relaciones comerciales de la Oficina. **La Comisión Consultiva alienta a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a proseguir sus esfuerzos para garantizar la coherencia y reducir la fragmentación y la duplicación, en particular aprovechando la estandarización en la mayor medida posible. La Comisión confía en que en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria se facilite información sobre la cuestión, así como sobre la evaluación del modelo operativo de la Oficina, la gestión de proyectos y la gestión de las relaciones comerciales.**

Seguridad de las TIC

VIII.89 En la propuesta presupuestaria se indica que los retos en materia de seguridad de las TIC siguen creciendo en escala, extensión y complejidad. En respuesta, la Oficina ha seguido aplicando capacidades proactivas de búsqueda de amenazas y segmentación de redes, ha actualizado diversas soluciones de seguridad para proteger los dispositivos de los usuarios finales, las identidades digitales y los servicios basados en la nube, y ha aumentado las campañas interactivas de concienciación ([A/78/6 \(Sect. 29C\)](#), párr. 29C.5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la solución de búsqueda de amenazas se había desplegado progresivamente en los sistemas de los centros de datos principales de Valencia (España) y Brindisi (Italia), en la Sede y en otras entidades fuera de la Sede. También se había ampliado a las estaciones de trabajo en las que se había desplegado Windows Defender como parte de la iniciativa más amplia de E5 Security, lo que se había traducido en que esos momentos había más de 54.000 sistemas

supervisados mediante funciones de búsqueda de amenazas. La Comisión recuerda que el Secretario General solicitó una cantidad de 5,5 millones de dólares para las licencias de seguridad de Microsoft E5 en su informe sobre la planificación de las inversiones de capital, cuyo examen por la Asamblea General se aplazó hasta la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones (véase [A/77/519](#), párr. 72; véanse también [A/77/7/Add.23](#), párr. 28, y la decisión 77/548 B de la Asamblea General). A la espera de la decisión de la Asamblea General y dada la urgencia de reforzar la protección, se informó a la Comisión de que esta necesidad se había financiado mediante la redistribución de los recursos existentes en la Oficina y el aplazamiento de otras actividades previstas. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General aclare a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, la adquisición de las licencias de seguridad de Microsoft E5, a la espera de la aprobación de la Asamblea.**

VIII.90 También se informó a la Comisión Consultiva de que, mientras la Organización seguía desarrollando sus capacidades de protección, la probabilidad de que se produzcan incidentes y ataques seguía siendo considerable, como demostraban, por ejemplo, los 49 incidentes importantes de seguridad de las TIC que se habían producido en 2022. Se había programado para 2024 una autoevaluación sobre la seguridad de la TIC, que realizarían el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina ([A/78/6 \(Sect. 29C\)](#), párr. 29C.19). **La Comisión Consultiva confía en que, en la próxima propuesta presupuestaria, se facilite información actualizada sobre la autoevaluación prevista de la seguridad de las TIC.**

Contratistas

VIII.91 La información facilitada a la Comisión Consultiva, previa solicitud, sobre los principales contratos relacionados con las tecnologías de información superiores a 500.000 dólares muestra que los contratos de mayor importe y duración (incluidos dos contratos que comenzaron en 2005 y 2009 y seguirán vigentes hasta finales de 2023) están relacionados con el suministro de personal. Los contratistas son contratados a través de la UNOPS y de proveedores comerciales y trabajan en servicios básicos prestados por la Oficina, incluso en ámbitos sensibles, como la seguridad de las TIC y la inteligencia artificial (véase también el párr. VIII.77), y, en algunos casos, durante períodos prolongados. Por ejemplo, se informó a la Comisión de que los contratistas constituían más de la mitad de la plantilla de seguridad de las TIC de la Oficina. En su auditoría de 2021 sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó, entre otras cosas, que 102 miembros del personal de la Oficina contratados por proveedores de servicios externos llevaban más de cinco años trabajando con la Secretaría, y 47 de ellos llevaban trabajando con la Secretaría más de diez años ([A/77/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 292 a 299 y 307). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina había reforzado sus mecanismos de supervisión financiera y control de la gestión con la UNOPS para revisar la prestación de servicios con respecto a los indicadores clave de rendimiento y había supervisado el desempeño individual de los contratistas. Según la Oficina, no había datos sobre un desempeño insatisfactorio de los contratistas en los últimos cinco años. **Habida cuenta de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones depende en gran medida de contratistas, incluso en zonas operacionales delicadas, la Comisión Consultiva subraya la importancia primordial de que el personal de las Naciones Unidas cuente con mecanismos de control y supervisión de la gestión eficaces. Además, la Comisión considera que, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, debería presentarse un panorama más completo y claro de la contratación de personal por contrata en la Oficina, que incluya información sobre el número y la duración de su empleo,**

así como sobre los costos, la eficiencia y las modalidades de supervisión, junto con un análisis de los riesgos operacionales, jurídicos y de seguridad conexos (véase también [A/77/7/Add.22](#), párr. 25). La Comisión trata asuntos relacionados con el personal por contrata de TIC en sus informes sobre la estrategia de TIC ([A/77/7/Add.22](#)) y la planificación de las inversiones de capital ([A/77/7/Add.23](#)).

Centros de datos y servicios en la nube

VIII.92 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría utilizaba un modelo centralizado de nube híbrida, que comprendía nubes tanto privadas como públicas, lo que permitía que algunos componentes permanecieran dentro de las Naciones Unidas y que otros fueran alojados por partes externas, como se indica a continuación:

a) Los datos alojados internamente se almacenan en los centros de datos gemelos gestionados por las Naciones Unidas en Brindisi y Valencia. Sin embargo, como señala la Secretaría, las comisiones regionales tienen sus propios centros de datos. La posición de la Oficina es que las comisiones regionales no requieren necesariamente sus propios centros de datos, a menos que un análisis de rentabilidad claro justifique tal inversión. Cuando exista demanda, la Oficina alienta el aprovechamiento de las economías de escala utilizando las infraestructuras y servicios existentes que ya se prestan en Brindisi y Valencia;

b) En cuanto a los datos alojados por terceros, se informó a la Comisión de que la Oficina tenía contratos con dos importantes proveedores públicos de servicios en la nube y evaluaba constantemente nuevas soluciones que la Secretaría pudiera estandarizar y utilizar, independientemente de la ubicación geográfica. Para mitigar los riesgos relacionados con la continuidad de las operaciones y la seguridad de los datos de las Naciones Unidas, la Oficina había introducido salvaguardias, incluida una política para toda la Secretaría que establecía requisitos para la adquisición y el empleo de servicios comerciales en la nube.

VIII.93 Según la Oficina, el equilibrio entre el uso de una nube privada y una de proveedores comerciales favorece la seguridad y la protección de los datos, al tiempo que garantiza unos servicios de alojamiento constantemente actualizados, como análisis de datos y controles para detectar y mitigar ataques que no pueden reproducirse en entornos locales mucho más pequeños, sin una inversión significativa en desarrollo de infraestructuras y mantenimiento continuo. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que en la estrategia de TIC revisada presente una visión integral del uso futuro de los centros de datos y los servicios en la nube, teniendo también en cuenta las exigencias relativas a la continuidad de las operaciones, la confidencialidad, las deficiencias existentes, los riesgos, los costos y las oportunidades de las ganancias en eficiencia, entre otras cosas reduciendo al mínimo la duplicación y mejorando el uso de las capacidades actuales (véase [A/77/7/Add.22](#), párr. 36).**

Inteligencia artificial

VIII.94 La Comisión Consultiva observa que la JJE hizo suyos en septiembre de 2022 los principios para la utilización ética de la inteligencia artificial en el sistema de las Naciones Unidas, que sientan las bases de un marco para la utilización ética de la inteligencia artificial por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([CEB/2022/2](#), párr. 27, y [CEB/2022/2/Add.1](#)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para hacer operativos esos principios, la Oficina estaba elaborando en esos momentos un documento normativo sobre la utilización responsable de la inteligencia artificial en la Secretaría y que se crearía un

comité multidisciplinar para supervisar el desarrollo y el impacto de los sistemas de inteligencia artificial en la Secretaría. El 5 de julio de 2023, se había enviado un mensaje dirigido a todo el personal de la Secretaría que contenía orientaciones prácticas sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa. Actualmente, la Organización también estaba trabajando en la creación de una versión personalizada de herramientas de inteligencia artificial generativa alojadas en la nube privada de las Naciones Unidas y entrenadas con documentos de las Naciones Unidas. Sin embargo, según la Secretaría, el aprovechamiento de la inteligencia artificial en consonancia con las normas y mandatos de la organización y en apoyo de sus objetivos, teniendo en cuenta también su rápido ritmo de desarrollo, requeriría una inversión estratégica en conocimientos especializados y tecnología. **Al tiempo que reconoce la amplitud y complejidad que rodea la integración de la inteligencia artificial en la labor de la Organización, que requiere la participación proactiva de múltiples interesados, la Comisión Consultiva subraya la importancia de la aportación técnica de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que es responsable de proporcionar servicios de TIC en las Naciones Unidas (véase A/78/6 (Sect. 29C), párr. 29C.1). La Comisión subraya la urgente necesidad de regular el uso y gestionar los riesgos de la inteligencia artificial en todo el sistema de las Naciones Unidas, mediante la elaboración de un marco global de gobernanza y rendición de cuentas, que incluya instrumentos reguladores y aspectos éticos para el personal de la Secretaría, y confía en que se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.** La Comisión examina en más detalle la inteligencia artificial en el capítulo I y en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”).

Privacidad y protección de los datos

VIII.95 En 2020, en su Estrategia de Datos, el Secretario General destacó la protección de datos y la privacidad como una prioridad para la Organización. En su proyecto de presupuesto por programas para 2024, el Secretario General proponía la creación de la Oficina de Protección de Datos y Privacidad como oficina independiente en relación con la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) que permitiera ofrecer una vigilancia, una coordinación y una orientación efectivas de la gestión de la protección y la privacidad de los datos (A/78/6 (Sect. 1), párrs. 1.425 a 1.428). **La Comisión Consultiva destaca el papel de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la prestación de un apoyo técnico coherente y eficiente en materia de TIC para el cumplimiento de los mandatos de la Organización, en particular en lo que respecta a la protección de datos y las iniciativas basadas en datos (véanse también A/77/7/Add.22, párr. 19, y A/76/7, párr. VIII.71).** La Comisión trata asuntos relacionados en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) y en su informe sobre la estrategia de TIC (A/77/7/Add.22).

Gestión de los activos de las TIC

VIII.96 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde la aplicación del paquete de seguridad Microsoft E5, la Oficina había obtenido visibilidad de todos los dispositivos de la Secretaría de las Naciones Unidas, es decir, aproximadamente 53.000 estaciones de trabajo en todo el mundo, 4.500 servidores y dispositivos móviles inscritos. A 30 de junio de 2023, había 57.748 cuentas de correo electrónico activas, de las cuales 33.797 eran cuentas de correo electrónico del personal. También se informó a la Comisión de que todos los puntos de acceso que respaldaban la infraestructura de wifi y los dispositivos relacionados con la telefonía IP habían superado su vida útil, estaban totalmente amortizados y obsoletos, y ya no

recibían soporte del fabricante. Además, varios activos intangibles habían superado su ciclo de vida, en algunos casos desde hace más de una década. La Oficina consideraba que las tecnologías obsoletas o que se encontraban al final de su vida útil eran un ámbito que podría seguir evaluándose a fin de determinar eficiencias. El Secretario General formuló propuestas relativas a las tecnologías y equipos de radio y televisión y conferencias obsoletos en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”). **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones siga mejorando la gestión de los activos de TIC para evitar el despilfarro, la obsolescencia y los costes adicionales, y considera que la Secretaría debería evaluar los activos y tecnologías obsoletos o que han llegado al final de su vida útil con vistas a determinar nuevas eficiencias, e informar al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión trata en más detalle asuntos relacionados con los activos de TIC en sus informes sobre la estrategia de TIC ([A/77/7/Add.22](#)) y sobre la planificación de las inversiones de capital ([A/77/7/Add.23](#)).

Recursos extrapresupuestarios y recuperación de costos

VIII.97 Los recursos extrapresupuestarios para 2024 se estiman en 64.326.800 dólares, incluidos 12 puestos, y representan una disminución de 2.526.200 dólares, atribuible principalmente al vencimiento de subsidios y proyectos que finalizan en 2023 y 2024 ([A/78/6 \(Sect. 29C\)](#), párr. 29C.68). Los recursos estimados se componen de contribuciones voluntarias y fondos de entidades clientes de la Sede de las Naciones Unidas, operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, y se utilizarían principalmente para proporcionar servicios de TIC, tales como paquetes básicos de informática personal y el despliegue de soluciones tecnológicas a medida para apoyar la ejecución de los mandatos por los departamentos y oficinas sustantivos (*ibid.*, párr. 29C.67). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2022 los importes recuperados de las entidades financiadas con cargo al presupuesto ordinario por los servicios prestados por la Oficina en régimen de recuperación de costos ascendieron a un total de 33,7 millones de dólares, mientras que la Oficina había gastado 24,2 millones de dólares. También se informó a la Comisión de que la Oficina había experimentado dificultades en la recuperación de costos de los servicios y productos de TIC, principalmente relacionadas con la falta de respuestas puntuales a las facturas enviadas por la Oficina a diversas entidades, así como con el tiempo de procesamiento de las transacciones de recuperación de costos y autorización de los pagos. **La Comisión Consultiva considera que la información relativa a los recursos extrapresupuestarios sigue sin tener la claridad y detalle suficientes, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione datos más claros y completos sobre la recuperación de los costos, en particular con respecto a los servicios de TIC prestados a las entidades clientes, con los montos respectivos, y el cumplimiento del marco normativo pertinente para asegurar, entre otras cosas, un registro preciso y rápido, que los cargos razonables se mantengan en el nivel mínimo necesario para cubrir los gastos conexos, y la ausencia de financiación cruzada entre fuentes de financiación y entidades (véase también [A/77/7](#), párr. VIII.79).** La Comisión examina en mayor detalle la recuperación de costos en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VIII.98 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 30 de junio de 2023, de los 77 funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario del Cuadro Orgánico y categorías superiores,

34 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 23 de Estados de Asia y el Pacífico, 7 de Estados de África, 7 de Estados de Europa Oriental y 6 de Estados de América Latina y el Caribe, con cambios marginales desde la creación de la Oficina en 2009. También se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de junio de 2023 la plantilla de la Oficina estaba compuesta por 20 mujeres y 57 hombres que pertenecían al Cuadro Orgánico y categorías superiores. La Comisión recuerda que había 23 mujeres en el Cuadro Orgánico y categorías superiores tanto al 30 de junio de 2022 como al 30 de junio de 2021 ([A/77/7](#), párr. VIII.80, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. VIII.72). **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina, confía en que se intensificarán los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y el equilibrio de género entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se deben a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VIII.99 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 25 funcionarios en la Oficina se jubilarían en los próximos cinco años, y 54, en los próximos diez años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VIII.100 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2019 y mediados de 2023, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había contratado únicamente a un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico, en 2019. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VIII.101 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina había contado con un total de 41 pasantes de 19 Estados Miembros para el período comprendido entre 2019 y mediados de 2023, distribuidos de la forma siguiente: 12 en el bienio 2018-2019, 23 en el bienio 2020-2021 y 6 desde 2022 hasta el 30 de junio de 2023. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Sección 29D

Administración, Nairobi

Presupuesto ordinario		Dólares de los EE. UU.
Consignación (2022)		18.745.700
Gastos (2022)		18.354.700
Consignación (2023)		19.014.600
Gastos al 30 de junio de 2023		11.560.700
Propuesta para 2024		15.279.300
Recursos extrapresupuestarios		
Disponibles para 2022		23.252.100
Gastos (2022)		20.583.200
Estimación (2023)		25.360.700
Gastos al 30 de junio de 2023		11.394.000
Previstos para 2024		25.615.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

VIII.102 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29D para 2024 ascienden a 15.279.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 3.735.300 dólares con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 29D), cuadros 29D.11 y 29D.14). En el cuadro VIII.25 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 15.684.700 dólares, cifra que representa una disminución del 17,5 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 (A/78/6 (Introduction), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

VIII.103 Como se refleja en el cuadro 29D.14 1) de la propuesta presupuestaria, la disminución de 3.735.300 dólares se resume del siguiente modo:

a) Una disminución de 3.513.200 dólares en el marco del subprograma 3 ("Servicios de apoyo"), relacionada con la supresión de recursos necesarios no recurrentes aprobados en 2023 por la Asamblea General en su resolución 77/263 A en relación con la provisión de los gastos de gestión de los grandes proyectos de construcción para: i) la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina (1.214.800 dólares); y ii) la subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina (2.298.400 dólares). El Secretario General afirma que las necesidades de recursos conexas en 2024 se presentarán más adelante en el año como parte de los informes sobre la marcha de los trabajos relativos a los proyectos de construcción (A/78/6 (Sect. 29D), párr. 29D.72);

b) Una disminución de 222.100 dólares en el marco del subprograma 3 (“Servicios de apoyo”), debida principalmente a la reducción de las necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento como consecuencia del cierre temporal de locales debido a las obras de construcción previstas (122.100 dólares), y a la finalización gradual de los locales e instalaciones totalmente renovados (100.000 dólares) (*ibid.*, párr. 29D.73)

Cuadro VIII.10

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	112	1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 1 PNCO y 66 CL
Conversión de personal temporario general	2	1 P-4 y 1 CL en la dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2024	114	1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 10 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 1 PNCO y 67 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	280	1 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 2 P-2/1, 248 CL y 12 PNCO
Previstos para 2024	286	1 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 2 P-2/1, 254 CL y 12 PNCO

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.104 Los recursos relacionados con puestos que se proponen en el presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 9.600.900 dólares, lo que supone un aumento de 199.500 dólares respecto de la consignación para 2023. Esos recursos permitirían sufragar 114 puestos (46 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 68 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que representa un aumento de 2 puestos con respecto a los aprobados para 2023 debido a la conversión propuesta en puestos de plantilla de las dos plazas siguientes de personal temporario general: un Oficial de Gestión de Programas (P-4) y un Auxiliar Administrativo (contratación local) en dirección y gestión ejecutivas.

VIII.105 En el anexo III del informe se afirma, entre otras cosas, que las dos plazas temporarias, financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general, se crearon en la Dependencia de Gestión de la Resiliencia Institucional en junio de 2013, de conformidad con la resolución [67/254](#) de la Asamblea General y fueron un requisito continuo esencial para que la Oficina pudiese garantizar la resiliencia, la continuidad de las operaciones y la mitigación de riesgos, y que la importancia capital de las funciones había quedado patente, especialmente durante las amenazas graves de seguridad y las emergencias sanitarias. A ese respecto, la Comisión Consultiva observó que el Secretario General tenía la intención de seguir aplicando el sistema de gestión de la resiliencia institucional con los recursos existentes ([A/67/608](#), párr. 23, y [A/67/266](#)).

VIII.106 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la labor de la Dependencia de Continuidad de las Operaciones y Gestión de Riesgos, que comprendía la coordinación y el mantenimiento del Plan de Continuidad de las Operaciones de la Oficina, la gestión de riesgos durante la pandemia, el examen y la supervisión del registro de riesgos y la respuesta a los riesgos, y la coordinación con otras entidades en la gestión de la resiliencia organizativa de la Oficina como entidad de la Secretaría. También se informó a la Comisión de que la Unidad apoyaba a la presidencia del Equipo de Gestión de Crisis y a los miembros del equipo (ACNUR, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, PMA, PNUD, UNICEF

y UNSOS), en particular durante la reciente evacuación de 500 funcionarios de las Naciones Unidas del Sudán a Nairobi. Además, la Unidad colaboraba con las entidades a las que prestaba servicios administrativos la Oficina, a saber, ONU-Hábitat y el PNUMA, en los planes de continuidad de las operaciones, así como con entidades más pequeñas, como el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, en el sistema de notificación de emergencias. Se informó a la Comisión de que en esos momentos no se realizaba recuperación de costos para esas últimas funciones.

VIII.107 En su informe sobre el progreso en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional ([A/76/7/Add.37](#)), la Comisión Consultiva recordó que la Asamblea General había solicitado en repetidas ocasiones una contabilidad detallada de los costes reales del sistema (véanse, por ejemplo, las resoluciones [70/248 B](#), secc. II y [68/247 B](#), secc. III) y había recomendado que la Asamblea General solicitara al Secretario General que presentara, en sus futuros informes, una contabilidad detallada de los costos totales de las actividades que sustentaban el sistema de gestión de la resiliencia institucional, incluidos los gastos de personal, las inversiones en TIC, la capacitación, los ejercicios, las consultorías y los seguros, con miras a proporcionar a la Asamblea un panorama general consolidado del costo global del sistema y de las eficiencias logradas ([A/76/7/Add.37](#), párr. 33). La Comisión también afirmó que futuros informes del Secretario General deberían incluir información más detallada sobre los diversos mecanismos de coordinación, incluidas las iniciativas a nivel de todo el sistema, relacionadas con la resiliencia institucional, en las que participaba la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidas las actividades planificadas y realizadas, la composición, las interrelaciones, los resultados previstos y los costos conexos (*ibid.*, párr. 25).

VIII.108 **A la espera de una contabilidad detallada de los costos reales del sistema de gestión de la resiliencia institucional y de los costos relacionados con la gestión y preparación para casos de emergencia, la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones, así como de aclaraciones sobre el apoyo prestado a las entidades con un número significativo de personal extrapresupuestario (véase el párr. VIII.121) y los costos asociados con las actividades de gestión de la resiliencia institucional a nivel de todo el sistema, la Comisión Consultiva recomienda que no se conviertan las dos plazas de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y Auxiliar Administrativo (CL) en la Dependencia de Gestión de la Resiliencia Institucional. La Comisión Consultiva opina que se necesita aclarar la carga de trabajo relacionada con la prestación de servicios a los clientes por parte de las funciones mencionadas, tanto en lo que se refiere al apoyo directo a las entidades con una importante capacidad de personal financiada con recursos extrapresupuestarios como a las funciones de coordinación para las entidades de todo el sistema. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en la próxima propuesta presupuestaria revise las necesidades conexas y que cualquier actividad relacionada con la prestación de servicios a los clientes se financie proporcionalmente mediante arreglos de recuperación de costos o participación en la financiación de los gastos.** La Comisión examina más a fondo los recursos relacionados con el sistema de gestión de la resiliencia institucional en la sección 29E (“Administración, Ginebra”).

Puestos vacantes

VIII.109 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había seis puestos con cargo al presupuesto ordinario vacantes (1 P-3, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); de ellos, un puesto de Servicios Generales

(categoría principal) está ocupado en asignación temporal y la selección había concluido para un puesto de Servicios Generales (otras categorías). Ningún puesto había estado vacante más de un año. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes y se proporcionen datos actualizados sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

VIII.110 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 29D (véase el cuadro VIII.11).

Cuadro VIII.11
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023						2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	45	10,0	15,3	8,9	45	45	44	24,2	6,0	2,2	46	22,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	67	9,5	6,5	11,9	67	67	62	10,5	8,1	7,5	68	11,0

VIII.111 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias para el período de enero a junio de 2023 y las tasas de vacantes reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 6,0 % y del 2,2 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 22,4 %. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 8,1 % y del 7,5 %, respectivamente, y se propone una tasa del 11,0 % para 2024. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

VIII.112 Sin perjuicio de lo recomendado en el párrafo VIII.108, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.113 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 5.678.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 3.934.800 dólares (40,9 %) en comparación con el nivel aprobado para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 29D\)](#), cuadro 29D.16). La reducción se debe principalmente a disminuciones en concepto de ajustes técnicos (3.513.200 dólares) y otros cambios (421.600 dólares), que se resumen en el párrafo VIII.103.

Mejora de locales

VIII.114 Las necesidades de recursos propuestas para la mejora de locales ascienden a 89.400 dólares en 2024, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación de 2023. Los gastos ascendieron a 3.100 dólares para 2022, frente a cero créditos para 2022, y a 8.500 dólares a 30 de junio de 2023, frente a un crédito de 89.400 dólares para 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el importe propuesto de 89.400 dólares no estaba presupuestado en la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (“Construcción”), dado que se refería a trabajos rutinarios de mantenimiento y reparación o a estructuras temporales y no fijas y, por tanto, no representaba gastos de capital. Se informó a la Comisión de que el importe se necesitaba para: a) apoyar la mejora y el mantenimiento continuos de los módulos de trabajo y reuniones al aire libre introducidos en todo el complejo de Gigiri para apoyar el regreso seguro a la oficina, ya que los módulos se utilizaban continuamente y se habían convertido en una parte integral del entorno de trabajo; y b) la adquisición excepcional de estructuras temporales de carpas que sirvieran como espacios de apoyo para reuniones y actos para las diversas conferencias y reuniones que se celebrasen en el complejo, lo que eliminaría la necesidad de obtenerlas repetidamente de empresas de alquiler.

VIII.115 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VIII.108, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos*Representación geográfica equitativa*

VIII.116 A 30 de junio de 2023, de los 44 funcionarios que ocupaban puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 12 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 11 de Estados de Asia y el Pacífico, 18 de Estados de África, 1 de Estados de América Latina y el Caribe, y 2 de Estados de Europa Oriental. Se informó a la Comisión Consultiva de las actividades de divulgación emprendidas por la Oficina en 2023, incluida su participación activa en actividades de divulgación en colaboración con la Oficina de Recursos Humanos. Ello había resultado especialmente eficaz para los puestos de categoría inicial, que requerían menos experiencia previa en la administración de servicios dentro de las Naciones Unidas. En 2023, la Oficina había puesto en marcha una iniciativa para revisar sus herramientas de búsqueda de talentos y aumentar su visibilidad y alcance a un conjunto más amplio de candidatos, lo que dio lugar a una mayor difusión, herramientas en línea y técnicas de búsqueda activa, así como a compartir más ampliamente los anuncios de vacantes. Se informó a la Comisión de un problema adicional que afectaba a la contratación en la Oficina, a saber, que un número significativo de candidatos había rechazado las ofertas de trabajo en las últimas fases de los procesos de contratación, debido principalmente a las dificultades que enfrentaban los cónyuges para encontrar oportunidades de empleo en Nairobi.

VIII.117 También se informó a la Comisión Consultiva de que en esos momentos el porcentaje de personal procedente de países infrarrepresentados era del 17 %, cifra cercana a la aplicable al conjunto de la Secretaría (20 %) en abril de 2023; que el porcentaje de personal procedente de países sobrerrepresentados había disminuido del 59 % en 2019 al 41 % en 2023, debido a un esfuerzo concentrado y a que la Oficina había aprovechado las jubilaciones y vacantes para abordar la representación; y que el porcentaje de personal procedente de países infrarrepresentados era actualmente del 17 %, lo que suponía un aumento con respecto al 12 % de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina intensificará los esfuerzos por lograr una representación geográfica más equitativa de los Estados Miembros entre su**

personal y que, en lo sucesivo, facilitará información actualizada al respecto en las solicitudes del presupuesto por programas. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VIII.118 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 13 funcionarios en la Oficina se jubilarían en los próximos cinco años, y 31, en los próximos diez años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VIII.119 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ningún funcionario subalterno del Cuadro Orgánico había trabajado en la Oficina en 2023, ni en los cinco años anteriores. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VIII.120 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre 2019 y 2023 (a 30 de junio) se había contratado al siguiente número total de pasantes: 56 (2019), 17 (2020), 8 (2021), 22 (2022) y 23 (2023). La Comisión observa que, en su inmensa mayoría, se contrata a los pasantes entre los nacionales del país de acogida y una media de uno al año de otros países. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios

VIII.121 Para 2024, los recursos extrapresupuestarios para la Oficina se estiman en 25.615.500 dólares, lo que refleja un aumento de 254.800 dólares (1,0 %) en comparación con la estimación para 2023, y sufragarían 286 puestos (*ibid.*, cuadro 29D.14 2)). La Comisión Consultiva examina la cuestión de los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Mejora de la prestación de servicios y apoyo al sistema de coordinadoras y coordinadores residentes

VIII.122 Se afirma en el informe del Secretario General que, en 2024, la Oficina seguirá prestando apoyo a sus clientes dentro de los marcos interinstitucionales y de gobernanza existentes, procurará aumentar su cartera de clientes y forjará alianzas más sólidas en la región. La Oficina mantendrá su compromiso con la agenda de eficiencia de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular en lo que respecta a los locales comunes, los servicios auxiliares comunes y la estructura mundial de servicios compartidos, colaborando estrechamente con el Departamento de Apoyo Operacional y el sistema de coordinadores residentes para ampliar los servicios de apoyo que presta (*ibid.*, párr. 29D.2).

VIII.123 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre el marco de aplicación y rendición de cuentas de los objetivos mencionados, incluida la estructura orgánica y las necesidades de recursos. Por lo que se refiere a la dotación de personal, las consecuencias financieras y los mecanismos de financiación de los servicios auxiliares comunes, se informó a la Comisión de que en esos momentos la Oficina estaba sondeando a los clientes interinstitucionales a fin de determinar el volumen de clientes y los requisitos estándar de los servicios. La Oficina analizaría esos requisitos y calibraría las correspondientes necesidades de recursos para respaldar o aplicar esas iniciativas mediante un modelo de recuperación

de costos y los consiguientes acuerdos de recuperación de costos. Además, se informó a la Comisión de que la Oficina empezaría a prestar servicios auxiliares comunes a nivel interinstitucional para la totalidad de Kenya desde Nairobi a partir del 1 de enero de 2024, que abarcarían 66 servicios obligatorios en los ámbitos de adquisiciones, recursos humanos, TIC y administración, incluida la gestión de instalaciones; y que, como primera entidad de las Naciones Unidas en ofrecer servicios auxiliares comunes, estaba en condiciones de colaborar con otras entidades a la espera de la implantación de los servicios auxiliares comunes y a compartir sus enseñanzas extraídas y mejores prácticas, así como a respaldar al Departamento de Apoyo Operacional en el marco de la arquitectura global de servicios compartidos.

VIII.124 En cuanto a los servicios prestados por la Oficina al sistema mundial de coordinadores y coordinadoras residentes, la Comisión Consultiva recuerda la información facilitada en su informe anterior, así como en relación con la prestación de servicios por el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) ([A/77/7](#), párrs. VIII.137 a VIII.141). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en tanto que proveedora designada de servicios a escala mundial y regional, la Oficina prestaba servicios de administración de recursos humanos, nóminas y finanzas, viajes internacionales y adquisiciones al sistema mundial de coordinadores residentes. Además, se informó a la Comisión de que, con la implantación de los servicios auxiliares comunes, no se produciría ningún cambio en relación con los servicios para el sistema de coordinadores y coordinadoras residentes, dado que esos servicios no se prestaban a nivel local en comparación con los servicios auxiliares comunes. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General tiene la intención de presentar a la Asamblea General, en su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la mejora del concepto de prestación de servicios ([A/78/6 \(Introduction\)](#), párr. 47 e)). **La Comisión Consultiva toma nota de la información facilitada y confía en que se proporcionen detalles adicionales en el próximo informe.** La Comisión examina en mayor detalle la prestación de servicios en el capítulo I.

Recuperación de costos

VIII.125 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la política de recuperación de costos y los servicios prestados por la Oficina a sus clientes. Se informó a la Comisión de que la Oficina velaba por que los retrasos en los pagos y los aumentos imprevistos de los costos, como las subidas salariales y otras presiones inflacionistas, no repercutieran en la prestación de servicios; garantizaba que esos costos y otras obligaciones correspondientes al personal, incluidos los ceses, las repatriaciones y las obligaciones a largo plazo, fueran contribuciones proporcionales sujetas a la recuperación de los costos y que ayudaran a cubrir las necesidades de inversión para el mantenimiento de los servicios; y sufragaba cualquier posible pasivo financiero a largo plazo asociado al personal financiado con cargo a las actividades de recuperación de costos.

VIII.126 Se facilitaron a la Comisión Consultiva los ingresos por recuperación de costos de los últimos cinco años y el saldo del fondo de recuperación de costos para 2022, que figuran en los cuadros que figuran a continuación, y se le informó de que el superávit de recuperación de costos de 55,7 millones de dólares a finales de 2022 incluía 14,63 millones de dólares para la División de Servicios de Conferencias de Nairobi y 4,1 millones de dólares para el Departamento de Seguridad en Nairobi, lo que dejaba un superávit de 37 millones de dólares bajo la responsabilidad de la División de Servicios Administrativos. También se informó a la Comisión de que el saldo del fondo era necesario como reserva operacional para cubrir las necesidades de prestación de servicios, las obligaciones a largo plazo asociadas al personal de la Oficina financiado por el fondo de recuperación de costos y las necesidades de

inversión relacionadas con las actividades de recuperación de costos. A ese respecto, se facilitaron a la Comisión las tasas de servicio de recuperación de costos de la Oficina y la política de facturación para las entidades de las Naciones Unidas y otros clientes, aparte de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas con financiación del presupuesto ordinario. Se informó a la Comisión de que todos los costos asociados a la prestación de servicios relacionados con actividades de recuperación de costos, como el mantenimiento y la sustitución a largo plazo de activos fijos, se tenían en cuenta en el presupuesto de los servicios que se financiaban con cargo al fondo de recuperación de costos.

Cuadro VIII.12

Ingresos obtenidos de la recuperación de costos, incluidos la División de Gestión de Conferencias en Nairobi y el Departamento de Seguridad en Nairobi, 2018-2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	(26 493)	(35 087)	(30 869)	(30 869)	(40 411)

Cuadro VIII.13

Saldo de fondos por la recuperación de costos, 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Partida</i>	<i>Saldo de fondos</i>
Ingresos	40 411 420
Gastos	31 478 657
Superávit anual	8 932 763
Superávit acumulado	46 769 832
2022 Saldo contable	55 702 595
Existencias	2 307 065
Equipos de protección personal	7 046 902
Compromiso	4 558 621
2022 Saldo presupuestario	41 790 007

VIII.127 La Comisión Consultiva observa que el superávit del fondo de recuperación de costos es necesario para cubrir las necesidades asociadas a la prestación de servicios por parte de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. No obstante, la Comisión toma nota del aumento anual de los excedentes de recuperación de costos y de que los costos asociados a la prestación de servicios de las actividades de recuperación de costos incluyen los costes de mantenimiento y sustitución de activos fijos. A este respecto, la Comisión opina que se necesita información más clara en relación con la presupuestación de las obligaciones a corto y largo plazo y confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se facilite un desglose detallado de todos los costos asociados a los servicios financiados con cargo al fondo de recuperación de costos. La Comisión Consultiva analiza con más detalle la recuperación de costes en el capítulo I y en las secciones 29E (“Administración, Ginebra”) y 29F (“Administración, Viena”).

Sección 29E
Administración, Ginebra

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	75.159.800
Gastos (2022)	77.897.500
Consignación (2023)	77.706.400
Gastos al 30 de junio de 2023	43.312.300
Propuesta para 2024	77.423.200
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2022	37.656.400
Gastos (2022)	41.616.800
Estimación (2023)	42.807.700
Gastos al 30 de junio de 2023	19.175.200
Previstos para 2024	42.507.700
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

VIII.128 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2024 en la sección 29E ascienden a 77.423.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 283.200 dólares (0,4 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 29E\)](#)), cuadros 29E.24 y 29E.27). En el cuadro VIII.26 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 78.478.900 dólares, cifra que representa un aumento del 1,0 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

VIII.129 Como se refleja en el cuadro 29E.27 1) y en los párrafos 29E.95 a 29E.97 de la propuesta presupuestaria, la disminución de 283.200 dólares se debe principalmente a:

- a) Ajustes técnicos, que suponen una disminución neta de 4.300 dólares, consistentes principalmente en: i) un aumento de 14.800 dólares en el subprograma 3 (“Servicios de apoyo”), correspondiente al crédito, calculado según la tasa de vacantes de puestos que se mantienen, para un puesto de Ingeniero Mecánico (P-4) creado en 2023 de conformidad con la resolución [77/262](#) de la Asamblea General y que estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 %, con arreglo a la práctica establecida para los puestos de nueva creación (83.300 dólares), compensado en parte con la supresión de los créditos no recurrentes de 2023 destinados a apoyar los mandatos nuevos y ampliados de la Asamblea y de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (68.500 dólares); y ii) una disminución de 19.100 dólares en el subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y

las comunicaciones”), debida a que se eliminaron créditos no recurrentes de 2023 destinados a apoyar los mandatos nuevos y ampliados de la Asamblea y las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos;

b) Mandatos nuevos y ampliados que entrañan un aumento de 111.100 dólares, consistentes en: i) un aumento de 65.200 dólares en el subprograma 3 (“Servicios de apoyo”), relacionado principalmente con las necesidades adicionales para sufragar los gastos generales de funcionamiento destinados a apoyar al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General, prestándole servicios durante cinco semanas de reuniones más al año para financiar servicios de técnicos de sonido y de grabación de sonido (17.500 dólares), así como los gastos de funcionamiento correspondientes a 22 funcionarios suplementarios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y del ACNUDH (como queda reflejado en las secciones 2 y 24 del proyecto de presupuesto por programas), a las que la sección 29E presta servicios centrales de apoyo, en los que se incluyen los gastos en concepto de servicios públicos y mantenimiento (42.800 dólares); y ii) un aumento de 45.900 en el subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”), relacionado principalmente con las necesidades adicionales para sufragar los servicios por contrata de apoyo al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General, incluidos los gastos de funcionamiento correspondientes al personal suplementario de las oficinas a las que la sección 29E presta servicios de TIC (40.500 dólares) y apoyo técnico en materia de TIC para personas con discapacidad;

c) Otros cambios, que suponen una reducción de 390.000 dólares, compuesta principalmente de las necesidades operacionales previstas para 2024, desglosadas de la forma siguiente: i) ningún cambio en las necesidades dentro de la partida de dirección y gestión ejecutivas, debido a una disminución en la partida de otros gastos de personal (188.400 dólares) y un aumento equivalente en puestos debido a la propuesta de convertir en un puesto la plaza temporaria de Oficial de Gestión de Programas (Coordinador de la Continuidad de las Operaciones) (P-4); ii) ningún cambio en las necesidades del subprograma 2 (“Gestión de los recursos humanos”), debido a una disminución en la partida de otros gastos de personal (188.400 dólares) y un aumento equivalente en puestos debido a la propuesta de convertir en un puesto la plaza temporaria de Oficial Jurídico (P-4); y iii) una disminución de 390.000 dólares en el subprograma 3 (“Servicios de apoyo”), relacionada con las menores necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento correspondientes a los créditos destinados a los servicios de limpieza y jardinería, lo cual ha sido posible al reducir la frecuencia de tales servicios en la totalidad del Palacio de las Naciones (400.000 dólares), compensada en parte con los créditos para servicios de técnico de sonido y grabación que, a raíz de las recientes tendencias observadas, se prevé proponer en futuras exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas (10.000 dólares).

Cuadro VIII.14
Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	298	1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 22 P-3, 22 P-2/1, 16 SG (CP) y 207 SG (OC)
Propuestos para 2024	300	1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 18 P-4, 22 P-3, 22 P-2/1, 16 SG (CP) y 207 SG (OC)
Conversión de personal temporario general	2	1 P-4 en dirección y gestión ejecutivas y 1 P-4 en el subprograma 2 ("Gestión de los recursos humanos")
Reasignación	–	1 SG (CP) en el subprograma 2 ("Gestión de los recursos humanos"), de Auxiliar Superior de Recursos Humanos a Auxiliar Superior de Análisis de Datos
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	152	3 P-5, 13 P-4, 28 P-3, 3 SG (CP) y 105 SG (OC)
Previstos para 2024	152	3 P-5, 12 P-4, 29 P-3, 1 P-2, 3 SG (CP) y 104 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.130 Los recursos relacionados con puestos que se proponen en el presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 46.577.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 460.100 dólares (1,0 %) respecto de la consignación para 2023. Con esos recursos se sufragarían 300 puestos (77 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 223 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que refleja un aumento en dos puestos con respecto a los aprobados para 2023, debido a la propuesta de convertir en puestos las dos siguientes plazas del personal temporario general: un Oficial de Gestión de Programas (P-4) en la dirección y gestión ejecutivas y un Oficial Jurídico (P-4) en el subprograma 2 ("Gestión de los recursos humanos"). También se propone la reasignación de un puesto en el subprograma 2 ("Gestión de los recursos humanos"), de Auxiliar Superior de Recursos Humanos (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) a Auxiliar Superior de Análisis de Datos ([A/78/6 \(Sect. 29E\)](#), párr. 29E.97, cuadros 29E.25, 29E.28 1) y 29 E.29, y anexos I y II).

VIII.131 En relación con la propuesta de convertir en un puesto la plaza temporaria de Oficial de Gestión de Programas (Coordinador de la Continuidad de las Operaciones) (P-4), en el anexo II se facilita información relativa a las funciones de la posición y se informa de que se aprobó inicialmente para el bienio 2012-2013 (resolución [66/246](#) de la Asamblea General) y, desde entonces, ha constituido una necesidad recurrente. La Comisión Consultiva observa que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra contenía propuestas por un total de 895.000 dólares, que estaban relacionadas con la gestión de la continuidad de las operaciones y eran necesarias para asegurar la continuidad de sus funciones críticas como proveedor de servicios para otras entidades con sede en Ginebra, sin mayor desglose de esas necesidades ([A/66/7](#) y [A/66/7/corr.1](#), párr. VIII.93; véanse también *ibid.*, párrs. 132 a 134 y cuadro 17, y [A/66/6 \(Sect. 29E\)](#), párr. 29E.16).

VIII.132 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la persona titular trabajaba principalmente para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y era responsable de la aplicación de la gestión de la resiliencia institucional, la gestión de crisis y la continuidad de las operaciones. Además, desempeñaba un papel de coordinación, garantizando la creación de equipos de gestión de crisis en organizaciones clave, la realización de ejercicios anuales de gestión de crisis y la

implantación de un sistema eficaz de notificación de emergencias. La persona titular también dirigía el grupo interinstitucional para la continuidad de las operaciones en Ginebra, integrado por miembros de todas las entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra. También se informó a la Comisión de que, dado que las demás entidades tenían su propio personal encargado de gestionar sus necesidades de continuidad de la actividad y que la persona titular se limitaba a dirigir el grupo, la recuperación de costos de estas entidades podría resultar difícil de justificar. Se informó además a la Comisión de que la persona titular prestaba asistencia al ACNUDH, la CEPE, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNCTAD, pero que estas entidades se financiaban principalmente con cargo al presupuesto ordinario y que el porcentaje de tiempo dedicado a esa parte de las funciones no justificaría los gastos administrativos generales que conllevan la participación en la financiación de los gastos y la recuperación parcial de costos.

VIII.133 En su informe sobre el progreso en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional ([A/76/7/Add.37](#)), la Comisión Consultiva recordó que la Asamblea General había solicitado en repetidas ocasiones una contabilidad detallada de los costes reales del sistema de gestión de la resiliencia institucional (véanse, por ejemplo, las resoluciones [70/248 B](#), secc. II y [68/247 B](#), secc. III) y había recomendado que la Asamblea General solicitara al Secretario General que presentara, en sus futuros informes, una contabilidad detallada de los costos totales de las actividades que sustentaban el sistema de gestión de la resiliencia institucional, incluidos los gastos de personal, las inversiones en TIC, la capacitación, los ejercicios, las consultorías y los seguros, con miras a proporcionar a la Asamblea un panorama general consolidado del costo global del sistema y de las eficiencias logradas ([A/76/7/Add.37](#), párr. 33). La Comisión también indicó que futuros informes del Secretario General deberían incluir información más detallada sobre los diversos mecanismos de coordinación, incluidas las iniciativas a nivel de todo el sistema, relacionadas con la resiliencia institucional, en las que participaba la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidas las actividades planificadas y realizadas, la composición, las interrelaciones, los resultados previstos y los costos conexos (*ibid.*, párr. 25).

VIII.134 A la espera de que se proporcione una contabilidad detallada de los costos reales del sistema de gestión de la resiliencia institucional, y de los costos relacionados con la gestión y preparación para casos de emergencia, la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre, y de que se aclare el apoyo prestado a las entidades que cuentan con un número considerable de personal extrapresupuestario (véase el párrafo VIII.152) y los costos asociados con las actividades de gestión de la resiliencia institucional a nivel de todo el sistema, la Comisión Consultiva recomienda que no se convierta la plaza de Oficial de Gestión de Programas (Coordinador de la Continuidad de las Operaciones). La Comisión opina que se necesita información más clara en cuanto a la carga de trabajo relacionada con la prestación de servicios a los clientes por parte de las funciones mencionadas, tanto en lo que se refiere al apoyo directo a las entidades con una importante capacidad de personal financiada con recursos extrapresupuestarios como a las funciones de coordinación para las entidades de todo el sistema. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que revise las necesidades conexas en la próxima propuesta presupuestaria y que cualquier actividad relacionada con la prestación de servicios a los clientes se financie proporcionalmente mediante arreglos de recuperación de costos o participación en la financiación de los gastos.

VIII.135 En lo relativo a la propuesta de convertir en un puesto la plaza temporaria de Oficial Jurídico (P-4), en el anexo II se proporciona información sobre las funciones de la plaza y se indica, entre otras cosas, que se propuso en un principio

como puesto de plantilla y fue aprobada por la Asamblea General en su resolución [66/237](#) de 2012 como plaza de personal temporario general, y que en un examen reciente de las necesidades a largo plazo de la Oficina, solicitado por la Comisión Consultiva en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/7](#), párr. VIII.96), se confirmó el carácter permanente de la plaza. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina contaba con dos Oficiales Jurídicos de categoría P-4 en la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Oficina de Recursos Humanos y que la carga de trabajo y el número de casos ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas se mantenían estables. Por lo que se refiere a los asuntos para los que se habían prestado servicios en régimen de recuperación de costos en los últimos cuatro años, se informó a la Comisión de que la recuperación de los costos se aplicaba únicamente a los casos para los cuales la Oficina no estaba dotada de recursos, con cargo al presupuesto ordinario, para prestar esos servicios, y se aplicaba a los asuntos relacionados con el personal no financiado con cargo a cuotas de entidades clientes básicas de la División de Administración de la Oficina, como la CEPE (aproximadamente el 20 % de financiación no financiada con cargo a cuotas), la UNCTAD (aproximadamente el 17 % de financiación no financiada con cargo a cuotas) y el ACNUDH (aproximadamente el 50 % de financiación no financiada con cargo a cuotas), así como las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas para las que la Oficina no disponía de recursos para prestar servicios. Además, la Oficina prestaba servicios jurídicos relacionados con cuestiones de recursos humanos a entidades ajenas a la Secretaría, como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Corte Internacional de Justicia y el ITC, a título plenamente reembolsable.

VIII.136 Además, se informó a la Comisión de que ambos Oficiales Jurídicos también desempeñaban la función de Puntos Focales de Conducta y Disciplina en la Oficina. Uno de los funcionarios apoyaba a la Oficina y a otros clientes financiados con cargo al presupuesto ordinario en Ginebra, al tiempo que prestaba apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. El otro prestaba apoyo a clientes extrapresupuestarios en Ginebra sobre la base de la recuperación de los costos. También se proporcionó a la Comisión un cuadro en el que figuraba la recuperación de los costos de los servicios jurídicos de recursos humanos de la ONUG y una lista de asuntos jurídicos de recursos humanos por categoría y entidad desde 2019 (véase el cuadro VIII.27). La Comisión observa que la Oficina recuperó 307.056 dólares en 2021 y 151.228 dólares en 2022.

VIII.137 La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2023, cuando preguntó sobre las funciones del Oficial Jurídico (P-4) del personal temporario general, se le informó de que se proporcionaban servicios jurídicos y de representación ante el Tribunal a las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, así como a otras organizaciones, entre ellas entidades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios con sede en Bonn (véase [A/77/7](#), párr. VIII.96). **La Comisión Consultiva opina que no está claro el volumen total de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en relación con los servicios jurídicos ante los tribunales y los servicios de conducta y disciplina, ni la distribución de funciones entre los dos Oficiales Jurídicos (P-4) existentes. Esto incluye la financiación del apoyo a entidades que tienen un alto porcentaje de personal no financiado con cuotas, como el ACNUDH, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la UNODC, así como a otras entidades y clientes fuera del ámbito de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión, por lo tanto, recomienda no convertir la plaza en estos momentos y confía en que en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas se proporcione un análisis detallado sobre la**

carga de trabajo y la correspondiente financiación de los servicios jurídicos de recursos humanos proporcionados por la Oficina.

VIII.138 También se propone la reasignación de un puesto en el subprograma 2 (“Gestión de los recursos humanos”), de Auxiliar Superior de Recursos Humanos (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) a Auxiliar Superior de Análisis de Datos, y, como se indica en el anexo II, ello es necesario para prestar servicios analíticos de recursos humanos al personal y a los clientes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reasignación propuesta estaba en línea con la Estrategia de Datos del Secretario General y que las tareas del Auxiliar Superior de Recursos Humanos habían evolucionado gradualmente hasta desempeñar ya la mayor parte de este trabajo, lo cual era necesario para prestar servicios analíticos de recursos humanos al personal de la Sección de Gestión de los Recursos Humanos y a los clientes mediante el uso de datos de recursos humanos. Se informó a la Comisión de que el puesto contribuiría a la capacitación en análisis de recursos humanos y generaría análisis basados en datos, dado que se habían automatizado muchos procesos de recursos humanos, como la incorporación al servicio, la gestión de prestaciones y las solicitudes de licencias.

Puestos vacantes

VIII.139 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que al 30 de junio de 2023 había 17 puestos vacantes con cargo al presupuesto ordinario (3 P-4, 3 P-2 y 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y que ningún puesto llevaba más de dos años vacante. Se informó a la Comisión de que solo había dos puestos que llevasen más de un año vacantes (2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), y que la selección final estaba en curso en un caso, mientras que el otro puesto se volvería a anunciar, ya que la persona seleccionada había rechazado la oferta. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes y se proporcionen datos actualizados sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

VIII.140 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 29E (véase el cuadro VIII.15).

Cuadro VIII.15
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	74	5,4	5,0	6,8	75	75	69	7,5	8,8	8,0	77	6,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	224	5,6	5,7	5,4	223	223	212	5,0	6,2	4,9	223	5,3

VIII.141 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias para el período de enero a junio de 2023 y las tasas de vacantes reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 8,8 % y del 8,0 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 6,9 %. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 6,2 % y del 4,9 %, respectivamente, y se propone una tasa del 5,3 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina con mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

VIII.142 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.134 y VIII.137, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.143 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 30.845.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 743.300 dólares (0,4 %) en comparación con el nivel aprobado para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 29E\)](#), cuadro 29E.29). La disminución se debe principalmente a los descensos en las partidas de ajustes técnicos (87.600 dólares) y otros cambios (766.800 dólares), que se compensan en parte con los aumentos correspondientes a los mandatos nuevos y ampliados (111.100 dólares), como se indica en el párrafo VIII.129.

Servicios por contrata

VIII.144 La información proporcionada a la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos para servicios por contrata, que ascienden a 2.287.700 dólares, refleja un aumento de 37.900 dólares (1,7 %) con respecto a la consignación para 2023, debido principalmente al aumento de las necesidades de apoyo al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, para sufragar los gastos de funcionamiento correspondientes al personal suplementario de las oficinas a las que la sección 29E presta servicios de TIC. Los gastos ascendieron a 2.152.500 dólares para 2022, frente a un crédito presupuestario de 2.083.200 dólares para 2022; y a 806.500 dólares a 30 de junio de 2023, frente a un crédito presupuestario de 2.249.800 dólares (*ibid.*, párrs. 29E96 y 29E.97, y cuadro 29E.27 1)).

VIII.145 La información proporcionada a la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos para gastos generales de funcionamiento, que ascienden a 20.360.000 dólares, refleja una disminución de 362.800 dólares (1,8 %) con respecto a la consignación para 2023, debido principalmente a las menores necesidades correspondientes a los créditos destinados a los servicios de limpieza y jardinería, lo cual ha sido posible al reducir la frecuencia de tales servicios en la totalidad del Palacio de las Naciones (400.000 dólares). En el subprograma 3 (“Servicios de apoyo”), a raíz de las recientes tendencias observadas, se prevé proponer créditos para servicios de técnico de sonido y grabación en futuras exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas (10.000 dólares). La Comisión examina las necesidades de apoyo a los mandatos que se prevé que apruebe la Asamblea General en el contexto de las futuras exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) y en el capítulo I.

Mobiliario y equipo

VIII.146 La información proporcionada a la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos para mobiliario y equipo, que ascienden a 1.438.300 dólares, no refleja cambios respecto de la consignación para 2023. Los gastos ascienden a 1.811.600 dólares para 2020, 1.495.200 dólares para 2021 y 1.408.300 dólares para 2022 (1.350.269 dólares antes de la imputación de pérdidas por contratos de cobertura; véase el párr. VIII.153), frente a créditos de 1.426.700 dólares para 2020, 1.402.900 dólares para 2021 y 1.309.500 dólares para 2022, lo que supone tres años de exceso de gastos en este objeto de gasto. A 30 de junio de 2023, los gastos ascendían a 614.100 dólares, frente a una consignación de 1.438.300 dólares. La Comisión también recibió información desglosada sobre las necesidades de mobiliario y equipo en comparación con los gastos de 2022 y observa que algunas necesidades son superiores a los gastos de 2022, a pesar de que ese año hubo un exceso de gasto, como en equipo de oficina y automatización del subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”), con 467.900 dólares en gastos para 2022, 70.000 dólares en gastos al 31 de mayo de 2023 y necesidades de 499.200 dólares para 2024. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva confía en que la Oficina mejore la precisión en la presupuestación de la partida de mobiliario y equipo y recomienda una reducción del 3 % (43.100 dólares) del crédito propuesto en concepto de mobiliario y equipo para 2024.**

VIII.147 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.134, VIII.137 y VIII.146, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

VIII.148 Al 30 de junio de 2023, de los 67 funcionarios que ocupaban puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 42 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 9 de Estados de Europa Oriental, 6 de Estados de Asia y el Pacífico, 7 de Estados de África y 3 de Estados de América Latina y el Caribe. Al 30 de junio de 2023, el personal femenino representaba un 41,7 % del total de la plantilla de la Oficina. Se informó a la Comisión Consultiva de los esfuerzos de divulgación emprendidos por la Oficina en 2023, incluidos actos de divulgación específicos, sesiones informativas y talleres de formación para instituciones académicas, presentaciones de carreras profesionales y webinarios sobre temas de recursos humanos. Se informó a la Comisión de que, en 2022, un tercio de todos los

nombramientos para puestos sujetos a distribución geográfica habían sido de países no representados o infrarrepresentados, lo que suponía un avance en comparación con el período anterior, en el que ninguno de esos puestos se había cubierto con candidatos de países no representados o infrarrepresentados. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina, confía en que se intensificarán los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se deben a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto (véase el párr. VIII.149).** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VIII.149 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 23 funcionarios en la Oficina se jubilarían en los próximos cinco años, y 103, en los próximos diez años. La Comisión recuerda que, si bien agradeció los esfuerzos realizados por la Oficina para promover cambios a raíz de la separación del servicio, observó con preocupación la falta de información exhaustiva sobre la estrategia y los planes de la Oficina en relación con la fuerza de trabajo y, teniendo en consideración el número de funcionarios que alcanzarían la edad de separación obligatoria del servicio en los próximos cinco años, confiaba en que en la presente solicitud presupuestaria se incluiría información exhaustiva sobre los planes para remplazar a los miembros del personal que se jubilasen ([A/77/7](#), párr. VIII.90). **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se presentará esa información.** La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VIII.150 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico por la Oficina en los últimos cinco años. La Comisión observa que durante ese período se contrató a tres funcionarios subalternos del cuadro orgánico, procedentes de tres Estados Miembros donantes. Dos de ellos estaban empleados en esos momentos como funcionarios subalternos del cuadro orgánico y el tercero posteriormente no fue contratado. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VIII.151 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre 2019 y 2023 (a 30 de junio de 2023) se había contratado al siguiente número total de pasantes: [37 \(2019\)](#), [15 \(2020\)](#), [21 \(2021\)](#), [8 \(2022\)](#) y [11 \(2023\)](#). La Comisión toma nota de la distribución relativamente amplia en la nacionalidad de los pasantes durante los últimos cinco años, aunque con una media de 8 países en 2020, 2022 y 2023, frente a una media de 19 países en 2019 y 2021. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios

VIII.152 Para 2024, los recursos extrapresupuestarios para la Oficina se estiman en 42.507.700 dólares, lo que refleja una disminución de 300.000 dólares (0,7 %) en comparación con la estimación para 2023, y sufragarían 152 puestos ([A/78/6 \(Sect. 29E\)](#), cuadro 29E. 28 2)). La Comisión Consultiva examina en más detalle la cuestión de los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Gastos globales en 2022

VIII.153 La Comisión Consultiva observa que en 2022 se registró un exceso de gastos por importe de 2.737.700 dólares (3,6 %) con respecto de la consignación de 75.161.200 dólares, y que el exceso de gastos en esta sección obedece principalmente a los aumentos de los precios de la energía superiores a los previstos durante 2022 y la imputación de pérdidas por coberturas a término, que se tradujo en gastos relacionados con puestos superiores a los presupuestados (0,7 millones de dólares), en parte debido a gastos comunes de personal superiores a los presupuestados, y a unos gastos no relacionados con puestos superiores a los presupuestados (2,0 millones de dólares) (A/78/89, párr. 65). Se facilitó a la Comisión el cuadro VIII.16, en el que figura información desglosada sobre los gastos, la imputación de pérdidas por coberturas a término e información relativa a los costos presupuestados y reales de los servicios públicos para 2022, en dólares de los Estados Unidos, en la categoría presupuestaria de gastos generales de funcionamiento. En cuanto a los gastos, hay gastos en exceso por valor de 813.013 dólares debido que los costos de los servicios públicos, a saber, electricidad y gas, fueron superiores a los presupuestados. El precio de la electricidad pasó de 0,122 francos suizos en 2021 a 0,265 francos suizos por kilovatio hora en 2022. La Comisión Consultiva examina los gastos en exceso y la cobertura a término en su informe sobre el informe de ejecución financiera para 2022.

Cuadro VIII.16

Gastos de 2022, por objeto de gasto

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Pérdidas por contratos de cobertura registradas</i>	<i>Presupuesto total utilizado</i>	<i>Saldo</i>
Puestos	46 158 100	45 731 467	1 141 052	46 872 519	(714 419)
Otros gastos de personal	4 427 900	4 509 943	260 877	4 770 820	(342 920)
Atenciones sociales	600	378	–	378	222
Servicios por contrata	2 119 200	2 107 924	44 528	2 152 452	(33 252)
Gastos generales de funcionamiento	18 826 600	18 824 337	1 557 372	20 381 709	(1 555 109)
Suministros y materiales	579 300	577 316	10 472	587 788	(8 488)
Mobiliario y equipo	1 326 500	1 350 269	57 997	1 408 265	(81 765)
Mejora de locales	15 600	15 563	565	16 128	(528)
Subvenciones y contribuciones	1 707 400	1 707 400	–	1 707 400	–
Total	75 161 200	74 824 597	3 072 862	77 897 459	(2 736 259)

Recuperación de costos

VIII.154 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista actualizada de las entidades clientes a las que prestaba apoyo la División de Administración de la Oficina, cuyos costos de servicios se recuperaban y financiaban mediante recursos extrapresupuestarios, como se refleja en el cuadro VIII.28. La Comisión examina la recuperación de costos en el capítulo I y en la sección 29F (“Administración, Viena”).

Plan estratégico de conservación del patrimonio, capacidades de sonido y audiovisuales y empleo de nuevas tecnologías

VIII.155 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz del plan estratégico de conservación del patrimonio, los complejos sistemas audiovisuales modernizados y los sistemas de conferencia conexos requerirían un equipo de apoyo técnico sólido y altamente cualificado para hacer funcionar, mantener y reparar eficazmente esos sistemas y salvaguardar la inversión realizada a más largo plazo. La evolución de esa necesidad se estaba examinando en el análisis de la Oficina de sus necesidades de mantenimiento operativo posterior al plan estratégico. En esos momentos, las plazas de personal temporario general y los contratistas externos de servicios de ingeniería proporcionaban flexibilidad para gestionar mayores cargas de trabajo, al tiempo que se mantenía una base de capacidad cualificada para garantizar la cobertura de todas las reuniones diarias. Se utilizaban los recursos de la partida de gastos generales de funcionamiento para apoyar el trabajo de cinco Técnicos de Ingeniería Electrónica de Servicios Generales con cargo a personal temporario para reuniones, ya que las plazas temporales no bastaban para cubrir todas las reuniones anuales celebradas en Ginebra. La Comisión observa que, además de esos cinco Técnicos, la Oficina recurre diariamente a entre 20 y 40 técnicos audiovisuales externos para ayudar en el funcionamiento de las salas de conferencias y los sistemas ya modernizados. Se informó a la Comisión de que, una vez finalizado el plan estratégico de conservación del patrimonio, la Oficina dispondría de más de 30 salas de conferencias equipadas con sistemas técnicos complejos y muy sofisticados. En esos momentos no había puestos dedicados a esa función.

VIII.156 Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la nueva infraestructura digital para tecnología de conferencias permitía transportar señales de audio y video a través de la red digital ordinaria. El paso a esta tecnología ofrecía nuevas posibilidades de configuración para conectar varias salas, tomar prestadas cabinas de interpretación, mejorar la sincronización de señales para la retransmisión por Internet de la Televisión y Video de las Naciones Unidas y otras operaciones de producción. El valor de la nueva arquitectura de la Oficina era, además de las nuevas funciones, su utilización de estándares abiertos, lo que le permitía seguir siendo independiente de los proveedores y ofrecía mejores opciones de adquisición. **La Comisión Consultiva confía en que, en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas, se facilite más información sobre la modernización de los sistemas y la arquitectura de conferencias en virtud del plan estratégico de conservación del patrimonio y las eficiencias conexas.**

Organización de reuniones híbridas

VIII.157 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre el número y el tipo de reuniones celebradas en 2021 y 2022, que demostró que había aumentado el número de reuniones, tanto con interpretación como sin ella. También se facilitaron a la Comisión los elementos de los formatos de las reuniones híbridas y virtuales en la Oficina, incluida la duración y el formato de las reuniones híbridas multilingües, y se le informó de que se habían celebrado reuniones híbridas y virtuales como parte de la continuidad de las operaciones. Se informó a la Comisión de que la Oficina cobraba los costos correspondientes a los organizadores de reuniones que requieren servicios de reuniones híbridas y virtuales, independientemente de que se tratase de reuniones del calendario ordinario o de carácter extrapresupuestario; los organizadores de reuniones recibían tarifas estándar que garantizan la recuperación de los costos; y los servicios se presupuestaban sobre la base de la recuperación total de costos, con recursos asignados en el fondo de recuperación de costos basados en el número estimado de reuniones que se solicitarían para el año. Además, se informó a la Comisión de que el importe de los reembolsos por servicios de conferencia dependía del número y tamaño de las reuniones no previstas en el calendario, de la disponibilidad de instalaciones para

conferencias y de la gama de servicios solicitados. En 2022, el costo recuperado fue de aproximadamente 1.670.000 dólares en concepto de servicios de conferencias en el marco de los subprogramas 3 y 4; de ese importe, 940.000 dólares correspondieron a reuniones celebradas en formato híbrido con interpretación simultánea a distancia. La Comisión examina en más detalle la organización de reuniones híbridas en todos los lugares de destino en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y en el capítulo I.

Cuadro VIII.17

Número de reuniones celebradas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

<i>Tipo de reunión</i>	<i>2021</i>			<i>2022</i>			<i>2023 (enero-abril)</i>		
	<i>Con interpretación</i>	<i>Sin interpretación</i>	<i>Total</i>	<i>Con interpretación</i>	<i>Sin interpretación</i>	<i>Total</i>	<i>Con interpretación</i>	<i>Sin interpretación</i>	<i>Total</i>
Presenciales	360	2 022	2 382	941	3 533	4 474	441	579	1 020
Virtuales	45	391	436	19	84	103	1	18	19
En formato híbrido	1 772	708	2 480	2 176	1 226	3 402	415	387	802
Total	2 177	3 121	5 298	3 136	4 843	7 979	857	984	1 841

Sección 29F

Administración, Viena

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	18.502.600
Gastos (2022)	21.353.900
Consignación (2023)	19.940.600
Gastos al 30 de junio de 2023	11.012.500
Propuesta para 2024	19.840.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2022	17.710.400
Gastos (2022)	16.145.600
Estimación (2023)	19.265.300
Gastos al 30 de junio de 2023	7.051.100
Previstos para 2024	19.265.300
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

VIII.158 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29F para 2024 ascienden a 19.840.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 100.000 dólares con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 29F), cuadros 29F.13 y 29F.16). En el cuadro VIII.29 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar

de los costos ascienden a 20.379.100 dólares, cifra que representa un aumento del 2,2 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

VIII.159 Como se refleja en el cuadro 29F.16 1) de la propuesta presupuestaria, la disminución de 100.000 dólares se resume del siguiente modo:

- a) Una disminución de 3.000 dólares en el subprograma 1 (“Planificación de programas, finanzas y presupuesto”) en la partida de gastos generales de funcionamiento debida a una reducción de los costos de comisiones bancarias y a una reducción del uso de pagos fuera de ciclo para las prestaciones del personal;
- b) Una disminución de 57.000 dólares en el subprograma 3 (“Servicios de apoyo”) en la partida de gastos generales de funcionamiento debida a la reducción de las necesidades de fotocopias resultante de un cambio gradual hacia una oficina sin papel apoyada por flujos de trabajo electrónicos, y de un menor volumen de correo masivo y servicios de valija;
- c) Una disminución de 40.000 dólares en el subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”) en la partida de gastos generales de funcionamiento, debida a la reducción y flexibilización de los planes de telefonía móvil, que permitió un cambio gradual hacia el uso de comunicaciones por Internet por parte del personal, y a la reducción de la huella en el centro de datos y de los costos de mantenimiento correspondientes.

Cuadro VIII.18
Recursos de personal

	Número	Categoría
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	83	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)
Propuestos para 2024	83	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	76	2 D-1, 7 P-4, 14 P-3, 2 P-2, 3 SG (CP) y 48 SG (OC)
Previstos para 2024	76	2 D-1, 7 P-4, 14 P-3, 2 P-2, 3 SG (CP) y 48 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.160 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 9.787.400 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2023. Los recursos se destinarían a sufragar 83 puestos (20 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 63 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que no representa ningún cambio en comparación con los puestos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 29F\)](#), cuadros 29F.13, 29F.14 y 29F.15).

Puestos vacantes

VIII.161 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que al 30 de junio de 2023 había vacantes cuatro puestos con cargo al presupuesto ordinario (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y que ningún puesto llevaba más de dos años vacante.

Tasas de vacantes

VIII.162 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 29F (véase el cuadro VIII.19).

Cuadro VIII.19
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023					2024		
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos propuestos	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	20	2,7	3,1	–	20	20	20	–	1,6	–	20	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	63	6,2	4,7	1,6	63	63	59	3,1	3,9	6,3	63	3,3

VIII.163 La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias para el período de enero a junio de 2023 y las tasas de vacantes reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 1,6 % y del 0 %, respectivamente, y que para 2024 se propone una tasa del 0 %. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 3,9 % y del 6,3 %, respectivamente, y se propone una tasa del 3,3 % para 2024. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

VIII.164 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.165 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 10.053.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 100.000 dólares en comparación con el nivel aprobado para 2023 (A/78/6 (Sect. 29F), cuadro 29F.18).

Personal temporario general

VIII.166 La Oficina de las Naciones Unidas en Viena propone que se mantengan en 2024 cuatro plazas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de personal temporario general. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de los cuatro puestos, el personal temporario general también permitía reemplazar al personal con licencia de maternidad o por enfermedad prolongada, períodos de máxima carga de trabajo y horas extraordinarias y el plus por trabajo nocturno, según proceda. La Comisión recuerda su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que revisase las plazas actuales de personal temporario general para determinar la necesidad de mantenerlas (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.119). La Comisión recuerda además que el Secretario

General, en su informe [A/77/6 \(Sect. 29F\)](#), afirmó que se había realizado un examen y que en la propuesta se mantenía el número de esas plazas y su carácter temporario.

VIII.167 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza de un Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a tiempo completo en el subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”) prestaría apoyo en la preparación de las estimaciones de costos de los servicios solicitados por los clientes, haría aportaciones a la propuesta presupuestaria y a la nueva herramienta de planificación de la cadena de suministro, y garantizaría la tramitación oportuna de las adquisiciones, los pagos, los viajes y la gestión de los contratos necesaria a consecuencia del aumento de la carga de trabajo provocado por los nuevos servicios de TIC, como el trabajo a distancia y el apoyo por videoconferencia. También se informó a la Comisión de que el Auxiliar de Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 1 prestaba apoyo en la preparación de estimaciones de gastos en el contexto de las propuestas presupuestarias, como las estimaciones de costos estándar y estimaciones del costo estándar de los sueldos, los costos de oficina y las solicitudes del presupuesto por programas. **La Comisión Consultiva observa que las tareas del Auxiliar de Gestión de Programas en el subprograma 4 incluyen la preparación de estimaciones de costos de los servicios solicitados por los clientes. En cuanto al Auxiliar de Presupuesto en el subprograma 1, la información facilitada indica que la plaza prepara estimaciones de costos estándar en el contexto de las propuestas presupuestarias. La Comisión opina que se necesita información más clara sobre la carga de trabajo relacionada con la prestación de servicios a los clientes en el marco de la recuperación de costos o la participación en la financiación de los gastos por las funciones mencionadas. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General examine las necesidades conexas en la próxima propuesta presupuestaria y que cualquier actividad relacionada con la prestación de servicios a los clientes se financie proporcionalmente mediante arreglos de recuperación de costos o participación en la financiación de los gastos. Por tanto, la Comisión recomienda una reducción del 3 % (22.600 dólares) en las necesidades propuestas para otros gastos de personal en 2024. La Comisión examina la recuperación de costos en el capítulo I.**

Mobiliario y equipo

VIII.168 Los recursos que se proponen en la partida de mobiliario y equipo ascienden a 402.200 dólares, lo que supone un aumento de 168.500 dólares (72,1 %) respecto de la consignación para 2023. Los gastos ascienden a 27.700 dólares hasta el 30 de junio de 2023, mientras que los créditos habían sido de 233.700 dólares para 2023. La información proporcionada indica que los recursos financiarían la adquisición y sustitución de, entre otras cosas, mobiliario y equipo de oficina (15.300 dólares) del subprograma 3 (“Servicios de apoyo”) y la adquisición y sustitución de mobiliario y equipos de ofimática (232.300 dólares) del subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”). **Teniendo en cuenta el nivel de gastos registrado durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (16.900 dólares) el aumento de necesidades propuesto de 168.500 dólares para mobiliario y equipo.**

VIII.169 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.167 y VIII.168, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

VIII.170 A 30 de junio de 2023, el desglose de la representación por grupos regionales de los 20 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores era el siguiente: 13 de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 5 de Estados de Asia y el Pacífico, 1 de Estados de África, 1 de Estados de América Latina y el Caribe, y ninguno de Estados de Europa Oriental. También se informó a la Comisión Consultiva de los esfuerzos de divulgación emprendidos por la Oficina en 2023, incluidas colaboraciones con universidades de Estados Miembros no representados o infrarrepresentados y webinarios sobre carreras profesionales dirigidos a posibles candidatos de regiones menos representadas. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal del Departamento, confía en que se intensificarán los esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las que se deben a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Revisión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

VIII.171 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las previsiones, 8 funcionarios en la Oficina se jubilarían en los próximos cinco años, y 29, en los próximos diez años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

VIII.172 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la contratación de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico por la Oficina en los últimos cinco años. La Comisión observa que durante el período se contrató a cuatro funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de tres Estados Miembros donantes, uno de los cuales fue contratado posteriormente por el OIEA y otro por la Oficina. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

VIII.173 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre 2019 y 2023 (a 30 de junio) se había contratado al siguiente número total de pasantes: 10 (2019), 17 (2020), 19 (2021), 14 (2022) y 8 (2023). La Comisión observa que, dado que los pasantes procedían de 39 países, la distribución de la nacionalidad de los pasantes en los últimos cinco años era relativamente amplia. La Comisión examina la contratación de pasantes en el capítulo I.

Recursos extrapresupuestarios

VIII.174 Para 2024, los recursos extrapresupuestarios para la Oficina se estiman en 19.265.300 dólares, lo que refleja un aumento de 1.419.000 dólares (8,0 %) en comparación con la estimación para 2023, y sufragarían 76 puestos (A/78/6 (Sect. 29F), cuadro 29F. 16 2)). La Comisión Consultiva examina en más detalle la cuestión de los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Gastos globales en 2022

VIII.175 La Comisión Consultiva observa que en 2022 se registró un exceso de gastos por importe de 2.851.300 (15,4 %) con respecto de la consignación para 2022, que era de 18.502.600 dólares, y que el exceso de gastos en esta sección obedece

principalmente a la imputación de pérdidas por coberturas a término, que se tradujo en gastos relacionados con puestos superiores a los presupuestados (1,8 millones de dólares), y a unos gastos superiores a los presupuestados en concepto de subvenciones y contribuciones (1,0 millones de dólares), derivados en parte de unos aumentos de los precios de la energía superiores a los previstos durante 2022 (A/78/89, párr. 66). Se facilitó a la Comisión el cuadro VIII.20, que contiene información desglosada sobre los gastos y la imputación de pérdidas por coberturas a término. En cuanto a los gastos, hay un exceso de gastos de 119.885 dólares en subvenciones y contribuciones debido a unos costos de servicios públicos (electricidad y gas) superiores a los presupuestados. Durante 2022, el precio de la electricidad pasó de 0,08 € a 0,14 € por kilovatio hora. El saldo global de la Sección 29F antes de la imputación de la cobertura era de 112.069 dólares. La Comisión examina los gastos en exceso y la cobertura a término en su informe sobre el informe de ejecución financiera para 2022.

Cuadro VIII.20

Gastos de 2022, por objeto de gasto

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación</i>	<i>Gasto</i>	<i>Saldo</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Saldo final</i>
Puestos	9 570 800	9 571 345	(545)	1 819 516	(1 820 061)
Otros gastos de personal	710 800	708 516	2 284	93 297	(91 012)
Atenciones sociales	200	—	200	—	200
Consultores y expertos	6 500	204	6 296	—	6 296
Viajes del personal	8 900	4 267	4 633	—	4 633
Servicios por contrata	866 000	842 340	23 660	40 142	(16 482)
Gastos generales de funcionamiento	957 700	744 172	213 528	87 839	125 689
Suministros y materiales	24 200	31 563	(7 363)	1 278	(8 642)
Mobiliario y equipo	234 600	245 339	(10 739)	4 247	(14 986)
Subvenciones y contribuciones	6 122 900	6 242 785	(119 885)	838 274	(958 159)
Otros costos	—	—	—	—	—
Total	18 502 600	18 390 531	112 069	2 884 593	(2 772 524)

Servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

VIII.176 Se informó a la Comisión Consultiva de que, conforme al memorando de entendimiento tripartito de 1977 y sus modificaciones posteriores, la Oficina prestaba servicios comunes de apoyo administrativo a otras organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena, a saber, el OIEA, la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La Oficina prestaba servicios de interpretación y otros servicios de conferencias, así como servicios de seguridad, a través de un mecanismo de actividades financiadas conjuntamente, incluyéndose las necesidades netas con cargo al presupuesto ordinario en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y en la sección 34 (“Seguridad”), respectivamente. La administración de los garajes, la formación lingüística y el apoyo a las comunicaciones se prestaban sobre la base de la recuperación de costos, y no como actividades financiadas conjuntamente, ya que esos servicios implicaban servicios directos prestados al personal de la organización respectiva. La Comisión recuerda además que los servicios de administración de

edificios en el Centro Internacional de Viena son gestionados por la ONUDI y financiados mediante arreglos de participación en la financiación de los gastos entre las organizaciones con sede en Viena, y que el servicio médico en el Centro es administrado por el OIEA y financiado por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/UNODC, la Comisión Preparatoria, la ONUDI y el OIEA. Los recursos netos del presupuesto ordinario para la Oficina se incluyen en los respectivos subprogramas en la partida de subvenciones y contribuciones (A/77/7, párrs. VIII.120 y VIII.121).

VIII.177 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista de servicios y los costos reales recuperados por los servicios prestados por todas las oficinas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para el período de 2020 a 2022, y para 2023 a 31 de mayo, así como los costos estimados para 2024. También se informó a la Comisión de que, para los servicios prestados por la Oficina sobre la base de la recuperación de costos, la Oficina seguía la política y las directrices de recuperación de costos establecidas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y utilizaba una lista de tarifas en la que se resumían los costos estándar por los servicios prestados por la Oficina, que también eran revisados periódicamente por los proveedores de servicios. Además, el catálogo incluía los servicios más utilizados prestados a entidades de la Secretaría cuya sede estaba fuera de Viena y a clientes extrapresupuestarios, y el cálculo de los costos se basaba en un enfoque de costo íntegro, que incluía los costos directos e indirectos de los servicios prestados respectivos. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe sobre el presupuesto por programas se facilite un análisis comparativo de los servicios prestados, incluida la taxonomía aplicada en el cálculo y los costos, por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.** La Comisión examina en más detalle la recuperación de costos en el capítulo I.

VIII.178 También se facilitaron a la Comisión Consultiva los gastos de 2022, y las estimaciones de gastos para 2023-2024, que se reflejan en el cuadro VIII.21, y se le informó de que los recursos extrapresupuestarios en la sección 29F consistían en todas las actividades de recuperación de costos relativas a la Oficina y los costos del apoyo indirecto a los programas de actividades de la UNODC financiadas con recursos extrapresupuestarios; una pequeña parte también se refiere al apoyo indirecto a los programas procedente de actividades extrapresupuestarias de otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas con sede en Viena, como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado.

Cuadro VIII.21

Actividades de recuperación de costos relacionadas con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y gastos indirectos de apoyo a los programas

(Miles de dólares de los EE. UU.)

<i>Servicio</i>	<i>2022 real</i>	<i>2023 estimación</i>	<i>2024 estimación</i>
Apoyo indirecto a la UNODC	10 941	12 854	12 854
Recuperación de costos por la Oficina	5 125	6 328	6 328
Otro apoyo indirecto	79	84	84
Total	16 145	19 266	19 265

VIII.179 La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria el Secretario General proporcione información completa sobre las diferentes modalidades de servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y los arreglos de financiación conexos, incluidos los respectivos ingresos estimados, las diferencias en el cálculo del costo de los servicios y la distribución de la carga de trabajo entre el personal.

Colecciones de libros electrónicos

VIII.180 En cuanto al aumento del uso de las colecciones de libros electrónicos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el crecimiento exponencial del uso de los libros electrónicos había sido inesperado, y que la introducción del ciclo de charlas de autores había sido una ayuda notable a la hora de promover la creciente colección de libros electrónicos, ya que en cada charla se había presentado a un autor cuyo libro estaba en la colección de libros electrónicos para ponerlo a disposición de todos. Se informó a la Comisión de que las charlas eran un medio fundamental y poco costoso de poner de relieve la colección y conectar directamente al personal y a los miembros de las misiones permanentes con expertos (autores) sobre temas de interés en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. La Comisión toma nota de que las enseñanzas extraídas de la iniciativa de las charlas de autores se compartieron con la comunidad de práctica de las bibliotecas de la Secretaría de las Naciones Unidas, que se reúne periódicamente para presentar las novedades y proporcionar orientación y conocimientos especializados (véase [A/78/6 \(Sect. 29F\)](#), párr. 29F.44).

Cuadro VIII.22
Sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consig- nación	2022 Gastos	2023 Consig- nación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consig- nación/ estimación	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)
Puestos	39 832,1	42 463,5	42 391,1	21 651,6	43 108,9	717,8	32 914,6	34 233,8	33 937,9	(295,9)	17 272,9	18 294,1	18 324,8	30,7	92 651,0	94 919,0	95 371,6	452,6
Otros gastos de personal	2 922,4	3 435,1	4 304,5	2 629,7	4 155,0	(149,5)	1 343,7	3 900,7	4 057,5	156,8	1 444,6	1 557,9	1 557,9	–	6 223,4	9 763,1	9 770,4	7,3
Atenciones sociales	0,2	–	0,2	–	0,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,2	0,2	–
Consultores	388,0	1 084,2	478,7	552,2	529,6	50,9	231,5	275,5	663,6	388,1	339,9	173,0	173,0	–	1 655,6	927,2	1 366,2	439,0
Viajes del personal	367,8	905,5	381,3	862,1	390,6	9,3	487,1	562,6	619,0	56,4	427,0	348,0	348,0	–	1 819,6	1 291,9	1 357,6	65,7
Servicios por contrata	7 876,3	5 917,9	8 650,2	2 041,5	8 686,9	36,7	1 800,7	2 425,9	2 453,0	27,1	716,7	703,8	703,0	(0,8)	8 435,3	11 779,9	11 842,9	63,0
Gastos generales de funcionamiento	428,9	258,2	318,6	215,0	319,2	0,6	397,9	136,6	93,7	(42,9)	9 681,3	2 102,1	2 123,0	20,9	10 337,4	2 557,3	2 535,9	(21,4)
Suministros y materiales	64,8	18,4	71,4	0,7	62,3	(9,1)	6,5	43,9	41,2	(2,7)	1,0	40,5	40,4	(0,1)	25,9	155,8	143,9	(11,9)
Mobiliario y equipo	152,1	297,0	173,1	163,4	195,3	22,2	324,6	148,9	372,9	224,0	20,1	71,0	70,8	(0,2)	641,7	393,0	639,0	246,0
Mejora de locales	–	3,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3,0	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	4 253,1	4 174,9	4 116,1	4 240,0	4 089,7	(26,4)	16 686,3	16 633,9	16 903,2	269,3	7 473,5	7 618,8	7 618,8	–	28 334,7	28 368,8	28 611,7	242,9
Otros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	436,2	436,3	436,3	–	436,2	436,3	436,3	–
Total	56 285,7	58 557,8	60 885,2	32 356,2	61 537,7	652,5	54 192,9	58 361,8	59 142,0	780,2	37 813,3	31 345,5	31 396,0	50,5	150 563,9	150 592,5	152 075,7	1 483,2

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro VIII.23
Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consig- nación	2022 Gastos	2023 Consig- nación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consig- nación/ estimación	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)
Puestos	37 224,4	40 218,8	40 375,9	20 478,1	40 383,1	7,2	70 331,4	66 290,4	72 429,4	6 139,0	9 344,3	11 210,9	11 225,3	14,4	119 894,5	117 877,2	124 037,8	6 160,6
Otros gastos de personal	3 762,6	4 210,7	3 982,5	2 382,3	3 910,3	(72,2)	4 040,4	3 285,8	4 318,6	1 032,8	8 334,4	9 959,4	5 017,3	(4 942,1)	16 585,5	17 227,7	13 246,2	(3 981,5)
Atenciones sociales	2,3	—	2,5	0,0	2,5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2,5	2,5	—
Consultores	301,8	1 208,8	380,7	1 044,1	397,6	16,9	781,5	546,1	509,3	(36,8)	1 948,1	1 518,4	1 067,0	(451,4)	3 938,4	2 445,2	1 973,9	(471,3)
Viajes del personal	218,2	255,5	304,8	154,8	363,7	58,9	881,8	1 085,4	1 009,5	(75,9)	1 261,9	2 214,7	2 831,0	616,3	2 399,2	3 604,9	4 204,2	599,3
Servicios por contrata	5 025,1	4 223,2	5 649,3	2 172,9	5 886,9	237,6	3 000,0	4 244,8	3 255,6	(989,2)	7 655,3	6 779,9	4 034,2	(2 745,7)	14 878,5	16 674,0	13 176,7	(3 497,3)
Gastos generales de funcionamiento	40 007,5	38 837,0	44 344,2	28 336,2	43 427,2	(917,0)	20 279,5	26 647,0	26 295,5	(351,5)	33 423,9	37 703,4	37 570,7	(132,7)	92 540,4	108 694,6	107 293,4	(1 401,2)
Suministros y materiales	634,4	375,7	585,2	370,7	569,6	(15,6)	61,9	194,2	202,8	8,6	8 014,5	1 468,9	935,1	(533,8)	8 452,1	2 248,3	1 707,5	(540,8)
Mobiliario y equipo	451,3	969,5	910,2	792,9	1 064,3	154,1	427,1	437,7	544,5	106,8	605,2	83,0	73,7	(9,3)	2 001,8	1 430,9	1 682,5	251,6
Mejora de locales	—	132,7	—	67,4	—	—	0,2	41,2	144,2	103,0	1,4	15,0	—	(15,0)	134,3	56,2	144,2	88,0
Subvenciones y contribuciones	353,6	307,9	342,7	342,7	342,7	—	1 277,0	1 416,4	1 416,4	—	533,8	642,7	580,6	(62,1)	2 118,7	2 401,8	2 339,7	(62,1)
Otros	—	—	—	—	—	—	9 207,4	8 795,5	9 620,7	825,2	57,9	47,0	25,3	(21,7)	9 265,3	8 842,5	9 646,0	803,5
Total	87 981,2	90 739,8	96 878,0	56 142,1	96 347,9	(530,1)	110 288,2	112 984,5	119 746,5	6 762,0	71 180,7	71 643,3	63 360,2	(8 283,1)	272 208,7	281 505,8	279 454,6	(2 051,2)

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo , va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro VIII.24
Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consig- nación	2022 Gastos	2023 Consig- nación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estima- ción	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consig- nación/ estimación	2024 Estima- ción	Dife- rencia (2023- 2024)
Puestos	25 303,7	25 374,4	24 824,7	12 925,9	24 824,7	–	8 042,9	9 479,6	8 714,3	(765,3)	1 578,2	1 922,5	1 488,1	(434,4)	34 995,5	36 226,8	35 027,1	(1 199,7)
Otros gastos de personal	1 808,7	1 061,8	1 794,3	504,5	2 729,3	935,0	453,4	490,5	471,9	(18,6)	1 738,5	2 766,2	2 760,4	(5,7)	3 253,7	5 051,0	5 961,6	910,7
Consultores	96,9	272,3	105,1	123,9	105,1	–	0,0	–	–	–	2 793,5	1 672,2	1 560,2	(112,0)	3 065,8	1 777,3	1 665,3	(112,0)
Viajes del personal	136,3	122,1	153,3	97,5	153,3	–	134,2	248,1	248,1	–	792,7	809,0	600,8	(208,1)	1 049,0	1 210,4	1 002,2	(208,1)
Servicios por contrata	12 526,2	17 338,9	13 264,7	10 398,6	13 790,2	525,5	10 402,4	12 954,1	13 249,1	295,0	32 038,1	31 980,4	31 167,8	(812,6)	59 779,4	58 199,2	58 207,1	7,9
Gastos generales de funcionamiento	11 061,2	6 128,2	11 401,4	3 935,1	10 703,5	(697,9)	12 188,2	9 399,7	9 307,8	(91,9)	20 225,4	19 535,3	19 518,2	(17,1)	38 541,8	40 336,4	39 529,5	(806,9)
Suministros y materiales	72,4	54,2	66,8	14,5	66,8	–	–	–	–	–	119,7	137,6	136,8	(0,8)	173,9	204,4	203,6	(0,8)
Mobiliario y equipo	1 685,1	1 369,2	1 815,6	563,3	1 608,0	(207,6)	2 802,8	3 226,6	5 232,0	2 005,4	7 487,4	8 030,0	7 094,5	(935,4)	11 659,4	13 072,2	13 934,5	862,4
Otros	–	2,8	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,8	–	–	–
Total	52 690,5	51 724,0	53 425,9	28 563,4	53 980,9	555,0	34 024,0	35 798,6	37 223,2	1 424,6	66 773,5	66 853,0	64 326,9	(2 526,1)	152 521,3	156 077,5	155 531,0	(546,5)

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro VIII.25
Subsección 29D (“Administración, Nairobi”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	10 846,4	10 501,8	9 401,4	5 374,0	9 600,9	199,5	8 783,1	14 386,6	14 603,0	216,5	19 284,9	23 788,0	24 204,0	416,0
Otros gastos de personal	391,8	374,7	410,0	151,7	210,5	(199,5)	1 779,6	1 089,0	1 127,3	38,3	2 154,3	1 499,0	1 337,8	161,2
Consultores	—	—	—	10,6	—	—	71,8	78,0	78,0	—	71,8	78,0	78,0	—
Viajes del personal	—	—	—	—	—	—	191,5	242,8	242,8	—	191,5	242,8	242,8	—
Servicios por contrata	475,6	366	497,5	222,4	497,5	—	2 283,1	2025,1	2 025,1	—	2 649,1	2 522,6	2 522,6	—
Gastos generales de funcionamiento	4 841,2	4 361,4	5 017,2	2 124,7	4 795,1	(222,1)	3 960,8	4 801,9	4 801,9	—	8 322,2	9 819,1	9 597,0	222,1
Suministros y materiales	84,5	126,6	67,5	28,9	67,5	—	318,1	591,1	591,1	—	444,7	658,6	658,6	—
Mobiliario y equipo	17,7	532,6	18,4	126,7	18,4	—	3 186,8	1 020,4	1 020,4	—	3 719,4	1 038,8	1 038,8	—
Mejora de locales	—	3,1	89,4	8,5	89,4	—	8,4	1 125,8	1 125,8	—	11,5	1 215,2	1 215,2	—
Subvenciones y contribuciones	2 088,5	2 088,5	3 513,2	3 513,2	—	(3 513,2)	—	—	—	—	2 088,5	3 513,2	—	3 513,2
Total	18 745,7	18 354,7	19 014,6	11 560,7	15 279,3	(3 735,3)	20 583,2	25 360,7	25 616,0	254,8	38 937,9	44 375,3	40 894,8	3 480,5

Cuadro VIII.26
Subsección 29E (“Administración, Ginebra”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	46 158,1	46 872,5	46 117,6	23 359,2	46 577,7	460,1	20 077,3	20 197,6	20 197,6	–	66 949,8	66 315,2	66 775,3	460,1
Otros gastos de personal	4 511,1	4 770,8	4 809,7	2 135,1	4 391,3	(418,4)	9 094	10 035,6	10 035,6	–	13 864,8	14 845,3	14 426,9	(418,4)
Atenciones sociales	0,6	0,4	0,6	–	0,6	–	–	–	–	–	0,4	0,6	0,6	–
Consultores	–	–	–	–	–	–	33,5	189,3	189,3	–	33,5	189,3	189,3	–
Viajes del personal	–	–	–	–	–	–	74,5	57,1	57,1	–	74,5	57,1	57,1	–
Servicios por contrata	2 083,2	2 152,4	2 249,8	806,5	2 287,7	37,9	5 519,3	5 430,0	5 430,0	–	7 671,7	7 679,8	7 717,7	37,9
Gastos generales de funcionamiento	18 824,3	20 098,9	20 722,8	15 360,8	20 360	(362,8)	6 203,2	6 456,9	6 156,9	(300,0)	26 302,1	27 179,7	26 516,9	(662,8)
Suministros y materiales	550,0	870,7	498,3	267,9	498,3	–	178,7	177,8	177,8	–	1 049,4	676,1	676,1	–
Mobiliario y equipo	1 309,5	1 408,3	1 438,3	614,1	1 438,3	–	425,9	263,4	263,4	–	1 834,2	1 701,7	1 701,7	–
Mejora de locales	15,6	16,1	16,7	2,7	16,7	–	–	–	–	–	16,1	16,7	16,7	–
Subvenciones y contribuciones	1 707,4	1 707,4	1 852,6	926,3	1 852,6	–	–	–	–	–	1 707,4	1 852,6	1 852,6	–
Otros	–	–	–	–	–	–	10,4	–	–	–	10,4	0,0	0,0	–
Total	75 159,8	77 897,5	77 706,4	43 472,6	77 423,2	(283,2)	41 616,8	42 807,7	42 507,7	(300,0)	119 514,3	120 514,1	119 930,9	(583,2)

Cuadro VIII.27

Recuperación de costos de los servicios jurídicos de recursos humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por categoría de casos, entidad y año

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría: Nuevo</i>	<i>Cliente</i>	<i>2019</i>		<i>2020</i>		<i>2021</i>		<i>2022</i>	
		<i>Horas facturadas</i>	<i>Monto recuperado</i>	<i>Horas facturadas</i>	<i>Monto recuperado</i>	<i>Horas facturadas</i>	<i>Monto recuperado</i>	<i>Horas facturadas</i>	<i>Monto recuperado</i>
Actuaciones ante el TCANU	ACNUDH	296	88 800	173	51 900	326	97 800	108	32 400
	OCHA	50	14 952	71	21 360	117	35 244	135	40 584
	ITC	56	16 800	20	6 000	46	13 800	—	—
	CLD	46	13 800	50	15 000	20	6 000	—	—
	UNCTAD	36	10 872	28	8 351	5	1 576	—	—
	CEPE	20	5 940	7	2 070	16	4 770	—	—
	CCPPNU	—	—	—	—	30	9 000	—	—
	UNDRR	—	—	—	—	29	8 820	—	—
	PNUD	—	—	—	—	20	6 000	—	—
Subtotal		504	151 164	349	104 681	609	183 010	243	72 984
Solicitudes de evaluación interna	ACNUDH	105	31 500	60	18 000	120	36 000	45	13 500
	OCHA	107	32 040	—	—	107	32 040	53	16 020
	CLD	30	9 000	—	—	60	18 000	—	—
	UNDRR	29	8 820	29	8 820	—	—	29	8 820
	CIJ	13	3 750	—	—	31	9 376	35	10 626
	CMNUCC	—	—	60	18 000	—	—	—	—
	MIIM	—	—	—	—	30	9 000	30	9 000
	UNCTAD	16	4 727	—	—	24	7 090	16	4 727
	MIH	—	—	—	—	30	9 000	—	—
	ITC	30	9 000	—	—	—	—	—	—
	PNUMA	30	9 000	—	—	—	—	—	—
	CEPE	5	1 350	5	1 350	5	1 350	—	—
Subtotal		365	109 187	154	46 170	407	121 856	208	62 693
Casos disciplinarios y de conducta	CCPPNU	55	16 500	—	—	—	—	—	—
	ITC	—	—	—	—	—	—	33	9 900
	ACNUDH	28	8 250	—	—	—	—	—	—
	UNCTAD	6	1 733	8	2 442	—	—	4	1 182
	CEPE	—	—	4	1 260	3	990	4	1 170
	BTPMA	—	—	—	—	—	—	11	3 300
	UNDRR	11	3 234	—	—	—	—	—	—
Subtotal		100	29 717	12	3 702	3	990	52	15 552
Apelaciones ante el TANU	ACNUDH	4	1 200	8	2 400	4	1 200	—	—
	ITC	—	—	8	2 400	—	—	—	—
	CCPPNU	—	—	8	2 400	—	—	—	—
	OCHA	—	—	7	2 136	—	—	—	—

Categoría: Nuevo	Cliente	2019		2020		2021		2022	
		Horas facturadas	Monto recuperado	Horas facturadas	Monto recuperado	Horas facturadas	Monto recuperado	Horas facturadas	Monto recuperado
	UNCTAD	–	–	2	630	–	–	–	–
	CEPE	–	–	1	360	–	–	–	–
Subtotal		4	1 200	34	10 326	4	1 200	–	–
Total		973	291 268	549	164 879	1 023	307 056	503	151 229

Nota: La recuperación de costos se aplica únicamente a los casos para los que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no disponía de recursos, con cargo al presupuesto ordinario, para prestar servicios. Esto se aplica principalmente a los casos relacionados con el personal no financiado con cuotas de las entidades clientes principales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como la CEPE (aproximadamente un 20 % de financiación distinta de las cuotas), la UNCTAD (aproximadamente un 17 % de financiación distinta de las cuotas) y el ACNUDH (aproximadamente un 50 % de financiación distinta de las cuotas), así como las entidades para las que la Oficina no disponía de recursos para prestar servicios (por ejemplo, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar).

Abreviaciones: BTPMA: Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados; CCPPNU: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; CLD: Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África; CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; MIII: Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; MIIM: Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar; OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; TANU, Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas; TCANU, Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas; UNDRR: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Cuadro VIII.28
Ingresos previstos por entidad y servicio

Entidad	Servicios Centrales de Apoyo	Servicios financieros	Recursos humanos	Servicios de TIC	Servicios de biblioteca	Servicios generales de gestión	Total
JJE	—	2 880	—	32 031	—	—	34 911
CEPE	164 266	138 608	183 388	923 711	—	14 511	1 424 484
Eldora	30 000	—	—	—	—	—	30 000
FAO	88 066	1 939	5 752	38 237	—	—	133 993
ICSMA	112 778	135 781	153 452	126 332	—	—	528 343
FGI	17 069	223	2 280	6 902	—	—	26 473
MIH	353 563	78 018	294 012	222 331	—	—	947 924
MIIM	58 751	48 330	316 215	123 795	—	—	547 091
CDI	—	—	—	30 052	—	—	30 052
OIT	143 818	1 114	11 340	—	—	—	156 272
OIM	280 861	6 034	6 100	—	—	—	292 995
MRITP	7 614	183 404	—	11 875	—	—	202 893
ITC	95 538	471 900	400 006	43 591	—	9 435	1 020 470
UIT	28 539	72 990	23 820	—	—	—	125 349
newSpecial	38 400	—	—	—	—	—	38 400
OCHA	1 528 993	1 446 608	339 241	489 944	—	122 564	3 927 350
UNODA	29 028	196 9024	39 497	44 683	—	—	310 133
ACNUDH	1 435 879	929 698	626 439	872 939	—	64 438	3 929 393
OSSI	36 144	—	—	—	—	—	36 144
OSSI, Ginebra	6 744	14 082	47 789	25 510	—	—	94 125
OEE Libia	—	423	—	39 564	—	—	39 987
OEE Siria	205 352	21 030	11 856	22 837	—	2 960	264 035
OALP	—	—	—	28 702	—	—	28 702
SCR	10 432	14 655	12 679	11 500	—	—	49 266
SCR Lab	21 507	—	—	—	—	—	21 507
SUN	82 451	—	—	—	—	—	82 451
UBS	16 210	26 306	45 355	3 125	—	—	90 996
ONU-Mujeres	61 803	—	—	—	—	—	61 803
CLD	976	1 150	6 384	17 434	—	—	25 944

<i>Entidad</i>	<i>Servicios Centrales de Apoyo</i>	<i>Servicios financieros</i>	<i>Recursos humanos</i>	<i>Servicios de TIC</i>	<i>Servicios de biblioteca</i>	<i>Servicios generales de gestión</i>	<i>Total</i>
UNCTAD	9 276	66 746	155 302	2 125	—	—	233 449
PNUD, Ginebra	534 548	218 458	480 179	473 022	—	25 846	1 732 053
UNDRR	2 437	4 703	54 068	40 793	—	—	102 001
PNUMA	118 106	341 987	469 419	261 120	—	—	1 190 632
CMNUCC	121 533	142 040	189 810	525 056	—	833	979 271
UNFCU	12 639	251 617	44 160	16 500	—	—	324 916
UNFPA	62 064	—	—	—	—	—	62 064
ACNUR	4 371	746	22 100	816	—	—	28 033
UNICEF	271 648	386 943	78 909	4 589	172 100	105 335	1 019 524
UNIDIR	67 949	25 489	223 020	—	—	—	316 458
ONUDI	47 746	94 653	54 147	84 934	—	—	281 479
UNITAR	30 897	578	552	4 498	—	—	36 525
CCPPNU	7 910	6 547	62 076	70 769	—	—	147 302
UNMAS	141 070	16 441	29 458	79 302	—	185	266 456
UNOG DGC	27 204	899	3 330	15 041	—	—	46 474
UNOPS	90 720	79 000	89 281	404 406	—	—	663 407
UNRGID	33 755	14 533	101 964	103 875	—	278	254 405
UNRISD	18 386	—	—	2 779	—	—	21 165
BTPMA	30 028	41 370	34 562	55 336	—	—	161 297
VNU, Bonn	20	15 636	597 600	—	—	—	613 256
PMA	252 319	5 294	4 432	—	—	—	262 045
OMS	309 392	4 655	—	—	—	—	314 047
OMPI	281 147	6 124	26 780	—	—	—	314 051
OMM	11 818	36 889	237 684	—	—	—	286 391
OMC	6 685	1 215	56 700	—	—	—	64 600
Varios - Servicios profesionales de Adobe	—	—	—	3 534 000	—	—	3 534 000
Varios – Formación lingüística	—	—	583 500	—	—	—	583 500
Varios – Seguro médico	—	7 130 300	—	—	—	—	7 130 300
Varios – Servicios médicos	—	—	1 732 400	—	—	—	1 732 400
Varios - Apoyo diverso a conferencias	148 000	—	—	7 747	—	—	155 747
Varios – Otros	256 780	122 140	377 961	197 698	—	804 415	1 758 994

<i>Entidad</i>	<i>Servicios Centrales de Apoyo</i>	<i>Servicios financieros</i>	<i>Recursos humanos</i>	<i>Servicios de TIC</i>	<i>Servicios de biblioteca</i>	<i>Servicios generales de gestión</i>	<i>Total</i>
Varios – Desarrollo profesional	–	–	20 000	–	–	–	20 000
Varios - Telecomunicaciones	–	–	–	3 037 601	–	–	3 037 601
Varios - Tramitación de viajes	327 371	5 000	–	–	–	–	332 371
Total	8 080 600	12 812 100	8 255 000	12 037 100	172 100	1 150 800	42 507 700

Abreviaciones: BTPMA: Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados; CCPPNU: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; CDI: Comisión de Derecho Internacional; CLD: Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África; CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; FGI: Foro para la Gobernanza de Internet; ICSMA: Asociación Mutua de Funcionarios Públicos Internacionales; MIII: Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; MIIM: Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar; OALP: Oficina de Asistencia Letrada al Personal; OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; OEE Libia: Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Libia; OEE Siria: Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria; SCR: sistema de coordinadores residentes; SUN: Movimiento para el Fomento de la Nutrición; UBS: Union Bank of Switzerland; UNDRR: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; UNFCU: Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas; UNMAS: Servicio de Actividades relativas a las Minas; UNODA: Oficina de Asuntos de Desarme; UNOG DGC: División de Gestión de Conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; UNR GID: Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra.

Cuadro VIII.29
Sección 29F (“Administración, Viena”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestario				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	9 570,8	11 393,5	9 787,4	5 056,1	9 787,4	—	8 658,4	10 804,6	10 804,6	—	20 051,9	20 592,0	20 592,0	—
Otros gastos de personal	710,8	801,8	751,8	357,9	751,8	—	3 977,8	4 763,0	4 763,0	—	4 779,6	5 514,8	5 514,8	—
Atenciones sociales	0,2	—	0,2	—	0,2	—	—	—	—	—	—	0,2	0,2	—
Consultores	6,5	0,3	—	0,1	6,6	6,6	54,1	155,7	155,7	—	54,4	155,7	162,3	6,6
Viajes del personal	8,9	4,3	10,1	12,5	10,1	—	49,2	1 816,2	1 816,2	—	53,5	1 826,3	1 826,3	—
Servicios por contrata	866,0	883,6	936,5	402,3	782,8	(153,7)	1 894,6	667,4	667,4	—	2 778,2	1 603,9	1 450,2	(153,7)
Gastos generales de funcionamiento	957,7	850,3	1 012,7	677,4	891,3	(121,4)	661,0	94,0	94,0	—	1 511,3	1 106,7	985,3	(121,4)
Suministros y materiales	24,2	33,2	25,7	7,8	25,7	—	115,2	271,5	271,5	—	148,4	297,2	297,2	—
Mobiliario y equipo	234,6	249,6	233,7	27,7	402,2	168,5	217,0	692,9	692,9	—	466,6	926,6	1 095,1	168,5
Mejora de locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	6 122,9	7 137,3	7 182,5	4 419,7	7 182,5	—	514,0	—	—	—	7 651,3	7 182,5	7 182,5	—
Otros	—	—	—	—	—	—	4,3	—	—	—	4,3	—	—	—
Total	18 502,6	21 353,9	19 940,6	10 961,5	19 840,6	(100,0)	16 145,6	19 265,3	19 265,3	—	37 499,5	39 205,9	39 105,9	(100,0)

Parte IX

Supervisión interna

Sección 30

Supervisión interna

Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	21.187.400
Gastos (2022)	20.876.900
Consignación (2023)	22.134.600
Gastos al 30 de junio de 2023	11.267.800
Propuesta para 2024	22.134.600
Otros recursos prorrateados^a	
Consignación (2022)	31.900.500
Gastos (2022)	31.259.800
Estimación (2023)	33.790.200
Gastos al 30 de junio de 2023	30.421.000
Propuesta para 2024 ^b	32.302.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	13.959.500
Gastos (2022)	11.638.700
Estimación (2023)	13.745.800
Gastos al 30 de junio de 2023	5.615.400
Propuesta para 2024	13.963.900
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste). ^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio. ^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 77/304, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.	
a	

IX.1 Los recursos del presupuesto ordinario que se solicitan para la sección 30 para 2024 ascienden a 22.134.600 dólares antes del ajuste, es decir, al mismo nivel que la consignación aprobada para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 30\)](#), cuadro 30.8). En el cuadro IX.4 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación. Las estimaciones preliminares para 2024 después del ajuste ascienden a 22.800.000 dólares, lo que representa un aumento del 3 % respecto de los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introducción\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina con más detalle el ajuste de los costos en el capítulo I y en sus informes sobre el informe sobre la ejecución del presupuesto por

programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y la inflación.

IX.2 Los cambios propuestos en los recursos reflejan la redistribución sin costo adicional de los recursos necesarios no relacionados con puestos entre componentes y subprogramas, como se explica en el párrafo 30.60 del proyecto de presupuesto.

Cuadro IX.1

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	116	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 29 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 20 SG (OC) y 1 CL
Propuestos para 2024	116	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 29 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 20 SG (OC) y 1 CL
Otros recursos prorrateados		
Estimación para 2023	136	3 D-1, 16 P-5, 46 P-4, 41 P-3, 3 SG (CP) y 27 SG (OC)
Propuesta para 2024	136	3 D-1, 16 P-5, 46 P-4, 41 P-3, 3 SG (CP) y 27 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimación para 2023	45	1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 13 P-3, 1 P-2 y 9 SG (OC)
Propuesta para 2024	45	1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 13 P-3, 1 P-2 y 9 SG (OC)

IX.3 El Comité Asesor de Auditoría Independiente, actuando de conformidad con el párrafo 2 d) de su mandato (resolución [61/275](#) de la Asamblea General, anexo), presentó un informe sobre su examen del proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para 2024 ([A/78/95](#)). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recibió más aclaraciones en relación con las recomendaciones formuladas por el Comité.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IX.4 El Secretario General propone un total de 116 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2024, dotación que comprende 87 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 29 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que no supone ningún cambio respecto de los puestos aprobados para 2023.

Puestos vacantes

IX.5 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, estaban vacantes 17 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 D-2, 7 P-4, 1 P-3, 7 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)), incluido 1 puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4) que llevaba vacante más de dos años, desde marzo de 2021, y estaba en proceso de contratación.

La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes, incluso el que lleva vacante mucho tiempo, y en que la Asamblea General reciba información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y cuando se presente la próxima solicitud del presupuesto. La Comisión examina más en detalle la cuestión de los puestos que llevan más de 24 meses vacantes en el capítulo I.

Tasas de vacantes

IX.6 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 en la sección 30 (véase el cuadro IX.2).

Cuadro IX.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Puestos apro- bados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasas de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio de 2023 (porcentaje)	Puestos pro- puestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	87	16,3	21,3	19,5	87	87	70	18,4	19,0	19,5	87	17,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	29	9,7	10,3	6,9	29	29	28	6,7	5,4	3,4	29	7,1

IX.7 La información facilitada mostraba que la tasa de vacantes media de enero a junio de 2023 y las tasas de vacantes reales al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y las categorías superiores eran del 19,0 % y del 19,5 %, respectivamente, y para 2024 se propone una tasa del 17,1 %. Además, las tasas de vacantes medias y reales para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 5,4 % y del 3,4 %, respectivamente, y se propone una tasa del 7,1 % para 2024. **La Comisión Consultiva observa una vez más la persistencia de elevadas tasas de vacantes, que refleja una situación de gestión de los recursos que se ha prolongado durante varios años, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que redoble sus esfuerzos por mejorar la contratación y la retención del personal de la OSSI, con miras a fortalecer la capacidad general de la Oficina y el cumplimiento de su mandato (véanse también A/77/7, párr. IX.8, y párrs. IX.16 y IX.21 del presente informe). La Comisión observa también la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.**

IX.8 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IX.9 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 por valor de 3.112.400 dólares, antes del ajuste, se mantienen en el mismo nivel que los aprobados para 2023 (A/78/6 (Sect. 30), cuadro 30.13).

Viajes del personal

IX.10 Los recursos que se proponen en la partida de viajes del personal ascienden a 513.800 dólares, lo que supone un aumento de 44.500 dólares (9,5 %) respecto de la consignación para 2023. La información facilitada a la Comisión Consultiva mostraba que los recursos solicitados servirían para sufragar, entre otras cosas, la celebración de consultas y debates sobre los riesgos con el personal directivo superior de diversas entidades de las Naciones Unidas en las zonas de las misiones, así como la participación en múltiples cursos de capacitación, conferencias y talleres. **La Comisión Consultiva confía en que la OSSI seguirá esforzándose por aprovechar al máximo el recurso a reuniones virtuales, plataformas en línea y herramientas de capacitación a distancia, siempre que sea posible. La Comisión recomienda, pues, que se reduzca un 50 % (22.300 dólares) el aumento propuesto de 44.500 dólares para viajes del personal.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

Gastos generales de funcionamiento

IX.11 Los recursos que se proponen en la partida de gastos generales de funcionamiento ascienden a 145.600 dólares, lo que supone una disminución de 28.500 dólares (16,4 %) respecto de la consignación para 2023. Los gastos ascendieron a 117.100 dólares en 2022 y a 63.100 dólares al 30 de junio de 2023, frente a los créditos presupuestarios de 172.600 dólares para 2022 y 174.100 dólares para 2023. **Teniendo en cuenta el nivel de gasto registrado en 2022 y en el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (14.600 dólares) las necesidades de recursos propuestas en la partida de gastos generales de funcionamiento.**

IX.12 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IX.10 y IX.11, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Evaluaciones externas y evaluación de la Oficina

IX.13 Como se indica en el fascículo del presupuesto y en el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente, en la actualidad se están realizando una serie de evaluaciones externas de las funciones clave de la OSSI. Un grupo de expertos independiente encargado por la OSSI realizó una evaluación de la calidad de la División de Investigaciones en 2022. Está previsto que a finales de 2023 concluya una evaluación externa de la calidad de la División de Auditoría Interna, y en 2024 hay otra prevista para la División de Inspección y Evaluación. Además, en 2024 también está prevista una evaluación exhaustiva de la OSSI en su conjunto, que la Oficina encargará a un grupo de expertos independiente (A/78/6 (Sect. 30), párrs. 30.14, 30.16 y 30.18 e)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que los expertos independientes contratados para las evaluaciones de la calidad de las funciones de investigación y auditoría interna habían sido seleccionados tras una convocatoria abierta de expresiones de interés de personas o empresas debidamente cualificadas, y el Comité Asesor de Auditoría Independiente tuvo la oportunidad de formular observaciones sobre el mandato de esas evaluaciones. En el momento de redactarse el presente informe, quedaba por ultimar el mandato para la evaluación externa de la calidad de la función de inspección y evaluación. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione información completa a la Asamblea General sobre los resultados de las evaluaciones externas de la calidad de las divisiones de la OSSI y la evaluación de la OSSI en su conjunto, así como sobre**

los planes para traducir esas evaluaciones en una mejora de las normas metodológicas y prácticas de trabajo que fortalezca la eficacia y eficiencia de las funciones críticas de la Oficina (véanse también párrs. IX.15, IX.16 y IX.21 del presente informe).

Auditoría interna

IX.14 En su informe, el Comité Asesor de Auditoría Independiente indica que, en 2024, el trabajo de la División de Auditoría Interna se centrará en cuatro esferas principales, a saber: a) ejecución de programas y proyectos (48,6 %); b) gestión de bienes e instalaciones (9,7 %); c) tecnología de la información y gestión de datos (6,9 %); y d) gestión de los recursos humanos (6,9 %) (A/78/95, párr. 15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que las esferas de alto riesgo, como los vehículos, el combustible y el inventario, en particular en los entornos con misiones, se debían auditar al menos una vez cada tres años y supervisar de manera continua mediante la aplicación de las recomendaciones de las auditorías. La Comisión recuerda que la OSSI había venido adoptando medidas para aumentar su capacidad para realizar auditorías de la TIC, entre otras cosas, mediante la capacitación y la reorganización de los puestos de auditoría general, a fin de asegurar una cobertura adecuada de los riesgos institucionales de alto nivel conexos (A/77/85, párrs. 22 y 23). La Comisión también recuerda su opinión de que, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, se podría considerar la posibilidad de que la OSSI examinara la eficacia de la gobernanza y las disposiciones para la gestión de los riesgos a nivel de todo el sistema (A/77/7, párr. IX.13). A este respecto, se informó a la Comisión de que la eficacia de los mecanismos de gobernanza y gestión de los riesgos se habían integrado en las auditorías individuales y también eran objeto de asignaciones específicas, como las relacionadas con la gestión de los riesgos institucionales y la delegación de autoridad. Además, el Comité Asesor de Auditoría Independiente tenía previsto realizar una evaluación de la necesidad de una declaración de garantía de la auditoría independiente, tras el próximo examen holístico de la labor de la OSSI (véase el párr. IX.13). **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe se facilite información actualizada sobre la evaluación de la necesidad de una declaración de garantía de la auditoría independiente.**

IX.15 En cuanto a la evaluación externa en curso de la calidad de la función de auditoría interna, cuya finalización está prevista para finales de 2023, se informó a la Comisión Consultiva de que la OSSI prepararía un plan de acción detallado para examinar los resultados de esta en 2024. **La Comisión Consultiva confía en que el próximo proyecto de presupuesto por programas contenga información detallada sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de la función de auditoría interna y sobre los esfuerzos de la División de Auditoría Interna por reforzar su capacidad y proporcionar una cobertura adecuada de los riesgos institucionales de alto nivel, incluidos los relacionados con la TIC (véanse también A/77/7, párr. IX.14, y el párr. IX.13 del presente informe).**

Inspecciones y evaluación

IX.16 En el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente se indica que la División de Inspección y Evaluación tendría que evaluar 20 subprogramas al año para cumplir su objetivo de evaluar cada uno de los 162 subprogramas previstos una vez en un período de ocho años (A/78/95, párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la División realizaba entre cinco y seis evaluaciones del presupuesto ordinario y entre cinco y seis evaluaciones de las operaciones de mantenimiento de la paz al año. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo proyecto de presupuesto**

por programas se proporcione información sobre los planes para reforzar la capacidad de inspección y evaluación de la OSSI, entre otras cosas, intensificando los esfuerzos por reducir las vacantes y velando por el uso óptimo de los recursos existentes, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo los resultados de la evaluación externa de la calidad prevista para 2024 (véanse los párrs. IX.7 y IX.13).

IX.17 En 2024, la OSSI seguirá proporcionando orientación metodológica y apoyo en materia de aseguramiento de la calidad a las entidades de la Secretaría y a la Organización en general para la realización de evaluaciones, con miras a instaurar una cultura y una práctica de evaluación sólida (A/78/6 (Sect. 30), párrs. 30.32 y 30.36). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde la publicación de la instrucción administrativa sobre la evaluación en la Secretaría (ST/AI/2021/3) en agosto de 2021, y hasta abril de 2023, la OSSI había colaborado con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para apoyar a 30 entidades de la Secretaría en sus procesos de evaluación y había llevado a cabo el aseguramiento de la calidad de más de 350 informes de evaluación de la Secretaría. Además, la OSSI preparó y difundió directrices metodológicas y otros productos del conocimiento, elaboró un programa de capacitación con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas e impartió seminarios y talleres, también con el mismo Departamento. **Subrayando la importancia de una sólida cultura de evaluación, la Comisión Consultiva observa las actividades realizadas por la OSSI y alienta a que prosigan los esfuerzos por continuar reforzando la capacidad de evaluación en la Secretaría.**

Investigaciones

IX.18 En su informe, el Comité Asesor de Auditoría Independiente indica que para finales de 2023 se prevé que la División de Investigaciones reciba 1.748 casos, lo que representa 379 casos más que los recibidos en 2022 y sigue la tendencia al alza observada desde 2015, cuando se habían recibido 493 casos. También se espera que el número de casos de explotación y abusos sexuales alcance la cifra récord de 196 casos en 2023, lo que refleja un aumento del 18 % en comparación con 2022 (A/78/95, párrs. 32 y 33). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que las conductas prohibidas, el fraude, la corrupción y los asuntos relacionados con el personal seguían siendo las categorías más comunes que estaban investigándose. En los últimos años, la OSSI también ha observado un aumento del número de denuncias de discriminación racial. En 2021 y 2022, la OSSI recibió un total de 84 denuncias, que dieron lugar a la apertura de 19 investigaciones y a 41 casos remitidos, respectivamente, como se muestra en el cuadro IX.3.

Cuadro IX.3

Denuncias de discriminación racial recibidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, 2018 al 30 de junio de 2023

	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (al 30 de junio)
Número de investigaciones abiertas (investigaciones en curso)	– (–)	6 (–)	7 (–)	8 (3)	11 (6)	4 (4)
Número de casos remitidos	2	7	9	21	20	9
Número de investigaciones cerradas tras una evaluación	1	1	4	14	9	5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (al 30 de junio)
Número de denuncias que siguen admitidas	—	—	—	—	1	4
Total	3	14	20	43	41	22

IX.19 En un contexto marcado por un número creciente de casos, los plazos fijados por la OSSI para completar las investigaciones han seguido siendo difíciles de cumplir, incluso en el caso de las denuncias prioritarias, como las relacionadas con la explotación y los abusos sexuales y la discriminación racial. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité Asesor de Auditoría Independiente han señalado en repetidas ocasiones esas demoras y han subrayado la necesidad de reducir el tiempo medio de finalización de las investigaciones, entre otras cosas, abordando el problema persistente de las elevadas tasas de vacantes en la División de Investigaciones (véanse, por ejemplo, [A/78/95](#), párr. 38, [A/77/7](#), párr. IX.19, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#) y párr. IX.20).

IX.20 Aunque en la evaluación externa de la calidad de la División de Investigaciones completada en 2022 se llegó a la conclusión de que la función de investigación se desempeñaba correctamente, se recomendaron mejoras en ámbitos como la planificación del trabajo, el seguimiento de la evolución de los casos y el establecimiento de prioridades entre ellos ([A/78/6 \(Sect. 30\)](#), párrs. 30.14 y 30.15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las recomendaciones también incluían la revisión de las instrucciones administrativas que regían su trabajo, los procesos de aseguramiento de la calidad de la División y el manejo de las investigaciones de protección frente a las represalias, así como la consideración de una dependencia de investigación forense. La OSSI elaboró un plan de acción para aplicar las recomendaciones, y la División adoptó un enfoque múltiple para completar las investigaciones con puntualidad, por ejemplo reforzando la gestión de casos, mejorando el seguimiento de los avances oportunos de los casos, ámbitos más específicos y la posible modificación de los marcos jurídicos. La OSSI también está estudiando formas de reforzar su capacidad de investigación, por ejemplo mediante la contratación de especialistas en protección frente a las represalias.

IX.21 La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se presente información detallada sobre la aplicación del plan de acción surgido de la evaluación externa de la calidad de la División de Investigaciones y sobre las eficiencias que ha generado, en particular en lo referente a la reducción del plazo promedio necesario para concluir las investigaciones. Además, la Comisión confía en que también se facilite información actualizada sobre las medidas concretas adoptadas para abordar el problema de larga data de las tasas de vacantes y las repercusiones conexas en la capacidad general de la División (véanse los párrafos IX.7 y IX.13).

Cooperación con otros órganos de supervisión de las Naciones Unidas

IX.22 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la OSSI coordinará su trabajo con la Junta de Auditores y se mantendrá en contacto, según proceda, con las oficinas pertinentes ([A/78/6 \(Sect. 30\)](#) (párr. 30.5)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la OSSI velaría por que se celebraran consultas y se compartiera información con la Oficina de Evaluación a Nivel de Todo el Sistema del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, recientemente establecida, que supervisa la evaluación de todas las entidades del Grupo. La OSSI ya comparte periódicamente los planes de

trabajo, los documentos conceptuales y los resultados de las evaluaciones con la Dependencia Común de Inspección, a fin de velar por la cobertura complementaria de la supervisión. Además, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, una red profesional voluntaria e interinstitucional que reúne a las dependencias de evaluación del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones afiliadas, seguirá proporcionando una plataforma de comunicación y coordinación.

Recursos extrapresupuestarios

IX.23 Para 2024, los recursos extrapresupuestarios para la Oficina se estiman en 13.963.900 dólares, lo que refleja un aumento de 218.100 dólares (1,6 %) en comparación con la estimación para 2023, debido a los recursos de ONU-Hábitat que no se recibieron en 2023. Se estima que: a) el monto de 10.991.000 dólares permitiría sufragar 45 puestos y recursos no relacionados con puestos para la realización de auditorías para la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el ITC, el ACNUDH, el PNUMA, ONU-Hábitat, el ACNUR, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la UNODC, la UNU y otras entidades; b) el monto de 545.500 dólares serviría para financiar actividades de evaluación relacionadas con la Oficina de Coordinación del Desarrollo; y c) el monto de 2.427.400 dólares serviría para sufragar las actividades de investigación relacionadas con la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la OACI, el ITC, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la UNODC y ONU-Mujeres (A/78/6 (Sect. 30), párrs. 30.71, 30.74 y 30.77). La Comisión examina en más detalle la cuestión de los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Representación geográfica equitativa y paridad de género

IX.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, de los 71 funcionarios que ocupaban puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario, 34 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 13 de Estados de Asia y el Pacífico, 13 de Estados de África, 7 de Estados de Europa Oriental y 4 de Estados de América Latina y el Caribe. De los 14 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario cubiertos en 2022, 8 se habían ocupado con candidatos de Europa Occidental y otros Estados. La OSSI estaba llevando a cabo diversas iniciativas, como actos de divulgación de oportunidades profesionales para atraer a un mayor número de candidatos, a fin de mejorar la representación geográfica en la Oficina. Al 31 de mayo, había 36 mujeres y 34 hombres en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Oficina, confía en que se intensifiquen los esfuerzos para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y considera que las vacantes, incluidas las debidas a jubilaciones, brindan una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

IX.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 14 funcionarios de la OSSI se jubilaran en los próximos cinco años y 26 en los próximos diez. En el capítulo I el Comité examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

IX.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, la OSSI había contratado a un total de 14 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de cinco Estados Miembros (2 de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 3 de entre los Estados de Asia y el Pacífico), desglosados como se indica a continuación: ninguno en 2018, 1 en 2019, 3 en 2020, 4 en 2021, 4 en 2022 y 2 en 2023. El Comité examina la cuestión de la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

IX.27 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la OSSI había tenido un total de 142 pasantes de 32 Estados Miembros durante el período comprendido entre 2018 y mediados de 2023, desglosados como se indica a continuación: 43 en el bienio 2018-2019, 18 en el bienio 2020-2021 y 81 desde 2022 hasta el 30 de junio de 2023. El Comité examina la cuestión del empleo de pasantes en el capítulo I.

Cuadro IX.4
Sección 30 (“Supervisión interna”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consignación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Consignación/ estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Puestos	18 302,4	18 375,0	19 022,2	9 903,2	19 022,2	–	25 419,3	28 513,7	27 119,1	(1 394,6)	8 045,6	8 145,4	8 363,5	218,1	51 839,9	55 681,3	54 504,8	(1 176,5)
Otros gastos de personal	1 558,8	1 330,8	1 658,8	639,8	1 658,8	–	4 129,3	3 440,8	3 209,7	(231,1)	2 420,1	3 675,9	3 675,9	–	7 880,2	8 775,5	8 544,4	(231,1)
Atenciones sociales	0,5	–	0,5	–	0,5	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,5	0,5	–
Consultores	204,2	216,8	182,2	27,4	231,2	49,0	239,7	273,4	311,4	38,0	39,6	55,2	55,2	–	496,1	510,8	597,8	87,0
Viajes del personal	385,5	390,3	469,3	312,1	513,8	44,5	658,6	661,5	726,2	64,7	593,3	847,1	847,1	–	1 642,2	1 977,9	2 087,1	109,2
Servicios por contrata	508,4	374,3	544,9	303,7	460,6	(84,3)	322,2	351,3	381,8	30,5	105,8	268,1	268,1	–	802,3	1 164,3	1 110,5	(53,8)
Gastos generales de funcionamie nto	172,6	117,1	174,1	63,1	145,6	(28,5)	363,7	403,0	403,1	0,1	415,9	704,6	704,6	–	896,8	1 281,7	1 253,3	(28,4)
Suministros y materiales	18,8	3,0	20,9	2,1	19,8	(1,1)	39,7	28,3	31,5	3,2	5,6	16,8	16,8	–	48,2	66,0	68,1	2,1
Mobiliario y equipo	36,2	69,6	61,7	16,4	82,1	20,4	87,3	81,0	95,7	14,7	12,9	32,7	32,7	–	169,8	175,4	210,5	35,1
Otros	–	–	–	–	–	–	–	37,2	24,2	(13,0)	–	–	–	–	–	37,2	24,2	(13,0)
Total	21 187,4	20 876,9	22 134,6	11 267,8	22 134,6	–	31 259,8	33 790,2	32 302,7	(1 487,5)	11 638,7	13 745,8	13 963,9	218,1	63 775,5	69 670,6	68 401,2	(1 269,4)

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo , va del 1 de julio al 30 de junio.

Parte X

Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas financiadas conjuntamente

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	
Consignación (2022)	7.954.900
Gastos (2022)	7.957.500
Consignación (2023)	8.214.300
Gastos al 30 de junio de 2023	7.648.000
Propuestos para 2024	7.958.700
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)	
Consignación (2022)	23.741.400
Gastos (2022)	23.278.800
Consignación (2023)	24.670.700
Gastos al 30 de junio de 2023	12.551.200
Propuestos para 2024	24.115.000

X.1 Los recursos del presupuesto completo que se solicitan para 2024 para las tres entidades financiadas conjuntamente (incluidos los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la parte correspondiente a las Naciones Unidas) ascienden a 24.115.000 dólares, lo que representa una disminución neta de 555.700 dólares (2,3 %) respecto de la consignación para 2023, debido a que disminuyeron 1.115.400 dólares (9,1 %) los recursos destinados a la CAPI, lo que se compensa en parte con el aumento de 244.800 dólares (2,9 %) de los recursos destinados a la Dependencia Común de Inspección y de 314.900 dólares (7,8 %), a la JJE ([A/78/6 \(Sect. 31\)](#), anexo IV, cuadro 1). Aunque se presentan los presupuestos completos de la CAPI y de la Dependencia Común de Inspección a la Asamblea General para que los apruebe de conformidad con las disposiciones establecidas, el presupuesto completo de la JJE se presenta a título informativo y la parte correspondiente a las Naciones Unidas se presenta para que la apruebe la Asamblea (*ibid.*, anexo IV).

X.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2024 en la sección 31 ascienden a 7.958.700 dólares, lo que supone una disminución de 255.600 dólares (3,1 %) respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 1). Los recursos se utilizarán para sufragar la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de las tres entidades financiadas conjuntamente con arreglo a un régimen interinstitucional, a saber: a) la CAPI y su secretaría; b) la Dependencia Común de Inspección y su secretaría; y c) la secretaría de la JJE, incluido el proyecto de las

IPSAS. La Comisión Consultiva observa que el nuevo cálculo de los costos después de la presentación del presupuesto no se aplica a la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas para 2024. El Comité examina las cuestiones relacionadas con el nuevo cálculo de los costos en la sección que corresponde.

Cuadro X.1

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (presupuesto completo, financiados conjuntamente)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Consignación	2022 Gasto	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio de 2023)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	Diferencia (2023-2024) (porcentaje)
CAPI	11 631,8	11 384,1	12 244,5	5 981,3	11 129,1	(1 115,4)	(9,1)
Dependencia Común de Inspección	8 145,3	7 805,4	8 378,7	4 611,8	8 623,5	244,8	2,9
JJE	3 964,3	4 089,4	4 047,5	1 958,1	4 362,4	314,9	7,8
Total	23 741,4	23 278,8	24 670,7	12 551,2	24 115,0	(555,7)	(2,3)

Nota: Como se indica en los párrafos 31.22, 31.51 y 31.80 del fascículo [A/78/6 \(Sect. 31\)](#), los recursos acordados por la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE tienen en cuenta los aumentos debidos a la inflación prevista por la Red. Los recursos propuestos no serán objeto de un nuevo cálculo.

X.3 Los cambios propuestos en los recursos para 2024 en la sección 31 en relación con la parte correspondiente a las Naciones Unidas obedecen a: a) ajustes técnicos: un aumento neto de 23.900 dólares, que refleja el efecto combinado del aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los recursos destinados a la CAPI y la secretaría de la JJE, y la reducción de la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los recursos financiados conjuntamente destinados a la Dependencia Común de Inspección; y b) otros cambios: una disminución de 279.500 dólares, que refleja el efecto neto de los ajustes aplicados en diversas partidas presupuestarias de las tres entidades. Los recursos de las tres entidades se detallan en las secciones correspondientes.

Cuadro X.2

Recursos de personal (presupuesto completo, financiados conjuntamente)

(Número de puestos)

	2023 Aprobados	2024 Estimación	Diferencia
CAPI	45	45	—
Dependencia Común de Inspección	31	31	—
JJE	15	15	—
Total	91	91	—

X.4 El Secretario General propone en total 91 puestos en la sección 31, dotación que comprende 56 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 35 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que no supone ningún cambio con respecto a 2023. Los recursos relacionados con puestos de las tres entidades se detallan en las secciones correspondientes.

Observaciones generales

Participación en la financiación de los gastos de las actividades administrativas financiadas conjuntamente y nuevo cálculo de los costos

X.5 En el anexo III de la propuesta presupuestaria se incluye información detallada sobre la metodología aplicada a la participación en la financiación de los gastos al definir la parte de las actividades financiadas conjuntamente que corresponde a las Naciones Unidas, que se resume a continuación: a) para la CAPI y su secretaría, se prorratan en función del número de funcionarios de la Secretaría respecto del número total de funcionarios de todas las entidades participantes; b) para la Dependencia Común de Inspección y su secretaría, se prorratan en función del gasto indicado en los estados financieros auditados de las organizaciones participantes; y c) para la secretaría de la JJE, se prorratan en función del número de funcionarios (50 %) y el gasto (50 %).

X.6 Se indica en el fascículo, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, que la parte correspondiente a la Secretaría para 2024 refleja los siguientes cambios en los presupuestos completos respectivos: a) para la CAPI y su secretaría, un aumento de 88.000 dólares por la parte del presupuesto de la CAPI que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas, que en 2024 es del 38,3 %, frente al 37,5 % de 2023 (A/78/6 (Sect. 31), párr. 31.27); b) para la Dependencia Común de Inspección y su secretaría, una disminución de 79.100 dólares por la parte del presupuesto de la Dependencia que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas, que en 2024 es del 27,5 %, frente al 28,4 % de 2023 (*ibid.*, párr. 31.56), y c) para la secretaría de la JJE, un aumento de 15.000 dólares por la parte del presupuesto de la JJE que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas en el presupuesto de la secretaría de la Junta, que en 2024 es del 30,4 %, frente al 30,7 % de 2023 (*ibid.*, párrs. 31.27, 31.56 y 31.86).

X.7 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información que mostraba los importes sujetos a la metodología de participación en la financiación en los gastos, antes y después del ajuste, y las partes que correspondían a las Naciones Unidas y las entidades participantes, como se indica a continuación:

Cuadro X.3
Efectos del ajuste de los costos y partes que corresponden a las Naciones Unidas y las entidades participantes (2018 a 2023)
(Dólares de los Estados Unidos)

Entidad participante	2023			Porcentaje
	Antes del ajuste	Ajuste	Después del ajuste	
CAPI	4 361 900	229 800	4 591 700	
Dependencia Común de Inspección	2 313 300	66 600	2 379 900	
JJE	1 261 100	(18 400)	1 242 700	
Total de la parte de las Naciones Unidas	7 936 300	278 000	8 214 300	33,3
Parte de las entidades participantes			16 456 400	66,7
Total del presupuesto aprobado			24 670 700	

<i>Entidad participante</i>	2022			
	<i>Antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Después del ajuste</i>	<i>Porcentaje</i>
CAPI	3 836 000	491 000	4 327 000	
DCI	2 208 500	186 200	2 394 700	
JJE	1 111 300	121 900	1 233 200	
Total de la parte de las Naciones Unidas	7 155 800	799 100	7 954 900	33,5
Parte de las entidades participantes			15 786 500	66,5
Total del presupuesto aprobado			23 741 400	

<i>Entidad participante</i>	2021			
	<i>Antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Después del ajuste</i>	<i>Porcentaje</i>
CAPI	3 288 600	196 700	3 485 300	
Dependencia Común de Inspección	2 009 000	132 000	2 141 000	
JJE	938 700	111 800	1 050 500	
Total de la parte de las Naciones Unidas	6 236 300	440 500	6 676 800	31,2
Parte de las entidades participantes			14 719 400	68,8
Total del presupuesto aprobado			21 396 200	

<i>Entidad participante</i>	2020			
	<i>Antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Después del ajuste</i>	<i>Porcentaje</i>
CAPI	3 359 300	–	3 359 300	
Dependencia Común de Inspección	1 913 300	–	1 913 300	
JJE	973 200	–	973 200	
Total de la parte de las Naciones Unidas	6 245 800	–	6 245 800	31,3
Parte de las entidades participantes			13 725 100	68,7
Total del presupuesto aprobado			19 970 900	

<i>Entidad participante</i>	2018-2019			
	<i>Antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Después del ajuste</i>	<i>Porcentaje</i>
CAPI	6 539 400	240 100	6 779 500	
Dependencia Común de Inspección	3 742 500	(87 300)	3 655 200	
JJE	1 906 500	17 600	1 924 100	
	12 188 400			
Total de la parte de las Naciones Unidas	12 188 400	170 400	12 358 800	32,2
Parte de las entidades participantes			26 061 300	67,8
Total del presupuesto aprobado			38 420 100	

X.8 La Comisión Consultiva observa que en los cinco ejercicios presupuestarios comprendidos entre 2018-2019 y 2023, tras aplicar el ajuste, la parte de las Naciones Unidas ascendió en promedio al 32,3 % (entre el 31,2 % (en 2021) y el 33,5 % (en 2022)), y la parte de las entidades participantes ascendió en promedio al 67,7 %, (entre el 68,8 % (en 2021) y el 66,5 % (en 2022)).

Marco jurídico y procedimientos: participación en la financiación de los gastos y proceso de examen del presupuesto de las actividades administrativas financiadas conjuntamente

X.9 En relación con el proceso de examen del presupuesto de las actividades administrativas financiadas conjuntamente en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General señaló en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 y 2021 que las propuestas presupuestarias relativas a la CAPI y la Dependencia Común de Inspección, así como los proyectos de presupuesto para la JJE y el proyecto de las IPSAS, habían sido distribuidos por la secretaría de la JJE entre sus organizaciones miembros para recabar observaciones. La consulta se llevó a cabo durante el período de elaboración del proyecto de presupuesto por programas y se tuvieron en cuenta las observaciones de las organizaciones miembros de la JJE al finalizar los proyectos de presupuesto por programas de la CAPI y la Dependencia (A/77/7, párr. X.12). Según el Secretario General, como se indica en los párrafos 31.22 y 31.51 del fascículo y se aborda más adelante, la Red de Finanzas y Presupuesto elaboró las estimaciones presupuestarias del proyecto de presupuesto por programas para 2024, previa consulta con las organizaciones miembros de la Junta, de conformidad con el artículo 21 del estatuto de la CAPI y el artículo 20 del estatuto de la Dependencia. La Comisión Consultiva recuerda que la Red está integrada por los contralores y oficiales jefes de finanzas de todas las organizaciones miembros de la JJE, copresidida por la Secretaría (Contralor) y la OMPI (*ibid.*, párr. X.13). La Comisión Consultiva observa que el proceso de examen del presupuesto de las actividades administrativas financiadas conjuntamente cuenta con procedimientos establecidos con claridad, como también se describe en el anexo III del fascículo relativo a la participación en la financiación de los gastos.

X.10 En cuanto a la CAPI, en el párrafo 31.22 del fascículo se indica que, de conformidad con el artículo 21 del Estatuto de la CAPI, las estimaciones presupuestarias se han establecido previa consulta con la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE. En relación con la definición del presupuesto de la CAPI, la función de la Red de Finanzas y Presupuesto y los arreglos de participación en la financiación de los gastos, la Comisión Consultiva recuerda los párrafos 2 y 3 del artículo 21 del Estatuto de la CAPI:

a) Artículo 21, párrafo 2: el presupuesto de la Comisión se incluirá en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El proyecto de presupuesto será establecido por el Secretario General, tras consultar con el Comité Administrativo de Coordinación, sobre la base de las propuestas de la Comisión;

b) Artículo 21, párrafo 3: los gastos de la Comisión serán compartidos por las organizaciones en una forma que habrán de convenir.

X.11 La Comisión Consultiva pone de relieve que el proceso de examen del presupuesto y los arreglos de participación en la financiación de los gastos de la CAPI deberán regirse por el artículo 21 de su estatuto y que las organizaciones solo compartirán los gastos de la forma que ellas convengan. Habida cuenta del carácter independiente de la CAPI en su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General, la Comisión Consultiva confía en que el examen imparcial y objetivo de los recursos de la CAPI que efectúe la Red de Finanzas y Presupuesto tenga por objeto garantizar que se satisfagan las necesidades operacionales y

financieras de la CAPI (véase el párrafo X.18). La Comisión Consultiva examina los recursos relacionados y no relacionados con puestos de la CAPI en la sección que corresponde.

X.12 En relación con la Dependencia Común de Inspección, se indica en el párrafo 31.51 del fascículo que, De conformidad con el artículo 20 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, las estimaciones presupuestarias se han establecido previa consulta con la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE. Con respecto al establecimiento del presupuesto de la Dependencia, la función de la Red de Finanzas y Presupuesto y los arreglos de participación en la financiación de los gastos, la Comisión Consultiva recuerda los párrafos 1 y 2 del artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección:

a) Artículo 20, párrafo 1: el presupuesto de la Dependencia se incluirá en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El proyecto de presupuesto será preparado por el Secretario General, previa consulta con el Comité Administrativo de Coordinación, sobre la base de las propuestas que haga la Dependencia. El proyecto de presupuesto será presentado a la Asamblea General, junto con el informe al respecto del Comité Administrativo de Coordinación, y con las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Se invitará a la Dependencia a estar representada en las sesiones en que se examine su proyecto de presupuesto;

b) Artículo 20, párrafo 2: los gastos de la Dependencia serán compartidos por las organizaciones participantes en la forma convenida por ellas.

X.13 La Comisión Consultiva hace hincapié en que el proceso de examen del presupuesto y los arreglos de participación en la financiación de los gastos de la Dependencia Común de Inspección deberán regirse por el artículo 20 de su estatuto. El proyecto de presupuesto deberá presentarse a la Asamblea General, junto con el informe al respecto de la Red de Finanzas y Presupuesto de la Junta de los JJE, para que los examine y apruebe la Asamblea General, y solo los gastos serán compartidos por las organizaciones en la forma que estas convengan. Habida cuenta del carácter externo e independiente de la Dependencia en su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea, la Comisión Consultiva confía en que el examen imparcial y objetivo de los recursos de la Dependencia que efectúe la Red tenga por objeto garantizar que se satisfagan las necesidades operacionales y financieras de la Dependencia (véase el párr. X.18). La Comisión Consultiva examina los recursos relacionados y no relacionados con puestos de la Dependencia Común de Inspección en la sección que corresponde.

X.14 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 77/279, recalcó la función singular de la Dependencia Común de Inspección como órgano de inspección, evaluación e investigación externas e independientes a nivel de todo el sistema. En la misma resolución, la Asamblea tomó nota con aprecio del informe de la Dependencia correspondiente a 2022 y su programa de trabajo para 2023. Además, en la resolución 77/279, la Asamblea acogió con beneplácito la coordinación de la Dependencia con la Junta de Auditores y la OSSI, y alentó a esos órganos a que continuaran intercambiando experiencias, conocimientos, mejores prácticas y enseñanzas extraídas con otros órganos de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, así como con el Comité Asesor de Auditoría Independiente, con miras a evitar la superposición o la duplicación de actividades y lograr una mayor sinergia, cooperación, eficacia y eficiencia, sin perjuicio de los respectivos mandatos.

X.15 En relación con la JJE se indica en el párrafo 31.80 del fascículo que las actividades de su secretaría son financiadas conjuntamente por organismos, fondos y

programas del régimen común de las Naciones Unidas y que las estimaciones presupuestarias se han determinado previa consulta con la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que es uno de los dos comités de alto nivel de la JJE. La Comisión Consultiva examina los recursos relacionados y no relacionados con puestos de la JJE en la sección que corresponde.

X.16 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 77/262, la Asamblea General reafirmó también que la Quinta Comisión era su Comisión Principal a la que incumbía la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto. La Comisión Consultiva confía en que la Asamblea invite a las organizaciones participantes a hacer todo lo posible para contribuir al arreglo de participación en la financiación de los gastos (véanse los párrs. X.24, X.29 y X.38 y la resolución 65/270 de la Asamblea, párr. 22).

Viabilidad de examinar el proceso de examen del presupuesto de las actividades administrativas financiadas conjuntamente

X.17 La Comisión Consultiva recuerda que el proceso de examen del presupuesto, en virtud del cual las entidades de la sección 31 (“Actividades administrativas financiadas conjuntamente”), presentan, en la práctica, sus primeras propuestas a la Red de Finanzas y Presupuesto o a el órgano previo equivalente que corresponda, se viene aplicando desde hace aproximadamente 50 años, en concreto: a) en el caso de la CAPI, desde que se creó como órgano subsidiario de la Asamblea General en la resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974; y b) en el caso de la Dependencia Común de Inspección, desde que se creó como órgano subsidiario de la Asamblea en la resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión actuaba en nombre y por cuenta de la JJE (antiguo Comité Administrativo de Coordinación) en asuntos que afectaban a la gestión administrativa de todas las organizaciones miembros. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión está autorizado a tomar decisiones en nombre de los jefes ejecutivos. En el mandato del Comité de Alto Nivel se señala que su trabajo se lleva a cabo principalmente a través de grupos de trabajo de expertos en determinados temas administrativos y también a través de grupos de directores de recursos humanos, directores financieros y directores de tecnologías de la información cuyo trabajo está guiado por el Comité de Alto Nivel. La Red de Finanzas y Presupuesto es la red oficial de directores financieros que depende del Comité de Alto Nivel y desempeña su labor en materia de finanzas y presupuesto, incluido el examen de los presupuestos de las actividades financiadas conjuntamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas tenía procesos y plazos propios para aprobar el presupuesto junto con su respectivo órgano rector y que la Secretaría no disponía de información ni visibilidad sobre esos procesos y plazos.

X.18 La Comisión Consultiva considera que el actual proceso de examen del presupuesto de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección que está llevando adelante la Red de Finanzas y Presupuesto de la JJE podría dar la imagen de un posible conflicto de intereses. La Comisión Consultiva considera que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, en consulta con los jefes de las entidades, debería supervisar de cerca la evaluación del proceso de examen del presupuesto y velar por que se considere el nivel adecuado de recursos para garantizar que se mantenga la independencia de la CAPI y la

Dependencia como órganos subsidiarios de la Asamblea General y otras organizaciones. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, que incluya un cuadro con información sobre los procesos de aprobación del presupuesto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los plazos correspondientes con sus respectivos órganos rectores. Asimismo, recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, comunique a los órganos rectores de las organizaciones miembros participantes los problemas que puedan surgir con el fin de garantizar un grado adicional de supervisión para eliminar cualquier conflicto de intereses posible. La Comisión confía en que, cuando la Asamblea examine el presente informe, reciba más información sobre formas en que sea posible mejorar la supervisión independiente del proceso presupuestario de la CAPI, la Dependencia y la JJE, y que la próxima solicitud presupuestaria incluya información actualizada al respecto (véase la resolución 64/243 de la Asamblea, párr. 131).

Nuevo cálculo de los costos

X.19 En relación con el nuevo cálculo de los costos, el Secretario General indica en los párrafos 31.22, 31.51 y 31.80 del fascículo que los recursos acordados por la Red de Finanzas y Presupuesto ya tienen en cuenta los aumentos debidos a la inflación prevista por la Red, y que la Red tuvo en cuenta que el presupuesto de la gran mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas es cada vez menor y su metodología presupuestaria no permite nuevos aumentos debidos al nuevo cálculo de los costos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los presupuestos que habían presentado a la Red las entidades respectivas correspondían a importes antes del ajuste (CAPI) y después del ajuste (Dependencia Común de Inspección y JJE), y que la Red decidió aplicar por igual a las tres entidades: a) un ajuste del 2,5 % a los recursos relacionados con puestos y b) ningún ajuste a los recursos no relacionados con puestos (véase el cuadro X.4).

Cuadro X.4

Presupuestos presentados a la Red de Finanzas y Presupuesto por la JJE, la CAPI y la Dependencia Común de Inspección

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto presentado a la Red por la entidad respectiva^a</i>	<i>Diferencia entre el presupuesto presentado a la Red y el presupuesto aprobado por esta y presentado en la propuesta presupuestaria por programas para 2024</i>	<i>Proyecto de presupuesto aprobado por la Red antes del ajuste</i>	<i>Proyecto de presupuesto aprobado por la Red tras el ajuste del 2,5 % determinado por la Red</i>	<i>Diferencia</i>
CAPI					
Relacionados con puestos	8 649,1	(47,9)	8 601,2	8 816,2	215,0
No relacionados con puestos	3 730,9	(1 418,0)	2 312,9	2 312,9	–
Subtotal	12 380,0 (antes del ajuste)	(1 465,9)	10 914,1	11 129,1	215,0
Dependencia Común de Inspección					
Relacionados con puestos	7 831,3	99,6	7 930,9	8 129,2	198,3
No relacionados con puestos	501,8	(7,5)	494,3	494,3	–

	<i>Presupuesto presentado a la Red por la entidad respectiva^a</i>	<i>Diferencia entre el presupuesto presentado a la Red y el presupuesto aprobado por esta y presentado en la propuesta presupuestaria por programas para 2024</i>	<i>Proyecto de presupuesto aprobado por la Red antes del ajuste</i>	<i>Proyecto de presupuesto aprobado por la Red tras el ajuste del 2,5 % determinado por la Red</i>	<i>Diferencia</i>
Subtotal	8 333,1 (antes del ajuste)	(92,1)	8 425,2	8 623,5	198,3
JJE					
Relacionados con puestos	3 293,5	209,6	3 503,1	3 590,7	87,6
No relacionados con puestos	843,3	(71,6)	771,7	771,7	–
Subtotal	4 136,8 (antes del ajuste)	138,0	4 274,8	4 362,4	87,6
Total	24 849,9	(1 235,8)	23 614,1	24 115,0	500,9

Abreviaciones: = Red de Finanzas y Presupuesto.

^a Los proyectos de presupuesto presentados por la entidad respectiva a la Red de Finanzas y Presupuesto se incluyen en el fascículo (el de la CAPI se encuentra en el párr. 31.22.; el de la Dependencia Común de Inspección, en el párr. 31.51; y el de la JJE, en el párr. 31.80).

X.20 La Comisión Consultiva observa que la Red de Finanzas y Presupuesto determinó que, teniendo en cuenta la inflación prevista, se aplicaría a las tres entidades por igual una tasa de ajuste del 2,5 % en relación con los recursos relacionados con puestos y no se aplicaría ningún reajuste a los recursos no relacionados con puestos. La Comisión Consultiva confía en que la Asamblea General reciba, cuando examine el presente informe, información detallada acerca de esa decisión, en particular el modo en que se definió la tasa del 2,5 % y los efectos globales que tendrá a un plazo más largo sobre las entidades.

Comisión de Administración Pública Internacional

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	
Consignación (2022)	4.327.000
Gastos (2022)	4.329.700
Consignación (2023)	4.591.700
Gastos al 30 de junio de 2023	4.030.500
Propuestos para 2024	4.261.400

Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)	
Consignación (2022)	11.631.800
Gastos (2022)	11.384.100
Consignación (2023)	12.244.500
Gastos al 30 de junio de 2023	5.981.300
Propuestos para 2024	11.129.100

X.21 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la CAPI para 2024 (incluidos los recursos del presupuesto ordinario solicitados) ascienden a 11.129.100 dólares, lo que supone una reducción de 1.115.400 (9,1 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 31\)](#), cuadro 31.6). En el cuadro X.5 figura información sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gasto.

X.22 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2024 para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la CAPI ascienden a 4.261.400 dólares, lo que supone una reducción de 330.300 dólares (7,2 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 31\)](#), cuadro 31.11). La disminución de las necesidades obedece a la reducción de la parte del presupuesto de la CAPI y su secretaría que corresponde a las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien había una disminución neta general en la partida de ajustes técnicos del presupuesto de la CAPI, el aumento del 0,8 % de la parte que corresponde a las Naciones Unidas obedecía a que, entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, había aumentado el número de funcionarios de las Naciones Unidas utilizado al prorratear los presupuestos de la CAPI de 2024 y 2023, respectivamente.

Cuadro X.5

Comisión de Administración Pública Internacional: evolución de los recursos financieros por objeto de gasto (financiados conjuntamente)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Consignación	2022 Gasto	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	Diferencia (2023-2024) (porcentaje)
Relacionados con puestos	8 231,9	8 531,0	8 514,0	4 214,3	8 816,2	302,2	3,5
Otros gastos de personal	142,3	25,6	154,4	16,0	16,6	(137,8)	(89,2)
Remuneración del personal que no es de plantilla	577,2	672,9	626,2	352,0	615,4	(10,8)	(1,7)
Atenciones sociales	3,5	1,9	3,8	0,2	2,0	(1,8)	(47,4)
Consultores	566,8	178,3	615,0	268,7	101,1	(513,9)	(83,6)
Viajes de representantes	582,4	536,4	660,4	679,6	482,9	(177,5)	(26,9)
Viajes del personal	270,2	351,5	306,4	294,0	278,1	(28,3)	(9,2)
Servicios por contrata	141,6	245,0	153,6	114,8	195,9	42,3	27,5
Gastos generales de funcionamiento	1 026,1	821,9	1 113,3	35,0	599,4	(513,9)	(46,2)

	2022 Consignación	2022 Gasto	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	Diferencia (2023-2024) (porcentaje)
Suministros y materiales	32,5	5,2	35,3	1,1	4,9	(30,4)	(86,1)
Mobiliario y equipo	57,3	14,4	62,1	4,9	16,6	(45,5)	(73,3)
Total	11 631,8	11 384,1	12 244,5	5 981,3	11 129,1	(1 115,4)	(9,1)

X.23 Para 2024, se proponen en total 45 puestos con cargo al presupuesto completo de la CAPI (financiado conjuntamente), el mismo número de puestos aprobados para 2023, como se indica en el cuadro X.6.

Cuadro X.6

**Recursos de personal, Comisión de Administración Pública Internacional
(financiados conjuntamente)**

	Número	Categoría
Aprobados para 2023	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 18 SG (OC)
Propuestos para 2024	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 18 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

X.24 En el párrafo 31.22, se indica que la Red de Finanzas y Presupuesto no apoyó la propuesta de la CAPI de crear un puesto de Oficial Jurídico (P-4) en su secretaría. La Comisión Consultiva recuerda que la CAPI presentó la misma propuesta de que se creara un puesto de Oficial Jurídico (P-4) en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 y que la Red tampoco respaldó la propuesta en ese momento (A/77/7, párr. X.10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, para el proyecto de presupuesto por programas 2024, la Red no había recomendado que se creara el puesto, ya que supondría costos adicionales, pero que la Red estaría abierta a considerar su creación si se reducía el monto de otras partidas presupuestarias para que la creación no supusiera ningún costo adicional. Se informó a la Comisión Consultiva de que la CAPI había indicado que no podía reducir sus recursos. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que la Red había indicado a la CAPI que quizá conviniera que considerara otras formas de gestionar las necesidades de asesoramiento jurídico, por ejemplo, con cargo a la partida de consultores o a otros gastos de personal utilizando personal temporario. **Teniendo en cuenta el asesoramiento que necesita la CAPI cuando toma decisiones normativas, así como cuando defiende causas en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, y tomando nota de su observación anterior sobre la importancia de velar por que se satisfagan las necesidades operacionales y financieras de la CAPI en su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que se cree el puesto de Oficial Jurídico (P-4).**

Puestos vacantes

X.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, la secretaría de la CAPI no tenía ningún puesto vacante.

Tasas de vacantes

X.26 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 para la secretaría de la CAPI (véase el cuadro X.7). **La Comisión Consultiva toma nota de la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro X.7

Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022			2023			2024	
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	24	1,3	4,2	24	4,6	12,5	24	4,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	21	4,8	4,8	21	3,9	7,7	21	4,1

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

X.27 Como se indica en el cuadro X.4, la CAPI propuso que la Red de Finanzas y Presupuesto aprobara una suma de 3.730.900 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos. La Red decidió reducir 1.418.000 (38 %) el monto, hasta un importe de 2.312.900 dólares. Como se indica en el párrafo 31.23 del fascículo, los cambios que se proponen en la partida de recursos no relacionados con puestos, tal como decidió el Comité de Finanzas y Presupuesto, reflejan disminuciones en las partidas de otros gastos de personal (137.800 dólares), remuneración del personal que no es de plantilla (10.800 dólares), atenciones sociales (1.800 dólares), consultores (513.900 dólares), viajes de representantes (177.500 dólares), viajes del personal (28.300 dólares), gastos generales de funcionamiento (513.900 dólares), suministros y materiales (30.400 dólares) y mobiliario y equipo (45.500 dólares), que se compensan en parte con el aumento en la partida de servicios por contrata (42.300 dólares). Como se indica en el cuadro X.5, al 30 de junio de 2023 se habían gastado 1.767.000 dólares, es decir, el 47,4 % de los 3.730.500 dólares consignados para 2023.

X.28 En relación con los viajes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que algunos viajes quizá no se concretaran si la Asamblea General aprobaba los recursos con los ajustes propuestos por la Red; además, quizá fuera necesario reducir parte de la formación del personal y las reuniones de la Red de Recursos Humanos de la Comisión tendrían que celebrarse en formato virtual, no en persona. En cuanto a los gastos generales de funcionamiento, se informó a la Comisión Consultiva de que la CAPI no podría sufragar la totalidad de sus necesidades y que no le sería posible absorber los costos si la Asamblea aprobaba los recursos con los ajustes propuestos por la Red. En relación con los consultores y los efectos en la ejecución del examen amplio del paquete de remuneración solicitado por la Asamblea, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta presupuestaria inicial de unos 600.000 dólares, como se presentó a la Red, habría sido

suficiente para financiar el trabajo de la CAPI en 2024. Se informó a la Comisión Consultiva de que la CAPI no consideraba realista desde el punto de vista operacional la partida presupuestaria de 101.000 dólares destinada a consultores en 2024 que había decidido la Red. La Comisión toma nota de la reducción propuesta del 38 % en la partida de recursos no relacionados con puestos.

X.29 Con sujeción a la recomendación formulada en el párrafo X.24 y observando que los recursos propuestos en las partidas de consultores y gastos generales de funcionamiento son inferiores a los gastos efectivos correspondientes a 2022, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que revise el proyecto de presupuesto de la CAPI, en particular la parte que corresponde a las Naciones Unidas (véanse el párr. X.11 y la resolución 62/236 de la Asamblea, párr. 129; 64/243, párr. 132; 65/270, párr. 21; y 66/246, párr. 110).

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

X.30 Al 30 de junio de 2023, de los 40 funcionarios de la CAPI, 22 (55 %) eran mujeres y 18 (45 %) eran hombres. En esa misma fecha, de los titulares de los 21 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 7 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 6 de Estados de Asia y el Pacífico, 4 de Estados de América Latina y el Caribe, 3 de Estados de África y 1 de Estados de Europa Oriental. La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsiones en materia de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

X.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que se jubilaran 13 funcionarios de la CAPI en los cinco años siguientes. La Comisión aborda las previsiones en materia de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Pasantes

X.32 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CAPI no estaba considerada una entidad de la Secretaría a los efectos de la presentación de informes y, por lo tanto, el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados, consultores y contratistas particulares y Voluntarios de las Naciones Unidas (A/77/578) no consignaba datos acerca de los pasantes de la CAPI correspondientes a 2018-2019 y 2020-2021. **La Comisión Consultiva confía en que la Asamblea General reciba datos actualizados acerca del número de pasantes que colaboraron con la CAPI cuando examine el presente informe y que esos datos se incluyan en el siguiente informe sobre el presupuesto por programas.** La Comisión examina la colaboración de pasantes en el capítulo I.

Dependencia Común de Inspección

		<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas)		
Consignación (2022)		2.394.700
Gastos (2022)		2.395.600
Consignación (2023)		2.379.900
Gastos al 30 de junio de 2023		2.344.634
Propuestos para 2024		2.370.300
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)		
Consignación (2022)		8.145.300
Gastos (2022)		7.805.200
Consignación (2023)		8.378.700
Gastos al 30 de junio de 2023		4.611.800
Propuestos para 2024		8.623.500

X.33 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la Dependencia Común de Inspección para 2024 (incluidos los recursos del presupuesto ordinario solicitados) ascienden a 8.623.500 dólares, lo que supone un aumento de 244.800 dólares (2,9 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 31\)](#), cuadro 31.13). En el cuadro X.8 figura información sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gasto.

X.34 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2024 para la parte que corresponde a las Naciones Unidas del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección ascienden a 2.370.300 dólares, lo que supone una disminución de 9.600 dólares (0,4 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 31\)](#), cuadro 31.18). La disminución de las necesidades obedece a la reducción de la parte del presupuesto de la Dependencia y su secretaría que corresponde a las Naciones Unidas.

Cuadro X.8

Dependencia Común de Inspección: evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 <i>Consignación</i>	2022 <i>Gasto</i>	2023 <i>Consignación</i>	2023 <i>Gastos</i> <i>(enero a junio)</i>	2024 <i>Estimación</i>	<i>Diferencia</i> <i>(2023-2024)</i>	<i>Diferencia</i> <i>(2023-2024)</i> <i>(porcentaje)</i>
Relacionados con puestos	7 553,3	7 444,1	7 720,6	4 496,1	8 129,2	408,6	5,3
Otros gastos de personal	52,9	3,0	57,6	—	54,2	(3,4)	(5,9)
Consultores	74,0	78,1	80,3	20,8	75,9	(4,4)	(5,5)
Viajes del personal	319,4	171,8	362,0	69,2	214,9	(147,1)	(40,6)

	2022 Consignación	2022 Gasto	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	Diferencia (2023-2024) (porcentaje)
Servicios por contrata	41,4	44,8	45,0	—	42,4	(2,6)	(5,8)
Gastos generales de funcionamiento	65,8	37,3	71,4	15,0	67,4	(4,0)	(5,6)
Suministros y materiales	10,8	0,1	11,7	0,7	11,1	(0,6)	(5,1)
Mobiliario y equipo	27,7	26,2	30,1	10,0	28,4	(1,7)	(5,6)
Total	8 145,3	7 805,4	8 378,7	4 611,8	8 623,5	244,8	2,9

X.35 Para 2024, se proponen en total 31 puestos y plazas con cargo al presupuesto completo (financiado conjuntamente) de la Dependencia Común de Inspección, el mismo número de puestos aprobados para 2023, pues no se propone crear ninguno (véase el cuadro X.9). La Comisión Consultiva observa que al 30 de junio de 2023 se habían gastado 4.496.100 dólares, es decir, el 58 % de los recursos relacionados con puestos.

Cuadro X.9

Recursos de personal, incluidos inspectores, Dependencia Común de Inspección (financiados conjuntamente)

	Relacionados con puestos	Categoría
Aprobados para 2023	20	1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)
Propuestos para 2024	20	1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)
<i>Plazas temporarias</i>		
Aprobados para 2023	11	11 D-2 (Inspector)
Propuestos para 2024	11	11 D-2 (Inspector)

^a La plantilla de la Dependencia Común de Inspección incluye 11 inspectores nombrados por la Asamblea General con arreglo a las condiciones aprobadas en la resolución [31/192](#). En virtud de los artículos 13 y 14 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los inspectores no serán considerados miembros del personal de las Naciones Unidas, sus puestos se financiarán como plazas temporarias y recibirán los sueldos y las prestaciones pagaderos a los funcionarios de las Naciones Unidas con categoría D-2, escalón IV.

Puestos vacantes

X.36 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, la Dependencia Común de Inspección tenía un puesto vacante (P-3).

Tasas de vacantes

X.37 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 para la Dependencia Común de Inspección, incluida su secretaría (véase el cuadro X.10).

Cuadro X.10
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022			2023			2024	
	Puestos autorizados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Puestos autorizados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	22	4,7	2,2	22	3,2	3,3	22	3,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	9	—	—	9	—	—	9	—

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

X.38 En el párrafo 31.51 del fascículo se indica que la Red de Finanzas y Presupuesto no apoyó la propuesta de la Dependencia Común de Inspección de que se creara un puesto de Oficial de Evaluación e Inspección (P-3) en su secretaría. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto sería necesario para equilibrar la proporción entre el personal del Cuadro Orgánico y los inspectores, a saber, un profesional de apoyo por cada uno de los 10 inspectores. La Comisión Consultiva observa en el cuadro X.9 que la Dependencia emplea actualmente a 11 inspectores (D-2) como personal temporario. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Red de Finanzas y Presupuesto no consideró que la necesidad de equiparar la proporción entre el personal profesional y los inspectores fuera justificación suficiente para que se creara el puesto. También se informó a la Comisión de que la Red había sugerido que la Dependencia Común de Inspección estudiara medios alternativos de gestionar la solicitud, por ejemplo utilizando otros gastos de personal. **Teniendo en cuenta la necesidad de equilibrar la proporción entre el personal del Cuadro Orgánico y los inspectores y tomando nota de su observación sobre la importancia de que se satisfagan las necesidades operacionales y financieras de la Dependencia Común de Inspección como órgano subsidiario de la Asamblea General, la Comisión Consultiva considera conveniente que se cree el puesto de Oficial de Evaluación e Inspección (P-3). La Comisión confía en que la Dependencia proporcione más información sobre la necesidad y el volumen de trabajo demostrados a la Asamblea cuando esta examine el presente informe (véanse el párr. X.13 y las resoluciones de la Asamblea 62/236, párr. 129, y 64/243, párr. 132).**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

X.39 Como se indica en el cuadro X.4, la Dependencia Común de Inspección propuso que la Red de Finanzas y Presupuesto aprobara el monto de 494.300 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos. La Red decidió mantener sin cambios el monto propuesto. Como se indica en el párrafo 31.52 del fascículo, los cambios que se proponen en la partida de recursos no relacionados con puestos que fueron decididos por la Red de Finanzas y Presupuesto reflejan disminuciones en las partidas de otros gastos de personal (3.400 dólares), consultores (4.400 dólares), viajes del personal (147.100 dólares), servicios por contrata (2.600 dólares), gastos generales de funcionamiento (4.000 dólares), suministros y materiales (600 dólares) y mobiliario y equipo (1.700 dólares). Como se indica en el cuadro X.4, al 30 de junio de 2023 se habían gastado 115.700 dólares, es decir, el 17,6 % de los 658.100 dólares consignados para 2023.

X.40 Por lo que respecta a los viajes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2024 se decidiría en enero de 2024 y que las misiones específicas y los destinos de los viajes no podrían determinarse hasta entonces. Las actuales estimaciones de viajes propuestas por la Dependencia se definieron sobre la base de la ejecución de los programas de trabajo anteriores. **La Comisión Consultiva confía en que la Dependencia proporcione más información sobre sus trabajos y planes de viaje provisionales a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe e incluya información más detallada en la próxima solicitud presupuestaria.**

X.41 **Con sujeción a las observaciones del párrafo X.38, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección, incluida la parte que corresponde a las Naciones Unidas.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

X.42 Al 30 de junio de 2023, de los 19 miembros del personal, 13 (68 %) eran mujeres y 6 (32 %) eran hombres. En esa misma fecha, de los 10 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 estaba vacante), 6 estaban ocupados por personas de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 2 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de África, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe, y ninguno de los Estados de Europa Oriental. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio de la representación geográfica del personal del Departamento, confía en que se intensifiquen los esfuerzos para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados miembros en su personal, y considera que las vacantes, incluidas las generadas por jubilaciones, ofrecen una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de la representación geográfica y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsiones en materia de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

X.43 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que se jubilaran cuatro funcionarios de la Dependencia Común de Inspección en los cinco años siguientes. La Comisión Consultiva examina las previsiones en materia de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

X.44 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información acerca de la contratación de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico en la Dependencia Común de Inspección en los últimos cinco años: de 2021 a 2023, la Dependencia contrató a un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico por año de un Estado Miembro donante de la región de Asia y el Pacífico, que lo patrocinó. **La Comisión Consultiva confía en que la Dependencia Común de Inspección busque más contribuciones voluntarias que patrocinen a más funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de otros Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo que no están representados o cuya representación es insuficiente.** La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico con más detalle en el capítulo I.

Pasantes

X.45 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia Común de Inspección no estaba considerada una entidad de la Secretaría

a los efectos de la presentación de informes y, por lo tanto, el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados, consultores y contratistas particulares y Voluntarios de las Naciones Unidas (A/77/578) no consignaba datos acerca de los pasantes correspondientes a 2018-2019 y 2020-2021. En respuesta a sus preguntas, la Dependencia Común de Inspección entregó a la Comisión estadísticas separadas sobre el número total de pasantes que incorporó entre 2018 y 2023: 16 (2018), 17 (2019), 13 (2020), 16 (2021), 23 (2022) y 15 (hasta el 30 de junio de 2023). La Comisión observa la distribución relativamente amplia de la nacionalidad de los pasantes. **La Comisión Consultiva confía en que el próximo informe sobre el presupuesto por programas incluya información actualizada acerca del número de pasantes incorporados por la Dependencia Común de Inspección.** La Comisión examina la colaboración de pasantes en el capítulo I.

Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

X.46 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia Común de Inspección comunicaba periódicamente en sus informes anuales el número, la aceptación y la aplicación de las recomendaciones incluidas en sus informes, más recientemente en el informe de la Dependencia correspondiente a 2022 y el programa de trabajo para 2023 (A/77/34). También se informó a la Comisión de que había un desfase de al menos dos años entre la publicación del informe y la fecha en que los órganos de las organizaciones participantes examinaban las recomendaciones y adoptaban medidas al respecto (véase la resolución 77/279 de la Asamblea General).

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	
Consignación (2022)	1.233.200
Gastos (2022)	1.232.200
Consignación (2023)	1.242.700
Gastos al 30 de junio de 2023	1.272.800
Propuestos para 2024	1.327.000
Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)	
Consignación (2022)	3.964.300
Gastos (2022)	4.089.400
Consignación (2023)	4.047.500
Gastos al 30 de junio de 2023	1.958.100
Propuestos para 2024	4.362.400

X.47 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2024 para la parte del presupuesto de la secretaría de la JJE que corresponde a las Naciones Unidas, que incluye el proyecto de las IPSAS, ascienden a 1.327.000 dólares, lo que supone un aumento neto de 84.300 dólares (6,8 %) respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 31), cuadro 31.29). El aumento de las necesidades obedece, en valores netos, a:

a) Ajustes técnicos: un aumento de 15.000 dólares que refleja: i) la parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas, que asciende a 27.400 dólares, de los ajustes técnicos con cargo a los recursos financiados conjuntamente (89.300 dólares); compensado en parte con ii) una disminución de 12.400 dólares, ya que en 2024 la Secretaría de las Naciones Unidas debe financiar un 30,4 % del presupuesto de la secretaría de la JJE, frente al 30,7 % de 2023, según ha determinado la JJE conforme a la metodología establecida;

b) Otros cambios: un aumento de 69.300 dólares, que refleja la parte que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas en 2024 del aumento propuesto de 225.600 dólares de los recursos financiados conjuntamente, derivado del acuerdo de la Red de Finanzas y Presupuesto sobre la cuantía de los recursos para la secretaría de la JJE para 2024 (*ibid.*, párr. 31.85).

X.48 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la JJE y el proyecto de las IPSAS para 2024 (incluidos los recursos del presupuesto ordinario solicitados) ascienden a 4.362.400 dólares, lo que supone un aumento de 314.900 dólares (7,8 %) respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 31.24). El aumento de las necesidades obedece, en valores netos, a) ajustes técnicos: el aumento de 89.300 dólares refleja el mayor crédito anual para un puesto de Oficial de Coordinación (P-3) creado en 2023 en virtud de la resolución 77/262 de la Asamblea General, sujeto a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para determinar el costo de los nuevos puestos; b) otros cambios: la disminución neta de 225.600 dólares derivada de los ajustes realizados para reflejar el acuerdo de la Red de Finanzas y Presupuesto sobre los recursos totales para 2024 para la secretaría de la JJE. Dado que la cuantía de recursos recomendada por la Red tiene en cuenta los aumentos debidos a la inflación prevista por la Red, esos recursos no serán objeto de un nuevo cálculo. En el cuadro X.11 figura información sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gasto.

Cuadro X.11

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación: evolución de los recursos financieros por objeto de gasto (financiados conjuntamente)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	Diferencia (2023-2024) (porcentaje)
Relacionados con puestos	3 194,5	3 407,4	3 204,2	1 632,9	3 590,6	386,4	12,1
Otros gastos de personal	244,4	366,7	264,7	147,2	250,5	(14,2)	(5,4)
Consultores	30,5	29,5	32,9	—	31,3	(1,6)	(4,9)
Viajes del personal	188,9	194,6	214,2	126,3	176,3	(37,9)	(17,7)
Servicios por contrata	163,4	20,0	177,0	19,7	167,5	(9,5)	(5,4)
Gastos generales de funcionamiento	107,6	52,4	116,5	31,8	110,3	(6,2)	(5,3)
Suministros y materiales	12,7	—	13,6	—	13,0	(0,6)	(4,4)
Mobiliario y equipo	22,3	18,8	24,4	0,2	22,9	(1,5)	(6,1)
Total	3 964,3	4 089,4	4 047,5	1 958,1	4 362,4	314,9	7,8

X.49 Se proponen en total 15 puestos y plazas para 2024 con cargo al presupuesto completo (financiado conjuntamente) de la secretaría de la JJE, el mismo número de puestos aprobados para 2023, pues no se propone crear ninguno (véase el cuadro X.12).

Cuadro X.12

Recursos de personal, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (financiados conjuntamente)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	15	1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 5 SG (OC)
Propuestos para 2024	15	1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 5 SG (OC)

Puestos vacantes

X.50 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la secretaría de la JJE tenía un puesto vacante (P-3).

Tasas de vacantes

X.51 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2022 y de enero a junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 para la secretaría de la JJE (véase el cuadro X.13). **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina la cuestión de las tasas de vacantes con mayor detalle en el capítulo I.

Cuadro X.13

Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

Categoría	2022			2023			2024	
	Puestos autorizados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Puestos autorizados	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	9	1,7	7,5	10	11,0	6,7	10	10,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5	—	—	5	—	—	5	—

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

X.52 Como se indica en el cuadro X.4, la JJE propuso que la Red de Finanzas y Presupuesto aprobara el monto de 771.700 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos. La Red decidió mantener sin cambios el monto propuesto. Como se indica en el párrafo 31.81 del fascículo, los cambios propuestos en la partida de recursos no relacionados con puestos decididos por la Red de Finanzas y Presupuesto refleja disminuciones en otros gastos de personal (14.200 dólares), consultores (1.600 dólares), viajes del personal (37.900 dólares), servicios por contrata (9.500 dólares), gastos generales de funcionamiento (6.200 dólares), suministros y materiales (600 dólares) y mobiliario y equipo (1.500 dólares). Como

se indica en el cuadro X.11, al 30 de junio de 2023 se habían gastado 325.200 dólares, es decir, el 38,6 % de los 843.300 dólares consignados para 2023.

X.53 En el párrafo 31.66 del fascículo se indica que la secretaría de la JJE sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, incluso mediante la colaboración interinstitucional por medios virtuales o híbridos para hacer avanzar las distintas líneas de trabajo de los comités de alto nivel de la JJE. También se indica en el párrafo 31.66 del fascículo que ello apunta a maximizar el valor de la modalidad de reunión presencial utilizada por la Junta y sus comités de alto nivel para cumplir su función de coordinación de todo el sistema. **La Comisión Consultiva considera que podrían hacerse más esfuerzos para detectar eficiencias en los recursos asignados para los viajes y que debería darse prioridad a celebrar las reuniones de la JJE y sus comités en un entorno virtual. La Comisión espera con interés recibir información actualizada al respecto, incluidas estadísticas de las reuniones, en la próxima solicitud presupuestaria.**

X.54 Los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata ascienden a 167.500 dólares, lo que supone una disminución de 9.500 dólares (5,4 %) con respecto a los 177.000 dólares consignados para 2023. En 2022, los gastos ascendieron a 20.000 dólares, lo que representa el 12,3 % de los 163.400 dólares consignados para ese año. Al 30 de junio de 2023, se habían gastado 31.800 dólares (18,0 %) del monto consignado para 2023. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (16.800 dólares) los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata.**

X.55 Los recursos necesarios que se proponen en concepto de gastos generales de funcionamiento ascienden a 110.300 dólares, lo que supone una disminución de 6.200 dólares (5,3 %) con respecto a los 116.500 dólares consignados para 2023. En 2022, los gastos ascendieron a 52.400 dólares, lo que representa el 44 % de los 107.600 dólares consignados para ese año. Al 30 de junio de 2023, se habían gastado 31.800 dólares (27,3 %) del monto consignado para 2023. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2022 y durante el primer semestre de 2023, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (11.000 dólares) los recursos propuestos en la partida de gastos generales de funcionamiento.**

X.56 **Con sujeción a las recomendaciones de los párrafos X.54 y X.55, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la parte que corresponde a las Naciones Unidas del presupuesto de la JJE, incluido el proyecto de IPSAS.**

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

X.57 Al 30 de junio de 2023, de los 14 miembros del personal, 9 (64 %) eran mujeres y 5 (36 %) eran hombres. En la misma fecha, de los titulares de los 9 puestos (1 de los 10 puestos estaba vacante) del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 9 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, ninguno de Estados de Asia y el Pacífico, ninguno de Estados de Europa Oriental, ninguno de Estados de África y ninguno de Estados de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio de la representación geográfica del personal de la JJE, confía en que se intensifiquen los esfuerzos para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados miembros en su personal, y considera que las vacantes, incluidas las generadas por jubilaciones, ofrecen una oportunidad concreta a tal efecto. La Comisión Consultiva examina la cuestión**

de la representación geográfica y el equilibrio de género con mayor detalle en el capítulo I.

Previsiones en materia de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

X.58 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no estaba previsto que se jubilara ningún funcionario de la JJE en los cinco años siguientes. La Comisión examina las previsiones en materia de jubilaciones y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

X.59 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en la JJE entre 2018 y 2023 y observa que se contrató, en promedio, a seis funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de seis Estados Miembros donantes principalmente de Europa Occidental. La Comisión observa que, de los 35 funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico que contrató la JJE, 34 procedían de Europa Occidental. **La Comisión confía en que la JJE busque más contribuciones voluntarias que patrocinen a más funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de otros Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo que no están representados o cuya representación es insuficiente.** La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantes

X.60 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la JJE había incorporado a tres pasantes entre 2022 y el 30 de junio de 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la JJE no estaba considerada una entidad de la Secretaría a los efectos de la presentación de informes y, por lo tanto, el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados, consultores y contratistas particulares y Voluntarios de las Naciones Unidas ([A/77/578](#)) no consignaba datos acerca de los pasantes de la JJE correspondientes a 2018-2019 y 2020-2021. **La Comisión Consultiva confía en que la Asamblea General reciba datos actualizados acerca del número de pasantes que colaboraron con la CAPI cuando examine el presente informe.** La Comisión examina la colaboración de pasantes en el capítulo I.

Sección 32

Gastos especiales

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	84.811.400
Gastos (2022)	82.649.800
Consignación (2023)	87.688.000
Gastos al 30 de junio de 2023	46.225.400
Propuestos para 2024	86.659.600

Otros recursos prorrateados^a	
Consignación (2022)	11.090.000
Gastos (2022)	11.646.100
Estimación (2023)	11.830.000
Gastos al 30 de junio de 2023	5.821.900
Propuestos para 2024 ^b	12.855.200
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2022)	6.448.200
Gastos (2022)	6.163.200
Estimación (2023)	6.425.000
Gastos al 30 de junio de 2023	3.104.300
Previstos para 2024	6.665.900
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste). ^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio. ^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 77/304, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.	

X.61 Los recursos previstos en la sección 32 están destinados a sufragar los siguientes gastos concretos: a) aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pagos de pensiones a ex Secretarios Generales.

X.62 Los recursos necesarios que se solicitan para 2024 en la sección 32 ascienden a 86.659.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 1.028.400 respecto de la consignación para 2023. La información sobre los gastos correspondientes a 2021 y 2022 y de enero a junio de 2023 por objeto de gasto y componente figura en el cuadro X.16. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 88.744.600 dólares, lo que representa un aumento del 1,2 % respecto de los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en el capítulo I del presente informe y en sus informes acerca del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

X.63 La disminución propuesta obedece a:

a) Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio. La disminución neta de 1.000.000 dólares se debe a: i) la reducción de las necesidades de recursos que se espera lograr en la Sede mediante la afiliación obligatoria a la parte B de Medicare de los afiliados al plan que reúnan los requisitos, lo que se instituirá para racionalizar las operaciones y reducir los costos sin comprometer la calidad del servicio prestado a los afiliados al plan. El objetivo es contener los gastos relativos a la prestación de servicios de salud en el marco del programa de seguro médico posterior a la separación del servicio, garantizando al mismo tiempo que los afiliados que reúnan los requisitos sigan recibiendo la atención médica que necesitan

(1.096.800 dólares); ii) la reducción de las necesidades de recursos en Ginebra, teniendo en cuenta los gastos efectivos registrados en el pasado (42.800 dólares); y iii) el aumento de las necesidades de recursos en Viena derivado del incremento previsto del número de afiliados en 2024 (139.600 dólares);

b) Pagos a título compensatorio. La disminución de 28.400 dólares corresponde a Ginebra y refleja los gastos efectivos anteriores (A/78/6 (Sect. 32), párr. 32.4).

Seguro médico posterior a la separación del servicio

X.64 Se proponen recursos por valor de 80.512.200 dólares para las aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio, lo que supone una disminución de 1.000.000 dólares respecto de la consignación para 2023 (*ibid.*, párr. 32.12; véase el párr. X.62).

X.65 En el anexo II del documento A/78/6 (Sect. 32) se incluye un cuadro con el número de afiliados y los gastos de los últimos cinco años. La Comisión Consultiva también recibió el cuadro 14 que figura a continuación, en el que se indican los gastos mensuales correspondientes a 2023 actualizados al 30 de junio de 2023.

Cuadro X.14

Gastos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio por fuente de financiación de enero a junio de 2023

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Cuenta de apoyo</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Total</i>
Enero de 2023	7 084 809	989 614	527 794	8 602 217
Febrero de 2023	7 460 755	—	—	7 460 755
Marzo de 2023	6 846 265	1 892 148	1 009 146	9 747 559
Abril de 2023	6 164 754	974 106	519 523	7 658 383
Mayo de 2023	6 099 406	985 414	525 554	7 610 374
Junio de 2023	6 283 725	980 589	522 282	7 786 596
Total	39 939 713	5 821 900	3 104 299	48 865 912

X.66 El Secretario General señala que, en su resolución 61/264, la Asamblea General aprobó las modificaciones introducidas en las disposiciones sobre el seguro médico posterior a la separación del servicio aplicables a los nuevos funcionarios contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha. De conformidad con esa resolución, los funcionarios jubilados podrán tener derecho a seguro médico posterior a la separación del servicio con cuota compartida si han estado afiliados a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de diez años en el momento de la jubilación. También estarán cubiertos los funcionarios contratados antes del 1 de julio de 2007 que hayan estado afiliados a un plan de seguro de las Naciones Unidas durante al menos cinco años, siempre que paguen la totalidad de las primas correspondientes al período restante hasta completar los diez años que requiere la cobertura con cuota compartida (*ibid.*, párr. 32.9). En el anexo I del documento A/78/6 (Sect. 32) se indica que la aplicación de la resolución 61/264 de la Asamblea se ha aplazado hasta 2024 debido a complejidades técnicas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que era preciso contratar personal con los conocimientos técnicos necesarios para que incorporara los cambios tras la partida de la persona encargada de la oficina de ejecución. **La Comisión Consultiva confía en**

que se haga todo lo posible por contratar rápidamente a personal que cuente con las cualificaciones técnicas necesarias.

X.67 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre las iniciativas de contención de costos, entre las que se contaron las siguientes:

a) Es obligatorio que los jubilados que reúnen los requisitos y residen en los Estados Unidos de América se inscriban en la parte B del programa federal Medicare del Gobierno de los Estados Unidos que ofrece un seguro de enfermedad a los afiliados que reúnen los requisitos y tienen 65 años o más y a aquellos que cumplen criterios específicos. Para los jubilados que reúnen los requisitos, Medicare es el mecanismo de cobertura primario, es decir, las solicitudes de pago de gastos médicos se cubren primero con Medicare y el resto de los costos se cubren con el plan de la Organización. Se comunicó a la Comisión que los administradores externos habían informado de que, a partir del historial de solicitudes de pago de gastos médicos, en total los gastos habían disminuido 24,8 millones de dólares (el 8 %) en 2020. Cabía prever que este ahorro continuara aumentando todos los años a medida que siguiera aumentando el número de jubilados inscritos en el programa Medicare.

b) Se pusieron en marcha iniciativas de atención preventiva y bienestar para mejorar los resultados de salud y se adaptó el diseño de los planes para garantizar una cobertura completa y fomentar la atención preventiva;

c) En 2016, se amplió el acceso a la atención de salud, en particular a través de la telemedicina, en diversas plataformas en línea mediante los planes de seguro médico con sede en los Estados Unidos, lo que luego se extrapoló al plan mundial de las Naciones Unidas a través de una aplicación en línea en 2018. A partir de abril de 2020, los afiliados al plan de seguro médico también pueden acceder a la misma aplicación;

d) Se ampliaron las redes de proveedores de servicios médicos y se cambiaron las franquicias de los planes con base en los Estados Unidos;

e) Las Naciones Unidas organizaron campañas de comunicación en colaboración con la Asociación de Exfuncionarios Internacionales para que el personal en activo y los jubilados aprendieran a tomar mejores decisiones desde el punto de vista médico minimizando al mismo tiempo el costo general, por ejemplo cambiando los medicamentos comerciales por genéricos, utilizando servicios de entrega por correo de medicamentos para 90 días en los casos de tratamientos prolongados, recurriendo a servicios de telemedicina en línea cuando fuera conveniente como alternativa a las consultas en persona, consultando con prestadores participantes en la red para todo tipo de servicios médicos, combatiendo el fraude, el despilfarro y el abuso, y aprovechando las iniciativas de atención y bienestar que mejoran los resultados de salud;

f) Se incorporaron cambios en la atención que presta en los Estados Unidos el plan mundial de las Naciones Unidas con el fin de mitigar el mayor uso del plan que se hace en ese país, lo que aumenta los montos de las solicitudes de pago de los gastos médicos. Para mitigar ese aumento, se incorporaron cambios en el plan para limitar los tratamientos hospitalarios que no revistiesen carácter urgente y en determinados tratamientos ambulatorios en los Estados Unidos, sin dejar de garantizar el acceso general a la atención de salud. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2017, la franquicia anual de la atención de carácter opcional en los Estados Unidos aumentó de 2.200 dólares a 5.000 dólares por afiliado y de 6.600 a 15.000 dólares por familia. Además, el componente correspondiente al Plan de Prestaciones Médicas de Alto Riesgo ya no cubre la atención que no es urgente en los

Estados Unidos, por lo que el nivel máximo de cobertura se mantiene en el 80 %, en lugar del 96 %.

La Comisión Consultiva toma nota de las iniciativas de contención de costos y de sus efectos positivos y confía en que en el futuro se realicen nuevos esfuerzos para buscar eficiencias, en particular, por ejemplo, exámenes periódicos de los prestadores de servicios médicos más competitivos en diferentes lugares.

X.68 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las desventajas de la financiación con cargo a los ingresos corrientes de las prestaciones para servicios médicos de los jubilados frente al método de financiación alternativo, que consistía en financiar parcial o íntegramente el pasivo y las prestaciones a largo plazo a medida que se acumulaban. Se informó a la Comisión de que las Naciones Unidas utilizaban la financiación con cargo a los ingresos corrientes para pagar las primas del seguro médico de los jubilados en el mismo año en que se utilizaban y que no se acumulaba ninguna reserva porque no se asignaban fondos para gastos acumulados ni futuros. Además, al igual que los salarios y las pensiones, las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio se acumulaban durante los años de trabajo del empleado. Sin embargo, a diferencia de los salarios y las pensiones, las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio no se presupuestaban en el año en que se acumulan, sino que se financiaban en el año en que los jubilados utilizaban las prestaciones sin tener en cuenta el pasivo acumulado ni los costos futuros. Se informó a la Comisión de que los importantes aumentos de los costos de la atención médica registrados en los últimos años, junto con la tendencia al alza de la esperanza de vida y el crecimiento demográfico de la población jubilada con derecho al seguro médico posterior a la separación del servicio, habían generado considerables costos en concepto de pagos por servicio prestado, que probablemente siguieran aumentando en los próximos años, por lo que era necesario examinar la viabilidad de continuar con ese método de financiación.

X.69 La Comisión Consultiva recibió el desglose de las ventajas y las desventajas de los dos métodos de financiación, entre las que se incluyeron que el método de financiación parcial o íntegra proporcionaba más estabilidad, previsibilidad y planificación financiera a largo plazo al programa de seguro médico posterior a la separación del servicio. Se informó a la Comisión de que la única ventaja de la financiación con cargo a los ingresos corrientes de las prestaciones médicas de los jubilados era que resultaba menos costosa a corto plazo. Sin embargo, a largo plazo, la financiación parcial o íntegra de las prestaciones a medida que se acumulaban resultaba más económica porque los ingresos en concepto de inversiones servían para reducir las necesidades presupuestarias. Además, entre las desventajas de la financiación con cargo a los ingresos corrientes figuraban las siguientes: las necesidades presupuestarias aumentaban rápidamente con el tiempo, ya que cada vez se jubilaba más personal que vivía más años y los gastos médicos seguían creciendo a un ritmo considerablemente más rápido que la inflación general; el pasivo sin financiación prevista consignado en los estados financieros de la Organización seguía creciendo con rapidez; y seguía acumulándose el pasivo de montos cuantiosos sin financiación prevista para pagar las futuras prestaciones de salud de los jubilados que se habían obtenido en el pasado. Además, la financiación con cargo a los ingresos corrientes entrañaba un desajuste entre los costos y las actividades de los programas, ya que los gastos en concepto de prestaciones a los jubilados se trasladaban a las cuotas futuras imputables a los Estados Miembros para sufragar los gastos clasificados como “gastos especiales” en vez de incluirlos en los gastos comunes de personal durante la vida laboral de los funcionarios.

X.70 Se informó a la Comisión Consultiva de las diversas ventajas del método de financiación parcial o íntegra, entre las que se contaban que sufraga tanto los gastos

inmediatos como los futuros; mejora la alineación entre los gastos y las actividades de los programas de manera que los gastos en concepto de prestaciones se sufraguen con cargo a los presupuestos apropiados; disminuye las necesidades de contribuciones a largo plazo de los Estados Miembros a medida que los ingresos en concepto de inversiones empiezan a servir de complemento de los presupuestos para financiar una parte cada vez mayor y, en último término, apreciable de las prestaciones anuales; e impide las obligaciones sin financiación prevista en concepto de prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio se conviertan en un pasivo cada vez mayor y más significativo para las Naciones Unidas.

X.71 En el informe se indica que el informe del Secretario General sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio ([A/76/373](#)) se presentó a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones y que en el informe el Secretario General respondió a la solicitud de la Asamblea con una propuesta global sobre la financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio ([A/78/6 \(Sect. 32\)](#), párr. 32.11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el informe del Secretario General ([A/76/373](#)) y el informe conexo de la Comisión sobre la gestión del seguro médico tras la separación del servicio ([A/76/579](#)) se habían examinado en la primera parte de la continuación del septuagésimo sexto período de sesiones y que, al final del período de sesiones, la Quinta Comisión no había incluido esos informes en su decisión sobre las cuestiones cuyo examen quedaría aplazado para una fecha futura ([A/76/634/Add.1](#)). Por consiguiente, los informes en cuestión (incluidas las propuestas y recomendaciones que figuran en ellos) no forman parte ni formarán parte en el futuro del programa de la Comisión.

X.72 Dada la complejidad y las posibles consecuencias presupuestarias de la elección del modelo de financiación apropiado del pasivo en concepto del seguro médico posterior a la separación del servicio, la Comisión Consultiva considera que la Asamblea General y los órganos de supervisión presupuestaria pertinentes deberían seguir examinando esta cuestión.

X.73 La Comisión Consultiva recuerda que, en relación con el reparto entre distintas fuentes de financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio, se le informó de que el gasto para planes de seguro médico posterior a la separación del servicio administrados por la Sede de las Naciones Unidas y financiados con cargo a los ingresos corrientes se imputaba inicialmente al presupuesto ordinario y se ajustaba en función de los gastos reales de los meses correspondientes; aproximadamente el 15 % se imputaba a las operaciones de mantenimiento de la paz y el 8 %, a los recursos extrapresupuestarios. En relación con los afiliados a los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio administrados por la Sede de las Naciones Unidas, la Secretaría estaba llevando a cabo un ejercicio cuya finalización estaba prevista en 2021 para determinar la fuente de financiación en el momento de la jubilación para cada jubilado afiliado al seguro médico posterior a la separación del servicio. La Comisión recuerda que se le comunicó que la Secretaría había finalizado el ejercicio en 2022 y que en el siguiente ciclo presupuestario se examinaría el nuevo prorrateo propuesto de las distintas fuentes de financiación (véase [A/77/7](#), párr. X.54).

X.74 En el informe del Secretario General ([A/78/6 \(Sect. 32\)](#)), se indica que la aplicación de los coeficientes de prorrateo requerirá más tiempo, y la Secretaría informará sobre la aplicación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2025. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la base demográfica utilizada era el número de afiliados en activo del plan de seguro médico posterior a la separación del servicio, y que los datos procedían de Umoja. La metodología empleada para prever la demanda consistía en analizar los datos históricos, observar las tendencias actuales y aplicarlas para prever

la futura demanda del seguro médico posterior a la separación del servicio. La Comisión Consultiva observa que la información relativa a la base demográfica actual ya está disponible en Umoja y confía en que se resuelvan con rapidez los problemas heredados relativos a la información demográfica anterior a Umoja. **La Comisión considera que podrían utilizarse las bases de datos pertinentes de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para obtener información precisa sobre el número de beneficiarios del seguro médico posterior a la separación del servicio que residen en distintos Estados Miembros, a fin de obtener estimaciones más precisas de los gastos reales, habida cuenta de las diferencias locales de los costos de los servicios médicos.**

X.75 En relación con los coeficientes de prorrateo, la Comisión Consultiva recuerda la información que recibió al examinar el informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 ([A/77/766](#)). Se informó a la Comisión de que el porcentaje de prorrateo actual era del 77 % con cargo al presupuesto ordinario, el 15 % con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz y el 8 % con cargo a fuentes extrapresupuestarias, y que el porcentaje de prorrateo recalculado era del 69 % con cargo al presupuesto ordinario, el 17 % con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz y el 14 % con cargo a fuentes extrapresupuestarias. **La Comisión observa que el porcentaje de la base demográfica procedente de fuentes extrapresupuestarias se ha fijado en el 14 %, lo que representa un aumento del 6 %. La Comisión Consultiva observa la diferencia del 6 % entre los dos porcentajes de prorrateo y confía en que se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General cuando esta examine el presupuesto por programas.**

X.76 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a pesar de la determinación preliminar de los coeficientes, aún no se había examinado ni aprobado el análisis ulterior de las consecuencias financieras, ni se había evaluado la sostenibilidad a largo plazo ni determinado la modalidad de financiación de los devengos relacionados con la parte extrapresupuestaria. También se informó a la Comisión de que el personal de la Sección de Seguros Médicos y de Vida había participado activamente en la prestación de apoyo a los afiliados al plan de seguro médico durante diversas crisis, en particular con respecto a los retos planteados por la pandemia de COVID-19, el apoyo a los funcionarios y su familia en Ucrania y las disposiciones excepcionales relativas a la cobertura del seguro médico a los funcionarios que abandonaban el Sudán. Además, se informó a la Comisión de las repercusiones que podría tener la reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular la MINUSMA. La Comisión Consultiva está preocupada por los retrasos persistentes en el prorrateo de las fuentes de financiación. **La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que haga todo lo posible por examinar periódicamente los coeficientes y reflejar con precisión la composición demográfica actualizada por cada corriente de financiación al determinar los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio. La Comisión confía en que la Asamblea reciba información actualizada a este respecto de manera sistemática en las futuras propuestas para el presupuesto por programas.**

Pagos a título compensatorio

X.77 Los recursos propuestos en concepto de pagos a título compensatorio ascienden a 1.798.100 dólares, lo que refleja una disminución de 28.400 dólares respecto de la consignación para 2023, correspondiente a Ginebra y a los gastos reales.

Seguros generales

X.78 Se propone la cantidad de 3.670.100 dólares para seguros generales, lo que no supone ningún cambio respecto de la consignación para 2023. En el anexo III del informe (A/78/6 (Sect. 32)) se indican las indemnizaciones pagadas en relación con el seguro de bienes entre 2019 y 2023. En el cuadro X.15 se desglosan las categorías de seguro para el período comprendido entre 2022 y 2024.

Cuadro X.15

Desglose de las categorías de seguro general por gastos y recursos necesarios propuestos, 2022-2024

(Dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Gastos previstos	2024 Recursos propuestos (antes del ajuste)
Edificio/propiedad	2 149 536	2 329 960	2 329 960
Inundación	216 230	225 540	225 540
Terrorismo	511 928	596 500	596 500
Transporte aéreo	97 174	120 000	120 000
Seguro de automóvil	82 494	103 000	103 000
Pasivo general	95 447	87 000	87 000
Cargos por servicio y de otro tipo	—	8 100	8 100
Fondo de autoseguro	200 000	200 000	200 000
Total	3 352 809	3 670 100	3 670 100

X.79 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las pólizas de seguros y una explicación de que las aseguradoras determinan la prima en función de múltiples variables internas y externas a la Organización, así como del mercado específico de seguros en general, como las condiciones del mercado, las pérdidas catastróficas y los costos de reaseguro. Se informó a la Comisión de que se analizaba la relación costo-beneficio para determinar si los seguros se contrataban localmente (CESPAP, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y Oficina de las Naciones Unidas en Viena) o si la Sección de Seguros Comerciales obtenía una póliza global de bienes en la Sede de las Naciones Unidas (CEPA, CELAC y CESPAP). La Comisión recibió información relativa a la cobertura de los seguros, entre la que se contó que las Naciones Unidas mantenían un programa de seguro para las demás pólizas, a saber, bienes, terrorismo e inundaciones, que representaban aproximadamente el 85 % del presupuesto general de seguros, debido a la magnitud del valor total asegurado. La Comisión también recibió información sobre los principales lugares que están abarcados por el valor total asegurado y que el valor total asegurado por la Secretaría era de 2.513.617.563 dólares. La Comisión recibió información sobre la cobertura de riesgos y observa, a partir de la información facilitada, que la Organización había recibido en total 64.671,6 dólares en concepto de siniestros, frente a la prima total de 42.642,2 dólares que había pagado por las pólizas de bienes, terrorismo e inundaciones en los últimos 15 años.

Cargos bancarios

X.80 Se proponen cargos bancarios de 248.900 dólares, monto que no refleja ningún cambio con respecto a la consignación para 2024.

Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

X.81 Los recursos que se proponen para 2024 ascienden a 430.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023.

X.82 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para la sección 32 (“Gastos especiales”).

Cuadro X.16

Gastos, por categoría de gasto y componente, 2021-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección 32: en conjunto

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
Relacionados con puestos	—	—	—	—	—	1 056,7	—	Los gastos se generan automáticamente a través de las entradas de datos maestros de recursos humanos. Se realizan correcciones manuales de forma regular	—
Otros gastos de personal	75 796,6	77 864,3	80 466,8	78 582,9	83 138,3	41 584,5	50,0	El nivel de gastos se ajusta en términos generales al patrón lineal de gastos de los seis primeros meses del año	82 109,9
Remuneración del personal que no es de plantilla	400,8	405,9	409,3	419,5	430,3	337,2	78,4	Los gastos más altos reflejan los compromisos contraídos que abarcarían los gastos posteriores al semestre. Los desembolsos al 30 de junio equivalen al 51 % de la consignación	430,3
Consultores	193,5	190,5	184,7	91,2	200,4	—	—	Los gastos en concepto de consultores no siguen un patrón lineal y cabe esperar que se procesen durante el segundo semestre del año	200,4
Servicios por contrata	25,6	2,6	27,2	5,7	8,1	2,4	29,0	Las provisiones corresponden a los gastos ad hoc correspondientes a servicios de evaluación actuarial y revisión de pólizas	8,1

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
								de seguros, en los que aún no se ha incurrido en 2023	
Gastos generales de funcionamiento	3 886,0	3 643,4	3 723,0	3 550,5	3 910,9	3 244,7	83,0	Los mayores compromisos reflejan las nuevas tarifas basadas en la renovación de las pólizas de seguros	3 910,9
Subvenciones y contribuciones	—	—	0,4	—	—	—	—		—
Total	80 302,5	82 106,7	84 811,4	82 649,8	87 688,0	46 225,4	52,7		86 659,6

Sección 32: aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
Relacionados con puestos	—	—	—	—	—	1 056,7	—	Los gastos se generan automáticamente a través de las entradas de datos maestros de recursos humanos, Se realizan correcciones manuales de forma regular	—
Otros gastos de personal	74 331,3	76 218,5	78 919,8	76 387,8	81 311,8	39 940,6	49,1	El nivel de gastos se ajusta al patrón lineal de gastos de los seis primeros meses del año,	80 311,8
Consultores	193,5	190,5	184,7	91,2	200,4	—	—	Los gastos en concepto de consultores no siguen un patrón lineal y cabe esperar que se procesen durante el segundo semestre del año después de que se prestan los servicios	200,4
Servicios por contrata	—	2,6	—	5,7	—	2,4	—	Los gastos se refieren a los servicios de impresión de los estados de cuenta del seguro médico posterior a la separación del servicio para los jubilados residentes	—

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
								en los Estados Unidos	
Gastos generales de funcionamiento	—	2,3	—	0,7	—	—	—		—
Subvenciones y contribuciones	—	—	—	—	—	—	—		—
Total	74 524,8	76 414,0	79 104,5	76 484,8	81 512,2	40 998,8	50,3		80 512,2

Sección 32: pagos a título compensatorio

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
Otros gastos de personal	1 465,3	1 645,8	1 547,0	2 195,1	1 826,5	1 643,9	90,0	Los gastos más altos reflejan los compromisos contraídos que abarcarían los gastos posteriores al semestre, Los desembolsos al 30 de junio equivalen al 50 % de la consignación	1 798,1
Subvenciones y contribuciones	—	—	0,4	—	—	0,4	—		—
Gastos generales de funcionamiento	—	—	—	0,4	—	—	—		—
Total	1 465,3	1 645,8	1 547,4	2 195,5	1 826,5	1 644,3	90,0		1 798,1

Sección 32: seguros generales

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
Servicios por contrata	25,6	—	27,2	—	8,1	—	—	Las provisiones corresponden a los gastos ad hoc correspondientes a servicios de evaluación actuarial y revisión de pólizas de seguros, en los que aún no se ha incurrido en 2023	8,1

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
Gastos generales de funcionamiento	3 671,1	3 383,9	3 574,4	3 352,8	3 662,0	3 172,5	86,6	Los gastos reflejan las primas de las pólizas renovadas al 30 de junio de 2023 para los seguros de bienes, terrorismo e inundaciones	3 662,0
Total	3 696,7	3 383,9	3 601,6	3 352,8	3 670,1	3 172,5	86,4		3 670,1

Sección 32: cargos bancarios

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
Gastos generales de funcionamiento	214,9	257,2	148,6	197,2	248,9	72,7	29,2	Los cargos bancarios no siguen un patrón lineal de gasto. La asignación de gastos de los servicios mancomunados del primer semestre de 2023 se registrará en el tercer trimestre	248,9
Total	214,9	257,2	148,6	197,2	248,9	72,7	29,2		248,9

Sección 32: pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2023 Utilización del presupuesto (porcentaje)	Explicación de la utilización del presupuesto para 2023	2024 Estimación
emuneración el personal que o es de lintilla	400,8	405,9	409,3	419,5	430,3	337,2	78,4	El mayor nivel de gastos refleja los compromisos de fondos contraídos para después del semestre. Se prevé que se necesitará la totalidad del importe	430,3
total	400,8	405,9	409,3	419,5	430,3	337,2	78,4		430,3

Parte XI

Gastos de capital

Sección 33

Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

Presupuesto ordinario		Dólares de los EE. UU.
Consignación para 2022		112.742.800
Gastos (2022)		112.760.500
Consignación para 2023		85.471.000
Gastos al 30 de junio de 2023		63.337.300
Propuesta para 2024		30.985.800
Nota: A menos que se indique otra cosa, las cifras del presente informe se presentan en valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).		

XI.1 Los recursos solicitados para 2024 en la sección 33 ascienden a 30.985.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 54.485.200 dólares (63,7 %) respecto de la consignación para 2023 ([A/78/6 \(Sect. 33\)](#), cuadro 33.1). Tras el ajuste preliminar, las estimaciones para 2024 ascienden a 31.754.500 dólares, lo que supone una disminución del 62,8 % respecto de los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina con más detalle ese ajuste en el capítulo i y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas (efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación).

XI.2 En el cuadro XI.7 se presenta la información aportada en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva sobre la evolución de los recursos financieros generales, desglosada por objeto de gastos y fuente de financiación. En respuesta a sus preguntas, también se facilitó a la Comisión información detallada y actualizada sobre los proyectos, por categoría y lugar de destino. **La Comisión Consultiva confía en que en todos los presupuestos futuros se presente, como información complementaria de la sección 33, información actualizada más detallada sobre los proyectos, por categoría y lugar de destino.**

XI.3 Los cambios en los recursos se atribuyen dos factores:

a) Ajustes técnicos (disminución de 55.758.000 dólares) debidos a que no se renovaron los créditos puntuales para los proyectos que se indican a continuación, aprobados por la Asamblea General para 2023 en su resolución [77/263 A](#), que se solicitarán en los correspondientes informes sobre la marcha de los trabajos que deben presentarse durante la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones: i) el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (26.347.900 dólares); ii) la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (11.748.100 dólares); iii) la renovación de las instalaciones para servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (3.889.300 dólares); iv) el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la CESPAP (Bangkok) (10.345.900 dólares); v) la

renovación del Edificio Norte de la CEPAL (Santiago de Chile) (615.600 dólares); y vi) la renovación del Palacio de África en la CEPA (2.811.200 dólares);

b) Otros cambios (aumento de 1.272.800 dólares) que reflejan un aumento en tecnología de la información y las comunicaciones (4.341.000 dólares), compensado en parte por las disminuciones en: i) los programas de reformas, mejoras y grandes trabajos de mantenimiento (1.282.200 dólares); y ii) el proyecto de control del acceso normalizado y otras mejoras conexas del sistema de seguridad (1.786.000 dólares).

XI.4 La Comisión Consultiva hace notar que, sin considerar los ajustes técnicos, el proyecto de presupuesto presenta un aumento de 1.272.800 dólares antes del ajuste, es decir, del 4,3 %, con respecto a la consignación de 2023.

XI.5 De conformidad con la resolución [75/252](#) de la Asamblea General, en la propuesta presupuestaria se han incluido, a título informativo, estimaciones indicativas de los principales proyectos de construcción para 2024. Los recursos necesarios para esos proyectos de 2024 se solicitarán en los correspondientes informes anuales del Secretario General sobre la marcha de los trabajos que se presentarán durante la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea ([A/78/6 \(Sect. 33\)](#), párr. 33.8). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro XI.1, en el que se presentan las consignaciones de créditos y los gastos de 2014 a junio de 2023 y los recursos propuestos para 2024.

Cuadro XI.1
Consignaciones de créditos y gastos con cargo al presupuesto ordinario de enero de 2014 a junio 2023 y necesidades de recursos
previstas para 2024
(Dólares de los Estados Unidos)

	Consignación 2014-2015	Gastos 2014-2015	Consignación 2016-2017	Gastos 2016-2017	Consignación 2018-2019	Gastos 2018-2019	Consignación 2020	Gastos 2020	Consignación 2021	Gastos 2021	Consignación 2022	Gastos 2022	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Estimación antes del ajuste 2024
Sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento)															
Reformas, mejoras, trabajos importantes de mantenimiento/redes institucionales/mejoras de seguridad	67 637 300	66 445 400	53 031 300	51 893 400	46 711 600	54 929 000	14 461 200	16 053 200	17 368 000	17 272 600	23 604 000	23 621 700	29 713 000	7 579 200	30 985 800
Planificación de las inversiones de capital															
Proyectos independientes															
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ^a	43 845 800	43 845 800	44 391 700	44 391 700	57 209 800	57 209 800	34 278 000	34 278 000	53 121 200	53 121 200	66 971 800	66 971 800	26 347 900	26 347 900	55 000 000
Renovación del Palacio de África en la CEPA	—	—	12 185 300	12 185 300	12 582 300	12 582 300	7 577 100	7 577 100	—	—	—	—	2 811 200	2 811 200	12 706 300
Mitigación del riesgo sísmico en la CESPAP	—	—	371 800	371 800	6 861 200	6 861 200	5 503 500	5 503 500	5 237 800	5 237 800	6 024 300	6 024 300	10 345 900	10 345 900	—
Renovación del Edificio Norte en la CEPAL	—	—	—	—	525 000	525 000	103 300	103 300	1 424 500	1 424 500	5 158 800	5 158 800	615 600	615 600	4 812 200
Sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	—	—	—	—	6 167 400	6 167 400	9 169 600	9 169 600	7 157 300	7 157 300	10 069 300	10 069 300	11 748 100	11 748 100	12 240 000

	Consignación 2014-2015	Gastos 2014-2015	Consignación 2016-2017	Gastos 2016-2017	Consignación 2018-2019	Gastos 2018-2019	Consignación 2020	Gastos 2020	Consignación 2021	Gastos 2021	Consignación 2022	Gastos 2022	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Estimación antes del ajuste 2024
Renovación de las instalaciones para conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	914 600	914 600	3 889 300	3 889 300	4 683 500
Subtotal, proyectos independientes	43 845 800	43 845 800	56 948 800	56 948 800	83 345 700	83 345 700	56 631 500	56 631 500	66 940 800	66 940 800	89 138 800	89 138 800	55 758 000	55 758 000	89 442 000
Subtotal, sección 33	111 483 100	110 291 200	109 980 100	108 842 200	130 057 300	138 274 700	71 092 700	72 684 700	84 308 800	84 213 400	112 742 800	112 760 500	85 471 000	63 337 200	120 427 800
Otras secciones presupuestarias, proyectos independientes															
Sección 18, Renovación del Palacio de África en la CEPA	—	—	1 253 300	1 253 300	1 869 900	1 869 900	752 000	752 000	—	—	—	—	3 100 900	3 100 900	498 200
Sección 19, Mitigación del riesgo sísmico en la CESPAP	—	—	505 600	505 600	1 680 500	1 680 500	907 200	907 200	1 083 800	1 083 800	940 900	940 900	556 500	556 500	—
Sección 21, Renovación del Edificio Norte en la CEPAL	—	—	—	—	311 700	311 700	285 800	285 800	158 500	158 500	431 300	431 300	24 800	24 800	478 800
Sección 29D, Sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ^b	—	—	—	—	930 900	930 900	1 095 400	1 095 400	765 600	765 600	1 163 300	1 163 300	1 214 800	1 214 800	1 276 700
Sección 29D, Renovación de las instalaciones para conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	—	—	—	—	—	—	470 000	470 000	494 000	494 000	925 200	925 200	2 298 400	2 298 400	3 494 200
Sección 34, Seguridad (instalaciones para conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	62 700
Sección 34, Seguridad (Palacio de África en la CEPA)	—	—	37 600	37 600	179 200	179 200	105 000	105 000	—	—	—	—	331 900	331 900	81 800

	Consignación 2014-2015	Gastos 2014-2015	Consignación 2016-2017	Gastos 2016-2017	Consignación 2018-2019	Gastos 2018-2019	Consignación 2020	Gastos 2020	Consignación 2021	Gastos 2021	Consignación 2022	Gastos 2022	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Estimación antes del ajuste 2024
Sección 34, Seguridad (bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi)	—	—	—	—	—	—	225 100	225 100	51 600	51 600	83 700	83 700	233 300	233 300	279 500
Subtotal, otras secciones	—	—	1 796 500	1 796 500	4 972 200	4 972 200	3 840 500	3 840 500	2 553 500	2 553 500	3 544 400	3 544 400	7 760 600	7 760 600	6 171 900
Total	111 483 100	110 291 200	111 776 600	110 638 700	135 029 500	143 246 900	74 933 200	76 525 200	86 862 300	86 766 900	116 287 200	116 304 900	93 231 600	71 097 800	126 599 700

^a Excluye las amortizaciones anuales de los préstamos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio, que están incluidas en la partida de reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento/redes institucionales/mejoras de seguridad.

^b Administración, Nairobi, pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

XI.6 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro XI.2, en el que se presenta información sobre los recursos destinados a la sección 33 en 2023 (por entidad) y sobre los recursos propuestos para 2024. En las secciones posteriores pertinentes, la Comisión formula recomendaciones específicas sobre los recursos propuestos por entidad y objeto de gasto.

Cuadro XI.2
Recursos financieros por categoría de proyectos y lugar de destino
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sede			Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra			Oficina de las Naciones Unidas en Viena			Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi			CESPAP			CEPAL		
	Consignación, 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024
A. Proyectos puntuales (nuevos)	315,4	58,2	950,0	670,8	5,3	—	—	—	—	1 533,7	449,6	100,0	1 095,0	54,2	70,0	605,5	12,9	469,4
B. Proyectos plurianuales (nuevos y en curso)																		
Continuación de proyectos plurianuales en curso	9 695,0	3 709,1	9 055,2	4 619,3	646,7	4 058,5	2 356,6	1 373,9	1 505,9	1 766,6	—	1 129,0	950,8	84,9	1 435,4	936,7	319,3	974,3
Nuevos proyectos plurianuales	—	—	3 500,0	—	—	—	—	—	—	—	8,7	1 223,5	—	—	—	—	—	120,0
Subtotal, B	9 695,0	3 709,1	12 555,2	4 619,3	646,7	4 058,5	2 356,6	1 373,9	1 505,9	1 766,6	8,7	2 352,5	950,8	84,9	1 435,4	936,7	319,3	1 094,3
Total	10 010,4	3 767,3	13 505,2	5 290,1	652,0	4 058,5	2 356,6	1 373,9	1 505,9	3 300,3	458,3	2 452,5	2 045,8	139,1	1 505,4	1 542,2	332,2	1 563,7

Cuadro XI.2 (continuación)
Recursos financieros por categoría de proyectos y lugar de destino
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	CEPA			CESPAO			Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio			ONUVT			Total consignación, 2023	Total gastos, enero a junio de 2023	Total montos propuestos para 2024
	Consignación, 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Montos propuestos para 2024			
A. Proyectos puntuales (nuevos)	206,1	—	—	1 341,5	34,9	—	—	—	200,0	—	—	—	5 768,0	615,2	1 789,4
B. Proyectos plurianuales (nuevos y en curso)															
Continuación de proyectos plurianuales en curso	2 340,4	752,4	1 682,6	1 279,6	69,1	1 745,0	—	—	—	—	—	—	23 945,0	6 955,4	21 585,9
Nuevos proyectos plurianuales	—	—	2 045,0	—	—	222,0	—	—	—	—	—	500,0	—	8,7	7 610,5
Subtotal, B	2 340,4	752,4	3 727,6	1 279,6	69,1	1 967,0	—	—	—	—	—	500,0	23 945,0	6 964,1	29 196,4
Total	2 546,5	752,4	3 727,6	2 621,1	104,0	1 967,0	—	—	200,0	—	—	500,0	29 713,0	7 579,2	30 985,8

Observaciones sobre los recursos propuestos para 2024

XI.7 Los recursos propuestos comprenden los siguientes créditos: a) 12.403.500 dólares para financiar proyectos de reforma, mejora y trabajos importantes de mantenimiento, lo que supone una disminución de 1.282.200 dólares (es decir, el 9,4 %) respecto del crédito aprobado para 2023; b) 9.699.600 dólares para proyectos de mejora de la infraestructura de TIC, lo que supone un aumento de 4.341.000 dólares (es decir, del 81 %) respecto de los recursos aprobados para 2023; y c) 8.882.700 dólares para el proyecto de control del acceso normalizado y otras mejoras de los sistemas de seguridad, lo que supone una disminución de 1.786.000 dólares (es decir, del 16,7 %) respecto de la consignación aprobada para 2023 (*ibid.*, cuadro 33.1; véase el cuadro XI.3).

Cuadro XI.3
Evolución de los recursos financieros, por categoría de proyectos y lugar de destino

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación 2022	Gastos 2022	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Cambios					2024 Estimación
					Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Programas de reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento										
Sede	1 579,0	2 445,0	2 259,6	366,0	—	—	(530,6)	(530,6)	(23,5)	1 729,0
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ^a	4 221,8	5 000,5	4 015,2	52,0	—	—	(1 216,7)	(1 216,7)	(30,3)	2 798,5
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	985,5	1 222,9	1 383,3	—	—	—	(683,3)	(683,3)	(49,4)	700,0
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1 236,8	1 647,7	1 337,7	1 246,3	—	—	—	—	—	1 337,7
CEPA	1 299,0	1 391,0	1 412,7	547,5	—	—	269,9	269,9	19,1	1 682,6
CEPAL	587,6	1 270,0	886,8	23,2	—	—	(381,5)	(381,5)	(43,0)	505,3
CESPAP	666,9	1 006,6	1 096,0	113,3	—	—	149,4	149,4	13,6	1 245,4
CESPAO	1 224,1	1 224,1	1 294,4	82,9	—	—	410,6	410,6	31,7	1 705,0
Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio	—	—	—	—	—	—	200,0	200,0	100,0	200,0
ONUVT	—	—	—	—	—	—	500,0	500,0	100,0	500,0
Subtotal	11 800,7	15 207,8	13 685,7	2 431,2	—	—	(1 282,2)	(1 282,2)	(9,4)	12 403,5
B. Tecnología de la información y las comunicaciones										
Red Digital y Tecnológica de la Sede	3 057,4	2 980,0	2 734,7	3 238,7	—	—	(142,0)	(142,0)	(5,2)	2 592,7
Infraestructura y equipos de conferencia	—	—	—	—	—	—	3 500,0	3 500,0	100,0	3 500,0
TIC (red global)	1 807,6	1 953,9	1 629,5	—	—	—	142,0	142,0	8,7	1 771,5
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	962,1	—	292,8	—	—	—	(52,8)	(52,8)	(18,0)	240,0
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	—	—	45,4	—	—	—	459,6	459,6	1 012,3	505,0

	Consignación 2022	Gastos 2022	Consignación 2023	Gastos, enero a junio de 2023	Cambios					2024 Estimación
					Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	–	–	120,1	120,0	–	–	24,9	24,9	20,7	145,0
CEPAL	–	–	165,1	187,9	–	–	518,3	518,3	313,9	683,4
CESPAO	–	–	371,0	–	–	–	(109,0)	(109,0)	(29,4)	262,0
Subtotal	5 827,1	4 933,9	5 358,6	3 546,6	–	–	4 341,0	4 341,0	81,0	9 699,6
C. Proyecto de control del acceso normalizado y otras mejoras del sistema de seguridad relacionadas										
Sede	1 656,1	785,9	2 464,4	162,6	–	–	226,6	226,6	9,2	2 691,0
Departamento de Seguridad (integración global)	–	–	922,2	–	–	–	298,8	298,8	32,4	1 221,0
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	618,7	618,7	982,1	600,0	–	–	37,9	37,9	3,9	1 020,0
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	679,4	389,0	1 871,6	458,3	–	–	(624,1)	(624,1)	(33,3)	1 247,5
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	827,0	677,4	898,8	7,5	–	–	(875,6)	(875,6)	(97,4)	23,2
CEPA	578,0	458,1	1 133,8	204,9	–	–	911,2	911,2	80,4	2 045,0
CEPAL	787,1	67,8	490,3	121,1	–	–	(115,3)	(115,3)	(23,5)	375,0
CESPAP	595,4	248,6	949,8	25,9	–	–	(689,8)	(689,8)	(72,6)	260,0
CESPAO	234,5	234,5	955,7	21,1	–	–	(955,7)	(955,7)	(100,0)	–
Subtotal	5 976,2	3 480,0	10 668,7	1 601,4	–	–	(1 786,0)	(1 786,0)	(16,7)	8 882,7
Total	23 604,0	23 621,7	29 713,0	7 579,2	–	–	1 272,8	1 272,8	4,3	30 985,8

^a Incluye 2.698.500 dólares para la amortización anual en 2024 del préstamo relativo al plan estratégico de conservación del patrimonio.

XI.8 Por primera vez se proponen recursos para la Oficina de la Coordinadora Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina (200.000 dólares) y el ONUVT (500.000 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para asegurar una evaluación coherente, sistemática y holística, una planificación integrada y la ejecución de los proyectos de todos los planes de inversiones de capital en toda la Organización, el Secretario General había decidido incluir todas las oficinas permanentes financiadas con el presupuesto ordinario por programas de lugares en los que no hay sedes en el proceso de planificación de las inversiones de capital y en la formulación del presupuesto de la sección 33. La Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio y el ONUVT se han incluido en la formulación del presupuesto de la sección 33 para 2024 ya que sus proyectos tienen necesidades de inversión de capital en el marco de la sección 33, no necesidades programáticas derivadas de los mandatos respectivos de las dos entidades cuyas operaciones aprobadas se conciben y financian en el marco de la sección 5.

XI.9 Tras una evaluación inicial del estado del complejo del ONUVT (construido hace 75 años), de la que se tratará en el segundo informe sobre planificación de las inversiones de capital que se presentará en octubre de 2023, también se informó a la Comisión Consultiva de que, habida cuenta de los graves niveles de obsolescencia y erosión estructural de todo el complejo, formular el presupuesto de 2024 en el marco de la sección 33 permitiría al ONUVT financiar un conjunto de reparaciones inmediatas en todo el complejo que anteriormente se habían presupuestado en el marco de la sección 5 (300.000 dólares), así como contratar un estudio especializado de ingeniería arquitectónica para evaluar el estado estructural del complejo, también en lo tocante a los riesgos sísmicos, a fin de ayudar al Organismo a ultimar una propuesta integral de modernización y renovación de ese complejo de 75 años de antigüedad (200.000 dólares). Para 2024, se ha propuesto asignar a la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio en el marco de la sección 33 un crédito presupuestario de 200.000 dólares con el que terminar las obras necesarias de mejora y reparación iniciadas en 2023 en los nuevos locales de Gaza, a los que la Oficina se trasladará a raíz de la evaluación de su exposición a explosiones y riesgos en su ubicación actual que realizó el Departamento de Seguridad en 2022. El proyecto comprenderá intervenciones estructurales y ajustes a las normas mínimas operativas de seguridad, como los refuerzos del perímetro y los accesos y las sustituciones de redes, equipos e instalaciones informáticas que sean necesarias en los nuevos locales. **La Comisión Consultiva hace notar la inclusión de los proyectos de construcción relativos al ONUVT y la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio (véanse también las secciones 3 y 5).**

Sede

XI.10 Para la Sede se solicita un crédito presupuestario total de 13.505.200 dólares, que servirá para financiar los siguientes proyectos: a) la sustitución de la red de tuberías de agua fluvial y la mejora de la toma de agua fluvial (779.000 dólares); b) la sustitución de la cabina de seguridad situada en la entrada de las delegaciones (1.980.000 dólares); c) la modernización de los sistemas de videovigilancia y los aparatos de rayos X (711.000 dólares); d) la modernización y normalización global de los sistemas de control de acceso y los requisitos de hardware e infraestructura conexos (1.221.000 dólares); e) las necesidades recurrentes de modernización y mantenimiento de la infraestructura de la red institucional en los locales técnicos de la Sede de las Naciones Unidas que dan servicio a los edificios de la Secretaría, la Asamblea General y las salas de conferencias (2.140.500 dólares); f) el mantenimiento y la renovación del programa informático de cortafuegos Check Point

en la Sede, que es de crucial importancia para proteger contra ataques informáticos la red global de tecnología de la información y las comunicaciones de toda la Secretaría de la Organización; concretamente, estos recursos servirían para sufragar las licencias necesarias a fin de mantener actualizados los cortafuegos de la Organización (452.200 dólares); g) el contrato consolidado de mantenimiento de los equipos de red y telefonía de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, con el que se garantiza el mismo nivel de servicio en todos los lugares de destino, teniendo en cuenta el mayor volumen y valor de los equipos y sistemas cubiertos por este contrato global (1.771.500 dólares); h) un crédito de 3.500.000 dólares para empezar a modernizar escalonadamente la infraestructura subyacente, el equipo informático y el equipo para servicios de conferencia en la Sede; e i) 950.000 dólares para la fase inicial de construcción de un aparcamiento de bicicletas dentro del recinto de la Sede (A/78/6 (Sect. 33), párr. 33.19).

Aparcamiento de bicicletas

XI.11 Se propone financiar con 950.000 dólares la fase inicial de construcción de un aparcamiento de bicicletas dentro del recinto de la Sede (*ibid.*, párr. 33.18). Según la información facilitada a la Comisión Consultiva, con esos recursos podría instalarse un aparcamiento cubierto para unas 120 bicicletas y estaciones de carga para bicicletas eléctricas, si bien es necesario seguir evaluando dos ubicaciones seleccionadas en coordinación con el Departamento de Seguridad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en su resolución 76/245, la Asamblea General había respaldado la recomendación de la Comisión de solicitar al Secretario General que buscara un lugar seguro, accesible y resguardado dentro de la Sede para estacionar bicicletas comunes y bicicletas y patinetes eléctricos. Aunque no se había fijado un calendario preciso, el proyecto requeriría entre 9 y 12 meses como mínimo. Se habían evaluado dos ubicaciones y la preferida para el aparcamiento de bicicletas estaba en la zona de césped exterior con forma de medialuna que daba a la Primera Avenida, junto a las astas de las banderas, entre la entrada de vehículos de la calle 43 y la entrada de las delegaciones de la calle 45. El Departamento de Seguridad había estimado que tal ubicación presentaba una amenaza mínima y podía vigilarse sin comprometer los requisitos de seguridad. La segunda ubicación se encontraba junto al edificio norte para el control de visitantes, en el interior de la valla perimetral, lo que exigiría modificar la entrada de la calle 47 y ampliar la cobertura del personal de seguridad en ella. El estacionamiento de bicicletas junto a la entrada de la Asamblea General era un dispositivo excepcional limitado a los representantes permanentes y los representantes permanentes adjuntos que sería sustituido por la zona de estacionamiento propuesta.

XI.12 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al aumentar el uso de bicicletas y patinetes eléctricos en la ciudad anfitriona, los usuarios habían indicado que necesitaban un sistema de recarga de bicicletas en el aparcamiento. La autonomía media de la mayoría de las bicicletas eléctricas oscilaba entre 32 y 160 kilómetros, dependiendo de factores como el tamaño de la batería, el modo de alimentación utilizado, la carga y el tipo de terreno. También se facilitó a la Comisión el cuadro XI.4, en el que se desglosa la estimación inicial de los costos del proyecto sobre la base del diseño conceptual inicial.

Cuadro XI.4**Desglose de la estimación inicial de los costos del proyecto de aparcamiento para bicicletas**

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
Aparcabicicletas (para 195 bicicletas)	97 500
Cubierta	275 000
Obras (hormigón y grava)	227 500
Ajuste de la infraestructura de seguridad	150 000
Cargadores para bicicletas eléctricas	50 000
Trabajos de electricidad	75 000
Paisajismo	75 000
Total	950 000

XI.13 Aunque valora positivamente el trabajo realizado para seleccionar una zona de estacionamiento de bicicletas comunes y bicicletas y patinetes eléctricos, la Comisión Consultiva no está plenamente satisfecha con la magnitud de las obras propuestas, que solo prevén un número limitado de usuarios y tienen un costo estimado relativamente alto. La Comisión opina que el proyecto podría acometerse de forma experimental sobre una extensión revisada y ampliarse según convenga. La Comisión confía en que, durante el examen del presente informe, se facilite a la Asamblea General información más detallada sobre el proyecto, como su extensión, las opciones de ubicación y la relación costo-eficacia, así como los posibles usuarios. La Comisión también considera que podría hacerse una encuesta general al personal y a los Estados Miembros para evaluar todo el potencial y la utilización del proyecto (véanse [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. VIII.46).

Sustitución de la cabina de seguridad situada en la entrada de las delegaciones

XI.14 Se propone sustituir la cabina de seguridad situada en la entrada de las delegaciones, para lo que se necesita un monto de 1.980.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en su resolución [77/262](#), la Asamblea General había aprobado asignar a ese proyecto, en el marco de la sección 33, un monto de 1.383.500 dólares después del ajuste para 2023. A raíz de la evaluación realizada por la autoridad local de Nueva York, el proyecto se volvió a planificar a principios de 2023 con una estimación total revisada de 3.363.500 dólares para culminar su ejecución a finales de 2024.

XI.15 La estimación total de 3.363.500 dólares cubre todas las necesidades del proyecto, incluyendo el replanteamiento y los planes técnicos ya finalizados, las labores de construcción y eliminación, los nuevos sistemas y equipos, las infraestructuras asociadas y los gastos de instalación. El proyecto terminará de ejecutarse en 2025. Anteriormente se había aprobado un importe de 1.383.500 dólares, desglosado como sigue:

- a) 400.000 dólares para el diseño definitivo y la validación técnica, que comprende el diseño arquitectónico (359.000 dólares) y la ingeniería estructural (41.000 dólares);

b) 983.500 dólares para la primera fase de adquisición de nuevos equipos de protección de la seguridad física en 2023, centrada en proteger el perímetro de acceso exterior.

XI.16 Se ha propuesto utilizar en 2024 los otros 1.980.000 dólares necesarios para culminar el proyecto, que se desglosan como sigue:

- a) 1.670.000 dólares en 2024 para adquirir la nueva cabina de seguridad;
- b) 271.000 dólares en 2024 para la segunda fase de adquisición de dos nuevos torniquetes, una nueva máquina de rayos X y equipos de infraestructura y para la instalación;
- c) 39.000 dólares para cierres imprevistos.

XI.17 La Comisión Consultiva considera que una iniciativa de esta naturaleza debería haberse sometido en conjunto al examen de la Asamblea General, en lugar de presentarse por partes. La Comisión no está plenamente satisfecha con los recursos globales propuestos, observando que solo se incluyeron fondos para imprevistos en el presupuesto revisado, y confía en que se facilite a la Asamblea información más detallada sobre la estimación presupuestaria revisada cuando se examine el presente informe.

Normalización de los sistemas de control del acceso

XI.18 En respuesta a sus preguntas sobre la normalización de los sistemas de control del acceso, se informó a la Comisión Consultiva de que la mejora de la normalización del procedimiento de control del acceso surgía de la necesidad de modernizar simultáneamente la infraestructura y los equipos específicos que sustentaban el conjunto de las operaciones integradas del Servicio de Seguridad de la Sede en los distintos emplazamientos durante el período de ejecución 2022-2026. La primera fase (2022-2023), que debería estar terminada en enero de 2024, consistía en actualizar el sistema operativo de los ocho lugares de destino instalando en todos ellos la versión de 2023. En los ocho lugares de destino se estaba trabajando para concluir a finales de 2023. La segunda fase (2023-2026) consistía en sustituir los equipos e infraestructuras obsoletos para mejorar la legibilidad, el cifrado y las funciones de seguridad informática del proceso de autenticación de las tarjetas de identificación. En el marco del proyecto de mejora global de las capacidades de los servicios de seguridad en las oficinas permanentes, que el Secretario General presentaría a la Asamblea General en el segundo informe sobre planificación de las inversiones de capital para que se ejecute en el período 2026-2031, se desarrollaría una tercera fase (2026-2028) para mejorar la infraestructura subyacente. Serviría para modernizar el conjunto de sistemas y operaciones de los Servicios de Seguridad y las infraestructuras de apoyo, tras lo cual el Departamento de Seguridad procedería a implantar un nuevo sistema de tarjetas de identificación en los ocho destinos a lo largo de 2028. Esa fase no incluirá el proyecto de normalización del control del acceso ya en curso.

XI.19 Respecto del presupuesto, también se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea General había asignado a la sección 33 un monto de 3.856.400 dólares para 2022 y otro de 3.506.000 dólares para 2023. Para 2024 se había propuesto destinar 3.745.300 dólares a avanzar en el proceso de ejecución, de los que 1.221.000 dólares se destinarían a la Sede. Para terminar de ejecutar el proyecto se calculaba que se necesitarían 3.161.600 dólares en 2025 y 5.978.000 dólares en 2026. El Departamento de Seguridad confiaba en que el proyecto estuviese completamente terminado en 2026 dentro del presupuesto y según lo previsto.

Infraestructura y equipos de conferencia

XI.20 En cuanto al nuevo proceso plurianual de modernización de la infraestructura y el equipo de conferencias de la Sede (3.500.000 dólares), en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva se informó a que el Secretario General tenía previsto presentar en el segundo informe sobre planificación de las inversiones de capital un esbozo preliminar de la propuesta de ejecución para 2025-2027, que posteriormente se detallaría en la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas para 2025. Entretanto, para 2024 se había planteado invertir inicialmente en la sección 33 un total de 3,5 millones de dólares a fin de atender las necesidades más urgentes de sustitución detectadas en el proceso de evaluación inicial (posponer esa labor incrementaría el riesgo de fallos y posiblemente los costos) y reducir así el riesgo de fallo sistémico y averías de equipos (véase el cuadro XI.8).

XI.21 También se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) y la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto (OPFP) habían hecho a principios de 2023 una evaluación preliminar del estado de la infraestructura y el equipo de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas, que había vuelto a confirmar la necesidad de proceder cuanto antes a mejorar globalmente la utilización de los sistemas de radiodifusión y conferencias. Ambas oficinas llevaban desde abril de 2023 trabajando en la elaboración de un proyecto general de implantación de la planificación integrada en el que se abordaban las necesidades de sustitución y modernización en todas las salas, los tipos de equipos, la infraestructura subyacente y las redes, así como el proceso de normalización, que se ejecutaría escalonadamente a lo largo de varios años para reducir al máximo las interrupciones operativas. A la OTIC y la OPFP le quedaban varios meses más de trabajo conjunto para acabar el plan, tras lo que se realizarían las debidas consultas con el Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales del Departamento de Apoyo Operacional (sobre las repercusiones y las necesidades relacionadas con las instalaciones) y con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (sobre sus necesidades funcionales como responsable institucional de las actividades de conferencia).

XI.22 La Comisión Consultiva observa que la propuesta entraña la necesidad de hacer inversiones antes de que se elabore un plan y considera que primero debería haberse sometido a aprobación un plan de ejecución. La Comisión observa asimismo que algunos proyectos están relacionados con la planificación de las inversiones de capital y confía en que, cuando se examine el presente informe, se facilite a la Asamblea General más información sobre el carácter urgente de esas necesidades (véase el párrafo XI.54).

XI.23 Según la información que le fue facilitada en respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva observa que de enero a junio de 2023 se gastaron en concepto de trabajos importantes de mantenimiento 28.800 dólares de una consignación de 1.844.500 dólares. Para 2024 se propone destinar 1.729.000 dólares al proyecto de mejora de la canalización y la captación de agua fluvial, para el que no se registraron gastos de enero a junio de 2023. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 15 % (259.400 dólares) los recursos propuestos para trabajos importantes de mantenimiento en la Sede durante 2024.

XI.24 Por lo que respecta a la seguridad, según la información que se ofreció a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas, en 2022 se gastaron 785.900 dólares de una consignación de 1.656.100 dólares. De enero a junio de 2023, se gastaron 162.600 dólares de una consignación de 3.386.600 dólares. Para 2024 se propone destinar 3.912.000 dólares a modernizar el sistema de videovigilancia (ningún gasto de enero a junio de 2023), al equipo de rayos X (ningún gasto de

enero a junio de 2023) y a mejorar la normalización del control de acceso (en 2023 se han invertido hasta junio de 2023 17.300 dólares). Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 15 % (586.800 dólares) los recursos propuestos para la seguridad en la Sede durante 2024.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

XI.25 El crédito total de 4.058.500 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra serviría para financiar la continuación de los proyectos plurianuales en ejecución, según se detalla a continuación: a) el proyecto de infraestructura de respuesta en casos de emergencia (900.000 dólares); b) protección de ventanas en todo el recinto con una nueva película antifracturas (120.000 dólares); c) el sistema integrado de gestión de las vulnerabilidades y amenazas informáticas (180.000 dólares); d) la aplicación de diversas herramientas de inclusión de la discapacidad en toda la cartera de sistemas y aplicaciones de TIC de Ginebra (60.000 dólares); y e) la recogida y eliminación de materiales peligrosos (100.000 dólares). Los fondos solicitados incluyen la suma de 2.698.500 dólares (2.502.000 francos suizos) para los reembolsos anuales al país anfitrión del préstamo relativo al plan estratégico de conservación del patrimonio, de conformidad con la resolución 77/263 A y resoluciones anteriores de la Asamblea General (A/78/6 (Sect. 33), párrs. 33.20 y 33.21).

XI.26 Por lo que se refiere al proyecto de infraestructura de bloqueo para casos de emergencia en la ONUG, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto pretendía reforzar el segundo perímetro de seguridad de los edificios principales del complejo instalando unas 30 puertas giratorias con entradas accesibles/salidas de emergencia en los puntos de acceso de los edificios históricos, así como instalar un mecanismo automatizado en las puertas cortafuegos para compartimentar el interior de los edificios. En 2022 se había asignado a la Oficina un monto de 618.700 dólares que se utilizó íntegramente para sufragar los costos de la fase de concepción. En la propuesta presupuestaria para 2023 relativa a la sección 33, este proyecto plurianual se había imputado a la Oficina a fin de continuar con las demás fases y pasar de la concepción a la documentación técnica de ingeniería y los componentes de infraestructura. Se había aprobado destinar 822.900 dólares a continuar el proyecto y, a finales de junio de 2023, ya se habían utilizado 600.000 dólares. Para 2024, se proponía destinar otros 900.000 dólares a proseguir la ejecución. Se estimaba que después de 2024 se necesitarían 2,7 millones de dólares más para terminar el resto de los componentes de los distintos edificios y culminar este proyecto crucial de seguridad, según se indica en el cuadro XI.5.

Cuadro XI.5

Calendario de instalación de las puertas giratorias y de mejora de la seguridad de la infraestructura de bloqueo para casos de emergencia en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante el período 2022-2025

Edificio	Descripción/número de puerta	Estado
ABCDS	Costos de concepción de la solución paisajística con muro ha-ha	Ejecutado
ABCDS+E	Costos de concepción de las puertas giratorias	Ejecutado
ABCDS+E	Costos de concepción de la estrategia de bloqueo	Ejecutado
ABCDS	Estrategia de bloqueo, trabajos de concepción, ingeniería y protección del contratista (sin vidrio P4A)	En vías de ejecución

Edificio	Descripción/número de puerta	Estado
ABCDs	Infraestructura para el futuro servicio de control del acceso (incluida en la estrategia de bloqueo)	En vías de ejecución
ABCDs	Puertas giratorias, trabajos de concepción, ingeniería y protección del contratista	Ejecutado
A	A11	Ejecutado
A	A13	Ejecutado
A	A15	Ejecutado
A	A17	Previsto
A	Cafetería	Previsto
C	C21	Previsto
C	C6	Ejecutado
C	C23	Ejecutado
D	D9	Ejecutado
S	Sección S1, puerta S2	En vías de ejecución
S	Sección S2, puerta S1	Ejecutado
B	B20	Ejecutado
E	Estrategia de bloqueo, trabajos de concepción, ingeniería y protección del contratista	En vías de ejecución
E	E39	Previsto
E	E40	Previsto
E	E41	Previsto
E	E47	Previsto
E	Entrada en E1 para enlazar con H	Previsto
E	Entrada E0	Previsto

XI.27 Según la información que le fue facilitada en respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva observa que de enero a junio de 2023 se gastaron en concepto de trabajos importantes de mantenimiento 46.700 dólares de una consignación de 238.800 dólares. Para 2024 se propone destinar 100.000 dólares a la recogida y eliminación de materiales peligrosos, tareas en las que se gastaron 5.700 dólares de enero a junio de 2023. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 10 % (10.000 dólares) los recursos propuestos para trabajos importantes de mantenimiento en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante 2024.

XI.28 En cuanto a la mejora de la infraestructura de TIC, según se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas, en 2022 no se efectuó ningún gasto con cargo a la consignación de 962.100 dólares y, de enero a junio de 2023, tampoco con cargo a la consignación de 292.800 dólares. Para 2024 se propone destinar 240.000 dólares a la inclusión de la discapacidad y la gestión de las vulnerabilidades y amenazas informáticas, tareas para las que no se registraron gastos de enero a junio de 2023. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 20 % (48.000 dólares) los recursos

propuestos para mejorar la infraestructura de TIC en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante 2024.

Oficina de las Naciones Unidas en Viena

XI.29 Se destinará un total de 1.505.900 dólares a seguir sufragando la parte de la financiación de las labores de mantenimiento y reparación del Centro Internacional de Viena que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (1.337.700 dólares); a modernizar o adquirir diversos componentes de equipo informático para la seguridad de acceso a la Oficina (23.200 dólares); y a las necesidades de financiación del programa informático de cortafuegos Check Point contra los ciberataques (145.000 dólares) (*ibid.*, párrs. 33.23 y 33.24).

XI.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los coeficientes de participación en la financiación de los gastos de las organizaciones con sede en Viena se recalculaban cada año utilizando una metodología y una fórmula largamente arraigadas, que tenían en cuenta el número total de funcionarios, el espacio ocupado por cada organización y una parte de los espacios de servicios comunes. En el cuadro XI.6 se presentan los coeficientes actuales de dichas organizaciones. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se detallen los arreglos de participación en la financiación de los gastos y los recursos conexos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas (véase el capítulo I).**

Cuadro XI.6

Coeficientes de participación en la financiación de los gastos de las organizaciones con sede en Viena

(Porcentaje)

<i>Entidad</i>	<i>Coefficiente</i>
OIEA	53 893
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	23 198
ONUDI	14 490
Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	8 419
Total	100 000

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

XI.31 El crédito total de 2.452.500 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se destinaría a financiar: a) el reacondicionamiento puntual de la sala de radio y el equipo de comunicaciones en los locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (100.000 dólares); b) el ajuste del perímetro del complejo de las Naciones Unidas a raíz de la ampliación de la adyacente Avenida de las Naciones Unidas (400.000 dólares); c) la renovación de los servidores virtuales y la red, y la adquisición de puntos de acceso wifi adicionales (435.000 dólares); d) la mejora de la infraestructura de los sistemas de seguridad, que comprende el suministro de cámaras de televisión de circuito cerrado y dispositivos de detección de explosivos, la ampliación de una valla antiescalada, la mejora del control del tráfico de vehículos y la sustitución de los dispositivos de control de las puertas (512.500 dólares); e) la continuación de diversas mejoras de accesibilidad (300.000 dólares); f) la aplicación de medidas de mitigación de tiroteos mediante puertas antibalas de alta seguridad, la sustitución de la película de protección contra la fragmentación de los vidrios de las

ventanas y la adquisición de equipos de rayos X duales (635.000 dólares); y g) la renovación anual del programa informático de cortafuegos Check Point para la seguridad de las TIC (70.000 dólares) (A/78/6 (Sect. 33), párrs. 33.25 a 33.27).

XI.32 En respuesta a su pregunta sobre las repercusiones del actual gran proyecto de construcción del nuevo edificio de conferencias en los proyectos propuestos, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2021, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había hecho una evaluación global de la accesibilidad en todo el complejo de Gigiri en la que se habían detectado varias deficiencias, que se estaban subsanando mediante un plan de ejecución escalonada que compatibiliza los calendarios de los proyectos de construcción en curso, como la sustitución de los bloques de oficinas A a J, y los de los proyectos concebidos recientemente, como el proyecto de mejora de las instalaciones de conferencias. Las obras financiadas con capitales para grandes proyectos de construcción y las mejoras de la accesibilidad sufragadas con cargo al presupuesto de la sección 33 no se solapaban.

XI.33 En lo referente a la película de protección de ventanas, el proyecto planteado para 2024 en el marco de la sección 33 serviría para empezar a sustituir la película existente en los distintos edificios del complejo, que ya ha llegado al final de su vida útil, según confirmó el Departamento de Seguridad. Concretamente, en 2023 se dará prioridad a los edificios de oficinas que se están renovando o se han renovado recientemente (bloques M a X) utilizando la financiación aprobada para la sección 33. Con los recursos solicitados para 2024 el proyecto seguiría ejecutándose por etapas en los demás edificios de oficinas, según vayan avanzando las obras de construcción. En cuanto a las puertas antibalas y las obras conexas en los accesos, los proyectos propuestos para 2024 en el marco de la sección 33 responden a la necesidad de reforzar la capacidad de seguridad física a fin de proteger todo el perímetro exterior del complejo, incluidos los puntos de acceso y las cabinas.

XI.34 Según la información que se le ofreció para responder a sus preguntas, la Comisión Consultiva hace notar que, en la partida para trabajos importantes de mantenimiento, en 2022 no se efectuaron gastos con cargo a la consignación de 101.700 dólares y, de enero a junio de 2023, tampoco se hicieron gastos con cargo a la consignación de 474.200 dólares. Para 2024 se propone dedicar 400.000 dólares a un nuevo proyecto plurianual de ajuste del perímetro del complejo de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 20 % (80.000 dólares) los recursos propuestos para trabajos importantes de mantenimiento en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi durante 2024.

XI.35 Según la información facilitada a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas, en 2022 se gastó en seguridad 389.000 dólares de la consignación de 679.400 dólares y, de enero a junio de 2023, 458.300 dólares de la consignación de 1.871.600 dólares. Para 2024 se propone destinar 1.247.500 dólares a la protección antibalas y antimetralla de las entradas, las puertas de acero de seguridad antibalas, la sustitución de la película de protección contra roturas de las ventanas, el equipo de rayos X, las cámaras y registros de televisión en circuito cerrado y la mejora de los conmutadores de red de la infraestructura de los sistemas de seguridad, para los que no se registró ningún gasto de enero a junio de 2023. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 15 % (187.100 dólares) los recursos propuestos para la seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi durante 2024.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

XI.36 Con el crédito total de 1.505.400 dólares la CESPAP financiaría: a) la necesaria modernización de la capacidad de seguridad contra incendios de la Comisión para

responder a emergencias, con el fin de cumplir la normativa actualizada del país anfitrión (70.000 dólares); b) la mejora de la entrada y el control de seguridad en el perímetro del recinto de la CESPAP (549.400 dólares); c) la eliminación del amianto en los locales de la CESPAP (146.000 dólares); d) la continuación de la renovación plurianual del Centro de Conferencias de la CESPAP, en particular la sala 1 y sus instalaciones, sistemas y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (550.000 dólares); y e) la mejora de los sistemas de control de acceso al bloque A de la CESPAP (190.000 dólares) ([A/78/6 \(Sect. 33\)](#), párrs. 33.28 a 33.30).

XI.37 En respuesta a su pregunta sobre el centro de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, se informó a la Comisión Consultiva de que una evaluación realizada en 2014 había puesto de manifiesto que era urgente modernizar la infraestructura técnica de conferencias, ya que había equipos y sistemas anticuados u obsoletos que seguían dependiendo de plataformas analógicas. Se puso en marcha un proyecto plurianual de modernización del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok, cuyo calendario de ejecución por fases preveía la sustitución de los sistemas de gestión de conferencias y de interpretación simultánea, la instalación de pantallas murales de diodos emisores de luz (LED) y mejoras en la producción de archivos de vídeo y audio y en las funciones de accesibilidad. Cuando comenzó la pandemia de COVID-19, la CESPAP replanteó la segunda fase del proyecto para mejorar las capacidades de teletrabajo y reuniones híbridas, lo que entrañó la instalación de sistemas de audio en red que utilizan el protocolo Dante en dos salas de conferencias y una suscripción a una plataforma de reuniones con interpretación simultánea a distancia; así como de nuevos sistemas selectos de gestión de conferencias e interpretación simultánea y de pantallas murales LED.

XI.38 Según la información que se le ofreció para responder a sus preguntas, la Comisión Consultiva hace notar que, en la partida para trabajos importantes de mantenimiento, en 2022 no se efectuaron gastos con cargo a la consignación de 221.300 dólares y, de enero a junio de 2023, se gastaron 49.600 dólares de la consignación de 607.500 dólares. Para 2024 se propone destinar 146.000 dólares a la eliminación del amianto. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 10 % (14.600 dólares) los recursos propuestos para trabajos importantes de mantenimiento en la CESPAP durante 2024.

XI.39 Según la información facilitada a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas, en 2022 se gastó en seguridad un total de 248.600 dólares de la consignación de 595.400 dólares y, de enero a junio de 2023, un total de 25.900 dólares de la consignación de 949.800 dólares. Para 2024 se propone destinar 260.000 dólares al control del acceso al bloque A de la CESPAP (de enero a junio de 2023 no hubo gastos en este concepto) y a la mejora de las persianas cortafuegos (de enero a junio de 2023 se gastó en ello 23.900 dólares). Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 15 % (39.000 dólares) los recursos propuestos para la seguridad en la CESPAP durante 2024.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

XI.40 Con el crédito total de 1.563.700 dólares la CEPAL sufragaría: a) la modernización de la arquitectura y la infraestructura digitales de la Comisión (469.400 dólares); b) las actualizaciones del acuerdo de asistencia informática y la renovación del servidor para los sistemas de control de acceso y de circuito cerrado de televisión (120.000 dólares); c) los actuales proyectos de mejora de la gestión y la sostenibilidad de los recursos hídricos (370.600 dólares); d) el actual proceso de mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad (134.700 dólares); e) el costo anual del programa informático de cortafuegos Check Point para la seguridad

de las TIC (214.000 dólares); f) la continuación de las mejoras de la seguridad física, el equipo informático y el equipo conexo (190.000 dólares); y g) la continuación de la mejora de las instalaciones de control del acceso en el Pabellón Sur (65.000 dólares) (*ibid.*, párrs. 33.31 a 33.33).

XI.41 Al preguntar por el proyecto de arquitectura digital de la CEPAL, se informó a la Comisión Consultiva de que la mayor parte de la infraestructura de TIC de la Comisión había llegado o estaba llegando al final de su vida útil. Algunos de los principales activos de la CEPAL debían sustituirse con urgencia, por ejemplo cortafuegos, enrutadores, conmutadores, controladores de red, suministro de energía ininterrumpido, servidores y componentes de infraestructura asociados. Para mantener unos niveles óptimos de resiliencia y mitigar riesgos, había que actualizar periódicamente los programas informáticos. La CEPAL hizo en el primer trimestre de 2023 una evaluación holística del funcionamiento y el estado de todos sus equipos de TIC de la que concluyó que hacía falta poner al día, modernizar y reforzar esa infraestructura. Para 2024 se ha propuesto destinar un total de 469.400 dólares en el marco de la sección 33 a las siguientes mejoras: a) actualización del equipo informático de los servidores virtuales del centro de datos de la CEPAL (400.000 dólares); b) modernización del equipo informático de mantenimiento de la red de áreas de almacenamiento (22.400 dólares); y c) mejora de la gestión de la red del centro de datos (47.000 dólares). Respecto de los centros de datos, el modelo híbrido utilizado por la CEPAL desde 2020 conjuga espacios de almacenamiento físicos y en la nube y se ajusta globalmente al objetivo general de migración gradual a la nube.

XI.42 Según la información facilitada en respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva hace notar que en 2022 se gastaron en seguridad 67.800 dólares de la consignación de 787.100 dólares y, de enero a junio de 2023, 121.100 dólares de la consignación de 490.300 dólares. Para 2024 se propone destinar 375.000 dólares a mejorar las instalaciones de control del acceso en el Pabellón Sur, tarea en la que no se hizo ningún gasto de enero a junio de 2023. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 15 % (56.300 dólares) los recursos propuestos para la seguridad en la CEPAL durante 2024.

Comisión Económica para África

XI.43 Con el crédito de 3.727.600 dólares, la CEPA sufragaría los siguientes proyectos plurianuales de mejora (nuevos y en curso): a) la continuación del proceso plurianual de reconstrucción del antiguo edificio de Yaundé, construido en 1934, que alberga la oficina regional de la Comisión en África Occidental (1.218.600 dólares); b) la etapa de diseño de la modernización de los puntos de acceso con control de seguridad para vehículos, peatones y entregas (260.000 dólares); c) la contratación de una empresa de arquitectura e ingeniería especializada que ayude a la CEPA a hacer una evaluación técnica y un informe de resultados con el fin de estructurar una propuesta de renovación integral del vetusto recinto de Addis Abeba (464.000 dólares); y d) la etapa inicial de refuerzo del muro perimetral de 1,6 km y las puertas del recinto de la CEPA (1.785.000 dólares) (*ibid.*, párrs. 33.34 a 33.36).

XI.44 Respecto de los recursos necesarios para contratar la evaluación técnica de una empresa de arquitectura e ingeniería (464.000 dólares), se respondió a la Comisión Consultiva que el primer informe sobre planificación de las inversiones de capital había puesto de manifiesto el importante deterioro estructural de los edificios y el complejo de la CEPA, por lo que esta tendría que acometer un proyecto de renovación global con un plan integrado durante el período 2026-2033. El segundo informe del proyecto de planificación de las inversiones de capital presentaría ese plan sin propuestas de recursos. Los recursos propuestos para 2024 en el marco de la sección 33 permitirían a la CEPA avanzar en el replanteamiento integral de la

modernización progresiva de los puntos de acceso/salida de todo el complejo (260.000 dólares) y de la fase inicial del refuerzo del muro perimetral de 1,6 km y las puertas de todo el recinto (1.785.000 dólares). Se necesitan 464.000 dólares para contratar a la empresa especializada que terminará de concebir y planificar el proyecto en 2024.

XI.45 Según la información facilitada en respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva hace notar que en 2022 se gastaron en seguridad 458.000 dólares de la consignación de 578.000 dólares y, de enero a junio de 2023, 204.900 dólares de la consignación de 1.133.800 dólares. Para 2024 se propone un importe de 2.045.000 dólares. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 15 % (306.800 dólares) los recursos propuestos para la seguridad en la CEPA durante 2024.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

XI.46 El crédito total de 1.967.000 dólares para la CESPAP se destinaría a: a) mejorar las salas de conferencias en atención a las personas con discapacidad, como continuación del proyecto de mejora de la accesibilidad (500.000 dólares); b) modernizar la infraestructura de TIC para la continuidad de las operaciones (40.000 dólares); c) sustituir el sistema de calefacción, ventilación y climatización (465.000 dólares); d) renovar la zona de aparcamiento y los sistemas de control de acceso (475.000 dólares); e) modernizar el equipo informático de los sistemas de seguridad física y los servicios de asistencia y mantenimiento correspondientes (222.000 dólares); y f) renovar dos plantas del edificio principal (265.000 dólares) (*ibid.*, párrs. 33.37 a 33.39).

XI.47 Según la información que le fue facilitada en respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva hace notar que de enero a junio de 2023 se gastaron en concepto de reformas y mejoras 82.900 dólares de la consignación de 1.294.400 dólares. Para 2024 se propone destinar 1.705.000 dólares a modernizar los sistemas de calefacción, ventilación y climatización y a renovar el aparcamiento y dos plantas, tareas en las que no se registró ningún gasto de enero a junio de 2023. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 10 % (170.500 dólares) los recursos propuestos para reformas y mejoras en la CESPAP durante 2024.

XI.48 Según la información facilitada a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas, de enero a junio de 2023 no hubo gastos en mejora de la infraestructura de TIC con cargo a la consignación de 371.000 dólares. Para 2024 se propone destinar 262.000 dólares a la renovación del centro de datos y a la continuidad de las actividades de TIC, tareas en las que no se registraron gastos de enero a junio de 2023. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión recomienda reducir en un 15 % (39.300 dólares) los recursos propuestos para mejorar la infraestructura de TIC en la CESPAP durante 2024.

Otros asuntos

Presentación de proyectos y recursos para actividades de construcción

XI.49 En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que el informe sobre planificación de las inversiones de capital trataba de manera integrada las necesidades de inversión de capital a medio y largo plazo de todas las oficinas permanentes de la Secretaría, centrándose en los cuatro ámbitos en los que se había concentrado el grueso de las labores de inversión de capital en toda la Organización, a saber: edificios e instalaciones, seguridad, TIC subyacente e infraestructura local de apoyo a las conferencias. La sección 33 comprendía pequeñas inversiones de capital

destinadas a mantener las condiciones de resiliencia operativa, habitabilidad, seguridad y salubridad respecto de los complejos, los locales, los edificios, las instalaciones, la infraestructura básica de TIC de las Naciones Unidas y las de su personal, también en lo tocante a la accesibilidad. La sección 33 no se ocupaba de los grandes proyectos y las propuestas de inversión de capital que se presentaban en informes específicos a la Asamblea General.

XI.50 La Comisión Consultiva observa que los mecanismos de presentación de informes independientes sobre proyectos de construcción son útiles, pero considera que sigue faltando claridad y detalle en la presentación de las propuestas de recursos correspondientes. Los proyectos propuestos en el marco de la sección 33 y sus costos deberían justificarse mediante un análisis de la relación costo-beneficio, información sobre eficiencia y desgloses por partida de gasto, con un grado de detalle que permita tomar decisiones informadas. Además, la Comisión constata discrepancias en los datos presentados en los distintos documentos, por ejemplo, las cifras del cuadro XI.7 y el cuadro sobre los proyectos por categoría y lugar de destino, que se facilitaron en respuesta a una solicitud de la Comisión, no concuerdan, por lo que no puede hacerse un análisis comparativo detallado de las consignaciones y los gastos por categoría de distintos ejercicios financieros.

XI.51 La Comisión Consultiva constata además que los recursos relacionados con determinadas categorías de gastos de construcción siguen presentándose de forma fragmentaria. Por ejemplo, los recursos relacionados con las TIC se presentan en múltiples secciones del proyecto de presupuesto por programas y en otros informes independientes, sin que se explique claramente el porqué de esa disparidad, con lo que no se ofrece un panorama general de los recursos en cuestión. La Comisión recuerda que, en su valoración del primer informe sobre planificación de las inversiones de capital, hizo hincapié en la importancia de hacer un seguimiento eficaz de los gastos en TIC en toda la Organización y en cada una de sus entidades, y recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para presentar información exhaustiva al respecto. La Comisión también consideraba que presentar de manera más coherente los documentos sobre TIC permitiría ofrecer un panorama más completo de las cuestiones pertinentes en la Organización (A/77/7/Add.23, párr. 12).

XI.52 Además, respecto de la presentación de los gastos de mantenimiento, a raíz de las preguntas de la Comisión en relación con la sección de ingresos 2 se informó de los ingresos en concepto de alquileres percibidos por las entidades de las Naciones Unidas y de la parte utilizada para sufragar gastos de administración y mantenimiento. La Comisión Consultiva observa que los recursos para gastos de mantenimiento se consignan en la sección 33 sin indicar claramente cómo se sufragan las necesidades de mantenimiento con cargo a dicha sección en las zonas alquiladas de los edificios. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en el próximo proyecto de presupuesto por programas para 2025 dé información precisa sobre los gastos de administración y de mantenimiento y sobre la metodología empleada para calcularlos y haga una síntesis general de los gastos de mantenimiento en todos los destinos y de la distribución de esos gastos entre la sección 33 y la parte desembolsable de los alquileres (véase la sección de ingresos 2). La Comisión examina en mayor detalle la recuperación de costos en el capítulo I.

Plan general para las grandes inversiones de capital

XI.53 Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, se indica que en verano de 2023 terminará de elaborarse un plan global para el período 2025-2027 en el que se presentará la estimación global y el consiguiente calendario de ejecución en 2025 y 2026, en el contexto del próximo informe sobre el plan de inversiones de capital que se presentará en otoño de 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en el primer informe sobre protección de infraestructura crítica, la Secretaría solo había planteado dos propuestas de recursos: una para reforzar las capacidades de ciberprotección y otra para avanzar en el proceso de modernización de los servicios de seguridad de la CEPA. La propuesta relativa a la sección 33 para 2024 no contemplaba la repetición de esas dos propuestas. En el próximo informe de planificación de inversiones de capital, que se presentará en octubre de 2023, se informará sobre los planes escalonados de la Organización y sobre las necesidades de inversión de capital a medio y largo plazo. Las propuestas de recursos correspondientes se presentarán posteriormente en los proyectos de presupuesto pertinentes y tendrán en cuenta las orientaciones que plantee la Asamblea General. Los recursos propuestos para 2024 en la sección 33 se necesitaban para mantener los proyectos plurianuales en curso y para nuevos proyectos urgentes que se ejecutarían en 2024, por lo que no se trataban en la sección del informe dedicada a la planificación a largo plazo de las inversiones de capital.

XI.54 La Comisión Consultiva observa que el primer informe del Secretario General sobre el plan de inversiones de capital se ha presentado a la Asamblea General para que lo examine en la parte principal del 78º período de sesiones y que el segundo informe sobre el tema se presentará a la Asamblea General para que adopte una decisión al respecto durante ese mismo período.

Accesibilidad

XI.55 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la Sede se habían terminado las obras de pavimentación de vías accesibles en varias zonas y las entradas accesibles para sillas de ruedas en la calle 42 (por las puertas primera y segunda se podrá salir las 24 horas) y de que en 2023 terminaría de instalarse un ascensor para sillas de ruedas en la tribuna de oradores del salón de la Asamblea General. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra terminó de planificar un proyecto centrado en las principales entradas y las zonas clave, y la nueva señalización, las indicaciones de itinerarios y los rótulos en braille. En la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, las obras de mejora de las vías peatonales que comunican la entrada principal con el vestíbulo y la instalación de nuevas plazas de aparcamiento reservado concluyeron en 2022; en 2023 se estaban modernizando las vías peatonales que conectan los edificios de oficinas con las instalaciones comunes de la parte oriental del complejo.

XI.56 En relación con la CESPAP, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían concluido, entre otros proyectos, la instalación de marcadores acristalados para mejorar la visibilidad, plataformas elevadoras en las escaleras y la nueva rampa de comunicación accesible entre el aparcamiento y el edificio de la Secretaría. La CEPAL llevaba desde 2022 trabajando en la ejecución de las fases I y II del proyecto de señalización y orientación, que abarcaría todas las zonas y edificios del complejo. En la CEPA se habían hecho mejoras de la accesibilidad, como la instalación de 5 rampas accesibles provisionales, la revisión del plan maestro de diseño para la reconstrucción de la entrada principal al complejo de la CEPA (Puerta Este 2) y la elaboración de un plano para el ascensor del edificio Nilo. Algunas de las mejoras de la CESPAP son la instalación de dispositivos de apertura automática del acceso a las oficinas y los baños; la colocación de números de planta fluorescentes con

transcripciones en braille en las escaleras; y la reubicación/instalación de puertas correderas y torniquetes.

XI.57 La Comisión Consultiva reconoce que se ha trabajado para subsanar los problemas de accesibilidad de las personas con discapacidad y confía en que todos los proyectos se lleven a cabo según lo previsto y en que en el próximo plan de inversiones de capital se presente una iniciativa integral de accesibilidad.

Cuadro XI.7
Sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento): evolución de los recursos financieros generales, por objeto de gastos y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación 2022	Gastos, 2022	Consignación 2023	Gastos, 2023 (enero a junio)	Cambios			Porcentaje	Recursos 2024
					Ajuste técnico	Otros	Total		
Sede									
Reformas y mejoras	23,8	369,5	415,1	337,2	–	(415,1)	(415,1)	(100,0)	–
Trabajos importantes de mantenimiento	1 555,2	2 075,5	1 844,5	28,8	–	(115,5)	(115,5)	(60,3)	1 729,0
Mejora de la infraestructura de TIC	4 865,0	4 933,9	4 364,2	3 238,7	–	3 500,0	3 500,0	(19,8)	7 864,2
Seguridad	1 656,1	785,9	3 386,6	162,6	–	525,4	525,4	15,5	3 912,0
Subtotal	8 100,1	8 164,8	10 010,4	3 767,3	–	3 494,8	3 494,8	34,9	13 505,2
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra									
Reformas y mejoras	70 920,8	71 687,4	30 124,3	26 353,2	(26 347,9)	(1 077,9)	(27 425,8)	(91,0)	2 698,5
Trabajos importantes de mantenimiento	272,8	284,9	238,8	46,7	–	(138,8)	(138,8)	(58,1)	100,0
Mejora de la infraestructura de TIC	962,1	–	292,8	–	–	(52,8)	(52,8)	(18,0)	240,0
Seguridad	618,7	618,7	982,1	600,0	–	37,9	37,9	3,9	1 020,0
Subtotal	72 774,4	72 591,0	31 638,0	26 999,9	(26 347,9)	(1 231,6)	(27 579,5)	(87,2)	4 058,5
Oficina de las Naciones Unidas en Viena									
Reformas y mejoras	565,4	831,3	559,3	559,3	–	–	–	–	559,3
Trabajos importantes de mantenimiento	671,4	816,4	778,4	687,1	–	–	–	–	778,4
Mejora de la infraestructura de TIC	–	–	120,1	120,0	–	24,9	24,9	20,7	145,0
Seguridad	827,0	677,4	898,8	7,5	–	(875,6)	(875,6)	(97,4)	23,2
Subtotal	2 063,8	2 325,1	2 356,6	1 373,9	–	(850,7)	(850,7)	(36,1)	1 505,9
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi									
Reformas y mejoras	11 867,7	12 206,8	16 546,5	15 637,4	(15 637,4)	(609,1)	(16 246,5)	(98,2)	300,0
Trabajos importantes de mantenimiento	101,7	–	474,2	–	–	(74,2)	(74,2)	(15,6)	400,0

	Consignación 2022	Gastos, 2022	Consignación 2023	Gastos, 2023 (enero a junio)	Cambios			Porcentaje	Recursos 2024
					Ajuste técnico	Otros	Total		
Mejora de la infraestructura de TIC	–	–	45,4	–	–	459,6	459,6	1 012,3	505,0
Seguridad	679,4	389,0	1 871,6	458,3	–	(624,1)	(624,1)	(33,3)	1 247,5
Subtotal	12 648,8	12 595,8	18 937,7	16 095,7	(15 637,4)	(847,8)	(16 485,2)	(87,0)	2 452,5
CESPAP									
Reformas y mejoras	6 469,9	7 030,9	10 834,4	10 409,6	(10 345,9)	610,9	(9 735,0)	(89,9)	1 099,4
Trabajos importantes de mantenimiento	221,3	–	607,5	49,6	–	(461,5)	(461,5)	(76,0)	146,0
Seguridad	595,4	248,6	949,8	25,9	–	(689,8)	(689,8)	(72,6)	260,0
Subtotal	7 286,6	7 279,5	12 391,7	10 485,1	(10 345,9)	(540,4)	(10 886,3)	(87,9)	1 505,4
CEPAL									
Reformas y mejoras	5 547,3	5 781,2	1 201,1	638,8	(615,6)	(80,2)	(695,8)	(57,9)	505,3
Trabajos importantes de mantenimiento	199,1	647,6	301,3	–	–	(301,3)	(301,3)	(100,0)	–
Mejora de la infraestructura de TIC	–	–	165,1	187,9	–	518,3	518,3	313,9	683,4
Seguridad	787,1	67,8	490,3	121,1	–	(115,3)	(115,3)	(23,5)	375,0
Subtotal	6 533,5	6 496,6	2 157,8	947,8	(615,6)	(21,5)	(594,1)	(27,5)	1 563,7
CEPA									
Reformas y mejoras	1 299,0	1 391,0	4 223,9	3 358,7	(2 811,2)	269,9	(2 541,3)	(60,2)	1 682,6
Seguridad	578,0	458,0	1 133,8	204,9	–	911,2	911,2	80,4	2 045,0
Subtotal	1 877,0	1 849,0	5 357,7	3 563,6	(2 811,2)	1 181,1	(1 630,1)	(30,4)	3 727,6
CESPAO									
Reformas y mejoras	1 224,1	1 224,1	1 294,4	82,9	–	410,6	410,6	31,7	1 705,0
Mejora de la infraestructura de TIC	–	–	371,0	–	–	(109,0)	(109,0)	(29,4)	262,0
Seguridad	234,5	234,5	955,7	21,1	–	(955,7)	(955,7)	(100,0)	–
Subtotal	1 458,6	1 458,6	2 621,1	104,0	–	(654,1)	(654,1)	(25,0)	1 967,0
Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio									
Reformas y mejoras	–	–	–	–	–	200,0	200,0	–	200,0
Subtotal	–	–	–	–	–	200,0	200,0	–	200,0

	Consignación 2022	Gastos, 2022	Consignación 2023	Gastos, 2023 (enero a junio)	Cambios			Porcentaje	Recursos 2024
					Ajuste técnico	Otros	Total		
ONUVT									
Reformas y mejoras	–	–	–	–	–	500,0	500,0	–	500,0
Subtotal	–	–	–	–	–	500,0	500,0	–	500,0
Total	112 742,8	112 760,4	85 471,0	63 337,3	(55 758,0)	1 162,6	(54 485,2)	(63,7)	30 985,8

Cuadro XI.8
Desglose detallado de los equipos de conferencias que urge sustituir en 2024

Núm.	Equipo/fabricante	Descripción/tipo	Unidades necesarias	Justificación	Riesgo	Estimaciones (dólares de los EE. UU.)
1	Dispositivos de grabación de audio en salas de conferencia (Eventide)	Dispositivos autónomos de grabación de audio para todas las salas de conferencia	18	Instalados en 2014. Dispositivos auxiliares de grabación de audio instalados en todas las salas de conferencia en el marco del plan de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre	El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	250 000
2	Complejo de la Sede de las Naciones Unidas: sistemas de avisos por megafonía en el salón de la Asamblea General, el edificio de conferencias y el edificio de la Secretaría (QSC)	Sistemas de avisos por megafonía para delegados, conductores de vehículos y profesionales de prensa	3	Instalados en 2011. El sistema sirve para anunciar reuniones y actos a los delegados, conductores y profesionales de prensa	Los delegados, conductores y profesionales de prensa no tendrían acceso a los anuncios públicos sobre reuniones y actos	200 000
3	Cámaras de teledifusión para cubrir reuniones en las salas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y la sala de consultas del Consejo de Seguridad (cámaras con giro, inclinación y zum)	Cámaras para salas de conferencias	30	Instaladas en 2011. Permiten cubrir las reuniones y actos que se celebran en las salas de conferencias	No habría cobertura por cámara. Las reuniones se verían afectadas. El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	300 000
4	Sistema robotizado de control de las cámaras de las salas de conferencias (Telemetría)	Sistema de control de la dirección, el enfoque, el zum, etc. de las cámaras	20	Instaladas en 2011. Permiten controlar las cámaras que cubren las reuniones y actos que se celebran en las salas de conferencias	No habría cobertura por cámara. Las reuniones se verían afectadas. El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	500 000
5	Sistema de mezcla de audio y de transmisión por protocolo Internet en las salas de conferencias (edificio de conferencias y salón de la Asamblea General) (Q-Sys)	Transmisión de audio primario en todos los idiomas desde todas las salas de conferencias para uso de delegados, intérpretes y público	250	Instalado en 2011. Permite la transmisión de audio, algo esencial para que la gente pueda oír los debates	No habría archivos audio para las personas que participaran a distancia o los intérpretes ni para su difusión o archivo. Las reuniones se verían afectadas. El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	250 000
6	Tablas de enrutamiento de conferencias y retransmisiones (Imagine)	Tablas de control que permiten asignar la fuente y el destino para enlutar contenidos audiovisuales primarios, lo que permite gestionar adecuadamente las señales de audio y vídeo	50	Instaladas en 2011. Son indispensables para manejar y gestionar todas las señales de audio y vídeo utilizadas en las salas de conferencias	No era posible transmitir señales de audio ni de vídeo. No se podrían crear programas	300 000

Núm.	Equipo/fabricante	Descripción/tipo	Unidades		Riesgo	Estimaciones (dólares de los EE. UU.)
			necesarias	Justificación		
7	Paneles de control audiovisual y de videoconferencias para salas de conferencias (Crestron)	Paneles de control para todos los sistemas audiovisuales y de videoconferencia de las salas de conferencias	25	Instalados en 2011. Se necesita un sistema maestra para gestionar la configuración de los diversos sistemas audiovisuales y sus configuraciones, lo que a su vez proporciona los servicios en las salas de conferencias	Las salas de conferencias no tendrían configuraciones únicas. No se dispondría de servicios de visualización y videoconferencia, entre otros. Las reuniones se verían afectadas. El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	250 000
8	Centro de medios de comunicación (semana de alto nivel) (sistema de distribución con equipo de seguimiento)	Durante la semana de alto nivel y otras ocasiones en que sea necesario, se pone a disposición de los medios de comunicación externos un local central desde el que pueden seguir los debates y grabarlos con la calidad adecuada para su retransmisión	1	Instalado en 2000. Facilita las actividades de promoción y apoyo ante los medios de comunicación, lo que permite difundir mensajes e información de las Naciones Unidas sobre actividades de los Estados Miembros	No se ofrecerían esos servicios a los medios externos de comunicación y radiodifusión	200 000
9	Dispositivos portátiles de megafonía y altavoces para uso de los Estados Miembros en reuniones, actos paralelos y eventos especiales	Sistema de megafonía portátil que los Estados Miembros y las misiones permanentes pueden utilizar en actos paralelos y especiales celebrados en la Sede	6	Las mejoras introducidas en los dispositivos portátiles de megafonía fabricados por primera vez en 2000 han sido parciales e incompletas	La falta de esos equipos repercutiría en los eventos especiales y actos paralelos. El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	200 000
10	Terminales multimedia y dispositivos auxiliares para los estrados de las salas de conferencias 9, 11 y 12 y la sala de prensa (Taiden)	Instalación de terminales multimedia (que forman parte del equipo de gestión de conferencias e interpretación simultánea) en la tribuna (para el Presidente) y en otros lugares del estrado de las salas de conferencias	18	Instalados en 2011. Los terminales multimedia permiten controlar las reuniones desde la tribuna y los estrados. En las demás salas se ha instalado el mismo terminal multimedia	Repercutiría en las reuniones y los flujos de trabajo del Presidente y los suplentes	218 200
11	Sistema de intercomunicación entre salas de conferencias y estudios	Sistema de comunicación instalado en todas las salas de conferencias para que los técnicos puedan hablar entre sí (recibir indicaciones, informar de problemas y cambios, etc.) y con los servicios de difusión y asistencia de las conferencias	50	Instalado en 2011. Se trata de un sistema esencial para que los técnicos de las salas de conferencias puedan comunicarse instantáneamente	Los servicios que prestan los técnicos de las salas de conferencias se verían afectados. Las reuniones se verían afectadas. El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	300 000

Núm.	Equipo/fabricante	Descripción/tipo	Unidades necesarias		Justificación	Riesgo	Estimaciones (dólares de los EE. UU.)
12	Instalación de 21 puestos adicionales, con micrófonos de conferencia, servicios de gestión de conferencias e interpretación simultánea y señalización digital, en el Salón de la Asamblea General (Taiden)	Instalación de 21 puestos adicionales, con servicios de gestión de conferencias e interpretación simultánea y señalización digital, en el Salón de la Asamblea General (Taiden)	21		Solicitud presentada por los Estados Miembros a través de la Oficina del Presidente de la Asamblea General para aumentar el número de puestos con placas identificativas y servicios de gestión de conferencias e interpretación simultánea en el salón de la Asamblea General	Sin ese aumento, seguirá habiendo un número limitado de asientos con tecnología instalada para su uso por los Estados Miembros que participaran en las reuniones	98 000
13	Proyectores para espacios grandes destinados a las salas de conferencias 2, 3 y 4, el salón del Consejo de Administración Fiduciaria y el salón del Consejo de Seguridad (Christie Digital)	Proyectores de alta definición para espacios grandes, de cabina o montaje en techo, para presentaciones de gran formato, visualización de intervenciones a distancia, etc.	10		Instalados en 2016. El fabricante ya no fabrica lámparas para los proyectores	Las reuniones se verían afectadas. El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	350 000
14	Pantalla y sistema de videoconferencia (4K) para la sala de consultas del Consejo de Seguridad (LG, TVOne, Cisco)	Monitor único de gran tamaño para presentaciones y visualización de intervenciones a distancia	2		Instalados en 2011 para sustituir a la pantalla cúbica MicroTiles	Las reuniones se verían afectadas. El equipo ha superado su ciclo de vida útil y ya no tiene servicios de asistencia	125 000
Total							3 541 200

Parte XII Seguridad

Sección 34 Seguridad

Dólares de los EE. UU.

Presupuesto ordinario

Consignación (2022)	125.676.800
Gastos (2022)	127.931.100
Consignación (2023)	126.952.700
Gastos al 30 de junio de 2023	78.059.900
Propuestos (2024)	127.237.300

Otros recursos prorrateados^a

Consignación (2022)	3.697.300
Gastos (2022)	3.812.000
Estimación (2023)	3.986.100
Gastos al 30 de junio de 2023	3.959.000
Propuestos (2024) ^b	3.850.400

Recursos extrapresupuestarios

Disponibles (2022)	16.781.300
Gastos (2022)	11.145.500
Estimación (2023)	15.199.400
Gastos al 30 de junio de 2023	5.028.700
Previstos (2024)	15.199.400

Actividades financiadas conjuntamente

Disponibles (2022)	163.257.200
Gastos (2022)	149.966.900
Consignación (2023)	165.190.900
Gastos al 30 de junio de 2023	66.332.100
Previstos (2024)	165.486.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio

^b No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [77/304](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

XII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2024 en la sección 34 ascienden a 127.237.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 284.600 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 34), cuadros 34.13 y 34.21 1)). En el cuadro XII.11 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 128.271.400 dólares, cifra que representa un aumento del 1,0 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 (A/78/6 (Introduction), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

XII.2. El Secretario General atribuye el aumento neto de 284.600 dólares principalmente a los siguientes factores:

a) Ajustes técnicos, que suponen un aumento neto de 197.000 dólares, que comprenden principalmente: i) un aumento de 97.800 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas debido a un crédito superior para un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) creado en 2023 en virtud de la resolución 77/262 de la Asamblea General; ii) una disminución neta de 554.900 dólares en relación con el subprograma 1 (“Servicios de seguridad”), incluida una disminución de 587.400 dólares en otros gastos de personal (22.200 dólares) y subvenciones y contribuciones (565.200 dólares) debida a la supresión de créditos no recurrentes en 2023 para necesidades de personal de seguridad para la renovación del Palacio de África de la CEPA en Addis Abeba (331.900 dólares) y la sustitución de los bloques A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (233.300 dólares), de conformidad con la resolución 77/263 de la Asamblea (partes IX y XII), horas extraordinarias del personal de seguridad (22.200 dólares) y un aumento de 32.500 dólares en subvenciones y contribuciones debido al incremento de la parte del costo de las actividades financiadas conjuntamente en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que corresponde pagar a la Secretaría (que pasa del 23,0 % en 2023 al 23,2 % en 2024); iii) un aumento de 335.600 dólares en relación con el subprograma 2 (“Operaciones sobre el terreno”) en subvenciones y contribuciones debido al incremento de la parte del costo de las operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente que corresponde pagar a la Secretaría (que pasa del 16,8 % en 2023 al 17,0 % en 2024), tomando como base el censo del personal sobre el terreno de la JJE al 31 de diciembre de 2022; y iv) un aumento de 318.500 dólares en relación con el subprograma 3 (“Alianzas y apoyo especializado”), que incluye un aumento de 296.800 dólares en la partida de puestos debido a un crédito superior para tres puestos (1 de Director (D-2), 1 de Oficial de Programas para la Seguridad Vial (P-4) y 1 de Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2)) creados en 2023 de conformidad con la resolución 77/262 de la Asamblea, y un aumento de 21.700 dólares en subvenciones y contribuciones debido al incremento de la parte del costo de las operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente que corresponde pagar a la Secretaría (que pasa del 16,8 % en 2023 al 17,0 % en 2024), tomando como base el censo del personal sobre el terreno de la JJE al 31 de diciembre de 2022 (A/78/6 (Sect. 34), párr. 34.67 y cuadro 34.21 1));

b) Nuevos mandatos, que suponen un aumento de 37.300 dólares en relación con el subprograma 1, en la partida de otros gastos de personal, para sufragar los costos de las horas extraordinarias del personal de seguridad en apoyo de la Cumbre del Futuro, que, de conformidad con la resolución 76/307 de la Asamblea, se celebrará en Nueva York en 2024 y tendrá por tema “Soluciones multilaterales para un mañana mejor” (*ibid.*, párr. 34.68 y cuadro 34.21 1));

c) Otros cambios, que suponen un aumento neto de 50.300 dólares, que comprende la parte del presupuesto ordinario correspondiente al 17 % de un aumento de 295.500 dólares en el presupuesto general para actividades financiadas conjuntamente, principalmente debido a lo siguiente: i) una disminución de 517.500 dólares en dirección y gestión ejecutivas, debida a la redistribución saliente y sin costo adicional de recursos en el subprograma 3, como se explica a continuación: la propuesta de redistribución saliente de cuatro puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del Servicio de Planificación Estratégica en la Sección de Alianzas Estratégicas y Políticas en el marco del subprograma 3, compensada en parte por la redistribución entrante de un puesto (P-3) del subprograma 3 en el Servicio de Planificación Estratégica; ii) la redistribución sin costo adicional de 818.700 dólares en el subprograma 1 de otros gastos de personal en puestos, que refleja la propuesta de convertir 12 plazas de personal temporario general (5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 7 de contratación local) en puestos de plantilla; iii) una disminución de 187.100 dólares en relación con el subprograma 2 en subvenciones y contribuciones, que refleja la parte que corresponde a la Secretaría de la propuesta de reducir los recursos destinados a las operaciones sobre el terreno financiadas conjuntamente en el marco del subprograma 2; iv) un aumento de 517.500 dólares en relación con el subprograma 3, debido a la redistribución entrante y sin costo adicional de recursos procedentes de la dirección y gestión ejecutivas; y v) un aumento de 237.400 dólares en la partida de apoyo al programa, que refleja la parte que corresponde a la Secretaría de la propuesta de incrementar los recursos destinados a operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente (*ibid.*, párrs. 34.69 y 34.70, cuadro 34.21 1) y anexo III).

XII.3 Los otros recursos prorrateados estimados para 2024 en la sección 34 ascienden a 3.850.400 dólares, lo que supone una disminución de 135.700 dólares (3,4 %) con respecto a la estimación para 2023, debida principalmente a la actualización del costo de los sueldos, en particular a tasas de vacantes superiores, que se compensa en parte con la creación propuesta de un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) de apoyo psicosocial (*ibid.*, párr. 34.71 y cuadros 34.21 2) y 34.22 2)). Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2024 ascienden a 15.199.400 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a las estimaciones para 2023, y se utilizarán principalmente para prestar servicios de seguridad a otros organismos y organizaciones en diversos lugares y eventos especiales celebrados en el interior de los locales y en sus alrededores (*ibid.*, párrs. 34.72 y 34.73 y cuadros 34.21 3) y 34.22 3)).

Cuadro XII.1

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2023	1 044	1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 18 P-4, 16 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 162 SG (OC), 306 SS y 512 CL
Redistribución	–	1 P-5, 1 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC) de la dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 3 1 P-3 del subprograma 3 en la dirección y gestión ejecutivas
Conversión de personal temporario general	12	5 SG (OC) y 7 CL en el subprograma 1
Propuestos para 2024	1 056	1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 18 P-4, 16 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 167 SG (OC), 306 SS y 519 CL

	Número	Detalles
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2023	16	1 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 2 SG (OC) y 3 SS
Previstos para 2024	17	1 P-5, 6 P-4, 5 P-3, 2 SG (OC) y 3 SS
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2023	60	1 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP), 39 SG (OC), 9 SS y 6 CL
Previstos para 2024	60	1 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP), 39 SG (OC), 9 SS y 6 CL
Actividades financiadas conjuntamente		
Aprobados para 2023	958	1 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 197 P-4, 116 P-3, 14 P-2/1, 4 SG (CP), 26 SG (OC), 153 SS y 410 CL
Supresión	(5)	5 CL en el subprograma 2
Creación	5	5 PNCO en el subprograma 2
Propuestos para 2024	958	1 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 197 P-4, 116 P-3, 14 P-2/1, 4 SG (CP), 26 SG (OC), 153 SS, 405 CL y 5 PNCO

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

XII.4 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2024 ascienden a 87.314.500 dólares, lo que representa un aumento de 1.213.300 dólares (1,4 %) con respecto a la consignación para 2023 (*ibid.*, cuadro 34.23). Los recursos propuestos permitirían sufragar 1.056 puestos, incluidas la conversión propuesta de 12 puestos y la redistribución de 5 puestos. En el anexo III del proyecto de presupuesto por programas para 2024 se justifican los cambios propuestos en la plantilla, como se indica a continuación:

a) La conversión propuesta de 12 plazas temporarias a puestos (5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 7 de contratación local en el subprograma 1) de los Servicios de Seguridad de Bangkok, Nueva York y Santiago permitiría estabilizar a largo plazo la ejecución de funciones esenciales para apoyar unas operaciones ininterrumpidas de seguridad en los respectivos lugares de destino. Los detalles relativos al carácter de larga duración de las funciones que desempeñan los titulares de estas plazas incluyen el hecho de que las plazas relacionadas con la seguridad (6 de contratación local), tanto en Bangkok (1 de Sargento y 4 de Oficial de Seguridad) como en Santiago (1 de Técnico de Ingeniería Electrónica), son fundamentales para controlar y supervisar todos los elementos de los sistemas de seguridad física y técnica utilizados, brindan un apoyo inmediato en materia de mando y control a los oficiales de seguridad sobre el terreno y actúan como punto de contacto con las fuerzas del orden y los organismos de respuesta de emergencia del país anfitrión para tratar cualquier incidente relacionado con la seguridad que tenga lugar en los locales de las Naciones Unidas. Las seis plazas de Auxiliar de Equipo en las Oficinas de Pases e Identificación de Nueva York (5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y Santiago (1 de contratación local) desempeñan funciones a tiempo completo en un entorno delicado, donde se les confía la gestión de información confidencial y tienen acceso a los datos, equipos y suministros necesarios para expedir los pases.

b) La redistribución propuesta de cinco puestos: cuatro puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 3 y un puesto (P-3) del subprograma 3 en la dirección y gestión ejecutivas. El Departamento de Seguridad también propone consolidar las funciones de alianzas y políticas en la División de Apoyo Operacional Especializado, y rebautizar esta última como División de Alianzas y Apoyo

Especializado. Además, en el anexo III se indica que la redistribución propuesta de cuatro puestos en el subprograma 3 está ligada a la función directiva que, en materia de coordinación y enlace interinstitucionales, desempeña el Departamento al formular, actualizar y ejecutar políticas y medidas de gestión de la seguridad en todo el sistema para mejorar el grado de capacitación y conciencia del personal en cuestiones de seguridad. Esto tendrá lugar a través de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, el grupo directivo del Departamento y sus grupos de trabajo, con lo que se garantizará una cooperación y colaboración eficaces entre los departamentos, organizaciones, fondos, programas y organizaciones internacionales afiliadas de las Naciones Unidas que forman parte del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General también se señala que la Sección de Alianzas Estratégicas y Políticas de la División de Alianzas y Apoyo Especializado realizaría diversas tareas relacionadas con las políticas y la orientación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas para mejorar la colaboración y el apoyo prestados a los profesionales de la seguridad sobre el terreno, la coordinación de las políticas de seguridad y otros asuntos estratégicos afines en diversos mecanismos interinstitucionales e interdepartamentales de las Naciones Unidas y promover y coordinar las alianzas estratégicas dentro de la Secretaría de la Organización, y también con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, otras instituciones multilaterales y los Estados Miembros.

XII.5 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información adicional sobre la División de Alianzas y Apoyo Especializado, en particular sobre la contribución a la comprensión y anticipación de las amenazas para la seguridad y la respuesta oportuna y eficaz cuando se materializan los riesgos de seguridad. Se informó a la Comisión de que, mediante la mejora de los sistemas y las alianzas, las soluciones digitales y de gestión de la información promoverían una mayor colaboración dentro del Departamento y optimizarían la toma de decisiones para lograr una eficacia, agilidad y resiliencia sostenidas, especialmente en tiempos de crisis. La Comisión toma nota de la gama de funciones de políticas y orientación asumidas por la recién creada División, incluidas, entre otras, las políticas y la orientación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; la coordinación de políticas en materia de seguridad en los mecanismos interinstitucionales e interdepartamentales de las Naciones Unidas; la formulación, actualización y ejecución de políticas y medidas de gestión de la seguridad en todo el sistema; y la colaboración con la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.

Puestos vacantes

XII.6 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2023, había 57 puestos del presupuesto ordinario vacantes (1 P-3, 2 P-2, 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 23 de contratación local y 24 del Servicio de Seguridad). **La Comisión Consultiva confía en que se llenarán las vacantes con rapidez y se proporcionará información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

XII.7 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes correspondientes a 2022 y al período comprendido entre enero y junio de 2023, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas correspondientes a 2024 en la sección 34 (véase el cuadro XII.2).

Cuadro XII.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2022-2024

Categoría	2022				2023				2024			
	Puestos aprobados	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 31 de diciembre (porcentaje)	Puestos que se proponen	Puestos aprobados	Ocupados al 30 de junio	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)	Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	Tasa de vacantes real al 30 de junio (porcentaje)	Puestos propuestos	Tasa de vacantes presu- puesta (porcentaje)
Cuadro Orgánico y categorías superiores	52	11,4	9,1	15,4	56	56	53	9,5	5,6	5,4	56	8,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	988	6,3	8,0	8,1	988	988	934	7,6	7,5	5,5	1 000	8,0

XII.8 La Comisión Consultiva observa que la tasa de vacantes real al 30 de junio de 2023 para el Cuadro Orgánico y las categorías superiores era del 5,4 %, y que para 2024 se propone una tasa del 8,8 %. Además, la tasa de vacantes real para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos era del 5,5 %, y se propone una tasa del 8,0 % para 2024. **La Comisión Consultiva toma nota de la diferencia entre las tasas de vacantes reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina con más detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

VIII.9 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

XII.10 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 39.922.800 dólares, lo que supone una disminución neta de 928.700 dólares (2,3 %) con respecto a la consignación para 2023 (A/78/6 (Sect. 34), cuadro 34.23). Como se señala en el informe del Secretario General y en el párrafo XII.2, la disminución se debe a disminuciones por ajustes técnicos (197.600 dólares) y otros cambios (768.400 dólares), compensadas por aumentos en los mandatos nuevos y ampliados (37.300 dólares).

Transporte terrestre

XII.11 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban utilizando 45 vehículos en el marco del subprograma 1 (Servicios de seguridad) y 604 vehículos en el marco del subprograma 2 (Operaciones sobre el terreno). **La Comisión Consultiva toma nota del número de vehículos utilizados en las operaciones de seguridad sobre el terreno y confía en que se facilitará información detallada, incluido el número de vehículos en cada lugar de destino, los coeficientes de vehículos y los planes de adquisición o sustitución, en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.**

Suministros y materiales

XII.12 Se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos para suministros y materiales por valor de 1.003.500 dólares, que suponen un aumento de 12.200 dólares con respecto a la consignación para 2023. Los gastos ascendieron a 626.700 dólares para 2022, frente a un crédito presupuestario de 834.800 dólares para 2022. Al 30 de junio de 2023, los gastos ascendían a 678.000 dólares, frente a una consignación de 991.300 dólares. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (50.200 dólares) del crédito propuesto en la partida de suministros y materiales para 2024.**

Mobiliario y equipo

XII.13 Se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos para mobiliario y equipo por valor de 690.700 dólares, que suponen un aumento de 12.800 dólares con respecto a la consignación para 2023. Los gastos ascendieron a 539.700 dólares para 2022, frente a un crédito presupuestario de 627.300 dólares para 2022. Al 30 de junio de 2023, los gastos ascendían a 211.100 dólares, frente a una consignación de 677.900 dólares. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (69.000 dólares) del crédito propuesto en la partida de mobiliario y equipo para 2024.**

XII.14 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos XII.12 y XII.13, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.**

Actividades financiadas conjuntamente

XII.15 En el informe del Secretario General se indica que los recursos propuestos para las actividades financiadas conjuntamente en 2024 ascienden a 165.486.400 dólares, lo que supone un aumento de 295.500 dólares (0,2 %) con respecto a la consignación para 2023. Los 958 puestos propuestos equivalen al número de puestos aprobados para 2023. Los recursos son necesarios para: a) servicios de seguridad (16.319.300 dólares), incluido el Servicio de Seguridad de Viena financiado conjuntamente; b) las operaciones regionales de seguridad sobre el terreno (138.960.800 dólares); c) alianzas y apoyo especializado (8.813.700 dólares); y d) apoyo al programa (1.392.600 dólares). El aumento neto se debe a una disminución de 1.097.100 dólares en el subprograma 2 y a un aumento de 1.392.600 dólares en el apoyo al programa, en la partida de otros gastos de personal, para sufragar nueve plazas de personal temporario general (1 P-4, 4 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva para prestar todos los servicios independientes de la ubicación relacionados con la administración de recursos humanos, el programa de reasignación planificada para las categorías del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Servicio Móvil, los asuntos financieros y presupuestarios, y servicios generales de administración en 128 países con 241 lugares de destino ([A/78/6 \(Sect. 34\)](#), párr. 34.70 y cuadros 34.16, 34.17 y 34.19).

XII.16 En el cuadro XII.3, se expone la evolución de las actividades financiadas conjuntamente y la parte de esas actividades que corresponde a la Secretaría. En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva información sobre la evolución de las actividades financiadas conjuntamente en función del objeto de gasto (véase el cuadro XII.12). La Comisión toma nota del nivel de infrautilización en 2022 por valor de 13.290.300 dólares frente a una consignación de 163.257.200 dólares y de los gastos por valor de 66.332.100 dólares al 30 de junio de 2023 frente a una consignación de 165.190.900 dólares.

Cuadro XII.3
Sección 34 (“Seguridad”): evolución de las actividades financiadas conjuntamente y la parte de esas actividades que corresponde a la Secretaría
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Consignación	2023 Consignación	2024 Estimación
Actividades financiadas conjuntamente	163 257,2	165 190,9	165 486,4
Parte correspondiente a la Secretaría de las actividades financiadas conjuntamente	30 428,9	28 612,0	29 052,1

Nota: Los recursos corresponden a los siguientes componentes: el Servicio de Seguridad de Viena financiado conjuntamente, las actividades financiadas conjuntamente relativas al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y el crédito financiado conjuntamente para el seguro contra daños causados por actos intencionales.

Subvenciones y contribuciones

XII.17 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en concepto de subvenciones y contribuciones ascienden a 29.379.100 dólares para 2024, lo que supone una disminución de 125.100 dólares con respecto a la consignación para 2023. En el informe se indica que los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2024 en el subprograma 2 ascienden a 23.537.800 dólares y suponen un aumento de 148.500 dólares con respecto a la consignación para 2023 debido a ajustes técnicos por valor de 335.600 dólares relacionados con el incremento de la parte del costo de las operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente que corresponde pagar a la Secretaría (que pasa del 16,8 % en 2023 al 17,0 % en 2024), tomando como base el censo del personal sobre el terreno de la JJE al 31 de diciembre de 2022. Este monto se compensa con una disminución de 187.100 dólares que refleja la parte que corresponde a la Secretaría de la propuesta de reducir los recursos destinados a las operaciones sobre el terreno financiadas conjuntamente en el marco del subprograma 2. También se indica en el informe que la suma de 23.537.800 dólares incluye la parte de las actividades financiadas conjuntamente relacionadas con las operaciones regionales de seguridad sobre el terreno que corresponde a la Secretaría en 2024 (23.040.600 dólares) y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales (497.200 dólares) (*ibid.*, párrs. 34.67 c), 34.69 c), 34.70 a) y 34.83, cuadro 34.13 y cuadro 34.28 y su nota).

XII.18 Como se indica en los cuadros XII.4 a XII.6 que figuran a continuación, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las necesidades y los gastos en concepto de subvenciones y contribuciones para 2022 y 2023, así como sobre las necesidades propuestas para 2024, a saber: 4.101.500 dólares en el subprograma 1 para sufragar la parte que, en 2024, corresponde a la Secretaría del Servicio de Seguridad de Viena financiado conjuntamente (3.743.200 dólares) y de las actividades financiadas conjuntamente relacionadas con las operaciones regionales de seguridad sobre el terreno (31.300 dólares); 1.502.400 dólares en el subprograma 3 para sufragar la parte correspondiente a la Secretaría en 2024 de los costos del apoyo operacional especializado financiado conjuntamente; y 237.400 dólares para la parte que corresponde a la Secretaría de la propuesta de incrementar los recursos destinados a operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente en la partida de apoyo al programa.

Cuadro XII.4
Desglose de subvenciones y contribuciones en 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subprograma/componente</i>	<i>2024 Total (antes del ajuste)</i>	<i>Justificación</i>
1. Servicios de seguridad	4 101,5	Los recursos necesarios por valor de 4.101.500 dólares permitirían sufragar lo siguiente: a) La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas del Servicio de Seguridad de Viena financiado conjuntamente (23,2 % en 2024), en virtud de un acuerdo de participación en la financiación de los gastos entre las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena (3.743.200 dólares) y otros lugares de destino (323.000 dólares); b) La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas del costo de la coordinación de las operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente dirigida por el Servicio de Seguridad en la Sede (17,0 % en 2024) sobre la base de una fórmula de participación en la financiación de los gastos aprobada por la JJE (31.300 dólares); c) Apoyo al programa de becas (4.000 dólares).
2. Operaciones sobre el terreno	23 537,8	Los recursos necesarios por valor de 23.537.800 dólares permitirían sufragar lo siguiente: a) La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas del costo de la coordinación de las operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente dirigida por las operaciones regionales sobre el terreno en la Sede (17,0 % en 2024) sobre la base de una fórmula de participación en la financiación de los gastos aprobada por la JJE (23.040.600 dólares); b) La parte correspondiente a la Secretaría General de las Naciones Unidas del seguro contra daños causados por actos intencionales (497.200 dólares).
3. Alianzas y apoyo especializado	1 502,4	Los recursos necesarios por valor de 1.502.400 dólares permitirían sufragar la parte de los costos del apoyo operacional especializado financiado conjuntamente que corresponde pagar a la Secretaría de las Naciones Unidas (17,0 % en 2024) sobre la base de una fórmula de participación en la financiación de los gastos aprobada por la JJE.
Apoyo al programa	237,4	Los recursos necesarios por valor de 237.400 dólares permitirían sufragar la parte de los recursos propuestos destinados a operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente que corresponde pagar a la Secretaría (17,0 % en 2024) en la partida de apoyo al programa.
Total	29 379,1	

Cuadro XII.5
Desglose de subvenciones y contribuciones en 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subprograma/componente</i>	<i>2023 Gastos al 30 de junio de 2023</i>	<i>2023 Proyecto de presupuesto (antes del ajuste)</i>	<i>Justificación</i>
Dirección y gestión ejecutivas	1,2	—	
1. Servicios de seguridad	4 494,7	3 939,5	Los recursos necesarios por valor de 3.939.500 dólares incluyen lo siguiente: a) La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas del Servicio de Seguridad de Viena financiado conjuntamente (23,0 % en 2023), en virtud de un acuerdo de participación en la financiación de los gastos entre las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena (3.609.600 dólares) y otros lugares de destino (326.200 dólares); b) Apoyo al programa de becas (3.700 dólares).

<i>Subprograma/componente</i>	<i>2023 Gastos al 30 de junio de 2023</i>	<i>2023 Proyecto de presupuesto (antes del ajuste)</i>	<i>Justificación</i>
2. Operaciones sobre el terreno	21 263,5	23 246,0	Los recursos necesarios por valor de 23.246.000 dólares incluyen lo siguiente: a) La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas del costo de la coordinación de las operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente dirigida por las operaciones regionales sobre el terreno en la Sede (16,8 % en 2023) sobre la base de una fórmula de participación en la financiación de los gastos aprobada por la JJE (22.787.800 dólares); b) La parte correspondiente a la Secretaría General de las Naciones Unidas del seguro contra daños causados por actos intencionales (458.200 dólares).
3. Apoyo operacional especializado	1 420,8	1 445,0	Los recursos necesarios por valor de 1.445.000 dólares se relacionan con la parte de los costos del apoyo operacional especializado financiado conjuntamente que corresponde pagar a la Secretaría de las Naciones Unidas (16,8 % en 2023) sobre la base de una fórmula de participación en la financiación de los gastos aprobada por la JJE.
Total	27 180,2	28 630,5	

Cuadro XII.6

Desglose de subvenciones y contribuciones en 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subprograma/componente</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2022 Proyecto de presupuesto (antes del ajuste)</i>	<i>Justificación</i>
1. Servicios de seguridad	3 949,9	3 802,0	Los recursos necesarios por valor de 3.802.000 dólares incluyen lo siguiente: a) La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas del Servicio de Seguridad de Viena financiado conjuntamente (23,0 % en 2022), en virtud de un acuerdo de participación en la financiación de los gastos entre las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena (3.617.600 dólares) y otros lugares de destino (180.700 dólares); b) Apoyo al programa de becas (3.700 dólares).
2. Operaciones regionales sobre el terreno	22 650,9	23 606,0	Los recursos necesarios por valor de 23.606.000 dólares incluyen lo siguiente: a) La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas del costo de la coordinación de las operaciones de seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente dirigida por las operaciones regionales sobre el terreno en la Sede (18,3 % en 2022) sobre la base de una fórmula de participación en la financiación de los gastos aprobada por la JJE (23.123.700 dólares); b) La parte correspondiente a la Secretaría General de las Naciones Unidas del seguro contra daños causados por actos intencionales (482.300 dólares).
3. Apoyo operacional especializado	1 425,8	1 433,3	Los recursos necesarios por valor de 1.433.300 dólares reflejan la parte de los costos del apoyo operacional especializado financiado conjuntamente que corresponde pagar a la Secretaría de las Naciones Unidas (18,3 % en 2022) sobre la base de una fórmula de participación en la financiación de los gastos aprobada por la JJE.
Apoyo al programa	7,4	—	
Total	28 034,0	28 841,3	

XII.19 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el memorando de entendimiento inicial entre el Departamento de Seguridad y el PNUD que se firmó en 2006 para prestar apoyo administrativo a las operaciones mundiales del Departamento sobre el terreno, en virtud del cual los funcionarios del Departamento sobre el terreno tenían contratos con el PNUD y recibían apoyo administrativo de éste, y se aplicaba un máximo del 8 % de los gastos de apoyo a los programas de los gastos administrados por el PNUD para las operaciones del Departamento sobre el terreno. Se informó a la Comisión de que, con la finalización del acuerdo de prestación de servicios de mayo de 2019, los gastos de apoyo a los programas del PNUD ascendían a un total de 5,3 millones de dólares al año e incluían los servicios con excepción de la administración del personal del Cuadro Orgánico, que pasó a la Oficina Ejecutiva del Departamento. Con la transición de todo el personal de Servicios Generales de contratos del PNUD a contratos de las Naciones Unidas en enero de 2021, todos los servicios independientes de la ubicación en las oficinas del Departamento sobre el terreno fueron prestados de forma centralizada por la Oficina Ejecutiva a partir del 1 de febrero de 2021. El alcance revisado de los servicios prestados por el PNUD, como se indica en el cuadro XII.7, comprende únicamente servicios generales de administración *in situ*, dependientes de la ubicación, con un costo de apoyo a los programas de 3,9 millones de dólares al año, que es el monto propuesto en el presupuesto de 2024 para los gastos de apoyo a los programas pagados al PNUD.

Cuadro XII.7

Lista de servicios dependientes de la ubicación prestados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<i>Funciones</i>	<i>Responsabilidades</i>	<i>Periodicidad</i>
Acreditación y registro	• Tramitar la expedición y renovación de documentos de acreditación e identificación, incluidos el permiso para permanecer, la identificación de expatriados, la licencia de conducir local, la acreditación ante el Gobierno del país anfitrión, la matriculación de vehículos, el visado, el pase y la tarjeta de identificación diplomática • Prestar servicios de correo, valija diplomática y mensajería	Carácter continuo
Administración de viajes locales	• Tramitar las solicitudes para viajes oficiales locales o dentro del país, incluidas la autorización de viaje, la emisión de pasajes de avión, dietas y pequeños gastos de salida y llegada, y la aprobación de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje	Carácter continuo
Transporte y logística	• Facilitar la importación de vehículos y equipo de otro tipo, incluida la aprobación de la importación por parte del Gobierno del país anfitrión, el despacho de aduana y la exención de impuestos/impuesto sobre el valor añadido • Tramitar la matriculación, el mantenimiento y el seguro de vehículos, y la rebaja fiscal por consumo de gasolina • Prestar apoyo para la eliminación de vehículos y equipo de otro tipo (venta, transferencia, donación y destrucción) • Prestar apoyo a reuniones/conferencias, incluida la contratación de locales, transporte, alquiler de equipos y servicios de traducción	Carácter continuo

Funciones	Responsabilidades	Periodicidad
Adquisición	• Tramitar las solicitudes de adquisición local de bienes/servicios, como el arrendamiento/alquiler de locales, servicios públicos, combustible, seguros, servicio de telefonía móvil y suministros de oficina • Seleccionar/buscar proveedores • Emitir órdenes de compra • Pagar a los proveedores	Carácter continuo
Tecnología de la información	• Proporcionar apoyo <i>in situ</i> en materia de TIC	Carácter continuo
Servicios especiales	• Arreglos para el arrendamiento/alquiler de locales, incluida la identificación/selección, y examen y firma del acuerdo • Acuerdos sobre locales comunes • Operaciones de caja chica	Cuando es necesario

XII.20 Se informó a la Comisión Consultiva de que las nueve plazas de personal temporario general de la Oficina Ejecutiva se proponían en relación con la integración de todo el personal de seguridad de la Secretaría bajo el mando del Secretario General Adjunto de Seguridad, de conformidad con las resoluciones 77/31 y 70/104 de la Asamblea General. Una vez concluida la mencionada transición del personal de seguridad, en el marco del cuerpo de seguridad integrado, 298 funcionarios del Cuadro Orgánico y 408 funcionarios del Departamento de Seguridad sobre el terreno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) con contratos del PNUD pasaron a tener contratos de la Secretaría de las Naciones Unidas en dos fases, y la arquitectura de apoyo en la Oficina Ejecutiva se estableció durante 2021 y se mejoró en 2022 con la capacidad necesaria para prestar a distancia los servicios independientes de la ubicación. También se informó a la Comisión de que, a raíz de la experiencia adquirida desde la integración y transición de 708 funcionarios del Departamento de contratos del PNUD a contratos de la Secretaría de las Naciones Unidas, las nueve plazas de personal temporario general se crearon en la Oficina Ejecutiva con cargo al presupuesto de actividades financiadas conjuntamente sin costo adicional y se compensaron con recursos de subvenciones y contribuciones debido a la reducción de los gastos de apoyo a los programas al PNUD por concepto de servicios administrativos en las oficinas del Departamento sobre el terreno. A este respecto, la Comisión observa que en el informe del Secretario General se indica una disminución de 2.552.700 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones, que refleja la reducción de los gastos de apoyo a los programas pagados al PNUD, lograda al restringir el alcance de los servicios prestados, que ahora se limitan a servicios administrativos generales dependientes de la ubicación en las oficinas sobre el terreno del Departamento (véase el cuadro XII.7); esto, a su vez, fue posible tras la mejora de la estructura de apoyo en la Oficina Ejecutiva y tras transferir, del PNUD a la Secretaría de las Naciones Unidas, la administración de todo el personal que trabaja sobre el terreno (*ibid.*, párr. 34.70).

XII.21 La Comisión Consultiva observa que ya se ha efectuado la transición de 708 funcionarios del Departamento de Seguridad de contratos del PNUD a contratos de la Secretaría de las Naciones Unidas y que esos puestos se sufragaban mediante participación en la financiación de los gastos. La Comisión observa también que se le informó de que la Oficina Ejecutiva continuaría con la transición gradual de los servicios de apoyo dentro de la Secretaría una vez que los sistemas de la Secretaría de las Naciones Unidas fueran capaces de prestar servicios *in situ*, dependientes de la

ubicación, a todas las oficinas sobre el terreno del Departamento. **La Comisión Consultiva confía en que se facilitará información más detallada sobre las repercusiones de la transición en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas y en los próximos informes sobre la estructura mundial de servicios compartidos.**

XII.22 Se propone un aumento de 1.005.400 dólares en otros gastos de personal para sufragar seis plazas temporales (4 P-4 y 2 P-3) en el Servicio de Evaluación de las Amenazas y los Riesgos y para apoyar la gestión de los riesgos para la seguridad en Viena, Bangkok, Kampala, Ammán y Nueva York (*ibid.*, párr. 34.70 a) ii)), así como la creación de cinco puestos de Oficial de Coordinación de la Seguridad (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) con la supresión simultánea de cinco puestos de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (contratación local) en el subprograma 2. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las seis plazas de personal temporario general se crearon en la División de Operaciones sobre el Terreno con cargo al presupuesto de actividades financiadas conjuntamente sobre la base de las necesidades operacionales y teniendo en cuenta la inestabilidad del entorno de seguridad mundial. Las plazas están ocupadas y se han financiado mediante la redistribución de recursos.

XII.23 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la información que figura en el cuadro XII.8 sobre las plazas de personal temporario general propuestas para 2024. La Comisión observa que se proponen 6 plazas con cargo al presupuesto ordinario y 28 con cargo a las actividades financiadas conjuntamente. La Comisión analiza con más detalle la metodología de financiación de las actividades financiadas conjuntamente en los párrafos XII.34 a XII.38.

Cuadro XII.8

Plazas de personal temporario general propuestas para 2024

Fondo	División	Lugar de destino	Denominación de la plaza	P-5	P-4	P-3	P-2	SG (CP)	SG (OC)	SS	CL	Total
Presupuesto ordinario	Servicio de Seguridad	Nairobi	Auxiliar Superior de Sistemas de Información								1	1
	Servicio de Seguridad	Santiago	Técnico de Ingeniería Electrónica								2	2
			Auxiliar de Equipo								1	1
	Servicio de Seguridad	Beirut	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno								1	1
			Auxiliar de Equipo								1	1
Actividades financiadas conjuntamente	Oficina del Secretario General Adjunto	Nueva York	Oficial Superior de Coordinación de la Seguridad	1								1
	Servicio de Seguridad	Viena	Auxiliar de Equipo							1		1
	División de Operaciones sobre el Terreno	Ammán	Analista de Información sobre Seguridad		1							1
		Bangkok	Analista de Información sobre Seguridad		1							1
		Kampala	Analista de Información sobre Seguridad		1							1

Fondo	División	Lugar de destino	Denominación de la plaza	P-5	P-4	P-3	P-2	SG (CP)	SG (OC)	SS	CL	Total
			Oficial de Gestión de Programas			1						1
			Oficial de Coordinación de la Seguridad		2							2
		Viena	Auxiliar de Personal						1			1
		Adén	Analista de Información sobre Seguridad			1						1
		Nueva York	Oficial de Coordinación de la Seguridad		1							1
			Auxiliar Administrativo						2			2
			Oficial Administrativo Adjunto				1					1
			Ingeniero		1							1
			Oficial Superior de Gestión de Programas	1								1
	División de Alianzas y Apoyo Especializado	Nueva York	Auxiliar de Gestión de Programas						1			1
	Oficina Ejecutiva	Nueva York	Auxiliar Administrativo						3			3
			Oficial Administrativo		1	3						4
			Oficial de Finanzas y Presupuesto			1						1
			Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto					1				1
Otros recursos prorrateados	División de Operaciones sobre el Terreno	Nueva York	Auxiliar Administrativo						1			1
			Oficial Administrativo			1						1
Total				2	8	7	1	1	8	1	6	34

Servicio de Seguridad de Viena

XII.24 Según la propuesta del Secretario General, los recursos propuestos para 2024 para las actividades financiadas conjuntamente incluyen un crédito de 16.135.800 dólares en el subprograma 1 para sufragar el costo del Servicio de Seguridad de Viena, del que 3.743.200 dólares corresponden a las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 34.81 y cuadro 34.27). Se señala en la propuesta del Secretario General que los arreglos de participación en la financiación de los gastos vigentes en Viena, en relación con el subprograma 1, se basan en una fórmula convenida por las cuatro organizaciones que tienen su sede en el Centro Internacional de Viena; del mismo modo, los de los demás lugares de destino son fruto de un acuerdo local alcanzado entre las organizaciones participantes. La parte de los servicios de seguridad prestados en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que corresponde a la Secretaría asciende en 2024 al 23,2 %, frente al 23,0 % de 2023 (*ibid.*, párr. 34.63). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva del carácter separado de los mecanismos de participación en la financiación de los gastos de seguridad financiados conjuntamente en relación con las actividades financiadas conjuntamente en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y del mecanismo distinto de participación en la financiación de los gastos del Servicio de Seguridad de Viena financiado conjuntamente.

Seguro contra daños causados por actos intencionales

XII.25 En la propuesta presupuestaria, se indica que los recursos propuestos para 2024 para las actividades financiadas conjuntamente incluyen un crédito de 3.795.400 dólares para sufragar el costo del seguro contra daños causados por actos intencionales de las Naciones Unidas, del que 497.200 dólares corresponden a las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 34.83 y cuadros 34.28 y 34.29). Se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro XII.9, en el que se muestra la parte correspondiente a la Secretaría y los gastos de la prima del seguro entre los años 2021 y 2024. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (49.700 dólares) en la parte correspondiente a la Secretaría del seguro contra daños causados por actos intencionales.**

Cuadro XII.9

Parte del seguro contra daños causados por actos intencionales que corresponde a la Secretaría (2021–2024)

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Consignación</i>	<i>Gasto</i>	<i>Propuesta</i>
2021	511 300	351 400	–
2022	458 200	197 400	–
2023	497 200	– ^a	–
2024	–	–	497 200

^a Los gastos normalmente se contabilizan durante el último trimestre del ejercicio.

Recursos no relacionados con puestos: suministros y materiales

XII.26 La información facilitada a la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos para suministros y materiales en el marco de las actividades financiadas conjuntamente, por valor de 2.601.000 dólares, no refleja ningún aumento con respecto a la consignación para 2023. Los gastos ascendieron a 1.418.800 dólares para 2022, frente a un crédito presupuestario de 3.267.300 dólares para 2022. Al 30 de junio de 2023, los gastos ascendían a 70.300 dólares, frente a una consignación de 2.601.000 dólares. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (260.100 dólares) del crédito propuesto en la partida de suministros y materiales del presupuesto de actividades financiadas conjuntamente para 2024. Deberían ajustarse en consecuencia los recursos del presupuesto ordinario destinados a la parte de las actividades financiadas conjuntamente relacionadas con las operaciones regionales de seguridad que corresponde a la Secretaría.**

XII.27 Con sujeción a la recomendación que figura en los párrafos XII.25 y XII.26, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos enmarcadas en el presupuesto bruto para las actividades financiadas conjuntamente.

Otros asuntos

Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

XII.28 Al 2 de junio de 2023, de los 55 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores con cargo al presupuesto ordinario ocupados en el Departamento de Seguridad, los Estados de Europa Occidental y otros Estados estaban representados

por 32 puestos, los de Asia y el Pacífico por 10, los de África por 1, los de América Latina y el Caribe por 6 y los de Europa Oriental por 6. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre la distribución del personal del Departamento de Seguridad entre departamentos y por nacionalidad, categoría, diversas fuentes de financiación y grupo regional en 2023 y en los últimos cinco años. La Comisión observa que se ha ampliado la distribución geográfica. Se informó a la Comisión de que el Departamento había alcanzado una media del 25 % de representación femenina a nivel mundial y que era necesario redoblar los esfuerzos en términos de representación de género en los Servicios de Seguridad y en los lugares de destino sobre el terreno. Además, se informó a la Comisión de las conclusiones y recomendaciones resultantes de la evaluación de la estrategia de género finalizada en 2022, que están sirviendo de base para el diseño de la próxima estrategia de género, que se ultimarán a finales de 2023.

XII.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de los esfuerzos de divulgación realizados por el Departamento de Seguridad y de que se había elaborado una estrategia de divulgación con vistas a reforzar la plantilla del Departamento desde el punto de vista demográfico y de la diversidad, poniendo el acento en un mayor equilibrio geográfico y de género. Los componentes estratégicos y tácticos de la estrategia incluían la comunicación, la comercialización y la divulgación para velar por que el Departamento llegara al público deseado y atrajera a los candidatos adecuados, como se hizo en la reciente campaña de vacantes genéricas. También se informó a la Comisión de los métodos utilizados y del carácter continuo de la labor de divulgación realizada para asegurar la visibilidad del Departamento y su posicionamiento como empleador deseado que valora la inclusión y la diversidad. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal del Departamento, confía en que se intensificarán las iniciativas para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en su plantilla y considera que las vacantes, en particular las vacantes por jubilación, ofrecen una oportunidad concreta a tal efecto.** La Comisión Consultiva examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en el capítulo I.

Previsión de jubilaciones y planificación de la fuerza de trabajo

XII.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que 57 funcionarios del Departamento de Seguridad se jubilaran en los próximos 5 años, y 152 en los próximos 10 años. La Comisión examina la cuestión de las jubilaciones previstas y la planificación de la fuerza de trabajo en el capítulo I.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

XII.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ningún Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico había trabajado en el Departamento en 2023 ni en los cinco años anteriores. La Comisión examina la contratación de personal subalterno del Cuadro Orgánico en el capítulo I.

Pasantías

XII.32 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había contratado al siguiente número total de pasantes para cubrir pasantías en el Departamento de Seguridad: 16 (2018-2019), 34 (2020-2021) y 48 (2022 a 30 de junio de 2023). La Comisión examina la cuestión del empleo de pasantes en el capítulo I.

Capacidad de refuerzo para casos de crisis

XII.33 En el informe del Secretario General se analizan la respuesta y la ejecución de programas durante las crisis, incluidos los despliegues de refuerzo (A/78/6 (Sect. 34), párrs. 34.13, 34.27 y 34.46 y cuadro 34.10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la proliferación de emergencias en los últimos años exigía respuestas de seguridad ampliables para facilitar que las organizaciones de las Naciones Unidas llegaran a los más necesitados. También se informó a la Comisión de que el Departamento no disponía de un equipo especial o de personal para despliegues de refuerzo, ni de un grupo de reserva del que extraer personal en caso de emergencia. El Departamento utiliza las estructuras existentes y el personal del cuerpo de seguridad integrado convocando a voluntarios que estén interesados en participar en el despliegue. Entre los retos cabe citar la puntualidad de la respuesta, las lagunas en la cobertura en otros lugares debido al reposicionamiento de personal y el nivel insuficiente de cualificación o antigüedad de los voluntarios.

XII.34 Se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque el importe del presupuesto lo determinaba la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el número y la escala de las emergencias humanitarias habían aumentado en los últimos años. El Departamento de Seguridad responde actualmente de manera *ad hoc* a todas las crisis emergentes debido a la falta de capacidad, lo que sigue siendo insostenible como enfoque operacional. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento había llevado a cabo 90 despliegues de refuerzo inmediato de personal de seguridad en 2022 (por un total combinado de 7.230 días), en particular en el Afganistán, Etiopía, Haití, el Níger, Nigeria y el Yemen, así como 36 despliegues de refuerzo en Ucrania y otros países relacionados con la crisis (por un total combinado de 2.585 días). En el primer semestre de 2023, el Departamento realizó 34 despliegues de refuerzo (durante 1.647 días), entre ellos en apoyo del Afganistán, Haití, el Níger y Türkiye. Los despliegues de refuerzo permiten llevar a cabo operaciones humanitarias críticas de las Naciones Unidas.

XII.35 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que un nuevo equipo de respuesta de emergencia dirigiría la respuesta de emergencia, determinaría y subsanaría las deficiencias de seguridad en situaciones de crisis, apoyaría la rápida ampliación de las operaciones de las Naciones Unidas y vincularía el Departamento de Seguridad con las estructuras de preparación y respuesta ante las crisis de otros departamentos de las Naciones Unidas para asegurar una mejor coordinación y una coherencia eficaz de la respuesta de emergencia y los despliegues conjuntos. El Departamento de Seguridad está colaborando con el Departamento de Apoyo Operacional para crear una capacidad permanente de refuerzo, es decir, un grupo de personal experimentado y cualificado que pueda desplegarse para prestar apoyo en situaciones especiales. Además, la Red de Finanzas y Presupuesto recomendó un examen holístico de la huella del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y de los presupuestos de seguridad, centrado en el análisis de la evolución de las situaciones de dotación de recursos en relación con la evolución de las necesidades, funciones y responsabilidades en todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, y que sirviera de base para futuros debates y decisiones colectivas sobre solicitudes presupuestarias, así como para apoyar las decisiones internas en materia de presupuesto y asignaciones para puestos del Secretario General Adjunto de Seguridad.

XII.36 Por lo que se refiere a los factores y evaluaciones de riesgo, se informó a la Comisión Consultiva del enfoque mejorado del Departamento basado en datos, en virtud del cual se han ampliado las alianzas con asociados ajenos al ámbito de la seguridad, incluidas organizaciones académicas y grupos de reflexión, para incorporar mejor los factores de riesgo político, social y económico a la planificación

del análisis y la previsión, así como para comprender cómo dichos elementos podrían cuantificarse y aplicarse al asesoramiento y la toma de decisiones del Departamento. También se informó a la Comisión de la colaboración activa en entornos operacionales para apoyar las evaluaciones integradas, en particular con otros departamentos, misiones políticas y de mantenimiento de la paz, oficinas de coordinadores residentes, organizaciones humanitarias, Estados Miembros y otras fuentes públicas. El Departamento también utiliza un proceso *ad hoc* de gestión de los riesgos para la seguridad para realizar evaluaciones de riesgos localizadas en el país. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos del Departamento en relación con los despliegues de capacidad de refuerzo en apoyo de operaciones humanitarias críticas de las Naciones Unidas, así como del mayor uso de datos para dar forma al análisis de los riesgos y la previsión, y confía en que se proporcionarán detalles adicionales, en particular sobre la gestión de los conocimientos y la información, en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.**

Metodología de financiación de las actividades financiadas conjuntamente

XII.37 En su informe, el Secretario General ofrece una sinopsis de la metodología de financiación correspondiente a las actividades financiadas conjuntamente del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 34.61 a 34.63). Se señala que en octubre de 2021, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión hizo suya una revisión del arreglo de participación en la financiación de los gastos (véase [CEB/2021/HLCM/FB/5](#)), en vigor a partir de 2023. Con dicha revisión, se actualizaba la cuota de afiliación (que no se había modificado desde que se creó), aunque sin abandonar los principios aprobados por la Asamblea General en su resolución [56/255](#); se aplicaba el principio de equidad, haciendo que todas las organizaciones pagaran una cuota de afiliación, y se reforzaba la noción de responsabilización compartida del sistema; y se velaba por que las organizaciones de los países de la OCDE pagaran la parte que les correspondía de los gastos de seguridad.

XII.38 En el informe del Secretario General se indica que, en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos, la parte de los servicios de seguridad que corresponde a la Secretaría en 2024 asciende al 17,0 %, porcentaje que se basa en el censo del personal sobre el terreno al 31 de diciembre de 2022 facilitado por la JJE, frente al 16,8 % de 2023, cifra que se basaba en el censo al 31 de diciembre de 2021. El total de recursos propuesto para 2024 para sufragar las actividades del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas financiadas conjuntamente refleja las recomendaciones de la Red de Finanzas y Presupuesto. La metodología presupuestaria de la gran mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas no contempla nuevos aumentos por el ajuste de los costos; por ello, el total de recursos recomendado por la Red ya tiene en cuenta los aumentos derivados de la inflación prevista, que está determinada por la propia Red. Así pues, los recursos propuestos no estarán sujetos a un nuevo ajuste de los costos ([A/78/6 \(Sect. 34\)](#), párr. 34.62).

XII.39 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el examen realizado por la Red de Finanzas y Presupuesto del proyecto de presupuesto del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas financiado conjuntamente para 2024, se observó que la cuestión del ajuste seguía siendo un punto que se apartaba de la norma de las prácticas presupuestarias de la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas. Reconociendo que, con excepción de la Secretaría de las Naciones Unidas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas que contribuyen al presupuesto del sistema de gestión de la seguridad no tienen por costumbre hacer ajustes en sus presupuestos, así como los problemas de procedimiento que ello plantea, la Red aplicó una estimación razonable del ajuste (1,25 % debido a la inflación prevista) al componente de puestos de plantilla del

presupuesto del sistema de gestión de la seguridad para 2024 y recomendó que la Contraloría de las Naciones Unidas propusiera a la Asamblea General que no se aplicara ningún nuevo ajuste a este componente de las consignaciones para el presupuesto de las actividades financiadas conjuntamente del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

XII.40 En cuanto a la metodología establecida, se informó a la Comisión Consultiva de que abordaba el principio de equidad, según el cual los beneficiarios de los servicios de seguridad pagaban la parte de los gastos centrales del Departamento de Seguridad que les correspondía en función de un recuento preciso y actualizado de los miembros del personal. También se informó a la Comisión del personal censado y de que las organizaciones participantes facilitaron, lo que era obligatorio, y confirmaron las cifras de los recuentos tras un proceso de revisión y validación formal llevado a cabo con la secretaría de la JJE. Asimismo, se informó a la Comisión de que los recursos de las actividades financiadas conjuntamente se revisaban anualmente en función de las necesidades operacionales y del entorno de seguridad imperante. Además, como no todos los organismos, fondos y programas, en particular las organizaciones más pequeñas, cuentan con personal de seguridad en todos los lugares, dependen del Departamento para disponer de la capacidad necesaria. Se informó a la Comisión de que el Departamento tenía previsto examinar la dotación de recursos mundiales de seguridad de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en los últimos cinco años en términos de visibilidad mundial de los recursos de seguridad y de la ubicación de los organismos, fondos y programas.

XII.41 En cuanto a los arreglos de participación en la financiación de los gastos para el presupuesto de actividades financiadas conjuntamente, se informó a la Comisión Consultiva de las dificultades, entre las que figuran la dependencia de las contribuciones voluntarias de los organismos, fondos y programas para sufragar su parte de los gastos de seguridad; los atrasos en las cuotas; y el cuestionamiento por las organizaciones participantes del prorrateo de los gastos, incluida la aplicación de un límite máximo al presupuesto de actividades financiadas conjuntamente, durante la aprobación de ese presupuesto en la Red de Finanzas y Presupuesto. También se informó a la Comisión de que se necesitaban niveles adecuados de financiación sostenible, fiable y previsible, habida cuenta de las crecientes amenazas en el entorno de seguridad mundial cambiante en el que operaba el Departamento de Seguridad, para que este pudiera ejecutar los programas y realizar las actividades y operaciones encomendadas. **La Comisión Consultiva observa las cuestiones de larga data relacionadas con la prestación de servicios de seguridad de manera equitativa mediante los arreglos de participación en la financiación de los gastos para el presupuesto de las actividades financiadas conjuntamente y el recuento conexo de los miembros del personal (véanse, por ejemplo, A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. XII.17 a XII.19, y A/77/7, párrs. XII.25 y XII.26). La Comisión confía en que se tendrá en cuenta información adicional relativa a las estadísticas de personal y el examen de las necesidades operacionales, así como las repercusiones en la participación en los gastos de las distintas entidades, en el contexto del examen de los recursos mundiales de seguridad de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, y en que se incluirá información actualizada en el próximo proyecto de presupuesto por programas.**

Recuperación de costos

XII.42 En el informe del Secretario General se indica que los recursos extrapresupuestarios para 2024 ascienden a 15.199.400 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a las estimaciones para 2023, y se utilizarán principalmente para prestar servicios de seguridad a otros organismos y organizaciones en diversos lugares (*ibid.*, párr. 34.72). En respuesta a sus preguntas,

se proporcionó a la Comisión Consultiva la información que figura en el cuadro XII.10 y se le informó de que el Departamento de Seguridad prestaba servicios de seguridad en régimen de recuperación de costos, principalmente para apoyar actividades dentro de los locales y en otros edificios anexos ocupados por organismos, fondos y programas, así como para eventos especiales y conferencias no incluidos en el calendario de conferencias. Los clientes principales son las entidades de la Secretaría; organismos, fondos y programas; misiones permanentes ante las Naciones Unidas; y ONG. También se facilitó a la Comisión la lista de entidades a las que el Departamento había prestado servicios en régimen de recuperación de costos en 2022. La Comisión toma nota del gran número y alcance de las aproximadamente 260 entidades. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará un desglose detallado de los recursos obtenidos mediante la recuperación de costos, la lista de clientes y ubicaciones, y los puestos y plazas financiados en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.** La Comisión examina la cuestión de la recuperación de costos en el capítulo I.

Cuadro XII.10
Recuperación de costos de los servicios de seguridad

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021		2022		2023		2024
	Estimación	Cifras reales	Estimación	Cifras reales	Estimación	Cifras reales ^a	Estimación
Total	14 007,0	12 286,2	16 781,3	14 272,6	15 199,4	4 099,2	15 199,4

^a Al 31 de mayo de 2023.

Presupuestos de seguridad financiados con participación a nivel local

XII.43 Con respecto a los presupuestos de seguridad financiados con participación a nivel local en los lugares de destino en virtud de los arreglos de participación en la financiación de los gastos para lugares específicos, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esos presupuestos apoyaban las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad aplicadas por las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas para hacer frente a problemas de seguridad comunes a nivel de los países. Los presupuestos son una herramienta de financiación suplementaria que se elabora anualmente para que las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas puedan financiar necesidades de seguridad adicionales que respalden servicios, proyectos y actividades comunes de seguridad en un país en zonas designadas que no se financian con otros recursos. También se informó a la Comisión de que los presupuestos eran un componente necesario de la financiación de los gastos comunes de seguridad generados en el país que compartían las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas que participaban en los servicios comunes de seguridad. **La Comisión Consultiva confía en que se facilitará información más detallada sobre los presupuestos de seguridad financiados con participación a nivel local en el contexto de todas las futuras propuestas presupuestarias.**

Capacitación sobre armas

XII.44 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la capacitación sobre armas para el Servicio de Seguridad de la CEPAL se realiza actualmente en un polígono de tiro privado aprobado en las leyes locales. Se informó a la Comisión de la distancia a la que se encuentra el polígono de tiro de la CEPAL, de la necesidad de capacitación sobre armas y del costo medio de utilización por

funcionario y por día, así como de las necesidades locales adicionales. Con respecto a la propuesta de construir el polígono de tiro interior en los locales de la CEPAL, la Comisión observa que, aunque el polígono ya está en construcción, se informó a la Comisión de que el proyecto formaba parte de un proyecto más amplio sobre la construcción de instalaciones de seguridad y salas de formación especializada para los oficiales de seguridad de las Naciones Unidas que se utilizarán para capacitar a los oficiales con fines múltiples, que se presentará en el informe del Secretario General sobre la planificación de la infraestructura de capital.

XII.45 Se informó a la Comisión Consultiva de que el costo de ocho horas de capacitación tres veces al año para 53 oficiales ascendería a 84.000 dólares anuales y que la construcción del polígono de tiro, estimada en 800.000 dólares, representaría una inversión única y absorbería el costo mencionado de utilizar una instalación privada contratada en un plazo de diez años. Además, se informó a la Comisión de que un polígono de tiro interno beneficiaría al Servicio de Seguridad al permitir a los oficiales mejorar sus habilidades operacionales de tiro sin necesidad de salir de los locales de la CEPAL. **La Comisión Consultiva observa que la construcción del polígono de tiro forma parte de un proyecto más amplio que se presentará en el informe del Secretario General sobre la planificación de la infraestructura de capital. Por lo tanto, la Comisión opina que es necesario tener un panorama exhaustivo de las necesidades del proyecto, que incluya la provisión de capacitación sobre armas al Servicio de Seguridad, en todos los lugares de destino que correspondan, incluida una comparación efectiva y eficaz en función de los costos de las opciones internas y externas, teniendo en cuenta las mejores prácticas en otras organizaciones del sistema. La Comisión espera recibir información detallada en el informe del Secretario General sobre la planificación de la infraestructura de capital.**

Seguridad vial

XII.46 En el informe del Secretario General se indica que la función del Departamento de Seguridad en materia de seguridad vial se centra en elaborar y revisar las orientaciones de políticas pertinentes y en apoyar a las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y, en general, a las del sistema de gestión de la seguridad de la Organización, así como en respaldar las iniciativas que engloben al sistema en su conjunto, incluida la resolución [74/299](#), en la que la Asamblea General proclamó el período 2021-2030 Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial (*ibid.*, anexo II). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en los últimos cinco años se había producido una media de 10 muertes al año de personal de las Naciones Unidas como consecuencia de colisiones en las vías de tránsito y que, en 2021 y 2022, se habían producido muertes en los siguientes lugares: Bulgaria, Burkina Faso, Kenya, Malawi, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Somalia, Sudán, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de) y Sáhara Occidental. **La Comisión Consultiva confía en que se realizarán esfuerzos para garantizar una mayor seguridad del personal de las Naciones Unidas, incluso mediante la formación y evaluación de conductores, campañas de sensibilización sobre seguridad vial y educación en materia de seguridad vial.**

Cuadro XII.11
Sección 34 (“Seguridad”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Otros recursos prorrateados ^a				Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	84 311,6	84 970,8	86 101,2	42 654,2	87 314,5	1 213,3	2 975,3	3 249,7	3 062,0	(187,7)	5 556,9	6 652,7	6 652,7	–	93 503,0	96 003,6	97 029,2	1 025,6
Otros gastos de personal	5 380,5	8 447,3	5 562,2	4 167,8	4 758,6	(803,6)	347,0	284,7	276,5	(8,2)	3 955,2	5 671,5	5 671,5	–	12 749,5	11 518,4	10 706,6	(811,8)
Consultores	55,4	39,7	59,3	42,0	59,3	–	–	–	–	–	134,9	15,0	15,0	–	174,6	74,3	74,3	–
Viajes de representantes	–	1,7	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1,7	–	–	–
Viajes del personal	419,2	2 440,3	475,5	1 171,9	475,5	–	404,3	375,7	432,1	56,4	233,8	414,9	414,9	–	3 078,4	1 266,1	1 322,5	56,4
Servicios por contrata	1 399,1	1 206,9	1 650,2	1 051,5	1 657,2	7,0	62,3	58,8	60,4	1,6	419,7	729,1	729,1	–	1 688,9	2 438,1	2 446,7	8,6
Gastos generales de funciona- miento	1 806,4	1 624,0	1 930,9	902,1	1 898,9	(32,0)	11,3	8,2	8,2	–	522,0	959,5	959,5	–	2 157,3	2 898,6	2 866,6	(32,0)
Suministros y materiales	834,8	626,7	991,3	678,0	1 003,5	12,2	1,8	3,6	3,8	0,2	176,1	420,3	420,3	–	804,6	1 415,2	1 427,6	12,4
Mobiliario y equipo	627,3	539,7	677,9	211,1	690,7	12,8	10,0	5,4	7,4	2,0	62,1	336,4	336,4	–	611,8	1 019,7	1 034,5	14,8
Mejora de locales	–	0,1	–	1,1	–	–	–	–	–	–	70,0	–	–	–	70,1	–	–	–
Subvenciones y contribu- ciones	30 842,5	28 034,0	29 504,2	27 180,2	29 379,1	(125,1)	–	–	–	–	–	–	–	–	28 034,0	29 504,2	29 379,1	(125,1)
Otros gastos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	14,8	–	–	–	14,8	–	–	–
Total	125 676,8	127 931,1	126 952,7	78 059,9	127 237,3	284,6	3 812,0	3 986,1	3 850,4	(135,7)	11 145,5	15 199,4	15 199,4	–	142 888,7	146 138,2	146 287,1	148,9

^a El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro XII.12

Sección 34 (“Seguridad”): evolución de las actividades financiadas conjuntamente por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2022 Consignación</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>2023 Gastos (enero a junio)</i>	<i>2024 Estimación</i>	<i>Diferencia (2023-2024)</i>
Puestos	129 424,0	116 902,7	130 992,0	56 177,5	131 442,2	450,2
Otros gastos de personal	4 793,8	4 229,7	5 193,7	2 702,7	7 591,7	2 398,0
Consultores	66,2	235,9	71,7	52,5	71,7	—
Viajes del personal	5 294,6	6 123,2	5 437,1	1 895,3	5 437,1	—
Servicios por contrata	3 494,9	3 816,0	3 859,3	2 831,9	3 859,3	—
Gastos generales de funcionamiento	9 819,0	9 308,0	9 363,6	2 210,0	9 363,6	—
Suministros y materiales	3 267,3	1 418,8	2 601,0	70,3	2 601,0	—
Mobiliario y equipo	1 149,8	4 126,4	1 219,8	372,2	1 219,8	—
Mejora de locales	—	2,5	—	0,1	—	—
Subvenciones y contribuciones	5 947,6	3 822,3	6 452,7	17,0	3 900,0	(2 552,7)
Otros	—	(18,6)	—	2,5	—	—
Total	163 257,2	149 966,9	165 190,9	66 332,1	165 486,4	295,5

Parte XIII

Cuenta para el Desarrollo

Sección 35

Cuenta para el Desarrollo

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	16.199.400
Gastos (2022)	15.239.700
Consignación (2023)	16.491.300
Gastos al 30 de junio de 2023	7.382.700
Propuesta para 2024	16.286.700
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

XIII.1 El proyecto de presupuesto por programas de la sección 35 para 2024 asciende a 16.286.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 204.600 dólares (1,2 %) respecto de la consignación para 2023. La disminución se debe a la conversión propuesta de la plaza de personal temporario general de Oficial de Evaluación (P-4) en un puesto de plantilla en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 35\)](#), cuadro 35.1 y párrs. 35.18 y 35.19). Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar ascienden a 16.726.400 dólares, lo que representa un aumento del 1,4 % respecto de los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). En el cuadro XIII.9 se resume la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

XIII.2 Las necesidades de recursos para la Cuenta para el Desarrollo por objeto de gasto, antes del ajuste, en 2024 se reflejan en el cuadro XIII.1 ([A/78/6 \(Sect. 35\)](#), cuadro 35.2).

Cuadro XIII.1

Resumen de los recursos necesarios, por objeto de gasto (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Monto</i>
Otros gastos de personal	670,4
Consultores y expertos	6 167,2
Viajes del personal	2 280,4
Servicios por contrata	2 171,9
Gastos generales de funcionamiento	1 386,6
Subvenciones y contribuciones	3 610,2
Total	16 286,7

XIII.3 Se suministró información actualizada a la Comisión Consultiva, previa solicitud, sobre los recursos asignados a la Cuenta para el Desarrollo y los gastos desde el bienio 2018-2019, por objeto de gasto, tal como se refleja en el cuadro XIII.2.

Cuadro XIII.2

Recursos asignados y gastos, por objeto de gasto, de 2018-2019 a 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018-2019		2020		2021		2022		2023		2024
	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Propuestos
Otros gastos de personal	1 133,4	914,5	495,8	906,6	649,7	1 959,7	840,2	972,3	851,4	432,8	670,4
Consultores y expertos	9 616,1	11 903,9	4 836,1	10 136,6	4 613,3	14 968,8	6 605,4	7 559,4	7 498,4	3 093,8	6 167,2
Viajes del personal	4 164,2	5 269,5	2 340,1	206,0	2 080,4	297,6	1 994,3	1 463,7	1 820,0	923,9	2 280,4
Servicios por contrata	3 629,0	3 358,1	1 739,8	2 341,7	2 165,3	4 208,0	1 775,5	1 964,9	2 003,4	955,1	2 171,9
Gastos generales de funcionamiento	487,4	1 574,9	584,2	411,8	1 078,7	703,6	739,8	799,0	939,7	442,8	1 386,6
Suministros y materiales	–	11,0	–	25,7	–	–	–	4,7	–	2,7	–
Mobiliario y equipo	126,5	219,6	–	189,5	9,3	45,4	15,6	28,9	–	7,2	–
Subvenciones y contribuciones	9 242,2	10 940,3	4 203,4	1 742,2	4 602,7	3 559,5	4 228,4	2 440,3	3 378,4	1 534,3	3 610,2
Total	28 398,8	34 191,8	14 199,4	15 960,1	15 199,4	25 939,9	16 199,4	15 239,7	16 491,3	7 382,7	16 286,7

Otros gastos de personal

XIII.4 El Secretario General explica que la partida de otros gastos de personal (personal temporario general) representa aproximadamente un 4 % del presupuesto total y se utiliza para financiar necesidades a corto plazo a fin de llevar a cabo las actividades de los proyectos, como la organización de talleres y la reunión de datos (*ibid.*, párr. 35.22). La Comisión Consultiva examina en detalle la cuestión del personal temporario general en el capítulo I.

Consultores

XIII.5 Según el Secretario General, los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo suelen recurrir a consultores nacionales para apoyar su ejecución a nivel nacional y cotejar e intercambiar las mejores prácticas nacionales y regionales. A menudo se necesitan consultores internacionales para proyectos relacionados con nuevas esferas temáticas, para las cuales se precisa de conocimientos especializados que el país o la entidad de ejecución quizá no tengan. Como indica el Secretario General, los recursos propuestos para el 16º tramo incluyen 114 consultores internacionales para un total de 429 meses de trabajo, con un costo estimado de 3,2 millones de dólares, y 125 consultores nacionales para un total de 459 meses de trabajo, con un costo estimado de 2,2 millones de dólares (*ibid.*, párr. 35.24 y cuadro 35.3). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los mandatos y los conocimientos especializados de las entidades de ejecución de la Cuenta para el Desarrollo colmaban las lagunas de capacidad en ámbitos especializados que quedaban fuera de las prioridades y los conocimientos especializados de que disponían los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas de los coordinadores residentes. Mientras que la concepción y la gestión de los proyectos, así como una gran parte de su ejecución, son tareas que realizan internamente las entidades de ejecución, se recurre a los consultores por sus conocimientos específicos de que no se dispone en las entidades en relación con cuestiones técnicas o sustantivas (en el caso de los consultores internacionales) o con conocimientos específicos del país (en el de los consultores nacionales).

XIII.6 En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que se recurría a consultores internacionales para cuestiones como la ayuda en la preparación de material y sistemas para el aprendizaje electrónico, la adaptación y finalización de metodologías y la dirección de talleres internacionales o la prestación de asistencia en ellos. Además, los consultores internacionales pueden ser necesarios cuando se requieren conocimientos específicos, pero también puede necesitarse a un experto local que conozca la administración, el contexto y otras especificidades a nivel nacional para que ayude a trasladar esos conocimientos específicos al contexto local. Se trata de una complementariedad de la que se ha servido la Cuenta para el Desarrollo, trabajando al mismo tiempo para aumentar el número de consultores locales y nacionales respecto de los consultores internacionales. En respuesta a la solicitud de la Comisión, se suministró información sobre el número y el costo de los consultores internacionales y nacionales para el período comprendido entre 2022 y 2024, tal y como se indica en el cuadro XIII.3.

Cuadro XIII. 3

Número y costo de los consultores internacionales y nacionales de 2022 a 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Tipo de consultor</i>	<i>Número de consultores</i>	<i>Número de meses de trabajo</i>	<i>Costo^a</i>
2022	Internacional	113	470	3 071,2
	Nacional	146	554	1 998,1
Total		259	1 024	5 069,3
2023	Internacional	111	497	3 825,0
	Nacional	131	678	3 086,0
Total		242	1 175	6 911,0
2024	Internacional	114	429	3 244,4
	Nacional	125	459	2 215,2
Total		239	888	5 459,6

^a Los costos no incluyen los gastos de viaje de los consultores.

XIII.7 La Comisión Consultiva toma nota de la información sobre el número de consultores nacionales e internacionales contratados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y los costos correspondientes. La Comisión reconoce las ventajas que para el fomento de la capacidad supone el uso de consultores nacionales y regionales y confía en que se realicen más esfuerzos para que ese uso aumente en comparación con el de consultores internacionales. La Comisión confía también en que en las futuras presentaciones presupuestarias siga incluyéndose información actualizada sobre el uso de consultores nacionales e internacionales (véase también A/77/7, párr. XIII.21). La Comisión Consultiva examina en detalle la cuestión de los consultores en el capítulo I.

Viajes del personal

XIII.8 El Secretario General indica que, dado que la mayoría de las entidades de ejecución no están presentes en los países beneficiarios de los proyectos y que todos los proyectos tienen actividades a nivel nacional, se incurre en gastos de viaje del personal, lo que representa un promedio del 14 % del total de los recursos. Si bien todos los proyectos deben incorporar un componente de aprendizaje electrónico, cuya incorporación es útil para maximizar la eficiencia y ampliar el alcance, estas herramientas no son tan eficaces como algunas de las modalidades presenciales (A/78/6 (Sect. 35), párr. 35.23). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el hecho de que el personal de las entidades de ejecución hubiera podido desplazarse hasta el terreno había sido clave para las tareas de apoyo al desarrollo de capacidades. Solía ser conveniente que las actividades de asesoramiento a los Gobiernos se llevaran a cabo de manera presencial, al igual que los talleres en los que países y asociados intercambiaban experiencias tanto dentro como fuera de países concretos. Además, aunque la pandemia de COVID-19 ha demostrado que puede impartirse formación eficaz de forma virtual, las enseñanzas extraídas también han demostrado que la formación virtual conlleva su propio conjunto de complejidades. Por ejemplo, las limitaciones en el acceso digital pueden plantear dificultades para los medios virtuales o híbridos de transmisión de productos. Las brechas digitales entre zonas geográficas y grupos de población dificultan la participación inclusiva en las actividades de aprendizaje electrónico. Otros desafíos

son las dificultades de comunicación entre participantes e instructores, mantener el interés de los participantes a lo largo de la formación en línea y los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de los cursos digitales. En vista de estas limitaciones, los actos virtuales han de considerarse un complemento y no un sustituto de los actos presenciales. **La Comisión Consultiva observa el aumento de las necesidades de recursos para viajes del personal y, una vez más, considera que es necesario racionalizar las necesidades de recursos para los viajes consiguiendo economías y recurriendo más a las herramientas en línea y a los expertos locales, a fin de destinar una mayor parte de esos recursos a la financiación de los proyectos sostenibles de la Cuenta para el Desarrollo (véanse también [A/77/7](#), párr. XIII.23, y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. XIII.20).** La Comisión Consultiva examina en detalle la cuestión de los viajes del personal en el capítulo I.

Servicios por contrata

XIII.9 El Secretario General explica que los servicios por contrata se utilizan para recabar la asistencia de instituciones u organizaciones nacionales y locales en la ejecución de los componentes nacionales de los proyectos, incluidos estudios, proyectos piloto locales, consultas y talleres. Esto también incluye a menudo elementos de desarrollo de la capacidad para las propias instituciones y organizaciones. Los alquileres de locales, los gastos de servicios de conferencias y de comunicación relacionados con los talleres, las actividades de capacitación, los seminarios o las reuniones de grupos de expertos suelen incluirse en la categoría de gastos generales de funcionamiento ([A/78/6 \(Sect. 35\)](#), párr. 35.25). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios por contrata incluían contratos institucionales con instituciones nacionales, regionales o internacionales, empresas y organizaciones internacionales y ONG para la preparación de publicaciones, la elaboración de estudios, la realización de trabajos técnicos, la asistencia en la organización de talleres, los gastos de interpretación para reuniones de grupos de expertos y la traducción o impresión de documentos. Las instituciones encargadas de los servicios por contrata se eligen conforme al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y sobre una base competitiva. Los servicios por contrata nacionales y locales suelen destinarse al alquiler de locales y a labores de apoyo relacionadas con los talleres. Las oficinas del PNUD en los países y las oficinas de los coordinadores residentes a menudo contribuyen a la organización de eventos nacionales de desarrollo de la capacidad y a la elección de locales y servicios de apoyo para los talleres. Es posible que estas entidades residentes dispongan de listas de preselección para este tipo de apoyo. A nivel de la Cuenta para el Desarrollo como programa, no existen listas de preselección de servicios por contrata locales o nacionales. Los gestores de proyectos se ocupan de supervisar y seguir de cerca el trabajo de los contratistas locales y nacionales conforme al mandato para asegurarse de que la entrega de los resultados se desarrolla según lo previsto, detectar posibles problemas y cuestiones que deban abordarse y emprender medidas correctivas, de ser necesario. Se vigilan y evalúan la eficiencia, la eficacia y la rendición de cuentas sobre la base del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y las disposiciones del contrato. **La Comisión Consultiva confía en que se incluya en las futuras propuestas presupuestarias información más detallada sobre los servicios por contrata por ubicación de los proyectos y los gastos conexos.** La Comisión Consultiva examina en detalle la cuestión de los servicios por contrata en el capítulo I.

Subvenciones y contribuciones

XIII.10 El Secretario General explica también que los gastos de los participantes en los talleres (viajes y dietas), consignados en la partida de subvenciones y contribuciones, representan en promedio el 22 % de los presupuestos de los proyectos. Los proyectos suelen recurrir a talleres nacionales de capacitación, coordinación y creación de consenso. La mayoría de los proyectos también incluyen un número menor de talleres regionales, que suelen utilizarse para la cooperación Sur-Sur y el intercambio de las experiencias adquiridas entre los países beneficiarios de los proyectos. Los talleres regionales e interregionales se emplean a menudo para compartir las conclusiones con un público más amplio y suelen organizarse al mismo tiempo que otras reuniones o actos intergubernamentales para reducir costos (*ibid.*, párr. 35.26). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo ofrecían una combinación de actividades destinadas a lograr en su conjunto los cambios esperados en la capacidad de los países del proyecto respecto de esferas temáticas específicas, y que los talleres no eran la única actividad. Las evaluaciones de proyectos se centran en la valoración de los resultados logrados a nivel de proyecto, más que a nivel de actividad, al final de su período de ejecución de cuatro años. La lista de documentos e información que debe ponerse a disposición de los evaluadores externos que lleven a cabo la evaluación terminal incluye la información de contacto de los participantes y los resultados de la encuesta posterior al taller. En las evaluaciones terminales de los proyectos suelen utilizarse encuestas a los participantes en los talleres que se realizan una vez finalizado el proyecto y que tienen por objeto calibrar la utilidad de los conocimientos y aptitudes adquiridos por los participantes para elaborar una política o programa o adoptar otras medidas como indicación de la mejora de la capacidad de los países en que se ejecutan proyectos. Estas encuestas se utilizan como una de las varias series de indicios que sirven de base para evaluar el logro de los resultados previstos del proyecto. **La Comisión Consultiva confía en que se recopilen las enseñanzas extraídas de la evaluación de impacto de los proyectos y se utilicen en todos los proyectos sucesivos, según proceda.** La Comisión Consultiva examina en detalle la cuestión de las subvenciones y contribuciones en el capítulo I.

Financiación de la Cuenta para el Desarrollo

XIII.11 En respuesta a su solicitud, se proporcionaron también a la Comisión Consultiva datos históricos actualizados sobre los recursos aportados a la Cuenta para el Desarrollo y el porcentaje que representaban respecto del total de las consignaciones pertinentes de los presupuestos por programas desde que se estableció la Cuenta, tal como se indica en el cuadro XIII.4.

Cuadro XIII. 4

Recursos aportados a la Cuenta para el Desarrollo y proporción correspondiente a la Cuenta en los presupuestos por programas generales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio</i>	<i>Resoluciones de la Asamblea General</i>	<i>Consignación total del presupuesto por programas</i>	<i>Consignaciones a la Cuenta para el Desarrollo</i>	<i>Porcentaje</i>
1998-1999	52/221	2 532 331 200	13 065 000	0,52
2000-2001	54/250 A-C	2 535 689 200	13 065 000	0,52
2002-2003	56/254 A-C	2 625 178 700	13 065 000	0,50
2004-2005	58/271 A-C	3 160 860 300	13 065 000	0,41

<i>Ejercicio</i>	<i>Resoluciones de la Asamblea General</i>	<i>Consignación total del presupuesto por programas</i>	<i>Consignaciones a la Cuenta para el Desarrollo</i>	<i>Porcentaje</i>
2006-2007	61/253	4 173 895 900	16 480 900	0,39
2008-2009	64/242 A-B	4 799 914 500	26 151 300	0,54
2010-2011	64/244 A-C	5 156 029 100	23 651 300	0,46
2012-2013	66/248 A-C	5 152 299 600	29 243 200	0,57
2014-2015	68/248 A-C	5 530 349 800	28 398 800	0,51
2016-2017	70/249 A-C	5 401 794 400	28 398 800	0,53
2018-2019	72/263 A-C	5 396 907 300	28 398 800	0,53
2020	74/264 A-C	3 073 830 500	14 199 400	0,46
2021	75/254 A-C	3 208 080 100	15 199 400	0,47
2022	76/247 A-C	3 121 651 000	16 199 400	0,52
2023	77/264 A-C	3 396 308 300	16 491 300	0,49
2024	Propuestos	3 436 120 400	16 286 700	0,47

XIII.12 La Comisión Consultiva recuerda que, en respuesta a la Asamblea General en su resolución [52/235](#), el Secretario General esbozó en su informe [A/52/1009](#) los tipos de medidas de aumento de la productividad, y las esferas respectivas, que podían liberar recursos para transferir a la Cuenta para el Desarrollo, así como las modalidades para determinar las ganancias y transferir fondos a la Cuenta. Se indicó que se estaba trabajando en seis tipos principales de medidas para aumentar la eficiencia: la simplificación de procesos, procedimientos, normas y servicios; el incremento de la flexibilidad y la responsabilidad del personal directivo; la ampliación y refuerzo de los servicios comunes; la creación de unas Naciones Unidas electrónicas y el aprovechamiento pleno de los sistemas de información y automatización; el establecimiento de un reembolso más equitativo de los servicios prestados a las actividades extrapresupuestarias y la recuperación de costos; y la mejora del apoyo a los servicios de conferencias. También se indicó que, una vez conseguidas las ganancias, se verificaría que estas no afectaban a la ejecución de los programas, y que el Secretario General las incluiría en los informes sobre la ejecución del presupuesto y solicitaría aprobación para la redistribución de recursos a la Cuenta para el Desarrollo. En su informe [A/53/945](#), el Secretario General propuso además que la cantidad total disponible en la cuenta especial fuera identificable, teniendo en cuenta las transferencias a la Cuenta para el Desarrollo aprobadas por la Asamblea como resultado de sus deliberaciones sobre el segundo informe sobre la ejecución.

XIII.13 En el párrafo 4 de su resolución [54/15](#), la Asamblea General decidió que las economías resultantes de la aplicación de medidas de eficiencia podían indicarse en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto y debían transferirse a la sección correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo, con la aprobación previa de la Asamblea. En respuesta a esa resolución, el Secretario General destacó los retos que planteaba la identificación de las ganancias en eficiencia. Por ejemplo, se indicó que, en muchos casos en que se habían logrado economías en dólares, los directores de los programas habían reasignado esos recursos a esferas prioritarias dentro de sus secciones del presupuesto, y que las actividades que determinaban un aumento de la productividad y la eficiencia eran, por su naturaleza, actividades a largo plazo y que, tras haber podido identificar en un primer momento una serie de medidas que permitirían lograr economías rápidamente, haría falta un cierto período de maduración antes de que las nuevas actividades generaran economías sostenibles que por consiguiente fueran susceptibles de ser transferidas a la Cuenta para el Desarrollo (véase [A/56/7](#)).

XIII.14 La Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución [56/237](#), pidió al Secretario General que intensificara las gestiones para reforzar medidas de eficiencia que pudieran redundar en economías sostenibles con miras a aumentar los recursos de la Cuenta para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en su resolución [54/15](#). En sus resoluciones [60/246](#) y [61/252](#), la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara recomendaciones sobre la forma de añadir recursos a la Cuenta por valor de 5 y 2,5 millones de dólares, respectivamente.

XIII.15 En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [60/246](#), el Secretario General informó a la Asamblea General de que no había ahorros derivados de las medidas para aumentar la eficiencia dentro del saldo no comprometido de la consignación presupuestaria aprobada que pudieran transferirse a la Cuenta para el Desarrollo. Esto se atribuyó a la dificultad de determinar dichas economías en ausencia de metodologías fiables, como sistemas de contabilidad de costos. Aunque existiera un sistema tal, los directores de programas tendían a guardar los ahorros para hacer frente a mandatos y cargas de trabajo adicionales, en lugar de a cederlos para transferirlos a la Cuenta para el Desarrollo. Por tanto, el Secretario General no estaba en condiciones de formular recomendaciones sobre la forma de determinar los recursos adicionales ([A/61/282](#), párrs. 16, 18 y 21). En su informe posterior, el Secretario General señaló, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [61/252](#), que con los sistemas de tecnología de la información disponibles no era posible determinar las ganancias resultantes de las medidas para aumentar la eficiencia y de otro tipo para transferirlas a la Cuenta para el Desarrollo ([A/62/466](#), párr. 79).

XIII.16 En ambos casos, la Asamblea General decidió realizar una consignación excepcional para hacer frente a la falta de transferencia de recursos a la Cuenta para el Desarrollo. Así, en la sección IV, párrafo 5, de su resolución [61/252](#), decidió consignar, de manera excepcional, la suma de 2,5 millones de dólares a la Cuenta para el Desarrollo como cantidad no recurrente. También aumentó, como cantidad no recurrente, las provisiones de la Cuenta para el Desarrollo en una cantidad adicional de 5 millones de dólares (resolución [62/235](#) A, párr. 2 d)). La Asamblea, en la sección VIII, párrafos 6 y 14, de su resolución [62/238](#), pidió al Secretario General que cumpliera plenamente lo dispuesto en su resolución [52/12](#) B y las resoluciones posteriores sobre la Cuenta para el Desarrollo. También reconoció que las modalidades actuales para la financiación de la Cuenta para el Desarrollo, que debía financiarse con las economías logradas como consecuencia de las medidas para aumentar la eficiencia que pudieran determinarse en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto, no habían dado buenos resultados. La Asamblea decidió además consignar 2,5 millones de dólares adicionales, como cantidad no recurrente, para la Cuenta para el Desarrollo (resolución [62/238](#), secc. VIII, párr. 11).

XIII.17 La Asamblea General decidió una vez más, en su resolución [64/242](#) A, a su discreción, aumentar los créditos de la Cuenta para el Desarrollo en un monto no recurrente de 7,5 millones de dólares, lo que suponía un importe total de 26.151.300 dólares para el bienio 2008-2009. En sus resoluciones [64/243](#) y [66/246](#), la Asamblea también decidió consignar las cantidades adicionales no recurrentes de 5 y 6 millones de dólares, respectivamente, con lo que el importe total ascendía a 23.651.300 dólares para el bienio 2010-2011 y a 29.243.200 dólares para el bienio 2012-2013. La Asamblea volvió a aprobar una asignación adicional de 1 millón de dólares a la Cuenta para el Desarrollo en virtud de su resolución [75/254](#), con lo que la base de referencia aumentó hasta 15.199.400 dólares. La Asamblea decidió además aumentar, con carácter no recurrente, la Cuenta para el Desarrollo para 2022 en 1 millón de dólares.

XIII.18 En los informes presentados en los períodos de sesiones septuagésimo quinto y septuagésimo sexto de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomendó

que la Asamblea pidiera al Secretario General que elaborara una metodología clara para rastrear y determinar las economías que debieran transferirse a la Cuenta para el Desarrollo y que presentara la metodología propuesta en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria (véanse [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. XIII.11, y [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. XIII.3). En respuesta a esta recomendación, el Secretario General señaló que, como se indicó en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 35\)](#)) y 2023 ([A/77/6 \(Sect. 35\)](#)), se realizaba un seguimiento de las economías logradas, o los gastos inferiores a los previstos, y se informaba de ellos en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto para que la Asamblea adoptara una decisión. Sin embargo, la Secretaría no estaba en condiciones de atribuir dichas economías a “medidas de eficiencia”, ya que eran múltiples los factores que intervenían cuando los gastos finales eran inferiores al importe consignado. Cada informe sobre la ejecución del presupuesto justificaba esas desviaciones haciendo referencia a los factores correspondientes. El análisis completo de la infrautilización de créditos presupuestarios en 2021 se facilitaría en el informe de ejecución financiera sobre el presupuesto por programas para 2021, que la Asamblea examinaría en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones ([A/77/6 \(Sect. 35\)](#), anexo II).

XIII.19 La Asamblea General, en su resolución [77/262](#), hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva, formulada en el párrafo XIII.12 de su informe [A/77/7](#), de que se pidiera al Secretario General que, en la próxima solicitud presupuestaria, presentara opciones para las modalidades de financiación de la Cuenta para el Desarrollo para futuras solicitudes presupuestarias, con el objetivo de alcanzar un nivel de recursos no inferior al 0,5 % de la propuesta presupuestaria general, teniendo en cuenta la evolución de los recursos de la Cuenta desde su creación, y para garantizar que la Cuenta cumpliera su propósito y sus objetivos, así como las necesidades de los Estados Miembros. La Comisión señaló también que, “cuando se estime que el nivel de recursos de la Cuenta se reduce en comparación con el presupuesto total, la Asamblea podrá considerar la posibilidad de mantener o incrementar los recursos hasta el nivel adecuado, sobre la base de las tendencias anteriores”.

XIII.20 En su informe ([A/78/6 \(Sect. 35\)](#), anexo IV), el Secretario General explica que la Secretaría examinó dos enfoques:

a) El enfoque A consistía en que el importe propuesto anualmente para la Cuenta para el Desarrollo en la sección 35 del proyecto de presupuesto por programas equivaldría al 0,5 % del total del proyecto de presupuesto por programas antes del ajuste para el mismo ejercicio presupuestario anual, y se reflejaría en la introducción del informe respectivo del proyecto de presupuesto por programas. Sin embargo, el importe indicado para el total del proyecto de presupuesto por programas en la introducción de ese informe, que se presentaba en mayo, no tendría en cuenta las propuestas presupuestarias suplementarias en relación con mandatos nuevos o ampliados preparadas posteriormente en el transcurso del ejercicio, por ejemplo, por las Comisiones Principales o en las sesiones plenarias de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o el Consejo de Derechos Humanos. Por consiguiente, no habría tiempo suficiente para que la Secretaría presentara, y para que las Comisiones Principales examinaran, una propuesta revisada de nivel presupuestario para la Cuenta para el Desarrollo, incluidos los proyectos adicionales previstos, como porcentaje respecto de las propuestas presupuestarias generales, incluidas todas las propuestas presupuestarias suplementarias. Además, la Secretaría no podría determinar el nivel propuesto para la Cuenta para el Desarrollo hasta que no estuvieran finalizadas todas las secciones presupuestarias del proyecto de presupuesto por programas, a mediados de mayo. De este modo, no se dispondría de tiempo suficiente para preparar y finalizar la propuesta presupuestaria de la Cuenta para el Desarrollo, que incluye una lista de proyectos que han de financiarse con cargo a la Cuenta y que se seleccionan a través de un proceso consultivo con todas las entidades

de ejecución sobre la base de las solicitudes de asistencia presentadas por los Estados Miembros y teniendo en cuenta el nivel propuesto para la Cuenta. La duración de este proceso oscila entre dos y tres meses, desde que se pone en marcha la preparación del presupuesto hasta que se finaliza el fascículo presupuestario correspondiente a la sección 35;

b) Por consiguiente, la Secretaría estudió un segundo enfoque, el enfoque B, según el cual el importe propuesto anualmente para la Cuenta para el Desarrollo en la sección 35 del proyecto de presupuesto por programas sería el equivalente al 0,5 % del total del presupuesto ordinario aprobado del ejercicio presupuestario anual precedente, que figura en la resolución sobre las consignaciones presupuestarias del período de sesiones principal respectivo (por ejemplo, el 0,5 % de las consignaciones para 2023 que figuran en la resolución 77/264 A-C de la Asamblea General, deducidas las consignaciones destinadas a grandes proyectos de construcción, para el nivel de la Cuenta propuesto para 2024). Este importe presupuestario global aprobado incluiría los presupuestos suplementarios aprobados por la Asamblea a finales del ejercicio anterior para mandatos nuevos o ampliados. No obstante, se excluirían los importes aprobados para los grandes proyectos de construcción en curso, dado que estos proyectos y los recursos correspondientes, por naturaleza, son excepcionales y limitados en el tiempo. Tampoco se incluyen en el enfoque A, dado que los presupuestos propuestos para los grandes proyectos de construcción son propuestas presupuestarias suplementarias que no forman parte del total del proyecto del presupuesto por programas presentado en la introducción del informe. Este enfoque permitiría iniciar en enero de cada año el proceso de planificación y presupuestación de la Cuenta para el Desarrollo.

XIII.21 Según el Secretario General, la Secretaría también examinó la posibilidad de proponer un porcentaje para la Cuenta para el Desarrollo superior al 0,5 % de los presupuestos por programas generales. Sin embargo, a falta de criterios objetivos para proponer otro porcentaje concreto, el Secretario General consideró que cualquier porcentaje diferente tendría que ser decidido por la Asamblea General. Como indica el Secretario General, el cuadro del anexo IV de su informe muestra cuál habría sido el nivel de la Cuenta para el Desarrollo cada año desde 1998 según el enfoque A y según el enfoque B recomendado, en comparación con los importes propuestos por el Secretario General para la Cuenta en esos años. Como muestra el cuadro, en los últimos 12 años, los importes resultantes del enfoque B habrían sido ligeramente superiores a los del enfoque A o a los propuestos en el fascículo del presupuesto. La excepción sería 2022, cuando la Asamblea aprobó excepcionalmente una cantidad considerable de recursos como autorizaciones para contraer compromisos de gastos en lugar de consignaciones, lo que habría afectado al nivel de la Cuenta calculado para 2023.

XIII.22 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había examinado una opción más, que no se consideró viable y, por tanto, no se presentó a los Estados Miembros: proponer en el fascículo del presupuesto de la sección 35 un importe para la Cuenta para el Desarrollo correspondiente al 0,5 % del total del proyecto de presupuesto por programas antes del ajuste para el mismo ejercicio presupuestario, como se indica en el prefacio y la introducción del informe, e incluir posteriormente en cada propuesta presupuestaria suplementaria en relación con los mandatos nuevos o ampliados que se prepararan más adelante en el ejercicio una cantidad para la Cuenta correspondiente al 0,5 % de la propuesta presupuestaria suplementaria. Esta opción daría lugar a que en cada informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones presupuestarias revisadas se incluyeran múltiples cantidades relativamente pequeñas para la Cuenta para el Desarrollo, que no estarían relacionadas con el mandato nuevo o ampliado para el que se presentarían las propuestas presupuestarias suplementarias. Según la información

facilitada, este enfoque fragmentario no presentaría a los Estados Miembros un importe global que debieran aprobar para la Cuenta para el Desarrollo y complicaría el proceso presupuestario en lo que respecta a las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones presupuestarias revisadas.

XIII.23 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Secretario General entendía que la nueva modalidad de financiación, de ser aprobada por la Asamblea General, sustituiría a las decisiones y solicitudes de la Asamblea en sus resoluciones anteriores de que las economías resultantes de la aplicación de medidas de eficiencia se indicaran en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto y se transfirieran a la Cuenta para el Desarrollo, con la aprobación previa de la Asamblea. El importe que la Asamblea aprobara para la Cuenta para el Desarrollo a raíz de la aplicación de la nueva metodología se asignaría a los Estados Miembros.

XIII.24 Por lo que se refiere a la exclusión propuesta de los proyectos de construcción, se informó a la Comisión Consultiva de que los grandes proyectos de construcción eran proyectos puntuales de duración limitada, cuyas necesidades de recursos fluctuaban considerablemente de un ejercicio presupuestario a otro, lo que presentaba una visión distorsionada de la tendencia general del presupuesto por programas. Desde 2014, los recursos consignados para grandes proyectos de construcción han pasado de 49,0 millones a 116 millones de dólares en 2022, bajando a 93,0 millones en 2023 y 95,6 millones estimados para 2024. Además, muchos de estos proyectos de construcción estarán terminados para fines de 2025, lo que conllevará una reducción considerable de los recursos que se necesitan de los Estados Miembros para este fin. Según el Secretario General, también debe observarse que, en el caso del más importante de estos proyectos de construcción, a saber, el plan estratégico de conservación del patrimonio en Ginebra, la Asamblea General no ha decidido oficialmente que los recursos consignados para el proyecto formen parte del presupuesto por programas, dado que se sigue estudiando la posibilidad de crear una cuenta especial.

XIII.25 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el otro mecanismo basado en un porcentaje del presupuesto por programas general aprobado para el ejercicio presupuestario anterior era el fondo para imprevistos, que se había fijado en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para los ejercicios anteriores, sin exclusiones. Sin embargo, el fondo para imprevistos y la Cuenta para el Desarrollo no pueden compararse porque son muy diferentes. El fondo para imprevistos no es un mecanismo de financiación, ya que no existe consignación ni cuota alguna en relación con el fondo. Además, los recursos destinados a proyectos de construcción también se presentan con cargo al fondo para imprevistos, por lo que resulta coherente incluirlos en la base utilizada para el cálculo del 0,75 %.

XIII.26 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 14 de su resolución [52/12](#) B, reconoció la urgente necesidad de contar con recursos para el desarrollo sobre una base previsible, continua y segura. La Comisión recuerda asimismo que, en el marco de los objetivos programáticos generales y la orientación para la utilización de la Cuenta para el Desarrollo, se prevé que los recursos se utilicen para: a) prestar asistencia en la promoción del desarrollo de los países en desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia creciente; b) ayudar a que la comunidad internacional comprenda los desafíos incipientes y los problemas persistentes del desarrollo mundial mediante mejores análisis y redes de expertos, a fin de promover y mejorar la apreciación de las cuestiones económicas y sociales mundiales; y c) prestar asistencia a los países en desarrollo en diversos aspectos de la ejecución de los programas y plataformas de acción mundiales, en particular en el

seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas ([A/52/848](#), párr. 5, y [A/52/1009](#), párr. 23). En el párrafo 4 de su informe [A/52/1009](#), el Secretario General explicó que el supuesto subyacente en la propuesta de creación de la Cuenta para el Desarrollo era que las ganancias logradas como resultado de mejoras en la productividad, como la racionalización y simplificación de los procesos y los procedimientos, pasarían a formar parte integrante de la Cuenta. En consecuencia, una vez detectado y logrado un aumento de productividad, se solicitará la aprobación de la Asamblea para la transferencia de los recursos conexos a la Cuenta para el Desarrollo. Por tanto, cada proyecto de presupuesto por programas incluirá el importe aprobado para la Cuenta para el Desarrollo en el presupuesto por programas anterior, complementado por los aumentos adicionales de la productividad que se hayan logrado en el bienio anterior, junto con los aumentos de la productividad que se prevean para el bienio siguiente. Una vez alcanzado el nivel de transferencia que se tenía por objetivo, la Cuenta para el Desarrollo será sostenible a través del vigente proceso de consignación presupuestaria.

XIII.27 La Comisión Consultiva opina que podrían haberse presentado opciones más completas que proporcionarían a la Asamblea General las modalidades para considerar la posibilidad de mantener o incrementar los recursos hasta el nivel adecuado. Observando que la opción recomendada que figura en la propuesta del Secretario General representa el 0,47 % del proyecto de presupuesto general, por debajo del objetivo considerado para la financiación de la Cuenta para el Desarrollo, la Comisión recalca que el Secretario General no respondió plenamente a la solicitud formulada por la Asamblea en su resolución [77/262](#) de que presentara opciones para las modalidades de financiación de la Cuenta en futuras solicitudes del presupuesto ordinario (véase el párr. XIII.30; véase también [A/77/7](#), párr. XIII.12).

XIII.28 La Comisión Consultiva opina que, en general, teniendo en cuenta la integración del sistema de coordinadores residentes en la Secretaría, los problemas de la corriente de financiación y los desafíos, incluidas las limitaciones de la Cuenta para el Desarrollo como herramienta para el programa de desarrollo de la capacidad en apoyo de la implementación de la Agenda 2030, como el nivel y la sostenibilidad de sus recursos, su gobernanza, los acuerdos entre sus entidades respecto de la gestión y la supervisión de los programas y la falta de instrumentos concretos para medir el impacto de sus proyectos, afectan a la realización de sus objetivos y restringen su capacidad para producir resultados tangibles en apoyo de los países más vulnerables. Habida cuenta de esas limitaciones, incluida la falta de complementariedad con el programa ordinario de cooperación técnica, la Comisión recomienda que la Asamblea General, en el nivel y la plataforma adecuados, examine planes concretos para reforzar el papel de la Cuenta para el Desarrollo y garantizar su eficacia, la solidez de su gestión, incluida su relación con las distintas entidades conexas, y la suficiencia y previsibilidad de su financiación, con miras a reposicionar la Cuenta como una herramienta importante y un dividendo para el desarrollo en el contexto de los esfuerzos de reforma del sistema para el desarrollo a fin de apoyar a los países que lo necesitan en la implementación de la Agenda 2030. La Comisión considera que el resultado de dicho examen proporcionaría una orientación clara al Secretario General al formular sus futuras solicitudes presupuestarias (véanse los párrs. XIII.35, XIII.39, XIII.43 y XIII.49).

XIII.29 Entretanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General reitere sus solicitudes al Secretario General de que determine las economías derivadas de las medidas para aumentar la eficiencia que se transferirán a la Cuenta para el Desarrollo en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también las resoluciones [52/12 B](#), [54/15](#), [56/237](#), [62/238](#), [70/247](#) y [75/254 A-C](#), y

[A/77/7](#), párr. XIII. 11, [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. XIII. 10, [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. XIII.3, y [A/74/7](#), párr. XIII.12).

XIII.30 Con sujeción a las recomendaciones formuladas más arriba, y únicamente a efectos de presupuestación, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe, con carácter excepcional y temporal, la suma de 16.981.500 dólares para la sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”) para 2024, suma que representa el 0,5 % del presupuesto general aprobado para 2023, incluidos los recursos suplementarios aprobados por la Asamblea para mandatos nuevos o ampliados, así como para grandes proyectos de construcción.

Otros asuntos

Proyectos propuestos para 2024-2027: selección de países

XIII.31 El Secretario General indica que para el período 2024-2027 se proponen 28 proyectos, que representan el 16º tramo de proyectos de la Cuenta para el Desarrollo, dentro del tema general “Prestar asistencia a los Estados Miembros para desarrollar e implementar políticas destinadas a acelerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de lograr un cambio transformador, resiliencia y transiciones justas que hagan frente a las secuelas económicas y sociales de las crisis y conmociones en curso, asegurando al mismo tiempo que nadie se quede atrás”. La Cuenta para el Desarrollo ayuda a los países en desarrollo a implementar la Agenda 2030 en respuesta a las necesidades y las demandas expresadas por los Estados Miembros, así como las recomendaciones y las decisiones formuladas en los procesos intergubernamentales y los órganos rectores pertinentes de las entidades de ejecución. A finales de 2022, el Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo decidió que la Cuenta también debía ayudar a los Estados Miembros a superar las secuelas económicas y sociales de las crisis. Por consiguiente, se han desarrollado siete proyectos en torno a este aspecto, que tienen un carácter a más largo plazo, se basan en las ventajas comparativas de las entidades y están siendo ejecutados conjuntamente por varias entidades ([A/78/6 \(Sect. 35\)](#), prefacio y párr. 35.2). En el anexo I del informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024 de la Cuenta para el Desarrollo figura la lista de los 28 proyectos propuestos que han de financiarse de 2024 a 2027, cuya mayoría tiene objetivos alineados con más de un Objetivo de Desarrollo Sostenible, mientras que varios de los proyectos apoyan Objetivos específicos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en esa etapa del desarrollo de los proyectos del fascículo, no existía una lista definitiva de países beneficiarios. La información detallada sobre los países en que se ejecutarán los proyectos se plasma en el correspondiente documento del proyecto utilizando únicamente el análisis de cada país y de las partes interesadas. Una vez que la Asamblea General apruebe el presupuesto por programas para 2024, se ultimarán los documentos de los proyectos y se publicarán los detalles sobre los países en que se ejecutarán los proyectos en el sitio web de la Cuenta para el Desarrollo.

XIII.32 Se informó también a la Comisión Consultiva de que las entidades de ejecución seleccionaban los proyectos que se desarrollarían en función de las prioridades de los Estados Miembros expresadas en negociaciones intergubernamentales, demandas y solicitudes de asistencia para el desarrollo de la capacidad de los países y consultas con el sistema de coordinadores residentes. Sobre la base de las prioridades de los Estados Miembros expresadas en las negociaciones intergubernamentales, la demanda de los países, la actuación de las entidades en el pasado, la calidad de las propuestas y el presupuesto propuesto, se elabora una lista de preselección, en consulta con las entidades de ejecución y teniendo en cuenta sus prioridades. A continuación, el Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo, compuesto por representantes de las diez entidades de ejecución de la Cuenta, da el visto bueno a la lista de preselección y el director de programas la aprueba antes de

que las propuestas de proyectos se incluyan en el fascículo del presupuesto que se presenta a la Asamblea General. Todos los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo se elaboran y ejecutan en respuesta a solicitudes específicas de ayuda presentadas por los Estados Miembros a las entidades de ejecución. Todos los Estados Miembros pueden dirigirse a las entidades de ejecución para solicitar ayuda para el desarrollo de la capacidad, ya sea mediante la interacción bilateral o a través de los órganos rectores de las entidades de ejecución.

XIII.33 Se informó además a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las entidades de ejecución de la Cuenta para el Desarrollo normalmente estaban en estrecho contacto con los Estados Miembros y disponían de mecanismos para llegar a ellos. La Cuenta para el Desarrollo tiene un número limitado de proyectos por tramo. Cada una de las diez entidades tiene una media de dos proyectos por tramo. Cada uno de estos proyectos apoya a los Estados Miembros en un ámbito temático muy concreto y, con frecuencia, en una zona geográfica limitada. Los proyectos se basan en la cooperación Sur-Sur y el intercambio de enseñanzas extraídas entre países con problemas semejantes. El equipo de diseño del proyecto suele tener un buen conocimiento de las necesidades y demandas de los países al elegir un número limitado de países destinatarios. Una vez seleccionados los países, se celebran estrechas consultas con ellos sobre las actividades que se realizarán en esa zona, basándose en sus necesidades y en los activos disponibles en la zona. Existen programas de divulgación sobre las esferas sustantivas de las distintas entidades de ejecución que ayudan a determinar países vulnerables y otros que podrían necesitar apoyo en esas esferas. La divulgación a nivel de la Cuenta para el Desarrollo como programa se centra en la difusión de información a través del sitio web de la Cuenta.

XIII.34 En respuesta a su solicitud, se facilitó también a la Comisión Consultiva una lista actualizada del número de proyectos propuestos y seleccionados en los tramos 12º a 16º, como se refleja en el cuadro XIII.5.

Cuadro XIII.5

Número de proyectos propuestos y seleccionados de 2018 a 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

Tramo	Número de propuestas	Costo	Número seleccionado	Presupuesto
12	59	38 241 998	22	14 199 400
13	57	36 148 253	21	14 199 400
14	47	31 670 579	21	15 199 400
15	44	30 954 058	22	15 199 400
16	59	35 151 527	28	16 286 700

XIII.35 La Comisión Consultiva observa de nuevo con preocupación que, desde el 12º tramo, la Cuenta para el Desarrollo ha podido seleccionar solo el 50 % o menos del número total de proyectos propuestos por los Estados Miembros solicitantes, debido principalmente a las limitaciones impuestas por los fondos disponibles en la Cuenta, y que no se han propuesto recursos adicionales para atender más solicitudes (véase también [A/77/7](#), párr. XIII.29). La Comisión confía nuevamente en que el Secretario General garantice la transparencia en la selección de los países y proyectos y cree un programa de divulgación, en el que esté incluida la difusión de información sobre los proyectos a los países con necesidades especiales, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y una estrecha coordinación con la Oficina de la Alta Representante para los Países

Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina de la Asesora Especial sobre África y el sistema de coordinadores residentes, entre otros, para que los Estados Miembros puedan formular demandas (véase el párr. XIII.28; véanse también A/77/7, párr. XIII.30, A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XIII.24, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. XIII.11).

XIII.36 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 77/262, aprobó la recomendación de la Comisión de que la Asamblea solicitara al Secretario General que llevara a cabo una evaluación de las áreas en las que fuera posible la cooperación y coordinación con esas entidades, a fin de identificar espacios en los que fueran necesarios esfuerzos, y que proporcionara información actualizada al respecto en su próxima solicitud presupuestaria (véase A/77/7, párr. XIII.30). Según el Secretario General, se llevó a cabo una evaluación mediante una encuesta detallada con las entidades pertinentes, y el resultado mostró lo siguiente (véase A/78/6 (Sect. 35), anexo II): a) de conformidad con las orientaciones existentes, se espera que las entidades de ejecución trabajen en estrecha coordinación con el sistema de coordinadores residentes en todos los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo. Los proyectos se formulan en respuesta a solicitudes de los Gobiernos o de los coordinadores residentes en nombre de estos. Algunas entidades de ejecución han aumentado el número de consultas con el sistema de coordinadores residentes como parte del diseño conceptual de los proyectos y trabajan con los coordinadores residentes desde la fase inicial (por ejemplo, durante la formulación del análisis común para los países y la formulación conexa del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible). Estos procedimientos tienen por objeto garantizar que las oficinas de los coordinadores residentes estén plenamente informadas de las actividades y proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo que se ejecutan en sus países. Sin embargo, la colaboración con el sistema de coordinadores residentes en los proyectos difiere ligeramente entre las entidades de ejecución de la Cuenta para el Desarrollo, ya que cada entidad cuenta con diferentes mecanismos de coordinación y depende de si el ciclo de la Cuenta coincide o no con el ciclo del Marco de Cooperación de los países beneficiarios; y b) sobre la base de las directrices de la Cuenta para el Desarrollo, se solicita a las entidades de ejecución que realicen consultas con la Oficina de la Alta Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y con la Oficina de la Asesora Especial sobre África y examinen la posibilidad de establecer una colaboración, si procede, cuando se preparen los documentos de proyecto y se ejecuten los proyectos. Dado que la Oficina de la Alta Representante tiene el mandato de promover, apoyar, movilizar, coordinar e informar sobre la aplicación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), se pide a las entidades que examinen las posibilidades de cooperar y colaborar con la Oficina de la Alta Representante. Las cuatro funciones primordiales de la Oficina de la Asesora Especial sobre África son el asesoramiento, la promoción, la coordinación y el seguimiento y, en menor medida, el desarrollo de la capacidad económica y social. Por ello, hay menos áreas en las que exista una estrecha interrelación. **La Comisión Consultiva considera que en la solicitud presupuestaria podrían haberse incluido más detalles sobre la evaluación y sus resultados y confía en que se proporcione información más completa a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y que en la próxima solicitud presupuestaria figure información actualizada.**

Entidades de ejecución

XIII.37 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Cuenta para el Desarrollo, desde su creación en 1998, había sido ejecutada por diez entidades de la Secretaría (véase [A/52/848](#))⁷. Las entidades de ejecución trabajan en estrecha colaboración entre sí y con otros asociados para el desarrollo. Cuando se creó la Cuenta para el Desarrollo, la intención era utilizar las capacidades normativas y analíticas de las entidades de ejecución para ayudar a los países en desarrollo a implementar las agendas que habían establecido en las Naciones Unidas. Estas entidades económicas y sociales de la Secretaría tienen mandatos claros de creación de capacidad y disponen de recursos para ejecutar los proyectos con su propio personal. Así, la Cuenta para el Desarrollo proporciona a sus diez entidades de ejecución la capacidad de aplicar sus vastos conocimientos y pericia a fin de prestar asistencia para el desarrollo de la capacidad a determinadas partes interesadas. Los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo sirven de puente entre la sede de las entidades de ejecución y el terreno, permitiendo a esas entidades aplicar sus conocimientos normativos y analíticos sobre el terreno y apoyar el desarrollo de capacidades sostenibles. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información actualizada sobre la distribución de los recursos entre las entidades de ejecución en 2023 y los tres años precedentes, tal como figura en el cuadro XIII.6.

Cuadro XIII.6

Distribución de los recursos de la Cuenta para el Desarrollo entre las entidades de ejecución

(Dólares de los Estados Unidos)

Entidad	2020	2021	2022	2023
CEPA	1 450 000	1 273 000	1 000 000	2 440 000
CEPAL	2 720 000	1 273 000	1 000 000	1 297 600
CEPE	950 000	1 077 000	1 130 000	1 000 000
CESPAO	950 000	1 019 000	1 403 000	1 050 000
CESPAP	1 200 000	1 273 000	1 200 000	1 300 000
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	2 049 400	3 593 000	4 000 000	2 180 000
ONU-Hábitat	550 000	1 077 000	1 140 000	1 440 000
PNUMA	1 100 000	1 077 000	860 000	1 000 000
UNCTAD	2 330 000	1 702 000	1 900 000	2 350 000
UNODC	900 000	524 000	—	300 000
Proyectos conjuntos COVID-19	—	820 000	783 400	—

⁷ Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

<i>Entidad</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
Evaluación a nivel de proyecto	–	–	284 000	233 824
Evaluación a nivel de programa	–	491 400	499 000	607 976
Total	14 199 400	15 199 400	15 199 400	15 199 400

XIII.38 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en el fascículo del presupuesto, la distribución por entidades se presentaba en función de la entidad principal, como se indica en el cuadro XIII.7. Esta distribución cambia cada año, porque con frecuencia una entidad dirige un proyecto de mayor envergadura y varios proyectos que podrían contar con más fondos son ejecutados por dos o más entidades. La distribución de los recursos para los proyectos del 16° tramo se ha repartido equitativamente entre las entidades que dirigen proyectos, lo que representa una estimación en esta etapa, a la espera de que se ultimen los documentos de los proyectos. En el cuadro XIII.8 figura información sobre la distribución de los fondos al inicio de la ejecución del proyecto. El 16° tramo no se incluye en el cuadro porque la distribución de los fondos no tendrá lugar hasta 2024, después de que la Asamblea General haya aprobado los recursos y se hayan elaborado los documentos de los proyectos.

Cuadro XIII.7

Distribución de los fondos por entidad principal según las estimaciones de los fascículos del presupuesto

(Porcentaje)

<i>Entidad</i>	<i>12° tramo</i>	<i>13er tramo</i>	<i>14° tramo</i>	<i>15° tramo</i>	<i>16° tramo</i>
CEPA	10	9	7	17	10
CEPAL	19	8	7	9	12
CEPE	7	8	8	7	10
CESPAO	7	9	10	7	9
CESPAP	8	9	9	9	11
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	14	26	29	15	14
ONU-Hábitat	4	8	8	10	7
PNUMA	8	12	6	7	7
UNCTAD	16	12	14	16	14
UNODC	6	4	–	2	4

Cuadro XIII.8

Asignación de fondos real al inicio de la ejecución de los proyectos

(Porcentaje)

<i>Entidad</i>	<i>12° tramo</i>	<i>13er tramo</i>	<i>14° tramo</i>	<i>15° tramo</i>
CEPA	10	11	12	10
CEPAL	19	12	12	12
CEPE	7	10	12	7
CESPAO	7	10	10	9
CESPAP	8	14	12	14

Entidad	12º tramo	13º tramo	14º tramo	15º tramo
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	14	11	11	13
ONU-Hábitat	4	8	7	10
PNUMA	8	8	9	8
UNCTAD	16	14	12	15
UNODC	6	4	3	2

XIII.39 La Comisión Consultiva observa que siguen sin estar suficientemente claros los criterios aplicados en la distribución de los recursos entre las entidades de ejecución de la Cuenta para el Desarrollo y confía una vez más en que en la próxima solicitud presupuestaria se facilite información detallada sobre los criterios aplicados para garantizar una distribución más equitativa de los recursos, en particular en apoyo de los países en situación de vulnerabilidad, incluida información sobre iniciativas conjuntas (véase el párr. XIII.28; véase también [A/77/7](#), párr. XIII.31).

Coordinación con el programa ordinario de cooperación técnica

XIII.40 El Secretario General indica que la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica comparten el objetivo de prestar un apoyo coherente y centrado al desarrollo de capacidades de los Estados Miembros e impulsar la implementación de la Agenda 2030. Sin embargo, sus enfoques de programación y ejecución son claramente diferentes. La Cuenta para el Desarrollo financia intervenciones a medio plazo ejecutadas a lo largo de un período de hasta cuatro años en respuesta a las solicitudes de los países de asistencia específica para el desarrollo. El programa ordinario de cooperación técnica, por su parte, financia intervenciones específicas a corto plazo y a pequeña escala en respuesta a las solicitudes de los países de asistencia urgente para el desarrollo nacional, que no resulta fácil predecir (véase [A/78/6 \(Sect. 35\)](#), anexo II).

XIII.41 Se llevó a cabo una evaluación mediante una encuesta detallada de las entidades pertinentes. Se puede afirmar que, aunque los enfoques para salvaguardar los vínculos entre la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica difieren de una entidad de ejecución a otra, en todas ellas existe un enfoque integrado a nivel de gestión para examinar la coherencia. Las entidades de ejecución utilizan la financiación con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica de forma complementaria para maximizar los efectos de diversas maneras. Según el Secretario General, muchos proyectos de la Cuenta para el Desarrollo se formulan sobre la base de intervenciones anteriores del programa ordinario de cooperación técnica. Las iniciativas del programa ordinario de cooperación técnica pueden conducir a la formulación de proyectos de la Cuenta para el Desarrollo en que el programa ordinario de cooperación técnica se utiliza como financiación inicial para elaborar proyectos de la Cuenta para el Desarrollo. En otros casos, las solicitudes de proyectos del programa ordinario de cooperación técnica presentadas por los Estados Miembros se amplían y transforman en proyectos de la Cuenta para el Desarrollo. Además, el programa ordinario de cooperación técnica se utiliza en ocasiones para ejecutar actividades de proyectos en algunos países tras el cierre de un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo. En otros casos, los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo dan lugar a solicitudes adicionales de los países durante la fase de ejecución del proyecto, a las que se responde con fondos del programa ordinario de cooperación técnica. Por último, en los casos en que las actividades de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo han tenido éxito y pueden

ampliarse pero los fondos constituyen una limitación, las entidades de ejecución han logrado movilizar fondos del programa ordinario de cooperación técnica, y viceversa. Esto ha permitido ampliar los resultados e intensificar las intervenciones mediante la prestación de más apoyo al desarrollo de la capacidad (*ibid.*).

XIII.42 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica tenían objetivos semejantes, no existía una coordinación directa entre ambos programas, dado que el programa ordinario de cooperación técnica se gestionaba de forma descentralizada. Tanto la Cuenta para el Desarrollo como el programa ordinario de cooperación técnica son instrumentos que permiten a las entidades de la Secretaría aportar su experiencia a nivel de los países para ayudar a los Estados Miembros a satisfacer diversas necesidades (a corto y largo plazo). La coherencia programática entre la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica se procura lograr a nivel de las entidades de ejecución como parte de la planificación y programación de su apoyo al desarrollo de la capacidad. Cada entidad dispone de mecanismos a nivel de programa y subprograma para garantizar la coherencia y la sinergia.

XIII.43 La Comisión Consultiva toma nota del resultado de la encuesta y de que no existe una coordinación directa entre el programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo, debido principalmente al enfoque de gestión descentralizada, en particular del programa ordinario, y recuerda una vez más la necesidad de lograr una mayor complementariedad entre los dos mecanismos a fin de maximizar los efectos de los proyectos, en particular a nivel local, y garantizar el uso eficiente de los recursos, en cooperación con el sistema de coordinadores residentes (véase el párr. XIII.28; véanse también A/77/7, párr. XIII.35, A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XIII.25, A/75/7 y A/75/7/Corr.1 y párr. V.104, A/70/7, párr. V.100, A/68/7, párr. V.114, y A/66/7 y A/66/7/Corr.1 y Corr.2, párr. V.102). La Comisión Consultiva formula otras observaciones en la sección 23.

Actividades de evaluación

XIII.44 El Secretario General explica que la evaluación se ha convertido en un componente cada vez más relevante de la función de gestión de programas de la Cuenta para el Desarrollo. Se ha promovido la aplicación de las directrices de evaluación de proyectos de la Cuenta para el Desarrollo mediante la publicación de notas orientativas, herramientas y análisis complementarios. La red de puntos de contacto sobre evaluación de la Cuenta para el Desarrollo, integrada por las dependencias de evaluación de las entidades de ejecución, ha mantenido una comunicación periódica a través de reuniones virtuales y por correo electrónico, debatiendo cuestiones críticas relacionadas con la función de evaluación e intercambiando enseñanzas extraídas y buenas prácticas. El modelo de evaluación de proyectos, elaborado a finales de 2021 en consulta con la red y puesto a prueba con las evaluaciones de los proyectos del 11º tramo, se ha corregido para utilizarlo en las evaluaciones del 12º tramo, incorporando los comentarios de los miembros de la red.

XIII.45 Según el Secretario General, a partir del 14º tramo, la mitad de los proyectos de cada tramo serán seleccionados para realizar una evaluación de mitad de período (tras dos años de ejecución) en función de su importancia estratégica y su pertinencia para los mandatos de las entidades, de las necesidades de conocimiento más apremiantes o de su posible reproducción o ampliación. A finales de 2023 se publicarán directrices orientativas sobre el proceso de selección. Se destinará un importe de 636.700 dólares, que representa aproximadamente el 4 % del valor total de los proyectos propuestos, a evaluaciones externas de proyectos y a nivel de

programas y a las actividades correspondientes. Para mediados de 2023 está prevista una síntesis de los resultados de la evaluación de los proyectos de los tramos 10º y 11º relativos a la respuesta a la COVID-19. Junto con los resultados de los cinco proyectos conjuntos sobre la COVID-19, de los cuales uno se finalizó en 2022 y los cuatro restantes aún están en curso, las conclusiones de la síntesis servirán de base para la respuesta de la Cuenta para el Desarrollo a futuras crisis mundiales.

XIII.46 Teniendo en cuenta el carácter a largo plazo y la importancia de la función de evaluación en el apoyo a la mejora continuada de la gestión de la Cuenta para el Desarrollo y la ejecución de los proyectos, se propone convertir la plaza de personal temporario general de Oficial de Evaluación (P-4), actualmente financiada con cargo a la Cuenta, en un puesto de plantilla en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024. Todos los puestos de gestión actuales de la Cuenta para el Desarrollo se financian con cargo a la sección 9 (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-2). La conversión de la plaza temporaria de Oficial de Evaluación (P-4) en un puesto de plantilla en la sección 9 garantizaría la continuidad y sostenibilidad de las funciones, entre ellas la elaboración de directrices y herramientas y la prestación de apoyo a las evaluaciones de proyectos, y la realización de evaluaciones a nivel de programa y síntesis de los resultados de la evaluación de proyectos ([A/78/6 \(Sect. 35\)](#), párrs. 35.14 a 35.17).

XIII.47 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las evaluaciones a nivel de programa iban a cargo de evaluadores externos. A nivel de proyecto, las evaluaciones son realizadas por evaluadores externos y gestionadas por las dependencias de evaluación de las entidades de ejecución. El monto de 636.700 dólares en el presupuesto para 2024 serviría para sufragar los costos de contratación de evaluadores externos a título individual tanto para llevar a cabo evaluaciones a nivel de proyecto y de programa como para ayudar a elaborar productos del conocimiento en materia de evaluación a nivel de la Cuenta para el Desarrollo. Estos evaluadores externos se contratan en función de los requisitos específicos de la evaluación. Por su parte, el Oficial de Evaluación se ocupa, entre otras cosas, de elaborar los términos de referencia de la evaluación, tales como el alcance, el cuestionario y la metodología de la evaluación; contratar a los evaluadores externos; facilitar a los evaluadores el acceso a las partes interesadas y a las fuentes de documentación y datos pertinentes; realizar una revisión de aseguramiento de la calidad de los informes iniciales y los informes de evaluación; y facilitar la participación de las partes interesadas en el proceso de evaluación. El Oficial de Evaluación también elabora y actualiza orientaciones para toda la Cuenta para el Desarrollo sobre diversos aspectos de la evaluación (por ejemplo, la selección de los proyectos que deben evaluarse, la planificación y realización de evaluaciones y su seguimiento y la utilización de los resultados de la evaluación en la concepción de los proyectos) y plantillas y otros materiales de referencia, además de facilitar un intercambio de enseñanzas extraídas y buenas prácticas entre los puntos de contacto de evaluación de la Cuenta en las entidades de ejecución.

XIII.48 En su 13º informe sobre la marcha de los trabajos ([A/78/85](#)), elaborado de conformidad con la resolución [56/237](#) de la Asamblea General, el Secretario General ofrece información sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo desde que se presentó el 12º informe sobre la marcha de los trabajos ([A/76/87](#)), así como información actualizada sobre la gestión de la Cuenta. La Comisión Consultiva recuerda que se le indicó que en el informe sobre la marcha de los trabajos de la Cuenta para el Desarrollo se facilitaba información sobre la ejecución de los tramos más recientes de los proyectos de la Cuenta, con el fin de que se ejecutaran y cerraran y de que se facilitara información actualizada sobre la gestión de la Cuenta. Los 12 primeros tramos de la Cuenta para el Desarrollo se pusieron en marcha de forma bienal. A raíz de la anualización del ciclo presupuestario de las

Naciones Unidas, desde el 13^{er} tramo de la Cuenta para el Desarrollo se han puesto en marcha nuevos tramos con periodicidad anual. Todos los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo tienen un período de ejecución de hasta cuatro años. Dado que los tramos 11º y 12º se iniciaron todavía con carácter bienal, los dos informes sobre la marcha de los trabajos de la Cuenta para el Desarrollo se presentarán en 2023 y 2025, respectivamente. A partir de 2026, los informes sobre la marcha de los trabajos de la Cuenta para el Desarrollo se presentarán anualmente (véase también [A/77/7](#), párr. XIII.38).

XIII.49 La Comisión Consultiva recalca la importancia del seguimiento y evaluación de los proyectos y su expectativa de que se sigan realizando esfuerzos para perfeccionar esas actividades, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que facilite información completa sobre el estado de ejecución y los efectos de los proyectos, incluidas las evaluaciones realizadas sobre los proyectos piloto, y las enseñanzas extraídas, así como información sobre las directrices y normas de evaluación y los progresos de las actividades de evaluación en la próxima solicitud presupuestaria y el futuro informe sobre la marcha de los trabajos de la Cuenta para el Desarrollo (véase el párr. XIII.28; véanse también [A/77/7](#), párr. XIII. 39 y [A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#), párr. XII.32).

XIII.50 La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del 13^{er} informe sobre la marcha de los trabajos. La Comisión Consultiva formula otras observaciones y recomendaciones sobre la propuesta de conversión de la plaza temporaria de Oficial de Evaluación (P-4) en la sección 9.

Cuadro XIII.9
Sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Consignación	2022 Gastos	2023 Consignación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)	2022 Gastos	2023 Consignación	2024 Estimación	Diferencia (2023-2024)
Otros gastos de personal	840,2	972,3	851,4	432,8	670,4	(181,0)	—	—	—	—	972,3	851,4	670,4	(181,0)
Consultores y expertos	6 605,4	7 559,4	7 498,4	3 093,8	6 167,2	(1 331,2)	—	—	—	—	7 559,4	7 498,4	6 167,2	(1 331,2)
Viajes del personal	1 994,3	1 463,7	1 820,0	923,9	2 280,4	460,4	—	—	—	—	1 463,7	1 820,0	2 280,4	460,4
Servicios por contrata	1 775,5	1 964,9	2 003,4	955,1	2 171,9	168,5	—	—	—	—	1 964,9	2 003,4	2 171,9	168,5
Gastos generales de funcionamiento	739,8	799,0	939,7	442,8	1 386,6	446,9	—	—	—	—	799,0	939,7	1 386,6	446,9
Suministros y materiales	—	4,7	—	2,7	—	—	—	—	—	—	4,7	—	—	—
Mobiliario y equipo	15,6	28,9	—	7,2	—	—	—	—	—	—	28,9	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	4 228,4	2 440,3	3 378,4	1 534,3	3 610,2	231,8	—	—	—	—	2 440,3	3 378,4	3 610,2	231,8
Total	16 199,4	15 239,7	16 491,3	7 382,7	16 286,7	(204,6)	—	—	—	—	15 239,7	16 491,3	16 286,7	(204,6)

Cuadro XIII.10
Comparación de los dos enfoques de las modalidades de financiación de la Cuenta para el Desarrollo para futuras solicitudes presupuestarias
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009	2010-2011	2012-2013	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enfoque A																
a) Total del proyecto de presupuesto por programas (antes del ajuste)	2 479 300,0	2 535 604,9	2 519 403,8	2 905 846,2	3 608 450,5	4 195 243,0	4 887 476,9	5 196 993,4	5 404 438,4	5 568 595,8	5 405 050,0	2 868 306,1	2 987 346,8	3 119 724,0	3 224 058,8	PD
b) Nivel de la Cuenta para el Desarrollo equivalente al 0,5 % de a)	12 396,5	12 678,0	12 597,0	14 529,2	18 042,3	20 976,2	24 437,4	25 985,0	27 022,2	27 843,0	27 025,3	14 341,5	14 936,7	15 598,6	16 120,3	PD
Enfoque B																
c) Total del presupuesto por programas aprobado para el ejercicio anterior	2 603 300,0	2 529 903,5	2 533 125,4	2 890 818,7	3 608 173,9	4 173 895,9	4 865 080,2	5 367 234,7	5 563 625,6	5 659 361,5	5 620 221,6	2 947 478,5	3 073 830,5	3 208 080,1	3 121 651,0	3 396 308,3
d) Importes consignados para grandes proyectos de construcción	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15 629,9	57 882,7	52 543,0	62 993,6	69 000,3	92 683,2	63 518,6
(e) = (c) - (d)	2 603 300,0	2 529 903,5	2 533 125,4	2 890 818,7	3 608 173,9	4 173 895,9	4 865 080,2	5 367 234,7	5 563 625,6	5 643 731,6	5 562 338,9	2 894 935,5	3 010 836,9	3 139 079,8	3 028 967,8	3 332 789,7
f) Nivel de la Cuenta para el Desarrollo equivalente al 0,5 % de e)	13 016,5	12 649,5	12 665,6	14 454,1	18 040,9	20 869,5	24 325,4	26 836,2	27 818,1	28 218,7	27 811,7	14 474,7	15 054,2	15 695,4	15 144,8	16 664,0
Nivel de la Cuenta para el Desarrollo propuesto en los fascículos del presupuesto		13 065,0	13 065,0	13 065,0	13 065,0	16 480,9	18 651,3	23 651,3	28 398,8	28 398,8	28 398,8	14 199,4	14 199,4	15 199,4	15 199,4	16 286,7

Abreviación: PD = por determinar.

Parte XIV
Contribuciones del personal

Sección 36
Contribuciones del personal

Necesidades globales de recursos

<i>Dólares de los EE. UU.</i>	
Presupuesto ordinario	
Consignación (2022)	277.382.900
Gastos (2022)	284.937.000
Consignación (2023)	289.318.500
Gastos al 30 de junio de 2023	150.415.000
Propuesta (2024)	289.996.800
<i>Nota:</i> las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

XIV.1 El total de recursos propuestos para 2024 asciende a 289.996.800 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 678.300 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2023. Las estimaciones para 2024 tras el ajuste preliminar de los costos ascienden a 292.269.900 dólares, cifra que representa un aumento del 1,0 % en comparación con los recursos aprobados para 2023 ([A/78/6 \(Introduction\)](#), cuadro 2). La Comisión Consultiva examina el ajuste en detalle en el capítulo I y en sus informes sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 y sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

XIV.2 El Secretario General indica que, de acuerdo con la práctica presupuestaria establecida, los créditos en concepto de contribuciones del personal se calculan aplicando las tasas indicadas en la cláusula 3.3 del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas a los emolumentos imponible del personal. Los importes de las contribuciones del personal resultantes de la aplicación de dichos porcentajes se consolidan en la presente sección y los créditos para sueldos se presentan en otras secciones presupuestarias. Los créditos para sueldos representan los importes netos, mientras que los importes brutos incluyen la adición de las contribuciones del personal a los créditos para sueldos netos ([A/78/6 \(Sect. 36\)](#), párr. 36.2).

XIV.3 Los cambios en los recursos se derivan de tres factores, a saber:

- a) Ajustes técnicos, que suponen una disminución neta de 6.477.500 dólares, resultante principalmente de la discontinuación de recursos no recurrentes en concepto de personal temporario general;
- b) Mandatos nuevos o ampliados, que suponen un aumento de 3.580.900 dólares, debido principalmente al incremento neto propuesto de 121 puestos y créditos adicionales para personal temporario general propuestos, así como al incremento neto propuesto de 16 plazas en misiones políticas especiales;
- c) Otros cambios, que suponen un aumento de 3.574.900 dólares, debido principalmente al incremento neto propuesto de 78 puestos y créditos adicionales para

personal temporario general propuestos, así como a la aplicación propuesta de escalas de sueldos actualizadas para misiones políticas especiales (*ibid.*, párrs. 36.5 a 36.7).

XIV.4 En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente, en el que se muestra la evolución de los recursos financieros en función del objeto de gasto, junto con los gastos reales de enero a junio de 2023.

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación	2023 Gastos (enero a junio)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos y ampliados	Otros	Total	Porcentaje		
Otros	284 937,0	289 318,5	(6 477,5)	3 580,9	3 574,9	678,3	0,2	289 996,8	150 415,0

XIV.5 La Comisión Consultiva observa que los gastos en 2022 ascendieron a 284.937.000 dólares frente a la consignación de 277.382.900 dólares, lo que supone un exceso de gastos de 7,6 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el exceso de gastos en 2022 incluía 1,3 millones de dólares en gastos relacionados con las autorizaciones para contraer compromisos de gastos aprobadas sin consignación y que el exceso de gastos en la sección 36 se sufragó utilizando las consignaciones totales. Para 2023, la Comisión observa que de enero a junio se han gastado 150.415.000 dólares, frente a una consignación de 289.318.500 dólares. También se informó a la Comisión de que, sobre la base de una previsión lineal, el gasto total para el año se estimaría en 300 millones de dólares. Sin embargo, las tasas de vacantes han disminuido durante los primeros cinco meses de 2023, lo que contribuye a aumentar el gasto en contribuciones del personal. De mantenerse esta tendencia hasta finales de año, cabría esperar que el gasto en contribuciones del personal aumentara en la última parte del año, hasta alcanzar un total aproximado de 305 millones de dólares.

Estimaciones de ingresos

Sección 1 de ingresos

Ingresos en concepto de contribuciones del personal

Dólares de los EE. UU.	
Presupuesto ordinario	
Recursos para 2022	280.172.900
Ingresos reales en 2022	286.820.400
Recursos para 2023	291.354.800
Ingresos reales al 30 de junio de 2023	151.419.900
Estimaciones para 2024	292.033.100

IS1.1 Las estimaciones de la sección 1 de ingresos comprenden el importe total propuesto en la sección 36, “Contribuciones del personal” (289.996.800 dólares), y la parte correspondiente a las contribuciones del personal de las estimaciones de

gastos relacionadas con puestos propuestas en la sección 3 de ingresos, “Servicios al público” (2.036.300 dólares). El Secretario General indica que los ingresos procedentes de las contribuciones del personal se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos, establecido por la Asamblea General en su resolución 973 (X) A. El monto estimado de dichos ingresos aprobado por la Asamblea se deduce de las cuotas de los Estados Miembros de conformidad con la práctica establecida (A/78/6 (Income sect. 1), párrs. IS1.1 e IS1.2).

IS1.2 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el marco de la tramitación de las nóminas, la parte de los sueldos correspondiente a las contribuciones del personal se registraba en la sección 36 del presupuesto por programas, y los ingresos correspondientes en concepto de contribuciones del personal se acreditaban al Fondo de Nivelación de Impuestos. Dichos créditos se contabilizaban como gastos en la medida necesaria para pagar los impuestos de los funcionarios de las Naciones Unidas que tenían que pagar impuestos sobre sus sueldos de las Naciones Unidas. Cualquier superávit del Fondo se devolvía a los Estados Miembros que cobraban impuestos sobre los sueldos del personal de las Naciones Unidas. A la inversa, en caso de déficit en el Fondo de Nivelación de Impuestos, los países que cobraban impuestos sobre los sueldos de las Naciones Unidas serían gravados con una cantidad igual al déficit, para reponer el Fondo. También se presentó a la Comisión el cuadro que figura a continuación, en el que se muestran los saldos de fin de año del Fondo de Nivelación de Impuestos en los últimos cinco años.

Ingresos y pagos del Fondo de Nivelación de Impuestos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022
Contribuciones del personal recibidas de las siguientes fuentes:					
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	260 842	267 524	263 693	271 240	286 820
Operaciones de mantenimiento de la paz	184 646	180 518	175 285	177 583	173 538
Tribunales internacionales	8 839	8 482	8 884	8 679	7 736
Distribución de los ingresos por intereses	1 657	1 618	1 092	(861)	(1 008)
Total, ingresos en concepto de contribuciones del personal	455 984	458 142	448 954	456 641	467 086
Gastos de personal y otros	95 466	81 186	70 075	79 786	89 540
Servicios por contrata	252	169	188	309	287
Sumas acreditadas a otros Estados Miembros:					
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	200 788	215 552	217 833	221 130	217 796
Operaciones de mantenimiento de la paz	120 662	127 028	126 590	137 931	126 863
Tribunales internacionales	9 446	7 912	6 297	5 267	5 419
Total de gastos	426 614	431 847	420 983	444 423	439 905
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	29 370	26 295	27 971	12 218	27 181

IS1.3 Si bien reconoce que, con la tendencia a la baja de las tasas de vacantes, los gastos por concepto de contribuciones del personal se han aproximado más a las estimaciones (véase también el párr. XIV.5), la Comisión Consultiva observa que el Fondo de Nivelación de Impuestos presenta sistemáticamente un

superávit, incluso en años en los que se produjo un exceso de gastos en concepto de contribuciones del personal. La Comisión confía en que se proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe y en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, más información sobre las razones de la discrepancia entre los ingresos en concepto de contribuciones del personal y los gastos del Fondo de Nivelación de Impuestos, en particular sobre la metodología utilizada para calcular las contribuciones del personal y su relación con los importes reales pagados al personal que tiene que pagar impuestos sobre su sueldo de las Naciones Unidas.

Sección 2 de ingresos

Ingresos generales

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Estimación aprobada para 2022	19.580.600
Estimación aprobada para 2023	30.197.000
Propuesta para 2024	26.675.200

IS2.1 Los ingresos estimados en la sección 2 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ascienden a 26.675.200 dólares, lo que representa una disminución de 3.521.800 dólares en comparación con las estimaciones para 2023, debida principalmente a un precio más bajo de alquiler de espacio de oficinas en Nairobi (790.900 dólares) y a un menor número de organismos especializados que alquilan espacio de oficinas de la Secretaría en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) como resultado de la terminación del contrato de arrendamiento del edificio DC1 (528.700 dólares) ([A/78/6 \(Income sect. 2\)](#), párr. IS2.2).

IS2.2 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de los gastos de alquiler en Nairobi se debía a la reducción del precio de alquiler resultante de un estudio independiente de los precios comerciales realizado por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La encuesta dio como resultado que el precio del alquiler se redujera de 176 a 152 dólares por metro cuadrado por año, lo que representa una reducción de aproximadamente el 14 %. El ACNUR abonará los gastos de alquiler a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en el momento de la ocupación del espacio alquilado. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi aplicará una deducción de 104,91 dólares por metro cuadrado por año, que representa la parte no gastable de los gastos de alquiler para compensar el importe abonado por el ACNUR a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para la construcción del edificio de oficinas. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi retendrá el componente gastable del alquiler, que asciende a 47,09 dólares por metro cuadrado por año, para sufragar los gastos de mantenimiento y administración.

IS2.3 En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión Consultiva los cuadros IS2.1 e IS2.2 sobre los ingresos en concepto de alquileres por ubicación, incluidos los ingresos reales de enero a mayo de 2023, así como sobre las partes gastable y no gastable del precio del alquiler por ubicación.

Cuadro IS2.1
Ingresos en concepto de alquiler de locales
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>2023 Reales (enero a mayo)^a</i>	<i>2023 Estimación aprobada</i>	<i>2024 Estimación propuesta</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>
Sede (Nueva York)	39,7	1 576,0	1 047,3	(528,7)
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	979,7	2 198,0	2 465,0	267,0
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	—	4 220,9	3 430,0	(790,9)
CEPA (Addis Abeba)	2 641,9	2 723,3	2 941,2	217,9
CEPAL (Santiago)	46,0	77,4	79,1	1,7
CESPAP (Bangkok)	358,5	698,0	873,0	175,0
Total	4 065,8	11 493,6	10 835,6	(658,0)

^a Cabe señalar que los ingresos reales no se registran de forma lineal. Es posible que algunos ingresos se reflejen en el segundo semestre.

Cuadro IS2.2
Desglose del precio del alquiler por ubicación
Sede (Nueva York)

<i>Ubicación</i>	<i>Superficie (pies cuadrados)</i>	<i>Precio del alquiler (dólares de los EE. UU. por pie cuadrado por año)</i>	<i>2024 Ingresos brutos estimados (dólares de los EE. UU. al año)</i>	<i>2024 Gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>2024 No gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>
Edificio de conferencias (delegaciones del Reino Unido y Francia)	520,0	59	30 680	8 840	21 840
DC2 (UNESCO, PNUMA y Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas)	21 817,0	De 38,50 a 77,00	1 096 434	242 070	854 364
Edificio de la Asamblea General (Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas)	4 564,0	48	219 072	47 922	171 150
Total	26 901,0		1 346 186	298 832	1 047 354

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

<i>Ubicación</i>	<i>Superficie (metros cuadrados)</i>	<i>Precio del alquiler</i>	<i>2024 Ingresos brutos estimados (dólares de los EE. UU. al año)</i>	<i>2024 Gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>2024 No gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>
Palacio de las Naciones	6 299,2	1,84 dólares por metro cuadrado por día para espacio de oficinas; 0,92 dólares por metro cuadrado por día para espacio de almacenamiento	3 652 161	1 420 998	2 231 163
	25 472,5	Precios anuales fijos para espacios específicos, como las canchas de tenis, la Escuela Internacional de Ginebra y los espacios asignados a las actividades de la asociación del personal	177 955	64 064	113 891

<i>Ubicación</i>	<i>Superficie (metros cuadrados)</i>	<i>Precio del alquiler</i>	<i>2024 Ingresos brutos estimados (dólares de los EE. UU. al año)</i>	<i>2024 Gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>2024 No gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>
	744,8	0,60 francos suizos por metro cuadrado por día para las agencias de prensa	131 165	47 219	83 946
Sala	n. a.	Precio diario fijo por sala	100 000	64 000	36 000
Total			4 061 281	1 596 281	2 465 000

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

<i>Ubicación</i>	<i>Superficie (metros cuadrados)</i>	<i>Precio del alquiler (dólares de los EE. UU. por metro cuadrado por año)</i>	<i>2024 Ingresos brutos estimados (dólares de los EE. UU. al año)</i>	<i>2024 Gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>2024 No gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>
Locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	44 881,6	152 ^a	5 142 365	1 712 341	3 430 025
Total	44 881,6		5 142 365	1 712 341	3 430 025

^a El precio incluye 47,09 dólares, que es la parte gastable del alquiler que se retiene para gastos de mantenimiento y administración con el fin de sufragar proyectos críticos de mantenimiento y renovación. A veces se aplican descuentos o exenciones en función de la proporción entre el presupuesto ordinario y las actividades extrapresupuestarias de cada entidad.

Comisión Económica para África

<i>Ubicación</i>	<i>Superficie (metros cuadrados)</i>	<i>Precio del alquiler (dólares de los EE. UU. por metro cuadrado por año)</i>	<i>2024 Ingresos brutos estimados (dólares de los EE. UU. al año)</i>	<i>2024 Gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>2024 No gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>
Edificio de oficinas nuevo	20 243,7	144,65	2 928 206	—	2 928 206
Edificio de oficinas viejo	488,1	26,63	12 997	—	12 997
Total	20 731,8		2 941 204	—	2 941 204

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

<i>Ubicación</i>	<i>Superficie (metros cuadrados)</i>	<i>Precio del alquiler (dólares de los EE. UU. por metro cuadrado por año)</i>	<i>2024 Ingresos brutos estimados (dólares de los EE. UU. al año)</i>	<i>2024 Gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>2024 No gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>
Santiago (Bon Gout SPA)	51,0	151.01	7 702	5 990	1 711
Santiago (secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación)	23,4	450	10 530	8 251	2 279
Santiago (Banco de Chile)	207,8	289.53	60 164	39 154	21 010
Santiago (Oficina de la Coordinadora Residente en Chile)	129,4	315.35	40 800	19 992	20 808
Puerto España (centro de información de las Naciones Unidas)	134,0	546.99	73 297	39 995	33 302
Total	545,6		192 492	113 382	79 111

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

<i>Ubicación</i>	<i>Superficie (metros cuadrados)</i>	<i>Precio del alquiler (dólares de los EE. UU. por metro cuadrado por año)</i>	<i>2024 Ingresos brutos estimados (dólares de los EE. UU. al año)</i>	<i>2024 Gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>2024 No gastable estimado (dólares de los EE. UU.)</i>
Locales de las CESPAP	15 987,0	264	4 222 488	3 349 488	873 000
Total	15 987,0		4 222 488	3 349 488	873 000

IS2.4 La Comisión Consultiva observa que todas las entidades de las Naciones Unidas, excepto la CEPA, retienen un componente gastable de los precios de alquiler para sufragar los gastos de mantenimiento y administración, que oscila entre el 22,0 % y el 79,3 % de los ingresos brutos por concepto de alquiler, que no se refleja en la sección 2 de ingresos. La Comisión observa además que los recursos relacionados con los gastos de mantenimiento se reflejan en la sección 33, sin que exista información clara sobre cómo las necesidades para mantenimiento presentadas en la sección 33 cubren las zonas alquiladas del edificio. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente información clara sobre lo que constituyen gastos de mantenimiento y administración en el marco de los ingresos en concepto de alquileres y la metodología para su cálculo, así como un panorama completo de los gastos de mantenimiento en todas las ubicaciones y cómo se dividen esos gastos entre la sección 33 y el componente gastable de los precios de alquiler, en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 (véase también la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”)).

IS2.5 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cuando los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas montaban exposiciones para actos especiales en los locales de la Sede de las Naciones Unidas, se cobraba un importe por los servicios prestados, que solo tenía por objeto sufragar el costo de los servicios prestados para el acto, no generar ingresos. En consecuencia, los ingresos no se registraron en las secciones de ingresos, sino en el fondo de recuperación de costos. Cuando los organismos, fondos y programas utilizaban las salas de conferencias para actos especiales, se les cobraba un precio por servicios públicos y de limpieza. Además, en función de sus necesidades, se les podría cobrar por servicios *ad hoc*, como los audiovisuales, de seguridad y de transmisión web. Las tasas por actos especiales solo pretendían sufragar el costo del acto, no generar ingresos.

IS2.6 En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que el método preferido de venta de equipo usado era la subasta entre el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las misiones permanentes. En la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), el tipo de equipo que se subastaba eran activos, concretamente vehículos de propiedad de la Sede que se identificaron para su sustitución de conformidad con las condiciones establecidas en la instrucción administrativa [ST/AI/2006/1](#). Las directrices y el proceso utilizados para la venta de equipo usado figuran en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Dada la naturaleza de ese equipo, la disponibilidad de información y el calendario de finalización del proyecto de presupuesto por programas, era difícil predecir con exactitud los ingresos generales. Las estimaciones facilitadas podrían ser superiores o inferiores a los ingresos reales de un período determinado, y las diferencias (si las hubiera) se reflejarían en el contexto del informe de ejecución financiera del período correspondiente, lo que repercutiría en la resolución resultante relativa a la financiación y en la determinación de las cuotas de los Estados Miembros.

IS2.7 También se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS2.3, sobre los ingresos netos acreditados a los Estados Miembros de 2018 a 2021 atribuibles a la sección 2 de ingresos (“Ingresos generales”).

Cuadro IS2.3

Ingresos netos acreditados a los Estados Miembros, 2018-2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2019	2020	2021
Ingresos generales	29 216,7	28 636,4	26 620,6	25 967,4

IS2.8 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los ingresos en concepto de ingresos generales incluían los ingresos en concepto de alquiler de locales, el reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades, los ingresos en concepto de intereses, los ingresos procedentes de la venta de equipo usado, el reintegro de gastos de años anteriores, las contribuciones de Estados no miembros, los servicios de televisión y similares, y los ingresos varios. Para 2022, los ingresos netos, que ascendían a 38.827.300 dólares, se habían comunicado en el volumen I de los estados financieros de 2022 ([A/78/5 \(Vol. I\)](#)), actualmente sometido a la consideración de la Asamblea General) y en el informe de ejecución financiera sobre el presupuesto por programas para 2022 ([A/78/89](#)), que servirían de base para la resolución relativa a la financiación del proyecto de presupuesto por programas para 2024, así como para la correspondiente determinación de las cuotas de los Estados Miembros. Los ingresos declarados en el contexto de la sección 2 de ingresos (“Ingresos generales”) no eran gastables, por lo que se devolvieron o acreditaron a los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva observa que en la sección 2 de ingresos solo se consignan los ingresos considerados no gastables (véase también el párr. IS2.4) y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en la información complementaria los ingresos totales de la Organización, por sección, para cada categoría de ingresos consignada en la sección 2 de ingresos, y las justificaciones de los recursos gastables por sección del presupuesto.**

Sección 3 de ingresos Servicios al público

Cuadro IS3.1

Estimaciones de ingresos y gastos

(Dólares de los Estados Unidos)

Propuesta presentada por el Secretario General para 2024	
Ingresos brutos	19 570 300
Gastos brutos (antes del ajuste)	20 377 500
Ingreso (déficit) neto	(807 200)
Estimaciones aprobadas para 2023	
Ingresos brutos	21 041 100
Gastos brutos (después del ajuste)	20 643 400
Ingresos netos	397 700

Estimaciones aprobadas para 2022

Ingresos brutos	17 384 500
Gastos brutos (después del ajuste)	20 603 500
Ingreso (déficit) neto	(3 219 000)

IS3.1 Los ingresos previstos en la sección 3 ascienden a 19.570.300 dólares, lo que representa un déficit neto de 807.200 dólares respecto de los gastos totales previstos de 20.377.500 dólares. El déficit neto global previsto en relación con todos los servicios al público para 2024 (807.200 dólares) refleja una disminución de los ingresos netos en 1.204.900 dólares respecto al ingreso neto estimado de 397.700 dólares aprobado por la Asamblea General para 2023 ([A/78/6 \(Income sect. 3\)](#), párr. IS3.3). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.2, que muestra los ingresos netos de 2017 a 2019, antes de la pandemia de COVID-19.

Cuadro IS3.2**Ingresos netos por servicios al público, 2017-2019**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017	2018	2019
Ingresos netos de la sección 3 de ingresos ("Servicios al público") ^a	(167,0)	1 047,0	(2 763,0)

^aLos importes son los que figuran en los estados financieros del volumen I para los años respectivos ([A/73/5 \(Vol. I\)](#), cap. V, [A/74/5 \(Vol. I\)](#), cap. V, y [A/75/5 \(Vol. I\)](#), cap. V).

IS3.2 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.3, en el que se indican los ingresos reales al 31 de mayo de 2023 por programa de trabajo. La Comisión toma nota de los ingresos brutos previstos de 19.570.300 dólares para 2024, y de los ingresos reales de enero a mayo de 2023 por valor de 4.975.000 dólares frente a la estimación aprobada de 21.041.100 dólares.

Cuadro IS3.3**Ingresos estimados para 2023 e ingresos reales al 31 de mayo de 2023**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2023 Estimación aprobada	2023 Reales (enero a mayo) ^a
Ingresos		
A. Programa de trabajo		
1. Actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas	4 117,2	653,5
2. Venta de publicaciones de las Naciones Unidas	5 812,8	1 123,4
3. Servicios de visitantes	6 238,8	1 680,8
4. Servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	765,9	483,9
5. Venta de artículos de regalo	302,7	58,1
6. Administración de los garajes	1 325,1	494,1
7. Servicios de comedores	2 158,2	147,2
8. Otras actividades comerciales	320,4	334,0

	2023 Estimación aprobada	2023 Reales (enero a mayo) ^a
B. Apoyo al programa	–	–
Total de ingresos	21 041,1	4 975,0

^a Refleja los ingresos registrados al 31 de mayo de 2023. Dado que la labor de contabilización todavía no ha concluido, estas cifras pueden cambiar.

IS3.3 La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior, si bien tomó nota de los esfuerzos realizados para incorporar las lecciones aprendidas durante la pandemia en las operaciones y estrategias comerciales de los servicios prestados al público en el marco de la sección 3 de ingresos, confiaba en que el Secretario General seguiría mejorando la gestión de los servicios prestados al público, incluida, según procediera, la capacidad de generación de ingresos (A/77/7, párr. IS3.4). La Comisión observa con preocupación que los ingresos siguen estando por debajo de las estimaciones y que el déficit neto global previsto en relación con todos los servicios al público para 2024 (807.200 dólares) refleja una disminución de los ingresos netos en 1.204.900 dólares respecto al ingreso neto estimado de 397.700 dólares aprobado por la Asamblea General para 2023.

IS3.4 La Comisión Consultiva opina que las actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas, la venta de publicaciones de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de artículos de regalo y otras operaciones comerciales deben redoblar los esfuerzos para modernizar las operaciones y aumentar la capacidad de generación de ingresos. La Comisión confía en que el próximo proyecto de presupuesto por programas contendrá un plan estratégico para esos componentes, que incluya los cambios ya introducidos en sus modelos de negocio y la correspondiente repercusión real y prevista en los ingresos, así como posibles aspectos que se puedan seguir modernizando, para que lo examine la Asamblea General.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

IS3.5 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2024 en la sección 3 de ingresos ascienden a 8.839.900 dólares antes del ajuste (el mismo nivel que en 2023), con los cuales se sufragarán 64 puestos (13 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 51 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), como se indica en el cuadro IS3.4 (A/78/6 (Income sect. 3), cuadro IS3.6).

Cuadro IS3.4

Recursos de personal

	Número	Detalles
Presupuesto ordinario		
Propuestos para 2024	64	2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 7 SG (CP), 42 SG (OC), 2 SS
Aprobados para 2023	64	2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 7 SG (CP), 42 SG (OC), 2 SS

Tasas de vacantes

IS3.6 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.5, sobre las tasas de vacantes en 2022 y 2023 (de enero a junio) y las tasas de vacantes propuestas para 2024 para las actividades de la sección 3 de ingresos. **La Comisión Consultiva toma nota de la diferencia entre las tasas de vacantes**

medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2024 cuando examine el presente informe.

Cuadro IS3.5

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

Actividad	Tasa de vacantes real en 2022		Tasa de vacantes real en 2023 (enero a junio)		Tasa de vacantes propuesta para 2024	
	Cuadro Orgánico y categorías superiores	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	Cuadro Orgánico y categorías superiores	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	Cuadro Orgánico y categorías superiores	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos
Administración Postal de las Naciones Unidas	—	2,5	—	2,0	1,3	1,7
Venta de publicaciones de las Naciones Unidas	1,0	21,2	—	18,0	7,7	16,3
Servicios de visitantes	14,0	2,9	19,3	5,9	3,8	13,0
Administración de los garajes	n. a.	12,7	n. a.	—	n. a.	—
Servicios de comedores	—	n. a.	—	n. a.	1,3	n. a.
Dependencia de Contabilidad de Ingresos	—	50,0	—	50,0	1,3	—

Nota: “n. a.” indica que no hay puestos aprobados de esa categoría para esa actividad en la sección 3 de ingresos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IS3.7 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2024 ascienden a 11.537.600 dólares, lo que supone una disminución neta de 265.900 dólares (2,3 %), respecto de la consignación para 2023, debida principalmente a la reducción de las necesidades de: a) servicios por contrata (214.600 dólares); b) gastos generales de funcionamiento (23.100 dólares); y c) mobiliario y equipo (11.800 dólares). En el cuadro IS3.10 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IS3.8 La Comisión Consultiva observa en el cuadro IS3.10 que, en la partida de otros gastos de personal, los gastos en 2022 ascendieron a 2.566.200 dólares, frente a una consignación de 3.388.000 dólares, mientras que los gastos al 30 de junio de 2023 ascendieron a 1.349.300 dólares, frente a una consignación de 3.704.100 dólares. Se propone una suma de 3.697.000 dólares para 2024. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (554.600 dólares) de los recursos propuestos para otros gastos de personal en 2024.

IS3.9 En la partida de suministros y materiales, los gastos en 2022 ascendieron a 57.000 dólares frente a la estimación de 265.000 dólares, mientras que los gastos de enero a junio de 2023 ascendieron a 89.500 dólares frente a la consignación de 290.700 dólares. Se propone una suma de 281.400 dólares para 2024. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (42.200 dólares) de los recursos propuestos para suministros y materiales en 2024.

IS3.10 En la partida de mobiliario y equipo, los gastos en 2022 ascendieron a 100.100 dólares frente a la estimación de 201.100 dólares, mientras que los gastos

de enero a junio de 2023 ascendieron a 8.800 dólares frente a la consignación de 225.800 dólares. Se propone una suma de 214.000 dólares para 2024. Teniendo en cuenta el patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (21.400 dólares) de los recursos propuestos para mobiliario y equipo en 2024.

Actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Estimaciones aprobadas para 2022	3.971.500
Gastos para 2022	3.946.500
Estimaciones aprobadas para 2023	3.858.200
Propuesta presentada por el Secretario General para 2024	3.858.200
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IS3.11 Las necesidades de recursos para 2024 ascienden a 3.858.200 dólares antes del ajuste (el mismo nivel que en 2023) y sufragarán 18 puestos, de los cuales 11 (1 P-5, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estarían ubicados en Nueva York y 7 (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estarían ubicados en Viena, así como recursos no relacionados con puestos (A/78/6 (Income sect. 3), párr. IS3.15).

IS3.12 Se prevé que los ingresos totales para 2024 asciendan a 3.943.600 dólares. La previsión a la baja en comparación con 2023 se debe principalmente al empeoramiento del mercado filatélico y el envejecimiento de su grupo de clientes básico, especialmente en Europa, y se compensa en parte con el aumento de las ventas en China (*ibid.*, párr. IS3.13). Se prevé que los ingresos netos en 2024 asciendan a 85.400 dólares, frente a los ingresos netos de 259.000 dólares en 2023. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.6, sobre los ingresos de la Administración Postal de las Naciones Unidas de 2019 a 2022 y los primeros cinco meses de 2023, así como sobre los ingresos previstos para 2024.

Cuadro IS3.6

Ingresos consolidados de la Administración Postal de las Naciones Unidas en el período 2019-2022 y los primeros cinco meses de 2023, e ingresos previstos para 2024

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Ingresos consolidados</i>	<i>2019</i>	<i>2020^a</i>	<i>2021^b</i>	<i>2022</i>	<i>2023^c</i>	<i>2024 (estimación)</i>	<i>Total</i>
Total de ventas en cifras brutas	2 600 645	2 786 041	3 177 628	3 335 326	653 542	3 943 600	19 966 732
Ventas en cifras brutas (Sede)	1 304 467	1 425 258	1 906 404	2 304 156	548 920	2 690 500	12 224 629
Ventas en cifras brutas (Europa)	1 296 178	1 360 783	1 271 224	1 031 170	104 622	1 253 100	7 742 103

^a Incluye un recargo de 390.236 dólares procedentes de la venta de sellos temáticos sobre la COVID-19 recaudados para el Fondo de Respuesta Solidaria a la COVID-19 de la OMS.

^b Incluye un recargo de 20.192 dólares procedentes de la venta de sellos temáticos sobre la COVID-19 recaudados para el Fondo de Respuesta.

^c Primeros cinco meses de 2023.

IS3.13 En el documento presupuestario se indica que la nueva plataforma de ventas se está probando actualmente y se prevé implementarla en septiembre de 2023 a más tardar, tras algunas demoras debidas a la necesidad de garantizar que se cumplieran todos los requisitos de seguridad de las Naciones Unidas relacionados con la TIC (*ibid.*, párr. IS3.10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se esperaba que la Administración Postal de las Naciones Unidas estuviera plenamente operativa en 2024, con exposiciones de sellos y visitantes en la Sede de las Naciones Unidas, y que volviera a los niveles de actividad anteriores a la pandemia. Esto obligará a la Administración a recurrir a más servicios por contrata y contratistas particulares para apoyar sus operaciones. Además, la Administración Postal de las Naciones Unidas espera que el nuevo sistema de ventas esté en funcionamiento en 2024, y que el costo completo del apoyo, la mejora y el mantenimiento del nuevo sistema sea necesario en 2024. La Administración Postal de las Naciones Unidas tendrá que gastar más en comercialización y promoción en su intento de captar nuevos públicos y mercados para los sellos de las Naciones Unidas.

IS3.14 La Comisión Consultiva observa que actualmente se está probando la aplicación del nuevo sistema de ventas y que se prevé que entre en funcionamiento en septiembre de 2023, tras algunas demoras para asegurar que se cumplieran todos los requisitos de seguridad de las Naciones Unidas relacionados con la TIC, y reitera su expectativa de que se proporcione información actualizada sobre el nuevo sistema de ventas y su impacto previsto en las actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas a la Asamblea General y en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (A/77/7, párr. IS3.12).

Venta de publicaciones de las Naciones Unidas

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2022	5.901.600
Gastos para 2022	4.180.300
Estimaciones aprobadas para 2023	5.549.400
Propuesta presentada por el Secretario General para 2024	5.549.400
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IS3.15 Las necesidades de recursos para 2024 ascienden a 5.549.400 dólares antes del ajuste, monto que se encuentra al mismo nivel que las estimaciones aprobadas para 2023, y comprenden: a) 2.820.300 dólares en concepto de recursos relacionados con puestos para 21 puestos, al mismo nivel que en 2023; y b) recursos no relacionados con puestos que ascienden a 2.729.100 dólares.

IS3.16 El plan propuesto para 2024 sigue haciendo hincapié en la consolidación del programa de publicación electrónica, junto con la creación y venta de una selección más amplia de publicaciones para el público general (A/78/6 (Income sect. 3), párr. IS3.18). Se prevé que los ingresos netos en 2024 asciendan a 545.600 dólares, frente a 263.400 dólares en 2023. En atención a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.7, en el que se muestra información sobre los ingresos procedentes de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas de 2019 a 2022 y de enero a mayo de 2023, así como sobre los ingresos previstos para 2024.

Cuadro IS3.7

Ingresos procedentes de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas en el período 2019-2022 y de enero a mayo de 2023, e ingresos previstos para 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Ingresos</i>
2019	4 694,0
2020	3 300,6
2021	2 420,6
2022	4 050,4
2023 ^a	1 123,4
2024 (estimación)	6 095,0

^a 1 de enero a 31 de mayo de 2023.

IS3.17 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2022, la venta de publicaciones de las Naciones Unidas seguía viéndose afectada por las restricciones relacionadas con la COVID-19 en las Naciones Unidas. Esas restricciones disminuyeron considerablemente el número de visitantes a la Sede de las Naciones Unidas y de clientes de la librería, lo que se tradujo en una reducción de las necesidades de personal, de los volúmenes de ventas y de las tasas y los gastos. Las restricciones relacionadas con la COVID-19 también afectaron las actividades de las ferias del libro internacionales y nacionales y los costos asociados. A medida que se levanten las restricciones y se reanude la actividad normal, el Departamento de Comunicación Global prevé que los gastos y los ingresos aumenten y vuelvan a los niveles anteriores a la pandemia en 2024.

IS3.18 La Comisión Consultiva observa el aumento estimado de los ingresos netos totales de 263.400 dólares en 2023 a 545.600 dólares en 2024. La Comisión confía en que se proporcionará más información sobre la plataforma United Nations iLibrary y su repercusión prevista en las ventas de publicaciones de las Naciones Unidas a la Asamblea General y en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.

IS3.19 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la supervisión del cumplimiento de la marca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la concesión de licencias recaía en la Sección de Ventas y Comercialización del Departamento de Comunicación Global. El volumen de solicitudes es elevado, con una media de 6.500 al año. La mayor parte de la reutilización tiene fines informativos y es gratuita, previa autorización. Los criterios para la reutilización comercial y con fines de recaudación de fondos son estrictos para garantizar la integridad de la marca y prevenir riesgos para la reputación. Se trata de una actividad cíclica que varía de un año a otro. En 2023 hasta la fecha, el Departamento de Comunicación Global no tiene licencias ejecutadas ni ingresos significativos que comunicar. Sin embargo, el Departamento tiene licencias para el uso de la marca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con Pangaia, Rubik's Cube y Hello Kitty en productos sostenibles para promover los ODS y con la editorial japonesa Shufu To Seikatsu Sha Co, para su uso en publicaciones. Las condiciones varían y pueden no incluir el intercambio de fondos; sin embargo, permiten a ambas partes producir y vender artículos. Existe una oportunidad para acrecentar los ingresos, siempre que el licenciatario sea una marca de renombre que se adhiera a las directrices de sostenibilidad y prácticas comerciales justas.

Servicios de visitantes

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2022	6.011.100
Gastos para 2022	4.663.200
Estimaciones aprobadas para 2023	6.200.300
Propuesta presentada por el Secretario General para 2024	6.191.500
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IS3.20 Los recursos necesarios para 2024 ascienden a 6.191.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 8.800 dólares (0,1 %) respecto de las estimaciones aprobadas para 2023, y comprenden: a) recursos relacionados con puestos por valor de 2.164.200 dólares para sufragar el mantenimiento de 15 puestos (3 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 9 de Servicios Generales (otras categorías), una cantidad igual a la aprobada para 2023; y b) los recursos no relacionados con puestos que se proponen, que ascienden a 4.027.300 dólares y reflejan una disminución de 8.800 dólares, debida principalmente a que se redujeron las necesidades en concepto de otros gastos de personal y servicios por contrata (*ibid.*, párrs. IS3.43 e IS3.44). Se prevé que los ingresos netos en 2024 asciendan a 75.100 dólares, frente a 38.500 dólares en 2023.

IS3.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que gracias a las diferentes campañas de promoción lanzadas en septiembre de 2022, el Servicio de Visitantes registró un incremento del 29 % en el número total de visitantes de octubre a diciembre de 2022 (41.866) en comparación con el trimestre anterior, de julio a septiembre de 2022 (32.377). Las campañas incluían publicidad digital en paradas de autobús y quioscos de prensa céntricos del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2022, 100.000 mensajes de correo electrónico dirigidos al sector turístico y hotelero de la zona triestatal, y una amplia distribución de mapas en los principales hoteles de la ciudad de Nueva York a partir de noviembre de 2022, anunciando las visitas guiadas. El Servicio de Visitantes también se puso en contacto de forma proactiva con el sector turístico y hotelero con motivo del 70º aniversario de las visitas guiadas en noviembre de 2022, en particular a través de Mailchimp a todas las listas de correo, comunicados de prensa de las Naciones Unidas a los medios de comunicación locales anunciando la nueva exposición en el vestíbulo y la promoción interna de eventos con la Vicesecretaria General, lo que también contribuyó a impulsar las ventas de visitas guiadas durante ese período.

IS3.22 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.8, en el que figuran los ingresos obtenidos mediante los servicios prestados a los visitantes.

Cuadro IS3.8

Ingresos obtenidos mediante los servicios prestados a los visitantes, por eventos presenciales y virtuales

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nueva York^a</i>	<i>Ginebra^b</i>	<i>Viena^c</i>	<i>Nairobi^d</i>
2022				
En línea (eventos virtuales)	61 778	2 080	3 200	–
<i>In situ</i> (eventos presenciales)	1 889 672	376 397	239 671	–
2023 (enero a mayo)				
En línea (eventos virtuales)	11 480	1 029	640	327
<i>In situ</i> (eventos presenciales)	1 365 425	157 118	120 366	19 453

^a La Sede de las Naciones Unidas volvió a abrirse al público el 1 de diciembre de 2021; la apertura se suspendió del 22 de diciembre de 2021 al 6 de abril de 2022; abierta desde el 7 de abril de 2022, con algunas restricciones de acceso a los edificios. La mayoría de las restricciones se levantaron en diciembre de 2022.

^b La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra permaneció abierta con medidas de prevención de la COVID-19 hasta finales de la primavera de 2022, a lo que siguieron las restricciones cuantitativas impuestas por las obras de reacondicionamiento del plan estratégico de conservación del patrimonio.

^c El Servicio de Visitantes de Viena ha permanecido abierto, con niveles fluctuantes de limitaciones operacionales debido a las medidas de prevención de la COVID-19, desde el 15 de febrero de 2022. Las últimas medidas de prevención de la COVID-19 se levantaron en la primavera de 2023.

^d La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi reabrió sus puertas el 1 de octubre de 2022. Los totales de 2023 incluyen 9.608 dólares correspondientes a ingresos por visitas guiadas realizadas en 2022, pero registradas en 2023. El total de 2023 no incluye 4.927 dólares correspondientes a un reembolso por una solicitud de indemnización, que se corregirá durante el período.

Servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Estimaciones aprobadas para 2022	732.400
Gastos para 2022	762.600
Estimaciones aprobadas para 2023	796.500
Propuesta presentada por el Secretario General para 2024	796.500
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IS3.23 Las necesidades de recursos para 2024 ascienden a 796.500 dólares antes del ajuste, al mismo nivel que en 2023. Se prevé que los ingresos netos en 2024 asciendan a 470.500 dólares, frente a un déficit neto estimado de 30.600 dólares en 2023.

Venta de artículos de regalo

IS3.24 Se prevé que los ingresos netos por la venta de artículos de regalo en la Sede en 2024 asciendan a 400.000 dólares, lo que representa un aumento de 97.300 dólares

con respecto a 2023. Se señala que la tienda de artículos de regalo se reabrió el 1 de junio de 2022, tras permanecer cerrada desde marzo de 2020 debido a la pandemia de COVID-19. Desde su reapertura, las ventas han permanecido significativamente por debajo de los niveles de 2019, pero se prevé que las comisiones aumenten progresivamente a medida que el número de visitantes a la Sede de las Naciones Unidas y de eventos celebrados allí se estabilice en 2024 (*ibid.*, párr. IS3.49). **La Comisión Consultiva recuerda que las Naciones Unidas acordaron reducir la tasa de comisión durante un “período de alivio”, originalmente fijado hasta el 31 de enero de 2022 y posteriormente ampliado hasta el 31 de enero de 2024, o hasta que las ventas de la tienda de artículos de regalo volvieran a los niveles previos a la pandemia de COVID-19 (lo que ocurriera antes), y confía en que se facilitará más información al respecto, y sobre su repercusión en las estimaciones para 2024, a la Asamblea General cuando examine el presente informe (A/77/7, párr. IS3.21).**

IS3.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tienda de artículos de regalo y la librería generaban actualmente productos con el logotipo de las Naciones Unidas que se vendían a los visitantes. La librería vende estos productos en línea, pero la tienda de artículos de regalo no, debido a los costos de mantener el sitio web y las operaciones auxiliares. En cuanto a la posibilidad de vender franquicias, se informó a la Comisión de que sería difícil controlar la calidad de los productos en todo el mundo; por tanto, no se había considerado la posibilidad de vender la franquicia a asociados privados de distintas partes del mundo.

Administración de los garajes

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2022	1.260.900
Gastos para 2022	1.105.600
Estimaciones aprobadas para 2023	1.260.800
Propuesta presentada por el Secretario General para 2024	1.196.300
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IS3.26 Las necesidades de recursos para 2024 ascienden a 1.196.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 64.500 dólares (5,1 %,) respecto de las estimaciones aprobadas para 2023, y comprenden: a) recursos propuestos relacionados con puestos que ascienden a 841.600 dólares (el mismo nivel de 2023) para sufragar el mantenimiento de seis puestos (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 del Servicio de Seguridad); y b) recursos propuestos no relacionados con puestos que ascienden a 354.700 dólares, lo que supone un aumento de 64.500 dólares, que se debe principalmente a los siguientes factores: i) la reducción de las necesidades de la oficina de administración de los garajes en la Sede debido a la discontinuación del apoyo a un proyecto en el que se habría gestionado el aparcamiento a través de la plataforma Unite, la reducción de los servicios de mantenimiento y reparación sobre la base de las obras de reparación que se están realizando, y la reducción de la necesidad de escáneres cenitales de reserva (58.500 dólares); y ii) la reducción de las necesidades de suministros de oficina en la oficina de administración de los garajes en Bangkok, debido a la automatización prevista de la administración de los aparcamientos (6.000 dólares) (A/78/6 (Income sect. 3), párrs. IS3.55 y IS3.56).

IS3.27 Se prevé que los ingresos netos en 2024 arrojen un déficit de 57.300 dólares, frente a un superávit neto estimado de 64.300 dólares en 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades en materia de gastos generales de funcionamiento para 2024 en comparación con los gastos reales de 2022 se debía principalmente a las obras de mantenimiento y reparación previstas en la zona de garajes de la Sede en 2024.

Servicios de comedores

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Estimaciones aprobadas para 2022	1.918.500
Gastos para 2022	1.953.900
Estimaciones aprobadas para 2023	2.201.800
Propuesta presentada por el Secretario General para 2024	2.009.200
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IS3.28 Las necesidades de recursos para 2024 ascienden a 2.009.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 192.600 dólares (8,7 %) con respecto a 2023, y comprenden: a) recursos propuestos relacionados con puestos que ascienden a 260.800 dólares (el mismo nivel que en 2023) para sufragar el mantenimiento de un puesto de P-4; y b) recursos propuestos no relacionados con puestos que ascienden a 1.748.400 dólares, lo que supone una disminución de 192.600 dólares, debida principalmente a la reducción de las necesidades en la partida de servicios por contrata a causa de la reducción del nivel de subvenciones prevista para 2024 a consecuencia del regreso de más eventos de servicios de comedores y la reapertura progresiva planificada de las cafeterías sobre la base de hipótesis basadas en el modelo actual de contrato en las instalaciones de restauración de la Sede. Se prevé que los ingresos netos en 2024 arrojen un déficit de 1.936.100 dólares, frente a un déficit neto estimado de 43.600 dólares en 2023.

IS3.29 En respuesta a su pregunta sobre la disminución de los ingresos, se informó a la Comisión Consultiva de que las previsiones relativas al servicio de comedores en la Sede de las Naciones Unidas incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/6 \(Income sect. 3\)](#)) no reflejaban ningún ingreso, ya que el modelo de subvenciones estaba en vigor y el servicio de comedores seguía funcionando con pérdidas. A continuación, las previsiones de ingresos para 2023 se ajustaron a 2,1 millones de dólares para reflejar la decisión de la Asamblea General en la resolución [77/262](#) de aumentar los ingresos de la sección 3 de ingresos en 3,2 millones de dólares. Las previsiones para 2024, similares a las del proyecto de presupuesto por programas para 2023, parten de la base de que se mantendrá el modelo de subvenciones, a la espera de las nuevas condiciones del contrato de servicio de comedores. Por lo tanto, no se prevén ingresos brutos para 2024 para el servicio de comedores en Nueva York, lo que resulta en una disminución global para el servicio de comedores en comparación con las estimaciones aprobadas para 2023. El nuevo pliego de condiciones ha recogido las recomendaciones que propuso la evaluación independiente de 2021, entre ellas ofrecer un contrato de mayor duración (cinco años más una renovación de cinco años); ofrecer un modelo de honorarios de gestión durante los primeros años de funcionamiento o hasta que los locales alcanzasen un volumen total de ventas predeterminado, tras lo cual el contrato debería pasar a ser

de pérdidas y ganancias; mantener a una empresa de gestión de servicios de comidas que operase todas las instalaciones; y facilitar el retorno de la actividad de servicio de comedores fuera de horario como prioridad (es decir, después de las 17.00 horas y los fines de semana). Se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.9, sobre las subvenciones abonadas en la Sede.

Cuadro IS3.9

Subvenciones pagadas al proveedor de los servicios de comedores de la Sede

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Motivo</i>	<i>Mes</i>	<i>Monto</i>
Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	Noviembre de 2019	225 151
Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	Diciembre de 2019	141 190
Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	Enero de 2020	210 519
Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	Febrero de 2020	207 727
Crisis de COVID-19	Marzo de 2020	457 290
Crisis de COVID-19	Abril de 2020	149 966
Crisis de COVID-19	Mayo de 2020	109 015
Crisis de COVID-19	Junio de 2020	98 836
Crisis de COVID-19	Julio de 2020	30 631
Crisis de COVID-19	Agosto de 2020	36 410
Crisis de COVID-19	Septiembre de 2020	17 228
Crisis de COVID-19	Octubre de 2020	102 265
Crisis de COVID-19	Noviembre de 2020	70 839
Crisis de COVID-19	Diciembre de 2020	75 525
Crisis de COVID-19	Enero de 2021	77 330
Crisis de COVID-19	Febrero de 2021	75 356
Crisis de COVID-19	Marzo de 2021	80 912
Crisis de COVID-19	Abril de 2021	88 111
Crisis de COVID-19	Mayo de 2021	75 561
Crisis de COVID-19	Junio de 2021	72 924
Crisis de COVID-19	Julio de 2021	256 567
Crisis de COVID-19	Agosto de 2021	231 073
Crisis de COVID-19	Septiembre de 2021	333 208
Crisis de COVID-19	Octubre de 2021	198 371
Crisis de COVID-19	Noviembre de 2021	184 559
Crisis de COVID-19	Diciembre de 2021	237 113
Crisis de COVID-19	Enero de 2022	237 811
Crisis de COVID-19	Febrero de 2022	171 046
Crisis de COVID-19	Marzo de 2022	170 695
Crisis de COVID-19	Abril de 2022	157 894
Crisis de COVID-19	Mayo de 2022	(50 536)
Crisis de COVID-19	Junio de 2022	(64 357)
Crisis de COVID-19	Julio de 2022	146 968
Crisis de COVID-19	Agosto de 2022	122 826
Crisis de COVID-19	Septiembre de 2022	135 552

<i>Motivo</i>	<i>Mes</i>	<i>Monto</i>
Crisis de COVID-19	Octubre de 2022	29 887
Crisis de COVID-19	Noviembre de 2022	98 031
Crisis de COVID-19	Diciembre de 2022	(25 579)
Crisis de COVID-19	Enero de 2023	242 520
Crisis de COVID-19	Febrero de 2023	151 883
Crisis de COVID-19	Marzo de 2023	(141 121)
Crisis de COVID-19	Abril de 2023	355 691
Crisis de COVID-19	Mayo de 2023	60 404
Total		5 643 291

IS3.30 También se informó a la Comisión Consultiva de que la licitación para un nuevo contrato de servicio de comedores había comenzado en febrero de 2023 y estaba en curso. El proceso ofrecía a los licitadores la opción de proponer un modelo de pérdidas y ganancias en el que se harían responsables del resultado financiero de la operación al principio del contrato, o proponer comenzar con un modelo de subvenciones y adoptar un modelo de pérdidas y ganancias una vez que se alcanzaran determinadas metas. Se esperaba que la licitación concluyera a fines de 2023. El contrato de servicio de comedores vigente expirará el 31 de diciembre de 2023. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que la adjudicación del nuevo contrato esté abierta a todos los proveedores, de plena conformidad con las políticas, directrices y procedimientos de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones, y por que se garantice la competencia leal y transparente entre todos los posibles proveedores (véase A/77/7, párr. IS3.28). La Comisión también confía en que se proporcionará más información a la Asamblea sobre el estado de la negociación del nuevo contrato, incluida su posible repercusión en el déficit de ingresos previsto para 2024, que se basa en la prórroga prevista del actual modelo de subvenciones.**

IS3.31 Con respecto al hecho de que la propuesta supera los gastos reales, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades en la partida de otros gastos de personal para 2024, en comparación con los gastos reales en 2022, reflejaba los costos estándar de los puestos temporarios en apoyo de las operaciones de comedores en la Sede (Nueva York) y en Bangkok. En la partida de gastos generales de funcionamiento, la diferencia entre la propuesta para 2024 y los gastos reales en 2022 se debe principalmente a la reparación y el mantenimiento previstos del equipo de las instalaciones de servicio de comedores de la Sede, en función de su vida útil. En cuanto al mobiliario y equipo, el aumento del crédito en 2024 se debe a la sustitución prevista de equipos de cocina obsoletos para satisfacer las necesidades de servicio en 2024 en la Sede y en Bangkok.

Otras actividades comerciales

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Estimaciones aprobadas para 2022	316.400
Gastos para 2022	250.700
Estimaciones aprobadas para 2023	300.200
Propuesta presentada por el Secretario General para 2024	300.200
<i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2023 (es decir, antes del ajuste).	

IS3.32 Las necesidades de recursos para 2024 ascienden a 300.200 dólares antes del ajuste, al mismo nivel que en 2023. Se prevé que los ingresos netos en 2024 asciendan a 85.800 dólares, frente a una estimación de ingresos netos de 20.200 dólares en 2023.

Cuadro IS3.10
Evolución de los recursos financieros generales, por objeto de gastos y fuente de recursos
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						Recursos extrapresupuestarios				Total			
	2022 Estimación	2022 Gastos	2023 Estimación	2023 Gastos (enero a junio)	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)	2021 Gastos	2022 Estimación	2023 Estimación	Diferencia (2022- 2023)	2022 Gastos	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia (2023- 2024)
Puestos	9 363,9	8 699,5	8 839,9	4 551,9	8 839,9	—	—	—	—	—	8 699,5	8 839,9	8 839,9	—
Otros gastos de personal	3 388,0	2 566,2	3 704,1	1 349,3	3 697,0	(7,1)	—	—	—	—	2 566,2	3 704,1	3 697,0	(7,1)
Atenciones sociales	3,8	2,0	3,9	—	3,9	—	—	—	—	—	2,0	3,9	3,9	—
Consultores	—	429,6	—	209,4	—	—	—	—	—	—	429,6	—	—	—
Viajes del personal	169,6	121,0	187,3	105,2	187,3	—	—	—	—	—	121,0	187,3	187,3	—
Servicios por contrata	4 479,1	3 864,4	4 545,1	3 148,3	4 330,5	(214,6)	—	—	—	—	3 864,4	4 545,1	4 330,5	(214,6)
Gastos generales de funcionamiento	2 614,3	1 176,8	2 724,0	919,4	2 700,9	(23,1)	—	—	—	—	1 176,8	2 724,0	2 700,9	(23,1)
Suministros y materiales	265,0	57,0	290,7	89,5	281,4	(9,3)	—	—	—	—	57,0	290,7	281,4	(9,3)
iliario y equipo	201,1	100,1	225,8	8,8	214,0	(11,8)	—	—	—	—	100,1	225,8	214,0	(11,8)
Mejora de locales	—	67,6	—	56,8	—	—	—	—	—	—	67,6	—	—	—
ubvenciones y contribuciones	118,7	144,9	122,6	67,6	122,6	—	—	—	—	—	144,9	122,6	122,6	—
	20 603,5	17 229,1	20 643,4	10 506,1	20 377,5	(265,9)	—	—	—	—	17 229,1	20 643,4	20 377,5	(265,9)

Anexo I

Evolución de los recursos por sección del presupuesto y objeto de gasto, 2020-2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

		2020		2021		2022		2023		2024
Sección del presupuesto	Objeto de gasto	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	Puestos	41 407 200	40 693 169	42 730 300	40 871 738	42 749 000	42 724 746	46 864 000	22 921 435	48 945 300
	Otros gastos de personal	2 128 600	1 931 981	2 241 400	1 771 705	2 368 900	2 078 885	2 758 600	1 010 989	2 992 700
	Remuneración del personal que no es de plantilla	2 526 900	2 304 971	2 532 400	2 200 380	2 563 700	2 279 390	2 622 000	1 162 379	3 134 100
	Atenciones sociales	241 400	24 239	92 400	28 969	98 000	87 559	111 800	3 855	111 800
	Consultores	690 100	689 570	508 200	534 929	307 600	580 844	428 900	332 901	600 800
	Viajes de representantes	4 926 900	2 478 670	6 236 900	3 824 761	6 604 600	5 859 489	7 557 300	3 323 600	7 133 400
	Viajes del personal	2 097 200	664 814	1 365 200	1 137 049	1 396 700	1 525 866	1 743 500	2 426 638	1 883 200
	Servicios por contrata	1 059 800	3 581 399	3 776 300	3 863 718	4 245 700	4 229 618	4 752 400	3 638 575	4 821 500
	Gastos generales de funcionamiento	3 334 600	754 678	656 400	503 102	676 600	465 362	764 600	413 237	770 800
	Suministros y materiales	137 900	63 140	126 500	22 833	115 300	20 473	135 700	11 712	137 100
	Mobiliario y equipo	101 300	202 738	86 600	152 426	82 800	93 337	120 400	31 519	133 800
	Mejora de locales	—	7 670	—	—	—	166	—	—	—
	Subvenciones y contribuciones	18 435 700	18 448 952	18 456 800	18 454 384	18 708 400	18 542 615	18 910 200	18 791 250	18 910 200
	Otros gastos	—	4 281	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 1		77 087 600	71 850 272	78 809 400	73 365 994	79 917 300	78 488 350	86 769 400	54 068 090	89 574 700

		2020		2021		2022		2023		2024
Sección del presupuesto	Objeto de gasto	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Puestos	254 742 000	248 197 438	263 221 400	247 357 638	262 889 500	247 968 960	260 423 400	127 957 349	260 491 000
	Otros gastos de personal	29 477 200	18 534 525	33 797 500	14 361 467	38 537 700	24 210 556	42 412 700	13 951 808	40 319 300
	Atenciones sociales	4 100	333	1 500	–	1 500	187	1 600	–	800
	Consultores	–	24 933	–	66 254	–	47 416	–	4 231	–
	Viajes de representantes	91 700	–	92 700	66 457	98 400	113 752	111 600	16 166	–
	Viajes del personal	122 300	21 075	80 200	90 858	81 000	75 206	91 800	211 790	54 500
	Servicios por contrata	12 549 200	25 568 426	12 832 000	12 293 585	13 481 400	13 821 735	14 592 500	6 463 805	15 593 100
	Gastos generales de funcionamiento	1 735 400	2 584 552	1 740 600	3 453 523	1 826 200	1 799 743	1 989 000	957 253	1 999 000
	Suministros y materiales	501 900	159 075	449 800	177 115	405 100	127 798	373 200	29 563	340 100
	Mobiliario y equipo	1 407 600	1 298 786	1 199 200	1 650 310	1 135 500	1 636 214	1 229 200	286 889	1 229 200
	Mejora de locales	–	1 176	–	2 622	–	66 279	–	–	–
	Subvenciones y contribuciones	26 010 400	25 118 323	27 691 100	27 682 278	28 237 800	28 244 509	27 285 900	7 221 946	26 264 500
	Otros gastos	–	68 395	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 2		326 641 800	321 577 037	341 106 000	307 202 108	346 694 100	318 112 354	348 510 900	157 100 800	346 291 500
3. Asuntos políticos – otro	Puestos	56 670 400	54 653 797	58 081 800	53 860 657	59 358 200	57 928 348	65 425 700	32 262 001	69 654 300
	Otros gastos de personal	557 300	1 289 721	558 400	834 025	581 600	805 027	635 000	551 429	635 000
	Atenciones sociales	25 600	9 493	9 500	955	10 100	30 664	10 800	173	11 600
	Expertos	–	20 672	–	42 561	–	96 146	–	59 829	–
	Consultores	39 600	743 398	31 900	492 345	189 200	645 370	32 800	374 175	191 500

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Viajes de representantes	660 500	59 492	667 700	202 475	637 600	520 679	723 000	273 179	977 100
	Viajes del personal	1 123 100	524 138	741 400	922 843	780 000	1 242 742	1 128 500	829 495	1 460 400
	Servicios por contrata	1 048 500	1 271 309	1 034 200	1 097 403	1 245 300	1 141 074	1 339 900	849 226	1 342 400
	Gastos generales de funcionamiento	1 052 300	1 084 086	1 062 000	915 994	1 069 200	866 055	1 188 300	520 467	1 204 400
	Suministros y materiales	117 000	58 447	84 300	66 993	81 300	109 075	81 100	34 682	107 600
	Mobiliario y equipo	148 000	272 941	156 700	668 150	153 600	294 374	194 300	66 202	276 600
	Mejora de locales	–	82 225	–	1 903	–	2 569	–	8 861	–
	Subvenciones y contribuciones	–	7 943	–	29 894	–	30 040	–	9 986	–
	Otros gastos	–	(2 654)	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 3 (otros)		61 442 300	60 075 000	62 427 900	59 136 200	64 106 100	63 712 200	70 759 400	35 839 700	75 860 900
3. Asuntos políticos (misiones políticas especiales)	Otros	711 781 800	700 992 100	730 359 800	666 601 100	605 197 200	728 097 800	768 335 000	426 299 200	775 326 200
Subtotal, sección 3		773 224 100	761 067 100	792 787 700	725 737 300	669 303 300	791 810 000	839 094 400	462 138 900	851 187 100
4. Desarme	Puestos	9 529 300	9 986 421	9 697 900	9 822 325	9 588 500	10 914 525	10 160 300	5 236 841	10 456 200
	Otros gastos de personal	252 900	175 088	252 400	164 028	267 400	250 976	290 200	173 775	290 200
	Atenciones sociales	4 800	–	1 800	–	1 900	–	2 100	–	2 100
	Expertos	1 590 600	399 564	1 083 400	54 326	580 200	475 416	875 200	355 065	599 000
	Consultores	146 000	182 596	171 500	88 970	168 700	94 667	186 700	35 845	535 900

		2020		2021		2022		2023		2024	
Sección del presupuesto	Objeto de gasto	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)	
	Viajes del personal	212 600	9 664	139 700	83 651	153 200	251 604	180 400	122 110	198 900	
	Servicios por contrata	127 800	181 689	129 700	114 571	137 300	145 454	148 800	110 061	587 700	
	Gastos generales de funcionamiento	279 300	364 923	279 800	208 316	295 600	318 174	330 400	104 366	333 800	
	Suministros y materiales	12 100	1 546	11 000	5 937	10 000	33 040	10 800	7 845	15 000	
	Mobiliario y equipo	93 500	140 330	79 700	44 566	76 100	118 118	74 300	25 197	85 800	
	Mejora de locales	—	—	—	—	—	645	—	—	—	
	Subvenciones y contribuciones	996 100	987 183	1 012 300	689 601	1 457 900	1 281 016	1 576 600	742 046	2 128 200	
	Otros gastos	—	(350)	—	—	—	—	—	—	—	
Subtotal, sección 4		13 245 000	12 428 654	12 859 200	11 276 292	12 736 800	13 883 636	13 835 800	6 913 152	15 232 800	
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	Puestos	34 522 200	33 058 024	37 276 700	33 383 446	36 172 400	34 448 914	32 863 400	16 469 515	32 876 400
		Otros gastos de personal	8 663 500	7 676 843	8 854 900	8 041 676	9 201 900	10 372 282	10 098 600	5 495 109	10 498 200
		Atenciones sociales	25 100	1 018	12 100	7 803	17 000	13 290	29 900	9 751	29 900
		Expertos	—	—	—	—	—	—	—	113	—
		Consultores	19 700	17 680	—	—	—	106 710	—	13	—
		Viajes del personal	717 000	240 428	501 900	549 847	676 600	749 900	733 100	441 698	769 000
		Servicios por contrata	1 003 500	1 044 471	1 156 000	1 234 794	1 211 700	932 004	1 227 700	561 806	1 214 000
		Gastos generales de funcionamiento	4 509 600	4 734 555	4 226 500	4 191 379	3 977 100	3 939 787	4 205 100	2 054 841	3 527 600
		Suministros y materiales	1 048 400	764 787	934 900	693 194	732 500	990 729	919 400	824 130	866 300

		2020		2021		2022		2023		2024	
Sección del presupuesto	Objeto de gasto	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)	
	Mobiliario y equipo	1 940 200	2 088 632	1 929 300	2 084 265	1 937 500	2 411 858	2 127 600	469 610	3 226 100	
	Mejora de locales	153 600	110 922	221 000	16 656	740 000	34 699	673 500	14 458	119 000	
	Subvenciones y contribuciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	Otros gastos	—	19 624	—	—	—	—	—	—	—	
Subtotal, sección 5		52 602 800	49 756 984	55 113 300	50 203 059	54 666 700	54 000 174	52 878 300	26 341 045	53 126 500	
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Puestos	3 240 800	3 571 376	3 590 800	3 495 609	3 291 000	3 544 381	3 696 100	1 513 444	3 827 700
		Otros gastos de personal	66 200	24 831	95 200	135 765	101 000	117 626	147 600	75 898	163 400
		Atenciones sociales	2 100	—	800	—	800	—	900	—	900
		Expertos	33 900	—	23 400	15 028	24 800	157	28 100	—	28 100
		Consultores	—	—	87 000	39 936	76 900	54 289	54 500	—	39 000
		Viajes del personal	77 200	95	98 600	59 963	98 300	89 055	107 800	13 830	107 500
		Servicios por contrata	56 500	44 008	136 300	98 376	166 000	173 000	178 500	66 777	178 500
		Gastos generales de funcionamiento	11 700	12 881	26 500	7 958	28 100	13 312	16 300	4 092	16 300
		Suministros y materiales	2 600	1 153	2 300	3 394	2 200	3 121	2 400	363	6 400
		Mobiliario y equipo	3 100	6 869	11 800	21 193	11 200	8 242	12 200	185	8 200
		Mejora de locales	—	—	—	—	—	—	—	125	—
		Subvenciones y contribuciones	427 200	215 022	420 900	148 056	414 800	325 302	513 400	69 883	513 400
		Otros gastos	—	395	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 6		3 921 300	3 876 631	4 493 600	4 025 279	4 215 100	4 328 485	4 757 800	1 744 596	4 889 400	

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
7. Corte Internacional de Justicia	Puestos	15 138 300	13 560 834	16 465 500	14 427 121	14 697 200	13 539 955	14 452 200	7 105 896	14 626 800
	Otros gastos de personal	1 284 800	1 244 634	1 643 700	1 516 254	1 645 400	1 637 925	1 959 100	885 313	2 098 400
	Remuneración del personal que no es de plantilla	7 357 700	6 842 114	8 044 200	7 023 118	7 700 300	7 196 420	7 794 700	5 600 864	8 189 900
	Atenciones sociales	11 300	1 577	22 500	12 641	8 800	5 513	9 300	1 996	9 300
	Expertos	–	54 415	73 100	55 712	69 900	40 545	79 300	–	79 300
	Consultores	68 300	53 871	16 200	–	42 400	1 098	44 700	28 754	44 700
	Viajes de representantes	–	–	–	–	–	–	–	5 268	–
	Viajes del personal	59 300	–	41 000	20 646	56 600	36 957	69 000	33 979	69 000
	Servicios por contrata	1 380 000	1 266 798	1 462 300	1 473 395	1 540 600	1 681 584	1 723 600	1 316 795	1 683 500
	Gastos generales de funcionamiento	1 994 100	2 154 310	2 270 000	2 468 541	2 201 100	2 315 547	2 349 000	2 135 637	2 351 200
	Suministros y materiales	326 200	274 936	376 800	286 850	261 300	246 638	316 700	100 585	317 700
	Mobiliario y equipo	401 000	309 649	209 900	209 231	210 400	248 023	182 900	29 924	182 900
	Subvenciones y contribuciones	124 500	124 500	153 600	133 015	115 100	120 400	130 400	–	130 400
	Otros gastos	–	(145 316)	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 7		28 145 500	25 742 323	30 778 800	27 626 525	28 549 100	27 070 603	29 110 900	17 245 011	29 783 100
8. Asuntos jurídicos	Puestos	31 600 300	29 956 033	33 064 300	31 448 961	33 313 700	32 812 525	34 481 800	17 205 061	34 601 200
	Otros gastos de personal	11 176 400	7 962 231	11 162 300	8 807 247	11 117 900	10 376 106	11 233 500	5 601 400	11 625 000
	Remuneración del personal que no es de plantilla	100	–	100	–	100	–	100	–	100

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Atenciones sociales	4 500	—	4 400	1 589	4 600	1 154	4 900	—	3 400
	Expertos	45 900	5 929	173 000	2 914	792 100	436 445	1 308 400	407 581	329 000
	Consultores	1 386 900	644 893	1 645 300	586 483	950 700	769 215	1 123 500	599 098	956 600
	Viajes de representantes	1 795 200	4 861	1 781 600	884 637	1 806 800	1 316 872	1 793 900	1 510 491	1 793 900
	Viajes del personal	1 488 800	106 318	1 275 200	417 940	1 387 900	1 208 111	1 558 600	985 016	1 503 600
	Servicios por contrata	2 412 000	4 568 392	3 655 100	3 984 241	5 107 800	4 449 381	5 804 100	2 245 036	5 391 400
	Gastos generales de funcionamiento	6 039 700	3 387 264	2 098 300	3 297 448	1 810 600	2 275 133	1 991 900	912 914	2 590 400
	Suministros y materiales	123 400	76 262	153 200	49 532	115 700	120 981	114 700	52 626	82 500
	Mobiliario y equipo	1 800 500	1 792 483	2 191 700	360 766	1 470 100	404 226	687 500	163 318	980 400
	Mejora de locales	—	27 858	20 900	2 611	—	—	—	—	—
	Subvenciones y contribuciones	580 000	9 490 776	15 932 455	24 708 076	6 453 100	13 596 532	3 703 800	4 855 474	547 100
	Otros gastos	—	266 920	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 8		58 453 700	58 290 218	73 157 855	74 552 445	64 331 100	67 766 682	63 806 700	34 538 016	60 404 600
9.	Asuntos económicos y sociales									
	Puestos	74 530 200	75 174 425	75 994 700	75 388 971	77 616 700	77 697 328	77 694 900	39 495 082	78 608 300
	Otros gastos de personal	1 295 000	968 399	1 269 800	994 496	1 346 200	1 300 848	1 945 100	809 145	1 572 300
	Atenciones sociales	12 200	262	4 600	—	4 900	551	5 300	—	5 300
	Expertos	1 667 300	24 604	1 124 800	5 226	1 124 400	606 138	1 255 200	356 430	1 191 800
	Consultores	673 200	1 755 858	519 900	739 837	529 700	692 987	708 300	248 865	577 300
	Viajes de representantes	1 927 600	249 458	1 948 800	134 344	2 067 600	969 950	2 344 600	1 352 363	2 344 600

		2020		2021		2022		2023		2024
Sección del presupuesto	Objeto de gasto	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Viajes del personal	705 100	46 932	454 000	104 339	445 900	625 519	455 000	435 812	461 200
	Servicios por contrata	1 335 700	1 754 727	1 438 400	1 802 318	1 476 900	1 998 984	1 579 100	1 186 276	1 687 700
	Gastos generales de funcionamiento	720 100	710 894	729 400	310 445	707 000	436 322	807 800	267 583	800 200
	Suministros y materiales	96 000	108 535	85 100	2 505	63 000	8 559	58 100	1 381	48 200
	Mobiliario y equipo	257 100	544 217	213 100	357 672	174 500	194 460	189 400	79 561	210 500
	Mejora de locales	—	—	—	—	—	—	—	866	—
	Subvenciones y contribuciones	73 900	73 702	74 700	73 700	79 300	75 300	86 000	20 297	86 000
	Otros gastos	—	524	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 9		83 293 400	81 412 537	83 857 300	79 913 853	85 636 100	84 606 946	87 128 800	44 253 660	87 593 400
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	Puestos	5 208 200	5 295 701	5 608 600	5 778 382	6 175 000	5 901 993	6 708 800	2 833 512	7 498 000
	Otros gastos de personal	315 500	111 905	317 500	138 190	336 900	291 671	860 800	108 447	688 100
	Atenciones sociales	1 200	—	500	—	500	—	500	—	2 500
	Expertos	40 200	—	241 200	67 139	313 000	233 639	354 900	177 549	496 400
	Consultores	52 400	59 000	50 000	113 592	47 700	40 507	160 200	62 000	143 700
	Viajes del personal	97 400	7 763	188 200	84 935	209 100	207 555	282 700	95 048	434 300
	Servicios por contrata	107 000	78 577	140 300	208 406	172 300	139 836	192 300	140 102	243 300
	Gastos generales de funcionamiento	36 200	31 567	36 900	60 348	39 900	33 203	43 300	25 102	26 300
	Suministros y materiales	7 300	422	7 000	1 734	6 400	2 233	12 300	1 771	27 300

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Mobiliario y equipo	20 800	33 683	19 100	25 728	19 400	30 012	18 000	17 851	18 000
	Mejora de locales	—	—	—	—	—	2 080	—	—	—
	Subvenciones y contribuciones	—	—	—	9 821	—	—	—	—	—
	Otros gastos		588							
Subtotal, sección 10		5 886 200	5 619 207	6 609 300	6 488 276	7 320 200	6 882 731	8 633 800	3 461 382	9 577 900
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	Otros gastos de personal	6 646 900	7 333 519	6 725 700	7 298 715	6 962 300	7 037 837	7 339 700	3 629 763	7 339 700
	Atenciones sociales	194 200	52 603	161 300	94 597	171 500	23 364	154 100	43 235	197 400
	Expertos	3 900	—	1 500	—	1 600	—	1 700	—	1 700
	Consultores	368 400	34 715	237 100	(395)	337 600	24 702	369 100	39 031	217 200
	Viajes del personal	157 500	191 050	144 300	9 945	121 400	64 405	157 300	6 375	102 100
	Servicios por contrata	275 200	100 895	180 700	33 084	227 200	170 303	207 700	155 003	207 600
	Gastos generales de funcionamiento	259 700	129 120	296 000	418 971	322 200	415 537	391 900	345 423	562 600
	Suministros y materiales	56 300	81 567	56 300	56 194	46 700	45 287	52 000	18 076	35 500
	Mobiliario y equipo	10 700	1 790	9 600	733	6 600	—	7 200	—	4 900
	Mejora de locales	13 100	52 668	11 100	54 396	10 300	20 364	14 500	4 972	16 500

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Subvenciones y contribuciones	–	152	–	–	–	–	–	–	–
	Otros gastos	–	6 906	–	76 739	–	81 671	–	–	10 000
	Otros gastos de personal	–	(179)	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 11		7 985 900	7 984 805	7 823 600	8 042 980	8 207 400	7 883 471	8 695 200	4 241 878	8 695 200
12. Comercio y desarrollo	Puestos	62 537 500	63 551 043	68 687 200	65 347 076	66 258 000	68 136 458	71 472 400	34 952 008	72 336 400
	Otros gastos de personal	641 700	270 473	652 000	736 146	651 700	806 014	1 560 600	526 453	1 799 600
	Atenciones sociales	21 700	554	8 400	2 676	8 800	8 639	9 500	5 098	9 500
	Expertos	351 100	10 186	237 400	1 212	248 100	54 836	387 700	72 295	387 700
	Consultores	424 000	615 010	350 100	640 843	329 300	674 280	1 076 200	759 322	1 076 200
	Viajes de representantes	175 700	3 623	177 600	–	177 500	93 027	201 300	62 363	201 300
	Viajes del personal	585 700	61 304	384 400	75 309	377 800	376 818	1 028 600	428 972	1 028 600
	Servicios por contrata	767 700	1 228 596	785 400	1 372 156	821 600	966 348	926 100	585 377	926 100
	Gastos generales de funcionamiento	1 727 600	1 512 845	1 745 700	1 880 922	1 711 100	1 806 362	2 075 300	1 079 101	2 075 300
	Suministros y materiales	341 600	118 455	308 900	145 045	276 200	138 170	253 700	57 549	253 700
	Mobiliario y equipo	513 600	501 053	440 500	92 753	414 700	454 538	380 900	208 856	380 900
	Subvenciones y contribuciones	–	–	–	8 311	–	2 001	–	9 617	–
	Otros gastos	–	1 307	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 12		68 087 900	67 874 450	73 777 600	70 302 450	71 274 800	73 517 490	79 372 300	38 747 010	80 475 300

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
13. Centro de Comercio Internacional	Subvenciones y contribuciones	18 861 800	18 861 800	20 641 500	20 100 202	20 174 900	19 073 386	20 457 600	10 029 236	20 457 600
Subtotal, sección 13		18 861 800	18 861 800	20 641 500	20 100 202	20 174 900	19 073 386	20 457 600	10 029 236	20 457 600
14. Medio ambiente	Puestos	21 665 000	20 152 311	21 782 400	19 201 152	21 362 800	19 913 027	19 341 300	9 613 553	19 755 700
	Otros gastos de personal	18 900	18 132	216 600	79 885	19 500	27 414	30 500	1 771	227 900
	Atenciones sociales	400	—	19 600	—	400	—	400	—	19 600
	Expertos	—	—	—	—	—	1 623	—	—	—
	Consultores	427 700	481 649	341 500	453 979	326 100	301 373	342 400	151 184	389 100
	Viajes de representantes	62 700	507	63 400	40	67 300	51 793	79 500	47 947	79 500
	Viajes del personal	230 900	22 374	151 600	58 355	152 000	154 154	172 300	43 548	172 300
	Servicios por contrata	227 000	143 888	229 200	407 760	217 700	152 248	235 800	14 014	283 100
	Gastos generales de funcionamiento	360 800	943 607	548 500	606 176	381 500	429 938	413 400	79 241	599 500
	Suministros y materiales	22 300	275	19 600	6 914	17 600	9 221	19 400	3 860	19 400
	Mobiliario y equipo	26 200	36 102	21 800	53 806	21 400	37 087	23 100	17 324	23 100
	Mejora de locales	—	—	—	11 908	—	6 843	—	—	—
	Subvenciones y contribuciones	322 400	38 100	326 200	225 116	346 100	393 884	375 500	348 688	375 500
	Otros gastos	—	4 508	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 14		23 364 300	21 841 453	23 720 400	21 105 092	22 912 400	21 478 605	21 033 600	10 321 129	21 944 700
15. Asentamientos humanos	Puestos	11 169 600	10 998 962	11 285 500	11 341 219	11 403 800	11 565 710	11 896 400	6 056 749	11 896 400
	Otros gastos de personal	294 900	180 412	288 500	111 053	550 000	307 890	331 800	41 036	393 200

		2020		2021		2022		2023		2024
Sección del presupuesto	Objeto de gasto	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Atenciones sociales	7 800	–	3 100	–	3 100	–	3 300	–	3 300
	Expertos	80 400	–	54 000	–	89 300	3 669	64 900	–	73 700
	Consultores	134 600	182 874	106 400	197 412	214 900	208 633	181 000	134 237	138 600
	Viajes de representantes	–	–	–	–	42 300	47 431	–	–	11 200
	Viajes del personal	143 700	12 803	94 300	76 434	105 400	324 348	108 000	108 365	118 600
	Servicios por contrata	252 000	251 401	252 300	269 833	550 900	220 549	457 100	40 215	487 500
	Gastos generales de funcionamiento	354 900	355 280	350 400	245 231	199 900	585 980	242 000	40 790	242 000
	Suministros y materiales	36 700	33 831	32 700	6 295	15 800	2 925	19 000	2 676	19 000
	Mobiliario y equipo	33 800	152 601	28 600	214 360	47 600	27 762	81 600	15 064	81 600
	Mejora de locales	–	22	–	–	–	–	–	–	–
	Subvenciones y contribuciones	–	(580)	–	67 586	52 800	18 798	–	–	–
	Otros gastos	–	(304)	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 15		12 508 400	12 167 302	12 495 800	12 529 423	13 275 800	13 313 696	13 385 100	6 439 132	13 465 100
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	Puestos	18 334 700	19 422 498	20 419 400	20 309 610	18 746 100	19 591 547	19 706 100	9 685 829	19 706 100
	Otros gastos de personal	305 000	236 136	218 100	419 926	898 000	825 011	958 000	526 556	581 800
	Atenciones sociales	2 900	–	1 100	1 978	1 100	1 114	1 300	66	1 300
	Expertos	369 200	6 606	251 700	11 634	187 400	53 561	202 500	33 361	168 100
	Consultores	324 500	354 934	296 900	249 203	175 600	228 484	201 200	77 144	235 900
	Viajes de representantes	983 700	199 153	963 900	326 189	718 900	524 613	815 300	258 398	815 300

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Viajes del personal	319 600	27 699	217 800	78 145	300 900	321 328	297 200	255 495	274 000
	Servicios por contrata	599 700	666 904	622 800	657 477	594 700	973 478	614 800	293 478	571 700
	Gastos generales de funcionamiento	65 300	288 795	79 200	137 207	114 000	150 628	113 100	79 677	114 000
	Suministros y materiales	95 700	60 881	87 900	78 608	75 700	75 993	81 300	55 830	81 300
	Mobiliario y equipo	195 000	310 966	176 100	212 505	111 700	119 520	119 700	11 748	154 500
	Mejora de locales	—	—	—	52	—	—	—	—	—
	Subvenciones y contribuciones	31 800	23 349	28 200	2 310	—	50 825	—	25 683	—
	Otros gastos	—	18 568	—	—	—	—	—	53	—
Subtotal, sección 16		21 627 100	21 616 489	23 363 100	22 484 844	21 924 100	22 916 101	23 110 500	11 303 318	22 704 000
17. ONU-Mujeres	Puestos	9 067 500	9 083 586	9 164 000	8 935 360	9 374 000	9 427 791	10 002 900	4 661 329	10 002 900
	Otros gastos de personal	54 900	105 740	53 900	89 255	57 200	28 133	62 100	12 184	62 100
	Atenciones sociales	1 200	—	500	—	500	—	500	—	500
	Expertos	147 300	24 264	101 000	42 634	107 400	46 612	121 800	23 306	121 800
	Consultores	48 900	66 800	39 000	85 867	37 000	62 019	40 200	13 157	40 200
	Viajes de representantes	102 300	14 991	103 400	—	109 700	23 248	124 400	—	124 400
	Viajes del personal	33 300	268	21 800	—	22 100	26 128	25 000	13 064	25 000
	Servicios por contrata	117 700	247 755	93 300	189 571	99 000	262 335	74 000	131 167	74 000

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Gastos generales de funcionamiento	161 500	148 700	137 000	115 542	145 200	134 945	157 500	60 772	157 500
	Suministros y materiales	6 800	25	6 000	611	5 500	—	6 000	—	6 000
Subtotal, sección 17		9 741 400	9 692 129	9 719 900	9 458 841	9 957 600	10 011 211	10 614 400	4 914 979	10 614 400
18. Desarrollo económico y social en África	Puestos	52 918 000	49 167 112	52 889 700	47 956 637	51 941 000	54 156 079	55 887 800	27 256 949	56 031 000
	Otros gastos de personal	2 982 500	2 350 585	4 293 900	2 927 394	4 533 200	3 141 836	4 984 700	2 313 345	4 934 700
	Atenciones sociales	52 000	1 525	19 700	—	21 000	4 652	24 900	22 700	24 900
	Expertos	3 146 000	368 277	2 160 000	746 174	2 207 200	2 016 828	2 556 500	630 824	2 552 800
	Consultores	1 461 400	2 643 038	1 153 300	3 849 427	1 097 800	2 686 380	1 197 800	1 002 106	1 169 100
	Viajes de representantes	—	—	—	—	—	3 124	—	3 458	—
	Viajes del personal	1 747 100	679 110	1 246 700	911 003	1 196 000	2 066 626	1 352 000	910 028	1 344 200
	Servicios por contrata	6 890 800	8 404 862	6 950 400	6 542 808	6 571 000	7 343 174	7 386 100	5 830 666	7 897 800
	Gastos generales de funcionamiento	5 285 700	5 095 839	5 258 800	5 673 301	6 172 600	5 329 405	6 971 100	5 070 897	6 673 100
	Suministros y materiales	1 810 900	625 904	1 535 300	666 841	1 382 000	594 889	1 274 600	338 172	1 037 300
	Mobiliario y equipo	3 151 100	4 948 981	2 605 700	2 934 083	2 659 900	2 654 695	2 777 800	2 215 177	3 015 500
	Mejora de locales	52 200	1 468 021	52 900	250 338	101 800	33 814	64 500	35 043	64 500
	Subvenciones y contribuciones	2 390 400	2 470 512	537 200	1 281 131	570 000	587 778	3 642 000	3 438 879	537 200
	Otros gastos	—	24 654	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 18		81 888 100	78 248 420	78 703 600	73 739 137	78 453 500	80 619 279	88 119 800	49 068 245	85 282 100

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Puestos	48 085 800	47 062 064	52 113 100	46 432 673	48 689 600	45 836 039	48 577 400	23 206 404	48 606 500
	Otros gastos de personal	860 900	464 795	824 400	439 393	783 400	400 097	820 500	222 278	803 100
	Atenciones sociales	14 300	604	5 500	387	5 400	5 064	5 600	56	5 600
	Expertos	600 200	12 232	372 300	—	407 400	209 146	440 600	70 835	406 200
	Consultores	346 700	472 083	279 600	674 773	268 900	337 252	244 000	86 100	325 500
	Viajes del personal	613 500	51 731	441 100	29 730	402 000	357 415	455 700	255 861	435 400
	Servicios por contrata	760 000	1 110 488	1 063 200	1 304 747	1 171 900	1 382 173	1 274 600	662 504	1 363 800
	Gastos generales de funcionamiento	2 403 100	2 552 013	2 063 400	2 186 801	2 013 100	1 970 539	2 190 500	1 428 148	2 098 700
	Suministros y materiales	330 500	108 236	223 100	45 954	113 400	121 179	98 100	9 338	153 700
	Mobiliario y equipo	604 600	1 667 841	572 100	950 572	412 300	659 467	428 400	90 877	336 900
	Mejora de locales	—	109 457	30 100	69 828	44 900	12 271	46 800	36 184	46 800
	Subvenciones y contribuciones	907 200	909 730	1 083 800	1 101 165	940 900	941 266	556 500	573 063	—
	Otros gastos	—	5 838	—	—	—	—	—	294	—
Subtotal, sección 19		55 526 800	54 527 112	59 071 700	53 236 022	55 253 200	52 231 908	55 138 700	26 641 943	54 582 200
20. Desarrollo económico en Europa	Puestos	31 724 700	32 425 087	34 760 000	34 033 602	34 028 800	34 784 910	35 590 100	18 038 215	35 444 700
	Otros gastos de personal	105 900	63 830	141 800	123 067	149 600	157 128	162 100	64 358	162 100
	Atenciones sociales	12 700	—	4 900	72	5 200	3 881	5 600	2 053	5 600
	Expertos	43 300	2 697	50 600	—	34 200	20 101	59 500	18 362	38 900
	Consultores	137 500	62 861	131 100	143 449	118 300	96 499	148 000	68 813	148 400

		2020		2021		2022		2023		2024
Sección del presupuesto	Objeto de gasto	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Viajes del personal	242 500	17 796	159 100	50 984	144 300	166 858	155 500	155 030	155 300
	Servicios por contrata	708 400	711 791	700 300	720 373	738 500	804 351	799 600	398 767	799 600
	Gastos generales de funcionamiento	75 600	157 814	69 600	84 346	62 900	56 678	68 000	56 732	68 000
	Suministros y materiales	50 100	57 283	44 900	887	31 700	19 370	29 200	7 000	29 200
	Mobiliario y equipo	189 300	214 643	186 200	188 803	195 600	163 843	211 800	55 342	211 800
	Subvenciones y contribuciones	–	41	–	–	–	248	–	3 614	–
	Otros gastos	–	12 320	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 20		33 290 000	33 726 162	36 248 500	35 345 581	35 509 100	36 273 867	37 229 400	18 868 287	37 063 600
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Puestos	48 542 800	48 367 392	52 010 800	49 916 271	50 629 900	49 012 700	49 250 200	25 043 055	49 250 200
	Otros gastos de personal	1 001 100	470 780	1 056 400	1 031 387	1 456 000	1 447 910	1 543 100	662 788	1 543 100
	Atenciones sociales	11 400	–	4 700	–	4 800	477	5 000	–	5 000
	Expertos	461 200	5 224	326 200	4 762	362 200	319 934	404 600	118 211	404 600
	Consultores	420 300	1 198 461	347 300	1 086 015	317 300	357 691	347 900	172 717	347 900
	Viajes del personal	961 300	99 179	631 100	163 081	642 800	633 597	729 000	367 108	729 000
	Servicios por contrata	1 543 300	1 764 735	1 619 400	1 743 157	1 799 100	1 928 633	1 940 000	1 093 640	1 940 000
	Gastos generales de funcionamiento	3 629 900	3 352 106	3 734 300	2 954 752	3 628 200	3 035 266	3 978 200	2 918 678	3 778 200
	Suministros y materiales	185 200	180 090	171 600	68 921	152 700	166 313	160 600	51 931	160 600
	Mobiliario y equipo	515 500	1 591 449	458 100	1 265 063	326 200	682 741	332 500	164 187	532 500

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Mejora de locales	22 000	21 790	23 300	2 533	23 500	7 828	25 300	262	25 300
	Subvenciones y contribuciones	297 800	290 483	170 500	161 499	443 500	431 302	24 800	24 800	–
	Otros gastos	–	33 164	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 21		57 591 800	57 374 853	60 553 700	58 397 439	59 786 200	58 024 391	58 741 200	30 617 377	58 716 400
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	Puestos	30 553 700	30 391 326	44 991 500	31 567 381	34 688 100	36 765 361	38 209 300	19 257 449	38 522 900
	Otros gastos de personal	706 700	706 434	1 305 500	1 361 949	1 043 600	1 682 815	1 132 500	1 358 116	1 442 300
	Atenciones sociales	16 200	8 411	11 400	11 398	9 100	7 861	9 900	501	9 900
	Expertos	1 022 900	7 177	1 302 300	216 806	1 041 100	1 520 247	1 482 800	441 800	1 482 800
	Consultores	657 200	673 761	973 000	1 062 741	699 900	963 940	759 400	781 419	759 400
	Viajes del personal	432 800	20 603	284 300	262 355	260 800	503 855	295 600	312 522	421 600
	Servicios por contrata	1 059 700	1 771 632	1 982 100	1 837 271	1 583 900	1 823 495	1 718 400	1 737 553	1 465 400
	Gastos generales de funcionamiento	1 542 900	1 653 467	2 858 400	2 894 686	4 399 500	1 821 000	4 818 200	1 228 300	4 555 800
	Suministros y materiales	278 200	120 907	461 200	83 013	185 400	66 205	201 100	2 265 409	66 300
	Mobiliario y equipo	247 700	910 760	389 700	2 569 777	280 500	1 119 008	304 300	582 379	304 300
	Mejora de locales	–	26 000	–	–	–	–	–	4 206	–
	Subvenciones y contribuciones	–	–	–	309 414	–	3 487	–	4 255	–
	Otros gastos	–	(47)	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 22		36 518 000	36 290 430	54 559 400	42 176 792	44 191 900	46 277 275	48 931 500	27 973 910	49 030 700

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
23. Programa ordinario de cooperación técnica	Otros gastos de personal	18 451 600	16 129 757	20 298 300	19 369 315	21 922 700	20 768 792	23 889 400	11 146 554	24 006 300
	Expertos	–	328 273	–	397 071	–	754 027	–	371 214	–
	Consultores	4 014 700	8 602 347	3 000 600	8 609 763	4 865 200	6 442 753	5 237 500	2 867 130	5 787 700
	Viajes de representantes	–	479	–	3 007	–	17 065	–	4 567	–
	Viajes del personal	3 139 500	611 139	2 100 100	969 976	2 004 600	2 978 247	2 588 600	1 568 629	3 084 700
	Servicios por contrata	642 100	1 942 213	693 500	2 057 412	1 255 700	1 461 393	1 456 600	596 233	1 600 800
	Gastos generales de funcionamiento	549 800	1 111 233	538 100	896 949	507 000	990 425	518 100	330 746	415 100
	Suministros y materiales	2 600	57 449	2 300	24 229	500	23 635	500	59 647	700
	Mobiliario y equipo	1 200	446 635	1 000	389 425	12 800	173 952	22 700	70 762	57 000
	Mejora de locales	–	–	–	218	–	8 637	–	–	–
	Subvenciones y contribuciones	8 776 100	5 752 753	9 072 800	2 960 910	8 196 300	5 207 251	9 661 100	1 960 618	9 922 200
	Otros gastos	–	(1 795)	–	–	–	–	–	265	–
Subtotal, sección 23		35 577 600	34 980 483	35 706 700	35 678 275	38 764 800	38 826 178	43 374 500	18 976 366	44 874 500
24. Derechos humanos	Puestos	68 600 900	71 687 869	76 616 200	73 738 745	79 361 700	82 181 301	84 292 300	41 623 349	95 945 700
	Otros gastos de personal	21 305 500	21 985 198	27 080 200	23 656 197	28 222 500	35 247 670	53 119 700	21 297 723	19 123 100
	Atenciones sociales	6 500	–	2 600	–	2 800	2 000	3 000	153	3 000
	Expertos	81 100	–	–	–	–	(1 857)	–	–	–
	Consultores	285 300	303 926	377 100	355 476	688 400	632 777	1 342 400	730 044	541 800
	Viajes de representantes	12 286 500	2 027 782	13 107 700	3 728 922	14 160 700	11 410 236	17 614 000	7 892 224	16 195 200

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Viajes del personal	3 557 100	585 053	2 868 200	983 491	2 381 400	3 134 395	4 173 200	1 963 076	1 961 400
	Servicios por contrata	847 800	997 243	1 144 400	1 351 142	1 579 500	1 798 749	2 479 300	896 144	1 236 500
	Gastos generales de funcionamiento	3 761 400	4 251 552	3 995 400	2 608 193	4 519 600	4 209 620	6 308 100	2 626 966	3 870 600
	Suministros y materiales	257 500	262 302	283 800	109 180	234 000	224 039	279 300	62 299	152 200
	Mobiliario y equipo	582 700	611 062	420 000	457 833	364 400	806 562	441 000	294 894	325 500
	Mejora de locales	—	47	9 200	4 628	—	1 322	—	1 270	—
	Subvenciones y contribuciones	3 547 000	3 542 541	4 021 700	554 885	5 256 400	2 439 996	6 134 000	1 875 081	3 894 600
	Otros gastos	—	11 397	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 24		115 119 300	106 265 972	129 926 500	107 548 691	136 771 400	142 086 810	176 186 300	79 263 221	143 249 600
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	Gastos generales de funcionamiento	670 500	682 143	737 800	688 050	677 300	676 028	699 800	344 685	699 800
	Subvenciones y contribuciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Otros gastos	39 428 400	39 428 451	42 444 000	42 444 000	41 535 000	41 535 000	43 934 100	21 758 458	43 934 100
		—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 25		40 098 900	40 110 595	43 181 800	43 132 050	42 212 300	42 211 028	44 633 900	22 103 143	44 633 900
26. Refugiados de Palestina	Puestos	32 337 200	30 434 197	33 491 400	30 761 720	40 366 600	34 531 314	39 661 700	18 635 522	40 540 500
	Otros gastos de personal	28 300	—	29 500	—	39 000	14 449	42 300	—	42 300
	Subvenciones y contribuciones	—	—	—	—	—	—	—	—	14 594 000
Subtotal, sección 26		32 365 500	30 434 197	33 520 900	30 761 720	40 405 600	34 545 763	39 704 000	18 635 522	55 176 800

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024 <i>Estimación (antes del ajuste)</i>
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	
27. Asistencia humanitaria	Puestos	12 943 100	12 995 828	13 551 100	13 708 901	13 584 800	13 878 274	12 887 100	6 698 974	12 888 400
	Otros gastos de personal	6 787 900	6 055 204	1 762 400	1 770 463	2 024 100	2 003 333	6 992 500	2 194 283	7 134 000
	Atenciones sociales	27 700	205	2 600	—	2 700	—	6 200	—	6 200
	Expertos	98 900	—	—	76 400	—	—	—	—	—
	Consultores	8 200	100 071	—	—	—	63 266	52 600	—	52 600
	Viajes del personal	742 400	589 424	386 700	338 481	352 300	618 806	654 500	533 333	626 700
	Servicios por contrata	530 800	485 740	174 600	423 367	165 100	372 757	308 000	360 737	300 200
	Gastos generales de funcionamiento	1 864 700	1 572 801	388 400	122 178	407 400	194 309	528 900	164 335	477 900
	Suministros y materiales	42 700	40 329	26 600	15 472	23 900	57 402	69 000	18 403	88 000
	Mobiliario y equipo	124 200	167 109	36 100	1 166	34 300	21 276	190 000	25 339	250 000
	Mejora de locales	3 000	219 015	—	—	—	728	—	—	—
	Subvenciones y contribuciones	1 950 400	1 993 160	1 838 100	1 688 457	1 949 500	2 702 956	5 436 600	2 204 926	5 415 100
	Otros gastos	—	1 961	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 27		25 124 000	24 220 846	18 166 600	18 144 886	18 544 100	19 913 105	27 125 400	12 200 330	27 239 100
28. Comunicación global	Puestos	79 221 900	77 655 874	81 720 900	76 617 313	82 343 600	80 867 182	81 624 800	41 996 610	86 667 400
	Otros gastos de personal	2 813 300	1 925 942	3 851 600	2 873 216	4 020 600	4 033 576	4 323 600	1 973 890	6 271 300
	Atenciones sociales	59 900	1 845	22 800	2 618	25 300	5 967	27 300	5 825	27 300
	Expertos	—	—	—	14 900	—	7	—	—	—
	Consultores	—	191 042	—	142 356	—	80 071	—	83 022	—

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Viajes de representantes	–	–	–	–	–	10 533	–	–	–
	Viajes del personal	438 100	64 123	287 700	241 508	260 700	873 847	280 900	342 963	280 900
	Servicios por contrata	5 423 700	7 443 977	6 411 500	5 198 302	6 334 500	5 691 798	7 827 300	4 359 686	8 106 800
	Gastos generales de funcionamiento	4 564 700	3 315 422	4 699 900	3 852 444	5 050 600	5 155 898	5 607 400	3 015 682	5 603 000
	Suministros y materiales	655 800	100 633	623 100	144 627	547 800	181 954	548 100	125 605	558 900
	Mobiliario y equipo	707 100	1 912 311	648 600	1 805 863	630 600	1 117 523	682 700	359 693	751 900
	Mejora de locales	–	144 271	–	26 161	–	8 367	–	2 079	–
	Subvenciones y contribuciones	807 900	40 930	800 000	24 619	859 100	149 421	884 900	13 133	703 700
	Otros gastos	–	1 200	–	–	–	24	–	–	–
Subtotal, sección 28		94 692 400	92 797 572	99 066 100	90 943 926	100 072 800	98 176 168	101 807 000	52 278 186	108 971 200
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Puestos	38 984 700	40 374 767	39 634 400	40 458 123	39 832 100	42 463 502	42 391 100	21 669 658	43 108 900
	Otros gastos de personal	1 572 000	2 243 690	1 991 000	1 970 677	2 922 400	3 435 136	4 304 500	2 635 369	4 155 000
	Atenciones sociales	400	–	200	–	200	–	200	–	200
	Expertos	–	339	–	–	–	–	–	–	–
	Consultores	158 500	843 143	127 100	1 620 788	388 000	1 084 217	478 700	552 167	529 600
	Viajes del personal	525 600	81 432	345 000	312 710	367 800	905 462	381 300	862 095	390 600
	Servicios por contrata	7 279 800	6 008 202	7 645 200	6 101 659	7 876 300	5 917 909	8 650 200	2 041 492	8 686 900
	Gastos generales de funcionamiento	368 700	687 322	369 300	167 483	428 900	258 220	318 600	215 038	319 200

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Suministros y materiales	154 000	3 994	128 000	6 677	64 800	18 353	71 400	700	62 300
	Mobiliario y equipo	159 100	395 844	122 300	222 498	152 100	297 040	173 100	163 406	195 300
	Mejora de locales	—	—	—	—	—	3 042	—	—	—
	Subvenciones y contribuciones	3 718 600	3 647 701	4 305 900	4 183 024	4 253 100	4 174 943	4 116 100	4 240 024	4 089 700
	Otros gastos	—	15 363	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 29A		52 921 400	54 301 796	54 668 400	55 043 638	56 285 700	58 557 825	60 885 200	32 379 947	61 537 700
29B. Departamento de Apoyo Operacional	Puestos	36 651 400	36 778 935	36 942 600	37 364 256	37 224 400	40 218 849	40 375 900	20 516 602	40 383 100
	Otros gastos de personal	4 044 700	3 675 610	3 663 500	3 716 719	3 762 600	4 210 676	3 982 500	2 382 249	3 910 300
	Atenciones sociales	5 400	—	2 100	—	2 300	—	2 500	—	2 500
	Consultores	217 100	272 735	173 100	490 486	301 800	1 208 789	380 700	1 044 082	397 600
	Viajes del personal	442 300	32 625	235 900	55 860	218 200	255 485	304 800	154 827	363 700
	Servicios por contrata	4 410 100	4 350 285	4 406 900	4 410 328	5 025 100	4 223 154	5 649 300	2 172 919	5 886 900
	Gastos generales de funcionamiento	40 020 000	39 260 068	38 933 100	37 175 905	40 007 500	38 837 000	44 309 700	28 319 836	43 392 700
	Suministros y materiales	883 600	434 060	756 900	391 551	634 400	375 710	585 200	381 482	569 600
	Mobiliario y equipo	2 681 400	655 773	415 400	2 191 239	451 300	969 542	910 200	798 344	1 064 300
	Mejora de locales	3 523 100	252 318	—	221 135	—	132 667	—	67 384	—

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Subvenciones y contribuciones	146 500	30 000	87 500	30 000	353 600	307 889	377 200	348 257	377 200
	Otros gastos	–	(277)	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 29B		93 025 600	85 742 133	85 617 000	86 047 479	87 981 200	90 739 761	96 878 000	56 185 983	96 347 900
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Puestos	24 501 600	26 239 901	24 812 800	26 627 992	25 303 700	25 374 425	24 824 700	12 925 971	24 824 700
	Otros gastos de personal	1 744 400	1 344 006	1 757 100	1 133 414	1 835 900	1 061 774	1 794 300	504 510	2 729 300
	Expertos	–	–	–	–	–	–	–	1 953	–
	Consultores	127 200	435 183	101 500	102 810	96 900	272 313	105 100	104 472	105 100
	Viajes del personal	154 900	7 352	101 700	12 107	136 300	122 130	153 300	97 532	153 300
	Servicios por contrata	10 614 400	11 078 885	10 493 200	11 799 114	12 526 200	17 338 923	13 264 700	8 247 422	13 790 200
	Gastos generales de funcionamiento	9 758 000	8 826 042	11 573 600	7 409 717	11 061 200	6 128 194	11 401 400	3 867 434	10 703 500
	Suministros y materiales	100 400	34 068	81 100	16 612	72 400	54 230	66 800	14 492	66 800
	Mobiliario y equipo	2 183 000	3 649 952	1 813 300	5 850 261	1 685 100	1 369 229	1 815 600	563 314	1 608 000
	Mejora de locales	775 900	339	784 400	–	–	2 802	–	–	–
	Subvenciones y contribuciones	–	–	–	44	–	–	–	67 680	–
	Otros gastos	–	68 758	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 29C		49 959 800	51 684 488	51 518 700	52 952 070	52 717 700	51 724 019	53 425 900	26 394 781	53 980 900
29D. Administración, Nairobi^a	Puestos	10 742 200	11 786 155	10 874 000	10 299 931	10 846 400	10 501 791	9 401 400	5 380 222	9 600 900
	Otros gastos de personal	381 100	388 404	492 700	263 784	391 800	374 650	410 000	151 668	210 500
	Consultores	84 000	–	–	25 000	–	–	–	10 582	–

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Viajes del personal	10 400	224	–	–	–	–	–	–	–
	Servicios por contrata	796 000	402 298	826 600	470 727	475 600	366 038	497 500	222 387	497 500
	Gastos generales de funcionamiento	4 744 200	4 565 376	4 679 700	4 139 208	4 841 200	4 361 396	5 017 200	2 124 424	4 795 100
	Suministros y materiales	135 900	44 603	93 800	36 359	84 500	126 646	67 500	29 197	67 500
	Mobiliario y equipo	59 600	111 892	18 700	541 876	17 700	532 632	18 400	126 749	18 400
	Mejora de locales	–	766 211	–	161 138	–	3 066	89 400	8 471	89 400
	Subvenciones y contribuciones	1 095 400	1 095 400	765 600	765 600	2 088 500	2 088 500	3 513 200	3 513 200	–
	Otros gastos	–	(19 940)	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 29D		18 048 800	19 140 624	17 751 100	16 703 622	18 745 700	18 354 719	19 014 600	11 566 899	15 279 300
29E. Administración, Ginebra	Puestos	41 804 200	42 670 595	47 546 400	46 644 713	46 158 100	46 872 519	46 117 600	23 359 206	46 577 700
	Otros gastos de personal	4 255 800	4 113 443	4 545 300	4 504 057	4 511 100	4 770 820	4 809 700	2 135 124	4 391 300
	Atenciones sociales	1 600	–	600	–	600	378	600	–	600
	Consultores	–	7 150	–	–	–	–	–	–	–
	Viajes del personal	55 300	8 330	36 600	6 884	–	–	–	2 232	–
	Servicios por contrata	1 971 700	2 057 419	2 081 800	2 064 566	2 083 200	2 152 452	2 249 800	857 520	2 287 700
	Gastos generales de funcionamiento	17 996 900	17 289 338	18 705 800	18 753 338	18 824 300	20 098 907	20 722 800	15 341 799	20 360 000
	Suministros y materiales	604 300	602 210	554 700	391 254	550 000	870 590	498 300	287 641	498 300

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Mobiliario y equipo	1 426 700	1 811 571	1 402 900	1 495 154	1 309 500	1 408 265	1 438 300	614 370	1 438 300
	Mejora de locales	14 600	14 600	15 500	44 535	15 600	16 128	16 700	2 669	16 700
	Subvenciones y contribuciones	1 605 300	1 605 300	1 701 800	1 703 504	1 707 400	1 707 400	1 852 600	926 300	1 852 600
	Otros gastos	–	296 827	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 29E		69 736 400	70 476 782	76 591 400	75 608 003	75 159 800	77 897 459	77 706 400	43 526 863	77 423 200
29F. Administración, Viena	Puestos	9 288 200	9 265 683	10 519 500	10 079 302	9 570 800	11 393 484	9 787 400	5 056 063	9 787 400
	Otros gastos de personal	696 900	671 014	733 000	653 985	710 800	801 812	751 800	357 904	751 800
	Atenciones sociales	500	–	200	–	200	–	200	–	200
	Consultores	9 400	17	7 500	1 896	6 500	321	–	73	6 600
	Viajes del personal	48 100	3 661	26 300	2 806	8 900	4 267	10 100	12 458	10 100
	Servicios por contrata	816 800	781 065	900 700	904 303	866 000	883 591	936 500	402 258	782 800
	Gastos generales de funcionamiento	950 600	827 484	989 200	864 874	957 700	850 271	1 012 700	677 418	891 300
	Suministros y materiales	81 100	13 323	74 000	60 078	24 200	33 199	25 700	7 778	25 700
	Mobiliario y equipo	297 900	500 406	268 800	278 523	234 600	249 586	233 700	27 682	402 200
	Mejora de locales	–	35	–	–	–	–	–	–	–
	Subvenciones y contribuciones	5 898 900	5 962 099	6 314 300	6 454 496	6 122 900	7 137 314	7 182 500	4 419 666	7 182 500
	Otros gastos	–	17 302	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 29F		18 088 400	18 042 088	19 833 500	19 300 264	18 502 600	21 353 845	19 940 600	10 961 299	19 840 600

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
30. Supervisión interna	Puestos	17 508 100	17 095 715	17 912 200	16 460 179	18 302 400	18 375 007	19 022 200	9 903 266	19 022 200
	Otros gastos de personal	1 298 200	815 225	1 524 900	1 278 604	1 558 800	1 330 759	1 658 800	639 778	1 658 800
	Atenciones sociales	1 200	—	500	—	500	—	500	—	500
	Consultores	245 400	242 810	194 100	270 838	204 200	216 850	182 200	16 529	231 200
	Viajes del personal	729 300	31 082	382 700	104 577	385 500	390 346	469 300	312 075	513 800
	Servicios por contrata	435 500	455 528	527 800	388 618	508 400	374 258	544 900	303 691	460 600
	Gastos generales de funcionamiento	208 100	196 615	179 300	105 735	172 600	117 139	174 100	75 506	145 600
	Suministros y materiales	32 300	1 104	23 500	12 055	18 800	2 986	20 900	2 118	19 800
	Mobiliario y equipo	51 800	28 631	44 800	95 417	36 200	69 595	61 700	16 286	82 100
	Subvenciones y contribuciones	—	32	—	—	—	—	—	—	—
	Otros gastos	—	280	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 30		20 509 900	18 867 024	20 789 800	18 716 024	21 187 400	20 876 939	22 134 600	11 269 249	22 134 600
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	Viajes del personal				36					
	Subvenciones y contribuciones	6 245 800	6 424 135	6 676 800	7 741 724	7 954 900	7 957 535	8 214 300	7 647 900	7 958 700
Subtotal, sección 31		6 245 800	6 424 135	6 676 800	7 741 760	7 954 900	7 957 535	8 214 300	7 647 900	7 958 700
32. Gastos especiales	Otros gastos de personal	71 725 500	76 502 296	75 796 600	77 864 338	80 466 800	78 582 867	83 138 300	42 688 793	82 109 900
	Remuneración del personal que no es de plantilla	584 300	444 777	400 800	405 892	409 300	419 472	430 300	337 150	430 300
	Consultores	242 500	110 257	193 500	190 461	184 700	91 247	200 400		200 400

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Servicios por contrata	25 600	7 705	25 600	2 614	27 200	5 709	8 100	2 351	8 100
	Gastos generales de funcionamiento	3 585 700	3 449 442	3 886 000	3 643 429	3 723 000	3 550 470	3 910 900	3 244 276	3 910 900
	Subvenciones y contribuciones	—	439	—	—	400	—	—	—	—
	Otros gastos	—	142 331	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 32		76 163 600	80 657 246	80 302 500	82 106 733	84 811 400	82 649 765	87 688 000	46 272 569	86 659 600
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	Otros gastos de personal	—	3	—	—	—	—	—	—	—
	Consultores	—	257 891	—	698 824	—	224 678	927 700	52 247	65 000
	Viajes del personal	—	28	—	—	—	—	—	—	—
	Servicios por contrata	738 300	1 247 891	481 300	962 062	1 201 700	2 773 422	1 506 100	1 363 913	6 876 400
	Gastos generales de funcionamiento	6 621 900	10 113 962	6 147 600	6 893 518	7 938 200	11 759 161	10 023 100	1 655 631	6 188 000
	Suministros y materiales	—	59 937	—	1 728	—	474 109	—	48 690	—
	Mobiliario y equipo	945 600	1 048 926	2 817 500	3 406 595	2 681 200	3 412 500	6 282 100	2 791 101	5 499 400
	Mejora de locales	2 399 700	2 020 066	4 019 700	1 476 540	7 452 400	938 926	6 039 000	798 273	8 297 600
	Subvenciones y contribuciones	60 340 600	57 799 861	70 842 700	70 755 764	93 469 300	93 177 743	60 693 000	57 004 372	4 059 400
	Otros gastos	—	145 048	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, sección 33		71 046 100	72 693 614	84 308 800	84 195 031	112 742 800	112 760 540	85 471 000	63 714 227	30 985 800
34. Seguridad	Puestos	83 049 200	80 119 580	86 059 200	81 888 250	84 311 600	84 970 799	86 101 200	42 654 168	87 314 500
	Otros gastos de personal	5 523 600	4 948 210	5 637 200	5 001 719	5 380 500	8 447 281	5 562 200	4 167 827	4 758 600

Sección del presupuesto	Objeto de gasto	2020		2021		2022		2023		2024
		Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (enero a junio)	Estimación (antes del ajuste)
	Consultores	67 200	46 011	62 900	56 202	55 400	39 654	59 300	41 979	59 300
	Viajes de representantes	–	–	–	–	–	1 669	–	–	–
	Viajes del personal	633 900	661 070	416 000	1 026 210	419 200	2 440 313	475 500	1 171 914	475 500
	Servicios por contrata	1 243 800	1 222 665	1 393 100	1 194 312	1 399 100	1 206 926	1 650 200	1 051 476	1 657 200
	Gastos generales de funcionamiento	1 776 800	2 125 522	1 815 100	1 839 482	1 806 400	1 624 020	1 930 900	902 105	1 898 900
	Suministros y materiales	977 500	921 907	979 900	837 429	834 800	626 653	991 300	678 035	1 003 500
	Mobiliario y equipo	762 200	1 076 253	682 900	892 980	627 300	539 734	677 900	211 119	690 700
	Mejora de locales	–	28 506	–	–	–	80	–	1 104	–
	Subvenciones y contribuciones	30 147 500	30 099 251	33 160 600	28 661 634	30 842 500	28 033 973	29 504 200	27 180 203	29 379 100
	Otros gastos	–	(1 263)	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, sección 34		124 181 700	121 247 711	130 206 900	121 398 218	125 676 800	127 931 101	126 952 700	78 059 930	127 237 300
35. Cuenta para el Desarrollo	Subvenciones y contribuciones	14 199 400	14 199 400	15 199 400	15 199 400	16 199 400	16 199 400	16 491 300	16 491 300	16 286 700
Subtotal, sección 35		14 199 400	14 199 400	15 199 400	15 199 400	16 199 400	16 199 400	16 491 300	16 491 300	16 286 700
36. Contribuciones del personal	Otros gastos	267 233 000	261 827 179	281 439 900	269 359 125	277 382 900	284 937 020	289 318 500	150 415 000	289 996 800
Subtotal, sección 36		267 233 000	261 827 179	281 439 900	269 359 125	277 382 900	284 937 020	289 318 500	150 415 000	289 996 800
Total		3 073 830 500	3 015 940 292	3 224 724 055	3 017 890 846	3 257 755 400	3 236 269 596	3 396 308 300	1 805 313 807	3 340 506 500

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024

Anexo II

Puestos del presupuesto ordinario ocupados al 30 de junio de 2023 por funcionarios cuya jubilación está prevista entre 2023 y 2033, por sección del presupuesto, categoría y año

(Número de puestos)

Sección del presupuesto y categoría	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	Total
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1	3	2	7	2	3	6	2	6	6	5	43
D-2	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	2	4
D-1	1	—	—	2	—	1	—	—	1	1	—	6
P-5	—	2	—	4	1	1	4	—	5	3	3	23
P-4	—	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	1	1	—	—	—	2	1	—	2	—	7
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	24	34	40	48	45	60	46	50	53	47	48	495
D-2	1	—	—	—	—	1	—	—	2	1	—	5
D-1	2	2	—	—	—	3	1	2	1	1	1	13
P-5	7	13	12	17	18	22	21	12	12	14	19	167
P-4	11	17	22	24	26	30	20	29	28	25	24	256
P-3	3	2	6	7	1	4	4	7	10	6	4	54
3. Asuntos políticos	1	2	5	4	5	9	12	10	9	4	17	78
D-2	—	—	1	1	—	—	3	—	1	—	1	7
D-1	—	—	1	—	1	—	1	—	1	1	—	5
P-5	—	2	2	2	2	3	4	6	2	1	7	31
P-4	1	—	1	—	1	4	2	1	4	2	6	22
P-3	—	—	—	—	—	—	2	1	1	—	1	5
P-2	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—	1	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	—	1	1	—	1	—	—	1	4
4. Desarme	1	1	1	4	—	4	1	—	—	2	2	16
D-2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
D-1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
P-5	1	—	1	3	—	2	—	—	—	2	2	11
P-4	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	3

Sección del presupuesto y categoría	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	Total
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	3	7	5	4	5	12	15	7	8	9	17	92
D-2	—	—	1	—	—	1	1	1	—	—	1	5
D-1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	3
P-5	1	2	—	2	—	2	—	—	3	1	1	12
P-4	1	3	2	1	1	6	6	2	4	3	6	35
P-3	—	—	1	1	3	1	4	3	1	4	4	22
P-2	—	2	1	—	1	2	2	1	—	—	4	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	—	1	1	—	2	1	—	1	—	—	—	6
P-5	—	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—	3
P-4	—	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	3
8. Asuntos jurídicos	—	1	5	7	4	2	8	3	11	3	7	51
D-2	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	3
D-1	—	—	1	—	—	1	1	—	—	—	—	3
P-5	—	—	1	4	2	—	5	1	5	1	4	23
P-4	—	—	—	2	—	1	2	1	4	—	3	13
P-3	—	—	2	—	—	—	—	1	—	2	—	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	1	—	1	—	—	—	2	—	—	4
9. Asuntos económicos y sociales	4	9	9	9	20	16	12	18	11	15	20	143
D-2	—	—	1	2	—	1	1	—	—	—	—	5
D-1	1	2	1	1	2	2	—	3	—	3	1	16
P-5	2	5	5	3	7	8	9	8	4	4	7	62
P-4	1	2	2	3	10	5	2	5	6	8	9	53
P-3	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—	2	5
P-2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	2
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	2	—	—	—	1	—	—	1	3	—	1	8
D-2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
D-1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
P-5	—	—	—	—	1	—	—	1	3	—	—	5
P-4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1

Sección del presupuesto y categoría	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	Total
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	—	—	—	—	—	2	1	1	—	2	—	6
P-5	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2	—	4
P-3	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
12. Comercio y desarrollo	4	13	6	9	11	14	19	13	15	11	14	129
D-2	1	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	4
D-1	—	2	—	—	1	2	2	1	3	1	1	13
P-5	3	6	3	5	3	6	8	8	5	6	6	59
P-4	—	2	2	4	4	5	3	2	4	—	4	30
P-3	—	2	—	—	3	—	4	1	3	1	2	16
P-2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	—	—	1	1	—	—	2	1	5
14. Medio ambiente	—	1	6	5	5	5	4	2	4	6	1	39
D-2	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	3
D-1	—	—	—	2	—	—	1	—	1	—	—	4
P-5	—	—	—	2	3	3	3	—	—	2	—	13
P-4	—	1	4	1	2	1	—	—	3	3	1	16
P-3	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	2
15. Asentamientos humanos	1	2	3	5	4	3	5	2	5	2	3	35
D-2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
D-1	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2
P-5	—	—	—	1	2	1	3	1	—	1	1	10
P-4	1	1	1	1	—	1	2	—	3	1	2	13
P-3	—	1	1	1	—	—	—	1	—	—	—	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	1	1	1	—	—	2	—	—	5
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	—	2	3	4	—	9	2	6	2	5	3	36
D-2	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2
D-1	—	—	2	1	—	—	1	1	—	1	1	7
P-5	—	—	1	1	—	5	1	2	—	3	—	13

Sección del presupuesto y categoría	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	Total
P-4	—	—	—	1	—	4	—	1	2	—	2	10
P-3	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2
18. Desarrollo económico y social en África	10	9	16	15	10	17	21	23	22	21	19	183
D-2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
D-1	1	—	1	3	—	1	1	3	1	1	—	12
P-5	3	7	6	3	1	6	5	3	9	2	3	48
P-4	3	1	6	3	4	1	5	6	7	4	6	46
P-3	3	—	1	4	1	4	7	7	2	7	4	40
P-2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	1	1	2	4	5	3	4	3	6	6	35
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	7	7	6	10	10	9	10	8	7	13	88
D-1	—	—	1	—	2	4	1	1	1	—	3	13
P-5	1	3	3	4	4	3	3	1	3	3	7	35
P-4	—	2	3	1	2	1	4	5	2	2	1	23
P-3	—	1	—	1	1	2	—	1	1	1	—	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	1	—	—	1	—	1	2	1	1	2	9
20. Desarrollo económico en Europa	—	3	7	6	9	4	7	5	7	6	5	59
D-1	—	1	—	1	—	1	—	—	—	—	2	5
P-5	—	1	5	3	4	2	3	4	4	2	1	29
P-4	—	1	2	1	3	1	3	1	3	3	2	20
P-3	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	2
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	8	8	6	9	6	11	19	9	21	22	12	131
D-2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
D-1	1	1	1	—	1	—	2	1	1	—	—	8
P-5	3	3	—	5	1	4	5	1	3	4	2	31
P-4	2	2	—	2	—	2	7	3	3	5	6	32
P-3	1	—	1	—	2	2	2	3	6	8	2	27
P-2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	1	1	3	2	2	3	3	1	8	4	2	30

Sección del presupuesto y categoría	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	Total
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	4	7	7	2	2	6	3	8	8	9	6	62
D-2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
D-1	—	2	—	1	—	1	—	—	—	—	—	4
P-5	1	2	5	—	1	—	1	4	2	2	3	21
P-4	1	1	2	1	1	—	—	2	4	2	2	16
P-3	—	—	—	—	—	2	—	1	1	1	—	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	2	1	—	—	—	3	2	1	1	4	1	15
24. Derechos humanos	3	4	3	10	14	13	18	17	15	13	9	119
D-2	—	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—	3
D-1	—	1	1	2	—	1	—	—	—	2	—	7
P-5	2	3	—	3	3	2	5	10	7	5	2	42
P-4	1	—	2	4	10	7	9	5	5	5	3	51
P-3	—	—	—	—	1	1	3	1	2	1	4	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	3
27. Asistencia humanitaria	—	1	1	4	3	2	3	2	2	1	4	23
D-2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	2
D-1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
P-5	—	—	—	2	1	1	2	—	1	—	3	10
P-4	—	1	—	1	1	—	—	2	1	—	1	7
P-3	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	2
28. Comunicación global	4	6	17	16	15	26	26	32	25	24	23	214
D-2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
D-1	—	1	3	—	—	2	3	2	—	1	1	13
P-5	—	1	1	—	3	3	3	3	4	1	5	24
P-4	4	4	8	12	7	15	11	15	16	13	8	113
P-3	—	—	4	2	2	4	6	9	3	4	8	42
P-2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	3	—	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	1	2	2	2	3	2	2	2	1	17
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	—	4	6	6	10	10	4	5	7	12	8	72
D-2	—	—	1	1	2	—	—	—	—	1	1	6

Sección del presupuesto y categoría	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	Total
D-1	—	1	2	—	1	—	—	2	1	1	—	8
P-5	—	3	3	4	—	6	2	2	4	7	3	34
P-4	—	—	—	1	4	3	2	1	1	1	1	14
P-3	—	—	—	—	3	—	—	—	1	1	3	8
P-2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	2
29B. Departamento de Apoyo Operacional	5	8	5	10	8	20	12	5	16	13	12	114
D-2	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	3
D-1	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2
P-5	1	2	—	4	4	10	6	2	5	2	4	40
P-4	1	1	3	1	2	3	3	—	3	3	5	25
P-3	1	—	—	—	—	2	—	1	—	1	—	5
P-2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	2	4	1	4	2	4	3	2	8	7	1	38
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	3	2	6	2	3	9	6	10	2	8	3	54
D-1	—	—	1	—	—	2	—	1	—	—	—	4
P-5	2	—	2	2	1	2	2	5	2	4	2	24
P-4	—	1	1	—	1	1	2	2	—	3	—	11
P-3	1	—	1	—	1	2	1	—	—	1	—	7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	1	1	—	—	2	1	2	—	—	1	8
29D. Administración, Nairobi^a	1	—	2	3	3	6	3	1	—	6	9	34
D-2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
D-1	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	2
P-5	—	—	—	1	—	2	—	—	—	3	5	11
P-4	1	—	2	—	—	1	—	—	—	—	3	7
P-3	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	2
P-2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	—	2	3	2	—	—	3	—	10
29E. Administración, Ginebra	6	5	7	5	8	11	15	17	16	14	12	116
D-2	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
D-1	1	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1	4
P-5	1	2	3	2	3	3	5	7	7	6	4	43
P-4	2	2	—	1	3	6	4	8	3	4	1	34

Sección del presupuesto y categoría	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	Total
P-3	1	—	1	—	—	1	3	2	4	3	6	21
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	1	1	3	1	2	—	2	—	2	1	—	13
29F. Administración, Viena	1	1	—	3	3	6	2	4	4	3	2	29
D-2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
D-1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
P-5	1	—	—	2	—	1	1	2	3	2	2	14
P-4	—	—	—	1	1	2	—	2	1	—	—	7
P-3	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	4
P-2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
30. Supervisión interna	1	1	4	1	3	4	3	3	1	3	2	26
D-2	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2
D-1	—	—	1	1	—	2	—	—	—	—	—	4
P-5	—	—	2	—	1	1	1	—	1	1	1	8
P-4	—	—	—	—	2	1	1	1	—	1	—	6
P-3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
P-2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	4
34. Seguridad	2	14	7	12	12	12	18	15	20	21	21	154
D-1	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3
P-5	1	3	1	3	—	3	6	2	2	5	4	30
P-4	1	4	2	1	3	3	2	4	4	4	6	34
P-3	—	2	2	6	6	5	6	7	5	9	8	56
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	3	2	2	3	1	4	1	9	3	3	31
Total	90	156	187	216	223	307	300	282	301	295	298	2 655

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

Anexo III

Número y nacionalidad de los Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico por sección del presupuesto, 2018-2023

Sección del presupuesto	Región	Nacionalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	Europa Occidental y otros Estados	Australia	—	—	—	—	1	2
		Austria	1	1	2	1	1	1
		Bélgica	—	—	1	1	1	2
		Dinamarca	2	3	3	4	3	2
		Finlandia	—	—	3	6	7	6
		Francia	1	2	4	7	8	5
		Alemania	7	6	6	5	11	12
		Italia	1	2	6	9	12	9
		Luxemburgo	1	1	1	1	2	1
		Países Bajos (Reino de los)	1	3	2	2	5	3
		Noruega	1	1	1	1	1	—
		España	1	1	1	1	1	2
		Suecia	3	7	9	10	13	9
		Suiza	5	2	6	9	12	7
		Estados Unidos	—	—	—	1	1	—
	Subtotal		20	23	32	39	58	43
	Asia y el Pacífico	China	1	1	3	3	2	1
		Japón	2	2	1	1	4	4
		República de Corea	—	—	2	3	2	2
	Subtotal		3	3	6	7	8	7
	Europa Oriental	Polonia	—	—	1	1	1	1
	Subtotal		—	—	1	1	1	1
Total, sección 1			27	32	52	66	88	69
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Asia y el Pacífico	China						
			2	2	—	—	—	—
		Japón	2	1	1	1	1	1
		República de Corea	—	—	—	—	—	1
Total, sección 2			4	3	1	1	1	2
3. Asuntos políticos – otros	Europa Occidental y otros Estados	Dinamarca	6	5	5	3	1	1
		Finlandia	3	2	2	3	3	2
		Francia	4	5	4	6	7	7
		Alemania	15	17	20	20	15	11
		Italia	2	7	8	11	12	8

		Luxemburgo	–	1	1	1	1	1
		Países Bajos (Reino de los)	11	8	7	7	5	2
		Noruega	2	3	3	4	4	3
		España	3	4	1	1	2	1
		Suecia	6	6	7	7	3	2
		Suiza	3	6	7	7	9	5
		Estados Unidos	1	1	–	–	1	1
		Subtotal	56	65	65	70	63	44
	Asia y el Pacífico	Bahrein	–	–	–	–	2	2
		China	4	7	6	6	5	2
		República Popular Democrática de Corea	1	1	1	–	–	–
		Japón	5	2	1	3	4	5
		Kazajstán	1	1	1	1	2	3
		Kuwait	–	1	1	1	–	–
		Qatar	–	–	–	2	2	3
		República de Corea	3	4	3	3	3	4
		Arabia Saudita	–	5	4	4	3	–
		Emiratos Árabes Unidos	–	1	1	1	–	–
		Subtotal	14	22	18	21	21	19
	África	Marruecos	–	–	1	1	1	1
		Subtotal	–	–	1	1	1	1
	Europa Oriental	Estonia	–	–	–	–	1	1
		Hungría	1	2	2	1	1	1
		Federación de Rusia	–	–	–	2	4	4
		Subtotal	1	2	2	3	6	6
	Total, sección 3		71	89	86	95	91	70
4.	Desarme	Europa Occidental y otros Estados						
		Francia	–	–	1	3	4	4
		Alemania	1	1	2	2	3	2
		Italia	–	–	–	–	1	1
		Países Bajos (Reino de los)	3	2	2	1	–	–
		Noruega	–	–	–	1	1	1
		Suecia	–	1	1	1	1	–
		Suiza	2	1	1	–	–	–
		Reino Unido	–	–	–	–	–	1
		Subtotal	6	5	7	8	10	9
	Asia y el Pacífico	China	1	2	2	1	–	–
		Japón	1	1	1	2	1	2
		Kazajstán	–	1	1	1	1	–
		República de Corea	–	–	–	1	2	3
		Arabia Saudita	–	–	–	–	1	1

			Subtotal	2	4	4	5	5	6
Total, sección 4				8	9	11	13	15	15
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	Europa Occidental y otros Estados	Dinamarca	2	1	1	1	–	–
			Finlandia	1	1	1	1	1	1
			Francia	1	2	1	1	–	–
			Alemania	10	13	14	12	9	8
			Italia	2	2	–	2	3	3
			Países Bajos (Reino de los)	4	5	5	5	4	1
			Noruega	–	1	1	1	1	1
			Suecia	1	1	2	2	1	1
			Suiza	–	–	–	–	–	1
		Subtotal		21	26	25	25	19	16
		Asia y el Pacífico	China	1	1	1	–	1	1
			Japón	4	3	3	4	3	5
			Kuwait	1	1	–	–	–	–
			República de Corea	–	–	1	2	3	4
			Arabia Saudita		2	2	1	1	1
			Subtotal		6	7	7	7	8
Total, sección 5				27	33	32	32	27	27
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Europa Occidental y otros Estados	Francia	–	–	1	1	1	–
			Italia	1	1	1	1	1	–
			Reino Unido	–	–	–	–	1	1
		Subtotal		1	1	2	2	3	1
		Asia y el Pacífico	Japón	1	1	1	–	–	–
			Subtotal		1	1	1	–	–
Total, sección 6				2	2	3	2	3	1
7.	Corte Internacional de Justicia	Europa Occidental y otros Estados	Suecia	–	–	–	1	1	1
			Subtotal		–	–	–	1	1
		Asia y el Pacífico	China	1	1	–	1	1	1
			República de Corea	–	1	1	1	–	–
		Subtotal		1	2	1	2	1	1
Total, sección 7				1	2	1	3	2	2
8.	Asuntos jurídicos	Europa Occidental y otros Estados	Australia	–	–	–	–	1	1
			Finlandia	–	–	–	–	1	1
			Francia	2	2	2	2	3	3
			Alemania	1	1	1	1	1	–

			Países Bajos (Reino de los)	–	–	–	–	1	1
		Subtotal		3	3	3	3	7	6
	Asia y el Pacífico	China		2	2	1	1	2	2
		República de Corea		–	1	1	2	2	–
		Subtotal		2	3	2	3	4	2
	Total, sección 8			5	6	5	6	11	8
9.	Asuntos económicos y sociales	Europa Occidental y otros Estados	Dinamarca	2	1	1	–	–	–
			Francia	2	1	1	1	1	–
			Alemania	4	5	6	6	4	2
			Italia	3	4	5	5	4	4
			Países Bajos (Reino de los)	1	1	–	–	2	2
			Suecia	2	2	2	2	2	1
			Suiza	1	–	1	1	1	1
			Estados Unidos	–	–	–	–	–	1
		Subtotal		15	14	16	15	14	11
	Asia y el Pacífico	China		2	3	2	2	1	3
		Japón		1	1	1	1	–	2
		Qatar		–	–	–	–	–	1
		Arabia Saudita		–	2	2	1	2	1
		Subtotal		3	6	5	4	3	7
	Europa Oriental	Federación de Rusia		–	–	–	1	1	–
		Subtotal		–	–	–	1	1	–
	Total, sección 9			18	20	21	20	18	18
10.	Least developed countries, landlocked developing countries and small island developing States	Europa Occidental y otros Estados	Dinamarca						
				–	–	–	1	1	1
			Italia	1	1	1	1	1	–
			Noruega	–	1	1	1	1	–
		Subtotal		1	2	2	3	3	1
	Asia y el Pacífico	China		–	–	–	–	–	1
		Subtotal		–	–	–	–	–	1
	Total, sección 10			1	2	2	3	3	2
12.	Comercio y desarrollo	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4	4	3	2	2	1
			Italia	2	3	3	1	2	1
			Reino Unido	–	–	–	–	1	1
		Subtotal		6	7	6	3	5	3
	Asia y el Pacífico	China		3	3	3	1	1	2

		Japón	–	–	–	–	–	2
		Arabia Saudita	–	1	1	2	2	1
		Subtotal	3	4	4	3	3	5
	Total, sección 12		9	11	10	6	8	8
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	Europa Occidental y otros Estados						
		Austria	1	1	1	2	2	1
		Dinamarca	2	2	2	–	–	–
		Francia	6	6	8	9	9	8
		Alemania	6	6	8	7	8	8
		Italia	3	4	4	5	6	6
		Noruega	1	2	2	1	1	1
		Suecia	1	1	1	1	1	–
		Suiza	1	1	2	1	2	1
		Subtotal	21	23	28	26	29	25
		Asia y el Pacífico						
		China	1	2	2	2	3	3
		Japón	3	–	–	–	–	–
		República de Corea	2	1	2	2	1	1
		Arabia Saudita	–	–	1	1	1	2
		Singapur	–	1	1	1	1	1
		Subtotal	6	4	6	6	6	7
	Total, sección 16		27	27	34	32	35	32
18.	Desarrollo económico y social en África	Europa Occidental y otros Estados						
		Dinamarca	–	–	1	2	1	1
	Total, sección 18		–	–	1	2	1	1
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Europa Occidental y otros Estados						
		Alemania	2	4	4	3	2	2
		Estados Unidos	–	–	–	–	1	1
		Subtotal	2	4	4	3	3	3
		Asia y el Pacífico						
		China	–	–	–	1	4	4
		Japón	–	–	–	1	1	1
		Kazajstán	–	2	2	2	–	1
		República de Corea	–	–	–	1	2	3
		Subtotal	–	2	2	5	7	9
	Total, sección 19		2	6	6	8	10	12
20.	Desarrollo económico en Europa	Europa Occidental y otros Estados						
		Dinamarca	–	–	1	1	1	1
		Finlandia	–	–	–	–	1	1
		Francia	1	1	1	–	–	–
		Alemania	3	1	1	2	5	4

		Subtotal	4	2	3	3	7	6
		Asia y el Pacífico China	–	–	–	–	–	1
		Subtotal	–	–	–	–	–	1
Total, sección 20			4	2	3	3	7	7
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	Europa Occidental y otros Estados Alemania	2	1	–	–	–	–
		Subtotal	2	1	–	–	–	–
		Asia y el Pacífico Qatar	–	–	–	–	–	1
		Subtotal	–	–	–	–	–	1
Total, sección 22			2	1	–	–	–	1
24.	Derechos humanos	Europa Occidental y otros Estados						
		Bélgica	1	1	1	2	1	1
		Dinamarca	9	9	7	5	4	3
		Finlandia	2	1	2	2	1	1
		Alemania	1	2	2	2	3	3
		Islandia	–	–	–	1	1	–
		Italia	3	3	3	3	3	3
		Países Bajos (Reino de los)	7	9	8	7	9	6
		Noruega	2	3	2	2	4	3
		España	1	1	–	–	–	1
		Suecia	4	3	4	3	3	2
		Suiza	6	9	6	11	9	9
		Estados Unidos	–	–	–	–	1	1
		Subtotal	36	41	35	38	39	33
		Asia y el Pacífico Bahrein	–	–	–	–	1	1
		China	–	–	–	1	3	3
		Japón	4	3	4	2	2	1
		República de Corea	3	3	2	1	2	3
		Arabia Saudita	1	1	2	2	4	5
		Subtotal	8	7	8	6	12	13
		Europa Oriental Hungría	–	1	1	1	1	–
		Subtotal	–	1	1	1	1	–
Total, sección 24			44	49	44	45	52	46
27.	Asistencia humanitaria	Europa Occidental y otros Estados						
		Australia	–	–	–	–	–	1
		Bélgica	1	1	1	2	1	1
		Dinamarca	1	2	2	2	2	2
		Finlandia	1	–	4	4	3	3
		Francia	1	–	–	–	1	2
		Alemania	7	6	5	4	3	3

		Italia	1	1	3	4	6	5
		Luxemburgo	2	2	2	2	3	4
		Países Bajos (Reino de los)	4	7	5	5	7	4
		Noruega	1	—	—	—	1	1
		España	2	—	—	—	—	—
		Suecia	4	5	4	3	4	2
		Suiza	6	7	6	8	6	4
		Estados Unidos	6	6	6	7	10	7
		Subtotal	37	37	38	41	47	39
	Asia y el Pacífico	China	—	—	—	—	—	2
		Japón	6	3	1	2	2	1
		Kuwait	1	1	—	—	—	—
		Qatar	—	—	—	1	1	—
		República de Corea	1	1	1	—	1	3
		Arabia Saudita	—	1	1	1	1	—
		Emiratos Árabes Unidos	—	1	1	—	—	—
		Subtotal	8	7	4	4	5	4
	Total, sección 27		45	44	42	45	52	45
28.	Comunicación global	Europa Occidental y otros Estados						
		Dinamarca	1	2	2	1	—	—
		Finlandia	—	1	1	1	1	—
		Alemania	3	2	3	2	2	2
		Italia	1	1	1	1	—	—
		Noruega	—	—	—	1	1	1
		España	—	—	—	—	—	1
		Reino Unido	—	—	1	1	1	—
		Subtotal	5	6	8	7	5	4
	Asia y el Pacífico	China	—	—	—	1	2	3
		Japón	—	—	1	2	3	1
		Kuwait	1	1	1	1	—	—
		Arabia Saudita	—	1	1	1	1	—
		Subtotal	1	2	3	5	6	4
	Total, sección 28		6	8	11	12	11	8
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Europa Occidental y otros Estados						
		Finlandia	2	1	1	1	1	—
		Francia	2	1	1	1	1	1
		Alemania	6	4	—	1	1	1
		Italia	1	1	1	1	—	—
		Suiza	1	1	1	1	—	—
		Estados Unidos	—	—	—	—	1	1
		Subtotal	12	8	4	5	4	3

	Asia y el Pacífico	China	2	3	2	–	1	2
		Japón	3	3	1	1	2	3
		Qatar	–	–	–	–	–	1
		República de Corea	1	1	1	1	2	3
		Arabia Saudita	–	–	–	–	1	1
	Subtotal		6	7	4	2	6	10
	África	Egipto	2	–	–	–	–	–
		Marruecos	2	2	–	–	–	–
	Subtotal		4	2	–	–	–	–
Total, sección 29A			22	17	8	7	10	13
29B. Departamento de Apoyo Operacional	Europa Occidental y otros Estados	Finlandia	–	1	1	1	1	–
		Francia	1	1	1	2	2	1
		Alemania	4	4	5	5	1	1
		Italia	–	2	3	3	3	1
		Países Bajos (Reino de los)	2	–	–	–	–	–
		Noruega	–	1	1	1	1	–
		Estados Unidos	–	–	–	2	1	–
	Subtotal		7	9	11	14	9	3
	Asia y el Pacífico	China	–	1	4	4	4	4
		Japón	1	1	2	–	1	2
		Arabia Saudita	–	1	1	1	2	1
	Subtotal		1	3	7	5	7	7
Total, sección 29B			8	12	18	19	16	10
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Asia y el Pacífico	Japón	–	1	1	1	1	–
Total, sección 29C			–	1	1	1	1	–
29D. Administración Nairobi ^a	Asia y el Pacífico	China	–	–	–	–	1	1
Total, sección 29D			–	–	–	–	1	1
29E. Administración, Ginebra	Europa Occidental y otros Estados	Francia	–	–	1	1	1	1
		Alemania	4	5	4	2	2	1
		Suiza	–	–	–	–	1	1
		Estados Unidos	1	1	–	–	–	–
	Subtotal		5	6	5	3	4	3
	Asia y el Pacífico	China	1	1	–	–	–	1
		Kuwait	–	1	1	1	1	–
	Subtotal		1	2	1	1	1	1
	Europa Oriental	Federación de Rusia	–	–	–	1	1	2

			Subtotal	–	–	–	1	1	3	
Total, sección 29E				6	8	6	5	6	6	
29F. Administración, Viena	Europa Occidental y otros Estados	Austria		–	1	–	–	–	–	
		Alemania		1	2	2	3	3	2	
		Italia		1	–	–	–	–	–	
Total, sección 29F				2	3	2	3	3	2	
30. Administración, Viena	Europa Occidental y otros Estados	Francia		–	–	1	1	1	–	
		Alemania		–	1	1	1	1	–	
	Subtotal			–	1	2	2	2	–	
	Asia y el Pacífico	China		–	–	–	–	–	1	
		Japón		–	–	–	1	1	1	
		República de Corea		–	–	1	1	1	–	
	Subtotal			–	–	1	2	2	2	
	Total, sección 30				–	1	3	4	4	2
	31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica		–	1	1	1	1	1
Alemania				2	2	2	4	4	2	
Italia				1	1	1	1	1	–	
Países Bajos (Reino de los)				2	1	1	1	–	–	
Suiza				1	–	–	–	–	–	
Subtotal			6	5	5	7	6	3		
Asia y el Pacífico		Japón		–	–	–	1	1	1	
		Subtotal			–	–	–	1	1	1
Europa Oriental		Federación de Rusia		–	–	–	1	1	1	
Subtotal			–	–	–	1	1	1		
Total, sección 31				6	5	5	9	8	5	
Total general				345	392	408	442	484	413	

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G a la sección 29D en 2024.

Anexo IV

Número de puestos ocupados por personal subalterno del Cuadro Orgánico con respecto a los puestos vacantes durante el período 2018-2023

Sección	Promedio de puestos vacantes en el período (a)						Número de puestos ocupados por personal subalterno del Cuadro Orgánico (b)						Relación entre los ocupados por personal subalterno del Cuadro Orgánico y los puestos vacantes (c) = (b)/(a)					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	12	13	22	25	17	27	27	32	52	66	88	69	2,25	2,46	2,36	2,64	5,18	2,56
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	149	148	161	196	224	234	4	3	1	1	1	2	0,03	0,02	0,01	0,01	0,00	0,01
3. Asuntos políticos (sin incluir las misiones políticas especiales)	28	36	39	53	39	35	71	89	86	95	91	70	2,54	2,47	2,21	1,79	2,33	2,00
4. Desarme	7	9	5	7	10	10	8	9	11	13	15	15	1,14	1,00	2,20	1,86	1,50	1,50
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	20	17	20	31	32	35	27	33	32	32	27	27	1,35	1,94	1,60	1,03	0,84	0,77
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	2	2	1	2	2	5	2	2	3	2	3	1	1,00	1,00	3,00	1,00	1,50	0,20
7. Corte Internacional de Justicia	2	2	2	2	2	3	1	2	1	3	2	2	0,50	1,00	0,50	1,50	1,00	0,67
8. Asuntos jurídicos	8	10	27	24	22	18	5	6	5	6	11	8	0,63	0,60	0,19	0,25	0,50	0,44
9. Asuntos económicos y sociales	44	48	57	64	75	68	18	20	21	20	18	18	0,41	0,42	0,37	0,31	0,24	0,26
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	1	2	2	5	4	5	1	2	2	3	3	2	1,00	1,00	1,00	0,60	0,75	0,40
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	5	7	5	5	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12. Comercio y desarrollo	31	29	33	46	21	29	9	11	10	6	8	8	0,29	0,38	0,30	0,13	0,38	0,28
14. Medio ambiente	9	5	7	18	16	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15. Asentamientos humanos	2	2	4	5	6	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	5	10	11	14	11	9	27	27	34	32	35	32	5,40	2,70	3,09	2,29	3,18	3,56
17. ONU-Mujeres	2	1	3	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18. Desarrollo económico y social en África	50	53	66	84	72	68	—	—	1	2	1	1	—	—	0,02	0,02	0,01	0,01
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	25	27	44	50	42	30	2	6	6	8	10	12	0,08	0,22	0,14	0,16	0,24	0,40

Sección	Promedio de puestos vacantes en el período (a)						Número de puestos ocupados por personal subalterno del Cuadro Orgánico (b)						Relación entre los ocupados por personal subalterno del Cuadro Orgánico y los puestos vacantes (c) = (b)/(a)					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
20. Desarrollo económico en Europa	5	9	12	15	8	5	4	2	3	3	7	7	0,80	0,22	0,25	0,20	0,88	1,40
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	28	34	41	54	44	44	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	24	24	34	40	32	28	2	1	—	—	—	1	0,08	0,04	—	—	—	0,04
24. Derechos humanos	35	40	57	60	42	61	44	49	44	45	52	46	1,26	1,23	0,77	0,75	1,24	0,75
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
26. Refugiados de Palestina	19	16	12	17	49	44	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27. Asistencia humanitaria	6	3	4	10	9	9	45	44	42	45	52	45	7,50	14,67	10,50	4,50	5,78	5,00
28. Comunicación global	55	56	66	92	91	70	6	8	11	12	11	8	0,11	0,14	0,17	0,13	0,12	0,11
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	—	43	46	43	36	33	22	17	8	7	10	13	—	0,40	0,17	0,16	0,28	0,39
29B. Departamento de Apoyo Operacional	—	43	47	49	48	69	8	12	18	19	16	10	—	0,28	0,38	0,39	0,33	0,14
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	—	16	14	17	30	30	—	1	1	1	1	—	—	0,06	0,07	0,06	0,03	—
29D. Administración, Nairobi ^a	—	10	11	12	11	8	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	0,09	0,13
29E. Administración, Ginebra	—	14	21	20	16	20	6	8	6	5	6	6	—	0,57	0,29	0,25	0,38	0,30
29F. Administración, Viena	—	3	3	4	4	3	2	3	2	3	3	2	—	1,00	0,67	0,75	0,75	0,67
30. Supervisión interna	7	15	21	28	22	18	—	1	3	4	4	2	—	0,07	0,14	0,14	0,18	0,11
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	—	—	—	—	—	—	6	5	5	9	8	5	—	—	—	—	—	—
34. Seguridad	55	54	66	82	84	78	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	637	800	960	1 176	1 133	1 118	347	393	408	442	484	413	0,54	0,49	0,43	0,38	0,43	0,37

^a Administración, Nairobi pasa de la sección 29G en 2023 a la sección 29D en 2024.

Anexo V

Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha presentado informes a los órganos de las Naciones Unidas sobre la base de su examen de los documentos que se enumeran a continuación.

A. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2024-2025 ([DP/OPS/2023/7](#))

B. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

Presupuesto por programas anual para 2024 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/AC.96/74/5](#))

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 e informe de la Junta de Auditores: fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/77/5/Add.6](#))

C. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.2/2022/5-C/1)

Informe de actualización sobre el Fondo de Transformación para Cambiar Vidas (WFP/EB.2/2022/5-B/1)

Plan de gestión del PMA para 2023-2025 (WFP/EB.2/2022/5-A/1/Rev.1)

Cuentas anuales comprobadas de 2022 (WFP/EB.A/2023/6-A/1)

Utilización de la reserva disponible de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.A/2023/6-J/1)

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2023/6-H/1)

Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2022) (WFP/EB.A/2023/6-B/1/Rev.1)

Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2022 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2023/6-E/1)

Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (WFP/EB.A/2023/6-C/1)

Informe anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2023/6-D/1)

Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2023/6-D/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre los servicios de apoyo (WFP/EB.A/2023/6-F/1)

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre los servicios de apoyo (WFP/EB.A/2023/6-F/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre la gestión del combustible (WFP/EB.A/2023/6-G/1)

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión del combustible (WFP/EB.A/2023/6-G/1/Add.1)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2022 (WFP/EB.A/2023/6-I/1)

D. Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Estimación del presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2024-2025 ([UNW/2023/6/Rev.1](#))

E. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Revisión del presupuesto por programas para el bienio 2022-2023 (UNITAR/BT/63/3)

F. Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Presupuesto administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración para 2023 ([A/CN.1/R.1227](#))

G. Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, el programa de trabajo y el plan financiero aprobados para 2023 y el programa de trabajo y el plan financiero propuestos para 2024 ([A/78/163](#))

H. Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados

nco de Tecnología para lo Países Menos Adelantados: presupuesto y programa de abajo para 2023 (TBLC/2023/2)

